DICCIONARIO
GEOGRÁFICO-HISTÓRICO
DE ESPAÑA

POR LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

SECCION I.

COMPREHENDE EL REYNO DE NAVARRA, SEÑORÍO DE VIZCAYA,
Y PROVINCIAS DE ÁLAVA Y GUIPUZCOA.

TOMO II.

MADRID MDCCCII.
EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE D. JOAQUIN IBARRA.

DICCIONARIO

GEOGRÁFICO-HISTÓRICO

DEL REYNO DE NAVARRA, SEÑORÍO DE VIZCAYA,

Y PROVINCIAS DE ÁLAVA Y GUIPUZCOA.

M

MAE

MACHICHACO, cabo en el Océano cantábrico á $3\frac{1}{2}$ millas de la isla de Isaro, jurisdiccion de la villa de Bermeo, señ. de Vizcaya, á 43.° 28.' de lat. sept. y á 13.° 56.' de long. No es muy alto en su extremo, pero es escarpado y tiene á su pie varios pedruscos. Va ascendiendo el terreno con igualdad y una inclinacion como de 20 grados hasta formar la cumbre en un monte alto, grueso y verdoso. Como á la mitad de su altura se nota una mella ó resalto que sirve para distinguirlo de otras montañas que tiene inmediatas. *G. A.*

MADARIA, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava, *nullius diœcesis*. Confina por e. con Mendeica de Vizcaya, por s. con Salmanton, por o. con Añes y por n. con Herbi y Menoyo. Tiene 8 vecinos con la justicia de que se hizo mencion en su hermandad, una iglesia dedicada á S. Clemente servida por un monge del monasterio de S. Millan de la Cogulla, el qual percibe los frutos decimales en calidad de patrono. *M.*

MADOZ, l. del valle de Larraun, del 4.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra. Dista 2 leguas de Lecumberri y está en sitio llano á la derecha de un arroyo, y confinante con Baraibar y montes de varios pueblos, á 4 leguas y media de Pamplona por n. o. Hay una parroquia de S. Juan Bautista servida por un abad, y su feligresía consiste en 68 personas y 12 casas útiles. *T.*

MAESTU, v. de señ. en el valle de Arraya,

MAL

herm. de Arraya y La-Minoría, pr. de Álava. Confina por n. con Alecha, por s. con Corres, por e. con Atauri y por o. con Apellaniz. Tiene 64 vecinos gobernados por un alcalde ordinario comun á las otras 4 villas de dicho valle, en una de las quales reside segun salga por eleccion, otro mayor puesto por el señor, 2 regidores y procurador general: algunos se emplean en la agricultura y cogen un año con otro 4690 fanegas de todos granos; otros en una ferrería que hay con 2 martinetes, en la que se trabajan 1500 quintales de á 150 libras cada uno. Su iglesia parroquial, dedicada á la invencion de la Cruz, está servida por 3 beneficiados. Hay ademas 6 ermitas, nuestra Señora del Campo, santa Eufemia, S. Martin, S. Juan Bautista, S. Vicente y S. Atanasio, S. Saturnino y santo Toribio. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Campezo. *M.*

MAIRRUARRI, punta de tierra en el Océano cantábrico, pr. de Guipuzcoa, una milla larga al n. 72.° o. de Orio á continuacion de la montaña de Igualdo. Tiene un islote del mismo nombre, no muy alto y rodeado de baxos. *G. A.*

MALLABIA, anteig. de la mer. de Durango, vic. de este nombre, dióc. de Calahorra, señ. de Vizcaya. Dista de Bilbao 7 leguas, y confina por n. y o. con Cenarruza, por e. y s. con Jemein, Hermua y Verriz, y atraviesan su término, que es como de legua y media de largo, una de ancho y

y de circunferencia 2 arroyos, que descendiendo de la sierra de Oiz, van á juntarse poco ántes de la dicha villa de Hermua. Su poblacion es de 779 personas, contribuye por 103 fogueras y tiene el 3.° voto y asiento en las juntas de la merindad en Guerediaga. Tiene 2 parroquias, la una dedicada á santa María y servida por 2 beneficiados, cuya presentacion y diezmos son del rey. Entre las casas que comprehende, quatro, á saber, Usatorre, Apoitia y las 2 de Arechuas, pertenecian á la iglesia de Verriz, y se le agregáron por convenio en 3 de julio de 1563. La otra parroquia dedicada á S. Adrian está en el barrio de Guerena, y es anexo de la de santo Tomas de Bolibar, asistiendo en ella uno de los 4 beneficiados que forman el cabildo de su matriz. Hay ademas 13 ermitas con advocacion de nuestra Señora de la Esperanza, S. Pedro, 2 de S. Miguel: otras 2 del ángel Custodio, S. Torquato, 2 de S. Juan, S. Jorge, S. Martin y S. Antonio. *G. A.*

MANDOJANA, l. señ. de la herm. de Badayoz, pr. de Álava, arcip. de Arméntia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situado al n. o. y cerca de legua y media de distancia de Vitoria en terreno llano, próximo á un gran monte que por n. separa á esta hermandad de la de Cigoitia. Confina por n. con dicho monte, distante un quarto de legua, por s. con la villa de Estarrona, de la qual dista media, por e. y á medio quarto con Guereña y por o. con Ullibarri de Viña, distante un quarto de legua. Goza de una porcion de este monte encinal, mantiene en él sus ganados, y saca leña para vender y quemar. La poblacion consiste en 8 casas, otros tantos vecinos, y se cuentan 53 personas. Su industria única es la agricultura y cogen anualmente 1400 fanegas de granos. Tiene una iglesia parroquial, dedicada á S. Estéban, servida por un beneficiado patrimonial y en sus términos una ermita con la advocacion de santa Marina. *M.*

MANURGA, l. de señ. de la herm. de Cigoitia, pr. de Álava, arcip. y vic. de Cigoitia, dióc. de Calahorra. Está situado al s. y falda del monte de Gorbéa en una cumbre, al n. inclinado á o. de Vitoria, distante 2 leguas y media. Confina por n. con Ceanuri del señorío de Vizcaya, mediando dicho monte; por e. con Larrinoa y Gopegui á distancia de un quarto de legua; por s. á la de media con Zaitegui, y por o. á igual distancia con Zárate del valle de Zuya. Bañan sus términos por e. dos riachuelos, que descendiendo de las sierras de Gorbéa, se unen junto el mismo pueblo, el qual se surte de sus aguas por no haber fuente alguna. Le pertenece privativamente una dehesa ó monte de robles bravos y tocornos, de donde se han sacado de 20 años á esta parte para baxeles de la real armada mas de 60 pies excelentes y exquisitos, tanto por su longitud como por su grosor, de cuyas resultas ha quedado bastante despoblado. Hay en este lugar 50 casas, 60 vecinos todos labradores y 240 personas, cuya cosecha asciende anualmente á 2@ fanegas de todo grano. Su única iglesia parroquial de muy buena arquitectura está dedicada á S. Martin obispo y servida por 3 beneficiados, 2 de entera racion y uno de media. Fuéron naturales de este pueblo D. Diego Hurtado de Mendoza, caballero del órden de S. Maurício y S. Lázaro, teniente general por el señor D. Cárlos Manuel, duque de Saboya, falleció en 1668: D. Juan Hurtado de Mendoza, secretario del despacho universal en tiempo de D. Felipe IV. *M.*

MANZANOS, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 7 pueblos de la Ribera baxa. Confina por e. con Antezana y Leciñana de la Oca, por s. con el rio Zadorra y al otro lado de él con Burgueta, Estavillo y Armiñon á distancia de un quarto de legua de todos ellos, por o. con Ribabellosa á media legua y por n. á un quarto con Melledes. Tiene 24 vecinos con la misma justicia ordinaria comun á dichos 7 pueblos, una iglesia parroquial, dedicada á S. Juan Bautista, servida por 2 beneficiados de entera racion. Contribuye al conde de Haro por el derecho que llaman tablada con 44 celemines de trigo y cebada por mitad y otra igual porcion á D. Tomas de Ordoño y Sarria. El comisario general de cruzáda D. Francis-

cisco de Salazar, hijo de este pueblo, fabricó en la parroquia su capilla, panteon, altar y sacristía, en la qual hay un caxon de reliquias, y entre ellas la cabeza de santa Vitoria y una papalina de S. Pio V. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. En dicha capilla de la casa de Salazar se halla la inscripcion siguiente:

MEMENTO
MORI
ESTA CAPILLA LA DOTO Y AMPLIFICO
EL YLL.mo RE.mo S.or D.n THOMAS DE SALAZAR DEL CONS.o DE SU M.ad Y DE LA SUPREMA INQUISICION COMISARIO GENERAL DE LA S.ta CRUZADA COLEGIAL DEL MAYOR DE S.ta CRUZ, CANONIGO Y TESORERO DE LA S.ta METROPOLITANA YGLESIA DE SEVILLA, A DONDE MANDO TRAER SU CUERPO Y ESTA SEPULTADO EL AÑO DE 1585. EL S.or D.n THOMAS FRANCISCO DE SALAZAR CABALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO EL AÑO DE 1736. SU SOBRINO Y HEREDERO SE ENTERRO EN ESTA DICHA CAPILLA Y MANDO PERFICIONAR SU FABRICA QUE DEJO EMPEZADA QUAL HOY SE MUESTRA REQUIESCANT IN PACE AMEN AÑO DE 1737.

MAÑARÍA, anteig. de la mer. de Durango, vic. del mismo nombre, dióc. de Calahorra, señ. de Vizcaya, á 6 leguas de Bilbao, y confinante por n. y o. con *Dima* y *Durango*, por e. y s. con Izurza y Abadiano. A 15 pasos de su parroquia por la derecha corre el arroyo, que naciendo en Iguengana, va á juntarse 128 pasos mas abaxo en un puente propio de la anteiglesia, con el que desciende de Urquiola y forman luego el rio llamado de Durango. El terreno es pedregoso, pero tiene buenos pastos, varias fuentes ferruginosas y una mineral, vena de hierro en Acetagana con mina de ocre y lápiz, canteras de fino jaspe negro, de una de las quales se sacáron 22 columnas para la capilla del palacio real de Madrid, y hay una ferrería y 5 molinos. El vecindario consta de unas 548 personas, contribuye por 57½ fogueras, y tiene el 4.° voto y asiento en las juntas de Guerediaga. La parroquia está dedicada á santa María y servida por 3 beneficiados de presentacion del rey, quien percibe tambien los diezmos. Hay ademas 5 ermitas con advocacion de nuestra Señora de la Soledad y S. Antonio, S. Lorenzo, S. Juan, S. Martin, S. Vicente y santa Cruz. G. *A.*

MAÑERU, valle del 1.° part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, arcip. de Yerri, r. de Navarra. Confina por e. con el rio Arga, por n. con el valle de Echauri, por o. con el rio que baxa de Goñi á unirse con el Salado y con éste por el s. Toda su poblacion es de 2983 personas repartidas en los pueblos de Arguinariz, Orendain, Echarren, Gorriza, Guirguillano, Soracoiz, Artazu, Mañeru y Cirauqui. En el apeo de 1366 contaba estos mismos lugares á excepcion del señorío de Gorriza. En su lugar habia las poblaciones de Zuburrutia, Aniz y Urbe, y en todas 110 fuegos de hijosdalgo y labradores pudientes que contribuyéron con 275 florines. Su gobierno, excepto la villa de Mañeru, de donde tomó nombre el valle y los lugares de señorío, es á eleccion de los pueblos que nombran sus alcaldes. Las juntas del valle son en Soracoiz. *T.*

MAÑERU, v. del valle de su nombre en el 1.° part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Hace siglo y medio que era un lugar reducido: hoy es villa exênta con jurisdic-

cion criminal, la que exerce el alcalde que á proposicion del pueblo pone el virey. Hállase situada en llano y confina por e. con Puentelareyna; por s. con Soracoiz y Arrazu como á 3 quartos de legua; por o. con Cirauqui á media legua, por n. dista medio quarto de una montaña sobre la qual hay una ermita de santa Bárbara. Enfrente de ésta y á la banda del s. legua y media del pueblo hay otra ermita en un alto con título de santa Cruz: cuéntanse otras 2 ermitas, una en el centro de la villa dedicada á la madre de Dios y otra á un quarto de legua por e. consagrada á S. Vicente sobre una peña de que sacan yeso los vecinos. La parroquia es de la advocacion de S. Pedro con un cura, 5 beneficiados, un sacerdote y un capellan de la Veracruz y Rosario: hay en la villa administracion del tabaco: la cosecha de granos apénas alcanza para el abasto: de aceyte se coge una mediania y vino con abundancia. Atraviesa el pueblo un arroyo que baxa del o. y á distancia de una legua corre el rio Salado; que nace en Salinas de Oro y en Riezu. Tiene la villa un soto de álamos y dentro de la poblacion un palacio, cuyos palacianos tenian en la iglesia asiento preferente en tiempos pasados: este derecho está cedido por concordias á la villa. Antiguamente se fabricaba en ella cantidad de encaxes de todas clases: mas esta industria va en decadencia. El número de los habitantes de Mañeru es de 1024 personas. *T.*

MAQUIRRIAIN, l. del valle de Orba, de la mer. de Olite, arcip. de Valdorba, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura, aunque rodeado por todas partes de montes: el rio que nace en los de Olleta pasa por la banda del s. Confina por n. con Amatriain, que dista un quarto de legua por e. con Olleta; por s. con S. Martin de Unx y Uxue, á distancia de legua y media de la primera y 2 de la segunda; por o. con Sansoain, que dista media legua. Tiene un monte de robles y encinas, una parroquia de la advocacion de santa Catalina, servida por un abad que nombran los vecinos, un palacio de cabo de armería, 10 casas y 79 personas sujetas á la jurisdiccion del alcalde del mercado de Pamplona, que dista 5 leguas. La cosecha de trigo se regula en 940 robos, la de cebada en 220, y la de avena en 450. *A.*

MAQUIRRIAIN, l. del valle de Ezcabarte, mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra, situado en alto, próximo al rio y al o. de Eusa. Dista legua y media de Pamplona por n. y parte términos con Naguiz, Orrio, Zildoz y Anoz. Hay en él una parroquia de S. Martin, con un cura y 62 personas, en 10 casas útiles. *T.*

MARAÑON, l. del valle de Aguilar, de la mer. de Estella, vic. de Viana, dióc. de Calahorra, r. de Navarra, sobre la ribera izquierda del Ega, por donde entra la primera vez de Álava en Navarra. En la edad media fué plaza de armas de alguna consideracion, y era su gobernador y xefe militar en el año 1165 D. Rodrigo Martinez, cuya firma se lee en el fuero de la Guardia, con la expresion de exercer la suprema autoridad por el rey D. Sancho de Navarra »en Pedrola é en Maraïñon, »et en la Lagoardia". En el año 1294 reynando en Navarra D. Felipe I, era alcayde de esta fortaleza Enrique de Viana. El gobernador del reyno Hugo de Conflant reparó en este dicho año varios castillos, entre ellos el de Marañon, como consta de instrumentos exîstentes en el archivo de la cámara de Comptos: y en el de 1333 tenia este castillo por el rey D. Felipe III Martin Sanchez de Acedo. Su vecindario es de 214 personas, cuyos vecinos eligen su justicia. La iglesia es del título de la Asuncion, y la sirven un cura y 2 beneficiados. *T.*

MARCALAIN, l. del valle de Juslapeña, mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra. Por estar en el centro se celebran en él las juntas del valle. Dista de Pamplona por n. 2 leguas, y confronta con Ollacarizqueta, Unzu, Osinaga y Usi. Su vecindario es de 88 personas y 15 casas útiles. Goza de monte propio y fuente. La parroquia de S. Miguel está servida por un cura vicario y un sacristan. *T.*

MAR-

MARCILLA, monast. órd. del Cister, en la mer. de Olite, r. de Navarra, situado en la márgen del rio Aragon en una hermosa llanura poblada de viñas, olivares y sotos: confina por n. con la villa de Falces, por e. con la de Caparroso, de las quales dista legua y media, por s. con la de Villafranca, y por o. con las de Peralta y Funes, á distancia de una legua y catorce de Pamplona. La primitiva fundacion atribuida á Gundemaro rey godo, está tan desnuda de apoyos verisímiles, que sería tan ridícula su impugnacion como la misma fábula que se pretende introducir en la historia. Sábese por documentos ciertos, que la reyna D.ª Sancha de Navarra, muger de D. Sancho el sabio, fundó y dotó este monasterio en la villa de Marcilla, para religiosas de S. Bernardo, en 5 de agosto del año 1160, baxo la advocacion de nuestra Señora de la Blanca, cuya fundacion confirmó su marido en 1181. Permaneciéron las religiosas en este monasterio y señorío de Marcilla hasta que en 1407, á instancia de D. Cárlos III de Navarra, Benedicto XIII, reconocido por papa en España, desterró á las monjas al monasterio de Cambron, que despues pasáron al de santa Lucía de Zaragoza, por ciertos crímenes de que las acusáron y constaban por la informacion que se recibió. Desde entónces quedó unido al monasterio de la Oliva de la misma órden, y su abad ponia en él un prior y 4 monges: despues hacian éstos la eleccion, y últimamente se erigió en abadía perpetua por bula de Paulo V expedida en 1608, y el rey Felipe III la unió á su real patronato en el de 1600. D. Felipe IV obtuvo bula de Gregorio XV, y en 1649 la hizo abadía quadrienal, como todo consta así de varios documentos, y de una inscripcion colocada sobre la puerta de la iglesia del monasterio antiguo en 17 de julio de 1657. En su iglesia están sepultados la infanta D.ª Constanza, hija de los reyes fundadores; mosen Pierres de Peralta que murió en 1442; su hijo del mismo nombre condestable de Navarra, que falleció en 1492, y D.ª Ana de Peralta hija de éste, y de su segunda muger D.ª Isabel de Fox, de quienes descienden los marqueses de Falces. La fábrica del monasterio amenazaba ruina por las freqüentes inundaciones del rio Aragon y terremoto del año 1755, y siendo mas difícil y costosa la reedificacion que el hacer de planta el monasterio, se acudió á S. M. pidiendo permiso para la obra en un sitio propio del monasterio á cortísima distancia del antiguo, mas cómodo y ménos expuesto á las desgracias que este habia padecido por las avenidas del rio Aragon. El rey, practicadas todas las diligencias necesarias, expidió su decreto en 11 de febrero de 1773 para que se pudiese construir el monasterio en el sitio señalado. Fr. Benito Plano, religioso lego de la misma órden en el de santa Fe, y discípulo del célebre D. Ventura Rodriguez, levantó los planos de la nueva obra, cuya execucion se cometió á D. Ignacio Asensio. Dióse principio á ella en marzo de dicho año, y colocó la primera piedra D. Lorenzo de Irigoyen, obispo de Pamplona. En 21 de mayo de 1783 se hizo la translacion y bendicion por su abad D. Lucas Muñoz. Por falta de caudales solo se hallan concluidas la iglesia, claustros, dormitorios y oficinas. Aquella sobresale entre todas como la mas principal; tiene su gran portalada de pilastras y cornisas, que da á una dilatada plaza de 101 varas de longitud y 64 de latitud: la iglesia, que es de órden toscano, es de una nave con su media naranja, 2 capillas de fondo en su crucero y bóvedas baidas con lunetos. Los 4 claustros procesionales que la rodean, son de bóvedas de arista con cornisilla en el arranque de ellas, y en todo iguales á los otros 4 de la media luna. Por medio del primero se entra á la escalera principal, que es de 2 ramos y 2 rellanos. Los 2 claustros de bóveda y dormitorios son 94 varas de largo. Toda la fachada del monasterio es de 165 varas navarras. Tiene á sus espaldas una hermosa huerta que se riega por una copiosa acequia. Hay en este monasterio 15 religiosos gobernados por un abad de presentacion de S. M. Pertenece á aquel el patronato de nombrar rectores en los lugares de Galipienzo, Sada, Eslava y Noain, de los quales perci-

cibe una parte de los diezmos en virtud de permuta otorgada en 17 de marzo de 1407 con mosen Pierres de Peralta, á quien se cediéron los bienes que pertenecian á las monjas expulsas. Tambien les corresponde la octava parte de los frutos del término llamado de Corboram de la jurisdiccion de Milagro, y el de Casanova de la de Villafranca. Fué hijo de este monasterio el P. D. Raymundo Amunarriz, natural de la ciudad de Olite, que habiendo sido admitido en el año 1703 para organista, y careciendo hasta de los primeros rudimentos de latinidad, supo adquirirla por medio de su constante aplicacion, y adelantó mucho en el estudio de las buenas letras; por manera que habiendo sido ordenado de sacerdote, el rey D. Felipe V le nombró abad de su monasterio que gobernó 4 años. Escribió las tablas sistemáticas de la creacion del mundo un tomo en 4.° impreso en Pamplona, y dejó escritos hasta 14 de la misma obra, dividida en varios tratados, siendo el último de la esfera, en el qual hay muchos mapas dibuxados á pluma por su autor, el qual tambien hizo algunas pinturas y otras obras de escultura, que todas descubren y manifiestan su grande ingenio. *A.*

MARCILLA, v. señ. de la mer. de Olite, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura mas honda que su circunferencia, y por la banda del s. cruza el rio Aragon, y para pasarlo hay una barca que se inutiliza con las freqüentes avenidas. Confina por n. con la villa de Caparroso, por e. con la de Villafranca á una legua, por s. y á igual distancia con Funes, por o. y á media legua con Peralta. En sus términos se cogen todo género de frutos y hortalizas: en un pequeño monte que hay inmediato se cria yerba para el ganado lanar, y álamos, chopos y sauces en un hermoso soto. La iglesia parroquial, dedicada á S. Bartolome apóstol, está servida por un cura vicario y 2 beneficiados, todos de presentacion del cabildo de Barbastro: es abad de la villa y percibe la mitad de las décimas, y el rey en sus respectivos meses. Hay 2 ermitas, una dentro del pueblo que es muy antigua con la advocacion de nuestra Señora del Plu, y otra fuera á corta distancia dedicada á S. Josef. La villa tiene privilegio de feria para los 8 últimos dias de setiembre, que es bastante freqüentada, y un hospital para enfermos con algunas rentas. En el apeo que se hizo el año 1366 para el pago de los 40@ florines que el reyno ofreció al señor rey D. Cárlos, se repartiéron á Marcilla 30 florines por 12 fuegos pudientes que tenia, y 75 florines por 30 fuegos de los hijosdalgo. El vecindario es de 477 personas que ocupan 108 casas con un alcalde y 3 regidores que elige el marques de Falces, á cuyo señorío pertenece la villa. Antiguamente fué de las religiosas del órden del Cister que hubo aquí, y cuyo monasterio fundó la reyna D.ª Sancha de Navarra el año 1160. Trasladadas las religiosas, por ciertos crímenes que parece se les justificáron, al monasterio de Cambron, y luego al de santa Lucía de Zaragoza, fué incorporado àquel al de la Oliva, y su abad ponia un prior hasta que en 1608 fué erigido en abadía perpetua. V. MARGILLA monasterio. El señorío recayó en mosen Pierres de Peralta de quien descienden los actuales marqueses de Falces, y tienen en la villa un palacio ó casa fuerte con fosos, luces y cañoneras, y todavía se conservan parte de las murallas y 3 torres con una águila imperial sobre los machones. Habiendo sido comprehendido en la órden general del cardenal Cisneros para ser demolido, lo impidió con heroico esfuerzo D.ª Ana de Velasco, marquesa de Falces, que habitaba en él. Al acercarse los comisionados mandó alzar el puente levadizo, diciéndoles que quedaba á su cargo la defensa del castillo, hasta que llegase el rey D. Cárlos; y los encargados de la demolicion hubiéron de retirarse, porque la señora estaba prevenida con gente de armas dentro del castillo. *A.*

MARCUELLA, desp. en la mer. de Tudela, r. de Navarra. Confrontaba el antiguo lugar con los de la Oliva, Samasi, Pueyo redondo y Carcastillo, como resulta de la donacion que el rey D. García, hizo en el año

año 1150 del lugar de la Oliva á D. Bertrando, abad, y á los monges de su monasterio. *A.*

MARGARITA, l. de señ. de la herm. de Ariñez, prov. de Álava, arcip. de Armentia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situado en un llano al o. y á una legua de distancia de Vitoria. Confina por n. á distancia de quarto y medio de legua con la villa de Estarrona, por s. y á la misma distancia con Ariñez, por e. á la de medio quarto con Lermanda, y por o. á la de quarto y medio con Trespuentes y villa de Mendoza. Entre la poblacion y el rio Zadorra, que baña sus términos por n. hay un monte de espinos albares y zarzas bastante cerrado, en donde tambien se hallan muchos fresnos, y algunos otros árboles, y se aprovechan de él los naturales para pasto de sus ganados. La poblacion se compone de 12 casas, 13 vecinos todos labradores y 54 personas, cuya cosecha asciende anualmente á 2300 fanegas de todo grano. Hay una parroquia, dedicada á santo Tomas apóstol, servida por un beneficiado patrimonial, y una ermita de santa Eulalia de Barcelona, en que se hallan algunas inscripciones romanas, de que ya se hizo mencion en el artículo Iruña. *M.*

MARIETA, l. de la herm. de Gamboa, arcip. y vic. de este nombre, pr. de Álava, dióc. de Calahorra. Confina por n. con Salinas de Leniz, por s. con Larrinzar, por e. con Garayo y por o. con Znazo. Consiste la poblacion en 38 vecinos labradores, cuya cosecha asciende cada año á 2[illegible] fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial, dedicada á la invencion de la Cruz, servida por un beneficiado, y en el término una cantera inmensa de piedra de arena con mezcla de quarzo rodado y mica ligada por el ocre del hierro, y se conduce á muchas partes, señaladamente para edificios que exigen mucha solidez. *M.*

MARIN, anteig. del valle real de Leniz, pr. de Guipuzcoa, una de las 7 comprehendidas en el part. y jurisdiccion de la villa de Escoriaza. Está situada en terreno irregular y desigual en medio de elevados montes que la rodean, sino es por e. en los confines del valle y hermandad de Aramayona, pr. de Álava, al o. y media legua de distancia de la villa de Salinas, al s. o. y á una legua de dicha villa de Escoriaza. La poblacion consiste en 26 casas separadas y dispersas, algunas solariegas, y en todas ellas habitan como 200 personas. Los vecinos se gobiernan por un mayoral que nombran anualmente, el qual goza de jurisdiccion pedanea: su industria es la agricultura, y cogen anualmente 600 fanegas de trigo y 500 de maiz, algo de centeno, avena, haba, aluvia y lino, mucha y exquisita manzana, bastante pera, castaña, ciruela y cereza: hay canteras de piedra de yeso en sus montes, y las muchas fuentes minerales ferruginosas que nacen en ellos forman un pequeño rio que pasa por el fondo y centro de este territorio, donde hay 2 puentes y un molino harinero. Tiene una iglesia parroquial, titulada santa María Magdalena, servida por un beneficiado que presenta el obispo de Calahorra en hijos patrimoniales, y una ermita de santa Lucía. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Mondragon y arcip. de Leniz. *M.*

MARINDA, l. del valle y herm. de Quartango, vic. de este nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Confina por n. con varios pueblos de la hermandad de Urcabustaiz, mediante la sierra de Guibijo; por s. con Villamanca, por e. con Sendadiano y por o. con Inurrita y Urbina de Basabe. Tiene 9 vecinos que ocupados en la agricultura cogen anualmente 396 fanegas de granos, y una iglesia parroquial, dedicada á S. Juan ante portam latinam, servida por un beneficiado. *M.*

MARONO, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con Mendeica del señ. de Vizcaya, por s. con los montes de la sierra que llaman Salvada, por o. con Añez, y por n. con Izoria y Respaldiza. Tiene 25 vecinos con el gobierno y justicia que se dixo en su hermandad, una iglesia parroquial, titulada S. Pedro apóstol, servida por un beneficiado, que presenta el obispo de Calahorra, y llevan sus frutos por mitad el conde de Ayala y el monasterio de S. Millan de la Cogulla. Hay una ermita dedicada á S. An-

Antonio abad y á S. Miguel. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic.ª y arcip. de Ayala. *M.*

MARQUESADO, cend. ó corriedo del valle de Orba, mer. de Olite, arcip. de Valdorba, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Es uno de los 4 corriedos en que se divide dicho valle para las funciones de iglesia, y comprehende los lugares:

BENEGORRI.	AMATRIAIN.
PUEYO.	OLLETA.
SANSOMAIN.	MAQUIRRIAIN.
BEZQUIZ.	SANSOAIN. *A.*

MARQUINA, l. de señ. del valle y herm. de Zuya, pr. de Álava, vic. de Quartango, dióc. de Calahorra. Confina por n. con el valle de Orozco de Vizcaya, por s. con Murguia, por e. con Ceanuri de Vizcaya, mediante el monte de Gorbéa, en cuya falda está situado, y por o. con Sarria. Hay en él una casa torre con sus fosos y contrafosos, que fué de los condes de La-Corzana y otra del marques del Prado. Tiene 30 vecinos, los quales dedicados á la agricultura cogen 1055 fanegas de granos; una iglesia parroquial con la advocacion de S. Juan bautista, servida por un beneficiado, y una ermita de santa Marina. *M.*

MARQUINA, mer. del señ. de Vizcaya, en el ob. de Calahorra. Confina por n. y o. con la de Busturia, y por s. y e. con jurisdiccion de las villas de Eybar, Elgoybar y Motrico, en la provincia de Guipuzcoa. Tiene 2 leguas de n. á s. y otras tantas de e. á o. y en su centro está la villa de su nombre, que no es parte suya, componiéndose de solas las anteiglesias de Jemein y S. Andres de Echevarria. Aunque ni el fuero antiguo de Vizcaya, ni el reformado en el año de 1526 hace mencion de alcaldía de esta merindad, hay documentos por donde parece que la exercieron los poseedores de la casa de Barroeta desde el año de 1512 hasta el de 1564, en que Andres Ibañez de Barroeta pasó á la conquista de Chile, donde murió, sin que desde entónces haya habido alcalde del fuero en Marquina: y la jurisdiccion ordinaria así en lo civil como en lo criminal la exercen de consiguiente el corregidor del señorío, y su teniente de Guernica á prevencion. Para las juntas de merindades recibe la convocatoria uno de los fieles de las anteiglesias de Jemein ó de Echevarría, que da disposicion para que se junten los 2 pueblos á fin de nombrar apoderados. Es la parte de Vizcaya donde se habla con mas pureza el vascuence, y donde está mas adelantada la agricultura. Las cosechas principales son maiz, trigo, nabo, castaña, manzana y algunas aluvias. Los montes están poblados de robles, castaños y algunas hayas, y hay tambien encinas y madroñales. La caza se reduce á pocos jabalíes, algunas liebres, zorros, perdices y algunos años vecadas. *G. A.*

MARQUINA, pequeña, pero hermosa villa del señorío de Vizcaya, en el ob. de Calahorra, á 8 leguas de Bilbao y 2 del puerto de Ondarroa. Está situada en una pequeña llanura entre dos riachuelos que juntándose á distancia de unos dos mil pies forman el rio de Ondarroa. Su término, que tendrá como 4 leguas de circunferencia, está rodeado de las anteiglesias de Jemein y S. Andres de Echevarría, que componen la merindad de su nombre: la primera está á la parte del n. y la otra á la del s. Fué fundada en el llano de Azpilza con el nombre de Villaviciosa de Marquina, por el conde D. Tello, señor de Vizcaya, á peticion de los hijosdalgo de la merindad para defenderse de los guipuzcoanos que invadian á menudo aquel territorio, segun consta del privilegio que expidió en Bermeo á 6 de mayo de 1355, concediéndole el fuero de Bilbao, con condicion de que no morasen en ella sus labradores censuarios. Compónese su casco de 4 calles muy bien enlosadas con solo el declive necesario para las aguas. Consérvanse al rededor algunos trozos de muralla, y en ellos 4 puertas, fuera de las quales hay tres arrabales llamados Abesua, Artibay y arrabal de arriba, y á bastante distancia están los barrios ó cofradías de Barrinaga é Ilunzar. Estos, aunque de la jurisdiccion de la villa, están separados uno de

de otro y de la misma villa por terreno del infanzonado. Hay un alcalde ordinario y un ayuntamiento cerrado, compuesto del mismo alcalde, dos regidores, un síndico procurador general, dos diputados del comun y un personero. Los barrios ó cofradías de Barinaga é Ilunzar tienen cada una su ayuntamiento abierto con un fiel bolsero que le preside, y percibiendo el producto de sus respectivos propios y arbitrios, rinde al mismo ayuntamiento sus cuentas, que despues se presentan para su aprobacion al alcalde de la villa; pero no por esto dexan sus vecinos de tener voz activa y pasiva en los ayuntamientos abiertos de ésta, y de participar de sus empleos, aunque por la distancia en que viven hace mucho tiempo que no obtienen éstos ni asisten á aquellos.

Tiene la villa en su casco, arrabales y barrios como 200 casas: contribuye al señorío por 157 fogueras, y su poblacion total es de 999 almas. A sus apoderados corresponde en las juntas de Guernica el 10° lugar y voto entre los de las villas. La parroquia de esta villa, dedicada á nuestra Señora, se halla fuera de su territorio en el de la anteiglesia de Jemein, y es comun á ámbos pueblos. La que si está en jurisdiccion del primero es la de S. Pedro de Barinaga, anexo de la otra, de la que se desmembró su feligresía á mediado del siglo XVI, despues de un pleyto que siguiéron sus feligreses con los patronos de la matriz, y fué decidido á favor de aquellos por sentencia arbitraria de 3 de mayo de 1552, confirmada por el diocesano en 20 del mismo mayo, y por el papa Julio III en 7 de marzo del año siguiente. Para servicio de ámbas hay un cabildo compuesto de 4 beneficiados de racion entera y tres de media, de los quales el mas moderno reside en el anexo. La matriz, que entónces era única, fué donada con todo lo á ella perteneciente por el conde D. Tello á los pobladores de Marquina con la pension de 1200 mrs. anuales por el privilegio de fundacion que queda mencionado; y aunque poco despues la donáron los vecinos á Pedro Galindez y Lope Ibañez de Marquina, dueños de las casas de Ugarte y Berroeta, recobráron posteriormente la mitad del patronato de que está hoy en posesion la villa, como de la otra mitad por iguales partes los poseedores de dichas casas, presentando los beneficios y dividiendo entre sí con esta proporcion los diezmos de las dos iglesias, excepto los de ciertas casas asignadas á los beneficiados.

En el mejor parage del pueblo tienen los carmelitas descalzos un convento muy bueno que fundó en 1691 D. Ignacio de Munive, abad de la colegiata de Cenarruza. Hay otro de monjas mercenarias fundado junto á la iglesia de Jemein en 1538 por Martin Ibañez de Garacate y D.ª María Saez de Zuvillaga su muger, dueños de la casa solar de Torrevidearte, y trasladado á uno de los arrabales de la villa en 1666, y otro de augustinas que no guardan clausura, ni usan de su iglesia ó capilla, ni tienen vicario ni capellan, y es mas bien un beaterio. En el hospital se asiste á los pobres enfermos hasta donde alcanza su cortísima renta que administra el ayuntamiento y las limosnas de los vecinos. Tiene una capilla dedicada á S. Roque, y hay ademas en jurisdiccion de la villa 7 ermitas, á saber: S. Pedro, santo Cristo, S. Martin, S. Juan bautista, santa Engracia, santa Marina y S. Miguel. Las tres últimas son de la feligresía de Barinaga. Hay médico, dos cirujanos, dos boticas, maestros de primeras letras y de gramática, dotados ámbos, como tambien el médico por la villa. Hay asímismo varias tiendas, 3 atahonas y 4 molinos; éstos en el barrio de Barinaga. Celébranse dos ferias anuales, una de ganado el dia de S. Bartolome y en los dos ó tres dias festivos despues, y la otra de ropas y varias mercadurías desde el dia de la Concepcion hasta el de santa Lucía. A la entrada de la villa por la parte del mediodia hay una hermosa arboleda y un juego de pelota, el mejor acaso que se conoce en las provincias vascongadas y reyno de Navarra. Entre éste y la puerta del pueblo hay una fuente con 4 caños de agua de excelente calidad. Es un trozo de columna de mármol pardo con vetas blancas con una gre-

greca de mármol blanco que le sirve de chapitel, y encima un tazon con su tapa y festones que cuelgan hasta la columna, todo de piedra blanca, como tambien los restantes adornos de la base donde están los caños. Sobre ésta hay quatro medallones tambien de piedra blanca con filetes bronceados, en uno de los quales están las armas de la villa, y las otras tres contienen otras tantas inscripciones en verso vascongado: tiene toda la máquina 15 pies de altura sobre los pilones. El agua que sobra de esta fuente va á la carnicería, que es aseada por extremo. En verano se riegan con ella todas las calles, y quando hay incendio se la lleva adonde hace falta con suma facilidad. Las armas de la villa son dos lobos andantes en campo blanco, con una cruz roxa, y una orla con *Villaviciosa de Marquina*. Fué hijo de esta villa D. Bartolome de Marquina, primer rector del colegio de santa Cruz de Valladolid, llevado allí para este efecto por su fundador el cardenal de España D. Pedro Francisco de Mendoza. *G. A.*

MARQUINEZ, herm. de la quadr. de La-Guardia, pr. de Álava, compuesta de las 3 villas siguientes:

MARQUINEZ. QUINTANA. URTURI.

Desde el principio de las hermandades de Álava estuviéron estos pueblos unidos á la de Tierras del Conde hasta el año 1558 en que la provincia consintió se separasen y formasen por sí solas hermandad. Las villas de Marquinez y Quintana son realengas, pues aunque su señorío, como tambien el de Urturi y Rituerto, hoy despoblado, perteneció á la casa de Álava en Vitoria por compra que hizo á los condes de Salinas el obispo D. Diego de Álava y Esquivel, hace pocos años que se tanteáron por escritura de retroventa, Marquinez en el año 1750, y Quintana en el de 1788, pagándose á su último poseedor D. Gaspar de Álava y Aranguren la cantidad que habian costado. Nombran un procurador provincial, alternando entre las villas, y un alcalde de hermandad en Marquinez, y otro en Quintana y Urturi. Confina por n. con Apellaniz y Maestu de las hermandades de Arraya y Bernedo, por e. con S. Roman de la de Campezo, y por o. con Urarte de la de Arraya. En el año 1558 estaba regulada en 29 pagadores ó 116 vecinos á 4 por pagador; hoy se cuentan 126 vecinos, 3 parroquias y 7 beneficiados para servirlas. *M.*

MARQUINEZ, v. de la hermandad de su nombre, vic. de Treviño, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Está situada en los confines orientales del condado de Treviño, en terreno frondoso y muy poblado de montes. Confina por n. con Arlucea, por s. con Urturi, por e. con Apellaniz y Quintana, y por o. con Urarte. Entre esta villa y el lugar de Apellaniz nace en los montes de Izqui un pequeño rio que baxa por Corres y Bujanda á incorporarse con el Ega entre Antoñana y santa Cruz. Es pueblo muy antiguo, y ya se nombra en el catálogo que de los de esta provincia se formó en el siglo XI, y pára en el archivo de S. Millan: por él consta existir entónces en este parage dos pueblos cercanos con el nombre de Marquina de arriba y Marquina de abaxo, de cuya reunion se llegó á formar la actual poblacion. Se gobierna por un alcalde ordinario, su teniente, procurador general y dos regidores: tiene 56 vecinos que cogen anualmente 2402 fanegas de granos; una parroquia, dedicada á santa Eulalia, servida por 3 beneficiados y 3 ermitas tituladas nuestra Señora de Violarra, S. Roque y S. Juan. En esta última se conserva una inscripcion del año 1226 puesta por el arcipreste Fortunio de Marquinez; la copió en 4 de agosto de 1788, y remitió copia á la academia su individuo D. Lorenzo del Prestamero. Dice así:

Hedificatio : Huis : Templi : Fuit : Facta: sub Anno : D. Omni M̂ : ĈC : XX : VI : Nono Kl Decembris : Iohe : Perri Êpo : Existente : In : Callagurra : Et : Regnante Ferdinãdo : Rege : In : Castelia : Et : M : Archidiacono : In : Armentia Et: For-

Fortunio: De: Marquiniz: Archipresbitero: In: Trivinio: Et: Garsias: De. Pangua: Magistro In Armentia.

Vt: Videntes: Hoc: Scriptum: Orent: Pro: Anima: Spi: Specialiter: Et Omnibus: Benefactoribus: Huius Tepli. M.

MARTIODA, herm. de la quadr. de Vitoria, pr. de Álava, compuesta solamente de la pequeña villa de su nombre, y es representada en los congresos de provincia por el procurador de aquella ciudad. La villa de Martioda confina por n. con los Huetos, por e. con la villa de Estarrona, por s. con la de Mendoza, y por o. con la sierra de Badaya, en cuya falda está situada al n. o. y dos leguas de distancia de Vitoria en terreno encumbrado, desde el qual se descubre la hermosa concha ó llanada de Álava Es un término redondo, y su señor temporal y espiritual D. Joaquin Hurtado de Mendoza, vecino de Vitoria. Tiene 15 vecinos que dedicados á la agricultura cogen 2033 fanegas de todo grano, y para su gobierno dos regidores y un alcalde trienal que elige el señor; una iglesia parroquial dedicada á S. Juan Anteportamlatinam servida por un capellan amovible que pone el señor, y una ermita con el título de nuestra Señora de los Remedios en el despoblado llamado Urrialdo. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vicaría de Vitoria y arcip. de Armentia. *M.*

MARURI XATABE, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á tres leguas de Bilbao. Confina por n. y o. con los montes que en el distrito de Lemoniz tiene la villa de Plencia, por e. y s. con Munguia y Gatica. La poblacion es de 468 personas en 64 casas esparcidas en las faldas y pie de los montes de Yata, Ojata Fullas, Sustacha y Uvampara, y en unas vegas bañadas por varios arroyos que se extienden de e. á o. desde el pie del mencionado monte de Yata hasta el de Oleaga, y por la parte del s. hasta los términos de Gatica: contribuye por 55 fogueras, y su representante tiene el 56.° voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Hay una parroquia con advocacion de S. Lorenzo martir servida por 3 beneficiados que presenta el marques de Mortára, quien asimismo goza los diezmos, ménos la porcion asignada por cóngrua á los beneficiados, una ferrería que labra 400 quintales de fierro tirado, 8 molinos, una ermita dedicada á la santa Cruz, y una fábrica de sacos de lana para carbones y de mantas llamadas de albarcas. G. *A.*

MARZANA, l. de la mer. de Durango, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, y vic. de Durango. Está situado al pie del monte de Memaya en la confluencia del arroyo de Besaide, y el que baxa de Elorrio al rio Nerva, teniendo sobre ellos dos molinos y una ferrería. Confina por n. con Abadiano y villa de Durango, por e. con Arrazola y el mismo Abadiano, por o. y s. con Izurza y Axpé. Es particular la constitucion de este pueblo, pues pertenece á la jurisdiccion del teniente de la merindad; y aunque no es comprehendido en otro pueblo, ni forma parte de otra anteiglesia, ni parece haberla formado nunca, no tiene fiel particular, ni voto en las juntas de la merindad, ni entra en suerte con las demas anteiglesias para los 5 votos que á ésta corresponden en las generales del señorío. Tampoco contribuía á éste con cosa alguna hasta el año de 1796 en que se numeráron sus fogueras á consequencia de escritura de concordia otorgada entre el síndico del señorío y el dueño de la casa de Marzana, que lo es tambien de todas las caserías, ferrería, molinos y tierras que comprehende, siendo meros inquilinos suyos todos sus vecinos, que son 7, con unas 30 personas, y contribuyen por 6 fogueras. La parroquia dedicada á S. Martin ob. fué fundada por D. Pedro Velez de Marzana á mediado el siglo XVI, á causa de las diferencias que solia tener en S. Agustin de Echevarría sobre la preferencia de asiento y sepultura: es anexo de la de Arrazola, y está servida por uno de los beneficiados que componen el cabildo de ámbas y la de Axpé, presentados todos por el dueño de dicha casa solar, quien percibe los diezmos, cediendo al beneficia-

do para su cóngrua los de algunas casas y las tres quartas partes de primicias. *G. A.*

MATAUCO, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado hácia el e. y á una legua de distancia de la ciudad de Vitoria. Confina por n. con Junguitu, por e. con Arbulo de la hermandad de Iruraiz, por s. con Oreytia, y por o. con Cerio. En el antiguo catálogo que de los pueblos de esta provincia se formó en el siglo XI, y exîste en el archivo de S. Millan, se hace mencion de Matauco, como uno de los de la merindad de Harhazua. Tiene 25 vecinos, que cogen 2@ fanegas de granos, una iglesia parroquial, dedicada á S. Pedro apóstol, servida por un beneficiado, y una ermita de santa Catalina vírgen y mártir. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Armentia. *M.*

MATAVERDE, monte en la mer. de Estella, r. de Navarra, al o. de La-Berrueza. Llámase tambien altos de Mataverde, y nuestra Señora de Codes por un santuario que hay en aquellos cerros. Corren éstos de e. á o. hasta entrar en Álava por encima de Torralba. Nacen de ellos dos arroyos principales y dan orígen al rio Odron. *T.*

MATURANA, l. de la herm. de Barrundia, pr. de Álava, situado sobre la izquierda del rio Zadorra. Confina por n. con Otaza de Barrundia, por s. con Echavarri de Urtupiña, por e. con la villa de Guevara y por o. con Urizar y Orenin. Tiene 12 vecinos y para su gobierno 2 regidores y demas ministros de justicia comunes á la hermandad, los quales se ocupan en la agricultura y cogen anualmente 1630 fanegas de granos. Su iglesia parroquial está dedicada á S. Martin Turonense y servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Gamboa. *M.*

MAUDIA, monte á distancia de media legua de Regil en jurisdiccion de las villas de Azpeitia y Azcoitia y de la universidad de Vidania de la pr. de Guipuzcoa. Hay en él canteras de mármol blanco, con vetas de color de oro que se asemeja mucho al de Génova, y se han sacado algunas piezas para la iglesia de Loyola, aunque ahora solo se pueden extraer como de media vara. En su cima hay una laguna bastante grande que conserva el agua en todo tiempo. *A.*

MAYA, V. ELGUETA, pr. de Guipuzcoa. *T.*

MAYA, v. separ. del valle de Baztan, mer. de Pamplona, de su 6.ª part. y dióc. arcip. de Baztan en el r. de Navarra. Su situacion es en cuesta al n. de Elizondo, del qual dista 2 leguas. Pasa por su inmediacion un arroyo que nace y se forma de varias vertientes de Otamburdi y vecinos montes del valle de Baztan, en cuyo territorio se halla, pero con jurisdiccion separada. Dista de Pamplona por n. 10 leguas y confina con Errazu, Arizcun, Azpilcueta y puerto de su nombre. Tiene la villa un antiguo castillo con su gobernador. En ésta hay una iglesia de nuestra Señora de la Asuncion, con rector, 3 beneficiados, 2 capellanes, un sacristan y una beata para el aseo y limpieza. El vecindario asciende á 332 personas en 41 casas útiles y un molino. Las mugeres son las que principalmente se ocupan en la agricultura y los hombres en el tráfico y arriería. Antiguamente se llamó esta villa Ameyer. *T.*

MAZMELA, anteig. del valle real de Leniz, pr. de Guipuzcoa, una de las 7 comprehendidas en el part. y jurisdiccion de la villa de Escoriaza. Se divide en dos barriadas, una llamada Mazmela, situada en terreno costanero, alto y montuoso, donde se halla la iglesia parroquial, otra que nombran Castañares se halla en hondonada á ámbas orillas del rio Deva y paso del camino real de postas á Francia, el qual tiene aquí un puente sobre dicho rio y el pueblo un molino harinero. Está situada entre Apozaga y Zarimus, que le caen, aquella al n. y ésta al s. y á distancia de un quarto de legua de ámbas, al o. y media legua de Escoriaza. La poblacion consiste en 50 casas, algunas solariegas y 210 personas: se gobiernan por un mayoral que eligen anualmente, el qual goza de jurisdiccion pedánea: su industria es la agricultura y cogen anualmente 800 fanegas de trigo y 550 de maiz y algo de centeno, cebada, avena y otros menucles, cas-

ta-

taña y manzana abundantemente. Tiene una iglesia parroquial, titulada la Asuncion de nuestra Señora, servida por un beneficiado que presenta el ob. de Calahorra en hijos patrimoniales, precediendo concurso de oposicion: hay ademas 2 ermitas de S. Bartolomé y santa Columba. Pertenece en lo eclesiástico á esta dióc. su vic. de Mondragon y arcip. de Leniz. *M.*

MEACAUR DE MORGA, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á 3 leguas y media de Bilbao. Confina por n. con Libano de Arrieta, por e. con Eregoitia y Muxica, por s. con Amorebieta y Larrabezua y por o. con Fica y Fruniz. Comprehende su término como unas 3 leguas de circunferencia, es montuoso y entrecortado de arroyos que baxan de las sierras de Bizcargui y Arechabalagana y van á unirse en la hondonada de Meacaur Olea; y el vecindario es de 437 personas: contribuye por 48 fogueras, tiene el 58.° voto y asiento en las juntas generales de Guernica y es gobernada por 2 fieles regidores. La parroquia está dedicada á S. *Martin* obispo y la sirven 3 beneficiados que presenta el marques de Valmediano, gozando tambien los diezmos como patrono que es por merced de Felipe IV, hecha en 1661 con carga de servir á S. M. con una lanza mareante quando le sea mandado al dueño de la casa solar de Echevarria. Hay ademas 6 ermitas, á saber, S. Estéban, S. Juan bautista, nuestra Señora de los Remedios, S. Vicente mártir, santo Tomas apóstol y Jesus crucificado. La primera se ha reedificado modernamente, y al sacar los cimientos para este fin el año de 1770 se hallárón varias lápidas, entre ellas una de media vara en quadro con esta inscripcion latina: *F. Sempronie conjugi sue possuet memoria conj. CCCC.* Tambien se halló otra con los caractéres siguientes:

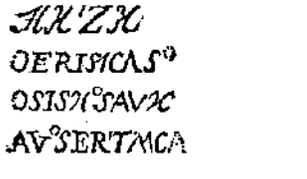

En 1779 se cubriéron de tierra los vestigios de un antiguo palacio, llamado de Isasi, propio de los señores de Vizcaya, que estaba á 200 pasos al n. de la iglesia parroquial. En él es donde se dice haber sido sitiado D. Iñigo Ezquerra por su padre D. Manso ó Nuño Lopez, segundo señor de Vizcaya, ó séptimo para los que cuentan desde Andeca. Este *D.* Manso, muerto á manos de su hijo, se dice haber sido sepultado en S. Martin de Meacaur, entónces ermita, y aún se cree ser su sepulcro una urna de piedra blanca y fina, bien labrada y bien unidas sus piezas con sus goznes y dentro la osamenta de un hombre de mas que regular estatura que se halló el año de 1781 abriendo los cimientos para cierta obra que se intentó hacer en la sacristía vieja. Las piedras se guardáron en la torre de las campanas y los huesos se echáron al osario. *G. A.*

MEDIANO, rio de la mer. de Pamplona, en el r. de Navarra. Llámase así en el valle de Olaibar el rio que lo atraviesa, y cuyos orígenes se hallan en varias regatas, que naciendo en Lanz, Velate, Ulzama y Basaburua mayor, forman el rio que por Villaba descarga en el Arga. Tiene tambien el nombre de Ulzama. *T.*

MEDROPIO, desp. en la herm. de Salinas de Añana, pr. de Álava, donde exîstió antiguamente el pueblo llamado *Apropio*, agregado á la villa de Salinas de Añana por D. Sancho IV de Castilla, como consta de su privilegio dado en Valladolid jueves 1.° de junio, era 1328, año de 1290. *M.*

MELGAR, ald. de Los-Arcos de la mer. de Estella, r. de Navarra, que en el apeo de 1366 contaba 3 fuegos pudientes, y parece haber sido nombre de 2 barrios. Su situacion entre Sansol por n., el Busto por s. y Los-Arcos por e. En el dia no se halla en los censos del reyno. *T.*

MELIDA, v. ab. de la mer. de Tudela, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada en una amena llanura, junto al rio Aragon, que la baña por el e. Por la misma banda confronta con el real monasterio de nuestra Señora de la Oliva, por o. con la villa de Caparroso

y

y Villafranca á distancia de 3 quartos de legua. El rey D. Teobaldo II. en el año de 1256 dió á los labradores de Melida todas las heredades, reservándose el castillo, con la obligacion de pagarle anualmente 200 cahices de trigo, medida de Pamplona y cierta suma de dinero. El rey D. Luis Uſin en 1307 confirmó su fuero particular para fomentar la poblacion. D. Ogez de Mauleon, señor de esta villa, la cedió con todos sus derechos al real monasterio de nuestra Señora de la Oliva, que nombra el alcalde, cuya donacion aprobó el rey D. Cárlos II. de Navarra, año de 1337. Extiéndese su término una legua de ancho y otra de largo, y tiene en regadío 2490 robadas de tierra, en las que se cogen frutos de toda especie, cáñamo y lino. Tiene un monte con yerbas para pasto del ganado y un soto poblado de árboles. La iglesia parroquial, que es de una nave bastante capaz, está dedicada á la Asuncion de nuestra Señora y servida por un vicario y un beneficiado. En sus términos hay una antigua ermita de piedra baxo la invocacion de santa Cruz. Compónese el vecindario de 292 personas de ámbos sexôs. En el año de 1366, segun resulta del apeo, tenia 7 fuegos que contribuian con 17½ florines. *A.*

MELLEDES, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 7 pueblos de la Ribera baxa. Confina por e. con Antezana, por s. con Manzanos, por o. con Igay y Quintanilla á un quarto de legua de estos puntos, y á media por n. con el rio Bayas y S. Pelayo. Se hace mencion de este pueblo en el fuero que dió á Miranda de Ebro D. Alonso VI en 1095, ampliado en 1137 por D. Alonso VII. Tiene 5 vecinos con la misma justicia ordinaria comun á dichos 7 pueblos, una iglesia parroquial, dedicada á S. Juan bautista, servida por un beneficiado de entera racion, que residiendo en este pueblo sirve tambien la de Igay. Pertenece al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

MENAGARAY, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava, vic. y arcip. de Ayala, dióc. de Calahorra. Confina por e. con Olabezar, por s. con Quejana y Respaldiza, por o. con Llanteno, y por n. con Zuaza y Valle de Oquendo. Tiene 60 vecinos con sus 2 regidores y demas alcaldes y gobernador comunes á la hermandad, una parroquia, dedicada á S. Pedro, servida por 2 beneficiados, y la presentacion corresponde á su patrono el conde de Ayala y 5 ermitas, las 3 propias del pueblo y las otras de particulares. Nació en este lugar en 14 de noviembre de 1724 el señor D. Eugenio Llaguno y Amírola, que fué secretario de la academia desde 23 de febrero de 1759 hasta 23 de setiembre de 1763, dexando buena memoria de su juicio y laboriosidad en la edicion de la crónica de los reyes de Castilla que publicó é ilustró con eruditas notas y observaciones, en algunas obras que traduxo del frances, y principalmente en las noticias históricas de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauracion, que se darán á luz muy pronto, ilustradas por un individuo de la academia de S. Fernando. Fué el señor Llaguno secretario de estado y del despacho universal de gracia y justicia, consejero de estado, caballero gran cruz de la órden de Cárlos III &c., en cuyos empleos y dignidades sobresalió siempre la modestia de su carácter, su tino y prudencia para el mando y su amor á las letras. Falleció en Madrid en 10 de febrero de 1799. *M.*

MENDARO, valle de la provincia de Guipuzcoa, á una legua de Motrico y Deva, y otra de Elgoibar. Se compone de algunos caseríos, cuya jurisdiccion temporal está dividida entre aquellas 3 villas y la espiritual entre los obispos de Calahorra y Pamplona. Al de Pamplona está sujeto el monasterio de agustinas canónigas, en que se estableció la regla llamada de S. Agustin, año de 1686. Tomáron la reforma del de S. Bartolome de S. Sebastian. V. MOTRICO. En este valle se hallan situadas las fuentes de Quilimon, que D. Hipólito Ozaeta en su *Cantabria vindicada* pretendió al principio ser las Tamaricas demarcadas por Plinio en la Cantabria, aunque Larramendi no las tuvo por unas mismas despues que exâminó personalmente el sitio de las de Quilimon. A Ozaeta re-

fu-

futó solidamente Risco en defensa de Florez, que colocó las Tamaricas en Villella de Guardo, montañas de Leon, término de la antigua Cantabria, la qual no comprehendia á Guipuzcoa. *G. A.*

MENDAROZQUETA, l. de señ. en la herm. de Cigoitia, pr. de Álava, arcip. de Arméntia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situado al n. y 5 quartos de legua de Vitoria en una pequeña altura que domina la circunferencia de sus términos bastante llanos. Le ciñen por n. y e. 2 montecitos próximos, cada uno de media legua de circuito, los quales están poblados de robles tocornos y trasmochos, no muy gruesos. Confina por n. con Burnaga, distante media legua, por e. con Ciriano y Miñano menor á distancia de un quarto, por s. con el monte de Araca que le cae muy próximo, y por s. y o. con Mendiguren y Echavarri de Viña, distantes el primero media legua y el segundo un quarto. Tiene 2 fuentes bastante copiosas, una y la mas abundante dentro del pueblo, y otra á corta distancia, con cuyas aguas muy sanas y cristalinas se forma un pequeño arroyo en que se crian algunas truchas, anguilas, zarbos y cangrejos, y corriendo hácia s. desagua en el Zadorra: al s. e. y á corta distancia se advierten vestigios de un pueblo arruinado que se llamó Guernica, y aún conserva el mismo nombre este mortuorio, que pertenece en comun á Mendarozqueta, Ciriano y Mendiguren. Tiene 16 casas, otros tantos vecinos, y en todo 60 personas: se ocupan en la agricultura y cogen anualmente 1220 fanegas de todo grano. Hay una iglesia parroquial, dedicada á S. Juan bautista, servida por un beneficiado. D. Francisco Ochoa de Mendarozqueta, obispo de Palencia, fué hijo de este pueblo. *M.*

MENDATA, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, á la falda occidental de la sierra de Oiz, á la izquierda del arroyo que da principio al rio de Mundaca. Confina por n. con Arrazua y Ajanguiz, por s. con Ibar-uri; por e. con Guerricaiz y por o. con Gorocica y Muxica. Contribuye por 78¼ fogueras y tiene el 9.° asiento en las juntas generales de Guernica, siendo su poblacion de 353 personas. Comprehende 2 feligresías con sus iglesias parroquiales, la primera, dedicada á S. Miguel, está servida por 2 beneficiados de racion entera y 2 de media. Preséntalos el conde de Peñaflorida, quien como dueño de la casa solar de Ugarte se intitula patrono y lleva los diezmos, ménos los que están asignados por cóngrua á los beneficiados. Pero en la pesquisa hecha de real órden el año de 1416 se pone este patronato entre los pertenecientes á S. M. Esta feligresía tiene fuera de los términos de Mendata y en los del concejo de Ajanguiz 13 casas y 3 ermitas dedicadas á S. Antonio abad, santa Marina y S. Martin, y en términos de Ibar-uri otra ermita intitulada S. Lorenzo de Maguna. La otra parroquia se intitula santa María Magdalena de Albiz, y su feligresía comprehende solamente la barriada ó cofradía de Albiz, que es una de las mas antiguas del señorío y toma su nombre de una torre, de la qual solo se conservan algunas ruinas y parte del foso que la rodeaba. Parece haber sido desmembracion hecha en el siglo XV de la de santa María de Cenarruza: hoy es del todo independiente así de ésta como de la de S. Miguel de Mendata. Sírvenla 2 beneficiados presentados por los dueños de las 18 casas de que se compone la feligresía, los quales se intitulan patronos, y dexan á aquellos los diezmos por cóngrua. Pero en la pesquisa del año de 1416 resultó tambien ser perteneciente á S. M. este patronato. Ademas de estas 2 feligresías tiene la anteiglesia algunas casas que pertenecen á la parroquia de santo Tomas de Arrazua. El terreno es quebrado, pero abunda de buenos pastos y tiene muchos montazgos en una circunferencia de 3½ leguas. Hay una ferrería, 9 molinos, una alhóndiga en la feligresía de Albiz y 4 ermitas en la de Mendata dentro de los términos de la anteiglesia, dedicadas á S. Cristóbal, S. Juan bautista, S. Lorenzo y S. Pablo. *G. A.*

MENDAVIA, v. del condado de Lerin, en el 3.° part. de la mer. de Estella, arcip. de La-Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, parte en una pequeña altura que-

bra-

brada por todos lados, ménos por o., desde donde corre una dilatada llanura hasta los términos de Viana: en ella está sentada la mayor parte de esta villa. Confina por n. con los Arcos á 3 leguas, por o. con Viana, de cuyos límites dista 5 quartos, por s. con el Ebro á un quarto de legua y por e. con Sesma y Lodosa á 2 leguas. El terreno es llano con algunos collados. Baña al pueblo el arroyo de los linares, que naciendo al n. de las peñas de Codes y Aguilar, y corriendo por los términos de Torralba, Espronceda, Armañanzas, Torres, la Mongía y Lazagurria, entra por n. en los de Mendavia, y dexándola á la izquierda, corre al s. por la derecha de Imas y se introduce en el Ebro; pero sangrado ántes de llegar frente del pueblo, corre el brazo que se le saca de e. á o. bañando la parte mas baxa de él, y regando dilatados términos. Producen estos de 24 á 28@ robos de trigo, 15@ de cebada y á este respecto de otros granos: el vino es escaso, las hilazas y legumbres mas que para el abasto de los vecinos. El ganado consiste en 8@ cabezas de lanar, 260 de vacuno y 200 de mular. Restauróse de los moros hácia el año de 910, Fué plaza de armas muy importante, como que estaba en la frontera de Castilla, y se conservan algunos rastros de sus murallas, foso y una atalaya muy alta. El campo que media entre Mendavia y Viana se llamó de la Verdad, y en lo antiguo sirvió para los desafios y duelos de los caballeros. En el mismo campo se dió una célebre batalla en 1067 entre los reyes Sanchos de Navarra y Aragon contra el rey de Castilla. Es tambien célebre este campo por haber sido muerto por los soldados del condestable de Navarra el famoso César Borja, hijo de Alexandro VI, cardenal obispo de Pamplona, y últimamente general de las armas pontificias con el título de duque de Valentinois. Su desgracia sucedió á 2 tiros de piedra del pueblo, en una hoyada en 1507: púsose en el sitio una cruz de piedra para conservar la memoria. La parroquia de la villa es de S. Juan bautista. Dentro del pueblo y en lo alto de él hay una iglesia rural de S. Andres, que percibe diezmos y primicias en algunos términos. A medio quarto del pueblo por n. se ve una ermita de nuestra Señora de Beraza. Poco mas dista una fuente de sal que da como 1@ robos cada año. *T.*

MENDAZA, l. del valle y arcip. de La-Berrueza, 2.ª part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en una pequeña cuesta, próximo á un monte encinal, por n. e. y sobre la izquierda del rio Odron. Dista media legua de Cábrega por n., 10 de Pamplona y 3 de Estella. Hay una buena fuente y varias balsas para el ganado. Su parroquia de S. Felix ob. y mártir se halla servida por un abad y 3 beneficiados. Hay quatro ermitas con los títulos del Calvario, santa Colomba, S. Martin y santa Engracia. Todo el vecindario asciende á 179 personas que eligen sus justicias. Sobre frutos V. LA-BERRUEZA. *T.*

MENDECUTE, ó MENDIZUT, monte elevado en la pr. de Guipuzcoa, entre las jurisdicciones de Tolosa, Albistur y Alegría. Hay en él un castillo circunvalado de paredes de cal y canto de 6 pies de espesor, de figura de un octágono irregular, aunque rectilineo, que tiene en su periferia 34 estados y 5 pies lineales. En el centro de este octágono se descubren algunos vestigios de pared y de un pozo quadrilongo: á la parte oriental tiene una fortaleza avanzada á continuacion del castillo principal, cuya periferia es de 23 estados: por la banda de oriente estaba la puerta ó entrada, y por la del medio dia la salida entre peñas de 8 pies de latitud. Baxando del castillo se ve una pequeña y angosta abertura, por la qual con dificultad cabe un hombre, y por ella se da comunicacion á una cueva, y en ésta se descubren un campo espacioso y algunas cavernas en su circunvalacion, y sigue al centro un encañado de 45 estados, y en él se ven pirámides cristalinas formadas del agua que destilan las peñas. Obra curiosa, y tanto mas digna de observarse, quanto mayor es la dificultad y los pocos sugetos que la han reconocido. *A.*

MENDEXA, anteig. de la mer. de Busturia, se-

señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Está situada en una altura de donde acaso le viene su nombre que significa montecillo. Confina por n. con el Océano, por e. con Berriatua y Ondarroa, por s. con Amoroto y por o. con Lequeitio. Compónese de 280 personas, contribuye por 45 ½ fogueras, y tiene el 23.° voto y asiento en las juntas generales de Guernica. La parroquia, cuyo titular es S. Pedro apóstol, es anexo y fué dismembrada de la de Lequeitio. V. LEQUEITIO. *G. A.*

MENDICOA, desp. V. HUARTE-ARAQUIL. *T.*

MENDIETA, desp. en el término de Aspuru, entre éste y Larrea, lugares aquel de la herm. de S. Millan, y éste de la de Llodio, pr. de Álava, con 2 ermitas, una de nuestra Señora de Ururburu y otra de S. Cristóbal, que fué iglesia parroquial de la antigua poblacion. *M.*

MENDIETA, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con Beotegui, por s. con Retes de Llanteno, por o. con el valle de Mena, y por n. con Retes de Tudela. Tiene 28 vecinos con sus 2 regidores y demas justicia ordinaria comun á la hermandad, una iglesia, dedicada á santo Tomas, servida por un beneficiado, cuyo nombramiento pertenece al obispo de Santander. Es uno de los pueblos segregados del arzob. de Burgos, é incorporados el año de 1755 en la silla de Santander y su vic. y arcip. de Tudela. *M.*

MENDIGORRIA, v. de la mer. de Olite, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada en una sierra de muchas y grandes canteras de piedra arenisca, fácil de trabajar, que corre de e. á o. por su falda y mano izquierda pasa el rio Arga, sobre el qual hay 2 puentes de piedra y en su curso 2 molinos uno harinero y otro de aceyte; se le incorpora enfrente del pueblo el Salado, que desciende de Cirauqui. Confina por n. con Puentelafeyna, por e. s. con Artajona, por s. con Larraga y por o. con Muruzabal de Andion. Produce su término abundante cosecha de granos, aceyte y vino, y se fabrican mas de 18@ cántaros de aguardiente: tambien es considerable el número de cabezas de ganado lanar que se mantiene en sus montes. Hay 2 iglesias, la una dedicada á santa María, que está en la cumbre de la sierra y la otra á S. Pedro, que está en el centro del pueblo, y es la parroquia servida por un vicario, 8 beneficiados, un medio y 2 expectantes. La poblacion consiste en 208 casas útiles y 1403 personas. Hállase memoria de esta villa en el año 1158, en que el rey D. Sancho el sabio determinó á su favor el pleyto que seguia con la de Artajona, sobre el término de Santortac, y mandó que lo gozase como se lo habia dado D. Sancho de Peñalen, y como lo habia poseido en tiempo de los reyes D. Sancho y D. Alonso de Aragon, y de D. García su padre. El exército castellano se apoderó de ella á principios de enero del año 1378, y Pero Yus, natural de la misma, trató con los vecinos el medio de entregarla al rey, por cuyo servicio lo absolvió de toda pecha por las tierras que poseía, como así consta del privilegio extractado por Moret, cuya fecha dice: »dada en nuestro real so»bre Mendigorria á XIX de enero año de »gracia MCCC.LXXVIII, &c." En el mes de setiembre de la era 1232, año 1194, hallándose el rey D. Sancho el fuerte en Abarzuza, dió fuero particular á los vecinos de esta villa, con exêncion de todo hospedage á quantos mantuviesen caballo y armas. En el de 1208 por el mes de octubre confirmó este fuero con algunas nuevas exênciones, entre otras la de que solo se le pagase anualmente por S. Miguel 3640 sueldos, los 3 mil para el ricohombre que tuviere por su mano en honor á la villa; cuyos fueros confirmó en el mes de noviembre del año 1307 el rey D. Luis Hutin hallándose en Tudela. El rey D. Juan el II en 1463 le concedió privilegio de asiento y voto en córtes, y á sus vecinos merced de francos infanzones: tiene asímismo por concesion real 8 dias de feria desde 22 de julio, y mercado el primer lúnes de cada mes. *A.*

MENDIGUREN, l. señ. de la herm. de Badayoz, pr. de Álava, arcip. de Arméntia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situado al n. y á una legua

de distancia de Vitoria, en terreno llano próximo al monte de Araca. Confina por n. con Echavarri de Cigoitia, por s. con Aranguiz, por e. con Durana, mediante dicho monte de Araca, el qual no dista del pueblo sino como un tiro de bala, y por o. con Foronda, del qual así como de los 2 primeros dista un quarto de legua. Báñale por o. el pequeño rio Iturrizabaleta, y le pertenece un pedazo de monte en el de Araca, en el qual se crian algunos pequeños robles, espinos y bastante berozo, y mantienen los naturales sus ganados y rebaños. La poblacion se compone de 11 casas, otros tantos vecinos todos labradores y 34 personas, cuya cosecha un año con otro asciende á 1200 fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por un beneficiado, y en sus términos una pequeña ermita, en que se venera nuestra Señora de la Antigua. *M.*

MENDIJUR, l. de la herm. de Gamboa, arcip. y vic. de este nombre, pr. de Álava, dióc. de Calahorra. Confina por n. con Orenin, por s. con Argomaniz, por e. con Maturana y por o. con Urizar. Tiene 18 vecinos que cogen 2740 fanegas de granos, y una parroquia, dedicada á S. Roman mártir, servida por un beneficiado. *M.*

MENDILIBARRI, l. del valle de Ega, 2.° part. de la mer. de Estella, arcip. de La-Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, á la izquierda del Ega, distante de él medio quarto, y media legua de Oco por n.: está colocado en un alto no grande. Su vecindario es de 26 personas, y la iglesia de S. Andres está servida por un abad curado. Sobre frutos y gobierno V. EGA. *T.*

MENDILLORRI, l. señ. del valle de Egües, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una pequeña eminencia, y confina por n. con la villa de Huarte, por s. con Badostain y por o. con la ciudad de Pamplona. Su cosecha se reduce á trigo, cebada, un poco de vino y otros frutos menores. Tiene una ermita servida por el párroco de Burlada, una casa y 17 personas que se gobiernan por el diputado del valle. En el apeo del año 1366 se dice que no se le hizo reparto por no haber labrador. *A.*

MENDINUETA, v. señ. del valle de Izagondoa, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, reyno de Navarra. Está situada en una llanura á distancia de 3 leguas y media de Pamplona, y quatro y media de Sangüesa, y confina con los lugares de Iriso, Reta, Lizarraga y villa de Urroz. Es cabeza del vizcondado de su nombre, y pertenece al conde de Bureta y de Parsent, que tiene en ella un palacio de cabo de armería, con asiento y voto en las córtes generales. En la iglesia dedicada á nuestra Señora del Pilar, y servida por un cura y sacristan, se conservan una lanza, morrion y otros varios trofeos de guerra. Los frutos que particularmente se cogen son trigo y cebada, y en sus montes hay abundancia de pastos y caza. La poblacion consiste en 4 casas que habitan 30 personas, gobernadas por el diputado del valle, y el regidor de la villa que se elige entre sus vecinos. *A.*

MENDIOLA, anteig. del valle real de Leniz, pr. de Guipuzcoa, una de las 7 comprehendidas en el partido y jurisdiccion de Escoriaza. Está situada al e. y á media legua de esta villa, al s. e. y á la misma distancia de Arechavaleta, en terreno elevado á la falda occidental del alto monte ó peña de Zaraya. La poblacion consiste en 15 casas dispersas, algunas solariegas y 104 personas: se gobiernan por un mayoral que eligen anualmente, el qual goza de jurisdiccion pedánea: su industria es la agricultura, y cogen anualmente 800 fanegas de trigo, 700 de maiz, cebada, centeno y avena en muy corta cantidad. Su iglesia parroquial, titulada S. Juan bautista, está servida por un cura beneficiado de patronato laical, que es el poseedor del vínculo de Galarza, y le presenta en hijos patrimoniales: hay tambien una ermita de S. Jorge. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Mondragon y arcip. de Leniz. *M.*

MENDIOLA, l. de la herm. de Vitoria, pr.

pr. de Álava. Confina por n. con Vitoria, de la qual dista 3 quartos de legua, por e. con Otazu y Gamiz, por s. con Castillo, y por o. con Gardelegui. Es una de las que llaman aldeas viejas por ser las primeras que adquirió Vitoria en virtud de donacion del rey D. Alonso X, á quien las habian cedido los caballeros de Álava en el año 1258, como consta de instrumento existente en el archivo de esta ciudad, de que tiene copia la academia. Tiene 30 vecinos que dedicados á la agricultura cogen un año con otro 4800 fanegas de todos granos; una iglesia parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arméntia. *M.*

MENDIOROZ, l. del valle de Lizoain, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla al n. o. y media legua de Lizoain, 6 de Sangüesa, y 2 y media de Pamplona á la falda de un monte robledal que le cae al n. Su término produce trigo, cebada y algo de vino. Tiene su iglesia parroquial, dedicada á S. Pedro, servida por un cura. La poblacion es de 15 casas útiles y 3 arruinadas con 63 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle, y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

MENDIVIL, l. del valle de Orba de la mer. de Olite, arcip. de Valdorba, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una llanura, dista 4 leguas de Pamplona, y confina por n. con Oloriz á distancia de media legua, por e. con Solchaga y Lepuzain á igual distancia, por s. con la villa de Barasoain, y por o. con Tirapu, que dista 5 quartos de legua. Por medio pasa el camino real, y á su izquierda hay una fuente, un rio por la banda del n. y otro por la del s. que se une en los términos de su jurisdiccion, y con sus aguas muele un molino harinero. Ninguno de estos rios tiene nombre conocido, y ámbos nacen en los montes de Alaiz, Echagüe y Bariain. Los 2 que pertenecen á este lugar están poblados de encinas muy crecidas, y abundan de pastos, de perdices, liebres y conejos. La cosecha de frutos se regula en 800 robos de trigo, 340 de cebada, 400 de avena, la de menuceles, vino y aceyte es de corta consideracion. La iglesia parroquial, dedicada á S. Miguel, está servida por un vicario, cuya presentacion era del cabildo de Roncesvalles, hasta que en el año 1799 se adjudicó á S. M. reservando al cabildo los 4 meses canónicos. En el altar mayor se conservan en una urna los huesos de S. Eloy obispo, y en su honor hay fundada una cofradía muy numerosa. El pueblo tiene 12 casas y 77 personas sujetas á la jurisdiccion del alcalde del mercado de Pamplona. En el año 1366 segun resulta del apeo tenia 2 fuegos. *A.*

MENDIVIL, l. de señ. en la herm. de Arrazua, pr. de Álava, situado en terreno llano y despejado, al pie de un cerro que le domina por e. Báñale por o. el rio Zadorra, dexándole á la izquierda, y le atraviesa casi por medio el camino real de postas á Francia. Confina por n. con Arroyave, distante un quarto de legua; por s. con Durana á la misma distancia, por e. y á la de 3 quartos de legua con Ullibarri de Arrazua, y por o. con Retana distante media legua. Desde este pueblo á Vitoria, que le cae al s., hay 5 quartos de hora de camino real. Consta su poblacion de 15 casas, 14 vecinos y 58 personas, con el gobierno y justicia ordinaria que se dixo en su hermandad. Su única industria es la agricultura, y cogen anualmente 1200 fanegas de toda especie de granos. Hay una parroquia, dedicada á Santiago el mayor, servida por un beneficiado, que presenta como patrono el marques de Mortára, y 3 ermitas, una á tiro de fusil hácia el s. con la advocacion de S. Cristóbal, otra de S. Estéban de Sansoeta al e. en término comunero de este lugar con el de Arroyave, otra hácia el s. dedicada á S. Miguel, en términos comunes de este lugar con los de Arzubiaga y Durana. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Gamboa. *M.*

MENDIZABAL, l. de la herm. de Gamboa, arcip. y vic. de este nombre, pr. de Álava, dióc. de Calahorra. Está situado sobre la ribera del rio Zadorra, que ba-

ña sus términos, dexándole á la derecha. Confina por n. con la villa de Salinas de Leniz, por s. con Arroyave, por e. con Nauclares, y por o. con Landa. Consiste esta poblacion en 6 vecinos labradores, cuya cosecha asciende anualmente á 800 fanegas de granos. Su iglesia parroquial está dedicada á S. Pedro apóstol, y servida por un beneficiado. *M.*

MENDOZA, herm. de la quadr. del mismo nombre, pr. de Álava. Comprehende las 2 villas de Mendoza y Estarrona, las quales nombran alternativamente entre sus vecinos del estado noble y general un procurador provincial que la represente en las juntas generales de provincia. V. los artículos de estas villas. *M.*

MENDOZA, una de las 6 quadr. en que se divide la pr. de Álava, y comprehende las hermandades siguientes:

MENDOZA.	LOS HUETOS.
GAMBOA.	BADAYOZ.
BARRUNDIA.	CIGOITIA.
ASPARRENA.	UBARRUNDIA.
IRUÑA.	ARRAZUA.
ARIÑEZ.	LACOZMONTE.

MENDOZA, v. en la herm. de este nombre, pr. de Álava. Está situada en la falda de la gran sierra de Badaya, en el extremo de la llanada de Álava, al o. y 2 leguas de distancia de la ciudad de Vitoria. Confina por n. con Martioda, los Huetos y Ullibarri de Viña, por s. con Iruña y Trespuentes, por e. con Asteguieta y Estarrona, y por o. con la mencionada sierra, extendiendo su jurisdiccion media legua de n. á s. y 2 y media de e. á o. Está dividida en dos barrios, uno llamado Mendoza, y el otro Mendivil, que antiguamente eran lugares diferentes, de los quales hace mencion el antiguo catálogo de los pueblos de la provincia exîstente en el archivo de S. Millan, situándolos en la mer. ó bando de Langares con los nombres de *Mendi-oza*, que en vascuence vale, cuesta ó monte frio, *Mendihil*, que significa monte muerto ó de muertos. En el año 1332 no eran ya sino un solo pueblo, como se dexa ver en el instrumento de D. Alonso XI, que se citará adelante. Consta por otro existente en su archivo, que desde el año 1567 gozaba ya privilegio de villa. En el centro de ella existe un suntuoso rollo con sus armas, que consisten en 3 escudos con 2 leones y castillos en el medio; y 2 torres ó casas fuertes pertenecientes, una al conde de Orgaz, y otra al duque del Infantado, la qual conserva aún las fortificaciones exteriores, murallas, lienzos, cubos y baluartes, y en ella se celebraban antiguamente las audiencias de toda la jurisdicion de las hermandades unidas, que llaman Tierras del duque, en la propia forma que hoy se executa en el lugar de Foronda. Consta de varias memorias, que por los años de 1300 llegaba esta poblacion á 160 vecinos, reducida hoy á 35. Su gobierno político y justicia ordinaria consiste en un procurador provincial, comun á la hermandad, alcalde ordinario, 2 regidores, procurador síndico general, 2 jueces colegas, alguacil mayor y escribano de número, que se eligen en 3 de enero por el alcalde y alguacil que salen, y el beneficiado que á la sazon fuere semanero en la parroquia de S. Martin, perteneciente al barrio de Mendoza, donde se hacen las elecciones, como resulta de una sentencia arbitraria que en el pleyto entre la villa y cabildo se dió año de 1523, á favor del qual se executorió posteriormente en 2 de diciembre de 1615.

Desde el año de 1332, en que la provincia se entregó al rey D. Alonso XI, el señorío de esta villa pertenece á S. M. como consta de uno de los artículos de dicha entrega, que dice así: »pidiéronnos »por merced que el aldea de Mendoza y »de Mendivil, que sean libres é quitas »de pecho, é que sean al fuero que fué»ron fasta aquí: tenemos por bien por les »facer merced, y otorgamos que sean »quitos los de la dicha aldea de pecho, »pero que retenemos para nos el señorío »real." El duque del Infantado y D. Álvaro Hurtado de Mendoza disputáron el señorío de esta villa; pero se les condenó á perpetuo silencio por sentencia dada en Valladolid á 2 de octubre de 1543, la

la qual se executorió en 16 de junio de 1654. Los habitantes se exercitan todos en la agricultura, y cogen trigo, cebada, maiz, mijo, legumbres y hortalizas: se crian vacas, mulas, ovejas, cabras, cerdos, perdices, codornices, palomas, liebres, y en los montes jabalíes y zorros, y abundancia de leña de encina para su consumo y el de otros pueblos. En el rio Zadorra, que pasa tocando sus términos por s. y sobre el qual hay un puente de 2 arcos, se crian truchas, anguilas, tencas, barbos, loinas y cangrejos. Tiene 2 hermosas parroquias, una con la advocacion de S. Martin papa, y otra con la de S. Estéban protomártir, servidas por 2 beneficiados, que alternan por semanas en el ministerio, los quales presentan los beneficios vacantes en hijos naturales y patrimoniales. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Vitoria.

Es cuna esta villa de los duques del Infantado, como consta del instrumento de fundacion de una capellanía, con carga de 3 misas cada semana en la parroquia de S. Martin, en el qual se dice haberla fundado D. Pedro Gonzalez de Mendoza, natural de ella, hijo de D. Juan de Mendoza y nieto de D. Diego Hurtado de Mendoza, siendo mayordomo del rey, y prestamero de Vitoria, poniendo por finca de aquella memoria la prestamería y portazgo de toda la frura que entre á venderse en dicha ciudad por el portal de Arriaga, que rinde anualmente 600 reales vellon, sobre lo qual tiene ganada executoria el cabildo de esta villa en 1495 contra la provincia de Álava, ciudad de Vitoria y concejo del lugar de Elguea, que se le opusiéron y disputáron este derecho: se hizo este establecimiento con facultad real en 2 de mayo de 1385, como consta del testamento de dicho D. Pedro, otorgado en Guadalaxara en 11 de diciembre del mismo año. El duque del Infantado es patrono de la capilla donde se fundó aquella memoria. *M.*

MENOSCA, poblacion de los antiguos várdulos, sujeta al convento jurídico de Clunia, pr. Tarraconense. Plinio hizo mencion de ella al describir la España citerior, situándola en la costa del mar cantábrico al o. de Morosgi, y al e. de Vesperies: Tolomeo, que solo nombró en los várdulos esta ciudad marítima, la hizo mas oriental que la villa y rio Deva: parece pues que aquella ciudad debia estar situada entre S. Sebastian y la mencionada villa de Deva. *M.*

MENOYO, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con Echagoyen, por s. con Aguinaga, por o. con Luxo, y por n. con Respaldiza. Tiene 10 vecinos con la justicia ordinaria mencionada en su hermandad, una iglesia parroquial, dedicada á S. Pedro apóstol, servida por un capellan que pone el conde de Ayala, pagándole 200 ducados: pertenece al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Ayala. *M.*

MEÑACA, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. con Bermeo y la anteiglesia de Munguia, por o. con esta misma, por e. con Fruniz, Arrieta y Bermeo, y por s. con Gamiz y dicho Fruniz. Está situada al pie de la sierra de Sollube, de donde desciende un arroyo que atraviesa su término, y en la cañada de Zuloaga, que está en él, se encuentran minerales de metal amarillo y venas de yeso, que es bastante escaso en el señorío. Tiene una ferrería, 4 molinos, 55 casas esparcidas en barriadas, 7 de ellas de la jurisdiccion de Munguia con 1438 personas; contribuye por 40½ fogueras, y su representante ocupa el 63.° asiento en las juntas generales de Guernica. La parroquia, con la advocacion de santa María, fué fundada en 1516 y está servida por 2 beneficiados del cabildo de Munguia su matriz, perteneciendo su patronato y diezmos á los dueños de los 52 solares demarcados en la fundacion de la villa de este nombre. Hay ademas 3 ermitas dedicadas á santa María, S. Lorenzo y santa Elena. *G. A.*

MEOZ, l. del valle de Lónguida, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una eminencia con pendiente á s. y o. y por esta parte confina con la villa de Aoiz, que dista 3 quartos de legua

gua. Tiene un monte robledal, bastantes viñas y tierras. La regata de Zoriquieta pasa por la banda del n. La iglesia parroquial, servida por un cura, es de la advocacion de S. Pedro. En las 17 casas útiles y una arruinada de que se compone el pueblo, hay 84 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. En el año 1366, segun resulta del apeo, tenia 12 fuegos. *A.*

MERANDO, ald. ó barr. de la anteig. de Munguia, mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. V. LARRAURI Y MUNGUIA, anteig. *G. A.*

MERCADILLO DE LLANTADA, l. del valle de Sopuerta, encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia dedicada á nuestra Señora anexo de la de Sopuerta. V. SOPUERTA, valle. *G. A.*

MESA DE LOS TRES REYES. Llámase así el sitio que divide los reynos de Navarra, Aragon y Castilla en los confines de Fitero, Tarazona y Ágreda, por haber comido en una mesa y cada uno en su reyno, los reyes D. Sancho el fuerte, D. Alonso II y D. Alonso VIII, en las vistas que tuviéron á principios del año 1196. *A.*

METAUTEN, l. del valle de Lin, en el 2.° part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, á 5 quartos de legua de esta ciudad y uno de Zuña, en sitio llano sobre la izquierda del Ega, y próximo á monte robledal y encinal. Alinda por n. con Ollogoyen, por o. con los valles de Lana y Ega, por s. con Zuña y por e. con Arteaga. La parroquia está dedicada á S. Roman, y servida por un abad, un beneficiado y un sacristan; hay una ermita de santa Bárbara en la cima de un monte. La poblacion es de 66 habitantes, y pertenece al corriedo de Zuña. *T.*

MEYANA, desp. en la herm. de Vitoria, pr. de Álava. En el catálogo que de sus pueblos se formó en el siglo XI, y exîste en el archivo de S. Millan, se hace mencion del antiguo pueblo, colocándole en la merindad de Malizhaeza, entre los lugares Castillo y Mendiola. Fué uno de los 41 que se agregáron á Vitoria por el rey D. Alonso XI en el año 1332, nombrándole Miana, cuyo nombre conserva hoy el territorio. *M.*

MEZQUIA, l. de la herm. de S. Millan, pr. de Álava, situado al e. y distancia de un quarto de legua de Ordoñana. Confina por e. con Eguilaz, por s. con Vicuña y Munain, por o. con Ordoñana, y por n. con Galarreta y Zalduendo. Tiene 13 vecinos, la misma justicia ordinaria de la hermandad, con el alcalde de Salvatierra, una parroquia, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por un beneficiado, y á su mediodia con corta distancia una ermita de S. Juan bautista. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra, y arcip. de Eguilaz. *M.*

MEZQUIRIZ, l. del valle de Erro, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura á la falda de unos montes, en los quales baxa una regata, que pasando por junto al pueblo, se incorpora inmediatamente con la que desciende de Roncesválles. Confina por n. con Espinal, por e. con Garralda del valle de Aezcoa, por s. con Erro, por o. con Linzoain; su cosecha se reduce á trigo, cebada y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Cristóbal, servida por un abad, 14 casas y 83 personas. La jurisdiccion civil la exerce el alcalde nombrado por la vizcondesa de Val de Erro, y la económica los diputados elegidos por el valle y los regidores del pueblo alternando entre sus vecinos. En el año 1366, segun resulta del apeo, tenia 5 fuegos. *A.*

MIJANCAS, l. de señ. una de las 6 aldeas de la jurisdiccion de la villa de Berantevilla, herm. del mismo nombre pr. de Álava. Tiene 36 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria comun á dicha villa y herm. una iglesia parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados de entera racion, y una ermita de S. Vicente mártir. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Treviño. *M.*

MILAGRO, v. de la mer. de Olite, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navar-

varra. Está situada en terreno desigual é inclinado sobre un cerro de mediana elevacion á la parte meridional de Pamplona, de la qual dista 12 leguas, y confina por n. con Villafranca, por e. con Cadreita, por s. con Alfaro, y por o. con Rincon de Soto, pueblos ámbos de Castilla, y separados por el rio Ebro, y de todos á distancia de una legua. El rio Aragon, enriquecido con el Arga, una legua ántes de llegar á la villa junto al barranco de Peñalen, célebre por la alevosía que cometiéron los infantes D. Ramon y D.ª Ermesenda, precipitando á su hermano D. Sancho V rey de Navarra, la baña por la parte de oriente, y corre como un quarto de legua hasta incorporarse con el Ebro, que dirige su curso por la banda meridional, y á las márgenes hay varios sotos de árboles y en ellos mucha caza. Ambos rios proporcionan fácil y abundante regadío á todo el dilatado término, en el qual se cogen granos, legumbres, lino, cáñamo, frutas exquisitas, particularmente cerezas, que son las primeras y mas estimadas dentro y fuera de este reyno. Es asimismo abundante la cosecha de vino, del qual se hace mucho comercio extrayéndolo á otras provincias; y con el beneficio de una acequia, cuya agua se saca del Ebro, se riega una porcion considerable de terreno, en el qual hay viñas y olivares. Sería muy ventajoso á la agricultura y al comercio si hubiese un puente firme y seguro sobre el rio Aragon, porque el que se construyó de madera en el año 1781, y tenia 200 varas de longitud con 19 arcos, lo destruyó en su mayor parte la furiosa avenida del dia 25 de setiembre del año 1787, y en el dia solo hay una barca miserable, y este defecto ocasiona considerables perjuicios á los colonos que poseen heredades á la otra parte del rio, y en su curso exîste un molino harinero. No se sabe el tiempo de la fundacion de la villa; solo consta que sus naturales ayudáron al rey D. Sancho el fuerte en la batalla de las Navas, y por sus acciones concedió por escudo de armas las cadénas, y en la casa consistorial se guardan algunas lanzas y otras armas de guerra de las que empleáron en aquella ocasion. Todavía permanece el antiguo castillo con sus fosos, que está en una eminencia sobre el rio Aragon, el qual fué donado por el emperador Cárlos V á D. Luis de Beaumont, conde de Lerin, cuyos sucesores los duques de Alba toman posesion de él siempre que suceden en el dicho condado, y ponen alcayde. Frente del castillo hay una porcion de tierras que llaman Solmayor, y los frutos decimales los percibe el capellan del real palacio de la ciudad de Olite. En tiempo de las alteraciones de Navarra se apoderáron de esta villa los rebeldes, y la princesa D.ª Leonor en las córtes celebradas en la referida ciudad año 1472, ofreció baxo juramento solemne, que si se recobraba, no pudiese ser enagenada de la corona; y habiéndose verificado, expidió para este efecto su real privilegio á 5 de noviembre de dicho año, que fué confirmado en el de 1497 por los reyes D. Juan y D.ª Catalina, y en el de 1520 por el emperador Cárlos V. Goza de asiento y voto en las córtes generales del reyno, y de jurisdiccion en las Bárdenas reales. La iglesia parroquial, dedicada á nuestra Señora de los Abades, está servida por un cura denominado abad y 3 beneficiados. Fuera de la poblacion hay una basílica con el título de nuestra Señora del Patrocinio, que ántes se llamaba nuestra Señora de la Villavieja; y á la parte occidental está la de S. Juan de Jerusalen en el término de Edesa, en el qual exerce jurisdiccion la villa. Tiene un hospital para curacion de los enfermos, escuelas de primeras letras, 250 casas útiles y 100 derruidas, y habitan 1784 personas, para cuyo gobierno nombra el virey de Navarra á proposicion de la villa un alcalde que exerce la jurisdiccion civil y criminal, y los regidores se sortean de la bolsa de insaculados. *A.*

MIMBREDO, bar. del lugar de Anucita, en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, donde hay 6 mesones para comodidad de los que transitan por el camino real que pasa por allí, y dirige desde Rioja á Bilbao. *M.*

MINCHATI, monte del Pirineo en términos de la villa de Isaba, del valle de Roncal-

cal, r. de Navarra. Desde esta villa hay un camino que sube al referido monte, y es puerto ó tránsito para Francia, aunque muy estrecho y peligroso, principalmente para gente de á caballo. *A.*

MIÑANO MAYOR, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado hácia el n. y á legua y media de distancia de aquella ciudad. Confina por n. con Luco, por e. con Amarita, por s. con Retana y por o. con Miñano menor. Tiene 20 vecinos, los quales dedicados á la agricultura cogen un año con otro 1600 fanegas de todos granos: una iglesia parroquial, dedicada á S. Lorenzo, servida por 2 beneficiados y 2 ermitas, una titulada S. Miguel y otra S. Andres en el confin con Miñano menor, la qual en lo antiguo fué iglesia del pueblo llamado Ullibarri Araca. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vicaría y arcip. de Cigoitia. *M.*

MIÑANO MENOR, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situada hácia el n. y á legua y media de distancia de aquella ciudad. Confina por n. con Ciriano, por e. con Miñano mayor y por o. con el despoblado llamado Guernica. Tiene 8 vecinos, los quales cogen 600 fanegas de todo grano, una iglesia parroquial, dedicada á S. *Vicente mártir*, que está unida á la de Ciriano, donde reside el único beneficiado que las sirve. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Cigoitia. *M.*

MIOMA, l. de la herm. de Valdegovia, pr. de Álava, arcip. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos, Confina por n. con Valpuesta, por s. con Quejo, por e. con pueblos de Castilla y por o. con S. Zadornin. Tiene 8 vecinos que se ocupan en la agricultura y cogen anualmente poco mas de 500 fanegas de granos. Su iglesia parroquial, dedicada á S. Roman, pertenece á los canónigos de Valpuesta. *M.*

MIRAFUENTES, l. del valle y arcip. de La-Berrueza, 2.° part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, próximo al rio Odron, y á su izquierda en sitio llano, cerca de un monte encinal por el s. y un quarto distante de Cábrega por o. La parroquia de S. Roman está servida por un abad y un capellan. Hay una ermita de S. Adrian y muchas fuentecillas dentro y fuera del pueblo. Entre éste y el sitio Otiñano, sujeto al concejo de Torralva, hay un término redondo del duque de Granada, por cuya posesion se titula mariscal de Navarra. La poblacion de Mirafuentes asciende á 175 personas que eligen sus justicias. Es realengo este pueblo como Ubago por concesion de Teobaldo I. año de 1236 á 27 de noviembre. V. LA-BERRUEZA. *T.*

MIRANDA DE ARGA, v. sep. de la mer. de Olite, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada á la falda de una cordillera por donde corre el rio Arga y baxa á la villa de Falces: confina por n. y á una legua de distancia con Berbinzana, por e. y á 2 leguas y media con las ciudades de Olite y Tafalla, por s. y á 2 leguas escasas con Falces, por o. y á 2 leguas con Lerin, y por o. n. o. y á legua y media con Larraga. Los reyes D. Juan y D.ª Catalina por su privilegio dado en Tudela á 15 de febrero del año de 1512 en atencion á los señalados servicios de esta villa la concedieron asiento y voto en las córtes generales del reyno, y por armas un castillo de oro en campo de gules, 8 dias de feria desde 23 de abril, y á sus naturales merced de hijosdalgo é infanzones, con otras muchas gracias. Honróla su ilustre hijo D. Fr. Bartolome de Carranza, añadiendo á este apellido el de Miranda por amor á su patria. Fué arzobispo de Toledo, tan famoso por sus célebres escritos y distinguidas comisiones de los señores Cárlos V y Felipe II, como por los infortunios que padeció y le obligáron á ir á Roma, en donde murió el dia 2 de mayo del año de 1573 á los 72 de su edad. Coetáneo y quizá hermano mayor de D. Bartolome fué D. Sancho Carranza, que tambien usó del nombre de su patria Miranda. En el año de 1513 fué admitido colegial del mayor de S. Ildefonso de Alcalá, en donde enseñó filosofía y teología, contando entre sus discípulos á Juan Gines de Sepúlveda. Obtuvo una canongía de Calahorra y despues la magistral de Sevilla. Pasó á Roma con D. Álvaro Carri-

rillo de Albornoz, legado por las iglesias de España al papa Leon X, ante cuya presencia dixo la elegantísima oracion que se imprimió en Alcalá año de 1523, 4.° Publicó asimismo otras obras de filosofía y teología, segun el gusto de su siglo. Tiene esta villa una hermosa y dilatada huerta llamada la foya á la parte del norte, á la qual se pasa por un puente de piedra que hay sobre el rio Arga, y produce cebada de especial calidad, cáñamo, lino, frutas y hortalizas. Para evitar los freqüentes daños que causaba el rio introduciéndose en las heredades, hace pocos años que abriéron una mina en un monte bastante elevado de cerca de un quarto de legua de longitud, por la qual conducen el agua y dan fácil y expedito riego á las tierras. En las de secano se coge alguna porcion de vino y mucha de trigo, quedando todavía sin cultivo una buena parte de terreno por falta de brazos. La iglesia parroquial está dedicada á la Asuncion de nuestra Señora y servida por un vicario, 8 beneficiados y un sacristan eclesiástico, cuyo patronato cedió en el año de 1263 al rey D. Teobaldo II. En la cima de una cordillera estuvo la antigua parroquia con la advocacion de santa María Magdalena, que ahora sirve para recoger los frutos decimales y para escuela de primeras letras. La poblacion es de 360 vecinos ó 1311 personas gobernadas por un alcalde que exerce la jurisdiccion civil y criminal y se nombra por el virey y por 6 regidores. *A.*

MIRAVALLES, monte elevado que empieza á formarse por la parte meridional del lugar de Arleta, del valle de Esteribar, r. de Navarra, por cuya falda oriental cruza el rio Arga: en la meridional está situada la villa de Huarte y en la occidental la de Villaba: en su cumbre hubo un castillo, del qual todavía se ven ruinas con rastros del foso y algunos pedazos de muralla: dentro de su ámbito estaba la capilla, hoy ermita de S. Miguel, y por registrarse desde la cumbre muchos valles llaman S. Miguel de Miravalles. *A.*

MIRAVALLES, v. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra á 2 leguas de Bilbao y 4 de Orduña. Está situada en la orilla izquierda del rio que baxa del valle de Orozco y Orduña, el qual, juntándose en S. Miguel de Basauri, con el que viene de las merindades de Durango y Arratia, pasa por Bilbao, y con el nombre de Nerva ó Ibaizabal desagua en el Océano cantábrico, junto á la villa de Portugalete. Confina por n. con la anteig. de Arrigorriaga y Encartaciones del señorío, por e. con la de santo Tomas de Olabarrieta, valle de Ceberio y por el s. y o. con la de Arrancudiaga. Administra la jurisdiccion ordinaria un alcalde elegido por el fiel de los avecindados que tiene en Ceberio, que como tal es regidor de la villa y otros 2 regidores de su casco. En las juntas generales de Guernica tiene el 17 asiento entre las villas: 38 casas con otras 9 extramuros componen la calle que propiamente se llama Miravalles; pero su jurisdiccion comprehende los barrios de Bajacoechea, Marquio, Lupando y valle de Ceberio, que en lo espiritual pertenecen á las anteiglesias de Arrancudiaga, Arrigorriaga y santo Tomas de Olabarrieta, extendiéndose de levante á poniente 2 leguas y media, de norte á sur una y media en su mayor anchura y un quarto de legua en la menor. Hase de entender no obstante que en el valle de Ceberio solo son de la jurisdiccion de Miravalles ciertas casas y tierras que se hallan mezcladas con otras pertenecientes al infanzonado, con cuyos jueces conoce tambien el alcalde de la villa acomulativamente en los montes, exidos y caminos. V. OLABARRIETA. Fué fundada por el infante D. Juan á peticion de los hombres buenos y labradores de Ceberio en el parage llamado Ugao, donde habia una torre que hoy no existe, segun consta del privilegio expedido en Almazan á 4 de marzo de 1375, y confirmado por el mismo, siendo rey, en Burgos á 6 de agosto de 1379. Tiene una parroquia dedicada á S. Bartolomé apóstol y servida por 2 beneficiados de igual renta que presenta el marques de Valdecarzana, intitulándose patrono y percibiendo los diezmos. Hay ademas en la villa un hospital para transeuntes y 2 ermitas, una con la advocacion de nuestra Señora de Udiarria-

ga y otra con la de S. Roman mártir. Su poblacion en las 47 casas de su calle es de 200 almas y asciende á 1290 en toda la jurisdiccion, que está empadronada en 181 ¼ fogueras ó casas contribuyentes. Hay en todo su término 2 ferrerías, 6 molinos harineros y 5 fraguas de herreros, y su cosecha es de 8 á 9@ fanegas de maiz, de 3 á 4@ de trigo y de 3@ de castaña, con algunas legumbres. Sus montes, que están muy poblados de castaños, robles, encinas y bortales, mantienen mucha caza mayor y menor, y su rio abunda en truchas, anguílas, barbos y otros pececillos. Hay sobre éste 2 puentes de piedra de construccion muy sólida: hállanse en su territorio muchas fuentes, de las quales algunas son medicinales: sus armas son una torre y delante de ella un árbol muy elevado. *G. A.*

MISMANOS, igles. arr. en la mer. de Tudela, r. de Navarra. Esta iglesia, dedicada á nuestra Señora de Mismanos, estaba situada á media legua de distancia del rio Ebro, y á su márgen occidental, una ántes de llegar á Castejon en el camino que desde Tudela va á Alfaro. El cabildo de la ciudad de Tudela encomendó su cuidado en el año de 1222 á ciertos monges que percibian los frutos de las heredades, debiendo pagar por via de reconocimiento un maravedí de oro alfonsino. Habiendo desamparado aquellos esta iglesia, se dió en encomienda el año de 1284 á D. Domingo de Prado con la misma obligacion. Posteriormente, y arruinada ya la fábrica, se trasladó la imágen á la ermita de S. Márcos, situada á un quarto de legua al s. de la antigua iglesia, y es anexo de la parroquia de S. Salvador de Tudela. *A.*

MOLENILLA, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta, de que se hace mencion como término de los confines de la villa de Miranda de Ebro, en el fuero que dió á esta villa D. Alonso VI en el año de 1095 y amplió D. Alonso VII en 1137. Nómbrase en este instrumento Molinicella. Confina por e. con Turiso, por s. con Salcedo, á media legua de ámbos, por o. á un quarto con Leciñana del camino, y por n. con Arreo á media legua. Tiene 17 vecinos con la misma justicia ordinaria comun á dichos 23 pueblos, una iglesia parroquial, dedicada á S. Juan evangelista, servida por 2 beneficiados de entera racion. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

MOMPAS, punta de tierra en el Océano cantábrico á 14.° 35.' 45" de long. 43.° 20.' 10." de lat. sept. Es alta y escarpada, y entre ella y el monte Orgullo hay una ensenada llamada de Surriola, con playa y un pequeño rio nombrado Urumea. *G. A.*

MONASTERIOGUREN, vulgarmente Mostrun, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava. Está situado al s. e. y á una legua larga de aquella ciudad: confina por n. con Mendiola, por e. con Otazu y Aberasturi, por s. con los montes que median entre Álava y Treviño y por o. con Gardelegui. Tiene 14 vecinos, los quales se ocupan en la agricultura y cogen un año con otro unas 1900 fanegas de toda especie de granos: una iglesia parroquial, dedicada á los apóstoles S. Pedro y S. Pablo, servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arméntia. *M.*

MONDRAGON, part. de este nombre en la prov. de Guipuzcoa: se compone de la villa de Mondragon y de las 4 anteiglesias siguientes:

URIBARRI.	GARAGARZA.
UDALA.	CUESALIBAR.

Las quales gozan de jurisdiccion pedánea y se gobiernan en lo económico por sus respectivos ayuntamientos; pero en lo civil y criminal están sujetas las 610 personas de que constan las 4 anteiglesias al alcalde ordinario de dicha villa de Mondragon que es cabeza del partido. *M.*

MONDRAGON, vic. for. una de las 2 en que está dividido el arciprestazgo de Leniz, dióc. de Calahorra. Consta de los pueblos siguientes:

EN ÁLAVA.

ZALGO con su bar-	URIBARRI.
rio de IBARRA.	AREJOLA.

BAR-

BARAJUEN.	ECHAGUEN.
AZCOAGA.	GANZAGA.
UNCELLA.	

Aunque las juntas de esta vicaría se celebran en Mondragon, no se considera esta villa por centro de los pueblos de Álava, los quales forman una de las hermandades de esta provincia, y el condado de Aramayona: su situacion y distancia se toma desde Zalgo ó Ibarra, centro de la hermandad, el qual dista 4½ leguas de Vitoria por la parte de n. un poco inclinado hácia e. y por este punto legua y media de Mondragon. Aunque el pueblo de Mugica-Olaeta se comprehende en la jurisdiccion civil de esta hermandad, su iglesia parroquial es anexa de la de Ochandiano del señorío de Vizcaya y pertenece á la vicaría de Durango. Hay en estos 8 pueblos ó anteiglesias 1540 almas, 8 parroquias servidas por 9 beneficiados y 3 capellanes en Zalgo y en su ayuda de parroquia de Ibarra, que como patrono presenta estas capellanías el marques de Mortára en hijos patrimoniales y lleva todos sus frutos decimales, pagando 70 ducados solamente á cada uno de los 3 servidores:

EN GUIPUZCOA.

MONDRAGON.	ZARIMUZ.
URIBARRI DE MONDRAGON.	MARIN.
	GUELLANO.
ELGUETA.	ARECHAVALETA.
ANGUIOZAR.	AOZARAZA.
UDALA.	GORONAETA.
ESCORIAZA.	LARRINO.
APOZAGA.	BEDOÑA.
MAZMELA.	ISURIETA.
UGAZUA, Ó.	GALARZA.
BOLIBAR.	GUESALIBAR.
ARENAZA.	GARAGARZA.
ARCARASO.	SALINAS.
MENDIOLA.	

Hay en todos estos pueblos 8234 personas y con las mencionadas de Álava 9774, 26 parroquias, 56 beneficiados para servirlas, varios capellanes, un convento de frayles y 3 de monjas. Confina esta vicaría por n. con Axpé y Arrazola del señorío de Vizcaya y con la vicaría de Vergára, por s. con Villareal y Nafarrate de la vicaría de Cigoitia, por e. con la villa de Oñate, y por o. con Ochandiano y montes de S. Antonio de Urquiola del mencionado señorío. *M.*

MONDRAGON, v. de la prov. de Guipuzcoa, arcip. de Leniz, vic. de Mondragon, ob. de Calahorra. El recinto de la poblacion, ó cuerpo principal de la villa, está situado en terreno hondo, pero llano si no es en su extremidad occidental colocada en el declive y falda del montecito de Arrasate, y dominado de eminencias y collados, entre los rios Deva que la baña por s., discurriendo muy inmediato y á vista de las casas de la poblacion, y el Aramayona, que pasando entre los arrabales Zarugalde y Olarte, la baña por n., y unidos poco mas abaxo de la villa, á la qual dexan aislada sin que se pueda entrar en ella sino por algun puente, corren á perderse en el Océano cantábrico. Pasa por aquí el camino real de postas de Francia, que baxa desde Salinas, sembrado por todo este distrito de *geodas* bastardas y piedras de águila enclavadas en las piedras pizarreñas, muchas de ellas sólidas y ferruginosas, formadas de capas redondas. Confina por n. con las villas de Elorrio y Elgueta, por s. con el valle real de Leniz y su pueblo de Arechavaleta, por e. con las de Vergára y Oñate, y por o. con la hermandad de Aramayona, de la provincia de Álava, villa de Axpé y anteiglesia de Arrazola del señorío de Vizcaya, extendiendo su jurisdiccion como unas tres leguas en circunferencia. Se halla al n. y 5 leguas de distancia de la ciudad de Vitoria, al s. o. y 13 leguas de la de S. Sebastian, y á 16 del rio Vidaso, que separa á España de Francia.

Es antiquísimo este pueblo, conocido en la edad media con el nombre de Arrasate, que tomó del célebre castillo así llamado antiguamente por estar situado en el mencionado monte de Arrasate. Algunos sin fundamento sólido en la historia creyéron haber sido levantada esta fortaleza por órden de D. Sancho Abarca, rey de Navarra, para defensa de la poblacion,

que tambien le atribuyen, sin alegar documento alguno para ello. El arzobispo D. Rodrigo habiendo hecho mencion de todos los castillos y fortalezas de Guipuzcoa, tomadas por D. Alonso VIII de Castilla en el año de 1200, no expresa la de Arrasate, que siendo tan considerable, no parece debiera omitirla si existiera ya en su tiempo. Garibay, que conoció sus vestigios y situacion, dice que era »castillo fortísimo »encima del pueblo, sobre una montaña »de gentil y hermoso sitio de piedra, con »subida agra y áspera por todas partes." Añade, que era inexpugnable no solo en aquellos antiguos tiempos »mas aun para »los nuestros, porque no se puede minar »ni plantársele batería á milla y media." Permaneció en pie hasta el séptimo año del reynado de D. Juan II de Castilla, el qual á peticion de la misma villa, mandó derribarle, porque á causa de los baudos y diferencias de aquel revoltoso y turbulento siglo, mas bien parecia abrigo de malhechores y tiranos, dice el mismo autor, que apoyo y defensa de la república. No tuvo entero cumplimiento la órden del monarca, y así en el año 1457 por cédula librada en 30 de marzo mandó el rey de Castilla D. Enrique IV, á súplica de la villa, acabar de demoler el castillo que se comenzara á allanar en tiempo de su padre. Aunque se executó así, con todo eso sus torreones y cimientos, dice Garibay, están todavía en pie dando testimonio de lo que fué en otro tiempo. Á las ruinas y vestigios, que aún se conservan en el dia, llaman santa Bárbara los naturales.

El rey de Castilla D. Alonso X, llamado el sabio, pobló á Mondragon, ó por mejor decir, aumentó esta poblacion mudándola su primitivo nombre de Arrasate en el de Mont-Dragon, y concediéndola título de villa, y á sus pobladores varias libertades y exênciones, y el fuero y franquezas de Vitoria, como consta de repetidos documentos que páran en el archivo de la villa, señaladamente de su cartapuebla, que es privilegio rodado despachado por dicho rey en S. Estéban de Eznatoraf á 15 de mayo era 1298, año 1260. De todos ellos, y otros citados por Garibay, consta que esta puebla estaba en Leniz, y que era entónces cabeza de todo el valle. El mencionado historiador, asi como los mas de nuestra nacion, persuadido que los instrumentos públicos no se habian comenzado á extender en romance castellano hasta el tiempo de D. Alonso el sabio, afirmó sin algun género de duda que el fuero de Mondragon »es uno de los mas anti»guos que se hallaran en el reyno en len»gua castellana." Aunque esto no es cierto, porque se sabe haberse otorgado y despachado muchas escrituras y fueros en aquel lenguage desde principios del reynado de D. Fernando III, con todo eso se puede decir que el privilegio de Mondragon es el mas antiguo documento entre los que se diéron en romance á las villas y pueblos de la provincia de Guipuzcoa. Le confirmó D. Alonso XI en Vitoria á 28 de marzo era 1360, año 1322, D. Juan II en Burgos á 14 de agosto del año 1417, y D. Felipe II en Toledo á 9 de agosto de 1560, cuyos documentos se conservan en el mencionado archivo de la villa. En el mismo existe una escritura original signada de Pedro Ibañes de Barrundia, escribano del rey en la provincia de Guipuzcoa, por la qual consta que habiendo echado el rey D. Pedro 100Ⓒ maravedís del tributo y pecho que llamaban pedido á todos los pueblos desde Ebro hasta el mar, los guipuzcoanos reclamáron representando ser nuevo y nunca pagado en el pais semejante tributo; y averiguado por el rey ser asi como decian, les despachó carta y provision real con su sello de plomo pendiente libertándoles de aquella gabela y contribucion: lo mismo se verificó en los siguientes reynados de D. Enrique II y D. Juan I, como refiere Garibay. En el de D. Enrique III como los guipuzcoanos hubiesen pedido confirmacion de los citados privilegios y no fuese atendida su demanda, y los recaudadores del fisco comenzasen á inquietar su tierra, pretendiendo cobrar el pedido, para remedio de este mal y otros que se verificáron en la menor edad y por el tiempo de las tutorías de dicho rey, se juntáron muchos pueblos y villas de Guipuzcoa en la villa de Tolosa á 10 de agosto del

año

año 1391, y formáron el célebre capitulado que extractó Garibay: asistiéron á este congreso por la villa de Mondragon Lope García de Cilaurren y Juan García de Cortazar. Tambien hizo hermandad con los hijosdalgo de Castilla, y envió sus procuradores, á la que se congregó en las cortes de Burgos en tiempo de las tutorías de D. Alonso XI en el año 1315, en las quales subscriben por Mondragon Martin Vanes Darrazola y Martin Ruiz de Talora, acaso Otalora. En la célebre junta general de Guetaria del año 1397, presidida por el Dr. Gonzalo Moro, y tenida de órden del rey D. Enrique III para formar en ella nuevas leyes municipales, como efectivamente se formáron y ordenáron hasta 63 capítulos, los quales se uniéron al primer quaderno de hermandad, entre los representantes de las repúblicas de la provincia; ocupó el 2.° lugar la de Mondragon por medio de sus procuradores. En 13 de junio del año 1463 se celebró junta general de provincia en esta villa con asistencia de los doctores Fernan Gonzalez de Toledo y Diego Gonzalez de Zamora, y licenciado Pedro Alonso de Valdivieso y Joan García de S. Domingo, comisionados por el rey D. Enrique IV para declarar, reformar y aumentar las leyes municipales de la provincia, como lo hiciéron, recopilando las antiguas, y formando un quaderno de 217 leyes, las quales debian regir para siempre jamas.

Fué siempre realenga á pesar de las solicitudes de algunos caballeros para adquirir su señorío. Por los años 1374 hallándose el rey de Castilla D. Enrique II en Oñate, su gran servidor D. Beltran de Guevára le suplicó tuviese á bien hacerle merced de la villa de Mondragon: avisados los vecinos de esta solicitud, con acuerdo de su justicia y ayuntamiento, procuráron estorbar se realizasen las pretensiones de D. Beltran, representando al rey los servicios contraidos por ellos y sus antepasados, y que en las guerras que habia tenido con su hermano D. Pedro habian siempre seguido la voz del mismo D. Enrique, y haciéndole presente la fortaleza de los muros y torres de la villa, lo inexpugnable de su castillo y ser pueblo de mucha contratacion, señaladamente en instrumentos de acero y hierro, suplicáron al rey, y aun con semejantes razones le obligáron á que pasase á ver la villa y quanto de ella le habian asegurado; para lo qual, dice Garibay, »como en este tiempo solia ser el camino de esta villa para la de Oñate por »la montaña que se dice Bacue, hizo con »grande diligencia esta villa el camino que »al pie de ella se anda hoy dia, porque »el rey no recibiese trabajo en subir y andar por el camino antiguo: de esto resultó llamar en lengua de la mesma tierra al »nuevo camino Erreguevide, que quiere »decir camino para el rey ó camino de el »rey, por haberse hecho para el rey D. »Enrique, y agora corrompiendo el nombre con la diuturnidad de el tiempo llaman Errepide. Venido el rey á esta villa, hallando ser verdad todo lo que le »referiéron, cesó de condecender á las suplicaciones y instancias de D. Beltran."

No desistió por esto de la empresa el señor de Oñate, y sus descendientes continuáron la misma solicitud, suspirando siempre por la villa de Mondragon. D. Pedro Lopez de Guevára á la sombra de las alteraciones, revueltas y sediciones tan freqüentes en el siglo XV, y con el auxîlio de varios parciales suyos habia procurado apoderarse de ella; mas no pudiendo conseguirlo por la gran contradicion que halló en sus vecinos, especialmente en los de la parcialidad oñacina, bando contrario á su opinion, determinó en venganza quemar el pueblo, como lo efectuó en el año 1448 con grandes escándalos y sediciones, dice Garibay, equivocando el nombre de D. Pedro con el de D. Beltran, su ascendiente, »fué quemada la villa con grande inhumanidad, queriendo sus vecinos padecer mas »en servicio de la corona real, persecuciones en estos tiempos sin justicia, que »dexarse tiranizar y enagenar del patrimonio real... D. Beltran de Guevára siendo »despues preso por mandado del rey por »éste crímen de incendio de pueblo realengo, anduvo en prision muchos dias en »corte, hasta que despues con licencia del »rey se compuso con esta villa, dando en »re-

»recompensa de sus daños mucha parte de »sus tierras de hácia el distrito de Oñate, »adyudicándolas á esta villa por la redem»cion de su vida." En la coleccion diplomática del marques de Valdeflores, que exîste en la real academia de la historia, hay un precioso documento original, por el que consta que el rey D. Juan II á 7 de agosto del año 1449 perdonó á D. Pedro Lopez de Guevára, Pedro de Avendañó y otros las penas merecidas por las quemas, homicidios, y demas delitos que con sus parientes y aliados habian cometido en el año de 1448 en la villa de Mondragon, imponiéndoles la pena de 3 años de servicio en la ciudad de Antequera »con »tanto que vosotros é ellos é cada uno de »vos todavía satisfagades é satisfagan á los »dapnificados en todo lo que atañe á la »dicha quema, é por esta mi carta vos res»tituyo en vuestra buena fama, é en el »primero estado en que érades ántes de »ser fecha é comenzada la dicha quema... »é alzo é quito de vos é de vuestros lina»ges toda mancilla, é infamia, é macula »que por lo susodicho ó por qualquier co»sa dello hayades incurrido." Esta liberalidad y mansedumbre del monarca, que parece debiera excitar en los criminosos sentimientos de gratitud y obligarlos al reconocimiento, los hizo mas insolentes y atrevidos; pues continuáron sus parcialidades y desórdenes, tanto que las hermandades de Guipuzcoa, para vengarlos, con mano armada derribáron por el mes de julio del año 1450, y quemáron con autoridad del rey la torre y casa fuerte que el señor de Oñate tenia en Mondragon cerca de sus muros en el prado llamado entónces Zalguibar, que en lenguage de la misma tierra, dice Garibay, »significa páramo ó va»lle de caballos, donde muchos bandole»ros y malhechores se recogian recibien»do la villa continuos daños... No ha cin»co años que yo mismo ví, dice el mencionado historiador, cabando en el prado »mesmo donde la torre de Zalguibar solia »estar, sacar de sus cimientos grandes lo»sas y piedras."

Tiene esta villa por divisa é insignias en escudo de gules un castillo de oro en campo encarnado, y dos crecidos robles á los lados, á los quales así como al castillo ciñe por medio una cadena de oro de grandes eslabones, y debaxo un dragon de oro en campo verde sobre ondas de azur y plata. Es una de las 18 villas en que se deben celebrar las juntas generales de provincia, y ocupa en ellas el 3.° asiento á la mano izquierda del corregidor, y vota con 128 fuegos, en que está encabezada para el repartimiento de gastos. El cuerpo principal de su poblacion está rodeado de murallas, en cuyo recinto hay 135 casas, muchas de piedra arenisca y algunas de jaspe: en el centro la plaza, que es un quadrilongo formado de dos lineas paralelas de casas, la fachada de la iglesia parroquial á un extremo, y la casa del ayuntamiento hácia el otro; obra de nueva planta, construida á mediados del siglo pasado de piedra jaspe, que abunda en su jurisdiccion: la escalera tiene cierta grandiosidad, así como la sala concejil, en donde cada 18 años se celebran dichas juntas generales: hay en este edificio otras muchas piezas; la de armería en que se custodian 50 fusiles, morriones, petos, chuzos, mosquetes y otras armaduras antiguas: archivo, cárceles, alhóndiga y peso real hácia la banda de s., y á la opuesta una muy decente posada con buenas habitaciones, bellamente servida, surtida de todo lo necesario, y una de las mejores de la carrera hasta Madrid: hay ademas otras varias dentro y fuera del recinto de la poblacion. Consta de 3 calles bien formadas y empedradas, entre cuyos edificios se cuentan 3 conventos, uno de franciscos observantes, de que es patrono la villa, con cátedra de gramática regentada por un religioso: otro de franciscas isabelitas titulado la Concepcion, y el tercero de agustinas calzadas; y dos hospitales, uno para peregrinos, y el otro para pobres inválidos del pueblo, al qual corresponde el patronato. Tiene abundantes fuentes de agua dulce, y en sus inmediaciones algunas minerales, entre las quales se distingue la sulfúrea en la anteiglesia de santa Agueda de Guesalibar, á media legua de distancia de la villa, donde acuden freqüentemente los enfermos; y otras vitrioladas como la del

del convento de S. Francisco.

Para desahogo y recreo de los vecinos hay 3 paseos llamados Zaldivar, Sta. Bárbara y Legarra, bastante deliciosos por la feliz concurrencia de muchas circunstancias y objetos agradables, fuentes, arroyos, rios, collados vestidos de yerba verde, especies varias de frutales, frondosos árboles, barrios y caseríos dispersos por toda esta jurisdiccion; la qual, ademas del cuerpo de villa y las mencionadas 4 anteiglesias, de las quales se han formado artículos separados, comprehende 5 arrabales al rededor de la poblacion principal llamados Iturriotz, Gazteluhondo ó arrabal de arriba con 14 casas, el de abaxo con 22, Zarugalde con 24 y Olarte con 11, y á mayor distancia de la villa 3 barrios por nombre Musacola, las Veneras y S. Andres, en que se cuentan 89 caseríos dispersos; en todo, fuera de las anteiglesias, 289 casas y 1700 personas: se gobiernan por un alcalde ordinario, y en quanto á abastos por los capitulares del ayuntamiento. Su mas general ocupacion es la agricultura, y cogen anualmente 2100 fanegas de trigo, 2850 de maiz, castaña, manzana, nueces, peras, higos, guindas, cerezas, albaricoques, ciruelas, melocotones, nísperos, membrillos y uvas de parra; de todas estas especies con escasez, pues de ninguna se recoge lo necesario para el consumo de los naturales, los quales en gran parte del año se surten de granos de otros paises, especialmente de los mercados de Vitoria, porque aunque los de Mondragon se esmeran en promover su agricultura por todos los medios posibles, y en procurar los abonos indispensables para fecundar sus tierras, aprovechando para este efecto muchas materias despreciadas ó desconocidas en otros paises, como son la piedra hecha cal, el helecho, árgoma, la marga, y otras que la experiencia ha mostrado ser muy útiles, con todo eso ninguna industria alcanza por ser muy ceñido y corto el terreno capaz de cultivo. No faltan algunas huertas en que se coge medianamente hortaliza, y con abundancia berza de gusto exquisito, de que se surten muchos lugares circunvecinos; y los mencionados rios, con cuyas aguas se mueven 12 molinos harineros, proveen al pueblo, especialmente el Deva, de truchas, anguilas, bermejuelas y zarbos. La agricultura no es la única industria de los naturales de Mondragon: algunos se exercitan en la arriería, cantería, carpintería, en una tenería que hay en el pueblo y otras artes mecánicas: las 4 ferrerías de esta jurisdiccion, 3 de las quales labran acero, y la otra fierro, ocupan bastantes oficiales; muchos están exâminados é incorporados en los 5 gremios de la real fábrica de armas de la villa de Plasencia, y como tales trabajan en sus respectivos oficios, para cuyo efecto hay en esta jurisdiccion quatro máquinas hidráulicas con 10 barrenos para barrenar cañones de fusil y pistolas, y considerable número de fraguas.

Son muchos y bastante elevados los montes de esta jurisdiccion, entre los quales se distinguen el que llaman Arrambizcar situado al e. de la villa, el de Muru hácia o., el de Iturrioz ó Bedoñalarra al s., y el de Iturrichipi al n., todos ellos fecundos en yerbas y bellos pastos con que se alimenta el ganado vacuno, lanar, caballar, cabrío y de cerda; en frondnsos y robustos árboles, que proveen abundantemente de madera para edificios, construccion de baxeles, y de leña para el consumo de las ferrerías y fraguas, y se encuentran en ellos con freqüencia canteras de piedra arenisca y jaspe de diferentes calidades, veras y colores. Pero se aventaja á todos sin comparacion el que llaman Udalach ó peña de Udala, situada al n. o. de Mondragon, sobre la anteiglesia de Udala, y en los confines de esta provincia de Guipuzcoa con el señorío de Vizcaya. Es de forma piramidal, su materia piedra jaspe, una de las montañas mas elevadas de la Cantabria, y son muy singulares en ella las producciones de la naturaleza: »Esta notable y gran»de peña, dice Garibay, que del nombre »de una pequeña poblacion llamada Udala, »donde hay habitacion de algunos pocos »caseros que están en medio de ella, se »llama Udalaacha, que quiere decir peña »de Udala, es una de las cosas mas altas »que hay en todos los reynos de Espa»ña.... véense de su sumidad, no solo mu»chas regiones de la tierra de Cantabria

» con

„con su mar Océano llamado cantábrico, „y las naves que atraviesan de una parte „á otra si son algo crecidas, pero aun „mucha parte de los montes Idubedas, tam„bien de Francia, y de sus riberas y ma„rinas... En la sumidad suya tiene una „fuerte basílica de cantería, que es del tí„tulo y nombre de la santa Ascension." Añade „que es hermosa y fructífera, y „abundante de metales, de acero y hier„ro, como tambien de plomo, bolo ar„ménico, y de muchos géneros de yerbas „medicinales, árboles fructíferos, y dulces „y delicados pastos." En su falda oriental se halla la famosa mina de hierro barnizado, que los mineros llaman helado, el qual está en una greda roxa, y produce acero natural, y tan fecunda, que da 40 por 100 de aquel metal, aunque es algo duro de fundir, y no tan puro y suave como el de Somorrostro; con todo es muy apreciable esta mina por otras varias circunstancias, especialmente porque á costa de poca diligencia y trabajo se puede sacar de ella acero, reconocido por excelente aun comparado con el mejor de Europa: así se verificó por medio de los experimentos que de órden del rey y á instancia del capitan de caballería D. Diego de Aranguren se hiciéron desde los años de 1750 hasta el de 60, y posteriormente á solicitud de la provincia en el de 1776 en presencia de oficiales de graduacion nombrados por S. M.

Masden, siguiendo la opinion de algunos escritores nacionales, dice que pudo ser esta mina de Mondragon, la que proveía de acero á los celtíberos y otras antiguas gentes de España para fabricar sus espadas tan celebradas en la historia: opinion apoyada en unas breves palabras de Plinio, que bien exâminadas prueban lo contrario. Dice este naturalista que en la parte marítima de la Cantabria habia un elevado monte todo de vêna de hierro: *Cantabriæ maritimæ parte quam oceanus alluit*: se dexa ver que ni el monte Udala ni el territorio de Mondragon es parte marítima, ni perteneció de ninguna manera á la Cantabria, sino á los várdulos, en opinion del mismo Plinio, ó á los autrigones comprehendidos en aquellos, segun Tolomeo. El escritor romano dice que se terminaba el territorio de los várdulos por o. en el puerto Amano y ciudad que llama Flaviobriga, V. este artículo, la qual correspondia á la villa de Bermeo, segun nuestro dictámen, á Portugalete ó Bilbao, segun otros. Desde aquí empezaba la Cantabria en sentir de Plinio, y los escritores griegos la ponen mas occidental todavía: de consiguiente el monte de hierro mencionado por aquel correspondia al de Somorrostro, ó mas bien al de Cabarga sobre el astillero de Guarnizo en Santander, del qual se verifican bellamente la relacion y circunstancias de Plinio por ser monte elevado, de grande extension, todo de vena de hierro, y situado en aquella parte de Cantabria que baña el Océano. Se conserva la tradicion de que del hierro de esta *mina* se *fabricáron* las espadas, famosas por su temple, que la infanta D.ª Catalina, hija de los reyes católicos, regaló á su marido Enrique VIII de Inglaterra, de las quales, dice Bowles, aun hoy se hallan esparcidas algunas en Escocia, donde los naturales las estiman infinito. Como á principios del siglo XVIII empezáron á variar los trages españoles, y á venir de los paises extrangeros gran cantidad de espadines, que se substituyéron á las espadas anchas y largas del trage de golilla, desde luego se experimentó la decadencia de las fábricas, y del rico comercio que los de Mondragon hacian con su acero.

Un poco mas arriba de dicha mina, y como al medio del repecho, ó cuesta de la montaña, se halla situada la famosa cueva de Udala, descubierta casualmente pocos años hace: tiene como 300 pasos de longitud, su entrada es estrecha y algo dificultosa, y á poco trecho se necesita de luz artificial: en su extremo, el agua destilada ó filtrada desde la cumbre, ha formado en aquella concavidad con las muchas sales en que abunda las mas vistosas cristalizaciones y figuras, y todas sus paredes, techo y pavimento parecen engastados de preciosos brillantes: son tan singulares estos fenómenos, que ni el cristal montano de que hay aquí gran copia, ni el exquisito bol-arménico, no atraen la curiosidad de los que entran en ellas. Sería ciertamente mas conocida y celebrada

si

si la naturaleza la hubiera colocado en las inmediaciones de alguna gran ciudad ó corte; á la de Madrid se remitiéron algunas de estas piedras, y á su gabinete de historia natural, igualmente que á los museos de algunos curiosos.

Tiene esta villa una iglesia parroquial con la advocacion de S. Juan Bautista, de la qual es patrono la villa, y el alcalde administrador nato de los efectos de la fábrica. La feligresía se extiende á todos los barrios y arrabales mencionados, y para las 4 anteiglesias de esta jurisdiccion hay otras 4 parroquias; en la de Mondragon existe el archivo del arciprestazgo de Leniz, se celebran las juntas del clero, y el arcipreste ocupa el primer asiento del coro. Está servida por un cabildo de 12 beneficiados, 4 de entera racion, que proveen las 8 piezas restantes de los beneficios medios en hijos patrimoniales del pueblo despues de exâminados sinódicamente en concurso: uno de estos beneficiados es el vicario foraneo, juez eclesiástico de su partido; y ademas por 2 curas párrocos individuos de aquel cabildo puestos por el diocesano y *ad nutum amobibles*. Hay tambien 3 ermitas, S. Josef, la Magdalena y S. Valerio obispo, á quien los naturales de Mondragon y su distrito tuviéron siempre particular devocion. Porque los cántabros, dice Garibay, tienen por cierto que el célebre S. Valerio, prelado de Zaragoza, cumplió su destierro y murió en jurisdiccion de esta villa en el término de Zaraa, y debaxo de la altísima peña que dicen Udalahacha. Añade que las gentes que andan en los muchos mineros de este sitio, donde el santo solia habitar, se abstienen del trabajo todos los juéves del año por devocion á este santo, que heredáron de sus antepasados, y tienen una cofradía de la advocacion del mismo santo en su propia iglesia, en la qual dice »hay »una piedra con letras antiguas latinas, don»de se halla escrito el nombre de S. Va»lerio que he leido yo." Ambrosio de Morales, hablando de esta opinion, dice que los que afirman que el santo obispo pasó el tiempo de su destierro en Mondragon, traen buenos fundamentos y memorias antiguas que lo confirman; pero como este escritor no las ha publicado, ni tengamos noticia de su existencia, y por otra parte siendo muy respetables las memorias de la santa iglesia de Zaragoza y convento de Roda, por las quales consta haber vivido y muerto aquel santo cerca del castillo de Estada, y que fué trasladado desde aquí á Roda, nos parece debemos concluir con las juiciosas palabras de Morales: »Lo que yo »creo en esto es, que este S. Valerio de »Vizcaya fué otro insigne en letras de los »postreros tiempos de los godos."

Floreció Mondragon en varones ilustres que sirviéron al rey y á la patria en los supremos tribunales, y otros empleos y exercicios útiles. D. Cristóbal de Mondragon y Otálora sirvió á S. M. en las guerras de Flándes, dexando fama de su fidelidad, constancia y valor: desbarató con la caballería de su mando la del conde Mauricio, que gobernaba Felipe de Nasau; falleció en el mes de enero del año de 1596, siendo castellano de Ambéres. El maestre de campo general D. Josef de Garro nació en Mondragon el año de 1623, fué gobernador de Tucuman, Buenos Ayres y Chile, murió siendo capitan general de los presidios de esta provincia. El maestre de campo general D. Francisco de Ezteibar mandó gloriosamente las fuerzas terrestres y marítimas de S. M. en las Filipinas contra chinos é ingleses, donde sirvió 25 años, y regresando de aquí murió en Veracruz á 18 de julio de 1669. El general D. Josef de Iramain falleció en Potosí en el año de 1740. D. Miguel Ruiz de Otálora, regente de Pamplona, presidente de México, y del supremo consejo de Castilla. D. Domingo de Ocariz, y su hermano D. Rodrigo de Ocariz, ministros en el mismo consejo real. D. Juan de Andicano, conde de Monterron, del citado tribunal por los años 1691. D. Pablo Antonio de Ondarza, del consejo real de Hacienda. Estéban de Garibay y Zamalloa, el qual considerando las fábulas y consejas que afeaban y aun desfiguraban los verdaderos hechos de nuestras memorias históricas, la poca ó ninguna diligencia de los escritores en reconocer los archivos, y en ellos los monumentos coetaneos, y conociendo el vacío inmenso de nuestra his-

toria nacional, y que España, rica en acciones y acaecimientos gloriosos, dignos de la posteridad, carecia de una obra metódica, trabajada con crítica sobre instrumentos legítimos y originales, y que los abrazase todos, acometió el primero la árdua y gloriosa empresa de escribir el compendio historial de estos reynos, y le concluyó felizmente en Mondragon con tanto mayor mérito, quanto mas grandes y multiplicados fuéron los obstáculos que tuvo que vencer su loable constancia, comenzando desde luego un camino no hollado ni trillado hasta entónces: reconoció archivos, emprendió viages, sufrió repulsas, y sin intereses, ni auxilio, ni proteccion, animado de un amor verdaderamente patriótico, y de aquel moderado deseo de gloria y honor que es lícito apetecer, perfeccionó y publicó su *historia* general de España. Y aunque muchos claros varones, tomándole por modelo y dechado, trabajáron con infatigable zelo por espacio de dos siglos historias generales y particulares de nuestra nacion, la de Garibay, no obstante de ser la primera y mas antigua, deberá siempre estudiarse y consultarse por los que aspiran al conocimiento del importantísimo ramo de la historia. Tan cierto es que la de Garibay, ademas de su buen lenguage, generalidad y método, está sembrada oportunamente de exquisitas noticias, que con dificultad se hallarán en otros historiadores. *M.*

MONGIA, gr. del part. de Los Arcos, en la mer. de Estella, r. de Navarra, con 14 habitantes. *T.*

MONGILIBERRI, gr. del valle de Yerri, mer. de Estella, 1.° part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra, es un caserío entre Muru y Abarzuza. En su término nace el rio que pasa por Murugarren. Pertenece al monasterio de Iranzu. Entre esta gr. y la de Alloz, componen 28 habitantes. *T.*

MONJARDIN, monte llamado Deyo hasta el año de 1143. Es una eminencia muy encumbrada y escarpada por todas partes, á excepcion de la banda de o, por donde confina con el valle de Ega. Desde su cumbre por este lado se inclina insensiblemente una sierra tajada, que se dirige hasta Olejua. En la cima está el castillo llamado de Monjardin, por las muchas *flores* con que se halla matizado el sitio por la naturaleza: dentro de esta fortaleza, que pertenece al duque de Alba, está la pequeña iglesia de santa Cruz de Monjardin; en lo antiguo estuvo dedicada al protomartir S. Estéban. Sancho II conquistó este pais de Deyo de los moros que lo habian ocupado, y por el aprecio que hizo de esta conquista se mandó enterrar despues en la pequeña iglesia del castillo. Su hijo eligió el mismo entierro, aunque sus cuerpos se trasladáron despues á sitio mas decente. Mira este monte por n. e. y s. al valle de S. Estéban, y solo por o. al de Ega: dotóse el castillo é iglesia al monasterio de Irache por Sancho el II; despues pasó á la iglesia de Pamplona por donacion de Sancho el mayor, aunque en este punto hay harta oscuridad y confusion. Los obispos de Pamplona lo cediéron á los reyes, y éstos á los obispos. D. Sancho García II lo dió con todo el valle de Deyo, ó S. Estéban, á Irache: D. García de Náxera, hijo de Sancho el mayor, lo recobró de Irache, dándole por él el monasterio de santa María de Hiarte que hoy conserva. El rey dió en honor á su hijo D. Ramiro este valle y Calahorra: parece que ántes habia estado el castillo en poder de la iglesia de Pamplona, y por descuido de Irache, ó por algun empeño en tiempo de Sancho el mayor, quando entró su hijo ya habia vuelto á Irache, de quien lo compró el rey y lo dió á Ramiro: despues volvió á la iglesia de Pamplona, sin que conste como, y lo poseia reynando Sancho el fuerte. D. Ramiro su hijo, obispo de Pamplona, lo cedió al rey en 1223. D. Teobaldo I sufrió un entredicho en su reyno en 1247 por no querer restituir este valle y los bienes de Hiarte, pretendiendo el obispo D. Pedro Ximenez ser nulas las enagenaciones de su antecesor. *T.*

MONREAL, v. sep. del valle de Elorz, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada á la falda de los elevados montes de Izaga, que le cae á la parte oriental, y de la Iga que está al poniente, y por sus inmediaciones pasa la regata del valle de Elorz, en cuyo curso hay

un

un molino harinero. Confina con Andricain, Yarnoz y Elorz, lugares de dicho valle. Su nombre primitivo fué *Elo*, el qual todavía retiene entre los que hablan la lengua vascongada, y vale tanto como Monreal. El rey D. García Ramirez en la era 1187, año de 1149, le concedió el fuero de los francos de Estella, y posteriormente tuvo castillo en una eminencia próxima; y el rey D. Cárlos III tenia aquí su palacio, molino y heredades, de todo lo qual hizo donacion á mosen Juan de Echauz, señor de Vaiguer, en el año de 1423. Es buena villa, con asiento y voto en las córtes del reyno, y se gobierna por un alcalde que á su proposicion elige el virey, y por los regidores sorteados entre los insaculados. La poblacion es de 84 casas y 403 personas. En el año de 1366, segun resulta del apeo, tenia 85 fuegos. Los naturales se ocupan en la agricultura, y cogen trigo, cebada, vino y otros frutos menores, y en sus montes se cria algun ganado lanar y mular. La iglesia parroquial está dedicada á santa María y S. Martin, y servida por un vicario y 3 beneficiados: hay ademas 5 ermitas. *A.*

MONTALBAN, l. del valle y arcip.do de Yerri, mer. de Estella, 1.ª part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra, situado en pendiente, y no léjos del rio que baxa de Guesalaz. Tiene su monte de robles por el s. á distancia de mil pasos. Próxîma al monte hay una laguna en que se crian especiales sanguñuelas. Estella le cae á legua y media, y linda con los lugares de Ugar por n., con Zaval por o., con Murillo por s. y con Lacar por e. Su agricultura da 1@ robos de granos y 300 cántaros de vino. Antiguamente se llamó Azna este lugar, que hoy tiene 17 habitantes, y no forman parroquia por sí. *T.*

MONTE-AGUDO, monte en la pr. de Guipuzcoa. Llámase así porque remata en punta, y puede servir de reconocimiento de la costa á los marinos, quando los demas objetos de ella estén cubiertos. *G. A.*

MONTEAGUDO, v. señ. de la mer. de Tudela, r. de Navarra, ob. de Tarazona. Está situada en los confines del reyno de Aragon á la parte izquierda y á un quarto de legua del rio Queyles, y confronta por n. con Cascante, por e. con Barillas y Tulébras, por s. con Novallas. El rio Queyles, y las acequias de Calchetas y Naon, que de él se toman, riegan 7@ robadas de tierra que tiene en su término, y produce todo género de frutos, hortalizas é hilazas de buena calidad. Tambien hay considerable número de olivos y viñas, y aun de moreras, que podian ser muy útiles, dedicándose los vecinos á la cria del gusano de seda. Esta villa se conquistó de los moros en el año 1114, y su conquistador el rey D. Alonso el batallador la sujetó á los fueros de Tudela en 1117. Tiene en la cima de un cerro, que domina la poblacion, un castillo, del qual y de la villa hiciéron donacion los reyes de Navarra D. Juan y D.ª Blanca en 1429 á mosen Floristan de Agramont y D.ª Leonor Frangel su muger, y hoy pertenece á los marqueses de S. Adrian, que han reedificado el castillo haciendo un bello palacio, en el qual hay un pozo de agua de 200 varas de profundidad cavado en peña viva. La iglesia parroquial, dedicada á la Vírgen, perteneció con todos sus derechos al priorato de santa Cruz por bula del papa Eugenio III del año 1145, y hoy corresponde al obispado de Tudela. El vecindario es 437 personas con un alcalde ordinario. Á corta distancia de la villa está el santuario de nuestra Señora del Camino, del qual se halla memoria en escritura del año 1272, y es de patronato del señor. Es muy freqüentado de todos los pueblos de la comarca, tiene casa con muchas habitaciones y un sacerdote para servicio de la Vírgen. Hay otra ermita de nuestra Señora de Monserrate. *A.*

MONTELLANO, felig. del valle de Galdames, encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. V. GALDAMES, valle. *G. A.*

MONTENEGRO. V. CHACHARRAMENDI y MUNDAGA, r. *G. A.*

MONTEVITE, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con la sierra de Badaya, por s. con la villa de Labastre á un quarto de legua de estos puntos, por o. á media legua con el

monte de Sopeña, y pueblos de Anucita y Nuvilla, y por n. algo inclinado á o. con Subijana de Morillas. Tiene 12 vecinos gobernados por los alcaldes mayor y ordinario, y demas ministros comunes á dichos 23 pueblos, una iglesia parroquial dedicada á S. Juan evangelista, de cuyo gobierno está encargado un beneficiado de entera racion. Pertenece en lo eclesiastico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Quartango. *M.*

MONTORIA, l. de señ. en la herm. de Tierras del Conde, pr. de Álava, una de las 7 aldeas de la jurisdiccion de la villa de Peñacerrada. Confina por n. con términos de Loza, por s. con los montes de la sierra de Toloño, en cuya falda se halla situado, por e. con los del puerto de Recilla, y por o. con términos de Peñacerrada. En el suyo propio se hallan con abundancia las piedras llamadas judaycas, y muchos géneros de petrificaciones de caracoles y conchas, y de cuernos de amon. El palacio del caballero mosen Juan Ramirez y su muger D.ª Ocenda Ruiz, de quien descienden los condes de Aguilar, y otras muchas casas principales, subsiste aún en este pueblo, aunque pocos años ha se cayó el arco principal de la puerta en que se hallaba colocado el escudo de armas. Tiene 17 vecinos, el mismo gobierno y justicia ordinaria de dicha villa y herm. una iglesia parroquial con la advocacion de S. Miguel arcángel, servida por uno de los 12 beneficiados de que consta el cabildo de Peñacerrada. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Treviño. *M.*

MORA, term. red. señ. mer. de Tudela, r. de Navarra, á corta distancia de la villa de Cortes, siguiendo el curso del Ebro, y muy inmediato á éste y á los términos del reyno de Aragon. Perteneció en lo antiguo á D.ª Toda Rodriguez, muger de D. Juan de Bidaurre, y en el año 1234 lo dió en permuta con la villa de Cortes al rey D. Teobaldo I de Navarra. Hay en él una casa y molino. *A.*

MOREDA, v. de la herm. de la Guardia, pr. de Álava, situada á media legua hácia o. de Viana, y 2 y media de la villa de la Guardia, de quien fué aldea hasta el año de 1666, en que se hizo villa despues de haber seguido contra ella un pleyto muy reñido. Confina por n. con Yécora, por s. con Logroño, por e. con Labraza y Barriobusto, y por o. con Lanciego. Consta del apeo que de los pueblos del reyno de Navarra se hizo en el año 1366, que Moreda estaba calculada en 9 fuegos ó pagadores, á saber un clérigo, 6 hijosdalgo y 2 del estado llano; los quales contribuían con 22 florines y medio, á razon de 2 y medio por fuego. Tiene 90 vecinos dedicados á la agricultura, cuyas cosechas se pueden regular por un quinquenio en 200 cántaras de vino, 800 de aceyte, 60 robos de trigo, 40 de cebada y 20 de avena. Su ayuntamiento consta de un alcalde ordinario, teniente, regidor, procurador, síndico general, mayordomo ó tesorero y agrimensor, todos del estado noble, y otro regidor del general, los quales se eligen por el alcalde que acaba, por el teniente del año anterior y el del actual. Tiene un maestro de escuela, y en uno de los 3 barrios separados y distintos entre sí, de que se compone la poblacion, hay un molino harinero. Su iglesia parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, está servida por 4 beneficiados, 2 de entera racion y 2 de media; hay ademas otro beneficio agregado al arcedianato de Berberiego, dignidad de la santa iglesia de Calahorra, y un simple préstamo. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. y arcip. de Viana. *M.*

MORENTIN, l. del valle y arcip. de la Solana, en el 3.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, parte en alto y parte en llano á distancia de una legua de Estella, que tiene ámbas jurisdicciones en el pueblo, bien que los vecinos eligen 2 jurados ó regidores para las cosas menores. Confina por n. con Muniain, por o. con los términos de Dicastillo, por s. con la misma villa, y por e. con el Ega y bosque de Baigorri. Hay monte que surte de leña al pueblo, abundancia de granos, vino y aceyte, y un término comunero con la villa de Dicastillo, cuyos diezmos percibe un abad rural de presentacion del rey. La parroquia de

de S. Andres se halla servida por un abad que nombran los beneficiados que son 2. Hay 2 ermitas una de S. Gregorio y otra de nuestra Señora de Liorio en el término comunero expresado arriba, los vecinos componen 268 personas. *T.*

MORGA. V. MEAGAUR DE MORGA. *G. A.*

MORILLAS, herm. de la quadr. de Vitoria, pr. de Álava, compuesta de las 3 pequeñas villas Subijana, Morillas y Ormijana. Confina por e. con Montevite, por s. con Anucita, Pobes, Arbigano y Basquiñuelas, por o. con el lugar de Escota, y por n. con los de Jócano, Ulibarri y Apricano, extendiendo su jurisdiccion media legua de n. á s. y 3 quartos de e. á o. Consta su ayuntamiento de un alcalde ordinario, un procurador general, 2 regidores y un alguacil, en cuyos oficios alternan las 3 villas y sus estados noble y general; y aunque el procurador tiene facultades para asistir á las juntas de provincia en representacion de su hermandad, hace algunos años que no acude, y lleva su voz en ellas la ciudad de Vitoria. En otro tiempo perteneció al señorio de los condes de Salvatierra, pero habiendo intervenido D. Pedro de Ayala, conde de Salvatierra, en los alborotos de la guerra civil de las comunidades, se le confiscáron todos sus bienes y posesiones, y se declarán ron realengos en virtud de varias cédulas expedidas por Cárlos V, el valle de Quartango, Llodio, Ayala, Arrastaria, Urcabustaiz, Salvatierra, Morillas, Subijana y Ormijana. Y aunque posteriormente consiguió el sucesor de dicho D. Pedro, se le mantuviese en posesion y goce del señorío de los valles de Llodio, Ayala, Urcabustaiz y Arrastaria, no tuvo el mismo efecto su solicitud respecto de Quartango, ni de las villas de Salvatierra, Morillas Subijana y Ormijana, las quales permanecié-ron desde entónces realengas; y su estado general, á una con el valle de Quartango, compró al rey el pecho ó tributo del semoyo, buey de marzo, servicio real, gallina y carnero por 2.700ⓓ600 maravedis, que entregáron á Juan de Vozmediano, receptor general de las confiscaciones, como consta de documento auténtico, que pára en el archivo de Urbina de Eza, en el valle de Quartango, por testimonio de Pedro Salazar á 17 de mayo de 1674. La marquesa de Villamenazar compró tambien las alcabalas. Tienen estas villas buenos montes de encinas y robles, donde se crian bueyes, yeguas y cerdos. Los vecinos en número de 75 son todos labradores, y cogen trigo, cebada, habas, maiz y toda suerte de legumbres. El rio Bayas, que corre por esta hermandad, provee á sus pueblos de truchas, anguilas, barbos, loynas y zarbos. *M.*

MORILLAS, v. de la herm. del mismo nombre, pr. de Álava, situada al o. con inclinacion á s. y á 3 leguas de distancia de la ciudad de Vitoria, en terreno eminente y escabroso. Confina por e. con Subijana, por s. con Pobes, Arbigano y Basquiñuelas, por o. con Ormijana, y por n. con Ulibarri. En el privilegio del conde Fernan Gonzalez, llamado de los votos de S. Millan, se hace mencion de ella con el nombre de Murielles. El célebre Sancho Iñiguez, gobernador y xefe militar de Álava y Náxera en el siglo XI, ascendiente de la familia de Mendoza, y señores de Ayala y Llodio, murió violentamente en Morillas cerca del año 1070, como consta de una escritura de donacion al monasterio de S. Millan, otorgada por sus padres en la era 1108, que cita Sandoval en la historia de dicho monasterio. Hubo sospechas y aun acusáron algunos á su hermano D. Lope Iñiguez de aquel crímen: añaden, que procuró purgarse de esta acusacion por público desafio que mantuvo en Leon, quedando victorioso en la lid. Como quiera Lope García de Salazar dice haber muerto aquel caballero de un saetazo en Subijana, al querer apaciguar una disension entre sus tropas que retiraba de una expedicion contra los moros. En el siglo XII era fortaleza considerable, que se reservó D. Alonso VIII de Castilla llamándola Moriellas, no obstante de quedar comprehendida en los términos señalados y demarcados á D. Sancho rey de Navarra, como consta del célebre instrumento de paz y concordia entre dichos reyes otorgado en la era 1217, y publicado en el apéndice 6.° de los

que

que enriquecen la crónica de D. Alonso VIII, escrita por el marques de Mondéjar. En el siglo XIII, reynando D. Alonso X, habia allí una fortaleza llamada Torremayor, construida por Sancho Perez de Gamboa, que fué arruinada en el año de 1521, despues de las turbaciones de las comunidades. Tiene 25 vecinos, la misma justicia ordinaria de la hermandad, con una iglesia, dedicada á S. Pedro apóstol, servida por un beneficiado, que presenta el ob. de Calahorra, y una ermita con la advocacion de S. Andres. Pertenece á la vic. y arcip. de Quartango. *M.*

MORIONES, l. del valle de Aibar, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Val de Aibar, ob. de Pamplona del r. de Navarra. Su situacion es al s. en pendiente á la derecha del rio Aragon, y por n. la domina una de las alturas, que tienen su orígen en la montaña que rodea al valle: dista una legua de la villa de Aibar, por la parte de o. y su término es llano por n. y s. y produce trigo, vino y aceyte. La poblacion consiste en 9 casas con 49 personas, que se gobiernan por el diputado nombrado por el que acaba de serlo, y por los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. La iglesia parroquial está dedicada á S. Martin obispo, y servida por un cura con título de abad. En el apeo que se hizo el año 1366 se dice que no tenia ningun fuego. *A.*

MOROSGI, poblacion de los antiguos várdulos, sujeta al convento jurídico de Clunia, pr. Tarraconense. Ninguno de los antiguos geógrafos hizo mencion de ella sino Plinio al describir la España citerior: ignoramos á punto fixo su situacion, y solo podemos asegurar apoyados en las breves palabras de este historiador, que era pueblo marítimo del mar cantábrico, y el primero y mas oriental de los várdulos, y que correspondia á alguna de las poblaciones litorales de Guipuzcoa, colocadas entre los rios Urola y Vidaso. *M.*

MOSQUERUELA, desp. de la mer. de Tudela, r. de Navarra. Siguiendo el curso del rio Ebro, por la márgen derecha entre Fontellas y Tudela, hubo un pueblo con el nombre de Mosqueruela, que el P. Moret creyó ser la antigua *Muscaria* nombrada por Plinio, cuya opinion impugnó con razones tan poderosas el canónigo Conchillos en su *Propugnaculo histor.* que no hay necesidad de mayores pruebas para desvanecer las conjeturas arriesgadas del analista de Navarra. Lo que únicamente se puede asegurar es, que el rey D. Alonso el batallador hace mencion de este lugar con el nombre de *Mosquerola* en los fueros que dió á Tudela el año 1117, y que en el de 1121 donó la mezquita que allí tenian los moros á la iglesia de aquella ciudad. En el mes de abril del año 1220 Ferrando Garces y García Perez vendiéron al rey D. Sancho el fuerte por 600 sueldos sanchetes todos los bienes que tenian en Mosqueruela, y las 4 partes del castillo y cortijo, pues la quinta pertenecia á los vecinos. D. Teobaldo I en el año 1283 hizo donacion de este lugar y de Fontellas á D. Sancho Barasoain; y en el de 1400 trasladáron á la iglesia de S. Jayme de Tudela la imágen de nuestra Señora de Mosqueruela patrona del lugar, sin duda porque ya estaba despoblado, y solo quedó la iglesia, hoy ermita, en donde se colocó otra imágen con el título de nuestra Señora del Buen Suceso. Los campos de este despoblado están confundidos con los de Tudela y Fontellas. *A.*

MOSTREJON, desp. en la herm. de Salvatierra, pr. de Álava. Su *térm. red.* es propio de la villa de Salvatierra en virtud de real privilegio. *M.*

MOTRICO, part. de la pr. de Guipuzcoa, que se compone de la villa de su nombre, valle de Mendaro, y lugar de Astigarrivia. Vota con 8 3/4 fuegos, y ocupa el 10.° asiento en las juntas de provincia. *A.*

MOTRICO, v. de la pr. de Guipuzcoa, que Garibay interpreta *Monte de Trico*, por una peña que hayallí de este nombre, ob. de Pamplona, á lo 14° 16′ de long. 43° 19′ 30″ de lat. sept.: está situada á la falda de un montecillo en la costa del Océano á la banda occidental de la ria de Deva, desde donde se extiende su jurisdiccion hasta cerca de Ondarroa en el señorío de Vizcaya, formando un semicírculo de 4 leguas, que confina con las jurisdic-

diciones de dicha Ondarroa y anteiglesias de Echevarría, Jemein y Berriatua de aquel señorio, y con las de Deva y Elgoibar de la provincia de Guipuzcoa. En ese término hay varios barrios ó caserías, entre las quales se señalan el llamado de Ibirriaga que está inmediato á la villa, el de Astigarrivia distante media legua, y el de Mendaro á una legua, y para todo ello solo hay un juez, que es el alcalde ordinario. Tiene 2 casas de ayuntamiento: la una, que ocupa el frente de la plaza mayor, es de grande extension con fachada de piedra y pórtico muy espacioso; en ella hay 2 cárceles, una alhóndiga para peso y depósito de los géneros de comercio ordinario, hospital con varias camas, capilla y archivo, todo independiente de la sala donde se junta la villa y se celebran las juntas de la provincia. La otra casa es pequeña, pero bien construida, con un mirador muy delicioso al mar. Por un privilegio del rey D. Alonso el sabio, dado en Burgos á 16 de mayo de 1256, en el que haciendo mencion de otros concedidos por su padre y visabuelo, confirma á esta villa el fuero de S. Sebastian que éstos le habian dado, con la expresion de que los de Motrico tengan *aquellas libertades, é aquellas franquezas por todo nuestro reyno que han los de sant Sebastian*, consta que entónces estaban sus vecinos cercándola de muros, y aún se conservan hoy vestigios de ellos con 5 puertas, dentro de las quales y en su inmediacion hay unas 210 casas, y fuera hasta unas 125, ademas de 10 que pertenecen á Astigarrivia y 24 que están agregadas á Mendaro. Sus armas son un esquife en campo azur, y en él un hombre en ademan de sujetar una ballena que tiene clavada con un harpon.

El terreno produce mediana cosecha de trigo, maiz, vino, que es estimado en el pais, castaña y manzana, y se crian muchas naranjas y limones y algunos nogales. Entre las varias regatas que le cruzan son algo notables las de Osandátegui y Arceráin, que reunidas á la cabeza del valle, llamado Mijoa, mueven 13 molinos harineros en el espacio de un quarto de legua y entran en el mar, dexando éste considerable beneficio á aquel hermoso valle. Como en lo general es montuoso tiene muy buenos pastos en que se mantienen ganados vacuno y lanar: hay varias canteras de piedra caliza, que pulida hace un jaspe muy vistoso, y el yeso que de ella se hace es de especial calidad; hace pocos años se descubrió una mina en el monte llamado de S. Blas, en la que se trabajó algun tiempo, mas luego se abandonó ó por faltar la veta, ó porque mal manejada no daba para sostener el coste de su beneficio. Tiene Motrico uso comun con Deva del *puerto* de este nombre, y ademas uno propio y privativo suyo, que es una mala cala que se interna hácia s. o. con 2 muelles en la costa occidental, á propósito solo para pataches y barcos de pescar, de los que abunda mucho, porque como no es puerto de barra, entran y salen á todas horas. Las puntas que forman la cala están llenas de piedras por su inmediacion, pero próximo á ellas se hallan 7 brazas de fondo. En lo antiguo se hacia bastante comercio, y en la confederacion y tratado mercantil de 29 de octubre de 1353, entre los pueblos de Guipuzcoa y Labort de Francia, entónces Inglaterra, asistió como apoderado de Motrico Juan Perez Monsaro á Osoro, sobre lo qual puede leerse á Rimer.

Hay 3 iglesias parroquiales, 2 de ellas, á saber S. Andres de Astigarrivia, con un beneficiado que es cura en ella, y de presentacion del conde de Peñaflorida como dueño de las casas de este barrio, y nuestra Señora de Azpilcueta en el valle de Mendaro, donde reside un beneficiado de Elgoibar, con título tambien de cura, son del obispado de Calahorra; la tercera, que es la principal y está en medio de la villa, pertenece al de Pamplona, su advocacion es la Asuncion de nuestra Señora, y está servida por 11 beneficiados y un vicario, que perciben los diezmos de todo el territorio no comprehendido en las 2 pequeñas parroquias. El vicariato tiene de dotacion especial los de 2 caserías, lo presenta la villa, y es compatible con los beneficios. De éstos 7 son de racion entera y

4 de media, y para todos presentan los 7 primeros. Hay tambien en esta villa un monasterio de cánonigos reglares de S. Agustin, de la filiacion de los obispos de Pamplona.

Se han señalado entre sus naturales en el siglo XVII D. Miguel de Vidazabal almirante de la real armada del Océano cantabrico, en que sirvió 36 años. En 1614 condujo una esquadra de 22 navíos con tropas de desembarco á Flándes: en 1618 se batió en el estrecho de Gibraltar con 5 gruesos navíos de moros, que venian de la India ricamente cargados, los apresó, y diéron al real erario 300@ ducados: el mismo año les apresó otros 2 navíos, y poco despues en 24 de junio, cerca del mismo estrecho, mandando 10 navíos españoles y 16 flamencos, batió una esquadra mora de 28, apresando 22 de ellos, en que rescató 1500 cautivos cristianos, y recogió una rica carga que traían de la isla de Lanzarote. Y en este siglo merecen nombrarse los hermanos D. Juan y D. Tomas Idiaquez, el primero capitan general de los reales exércitos, y ayo de D. Fernando el VI siendo príncipe, y el segundo tambien teniente general de los reales exércitos, gobernador y capitan general de Andalucía, cuya memoria es celebrada en Cádiz y el puerto de santa María, por la fuente que construyó de agua dulce que surte una y otra poblacion. D. Antonio de Gastañeta é Iturribalzaga, teniente general de la real armada, insigne por su pericia náutica, escribió un tratado de navegacion y otro de construccion muy acertadamente, y es quien introduxo en España la buena arquitectura naval, enmendando la extrangera: aún se conservan 2 modelos de naves de alto bordo, obra suya que demuestra la perfeccion que alcanzó en esta arte, murió en Madrid en 5 de febrero de 1728 á los 72 años de edad. G. *A.*

MUES, l. del valle y arcip. de La-Berrueza, 2.° part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en un profundo barranco, y lo atraviesa el rio Odron. Está entre un monte encinal hácia el s. o. y otro pelado por n. y dista 3 leguas de Estella, 10 de Pamplona y media de Cabrega por el s. Hay una parroquia de santa Eufemia vírgen y mártir, y 2 ermitas de nuestra Señora de la Cuesta y de santa Teodosia. La parroquia tiene 268 personas regidas en lo temporal por la justicia que eligen, y en lo espiritual por un abad y 2 beneficiados; hay una basílica cerrada de santa María Magdalena, que por fama se cree haber sido capilla real, donada por Sancho II al monasterio de Iracbe. Lo cierto es que éste la posee, aunque se ignora el título, y percibe los diezmos y primicias de su término. En el de Palíñares se han encontrado, trabajando las tierras blancas y viñas, muchas monedas de plata y cobre, figuras de bronce, y algunos pavimentos no comunes. Parte de aquellas antigualias pasáron al gabinete del marques de Montehermoso en Vitoria. *T.*

MUEZ, l. del valle de Guesalaz, 1.° part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio llano y confinante con el valle de Yerri por s. y o. Su vecindario es de 242 habitantes, y hay en el lugar un palacio casi derruido del conde de Guendulain, sin otra preeminencia del señor que la que es comun á los otros dueños de palacios, y consiste en la exencion de quarteles y alcabalas. Hay tambien 2 ermitas fuera de la parroquial, cuyo título es santa Eulalia, con un abad y un beneficiado. Sobre el gobierno y frutos V. GUESALAZ, valle. Entre este lugar y Salinas se dió la batalla de Valdejunquera en el año 921 entre moros y cristianos, y cerca del pueblo hay una eminencia llana en su cima que los naturales llaman *Larraña Mauru*, que vale tanto como era y campo de moros. En el año 1319 el rey de Navarra D. Felipe, llamado el Luengo, dió á los jurados y concejo de Muez en censo perpetuo varios bienes y heredamientos de D. Gonzalo Ivainnes de Baztan, cuyos herederos verisímilmente se pasáron por este tiempo al servicio de Castilla. *T.*

MUGUETA, l. del valle de Lónguida, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en un llano al n. de la villa de Aoiz, á distancia de legua y media. En

sus

sus términos, por los quales pasa una pequeña regata, hay bastantes viñas, y se coge trigo, cebada y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial, servida por un cura, dedicada á S. Martin, 3 casas y en ellas 22 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle, y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. En el año 1366 segun resulta del apeo tenia 4 fuegos. *A.*

MUGUIRO, l. del valle de Larraun, del 4.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra, está colocado en sitio llano á la derecha de una regata y confronta con Arruiz, Urriza, Latasa é Iribas, dista de Pamplona 5 leguas y media por n. o. Hay una parroquia de S. Pedro, servida por un cura llamado abad, y su feligresía consiste en 90 personas, 9 casas y 2 molinos. *T.*

MUNAIN, l. de la herm. de S. Millan, pr. de Álava, situado á media legua al s. de Ordoñana. Confina por c. con Vicuña, por s. con los montes de Encía, por o. con Ocariz y Salvatierra, y por n. con ésta y con Mezquia. Tiene 25 vecinos, con la misma justicia ordinaria de la hermandad, y alcalde ordinario de la de Salvatierra. Su iglesia parroquial está dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, y servida por 2 beneficiados de entera racion: en sus inmediaciones hay 2 ermitas, una de la Concepcion de nuestra Señora, y otra de santo Domingo de la Calzada. El rio Zadorra pasa por medio de la poblacion, la qual tiene su monte propio de hayas y robles, canteras de piedra blanca y arenisca de buena calidad. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

MUNARRIZ ó AMUNARRIZ, l. del valle de Goñi, 1.ª part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, puesto en alto y confinante por n. con los montes de Urbasa y Andía, por e. con Urdanoz, por s. con Guembe y Salinas de Oro, y por o. con Vidaurre y montes ya nombrados. Ademas de la parroquia de nuestra Señora de la Expectacion, servida por un abad, un beneficiado y un capellan, hay 4 ermitas con los títulos de S. Juan, santa Bárbara, S. Miguel y santa Cruz. D. Juan II de Navarra hizo hijosdalgo á todos los habitantes y moradores clérigos y legos de este pueblo, á los quales Teobaldo I habia dado ántes algunas exênciones. El vecindario es de 310 personas. *T.*

MUNARRIZQUETA, l. del valle de Orba, de la mer. de Olite, arcip. de Valdorba, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura á la falda de un monte, y por ámbos lados cruzan 2 rios que nacen en los montes de Leoz y Ujquita, y confina por n. con Bariain, que dista una legua, por e. con Iriberri, por s. con Olleta y por o. con Artariain á distancia de un quarto de legua. Tiene 3 montes, aunque el uno es de un vecino de Barasoain, y en ellos hay caza de perdices, liebres y conejos. La cosecha de frutos se regula en 340 robos de trigo, 40 de cebada y 130 de avena. La iglesia parroquial, dédicada á S. Bartolome, está servida por un abad que nombran los vecinos. La poblacion consiste en un palacio de cabo de armería, 3 casas y 31 personas. *A.*

MUNDACA, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Está situada sobre la costa á la izquierda de la desembocadura del rio de su nombre, á los 14.° de long. 43.° 28.' de lat. sept. y confina por e. y s. con Ibarranguelua y Pedernales, y por o. con la villa de Bermeo. Tomó su denominacion de una torre que estaba contigua, y se demolió en 24 de junio de 1446 por Gomez Gonzalez de Butron, por discordia y enemistad que tenia con su dueño Ruí Sanchez de Mundaca. El vecindario es de 1666 personas, contribuye por 87 fogueras, tiene casa consistorial, maestro de primeras letras, botica, cirujano, varias tiendas y el primer voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Casi todo su vecindario está reunido en el puerto y se compone de mareantes; y si bien el rio es de poco fondo en la barra es bastante hondable dentro, y se ha formado un puentecito, en el qual hay regularmente unos 30 pataches ó barcos de tráfico, 22 chalupas ó lanchones grandes que llaman de altura, y van tripuladas con 15 hom-

hombres para la pesca de atun, besugo, merluza, &c. y otras tantas mas pequeñas para la sardina, y todas se abrigan entre dos muelles y baxo la defensa de un fortin llamado de santa Catalina, que tiene 4 cañones viejos, 2 de á 18 y 2 de 12. En las mareas baxas llegan hasta el fondo de la bahía buques de 400 á 500 toneladas: antiguamente parece hubo un astillero en Laida, que es un sitio en termino de la anteiglesia de Ibarranguelua. Hay cofradía de mareantes, aunque unida á la república con su mayordomo que cuida de la venta del pescado, y de liquidar la cuenta con cada patron de lancha. La parroquia, á 200 pasos de la poblacion, está dedicada á santa María, y servida por 4 beneficiados presentados por el pueblo, y excepto la congrua á éstos percibe los diezmos el conde de Baños, como dueño de la casa fuerte de Arteaga, en quien reside el patronato. En su feligresía hay 146 casas, de ellas 10 en la jurisdiccion de Bermeo é Ibarranguelua con 1100 personas. Hay ademas 2 ermitas con advocacion de nuestra Señora de Gracia y santa Catalina vírgen y mártir. *G. A.*

MUNDACA, rio principal en el señ. de Vizcaya. Tiene su orígen en las sierras de Oiz, Gastiburu y Bizcarqui del mismo señorío. De la primera nacen 2 arroyos, de los quales el uno baxa por la izquierda de la anteiglesia de Mendata, y allí cerca en la ferrería de Ororoaga se junta con el que desciende de Gaztiburu, corriendo unidos por la derecha de Arrazua á la rentería de Ajanguiz; y el otro, llamado de Maseta, dexa á la derecha la anteiglesia de Ibarruri, y á pequeña distancia se le agrega por la izquierda cerca de la cañada y caserío de Oca el que por Gorocica, desciende de Bizcarqui, y recibiendo otros dos nacidos en la misma sierra mas abaxo de Urarte de Muxica, va por medio de Ajanguiz y Guernica á juntarse con el primero allí inmediato. Desde allí corre el rio dexando la parroquia de Forua á la izquierda, y distancia de 300 pasos, y la de Cortezubi á la derecha y distancia de 150, se le agrega por este lado un rio que tiene su orígen en varias fuentes de Canteraburu de Nabarniz, y dexando esta parroquia á la izquierda y distancia de 300 pasos, baxa á la ferrería de Homa, á un quarto de legua, de la qual se le une otro arroyo que nace en el barrio de Bollar de Hereño, donde se hunde, saliendo al lado de la parroquia de Gautiquiz de Arteaga. Desde Cortezubi corre el Mundaca por Murueta, cuyo eremitorio dexa unos 400 pasos á la izquierda á Busturia, agregándosele un quarto de legua ántes de esta parroquia por la misma izquierda otro rio que nace de varias fuentes de los montes de Rigoitia y Arrieta; de allí baxa á Pedernales, donde forma 2 islotes, el uno llamado de Pedernales, y en él estuvo la parroquia de esta anteiglesia, dedicada á S. Andres, profanada pocos años hace, y el otro nombrado de Chacharramendi ó Montenegro. A corto espacio está á la izquierda la villa de Mundaca, donde desemboca en el Océano, siendo su curso total de unas 10 leguas. *G. A.*

MUNDITIBAR, nombre antiguo de la villa de Guerricaiz, señ. de Vizcaya. V. GUERRICAIZ. *G. A.*

MUNETA, l. del valle de Lin, en el 2.° part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, á la derecha del rio Urederra, y en llano sobre la falda de su monte robledal que sube á Loquiz. Confina por n. con Galdeano, por o. con Aramendia, y á tiro y medio de bala de él por s. con Eulz, y por e. con Larrion. Dista de Estella 5 quartos; la parroquia es de S. Vicente mártir, servida por un abad y un sacristan, y la poblacion consiste en 35 personas, que pertenecen al corriedo de Larrion. *T.*

MUNGUIA, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra á 5 leguas de Bilbao. Confina por n. y o. con Gatica y Maruri, por e. con Meñaca y Gainiz, por s. con Derio: está situada en terreno aunque quebrado con hermosas vegas, y está regado por varios arroyos que le fertilizan y van unidos á desembocar en el puerto de Plencia. Su poblacion se compone de 257 casas en 9 barriadas y 1842 personas; contribuye por 209½ fogueras, y su representante tiene el 59.° voto y asien-

asiento en las juntas generales de Guernica. Tiene 2 parroquias, la una dedicada antiguamente á S. Pedro y hoy á santa María, consagrada el año de 1091 por el obispo Pedro, que se cree haber sido el 1.° de este nombre en la silla de Calahorra: y la otra á distancia de media legua de ésta en el barrio ó cofradía de Larrauri, para servicio de sus vecinos y de los del barrio de Meraudo, dedicada tambien á santa María. La primera está unida á la de S. Pedro de la villa de Munguia, y ámbas se titulan matrices de la referida de Larrauri, y de la de Meñaca; y todas 4 están servidas por 12 beneficiados que presentan los dueños de los 52 solares demarcados en la fundacion de la villa de Munguia, por privilegio del infante D. Juan señor de Vizcaya, de 1376, gozando asímismo los diezmos, excepto la parte congrua de los beneficiados. Hay 9 molinos y 9 ermitas, una en cada barriada, con advocacion de S. Lorenzo, santa María magdalena, S. Andres, S. Antonio abad, santa Marina, el Salvador, S. Miguel y 2 de S. Martin, 2 ferrerías que labran anualmente de 1300 á 1400 quintales de fierro tirado ó de planchuela, y en union con la citada villa de su nombre mantiene médico, cirujano, maestro de primeras letras, tamborilero, carnicería y varias abacerías. En el camino que va á Zornoza y á Durango hay un puente de piedra sillería. Fué natural de esta anteiglesia el famoso Machin de Munguia, quien en 27 de setiembre de 1538 hizo resistencia con solo un navío 2 dias seguidos á la armada del gran Turco, mandada por Barbarroja, y al 3.° se escapó aprovechando el viento. Al año siguiente cayó en manos de este corsario, el qual le cortó la cabeza porque no quiso renegar. *G. A.*

MUNGUIA, v. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, distante 3 leguas cortas al n. e. de Bilbao, 2½ al s. o. de Bermeo, 2 al s. e. de Plencia y 3 al o. de Guernica. Está situada en una hermosa y fértil vega que interrumpen algunos collados: á 450 pasos al n. e. de uno de éstos llamado Yudegua y sobre la orilla derecha de un rio que tiene su orígen á 3 leguas cortas en un monte de la república de Morga, llamado Vizcargui, y pasando por Plencia, desemboca á cosa de una milla de este puerto en el Océano cantábrico. Confina por toda su circunferencia con la anteiglesia del mismo nombre, en cuyo territorio fué fundada á solicitud de los hombres buenos de las merindades de Uribe, Busturia y Marquina para defenderse de los poderosos y sus lacayos malhechores, segun que así consta de su privilegio concedido por el infante D. Juan, señor de Vizcaya, á 1.° de agosto de 1376, era de 1414, y confirmado por el mismo D. Juan siendo rey de Castilla, en Burgos á 5 de agosto de 1379, y por muchos de sus sucesores. En su fundacion se demarcáron 52 solares, en los quales existen hoy 45 casas que forman 2 calles, á las quales se entra por 3 puertas, conservándose aún algunos trozos de muralla. En los arrabales hay otras 30 casas, que forman una tercera calle, edificadas las mas de pocos años á esta parte. Su término tiene en circunferencia como media legua, pero se extiende su jurisdiccion á 84 caseríos y 6 molinos esparcidos en las anteiglesias de Morga, Fruniz, Gamiz, Derio, Lemoniz, Basigo de Baquio, Munguía y su barrio de Maurolas, cuyos dueños se llaman avecindados y participan de los empleos de la villa. En su casco y arrabales tiene 429 almas y 795 en los 84 caseríos y 6 molinos avecindados, y contribuye al señorío por 179¼ fogueras. Administra la jurisdiccion ordinaria un alcalde nombrado anualmente por los vecinos y avecindados. Correspóndele en las juntas de Guernica el 15.° asiento y voto entre las villas. Tiene 2 parroquias que se intitulan iglesias unidas de la anteiglesia y villa: la una en la misma mojonera de ámbos pueblos, dedicada en otro tiempo á S. Pedro y ahora á santa María, y la otra construida muy posteriormente á distancia de 65 pasos en territorio de la villa, dedicada al mismo S. Pedro. Son anexos de ellas las de Larrauri y Meñaca, y sírvenlas 12 beneficiados, de los quales 2 viven en Meñaca y uno en Larrauri. A cada uno de los 52 solares que se demarcáron en la fundacion de la villa cor-

corresponde un voto en la presentacion de los 12 beneficios y una parte de los diezmos. De manera que todo el patronato y todos los diezmos, así de las matrices como de las anteiglesias, ménos algunos que están asignados por cóngrua á los beneficiados, se dividen en 52 partes, que disfrutan los dueños de los solares. A distancia de un quarto de legua hácia el mediodía de la villa, y en su jurisdiccion avecindada hay otra iglesia pequeña, dedicada á Santiago apóstol, que sirve de parroquia á 10 ú 11 casas, con un capellan puesto por el marques de Mortara que percibe los diezmos. Mantiene médico, cirujano, 2 boticas y escuela de primeras letras. Hay en su jurisdiccion una ferrería, en que se labran anualmente como 800 quintales de fierro. Está inmediata á otra, sita en términos de la anteiglesia, y una misma presa encamina las aguas con que se mueven las máquinas de ámbas: hay tambien fábrica de sillas de paja. En el término de la villa se coge poco fruto, pero sus vecinos cultivan tierras en la anteiglesia, y la cosecha de ámbos pueblos se regula en 5500 fanegas de trigo y mas de 1400 de maiz. Hay bosques de robles, encinas con algunos nogales, castaños, fresnos, alisos, sauces, acebo, lentiscos y otros arbustos, en que se hallan tambien varias plantas gramíneas y medicinales, y en que se alimentan algunos jabalíes, zorros, garduños, gatos monteses, herizos, comadrejas y muchas liebres, abundando asímismo de perdices, palomas, tórtolas, codornices y otras aves. En el rio que la baña se cogen muchas bermejuelas, buenas truchas, anguílas, otros peces que llaman loinas, y en algunos sitios almejas. Hay sobre él 2 puentes con arcos de sillería, pero de muy poco diámetro, lo que expone á la villa y las vegas á inundaciones perjudiciales. Celébranse aquí 2 ferias, la primera á 15 de mayo y la segunda á 13 de junio. Tiene por armas una cruz con 5 lobos en ella y 4 llaves. En sus cercanías hubo en el siglo 15 muchas refriegas entre los partidarios de las casas de Villela, Butron y Avendaño, de que hablan largamente Lope García de Salazar: *Hist. de las Bienandanzas, lib.* 25. y Estéban de Garibay cap. 28. lib. 17. de su *Compendio historial*. Fué hijo de esta villa D. Juan de Villela, primer presidente de México. *G. A.*

MUNIAIN, l. del valle de Arce, 3.ª part, de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con Lacave, por e. con Artozqui, por s. con Usoz y por o. con Nagore, del qual dista una hora de camino áspero. Su situacion es á la derecha del rio Irati, *que dista un tiro de bala*: en sus orillas hay una llanura con viñas, nogales y cerezos y otras huertas con árboles frutales, que tambien producen, como el restante término, trigo, avena, centeno, lino y cáñamo. Todo el demas terreno es de cuestas y alturas escabrosas y poblado de encinas y pinos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de santa Cecilia servida por un abad, 3 casas con 17 personas gobernadas por un alcalde nombrado por el virey á proposicion del valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

MUNIAIN, l. del valle de Guesalaz, 1.ª part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio alto y confinante por e. con el valle de Echauri y Goñi. Su vecindario es de 119 personas, y la justicia ordinaria alterna por casas. Suele llamarse este lugar Muniain de Salinas por la proximidad al pueblo de este nombre, aunque no depende de él. Hay 2 ermitas en su jurisdiccion, y la parroquia está dedicada á santa Catalina vírgen y mártir y servida por un abad, un beneficiado y un sacristan. V. GUESALAZ. *T.*

MUNIAIN, l. del valle y arcip. de la Solana, en el 3.º part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, á la falda de Monte-Jurra por o. y á una legua de Estella, y es el mas central del valle. Por esta causa se reciben y abren en él las cartas órdenes, y acuden á él los jurados de todos los pueblos para los negocios comunes. Confina por n. con el caserío de Echavarri, por o. con Monte-Jurra, por s. con Morentin y por e. con Arinzano y Aberin. Este lugar y el de Muniain for-

forman un concejo y eligen su justicia ordinaria: pertenece á ámbos Monte-Jurra, y el pais abunda de granos, vino y una mediania de aceyte. Hay una parroquia de la Asuncion de la Vírgen con un abad que eligen los vecinos, cuyo número es de 217: ademas de la parroquia se ve en el pueblo una ermita de S. Ramon Nonnato y otra en Monte-Jurra con la advocacion de S. Sebastian. T.

MURABE, en lo antiguo l. de la herm. de Cigoitia, pr. de Álava: estaba situado entre los lugares Murua, Manurga y Zárate: se ha extinguido enteramente. *M.*

MURCHANTE, l. de la mer. y ob. de Tudela, r. de Navarra, está situado en una llanura á la margen izquierda del rio Queyles á 3 quartos de distancia por s. de Cascante. Llamóse antiguamente *Murxant y Murzant*. En el año 1114 fué conquistado por el rey D. Alonso el batallador y sujeto al fuero de Tudela en 1117. Tuvo su señorío D. Gonzalo de Azagra y D.ª María de Morieta su muger, cuyos hijos, con aprobacion del rey D. Sancho el sabio de Navarra, lo vendiéron con su castillo y derechos por mitad en el año de 1178 á la iglesia de Tudela y al prior de la religion de S. Juan de Jerusalen por 2900 maravedís lupinos. En 1370 adquirió la iglesia de Tudela el dominio íntegro, cediendo á la religion de S. Juan los diezmos de Urzante y Calchetas y otras cosas. Expelidos los moros en 1515, mandó el emperador Cárlos V se erigiese la mezquita en iglesia, que se dedicó á la Asuncion de la Vírgen, y está servida por un vicario y un sacerdote. El gobierno reside en 2 regidores, y la jurisdiccion en el alcalde de Tudela, que anualmente pasa con su audiencia á dicho pueblo, que tiene 440 personas. En las 80 robadas de tierra de su término que riegan el rio Queyles y algunas fuentes manantiales, se coge todo género de frutos de especial calidad, y en el monte, que goza en comunidad con los pueblos confinantes, tambien se siembran granos y abundan de pastos y de canteras de piedra cieuña. A la parte del n. hay un grande estanque, que cria bastante pescado y sirve para regar algunas tierras: está cercado de un murallon de piedra, obra morisca que ya exîstía en el año de 1216. En las excavaciones que modernamente se han hecho en el antiguo castillo que tenia se halló una moneda de Antonino Pio. *A.*

MURELAGA, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. con Navarniz, por e. con Amoroto, por s. con Cenarruza, y por o. con Arrazua y Mendata. Su término como de 3½ leguas de circunferencia: en su centro hay una hondonada con tierras de sembradío y castaños, y pasa por él el arroyo que da principio al rio de Lequeitio, sobre el qual tiene 5 puentes de piedra. Hay 2 fieles regidores para el gobierno de la poblacion, que es de 1140 personas que contribuyen por 120½ fogueras, y tiene el 19.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. La parroquia, cuyo titular es S. Juan bautista, es matriz de la de Navarniz, y la sirven 4 beneficiados que presenta el marques de Mortára, como dueño de la casa solar de Butron, el qual lleva la mayor parte de los diezmos, repartiéndose el resto del modo siguiente: la abadía de Cenarruza lleva los de 14 casas por ser fundadas en sus terrenos y seles, y haber sido sus parroquianos hasta fin del siglo XVI, y aun hoy paga la misma abadía 12 ducados anuales á dichos beneficiados por la administracion de sacramentos á los dueños de aquellas casas. El señor de la casa torre de Auleztia lleva el diezmo de 19 casas, el de Gareca el de 3½: el de Zubieta de Lequeitio de 21 el de Mutio de una, y el de Arteaga de otras varias. Entre esas casas se distingue la torre llamada de Auleztia, que da nombre á una puebla que hace parte de la poblacion de Murelaga. Procede dicha casa torre de la antiquísima casa de Andramendi de Muxica, cuyo dueño D. Sancho Ortiz de Auleztia, como rico hombre de Vizcaya, se halla confirmando una escritura del año de 1053. Fué incendiada en 1451 por los de la hermandad de Vizcaya, porque se recogian en ella los malhechores; pero la reedificó Pedro Ibañez de Auleztia. Su dueño tiene en el presbiterio de la parroquia se-

sepultura preeminente, y gozó el patronato de ella hasta el año de 1415 por merced del conde D. Tello, en que Juan Alonso de Muxica arrendó los diezmos pertenecientes á la corona en 20@ maravedís, como consta de real provision despachada por D. Juan II y D.ª Catalina su madre en 2 de octubre de dicho año, y desde entónces quedó en esta casa el patronato. En el casco de la puebla hay 52 casas, las demas están esparcidas por barrios ó cofradías en las colinas, y aún suele entenderse con solo el nombre de Auleztia la anteiglesia toda de Murelaga, despues que en 1640 se trasladó al centro de ella la parroquia que estuvo ántes en la que hoy es ermita con la misma advocacion de S. Juan. En los otros barrios hay otras 8 ermitas dedicadas á S. Estéban, Jesus crucificado, santa Eufemia, S. Martin, S. Lorenzo, S. Vicente mártir, santa María Magdalena y S. Antonio abad. Entre las varias fuentes de excelentes aguas que hay en el término de esta anteiglesia se distingue la llamada de Tellería, mineral sulfúrea termal, descubierta por D. Juan de Altamira, individuo de la real academia médica matritense en 1743, á la qual concurren de continuo muchos enfermos. Es célebre el parage de Ilundona, que está á la orilla del rio entre Murelaga y el puente de Zubibarriaga de Munditibar, por la derrota que en 1068 diéron los vizcainos al exército frances, mandado por Arnaldo Papin. Y entre los varones ilustres que de las casas solares de esta anteiglesia han salido se cuentan Juan Ibañez de Aulestia y Mendirichaga, general de mar, quien en 1540 en compañía de D. Bernardino de Mendoza, general de las galeras de España venció y prendió al corsario Karamani, y despues se distinguió en la batalla de Lepanto, y D. Antonio de Soloaga, obispo de Ceuta y arzobispo de Lima en 1711. G. *A.*

MURGA, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con Barambio, por s. con Olabezar, por o. con Zuaza y por n. con el valle de Oquendo. Tiene 23 vecinos con la justicia ordinaria que se dixo en su hermandad, una iglesia parroquial, dedicada á S. Juan bautista, servida por un beneficiado que presenta como patrono el conde de Ayala. Hay tambien una ermita titulada S. Martin: pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Ayala. *M.*

MURGUIA, uno de los bar. de que se compone la poblacion rural de la villa de Oñate. V. este artículo.

MURGUIA, v. de señ. del valle y herm. de Zuya, pr. de Álava, vic. de Quartango, dióc. de Calahorra. Está situada al n. y 3 leguas de distancia de la ciudad de Vitoria en la falda meridional de la famosa montaña de Gorbéa. Confina por n. con Sarria, por s. con Jugo, por e. con Arechaga y por o. con Amezaga. Algunos escritores la atribuyéron orígen griego, creyendo ser el antiguo Laconimurgis de la Cantábria, sin otro fundamento que la semejanza del nombre. El mas antiguo documento que tenemos de su exîstencia es una escritura de donacion que en la era de 1176, año de 1138, hizo al real monasterio de Nágera D.ª María Lopez de diferentes posesiones en Álava, y en ella se hace mencion de Murguía. Tiene, incluso su barrio de Arechaga, 36 vecinos con el mismo gobierno y justicia ordinaria comun á todo el valle: su ocupacion es la agricultura, y cogen anualmente 2260 fanegas de toda especie de granos. Hay una iglesia parroquial dedicada al arcángel S. Miguel y servida por un beneficiado. *M.*

MURGUINDUETA, l. de señ. del valle y arcip. de Araquil, del 2.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Tiene 79 personas en 2 caseríos: hay una parroquia de S. Estéban con un cura y sacristan: confina con Villanueva á poca distancia sobre la derecha del rio Araquil. *T.*

MURIETA, l. del valle de Ega, 1.º part. de la mer. de Estella, arcip. de la Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, sobre la ribera izquierda del Ega, próxîmo á monte encinal y á media legua de Oco por e. Su situacion es en llano y la poblacion de 258 personas. La parroquia es de la advocacion de S. Estéban, y tiene un cura abad y un beneficiado. Sobre frutos y gobierno V. EGA. *T.*

MU-

MURILLO BERROYA, l. del valle Romanzado, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es al o. del valle: al e. y s. tiene una llanura hasta Domeño y Arbonies: á la derecha pasa el rio de Arieta, y confina por n. con Arielz que dista un quarto de legua. Tiene un monte con algunos robles; y la cosecha es de trigo, cebada y vino. La poblacion es de 8 casas con 50 personas gobernadas por los diputados nombrados por el valle con los regidores elegidos por el lugar por alternativa de casas. En el año de 1366, segun resulta del apeo, tenia 5 fuegos. La iglesia parroquial, baxo la advocacion de S. Vicente, está servida por un cura párroco. *A.*

MURILLO DE LAS LIMAS, v. señ. de la mer. y ob. de Tudela, r. de Navarra. Tambien se llama algunas veces *Murillo de Ebro* por tenerle á su parte occidental y *Murillo cabe Tudela* por su próxima inmediacion á esta ciudad, de la qual solo dista una legua. En algunos documentos antiguos y cartas geográficas se llama *Morel* y tambien *Morella*, en donde, y no en Morella de Valencia, se dió la famosa batalla en que D. Sancho Ramirez, rey de Aragon, venció á los moros, auxiliado del Cid, año de 1084. Su conquistador dió esta villa, su castillo, iglesia y derechos al monasterio de S. Ponce de Tomeras en Narbona, año de 1093. En el fuero dado á Tudela por el rey D. Alonso I. año de 1117 se comprehendió Murillo como villa sujeta á la jurisdiccion de aquella ciudad. Su iglesia, dedicada ántes al apóstol S. Pedro, y hoy á nuestra Señora de la Huerta, pertenece al cabildo de Tudela por donacion de D. Alonso el batallador, y es de su presentacion la vicaría. D. Pedro de Varillas, señor de Murillo, la dexó en su testamento al mismo cabildo, y su hermano D. Sancho Perez cedió el derecho que creía tener al rey D. Teobaldo II de Navarra en el año de 1267, cuya cesion dió motivo á un largo litigio; y habiéndolo ganado el cabildo, encomendó el lugar á D. Pedro Sanchez de Monteagudo, señor de Cascante, que prestó homenage y ofreció poner en el alcázar de la torre del castillo una bandera con las armas de la iglesia de Tudela. Habiéndose incorporado despues á la corona real, se separó de ella en 1432, que los reyes D. Juan y D.ª Blanca de Navarra la cedieron á D. García de la Cámara, justicia de Tudela, y hoy la poseen sus descendientes. Tuvo Murillo aljama y mezquita hasta el año de 1515. Su situacion es en una espaciosa llanura á la izquierda del rio Ebro, en el camino real que va á Pamplona, y su término se extiende á 3 quartos de legua en quadro. Confina por n. con el sitio de Pullera, por e. con las Bárdenas reales, por s. o. con Cabanillas y Tudela. Tiene montes propios con abundante yerba para pasto del ganado vacuno que se mantiene en ellos, canteras de piedra y yeso muy especial. Las tierras que se riegan con la acequia que recibe el agua del rio Aragon en las inmediaciones de Milagro, y con las que discurren por el barranco de las Limas, producen bastante trigo y cebada. En las otras se cria salobre que se aprovecha para fabricar hasta 60 arrobas de xabon de excelente calidad en cada año. La poblacion es de 12 personas con un alcalde ordinario para su gobierno. A la parte oriental y muy inmediato á la villa en sitio muy elevado hubo un castillo llamado de Mirapex, que en el año de 1214 aún tenia alcayde, y su fábrica ha durado con el nombre de torre de Mari-Juan, hasta que en este siglo se demolió para aprovechar su piedra en la composicion de los caminos. Por cerca de este castillo dispuso el rey D. Sancho el fuerte conducir las aguas del Ebro, abriendo una acequia desde la de Arguedas hasta el Congosto de Cabanillas, con el objeto de dar riego á las heredades que están á la márgen izquierda de aquel rio, y para llevarle á efecto, que no lo tuvo, otorgó escritura de convenio estando en Tudela el año de 1203. *A.*

MURILLO EL CUENDE ó MURILLETE, v. s. de la mer. de Olite, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. La etimología de su nombre, su primera situacion y las frequentes guerras ocurridas en las cercanías, acreditan haber sido fortá-

taleza. Estaba en lo antiguo, como lo está hoy, su primitiva parroquia en un alto, y es principio de una próxima eminencia que los naturales llaman la Armullá, y al n. tiene otra eminencia de menor elevacion, llamada la Atalaya. Arruinado el pueblo, que perteneció al real monasterio de la Oliva, órden del Cister, y ahora al conde de Murillo, se reedificó á fines del siglo XVI en la falda del alto en que ántes estuvo y próximo al rio Cidacos por la parte de o. y á su márgen derecha: confina por n. con la ciudad de Olite y Tafalla, distante 3 leguas. Sus tierras, fecundadas por el rio, son muy amenas y abundantes, y los principales frutos que producen son trigo, cebada, avena, aluvias, aceyte, vino, lino y cáñamo: se cria bastante ganado lanar y vacuno, y hay tambien algunas colmenas. En su jurisdiccion y camino real, que está al o. del pueblo, se halla una venta muy cómoda y bien servida. La iglesia parroquial está dedicada á la Natividad de la Vírgen y servida por un cura y 3 beneficiados: tiene 24 casas útiles y en ellas 117 personas gobernadas por el alcalde que nombra el señor, al qual contribuyen con 280 robos de trigo y 120 de cebada. *A.*

MURILLO EL FRUTO, v. de la mer. de Olite, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada á la márgen derecha del rio Aragon, y confina por n. con el santuario de Uxue, por e. con las villas de Carcastillo y Caseda, por s. con el real monasterio de la Oliva, del órden del Cister, y por o. con las villas de Santacara y Beire: dista 10 leguas de Pamplona y 4 de Olite. Es poblacion del rey D. Pedro I. de Aragon y Navarra con el fuero de Medinaceli, y fué empeñada por la corona á favor del rey D. Martin de Sicilia quando casó con D.ª Blanca de Navarra, y del mariscal D. Pedro de Navarra al tiempo de contraer matrimonio con D.ª Mayor de las Cuebas; y aunque el rey D. Fernando el católico la unió á la corona en el año de 1513; en el de 1688 D. Felipe IV concedió á los marqueses de Cortes las pechas y alcabalas. Su situacion actual no corresponde á la que tuvo: antiguamente estaba mas inmediata al castillo, del qual dista ahora como unas 800 varas. La iglesia, dedicada á S. Andres apóstol, era parte del mismo castillo, del qual apénas quedan otras señales que las precisas para conocer lo mucho que costó su demolicion. La iglesia se trasladó al lugar que ahora ocupa en 1528: el altar mayor lo bendixo D. Martin de Rada, natural de esta villa, doctor en derechos, alcalde del real consejo de Navarra y últimamente monge y abad del real monasterio de la Oliva: es de 3 cuerpos y de 3 tableros cada uno, en que se representa de medio relieve la pasion de Jesucristo con bastante propiedad. El primer cuerpo llegó á inutilizarse por la humedad, y en su lugar se ha colocado otro de igual tamaño, pero de muy mal gusto. El patronato corresponde al rey, que tiene 8 meses de colacion y al obispo de Balbastro, que como abad tiene 4 y la presentacion del curato: hay ademas 6 beneficiados. Baña esta villa y riega todos sus términos el rio Aragon por medio de una presa fabricada á principios del siglo XV, y tiene á una y á otra parte sotos bastante poblados, en los quales se mantienen 200 cabezas de ganado vacuno: los campos son fértiles y producen anualmente 2200 robos de grano, 2 á 3000 de aluvias, 10000 cántaros de vino, bastante cantidad de aceyte y hortalizas. Muy próxima á la villa se ven las reliquias de un hermoso puente, que en 1787 destruyó la crecida avenida del rio Aragon. Tiene su monte propio llamado el Pinar, de donde sacan madera para construccion de casas y leña, y abunda de perdices y conejos. Hay en la villa un hospital, y en sus inmediaciones 2 ermitas, la de S. Miguel y santa María Magdalena. La jurisdiccion se exerce por un alcalde que nombra el virey y 2 regidores elegidos entre sus vecinos, que son 114 ó 490 personas repartidas en 94 casas. *A.*

MURILLO, l. del valle de Lónguida, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en terreno pendiente á la izquierda del rio Irati, que pasa por junto al pueblo, y por la derecha se le incorpora la regata de Zariquieta. Confina por

por n. con la villa de Aoiz á distancia de una legua, y con los lugares de Ayanz, Zuza, Artieda y Ozcoydi. Se coge en sus términos trigo, cebada, vino y otros frutos. La iglesia, dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, está servida por un cura párroco. La poblacion es de 11 casas con 76 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle, y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. En el año 1306, segun resulta del apeo, se reconocian dos lugares, el uno con el nombre *Muriello cabo Larrangoz*, que tenia un fuego, y el otro *Muriello cabe Urroz*, que tenia 2 fuegos. *A.*

MURILLO, l. del valle y arcip. de Yerri, mer. de Estella, 1.° part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra, situado en alto, y próximo á un monte robledal. Tiene otro algo mas distante de la misma especie. Dista legua y media de Estella que le cae al o. Linda con Grocin por esta banda, y con Arandigoyen y Lorca por s. Sus cosechas son 2500 robos de granos y 30 cántaras de vino. De esto viven 77 personas. Hay una parroquia de S. Estéban con un abad, un sacristan clérigo, y una ermita de santa Bárbara á la parte del n. En el año 1267 por abril D. Sancho Perez de Varillas donó á Teobaldo II la villa de Murillo con todos sus derechos, pagando el rey 1500 maravedis que dexó de deudas, y con la obligacion de mantener 2 capellanías que dexó fundadas por su alma. Dióla despues el rey el fuero de Arandigoyen. V. ARANDIGOYEN. *T.*

MURO, en el valle de Lana, r. de Navarra, V. BERRABIA. *T.*

MURU, gr. ó cas. del valle de Yerri, mer. de Estella, 1.° part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Solo tiene un vecino empleado en la agricultura, cuya ocupacion le da 700 robos de granos y 1500 cántaros de vino. La situacion del caserío es en llano y cerca de un monte encinal por o. Confina con Murugarren por e., con Bearin por s., con Eraul por o., y con Abarzuza por n., y por esta banda dista 3 quartos de Estella. Hay una parroquia de la natividad de nuestra Señora, con un cura llamado abad, que cuida de 12 personas. *T.*

MURU, l. de la cend. de Zizur, del 1.° part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, á la falda del monte Reniega, á legua y media de la capital por s. o. Confina con Zariquiegui, Astrain, Guendulain y Egues. Los vecinos, que componen 123 personas, ocupan 24 casas útiles y una derruida. Para su servicio hay una parroquia de S. Estéban con un cura y un sacristan. En 1366 tenia un vecino pudiente, el qual por gracia del rey no contribuyó al pago de los 40 florines. *T.*

MURUA, l. señ. de la herm. de Cigoitia, arcip. y vic. de este nombre, pr. de Álava, dióc. de Calahorra. Está situado en terreno costanero al s. y falda del monte de Gorbéa, del qual dista un quarto de legua, al n. y 2 leguas y 3 quartos de Vitoria. Confina por n. con Ceanuri de Vizcaya mediando dicho monte, por n. e. con Echaguen, del qual dista un quarto de legua, por e. con Acosta, por s. con Larrinoa á la misma distancia de ámbos, por s. o. con Manurga, y por o. con el valle de Zuya, mediando las faldas de Gorbéa. Báñale por e. un riachuelo que nace en su monte tocornal, y en el de Manurga de varias fuentes minerales de fierro. La poblacion se compone de 25 casas, 30 vecinos todos labradores, y 140 personas, cuya cosecha asciende cada año á 1400 fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial, dedicada á S. Andres apóstol, servida por 2 beneficiados, y en su término 2 ermitas santa Engracia y santo Tomás. *M.*

MURUARTE DE RETA, l. del valle de Elorz, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en llano al remate de la montaña de Alaiz, y está al o. de la villa de Tiebas, de la qual dista 3 quartos de legua. Pertenece en lo eclesiástico al valle de Ilzarbe y arcip. de Valdorba, y solo en lo civil corresponde al de Elorz. La cosecha es de trigo, cebada y otros frutos. Tiene un buen monte encinal, una ermita del santo Cristo de Muru, una basílica con la advocacion de nuestra Señora de Arrizabalaga, y una iglesia parroquial, dedicada á S. Estéban, servida por un cura. La poblacion es de 16 casas útiles y una arrui-

nada, con 126 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. Pasa por el término de este pueblo la carretera de Madrid á Pamplona. *A.*

MURUBARREN, desp. del valle de Ilzarbe, de la mer. de Pamplona, r. de Navarra. Fué lugar á dos tiros de piedra de Puentelareyna, y lo era en 1124. Por la extension de la nueva poblacion se incorporáron en ella los vecinos de Murubarren, y ocupáron el barrio de S. Pedro. Hoy solo se ven vestigios del antiguo lugar, cuya exîstencia resulta del fuero que D. Alonso el batallador dió á los de Puentelareyna. *T.*

MURUETA, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. y o. con Axpé de Busturia, por e. con Gautiguiz de Arteaga, por s. con Forua. Tomó el nombre de una antigua casa torre, cuyo dueño D. Iñigo Diaz de Murueta, con otros ricos hombres de Vizcaya, confirmó la escritura de donacion que D.ª Toda hizo en 1093 de la iglesia de santa María de Albóñlga al monasterio de S. Millan de la Cogolla. Su vecindario es de 270 personas, contribuye por 34 fogueras, y tiene el 4.° voto y asiento en las juntas generales de Guernica. En pesquisa hecha de real órden en 1416 resultó tener esta anteiglesia un monasterio (así se llamaban entónces las iglesias de Vizcaya) de real patronato, sufragáneo del de Axpé. Pero hoy no tiene parroquia, y de 42 casas que hay en sus términos, las 20 pertenecen á la de S. Martin de Forua, y las otras 22 á santa María de Axpé, como tambien 3 ermitas, en una de las quales, dedicada á nuestra Señora, celebra misa los dias festivos uno de sus beneficiados. Báñala al oriente el rio de Mundaca, sobre el qual hay un molino. *G. A.*

MURUETA, anteig. del valle ó mer. de Orozco, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á la izquierda del arroyo que desciende del monte Lasola al rio de Orozco. Tiene una parroquia con advocacion de S. Pedro, servida por 2 beneficiados que presenta el marques de Belamazan por merced del emperador Cárlos V, gozando asimismo del sobrante de diezmos. Consta su feligresía de 74 casas con 228 personas gobernadas por un fiel regidor pedáneo del alcalde del valle, é individuo de su ayuntamiento. Hay 2 ferrerías, 2 molinos y 2 ermitas dedicadas á S. Fausto y S. Francisco. Coge anualmente 1060 fanegas de trigo, 2700 de maiz, 750 de castaña, 36 de nueces, 120 de habas y aluvias, 40 arrobas de lino y 800 de manzana. *G. A.*

MURUGARREN, l. del valle y arcip. de Yerri, mer. de Estella, 1.° part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Su sitio es en un alto, próximo á un monte de robles y encinas entre n. y o., y á la derecha del rio que nace en Mongiliberri, con quien confina por n., Zabal le cae al e., Bearin al o. y Zurquain al s. Todos estos pueblos están á distancia de media legua con corta diferencia; Estella dista una. Abunda en lino, cáñamo y legumbres: su cosecha de todos granos, trigo, cebada, avena, maiz y habas sube á 2@ robos: la de vino á 1@ cántaros. Su vecindario es de 83 personas. La iglesia parroquial está servida por un cura y un beneficiado: tiene por titular á S. Roman. En un alto que domina al lugar se ve una ermita de S. Cristóbal. *T.*

MURUZABAL DE ANDION, l. señ. de la mer. de Olite, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en las proximidades y á la derecha del rio Arga: confina por n. con la villa de Mendigorria, por e. con la de Artajona, y por s. con la de Larraga. El rey D. Cárlos de Navarra hizo donacion de este lugar en el año 1407 á su hermano D. Leonel, y hoy pertenece al duque de Granada de Ega. Toda su poblacion se reduce á 2 casas y un palacion en que habitan 38 personas, de los quales el uno exerce como alcalde nombrado por el señor la jurisdiccion civil y criminal. En sus términos se cogen granos y vino de buena calidad, y en el monte llamado de la Señora se crian mas de 1@ cabezas de ganado. La iglesia parroquial, dedicada á S. Emeterio y Celedonio, está servida por un vicario. *A.*

MURUZABAL, v. del valle de Ilzarbe, del 1.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Valdorba, r. de Navarra, y en la

la ribera derecha del rio Robo. Su poblacion consiste en 54 casas y 274 personas: el término es bastante fértil: los vecinos hacen la propuesta de su alcalde, y el virey elige. Confina con Obanos, Sotes, Uterga y Auriz, y dista de Pamplona 3 leguas por s. o.: tiene su molino harinero. En la parroquia de S. Estéban pone vicario el hospitalero, dignidad de la catedral de Pamplona. Ademas del vicario hay 2 beneficiados. En los términos del lugar y de la otra parte del rio por e. se halla la basílica de nuestra Señora de Unate, que con sus haciendas se cree haber sido de los claustrales: hoy tienen en ella los nobles del valle una cofradía. *T.*

MUSCARIA, c. de la Vasconia, nombrada por Tolomeo á los 14° 20′—42° 25′. Algunos creen que corresponde al término de Mosquera, junto á la ciudad de Tudela de Navarra, por la semejanza al nombre y alguna otra razon de probabilidad. Pero segun la situacion de Tolomeo no puede convenir á dicho sitio, y sí con mayor razon á Lodosa, villa de la mer. de Estella, del mismo reyno de Navarra, en donde la colocan otros escritores. *T.*

MUSITU, l. del valle real de la Minoría, herm. de Arraya y la Minoría, pr. de Álava, dióc. de Calahorra, vic. de Campezo. Está situado sobre la derecha del pequeño rio que baxa de Igoroin. Confina por n. con Guereñu mediante la sierra de Urbasa, por s. con Arenaza, por e. con Igoroin, y por o. con Azaceta. Tiene 17 vecinos con el mismo gobierno y justicia ordinaria comun al mencionado valle, los quales se ocupan en la agricultura, y cogen anualmente 3930 fanegas de todos granos. Su iglesia parroquial está dedicada á S. Martin, y servida por un cura párroco de presentacion de S. M. á propuesta del ordinario en virtud de oposicion. *M.*

MUSQUER-IRIBERRI, gr. señ. del valle de Orba, de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado á media legua de Sansoain, y confronta á igual distancia con S. Lorenzo y Pozuelo: pertenece al conde de Guendulain, tiene sus montes robledales, y los frutos que produce son trigo, cebada y avena. *A.*

MUTILOA LA ALTA, l. del valle de Aranguren, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en un cerro de poca elevacion, y confina por n. con Zolina, por e. con Ilundain, por o. con Mutiloa la baxa y ciudad de Pamplona. Su cosecha es de trigo, cebada, vino y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Saturnino, servida por un cura denominado vicario, 7 casas y 40 personas gobernadas por el diputado del valle, y por los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

MUTILOA LA BAXA, l. del valle de Aranguren, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura, y confina con la ciudad de Pamplona y lugares de Mutiloa la alta, Tajonar y Labiano. Su cosecha es de trigo, cebada, vino y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Pedro apóstol, servida por un cura denominado abad, 11 casas y 62 personas gobernadas por el diputado del valle, y por los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. En el año 1366 tenia un fuego, que contribuyó con 2 florines y medio. *A.*

MUTILOA, v. de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Está situada en terreno montuoso, y confina por n. con la villa de Gaviria, por e. con las de Idiazabal y Segura, por s. con la de Cerain, y por o. con la de Legazpia. La poblacion consiste en 66 casas esparcidas por los términos, que se extienden á una legua de longitud y media de latitud: tiene casa concegil, posada y 3 molinos harineros. Los vecinos se ocupan en la agricultura, y cogen medianamente trigo, maiz y castaña, y alguna manzana y nuez: hay mucho ganado vacuno, no tanto lanar, y muy poco mular. La jurisdiccion se exerce por un alcalde que nombra, desde que en 1615 se separó de la villa de Segura: ocupa el 42 asiento en las juntas de provincia y vota con 9 fuegos. Tiene iglesia parroquial, dedicada á S. Miguel arcángel, servida por un vicario y un beneficiado que presenta el marques de Valdemediano, el

qual percibe las tres quartas partes de los frutos decimales. En la iglesia hay una reliquia de S. Pedro que regaló el señor D. Pedro Apoalaza, arzobispo de Zaragoza, y descendiente de esta villa. De las fuentes que nacen en el monte de las Veneras en jurisdiccion de esta villa se forma un arroyo, y otro de las aguas que tienen su orígen en el monte Aizpea, jurisdiccion de Cerain, y ámbos se incorporan junto á la plaza, y corren como un quarto de leguas hasta perderse en el rio Oria, en los términos de la villa de Segura. En el referido monte de las Veneras hay una mina de fierro que tiene un quarto de legua de circunferencia, y su uso es comun á toda la provincia. Mezclada esta vena con la que se saca de Somorrostro, forma un fierro de excelente calidad. *A.*

MUXICA, V. UGARTE DE MUXICA. *G. A.*

MUXICA-OLAETA, V. OLAETA.

MUZQUIZ, concejo del valle de Somorrostro, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene 3 iglesias: la principal, dedicada á S. Julian mártir, es muy antigua, y su patronato y diezmos pertenecen al rey, como señor de Vizcaya, y hoy por real merced á D. Juan Josef de Escoiquiz, arcediano de Calatrava, dignidad de la iglesia de Toledo: la fábrica se reedificó en el siglo XVI, y es de una nave de 108 pies de longitud y 45 de latitud. Las otras dos se titulan S. Nicolas de Pobeña y S. Juan B. del astillero; la primera fué fundada en 1750 por D. Pedro de la Quadra, arzobispo de Burgos, natural y beneficiado que fué de este concejo, y está en una hondonada cerca del mar; y la segunda en 1730 á devocion de D. Sebastian de la Quadra y Medrano, marques de Villarias, primer secretario del despacho de Estado, de D. Bartolome de la Quadra, tambien naturales, y éste beneficiado del valle, y despues arcediano de Huete y canónigo de Cuenca, y del dicho arzobispo de Burgos; siendo su fábrica de una nave de 116 pies de largo y 36 de ancho, con buenos retablos, bóveda, y muchas reliquias en una urna, y 8 relicarios de oro y plata feligrana remitidas de Roma al dicho D. Sebastian. Entre los hijos ilustres de este concejo, ademas de los dichos Quadras, se cuentan D. Josef Agustin de Llano, marques de Llano, consejero de Estado y embaxador en Viena, y su hermano D. Sebastian, conde de Sanajé, embaxador en la Haya, con varios otros de esta familia y de la de Quadra, que han servido muchos empleos de distincion: y entre sus casas solares es señalada la de Muñatones, llamada el torreon de S. Martin por su antigüedad y por su union en 1250 con la de D. Juan Lopez de Salazar, hijo de D. Lope García, el qual D. Juan fué prestamero mayor de Vizcaya y sus Encartaciones, y en 1255 asistió con D. Lope Diaz de Haro á la confederacion con el rey de Aragon, entre cuyos descendientes se cuenta el célebre D. Lope García Salazar, que en 1475 escribió los 25 libros de *historia de las Bien-andanzas*, aún inédito. Hoy posee dicha casa D. Lope de Mazarredo, y está bien murada con foso y baluartes. *G. A.*

MUZQUIZ, l. del valle de Guesalaz, r.ª part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, hácia el centro del valle con 120 personas. Su gobierno y frutos son los que se dicen en Guesalaz, V. Hay 2 ermitas ademas de la iglesia parroquial de la Magdalena, servida por un cura abad y un beneficiado. Sancho el fuerte en 1196 dió á este pueblo el fuero mismo que concedió á los de Artazu. *T.*

MUZQUIZ, l. del valle de Imoz, mer. de Pamplona, y de su 4.° part. y dióc., arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, al s. e. de Eraso, á una legua de él y 4 de Pamplona por n. o. Parte términos con los lugares de Eraso, Latasa, Beunza y Beasain. Está cercado de montes, y su vecindario asciende á 117 personas repartidas en 16 casas, y un molino harinero. Sirven la parroquia de S. Martin un cura y un sacristan. Hay una abadía rural fundada en un caserío situado en los términos del lugar. Sancho el fuerte en junio de 1196 dió fuero á los de Muzquiz, y señaló lo que debian contribuir al erario. *T.*

MUZTILLANO, desp. V. HUARTE ARAQUIL, r. de Navarra. *T.*

N

NAF

NACHITUA, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Está situada sobre la costa del Océano á 7 leguas y quarto al e. de Bilbao. Confina por e. y s. con Bedarona y Ereño, por o. con Ibarranguelua, de cuya anteiglesia fué desmembrada en el siglo XV, y hoy tiene el 16.° voto y asiento en las juntas generales de Guernica, siendo el vecindario de 711 personas, que contribuyen por 76 fogueras. Tiene 2 parroquias, una dedicada á nuestra Señora, baxo el título de la Natividad, que eso significa en vascuence *Nachitua*; y otra que es su anexo en el barrio de Ea, dedicada á S. Juan. Ámbas están servidas por un cabildo de 3 beneficiados, de los quales residen 2 en la matriz y uno en el anexo, y son presentados alternativamente por el conde de Baños y D. Antonio Adan de Yarza, como dueños, aquel de la casa solar de Arteaga, y éste de la de Zubieta, repartiendo entre sí los diezmos por mitad. Hay 7 molinos, una ferrería y una ermita dedicada á la Concepcion: otra hubo de santa Águeda, pero está hoy profanada. La ferrería, 3 de dichos molinos y la ermita están en Ea. *G. A.*

NAFARRATE, l. de la herm. de Villareal de Álava, pr. de este nombre, uno de los 6 agregados en calidad de aldeas por D. Alonso XI á la villa de Villareal, y de él se hace mencion en el antiguo catálogo de los pueblos de esta provincia, exîstente en el archivo de S. Millan. Está situado en el camino que se toma por Gamarra para ir desde Vitoria á Bilbao, y confina por n. o. con Elosu, por o. con Acosta, por s. con Betolaza, y por e. con Urrunaga. Tiene 33 vecinos, con su alcalde ordinario, que lo es el de toda la hermandad, un ministro de justicia que llaman fiel, y una parroquia de muy buena fábrica, titulada la asuncion de nuestra Señora, con un beneficiado encargado de su gobierno. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. y arcip. de Cigoitia. *M.*

NAG

NAGORE, l. del valle de Arce, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está á la derecha y á un tiro de bala del rio Urrobi, en sitio pendiente mirando al s., y rodeado de sierras y alturas escabrosas. Confina por n. con Arce, por e. con Muniain, por s. con Orbaiz, lugar del valle de Lónguida, por o. con Gurpegui. Á la orilla del rio hay una llanura con muchas viñas y árboles frutales, y en ella y sus términos se coge trigo, centeno, avena y cebada. En el pueblo hay algunas fábricas de pelaires y texedores que trabajan paños, que llaman de Roncal, y consumen los montañeses de la comarca. Cerca del lugar en el camino de Arce se venera la imágen de nuestra Señora del Camino en una ermita. Tiene iglesia parroquial, dedicada á S. Julian mártir, servida por un cura, 24 casas con 169 personas gobernadas por un alcalde nombrado por el virey á proposicion del valle, y por el del pueblo elegido entre sus vecinos. En este lugar se celebran las juntas del valle, y está la casa destinada para ellas y para custodiar los papeles, fusiles, arcabuces, bandera y tambor. En el año 1366, segun resulta del apeo, tenia 2 fuegos. *A.*

NAGUIZ, gr. de señ. del valle de Ezcabarte, mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, al n. de Eusa, en la derecha del rio Ulzama, en sitio alto, rodeado por todas partes de riscos y boxerales. Al n. y s. tiene elevados montes robledales. En su término redondo, perteneciente al marques de Elio, hay una fuente copiosa que naco junto al palacio. Sus aguas unidas á las que se desprenden de las cumbres forman una regata, que entra en el rio principal no léjos

jos del puente de Sorauren. El señor exerce toda jurisdiccion en su término. Hay una iglesia de la Concepcion con un abad y 12 feligreses. Dista 2 leguas de Pamplona por n. *T.*

NANCLARES DE LA OCA, v. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, situada en la falda meridional de la sierra de Badaya, al o. y 2 leguas de Vitoria, en terreno eminente, alegre y despejado. Se llama de la Oca porque el terreno en que está se llamó así antiguamente, y para distinguirla de otro Nanclares de la herm. de Gamboa. Confina por e. con el rio Zadorra y lugar de Villodas de la herm. de Iruña, por s. con Subijana de Álava y Zumelzu, por o. con la villa de Tuyo y Villaluenga, por n. con Ollabarre á distancia de un quarto de legua de todos estos puntos. Tiene 47 vecinos, entre quienes eligen alternativamente de los del estado noble un procurador general, 2 regidores, un alcalde ordinario y un alguacil, cuyos dos oficios confirma el conde de Orgaz, señor de ella, á quien contribuyen por razon de señorío y servicio real 150 reales, y una gallina los del estado general. Su iglesia parroquial está dedicada á la asuncion de nuestra Señora y servida por 4 beneficiados de entera racion, que perciben la mitad de los frutos decimales, y la otra el conde de Orgaz, con la obligacion de pagar el aceyte necesario para alumbrar al Santísimo, y 30 fanegas de trigo para cumplimiento de misas y otras cargas. Hay ademas otra parroquia intitulada S. Martin, situada en el barrio por donde se sale para Vitoria, servida en lo antiguo alternativamente por los mismos beneficiados; mas hoy está tan mal tratada, que el clero y pueblo concurre solamente á la primera. Dentro de la villa exîste una casa con su iglesia, coro y huerta, en que habitan 4 beatas con hábito de la tercera órden de S. Francisco, las quales á toque de campana se juntan á las 10 del dia para encomendar á Dios á su bienhechor y fundador Hernan Hurtado de Mendoza, señor de la casa solar infanzona de esta villa. Hay tambien en ella una ermita de S. Roque, y dentro de su jurisdiccion el término redondo de la venta de Zaballa con su ermita de S. Josef. Pertenece al ob. de Calahorra, arcip. de Arméntia y vic. de Vitoria. *M.*

NANCLARES, l. de la herm. de Gamboa, pr. de Álava, arcip. y vic. de Gamboa, dióc. Calahorra. Está situado sobre la ribera del rio Zadorra que baña sus términos por n. y e. dexándole á la izquierda. Confina por n. con términos de la villa de Salinas de Leniz, mediando la cordillera de montes que separa á Guipuzcoa de Álava, por s. con Ullibarri Arrazua, por e. con Azua, y por o. con Mendizabal. Tiene 37 vecinos, cuya industria es la agricultura, y la cosecha asciende anualmente á 3110 fanegas de granos, una iglesia parroquial, dedicada á S. Estéban protomártir, servida por 2 beneficiados, y en su término una ermita con la advocacion de S. Juan, iglesia que fué de un antiguo pueblo llamado Arguillana. *M.*

NAPAL, l. del valle Romanzado, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en un sitio pendiente mirando al o. del valle: al e. tiene montes de mediana elevacion vestidos de encinas, que algunos años producen pasto para el ganado, al s. tierras de pan llevar en situacion áspera y escabrosa; por n. confina con Berroya á distancia de 3 quartos de legua, por e. con Iso y Aspurz, por s. con Orradre, que dista algo mas de un quarto de hora. Todo el terreno es montuoso, y produce trigo, cebada, algo de vino y otros frutos. La poblacion es de 10 casas con 52 personas gobernadas por los diputados nombrados por el valle y los regidores elegidos entre sus vecinos. Tiene una iglesia dedicada á nuestra Señora de la Purificacion, servida por un cura párroco. En el año 1366, segun resulta del apeo, tenia 4 fuegos. *A.*

NARBAJA, l. de la herm. de S. Millan, pr. de Álava, situado al n. o. y como á una legua de Ordoñana. Confina por e. con Arriola de la herm. de Asparrena, por s. con Luzuriaga y Zuazo, mediando los despoblados de Villanueva y Udala, por o. con Heredia, Zuazola de la herm. de Barrundia y Aspuru, por n. con la villa de Oñate y santuario de nuestra Señora de Aránzazu. Á

me-

medio quarto de legua por n. se ven los vestigios de otro despoblado llamado Sastegui, y hasta pocos años ha se conservó la ermita de santa Marina, en cuyo circuito habia varios sepulcros. Tiene 64 vecinos ocupados muchos de ellos en una fábrica que hay de loza ordinaria: la misma justicia de la hermandad con el alcalde de Salvatierra; y su iglesia parroquial, dedicada á S. Estéban protomártir, está edificada sobre las ruinas de una antigua fortaleza, de la que aún se conservan algunos trozos del muro y un baluarte ó fortin con sus troneras en forma de media luna, todo de piedra sillar con argamasa muy fuerte. A la parte meridional de la iglesia se descubren los cimientos de otra porcion de muro con sus fortines, quedando oculto lo demas con la fábrica de la parroquia: inmediato á ésta por o. hay un castillo que llaman torre vieja, por haber servido en algun tiempo de torre; pero la estrechez de su puerta y otros indicios manifiestan haber sido castillo. Sirven la parroquia 3 beneficiados de entera racion: hay 3 ermitas, una inmediata al pueblo por n. dedicada á S. Clemente, otra á medio quarto de legua por s. á S. Agustin, y otra á corta distancia por o. llamada santa Cruz. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

NARBARTE, l. del valle y arcip. de Bertizarana, mer. de Pamplona, de su 6.° part. y dióc., en el r. de Navarra, cabeza del valle y situado en su centro. Aquí reside el alcalde comun, y su vecindario es de 335 personas en 64 casas útiles y un molino. Corre el rio Vidaso dexando el pueblo á la derecha, y lamiendo casi las paredes de su iglesia, dedicada á S. Andres, que está servida por un cura. Confronta este pueblo con Oyeregui, Oteiza, Legasa y Bertiz á 8 leguas por n. de Pamplona. *T.*

NARCUE, l. del valle de Lana, en el 2.° part. de la mer. de Estella, arcip. de La-Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, arrimado á la cordillera de n. en sitio llano y á un quarto de Ulibarri. Su iglesia de S. Millan está servida por un abad y un beneficiado: hay 2 ermitas de nuestra Señora y de S. Saturnino: el número de habitadores es de 92 personas. *T.*

NARDUES ANDURRA, Ó CABE ARIELZ, l. del valle de Urraul baxo, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en *sitio llano, y confronta por c.* con Arielz á distancia de media legua, y á igual distancia por s. con Ripodas, y por o. con Artieda. Al n. hay un monte muy elevado y áspero con poca leña: todo su terreno es árido y seco, y sin mas agua que la de una fuente, á manera de pozo, bastante copiosa en todo tiempo. La cosecha se reduce á trigo, cebada, vino y otros frutos, y su poblacion es de 16 casas con 100 personas gobernadas por los diputados nombrados por el valle, y el regidor del pueblo elegido por alternativa de casas. La iglesia parroquial está dedicada á S. Martin, y servida por un cura y un sacristan eclesiástico. *A.*

NARDUES CABE ALDUNATE, l. del valle de Urraul baxo, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una cuesta á la falda de un monte que mira al o., y llega hasta Aibar, Aldunate é Izcu. Por la parte del e. confina con la villa de Lumbier, distante media legua, camino llano y pasagero del reyno de Aragon, Sangüesa y otros pueblos. No tiene mas agua que la de una fuente que hay en el centro del lugar: el término es corto, y produce vino, trigo, cebada y otros frutos. La poblacion es de 8 casas con 48 personas gobernadas por los diputados nombrados por el valle y los regidores elegidos por turno de casas: su iglesia parroquial, baxo la advocacion de S. Juan evangelista, está servida por un cura. *A.*

NARRIA, uno de los bar. comprehendidos en la jurisdiccion y poblacion rural de la villa de Oñate. V. este artículo.

NAVARIDAS, v. de la herm. de La-Guardia, en la Rioja alavesa, situada al s. de la gran sierra que divide aquel distrito del resto de la provincia de Álava. Confina por n. con la villa de Leza, por s. con la del Ciego, por e. con jurisdiccion de La-Guardia, de quien dista una legua, y fué antigua-

guamente su aldea, y por o. con Villabuena y Samaniego. Consta del apeo que de los pueblos del reyno de Navarra se hizo en el año 1366, que Navaridas comprehendia en sus dos barrios 8 fuegos, 3 de francos y 4 de fijosdalgo en el barrio de Yuso, y uno en el de Suso, los quales pagaban 20 florines: hoy tiene 60 vecinos divididos en dos estados de nobles caballeros hijosdalgo, y francos infanzones, gobernados por un alcalde ordinario, 2 regidores, procurador síndico general, 2 diputados del comun, alcalde de hermandad y alguacil que se eligen el primer dia del año. Tiene un maestro de primeras letras, á cuya manutencion contribuyen los vecinos; los quales se exercitan únicamente en cultivar sus tierras, que son muy buenas, y les producen regularmente cada año 3150 fanegas de trigo y cebada, 250 cántaras de vino clarete y algun aceyte: hay ovejas y carneros, principalmente para los abonos, y el ganado necesario á la agricultura: el sobrante de una fuente de buena agua, y 2 arroyos que baxan desde la sierra, riegan sus huertas, en que cogen las suficientes legumbres y hortalizas para su consumo. La iglesia parroquial, situada en medio de los dos barrios llamados de arriba y de abaxo de que consta la poblacion, es de buena fábrica, toda de piedra sillería, está dedicada á nuestra Señora de la Concepcion, y la sirven 4 beneficiados, 3 de entera racion, y uno de quarta, que como patronos presentan los beneficios en hijos naturales y patrimoniales, despues de aprobados en el tribunal eclesiástico de Calahorra, á cuyo ob. pertenece, y su vic. y arcip. de La-Guardia: hay tambien 2 ermitas dedicadas una á S. Juan de Ortega y otra á Santiago apóstol. *M.*

NAVARNIZ, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya. Está situada en una ladera entre el cerro de Ilunzar y el monte de Gaztiburu. Confina por n. y o. con Guizaburuaga y Murelaga, por e. y s. con Cortezubi, y pasa por ella un arroyo que va á incorporarse con el rio de Lequeitio cerca de Murelaga, sobre el qual tiene 5 molinos. Consta su vecindario de 584 personas, contribuyen por 62 fogueras, y ocupa el vigésimo asiento en las juntas generales de Guernica. Tiene 2 parroquias, la una con título de nuestra Señora de Gorostiza es anexa de la de Murelaga, y asisten á ella dos de 6 beneficiados que hay para su servicio, y el de la matriz presenta 2 por el marques de Mortára como dueño de la casa solar de Butron. La otra parroquia se intitula de S. Juan de Gabica, y está servida por un beneficiado que presenta e conde de Baños, percibiendo los diezmos; pero la mitad de su feligresía está en territorio de Ereño, y solo la otra mitad pertenece á la de Navarniz. Hay ademas 3 ermitas con advocacion de S. Miguel, S. Cristóbal y Santiago; las dos primeras en feligresía de nuestra Señora de Gorostiza, la tercera en la de S. Juan de Murelaga. *G. A.*

NAVARZATU, cas. del valle de Roncal, situado á media legua de la villa de Roncal entre e. y s., frente á una sierra del mismo nombre que el caserío. Tiene una antigua iglesia dedicada á S. Sebastian, de la qual es cura el abad de la villa de Roncal. *A.*

NAVARRA. Aunque hemos procurado la brevedad en otros artículos, el presente no puede ser tan corto como quisiéramos. Hay en él puntos todavía obscuros, y hemos creido debíamos darles la luz y claridad, que nos ha sido posible, y que nos han proporcionado el hallazgo de monumentos poco ó nada conocidos, y el largo trabajo de muchos años en convinarlos y cotejarlos con otros rastros de la antigüedad. Por tanto lo dividiremos en los artículos siguientes. I. Etimología de la voz Navarra. II. Geografía de Navarra. III. Antigüedades de Navarra hasta el principio del reyno pirenáico. IV. Orígen del reyno pirenáico. V. Reyes de la primera dinastía. VI. Reyes de la segunda dinastía. VII. Reyes de sola Navarra. VIII. Reyes de Aragon y Navarra. IX. Nuevos reyes de sola Navarra. X. Casa francesa reynante en Navarra. XI. Orígen y progresos del cristianismo en Navarra. XII. Orígen y estado de la legislacion de Navarra. XIII. Del orígen de la lengua vascongada. Abreviarémos no obstante en los ar-

artículos conocidos, remitiendo á los anales del P. Josef Moret, á los que quieran noticias mas extensas de la historia civil de Navarra; pero no hemos juzgado conveniente el suprimirlos del todo, á fin de satisfacer la natural curiosidad que echaria ménos en este diccionario un compendio de los reyes de Navarra. Diremos muy poco de los 3 reyes de Aragon, que rigiéron la Navarra despues de la muerte de Sancho de Peñalen, porque sus hechos tendrán mas oportuno lugar en el diccionario de Aragon. Se habla de ellos en este por no dexar un hueco en la serie de sus reyes. Pero nada decimos de los soberanos de Navarra despues de su union con Castilla, porque de ellos se tratará en el diccionario de este reyno.

ARTÍCULO I.

Etimología de la voz Navarra.

La Navarra es una provincia septentrional de España, conocida en lo antiguo con el nombre de Vasconia, V. este artículo; y confina por n. con Francia, por e. con Aragon, por s. con este reyno y el de Castilla, y por o. con Álava y Guipuzcoa. El nombre con que ahora se conoce no consta estuviera en uso en el pais hasta mediado el siglo VIII del cristianismo. Su orígen es muy obscuro. Unos quieren que sea voz vascongada, que significa tierra llana. Pero esta etimología, que conviene muy poco al pais á que se aplica, hace sospechar que el nombre le vino de fuera, esto es, de algun pueblo, que ó lo tenia ya ántes de establecerse en la parte de la Vasconia, que lo conserva en el dia, ó á quien se lo diéron los vascos con respeto al pais de su orígen. Otros discurren con mas verisimilitud, que la voz Navarra proviene de los pueblos *Navaros* mencionados por Tolomeo en la tabla 7. de Europa cap. 5. Siendo esta nacion septentrional, debia formar parte de la federacion de los bárbaros del norte, que inundáron á fines del siglo IV y principios del siguiente las provincias meridionales de Europa, y en particular la España. El analista D. Josef Pellicer esforzó esta opinion; y aunque los monumentos antiguos no mencionan semejante pueblo ni entre los godos, ni entre los otros bárbaros que inundáron la España, sin embargo la apariencia de verdad es tal, que á falta de mejores pruebas por otra parte, satisface y casi fuerza la razon al asenso. Resístese ésta á convenir en que Navarra signifique en vascuence tierra llana, y se aplique á los originarios del pais, siendo del todo increible, que un mismo pueblo que en su idioma se llamó *Vasco ó Vasoco*, que denota montañes, sin haber padecido su suelo alteracion alguna, mudara el nombre y tomara en su idioma el de *Navarro*, que significa todo lo contrario. Es pues preciso confesar, que esta mudanza no la pudiéron hacer los antiguos habitadores de un pais quebrado, y ménos quando estrechados de los árabes y francos, léjos de conservar las pocas llanuras, debian hacerse fuertes en lo mas áspero de sus montes para no perder su libertad. De aquí es que la mudanza del antiguo nombre se debió hacer por alguna causa externa, como sucedió en Castilla, Andalucía, y otras partes. La multitud de castillos mudó los antiguos nombres de los pueblos, corrompidos, abandonados, ó poco usados desde la entrada de los bárbaros. Los vándalos alteráron la denominacion de la Bética. El rio Aragon cambió y borró el de vascos, ilergetes, edetanos, celtíberos y otros. Los reynos árabes fundados en Valencia y en Murcia hiciéron iguales mudanzas. No siendo probable que los vascos se quisieran llamar navarros ó habitantes de llanuras, y no conociendo en el pais pueblo alguno famoso, ni rio de este nombre, es necesario suponer que esta denominacion es forastera, y que provino de haberse establecido por grado ó por fuerza en el pais alguna gente de este nombre.

Que la haya habido en España, parece indubitable por los rastros de la antigüedad. Los escritores francos de los hechos de Carlo magno y Ludovico, que son los primeros en nombrar navarros en el año 778, dan indicios de mirar á este pueblo como diverso, aunque mezclado con los vascos. Eghinardo y el poeta Sa-

xon llaman á Pamplona ciudad de los navarros. D. Alonso el batallador en el fuero de poblacion dado al barrio de S. Saturnino de Irunia en setiembre de 1129, prohibe expresamente que pueble y se establezca allí navarro alguno. No pareciendo ni justa, ni verosímil tan general prohibicion, si por navarros entendió todos los habitantes de la actual Navarra, casi no se puede dudar que en el siglo XII todavía se diferenciaban los vascos originarios del pais de los navarros venidos de fuera. Alguno ha escrito, pero sin pruebas, que el burgo de S. Cerni se pobló de franceses echados de su tierra por Filipo su rey. Así lo dice el príncipe de Viana; mas ya en el siglo VIII se distinguian los vascos de los navarros, y como éstos tenian un barrio conocido en el siglo siguiente y posteriores, con el nombre de Navarrería, el restaurador de Pamplona quiso que la habitaran en igual ó mayor número los vascos originarios del pais. Sea lo que fuere de la intencion del batallador, su providencia prueba la distincion de dos pueblos de diverso orígen. Ni sirve apelar á que significando Navarra tierra llana, pudo el rey hacer esta ordenanza con el fin de impedir se despoblara la ribera del Ebro, porque este recurso es muy débil, si no se ponen fuera de duda dos cosas: una que en aquel siglo el nombre de Navarra solo se daba á la parte llana; y otra, que las riberas del Ebro estaban mal pobladas. Ni uno ni otro tiene apoyo suficiente. No lo 1.° porque del documento de S. Juan de la Peña, citado por Briz Martinez, Risco, y otros, se ve que en el año de 858 el monasterio de S. Martin de Cilla, muy metido en las montañas de Aragon, confrontaba con el corral de los navarros, lo que prueba que el nombre de este pueblo no estaba limitado á las márgenes del Ebro. No lo 2.° porque si la ribera escaseaba de gente, el rey acudiria á poblar lo mas vecino á los enemigos y lo mas expuesto, ántes que una ciudad mas distante, y defendida por la aspereza del terreno. Ademas que Juan obispo de Pamplona en 1050 se titula *rector navarrensium*, dictado muy impropio si los navarros no se extendian fuera de las llanuras del Ebro, que puntualmente ni son, ni fuéron de su diócesis. Así que para salvar el fuero de D. Alonso, es necesario convenir que la voz *navarros* no significa en él los habitantes de algun canton ó pueblo del reyno, sino los descendientes de una nacion extrangera, que se conservaba sin haberse mezclado y confundido enteramente con los vecinos originarios del pais.

Asentada esta distincion, se hace muy verisímil la sospecha de Pellicer. Toma ésta mas fuerza, si consideramos que Vamba sujetó á los vascos, y que en tiempo de Suintila los godos poblaron á Ologito. Si los que quedáron en esta plaza, y verisímilmente en las demas de la Vasconia, se llamaban *Navaros* por ser descendientes de los septentrionales nombrados por Tolomeo, no hay cosa que lo asegure. Pudo ser así, y tambien pudo acontecer que los vascos, para distinguir á los nuevos colonos, les dieran el nombre de navarros con respecto al pais de donde viniéron, que era mas llano que el suyo. Sin embargo dos indicios hay á favor de la conjetura de Pellicer. Eghinardo, el mas antiguo de los que usan la voz *Navarros*, expresamente dice, que el Ebro nacia en los pueblos de este nombre. Naciendo éste en la Cantábria de los antiguos, y constando que Vamba domó á los vascos entrando por la Cantábria, es muy verosímil que los pobladores de Ologito, y los primeros godos establecidos en la Vasconia, pasáron de las fuentes del Ebro y comenzáron á introducir su nombre en la tierra. Sucedió esto con tan feliz agüero, que olvidado poco despues en su pais primitivo, se radicó en el de los vascos de ésta y de la otra parte del Pirineo. Por el testimonio de Eghinardo, á quien no tenemos pruebas para llamar ignorante por el silencio de nuestras memorias, se deduce, que los navarros pasáron de las tierras en que nace el Ebro á la Vasconia, y que en ningun modo el nombre de Navarra se comunicó á España desde Francia. Por manera que de estas observaciones se concluye con toda la luz que sufre la materia, que el pueblo que hácia mitad del siglo VIII se conocia

cia en la Vasconia con el nombre de navarros, era originario de los godos, que en tiempo de Suintila y Vamba se estableciéron en el país: que esta colonia en la entrada de los árabes era ya poderosa: que poco á poco fué obscureciendo el antiguo nombre de la tierra; y aunque por bastantes siglos durá cierta rivalidad en ámbos pueblos, al cabo viniéron á mezclarse y confundirse en una sola nacion, y de un mismo nombre. Y esto es lo que con mas probabilidad podemos afirmar del origen de la voz Navarra, ora provenga de los *Navaros* septentrionales, ora de haber dado los vascos este nombre á los nuevos colonos que se estableciéron en sus tierras. Pero dexando disputas, vengamos á la descripcion de los límites de la actual Navarra.

ARTÍCULO II.

Geografía de Navarra.

Hablamos de Navarra no como parte de la antigua federacion Vasca, sino como de un reyno separado y gobernado por leyes y reyes propios, despues de la ruina del imperio gótico. Sus límites sin embargo no fuéron siempre los mismos que ahora tiene. Destruida la monarquía goda con la muerte de D. Rodrigo, y derramados los árabes casi sin oposicion por lo mejor de la península, quedáron por el pronto exêntas de la opresion las tierras montuosas y mas septentrionales de España, pero en estado de anarquía, y sin xefe, ni caudillo comun. Ayudó á esto la constitucion del reyno, que siendo electivo y no hereditario, habiendo huido ó perecido los señores de la corte y los prelados, ni los godos pensáron en elegir sucesor de D. Rodrigo, ni aunque pensaran algunos, diera lugar á la eleccion la discordia y espíritu de partido de los electores. Los que tenian los gobiernos de las provincias intactas, que pudieran confederarse y hacerse mas fuertes con la union, no tratáron sino de huir ó de apoderarse del supremo poder en cada provincia. A su exemplo el espíritu de independencia se apoderó de los señores subalternos, y cada uno procuró hacer fortuna en aquella confusion general. Esta conducta fué fatal á España, y quando Isidóro Pacense, despues de mediado el siglo VIII, escribia su crónica, no veía en España dinastía alguna digna de mencionárse. Los naturales, fiados en la aspereza de los montes, en el empeño del vencedor, que sin haber allanado bien á España se obstinó en penetrar en Francia, y en la imposibilidad de que el enemigo cubriese con suficiente *número* de gente tantas *tierras*, *creyéron* podian mantener su libertad sin la eleccion de un rey comun. Por esta razon es casi imposible determinar el año fixo en que empezó la dignidad real del Pirineo, y señalar los límites del nuevo reyno. Si damos entera fe al prólogo del antiguo fuero de Sobrarbe, de los pleytos que tuviéron despues los reyes pirenaycos con los de Asturias por Álava y Rioja, y de haberse quedado por muchos siglos con estos estados, podemos inferir con mucha probabilidad que los mas antiguos límites del reyno pirenayco fuéron Ainsa, Sobrarbe, Jaca, Ansó, Roncal, Sarazar, La-Berrueza, Deyerri, Bastan, Álava y parte de la Rioja, ó lo mas montuoso de estos países hasta el Pirineo. Mas ni toda esta tierra se llamaba Navarra, ni sus reyes ó régulos y caudillos tomáron semejante título. Por otra parte esta extension de dominios, si la hubo, durò poco. Carlo magno, habiendo entrado en España el año 778, llegó hasta Zaragoza, y ocupó á Pamplona. Es verdad que mantuvo pocos meses la conquista; pero la obstinacion de los francos hasta el año 824 en sujetar la actual Navarra, perjudicó mucho al reyno pirenayco. Sus reyes, que no podian abiertamente oponerse á la fortuna de Carlo magno, y tampoco podian poseer pacíficamente el estado de Pamplona, se viéron precisados á sufrir que los de Asturias se extendieran libremente por Álava y provincias occidentales. Los árabes, establecida su monarquía de Córdoba, no dexáron de aprovecharse de la discordia de sus enemigos. Libres los soberanos del Pirineo de los francos, hácia mitad del siglo IX, sufriéron mas de los

árabes rebeldes al rey de Córdoba, y despues de la desastrada muerte de uno de sus reyes cerca de Aibar, quedó mucho mas estrecho su estado, y reducido á los valles y puertos mas ásperos de las montañas de Aragon y Navarra. Perjudicó no poco en esta ocasion á los reyes pirenaycos la cruel guerra que sostenian con Asturias por lo de Álava. D. Sancho II, que empezó á reynar en 905, puso fin á estos males, y siendo el primero de quien tenemos noticias mas circunstanciadas, en su reynado son tambien mas conocidos los límites de su dominacion. Por lo que de él refiere el monge de Albelda en el año de 976, consta haber recobrado de los enemigos las plazas que hay desde Náxera hasta Tudela, y que se apoderó de la tierra de Deyo, aseguró á Pamplona, y recuperó lo de Aragon con los castillos que le pertenecian, echando de sus estados á los biotenatos ó bandidos, que con las turbaciones pasadas se habian multiplicado en grave daño de la quietud pública. Así su reyno se extendia al ménos por toda ó casi toda la actual Navarra, parte de la Rioja y montañas de Hecho, Jaca y Sobrarbe en Aragon. Digo por lo ménos, porque hay indicios, que extendió su dominio por Tarazona, Ágreda y fuentes del Duero, y encuentro de éste con el rio Tera. De Álava no podemos afirmar cosa cierta á favor de D. Sancho, quien sufrió que Alonso III de Asturias hiciera guerra á Eilon, conde de los alaveses, sin darse por ofendido. Puede ser que en las paces asentadas entre los reyes de Asturias y Pirineo, se partiese Álava entre los dos príncipes. Se puede mirar como confirmacion de esta sospecha el haber posteriormente pertenecido toda Álava por mucho tiempo á Navarra. Con alguna mayor apariencia de fundamento se puede asegurar que D. Sancho II agregó á su estado la Gascuña francesa. Pero estos límites padecieron muchas mudanzas segun la varia fortuna de las armas.

La primera mojonacion formal que tenemos de Navarra, es la que hizo D. Sancho el mayor el año 1016, y en los postreros de su vida para coronar á sus quatro hijos. Hasta entónces, habiendo formado un solo reyno Aragon y Navarra, no es posible determinar sus límites particulares respecto de Aragon. Aun los de Castilla por la escasez de memorias y por las empresas militares, ya prósperas, ya adversas, son inciertos. Se aclaráron éstos con ocasion de las diferencias entre D. Sancho, conde de Castilla, y el rey D. Sancho el mayor, por la línea tirada por acuerdo de ámbos, segun el instrumento de S. Millan, que dice: »De la division del reyno en»tre Pamplona y Castilla, como la orde»náron el conde D. Sancho y D. Sancho »rey de Pamplona, como les pareció en »concordia y buena conveniencia: con»viene á saber desde lo mas alto de la »sierra de la Cogolla al rio de Valvane»ra y á Grannneto, adonde está sito un »mojon, y de collado Moneo, y Bicier»cas, y Peñanegra, y de allí al rio Ra»zon, adonde nace. Despues por medio »del monte de Caleanio por lo alto de la »loma, y por medio del valle de Gazala, »adonde está sito un mojon, y hasta el »rio Tera, allí está Garray, ciudad an»tigua desierta, y hasta el rio Duero. D. »Nuño Álvarez de Castilla, y el Señor »D. Fortuño Oxoiz de Pamplona, testi»gos y confirmadores": en la era 1054, año 1016.

La línea divisoria con Aragon era la que manifiesta D. Sancho en los límites que fixó á los estados de su hijo D. Ramiro, y se tira por Vadoluengo, Gallipienzo y Aibar, comprehendiendo á Ligiaxi, Zabayza, Eslaba, Alloz, Aztobieta, Arbonies, Burutania, Sarriguren, Abero, Tabar, Olaz, Echarri, Amillano, y Arbeyza. En La-Berruza dió á D. Ramiro, Ligiera, Taraco, Baños y Sotomalo. Mas no toda esta tierra comprehendida entre los mencionados pueblos se dismembró de Navarra. Parece que el rey padre, poco confiado de la concordia de los hijos, quiso asegurar su extraña disposicion despues de sus dias, dando á cada uno estados separados en el territorio de los otros, á fin de que el miedo de perderlos los conservara en paz. De aquí es que de esta disposicion no se pueden deducir con toda exâc-

escritud los mojones que separaban á Aragon de Navarra. Para conocerlos conviene tirar una línea desde Vadoluengo al Pirineo de Roncal, dexando fuera de la actual Navarra Gallipienzo, Aibar sin disputa, y aun La-Oliva y Sangüesa, y todo el valle de Roncal, no solo por lo que dice D. Ramiro II en su diploma de renuncia á favor del Conde Ramon Berenguer su yerno, sino porque su abuelo Ramiro I confirmó el famoso privilegio de los roncaleses, lo que no hizo D. García su hermano, rey de Navarra. Esta division no subsistió largo tiempo, ya por las guerras que se movieron entre los hermanos, ya porque en 1076, muerto D. Sancho el noble en Peñalen por los suyos, se reunió otra vez Navarra con Aragon, aunque muy disminuida por las fronteras de Castilla.

Durante esta época se recobró lo mas llano de Navarra de los moros, y quando en 1134 D. García el restaurador separó de nuevo la corona, quedáron por Navarra las 3 provincias vascongadas, y aun la Rioja. Mas en ésta hubo alteraciones y mudanzas por las armas de D. Alonso VII de Castilla. Por la parte de Aragon quedó al nuevo rey Tudela, y desde Vadoluengo hasta Roncal, si bien por este valle parece haber hecho algun homenage á Ramiro el monge. Sin embargo Roncal quedó para siempre por Navarra, y hubo muy poca variacion de límites por el lado de Aragon. Por el de Castilla hubo muchas mudanzas. A mediado abril de la era 1217, año 1179, los reyes D. Sancho el sabio de Navarra y D. Alonso VIII de Castilla se convinièron en partir la provincia de Álava desde Ichiar y Durango, como corren las aguas hácia Navarra, y desde allí á Foca, y de Foca abaxo siguiendo el curso del Zadorra hasta entrar en el Ebro, exceptuando los castillos de Malvecin y Morillas, que quedáron con lo demas por Castilla. La porcion expresada de Álava se conservó unida á Navarra mucho tiempo, y lo estaba aún en 1366, como se ve por el apeo de aquel año. En éste Guipuzcoa y Vizcaya no pertenecian ya á su dominio. Se extendió éste algo por Francia á causa de los culaces. Pero lo que se conservó despues de la reunion de Navarra con Castilla año 1512, fué la sexta merindad de S. Juan de pie de puerto, ó baxa Navarra, hasta que Cárlos V hácia los años de 1527 y 1530 abandonó aquella parte por la dificultad de socorrerla y conservarla. Hoy dia se divide en cinco merindades, que son las de Pamplona, Estella, Tudela, Sangüesa y Olite. Las mas septentrionales son las de Pamplona y Sangüesa. Aquella confina por n. con Francia, y por o. con Guipuzcoa: ésta parte límites por n. con tierras de Francia y por e. con Aragon. Las otras 3 merindades caen al s. de las dos anteriores, y confinan con Álava, Castilla y Aragon. V. los artículos separados de cada una. Todas juntas forman un quadrilongo con muchos senos y entradas por los lados. Su mayor longitud desde el puerto de Vera ó Echalar hasta la villa de Cortes en el confin de Aragon, es una recta tirada por el ayre de 23 leguas de 4 mil pasos geométricos, y desde el mojon de Ernaz en el puente de Isaba hasta los confines de Álava y Castilla 19 leguas. La periferia, si se siguen todos sus senos, es de 114, y omitiéndolos de 90 leguas, todas de 4 mil pasos geométricos. Hállase Navarra entre los 15° 22′ y 16° 42′ de longitud, y 42° 17′ y 43° 15′ de latitud boreal con poca diferencia. Las tres quartas partes de su superficie, que en su total es de 437 leguas de las dichas, son muy ásperas, como que se componen de las cordilleras del Pirineo, y de las sierras y cadenas de montes que se derraman de él. En las caidas y cumbres hay excelentes pastos para toda especie de ganado. Los valles producen todo género de frutos con mas ó ménos abundancia. La tierra llana de la ribera del Ebro en los confines de Aragon y Castilla cede á pocas en la feracidad de sus campos. Las tierras ásperas tienen caza mayor y menor. Los rios crian delicadas truchas, anguilas y barbos. La vecindad del Océano la provee de abundante pescado, por manera, que es uno de los paises mas regalados y bastecidos de todo lo necesario para hacer cómoda la vida. Contribuye á esto la multitud de arroyos que se desprenden de los montes, y fer-

fertilizan la tierra. De estos arroyos se forman muchos rios: unos van á Francia, y son los ménos, como el de Valcárlos, que naciendo en la cumbre de S. Salvador de Ibañeta, en el puerto de Roncesválles, va á unirse con el de S. Juan de pie de puerto. Los mas benefician el pais, y van á engruesar el Aragon, Arga y Ega, y todos pagan tributo al Ebro. Entre los rios los mas célebres son quatro, y de ellos solo el Arga nace en Navarra. El Ega le viene de Alava, el Aragon de las montañas de Jaca y Echo; el Ebro que nace en Fontibre, fertiliza la parte meridional del reyno; el rio Vidaso nace en Navarra, y entrando en Guipúzcoa, desemboca en el mar Cantábrico.

El terreno de Navarra por la mayor parte es quebrado y montañoso, como se ha dicho. Los montes son de suyo tierra de poca miga para la produccion de trigo, vino y aceyte. Mas no por eso carecen de otros bienes y frutos que recompensan esta falta de los mas preciosos en la estimacion general. La tierra llana, que llaman la ribera, produce trigo, aceyte y excelentes vinos, teniendo entre éstos particular nombre los de Tudela y Peralta. En la ribera izquierda del Ebro se halla la Bárdena real, capaz de abastecer á Navarra de granos, si no estuviera inculta y despoblada de mucho tiempo. Admite, sin gran dificultad, riego del Aragon y de otros rios, y de consiguiente muchas poblaciones y grandes plantíos de árboles bravos y frutales. En el dia es un desierto bueno solamente para pastos y para dar alguna leña menuda, porque son pocas las tierras que se hallan en cultivo, debiendo ser las mejores de Navarra si se cuidara de ellas. El clima es frio y húmedo. Llueve con demasía en la parte montuosa; la tierra baxa es mas seca. El genio de los naturales generalmente es alegre y franco. Aman su pais y sus costumbres: gustan del aseo y limpieza en sus personas y casas. Por esta razon se aplican á la agricultura y con preferencia al tráfico. Como las mugeres son fecundas y el terreno de poca extension, salen muchos fuera del pais dentro de la peninsula, y no pocos pasan á América. Su honradez, conducta y aplicacion les proporcionan en todas partes conveniencias y empleos, especialmente en el ramo de hacienda. La union que tienen entre sí, en particular fuera de su patria, es un medio poderoso para acrecentar sus caudales, y les facilita medios de dar la mano á sus parientes y amigos. De aquí proviene que aunque es una de las provincias mas pequeñas el reyno de Navarra, iguala y excede á las mayores en el número de empleados honrosamente en la toga, exército é iglesia.

Hay en Navarra buenas y abundantes canteras de piedra comun para edificios, hermosos jaspes, mármol negro con vetas blancas, mármol en brecha, yeso y pizarra. Abundan las minas de yerro en las cinco villas de la montaña y en otras partes. Las hay de cobre en Valcárlos, Egui, Oroquieta, Aralar y Arrieta. Sin duda participó el pais montuoso de Navarra del oro y plata que los antiguos desde Aristóteles hacen abundar en el Pirineo. Pero estas preciosas minas, ó se han agotado ó se han olvidado con el descubrimiento de las del nuevo mundo. Se encuentran en el pais diversas fuentes de sal, y es célebre en Valtierra la mina de Sal-gema que describe Bowles. Tiene de largo unos 400 pasos la escavacion principal, y varias galerías laterales de mas de 80 sostenidas por pilares de la misma sal y yeso. La faxa de la mina de Sal-gema tiene como cinco pies de espesor y sigue ondeando, segun los altos y baxos de la montaña. Hay muchas aguas medicinales y termales en el reyno, y son célebres las de Fitero en la raya de Castilla, no solo por el concurso de los dolientes que hallan buen acomodo, sino por haberse salvado allí la vida al célebre D. Juan de Palafox, expuesto en aquellas inmediaciones para ocultar el deshonor de su madre.

En el reyno vegetal hay muchas plantas que son comunes al reyno de Navarra. Abundan los montes de filix ó helecho, ébulo ó yesgo hyosciamo ó beleño, solano oficinal ó celedonia, asclepías, scrofularia, stramonio ó yedra terrestre, oxyacanta ó espino blanco, alno, aquifolio, men-

mentha, lychnis, renúnculo, persicaria, plantago, soncho, archángelo, lapatho y capilares. Pero estas últimas no son espontáneas, y solo crecen en las montañas en los parages frequentados de bestias domésticas, que dexan allí las simientes preparadas con su estiércol, como observó Bowles. En las tierras llanas se hallan el eringio, amapolas, lampazo, marrubio blanco, echio, ébulo, galio blanco, mostaza, chamemelo, pilosella, hormino, scabiosa, pentafiloides, cruciata, hyoscyamo, hyperico, agrimonia, dipsaco, anonis spinosa, convólvulo y otras muchas. Es ocioso hablar de las rosas, claveles, clavelinas, violas y otras flores. El país produce muchas espontáneamente y con el cuidado se logran casi todas. Sería de desear que algun botánico se dedicara á escribir una flora de Navarra, porque sus montes podian enriquecer las listas de las producciones del reyno vegetal. Las tierras buenas y cultivadas producen todo género de legumbres y hortalizas, y asímismo excelentes frutales de todas especies. Los montes dan pinos, hayas, robles, carrascos, tilos, fresnos, acebos, todoños, avellanos, bokes, guindos, cerezos, manzanos, curuchos, arañones, ciruelos, chordones, zarzamoras y otros árboles y arbustos. Las tierras cultivadas dan aceyte, vino, lino, toda especie de granos y frutas, y no es desconocido el uso de las moreras. La caza de perdices, codornices, torcaces, faisanes, tórtolas, conejos y liebres es comun en el país y abundante. Los montes crian lobos comunes y cervales, algunos osos, jabalíes, corzos, cabras, gatos monteses y de algalia, zorros, tejones, liebres muy grandes, ardillas de delicado gusto y garduñas. Tambien se hallan en ellos chochas, chorlos, tordos, malvises, grajas, aguiluchos, gabilanes, cuervos, buytres y otras especies de aves y culebras. Se cuida mucho de multiplicar el ganado caballar, vacuno, cabrío, de lana y cerda, contribuyendo á esto la bondad de los pastos y su abundancia. El beneficio de la seda no es grande, y pudiera ser de consideracion si se pusiera mas diligencia en la cria de los preciosos gusanos que la hilan. Pero como la tierra alta es ménos acomodada para estos insectos, y en la baxa los habitantes hallan su subsistencia en otras labores mas antiguas y usuales, no se ha puesto la necesaria atencion en este ramo. Por lo dicho brevemente se entenderá que Navarra es país abastecido y regalado, y donde se puede vivir con comodidad y sin mucho gasto, y que á pesar de las buenas leyes, policía y aplicacion de sus habitantes puede recibir muchas mejoras. Las ciencias no se cultivan á proporcion en el reyno. Sin embargo los muchos que salen de él no son los últimos en la carrera literaria. La iglesia, los tribunales y el exército pueden mostrar un número considerable de sugetos dignos de estar al lado de los que producen las demas provincias. D. Rodrigo Ximenez de Rada, arzobispo de Toledo en el siglo XIII, D. Cárlos, príncipe de Viana á mitad del XV, Martin de Azpilcueta en el siguiente y otros muchos ocupan lugar distinguido en la historia literaria.

La poblacion, atendida la superficie del terreno, es escasa, correspondiendo 500 personas por legua quadrada, quando una puede mantener el doble. Pero atendida la aspereza del país, y que solá la quarta parte de él es habitable, esto es 109 leguas quadradas, su poblacion es excesiva. En el año de 1725, por órden de las córtes de Estella, se hizo un censo, y por él se hallaron en las cinco merindades 19,451 vecinos propietarios, 13,532 moradores y 1731 pobres: total 34,715 vecinos, sin incluir los de 278 palacios exîstentes. En el censo del año de 1777 se hallaron 43,120 vecinos, los 6623 del estado noble y los otros del general. Diez años despues en otro catastro se hallaron 66,143 personas solteras, 83,097 casadas, 15,162 viudas, y el total de 224,546 personas. Ultimamente en el año de 1797 resultó un total de 226,467 almas, incluyendo el estado secular y eclesiástico de ámbos sexôs.

Consta por el último censo haber actualmente en Navarra

Ciudades.	9.
Villas.	145.
Lugares.	675.
Granjas.	7.

Des-

Despoblados	13.
Casas útiles.	38,289.
Idem derruídas.	2,888.
Habitantes solteros. . .	64,445.
Solteras.	58,007.
Casados.	84,825.
Viudos.	5,303.
Viudas.	9,148.
Clero secular y regular, inclusas las monjas. . .	4,739.

Cuyo total es el dicho de 226,467. per.ª

Corresponden á cada una de las 437 leguas quadradas 518 habitantes y algo ménos de quarto. Pero con respecto á que sola la quarta parte del terreno es útil, á cada legua fructífera de suelo corresponden 2077 personas y algo mas.

ARTÍCULO III.

Antigüedades navarras hasta el orígen de su reyno.

Los escritores de las cosas de Navarra han tenido la vanidad que los de las otras provincias, queriendo que su pais fuera el primero ó de los primeros que pobló Tubal. Mas ni de la venida de éste patriarca, ni de la de sus hijos hay mas prueba que discursos voluntarios sobre un texto dudoso de Josefo, autor muy distante de aquel tiempo para hacer fe, y la libre interpretacion de Rufino y de otros autores. Nada se sabe de lo acaecido en Navarra ántes del arribo de los cartagineses á España, y nada se puede afirmar ni de los primeros pobladores, ni de la religion, usos, leyes y hechos de sus descendientes. Ni es cierto que los vascones ó navarros reconocieran el poder cartagínes y se sujetaran á él por mas que el poeta Silio cuente cántabros y vascos entre los soldados de Aníbal. Destruido el imperio de Cartago por Escipion, L. Luculo, cónsul el año 147 ántes de Cristo, sujetó los cántabros, vascos y otros pueblos poco conocidos, y esta es la primera noticia histórica de alguna probabilidad, aunque no tan cierta como quisiéramos de la Vasconia, comprehendida en el nombre de cántabros en los tiempos mas remotos. No sabemos como sufriéron los vascos el yugo romano, pero consta que al empezar la guerra de Q. Sertorio tomáron el partido de este general contra Roma. La muerte de Sertorio y la fortuna de Pompeyo obligáron á los navarros á volver á la obediencia. No duráron en esta disposicion mucho tiempo, y solicitados por los aquitanos franceses sus vecinos, se uniéron á éstos contra P. Craso, legado de César, 51 años ántes de Cristo. Esta rebelion hizo conocer su valor al enemigo, y no pudo César negarles los progresos que habian hecho en el arte militar baxo la conducta de Sertorio. Sin embargo debiéron ceder á César despues de haber perdido 389 de los suyos. Acaeció esto en el consulado de Pompeyo y Craso, 50 años ántes de Cristo. Por disposicion del senado quedáron los vencidos á cargo de Pompeyo, quien restableció el órden por sus legados, y se grangeó la voluntad y afecto de la provincia. De aquí provino que suscitada poco despues la guerra civil entre César y Pompeyo, los vascos siguiéron el partido de este último, peleando por él, baxo las banderas de Petreyo y Afranio. Muerto Pompeyo y arruinada su parcialidad, César trató con generosidad á los vascos, y contento con el destierro de sus caudillos, dió facultad á los demas para volver á sus casas y órden para que se les restituyeran sus bienes. Esta conducta hizo tal impresion en los vencidos, que miráron en adelante como un deber la fidelidad al pueblo romano. Constantes en este plan, no tomáron parte en la guerra que los hijos de Pompeyo moviéron á César, y no hay indicio suficiente para persuadirse que se unieran á los cántabros contra Augusto. Este emperador les fió la guardia de su persona y de la ciudad de Roma hasta la muerte de Antonio, y ellos se hiciéron cada dia mas dignos de tan honrosa confianza por su inviolable fidelidad hasta la ruina del imperio. Peleaban con la cabeza desnuda: sus armas eran ligeras: el vestido ajustado y propio para correr por las tierras quebradas. Acometian de improviso por la retaguardia al enemigo, levantando grande vocería, y por este medio desordenáron

ron

ron muchas veces exércitos numerosos, no solo en su pais, sino tambien mezclados con los romanos en guerras extrangeras. Su religion y usos no se diferenciaban de los que tenian los cántabros, nombre ántes de Augusto comun á casi todos los pueblos septentrionales y montuosos de España. Estuviéron los vascos unidos al imperio hasta el año de 448 de la era cristiana, sin que en cerca de 500 años se turbara su paz. Pero como los bárbaros del norte hubieran invadido las provincias meridionales del imperio desde principios del siglo V, Reciario, rey de los suevos, y el primer católico de su nacion, hizo una entrada en la Vasconia el año de 448 de Cristo y taló el pais como escribe Idacio. Diez y ocho años despues Enrico, rey de los godos, trató seriamente de sujetar la parte de la Tarraconense que seguia la voz del imperio. Comprehendíase en aquella parte la Vasconia, y contra ella dirigió sus armas el rey y se apoderó de Pamplona. En el año de 542, suscitada la guerra entre Childeberto rey de Francia y Theudis de España, el frances entró por Pamplona, sitió á Zaragoza y taló toda la Tarraconense. Treinta años despues Miro, rey de los suevos, movió guerra á los pueblos, que el Biclarense llama Aragones y S. Isidoro Rucones. El monge de Albelda, hablando de la misma expedicion, llama vascos los pueblos que fuéron el teatro de esta guerra. Bladastes quiso hacerse dueño de la Vasconia el año 581, segun S. Gregorio Turonense, pero sin efecto. Mas feliz fué el mismo año contra los vascos el rey Leovigildo, quien despues de haber sujetado una parte á su imperio, en memoria de su triunfo fundó á Victoriaco, que se cree corresponder á Vitoria en la Vardulia, que hoy se llama Álava.

Estrechados los vascos españoles por las armas de los godos, se derramáron por Francia y se hiciéron dueños de la Aquitania hasta el rio Garona. En los años siguientes el duque Austrobaldo trabajó inútilmente por recobrar aquellas tierras, y no fuéron mas felices las tentativas del conde Galactorio. Los vascos mantuviéron con valor su conquista y rechazáron con vigor á los godos y á su rey Recaredo que varias veces se empeñó en sujetarlos. Vencidos muchas veces, desde el 448 mantuviéron los vascos las armas en la mano por 2 siglos, ántes de doblar la cerviz al yugo gótico. Su resistencia fué gloriosa á un puñado de hombres que tenian que medir sus fuerzas á la vez con el poder de Francia y España.

En el año 602 Teodorico, rey de los francos, hizo liga con su hermano Teodeberto, y juntando un exército poderoso, logró, no sin trabajo, recobrar la Aquitania y hacer sus vasallos á los vascos, señores del pais. Esta pérdida fué fatal á la confederacion vasca. Debilitada con ella, Gundemaro rey de los godos se aprovechó de las circunstancias de sus vecinos para acometerlos y vencerlos ocho años adelante. La muerte del rey, acaecida poco despues, dió esperanzas á los vascos de reparar sus pérdidas. Sisebuto, que ocupaba el trono, por medio de sus generales los reduxo á su obediencia, á pesar de la aspereza de los montes. Sin embargo, la calma fué de poca duracion. Enfurecidos con sus desgracias los vascos, resolviéron sacar la guerra de su pais y llevarla á las provincias de los godos. Con este intento talâron parte de la Tarraconense. Suintila, que á la sazon reynaba, con el primer aviso juntó un exército tan poderoso, que su vista sola puso terror á los vascos y los obligó á pedir la paz y ofrecer su obediencia. No se negó el rey á su ruego; mas reflexionando sobre el genio inquieto y bullicioso de los vascos, obligó á éstos á que edificaran una ciudad, en la que residiria guarnicion goda para la tranquilidad del pais. La ciudad se llamó Ologito, y en tiempo del arzobispo D. Rodrigo se dudaba si era Oloron ú Olite. Esta precaucion de Suintila aseguró la paz á la Vasconia durante su reynado, y no se turbó desde el 621 hasta el 649 en que empezó á reynar Recesvinto. En su tiempo Froya, hombre principal y ambicioso, concibió el proyecto de destronar á Recesvinto. Con facilidad hizo entrar en la idea á sus paisanos los vascos, y juntando un lucido exército, se derramó desde el Pirineo á las tierras llanas,

nas, con tal furor, que mas parecia intentaba reducir á soledad la tierra, que conquistarla. Por la carta de Tajon, obispo de Zaragoza, dirigida á Quirico de Barcelona, se ve el riesgo en que se halló el rey godo, y que si consiguió finalmente la victoria, la debió á las oraciones y á la visible proteccion del cielo. Froya pereció afrentosamente. Mas los vascos, luego que murió Recesvinto, volviéron á rebelarse contra los godos. Esta rebelion, acaecida en el 672, ántes de la eleccion de Vamba, influyó en su resistencia á tomar el cetro. Sin embargo, obligado á tomar las riendas del gobierno, se aplicó desde luego á sujetar á los vascos, y lo consiguió con tanta felicidad en 7 dias, que no hay memoria de otra inquietud en la Vasconia miéntras subsistió el reyno gótico.

ARTICULO IV.

Orígen del reyno pirenaico.

La sujecion de la Vasconia no se puede adelantar al reynado de Vamba, puesto que las anteriores ventajas de los godos no les aseguráron la pacífica posesion de la provincia. Si ésta se mantuvo tranquila despues de la victoria de Vamba, lo que es poco creible, atendido el genio de los vascos y la decadencia de los godos en los reynados siguientes, no llevó por mucho tiempo el yugo de sus vencedores, cuyo poder desapareció en las riberas del Guadalete á principios del siglo VIII con la muerte de D. Rodrigo, último rey de los godos. Esta pérdida no hubiera decidido la suerte de España si la discordia civil no hubiera abierto á los árabes la posesion del reyno. La division estorbó la eleccion de sucesor que opusiera al árabe las fuerzas que quedaban á la nacion. Porque Theodimero que tomó el mando de las reliquias del exército, aunque tuvo á su favor la tropa y contuvo á los árabes, abandonado de la nacion, se vió forzado á ceder al enemigo y capitular con Abdalaziz. Faltando cabeza al pueblo, fué fácil al vencedor atreverse á entrar é internarse en un pais indefenso, á pesar de la poca gente que podia traer de África, recien conquistada, y era insuficiente para asegurar y llenar la vasta extension de la península. Contaban los generales árabes con los descontentos del pais, y así sin riesgo dividiéron sus fuerzas y se derramáron desde Andalucía hasta Zaragoza, precedidos del terror y del espanto. Si halláron alguna resistencia en Theodimero, y en tal qual plaza, eran embarazos débiles los que podian oponer las reliquias de un exército ya vencido y sin esperanza de refuerzos regulares, ó la desesperacion de algun gobernador resuelto á perecer dentro de los muros de su patria. Dos años bastáron á allanar lo mejor de Hispaña, sin que en este tiempo sus naturales tomaran medida alguna vigorosa para contener al enemigo comun. Cada provincia, cada pueblo y cada particular se vió reducido á fundar su seguridad en su resolucion privada. Las tierras ásperas en estos principios no padeciéron sino el gravámen de hospedar á los que el miedo echaba de sus hogares mas expuestos á la inundacion de los vencedores. Nada podemos asegurar con certeza de lo ocurrido entre los españoles libres durante los primeros años de la irrupcion arábiga. Isidoro Pacense, que escribia los sucesos de este tiempo, nos da luz muy escasa, y por su relacion, que llega al 753 no podemos inferir que en este tiempo se hubiera establecido alguno de los reynos, que á fines del mismo siglo y en los dos siguientes se diéron á conocer en la historia. Por la de los coetáneos franceses, el primer rey que suena en España es Alonso el Casto despues de la muerte de Isidoro. Sin embargo no fué el Casto el primer rey que hubo en España despues de la entrada de los árabes. Por algunos letreros, diplomas y memorias de fines del siglo IX y X y tal vez anteriores, se prueba que ántes de Alonso el Casto hubo reyes en Asturias y en el Pirineo. Ambas coronas han corrido sin oposicion entre los escritores que las han mirado casi como coetáneas á la ruina del imperio gótico. La crítica de los modernos ha dudado de la antigüedad del reyno pirenaico, no sin apariencia de razon. Porque su orígen y sucesion no se apo-

apoyaba sino en la infiel tradicion de los pueblos y en crónicas modernas, respecto al tiempo, y escritas mas sobre las habilillas confusas é inexáctas del vulgo, que sobre monumentos respetables. De esta ligereza de los cronistas del siglo XII y *siguientes* resultó la confusion inexplicable, que causó á los críticos modernos ver antepuesta la familia de García Ximenez en el trono á la de Iñigo Arista. Por otra parte la falta de memorias y la repeticion de los mismos nombres en ámbas dinastías, y la autoridad de D. Rodrigo, arzobispo de Toledo, hizo mirar como fabulosos los quatro reynados primeros. Por tanto, es necesario probar que estos reyes tienen el apoyo de memorias mas sinceras, y que los cronistas de la edad media trastornáron el órden con que reynáron las dos dinastías primeras. Para proceder con claridad debemos advertir á los lectores que nuestras investigaciones en este punto se fundan en memorias desconocidas hasta aquí y en observaciones nuevas. Ninguna de ellas por sí sola basta á vencer todas las dificultades. El desaparecer éstas es el resultado del cotejo de todas.

En S. Isidro de Leon vió Morales una doble genealogía de las dos casas que reynáron en el Pirineo, y de ella dió alguna ligera noticia. La letra del escrito es del siglo XII. Otro exemplar de las mismas genealogías se halla en un códice de la biblioteca de manuscritos que *fué* de D. Luis de *Salazar* y legó al *monasterio* de Monserrate de Madrid. El ilustrísimo señor D. Manuel Abad y La-Sierra, arzobispo de Selimbria, siendo prior de Meyá adquirió un códice del siglo X, en donde se halla la misma genealogía copiada. Este exemplar, como mas antiguo, termina en D. García, bisabuelo de D. Sancho el mayor, miéntras los otros exemplares alcanzan á los rebiznietos de D. García. En todos los exemplares se pone primero la dinastía de los Aristas que la de los Ximenos, y por el cotejo resulta que precedió aquella, supuesto que los reyes de la casa Ximena casáron con los descendientes de los últimos del linage Arista. Por manera que el arzobispo D. Rodrigo y ántes de él casi un siglo el autor de una crónica que poseyó el regente Villar, tuviéron razon para poner como primer rey del Pirineo ó Navarra á Iñigo Arista. Los modernos en esta parte son dignos de loa por haber seguido al arzobispo *contra el torrente de crónicas inexáctas* y de la opinion comun de los analistas de Aragon y Navarra. Pero se engañáron en seguir al mismo arzobispo, que confundió miserablemente los hijos de Iñigo con los de García Ximenez por la semejanza de los nombres. En esto son ménos excusables, no ignorando que el arzobispo por igual causa habia confundido los Sanchos y Garcías mas vecinos á su edad en el catálogo de los reyes de Pamplona. La sencillez y simplicidad con que se escriben estas genealogías es una prueba de su antigüedad y verdad, y que no es obra de los siglos posteriores, en que el gusto de los romances y portentos alteró la pureza de los hechos. Carecen estas memorias de notas cronológicas, y de aquí es que por ellas solas no se puede fixar el orígen del reyno. Por un incidente que se lee en la genealogía de los condes de Aragon, que se halla en los mismos códices resulta que Iñigo Arista, siendo ya bisabuelo, alcanzó el reynado de Carlo Magno. De consiguiente, habiendo muerto este príncipe en 814, es necesario convenir que Iñigo era ya rey ántes de este tiempo. Lo era ántes del 808, porque en este año Aznar Galindez, primer conde de Aragon, arrojado de su tierra por el Arista era ya muerto en Urgel, donde lo habia heredado Cárlos el grande. Consta el heredamiento de la genealogía citada, y esta noticia de los códices de Moya, Leon y Monserrate se apoya en un instrumento original del siglo IX, donde se litigan y adjudican á un nieto del conde ciertas tierras que le habia dado en Urgel el emperador. La muerte ántes del año 808 se convence del cotejo de varios documentos de los condes Aznar Galindez y Fredolo, en que hacen varias donaciones al monasterio de Lavar reynando Cárlos, y siendo abad Trasoaldo. Por ellos parece que Aznar y Fredolo fuéron sucesivamente condes en aquellas marcas, y siéndolo éste en 808, y

continuándolo en ser el 815 muerto ya Cárlos el grande, es consiguiente que Aznar hubiera acabado sus dias ántes del 808. Por manera que Iñigo, que lo echó de su condado, debia ser rey mucho ántes de este tiempo. Que lo fuera ántes del 788 resulta con evidencia del famoso privilegio de los roncaleses por haber muerto á Abderramen I en Olast. En esta batalla mandaba como rey D. Fortuño, nieto de Iñigo Arista, y que reynó despues de muerto su padre García Iñiguez. De donde se deduce con toda certeza que el orígen de la dignidad real en Iñigo Arista no se puede atrasar mucho á la mitad del siglo VIII, y que sin inverisimilitud se puede adelantar algunos años.

Es verdad que al privilegio de los roncaleses se oponen algunos reparos. Uno es ser falso que Abderramen I venciera y quitara la vida á Ordoño, rey de Asturias: otro no constar que el rey árabe entrara en Francia y se apoderara de Tolosa: finalmente es incierto que muriera el fundador de la monarquía de Córdoba en Olast, y mas constando por el arzobispo D. Rodrigo y un escritor árabe Ebn Alabar, haber muerto en Córboba ó Mérida. La primera objecion convenceria de falso el diploma si se probara que el original referia el desgraciado fin de Ordoño; pero como el privilegio en qüestion no existe original, sino en un extracto castellano del 1412, hecho de órden de Cárlos III de Navarra, sobre los originales ó copias auténticas de ellos, vistas, exâminadas y calificadas por tales en el consejo del rey, el paréntesis en que se hace á Abderramen vencedor de Ordoño, pudo ser una adicion del extractador hecha de su cabeza, ó tomada de alguna nota marginal, porque ántes de aquel tiempo ya se habia incurrido en este anacronismo por el autor de la historia segunda de S. Voto. Por tanto, pudiéndose mirar este yerro como nacido del extractador, no puede perjudicar á la circunstancia del suceso que dió motivo al privilegio. Cobra éste nueva fuerza por dos diplomas, uno de Carlo Magno y otro de Ludovico Pio, que se conservaban en Tolosa á fines del siglo IX, y leyó en un concilio S. Teodardo. Por ellos resulta que Abderramen I, convidado por los judíos de Tolosa, entró en Francia con poderoso exército llevándolo todo á sangre y fuego, hasta que Cárlos, revolviendo sus fuerzas, lo derrotó en tres grandes batallas, y obligó al rey de Córdoba á repasar el Pirineo con muy pocos de los suyos. La historia segunda de S. Voto refiere tambien esta entrada de Abderramen en Francia. Por manera que por la relacion de este hecho, que tiene toda la certidumbre histórica, léjos de desacreditarse, merece mas aprecio el diploma. Esta verdad hace mas creible la victoria de los roncaleses en Olast, y la muerte de Abderramen. Ni bastan á detenernos las autoridades del arzobispo y del célebre cronólogo árabe ya citado. Primeramente su discordia sobre el lugar de su muerte, que no pudo ser mas de uno, debilita su testimonio: el haber florecido estos escritores 300 años despues del suceso, disminuye su autoridad cerca de un particular, que no consta de los mas antiguos. Este silencio é ignorancia del lugar de la muerte del fundador de la monarquía, da lugar á creer que no fué su fin ni pacífico ni glorioso: el no haber tenido efecto su disposicion testamentaria en órden á sucesor, es otro indicio de que no murió tranquilamente en su corte. Así que no pudiéndose convencer de falsa la substancia del privilegio, y siendo muy verosímil por lo que indican los diplomas franceses, y la duda, silencio ó ignorancia que se nota en los autores sobre el lugar de la muerte de Abderramen I, no hay razon para desechar su autoridad por algunos errores pegadizos del extracto que tenemos. Tales son, ademas de la muerte de Ordoño, el llamarse á Sancho Garces hijo de Fortuño Garces su hermano; hacer rey de Navarra á D. Ramiro; dar á los reyes que se mencionan títulos que no se usaban en los tiempos á que se refieren, y alguna equivocacion en los números. Pero ellos mismos demuestran que el redactor contento con extractar fielmente la historia de Olast y Ocharen, se tomó alguna libertad en lo accesorio, siguiendo las opiniones recibidas en su tiempo, como la victoria sobre Ordoño, de que ya hablamos, la filiacion de San-

Sancho que el redactor pudo tomar del libro de la regla de Leyre, y el dominio de D. Ramiro, que no fué rey de Navarra, sino de Roncal, que como hemos dicho perteneció á Aragon, lo qual sirvió al redactor, poco advertido, de tropiezo para inducirle á creer que el soberano de Roncal ántes de D. García el restaurador lo era igualmente de toda Navarra. Por lo demas la victoria de los roncaleses sobre Abderramen no puede referirse al II de este nombre, que murió repentinamente en Córdoba, como refiere S. Eulogio, ni al III, que acabó en paz y en buena inteligencia con los reyes cristianos en particular del Pirineo. Y aunque éste tuvo al principio algunas guerras con los de Asturias, y alguna ventaja sobre D. Ordoño, de ninguno de los Abderramenes se puede verificar que matase en batalla á alguno de los soberanos de Asturias. Finalmente existiendo á principio del siglo XV las memorias mas auténticas de las acciones que diéron motivo al privilegio de los roncaleses, á juicio de todo el consejo real que las exâminó, y hallándose los roncaleses en pacífica posesion de sus gracias, y en la de perpetuar su gloria con la cabeza del fundador de la monarquía de Córdoba, que llevan en sus escudos y banderas sin contradiccion alguna, es contra toda razon desechar la verdad por tal qual circunstancia pegadiza, y de que es casi imposible preservar la historia siempre que se refiere con otros términos, que los que empleáron los testigos coetáneos.

Baxo este supuesto, por el diploma de los roncaleses, y demas testimonios alegados, es constante que Iñigo Arista obtuvo el poder soberano ántes del 814, del 808, y que no solo él sino su hijo eran ya muertos en 788, aunque uno y otro alcanzáron á Carlo Magno, que empezó á reynar el 768. Contra esta antigüedad del reyno pirenaico, solo se puede oponer la pretension moderna de algunos escritores, que quieren que en los principios de la restauracion, Navarra fué parte del reyno de Asturias, y del imperio de los francos. Para lo primero no hay mas prueba que un texto de la crónica de Alonso III, en que se dice que D. Fruela hácia el año 758 domó á los vascos, y que casando con una prisionera, hubo en ella á Alonso el casto. Para que esta autoridad haga fuerza es necesario suponer que por vascos se entienden precisamente los actuales navarros, ó que la conquista del asturiano se extendió á toda la Vasconia. Nada de esto se puede probar legítimamente; y constando de la misma crónica que el Casto, muerto su padre, tuvo que retirarse á Álava entre los parientes de su madre para librarse de los usurpadores de su corona, se deduce con mucha probabilidad que los vascos sojuzgados por Fruela eran los alaveses, y con evidencia, que ni Álava ni Navarra eran quando huyó D. Alonso de la dominacion de Asturias. Añádese á esto que aquella crónica adelanta demasiado los principios de este reyno, y los hace muy ruidosos contra el silencio del Pacense, y contra el testimonio positivo y anterior al de Sebastian, del Monge de Albelda, que atrasa los principios de Pelayo hasta el gobierno de Jucef, esto es, mediado el siglo VIII. Es verdad que algun escritor árabe, bastante antiguo, supone anterior á lo que dice la crónica de Alonso III el principio de Asturias, pues afirma y cuenta entre las causas de la muerte de Abdalaziz, ocurrida en 717, su federacion con D. Pelayo, que segun nuestras memorias no empezó hasta el año siguiente. Mas si se reflexîona que el Pacense, que refiere los motivos de aquel asesinato, calla éste, que no podia ignorar viviendo á la sazon, y que sin peligro podia referir: si se considera que el arzobispo D. Rodrigo, muy versado en la historia de los árabes, ó ignoró, ó despreció esta anecdota: que el Monge de Albelda y el autor de la crónica de Alonso III, anteriores al historiador árabe, ninguna noticia tuviéron de esta liga; sin duda pierde mucha fuerza el testimonio insinuado, falto de apoyo en los coeráneos, en los que le precediéron y siguiéron. Es muy verosímil que el historiador árabe noticioso de lo que decian el Pacense y la crónica de Alonso III, para dar mas color á la muerte de Abdalaziz, añadió de suyo la inteligencia que éste tenia con D. Pe-

Pelayo, y desfiguró á su modo la batalla de Cobadonga, que vió escrita en la crónica de Sebastian. Porque suponer que tomó esta noticia de algun árabe anterior y coetáneo, que ni él cita, ni nosotros conocemos, teniendo á la mano las fuentes de donde pudo inferir lo que afirma, parece cosa del todo voluntaria. Fuera de que los árabes que conquistáron á España no eran literatos. Los Omniades ó Humeyas, que á la sazon tenian el califato, fuéron poco afectos á las ciencias, y contentos con el alcoran, miraban los demas estudios como inútiles ó perniciosos. El gusto por las letras no entró en los musulmanes hasta que se apoderáron del califato los abasidas ó alavecinos hácia el año 752, ni dexáron desde luego sus preocupaciones cerca de las ciencias, siendo el primero de los califas que lo hizo con publicidad Haron hácia el año 789. Abderramen I, fundador de la monarquía de Córdoba, era de la familia de los Humeyas, y no fué en su reynado, sino en los siguientes, quando entráron nuestros árabes en el gusto de la literatura; y aunque no se necesitaba ésta para escribir los hechos del dia, no tenemos seguridad lo hicieran los conquistadores, y los que conocemos nada nos dicen de Pelayo.

Por esta razon, sin embarazarnos en el dicho del árabe, tenemos por dudosos los años que la crónica de Sebastian ó álfonsina señala á D. Pelayo, Favila, Alonso y Fruela, no cabiendo desde 744 ú 748 hasta el 58, si estamos, como parece justo, al testimonio del Albeldense autor mas antiguo, y mas mirado en lo que escribia. No es este lugar de hacer la crítica de la crónica atribuida á Alonso III: lo dicho sobra para no fiarnos mucho de su autoridad en el punto que tratamos de la conquista de D. Fruela, ignorada del Albeldense. Sin embargo estando escrupulosamente á su dicho, así como nadie en fuerza de él extiende las armas de D. Fruela á toda la Vasconia, que llegaba á las fronteras de Cataluña; así bastaría conceder que allanó pasageramente alguna parte de Navarra, sin sojuzgarla toda. Por lo tocante á los francos es indubitable que Carlo Magno en 778 ocupó y desmanteló á Pamplona, y atravesó toda la Navarra. Mas su dominio duró pocos meses, y á su regreso á Francia fué derrotado en Roncesváles. Hasta el año 806 no se sabe que los navarros se vieran precisados á solicitar, ó sujetarse al dominio frances. De qualquier modo esta obediencia duró muy poco. El año 812 fué preciso que Ludovico Pio pasara con exército á Pamplona. En el mismo año se conoció la intencion de los vascos; y aunque no les salió bien la idea de sorprehender al rey en su vuelta, con todo, los vascos franceses, que iban de acuerdo con los navarros, empezáron lo mas tarde al año siguiente su rebelion, y fué caudillo de ella Alarico ó Adalarico, hijo de Lupo. Estas turbulencias continuáron muchos años, y hasta el 824 no se pudo enviar exército contra Navarra, el qual pereció á su regreso, y fué la última tentativa de los francos por aquel tiempo para la sujecion de Navarra. Porque los legados de Induon y Micion, duques ó caudillos de los navarros, que acudiéron á las córtes de Vermería el 851 pidiendo la paz, no son prueba bastante para sujetar la Navarra á los francos, aun concediendo que estos caudillos desconocidos en nuestra historia pertenecen á los vascos españoles. Lo único que se puede inferir es, que los navarros, acosados por entónces de las armas de Asturias, y no asentada aún la paz con Francia, trataron de asegurar las espaldas con algun tratado. Sea de esto lo que fuere, de la sumaria historia de los francos, solo se deduce legítimamente, que allanáron mas de una vez la Navarra; pero que nunca fixáron en ella su dominio. Y de aquí es que teniendo noticia de muchos condes que los reyes francos pusiéron en las marcas españolas, no hay memoria de alguno en toda la extension de Navarra. Solo resta satisfacer á la vana objecion formada del silencio que los coetáneos franceses observan, no mencionando reyes algunos en el Pirineo, quando tratan de sus expediciones contra Pamplona. Mas este argumento negativo es muy débil contra el expreso testimonio de los monumentos citados. Por otra parte la ligereza con que es-

escribiéron los historiadores de aquel siglo, y la pretension que Carlo Magno tenia a España, estorbáron dar el nombre de reyes á los enemigos. Quizá éstos no hacian mucho uso del nombre de reyes, contentos con exercer la autoridad suprema, fuera de que el Pacense, que llama rey á algun gobernador árabe, da indiferentemente los títulos de cónsul y duque á Cárlos Martel.

Pero baste ya de esta materia, la qual, si no queda demostrada, adquiere con lo dicho un grado de certeza, que la hace digna de la historia. De lo dicho solo podemos concluir que los principios del reyno pirenaico no se pueden atrasar mucho á mitad del siglo VIII. Resta averiguar el año en que tuvo origen. Desde luego confesamos, que faltando monumentos que fixen esta época, es imposible acertar con el preciso tiempo en que empezó la dignidad real. Todo lo que podemos hacer es aproximarnos á la verdad, fundados en que el año 788 reynaba ya el nieto de Iñigo Arista, y en algunos indicios que nos quedan de la antigüedad. Para proceder con órden hagamos una ligera recapitulacion de los sucesos de los árabes en España. Este reyno, precipitado en su ruina por la discordia civil, pegó el contagio de la division á los vencedores. Fué preciso que el califa Ulit llamara á su corte á Muza y Taric. Quedó en el gobierno Abdalaziz, el qual, suspendiendo el curso feliz de la conquista, se aplicó á dar asiento á las cosas. Fuera por genio, ó porque ya habia entrado en la idea de alzarse con el reyno, particularmente despues que se desposó con la viuda de D. Rodrigo, dexó la provincia en paz, y estableció su residencia en Sevilla. Esta calma y la libertad concedida á los vencidos de usar de su religion y leyes godas, sosegáron á los españoles de los montes, y no los forzáron á renunciar el dulce nombre de independencia con que vivian. Ninguna provincia tenia derecho á dar rey á las demas, y ninguna pensaba en elegirlo, porque los poderosos no querian desprenderse de la autoridad que puso en sus manos la ruina del reyno gótico. Por otra parte se necesitaba mucho aliento para provocar contra sí las armas de los árabes, tomando un título que sería imposible sostener sin la union. Faltaba ésta, y los intereses de las provincias eran diversos. Los mas de los señores godos se habian retirado á Asturias, y naturalmente debian pensar en elegir caudillo de su sangre. La Vasconia, que jamas se habia sujetado de buen grado á los godos, no podia preferir rey de aquella nacion á su espíritu de libertad. La parte mas oriental de los Pirineos creyó le convenia solicitar los auxîlios de Francia, que tenia no poco interes en contener los progresos de los árabes. De esta resolucion de los orientales tenemos un monumento coetáneo en la escritura conocida con el nombre de canónica de S. Pedro de Taberna. Por ella consta que los primeros que solicitáron el favor de Francia, poco despues que Zaragoza cayó en manos de los árabes, fuéron los de Ribagorza acaudillados por su conde Armentario; y quizá este paso influyó en la resolucion de los árabes, que fué penetrar en Francia ántes de revolver sus armas contra las miserables reliquias de los españoles hechos fuertes en los montes. Pudiéron persuadirse, que abatido el poder de los franceses, no podrian sostenerse en sus quebradas los pocos que habian rehusado sufrir su yugo. Con efecto, los árabes, muerto Abdalaziz, se empeñáron en la guerra de Francia con obstinacion increible. Para hacerla dirigiéron su marcha por Cataluña y Rosellon. Hasta el año 732 en que Abderramen, gobernador árabe, pasó á Francia por la Vacceya, y penetró hasta el Garona, no sabemos siguieran otro camino las tropas musulmanas. La Vacceya, segun los mejores críticos, no es el pais de los antiguos vacceos, sino la parte del Pirineo, vecina al Bearne y Bigorra en Francia. Puntualmente corresponde esta tierra á lo que ahora llamamos montañas de Aragon por Sobrarbe y Ribagorza. Este condado, como hemos visto, fué el primero que solicitó los socorros de Francia, y debia sufrir de los primeros el resentimiento de los árabes. Los de Sobrarbe no habian tenido parte en esta liga; pero la vecindad los expuso al enojo de Abderramen, que merecian por otra parte, á causa de

de no haberse sometido á vencedor. Se ignora lo que en esta ocasion tuviéron que sufrir ó temer. El Pacense, contento con referir el paso de Abderramen por la Vacceya, las primeras ventajas de éste en Francia, y su muerte en Tours, pasa á contar los hechos de su sucesor Abdelmelik. Esto para reparar el honor de las armas, renovó al año siguiente la expedicion contra Francia. Al paso quiso desalojar y destruir á los cristianos hechos fuertes en las crestas de los montes; pero habiéndose empeñado temerariamente en su empresa, y convencido de que el cielo ayudaba á sus enemigos, no sin mucha pérdida y gran trabajo, sacó las reliquias de su exército á la tierra llana, sin que pensara en lo sucesivo en continuar la guerra. No señala el Pacense el sitio preciso de esta resistencia, que por la primera vez hiciéron los españoles libres á los árabes. Aunque nada se puede asegurar con total certeza, los indicios persuaden que esta resistencia se hizo en la Vacceya. Es improbable que fuera en Roncesválles, como alguno ha querido, ó en el Rosellon, como pretende Pedro de Marca; lo primero, porque Pamplona no habia caido en poder de los árabes, y era mucha imprudencia dexar por la espalda una plaza como ésta: lo segundo es ménos creible, siendo ya los árabes dueños del Rosellon y de la Galia gótica. Por el Pirineo de Sobrarbe á mas de lo dicho, y de la mucha verosimilitud, hay la confusa memoria de haberse ganado allí mas de una victoria milagrosa contra los moros al principio de la restauracion. Por todas estas razones parece muy verosímil, que esta doble visita de los árabes al paso por Caum y Tolous, esto es, Barbastro y Monzon, y el temor de otras, obligáron á los de Sobrarbe á promover la liga del Pirineo, y echar los cimientos á su monarquía. El antiguo prólogo *del fuero de Sobrarbe*, segun lo copió Pellicer, hace á los de este pais promotores de la union, que no habia habido hasta entónces. Por el necrologio de S. Vitorian sabemos que aragoneses y navarros eligiéron en Arahuest á Iñigo Arista por rey. En ninguna memoria hallamos notado el año de la eleccion; pero lo que llevamos dicho nos obliga á fixar este suceso, ó en seguida de la derrota de Abderramen, ó con mas probabilidad poco despues de la fuga de Abdelmelik. Y como estos sucesos debiéron hacer temer nuevas tentativas de los árabes contra su libertad, ayudaron no poco á convencer á los señores ser forzoso reunirse baxo una cabeza, para conservar su independencia. Así con mucha probabilidad fixamos el principio del reyno el año 734 con corta diferencia.

ARTÍCULO V.

Reyes de la primera dinastía.

IÑIGO ARISTA, REY I.°

Establecida esta época, que nos parece la mas probable, y se compone exâctamente con los datos ciertos que tenemos de la antigüedad, vengamos á exâminar los hechos y acciones de Iñigo Arista, primer caudillo, príncipe ó rey del Pirineo Los monumentos que tenemos para texer su historia son de dos especies. Unos coetáneos, ó casi coetáneos, y escritos sobre memorias del tiempo; otros formados cinco ú mas siglos despues, en gran parte sobre hablillas y cantares del pueblo, ó sobre memorias privadas, que á vuelta de algunas verdades llevan la marca del tiempo, amigo de lo maravilloso y falto de justa crítica. Sin embargo, no es la vida de Iñigo la que mas se resiente del mal gusto del siglo. Mas que éste perjudicó á la sinceridad de sus hechos el haber equivocado los autores de las crónicas desde el siglo XII al primer Iñigo con algun sucesor del mismo nombre. De aquí la confusion de los tiempos y de los hechos, y el desórden y desconcierto en las cosas de los primeros reyes. No conociéndose aún la imprenta, y habiendo poco ócio en aquella edad para multiplicar las copias de los escritores mas antiguos, ó para leer los coetáneos, una crónica apénas concordaba con otra, sino en cosas que habian fixado ó los cantares ó las hablillas populares. Con efecto, si se exâminan diversas crónicas, se advierte en ellas una contradiccion espantosa en órden á la patria, padres, muger, tiem-

tiempo y lugar de la eleccion y sepultura de D. Iñigo. Las historias antiguas que he visto son la que escribió un anónimo ántes de la mitad del siglo XII, la qual poseyó el regente Villar, y tenia en su poder D. Miguel Monterde, prior del Sepulcro de Calatayud, quando saqué mi copia: los anónimos lemosino y pinatense, que están en S. Juan de la Peña: otro de la biblioteca real de Madrid, que fué de la librería del conde de Miranda, y está notado con el *núm. 282*: la crónica de D. Fr. García de Eguí, la del tesorero Garci Lopez de Roncesvalles, la del príncipe D. Cárlos de Viana, la de S. Juan de Pie de Puerto, que copió, extendió y aumentó Juan de Jasu, padre de S. Francisco Xavier: la de Sancho de Alvear, un breve catálogo latino de los reyes de Navarra, que alcanza hasta la union con Castilla; y las memorias de Diego Ramirez de Avalos Piscina, del tiempo de Felipe II, segun los exemplares de la real Academia de la historia. He tenido tambien presentes la crónica de Berenguer Puig Pardines, la genealogía de los reyes de Aragon dedicada á D. Dalmao Mur, arzobispo de Zaragoza, sin contar las impresas de D. Rodrigo, Carbonell, y lo que han escrito Gauberto Fabricio de Vagad, Zurita, Garibay, Moret, Blancas, Briz, La-Ripa, Abarca y otros historiadores hasta nuestros dias, sobre el orígen y sucesion de los reyes de Navarra y Aragon.

La lectura de todos estos escritos no nos hubiera sacado de dudas y confusion si no descubriéramos luz mas clara. Dan ésta el necrologio de S. Victorian, y las genealogías de Iñigo Arista y Aznar Galindez, comparadas con varios diplomas de Puigcerdá, Urgel y Lavax. En el necrologio se lee á 10 de junio: *Obiit Enecho rex cognominatus Arista, qui aragonensium et navarrorum primus electus fuit rex in oppido de Arahuest: corpus cuius iacet in hoc monasterio.* La genealogía de Iñigo Arista dice: *Enneco cognomento Aresta genuit Garseam Enneconis, et dominam Assonam que fuit uxor de domino Muza, qui tenuit Borca et Terrero, et dominam Oñam que fuit uxor de Garsia malo.* En la genealogía de Aznar Galindez se lee: *Aznarius Galindonis accepit uxorem dominam Onnecam filiam Garsie Enneconis Aristе et genuit filios Centollem Aznarez, Galindum Aznarez et dominam Matronam que fuit uxor de Garsia malo, filio de Galindo Blasquez et domina Faquilo. Et quare illuserunt eum in die S. Johannis in horreo in villa que dicitur Bellosta, occidit Centollem Aznarez, et dimisit uxorem, et accepit aliam dominam... filiam de Enneco Arista, et pepigit foedus cum eo, et cum mauris et eorum auxilio eiecit socerum de comitatu. Perrexit igitur Asnarius Galindi ad Franciam, et procidens ad pedes Caroli magni, questus est ei de facto generi. Qui dedit ei populationem Ceritaneam, et Oriello, ubi et tumulatus iacet.* Este heredamiento del conde Aznar en la Cerdaña y Urgel, de que habla la memoria, se evidencia con la sentencia dada por el juez Salomon á favor de Witisclo, sobrino de Ailon, hija de Aznar, que copió sobre el original D. Jayme Pasqual, canónigo premonstratense de santa María de Belpuig ó las Avellanas, estando en el Mas de Manyariu, parroquia de santa Eugenia de Oliá, bayliá de Bellver, corregimiento de Puigcerdá el año de 1787, y de cuya mano tengo trasunto. En este proceso Witisclo, presentándose como actor, dice: *Qualiter esset villa nomine Settereto, quod mihi dedit amita mea per scriptura donationis, et illi ei evenit de patre suo Asenari Galindonis comite per sua ruptura et aprisione per praeceptum domni Imperatoris, &c. Facto iudicio sub die VII cal. septem. anno XXIII, regnante Carulo rege.* Suena este Aznar conde y marques en tres donaciones á favor del monasterio de Lavax, que se hallan en su cartuario á los folios xxv, xxviij y xxxiij, y aunque no tienen fecha, se menciona el rey Cárlos, el qual no puede ser otro que el Magno, en atencion de que en aquel cartuario fol. lxxiij, viviendo aún Trasoaldo abad, á quien hizo sus donaciones Aznar, el conde Fredolo concede en el año de la Encarnacion de 808, como señor de aquella marca, privilegio de franqueza al mismo monasterio. Y que no haya error en esta fe-

fecha se entiende por otro diploma del mismo Fredolo á favor de S. Saturnino de Tavernoles del año 815, reynando ya Ludovico Pio, que está en el cartuario antiquísimo de aquel monasterio fol. 67, y posee hoy el seminario conciliar de Urgel.

Del cotejo de estos instrumentos resulta con evidencia que Iñigo Arista debia ser muy viejo á fines de la centuria, pues tenia una viznieta casada ántes del 808, y que de consiguiente era rey dentro del siglo VIII, y sin ninguna inverosimilitud, y con mucha probabilidad desde la derrota de Abdelmelik con muy corta diferencia. Con esta luz, y la que pueden dar las crónicas, se ha de texer la historia de este príncipe. Bien deseáramos mas exâctitud en ellas cerca de los hechos guerreros de D. Iñigo; pero suponiendo como cierto lo que afirman todos, que fué excelente soldado, y que tuvo muchos y felices lances de armas con los moros, algunas particularidades que insinúan las crónicas, y tienen en su apoyo indicios no del todo despreciables, suplirán la falta de monumentos mas seguros; principalmente si se advierte que en lo que se contradicen expresamente sus autores, son puntos que se pudiéron equivocar con las memorias de otro Iñigo, que no acertáron á distinguir. Ni la tradicion podia conservar sin confundir tantos nombres repetidos de príncipes, y los escritores de los siglos XII en adelante se cuidáron poco de exâminar las pocas memorias que los distinguian. Quando intentáron hacerlo, advirtiendo lo reciente de su monarquía, si no contaban mas reyes que el arzobispo D. Rodrigo, cayéron en el error de anteponer la dinastía Ximena á la Arista, y confundiéron los tiempos, aunque distinguiéron las personas. Si las memorias de Puig Pardines no estuvieran interpoladas, ó constara claramente el tiempo en que se escribiéron la crónica de Carbonell, ó la del anónimo lemosino de S. Juan de la Peña, podríamos fixar el tiempo en que empezó la distincion equivocada de las dinastías Ximena y Arista. El verdadero Puig Pardines precedió al arzobispo mas de un siglo; pero su escrito, tal qual existe, es posterior á él, como lo demuestran las citas de la historia de D. Rodrigo. Con todo el que añadió éstas, no tomó de aquel autor las memorias de la casa Ximena, y verosímilmente son de Puig Pardines, á quien se puede atribuir hácia fines del siglo XI ú principios del siguiente la antelacion de la casa Ximena á la Arista. Siguiéronle en esta equivocada verdad las crónicas de Carbonell, las pinatenses lemosina y latina, la genealogía dedicada á D. Dalmao Mur, Sancho de Alvear y Piscina, sin contar á Gauberto Fabricio y otros escritores. El autor de la crónica que tuvo el regente Villar, el arzobispo García de Eugui, el tesorero Garci Lopez, el príncipe de Viana, la crónica de la real biblioteca, el catálogo latino de los reyes de Navarra, y Juan de Jasu, desconociéron enteramente la dinastía Ximena, sí bien alguno de ellos tuvo noticia de García Ximenez, conde y señor de Abarzuza y Viguria. Pero como las genealogías de los reyes pirenaicos de Meyá, Leon y Monserrate del siglo X distinguen con toda claridad las dos dinastías, y por los diplomas de García Ximenez consta con toda evidencia que florecia á mitad del siglo IX, una centuria despues que Iñigo Arista; debemos admitir estas dos casas en el reyno pirenaico, pero no con el órden con que nos las dan á conocer Pardines y los que le siguiéron. Hecha esta prevencion, que podrá servir para los reynados siguientes, vengamos á D. Iñigo. Libres los montañeses del riesgo en que los puso el exército de Abdelmelik, y recelosos de que al abrir la siguiente campaña volverian los árabes con mayores fuerzas y mas cautela sobre ellos, pensáron, ó se resolviéron á elegir gefe y caudillo á quien obedeciese la tierra, poniendo fin á los males de la larga anarquía. El autor del prólogo al fuero de Sobrarbe, y D. Cárlos de Viana, á quien ha seguido sin grande exámen el comun de los escritores, suponen que hubo muchos debates en esta conferencia, y que no se reuniéron los votos hasta que determináron enviar embaxada al papa, á los longobardos y francos para establecer con su consejo la forma de gobierno que mas les cumpliese. Piscina se atreve á nombrar hasta los doce ricos hombres

bres de Navarra, que tuviéron la mayor parte en esta resolucion, bien que atrasándola al soñado interregno que hubo fenecida la línea Ximena. Mas esta consulta á Roma y otras partes, es una conseja mal compuesta en Navarra, donde tuvo orígen, sobre confusas memorias de que en tiempo de Teobaldo I se contó con Roma para establecer la inteligencia de los fueros, segun lo acordado en las córtes de Estella de 1237. Tambien pudo contribuir al cuento la antigua pretension de Gregorio VII sobre la dependencia de estos reynos á la santa sede.

Mas verosímil es lo que ántes de conocerse aquel prólogo, y la crónica de D. Cárlos, escribiéron Martin de Segarra y Ximen Perez de Salanova, justicias de Aragon, hácia fines del siglo XIII, y á principios del XV Juan Ximenez Cerdan (*Blanc. Comm. p. 291 seq.*), personas muy versadas en la jurisprudencia, que ni podian fingirse lo que decian, ni quando quisieran lo lograran sin contradiccion durante el fuego de la discordia civil, ó poco despues de destruida la fatal union. Por el testimonio de estos autores queda desacreditado quanto despues se escribió de la consulta á Roma y paises extrangeros, y solo se puede afirmar, que para evitar las qüestiones y debates que producia la falta de xefe legítimo, se trató de elegir rey. La proposicion pareció bien á unos y mal á otros, como sucede en todas las cosas, segun el lado por donde se miran. La necesidad de dar forma estable y regular al gobierno hacia mirar como justa y conveniente la propuesta: la ambicion, la envidia y el temor de que se abusase del sumo poder hacia mirar á otros como sujeta á muchos inconvenientes la eleccion de rey. Nadie tenia derecho á la corona, y ésta dependia en aquel estado de cosas de la libre voluntad de los electores. Alguno de éstos, durante el calor de la conferencia, tuvo el feliz pensamiento de proponer, que pues era forzoso elegir de entre sí quien tomara las riendas del gobierno, ántes de venir á la eleccion, estableciesen las condiciones con que debia recibir la corona el electo, y que jurase su observancia ántes de ser proclamado. Dos cosas se querian evitar principalmente en el futuro señor: la arbitrariedad en los negocios graves, y la opresion de los vasallos. Se creyó que en obligando al príncipe con la religion del juramento á no emprender cosa alguna de entidad sin el consejo y voluntad de los ricos hombres, y á dexar á qualquier particular expedito el recurso á los tribunales contra todo agravio ó fuerza que pudiera hacérseles á nombre del rey, remediaban los daños de la licencia y anarquía, sin perjuicio de su honesta libertad. Para estos pactos, que no se escribiéron por entónces, bastaba la recta razon, y el código antiguo de los godos, sin recurrir á paises extrangeros. Convenidos en estos principios, y dexando por lo demas en su vigor el fuero juzgo y los usos patrios, pasáron á elegir rey. La eleccion recayó sobre D. Iñigo, á cuyo valor y socorro de 100 ginetes y 2@ gascones, segun la crónica antigua de S. Victorian, y la de Sancho Alvear, se debió la victoria conseguida no léjos de Arahuest. En el pais se muestra el sitio de la batalla, y una cruz que se dice de Arista entre Ainsa y Arahuest. Allí pudo ser la derrota de Abdelmelik, y la aparicion de la cruz de que hablan los escritores modernos con mas claridad, y el Pacense insinúa con palabras generales, que manifiestan la proteccion sensible del cielo á favor de los cristianos. El nuevo rey juró los pactos, y por su grado, ó porque así estaba convenido (lo que es muy conforme al carácter feroz de los electores), concedió al reyno el funesto privilegio de la union concebido en términos tan bárbaros, y desmedidos como eran éstos: »Que si él, »ó sus sucesores no guardaban los pactos »convenidos con sus vasallos, pudieran és»tos privarlos del trono, y elegirse otro »rey, aunque fuera pagano." Expresion por cierto digna de aquellos hombres, y de aquel siglo de hierro. Pero es sin fundamento, y no tiene otro apoyo que el del moderno Francisco Othomano en su *Franco-gallia*, la fórmula con que se posesionaba al nuevo rey, y se expresa con estas palabras: »Nos qui valemos tanto co»mo vos, et podemos mas que vos, vos »ele-

»elegimos rey con estas y estas condicio-»nes, con que haya entre vos é nos uno »que mande mas que vos." Porque ni entónces estaba formalizado el empleo de justicia de Aragon, refundido todavía en los ricos hombres, ni hay memoria ni indicio de que se usase jamas tal fórmula en la coronacion de los reyes.

La naturaleza de D. Iñigo no está bien conocida. Berenguer Puig Pardines, D. Rodrigo, las crónicas de Carbonell, los anónimos lemosino y pinatense, García de Eugui, la genealogía dedicada á D. Dalmao Mur, la crónica de la real Biblioteca y otros lo hacen natural de Bigorra. Un anónimo del tiempo de Teobaldo II, el tesorero Garcilopez, el príncipe de Viana, y otros lo hacen navarro y señor de Viguria y Abarzuza. Sancho de Alvear refiere, que habiendo en su mocedad muerto á un caballero, huyó de su patria Viguria y pasó á Bigorra, donde por su valor y prendas casó con la hija heredera del conde, hasta que viniendo al socorro de Arahuest, fué elegido por rey. Si él no se fingió esta anecdota, lo que no hay motivo de sospechar, su testimonio es el mas verosímil en la substancia, y debe preferirse al de los que le hacen godo, ribagorzano, bearnés ó borgoñon. De sus padres tenemos iguales dudas. Los mas calláron sobre este punto. El coetáneo de Teobaldo II lo hace hijo de D. Arista señor de Viguria cabe Salinas de oro, á dos leguas de Estella. El príncipe de Viana le da por padres á D. Ximen Iñiguez, señor de Abarzuza y Viguria: otros quieren que sea hijo de García Ximenez, equivocados con el patronímico de otro Iñigo, que menciona el libro de la regla de Leyre. La verdad no se puede averiguar despues de tantos siglos en esta materia, y hace poca falta para el mérito del nuevo rey. Su valor y talentos militares lo eleváron á esta dignidad, segun algunas crónicas, á los 40 años de su edad, siendo casado y padre ya de D. García Iñiguez, que le sucedió en el trono. El nombre de su esposa es disputado: los mas lo callan; la crónica de Carbonell, el Pinatense y el príncipe de Viana la llaman Toda: Juan de Jasu Ximena, Gauberto Fabricio dice que casó con D.ª Toda, ó segun otros con Iñiga, hija del conde D. Gonzalo, y nieta de D. Ordoño de Leon: Sancho Alvear lo casa en segundas nupcias con esta Iñiga, que hace hija del conde D. García y nieta de Ordoño. De esta oposicion resulta que no hay fundamento bastante para conocer por su nombre á la esposa de D. Iñigo, y que éste verosímilmente casó dos veces, no solo por el testimonio de los que lo afirman, sino porque teniendo una hija en edad nubil en su última vejez, y quando estaba para tener rebiznietos de su hijo, es poco creible que la hermana de éste que casó con García Malo, fuera hija de la misma madre que el príncipe heredero. Sea de estas cosas lo que se quiera, D. Iñigo luego que fué aclamado en Arahuest, tomó vigorosas medidas para poner el reyno al abrigo de toda invasion enemiga. Su estado consistía en las montañas de Sobrarbe, Jaca, Ansó, Roncal, Salazar y vecinas asperezas de Aragon y Navarra. Fortificó las gargantas de los montes, y viendo que los moros por sus disensiones, al abrir la campaña no volvian á reparar el honor de sus armas, resolvió baxar con el grueso de sus tropas á lo llano de Navarra, siguiendo á lo que parece el curso del Aragon por el canal de Verdun. Las llanuras de la Bárdena real estaban mas sobresaltadas que ocupadas por los árabes, á quienes su obstinado empeño de entrar en Francia, y sus divisiones no habian dado aun lugar para asegurar las vecindades del Ebro. Estas circunstancias favoreciéron á D. Iñigo para dar rebatos á los enemigos, y hacer un rico botin sobre una y otra ribera del rio. Esta era la manera de haber la guerra los vascos, que seguros de la retirada en los montes, se juntaban de improviso para acometer con ventaja, y se separaban con facilidad y sin riesgo quando no podian sostener el órden y carga de los enemigos. Así no se aventuraba el estado y se fatigaba al árabe; y aunque no se decidia cosa de importancia con estas alarmas, se lograba ganar tiempo para asentar las cosas, se adquirian armas y víveres, y se acostumbraba al trabajo y pa-

para empresas mayores al soldado. En los freqüentes lances de armas mostró D. Iñigo su valor y pericia. El ardor con que entraba en combate le dió el sobrenombre de Arista por la semejanza á la presteza con que en la arista se prende el fuego. De aquí vino ó tomar él por divisa en su escudo colorado aristas de oro, como dice el príncipe de Viana, ó atribuírselas despues de muerto, como se ven sobre su sepulcro, y en algunos monumentos de no despreciable antigüedad en Alquezar y S. Vitorian. Los modernos, que en todo buscan etimologías vascongadas, pretenden ser voz de este idioma, que significa roble ó encina. Mas esto no tiene mejor apoyo que la pretension de un moderno, cuyos papeles están en S. Juan de la Peña, el qual deseando concordar las opiniones opuestas de los que hacen rey primero ya á Iñigo, ya á García Ximenez, imaginó que ámbos eran nombres de una persona, que el propio era García y que el otro era una corrupcion de Ennoikos Aristos, que vale tanto en griego como primer príncipe. El pensamiento es ingenioso; pero supone el uso del griego en un pais en donde á la sazon no se hablaba bien lengua alguna, olvidada la antigua y mal sabida la latina, que era la única que se empleaba en los actos públicos: pero volvamos á nuestro propósito. D. Iñigo tenia en continua alarma á los árabes de la frontera, y las tierras casi desiertas de Aragon y la Rioja le ofrecian materia para el botin que necesitaban sus gentes, sin que por esto extendiera considerablemente fuera de los montes los términos de su reyno, no teniendo fuerzas para conservar los llanos mal poblados. Quizá el haberse internado por ellos con mas satisfaccion de la que permite el arte de la guerra, dió lugar á los árabes para hacerle una pesada burla, qual fué tomarle por sorpresa á Pamplona, y degollar la poca guarnicion que hallaron por los años de 738, si estamos al testimonio de Ebnalgocia. Esta pérdida debió mudar el modo de la guerra, no siendo ya posible á Iñigo alejarse de sus fronteras sin riesgo de ser cortado por el enemigo que tenia á las espaldas. Debió pues replegarse y aplicarse á fortificar los puntos mas convenientes, entre tanto que se le ofrecia alguna buena coyuntura para recobrar aquella importante plaza, y en este ócio creemos que fundó ú amplió el monasterio de S. Salvador de Leyre, y trasladó á él la catedral de Pamplona, y dió á los monges de S. Vitorian (cuya casa habian destruido los árabes años ántes) el sitio de santa Justa y Rufina sobre Ainsa, donde estuviéron hasta D. Sancho el mayor. Por doce años tuvo el dolor de ver enagenada de su corona la ciudad de mas nombre. En el de 750 los pamploneses de inteligencia, sin duda con su rey, aprovecháron el descuido de sus conquistadores, y dando muerte al presidio, volviéron al servicio de D. Iñigo. Parece que este príncipe despues de la pérdida de Pamplona estrechó la amistad ú alianza con el conde de Aragon D. Aznar, señor de un pequeño estado en el centro de su reyno, y le dió por esposa á su nieta D.ª Iñiga. No sabemos en qué se ocupó el rey despues de recobrada Pamplona, ni si extendió su estado por Álava y Guipuzcoa. Si fuera cierto lo que escribe el obispo Sebastian en la crónica de Alfonso III, que D. Fruela sujetó á los vascos que se le rebeláron, y pudiera tenerse seguridad que por vascos entendió á los navarros y no á los alaveses, podríamos sospechar que tuvo que medir sus armas con el rey de Asturias. Mas yo dudo de la expedicion de D. Fruela, que ignoró el Albeldense, y de que estando muy á los principios aquel estado, segun la cronología de este autor, hubiera llegado con sus armas á las fronteras de Navarra, ó que los árabes le dieran lugar para hacer la guerra á sus vasallos rebeldes. Estas pretensiones de los asturianos sobre Álava, y aun sobre alguna parte de Navarra, deben atrasarse á la expedicion de Carlo Magno, quando estrechado el reyno pirenaico por los árabes y francos, pudiéron los reyes de Asturias aspirar á la posesion de Álava. El disgusto con que los alaveses sufriéron pasageramente el yugo asturiano, el no haberse apartado por su gusto de Navarra, el haber quedado despues de la obstinada guer-

ra por los reyes del Pirineo, y la uniformidad de la lengua, nos persuaden que desde el principio entráron alaveses y guipuzcoanos en la federacion pirenaica, ó como vasallos ó como aliados de sus reyes. Entre tanto, ú por estar ocupado D. Iñigo en asentar las cosas de Álava, ó en sus entradas en la Rioja, el gobernador moro de Huesca sorprehendió la fortaleza no concluida de Pano en el monte de S. Juan de la Peña, y con suma celeridad se apoderó de Jaca, que pertenecia al conde Aznar. Avisados el rey y el conde de la desgracia, no tardáron en acudir con todas sus fuerzas. El conde recobró á Jaca, y el rey, segun el príncipe de Viana, echó á los árabes de Pano. Sucedió esto por los años de 762, y consta de la historia de S. Voto y de los privilegios de Alaon. Sentia ya D. Iñigo el peso de los años y la fatiga de las armas, y si creemos al príncipe D. Cárlos, descargó en su hijo D. García el mando de las tropas, retirándose á Lumbier el rey padre. Si allí descansó algun tiempo del estruendo de las armas, se vió empeñado en una guerra mas funesta.

Ya diximos que su nieta D.ª Iñiga habia casado con Aznar conde de Aragon. De este matrimonio naciéron Centullo, Galindo y D.ª Matrona. Casó ésta señora por estos años con García Malo. Los cuñados de este señor le hiciéron no se qué burla el dia de S. Juan, que ya se celebraba con mas licencia que religion. Los resultados fuéron funestos; García mató á Centullo, repudió la esposa, y supo de tal modo pintar las cosas á D. Iñigo, que lo indujo á que le diera una de sus hijas por muger: que hiciera enlace casando otra con el moro Muza, y unidos todos echáran al conde de su estado. Todo se executó como quiso García Malo, y el conde se vió forzado á pasar á Francia y solicitar el favor de Carlo Magno. Se ignora el tiempo preciso de este suceso, pero no se puede alejar mucho del 768. No sobrevivió largo tiempo á este hecho el rey D. Iñigo, y su muerte con corta diferencia acaeció en el 770 despues de 36 años de reynado. El príncipe D. Cárlos supone, que hizo su testamento en Lumbier, y llamó á su hijo, ocupado á la sazon en echar los moros de Álava para hacerle algunas mandas y echarle su bendicion. Mas como aquel escritor anda muy errado en la cuenta de los años, pues le hace morir el 943, confundió este Iñigo con otro de la segunda dinastía, á quien pertenecen las memorias de Leyre. En el mismo error incurriéron Carbonell, el catálogo latino de los reyes de Navarra, Pardines y algun otro, que ponen su fallecimiento en el siglo X. García de Eugui, Ganberto Fabricio, Sancho Alvear y la geneafogía dedicada á D. Dalmao de Mur lo fixan en el siglo anterior. Todos sin apoyo, pues como observa el tesorero Garcilopez de Roncesváles, en su tiempo no se hallaba escrito ni quando empezó, ni quando acabó su reynado, y manifiesta bien la ignorancia de esto la oposicion y contrariedad de opiniones. Así de ellas no se puede deducir cosa de consideracion contra la época establecida, y mas habiendo otros Iñigos ignorados de los autores de las crónicas, ó sacados de su lugar, con quienes se confundiéron las memorias del primer rey del Pirineo. Mas fuerza pudiera hacer contra lo que hemos asentado el privilegio de Ovarra que trae Pellicer en su Marco cesaraugustano, y de él copió el cardenal de Aguirre en su coleccion de Concilios, segun el qual reynaba en Aragon D. Iñigo el año de 813, pues su fecha dice: *Facta carta in mense julio regnante Carolo rege Francorum: Enneco rege in Aragone era* 851. Pero esta escritura, que he visto en el archivo de S. Vitorian, y otras muchas de los mismos condes D. Bernardo y D.ª Toda, que hay allí, y de que tengo copias y extractos, no mencionan rey alguno de Aragon. La fecha en qüestion dice: *Facta carta mense julio regnante Carulo rege francorum, era DCCLXXX prima*; sin nombrar al rey Iñigo para nada. Ademas que D. Bernardo estuvo casado con una hija del conde D. Galindo, como se dirá en lugar mas oportuno. Por tanto el argumento de Pellicer no puede hacer fuerza contra la época establecida, y mas si se reflexiona que las fechas de los instrumentos de S. Victorian están erradas

das en los números, y que no expresando de qué Iñigo habla el instrumento, no hay razon para aplicarlo al Arista, mas que á otro del mismo nombre. El cuerpo de D. Iñigo fué sepultado en el monasterio de santa Justa y Rufina, fundacion suya, hasta que con los monges se trasladó á S. Vitorian, como consta del necrologio citado, de Gauberto Fabricio y Sancho de Alvear. Con efecto allí se muestra su sepulcro distinguido. El Pinatense, la genealogía dedicada á D. Dalmao de Mur, el príncipe de Viana D. Cárlos y otros, que le dan entierro en Leyre, lo confundiéron con otro Iñigo, ó se dexáron engañar del catálogo de cuerpos reales que menciona el libro de la regla de aquella casa. Quando se escribió la crónica de Carbonell, ya se dudaba si los huesos del Arista descansaban en Leyre ó S. Vitorian. Ménos fundamento ha habido para depositarlo en S. Juan de la Peña, que todavía no tenia forma de monasterio, y solo abrigaba ilustres solitarios en la obscuridad.

GARCÍA IÑIGUEZ REY II.

Por la muerte de D. Iñigo ocupó el trono su hijo D. García en edad ya madura. El rey á la sazon se distinguia poco ó nada en el aparato exterior de un caudillo ó general de exército. El poder que constituye la soberanía residia sin menoscabo en el xefe de la nacion. Por lo demas ni habia corte fixa y brillante, ni ócio para gozar las delicias y luxo de palacio, ni riqueza en aquellos riscos para ostentar magnificencia. De manera, que la pobreza, frugalidad y trabajo continuo de la guerra, sin menoscabar los derechos esenciales de la soberanía, la eclipsaban y ocultaban en algun modo á los ojos de los vecinos, y presentaban á los xefes y soberanos del Pirineo, mas como adalides y capitanes que como reyes. De D. García Iñiguez tenemos muy pocas noticias verdaderas. La genealogía de los reyes pirenaicos solo dice de él: *Garsias enconis genuit Fortunium Garsiez, et Sancium Garsiez, et dominam Onecam, que fuit uxor de Asnario Galindonis de Aragone.* El nombre de la muger de este príncipe constaba en el exemplar de Meyá, pero lo ha borrado el tiempo, y no se conocia ya quando se hizo la copia de Leon. Habiéndolo confundido los cronistas posteriores con otro García Iñiguez de la segunda dinastía, ó atrasado su reynado como el de su padre, es excusado referir las contradicciones y errores de los escritores, despues de haber hecho este trabajo en la vida de D. Iñigo. De él no sabemos mas con certeza sino que fué padre de D. Fortuño y D. Sancho, que le sucediéron en el reyno, y de D.ª Iñiga, muger del desgraciado conde D. Aznar. Su reynado fué muy turbulento. Los árabes no solo se extendiéron por lo llano de Navarra, sino que pusiéron en grande estrecho la ciudad de Pamplona, como dice el monge de Silos, si ya no las tomáron como lo dan á entender los coetáneos franceses, á quienes siguió el príncipe D. Cárlos. Pudiéron ayudar á estas desgracias los mal contentos del condado de Aragon, que no llevarian á bien la expulsion de D. Aznar, y exîgian cerca la presencia del rey para contenerlos en la obediencia. Así abandonadas ó ménos cuidadas las fronteras, pudo extenderse el enemigo con ménos embarazo hasta las puertas de Pamplona. Por fortuna esta guerra no se hacia con plan ni de órden de Abderramen I, que pocos años ántes se habia proclamado rey, sin dependencia de los califas, y necesitaba tiempo y ócio para establecer su monarquía, y acabar con las reliquias de los jucefinos, y sofocar la ambicion de los gobernadores que aspiraban con su exemplo á la tiranía. Sin embargo recibió tantos daños D. García, que vió su reyno á dos dedos de su total ruina. El gobernador de Zaragoza y algunos de su partido, que no llevaban á bien el poder de Abderramen, solicitáron la proteccion de Carlo Magno, cuya fama se habia extendido por toda Europa. Este príncipe ya por celo de la religion, ya con la esperanza de dilatar su imperio, ó con el justo deseo de alejar de su estado unos vecinos tan temibles, aceptó el convite, y en el año de 778 entró en Navarra con poderoso exército. No le debió ser muy

muy grata á D. García esta venida, aunque traía la apariencia de favorecer á los cristianos; pero las circunstancias críticas de su estado, reducido casi á los montes de Roncal, Ansó, Jaca y Sobrarbe, le hiciéron disimular sus recelos y manifestar tal vez la alegría que no tenia. La tuvo mas sincera sin duda quando la rebelion de los saxones obligó dentro del mismo año á Cárlos á dar la vuelta para Francia despues de haber llegado á Zaragoza. La accion de este príncipe, que mandó derrocar los muros de Pamplona, desagradó á los vascos, que como insinúa el monge de Silos, se viéron burlados al ver que trataba de tenerlos sujetos aquel á quien habian abierto las puertas como á libertador generoso. Los vascos franceses no estaban mas satisfechos de Cárlos, y acaudillados de Lupo y Escara, como dicen los instrumentos de Alaon, acometiéron al exército del rey en los desfiladeros de Roncesválles, derrotáron su retaguardia é hiciéron un rico botin. Es muy verosímil que los vascos españoles fuéron de acuerdo en este hecho con los franceses, y que D. García si no ayudó abiertamente, se alegraría sin rebozo de la sorpresa que le facilitaba el recobro de los estados ocupados por los francos. Esto es en suma lo que con sólidos fundamentos se puede decir de este príncipe. Lo que le atribuyen de mas las crónicas, pertenece á otro D. García de la segunda dinastía, como verémos en su lugar. Por lo demas no consta ni qué años reynó, ni quándo acabó sus dias; pero hallando que su hijo y sucesor reynaba ya el 788, fixamos su fin hácia el 784.

FORTUÑO GARCES REY III.

Subió al trono D. Fortuño por la muerte de su padre, y de él tenemos algunas memorias para texer la narracion de sus hechos. La genealogía citada de los reyes pirenaicos dice de él: *Fortunius Garsiez accepit uxorem dominam Auream, et genuit Ennecum Fortunionis, Asnarium Fortunionis, et Velascum Fortunionis, et Lupum Fortunionis, et dominam Ennecam quæ fuit uxor de Asnario Sanctionis de Larron.* Resulta tambien este reynado del privilegio de los roncaleses dado por su hermano Sancho el año de 822, y por él se ve que reynaba el 788. Por otro instrumento de S. Juan de la Peña, que alega Briz en la historia de aquella casa (p. 322. lib. 2. c. 12.) consta que era aún vivo diez años adelante, pues D. García Sanchez, hijo de Sancho Garcés de la segunda dinastía, y de D.ª Toda, hija de Aznar Sanchez y de D.ª Iñiga, hija de este Fortuño, afirma que este rey hizo la particion de los términos de S. Julian de Lavasal, veinte años despues de la entrada de Carlo Magno, expresion en que no cabe el error de los números que se nota en las eras del instrumento. Baxo estos datos seguros vengamos á los hechos de D. Fortuño. La victoria de los vascos sobre la retaguardia de Carlo Magno le facilitó la posesion de Pamplona, no ménos que la conducta de Abderramen I, que si no hizo una paz abierta con los régulos cristianos, procuró al ménos no darles motivo de descontento con el fin de atender con mas desembarazo á fundar y consolidar su nueva monarquía amenazada con las armas de los suyos. Por esta causa quando entró Carlo Magno se mantuvo quieto; pero sin olvidar que el atrevimiento de los francos merecia vengarse á su tiempo, y siempre que se le proporcionara ocasion. Se la ofreciéron diez años despues de la entrada de Cárlos los judíos de Tolosa. Esta nacion inquieta y rival del nombre cristiano, ofreció á Abderramen entregarle aquella importante ciudad, y abrirle el paso para la conquista de Francia. No despreció Abderramen el convite, y juntando un grueso exército, pasó los montes con gran celeridad, y dueño de Tolosa por la traicion de los hebreos, llevó el terror de sus armas y el estrago hasta el corazon de Francia. Avisado Cárlos de los progresos del enemigo, asentó las cosas que lo tenian léjos de la frontera, y revolvió con gran presteza sus armas contra los árabes. Fuéron éstos batidos en el primer encuentro, y puestos en fuga con su rey: siguiéron el alcance los franceses y volviéron á derrotar en segunda batalla á sus ene-

enemigos. Sin embargo éstos pudiéron rehacerse para defender su conquista y para asegurar su retirada. Mas Cárlos volvió á cargar sobre los árabes con tal ímpetu, que consiguió una completa victoria, y los pocos enemigos que quedáron se diéron priesa con su rey en ganar los desfiladeros de los montes para volver á España. Hasta aquí D. Fortuño parece que no fué mas que un atento observador. No podia estar contento de que los árabes hubieran pasado por sus tierras con tantas fuerzas; porque si bien no amaba la potencia de los francos, la de los árabes le debia ser sospechosa. Mantúvose, pues, neutral y armado esperando el éxito para tomar sus medidas. Vencido Abderramen, para congraciarse tal vez con Cárlos, ó porque las reliquias de los árabes con el despecho de la afrenta se desmandáron, como suele suceder en el pais neutral ó aliado, D. Fortuño, que estaba con las armas en la mano, acometió á los árabes cerca de Olast. Llevaban la avanguardia de su exército los roncaleses, y habiendo entrado los primeros en accion, peleáron con tal denuedo y fortuna, que acabáron con las miserables reliquias del exército, y diéron muerte al fundador de la monarquía arab-española en aquel sitio. La entrada de este gran príncipe en Francia consta no solo de las actas de S. Voto, sino de dos preceptos ó diplomas de Carlo Magno y Ludovico Pio, que leyó á fines del siglo IX S. Teodardo en un concilio de Tolosa. Su fin desgraciado resulta del privilegio de los roncaleses, cuyo contexto hace muy creible la infeliz expedicion de Francia, de que se ha querido dudar, y cuya verdad convencen los dos diplomas insinuados. (*Histor. francor. scriptor. coaetanei. Andreæ Duchesne. Lutetiæ Parisior.* 1636 *tom. 3. pag.* 429.) Hacen muy verosímil esta narracion la duda é ignorancia sobre el lugar de la muerte de Abderramen I, el no haber tenido efecto su testamento, y no haberle heredado el que habia destinado á la corona. De aquí una nueva guerra civil entre los árabes, la qual libró sin duda á D. Fortuño de las funestas conseqüencias, que debia temer por la muerte de aquel príncipe. Cárlos no tenia motivo de quejarse de Fortuño, y contento con dar providencias desde Tolosa para asegurar las fronteras, parece tuvo necesidad de volver á concluir la empresa que le habian hecho abandonar las armas del rey de Córdoba. Así libre de los cuidados que le podian dar no ménos los árabes que los francos, se aplicó al cuidado de su reyno, el que gobernó en paz hasta fines del siglo. Los que le han hecho monge de Leyre, lo han confundido con otro Fortuño pariente de la casa real, que floreció medio siglo adelante, y á esta confusion dió lugar el ignorante monge de Leyre, que escribió en el libro de la regla el catálogo de los reyes sepultados en aquella casa con mas errores que líneas. No sabemos otros hechos de este príncipe, sino que era vivo en 798, segun el diploma de S. Juan de la Peña. Fué casado y su muger es la primera reyna del Pirineo que se conoce sin disputa por su nombre. Aunque tuvo numerosa sucesion de quatro hijos varones, Iñigo, Aznar, Velasco y Lupo, y una hija dicha Oneca ó Iñiga, ninguno de ellos heredó la corona, la qual pasó á la cabeza de su hermano D. Sancho. No se puede dar otra razon de esto, sino el que ni en el Pirineó, ni en Asturias estaba aún vinculado por ley el trono á familia alguna, y que no se habia abrogado formalmente la constitucion goda, que hacia electiva la corona. Se ignora el año preciso de la muerte de D. Fortuño, y creemos que fué á los principios del siglo IX.

SANCHO GARCES, REY IV.

Este príncipe asegura su exîstencia histórica en su privilegio dado á favor de los roncaleses en 822, en otro de D. Sancho el mayor, concedido á los mismos el de 1015, y en la genealogía de los reyes pirenaicos, en la qual se lee lo siguiente: *Sancius Garsiez genuit Asnarium Sancionis. Asnarius Sancionis accepit uxorem dominam Onnecam filiam Fortunii Garsiez suam congermanam, et genuit ex ea Sancium Aznarez, et dominam Totam reginam uxorem Sancii optimi regis,*

et dominam Sanciam. Ista Onneca postea mortuo viro suo accepit virum regem Abdalla et ex ea genuit Mahomat Iben-Abdalla. Enneco Fortunionis (el hijo del rey D. Fortuño) *accepit uxorem dominam Sanciam filiam Garsie Scemenonis, et ex ea genuit Fortunium Enneconis, et dominam Auream quæ fuit uxor de Munio Garsiez et dominam Lupam uxorem Sancii Lupiz de Araquil. Ista domina Sancia postea accepit virum dominum Galindum comitem de Aragone, et ex eo genuit Aznarium Galindonis, et dominam Andregoto reginam, et dominam Blasquitam, quæ habuit virum Ennecum Lupiz de Estigi et de Zillegita. Asnarius Fortunionis genuit Fortunium Aznares qui et cognomento Orbita vocabatur, et fuit pater Garsie Fortunionis de Cabanas. Velasco Fortunionis genuit dominam Ximenam quæ fuit uxor de rege Enneco Garsiez, et dominam Tutam quæ fuit uxor de Enneco Manzones de Lucentes, et dominam Sanciam que fuit uxor de Galindo Scemenonis de Pintano. Fortunio Enneconis genuit Garsiam Fortunionis, et Ennecum Fortunionis et dominam Sanciam.* Y aquí concluye la genealogía de la primera dinastía que en el códice de Meyá tiene este título: *Ordo numerum regum Pampilonensium.* Y debemos advertir que ésta se halla completa y exácta y sin tropiezo alguno, y así parece haberse escrito en los principios de la segunda dinastía por persona muy enterada en la materia, y que escribió con pleno conocimiento lo que dice de la casa de Arista, y asímismo lo de la Ximena hasta *Sancio Garsianes optime imperator* exclusivè. Lo siguiente es de otra mano ménos exácta, como se verá en su lugar y se halla continuado en el códice de Leon y Salazar hasta los hijos de Sancho el mayor, todavía con mas impericia. Pero volvamos á D. Sancho. De sus hechos tenemos pocas noticias individuales, aunque en su tiempo hubo novedades no ligeras en su estado. Desde los principios de su gobierno se vió estrechado por parte de los francos. Parece que Carlo Magno no tardó en aprovecharse prontamente de la derrota de los árabes, de la muerte de Abderramen y guerra de sus hijos. Adelantó sus conquistas por Cataluña hasta poner en la frontera de Huesca para defender aquellas marcas al conde Aureolo. Comprehendian éstas la Cerdaña, Pallás y Ribagorza. No hay pruebas ni indicio alguno de mediano peso para afirmar que los francos poseyeran el Sobrarbe, Jaca y valles vecinos, ni en ellos ha quedado rastro de la dominacion francesa, como en las marcas referidas. Tampoco lo hay de que gozaran pacíficamente lo de Navarra. Pero estrecháron esta provincia de tal modo, que los navarros, recelosos del poder y resentimiento de Cárlos, resolviéron aplacarlo y solicitar su amistad, ú obediencia, segun los análes Bertinianos en el año de 806 ó siguiente. Seis años ántes Azan, gobernador de Huesca, se habia visto forzado á enviar al emperador las llaves de la ciudad con solemne embaxada y ricos presentes. El año siguiente se rindió Barcelona al emperador, y por aquel tiempo para asegurar la Aquitania habia dexado á su hijo Ludovico en aquellas partes, segun el Astrónomo. Estas circunstancias hiciéron temer á los navarros alguna empresa mas seria de parte de los francos contra su libertad; y á fin de impedir los males que les amenazaban diéron el paso dicho para divertir la tempestad. No se sabe á punto fixo si éste fué reconocer el imperio francos, ó renunciar simplemente á la liga hecha con el sucesor de Abderramen. Las palabras de los coetáneos que dicen: *Navarri et Pampilonenses, qui superioribus annis ad saracenos defecerant, in fidem recepti sunt* (*an. 806*) admiten sin violencia ámbos sentidos. Y que sea el segundo lo persuade no hallar memoria de conde alguno puesto por los francos en la marca de Navarra. Ayuda á admitir esta inteligencia la victoria conseguida por D. Sancho contra los moros en la Bárdena real en el sitio de Ocharen, la que creemos haber sucedido por este tiempo. Y es verosímil que los árabes vecinos, ofendidos de esta alianza de los navarros con los franceses, quisieran vengar la desercion. Entónces el rey los acometió con su gente,

y con la avanguardia roncalesa los derrotó, sin que en esta gloriosa accion suenen los francos, que no dexarian de intervenir si fueran señores de la tierra. Este hecho, sin expresion de año, resulta del diploma de Sancho el mayor á favor de los roncaleses. Pero los navarros se hallaban mejor con la alianza de los árabes que con la de los franceses, por serles ménos sospechosa la potencia de los reyes de Córdóba que la de Cárlos. De aquí es que no tardáron en separarse ó de la obediencia ó de la amistad del emperador, y renovar ó estrechar sus empeños con la corte de Córdoba. No se ocultáron estos pasos á Ludovico, que con título de rey gobernaba por su padre la Aquitania, ni los navarros disimuláron sus intenciones. Así Ludovico, juntando un lucido exército, pasó sin oposicion los montes y entró en Pamplona sin resistencia. Los vascos tenian tomadas sus medidas, y mostrándo docilidad á quanto ordenó el rey, esperaban destruir su exército en los mismos desfiladeros que el de su padre, estando para esto de acuerdo con Lupo, caudillo de los vascos franceses. Sus medidas, sin embargo, fuéron desconcertadas. Ludovico, no hallando resistencia en los navarros, miró como inútil su detencion en Pamplona, si ya no la tuvo por expuesta. Dió la vuelta para Francia, y acordándose de la burla que los vascos hiciéron á su padre, y rezeloso de la docilidad no esperada de los navarros, procedió con mas cautela en su marcha. Nada estuvo de sobra. Lupo le acometió en los desfiladeros, y le hizo conocer quan poco habia que fiar en las sumisiones de un pueblo que aborrecia como por naturaleza á los francos. Pero como halló prevenidas las tropas del rey, no logró el golpe, y empeñado con mas bravura que prudencia, fué vencido y preso con pérdida considerable de los suyos. No era Lupo persona obscura. Al valor añadia una sangre ilustre, como que venia del grande Eudon, duque de Aquitania, rival y enemigo jurado de la casa de Cárlos Martel. Ludovico, habiéndole improperado ó su ingratitud ó su traicion, ó uno y otro, lo hizo ahorcar en el mismo sitio. Tenia Lupo un hijo llamado Alarico, al qual el rey por su bondad no quiso envolver en la misma desgracia, ó porque no le cogió con las armas en la mano, ó porque compadecido de su juventud, esperó ganarle con el beneficio. Por estas consideraciones, y por respeto á los servicios de otro Lupo de la misma sangre y gran servidor de la casa reynante, le concedió la vida, y le dexó como en feudo parte de la Vasconia para su decente manutencion. Consta todo esto del Astrónomo y de los privilegios de Alaon. Mas Alarico, que como otro Aníbal, habia heredado un odio mortal de sus mayores contra la casa reynante, no se creyó obligado con el beneficio. En el mismo año en que consiguió la vida por la bondad del rey, que fué el de 812, empezó las hostilidades. Habiendo sorprehendido á Chorson, duque de Tolosa, le empeñó con los mas terribles juramentos á serle fiel. Avisado el rey del atrevimiento del hijo de Lupo lo citó á su corte; pero Alarico habia prevenido el caso y se hallaba en estado de sostener lo hecho. Rehusó obedecer si no se le daban rehenes á su gusto, y fué preciso venir en ello, disimular y tratarlo como si hubiera hecho algun servicio importante, para no desayrar abiertamente la magestad del trono. Engreido con esto, al año siguiente viendo que Ludovico pasaba á la corte de su padre, quiso presentarse en ella sin ser llamado. Los dos reyes se indignáron de esta insolencia, y llamándolo á su tribunal, como no pudiese responder á los cargos que se le hiciéron por las cosas pasadas, fué desterrado de todos los dominios de los francos. Segun eran éstos dilatados, no le quedaba á Alarico otro arbitrio que pasar á España, ó internarse en los paises bárbaros del norte. Prefirió España al septentrion, y era mas acomodada para sus ideas bulliciosas por la vecindad de los vascos, muy adictos á su familia y siempre prontos para levantarse contra la casa imperial. Con efecto el destierro de Alarico puso en armas el pais de los vascos franceses, y fuéron menester algunos años para restablecer la paz, segun el Astrónomo, escritor de la vi-

vida de Ludovico y los coetáneos franceses. Estos no dicen claramente que Alarico pasára á España, pero lo convencen las circunstancias y los privilegios de Alaon, y un diploma suyo que se conserva en S. Juan de la Peña. Contra este último, que es el mas terminante, nada se puede oponer despues de lo dicho sino una errata en los números, que se corrige por otras notas cronológicas del mismo diploma, ménos expuestas á equivocarse en las copias. El monasterio está todavía en el goce de la cosa donada, y si fuera obra de algun impostor el privilegio, escogiera aquel alguno de los bienhechores insignes é indubitables de su casa, ántes que un nombre extrangero y un reynado no conocido por los cronistas ni por los catálogos de los reyes pirenaicos. Por lo demas no hay tropiezo despues de las noticias que tenemos de Alarico en el privilegio de Alaon, producido por el cardenal de Aguirre (*Collect. concil. tom. 3. p. 131.*) en el Astrónomo y otros coetáneos, cuyas palabras damos en este lugar para satisfaccion de los lectores. Del privilegio de Alaon. »Nam magnus »avus noster Carolus fidelissimo duci qui »ex secunda Eudonis linea, seu generatio»ne primogenitus fuit, nempe Hattonis du»cis major natu, et denuo magni Caroli se »imperio subjecit, totam Vasconiæ partem »beneficiario jure reliquit. Quam ille o»mnibus pejoribus pessimus supra omnes »mortales operibus et nomine Lupus, la»tro potius quod dux dicendus Waifarii »patris scelestissimi, avique apostatæ Hu»naldi improbis vestigiis inhaerens, arripuit »jure ut ajebat Adelae matris fidelissimi »nostri Lupi ducis filiae. Attamen dum si»mulanter atrox nepos glorioso avo nostro »sacramentum dicebat, soliram ejus majo»rumque suorum perfidiam expertus est in »reditu ejus de Hispania (anno 778) dum »cum Scara latronum comites exercitus sa»crilege trucidavit. Propter quod postea »jam dictus Lupus captus misere vitam in »laqueo finivit (anno 812), ejus filio Ada»larico misericorditer Vasconiae portione »ad decenter vivendum relicta. Qui mise»ricordia abutens similiter ut pater cum »Sclmino et Centullo filiis adversus piissi»mum genitorem nostrum (Ludovicum) ar»ma sumens, ejusque hostem in mon»tanis adorsus cum Centullo filio in proe»lio occubuit.

»Del Astrónomo escritor de la vida de »Ludovico Pio (*ap. Duchesne, tom. 2. »p. 288.*) Ea tempestate Chorso dux To»losanus dolo cujusdam vasconis Adalari»ci nomine circumventus est, et sacramen»torum vinculis obstrictus, sicque de»mum ab eo absolutus. Sed hujus naevi »ulciscendi gratia rex Ludovicus et pro»ceres quorum consilio respublica Aquita»nici regni administrabatur conventum ge»neralem constituerunt in loco Septimaniae »cujus vocabulum ex Mors Gothorum. Ac»citus autem idem Vasco, conscius facti »sui venire distulit, donec obsidum in»terpositione fretus, tandem occurrit. Sed »eorundem obsidum periculo nihil passus, »insuper muneribus donatus nostros red»didit, suos recepit, et ita recessit. Aesta»te vero subsequente jussu patris Ludo»vicus rex Vormaciam simpliciter, non »expeditionaliter venit et cum eo in hi»bernis perstitit. Ubi jam dictus Adalari»cus ante reges dicere causam jussus atque »auditus purgare objecta volens sed non »valens proscriptus atque irrevocabili est »exilio deportatus. Chorsone porro à du»catu Tolosano submoto, ob cujus incu»riam tantum dedecus regi et francis ac»ciderat, Wilelmus pro eo subrogatus est. »Qui vasconum nationem, ut sunt natura »leves propter eventum supradictum val»de elatos, et propter multationem Ade»lerici nimis reperit eferatos. Quos tamen »tam astu, qua viribus brevi subegit, illi»que pacem imponit nationi.

»El gobierno de Wilelmo fué de po»ca duracion, pues Eghinardo (*ap. Du»chesn. tom. 2. p. 260.*) y el Astrónomo »(*ib. p. 297.*) refieren que hácia el año »de 816 se rebelaron los vascos por ha»berles quitado el emperador su duque »Sigwino, y el cronicon Moisiacense (*ap. »Duchesn. tom. 3. p. 147.*) en el mismo »año dice: Vascones autem rebelles Gar»simirum supra se in principem eligunt. »Sed secundo anno vitam cum principatu »amisit, quia fraude usurpatum tenebat. Y al

»año

»año 818. Ejus (regis) exercitus quem mi-»serat super vascones rebelles cum trium-»pho victoriae reversi sunt, occisis tyran-»nibus et terra quievit (*p. 137. seq.*) Los »anales Bertinianos (*ap. Duchesne tom. 3.* »*p.* 164.) hácia el año 819 dicen: Simili »modo et Lupus Centulli Vasco qui cum »Berengario Tolosae, et Warino Averni-»co comite eodem anno praelio conflixit, »in quo et fratrem Garsandum (debe ser el »Garsimiro de quien habla la crónica Moi-»siacense) singularis amentiae hominem a-»nisit, et ipse nisi sibi fugiendo consule-»ret prope interitum fuit, cum in conspec-»tu imperatoris venisset, ac de perfidia »cujus à comitibus immane accusabatur se »purgare non potuisset et ipse temporali »est deportatus exilio..... At in parti-»bus occiduis Pipinus imperatoris filius, jus-»su patris Vasconiam cum exercitu ingres-»sus sublatis ex ea seditiosis totam eam pro-»vinciam ita pacavit ut nullus in ea rebel-»lis aut inobediens remansisse videretur." Se puede sospechar que estos dos vascos Garsimiro ó Garsando y Lupo fueron nietos de Alarico.

A estas memorias debe añadirse el privilegio que copia Briz á nombre del rey Alarico, que omitimos por ser comun. Solo exhibirémos la fecha total qual exîste en el instrumento y no copió Briz en su *historia de S. Juan, l. 2. c. 6. p. 297.* Dice pues: »Facta carta in era D. C. VIII. »regnante rege Alarico in Aragone. Comite »Galindo in Atares. Abderramen in Osca. »Calef in Totela. Signum Alarici regis Ara-»gonensium. Ego Godemamus scripba re-»gis Alarici sub jussione domini mei re-»gis hanc cartam scripsit de manu mea hoc »sig-num feci." La concurrencia de los gobernadores árabes y lo que dicen los coetáneos franceses obligan á reducir esta fecha al año 815 con corta diferencia.

Por estos testimonios es indubitable y muy verosímil que Alarico entró por Aragon, y á lo que parece con D. Galindo, hijo del conde Aznar, que segun las genealogías citadas recobró el condado de su padre. La ocasion era favorable, y el hallarlo nombrado en el privilegio de Lavasal, como establecido en Atares, da motivo de sospechar que los del condado de Aragon en el exceso de su gozo al ver al hijo de su antiguo señor, saludáron por rey al que venia con apariencia de favorecerle. Vivia aún D. Sancho, que no podia mirar con indiferencia este rival; mas no estaba en disposicion de hacerse justicia. Era empeño temerario inducir á los navarros á tomar las armas contra el hijo de Lupo: ni los aragoneses podian abrazar con ardor la causa del nieto de Arista, y mas teniendo á la vista el hijo del despojado conde, su señor natural. No quedaba, pues, otro recurso para estorbar la guerra civil sino el de algun acomodamiento. No consta expresamente qual fué éste; pero de los efectos se puede inferir que se convino que ámbos á dos Alarico y Sancho conservaran el título de reyes: que muertos éstos se restableciera el condado de Aragon, y que la corona se fixara en la familia de Alarico, enlazándose ésta con la de Arista por medio de los matrimonios. Por lo ménos todo esto se verificó como verémos luego. Ni D. Sancho podia reclamar legítimamente la mudanza de familia en el trono, porque á ser precisa y estar fixada ya por la ley la sucesion de padres á hijos en el trono, no debia él reynar en perjuicio de tantos sobrinos. De este modo se evitó la guerra civil, que pudo temerse en el Pirineo dividido en dos reynos. El mas oriental, y verosímilmente sola la parte que formaba el condado de Aragon, quedó por Alarico hácia fines del 813. Este título duró poco por el genio bullicioso ó inquieto del rey. No contento con haber adquirido en su destierro una corona, pensó en turbar la de Ludovico, que poco despues heredó el imperio. Los vascos franceses necesitaban poco para desmandarse contra la casa reynante de Francia. El destierro de su caudillo los puso en armas, y aunque los sosegó ya con fuerza, ya con maña el duque Wilelmo substituido á Chorson, removido aquel y entrando en su lugar Sigwino fué de poca duracion la calma. Alarico, como se ve en el privilegio de Alaon, hizo la guerra á los generales de Ludovi-

co

co, y fué en ella desgraciado. Murió peleando con su hijo Centullo, padre á lo que parece de Lupo y Garsando, que continuáron la guerra contra los franceses. Libróse de la desgracia Scimino ó Ximeno, de quien hablarémos luego. La muerte de Alarico, ocurrida del 816 al 818, no aseguró la corona en la familia de D. Sancho, que le sobrevivió algunos años, pues en el 822 por el mes de enero estaba en Pamplona, y allí concedió su privilegio á los roncaleses. Esta es la última memoria que tenemos de D. Sancho, que no pudo alargar mucho mas la vida. Así fixamos su muerte cerca del 824. Este año fué fatal y feliz á los navarros. Acabada la guerra que se encendió en la Vasconia francesa por el destierro de Alarico el 813, el emperador algo mas desembarazado, trató de sujetar á Pamplona, que habia tomado no pequeña parte en los alborotos, y obraba de acuerdo con la corte de Córdoba. Envió, pues, un lucido exército el año de 824, mandado por Eblo y Aznar. Los navarros, segun su costumbre, no hiciéron resistencia á la entrada y fingiéron sumision á las órdenes imperiales. Pero al volverse á Francia las tropas, usáron de sus artes los navarros y vascos y lográron hacer prisioneros á los generales. Eblo fué enviado á Córdoba. A Aznar, por ser vasco de orígen y tener deudo con ellos, dexáron en libertad, segun el Astrónomo. Si éste es como parece el hermano de Sancho Sanchez y el mismo que doce años adelante pereció miserablemente, segun los anales Bertinianos, la libertad fué con la condicion de ser enemigo irreconciliable de la casa imperial. No se sabe quien mandaba en esta ocasion en Pamplona. Si era muerto, como creemos, D. Sancho, pudo manejar estas cosas Scimino ó Ximeno, hijo de Alarico. Algunos, persuadidos por la enunciativa de un diploma del real archivo de Barcelona que produce Blancas (*Comm. p. 46*), dan el título de rey á D. Ximeno. Pero en el archivo de Leyre, á cuyo exemplar se remite el trasunto del registro de las gracias de D. Alonso del año 1331, fol. 20, se halla el privilegio citado sin tal enunciativa, como resulta de la copia que hice en aquel monasterio y de otra que posteriormente se ha sacado y tengo firmada de mano del monge archivero. Puede ser, no obstante, que muerto D. Sancho poco ántes de la entrada de Eblo y Aznar, tomara el mando D. Ximeno; pero si así fué, su gobierno fué de corta duracion. Alguno ha equivocado á D. Ximeno con Sigwino, de quien hemos hablado por la corta semejanza del nombre. Esto nació de no haber tenido noticia exácta de los instrumentos de Alaon, que llaman al hijo de Alarico Scimino y de no haber sabido la suerte de Sigwino. Se creyó que privado del gobierno de los vascos franceses por el emperador, pasó á España y fué rey del Pirineo; lo qual es incompatible con lo que de este personage refiere el beato Lupo, abad ferrariense, autor coetáneo, por estas palabras en su carta 31 al obispo Guenilon (*ap. Duchesne, tom. 2. p. 747.*) *De Pipino, unde vestra quaesivit paternitas nihil certi in palatio dicebatur. Leviter tantum fama jactabat eos, qui nuper ab eo descivissent, in concordiam redituros. Quidam vero ab Aquitania venientes Normanos inter Burdegalem et Santonas eruptionem his diebus fecisse retulere, et nostros, id est christianos pedestri cum eis praelio congressos, et miserabiliter, nisi quos fuga eripere potuit, peremptos. In quo bello comprehensum ducem Vasconum Siguinum et perentum etiam jurando testati sunt. Quae res, quam vera sit dominica sententia: Omne regnum in se ipsum divisum desolabitur: et discordiam amplectentibus, qui fructus maneat manifestat. Bene vos valere cupimus.* Por donde se ve que Sigwino no se retiró á España, que volvió á ser xefe de los vascos franceses, y murió hácia mitad del siglo IX.

ARTÍCULO VI.

Reyes de la segunda dinastía.

GARCÍA XIMENEZ, REY V.

Muerto D. Sancho hácia el año 823, pasó el trono á la dinastía Ximena. Aunque

que no tenemos una plena evidencia de que esta casa viniera del gran Eudon por Alarico, los indicios apuntados, el haberse él titulado alguna vez rey, aunque solo lo fuera honorario de Aragon, y el haber tenido un hijo dicho Scimino y hallar luego por rey indubitable en el Pirineo á García, hijo de Scimino ó Ximeno, persuaden que este príncipe venia de la sangre ilustre del duque de Aquitania y de un rival implacable de los reyes francos, y sumamente benemérito de los vascos españoles. *Si García Ximenez tuvo, como es verosímil*, la principal parte en la sorpresa de Eblo y Azuar, tuviéron razon el anónimo Lemosino, de donde se formó el Pinatense y la crónica de Carbonell, para fixar la eleccion de D. García en el mismo año de 824 que acabó de asegurar la Navarra contra las invasiones de los francos. El reynado de este príncipe consta con toda evidencia por la genealogía ya citada de Meyá, Leon y Monserrate: por el Albeldense y por tres diplomas suyos, exîstentes en S. Juan de la Peña, sin hablar de las crónicas de Puig Pardines, Carbonell, anónimo Lemosino, Pinatense, genealogía dedicada á D. Dalmao de Mur y otras. Por manera que sin temeridad no se puede ya sostener que el reyno pirenaico no empezó hasta el 905 en D. Sancho, con el fin de atrasar mas de siglo y medio los principios del reyno de Navarra, y sujetar esta provincia á asturianos ó francos desde la invasion de los árabes. Lo único á que se podrá aspirar sobre el débil y dudoso testimonio de Sebastian, hablando de D. Fruela, será á que los asturianos ántes de la entrada de Carlo Magno intentáron sujetar á Álava, y tal vez la frontera inmediata de Navarra; y para ello se deberá demostrar legítimamente que el silencio del Pacense y el testimonio positivo del Albeldense anterior al obispo Sebastian, que apoya y hace mas que negativo el argumento del obispo de Badajoz, deben posponerse á la crónica de Alonso III y al dicho de algun árabe del siglo X en órden á la época en que empezó D. Pelayo. Lo que no negarémos es que los reyes pirenaicos no poseyéron pacíficamente toda la Navarra y la ciudad de Pamplona, como se entiende por lo que llevamos dicho en los reynados anteriores, y que el grueso, por decirlo así, de sus estados consistía en la cadena de montes que corren desde Salazar y Roncal hasta Sobrarbe, y limitaban hácia e. y s. el Cinca, Gallego y Aragon hasta salir á tierras ménos ásperas por Olbena, La-Peña y Sangüesa. Sea de esto lo que se quiera y volvamos á D. García. La genealogía de este príncipe dice: *Item alia parte regum (genealogia). Garsias Scemenonis, et Enneco Scentenonis fratres fuerunt. Iste Garsias accepit uxorem dominam Onnecam de Sangosa et ex ea genuit Enneco Garsiez et dominam Sanciam. Postea accepit uxorem Domina Didaldi (Dadildi) de Paliares sororem Reginundi comitis et ex ea genuit Sancium Garsiez et Xemeno Garsiez.* La crónica Albeldense, segun el fragmento que produce el P. M. Risco (*Esp. sag. tom. 32. p. 427.*) hablando de Sancho Garces dice: *Sancio rex filius Garseanis regis regnavit annis xx. (In margine) aera DCCCXLIIII inquoavit.* Por donde se ve que D. García, padre de D. Sancho, fué rey ántes que su hijo. Y el blanco dexado en el códice, y de que habla el maestro Florez (*Esp. sag. tom. 13. p. 467.*), indica que el monge escritor tenia noticia de que hubo reyes anteriores en el Pirineo, pero ignorando el órden y tiempo de sus reynados, dexó aquel espacio para llenarlo quando tuviera memorias mas exâctas. Finalmente los documentos que produce D. Juan Briz Martinez en la *Historia de S. Juan de la Peña, l. 1. c. 26.* acaban de demostrar su reynado y su título de Pamplona, lo qual es un nuevo indicio de que por su valor é industria se libró aquella ciudad del dominio de los francos. A estas pocas se reducen las noticias auténticas de este príncipe, que contamos por cabeza de los reyes de la segunda dinastía, aunque su padre y abuelo tal vez llevaran el título de reyes. Estos pocos datos, unidos á lo que dicen las crónicas, nos ofrecen materia para escribir su vida. Libres los navarros del temor de los francos por la pérdida de su exército y prision

sion de sus generales, tratáron de elegir rey de acuerdo con los aragoneses; y atendiendo á los convenios anteriores y al reciente mérito de García Ximenez, lo proclamáron rey á lo que parece de la crónica de Puig Pardines, anónimo Lemosino y Carbonell, en la cueva de S. Juan de la Peña, asistiendo á este acto comun los principales caballeros, que algunas crónicas hacen subir á seiscientos. Pardines dice que influyéron en esta eleccion los dos santos Voto y Felix por estas palabras. »E ab con»sell de aquels dos cavallers (Vot é Fe»licio) los crestians faceren lur capitá, é »senyor un cavaller de linatge real dels »gots apellat García Ximenez, é fonch »axi bon cavaller é virtuos, que ab los »pochs crestians, que habia se subiuga et »somet totes les muntzynes de Subarbre, »é de Ribagorza é de aquelles se intitula »rey." Pero como este autor empieza su catálogo por este rey, no se le puede dar crédito en todas las particularidades que insinúa en este punto, y solo es verosímil que la eleccion se hizo en aquel sitio muertos ya S. Voto y Felix, por no haber en ello repugnancia, leerse así en otras crónicas, y haber distinguido á aquella casa el nuevo rey, como demuestran los diplomas y convence la razon de los tiempos. Eran ya muertos S. Juan de Atares, y S. Voto y S. Felix. Sus discípulos Benito y Marcelo habian por este tiempo aumentado la fama del sitio con sus virtudes. Es de creer que D. García trató de elevar aquel santuario á monasterio formal y señalar á uso de su siglo el principio de su reynado con este monumento de religion. Por lo ménos es constante por el instrumento de la consagracion de Alaon, hecha seis años adelante en el de 830 (Aguirre, *Concil, t. 4. p. 129.*) que asistió á ella Transirico, abad de S. Juan de Oroel ú Uruel, que así se llamó antiguamente S. Juan de la Peña, y es muy verosímil que debiera este engrandecimiento á su insigne y primer bienhechor conocido D. García. En los años siguientes S. Eulogio visitó las montañas del Pirineo, y aunque no nombra á este rey, dice hablando con Wilesindo: »Yo, pues»to en Córdoba, gimo debaxo del impío yu»go de los árabes, quando vos en Pam»plona gozais la dicha de ser amparado de»baxo del señorío del príncipe que reve»rencia á Cristo;" en las quales no puede entenderse otro que D. García que reynaba á la sazon, no pudiendo aludir al rey Cárlos, que como dice al principio de su carta tenía harto que hacer con el conde Sancho Sanchez dentro de la Galia Comata. Poco despues muriéron en Huesca por la fe de Jesucristo las santas Nunila y Alodia á 24 de octubre de 851, cuyos cuerpos fuéron trasladados á Leyre 29 años despues reynando su hijo. De sus hechos guerreros no tenemos noticias ciertas. Los que le hacen conquistar á Ainsa y aparecérsele allí la cruz sobre un árbol, no exhiben pruebas, y parece confundiéron esta victoria con la que se ganó allí cerca contra Abdelmelik; porque el monumento que he visto de la cruz cubierta de Ainsa, y la fiesta dotada que se hace en setiembre, como en memoria del suceso, son tan modernos, que la villa de Ainsa presentó memorial á las córtes de 1645 pidiendo alguna ayuda de costa para perpetuar el milagro de la cruz aparecida, edificando en el sitio templo, capilla ú otro monumento, sin traer en apoyo de su pretendida tradicion otras razones que el testimonio de Beuter, Tarafa, Illescas y otros escritores modernos. Por tanto no se puede admitir este suceso como cierto, aunque no dudamos que este príncipe fué guerrero y feliz en sus empresas militares. Lo que con mas fundamento podemos decir de D. García es, que fué buen político. Para grangearse mas el amor de los navarros, casó con una señora principal de Sangüesa, y para congraciarse con los aragoneses restituyó á D. Galindo el condado de Aragon. Lo primero consta de la genealogía: lo segundo de los diplomas de este rey, en que se nombra D. Galindo conde de Aragon (Briz p. 114.) Habiendo enviudado de D.ª Oneca, pasó á contraer segundo matrimonio con D.ª Dadildis ó Didaldis, hermana de Raymundo conde de Pallás, y que en los instrumentos del rey de los años 858 y 860 se llama Toda. El fin de esta boda fué estrechar la alianza con los condes

de

de las marcas de Cataluña, que iban sacudiendo la dependencia de los francos. Casó tambien su hijo Iñigo con una nieta de Fortuño, y D.ª Sancha con un hijo de aquel rey con la mira de cumplir los tratados ó de asegurar la paz interior del reyno. Estos dos hijos Iñigo y Sancha fuéron del primer matrimonio. Del segundo naciéron, segun la genealogía, D. Sancho y D. Ximeno. Los instrumentos de Leyre le dan otro hijo mayor llamado Fortuño, pero sin dar indicio de su madre. Tuvo un hermano llamado Iñigo, que no debe confundirse con el Arista, cabeza de la primera dinastía, el qual nunca fué rey en propiedad, aunque no hay inconveniente en hacerlo honorario, segun era freqüente en aquellos tiempos comunicar á otros este nombre. Nada se puede afirmar en este punto, porque la genealogía ni le da este título, ni muger. Pero hallando en las actas de la translacion de las santas Nunila y Alodia, nombrada una virtuosa reyna viuda dicha Oneca, se puede sospechar que estuvo casada con D. Iñigo, no siendo verosímil que si fué muger de D. Sancho, le sobreviviera aún en 880. De esta noticia confusa provino que los escritores modernos confundieran al hermano de García con el Arista, dieran á éste el patronímico de Ximenez que no tuvo, y á su muger el nombre de Iñiga. Solo resta decir algo de sus donaciones á S. Juan de la Peña, que son tres. La 1.ª y la 2.ª las hace el rey juntamente con D. Galindo á favor de aquella casa y de su abad Atilio, donando el monasterio de S. Martin de Cilla y el monte Búbalo con sus pertenencias en la era 896. La 3.ª es una anexion del monasterio de S. Estéban de Huértolo, que habia fundado D. Gonzalo, capellan que fué del rey Cárlos de Francia, y convino en esta agregacion. La fecha de este documento, copiada sobre el original del libro gótico de S. Juan fol. 81. discrepa algo de la de Briz, y dice así: *Facto testamento era DCCCLX VIIJ, regnante rege Garcia Scemenons in Pampilona et comite domino Galindo in Aragon et Abbas D. Gonsaldo* (es el capellan que fué de Cárlos) *in Cella, et ego Atilio in Ortulo.* Pertenece al año 860, y es la última memoria que hallo de este rey, cuya muerte se puede fixar hácia el 862, porque una enunciativa de su reynado que se dice hallarse en la carta puebla del lugar de Baylie en la Gascuña de D. Sancho el mayor año de 1030, merecería muy particular atencion si no fuera sospechosa. Este monumento se halló entre los manuscritos de Lupian de Zapata, conducto en extremo desacreditado para dar fe á su testimonio si carece de otro fundamento. El presente no lo tiene hasta ahora por mas diligencias que se han hecho para saber del original. En la copia de Zapata D. Sancho aforó á los de Baylie al fuero de Aragon, y se refieren seis leyes, cuyo autor se dice haber sido D. García el año 723. Pero quando no sea falso el instrumento (lo que es muy de temer, por no hallarse mencion de tales fueros en ninguna carta puebla del reyno, aunque muchos lugares fuéron poblados á fuero de Sobrarbe, como Tudela y otros) creeríamos que habia error en los números, y se omitió una C, no habiendo reynado D. García ántes del 823. Pero no nos cansemos, el diploma está hecho á mano, y el lector lo advertirá leyendo su contexto, que damos aquí con algunas reflexiones. En la real biblioteca de esta corte se halla un manuscrito notado G. 143 con el título de reyes de Sobrarbe defendidos, sin nombre de autor. Algun poseedor del códice lo atribuyó al analista Pellicer, que impugna su contexto en el lib. 3. de sus anales. Es de Antonio de Nobis, alias Lupian de Zapata y Aragon. En el art. 2. pag. 12. trae el privilegio de D. Sancho el mayor, y dice: »In nomine patris et filii simulque ex ambobus procedentis spiritus sancti. Ego humilis ac omnium servorum Dei ultimus, tamen gratia Dei Sancius rex una cum conjuge mea Munia dona regina vobis populatoribus de Baleto dono foros Superarbi quorum verba supter anotamus ut sequuntur: In justitia atque requie regnum regito: meliores foros irrogato. ✠ Spolia á superatis mauris inter infancines et ricos homines dividantur non modo sed etiam inter peditones: extraneus do

» vero homo nihil inde capito. ✠ Jura di-
» cere regi nefas est nisi adhibito vasallo-
» rum consilio. ✠ Bellum aggredi, pacem
» inire, inducias agere, rem aut aliam mag-
» nae ocasionis pertractare caveto rex prae-
» terquam seniorum annuente voluntate. ✠
» Nequid autem damni foros aut libertates
» nostrae patiantur, judex quidam interme-
» dius adesto ad quem á rege provocare, si
» aliquam indignationem lacesserit, injurias
» ulcercre, si quas in directum reipublicae
» intulerit, jus fasque esto. ✠ Ad expedi-
» tionem bell. maurorum nisi aegroti vel
» decrepiti eant cum armis sagitis ense et
» lorica si rex intulerit. ✠ Facta carta die
» quod erit quinto idus Obtis era DCCLXJ
» sub rege Garsea. Garseas rex: Sancius
» judex medius. Semenus Ataldus episcopus.
» Felis presbiter. Si quis autem posterorum
» regum aut principum, comitum vel ali-
» quorum hominum hanc nostram cartam
» de foris Superarbi vobis concessam tolle-
» re retemptare vel minuere in aliquo vo-
» luerit sit ab omnipotenti Deo maledictus,
» et á coetu totius christianitatis separatus
» et cum Juda Domini traditore in inferno
» baratro per cuncta secula dimersus amen.
» Insuper ad partem regalem persolvat cen-
» tum auri talenta, et quod retentum du-
» platum. Facta carta confirmationis in era
» MLXVIIJ, notum die IIJ idus julii. Ego
» Sancius rex qui hoc fieri jussi manu mea
» signum hoc ✠ scripsi. Sancius episcopus
» Pampilonensis confirmat. Julianus episco-
» pus Auchensis confirmat. Munio Ala-
» bensis episcopus confirmat. Mancius Os-
» censis episcopus confirmat. Munio Gundi-
» salvi comite confirm. Senior Fortunio San-
» chiz confirmat. Senior Acenari Sanchiz
» conf. Senior Acenaris Fortuniones conf.
» Senior Fortun Uggoiz conf. Senior Si-
» meon Enneconis conf. Senior Simeon
» Sanchiz conf. Senior Obon Patri conf.
» Senior Galindo Enneconis confirm. Se-
» nior Garcia Fortunionis confirmat." Así
acaba el privilegio. El autor de esta me-
moria dice, que tuvo noticia de ella por
monsieur de Passiars, *caballero bien noti-
cioso*, estando en Francia, y añade que
comprobó la coexistencia de los confir-
madores del privilegio de D. Sancho, por
instrumentos del tiempo, exîstentes en S.
Millan de la Cogulla, en especial en el
tumbo de aquella casa, escritura 3, fol. 17,
y 18, perteneciente al año 1030. Y tam-
bien por la bula que allí llaman de los once
sellos, en que se exîme el monasterio de
la jurisdiccion de los obispos de Calahor-
ra, &c. Añade que de estos fueros (bien
que con el nombre de Jaca) hace mencion
D. Alonso el noble de Castilla, en el que
dió á Fuenterrabía el año 1200, como ad-
vierte Garibay libro XII, cap. 31 y siguien-
tes. Dice que en el monasterio de Alaon
en un pergamino largo y estrecho estaban
los mismos fueros; pero tan borrados en
lo último, que falta, ó no se puede leer
todo lo que sigue á la ley quinta. Mas es-
tas pretendidas pruebas solo son buenas
para descubrir el artificio del diploma, y
que su autor tomó precauciones para no
incurrir en groseros anacronismos, ponien-
do á bulto los nombres de los confirma-
dores. Nadie sino él ha descubierto en Alaon
el pergamino que cita. Ni Garibay en el lu-
gar citado habla, ó insinúa alguno de los
fueros de Sobrarbe, sino simplemente el
de Jaca, que es muy diverso. Por otra par-
te no se entiende á qué propósito se da-
ban á un lugar particular las leyes gene-
rales de un reyno, que no tenian lugar
en el gobierno municipal, y esto tan á
secas, que no se les concedá privilegio ó re-
glamento particular para la administracion
de su justicia civil y criminal. Fuera ménos
inverosímil la pretension si D. Sancho
agregara simplemente al fuero de Aragon
el lugar de Baylie, sin insertar á la letra
el diploma de García Ximenez. Bastaba
agregarlos con palabras generales como se
hizo con otros pueblos de Navarra y Va-
lencia, sin expresar las leyes generales, ó
apuntando ligeramente su substancia. Por
último, ni la época del 723 conviene á D.
García, que segun los instrumentos de S.
Juan de la Peña vivia despues del 850,
ni el estilo de los fueros es de aquel si-
glo. El autor no hizo mas que barbarizar,
por decirlo así, y desaliñar un poco las
palabras con que los expresó elegantemen-
te Gerónimo Blancas en sus comentarios,
y añadir la ley sexta para no parecer un

pu-

puro copiante. Mas no supo desfigurar el plagio, y se conoce groseramente el artificio. Si Blancas hubiera visto las leyes en los términos que las da el impostor, prefiriera, como en otros mil casos, la exáctitud y la antigüedad á la elegancia del estilo. Si no los vió (como ciertamente no los vió escritos baxo determinada y constante forma), es menester mucha credulidad para persuadirse que un autor del siglo XVI acertó por un feliz acaso á dar el mismo órden y casi las mismas palabras que se diéron en el siglo VIII á las leyes fundamentales del reyno: *Credat judæus Apella.* La misma marca de impostura lleva una bula de Gregorio II, que publicó en su historia apologética de Navarra D. García de Góngora y Torreblanca, la qual impugnó ya D. Juan Briz Martinez en carta dirigida á D. Leonardo Argensola, y despreció Moret en sus anales con otra del papa Zacarías (t. 1. l. 4. c. 1. §. 3. n. 19.) Aquella se refiere al 30 de agosto de 717, y ésta al año 745, y no hay razon para detenernos en hacer ver sus errores.

IÑIGO GARCES, REY VI.

Heredó á D. García Ximenez su hijo primogénito D. Iñigo Garces. Este príncipe se ha confundido con Iñigo Arista, y con su tio Iñigo Ximenez. En dos instrumentos de Leyre, notados con la era 880, y que suponen ya trasladadas á aquella casa las reliquias de santa Nunila y Alodia, se le dan dos diversos patronímicos. En el 1.° se le nombra Iñigo Iñiguez, y en el 2.° Iñigo Ximenez. En las actas de la translacion de las santas se dice simplemente *Enneco rex* (lect. 12.) y así debió escribirse en los diplomas, hasta que en las copias se añadiéron los padres segun la opinion del que hizo el trasunto. El autor del catálogo de los reyes sepultados en Leyre, que he visto, no erró el patronímico y le llama *Enneco Garsianes.* De él nos dice el autor de la genealogía de los reyes pirenaicos muy poco, y lo mas pertenece á su hijo García Iñiguez, habido en D.ª Ximena. No fué éste el único hijo de su matrimonio. Naciéron de él D. Ximeno, D. Fortuño, D. Sancho y D.ª Toda. Las palabras las darémos en el reynado siguiente. El P. Moret nombra á su muger D.ª Munina, alegando el libro de la regla de Leyre. Pero fué equivocacion, pues se lee allí: *uxor istius (Enneconis) fuit vocata Eximina.* D.ª Munia se hace muger del rey que sigue en aquel catálogo, y se llama Ximeno Iñiguez. De los hechos de Iñigo Garces no hay memoria, sin duda por haber sido su reynado pacífico, ya porque los disturbios de la casa real de Francia impedian que sus reyes intentaran cosa alguna contra la libertad de Navarra, ya porque los reyes del Pirineo mantenian buena inteligencia con la corte de Córdoba. Así no tenemos otra noticia, que la asistencia de este príncipe á la translacion de las santas mártires de Huesca, que segun S. Eulogio padeciéron por Cristo el año 851. Años despues la viuda reyna D.ª Oneca, que solo se ocupaba en visitar los lugares de devocion, estando en el de Leyre leyó las actas del martirio de las santas, y entró en deseos de tener sus reliquias. Valióse para esto de un cierto Auriato, el qual pasando á Huesca con otro pretexto, ayudado de los cristianos de la ciudad, sacó los santos cuerpos secretamente y los trasladó á Leyre 29 años despues de su martirio el dia 18 de abril, segun el breviario antiguo de aquella casa. Asistiéron á esta funcion el rey D. Iñigo, el obispo Wilesindo, que debia ser muy anciano, la reyna viuda y otras personas de distincion, á mas del gentío que atraxo la fama de la novedad. En el mismo dia el rey donó al monasterio sus lugares de Jesa y Benasa, y el obispo la mitad de la tercia episcopal de los diezmos y frutos de la Val de Onsella, Pintano y Artieda. La segunda escritura no expresa el dia, y es una confirmacion y ampliacion de las donaciones de la primera. En ámbas se lee *era octigentésima octogésima.* Pero en una y otra debe tomarse era por año, porque habiendo muerto las santas en 851 no podian haberse trasladado sus cuerpos á Leyre el 842, que es la era 880. Ademas que habiendo pasado 29 años entre la pasion

y la translacion de las santas, añadiendo 29 años al de 851 en que murièron, resulta justo el 880 para su colocacion en Leyre. Ni obsta que Wilesindo viviera aún, habiendo hospedado cerca de 40 años ántes á S. Eulogio, pues no necesitaba para esto tener 80 años, y esta edad nada tiene de extraordinario. El rey sobrevivió poco á la translacion de las santas, aunque no podemos fixar exâctamente el tiempo de su muerte.

GARCIA IÑIGUEZ, REY VII.

Sucedió D. García á su padre, quizá dentro del año de 880. Su reynado fué corto y su fin desgraciado. No obstante de él tenemos bastantes memorias. La primera es de la genealogía que dice: *Enneco Garsiez accepit uxorem dominam Xemenam, et genuit ex ea Garsiam Enneconis qui fuit occissus in Ledena, et Xemenum Enneconis, et Fortunium Enneconis, et Sanctum Enneconis, isti tres in Cordubam fugerunt. Soror eorum nomine Dña. Tota, uxor fuit Garsiæ Enneconis de Olza.* En el códice de Meyá se lee una pequeña crónica, y una de sus partidas dice: *era dccccxx fractus est Castro Aibaria à Mahomad Iben Lup Mahel:* la qual dice relacion con la muerte de García Iñiguez, pues Aibar y Liedena son términos vecinos. Consta tambien el reynado de este príncipe de un instrumento de S. Juan de la Peña que produce Briz (H. de S. Juan p. 85. y 99.) y es la fundacion ó donacion de S. Martin de Cercito, cerca de Acomuer, hecha por el conde Galindo, cuya data es: *Facta cartula donationis tertio nonas julii regente comite Galindone Aragone, Garsia Enneconis in Pampilona.* No hay año, porque la era que se pone al fin del cartuario comprehensivo de muchos instrumentos, debe referirse al tiempo en que se hizo aquel cabreo. Otro instrumento produce el mismo Briz (p. 89.) cuya data dice: *Facta carta era dcccc, regnante Carolo in Francia, Alfonso filio Ordonis in Gallia comata, Garcia Enneconis in Pampilona.* En el cuerpo de la donacion, que es á favor de S. Pedro de Siresa, dice el donante: *et ego Galindo Aznarii comes deprecor Sancium regem generum meum, &c.* No dudo que lo veria así en alguna copia antigua; pero en un cartuario antiquísimo de S. Pedro de Siresa, que se halla en la catedral de Huesca (armario 2. ligam. 14. n. 897) he visto el mismo instrumento sin nota de era ni reynados, y en el cuerpo se menciona el rey Sancho por estas palabras: *et ego deprecor Dño. Sancione rege propter dictam animam suam ut sit adiutorem ad illum sanctuarium Dei, &c.* sin llamarlo su yerno. Por donde se puede sospechar, que la data es anadida por algun pendolista atrevido con poco conocimiento, y así no puede servir para comprobar el reynado de que hablamos. Mas fuerza puede hacer en esto otro diploma de què hablamos tratando de D. Ximeno, hijo de Alarico, cuya fecha es del 876 y está en el cabreo menor de Leyre. Pero mencionándose ya las reliquias de santa Nunila y Alodia, que no se trasladáron hasta el 880, como hemos visto, y habiendo algunas variantes en este diploma en los archivos de Leyre, cámara de Comptos y Barcelona, reduciendo la fecha al 880, se puede deducir que su padre murió ántes del julio de este año, y que el nuevo rey era casado y tenia un hijo dicho Fortuño ya mozo, como que dió su consentimiento para la donacion que hizo su padre de Lerda y Undués. En virtud de estas memorias, y de lo que equivocadamente escriben las crónicas de García Iñiguez, hijo de Iñigo Garces, se infiere ser este rey el mismo á quien el autor de la crónica del regente Villar, el arzobispo y otros llaman hijo del Arista, casan con D.ª Urraca, hacen morir en Aibar ó Lumbier ó Lecumberri y padre de Sancho el ceson, dando con esto ocasion á un interregno de algunos años. Toda esta fábula se desvanece combinando las memorias citadas. D. García vivia descuidado con la paz que mantenia con la corte de Córdoba, y nada tenia que temer de los francos. Pero no todos los moros llevaban á bien la potencia de los reyes de Córdoba, y los gobernadores aspiraban freqüentemente á la so-

soberanía. Sin esta division de los árabes fuera imposible subsistieran los miserables y malavenidos reynos de Asturias y Pirineo. Zimael Iben Muza, moro principal en las fronteras de Navarra, fué uno de éstos segun el Albeldense, el qual hizo muchos males á los cristianos, y dió materia á los grandes triunfos que consiguió años adelante D. Sancho en Navarra, Rioja y Aragon. La crónica de Meyá llama Mahel al Zimael del Albeldense, y lo une con su sobrino Mahomad Iben Lupo, á quien la crónica de Albelda le da tambien el nombre de Ababdella. El códice de Meyá por estar maltratado en esta parte, no nos da toda la luz que quisiéramos sobre la expedicion de Mahel: solo nos conserva la memoria de que en este año de 882 tomó el castillo de Aibar. Pero como la genealogía advierte que este rey fué muerto en Liedena, lugar vecino á Aibar y Lumbier, y todas las crónicas fixan la muerte del rey y su muger en estos parages, á excepcion de algun moderno que la pone en Lecumberri, podemos afirmar que el capitan árabe aprovechándose del descuido con que vivia D. García, seguro de la paz, hizo una entrada en Navarra, sorprehendió la fortaleza de Aibar, y puso en confusion el reyno con la muerte del rey ocurrida en Liedena ó al huir del rebato, ó al querer socorrer el castillo. Nada sabemos por documentos seguros de su muger. Por el instrumento citado de Leyre parece estuvo casado; y que tenia un hijo en edad de reynar llamado Fortuño. El nombre de su muger solo consta de las crónicas, que la llaman Urraca, la qual dicen murió de una lanzada que recibió en el vientre en esta entrada de los moros. Se añade que estaba embarazada, y que por la herida sacó el niño su mano, lo que advertido por un caballero que acertó á pasar por el sitio, sacó como pudo la criatura abriendo el seno materno, y la crió con gran diligencia hasta que años adelante hizo reconocer al infante por heredero en el parlamento de Jaca, ó segun otros de Pamplona. Mas esta es una fábula inventada mucho ántes del arzobispo, para componer la sucesion de los reyes despues de la turbacion causada en el reyno por los árabes. La muerte del rey hizo huir á sus hermanos á Córdoba á implorar los socorros de aquella corte amiga. Del hijo Fortuño no se habla mas; ó porque era muerto ántes de esta desgracia, ó porque pereció en ella, ó finalmente porque se confundió con su tio del mismo nombre. Las crónicas desconocieron á este príncipe, y no tuvieron noticia de sus tios; y viendo despues reynar un Sancho Garces, pasados 23 años de la desgracia de D. García Iñiguez, discurrieron este cuento para dar razon del interregno. El nacimiento de Arnaldo, hijo de García el corvo, conde de Gascuña, por medio de la operacion cesárea ocurrido por aquel tiempo, ayudó verosímilmente á formar esta historieta. Pero los instrumentos alegados manifiestan que no hubo motivo para el interregno, habiendo tantos príncipes de la casa real é hijos de D. García Ximenez, como Sancho, Ximeno y otro D. Fortuño, que le sucedió inmediatamente, sin contar los hermanos del desgraciado rey que huyéron á Córdoba.

FORTUÑO GARCES, REY VIII.

La fuga de estos príncipes abrió el camino para el trono á su tio D. Fortuño Garces, hijo de García Ximenez. Su reynado no consta de la genealogía de los reyes del Pirineo, que de aquí adelante parece ser de otra mano ménos instruida, ó ménos exácta. Pero es indubitable por sus diplomas y los de su hermano y sucesor D. Sancho. En el suyo se dice: *Egó rex Fortunius proles regis Garsiae*: y es una donacion que hace de varias heredades y molinos á S. Salvador de Leyre á 19 de marzo de la era 939, año 901. El diploma de su hermano es donacion de varias alhajas á favor de Leyre, hecha á 19 de marzo de la era 957, año 919, en cuyo principio se lee: *Ego Sancius rex filius Garsiae regis successor in regno germani mei Fortunii.* Por donde se entenderá que este Fortuño no es hijo de D. García Iñiguez muerto en Liedena, ni su hermano huido á Córdoba, que era hijo de Iñigo y

no

no de García, sino otro distinto hijo de rey, que no puede ser sino García Ximenez. Es muy verosímil que estando léjos de heredar la corona los hijos del segundo matrimonio de este rey, cabeza de la segunda dinastía, se hallasen ya establecidos en algunos honores y tierras á uso del tiempo, y apartados de la corte. Seguian ésta los hermanos del rey de mas cerca, en particular si era ya muerto su hijo Fortuño, con la esperanza de heredar el reyno. La desgracia de Aibar y su aturdimiento los privó de la corona, y huidos á Córdoba, revivió el derecho de los hijos de D. García Ximenez. Fortuño debia ser el mayor, y en aquella confusion, en que quedó el estado, tomó las riendas del gobierno. Las tristes circunstancias en que halló los negocios, y de las que no pudo ó no supo salir con honra, obscurecieron sus hechos, y diéron lugar á la fábula de su monacato. Ya hemos notado que un sobrino suyo del mismo nombre y hermano del rey antecesor huyó á Córdoba. En las actas de la translacion de santa Nunila y Alodia se lee que era abad á la sazon D. Fortuño, deudo de la reyna Oneca. El arzobispo D. Rodrigo habla de otro Fortuño, célebre por su larga vida, su cautiverio en Córdoba y su libertad. De todas estas noticias confusas, el monge autor del catálogo de reyes sepultados en Leyre, formó esta nota en el libro de la regla: *Post cujus obitum (id est Garsiae Enneconis, qui obiit aera 835) venit Fortunius Garseanes de Corduba et inveniens ipsum mortuum in Lumberri transtulit corpus ejus ad monasterium Legerense, et regnavit annis 57. Postquam senuit fuit efectus monachus in monasterio Legerensi, et regnavit pro eo filius ejus Sancius Garseanes, cum uxore sua domina Tota regina, et venerunt ambo ad dictum monasterium, ut a praedicto Fortunio acciperent gratiam, et benedictionem, quos cum benedixisset dedit S. (Sancio) fratri suo quatuor aluendas, et unam cortinam, et duo cornua, et spatam cum vagina, loricam cum collare de auro, diadema de capite suo, scutum et lanceam, caballum cum camo fraeno et sella, duas tendas, et duas cyclades, et obiit dictus S. (Sancius) era 968.* Se ve la ignorancia del monge redactor, que en pocas líneas hace á Fortuño ya padre, ya hermano de Sancho, y que confundió la donacion que hizo D. Sancho á Leyre el año 919, y se halla en su becerro, fol. 714, con la que atribuye á D. Fortuño á favor de su hermano, con alguna variacion, como verá el que coteje las palabras citadas del libro de la regla, con el instrumento que produce Moret en castellano (Anal. t. 1. l. 8. c. 4. §. 1. n. 4.) Siendo éste el mónumento mas antiguo que se halla del monacato de D. Fortuño, no diciendo nada del D. Sancho en el citado diploma, ni en otro alguno, y habiendo tantas razones que descubren la ocasion del engaño, y no cabiendo desde el 882, en que murió D. García Iñiguez, hasta el 905, en que indubitablemente empezó D. Sancho, un reynado de 57 años, debe mirarse como una conseja quanto se ha dicho del monacato de este rey. Ni hace fuerza lo que dice Briz Martinez (H. de S. Juan, l. 2. c. 2.) en prueba del monacato, alegando la mojonacion que hizo en persona D. Fortuño de los términos del monasterio de S. Julian de Lavasal; porque de este instrumento solo resulta que quando se hizo la mojonacion reynaba D. Fortuño solo, y que despues de mucho tiempo, viviendo aún el rey, entró á reynar D. Sancho Garces. El instrumento no tiene data; pero de otro de su sobrino D. García Sanchez, que se halla en el archivo de S. Juan, consta que D. Fortuño hizo aquella aclaracion de términos en la era 931, año 893. Mas en ninguna de las dos escrituras se habla de que se hiciera monge, y este silencio tenaz de todos los instrumentos destruye á mi parecer todo el monacato del rey, y persuade que esta idea tuvo orígen en lo que hemos apuntado, y en la renuncia que hizo del reyno ántes de morir. Lo que hay de cierto del tiempo de su reynado es, que Mahomad Iben Lup continuó sus correrías en la tierra, y se apoderé del castillo Silvaniano en 891, segun la crónica de Meyá que dice: *era DCCCCXXVIIII fractus est castro Silvanianus a Mahomad*

mad Iben Lup. Así quedó estrechado el reyno de Fortuño á lo mas áspero de los montes, y á algunas plazas fuertes en Navarra y Aragon. No obstante ántes de dexar el gobierno vió morir á su enemigo el año de 898, segun la misma crónica de Meyá, que dice: *era* DCCCCXXXVI, *mortuus est Mahomad Iben Lup*. Pero las rnicas que habia sufrido el estado, requerian un hombre de mas actividad y fortuna. Por lo ménos la de D. Fortuño no era bastante para resarcir y restaurar los daños pasados. No sabemos si conoció su ineptitud, ó si la conociéron sus vasallos, y procuráron su remedio. Por los instrumentos citados consta, que dexó de ser rey ántes de morir. La fama no ha conservado accion alguna suya gloriosa, ni de rey ni de privado, y aun su monacato carece de apoyo que obligue al asenso. No consta que tuviera muger ni hijos; y si los tuvo, la posteridad los olvidó enteramente.

SANCHO GARCES, REY IX.

Con el reynado de D. Fortuño acaban las disputas de los reyes pirenaicos, siendo D. Sancho Garces reconocido por todos sin la menor duda. No obstante el arzobispo y todos hasta Garibay, confundiéron á este príncipe con su nieto del mismo nombre. Esta equivocacion en reyes mas inmediatos al arzobispo y al autor de la crónica que tuvo el regente Villar, hace mas excusable el error en los reyes anteriores, que concurriéron con el mismo órden y con los mismos nombres de Iñigos, Garcías, Fortuños y Sanchos en las dos dinastías. Esta fué sin duda la causa de haberse confundido estos reynados en unas crónicas, y trastornado en otras. De D. Sancho habla el Albeldense con grande elogio; pero sin expresar su ascendencia, y solo dice que fué hijo del rey D. García, como ya se ha visto. Los que han adoptado la fábula del interregno y del nacimiento milagroso del infante D. Sancho el ceson, lo hacen hijo de D.ª Urraca, muerta cerca de Aibar ó Lumbier. Pero siendo sin apoyo tal interregno, se destruye esta filiacion por sí misma, y solo queda el recurso de hacerlo hijo del desgraciado D. García, nacido en vida de su padre. Mas como nadie da al rey muerto en Liedena otro hijo que D. Fortuño, nacido ántes de su reynado, no hay fundamento para hacerlo su padre, y mas quando su genealogía nos conservó los nombres de sus hermanos. Por el contrario consta de lo que llevamos dicho, que García Ximenez tuvo de su segundo matrimonio á D. Sancho y D. Ximeno, y habiendo éstos reynado sucesivamente, como verémos luego, y llamando el primero á D. Fortuño su hermano, parece indubitable que los tres fuéron hermanos é hijos de D. García Ximenez. Es verdad que D. García el de Liedena tuvo tres hermanos Ximeno, Fortuño y Sancho; pero *éstos eran* hijos de D. Iñigo, y su patronímico Iñiguez, que les da la genealogía, no permite que se les confunda con éstos, que ciertamente eran hijos de un García. De aquí es que así á D. Fortuño, como á los inmediatos sucesores los hacemos hijos del nieto de Alarico, y cabeza de la segunda dinastía, esto es, de García Ximenez. El autor de la genealogía de éste parece acabó su trabajo ántes que reynasen los hijos del segundo matrimonio, y el continuador debió escribir años adelante con ménos conocimiento de lo ocurrido despues de la muerte desastrada de D. García Iñiguez. Con todo el códice de Meyá acaba su obra con el reynado de este D. Sancho, y los códices legionense y de Monserrate llaman á este rey mayor y Abarca, y le hacen padre de García el trémulo, y abuelo de D. Sancho que fué el mayor, aunque no se le da este título. De él dice la genealogía del códice de Meyá lo siguiente: *Sancio Garseanes optime imperator accepit uxorem Totam Asnari, et genuit Garsea rex, et domina Onneca, et domina Sancia, et domina Urraca, ac domina Belasquita, necnon et domina Orbita, et ex ancilla habuit alia filia domina Lopa, quae fuit mater de Regemundo de Bigorra. Domina Onneca fuit uxor Adfonsi regis Legionensis, et genuit filium Ordonii qui est mortuus in Corduba. Domina Sancia fuit uxor Ordonii imperatoris. Postea habuit virum Albaro Arrumel-*

melliz de Alava , demumque fuit uxor Fredenando comitis. Domina Urraca fuit uxor domini Ranimiri regis frater Adefonsi regis et Froila , et habuit filios domino Sancio rex et domina Gilvira deo vota. Iste Ramirus ex alia uxore Gallicienſi nomine habuit filium Ordoni regis. Domina Belasquita uxor fuit domini Momi comitis Bischaiensis et genuit filios Acenari Momiz , et Lupe Momiz , ac Sancio Momiz , et domina Belasquita. Postea uxor fuit domini Galindi filium Bernardi comitis , et dominae Tutae, demumque habuit virum Fortunio Galindonis. Aquí acaba en el códice de Meyá la genealogía de los reyes pirenaicos. Segun sus palabras, solo tuvo una muger este príncipe, y no dos como suponen otros escritores , y entre muchas hijas un solo hijo varon. Tambien en los hijos discrepan los autores. Oihenart (*Notitia utriusq. Vascon. p.* 425.) le da otro hijo llamado García el corvo ó encorvado , á quien hizo conde de Gascuña y casó con Amuna. Mas esta filiacion de García el corvo no está suficientemente probada respecto del rey D. Sancho Garces, ni por diplomas ni por los monumentos de las iglesias Auscense y Lascurrense, que produce el mismo Oihenart (p. 420.), segun los quales el padre de García el corvo fué Mitarra Sancho , hijo de Sancho Mitarra. Por manera que segun esta memoria el padre del corvo no pudo ser Sancho Garces , sino Sancho Sanchez. En órden á las mugeres hay muchos diplomas que llaman Urraca á la de D. Sancho y otros la nombran Toda. Pero los primeros pertenecen al nieto de éste, cuya muger constantemente se nombra Urraca , y es preciso que sea así. La causa del error ha provenido de estar errados ó mal copiados , y entendidos los números ó cifras de los instrumentos. La T que se ha tomado por nota de 900 , siempre ha significado millar , y no se ha producido un instrumento sincero (fuera de los que se qüestionan sobre este rey) en apoyo de la opinion contraria. Pero queda aún que vencer una dificultad sobre el tiempo en que nació D. García. La genealogía de Meyá nada dice sobre esto ; pero los historiadores le hacen nacer muy temprano , y descargar en él á su padre anciano y enfermo de los cuidados de la guerra , con título de rey de Viguera. Esto puede tener fundamento en lo que dice Sampiro , hablando de D. Ordoño , y es que acudió á socorrer á D. García rey de Pamplona, hijo de Sancho, llamado por él quando se vió acometido poderosamente de los árabes en Muez del valle de Guesalaz. Mas esto es una equivocacion de Sampiro , que tomó el nombre del hijo por el de padre, si ya no equivocó á Ordoño II con el III, que habiendo empezado á reynar en 950, pudo concurrir con D. García hijo de D. Sancho. Garibay antepone esta guerra como el reynado de D. Ordoño , y la fixa hácia el 895 en tiempo de Sancho Abarca, aunque no está léjos de atrasarla hasta el tiempo de Ordoño III. (Compr. 122. c. 4. Briz H. de S. Juan p. 318.) Pero como los obispos presos en la batalla de Muez ó Valdejunquera no sufren este atraso de tiempo , es mas fácil suponer el yerro en el nombre del rey. No hubiéra necesidad de esto si no tuviéramos un testimonio positivo del año en que nació D. García.

En las notas cronológicas del códice de Meyá consta el año mortuorio de su padre D. Sancho , y que le sucedió su hermano D. Ximeno , que reynó 5 años y 5 meses hasta el 931 , y que en éste empezó á reynar D. García Sanchez de edad de 12 años; por donde se ve que su nacimiento fué el año 919 , dos ántes de la batalla de Valdejunquera. Este testimonio tiene á su favor los instrumentos anteriores al año de 931 , en que suena D. García baxo la tutela de su tio, y posteriores á los que por error se le atribuyen de tiempos mas antiguos. Por tanto concluimos que D. Sancho Garces solo fué casado una vez con D.ª Toda , de la qual hubo varias hijas , y un solo hijo García , que le nació pocos años ántes de su muerte. Y no nos detiene la autoridad de la historia segunda de S. Voto , cuyos sucesos pertenecen á tiempos mas antiguos que los que quiso establecer el P. Pedro Abarca. El autor de aquel escrito fixa la victoria conseguida por Abderramen contra

Or-

Ordóño en la era 958, año 920, y poco despues, restablecida la paz, pone la eleccion de Transirico, primer abad de S. Juan. Pero constando que este Transirico lo era ya de S. Juan de Uruel el 830 quando asistió á la consagracion de la iglesia de Alaon, se ve que confundió á Abderramen I con el III, y que noticioso de que uno de éstos habia pasado á Francia, y habia vencido á Ordoño, trastornó miserablemente las noticias. De aquí es que las que nos conserva equivocadas y sin legítimo apoyo no deben prevalecer contra el testimonio del códice de Meyá que hemos apuntado, y se dará á la letra en lugar mas propio. Ahora, desembarazados de estas dudas, que se aclaran por las memorias inéditas hasta aquí, refiramos brevemente los hechos de D. Sancho Garces. Su eleccion fué en Pamplona, ó porque su hermano renunció en él el peso del gobierno, ó porque llevando él el de las armas, el pueblo lo aclamó por su rey. El Albeldense, el códice de Meyá y un breviario de Roda convienen en que se levantó por rey en Pamplona D. Sancho Garces en la era 943, año 905. En todos estos códices se resumen casi con las mismas palabras sus grandes empresas contra los moros. Se dice que tomó todas sus plazas fuertes desde Náxera á Tudela: la tierra de Yerri con sus pueblos: el campo ó cuenca de Pamplona (el códice de Roda dice *urbem Pampilonensem*, en vez de *arvum*): toda la tierra de Aragon con sus fortalezas, y que habiendo echado de su estado á los biotenatos despues de un reynado de 20 años, murió en la era 963, ú año de Cristo 925. En ninguno de estos monumentos se habla de su expedicion á la Gascuña, que Moret pone por la primera de este rey. Pero otros atrasan esta conquista hasta D. Sancho el mayor con mas seguro fundamento. La crónica de Meyá refiere de él, que mató á un cierto Lupo. El lugar es dudoso por estar gastado el escrito; y en el año hay igual falta, y tal vez es la del rayuelo de la X numeral: lo que se lee en el texto es: *Era* DCCCCXVI. II K. *octobris interemptus est Lupe à Sancione rege in ar....* La individualidad del hecho, al que se señala el dia 30 de setiembre, hace creer que este Lupo era un personage, no vulgar, y tal vez un adalid de los biotenatos, ó tropas de bandídos que aprovechándose de las revoluciones civiles del estado, lo tenian todo lleno de confusion. Pero esto debió suceder en la era 946 ú año 908, tercero de su reynado, quando limpió la tierra de foragídos, ó recobró las plazas perdidas en Aragon.

No se descubre quien sea este Lupo si no fué el padre de Mahomat, ó alguno que ayudó á los árabes á apoderarse del valle de Tena, de lo que hay algun rastro obscuro en los escritores. La accion mas gloriosa, y que apreció mas el rey, fué la conquista del fuerte castillo de Monjardin hácia el año 908, que verosímilmente precedió á sus empresas por la Rioja y riberas del Ebro. En sus últimos años tuvo el disgusto de la derrota de Valdejunquera; pero su prudencia libró al reyno de las fatales resultas que podian temerse del orgullo de los vencedores. Murió, segun el Albeldense, códice de Meyá y breviario de Roda, el año 925: el dia nos lo conserva la crónica medianense por estas palabras: *regnavit Sancio Garseanis annis* XX *obiit sub era* DCCCCLXIII, III *idus decembris*, que es á 11 de diciembre de 925. Fué enterrado, segun lo habia dispuesto, en el átrio de la iglesia de S. Estéban de Monjardin. Este príncipe puede llamarse restaurador del reyno, no solo por haber resarcido las pérdidas que causó la desastrada muerte de su resobrino D. García, sino porque en su tiempo con los casamientos de sus hijas con los reyes de Leon y Asturias, se puso fin á las diferencias que tenian éstos con los de Navarra por la Rioja y tierras vecinas.

D. XIMENO GARCES, REY. X.

La menor edad de D. García Sanchez dió lugar á que ocupara el reyno su tio D. Ximeno verosímilmente por disposicion de D. Sancho. Así lo dice la crónica de Meyá por estas palabras: *Successit vero post eum (Sancium Garseanis) frater eius Scemeno Garscanes et regnavit, an.* V. *mens.* V. *obiit sub era* DCCCLXVIIIJ. K. *junias.* La genealogía del mismo códice ha-

bla de él despues de referir la desgracia de García Iñiguez, fuga de sus hermanos y casamiento de su hermana Toda ántes de hablar de la de D. Sancho Garces en estos términos: *Scemeno Garseanes accepit uxor domina Sancia Asnari Sancionis filia, et genuit Garsea Scemenonis et Sancio Scemenonis qui habuit uxor dominam Quisilo filia de domino Garsea Comitis Bagilienses, et alia filia domina Dadildis uxor de domino Muza Asnari. Iste Garsea Scemenonis occidit sua mater in Galias in villa quae dicitur Laco, et occiderunt eum in Saleraro Ihoanes belascones et Cordelle. Iste Scemeno Garseanes habuit ex ancilla filium Garseanus, qui est mortuus in Cordoba.* Su reynado consta, ademas de estos instrumentos indubitables, de las noticias confusas del libro de la regla de Leyre, y del Pinatense y otros. El libro de la regla equivoca su patronímico, muger y el tiempo, y dice de él: *Post haec (scilicet mortuo Ennecone Garsianes) regnavit pro eo filius eius Eximinus Enneconis uxor cuius fuit Munia, et obiit era* DCCLXX. El Pinatense habla con mas tiento: despues de referir la muerte de D. Sancho y la victoria de Abderramen III contra Ordoño el año 920, se explica así: *Praemortuo quidem dicto rege regnavit Eximinus Garsiae cum filio suo Garsia quorum alia memoria non habetur. Decesserunt enim nullo rectore vel successore eorum superstite...* y sigue refiriendo como el pueblo en aquella vacante eligió á Iñigo Arista, oriundo ó natural de Bigorra. Este autor, que acertó con el tiempo del reynado de D. Ximeno, tuvo alguna confusa noticia de la escritura de S. Juan de la Peña, en que se decia reynar D. Ximeno con su alumno García, y de ahí le vino hacer hijo al que no era sino su sobrino, y menor, baxo su tutela.

De estos yerros de los antiguos naciéron las equivocaciones de los modernos en anteponer el tiempo de D. Ximeno, en duplicar los reyes de este nombre, y en hacer á éste solo rey honorario, por no haber tenido la luz de las memorias exhibidas. Por ellas se ve que las de este príncipe no deben confundirse con D. Ximeno, padre de García, é hijo de Alarico, de quien no hay mas que la enunciativa del archivo de Barcelona, refiriéndose al de Leyre, en cuyos instrumentos faltan aquellas erradas palabras: *Et avi mei Eximini regis.* Decimos erradas, porque García Iñiguez, que habla allí, no fué nieto, sino vizcieto de Ximeno, cuyo hijo era García Ximenez, padre de Iñigo Garces, y abuelo de García Iñiguez. No están mas exactas ó mejor copiadas las fechas de los instrumentos en que suena solo D. García rey de Pamplona ántes del 931 en que murió D. Ximeno. De él tenemos una declaracion sobre términos entre Benasa y Catinesa, cuya fecha es de la era 966, año 928, reynando D. Ximeno Garces y su alumno D. García en Pamplona, Deyo y castillo de S. Estéban (de Monjardin). De donde se infiere, que si en este año tenia ayo y regente D. García por su menor edad, no es creible que dos años ántes obrara por sí solo donando á S. Millan las villas de Logroño y Asa. Lo mismo, y con mas razon, debe decirse de otro privilegio del mismo príncipe á favor de S. Millan del año 920, que trae Moret *An. l. y. c. 1. §. 1.*, en el qual sin duda se equivocó de muy antiguo la data, omitiendo una X, ó el rayuelo que hace valer 40 á esta cifra. En tiempo de D. Ximeno floreció S. Viril ó Virila, como que fué testigo exhibido por el obispo D. Galindo en la acotacion insinuada de Benasa. Cuéntase de él la fábula de haber estado oyendo el canto de un paxarillo muchos años absorto en la contemplacion de la gloria, y que quando volvió á su casa de Leyre la desconoció, y él fué desconocido de los nuevos monges. Muéstrase el sitio de su dilatado rapto no léjos del monasterio, y en él una capilla que está arruinada. Pero todo esto no tiene el menor apoyo en las memorias de aquel monasterio, y en su breviario manuscrito que he visto, solo se hace mencion de él en la oracion que es del comun, sin traer cosa propia en sus lecciones, ni indicio que pueda dar el menor apoyo á este cuento: principalmente si se advierte que en el libro de la regla se hallan notadas cronológicamente las cosas memorables de aquella casa, y aun

de

de fuera, sin hacerse mencion de ésta, que debia llamar la atencion de los que escribiéron aquellas noticias por su extrañeza. Pero volviendo á D. Ximeno, no tenemos noticias particulares de su reynado ó regencia: solo podemos asegurar por las resultas, que correspondió á la confianza que de él hizo su hermano, que mantuvo en paz el estado, y que lo dexó floreciente á su sobrino y sucesor. Ménos feliz fué en su casa por el atentado de su hijo García contra su madre, sin que se sepa la ocasion de este horrendo delito, ni si sucedió en vida de D. Ximeno, que murió en 1.° de junio de 931.

D. GARCÍA SANCHEZ, REY XI.

Quando falleció D. Ximeno vivia aún la reyna D.ª Toda su cuñada, que segun lo que alargó su vida debió casar muy jóven, y quando el rey su esposo estaba entrado en años. Esta princesa, hija de Aznar Sanchez, nieta del rey Sancho Garces, viznieta del rey García Iñiguez, y revizznieta del Arista, debia ser muger de talento y espíritu, y continuó la tutela de su hijo, á quien sobrevivió algunos años. La crónica de Meyá dice de él: *Successit vero post eum (Scemenonem) nepos eius Garsea Sancionis* XII *aetatis suae anno sub era* DCC..... *obiit era* M *et* VIII. VIII K. *Mrs.* = *Obiit tota regina.* La genealogía del códice de Meyá no continúa la sucesion de D. García Sancho, y los códices de Leon y Monserrate, que pasan adelante, confunden los reynados haciendo de éste y de su nieto el tembloso un solo rey. Casó el nuevo rey luego que tuvo edad competente con D.ª Endregoto, hija del conde de Aragon Galindo Aznar, y de D.ª Sancha su segunda muger, que fué hija de García Ximenez, primer rey de la segunda dinastía. Asi los esposos eran primos hermanos, sin que este impedimento causara los ruidos que produxéron despues otros menores. Quizá acalló los escrúpulos la utilidad del enlace, que llevó en dote y unió para siempre á la corona el condado de Aragon. Algunos escritores por no haber tenido la luz que ofrecen estas memorias, han hecho á Endregoto varon y conde de Aragon. Pero si bien es verdad que el nombre fué comun á los dos sexôs, no se exhibirá prueba legítima entre las publicadas hasta hoy, por donde se convenza que alguno de los condes de Aragon tuvo semejante nombre: ni el instrumento que citan en su favor, y tiene estas palabras: *Ego Endregoto Galindonis, et proles eius Sancio Garseanes, et uxor eius Urraca Ferdinandi*: (Blanc. Comm. p. 89.) puede patrocinar su opinion, siendo el sentido natural y propio de ellas: »Yo D.ª Endregoto Galindez con mi hijo el rey Sancho Garces y su muger D.ª Urraca Fernandez."

Que D.ª Endregoto fuera hija de los padres que la hemos señalado y reyna, lo dicen los diplomas, el patronímico y la genealogía de los condes de Aragon: las palabras de ésta son terminantes: *Postea*, habla del conde Galindo Aznarez, *accepit uxorem dominam Sanciam filiam Garsiae Scemenonis, et genuit dominam Andregodo reginam.* Llamóse esta Señora á uso de aquel siglo con otros nombres, y fué el de Teresa y Oneca, y sobrevivió á su marido puesto que en 971 dió á S. Pedro de Siresa el lugar de Xavierre *reynando* ya su hijo. Su esposo D. García se dice que ayudó á su cuñado el rey de Leon contra Abderramen III de Córdoba en 938, y asistió á la batalla de Simancas, en que fuéron vencidos los árabes, con asistencia visible de Santiago y S. Millan, segun los privilegios de los votos de este santo. Mas siendo éstos muy controvertidos, y no refiriendo Sampiro otro prodigio que la obscuridad de una hora, que cubrió á la sazon toda la tierra, y callando la presencia de nuestro rey, no podemos dar asenso á tales cosas. Los milagros eran demasiado grandes para callados en tiempo que se gustaba de lo maravilloso, y D. García Sanchez apénas tendria 19 años quando la batalla de Simancas para que su madre le permitiera ir en persona, siendo único varon, y probablemente sin haber casado ó tenido sucesion. Años adelante se unió D. García Sanchez con el conde D. Fernan Gonzalez contra D. Ordoño III, y favoreció contra

él á su hermano D. Sancho, sin que se descubra la causa ó pretexto de esta conducta poco razonable. Por manera que ignoramos hiciera D. García fuera de su reyno cosa digna de memoria. Ni dentro tuvo muchas ocasiones en que manifestar sus talentos, si no es algunas ventajas conseguidas contra los árabes, que habian invadido lo de Sobrarbe. Estos moros eran rebeldes al de Córdoba, con quien mantuvo buena inteligencia, y parece que su política fué mantener la paz, aunque fuera fomentando ó alegrándose de la guerra de los vecinos, cuyo engrandecimiento le podia dar zelos. Por lo demas fué muy religioso á uso de su siglo, é hizo largas y grandes donaciones á los monasterios, particularmente á los de S. Millan, Leyre y S. Juan de la Peña.

Refiérese á este príncipe la célebre escritura llamada *narracion del privilegio del monte Abético*, historia segunda de S. Voto, ó historia antiquísima del reyno de Aragon. El autor de ella tenia buenas noticias, pero las dió sin bastante órden, y á veces con harta confusion, sin que baste la cronología con que ilustró este monumento el P. Pedro Abarca para vencer todos los tropiezos. Lo qual advertimos por ahora, reservando para lugar mas oportuno otras reflexiones sobre este escrito. Puso gran cuidado en la educacion de su hijo D. Sancho Abarca, á quien hizo en vida rey honorario de Aragon baxo la direccion del conde D. Fortuño Ximenez, persona de talento y valor. Tuvo otro hijo llamado Ramiro, á quien dió el título de rey de Viguera, y de quien parece habla la crónica de Meyá, diciendo (sin expresar el año) despues de notar la muerte de D.ª Toda: *Obiit Ranimirus nepus eius*. De este Ramiro hay otras memorias. En órden á las hijas, aunque se le atribuyen varias, solo se puede asegurar por un instrumento de S. Millan del 971, que fué padre de D.ª Urraca, la qual se llama allí hermana de D. Sancho. Durante su reynado hubo en Aragon otro rey honorario dicho García Iñiguez. Consta su existencia de una piedra de la iglesia de S. Estéban en el castillo de Atarés, que en lo que pudo leer Uztarroz dice .... *in era* .... *CCCC LX^a IIII. regnante rege Garcia Enecus* el año 956 reynando García Iñiguez..... No se sabe quien pudo ser este García Iñiguez por estos años, ni (quando se quiera despreciar el rayuelo de la *X*) en el de 926. Pudo ser aquel García Iñiguez, señor de Olza, que casó con D.ª Toda, hermana del desarrado D. García Iñiguez, que murió en Liedena en 882, y parece mas propio fuera éste, que no aquel García Iñiguez que firma casi el último en la fundacion de Albelda, que trae Moret *An. l. 8. c. 5. §. 10.*, y á quien no conocemos por otra parte. Sea de esto lo que se quiera, D. García Sanchez murió ántes que su madre y que su muger el año 970 á 22 de febrero, y fué sepultado como su padre en la iglesia de S. Estéban de Monjardin. Con el tiempo se trasladáron sus huesos, que pretenden Leyre y S. Juan de la Peña. Este último monasterio tiene á su favor haber sido su casa en lo antiguo el panteon de los reyes pirenaicos.

SANCHO GARCES ABARCA, REY XII.

Este príncipe estaba casado con D.ª Urraca Fernandez, hija del conde Fernan Gonzalez de Castilla, á quien habia favorecido mucho su padre. Algunos, sin bastante fundamento, y contra el testimonio de los diplomas, han querido trocar el patronímico de Fernandez en Fortuñez, como si Urraca fuera hija del conde Fortun Ximenez, ayo de Sancho Abarca. Lo que hay de cierto es que D.ª Urraca tomó el aditamento de Clara, como se ve en varios instrumentos. Gozó en los principios de su reynado de una paz profunda, y de ella se valió, segun el gusto de su siglo, para fundar y hacer gracias á los monasterios: uno de los que mas distinguió fué el de santa María de Náxera, al que regaló una cruz de oro y piedras con algunos dientes del protomártir S. Estéban. Favoreció á S. Pedro de Siresa, S. Juan de la Peña, S. Millan y todas las casas de religion. Fundó el monasterio de Cirueña, y convidó con buenos fueros á los que quisieran poblar sus tierras desiertas y abando-

na-

nadas por las frequentes irrupciones de los árabes. Eran por entónces los monges casi los únicos ministros de la religion, y depositarios de las escasas luces que quedaban en occidente despues de la entrada de los bárbaros. Por esta causa se necesitaba y se buscaba su consejo, y sus personas eran muy atendidas en las córtes de los príncipes. Miéntras los legos apénas tenian otra ocupacion que las armas, los monges, tranquilos en su retiro, atendian á conservar los escritos de los mayores. Y por este tiempo Vigila, monge de Albelda, ayudado de Sarracino y García, recopiló en un volúmen 61 concilios y 101 cartas decretales de los papas. Entre ellas no se ven las de Isidóro Mercátor, fabricadas fuera de España para destruir la antigua disciplina. Juntó á esta coleccion una crónica de los reyes godos, de los de Asturias, y de los árabes; y añadió algunas noticias de los últimos reyes pirenaicos. Con la conclusion de esta obra tuvo fin la paz de los cristianos, que la habian mantenido con Abderramen III y su hijo Aliatan. Pero muerto éste, y siendo de muy poca edad su sucesor Isen, tomó la tutela del príncipe Mahomad Abenamía, mas conocido por el nombre de Almanzor. La ambicion de gloria, y el zelo de la religion lo hiciéron enemigo de los cristianos. Rompió la tregua, y entró con sus tropas por Osma y S. Estéban de Gormaz, seguro de que la discordia entre castellanos y leoneses, y las fuerzas del conde D. Vela ayudarian á su intento.

Pretendia este conde apoderarse de Castilla en perjuicio de García Fernandez, que no queria parecer vasallo del rey de Leon. Para sostener esta pretension solicitó García auxilios de la corte de su deudo el rey del Pirineo, y con ellos ganó la célebre victoria de S. Estéban de Gormaz año de 977 contra D. Vela y los árabes. Irritó esta desgracia á Almanzor, el qual, juntando mayores fuerzas, pasó en persona á los estados de Castilla, recobró la villa de Gormaz, tomó á Atienza, y engreido con estos rápidos sucesos, hizo llegar sus amenazas á Cataluña, molestó las fronteras de Navarra, y aprovechándose de la discordia de los gallegos y leoneses, ganó otra importante batalla en Simancas. La idea del árabe era apoderarse de Castilla, y abrirse con esta conquista el paso contra el reyno de Leon, y estorbar que los cristianos de Cataluña y Pirineo reunieran sus fuerzas con el leonés. El plan no salió tan bien como esperaba su autor. Logró impedir la reunion de las fuerzas cristianas, pero D. Sancho no solo resistió á los ataques de las tropas de Almanzor, sino que las rechazó con honra de sus fronteras, y aun extendió los límites de su reyno hasta los montes de Oca, como parece por sus instrumentos. Asegurada de este modo su casa, pudo pensar en socorrer á D. Bermudo, contra quien era mas feliz Almanzor. No logró D. Sancho ver concluida esta guerra obstinada, habiendo muerto á fines del 994. Tuvo ántes el dolor de ver morir á su hermano é hijo Ramiro, aquel rey honorario de Viguera, y éste de Aragon. Dexó dos hijos que le sobreviviéron, y fuéron García su heredero, y Gonzalo que tuvo en honor las tierras de Aragon. El dictado de Abarca, propio de este rey, ha dado orígen á muchas fábulas. No hallando que lo usase en los instrumentos anteriores á la guerra de Almanzor, parece lo adquirió en ella, usando de este género de calzado muy propio para el terreno áspero y teatro de las campañas. Fundó este príncipe el monasterio de santa Cruz de monjas benitas al pie de S. Juan de la Peña, el qual se trasladó despues á la ciudad de Jaca. Su cuerpo está en el panteon ó iglesia de S. Juan de la Peña.

GARCÍA SANCHEZ EL TEMBLOSO, REY XIII.

No constando el dia mortuorio de Sancho Abarca, no se puede fixar el de la elevacion de D. García, que ya estaba asociado al trono 5 años ántes. Lo ocupaba ya solo á principios del 995, segun una escritura de S. Juan de la Peña. En ella se nombra su muger D.ª Ximena, que fué su único y constante nombre en los diplomas, sin que haya razon para que los escritores lo varíen en el de Constanza, Estefanía y Elvira. Es dudoso el orígen de la reyna, y pa-

parece haberlo tenido en la real casa de Asturias, ó en la de los condes de Castilla. Hallóse el rey muy embarazado en los principios con la guerra de Almanzor, que para estorbar los movimientos de D. Sancho en favor del de Leon, mandó á sus generales hicieran una poderosa diversion por Sobrarbe. Con efecto, así se executó, y por las escrituras del tiempo se ve que los árabes se internáron felizmente hasta ganar el fuerte castillo de Boil. Por esta causa D. García no pudo acudir con tiempo al leonés, ni estorbar que Almanzor se apoderara de Leon en la primavera del 996. Esta victoria engrió tanto al árabe, que ya pensaba penetrar en la siguiente campaña por Portugal á Santiago con ánimo de profanar y saquear el templo del apóstol. No lo permitió la providencia. Castigada con las anteriores pérdidas la ambicion y discordia de los cristianos, abriéron éstos los ojos á la vista del comun peligro, y reuniéron todas sus fuerzas para impedir los progresos de Almanzor. Lleno éste de orgullo con sus ventajas, fué el primero en abrir la campaña por tierra de Osma. El exército cristiano, compuesto de leoneses y pirenaicos, lo esperó en Calatañazor á la orilla septentrional del Duero entre Osma y Soria. Se duda si asistió en persona D. García. El arzobispo D. Rodrigo, que confundió á éste con su abuelo, lo niega. Los autores árabes dicen lo contrario, pero lo equivocan con su padre. De sus tropas auxiliares no hay disputa, y se portáron con valor. Fué reñida la accion, pero la victoria se decidió por los cristianos. Almanzor, no acostumbrado á huir y precisado á la fuga, no tuvo valor para sobrevivir á su desgracia: abrevióse la vida negándose á tomar sustento.

Esta es la única accion militar de D. García ó de sus tropas, de que nos queda noticia individual. El tiempo ha obscurecido las demas, aunque por su valor y actividad se le da alguna vez en memorias antiguas el dictado de *Quatro manos*. Es no obstante mas conocido por el de temblon ó tembloso, á causa de que siendo bilioso de temperamento, fácilmente se enardecia hasta temblar de cólera en los hechos de armas. Los monges, que eran casi los únicos que sabian escribir, han perpetuado su liberalidad para con las iglesias y monasterios; pero no tuviéron igual cuidado é interes en trasladar á la posteridad sus providencias políticas y militares. Comunmente no se le da mas de un hijo llamado Sancho; pero por las confirmaciones del privilegio de Alaon consta que tuvo otro dicho García, que disputó á su hermano hasta la muerte la pacífica posesion del reyno. Dexóselo su padre á fines del 999, sin que conste el dia preciso de su muerte, que acaeció ántes que la de D.ª Ximena.

SANCHO GARCES EL MAYOR, REY XIV.

Este rey se halló envuelto con la muerte de su padre en la guerra civil que le hizo su hermano García hasta el año de 1005 en que murió su competidor. Sin embargo esta discordia, si bien estorbó las empresas contra los moros, no causó los estragos que se podian temer del ódio civil, y de dos hermanos. Estaba ya casado D. Sancho con D.ª Elvira, dicha tambien Munia, Muniadona, y absolutamente D.ª Mayor, la qual era heredera de los estados de Castilla. Ántes tuvo otra muger, que unos hacen esposa, y otros amiga del rey. Esto último es lo que afirman con demasiada uniformidad las antiguas crónicas; y si no tuviéramos mas de una prueba de su inexáctitud y ligereza, no nos quedaria el menor motivo de dudar que el hijo nacido de esta union fué bastardo. Á esta confesion se oponen las seguridades que exîgió de este primer hijo su padre D. Sancho para que no turbara á sus medio hermanos en la posesion de los reynos que les dexaba. La fábula inventada con poco conocimiento del honor de D.ª Mayor ofendido por sus hijos, y defendido por el hijastro, para dar color al heredamiento de un bastardo, solo es buena para desacreditar esta bastardía. Nos parece que esta disputa se puede terminar sin embargo á satisfaccion de las partes. La opinion de los que afirman que D. Sancho casó dos veces, y la segunda despues de haber enviudado de la madre de D. Ramiro, no puede sostener-

nerse por mas tiempo. Consta de un instrumento del año 1070 ser aún viva la madre de este príncipe, y siendo en este año ya muerto no solo su esposo, sino tambien su hijo, es imposible que D. Sancho pasara á otras bodas por la muerte de esta señora, que se llamó Sancha. De aquí es que los defensores de la bastardía de D. Ramiro tuviéron suficiente motivo para su opinion. La contraria, fundada en las seguridades del testamento del padre, bien excusadas, si nada se podia alegar por la legitimidad del hijo, nos hace sospechar que D. Sancho casó de buena fe con D.ª Sancha, y que durante ella le nació el hijo; pero que advertido despues algun impedimento, se separó de ella, y contraxo nuevo matrimonio con D.ª Elvira. En este caso la buena fe sería un derecho en D. Ramiro capaz de dar zelos á su padre y hermanos. Pudo esto aumentar los temores en D. Sancho, si influyó para el segundo matrimonio, mas que impedimento cierto, algun escrúpulo estudiado con la esperanza de reunir los grandes estados de la nueva esposa. Vimos por el exemplo de D. García el malo, que en aquella edad no se reparaba tanto en disolver el primer vínculo, y la carta de D. Oliva, obispo de Vique á D. Sancho el mayor, que tanto habla contra las bodas ilegitimas, manifiesta que no se tenia el debido respeto al matrimonio. Sea lo que se quiera, D. Sancho, á mas de D. Ramiro, nacido de D.ª Sancha, tuvo en D.ª Elvira tres hijos que le sobreviviéron, á saber, D. Fernando, D. García y D. Gonzalo. Otros dos tuvo llamados Bernardo y Ramiro, que no hacen ruido en la historia.

D. Sancho logró la felicidad de reunir en su mano los principales estados en que se desmembró España por la entrada de los árabes. Juntó á los que habia heredado de sus mayores por el casamiento con D.ª Elvira los de Castilla, y por las armas y circunstancias políticas el condado de Ribagorza, que habia tenido señores particulares al principio baxo la proteccion de la Francia, y despues á la sombra de los reyes del Pirineo. No pudo, ó no supo aprovecharse de tan feliz ocasion para restaurar la monarquía española. Fué para él sin duda un embarazo el haber tenido hijos en mas de una muger. El mayor de ellos ningun derecho podia alegar al condado de Castilla en competencia de sus medio hermanos, y su mayoría estorbaba que se reuniera en alguno de los hijos de D.ª Elvira todo el Pirineo. La obscuridad en que se halla envuelto este procedimiento del rey, á pesar de la fábula de la acusacion de la reyna por los hijos y su defensa por el hijastro, inventada para dar color al repartimiento de los estados, nos hace sospechar que hubo mas de lo que aparece en este caso. Podia D. Ramiro no mirar como muy legítimas las segundas bodas de su padre, y alegar en este caso para lo de Castilla derechos que jamas faltan á los príncipes quando tienen ambicion y talento. Los condes de Pallás y Ribagorza ántes de este tiempo tenian relaciones con la casa de Castilla. Raymundo Suñer habia casado con D.ª Mayor, hermana del conde D. Sancho de Castilla, y se separó de ella por haberse reconocido despues impedimento de consanguinidad. La hija de otro Raymundo, conde de Pallás y Ribagorza, llamada D.ª Ava, casó, segun antiguas memorias, con un conde de Castilla, que fué sin duda D. García Fernandez, segundo conde propietario de Castilla. De este matrimonio nació D.ª Mayor, repudiada por Raymundo Suñer, porque se halló ser su tia. De la misma D.ª Ava fué nieta D.ª Elvira, muger de Sancho el mayor, y como en ella faltó la línea varonil de Castilla, si D. Ramiro tenia algun fundamento para dudar de la legitimidad del segundo matrimonio de su padre, no era extraño hiciera algun ruido sobre lo de Castilla por sus conexiones con los condes de Ribagorza. Mas este exámen tendrá lugar mas oportuno quando se hable de D. Ramiro I de Aragon. Por ahora baste lo dicho para que se entienda que D. Sancho el mayor no pudo aprovechar la ocasion de reunir las fuerzas de España contra los moros, y que de aquí provino su irregular testamento, y pedir tantas seguridades al pretendido bastardo para afianzar sobre los otros hijos las coronas que les puso. A D. Ramiro dexó el reyno

de

de Aragon, exceptuando lo de Sobrarbe y Ribagorza, que fué para D. Gonzalo. Recompensóle este desfalco con algunas tierras en Navarra y Castilla. D. Fernando heredó lo mas de su madre, y D. García lo de Navarra. Así de dos estados vino á formar quatro, y tres del que habia corrido siempre unido en manos de sus predecesores. Sin embargo fué príncipe grande, y el primero que dió forma y nombre mas consistente á las diversas dinastías en que se hallaba dividida la monarquía española. Su muerte fué á fines del año de 1034, ó principios del siguiente, sin que se pueda fixar el dia preciso, ni el lugar y modo. Su epitafio en S. Isidro de Leon le llama rey de los montes Pirineos y de Tolosa. Es verdad que en los diplomas ya se dice rey de los aragoneses, ya de los navarros, ya de las Asturias, Leon y Galicia. A veces se dice imperó desde Zamora hasta Barcelona, ó bien desde los Pirineos hasta Portugal. Por esta razon y la de evitar la ridícula é interminable qüestion si se titularon primero de Sobrarbe que de Navarra, hemos adoptado en los reyes sus progenitores el título que feneció en el de rey de los montes Pirineos. El de Sobrarbe y Ribagorza fué en parte adquisicion suya por el derecho no ménos de la sangre que de las armas. No tenemos mas certeza para afirmar por qué títulos fué señor de la Gascuña, cuya capital fué Tolosa. Hizo muchas donaciones á las iglesias y monasterios, é introduxo la reforma de Cluni en la órden de S. Benito.

ARTÍCULO VII.

Reyes de sola Navarra.

D. GARCÍA SANCHEZ, REY XV.

Heredóle en Navarra su hijo D. García, que era el mayor de D.ª Elvira; y desde entónces empezó este reyno á correr separado del de Aragon, con quien estuvo unido 300 años. Pero en recompensa de lo que perdia por oriente, quedó con Castilla la vieja, que así se llamaban entónces las siete merindades de las montañas de Castilla, ademas de Álava, Guipuzcoa, Vizcaya, Burcba, Rioja y algunas tierras cerca de Tarazona, Soria y Agreda. No se hallaba D. García en sus estados al tiempo de heredarlos por su peregrinacion á Roma. D. Ramiro, que no podia estar contento con la division de su padre, muerto éste, se aprovechó de la ausencia del hermano para ocuparle el reyno. Pero detenido en el cerco de Tafalla, sobrevino D. García, y reuniendo sus gentes, acometió y puso en precipitada fuga al aragonés, y lo siguió entrándose por su reyno, que nada ménos esperaba que ser acometido. Bien escarmentado éste, el navarro no trató de engrosarse con las tierras de su medio hermano, ó por generosidad, ó porque le llamó D. Fernando para rechazar á D. Bermudo, que se le entró por sus estados con el deseo de recobrarlos. Fué feliz á los principios el rey de Leon, pero socorrido á tiempo el castellano por D. García, perdió el leonés la vida en la batalla de Tamara á fines de mayo de 1037. El fruto entero de esta victoria fué para D. Fernando: el navarro solo sacó la gloria de haber servido al hermano, que no correspondió á esta generosidad. Vuelto á sus estados, pasó á Barcelona por las tierras de D. Ramiro y D. Gonzalo para traer su esposa D.ª Estefanía, hija de los condes de aquella ciudad. Mantúvose la paz por algunos años entre los hermanos, ó por mejor decir disimularon sus zelos. Aprovechó D. García esta tranquilidad para recobrar á Calahorra y algunas otras plazas, entre las quales se cuenta Tudela, pero sin sobradas pruebas. Mas certeza hay en el *feudo*, á que por este tiempo obligó el navarro al rey moro de Zaragoza. Desembarazado de este modo de los cuidados militares, se aplicó á concluir el monasterio de Náxera, y convidó para la fiesta de la dedicacion en 1052 á D. Ramiro, D. Fernando y al conde de Barcelona. Si creemos al arzobispo D. Rodrigo, fué poco sincero este convite de D. García respecto de D. Fernando, y tuvo por fin apoderarse de su persona, y despojarle del reyno. El caso es poco verosímil, y los hechos anteriores de D. García, respecto de sus her-

ma-

manos, y el haber pasado á visitar, malogrado el golpe, á D. Fernando, como para desvanecer la sospecha, tiene todo el ayre de conseja inventada para justificar la ingratitud del rey de Castilla. Los hechos son ciertos, pero las intenciones del navarro son desconocidas. El castellano viendo en Burgos á su hermano lo prendió ó por sospechas, ó por codicia de reunir los estados del mayor. D. García fué encerrado en el castillo de Cea; pero habiendo ganado con dinero á las guardias, volvió á su reyno muy resuelto á vengar el agravio. Juntó su gente y los auxiliares moros, y con mas bravura que prudencia acometió los estados del hermano, determinado á no dar oidos á tratado alguno. La fortuna le fué contraria; pereció en el campo de batalla á 1.° de setiembre de 1054 asistido de S. Iñigo. El analista de Navarra atribuye esta desgracia á tres hermanos navarros García, Fortuño y Aznar Sanchez, que ofendidos del rey por la afrenta que hizo á la muger del segundo, resolviéron matarle. Pero descubierta su conjuracion, y pasados á Castilla, indispusiéron el ánimo de D. Fernando. Este hecho me parece mas natural; y aunque las relaciones de unos fugitivos debieran ser sospechosas al castellano, la esperanza de reunir otra corona facilitó la creencia de lo que se contaba. Sin embargo D. Fernando no pasó adelante con sus armas, y mandó sepultar el cuerpo del hermano en Náxera. Así acabó D. García, príncipe de mas valor que cordura. Fué áspero y poco querido de los suyos, y tuvo la virtud del tiempo, que era hacer donaciones á los monasterios. Habiendo fundado el de Náxera con grande magnificencia, fué conocido por el dictado de D. García el de Náxera en los tiempos siguientes. Dexó de D.ª Estefanía tres hijos, D. Sancho, D. Ramiro y D.ª Ermesenda.

SANCHO GARCES, REY XVI.

La desastrada muerte del rey no desalentó á los navarros. En los mismos reales proclamáron á su hijo D. Sancho. Este hecho manifiesta que la victoria de D. Fernando no tanto fué obra del valor y superioridad de los castellanos, quanto del desafecto de los vencidos á su príncipe. Porque á tener el rey de Castilla fuerzas competentes, no abandonara la empresa para la campaña siguiente, dando lugar al enemigo de reforzar y alentar su exército. Así lo hizo D. Sancho, y asegurado de la amistad de su tio D. Ramiro de Aragon, salió en la próxîma campaña á recibir al castellano, que con lucido exército venia á continuar su conquista.

No saliéron bien sus ambiciosos intentos al castellano, y D. Sancho recobró de él por fuerza de armas las tierras de Castilla la vieja que se perdiéron el año anterior. De este modo se restableció la paz, ó por mejor decir la tregua entre Navarra y Castilla. Muerto D. Fernando, su hijo Sancho renovó repentinamente las ambiciosas pretensiones de su padre, entrándose por los estados de su primo. Avisó éste al aragonés, que tambien se llamaba Sancho, y juntando sus fuerzas y personas en el campo de la Verdad, no léjos de donde despues se fundó Viana, se trabó una sangrienta batalla entre los tres reyes. El castellano llevó la peor parte, y derribado del caballo, no sin fatiga y riesgo, pudo librar su persona. Su exército fué derrotado enteramente, y el navarro se aseguró de la Bureba y Rioja, siendo el mas sólido fruto de esta victoria la paz de algunos años. No se turbó ésta por la parte de Aragon, aunque por los años de 1073 hubo algunas desavenencias, ó bien por la retencion de algunos castillos, ó porque las armas de Aragon estrechaban á Huesca, dependiente del rey moro de Zaragoza y tributario de Navarra. Mas estos ruidos se sosegáron fácilmente. No así los de Castilla, aunque no fuéron de consequencia. Reynaba ya en Leon D. Alonso, y como la paz no estaba bien consolidada entre navarros y castellanos, aquellos, recelando algun engaño, hiciéron prisioneros á muchos peregrinos que de Castilla pasaban á visitar el sepulcro de S. Millan. Requerido sobre esto D. Sancho, expidió un diploma en que aseguró á los fieles extrangeros en paz y en guerra aquella romería, y puso desde luego en libertad á los

los detenidos. Este hecho fué como un preludio de la paz con Castilla. Pero Roma turbaba con dos pretensiones nada razonables la tranquilidad interna. Insistia el pontífice por la abolicion del oficio antiguo gótico, y pretendia que España reconociese feudo á la silla apostólica. Para lo primero podia influir el deseo de uniformar la liturgia, si no supiéramos que el motivo verdadero de esta solicitud era el siniestro juicio que habia formado el papa de la doctrina de nuestros libros eclesiásticos, y la opinion poco fundada en que estaba de que nuestra iglesia habia recibido la religion y litúrgia del príncipe de los apóstoles. De aquí nacia mirar como una novedad la introduccion del oficio gótico en perjuicio del uso antiguo. Era papa Gregorio VII, persona de muy recta intencion. Por desgracia el saber y las ideas del tiempo sobre su potestad temporal no correspondian á su buen corazon. Tenia un carácter firme, inflexible é incapaz de intimidarse por la contradiccion de los poderosos de la tierra siempre que se trataba de sostener la causa de Dios verdadera ó existimada. Al mismo tiempo era fácil de engañar siempre que se empleara la hipocresía. El cardenal Hugo Cándido fué verosímilmente quien alarmó al pontífice contra el oficio gótico, y le hizo concebir la extraña y violenta resolucion de repetir con las armas el feudo que España debia, en su *entender*, á la santa sede. Al ménos es cierto que hasta la vuelta del cardenal á Roma no se oye hablar de esta vana y ridícula pretension. El haberse encargado el mismo cardenal de recobrar el pretendido feudo con *las armas*, *convence*, no solo haber sido éste el autor de semejante pretension, sino la sencillez ú excesivo candor del papa que se dexó engañar de un hombre condenado ya dos veces de sus predecesores por sus malas artes. Esta asonada de guerra pontificia contra España quedó en amago, y parece que poco despues conociendo Gregorio VII su engaño, separó de su lado á Cándido, y no se volvió á hablar de la materia. Sin embargo el papa, aunque no retrató formalmente su pretension, no insistió en ella. En órden á la mudanza del oficio fué mas tenaz y al cabo mas feliz. En D. Ramiro de Aragon halló mejor disposicion para mudar el rito; mas los reyes de Castilla y Navarra defendiéron en Roma la buena doctrina de la liturgia goda. No pudo dexar de reconocerla el santo padre en los códices que se llevaron de Navarra: con todo no por eso dexó el empeño de que se adoptara el oficio romano, como aparece de su carta á los reyes Alonso y Sancho, dada en Roma á 19 de marzo de 1074. Tres años despues empezó á introducirse el rito romano en Castilla. En Navarra sucedió la mudanza ántes de la muerte de D. Sancho. Maquinaron ésta D. Ramon y D.ª Ermesenda, sus hermanos, y algunos señores de la corte, no sin sospechas ó de complicidad ó de aprobacion en Castilla, segun se vió por los efectos. Tales eran los que debian esperarse de la particion de Sancho el mayor, y temerse de la violenta pasion de reynar y engrandecerse. El atentado se executó con ocasion de una cacería, y en lo mas ruidoso de ella los conjurados empujáron al rey por el despeñadero de Peñalén, que le dió el dictado con que se distingue de otros Sanchos. Sucedió el atroz caso en la era 1114, año de 1076 á 4 de junio. Fué casado con D.ª Placencia, y esto sin disputa, desde el año de 1068 por lo ménos. Algunos pretenden que éste *fué segundo matrimonio*, y que en primeras nupcias casó con D.ª Blanca, fundados en un letrero, que ya no exíste, y se puso en un rico frontal, que donáron los reyes al monasterio de Náxera. Pero de este consorcio no se sabe hubiera hijos, porque los dos Garcías no parece fuéron legítimos, no mencionándose en la relacion de los embaxadores castellanos, hecha un siglo despues. Del segundo matrimonio nació D. Sancho, que murió niño, ó de enfermedad natural, ó ayudado de los que pretendian para sí la corona.

ARTICULO VIII.

Reyes de Aragon y Navarra.

SANCHO RAMIREZ, REY XVII.

Quedáron en gran desórden las cosas de Navarra por la muerte del rey y falta de herederos. El fratricida D. Ramon hizo esfuerzos para ceñir la corona que acababa de derribar de la cabeza del hermano; pero el reyno se opuso con valor á este atrevimiento, y le obligó á refugiarse á la corte del rey moro de Zaragoza Almutadir. Su hermana y cómplice Ermesenda se retiró á Castilla, y halló mas amparo del que merecia su traicion. Allí encontráron asilo D. Ramiro, hermano del rey, D.ª Ximena y los infantes Garcias, hijos del difunto, libres del delito cometido ó ménos complicados en él. Los navarros, sin embargo, á ninguno de ellos ofreciéron el trono. El rey de Castilla, á pretexto de vengar la muerte de su primo, se entró luego por Navarra, y á 10 de julio del mismo año ya se titulaba rey de Náxera, sin pensar ni en castigar á los autores del atentado, si creyó reos á los infantes, ni en establecer sobre el trono al heredero inocente. El rey de Aragon D. Sancho Ramirez con mas política acercó sus tropas á Navarra, y los naturales le ofreciéron con mas gusto la corona por la antigua y constante union de los reynos y uniformidad de sus leyes. Sin embargo, el aragonés debió partir los nuevos estados con el rey de Castilla, sin que se puedan determinar el modo y límites que entónces quedáron á Navarra. Desde luego el castellano se quedó con la Rioja y Bureba y otras tierras. Se dice sin fundamento en las memorias antiguas, que el aragonés hizo reconocimiento al castellano por la parte que adquirió de Navarra, pretension demasiado ambiciosa y agena de toda verosimilitud. Lo que consta de cierto por los efectos es que con la particion de Navarra quedáron en paz los reyes de Castilla y Aragon. Este se dedicó á estrechar á los moros y quitarles el fuerte castillo Muñones, cerca de Graus, y desalojarlos de Arguedas en Navarra. Taló las tierras del rey moro de Zaragoza y venció á los árabes en una batalla cerca de Tudela. Finalmente, habiendo dispuesto las cosas para el asedio de Zaragoza, murió gloriosamente sobre el de Huesca, herido de una flecha, á 4 de junio de 1094. Quedáron de su muger D.ª Felicia tres hijos Pedro, Alonso y Ramiro. Los tres heredáron el reyno de sus mayores, y los dos primeros fuéron tambien reyes de Navarra sin contradicion alguna. Once años ántes de morir el rey de Aragon murió desastradamente en Rueda por traicion de los árabes el infante D. Ramiro, hermano del rey D. Sancho de Peñalen, padre de otro D. Ramiro y abuelo de D. García Ramirez, que despues de los dos reynados siguientes restauró el reyno de Navarra. El rey de Aragon, que acababan de perder los navarros sobre Huesca, dexó bastantes rastros de su liberalidad y providencia hácia sus nuevos súbditos.

D. PEDRO SANCHEZ, REY XVIII.

Por su muerte heredó los reynos de Aragon y Navarra D. Pedro sin oposicion alguna. Prosiguió el cerco de Huesca con teson hasta su conquista, despues de haber vencido al rey moro de Zaragoza, que venia en socorro de los sitiados, con no despreciables refuerzos de D. Alonso de Castilla. Dióse la batalla en Alcoraz. Dueño D. Pedro de Huesca pasó á Valencia en socorro del Cid, y despues de esta jornada tomó á Barbastro. En su tiempo se aumentó y consagró la iglesia de Leyre, y la de Pamplona recibió muchas mercedes de la mano del rey. Murió el año 1105 sin dexar hijos de su esposa D.ª Berta, porque los dos que hubo en ella muriéron ántes que el padre.

D. ALONSO SANCHEZ, REY XIX.

Por esta causa le sucedió en Aragon y Navarra D. Alonso su hermano dicho el batallador. Pudo ser el rey mas poderoso de España, y era el mas capaz de acabar con los árabes si fuera mas feliz en su ma-

matrimonio. Casado con D.ª Urraca, hubiera reparado la falta cometida por su bisabuelo D. Sancho el mayor en la particion de los estados, si la reyna hubiera sido mejor muger. El arzobispo D. Rodrigo, que pudo alcanzar á los que la conociéron, y las memorias antiguas hablan demasiado de la conducta de la reyna para que se pueda sostener la defensa de los modernos, fundada en un anónimo, ó supuesto ó interpolado en siglos muy remotos con poca habilidad y excesiva pasion. La discordia de los reyes produxo la guerra civil y el repudio de la reyna. Desembarazado algun tanto el rey de los disturbios domésticos, se dedicó á hacer la guerra á los moros. Quitóles el reyno y la ciudad de Zaragoza: se apoderó de Tudela, Tarazona, Calatayud y Daroca, Mequinenza y Bayona. Despues de tantas victorias y batallas fué sorprehendido cerca de Fraga por los moros; y habiendo perdido la gente que le acompañaba, se salvó con muy pocos y se retiró á Zaragoza. Detúvose muy poco en esta ciudad, y lleno de pesadumbre por la no esperada desgracia, abandonado á la tristeza, salió de la ciudad. Sintióse agravado cerca de Sariñena, donde hizo, ó mas bien renovó el testamento que habia otorgado en Bayona, y se mandó conducir á S. Juan de la Peña. Apénas entró en aquella casa mandó cerrar las puertas del monasterio, y murió el 7 de setiembre de 1134.

ARTICULO IX.

Nuevos reyes de sola Navarra.

D. GARCÍA RAMIREZ, REY XX.

No habia tenido hijos D. Alonso en D.ª Urraca, y aunque la sobrevivió algunos años, no pasó á otras bodas. No faltaban parientes de la casa real; pero el mas cercano era D. Ramiro, hermano del rey. Este habia abrazado el monacato en vida de su padre: era sacerdote y promovido pocos dias ántes al obispado de Roda y Barbastro. De ninguno de ellos se acordó el batallador, y en su disposicion repartió sus reynos de Aragon y Navarra en las tres órdenes militares de S. Juan, Temple y Sepulcro de Jerusalen. Sabiase en el reyno esta disposicion; y aunque en vida del rey ninguno se opuso abiertamente á ella, nadie estaba en ánimo de cumplirla. Los de Jaca, mas vecinos á S. Juan, proclamáron al infante obispo D. Ramiro por heredero de su hermano, con tanta precipitacion, que habiendo muerto el rey á 7 de setiembre, se halla escritura original del 8 en que el sucesor, estando en Terrantona, se titula ya rey y electo de Roda. A los principios no hubo dificultad en esta sucesion, aunque parece que no faltáron descontentos en Aragon y Navarra, unos por sus intereses y á pretexto de sostener la disposicion testamentaria del difunto, que fuéron los ménos, y otros por el poco concepto que se tenia del infante obispo. Los navarros fuéron de este número, y resolviéron restablecer su independencia llamando al reyno á D. Garcia Ramirez que estaba heredado en Aragon. Era este príncipe, segun se cree, nieto de D. Ramiro, hermano de D. Sancho de Peñalen. El modo con que se le llamó á la corona es incierto. Las córtes de Borja y Monzon y la historieta de D. Pedro Atarés, destinado de comun acuerdo para la sucesion del reyno, son cuentos inventados sin apoyo para cohonestar la separacion de los navarros, y que no pueden subsistir, constando por muchas firmas de D. Ramiro, desde 8 de setiembre de 1134, que se titulaba rey al otro dia de la muerte de su hermano, y como tal hacia mercedes sin contradiccion alguna. El descrédito, pues, del sucesor de D. Alonso, y el deseo de los navarros de gobernarse por sí facilitáron á D. García el restaurador el ascenso al trono. La venida del castellano, que no se descuidó en aprovechar aquella ocasion de engrandecerse, obligó á disimular á D. Ramiro la audacia de D. García y á éste á sufrir que el aragonés lo tratara como á su feudatario. Mas este fendo fué de palabra y mas político que real. No así el que D. García reconoció al rey de Castilla, cuyas fuerzas le daban mayor cuidado que las del monge su competidor. Necesitaba el nue-

nuevo rey de Navarra de toda suerte de recursos para asegurarse en el trono, y aunque era de gran valor, y contuvo en los principios el ímpetu de D. Alonso VII de Castilla, debió valerse de la política para no empeñar contra sí todo el poder del castellano. El de Aragon le daba poca sujecion, y fácilmente se separó de él desde que entendió podia entrar en negociacion con D. Alonso. Sostuvo con valor la guerra con D. Ramiro, y no contento con la defensiva, invadió sus estados y quemó los arrabales de Jaca. Pero llamado á su casa por la entrada del castellano y sitio de Pamplona, venció al emperador en la batalla dada entre Gallur y Cortes. Por algunos años duró esta porfia y discordia, aunque con algunos intervalos, mas de tregua que de paz. La política y valor de D. García lo sacó con honor y gloria de todos los peligros en que lo pusiéron sus vecinos. Libró de la codicia del castellano la Rioja y casi todos los estados propios de Navarra, se quedó con Tudela, conquista de Aragon, y añadió á su corona el valle de Roncal, que le cedió durante su vida D. Ramiro en la última paz. Hizo levantar el sitio de Lumbier á D. Ramon Berenguer, príncipe de Aragon y le tomó á Tarazona. Aseguróse mas en su reyno con el casamiento que hizo con D.ª Urraca, hija del emperador D. Alonso VII de Castilla, y habida en su mocedad en D.ª Gontroda Perez de la casa de los condes de Carrion. Fué muy oportuno este enlace para la paz de los príncipes cristianos. Reynaba ya en Aragon en vida de D. Ramiro su yerno el conde de Barcelona, que habiendo aumentado las fuerzas de Cataluña á los estados de su muger D.ª Petronila, y siendo príncipe de valor, daba con sus pretensiones cuidado continuo al navarro. El emperador, que tenia estrecho deudo con D. Ramon y acababa de enlazarse con el navarro, procuró con gran teson la paz de estos príncipes, y los persuadió reunieran con él las fuerzas para destruir los moros de Andalucía. La ocasion era muy favorable por las divisiones del enemigo comun. Asentadas, pues, las cosas y unidos los tres reyes, lleváron sus fuerzas combinadas contra los árabes, y D. García intervino en la conquista de Almería y Baeza, que de esta vez cayéron en manos del emperador. Hubiera caido tambien Córdoba, si la concordia entre el rey de Aragon y Navarra pudiera ser mas durable. D. Ramon tenia muy en su corazon la recuperacion de Navarra. Por esta causa solo se pudo reducir á hacer una tregua con D. García, resuelto á no alargarla ni por su propio interes. Hallábase al fin del armisticio muy empeñado el conde en el sitio de Tortosa; y aunque tenia poco prevenidas sus fronteras de Navarra, rompió la guerra contra el navarro luego que espiró la tregua. Este, que era de genio ardiente, se apoderó de los Fayos y Tauste. El emperador no llevaba á bien esta obstinacion de los reyes sus deudos, y no paró hasta que los puso acordes y los empeñó en nueva jornada contra los moros de Córdoba. A la vuelta de esta expedicion murió D. García desgraciadamente cerca de Lorca, caminando de Estella á Pamplona. Porque divertido en la caza, siguiendo con su caballo una fiera, tropezó el bruto, y derribando al rey, le quebró las cervices contra una peña. Sucedió esto á 21 de noviembre de 1150, y se enterró su cuerpo en la catedral de Pamplona. Fué casado dos veces. De su muger D.ª Margarita hubo á D. Sancho que le heredó en Navarra, á D.ª Sancha que casó con D. Sancho el deseado de Castilla, y D.ª Margarita, que fué despues muger de Rogerio, rey de Sicilia. De D.ª Sancha ó Urraca, segunda esposa, nació D.ª Sancha, que casó con Gaston, vizconde de Bearne, y despues con Pedro, conde de Molina. El obispo de Bayona D. García le da tercera muger, por nombre Gaufreda, que no lo pudo ser en el órden, porque D.ª Urraca sobrevivió al rey. Quizá fué madre de D. Rodrigo, hijo bastardo del rey. Es muy acreedor D. García al título de restaurador por el valor y prudencia con que supo mantener su corona. En la piedad y beneficencia á favor de las iglesias y monasterios no cedió á los reyes predecesores.

SANCHO GARCES, REY XXI.

La muerte de D. García no puso fin á la rivalidad de Aragon y Navarra. Para calmarla recurrió D. Sancho á los enlaces con Castilla, tomando por esposa á la infanta D.a Sancha, y en esta ocasion el castellano armó caballero al yerno. Por este medio se logró la paz, ó mas bien una tregua de tres años. Rompióse ésta, y las fuerzas combinadas de Castilla y Aragon entráron sin mucha resistencia en Navarra; pero el navarro, habiendo dexado que se debilitase el enemigo en sitiar plazas, cargando á tiempo sobre él, recobró á Artajona y otros castillos. Siguióse luego la muerte del emperador Alonso VII; mas no por eso desistió el aragonés de su pretension contra Navarra, aunque sin efecto. Al navarro asistia D. Sancho el de Castilla, que lo empeñó en su socorro contra los moros, y en este tiempo se fundó la órden militar de Calatrava, donando el castellano esta villa á S. Raymundo Serra, abad de Fitero. Pero muerto el rey de Castilla se ajustó una paz ó tregua entre Aragon y Navarra, y el navarro se entró con su exército por la Rioja y Bureba. Llevó sus armas en socorro del rey moro de Murcia Lope contra los árabes sus vecinos. Sufrió con valor é inutilizó en gran parte las entradas que hiciéron en sus estados los reyes de Castilla y Aragon. Se dedicó á poblar diversos lugares y les dió fueros. Fundóse en su tiempo, ó restauró, Vitoria: se aumentáron Estella y otras villas; y considerando que no podia tener su reyno paz firme y estable con los vecinos de Castilla y Aragon, y que á la postre sería presa de su codicia, sin que los pudieran contener los lazos de la sangre, procuró la alianza de Inglaterra, que á la sazon era su vecina por los estados que poseía en Francia, casando su hija Berenguela con Ricardo, heredero del rey Enrique, y que en vida de su padre era ya conde de Poitiers y duque de Aquitania. No sobrevivió mucho á estas bodas, y murió á 27 de junio de 1194, dexando de su único matrimonio tres hijos y otras tantas hijas. Mereció muy bien el dictado de sabio por su rectitud, buenas leyes y conducta irreprehensible en la vida pública y privada. Amó la paz sin temer la guerra, y á pesar de la necesidad en que le pusiéron sus vecinos de mantenerse con las armas en la mano, atendió mas que sus predecesores al fomento de la poblacion y felicidad del reyno. Favoreció mucho á las iglesias, que era casi toda la religion de su siglo; pero excedió las ideas de éste con la honestidad de costumbres, no rachada, ni aun en su mocedad, cosa casi sin exemplo en sus tiempos.

D. SANCHO SANCHEZ, REY XXII.

Quando murió su padre se hallaba en Francia su hijo D. Sancho, siguiendo á su cuñado Ricardo de Inglaterra en sus pretensiones militares. Pero con el aviso y noticia de su fallecimiento regresó á Navarra y fué coronado segun costumbre. Su valor no estuvo ocioso mucho tiempo. Poco despues de su coronacion acudió al rey de Castilla con buen exército para contener á los moros; y aunque las tropas castellanas se portáron con valor, Alarcos cayó en manos del enemigo y se desgració la jornada. El navarro no pudo llegar á tiempo por la priesa que se diéron á venir á las manos los árabes. De este suceso resultó una nueva guerra entre los cristianos. Sea que el navarro tuviera alguna justa queja del rey de Castilla, ó que considerándolo abatido y ocupado con la pérdida se creyera en estado de recobrar la Rioja y tierras usurpadas, hizo liga con el rey de Leon y acometió los estados del castellano. En efecto hizo correrías por las comarcas de Soria y Almazan talando el pais. No estaba desembarazado el rey de Castilla de la guerra de los moros, que dueños de Alarcos se apoderáron de Calatrava con muerte de D. Nuño Fuente su tercer maestre, é infestaban el reyno de Toledo. Por esta causa solicitó y tuvo vistas con los reyes de Aragon y Navarra, entre Agreda y Tarazona en el sitio que llaman la mesa de los tres reyes, y es el mojon divisorio de los tres reynos. El éxito no correspondió á las esperanzas, si éstas

tas fuéron la sincéra pacificacion de los reyes, que no podia ser por la contrariedad de intereses. Así se viéron luego unidos al de Aragon y Castilla para despojar á D. Sancho. Mas éste se defendió con valor, y no bastando la fuerza, se acudió á la calumnia, acusandole al papa de que traia tratos con el miramamolin Abu-Jacob. Con efecto habia tratos para casar D. Sancho con la hija del moro, llevando ésta en dote toda la parte que en España poseian los árabes. El navarro debia ayudar á Abu-Jacob personalmente contra los rebeldes de Africa. Esta idea no tuvo efecto, aunque no se desistió de ella y si se verificara hubiera dado un ascendiente y superioridad conocida á D. Sancho sobre los demas reyes de España. Este príncipe desde luego pasó á Africa en socorro del futuro suegro, pero sus vecinos se aprovecharon de su ausencia para entrársele por sus estados. Perdió por esta causa varias plazas, y á su regreso tuvo que aplicarse á restaurar su reyno, ajustándose con Castilla y Aragon. Poco despues asistió al castellano en la famosa batalla de las Navas, donde rompió el palenque de cadenas que defendia la tienda del rey moro, y desde entónces tomó por armas las cadenas. De vuelta de esta gloriosa jornada se aplicó á promover y mejorar la real hacienda y la suerte de sus pueblos. En los últimos años, habiéndosele hecho un cancer en la pierna, se encerró en Tudela lleno de melancolía sin dexarse ver sino de muy pocas personas. El rey de Aragon D. Jayme solicitó en este estado que le adoptase por heredero, porque su hermano D. Fernando era muerto, y D. Remigio era obispo de Pamplona. El aragones prohijó al de Navarra, pero esto no fué sino una ceremonia. El rey D. Sancho murió en Tudela á 7 de abril de 1234, y no sin debates fué enterrado en Roncesvalles. Feneció con su muerte la línea varonil de los reyes de Navarra, despues de haber durado sin interrupcion mas de 400 años. Rey de mas valor que fortuna y prudencia, que por el deseo de engrandecer su estado con provincias, adonde no podia llegar sino abriéndose paso por sus enemigos naturales, se expuso á grandes riesgos, menoscabó lo suyo, y extinguió la línea varonil de su casa.

ARTICULO X.

Casa francesa reynante en Navarra.

D. TEOBALDO I. REY XXIII.

D.a Blanca, hermana del predecesor, habia casado en Francia con Teobaldo, hijo de Enrico, conde de Champaña y Bria. De este matrimonio nació Teobaldo I., al qual llamáron los caballeros de Navarra para el reyno, despues de haber pedido y logrado de D. Jayme de Aragon les alzase el homenage que le habian prestado por complacer á su rey D. Sancho quando lo adoptó por hijo. El nuevo príncipe entró en Pamplona á 5 de mayo del mismo año de la muerte de su tio, y el 8 fué coronado y tambien ungido por rey, y éste se cree haber sido el primer exemplo de uncion real en el reyno. Como tenia muchos estados en Francia por su línea paterna, acrecentó las fuerzas de Navarra, y pudiera la nueva dinastía haber restaurado su antiguo esplendor recobrando lo perdido en Castilla, si los príncipes hubieran mirado con mas pasion la nueva herencia. Casó Teobaldo tres veces, y la tercera con D.ª Margarita, hija del conde de Fox; en la que tuvo á Teobaldo y Enrique, que le heredáron sucesivamente. Cuéntansele algunos hijos naturales. Era excelente músico, amigo de la agricultura y de obras. Mantuvo buena inteligencia con D. Jayme de Aragon, y tuvo poco que hacer con Castilla. Sus estados paternos le ocupáron mas, y la idea y viage á la expedicion de tierra santa, que era el fuerte de los príncipes de aquel siglo. Pero ántes hizo arreglar los fueros y leyes del reyno, y dió varias providencias para su felicidad y seguridad. Asentadas las cosas de su casa, pasó á París con lucido exército de navarros para la empresa de Palestina, y S. Luis rey de Francia le consiguió del papa un

un baston de cabo para esta guerra. Embarcóse para ella, y arribado á la Asia menor, dió muestras de su valor. Pero desconcertada la empresa por la ambicion del conde de Bretaña, regresó á Europa. Halló aquí otra guerra mas funesta para su persona, y fué en las diferencias con el obispo de Pamplona sobre el castillo de Monjardin, enagenado de la iglesia por D. Remigio y otras usurpaciones de jurisdiccion eclesiástica. Mal de que adolecerán siempre los estados, miéntras no reduzcan á los puros límites espirituales la autoridad del sacerdocio, despojándolo de la monarquía externa que la excesiva piedad le ha concedido para no turbar por via de hecho el órden público, como acontece con freqüencia. D. Teobaldo fué excomulgado y se puso entredicho al reyno sin haber faltado ni á la fe ni á otra cosa que á leyes y convenciones humanas, que el depositario del supremo poder puede alterar sin ser juzgado, sino de Dios, que es el rey de reyes y señor de señores. Pero ajustadas estas diferencias, cediendo el rey (como sucedia de ordinario en aquellos tiempos) acabó en paz en Pamplona á 8 de julio de 1253, encomendando sus hijos y esposa á D. Jayme de Aragon.

TEOBALDO II. REY XXIV.

Bien fué necesaria esta tutela por la menor edad del heredero, que debió la seguridad de su corona á la prudencia de su madre y constante amistad del aragones. Porque el rey de Castilla renovó sus pretensiones á los estados de Navarra, y acercó sus tropas para invadir el reyno. Se llegara á la decision de las armas si los prelados y personas bien intencionadas no solicitaran alguna composicion ó tregua, que fué preciso renovar poco despues por la inconstancia de D. Alonso de Castilla. No tardó en morir D.ª Margarita, que retirada en Francia, atendia al gobierno de los estados que allí tenia el hijo. Por esta causa, y dar asiento á sus cosas, pasó el rey á Francia, donde casó con D.ª Isabel, hija de S. Luis. De esta amistad con el santo resultó en Teobaldo el deseo de acompañarle á la desgraciada empresa de la guerra sagrada en que murió S. Luis, y hubiera perecido todo el exército cristiano, á no llegar á tiempo la armada de su hermano Cárlos de Anjou, rey de Sicilia. D. Teobaldo murió á la vuelta en Trápana á 5 de diciembre de 1270. Su esposa le sobrevivió pocos meses, y murió sin dexar sucesion.

D. ENRIQUE, REY XXV.

Heredó la corona D. Enrique, dicho el gordo, hermano de Teobaldo II en 1271. Estuvo casado con D.ª Blanca, hija de Roberto, conde de Artois y sobrina de S. Luis. En ella hubo un hijo y una hija. El infante se desgració casualmente criándose en el castillo de Estella. Teníalo en brazos su ama, y por descuido de ésta, ó algun movimiento violento del niño, se le cayó de una alta ventana. Con la turbacion, ó por cubrir su falta se arrojó tras él la infeliz nodriza. Quedóle una hija llamada Juana, que heredó el reyno, volviendo á faltar la línea varonil en la casa de Navarra. Fué hombre de recia condicion, y deseando recobrar lo que los reyes de Castilla le habian usurpado en Guipuzcoa, Álava y Rioja, ofreció al infante D. Felipe y otros grandes de Castilla ayudarles contra el rey D. Alonso, como querian, si se obligaban por su parte á ayudarle en el recobro de lo que fué de sus mayores. Negóse con generosidad á dar auxilios al infante D. Pedro de Aragon contra D. Jayme por lo mucho que á este príncipe debian su casa y corona. Duró poco su reynado, y murió en Pamplona á 22 de julio de 1274 sin dexar mas que una hija niña de su legítimo consorcio. Fuera de él hubo á D. Enrique Enriquez, tronco de los de este apellido en Navarra.

DOÑA JUANA EN TUTELA Y D. FELIPE, REY XXVI.

La menor edad de la heredera obligó á juntar córtes generales en 1274 para precaver los males que amenazaban al reyno. Nombróse por gobernador á D. Pedro San-

Sanchez de Montcagudo y la reyna viuda con la hija se retiráron á Francia, sin duda por el recelo de las armas de Castilla, que se acercaban á las fronteras con el pretexto de tomar la tutela de la heredera del reyno, no faltando grandes y señores en él, que querian se criara en Aragon ó Castilla. Qual fuera la intencion del castellano lo mostró el sitio que puso á Viana, aunque inútilmente. Por esta causa la reyna madre aceleró el desposar á su hija con D. Felipe, primogénito de Francia, quien desde luego envió á nombre de su esposa por gobernador del reyno hácia el 1276 á Eustaquio de Bellamarca. La conducta de éste dió lugar á varias quejas, y al descontento general, que no dexó de fomentar abiertamente D. Alonso de Castilla en la guerra civil de Pamplona despues del primer rompimiento de D. Felipe con el castellano. Estos males internos y el fuego de la discordia civil soplado por el rey de Castilla, obligáron á que Roberto, conde de Artois, viniera con poderoso exército, y entrando por Cantran y canal de Verdun y Sangüesa, derrotara á los castellanos, y tomando á Pamplona, asolara la Navarrería. Con esto y la fama de que venia nuevo exército mandado por el rey, se pacificó Navarra, y se dió su gobierno á Guerino de Amplopluteo. No por eso desistió el castellano de su empresa, y atrayendo á su partido al de Aragon, concertó nueva jornada contra Navarra; pero las buenas disposiciones de D. Felipe y la guerra de Sicilia que embarazó al aragonés, inutilizáron los proyectos contra sus estados. Habiendo llegado el tiempo de efectuar el matrimonio, y casada D.ª Juana con D. Felipe en 1284, que heredó luego el reyno de Francia, no por eso se mejoró la suerte de sus estados de Navarra. Siguiéron las guerras ó correrías de los vecinos por muchos años sin ventaja alguna sólida de los estados, y con mucho daño de los particulares de los tres reynos. Fué mucho mas desgraciado el de Navarra, porque nunca volvió á ver á su reyna propietaria desde que pasó á Francia. Allí fundó el colegio de los navarros de París. Su marido tuvo terribles debates con Bonifacio VIII; y habiéndole sobrevivido, influyó tanto en la eleccion de Clemente V, que le hizo trasladar la silla á Aviñon. Murió la reyna á 6 de abril de 1305 en Vincenas, dexando quatro hijos varones, Luis dicho Hutin, Felipe el luengo, Cárlos el hermoso y Roberto, que murió muy mozo. Los tres primeros fuéron reyes de Navarra y Francia: el mayor con pleno derecho á las dos coronas: los otros dos sin título legítimo para la primera, á causa de haber quedado D.ª Juana hija de Luis Hutin.

D. LUIS HUTIN, REY XXVII.

Sabida en Navarra la muerte de la reyna, ordenáron una embaxada los señores del reyno, y pasáron á Francia el obispo de Pamplona Arnaldo de Puyana, D. Fortun de Almoravid y otros caballeros á solicitar la venida de D. Luis, que tenia 15 años cumplidos á la sazon. Pero ántes de salir de su tierra casó con D.ª Margarita, hija de Roberto duque de Borgoña. De este matrimonio nació D.ª Juana, que con el tiempo vino á ser reyna de Navarra. Visitó en el año 1307 su reyno, que por la mala conducta de los gobernadores franceses estaba lleno de descontentos. En la visita tomó varias providencias, y dando la vuelta á sus estados, se llevó á Fortun Almoravid, Martin Ximenez de Aydar y otros señores, y ordenó reformadores que corrigieran los abusos introducidos en la gobernacion del reyno. En su tiempo no sucedió cosa de importancia. Hubo correrías mas que guerra entre aragoneses y navarros. Los de Sangüesa se hiciéron célebres con este motivo, habiendo hecho levantar el sitio de Pitillas, batiendo á los enemigos en el vado de S. Adrian, y tomándoles un estandarte con las armas reales. Reynó en Navarra diez años cumplidos, casi siempre ausente de sus estados con la esperanza de heredar el reyno de Francia, que solo obtuvo año y medio. Murió de calenturas á 5 de junio de 1315 en el bosque de Vincenas cerca de París. Dexó embarazada á su segunda muger D.ª Clemencia, y con esto incierta la sucesion á la corona de Navarra hasta el parto.

D. FELIPE II EL LUENGO, REY XXVIII.

Por esta causa Felipe el luengo tomó las riendas del gobierno de Navarra á solicitud de sus naturales; pero como tuviera ya la gobernacion del de Francia, y los negocios de la corona no le permitiesen ausentarse, pidió á los estados quisieran enviar diputados que le prestasen la obediencia en su corte. Así se executó en 1317, porque si bien D.ª Clemencia habia dado á luz un niño que se llamó Juan, murió este infante á los 20 dias de nacido á 3 de noviembre de 1315. Quedaba no obstante intacto todo el derecho á D.ª Juana, hija del primer matrimonio de Luis Hutin. Pero como los reyes de Francia miraban casi como una provincia suya la Navarra, y en aquel reyno se excluian de la herencia las hembras, el rey Felipe se creyó legítimo heredero de su hermano, que no dexó hijos varones. Ni los navarros diéron por entónces paso alguno para salvar los derechos de D.ª Juana, y dar algun indicio en la jura de D. Felipe de que lo miraban como tutor mas que como propietario de la corona, si estamos á las palabras del instrumento fecho en Pamplona á 11 de junio de 1319. Poco sobrevivió á este reconocimiento el rey, y murió á principios de enero de 1321 de enfermedad, sin dexar hijos varones.

D. CÁRLOS I EL CALVO, REY XXIX.

Entró en su lugar su hermano D. Cárlos, llamado el hermoso en Francia y el calvo en Navarra, con perjuicio de D.ª Juana hija de Luis Hutin. El poder que le daba la corona de Francia le aseguró el derecho, no atreviéndose los navarros á oponerse abiertamente á la usurpacion por no dañar á la heredera que estaba en poder del tio. Sin embargo, si no hubo fuerzas para resistir en vano á un rey tan poderoso, los estados con no aprobar desaprobaban bastante la intrusion. Aun pretendiendo Cárlos ser jurado como su predecesor sin pasar á Navarra, no se halla memoria que acredite haberlo conseguido por mas que se acercó el rey hasta Tolosa, y se deliberó mucho en el reyno sobre este paso. En su tiempo y en los principios de su gobierno entráron los guipuzcoanos en la frontera de Navarra, y tomáron el castillo de Gorriti. Los navarros castigáron este atrevimiento, recobrando la plaza y talando la tierra de Verástegui y Gaztelu. Pero á la vuelta fué maltratada la retaguardia del exército navarro, particularmente el pendon de Olite en los desfiladeros de Beotibar, desde cuyas eminencias arrojó el enemigo algunas cubas llenas de piedras, que causáron considerable daño, muriendo en este lance D. Juan Enriquez, hijo bastardo del rey D. Enrique el gordo. Mas estas correrías no tuviéron otras consequencias que las desgracias ordinarias entre vecinos, muertes, robos é incendios de particulares, que son el fruto de la venganza privada. Los reyes de Castilla y Navarra no tomáron parte en el caso, y Cárlos se aplicó por sus gobernadores á administrar justicia, y dar órden á los negocios públicos. Favoreció á la real casa de Roncesválles, hizo mercedes á varios pueblos y dió fuero á los de Espronceda. Su reynado fué corto y murió de enfermedad en el bosque de Vincenas á 1.º de febrero de 1328. Fué casado tres veces sin dexar hijos varones. Por esta causa pasó la corona de Francia á Felipe VI de Valois, hijo del famoso conde de Valois D. Cárlos.

DOÑA JUANA Y D. FELIPE, REY XXX.

El nuevo rey de Francia pretendió tener derecho á Navarra, y podia pretenderlo con poca ménos razon que sus dos últimos predecesores. Las circunstancias no le favorecian tanto, porque ascendiendo á la corona de Francia por la falta de sucesion varonil en los últimos reyes, no le faltaban competidores poderosos, particularmente el rey de Inglaterra Eduardo, confinante con Navarra por las tierras que poseia en Aquitania, Bayona, Burdeos y Agen. Así no habiendo conseguido por las vias de requerimiento atraer á los navarros á su obediencia, tomó un expediente mas honesto, y fué que se exâminara el derecho de

de los pretendientes en su parlamento de París. Era muy claro el de D.ª Juana, hija de Luis Hutin, que habia casado ya ó estaba concertada de casar con Felipe conde de Evreux, primo del rey. Por último, ó movido de la razon, ó del temor de enredarse en una guerra peligrosa, renunció el francés á favor de D.ª Juana y su marido todo el derecho que pudiera tener á Navarra, renunciando éstos el que podian alegar sobre la corona de Francia. Compuestas así las cosas amigablemente, y dada órden en los condados de Champaña y Bria, viniéron á Navarra D.ª Juana y D. Felipe, y recibiéron el juramento de fidelidad de sus súbditos, con grande gozo de éstos, que veian volver el reyno á su casa por una Juana, de donde años atras lo sacó otra reyna del mismo nombre. Los primeros años de su gobierno fuéron pacíficos; pero sea por ambicion del rey de Castilla mas poderoso, ó por desavenencias de los gobernadores de las fronteras de ámbos reynos, se encendió el fuego de la guerra. En los principios fué adversa á los navarros por la pérdida de la batalla de Tudela y Fitero. Despues se reparáron estas desgracias y recobráron Fitero y Tudugen con la victoria del conde de Fox contra los castellanos. Pero asentada la paz con Castilla, el navarro asistió al castellano personalmente en el sitio de Algeciras. No tuvo el gusto de ver lograda esta empresa, y murió sin esperanza de su próximo logro en Xerez de la Frontera á 26 de setiembre de 1343. Dexó cinco hijas y tres hijos de su muger D.ª Juana. La 1.ª que tuvo el nombre de la madre, estando tratada de casar con D. Pedro, infante heredero de Aragon, se hizo monja en París. La 2.ª llamada María casó con dicho D. Pedro. La 3.ª D.ª Blanca, tratada de casar con los herederos de Castilla y Francia, fué muger del rey D. Felipe, que con artificio se la quitó á su hijo. La 4.ª D.ª Ines casó con Gaston III, conde de Fox, y la 5.ª D.ª Juana con el vizconde de Roan. Los hijos fuéron Cárlos, que heredó el reyno de Navarra, D. Felipe, conde de Longavilla, y D. Luis, conde de Beaumont. Mas el gobierno del reyno quedó á D.ª Juana, que era la propietaria. Trató y ajustó la paz entre Francia y Aragon: estorbó los principios de discordia entre sus estados y los de Castilla, y pasando á visitar sus tierras de Francia, murió cerca de París á 6 de octubre de 1349.

D. CÁRLOS II EL MALO, REY XXXI.

Su hijo D. Cárlos, que habia acompañado á su madre, llamado por los estados del reyno volvió á Navarra y se coronó solemnemente en la catedral de Pamplona á 27 de junio de 1350. Diósele el dictado de malo, y á veces el de cruel por su excesiva severidad con los señores, y por la condicion recia que pareció entónces epidémica en todas las testas coronadas de España. Era muy jóven y fogoso quando empezó á reynar, y casó con D.ª Juana, hija de Juan II rey de Francia. En este reyno tuvo muchas pretensiones sobre los condados de Champaña, Bria y Bretaña, y aun sobre todo aquel reyno. Hizo matar á D. Cárlos de la Cerda, condestable de Francia, y se dió por autor del asesinato executado en D. Cárlos por D. Rodrigo Uriz, D. Juan Ramirez de Arellano y otros señores de Navarra. Su suegro el rey de Francia se vió precisado á disimular por el pronto; pero oponiendo astucia contra astucia, se apoderó de la persona del yerno en 6 de abril de 1356, y encerró al rey de Navarra en la fortaleza de Gaylare, y despues en la de Alotz de Picardía. Sintiéron esta desgracia los navarros, y algunos caballeros resolviéron poner en libertad á su señor. Disfrazáronse para esto en trage de carboneros, y habiendo tomado bien sus medidas, escaláron el castillo, y matando al alcayde y guardias salváron al rey. Fuéron estos caballeros D. Rodrigo de Uriz, D. Corharan de Lehet, D. Cárlos de Artieda, el baron de Garro, D. Fernando de Ayanz, D. Juan Martinez de Azcona y algunos otros grandes servidores del rey. Tenia éste partidarios en Francia, en especial en París, y así pudo pasar á aquella ciudad, y ayudado del príncipe de Gales, de los suyos y mal contentos, continuar la guerra por al-

gun tiempo, hasta que ajustadas las paces dió la vuelta á sus estados de Navarra. No gozó de mucha tranquilidad en ellos, porque era difícil mantenerse neutral en las diferencias de sus vecinos los reyes de Castilla y Aragon. Tomó parte unas veces por unos y otras por otros, y no le faltó que hacer por el lado de Francia. En tanta turbacion de cosas no es extraño que se le atribuya al navarro el haber empleado el veneno contra el conde de Fox. Pero las pruebas de tales hechos regularmente son obscuras, y solo tienen apoyo en la malignidad del corazon, fácil en creer lo malo en las personas que se aborrecen. En Cárlos hacian mas creible este hecho sus malas artes. Sin embargo el tiempo y los años mudáron ó moderáron algo su recia condicion y sus costumbres. Hácia el fin de su reynado ayudó al rey de Castilla contra Portugal, aunque no llegó á tiempo en la desgraciada batalla de Aljubarrota. Murió poco despues del tumulto ocurrido en Pamplona al acabar el 1386, para que correspondiera á los principios turbulentos de su imperio el fin de su vida. Fué éste á 1.° de enero de 1387. Dexó de su muger D.ª Juana muchos hijos, á saber: D. Cárlos su sucesor, D. Felipe, D. Pedro, D.ª María, D.ª Blanca y D.ª Juana.

D. CÁRLOS III EL NOBLE, REY XXXII.

Estaba D. Cárlos al morir su padre en Peñafiel, casado ya con D.ª Leonor, hermana del rey D. Juan de Castilla, y luego que supo su fallecimiento y muerte, pasó en el mes de enero á Pamplona, aunque difirió la solemnidad de la coronacion para mejor tiempo. Antes de reynar estuvo mucho tiempo preso en Francia, y en aquella escuela aprendió la moderacion y conducta que le mereció en su tiempo el dictado de segundo Salomon. Fué el primero en Europa que se aplicó á recoger monedas, é hizo una coleccion curiosa, aunque no antigua. Mantuvo siempre con su cuñado el rey D. Juan buena armonía en atencion á lo mucho que debió su libertad á la casa real de Castilla, y á la restitucion que le hizo de las plazas que tenia en rehenes desde el tiempo de su padre. Fué desgraciado en la esposa por su poca salud, y por su larga ausencia en Castilla, á título de recobrarla con los ayres nativos. El primer hijo varon que tuvo y se llamó Cárlos, murió de poca edad: otro tuvo llamado Luis, que solo vivió seis meses. Las hijas fuéron muchas, D.ª Juana que casó con D. Juan, heredero del conde de Fox, D.ª María y D.ª Blanca que casó con D. Martin rey de Sicilia y Aragon. Pero habiendo enviudado, volvió á casar con D. Juan, infante y despues rey de Aragon, y de este matrimonio nació el príncipe D. Cárlos, en cuyo obsequio instituyó su abuelo el principado de Viana para los herederos del reyno. Aunque nació en Castilla quiso criarlo á su lado el navarro. Hizo éste varios viages á Francia, siempre con intencion pacífica y con buen efecto. Digno de grande alabanza por haber siempre procurado la concordia entre sus vecinos, y haber renunciado á la falsa política de quererse engrandecer con los estragos agenos. Murió en su palacio de Olite repentinamente á 8 de setiembre de 1425, y fué sepultado en el coro de la catedral de Pamplona, al lado de su esposa D.ª Leonor, á la que sobrevivió nueve años y medio. Sobre sus sepulcros se leen estos dos letreros. »Aquí »yace sepelido D. Cárlos rey de Navar»ra, et duque de Nemoux, et descendien»te en recta linea del emperador Sanct »Cárlos Magno, et Sanct Luis rey de »Francia: é cobró en su tiempo gran par»te de villas y castillos de su reyno, que »se eran en manos del rey de Castilla: é »sus tierras de Francia, que eran empacha»das por los reyes de Francia, et de In»glaterra. Este en su tiempo ennobleció, »é exâltó en dignidad, é honores muchos »ricos hombres, caballeros, é fijosdalgo »naturales suyos, é fizo muchos notables »edificios en su reyno." El de la reyna dice: »Aquí yace sepelida la reyna D.ª »Leonor, infanta de Castilla, muger del »rey D. Cárlos III, que Dios perdone, »la qual fué muy buena reyna, sabia y »devota. Finó quinto dia de marzo del año »MCCCCXVI.

DO-

DOÑA BLANCA Y D. JUAN II, REY XXXIII.

Los talentos de D. Juan podian haber suplido con ventaja la pérdida de D. Cárlos el noble, y haber reunido de un modo natural y legítimo los reynos de Aragon y Navarra en su heredero D. Cárlos. Pero habiendo muerto D.ª Blanca y pasado á otras bodas D. Juan con D.ª Juana Enriquez, disgustóse el padre del hijo D. Cárlos, y los ódios no feneciéron sino con la vida del desgraciado príncipe. Ademas de esta prole hubo en su primera esposa el rey D. Juan las infantas D.ª Blanca, que casó con D. Enrique heredero de Castilla, y D.ª Leonor, que contraxo matrimonio con el conde de Fox, y vino á ser reyna de Navarra. Desde esta época puede mirarse como fenecido el reyno de Navarra; porque en vida de D. Juan el II dependió siempre aquel estado de la voluntad del rey, y los que lo obtuviéron despues de su muerte no lo poseyéron en paz por los bandos internos de los beaumonteses y agramonteses, atizados por los vecinos, que todo lo llenáron de sangre y confusion. Murió D. Juan en Barcelona á 19 de enero de 1479 á los 82 años de su edad, dexando el reyno de Navarra á su hija D.ª Leonor, viuda del conde de Fox.

DOÑA LEONOR VIUDA, REYNADO XXXIV.

Habia ya tenido en vida del padre esta princesa el gobierno de Navarra, é intentó en vano atajar las sangrientas facciones del reyno en las córtes de Tafalla. Coronóse en Tudela poco despues de muerto su padre á 28 de enero del mismo año, siendo ya viuda desde el 1471 de Gaston, conde de Fox. Hubo de él nueve hijos, á saber, D. Gaston, D. Juan, D. Pedro, D. Jayme, y las infantas María, Juana, Margarita, Catalina y Leonor. Murió la reyna á 12 de febrero de 1479, despues de un reynado de quince dias. Hizo testamento y declaró por sucesor á D. Francisco Febo su nieto, hijo de su primogénito D. Gaston, que era ya muerto; pero sin hacer mencion alguna de su medio hermano D. Fernando, rey de Castilla y Aragon.

D. FRANCISCO FEBO, REY XXXV.

Hallábase D. Francisco en Bearne con su madre D.ª Magdalena quando supo la muerte de la abuela y la mala disposicion del reyno por los encontrados bandos. Por tanto envió ántes á sus tios el cardenal D. Pedro y el infante D. Jayme para pacificar los ánimos. El mal era añejo, y fué preciso recurrir á la mediacion del rey católico, que calmó las inquietudes domésticas. Así D. Francisco pasó de Bearne á Pamplona, y se coronó á 6 de noviembre de 1482, estando juntas las córtes. Luego visitó el reyno y volvió á Pau de Bearne con designio de tomar esposa. Era de gentil presencia y muy hábil en la música, y aficionado á la flauta. En esta halló la muerte, pues tomándola un dia despues de comer para tocarla, apénas la arrimó á los labios, se sintió herido de un mortal veneno que le quitó la vida en dos horas á 30 de enero de 1483.

DOÑA CATALINA Y JUAN LABRIT, REY XXXVI.

Por la desgraciada muerte de D. Francisco Febo sucedió en el reyno su hermana D.ª Catalina, teniendo solos trece años. Por esta causa tomó la tutela su madre D.ª Magdalena, la qual envió sin perder tiempo á sus cuñados el cardenal D. Pedro y el infante D. Jayme á tomar posesion de lo de Navarra y mantener el buen órden. Celebráronse á este fin córtes en Pamplona, donde fué jurada la infanta con mas paz en la apariencia que en la realidad. Los reyes católicos tratáron desde luego de casar á la heredera de Navarra con su primogénito D. Juan, para unir sin ruido las coronas, que ya no podian subsistir divididas. La diferencia de edad, la rivalidad de los reynos y mas que todo la providencia resuelta á extinguir el reyno de Navarra, inclináron los ánimos de la reyna madre á casar la hija con D. Juan, señor de Labrit, que habia favorecido con todas sus fuer-

fuerzas á la princesa en la guerra contra el conde de Fox su tio, que pretendia el reyno. Efectuadas las bodas, los nuevos reyes pasáron á Pamplona para coronarse á 21 de diciembre de 1493. Mas las cosas no estaban en sazon. El conde de Lerin, cabeza de los beaumonteses, les cerró las puertas, y debiéron sufrir esta demasía los reyes, hasta que acomodadas las cosas se hizo la coronacion á 10 de enero de 1494, y fuéron jurados por las córtes con asistencia de los embaxadores de Castilla y Francia. Parecia que por este medio se restablecia la paz, y con efecto nunca fuéron mas reyes de Navarra estos príncipes, que en los años siguientes hasta el 1506, en que volvió á retoñar la guerra civil, y se hizo mas funesta con la presencia del duque de Valentinois. Duró ésta largo tiempo, y no tuvo otro fin que la ruina del reyno, que estaba ya en los últimos momentos de su duracion. El rey católico, que deseaba la incorporacion de Navarra con su corona, se aprovechó diestramente de la situacion de la cristiandad para lograr su intento. Aborrecia al francés, á quien el navarro no podia descontentar en buena política. Eran muy encontrados los intereses de Fernando y Luis, y el desgraciado D. Juan no tenia arbitrio para contentar á los dos, que aspiraban en su corazon á hacerse con la Navarra. Los decretos eternos le obligáron á preferir la alianza del francés, que á la sazon estaba en desgracia de Roma. Esta circunstancia hizo envolver en la acusacion de fautor del cisma al rey D. Juan, y dió un muy poderoso y especioso título á las armas del rey católico, que podia alegar otros mas antiguos y mas razonables que ya habian alegado sus progenitores de Aragon, y él tenia fuerzas para hacerlos valer. Envió, pues, al duque de Alba con exército á Navarra, en donde tenia muchos afectos. El desgraciado D. Juan con la política de no irritar mas al católico, haciendo vigorosa resistencia, ó solicitando socorros de Francia, dió lugar á grandes ventajas á su enemigo. Abandonó lo llano del reyno y no tardó en pasar los montes. Por su ausencia y falta de recursos, Pamplona capituló y se entregó al rey católico el 24 de julio de 1512. De este modo feneció para siempre la corona de Navarra, reuniéndose al cuerpo de la monarquía española despues de haber durado 778 años. Se formó, como todos los estados, por la union de sus naturales. Llegó á su mayor pujanza en tiempo de Sancho el mayor. Este la dio el primer golpe fatal, separando la Navarra de Aragon. D. García el restaurador hizo mas cruel el golpe, volviendo á separar los estados, que unidos pudieran haber hecho frente á Castilla. El haber faltado la varonía y pasado á señores de Francia el reyno, fué la causa de los descontentos civiles y el orígen verdadero de su ruina. Con ménos fuerzas resistió en tiempo de D. García el restaurador á los reyes de Castilla y Aragon. Tan cierto es que ningun reyno puede ser vencido, si no lo debilita primero la discordia de los ciudadanos.

ARTÍCULO XI.

Orígen y progresos del cristianismo en Navarra.

Si tratáramos de escribir con el fin de hacer ménos penosas y molestas las largas noches de invierno con una agradable leyenda, podríamos decir sobre fundamentos ya falsos, ya dudosos, quanto puede apetecer la natural vanidad de los pueblos sobre el orígen glorioso de su religion, y los rápidos progresos del evangelio entre sus mas remotos abuelos. Pero debiendo tener presente que escribimos historia, y no devotos romances, solo debemos decir lo que tenga apoyo en los testimonios de la venerable antigüedad. Por éstos apénas tenemos algunas pruebas contextadas aún por algunos críticos de la venida de Santiago el mayor á España, sin que sea posible afirmar con seguridad qué ciudades ó provincias ilustró con su presencia. Con ménos contradiccion ha corrido la opinion de algunos padres, que asientan haber predicado en España el apóstol S. Pablo, del qual no se puede dudar tuvo alguna vez la intencion de venir á estas partes. Si pudo

do cumplir su deseo, se ignoran las regiones y pueblos que ilustró con su doctrina. En esta incertidumbre podrá Navarra creer que ámbos apóstoles hiciéron resonar en sus pueblos el nombre de Jesucristo, pero sin que esta creencia tenga otro apoyo que la posibilidad del caso, supuesta la verdad de la venida, que no está aun fuera de toda contextacion. La historia de la cristiandad de Navarra, como que es un hecho, no puede tener principio algo probable hasta S. Saturnino, obispo de Tolosa en Francia, de quien se dice haber sido el primero que anunció la fe á los vascos españoles. Algunos han querido hacer á este prelado discípulo de S. Pedro. S. Gregorio de Tours, que escribe con mas extension sus hechos, pone el principio de su obispado en Tolosa en el consulado de Decio y Grato, esto es, hácia mitad del siglo III de la iglesia. Ni se opone á este testimonio el escribir el mismo autor que S. Saturnino fué ordenado por los discípulos de los apóstoles, porque fixando el tiempo de su consagracion, se ve que no entendió por discípulos sino los sucesores y sequaces de la doctrina de los apóstoles. Ademas, que segun Severo Sulpicio, autor del siglo IV, y de mas crítica que el Turonense, la religion cristiana se recibió muy tarde en Francia, é hizo en ella muy lentos progresos. Y con efecto, eran pocas las iglesias á mitad del siglo III; y si ántes de este tiempo fué célebre la de Leon, la crueldad de los perseguidores la tenia obscurecida. Se cuenta que S. Saturnino pasó á Pamplona, y habiendo convertido en ella al jóven Fermin y toda su casa, encomendó su educacion cristiana al presbítero Honesto, que dexó allí para consolar y doctrinar la nueva grey. Otros quieren que lo llevó consigo S. Saturnino, y que consagrado despues por S. Honorato, tomó á su cargo la iglesia de Pamplona. No cabiendo allí su zelo, pasó á Francia y murió por la fe en Amiens. Tal es en substancia la tradicion de Navarra. Pero habiéndose escrito sus actas muy tarde, y en tiempos en que se reparaba poco en mentir en honor de los santos, se hace muy dudosa esta tradicion. No se entiende como el santo abandonó un pais recien convertido por ir á Francia, ni como se olvidó la memoria del santo en su patria, hasta el punto de no oirse su nombre en las donaciones y diplomas de los antiguos reyes del Pirineo, hasta mucho despues del siglo X, ni rastro de su predicacion en las actas de S. Saturnino, muy freqüentes en nuestros breviarios y legendarios pirenaicos. Sin embargo la iglesia de Pamplona, movida de la tradicion antigua, venera á S. Fermin como su primer obispo. Sea de esto lo que se quiera, la fe debió adelantar muy poco en la Vasconia: al ménos no queda memoria de mártir alguno de Navarra, á pesar de los que diéron ántes de la paz de Constantino Calahorra y Zaragoza, aquella comprehendida en la antigua Vasconia, y ésta en el confin de qlla y su metrópoli. Ni es esto de extrañar si se atiende y reflexiona á la naturaleza del cristianismo. Consistiendo éste en la caridad y dulzura del amor fraterno, el evangelio halla mas acogida en los pueblos de vicios blandos, que en las naciones de virtudes feroces, porque hay mas analogía entre la cultura, aunque viciosa, y la caridad, que entre ésta y la virtud de los pueblos bárbaros, si merecen este nombre algunas de sus costumbres.

No es esto decir que la moral cristiana pueda compadecerse con ninguna clase de vicios, sino que los de los pueblos civiles suponen mas cultura en la razon; y como la moral cristiana es tan conforme á ella, los que tienen mas cultivado el entendimiento, tienen mas disposicion para conocer su mérito y adoptar la verdad. Los pueblos bárbaros, aunque por su educacion y costumbres ignoren algunos vicios, su virtud no tiene otra regla en sus operaciones que los usos patrios: por manera que gobernándose ménos por razon que por lo que han visto á sus mayores, tienen una invencible dificultad en abandonar los ritos patrios, y detestan toda novedad solo porque no se ha conocido en su pais. La experiencia está de acuerdo con esta reflexîon, y así vemos que el evangelio hizo muy rápidos y admirables progresos en Roma, Grecia y Egipto, á pesar de la multi-

titud de vicios que reynaban en estos pueblos. Por el contrario la religion, solo muy tarde y con poco efecto penetró en las naciones bárbaras, por mas que sus costumbres severas desdixeran ménos al parecer de la cruz de Jesucristo. Siendo de este temple las de los vascos, particularmente en la parte montuosa del Pirineo, no hay principio razonable para inferir que el cristianismo hizo progresos de consideracion en la Navarra propia hasta muy tarde, y mas faltando toda prueba positiva de lo que se pretende. La primera innegable que tenemos de la religion cristiana en Navarra es la que ofrece el tercer concilio toledano en que se abjuró la heregía arriana por la nacion goda en el reynado de Recaredo. Asistió á él Liliolo, y firmó en el 62.° lugar con el título de obispo de Pamplona. No hallando firma de otro prelado de Navarra en los concilios anteriores, aun de los celebrados dentro de la tarraconense, y siendo el penúltimo, y de consiguiente de los mas modernos en subscribir á este sínodo, no será temeridad creer que la sede de Pamplona estaba recien erigida ó restaurada, por manera que la sucesion de sus prelados no debe anteponerse mucho al año 589, en que se celebró el concilio. Y en efecto hasta el año 581 no estaba sujeta la Vasconia á los godos, porque si bien ántes de Leovigildo habian hecho incursiones en ella algunos de sus antecesores, este príncipe fué el primero que la aseguró en algun modo con la fundacion de Victoriaco. Por esta razon su hijo Recaredo pudo ser el fundador de la iglesia de Pamplona, haciendo establecer en ella á Liliolo ántes de la celebracion del concilio. Y ciertamente este cuidado no pudo ser de su padre perseguidor de los católicos. Liliolo asistió tambien al concilio de Zaragoza celebrado el año 592, y firma en el 8.° lugar, aunque sin expresar su sede. Por mucho zelo que tuviera este prelado por la religion, sus trabajos no podian fructificar quanto deseaba, hallándose la Navarra en un estado de inquietud y de guerra poco apto para radicar la dulce moral del evangelio.

Hasta 17 años despues del concilio de Zaragoza no se halla memoria de obispo de Pamplona, y ésta dudosa. Léese el nombre de Juan firmando en el 16. lugar el decreto de Gundemaro á favor de Toledo en el año de 610; pero ni se halla su nombre en el concilio de Toledo de este mismo año, y entre los confirmantes del decreto se echa ménos el nombre de Juan Eleplense, que con otro Juan Gerundense subscribió al concilio. Por otra parte este Juan de Pamplona es desconocido en los concilios que se celebráron en Egara y Toledo en los años de 614 y 633. Así hubo error, y en el códice de que se valiéron Aguirre y otros ántes de él, se escribió *Pampilonensis* por *Eleplensis*. Hace muy verosímil esta falta de obispos el estado turbulento de la Vasconia en los años 602, 607, 610, 612 y 621, segun las crónicas de Fredegario y S. Isidóro. Y aunque por este tiempo el rey Suintila reprimió con valor la audacia de los vascos, y los contuvo con la fundacion de Ologito, no acabó de domarlos enteramente. En el año 630 los pueblos feroces de la Vasconia pirenaica vivian sumergidos en la ignorancia, y entregados á los agüeros é idolatría. A tener obispo Pamplona, no fuera necesario que los discípulos de S. Amando, que despues fué obispo trayectense, dieran al santo noticia del infeliz estado de aquellos pueblos, y él compadecido de su suerte se dedicara á hacer entre ellos el oficio de apóstol. El fruto no correspondió al zelo del fervoroso predicador, y la rebelion de los vascos y su irrupcion en Francia inutilizó los sudores del santo misionero hácia el año 645. Tres años despues emprendiéron los vascos nueva guerra contra Recesvinto. El tirano Froya y sus gentes trataron de tal modo los templos y las cosas santas, segun Tajon, obispo de Zaragoza, que se entiende claramente que los vascos á mitad del siglo VII, ó desconocian enteramente, ó solo tenian erradas ideas de la religion cristiana. Hasta el reynado de Wamba no acabó de allanarse la Vasconia, y desde entónces por la mezcla de los vascos de los moores con los godos y españoles de las tierras cultas, empezáron á suavizarse las costumbres feroces de

de los pueblos montaraces, y á propagarse regularmente las luces del evangelio, que hasta entónces el ruido de las armas habia tenido como ocultas entre los pocos que habian abrazado el cristianismo. Habiendo sido este allanamiento de Navarra hácia el año 673, hallamos poco despues al obispo Atilano, que asistió al concilio de Toledo del 683 por su vicario el diácono Unicomalo. No habiendo asistido ni por sí ni por vicario alguno al concilio celebrado en Toledo dos años ántes, es de creer, que su eleccion fué posterior al concilio, y faltando su nombre en los toledanos de de 684 y 688, se puede conjeturar que su obispado fué de corta duracion, y que la necesidad de su grey no le permitió ausentarse personalmente para asistir á los concilios de su tiempo. El sucesor que le hallamos no suena hasta el 693: fué éste Marciano, que asistió en el presente año al concilio de Toledo por su vicario Unicomalo, que parece ser el mismo que empleó su antecesor. Y esto es quanto podemos afirmar de la cristiandad de Navarra hasta la entrada de los moros. Parece, por la constante residencia de los dos últimos prelados, que se dedicáron con mucho zelo á radicar la fe en aquella provincia. Los efectos correspondiéron á su diligencia, y al paso que en las otras regiones de España decaia el fervor de la religion por el desenfreno de las costumbres, Navarra, que tomaba á deseo la nueva doctrina, producia frutos excelentes de virtud. La historia por la calamidad de los tiempos no nos conserva todas las pruebas que deseáramos de esta verdad; pero los indicios son tan vehementes, que no podemos dudar de ella, como verémos luego.

Ignoramos si Marciano tuvo el dolor de ver la ruina de España, ni sabemos mas de sus hechos. La tradicion del pais lo hace mártir, y se celebra su memoria á 30 de junio; pero esta circunstancia nos hace sospechar, que se confundió su memoria con la de S. Marcial, obispo y mártir, que es el mismo dia. Si en esto hay error, viene de muy antiguo, y en algunos instrumentos de Leyre se dice descansar en aquel monasterio las reliquias de S. Marcial con las de las santas Nunila y Alodia. Es verdad que los antiguos diplomas le dan constantemente el nombre de Marcial, y no insinúan fuera obispo de Navarra. Lo único que con alguna probabilidad se puede deducir de esta confusion es, que Marciano murió y fué sepultado en Leyre, y que con el tiempo, extendida por España la devocion de S. Marcial obispo y mártir, se confundiéron primero los cuerpos de Marciano y Marcial, y luego no siendo verosímil la translacion de las reliquias del segundo á Leyre, se hiciéron dos santos de uno. Del de Pamplona no consta lograra entre los antiguos el culto eclesiástico; pero es muy creible que él y su predecesor Atilano se aplicáron con zelo á instruir los pueblos de las montañas en la fe, estableciendo entre ellos los monasterios que eran célebres á principios del siglo IX, y cuyos orígenes no se pueden atrasar mucho al pontificado de Marciano. Porque arruinado el imperio de los godos con la invasion de los árabes, no era tiempo de fundar nuevos monasterios en medio de la general consternacion, si bien los monges fugitivos de las tierras llanas aumentarian el número de los monges del Pirineo. En esta desgracia quedó, al ménos por el pronto, libre Pamplona, porque el vencedor no podia ocupar todos los puntos de la península, y no tuvo por acertado empeñarse desde luego en la conquista de los montes. Dispuso tambien la providencia que entrara la discordia entre los comandantes árabes, y que prefirieran llevar el grueso de sus fuerzas á Francia ántes de haberse apoderado de toda España. El desprecio que al principio hiciéron los árabes de las miserables reliquias de los bravos españoles, que se encerráron en los montes de Asturias y Pirineos, salvó la religion y la patria.

Hasta aquí los obispos de Pamplona dependiéron de Tarragona, como de su metrópoli, y de Toledo como córte de los reyes y lugar de las asambleas generales del clero español. Ocupada Toledo de los vencedores, y arruinada Tarragona, la necesidad obligó á los nuevos prelados á unirse á los obispos vecinos de Francia, porque las iglesias cercanas de Zaragoza, Tara-

razona y Calahorra estaban abandonadas ó gemian baxo el yugo de los sarracenos. Estos, multiplicándose con los casamientos hechos en el pais sujeto, y aumentados con los que venian de África, y de los muchos naturales, que por miedo ó por interes abrazaban el mahometismo, tratáron de estrechar á los españoles libres. No consta con seguridad que Pamplona cayera en manos de los árabes, aunque no falte autor de esta nacion que lo afirme. Lo que sí se puede asentar por el testimonio del monge de Silos (al qual no contradicen los coetáneos franceses) es, que se hallaba muy estrechada por todas partes la ciudad quando Carlo Magno, llamado de los moros de Zaragoza, pasó con su exército el año 778. Esta venida llenó de gozó á los cristianos, que abriéron las puertas al rey como á su libertador. No se sabe si habia á la sazon obispo, ó tenia su residencia fuera de la ciudad. Lo que no admite duda es, que el primer obispo que suena despues de la invasion arábiga se llamó Opilano, y la memoria que de él tenemos dice, que consagró la iglesia de S. Pedro de Usun en la era de 867, año 829. Así se atestigua por el rey D. Sancho Garces y su muger D.a Toda en una donacion hecha al obispo Galindo por la salud milagrosa, recobrada en aquel templo del santo apóstol. Verosímilmente D. Opilano residió poco en Pamplona. Esta ciudad y sus inmediaciones se halláron muy molestadas desde el año 778 hasta muy adelante del siglo siguiente, por los continuos movimientos que causáron los árabes levantados, las pretensiones de los reyes francos y la repugnancia de los naturales en sujetarse al yugo extrangero. Por esta causa los obispos residiéron donde podian, y desde Wilesindo, sucesor de Opilano, que ya era obispo en 840, con mas continuacion en S. Salvador de Leyre, que pudo mirarse en aquellos tiempos como la sede episcopal del Pirineo de Navarra y parte de Aragon, y el seminario y taller de sus pastores, que se tomaban regularmente de sus abades. Que fuera ya obispo Wilesindo en 840, lo demuestra la peregrinacion de S. Eulogio de Córdoba, que no puede atrasarse á este año. El santo en la carta que le escribió desde Córdoba despues de su regreso, nos da testimonio de la caridad y religion de este venerable obispo, agradeciéndole la benigna acogida y hospedage que le dió. Envíale por el portador de su carta reliquias de S. Zoylo, que parece habia deseado Wilesindo, y se cree que el lugar de Sansol (nombre corrupto de S. Zoylo), á una legua de los Arcos por occidente, tomó la denominacion de las reliquias del santo, aunque no faltan modernos que sin bastante fundamento derivan el nombre de un cierto S. Sol abad benedictino, desconocido en la antigüedad. De S. Zoylo hay una magnífica basílica cerca de Cáseda, que por su vecindad á Leyre pudo tener principio en la devocion de Wilesindo al santo mártir.

S. Eulogio, en la carta que acompañó con este don, da una idea ventajosa de los monasterios del Pirineo: nombra expresamente el de S. Zacarías no léjos de Zubiri, el de Leyre, el de Igal, el de Siresia, el de Urdaspal y el de Cillas, aunque éste se hallaba no léjos de Huesca: celebra mucho la piedad y observancia de aquellos monges, y su elogio convence el floreciente estado de la cristiandad. No es ménos ventajoso su testimonio á favor de la literatura y aplicacion de los mismos monges, entre los quales halló muy buenos libros de los antiguos sagrados y profanos, con los quales volvió rico de su peregrinacion, como escribe su amigo y condiscípulo Álvaro. Da tambien cuenta en su carta de los triunfos recientes de los mártires de Córdoba por la persecucion de Abderramen II. No se limitó ésta á la córte de los miramamolines, llegó hasta las faldas del Pirineo, y ennoblecióron en esta ocasion la ciudad de Huesca dos doncellas Nunila y Alodia, que muriéron gloriosamente por Cristo. Pocos años despues se trasladáron sus reliquias al monasterio de Leyre, y asistió á esta solemne ceremonia Wilesindo. Fué largo su pontificado; pero en el año 882 en que empezó á reynar Fortuño II se nombra su sucesor D. Ximeno en cierta donacion del obispo al monasterio de Fonfrida, fundado muchos años ántes por su antecesor. Hizo D. Ximeno va-

varias donaciones á Leyre por respeto y devocion á las santas Nunila y Alodia, pero se ignora hasta qué tiempo alargó sus dias. Se cree fué monge de Leyre, y esta opinion tiene á su favor haber dado este monasterio sin disputa los mas de los prelados á la sede, que residió en su casa, por mucho tiempo. En el año 919 era obispo de Pamplona D. Basilio, preceptor que fué del rey. Cinco años despues encontramos á D. Galindo, que recibió en 924 de mano del rey el monasterio de S. Pedro de Usun, gobernado ya entónces por los monges de Pamplona. Asistió á una donacion que á favor de Leyre hizo el rey D. García, su discípulo, á 16 de las calendas de marzo de la era 976, año 938. Murió poco despues, y tenia por sucesor á D. Valentin el año 947, segun resulta de una escritura hecha á favor del monasterio de S. Julian de Lavasal. Parece por un instrumento de Irache, que Valentin era ya obispo en vida de su antecesor desde el año 928. Esta circunstancia no debe causar embarazo, porque ademas de que se usó dar el título de obispo á algunos abades, parece con toda claridad de los exemplos repetidos en la sede de Pamplona, que fué muy freqüente la costumbre de dar coadjutores, ó destinar sucesores á los prelados. En una memoria antigua de obispos, que se halla en el códice que poseyó el ilustrísimo señor D. Manuel Abad y Lasierra, se hallan con esta seguida los nombres de Valentino, Belasco, Bibas y Sisebuto, que sin duda lo fuéron de Pamplona, aunque el escrito no expresa las sedes. Belasco es el mismo que suele llamarse Belasio y Blasio. Sucedió á Valentin, y se lee su nombre en instrumentos de los años 971 y 987. Debió morir este año, y tambien D. Bibas su sucesor y coadjutor, puesto que á 30 de diciembre del 887 se halla ya mencion de D. Sisebuto.

Los documentos que cita Sandoval sobre el obispado de D. Bibas de las eras [illegible]0, 965 y 968, esto es, desde el año [illegible]28 al 935, sin expresion de sede, están sin duda defectuosos; y en su copia se omitió el rayuelo de la X, por ser poco creible durase su dignidad 60 años. Por tanto, aquellas fechas deben referirse á los años 952 y siguientes, en que sin duda D. Bibas era ya coepíscopo, y habiendo sobrevivido algunos meses á Belasco, obtuvo la propiedad de la iglesia hasta fines del 987. Sisebuto, electo ya en 30 de diciembre de este año, parece tomó la posesion de Pamplona en 1.° de enero del siguiente, sí bien los obispos no habian fixado su residencia en la ciudad, y tardáron muchos años en hacerlo. No fué muy largo su pontificado, porque en 997 era ya obispo D. Ximeno, maestro que fué de D. Sancho el mayor, y verosímilmente abad de Leyre en 989, quando se enterró allí el infante D. Ramiro, régulo de Viguera. Consta su prelacía del instrumento de S. Millan, que vió Garibay, aunque se equivocó este diligente escritor, sacando la era 1050 por 1058. Hácese elogio de él en una escritura de S. Juan de la Peña á favor del monasterio de Fonfrida de la era 1043, año 1005. Tuvo por coadjutor á D. Sancho, que le sucedió desde el año 1020. Fué tambien abad de Leyre y maestro de D. Sancho, y gozaba el título de obispo en el año de 1014, y á él sin mencionar á D. Ximeno, que aún era vivo, concedió el rey para el monasterio de Leyre la pardina de Irzurun y monasterio de S. Sebastian, cerca de Hernani, á 17 de abril de la era 1052, año 1014, y en el año siguiente una viña y casa en Funes, en cumplimiento de un voto hecho por la victoria que ganó á los moros. Tambien le dió unos palacios y tierras en Náxera por la alma de su pariente el rey Micayo. Este nombre desconocido en el Pirineo está errado. Garibay leyó Antrago, que no es ménos obscuro. Briz quiere que se lea Wiferio, hijo de Eudon, cuyos huesos sospecha haber trasladado el rey á S. Salvador de Leyre por el deudo que tenia con la casa real. Sin duda lo habia, como observamos en otra parte, por la línea de Lupo y Alarico; pero que se hable de él en este lugar no tiene verosimilitud alguna. Es mas natural la sospecha de Moret, que piensa haberse copiado mal *Micayo regis* por *Vicariae regis* con alusion al régulo de Viguera enterrado allí pocos años ántes. En la

la misma escritura suena por la primera vez el nombre de S. Viril, abad de Leyre, entre los santos que descansaban en aquella casa. Con efecto se muestra el dia de hoy la urna que conserva sus reliquias. Pero en órden al tiempo que vivió y á sus hechos se ha dicho mucho sin pruebas bastantes, y no las tiene su prodigioso y prolongado éxtasis contemplando la gloria por muchos años. Así será un libre dicho quanto se quiera añadir á la legitimidad del culto eclesiástico de que goza en dicho monasterio y en el vecino lugar de Tiermas, de que es patron. Lo único que consta es que floreció á fines del siglo IX y principios del siguiente, pues era vivo en 928. Empezó á hacerse célebre su memoria por estos tiempos. Por los mismos el rey ordenó al obispo D. Sancho la restauracion de la catedral de Pamplona. Con este motivo se celebró un sínodo en Leyre, y se mandó que los obispos se eligieran de aquel monasterio por los obispos comprovinciales con aprobacion y favor del pueblo: que el electo prometiera mantener la fe católica, la observancia de los cánones y ritos recibidos, la decencia de los oficios divinos, la práctica de las virtudes pastorales, la fidelidad al rey de quien recibia el honor, y la obediencia á su metropolitano, y que hecho esto fuera puesto en posesion de su sede. Así se acordó á 29 de setiembre de la era 1061, año de 1023. La muerte del obispo D. Sancho, ocurrida pocos meses despues á 26 de marzo de 1024, no le permitió executar la restauracion de la sede. Moret pretende que por su muerte volvió á ocupar la sede D. Ximeno su predecesor, en virtud de dos diplomas de Irache de la era 1062, año de 1024; pero estas fechas están tal vez erradas en una X. Muéveme á esto no solo la irregularidad de esta sucesion, sino el testimonio positivo de D. Sancho Ramirez del año de 1070, que dice expresamente estas palabras. »Poco tiempo despues de »concluido el concilio el ya dicho Sancho, »abad y obispo, por sobrenombre el ma»yor, pasó de esta vida al Señor y des»cansa honradamente en la iglesia de Ley»re. Despues de su muerte rigió la igle»sia legerense Sancho, abad y obispo, lla»mado el menor, por muchos años." Añade que el electo se resistió mucho á la dignidad; pero toda la explicacion del rey manifiesta que entre Sancho I. y II. no hubo obispo alguno intermedio. Por estas razones no asentimos al parecer de Moret, y colocamos por sucesor de Sancho el mayor al menor de este nombre. Es verdad que la escritura en que nos fundamos no está libre de errores. El primero que se nota consiste en titularse Sancho Ramirez rey de Pamplona en el año de 1069, habiendo tardado siete años á ceñir aquella corona, y en suponerse restaurada Toledo y electo su arzobispo D. Bernardo ántes del año de 108; en que se ganó la ciudad. Otro vicio es suponerse vivo el obispo D. Sancho este año de 1070; y aunque el conjunto de estas dificultades desacredita la fecha del documento y la concurrencia de D. Sancho Ramirez (que no empezó á reynar en Aragon hasta el de 1063) con el obispo de Pamplona, con todo el que fingió ó alteró esta memoria siempre hace fuerza en el particular de haber sucedido Sancho II al primero sin la interposicion poco regular de Ximeno. Y mas quando esta circunstancia, léjos de favorecer, perjudicaba á su intento de alargar el pontificado de Sancho II hasta la reunion de Aragon y Navarra. Pero este asunto no merece mas palabras. D. Sancho, elevado á la dignidad episcopal, se aplicó á restaurar la cátedra de Pamplona, y establecer en ella algun clero, que á lo que parece, á una con los monges celebraban los oficios divinos. Entabló hermandad espiritual entre su iglesia y los monasterios de Leyre y S. Millan. En su tiempo adquirió para su sede la villa de Adoain. Tuvo en su vejez por coadjutor á D. Juan, abad de Leyre desde los años de 1050 al 1054, en que parece acabó su vida. Sucedióle su auxiliar D. Juan. Hay memorias de su obispado desde el año de 1050, y muy seguidas desde el de 1054 al de 1068, que parece fué el último de su vida, teniendo ya por coadjutor ó designado sucesor á D. Belasio, prior y abad de Leyre. Se titúla alguna vez obispo de Leyre

y

y de Pamplona, y rector de la iglesia de los navarros, porque no estando perfeccionada la vida canónica en la antigua sede, parece gozaba aún Leyre el honor de concatedral. En los últimos años de este obispo floreció S. Veremundo, abad de Irache, con opinion de virtud. Disputan ser su patria Arellano y Villamuerta, dos lugares inmediatos al monasterio, que honró con su vida, gobierno y milagros. Sucedió á Juan el monge y prior de Leyre D. Belasio ó Blasco por muerte del antecesor, acaecida á 28 de marzo del año, segun parece, de 1068. Al ménos desde este año se hallan memorias de Belasio y faltan las del antecesor. Asintió en este año á cierto trueque que hizo el rey D. Sancho de Peñalen con el monasterio de Irache y su abad S. Veremundo, dándole la villa de Legarda sobre el Ega por los palacios de Sotes y otras tierras en la Rioja. Viviendo aún el mismo príncipe, (bien que tardó poco en ser asesinado) el obispo en 3 de abril de 1076 absolvió de ciertas obligaciones á los de Errasa porque servian al monasterio de Leyre. Sobrevivió el prelado al rey dos años, y por lo ménos hasta muy entrado el año de 1078 no tenemos memoria de su sucesor D. García. En una escritura de S. Juan de la Peña de la quaresma de este año se nombra D. García como obispo de Jaca, sin mencionarse su administracion de la iglesia de Pamplona. Era D. García hermano del rey D. Sancho Ramirez de Aragon, el qual por la desgracia de D. Sancho de Peñalen entró en la posesion de Navarra. La vacante de la iglesia de Pamplona, y tal vez la necesidad y la política influyéron en que D. Sancho Ramirez promoviera ó por mejor decir agregara á su hermano la diócesis de Navarra, sin dexar la de Jaca. No era el infante muy favorable á los monges, y el clero secular no estaba contento con la dominacion y gobierno de los que salian del claustro. Esta circunstancia y los años que duró el pontificado de D. García pudiéron contribuir á que se adelantase la restauracion de Pamplona. Sus obispos, monges y abades de Leyre, en donde tenian su ordinaria residencia y sepultura, no se debian afanar mucho por perfeccionar la vida canónica de la antigua sede por el natural rezelo de que puesta en su esplendor cesaría de ser hereditaria entre sus abades aquella mitra. Quizá tuvo esto presente el rey quando muerto su hermano en 1087 á 17 de julio se creyó dispensado de observar el decreto del concilio de Leyre, en que se ordenaba no elegir obispo de Pamplona sino entre los monges de aquella casa. Por lo ménos es cierto que el rey no puso los ojos en alguno de ellos, y buscó sucesor á su hermano para Navarra en el monasterio de S. Ponce de Tomeras. Pudo tambien influir en este pensamiento la política de no encomendar á algun navarro el gobierno de aquella iglesia recien agregada á su dominio. El electo D. Pedro de Roda era sugeto tanto mas digno quanto mas resistencia hizo á su eleccion; pero habiendo por fin dado su asenso, se trasladó á Pamplona y se aplicó con gran teson á restaurar su iglesia.

En el mismo año estableció la vida canónica en ella, baxo la regla de S. Agustin, con consejo del rey, del abad de Tomeras, del prior de S. Saturnino de Tolosa, del arzobispo de Aux, de los abades de Leyre y S. Juan de la Peña, de los obispos de Jaca y Roda y de otras personas de virtud. Ordenó desde luego 12 dignidades. La de prior se destinó al buen gobierno de la comunidad. La de arcediano de tabla cuidaba del sustento, y la del arcediano de cámara de todo el vestuario de la comunidad. Ademas estableció las dignidades de enfermero, tesorero, hospitalero y algunas otras para el buen manejo y distribucion de los bienes canonicales. No olvidó á los pobres, y quiso que de todas las rentas de las iglesias de su diócesis, de las de su dignidad y cabildo se separase una décima para el socorro de los necesitados. Ordenadas de este modo las cosas pertenecientes á la vida canónica, mandó tambien en honor de su iglesia que acudieran de toda la diócesis á celebrar en ella la fiesta de la Asuncion de nuestra Señora. Este zelo del nuevo obispo mereció el favor del rey D. Sancho y sucesores, y que Urbano II confirmase las do-

donaciones hechas á su iglesia. Debe mirarse este prelado como restaurador de la sede de Pamplona. Su pontificado duró hasta el año de 1115, pero tenia ya sucesor designado en marzo de 1113, segun una escritura de S. Juan de la Peña en que se nombra Guillelmo, electo de Pamplona. Sin duda fué nombrado para aliviarlo en su ancianidad ó para suplir su ausencia. Tal vez en los últimos años renunció la dignidad que no habia apetecido, y se retiró á Rodes su patria, cerca de Tolosa. Pero como en esta ciudad se levantasen crueles bandos, no pudo estar ocioso su zelo. Trabajó mucho en concordar los ánimos, y como el fruto no correspondiese á su zelo, murió víctima de la caridad. Estando para venir á las manos los dos partidos, se interpuso con una cruz en las manos, exhortándolos á la paz. Un bárbaro le hirió con una piedra tan reciamente que murió del golpe, perdonando generosamente al matador. Sucedió su muerte á 9 de octubre.

D. Guillelmo asistió á D. Alonso el batallador en la conquista de Tudela, y acaudilló tropas para la de Zaragoza. Por esta causa el rey le hizo señaladas mercedes, y con ellas pudo adelantar la fábrica de la catedral. Murió á 6 de febrero de 1121. Por su muerte, ó tal vez por la ausencia ó renuncia de su antecesor D. Pedro se trató de conferir el obispado de Pamplona al monge D. Ramiro, hermano del rey. Pero esta idea ó eleccion no tuvo efecto, y no hay vestigio de que el infante tuviera jamas la administracion ni la propiedad de aquella mitra. Muerto D. Guillelmo, fué promovido á la sede de Pamplona D. Sancho de la Rosa. En la mudanza del reyno cayó en desgracia de D. García el restaurador, que en despique de D. Ramiro, hermano y natural heredero del último rey legítimo de Navarra, se separó de su obediencia. Sin embargo la prudencia de D. Sancho hizo conocer al nuevo rey que el obispo no tomaba partido en las disensiones políticas. D. García se desengañó fácilmente y honró mucho á este prelado. Su muerte, acaecida á 11 de setiembre de 1142, fué muy sentida en la diócesis. Ocupó su lugar D. Lope, que hizo varios ajustes y permutas con Leyre, S. Juan de la Peña y Montaragon. Aseguró á su iglesia las de Pintano, Valdonsella, Sos, Luesia, Agüero, Murillo, Uncastillo, Pradilla, Pola y Alcalá, y recobró de la de Zaragoza, Egea, Tauste, Luna y Castellar. Tuvo por sucesor á D. Bibiano, que murió ántes de abril de 1167, en que se ve en la silla de Pamplona á D. Pedro de París. Llamóse así por haber hecho sus estudios en aquella ciudad. Su apellido propio era Artajona, ó por ser natural de esta villa, ó porque lo usaban los de su linage. Hay muchas é ilustres memorias de su gobierno, y entre ellas la fundacion del monasterio de Iranzu, en donde se enterró. Tambien logró del obispo de Amiens parte de la cabeza de S. Fermin el año de 1186. Con este motivo ordenó se celebrase la fiesta del santo con la solemnidad que la de los apóstoles. »Por ser (di»ce) el bienaventurado mártir, segun se »aseveraba, nacido de padres naturales de »Pamplona y ordenado obispo de ella." Murió despues del 25 de mayo de 1193, pero ántes de setiembre del mismo en que estaba ya electo D. Martin de Tafalla; mas este prelado no llegó á tomar posesion de su sede. Era arcediano de tabla ó mensa en su iglesia, y su eleccion tuvo resistencia, ó de parte del rey ó del pueblo. Para vencerla pasó á Roma el electo; mas la temprana muerte no le dexó ver el fin de su pretension. D. García, que era ya obispo de Calahorra, fué electo para la sede de Pamplona. Se cree era del linage de los Azagras. Fué empleado en el gobierno del reyno durante el viage de D. Sancho el fuerte á África, adonde pasó á visitar al rey. Vivió hasta el 19 de mayo de 1205; y en diciembre del mismo año suena ya como electo de Pamplona D. Juan de Tarazona. Pagó éste algunas deudas de su predecesor, que gastó no poco en sus jornadas de África é Inglaterra. Fundó la dignidad de chantre, segun se dice, dotándola con las rentas que desmembró del monasterio de S. Miguel de Excelsis. Pasó á Roma por negocios de su dignidad, y murió á principios de 1212. Sucedióle D. Aspara-

rago, del linage de los Barcas de Mompeller, y pariente de la reyna de Aragon. Duró poco en Pamplona, y fué promovido tres años despues á Tarragona. Por su promocion fué electo D. Guillelmo, y lo era ya en marzo de 1216. Murió á 22 de agosto del año de 1220. El príncipe D. Cárlos de Viana lo hace muy zeloso de la inmunidad eclesiástica, y asegura haber tenido sínodo y excomulgado en él al rey D. Sancho el fuerte, poniendo entredicho en el reyno por diez meses; mas de un suceso tan ruidoso no hay rastro en los archivos. Sucedióle en la sede D. Remigio ó Remiro, hijo del rey D. Sancho, sin que haya lugar para el Juan que introduce en su catálogo D. Prudencio Sandoval. El infante obispo concedió permiso al prior de Roncesválles para erigir un oratorio en Villaba, y donó al rey su padre los castillos de Monjardin y Huarte con resultas bien pesadas. Murió, segun un calendario de Leyre, á 22 de febrero de 1229, ántes que su hermano el rey D. Sancho el encerrado, en quien acabó la línea varonil de los reyes de Navarra. Por muerte de D. Remigio ocupó la silla de Pamplona D. Pedro Remirez de Piedrola, persona ilustre, y por tanto en la vacante del reyno fué destinado á Francia para traer á Teobaldo I. Este príncipe le donó el castillo de Monjardin, y duran las memorias de su pontificado hasta 5 de octubre de 1238. Su muerte causó una larga vacante, y durante ella gobernó la diócesis el prior D. García Janariz. Pudo contribuir á la vacante la ausencia del rey, que volvió á los estados que tenia en Francia. Pero en 1241 fué provisto en el obispado D. Pedro Ximenez de Gazolaz, el qual tuvo grandes diferencias con el rey Teobaldo, y le excomulgó, poniendo entredicho en el reyno. Se ignoran las causas verdaderas de estos disturbios, que llenáron de escándalo la tierra, y que lo darán miéntras los príncipes, por un abuso de piedad, den mas mano de la que es necesaria á los ministros del culto. D. Pedro tuvo que retirarse á Valdonsella hasta que se reconcilió con el rey, seguro allí de su encono por hallarse en estados de Aragon. Desde allí fundó ó restauró el convento de monjas de S. Pedro de Ribas del órden de S. Agustin. Murió á 25 de octubre de 1266. De su sucesor D. Armengol no se halla memoria hasta el año de 1269. Se ignora si fué la vacante ú la casualidad la causa de no sonar ántes su nombre. Tuvo algunos debates sobre derechos con el rey D. Enrique. Se le culpa de haber tomado parte en la faccion que se formó contra la reyna D.ª Juana en tutela, y de haber pasado á nombre de los rebeldes á solicitar socorros de Castilla. Alcanzó tiempos revueltos, y no es extraño tuviera parte en las turbaciones domésticas. Favoreció á su cabildo, aumentando las rentas de su sustento y vestuario. Murió el año de 1277. El dia se nota con variedad á 24 de abril, á 8 y 13 de mayo. Ocupó por su muerte la silla D. Miguel Sanchez, natural de Uncastillo, el qual puso excomunion mayor á los que revelasen el secreto del capítulo para asegurar la libertad de las votaciones. Requirió al rey Felipe sobre los excesos cometidos por sus gobernadores, con ocasion del hecho de la Navarrería en que fuéron envueltos y proscriptos muchos inocentes. Este paso tuvo todo el buen efecto que se podia desear, como aparece de la providencia del rey, fecha en Loriaco, sábado despues de la Pascua del año de 1282. Murió á 29 de enero de 1286 con fama de limosnero y de buen pastor. Tuvo por sucesor á D. Miguel Perez de Legaria, natural de Pamplona. Ajustó éste concordia entre su iglesia y los reyes, cesando y olvidando los agravios pasados que tuviéron principio en el reynado de Teobaldo II por los castillos de Oro y Monjardin. Favoreció á los monges negros ó benedictinos de Leyre contra los blancos, prestándoles dinero para seguir el pleyto, que con ellos traían sobre la posesion de aquella casa. En el año 1300 celebró á 6 de marzo sínodo en su catedral, y es el primero que se halla escrito. Acaeció su muerte á 30 de octubre de 1304. Su sucesor Arnaldo de Puyana celebró dos veces sínodo á 1.º de mayo de 1313 y á 29 de octubre de 1315. Fué empleado por el reyno para traer al rey Luis, y murió

rió en Tolosa de Francia á 15 de diciembre de 1316. Sucedióle D. Ximeno de Asiain, arcediano de cámara, que fué electo por aclamacion. Pero duró poco en la dignidad y falleció á 2 de diciembre del siguiente año. Fué su sucesor Arnaldo Barbazano, varon de muchas prendas. Ajustó concordia con su iglesia y el rey Felipe II, y celebró quatro sínodos: el primero en su catedral á 23 de setiembre de 1330: el segundo en Puente la Reyna á 6 de mayo de 1346: el tercero en la iglesia de S. Pedro de Ribas, extramuros de Pamplona, á 13 de junio de 1349, y el último en su catedral á 13 de setiembre de 1354. En su tiempo, establecida la provincia eclesiástica cesaraugustana, dexó de ser sufragánea la iglesia de Pamplona del arzobispo de Tarragona, y quedó sujeta al de Zaragoza. Sucedió su muerte el año de 1355. Tuvo por sucesor á D. Miguel Sanchez de Asiain, arcediano de tabla, que por su beneficencia fué llamado padre de los pobres. Mostró zelo por la disciplina, y para promoverla tuvo sínodo en Estella el año de 1357. Murió á 29 de enero de 1364. Su sucesor D. Bernardo Folcaut era obispo de Huesca, el qual, segun el testimonio de un coetáneo, seguia á la sazon pleyto con los obispos de Pamplona sobre derechos á la Valdonsella, y para cuyo efecto tenia los poderes del cabildo de Jaca, y los documentos de su archivo. Pero promovido á Pamplona, rehusó volver las escrituras á la iglesia de Jaca, segun el mismo coetáneo, que tuvo bastante que sufrir por esta causa. Era éste D. Bartolomé Daiz, arcediano de Laures en la catedral de Jaca, y se ve por su relacion, que esta iglesia tenia algun derecho al arcedianato de la Valdonsella y á sus iglesias, el qual se perdió por la promocion de un arcediano de este título á obispo de Pamplona, que retuvo la dignidad. El testimonio de Daiz se halla en el tomo 2.° de la cadena de la catedral de Jaca, fol. 121, b. y dice hablando de este prelado lo siguiente: *Item ex consequenti successit dominus Bernardus Folcaut natione Navarrus, qui fuit archidiaconus sedis Caesaraugustanae, sive S. Engratiae Caesaraugustanae factus fuit episcopus Oscensis et Jaccensis, qui fuit Jaccam causa visitationis. Et sibi fuit expositum quomodo archidiaconus Valdonsiella erat antiquo tempore in ecclesia Jaccensi. Hoc modo fuit alienatus, sive occupatus. Quidam dominus qui vocabatur Garsias oriundus loci de la Rosa prope Jaccam erat tunc temporis archidiaconus Vallis Donsiella, et etiam subdiaconus domini nostri Papae, et qui recitabat horas cum eodem. Vacante episcopatu Pampilonensi per dominum Papam provisum fuit dicto domino Garsiae de dicto episcopatu Pampilonensi. Qui quidem dominus Garsias dubitabat dictam gratiam acceptare dicens quod domini reges Navarrae aliquando occupabant seu recipiebant aliquos redditus episcopales et alias quaestias imponebant praelatis. Propterea supplicavit domino nostro ut dimitteret sibi archidiaconatum Vallis Donsiella, qui erat in ecclesia Jaccensi in Aragonia. Tunc placebat sibi recipere dictum episcopatum. Et hoc modo dominus Papa sibi fecit gratiam de vita sua, eoque mortuo decanus et canonici ecclesiae Jaccensis non curarunt eum repetere, et sic remansit in ecclesia Pampilonensi. Quamvis cum celebratur concilium provinciale in ecclesia Caesaraugustana per dominum archiepiscopum Caesaraugustanum continue fit protestatio ne ecclesia Oscensis et Jaccensis praejudicetur in aliquo. Tum etiam illae ecclesiae archidiaconatus Vallis Donsiella, ut Uncastillo, Sos, Luesia cum suis aldeis servant consuetam in horis recitandis juxta ecclesiam Jaccensem et non Pampilonensem. Sed et nunc de praesenti suus collector camerae apostolicae colligit jura, et vacantes debentur camerae apostolicae et non collector Pampilonensis de dicto archidiaconatu, cum antiquo jure ad illam ecclesiam spectaverit, cum esset in ipsa ecclesia. Et dictus dominus Bernardus Folcaut existens episcopus Oscensis et Jaccensis ascendit ad civitatem Jaccensem causa visitandi ecclesiam suam. Vidit et recognovit jura quae erant in sacrario ecclesiae Jaccensis qualiter archidiaconatus Vallis Onselle erat ecclesiae Jaccensis.*

Re-

Recepit et secum asportavit jura, qualiter dictus archidiaconatus erat ecclesiae Jaccensis Avenionem, sperans recuperare ipsum archidiaconatum, specialiter cum ipse fuisset, et esset tunc temporis auditor sacri palatii. Et incepit causam contra episcopum Pampilonensem. Et mortuo episcopo Pampilonensi dictus dominus Bernardus Folcaut de natione Navarrorum assumptus est in episcopum Pampilonensem, qui ex tunc denegavit dare, neque tradere jura archidiaconatus Vallisonsiella, quae secum portaverat causa defendendi. Noluit se offendi, neque portare arma contra se retinuit dicta jura non obstante quod fuerint sibi petita, tamen non cum effectu. Insuper ego Bartholomaeus Daiz Archidiaconus de Laures una cum domino Francisco Zalva decano ecclesiae Jaccensis ecclesiae Jaccens. et Oscens. vicar. per bonae memoriae D. Ferdinandum Petri Munioz fecimus provisionem et collationem domino Garsiae Ribarz canonico eccles. Jaccens. de dicto archidiaconatu, qui fuit Avenionem causa recuperandi dictum archidiaconatum impetrans judicem in ipsa causa D. Franciscum Zalva, quando cardinalis episcopus Pampilonensis fecit capi dictum Garciam, et ut evadit de carceribus non fuit ausus..... renunciavit liti et causae. Cum potentioribus pares esse non possumus. Iste Bernardus in absentia domini regis Navarrae rexit per magnum tempus regnum Navarrae, et propter aliquas diffamationes fuit Romam, et veniens ad civitatem Anagniam ubi Papa residebat, in loco vocato Valmolto finivit dies suos ubi post biduum ego Bartholomaeus fui ibi personaliter. El arcediano de quien se habla en esta memoria, que trasladó á Pamplona la Valdonsella y era oriundo de la Rosa, parece ser D. García Fernandez que rigió aquella sede por los años de 1194 sino está errado el nombre. Es verdad que Sandoval lo hace castellano y Moret navarro; pero esta oposicion y falta de pruebas da mas peso al origen que le da Bartolomé Daiz, y mas si hay motivo de dudar de que obtuviera ántes que el de Pamplona el obispado de Calahorra. Sea de esto lo que se quiera, la substancia de esta narracion no puede contradecirse con fundamento, y por ella se entenderá que la Valdonsella no se mantuvo con muy claro título hasta nuestros dias en la diócesis de Pamplona.

Hace sospechoso de esta mala fe al obispo D. Bernardo su mala conducta en el puesto de consejero de la reyna D.ª Juana, que le habia conferido el rey Cárlos II durante su ausencia á Francia. A la vuelta, informado el rey, le mandó hacer causa, y asímismo á su compañero D. Juan Cruzat, dean de Tudela. Temerosos del mal éxîto tomáron la fuga; el dean fué alcanzado y muerto cerca de Logroño: el obispo llegó á Roma, y algunos años despues murió en Anania á 7 de julio de 1376 ó siguiente. Su cadáver fué trasladado por sus criados á Pamplona. Fué sucesor suyo D. Martin Zalva, gran jurisconsulto y comparado por algunos á Baldo su contemporáneo. Fué creado cardenal por Benedicto XIII, y tan afecto á su persona y de tanto crédito, que sufrió una injusta prision. Ayudó mucho á la fábrica de su catedral, y la hizo una de las mas suntuosas de España. Murió en Salon de la provincia de Narbona en Francia á 28 de octubre de 1403. Celebró un sínodo en su iglesia el año de 1388, en que se ordenó la solemnidad de la fiesta del Sacramento, y tuvo por sucesor despues de seis meses de vacante á su sobrino D. Miguel de Zalva por gracia de Benedicto XIII, que poco despues lo honró con el capelo. Aunque era muy jóven el nuevo obispo, solo vivió en la dignidad dos años y medio siguiendo la corte del pontífice su bienhechor. Falleció en Monaco, adonde se habia retirado Benedicto desde Niza por causa de la peste. Asistió el papa á su funeral. Sucedióle Lanceloto de Navarra, hijo natural de Cárlos III, y gobernó catorce años la iglesia de Pamplona. En su tiempo se mudó el dormitorio del cabildo edificado por Arnaldo Barbazano, que era húmedo, y construyó celdas para la decencia y comodidad de los canónigos, que hasta entónces dormian en un salon comun. Falleció en Olite á 8 de enero de

1420. Fué electo en su lugar D. Sancho de Oteyza, dean de Tudela, el 17 de enero del mismo año, por el unánime voto de los canónigos. Murió á 15 de agosto de 1425 despues de haber labrado la capilla de S. Juan y perfeccionado las obras de su iglesia. Sucedióle D. Martin de Peralta, sin que conste si fué electo por el cabildo, ni el quándo. Se sabe que lo era ya el 1427, en que asistió como tal á las córtes celebradas aquel año. Murió á 12 de abril de 1457, y el cabildo eligió por sucesor á D. Juan de Beaumont, prior de S. Juan. Su resistencia y muerte hizo al príncipe D. Cárlos solicitar del papa que la mitra recayese sobre su hermano D. Cárlos de Beaumont, arcediano de tabla. Mas el rey D. Juan se adelantó á pedir al papa el nombramiento de D. Martin de Amatriain, dean de Tudela. El pontífice para igualar al padre y al hijo nombró por obispo al cardenal Besarion, que tomó posesion por su vicario general Juan Michele á fines de octubre de 1458. El cardenal obispo hizo celebrar sínodo á 10 de abril de 1459. Renunció el obispado en D. Nicolas Chavarri año 1462. Hubo algun artificio en el logro de esta renuncia, y en que la aprobara el papa. Tuvo en este negocio mucha parte mosen Pierres de Peralta, embaxador del rey D. Juan de Aragon en Roma. Este mismo, que tanto le favoreció, fué su parricida en 23 de Noviembre de 1469 en Fafalla. Por este accidente vacó la sede hasta el año de 1476, en que fué electo ó lo era ya D. Alonso Carrillo. Por el pleyto que le movió la iglesia de Huesca sobre la Valdonsella, pasó á Roma despues que celebró sínodo en Estella á 17 de noviembre de 1477. Murió en aquella corte (ántes de concluirse el pleyto, que lo llevó allá) el año de 1491. El papa Alexandro VI, de la casa de Gandía, nombró en su lugar á su hijo César Borja, como observa muy bien Sandoval »no porque la gobernase y apa»centase como sucesor de los apóstoles, »sino para que llevase el fruto y sustento »de los pobres." Llamábase el electo Valentin de Borja; pero como su genio bullicioso no era para manejar el cayado, renunció la mitra, que pasó al cardenal Antonioto, que aunque no del temple de su antecesor, fué de los que, como dice Sandoval, solo trataban de los frutos hasta sacar sangre, y no del bien de las ovejas que nunca vió. Sin embargo hizo celebrar sínodo á 28 de abril de 1499 á su vicario Juan Monterde, arcipreste de Valdonsella. Murió en Roma á 10 de setiembre de 1507. El cabildo pretendió recayese la mitra en Amadeo de Labrit, cardenal y hermano del rey; pero el papa nombró al cardenal Faccio. Los canónigos favorecidos del rey resistiéron al procurador del cardenal, y sola la Valdonsella lo admitió por obispo. Irritado el papa de la resistencia, por su monitorio de 26 de enero de 1507 puso entredicho en la diócesis, que duró año y medio. Al fin cansados los canónigos y pueblos, admitiéron á Faccio, que murió en Roma á 24 de marzo de 1510. Nombró el pontífice por sucesor al cardenal Amadeo de Labrit, hermano del rey D. Juan. Siguió un largo pleyto sobre la Valdonsella, y obtuvo sentencia á su favor. En su tiempo se apoderó el rey católico de Navarra y la incorporó á la corona de Castilla año 1512. Despues de este suceso, el cardenal por órden del papa quiso ver su iglesia; pero la oposicion del gobierno de Castilla, que no podia llevar á bien residiese en Pamplona un obispo y cardenal, hermano del desgraciado D. Juan, obligó á abandonar esta idea. Murió á 2 de setiembre de 1521, y tuvo por sucesor al cardenal Alexandro Cesarino, que fué comendatario. Mandó celebrar sínodo á 13 de diciembre de 1531, y rigió la diócesis por vicarios hasta el 1537, en que el emperador Cárlos V lo promovió á Cuenca. Con esto acabó la iglesia de Pamplona de tener pastores, que aprovechándose de la lana de las ovejas, no se acercaban á cuidar y conocer la grey de su cargo. Hasta aquí la provision del obispado habia sido ya de los reyes, ya del cabildo, ya de la sede apostólica. Pero habiendo conseguido el emperador Cárlos V del papa Adriano VI el patronato de todas las iglesias catedrales, proveyó la de Pamplona en D. Juan Remia, veneciano y capellan del rey D. Fernando el católico, y á la sazon veedor de las fortificacio-

nes que se hacian en la ciudad: obtuvo en ella el arcedianato de S. Pedro de Usun, y los obispados de Alguer y Tuy, aunque ántes de tomar posesion de éste fué promovido á Pamplona. Hizo su entrada á 18 de setiembre de 1538 con grande satisfaccion del pueblo, que no habia visto pastor en tanto tiempo. Vivió poco, y casi todo el tiempo baldado por la gota. Sin embargo el emperador lo llamó á su corte, que estaba en Toledo, y allí murió á 18 de enero de 1539. Su cuerpo fué trasladado á su iglesia al año justo de su entrada. En la vacante Juan Pogio, nuncio ó colector de su santidad, quiso introducirse en la administracion de los frutos y aplicarlos (como se hacia en Castilla) á la cámara apostólica. Pero se opuso el cabildo y ganó el pleyto seguido en el consejo real del reyno. Así quedáron las rentas para el sucesor, que lo fué D. Pedro Pacheco, que era ya obispo de Ciudad-Rodrigo. Fué su eleccion poco despues de la muerte del predecesor, y tomó posesion á 10 de julio de 1539. A 14 de marzo siguiente hizo su entrada en la ciudad. Trató luego de visitar la diócesis, y celebró sínodo á 16 de agosto de 1544. El emperador lo sacó de su sede para emplearlo en cosas de su servicio, y poco despues lo promovió para Sigüenza. Murió cardenal en Roma á 5 de marzo de 1560. Por su promocion fué electo D. Antonio Fonseca, prior de Roncesválles, quien tomó posesion á 14 de marzo de 1545, é hizo su entrada en 29 de octubre del mismo año. Celebró sínodo para uniformar el rezado en Estella á 12 de marzo de 1548. Renunció la dignidad á 13 de abril de 1550. Fué sucesor suyo D. Álvaro Moscoso, quien tomó posesion á 19 de agosto de 1550, é hizo su entrada á 15 de octubre del mismo año. En el siguiente, ántes de partir para el concilio de Trento, tuvo sínodo en Pamplona á 14 de junio. Volvió de Trento por febrero de 1563, y visitó la diócesis, y tuvo recias pesadumbres por haber intentado la de su cabildo regular, conforme al concilio, y cansado de la resistencia y pleyto, solicitó del emperador su traslacion á Zamora el año 1561. Vacó por esta causa la sede á 10 de setiembre del mismo año, y la ocupó D. Diego Ramirez, el qual tomó posesion á 5 de octubre próximo, é hizo su entrada el siguiente de 1562 á 27 de marzo. Celebró sínodo en Pamplona á 8 de mayo de 1562, y poco despues pasó al concilio de Trento, asistiendo en él hasta su conclusion. Se restituyó á su iglesia por marzo de 1564, y asistió al concilio provincial de Zaragoza, que tuvo su metropolitano D. Fernando de Aragon el año siguiente á 1.° de agosto. Vuelto de él convocó sínodo en su diócesis para 27 del siguiente abril; pero no tuvo efecto por los disturbios que ocasionáron las pretensiones de los concurrentes sobre el órden y lugar que debian tener, orígen indecente y fatal de graves escándalos. Murió á 27 de enero de 1573. Nombró el rey D. Felipe II por sucesor á D. Antonio Manrique, que tomó posesion á 29 de mayo de 1575 por la tardanza de las bulas, á causa del litigio entre el cabildo y el colector de su santidad sobre la administracion de los frutos de la vacante. Se consagró en Pamplona á 26 de junio. Al principio de su pontificado se desmembró Pamplona de la provincia de Zaragoza, y se hizo sufragánea de Burgos. Celebró sínodo en Pamplona á 6 de mayo de 1576, ó por mejor decir lo empezó con grande solemnidad; pero entrando la discordia, se deshizo con poca edificacion del pueblo. Enfermó estando de visita, y murió á 19 de diciembre de 1577. Fué electo en su lugar D. Pedro de la Fuente, que tomó posesion á 24 de julio de 1578; pero no hizo su entrada hasta el marzo del siguiente año. Murió á 13 de agosto de 1587. Por su fallecimiento nombró el rey para sucesor á D. Andres Pacheco, que ántes de tomar posesion fué promovido á Segovia. Así fué electo D. Bernardo Sandoval, obispo de Ciudad-Rodrigo, el qual hizo su entrada á 10 de agosto de 1588. Imprimió sus constituciones sinodales en 1591. Duró en esta sede hasta 18 de noviembre de 1595, en que salió para la de Jaen. Su sucesor D. Antonio Zapata tomó posesion de la iglesia de Pamplona á 23 de setiembre de 1596, é hizo su entrada á 13 del marzo siguiente.

te. En la peste del 1599, luego que supo que hacia estragos en la ciudad, dexó la visita de la provincia y volvió á socorrer á su pueblo. Fué promovido á Burgos y tuvo por sucesor á D. Fr. Mateo de Burgos, quien tomó posesion á 15 de enero de 1601, y la gobernó hasta 12 de abril de 1606, en que tomó la posesion de la iglesia de Sigüenza. Tres dias despues tomó posesion de Pamplona D. Antonio Venegas, que fué promovido á Sigüenza año 1611. Por su ascenso entró á gobernar la iglesia de Pamplona D. Fr. Prudencio de Sandoval, obispo de Tuy. Tomó posesion á 5 de junio de 1612, é hizo su entrada á 17 del mismo mes y año. Sucedieron á éste en la dignidad episcopal los ilustrísimos señores

D. Francisco Mendoza, del año. . . . 1620 al 1623
D. Cristobal Lobera. . . . . en 1625
D. Fr. Josef Gonzalez. . . . . en 1626
D. Pedro Fernandez Zorrilla. . en 1630
D. Juan Queypo de Llanos. . . . del 1630 al 1647
D. Juan Osorio Pineto. . . . . en 1648
D. Francisco Alarcon. . del 1649 al 1657
D. Diego Tejada y la Guardia. . del 1658 al 1663
D. Andres Giron. . . . . en 1664
D. Pedro de la Roche. . . . . en 1673
D. Vicente de la Roche. . . . en 1682
D. Juan Grande Santos. . . . . en 1686
D. Toribio Mier, virey. . . . . en 1692
D. Juan Iñiguez de Arnedo. . . . en 1700
D. Pedro Aguado. . . . . en 1713
D. Andres Josef Murillo Velarde. en 1719
D. Melchor Angel Gutierrez. . . en 1728
D. Francisco Añoa y Busto. . . . en 1736
D. Gaspar de Miranda. . . . . en 1743
D. Lorenzo Irigoyen. . . . . en 1768
D. Agustin de Lezo y Palomeque. en 1780
D. Estéban Antonio Aguado y Roxas. . . . . en 1784
D. Lorenzo Igual de Soria. . . . en 1795

El qual rige actualmente aquella iglesia en 1801.

La religion de S. Juan tiene tambien en Navarra varias encomiendas y son:

El priorato de Navarra, partido de ribera y de montaña.
Encomienda magistral de Calchetas.
Encomienda de Villafranca.
Encomienda de Leache.
Encomienda de Aberin.
Encomienda de Biurrun.
Encomienda de Indurain.
Encomienda de Irisarri.
Encomienda de Apat Hospital.
Encomienda de Cogullo y Melgar.
Convento del Crucifixo de Puente la Reyna.

Los grandes priores que ha tenido la religion en Navarra, segun resulta de instrumentos son los siguientes:

D. Frey Guillen de Belmos, del 1142 al 1153
D. Fr. García Ramirez. . del 1172 al 1173
D. Fr. Guillen. . . . . en 1178
D. Fr. Rodrigo. . . . . en 1180
D. Fr. Poncio de Nordach. . . . en 1183
D. Fr. Miro. . . . . .
D. Fr. García Sanchez. . del 1187 al 1192
D. Fr. Ximeno Moneta. del 1193 al 1207
D. Fr. Frontin. . . . . del 1218 al 1223
D. Fr. Remigio Falces. . . . . en 1231
D. Fr. García de Artiga. del 1231 al 1232
D. Fr. Juan Iñiguez. . . del 1233 al 1237
D. Fr. García de Artiga. del 1239 al 1240
D. Fr. Juan Martin Martinez de Mañeru. . . . . del 1240 al 1250
D. Fr. Juan Ximenez de Obanos. . . . . del 1255 al 1265
D. Fr. Enrique de Ventvilla, del 1273 al 1290
D. Fr. Jordan de Chalderach, del 1299 al 1310
D. Fr. Ramon de Ampurias. . . en 1310
D. Fr. Artal de Echabano, del 1318 al 1332
D. Fr. Pedro de Uzquita. . . . . en 1336
D. Fr. Jarenton de Orchano. . . en 1337
D. Fr. Garin de Castelnou, del 1342 al 1346
D. Fr. Marqueno de Gozon. . . . en 1348
D. Fr. Monte Olivo de Laya. . . en 1363
D. Fr. Martin Martinez de Olloqui, del 1385 al 1433
D. Fr. Juan de Beaumont. del 1437 al 1457
D. Fr. Pedro de Espinal. . . . . en 1488
D. Fr. Berenguel Sanz de Berrozpe. . . . . del 1492 al 1512
D. Fr. Gregorio de Murguiro. . . en 1517
D. Fr. Juan Lopez Velaz de Eulate. . . . . del 1523 al 1537

D. Fr. Francisco Pasquier, del 1540 al 1553
D. Fr. Juan Ximenez de Cascante. . . . . del 1558 al 1562
D. Fr. Juan de Cerdan. . . . . en 1565
D. Fr. Leon de Peralta. . . . . en 1570
D. Fr. Luis Cruzat. . . . . en 1591
D. Fr. Miguel Cruzat. . . . . en 1596
D. Fr. Bernardo de Ezpeleta. . . . . del 1602 al 1613
D. Fr. Miguel de Rada. . . . . en 1621
D. Fr. Martin de Redin. 1627
D. Fr. Francisco Ibero. . . . . en 1661

Por faltar un libro de la asamblea de la religion perteneciente á los años siguientes, no se han podido dar los nombres de los demas priores de la centuria. Lo era

D. Fr. Josef Galdeano. . . . . en 1712
D. Fr. Francisco Barragan. . . . en 1716
D. Fr. Pedro Ximenez. . . . . en 1730
D. Fr. Antonio Escudero. . . . . en 1743
D. Fr. Francisco Ximenez. . . . en 1773
D. Fr. Sebastian de Sarasa. . . . en 1775
D. Fr. Pedro Acedo. . . . . en 1784

Antiguamente hubo templarios y verosímilmente caballeros del Sepulcro, como que D. Alonso el batallador dexó sus reynos de Aragon y Navarra á las tres órdenes militares de S. Juan, Temple y Sepulcro. Hay tambien muchos monasterios de monges y mendicantes, de los quales se habla en sus respectivos lugares. Forma la iglesia el primer brazo del reyno en las córtes, y para que se entienda el estado de rentas eclesiásticas y el de los frutos del reyno, ofrecemos los dos estados siguientes, como se han recibido de Pamplona.

Razon de las cargas de uva que ha habido de diezmo, perteneciente á los términos de Pamplona y su cocinado, el año de mil setecientos ochenta y quatro.

	cargas de uva.
Primeramente perteneciente al señor arcediano de tabla, hospitalero, y al quarto del señor obispo. . .	1293
Y lo perteneciente á la parroquial de S. Lorenzo por el término de Bareñain.	0025
Y lo correspondiente al señor gran prior de Navarra por el término de la Donapea.	0106
Y por lo correspondiente al término de Cordobilla. .	0004
Por lo correspondiente á Mutiloa la baxa.	0013
Por lo correspondiente á Mutiloa la alta.	0014
Por lo correspondiente á Badostain.	0028
Por lo correspondiente al término de Mendillorri. . .	0054
Por lo correspondiente al de Sarriguren.	0030
Por lo correspondiente al de Burlada.	0030
Por lo correspondiente á Huarte.	0032
Por lo correspondiente á Villaba.	0004
Por lo correspondiente á Ansoain.	0040
Y lo perteneciente á la ermita de Ansoain.	0011
Lo correspondiente al de Artica.	0046
Lo correspondiente al de Berriozar.	0018
Lo correspondiente al de Orcoyen.	0030
Lo correspondiente á los beneficiados de dicho Orcoyen.	0028
	1805. carg.
	10. carg.
	18050. carg.
	7. cant.
	126350. cant.

De forma que todos los diezmos correspondientes á los frutos de las uvas de todas las viñas de los dichos términos y cocinado de esta ciudad, cultivadas por los cosecheros de ella, ascienden á mil ochosientas y cinco cargas de uvas, y multipli-

plicado por diez importan diez y ocho mil y cincuenta cargas, que son todas las que ha habido en la cosecha de esta referida ciudad, que regulados á siete cántaros de vino por cada carga de uva, producen ciento veinte yseis mil trescientos y cincuenta cántaros de vino.

Razon general de todos los frutos de la mitra de Pamplona, unidas las cosechas de un trienio, compuesto de los años de 1777, 1778 y 1779, y distribuidas con igualdad, correspondió á cada uno en los pueblos que en Navarra están sujetos á la mitra de Pamplona, sean ó no contribuyentes á ella, los frutos siguientes.

Especies.	*Robos. su número.*
Trigo.	2.928.870
Cebada.	441.790
Avena.	628.150
Escanda.	30.380
Centeno.	69.410
Comunia.	89.900
Haba.	136.870
Arveja.	32.900
Jiron.	39.810
Veza.	47.440
Garbanzo.	11.120
Maiz.	527.449
Aluvias.	48.230
Lentejas.	1.100
Castañas.	12.471
Mijo.	2.050
Sal.	17.780
Alholva.	16.071
Alholva en rama 61.161 faxos.	
Olivas.	118.081

Especies.	*su peso en arrob.*	*su número.*
Vino cántaros.		2.804.860
Lana fina. . . .	600	
Lana churra. . .	29.970	
Corderos.		134.920
Cabritos.		15.460
Lechoncitos.		2.660

Queso.	2.990
Manzana. . . .	78.070
Eno.	34.980 faxos.
Lino y cáñamo.	210.780 faxos.

No están compehendidos aquí los frutos de la Valdonsella, ni tampoco los de aquellos pueblos que en Navarra pertenecían en el tiempo de este trienio á los obispados de Calahorra, Tarazona y Barbastro; pero se incluyen los frutos de todos los lugares que contribuyen con sus diezmos á la real casa de Roncesválles, á algunos monasterios, &c.

Concluido el catálogo de los obispos y el estado de sus rentas, conviene hablar algo de los santos de la diócesis, y advertir á los lectores quales debe mirar como propios y quales no. Navarra puede mirar como suyos á S. Saturnino, S. Honesto y S. Fermin, estando persuadida de muy antiguo que á éstos debió las primeras nuevas de la doctrina de Cristo. S. Amando ántes de ocupar la sede trayectense hizo oficio de apóstol entre los vascos españoles. S. Eulogio de Córdoba honró á Pamplona y mucha parte de Navarra con su presencia, y la enriqueció con sus exemplos y con las reliquias de S. Zoylo. Poco despues se aumentó el fervor de los monges de Leyre con la traslacion de las santas mártires de Huesca Nunila y Alodia. Al lado de su sepulcro se hizo célebre el abad de Leyre S. Viril á principios del siglo X. Mas de un siglo despues floreció S. Veremundo, abad de Irache y sucesor de su tio Munio. Su virtud socorrió al pais en una cruel carestía. Fué muy estimado de los reyes Sancho Ramirez y su hijo D. Pedro. Murió á 8 de marzo de 1099. Años adelante el abad de Fitero S. Raymundo Serra estableció el órden militar de Calatrava, y habiéndose retirado á Ciruelos á tres millas de Toledo, murió con fama de santidad en 1163. Su cuerpo fué trasladado á Montesion en 1468. Puede Navarra mirar como suyo á S. Ignacio de Loyola, habiendo sido su conversion en su territorio. Vió nacer en éste á S. Francisco Xavier, apóstol de las Indias, y digno de los tiempos apostólicos. Los inventores de los falsos cronico-

cones añaden otros santos. Tales son S. Valente obispo y mártir, y S. Babilas tambien prelado de Pamplona. S. Valente fué martirizado con tres niños en la persecucion de Diocleciano. Consta esto de los martirologios de Beda, Adon y otros, sin que de ellos resulte de donde era obispo. El falso Dextro le dió liberalmente por patria y sede á Pamplona. Bastó su dicho para que le siguieran otros. De S. Babilas se dice era obispo de Pamplona al tiempo de la entrada de los árabes, y que apoderados éstos de la ciudad, se retiró á Toledo, y de allí al lugar de Odon. En sus cercanías, permitiéndoselo los vencedores, entabló vida eremítica con dos hermanos suyos. Su virtud hizo célebre aquel retiro, y por hacer bien se encargó de la enseñanza de los niños cristianos y muzárabes. Algunos moros, movidos de la fama de su enseñanza, no dudáron enviar sus hijos á su escuela. Este hecho excitó el zelo de los mas fanáticos mahometanos, y habido su consejo, acometiéron la escuela del santo, y le quitáron la vida con sus hermanos y 80 discípulos en 30 de octubre de 715. Así se dice; pero todo es un cuento mal trazado por Luitprando y Julian, ó por los que baxo estos nombres quisiéron atribuir á España un S. Babilas maestro de niños, cuyo martirio se menciona en los meneos de los griegos á 4 de setiembre. Por otra parte no constando que Pamplona cayera en poder de los sarracenos por aquel tiempo, no hay motivo para sacar de ella á su obispo, y ménos para llevarlo á Toledo, que ciertamente estaba ocupada de los árabes, y cuyo obispo se huyó á Roma. Ni sirve traer en apoyo de este Babilas español el lugar de S. Eulogio en el memorial de los santos, en que lo nombra obispo entre los santos Tirso, Adriano, Justo, Pastor y Eulalia, que voluntariamente se ofreciéron al martirio, porque ni es necesario suponer españoles todos los que allí nombra, ni el pretendido Babilas se ofreció voluntariamente á los tormentos, segun las noticias que de él tenemos. S. Eulogio sin duda aludió al célebre S. Babilas obispo de Antioquía, que con ánimo intrépido se opuso al emperador Filipo, que queria entrar en la iglesia, sin temer su resentimiento. De S. Marciano, obispo de Pamplona, diximos en otra parte, y no hay necesidad de repetirlo. Pero á mas de los obispos se han introducido otros santos sin fundamento. Tales son S. Sofronio, compañero de S. Gerónimo, y otros que recorrerémos brevemente. Se dice que Sofronio fué versadísimo en el idioma griego, y habiendo practicado la vida eremítica en la Palestina, y traducido al griego muchas obras de S. Gerónimo, dió la vuelta á su patria Pamplona, donde murió con fama de virtud. La existencia de este Sofronio consta del catálogo de los escritores eclesiásticos de S. Gerónimo; pero el ser español y pamplonés no es mas que una voluntariedad del fabricador del falso arcipreste Julian, que hallándolo sin patria, se la dió á su placer. Esto mismo debe decirse de S. Delfin, obispo de Burdeos, á quien Aulo Halo, ó mas bien el impostor que publicó sus sueños baxo este nombre, hace hijo de Pamplona. El autor del supuesto Dextro dió con igual licencia á Iturisa, que es hácia Zubiri, entre Pamplona y lo alto del Pirineo, que la separa de Francia, S. Sócrates y Dionisio con 300 mártires alanceados en 19 de abril durante la persecucion de Diocleciano, y en el dia 20 del mismo mes los mártires Victor, Zótico, Cenon, Amindino, Cesario, Severiano, Cristobal, Teonas y Antonino. Glabro Rodulfo en la coleccion de Francisco Duchesne insinúa otros mártires de Navarra; pero con tanta confusion, que no es posible hacer caudal de su dicho. Habla del rey Almuzor, y dice que saliendo de Africa, ocupó casi toda la España, y que Wilelmo Sanchez, conde de los navarros, le opuso su pequeño exército con tal arte y dicha, que lo hizo repasar la mar. No obstante perdió el conde en varias acciones mucha gente y no pocos monges, á quienes la necesidad de la patria y religion pusiéron las armas en las manos. Estos se aparecièron á un monge reomagense llamado Vulferio, vestidos de blanco y roxo, y le manifestáron su gloria. No fué menester mas que esta informe narracion para dar lugar á estos mártires navarros en el mar-

ti-

tirologio hispano de Tamayo á 27 de mayo. Pero á poco que se sepa de nuestra historia, se entenderá que Almuzor, ó mas bien Almanzor, no era rey, sino regente del de Córdoba, ni vino inmediatamente de África á hacer la guerra á castellanos y navarros, ni regresó á la Mauritania, sino que se mató de despecho viéndose vencido. Por otra parte Guillen Sanchez no es nombre de conde ó rey de Pamplona. Estando tan mal informado de nuestras cosas Glabro Rodolfo, es un testigo despreciable para fiarnos sobre su palabra de una revelacion privada, que ignoramos si salió con todas estas erratas de la mano de Vulferio, ó si el redactor que las añadió, alteró la substancia de la vision del monge remagense. Sin que éste lo dixera es muy verosímil que en las entradas de los árabes y en tiempos mas remotos moririan en Navarra muchos inocentes en obsequio de la fe, los quales lográron la corona del martirio. Mas como no constan ni sus nombres ni sus circunstancias, ningun caudal podemos hacer de tales noticias y conjeturas. El P. Moret tuvo razon para desconocer un cierto S. Sol, abad benedictino y mártir de la primera entrada de los moros, como inventado modernamente para dar orígen al pueblo de Sansol, que con mas razon puede mirarse como corrupcion de S. Zoil mártir cordobés, cuyas reliquias envió S. Eulogio al obispo Wilesindo. Ménos infundada pudiera ser la pretension de los de Obanos al cuerpo de S. Guillelmo, duque de Aquitania. Con efecto se veneran allí el cuerpo ó reliquias de un santo de este nombre. Y si bien algunas circunstancias pudieran favorecer la identidad, no son bastantes para asentarla. La tradicion de los del lugar la contradice, pues supone haber muerto el primero en la ermita de nuestra Señora de Arnotegui, y que fué hermano de la reyna D.ª Felicia, muger de Sancho Ramirez. Era ésta hija de Ermengaudo de Barbastro, conde de Urgel, y de D.ª Clemencia. Por la historia manuscrita de los condes de Urgel del ciudadano de Barcelona Diego Monfar de Sors, pueden atribuirse á D.ª Clemencia á mas de D.ª Felicia tres hijos, Guillen, Ramon y Berenguer. De ellos hay pocas y obscuras noticias; pero unidas á la tradicion y culto de los de Obanos, hay motivo de creer que Guillen murió con olor de santidad en su territorio, y mereció la veneracion del pueblo, que la ha continuado sin interrupcion. Con esto concluimos el compendio histórico de la sucesion del cristianismo en Navarra, sujetándonos precisamente á los límites que actualmente tiene este reyno. Si lo consideráramos segun sus antiguos confines, deberíamos mezclar sucesos pertenecientes á otras provincias, que tendrán su historia separada en los respectivos lugares del diccionario. Bastará advertir que la diócesis de Pamplona comprehende casi por entero las quatro merindades del reyno, exceptuando algunos pocos pueblos de la de Tudela, que hasta el año de 1783 fué parte del obispado de Tarazona, y desde entónces tiene obispo propio. Ademas de las quatro merindades se extendia por Aragon en toda la Valdonsella, que el año de 1785 se desmembró y agregó á Jaca, Conserva hoy á Guipuzcoa y parte de Álava, y algunos pueblos de Castilla. Su division eclesiástica es la siguiente. En Navarra se hallan doce arciprestazgos. El de Pamplona comprehende los valles de Egües, Aranguren, Elorz, Echauri, Ollo y las cendeas de Galar, Zizur, Olza, Iza y Ansoain. El de Araquil se extiende por los valles de su nombre, Aranaz, Ergoyena, Burunda, Araiz, Larraun, Imoz, Basaburua mayor y menor y Gulina. El de Anué contiene el valle de su nombre y los de Ezcabarte, Juslapeña, Olaibar, Odieta, Atez, Ulzama, Esteribar y Erro. El de Baztan se forma del valle de su nombre. El de Bertizarana consta de este valle y partido de las Cinco Villas de la montaña. El de Ibargoiti incluye los valles de su nombre y los de Aezcoa, Salazar, Roncal, Urraul alto y baxo, Arce, Longuida, Lizoain, Uncitti, Izagondoa, Romanzado y el corriedo de Castillo nuevo. El de Aibar se compone de los pueblos del valle de su nombre. El de Val de Orba lo forman este valle y el de Ilzarbe. El de la Ribera se compone de la ciudad de Olite y villas de Arguedas, Baltierra, Berbinzana, Caparroso, Cadreita, Carcastillo,

Fu-

Funes, Falces, Larraga, Milagro, Marcilla, Murillete, Murillo el Fruto, Mélida, Miranda, S. Pedro, Santa María, Peralta, Pitillas, Santa Cara, Traibuenas y Villafranca de la ribera. El de la Solana cuenta las villas de Azagra, Andosilla, Arellano, Allo, Carcar, Dicastillo, Lodosa, Lerin, Oteiza, Sesma, Sartaguda, S. Adrian, Villatuerta y los lugares de Aberin, Morentin y Muniain. El de Berrueza incluye los valles de su nombre, de Lana, de Ega y Santesteban. El de Yerri abraza el valle de su nombre y los de Mañeru, Goñi, Guesalaz, Larrion, Lin y Amescoa. Esto es lo que el obispado de Pamplona comprehende en Navarra y casi sin salir de los límites del reyno. Fuera de él tiene dos arciprestazgos inclusos casi por entero en Guipuzcoa. Se dicen mayor y menor. El primero abraza las villas y lugares de Ataun, Arama, Alzaga, Amézqueta, Abalcisqueta, Alzo-muñoa, Alzo de abaxo, Alegría, Arriaran, Azcoitia, Azpeitia, Aduna, Alquiza, Asteasu, Amasa-villabona, Anoeta, Albistur, Astigarraga, Arrona, Aizarna, Ayzarnazaval, Artadi, Alzola, Aya, Alza, Asquizu, Andoain, Berástegui, Berrovi, Beizama, Beasain, Baliarrain, Cegama, Cerrain, Cestona, Deva, Eldua, Elduayen, Ezquioga, Gaztelu, Goyaz, Gainza, Gaviria, Guetaria, Hernialde, Hernani, Ibarra, Irura, Idiazaval, Icazteguieta, Isasondo, Ichaso, Iciar, Igueldo, Lizarza, Leaburu, Larraul, Laveano, Legorreta, Legazpia, Laurcain, Lasarte, Mendaro, Motrico, Mutiloa, Oreja, Ormaiztegui, Olaverria, Orendain, Oiquina, Orio, Pasage lugar, Pasage villa, S. Sebastian ciudad, Soravilla, Segura, Tolosa, Urnieta, Vidania, Usurvil, Urrestilla, Villafranca, Villareal, Urdaneta, Zizurquil, Zaldivia, Zumárraga, Zumaya y Zarauz. El arciprestazgo menor incluye la ciudad de Fuenterrabía, universidad de Irun, villa de Lezo, valle de Oyarzun y villa de Rentería.

ARTÍCULO XII.

Orígen y estado de la legislacion de Navarra.

La Vasconia se gobernó por sus usos y costumbres hasta que entró en la dominacion romana. Las leyes de Roma tuviéron su vigor hasta que los godos despues de muchas guerras allanáron la provincia hácia el fin de su monarquía. La ruina de ésta, causada por los árabes y witizanos, dexó en plena libertad á los pueblos de España para adoptar la forma de gobierno que mas les placiese: porque haciendo las leyes godas electiva la corona, y siendo idóneo para el trono todo godo noble, ninguno tenia derecho para empuñar el cetro, sino precediendo la eleccion que debia aprobar el concilio nacional. La ambicion habia producido frequentes escándalos desde el establecimiento del reyno, sin que bastaran los reglamentos de los concilios toledanos para contener el deseo de reynar en sus justos límites. Los dos partidos, uno en favor y otro en contra de Witiza, acabáron de arruinar el imperio, y los enemigos del último rey D. Rodrigo llamáron y favorecié-ron á los árabes á costa de la patria. Sin su ayuda no pudieran los moros extenderse con tanta rapidez por la península. Apénas quedáron libres las montañas de Asturias y Pirineos, mas por faltarle gente al enemigo, que por tener fuerzas y comodidad para sostener su independencia las reliquias de los españoles. En esta situacion, y ayudados los nuestros de la discordia que como mal endémico contagió luego á los nuevos huéspedes, pudiéron mantenerse con alguna quietud. Esta, el escándalo de los últimos reyes y la poca cultura produxéron una verdadera anarquía y una multitud de pequeños estados, que no tuviéron otro orígen que el crédito, poder y fortuna de los que se hiciéron cabezas y lográron que los reconociesen sus vecinos. Estos señores tenian poca autoridad sobre el pueblo, fuera de los casos de acaudillarlos para dar rebatos ó repeler al enemigo. Cada uno vivia á su placer; pero esta

misma libertad debia hacerse mas pesada que la esclavitud. La fuerza en este estado era el único derecho, y como faltaba la ilustracion y la moral cristiana era mas venerada que conocida, la violencia y poder no cedian á temperamento alguno de la razon. El mal se conoció luego; pero no se remedió hasta que se hizo insufrible, y la necesidad obligó á mas sanos consejos. Es una desgracia de la especie humana retardar la medicina á sus males políticos, y dar lugar á que tomando el desórden la delantera á la razon, restablezca el órden por las vias funestas y detestables de hecho. Los montañeses del Pirineo no parece esperáron que la cosa llegara á tanto extremo. Amenazados y estrechados de los árabes hácia el año de 733, y temerosos de que el descontento en el reparto de la presa abriera la entrada al enemigo, se resolviéron á tomar alguna mejor forma de gobierno. Los mas interesados en esta resolucion eran los señores ó capataces de los pueblos, y los de tierra de Sobrarbe parece fuéron los primeros en mover esta plática. Así lo da á entender el prólogo de su fuero, segun la leccion de Pellicer. En él se añaden otras circunstancias ménos verosímiles, pues se dice que los señores consultáron sobre la nueva forma de gobierno á la santa sede y á los longobardos.

Lo que de memorias mas sinceras y autorizadas, que vió Blancas en el privilegio de la union, resulta, es que despues de muchos debates entre los señores y ántes de pasar á elegir rey y caudillo, se estableciéron algunas leyes fundamentales para templar la autoridad del futuro señor y dexar al súbdito expedito el recurso á las leyes contra qualquier abuso de poder. Este pensamiento nació, á lo que racionalmente se puede inferir, del Fuero Juzgo. No siendo por él hereditaria la corona, y no pudiéndose haber olvidado aún lo executado cien años ántes con Suintila en el concilio quarto toledano, nadie extrañará la substancia de los fueros fundamentales del Pirineo. No habiendo tenido reyes déspotas ántes de los árabes, no podian los electores, libres é independientes á la sazon, establecer el despotismo sobre el trono. Sin renunciar, pues, á sus usos municipales, sin abandonar el Fuero Juzgo, en cuyo lugar no hubieran sabido substituir otro tolerable, eligiéron rey, obligándole ántes á jurar que les conservaria sus fueros, que nada resolveria de grave sin el consejo de los ancianos; que los empleos y presas serian para los vasallos; y que éstos tendrian expedito el recurso de las leyes en caso de opresion y violencia.

Tal fué el ensayo de la constitucion pirenaica, cuyo objeto no fué otro que alejar del reyno la tiranía. Así lo entendió, á lo que parece, el primer rey, que léjos de creerse reducido por estos pactos á ser un ciego instrumento de la multitud y el juguete de sus caprichos, pensó que por estas leyes no se le imponia, sino que se le recordaba la obligacion que Dios encargó á los reyes. Por esta causa, léjos de ofenderse de los pactos, los juró, y por escrito se obligó á su observancia, concediendo á los electores la facultad de nombrar por su rey á quien quiera que fuese, en el caso de faltar él á su juramento. Sin embargo de las precauciones de los electores y generosidad del electo, todo quedó en una pura formalidad por entónces. Por lo ménos es constante que ántes y despues de la division de Aragon y Navarra los soberanos del Pirineo obráron como tales, sin que se oyesen pretensiones del pueblo contra el rey. Nadie contuvo á Iñigo Arista en el despojo poco justo del condado de Aragon: nadie reclamó el testamento de Sancho el mayor, que hizo division de su estado, como si dispusiera de sus bienes privados. Si se anuló el de D. Alonso el batallador, fué porque habia un hermano, porque las órdenes militares no podian hacer valer su derecho, y se conviniéron, sin renunciarlo enteramente, por lo que se les dió. Estos hechos y otros que se pudieran citar, manifiestan que en su orígen la constitucion pirenaica no fué mas libre en los efectos que la de Asturias y Leon, y que en no queriendo, es imposible hallar un medio eficaz y sin gravísimos inconvenientes, que modere la autoridad del depositario del sumo poder, y la mantenga en el justo equilibrio de la razon.

En

En los principios la necesidad de la guerra y la varia fortuna de las armas unidas á la ignorancia del siglo mantuviéron la concordia entre el pueblo y su cabeza. El poco ócio y poca aptitud de los que podian pensar, no dió lugar para establecer leyes generales. Cada pueblo y distrito se gobernaba por sus usos y por los fueros particulares que les concedian los príncipes, acomodados al interes presente y privado. El tiempo hizo conocer que estos códigos, contrarios entre sí, no podian conservarse sin perjuicio del comun. Este inconveniente se empezó á notar desde la restauracion del reyno, y especialmente desde D. García el restaurador; pero el remedio no se aplicó con plan, sino segun los casos que se ofrecian. La necesidad estableció ciertos principios y usos para los tribunales que empezaban á tener una forma mas constante; pero estos usos, que eran unas verdaderas leyes, apénas andaban escritos, y se conservaban en las cabezas de los letrados, como se explica Vital de Canellas en caso semejante. Tenia esto graves inconvenientes, porque no siendo constantes las palabras que expresaban la voluntad general, se daba lugar á dudas é interpretaciones voluntarias y maliciosas. Hasta el año 1237 se mantuviéron las cosas en este estado.

Por este tiempo reynaba D. Teobaldo I con el derecho de su madre D.ª Blanca, infanta de Navarra, á falta de heredero mas cercano de la casa real. Era conde de Champaña y palacin de Briá en Francia, y como nacido y criado con otros usos, no se hallaba en disposicion de entender los que no se entendian uniformemente en el pais. En las córtes que se celebráron á la sazon en Estella se disputó con bastante calor sobre la inteligencia de los fueros entre los letrados del príncipe y los del reyno; y no pudiendo concordarse los diversos pareceres, las córtes apeláron á Roma. Era ya mucho el poder de los papas, no solo en lo espiritual, sino en lo temporal, de todos los reynos cristianos, y este influxo era muy útil en tiempos de poca cultura para terminar sin sangre muchas diferencias intestinas, y con los estados vecinos. El rey no desaprobó la resolucion, y para que se procediese con mayor madurez y conocimiento de causa se enviáron mandaderos de parte del rey y de las córtes á Roma para que alegasen y mejorasen sus razones ante el sumo pontífice, obligándose las partes á estar á su decision. No bastaba esto para terminar las diferencias, si primero no se sabia con claridad sobre qué fueros debia recaer la decision, para que constasen sin duda en lo sucesivo las mútuas obligaciones del pueblo para con el rey, y las de éste para con el pueblo. A este fin acordó D. Teobaldo con los caberos é infanzones jurados de las córtes, que escogiesen éstas diez ricos hombres, veinte caballeros y diez hombres de órdenes, los quales con el obispo de Pamplona y con los consejeros del rey pusieran por escrito los fueros del reyno. Y esta es la primera coleccion de un cuerpo legítimo de leyes que se hizo en Navarra, y tal fué la utilidad que produxo por la moderacion de las partes la discordia de pareceres. No era ésta sobre las leyes fundamentales que hemos insinuado, y el rey no pretendia ser sobre ellas. El mismo hecho de convenirse en que se exâminasen, no ménos por los de su consejo, que por los diputados de las córtes, quáles eran las leyes y fueros de los navarros, y la obligacion mútua de estar á lo que decidiera el romano pontífice, como árbitro nombrado por las partes, declara y manifiesta estar mucho ántes en su vigor el pacto de no poderse hacer en el reyno ley ú hecho de consideracion sin el consejo y consentimiento de los estados. La duda y el motivo de las contextaciones recaía sobre los fueros particulares ó municipales, y á este fin y por este tiempo se hizo la coleccion que exîste hoy en el archivo de la cámara de Comptos, y se conoce con el nombre de cartulario del rey D. Teobaldo. La substancia de ellos está incorporada en el fuero general, y se ha observado religiosamente hasta aquí.

En otra parte, y quando se trate del fuero de Sobrarbe, se exâminará mas difusamente si este fuero general fué ó no privativo del Pirineo. Para el intento presente baste afirmar que Navarra lo ha mantenido sin alteracion substancial hasta el dia

de hoy. Consiste lo esencial del fuero en dos puntos principales: 1.° que la potestad legislativa reside radicalmente en las córtes ó junta de los estados, que representan el reyno. Consta esto de la ley 1. del libro 1. *de los fueros que fuéron fayllados en Espagna*, segun el códice del Escorial, pluteo II, let. Z, núm. 15, en donde se lee: »E que rey ninguno no ovie»se poder nunqua de facer corte sin con»seyllo de los ricos hombres naturales del »reyno." Esta ley está inserta casi á la letra en el fuero general l. 1. c. 1. por estas palabras: »E que rey ninguno que no »hobiere poder de facer cort sin consejo »de los ricos homes naturales del reyno." Que por esta voz *corte* se entienda la potestad legislativa lo declara sin disputa la ley 7. lib. 1. tít. 3. hecha en tiempo de Cárlos V; sus palabras son: »Y porque por fuero del »dicho reyno el rey de Navarra no ha de »hacer hecho granado ni *leyes* (porque el »hacerlas es hecho granado) y quando los »reyes de Navarra hacian leyes, ántes que »la sucesion de este reyno viniese en S. M. »Cesarea, se hacen con parecer, consejo, »otorgamiento y pedimento de los tres es»tados de este reyno, y no se hallan le»yes algunas en Navarra despues dél que »no se hayan hecho de esta manera, &c." Tenian razon los navarros para hablar así, porque Sancho el bueno su rey en el siglo XI, dice, l. 3. tít. 3. c. 2., al formar reglamentos: »Facemos con todos los hi»josdalgo de Navarra, con placenteria de »nos é de ellos." Teobaldo I al establecer su fuero, c. 1. tít. 22., se explica así en el siglo XIII: »Con otorgamiento de »todos los órdenes, é de los ricos homes »é de caberos." El rey D. Felipe de Evreux al hacer el mejoramiento de su fuero en 1330, dice: »Lo executé con con»seillo, otorgamiento é voluntad de nues»tros prelados, ricos homes, infanzones, »homes de buenas villas, é del otro pue»blo de Navarra." Sería cosa larga é inútil producir mas pruebas de esta verdad, y de que los reyes por el pacto con que recibian la corona estaban obligados no solo á oir el consejo de sus ricos hombres para formar leyes, sino á esperar su consentimiento. Así se mantuvo la constitucion en Navarra hasta que este reyno se incorporó con el de Castilla. El otro punto de la libertad de los navarros consistia en que el rey sin voluntad de los ricos hombres (en cuyo lugar están substituidas las córtes por la ley 7. y 8. del lib. 1. tít. 25. de los años 1604 y 1617), no podia hacer hecho alguno granado »nin con otro rey (son palabras del códice Escurialense en el lugar citado) ó reyno guerra, paz ni tre»goa non faga, ni otro granado fecho, ni »embargamiento de reyno sin conseillo de »XII ricos hombres, ó de XII de los mas »ancianos sabios de la tierra." En virtud de este reglamento fuéron siempre los navarros libres de toda contribucion, exâccion ó impuesto, que no se hiciese á voluntad y consintiendo en ello los tres estados que formaban las córtes.

Así lo reconoció D. Cárlos el noble á 22 de marzo de 1424 por estas palabras: »Los tres estados del reyno á nuestra re»questa y rogaria nos han otorgado gracio»samente..... quatro quarteres." Y para que los sucesores no aleguen prescripcion ú otro derecho, añade: »Por eso por es»tas nuestras presentes letras declaramos é »certificamos, que los dichos estados de »nuestro reyno, empues que nos viniemos »al gobernamiento é regimiento de aquel, »siempre é cada un ayno nos han otor»gado los dichos imposicion y quarteres á »nuestra gran requesta é rogaria, é no por »otro drecho que nos hayamos de tomar »é levar aqueilos, ni partida de aquei»los, &c." D. Juan II de Aragon y de Navarra, padre del rey Católico, en su cédula de 28 de mayo de 1461, inserta en la ordenanza 13. del lib. 2. tít. 8. declara que todo impuesto pecuniario es gracioso, y depende de la voluntad de los tres estados juntos en córtes. Lo mismo confiesan D. Juan y D.ª Catalina en el privilegio dado á Olite á 3 de setiembre de 1490. El príncipe D. Cárlos de Viana, gobernador del reyno, declaró por contrafuero en 1448 el haberse puesto guardas para la exâccion de un tributo no otorgado por las córtes. D.ª Leonor, su hermana, gobernadora del reyno en 1463, en su privilegio da-

dado á los de Estella, se explica así: »Co-»mo quiera que la imposicion y alcabala »en este reyno no sea patrimonio ni dre-»cho propio nuestro, todavía porque se »acostumbra á otorgar por los estados de »aquel para suplir á diversas necesida-»des, &c." En este estado se hallaba el reyno de Navarra y su constitucion á principios del siglo XVI, sin que hubiera tenido variacion en la substancia desde el establecimiento de la monarquía, á pesar de haber faltado mas de una vez la línea varonil, y haberse mudado despues de la muerte de Sancho I y Alonso I sin este motivo.

Estas mudanzas últimas se hiciéron á voluntad de la nacion, por no haberse formado aún, á lo que parece, la ley ó fuero que ordenaba la sucesion de la corona de otro modo que el código de los godos. Las otras se hiciéron en virtud de haber faltado la línea varonil, y substituido la femenina en su lugar, mas por afecto á la casa ya reynante, que por ley alguna fundamental admitida en el estado para estos casos. Porque si bien el analista Pellicer copiando el fuero de Sobrarbe del códice del Escorial en la ley 6. que trata de la herencia, escribe: »Et si quel filho mayor »casado non oviere filhos de leal coniu-»gio, que herede el reyno, el mayor de »los hermanos, *ó hermanas*, que serán de »leal coniugio", es claro que el original no menciona hembras, y sus palabras son: »Et si por aventura muere el qui regna »sin fijos de leal coniugio, que herede el »regno el mayor de los hermanos que fue-»re de leal coniugio." La novedad de las hembras no se habia visto en Navarra hasta la muerte de Sancho el fuerte y sucesion de Teobaldo I. Tenia sí exemplos en las casas de Castilla y Aragon. En aquella heredaron D.ª Mayor, ó Munia Dona ó Elvira, muger de Sancho el mayor, y D.ª Urraca, esposa de Alonso el batallador. En Aragon sucedió en la corona de Ramiro II su hija D.ª Petronila. La costumbre y la conveniencia viniéron á tener con el tiempo fuerza de ley fundamental. La que habia antiguamente era la dicha de la sucesion varonil de padres á hijos, ó de hermanos á hermanos, y faltando ésta, recaía en los estados la facultad de elegir sucesor. La ley 12 del códice escurialense advierte lo que se debe hacer en tales casos por estas palabras: »Et si muere el rey »sin creaturas, ó sin hermanos de pareja, »deben levantar rey los ricos hombres, ó »los infanzones caballeiros, é el pueblo de »la tierra." Que esta ley no estuviera aún antiquada expresamente en Navarra en tiempo de D. Sancho el fuerte, lo manifiesta el hecho de este rey en adoptar por su heredero á D. Jayme de Aragon, aunque ya estaban dispuestos los ánimos, ó por aficion á sus reyes, ó por rivalidad con Aragon á seguir el estilo de los otros reynos de España. Los navarros, que contra el fuero citado de la sucesion de los hermanos se separáron de D. Ramiro II el monge, y restablecièron la línea de D. García, hijo de Sancho el *mayor*, pudiéron entónces mejorar sus fueros al tiempo de proclamar al restaurador de su trono, y obligarle con mas claros pactos á lo que les pareció conveniente. Antes del 1134, á excepcion de lo que se rastrea del privilegio de la union, no se producirá una prueba legítima y sincera que exprese lo que la fórmula del juramento que hiciéron los sucesores de García Ramirez el restaurador. Así parece que en su proclamacion se ensanchó el fuero posterior de Navarra, y en virtud del pacto continuó sin novedad hasta la incorporacion con Castilla.

Ésta, como que no fué por el derecho de sucesion, ni por llamamiento de los estados, sino por las armas y conquista, pudo alterar la constitucion de Navarra. Sin embargo el rey católico D. Fernando y sus sucesores hasta el dia, la han mantenido por sí y por sus vireyes sin alteracion substancial, en virtud del juramento que libre y espontáneamente han prestado por considerarlo así útil y conveniente al bien general, que es la ley suprema de los estados, y la única, imprescriptible é invariable en ellos, si se quieren conservar. Así se pueden considerar tres épocas en la constitucion de Navarra: 1.ª desde el orígen del reyno pirenaico hasta D. García el restaurador exclusive: 2.ª desde este prínci-

pe

pe hasta la incorporacion de Navarra con Castilla: 3.a desde el 1512 hasta el presente año de 1800. En la primera época los ricos hombres que eligiéron rey, templáron la autoridad suprema con su poder y con el pacto natural en tales casos, y general de toda España, de que el príncipe en los negocios árduos tomase consejo de los principales del reyno. Esta ley vaga y observada variamente, segun el humor y ascendiente que tenian los príncipes, y segun el estado de fuerzas en que se hallaban los ricos hombres, se vió con el tiempo, que no era suficiente para dar consistencia al gobierno. La poca cultura de aquellos siglos no daba lugar á una reforma razonable. Á principios del siglo XII la separacion de los navarros de su rey D. Ramiro el monge, la necesidad que ellos tenian de una cabeza, y la que ésta tenia de sus súbditos, junto á la mayor luz del tiempo, formalizó en alguna manera, y dió mas estabilidad á los pactos y mútuas obligaciones entre el soberano y súbditos. En este tiempo establecemos el principio de las córtes, y el orígen del juramento de los reyes de Navarra. De los anteriores se dice que lo prestáron, pero no se exhiben pruebas legítimas y bastantes. En todo este espacio de 378 años, habiendo sucedido unos príncipes á otros con unánime consentimiento de los estados, y subido al trono con el pacto expreso que llevamos expuesto, los reyes fuéron verdaderamente constitucionales y obligados *ád pacta conventa*.

La tercera época y la última es la actual, que puede llamarse de privilegio, supuesto que el rey católico y sus sucesores han conservado substancialmente su antigua constitucion, á pesar de que la privacion de Juan de Labrit y la fuerza de las armas le abriéron el camino para la posesion de la corona de Pamplona. No habiendo llamado los navarros al rey católico, y careciendo de fuerzas para sostener sus leyes, admitiéron al exército del rey despues de una ligera resistencia, y baxo las condiciones que éste tuvo á bien otorgarles por su beneficencia, y por creerlas útiles al bien del estado, rechazando las que no le parecièron convenientes. Así la obligacion que hacen los reyes es voluntaria en su raiz, y voluntario su juramento, y no nacido de otra causa extraña que precise á su observancia. Y esto baste acerca de la constitucion fundamental del reyno, que en substancia es la misma que la de Aragon, habiendo sido comunes los principios de ámbos estados. Tambien parece que fué aragonesa la legislacion civil de Navarra, puesto que Pamplona y Tudela fuéron pobladas á fuero de Jaca y de Sobrarbe. Por un códice de los fueros de Jaca que poseyó D. Fernando Josef Velasco, y fué ántes de Miguel de Frescun, notario, procurador y vecino de Pamplona, se confirma mas esta verdad. Porque en *él* se continúa el fuero de Jaca con la expresion de ser el mejoramiento que de él hizo D. Felipe de Evreux, rey de Navarra, en 1330. Pero este exámen tendrá lugar mas oportuno quando se trate del fuero de Sobrarbe; entónces se profundizará la materia quanto sea posible. Ahora baste lo dicho, y solo añadirémos lo que parezca conducente para que se entienda la forma con que se gobierna el reyno.

Es cabeza de él, y representa á S. M. el virey y capitan general, el qual preside al consejo real, que es el tribunal supremo de Navarra para los asuntos civiles y criminales. Consta de un regente, seis oidores, un fiscal y quatro alcaldes, sin contar los escribanos y ministros subalternos.

Hay otro tribunal que se dice cámara de Comptos, que viene á ser como un consejo de hacienda. Consta de un ministro togado, tres de capa y espada, un patrimonial del reyno, y un tesorero. Despacha este tribunal las executorias de quarteles y alcabalas, y conoce en primera instancia en los pleytos sobre exêncion de quarteles y alcabalas. Anota en sus libros las cédulas reales y órdenes de los vireyes sobre distribucion de rentas reales, con tal que ántes estén sobrecarteadas por el consejo con citacion de la diputacion. El oficio del patrimonial es el de zelador, para que no se confundan los confines y límites del reyno, cuidar que estén bien demarcados, y recobrar lo que se haya perdido ó confundido.

La

La diputacion representa los tres estados del reyno, segun la ley 24. tít. 2.; la obligacion de sus individuos es de acudir á todos los negocios que se ofrecen en utilidad del reyno, así en defensa de sus leyes, como en otras materias que pertenecen al bien universal. Puede la diputacion dar naturaleza á extrangeros fabricantes que se establecen en el reyno; toma razon de la madera que sale del reyno, y puede disminuir su impuesto; arrendar ó administrar el expediente de los archivos; pedir la suspension de la facultad de sacar ganado del reyno; darla ó negarla para la saca de trigo; y mirar por otras vias al bien del comun. Debe asistir al juramento que hacen los vireyes quando toman posesion.

Las córtes se juntaban ántes cada año, despues se prolongáron á dos y á tres; en el dia solo se celebran con causa grave y con autoridad del rey. No hay lugar fixo para su celebracion, ni puede ser excluido alguno de este honor, y el haberse hecho esto con Pamplona en 1692 se dió por contrafuero, segun la ley 1. tit. 2. No se deben mandar juntar ni tratar en ellas negocio alguno sin que se reparen ántes los agravios que hubiere recibido el reyno. Deben llamarse á ellas todos los que acostumbran asistir; y los procuradores de los comunes y pueblos no pueden ser restados, encarcelados ni detenidos durante su celebracion. Los poderes de las córtes son tales, que en su virtud puede el virey hacer lo mismo que S. M. si asistiera personalmente. Preside las el virey, el qual abre y cierra el sólio, sin que puedan intervenir en esto ni el consejo, ni los consultores. Componen las córtes los tres brazos ú estados, eclesiástico, de caballeros y universidades. El primero, que se dice de prelados, lo forman los obispos, abades del reyno y prior de Roncesválles: el segundo, que suele llamarse militar, lo componen los caballeros é hijosdalgo: el tercero resulta de los procuradores que envian los pueblos, que tienen voto en córtes; y en 1701 fuéron Pamplona, Estella, Tudela, Corella, Sangüesa, Olite, Lumbier, Puente la Reyna, Viana, Aoiz, Monreal, Tafalla, Villafranca, Huarte-Araquil, Mendigorria, Cáseda, Aguilar, Echarri-Aranaz, Lacunza, Larrasoaña, Valtierra, Lesaca, Sant Estéban, Urroz, Aibar, Villaba, Zúñiga, Caseante, Cintruénigo, Miranda, Goizueta, Echalar, Artajona y Milagro. Ademas de éstos, que por derecho deben asistir, hay consultores de córtes, y su número debe ser igual de jueces castellanos y navarros, segun la ley 25. tít. 2.

La justicia se administra en los pueblos por los alcaldes ordinarios. No todos tienen jurisdiccion civil y criminal, aunque para desterrar gitanos y prender están habilitados todos los alcaldes y regidores. Los que gozan de una y otra autoridad tienen acompañados y asesores; pero la imposicion de penas graves y aflictivas está reservada á los alcaldes de córte, y asímismo las causas civiles de importancia. Los alcaldes y regidores tienen por derecho la gobernacion de los pueblos; y en defecto de los primeros, los regidores y jurados donde no hubiere alcaldes. En unos pueblos se sortean estos empleos de república entre los insaculados; en otros se eligen, y tal vez turnan por casas, como se dice en sus respectivos lugares. Solo es permitido poner gobernadores en los puertos, donde los hay de muy antiguo por costumbre.

En cada merindad hay un recibidor, que es el que recibe de la cámara de Comptos las órdenes y las comunica á los pueblos sobre quarteles y alcabalas: entiende en los incidentes de este ramo de cobranza. Los merinos y sus tenientes entienden en mantener justos los pesos y medidas, segun la ley 9. tít. 28., aunque en tiempo pasado se daba este nombre al juez que el rey ponia en territorio suyo. En algunos pueblos, á mas de los alcaldes, hay almirantes y prebostes, que entienden en algunos negocios de poca entidad, y su oficio es incompatible con el de alcaldes, y pide residencia personal, como se ve por la ley 13. tít. 10. hablando del almirante de Monreal. Lo que no pueden substanciar estos oficiales subalternos de justicia, lo executan los alcaldes de corte y el consejo real, ó en primera instancia, ó por apelacion. De qualquier modo las causas de los naturales deben terminarse dentro del reyno,

no, sin que permita el fuero que se saquen de él. En las materias de religion, no habiendo en Navarra tribunal de la fe, dependen sus naturales de la inquisicion de Logroño. El intendente de Aragon extiende á Navarra sus providencias, sin perjuicio de sus fueros.

Hay en el reyno dos empleos honoríficos, que han quedado por títulos de distincion, y son los de mariscal y senescal. Tomóse el primero de la casa de Francia, y tuvo orígen en D. Leonel de Navarra, hijo natural de Cárlos II. Su oficio era tener la inspeccion de la caballeriza del rey, pero con dependencia del condestable. El senescal fué empleo de la casa imperial, y era como un intendente sobre todos los ministros y oficiales de la casa real. Usaba de sello particular, y lo puso como tal en escritura de 1271 Roldan Perez de Eransus, alcalde mayor y senescal de Navarra.

Se conoce en Navarra la mesta ó mezta, como la llaman sus leyes. Se estableció en las córtes de Pamplona de 1596 para las Bárdenas reales, en las que entraban al año mas de 300@ cabezas de ganado. Se ordenó se juntaran los mayorales de los rebaños en 26 de abril y 13 de diciembre de cada año, presididos por el alcalde de Tudela, ó de Roncal, Caparroso ú Arguedas, turnando por este órden en la presidencia. En estas juntas deben jurar los pastores, si en sus rebaños hay reses agenas, mostrencas ó mezcladas, á fin de impedir los engaños y perjuicios en esta parte. Igual mesta hay para las sierras de Andia y Urbasa, y sus juntas son los dias de S. Juan, Santiago, S. Bartolomé y S. Mateo. El reyno, en las córtes citadas de Pamplona, creyó sería ventajoso al comun de las cinco merindades extender á todas la mesta, aunque por fortuna no lo solicitó. Las grandes cabañas no son tan ventajosas para el comun como parecen, ya porque separan al labrador de ser ganadero, y le privan de los abonos y materias primeras para ocupar sus familias en los tiempos que cesan las labores del campo; ya por ocupar mucha gente vaga y errante; ya por encarecer las carnes y las lanas, estando en pocas manos y pudientes.

Mas útiles son en Navarra los que se llaman vínculos, y vienen á ser unos pósitos que define la ley 1. tit. 29. por estas palabras: »Unos receptáculos y graneros »donde para las necesidades y sustento de »los pueblos está el trigo recogido." Con efecto, en ellos se venden los granos una ú dos tarjas mas baratos que el precio corriente, lo qual sirve para contener las especulaciones de los logreros. No se permiten vínculos en todos los pueblos indiferentemente. Solo se conceden por la ley en toda su amplitud á las cabezas de merindad, ciudad de Tafalla y Puente la Reyna. Viana y Villafranca lo tienen con alguna restriccion de hacer la provision fuera del reyno, ó por lo ménos fuera de las ocho leguas de la ronda de Pamplona. Las demas villas y lugares proveen sus panaderías por arriendo, ú en otra forma útil.

Aunque en Navarra no hay aduanas como en otras provincias, se conoce desde tiempos antiguos la administracion de las tablas establecidas en varios pueblos del reyno para impedir la importacion ó exportacion de cosas que pueden causar daño al comun. La real hacienda tomó su administracion en 1749. Por un cálculo prudente desde dicho año al de 1786 inclusive, se computa que el producto anual asciende un año con otro á 853.140 reales y 6 maravedís. Para satisfacer la curiosidad de los que gustan de esta especie de cálculos, presentarémos el estado siguiente.

LAS TABLAS

EN CINCO AÑOS HAN PRODUCIDO, A SABER:

Tablas.	año de 1780.	año de 1781.	año de 1782.	año de 1783.	año de 1784.
Pamplona	8.566.563.	9.164.603.	7.896.224.	6.733.022.	7.210.718.
Tafalla	160.089.	110.308.	123.525.	106.625.	97.860.
Elizondo	234.010.	223.078.	226.980.	220.791.	183.472.
Vera	227.174.	199.074.	211.842.	220.842.	221.606.
Alsasua	152.476.	241.302.	174.183.	140.942.	150.782.
Lesaca	98.186.	103.996.	90.748.	101.508.	83.746.
Olazagutia	108.140.	100.229.	98.610.	115.234.	122.686.
Ciordia	49.628.	72.523.	71.072.	61.888.	81.952.
Arriba	90.466.	82.695.	129.495.	265.950.	335.100.
Bacaicoa	87.403.	59.650.	76.128.	73.223.	60.854.
Leiza	48.457.	53.012.	51.904.	57.417.	59.159.
Echarri-Aranaz	472.579.	535.504.	471.175.	509.193.	537.724.
Gorriti	998.324.	910.953.	1.047.566.	1.194.254.	1.128.162.
Zugarramurdi	1.280.	1.536.	816.	1.212.	1.728.
Echalar	7.280.	9.030.	7.616.	13.973.	14.491.
Errazu	51.209.	24.672.	9.095.	16.373.	5933.
Maya	16.544.	21.819.	15.838.	12.473.	12.638.
Urdax	75.758.	50.938.	66.684.	95.554.	56.985.
Azcarate	38.864.	39.936.	26.048.	29.314.	42.782.
Arruazu	6.462.	11.310.	41.445.	32.196.	28.366.
Arbizu	76.432.	79.851.	74.564.	85.172.	87.977.
Urdiain	113.733.	94.582.	115.390.	128.590.	128.784.
Huarte-Araquil	9.175.	5.591.	5.881.	8.535.	24.208.
Goyzueta	154.386.	120.832.	158.690.	146.089.	143.431.
Iturmendi	154.539.	168.496.	130.541.	106.464.	113.616.
Lacunza	126.958.	133.829.	127.609.	155.243.	178.201.
Aranaz	94.228.	62.590.	42.153.	84.889.	48.903.
Tudela	1.376.016.	2.050.101.	1.146.964.	1.497.852.	1.353.024.
Corella	282.112.	489.884.	307.790.	442.692.	467.501.
Cascante	82.952.	144.857.	120.526.	166.793.	226.272.
Villafranca	247.335.	207.867.	223.060.	192.402.	216.506.
Milagro	292.269.	256.174.	150.004.	150.574.	185.051.
Peralta	57.989.	47.358.	72.825.	44.730.	66.976.
Carcastillo	175.177.	121.760.	68.617.	103.225.	174.880.
Ablitas	35.284.	58.564.	64.684.	79.172.	50.601.
Cintruénigo	77.621.	167.828.	98.423.	139.273.	105.984.
Fitero	38.889.	71.461.	61.211.	64.334.	74.454.
Valtierra	64.345.	47.712.	56.436.	48.372.	66.567.
Cortes	41.797.	10.121.	12.713.	27.474.	22.970.
Marcilla	49.191.	35.943.	18.786.	17.573.	28.276.
Falces	40.476.	58.162.	41.367.	27.548.	16.535.

Caparroso	24.634.	26.316.	20.612.	17.618.	46.389.
Justiñana	15.836.	28.212.	8.240.	16.294.	6.007.
Monteagudo	10.010.	16.430.	24.060.	16.672.	28.984.
Mélida	00.000.	00.000.	00.000.	00.000.	1.983.
Estella	769.411.	467.099.	935.404.	866.036.	908.618.
Viana	400.258.	489.572.	733.940.	702.492.	604.743.
La-Poblacion	81.286.	90.421.	67.660.	84.366.	80.642.
Aldea	42.852.	34.444.	33.237.	36.530.	35.031.
Lodosa	121.589.	100.075.	76.416.	130.640.	141.796.
Marañon	24.512.	28.280.	29.310.	25.081.	19,564.
Zúñiga	130.940.	149.964.	270.964.	359.844.	287.882.
Cabredo	38.736.	29.984.	36.395.	29.147.	21.812.
Azagra	14.528.	19.744.	22.796.	22.744.	29.710.
San Adrian	37.692.	16.380.	10.507.	9.927.	7.191.
Mendavia	39.337.	29.214.	35.820.	19.972.	18.581.
Genevilla	89.013.	77.961.	78.766.	58.742.	39.623.
Gastiain	7.088.	18.854.	37.111.	7.877.	4.764.
Larraona	48.804.	67.810.	82.072.	34.818.	59.236.
Aguilar	1.365.	10.746.	10.898.	11.980.	6.260.
Sangüesa	253.232.	314.886.	206.396.	298.585.	283.458.
Burguete	294.928.	368.356.	408,506.	417.386.	427.102.
Isaba	145.968.	156.594.	114.532.	111.815.	129.305.
Ochagavia	158.844.	107.774.	110.220.	85.909.	86.478.
Ustarroz	49.982.	54.624.	50.473.	60.745.	66.779.
Lumbier	15.968.	20.603.	17.722.	12.197.	13.862.
Garde	75.842.	65.516.	60.713.	79.819.	55.063.
Orvaizeta	22.896.	55.711.	22.412.	20.043.	15.078.
Cáseda	19.872.	10.832.	21.714.	7.650.	4.396.
Yesa	36.211.	25.611.	16.435.	21.106.	63.760.
Eugui	26.776.	57.218,	84.679.	51.332.	46.489.
Burgui	131.367.	132.712.	85.541.	158.279.	143.464.
Biguezal	66.997.	63.855.	99.797.	108.458.	13.882.
Izalzu	24.888.	18.229.	14.494.	12.766.	14.804.
	18.303.457.	19.603.758.	17.783.070.	17.615.859.	17.820.197.

Ademas de estas tablas paga el reyno de los géneros propios y extrangeros que salen y entran en Navarra un derecho por el arancel confirmado por S. M. y destinado á la construccion de caminos. Este derecho importó en 1786 la suma de 289,054 reales y 8 maravedís vellon. El derecho de nuevo impuesto destinado á luir los censos tomados por el reyno en 1780 subió el mismo año de 1786 á la cantidad de 176,000 reales vellon. Por manera que haciendo la cuenta de los demas años por éste, paga el reyno anualmente 1.318,194 reales 14 maravedís vellon. Cada persona de las 226,467 algo mas de 5 reales vellon, y cada vecino ó cinco personas poco mas de 29 reales vellon. Sin embargo de esta tan moderada contribucion, si puede llamarse así, la balanza mercantil está contra el comercio de Navarra. En el año de 1786 saliéron de este reyno los frutos siguientes, que con los precios á que se les consideró el mismo año, ofrecen un toral de 7,284,241 reales 9 maravedís vellon en

3,655 ½ cántaras de aguardiente á 11 reales ½	41,124. 8.
10,381 ½ robos de legumbres á 15 rs.	155,722.17. 7.

7,228 cargas de sal á 22 reales ½.	162,630.
2,365 arrobas de lino á 34 reales.	80,410.
6,790 cargas de hortaliza y fruta á 15 rs.	101,850.
1,676 arrobas de queso á 40 reales.	67,040.
10,571 rob. de trigo á 13 rs.	137,429.
5,666 arrobas de lana sucia y burda á 39 rs. ½.	223,826.25.
1,071½ arrob. de pellejos á 55 rs.	58,933.
14,610 cargas de carbon á 6 rs.	87,660.
741 cerdos á 60 rs.	44,460.
533 cargas de haros de pipas á 32 rs.	17,056.
877 rob. de huesillo á 1 real.	877.
3,834 rob. de cebada á 8 rs.	30,672.
6,894 arrob. de hierro á 22 rs.	151,668.
76 arrob. de yesca á 2 reales la libra.	38,000.
890 docenas de pergaminos á 26 rs.	23,140.
238½ arrob. de rubia en rama á 40½.	9,659. 8.
939 pares de comportas á 12 rs.	11,268.
2,087 tablas de cardar, emprimar y emborrar, unas con otras á 16 rs.	33,392.
170 ruedas de cedazos á 15 reales	2,550.
499 cabezas de corderos á 15 reales.	7,485.
125 docenas de pelotas á 18 rs.	2,250.
73 arrob. de chocolate á 2½ rs. la lib.	4,562.
42 fardos de peynes á 19 rs. el ciento.	19,950.
Por el porte de 3099 sacas de lana fina.	80,574.
48,900 arrob. de lana fina sucia á 70 rs.	3,423,019.19.
50,378½ cargas de vino á 45 reales.	2.267,032.17.
Total.	7,284,241. 9.

Si se compara esta exportacion con la importacion del extrangero se entenderá lo miserable del comercio nacional en esta provincia y que los mercaderes navarros no son sino unos factores de los de fuera. Consta que en el mismo año entráron

535 fardos de pimienta por valor de.	446,343.28.
35 id. de platillas.	105,411.
131 de monfort.	426,012.
1152½ de cera á 464 rs. ½ el quintal.	1,567,760.25.
37 barriles de hoja de lata. .	17,797.
50 fardos de estaño de 6 arrobas ½.	43,631.
4498 fardos de cacao. . . .	3,386,307.17.
4045 fardos de azúcar. . . .	1,239,630.10.
72 fardos de arroz.	13,162.
74 fardos de sarguetas de 18 piezas.	126,540.
25 fardos de frisos ó 400 piezas.	45,200.
15 fardos de caizos ó 120 piezas.	7,837.17.
35 fardos de hilos de 6½ arrob.	113,740.
205 fardos de bayetas ú 820 piezas.	469,040.
18 fardos de calamandras de á 20 piezas.	54,180.
13 fardos de sargas de 14 piezas.	38,210.
7 fardos de baldreses de 22 docenas.	14,432.
287 fardos de vaquetas de 6½ arrobas.	76,177.17.
28 piezas de márragas. . . .	2,954.
36 fardos de paño mediano de 4 piezas.	141,120.
25 fardos de barba de ballena de 6½ arrob.	132,150.
69 fardos de camelote de 12 piezas.	274,344.
18 fardos de bufies de á 16 piezas.	71,905.
24 fardos de droguetes de á 8 piezas.	61,248.
309 fardos de creas de á 8 y 10 piezas.	781,692.25.
34 fardos de pañuelos de 108 docenas.	165,240.
68 fardos de terlices de á 12 piezas.	102,000.

16 fardos de samuesas de 16 piezas.	61,440.
87 fardos de bocadillos, ruanes, anascotes y estameñas.	257,550.
115 fardos de angeos de 4 piezas.	55,200.
18 fardos de true de 32 piez.	139,968.
10 fardos de tripe de á 12 piezas.	24,440.
7 fardos de serafinas de 10 piezas.	15,750.
18 fardos de perdurables de 12 piezas.	68,040.
5 fardos de tabaretes de 10 piezas.	9,750.
101 fardos de sempiternas de 15 piezas.	284,062.17.
229 churros de canela. . . .	807,975.
35 fardos de mantas á 840 mantas.	22,120.
270 fardos de papel de á 18 resmas.	72,900.
33 fardos de ante ó 5281 libras.	116,182.
54 fardos de cobre de 6½ arrobas.	43,875.
287½ fardos de quincalla. . .	905,600.
137 fardos de brabante de 6 piezas.	154,135.
63 fardos de palote de 6½ arrob.	9,418.17.
24 fardos de estameña ordinaria de 3 piezas.	47,481.
137 fardos de Talavera de 12½ docenas de platos. . .	13,500.
117 fardos de presillas de 6 piezas.	105,300.
197½ fardos de cueros de 6½ arrobas.	48,139.17.
99 fardos de lienzos de Flándes de 6 piezas.	179,685.
25 fardos de duroi de 18 piezas.	81,900.
4 fardos de lamparillas de 20 piezas.	9,420.
7 fardos de chalones ó sargas de 12 piezas.	18,270.
17 caxas con 2550 sombreros.	102,000.
5 fardos de escarlatines de 12 piezas.	13,500.

97½ fardos de arpilleras de 5 piezas.	36,562.17.
18 fardos de bombasis de 30 piezas.	54,000.
8 fardos de becerrillo de 6½ arrobas.	10,400.
2 fardos de franelas de 12 piezas.	4,080.
62 caxones de vasos de 70 docenas cada uno.	34,740.
28 fardos de hilo de alambre de 6½ arrobas.	9,100.
3 fardos de barraganes de 12 piezas.	6,528.
9 fardos de borra de 6½ arrob.	2,973. 6.
16 caxones de licores con 800 botellas.	8,800.
7 caxones de polvos de peluca con 1050 libras. . .	2,625.
18 cestas con 900 botellas . .	2,250.
267 fardos de perdigon de 6 arrobas.	58,950.
31 caxones de vidrios de á 30 docenas.	10,210.
3 fardos de castores de 14 piezas.	10,920.
79 fardos de drogas.	11,640.
5 fardos de lanilla de 24 piezas.	14,460.
3 fardos de lila de á 20 piezas.	17,100.
6 fardos de calamacos de 18 piezas.	18,711.
1 fardo de gante de 6 piezas.	1,125.
23 fardos de ratina de 3 piezas el fardo.	20,182.
5 fardos de sedería de á 10 piezas.	55,000.
6 fardos de azufre de 6½ arrobas.	688. 8.
35 fardos de cordellate de 4 piezas.	98,000.
Total del valor en reales vellon.	14,028,732.17.

Deben descontarse de esta introduccion varias partidas, ya por lo que se vendió de estos géneros en la feria de S. Fermin para fuera de Navarra, ya por el porte, conduccion y ganancia de los naturales del reyno en su venta de comision. Se regula es-

esta cantidad en 1,245,788 reales vellon. De aquí es que el valor de los efectos introducidos y que quedáron en Navarra en 1786 fué solamente de 12,782.944 reales vellon y 17 maravedis. Y resumiendo la cuenta, resulta que en dicho año

Salió de Navarra en efectos comerciables el valor de. . 7,284,241. 9.

Entró en efectos extrangeros el valor de. . . . . 12,782,944.17.

Diferencia. . . . . 5,498,703. 8.

Si se descuenta de este valor como efecto de la nacion el de los 4003 fardos de cacao, que es de 3,174,440 reales vellon, que ceden en beneficio del reyno, conduciendo este género por legítimo registro en lugar de los cinco millones y cerca de medio, solo resultará contra el comercio de Navarra la cantidad de 2,324,263 reales vellon y 8 maravedís. Por donde se verá el miserable estado de la industria y comercio de este reyno, y lo mucho que tienen que hacer los que lo gobiernan para promover fábricas, dar actividad á los brazos de los naturales y remover los obstáculos que se oponen á su adelantamiento y prosperidad.

Resta decir algo de las medidas, pesos y monedas del reyno.

MEDIDAS.

La medida de Navarra segun la ley 1.ª tít. 28, promulgada en 1514 por el rey católico, debe ser una para todo el reyno y llamarse codo, *y que sea tanto justamente el dicho codo* (dice la ley) *quanto es la vara que se usa en el nuestro reyno de Aragon.* Mas segun la misma ley, la única medida para paños debe ser del largo de un codo y tercia de codo, que entónces se usaba para medir en Pamplona, lo qual manifiesta que el codo que halló el rey católico era un tercio menor que el que estableció para lo sucesivo. Pocos años despues ya se llamaba vara segun la ley 6 del mismo título promulgada en 1565 en las córtes de Tudela, pues se ordena que la brazada en obras de cantería sea de dos varas y dos tercias en quadro.

La *vara* navarra es menor que la de Castilla, como que 16 navarras hacen 15 castellanas. Subdivídese en 3 tercias ó 4 palmos.

El *robo* segun la ley de 1514 debe ser uno en todo el reyno *de la grandor y mesura del robo de Pamplona, como de presente se usa y antiguamente está puesta en el chapitel de nuestra ciudad de Pamplona*, que son palabras de la ley. Se divide el robo en medio robo, quartal, medio quartal y almud. Cada robo tiene diez y seis almudes. El quartal se compone de quatro almudes. El robo hace media fanega de Castilla y algo mas; pero el exceso es casi imperceptible.

De *robo* sale *robada*, que es el terreno que admite un robo de sembradura. Hay *robadas* de 96 estadales ó pértigas, y las hay de 100 como en Lodosa, sin que en esto haya uniformidad en el reyno, no siendo fixa por ley la medida estadal, que ya es de 3 varas y ½, ya de algo mas. Puede considerarse, pues, la *robada* como una area de 400 varas navarras, ó un quadrado de 20 varas de base.

El *cántaro* es la medida de los líquidos, y por la ley ya citada de 1514 se mandó uniformar á la cabida y forma del que de antiguo se guardaba en Pamplona, y que á su respecto fueran los quartones, medios quartones, pintas y medias pintas. El cántaro tiene 16 pintas ó 4 quartones. Es menor que la cántara de Castilla en una quinta parte, como que la cántara castellana contiene 20 pintas navarras.

Aunque por la citada providencia se prohibió usar de otras medidas en los tratos y ventas, se dexáron en su pie las antiguas para el pago de pechas al rey, á los señores é iglesias.

PESOS.

En Navarra segun la ley de 1514 hay dos especies de libra.

Libra prima, es de 12 onzas.

Libra carnicera, que consta de 36 onzas en la carne, y 18 en el pescado fresco.

La arroba, consta de 36 libras primas y excede en 2 libras de 16 onzas á la arroba castellana.

El *quintal*, segun la ley se compone de

120 libras primas ó de 12 onzas, esto es de 3 arrobas navarras y un tercio de otra. El peso debe referirse á la forma y manera del de Pamplona.

MONEDAS.

Las corrientes en el dia, y las que únicamente se baten son de cobre y se conocen con los nombres de

Cornado, que vale medio maravedí.

Tarja, que es 8 maravedís ó 16 cornados.

Gros, es 6 maravedís ó 12 cornados.

Blanca, maravedí y medio ó 3 cornados, y esta moneda se conoce tambien con el nombre de *dinero*.

El *maravedí* de Navarra vale algo mas de maravedí y ½ de Castilla, de modo, que 36 de aquellos hacen 16 quartos, ó 64 maravedís castellanos. Por las leyes de las córtes de Sangüesa de 1561, de las de Estella y Pamplona de los años 1567 y 1569 se ve que habia medias tarjas de 4 maravedís y reales. Por la ordenanza de Sangüesa tenian en el anverso una cruz como en lo antiguo y en su orla *christiana religio*. En el reverso una N con corona encima, y en su orla *Philippus Dei gratia Navarrae rex*. Parece que se habia introducido poner en los cornados en lugar de la cruz las columnas, y esta novedad se miró como desafuero. Por tal se tuvo en las córtes de Pamplona de 1576 haber mandado el virey Vespasiano Gonzaga, mudar el letrero *Philippus Dei gratia Navarrae rex*, en *Philippus secundus Hispaniarum et Navarrae rex*, y como tal se pidió y consiguió el remedio. No obstante años adelante se labró moneda de plata con el letrero: *Philippus Dei gratia Castellae et Navarrae rex*, como se ve por la ley 13, lib. 5, tít. 6, y se pidió en las córtes de Pamplona de 1652 no se trajera este hecho por exemplar. El rey asintió á la súplica de las córtes, y mandó que en lo sucesivo se pusiera *Philippus sextus Dei gratia Navarrae rex*. Pero habiéndose dexado de labrar otra moneda que la de vellon, está sin uso la ordenanza. Hasta el año 1604 los cornados y blancas de cobre tenian mezcla de plata; pero subido el valor del cobre de 12 ducados que valia el quintal á 26, se pidió y consiguió en las córtes de Pamplona se batiesen sin mezcla de plata. Posteriormente solo se acuñan cornados y maravedises con las cadenas de Navarra y el nombre del rey, aunque quedan en uso los nombres de tarjas, gros y blancas, que vienen á ser monedas imaginarias.

Ademas de estas monedas corrientes hay otras imaginarias, tales son

El *florin*, que vale 2 reales y medio de á 16 quartos, ó 40 quartos castellanos.

Libra fuerte ó carlina, vale 7 tarjas y ½

Libra feble, 3 tarjas y ¼.

Sueldo fuerte, 6 cornados.

Sueldo feble, 3 cornados.

Dieziocheno, 3 tarjas.

Real fuerte.

Real sencillo.

Ducado, 11 reales de 36 maravedís. En lo antiguo hubo otras monedas.

D. García Ramirez el restaurador en 1135 donó por el mes de julio á santa María de Pamplona el castillo de Huarte y su villa por 41 marcos y un ferton, que valian segun Moret 412 morabetinos, y por esta cuenta el marco era diez morabetinos, y el ferton un quinto de marco ó dos morabetinos. El maravedí de aquellos tiempos parece valia por 14 de los actuales castellanos, esto es, tres quartos y medio.

El mismo D. García dos años adelante tenia ya moneda suya labrada con el nombre de sueldos, y Moret asienta que ocho de estos sueldos hacian un maravedí y un real de á quatro de España; pero estas relaciones son poco seguras, porque hasta muy tarde no se fixó el valor de la moneda, y en los mismos años se encuentran monedas de un nombre y diverso valor. Por otra parte no se conservan, ni se conocen las mas antiguas monedas para poder ensayarlas y ajustar su verdadero valor. Así no nos detendrémos en este exámen y darémos noticia de las principales monedas que se usáron en el reyno.

La libra se componia de 20 sueldos sanchetes.

Suel-

Sueldo sanchete era un noveno de maravedí alfonsí en 1223, y valió 12 dineros. El sueldo era *prieto* ó *blanco*. Este valia mas que el prieto ó negro, y de ahí resultaba una diferencia en las libras, que constando todas de 20 sueldos, no eran iguales entre sí: 25 libras de sueldos blancos hacian 31 libr. 5 sueldos de los prietos. Esta diferencia provenia de que los dineros carlines blancos ó prietos tenian diverso valor: cien dineros carlines prietos valian 150 maravedís castellanos, ó lo que es lo mismo, 5 libras navarras equivalian á 150 maravedís nuevos de Castilla.

El *florin* de Navarra valia en 1366 la cantidad de 13 sueldos sanchetes.

Pero hubo *florin* que valia 26 sueldos, y este florin estaba al maravedí de oro alfonsí en la razon de 26 á 38, puesto que el maravedí valia 38 sueldos ó un florin y 12 sueldos.

El *franco* de Navarra valia 38 sueldos, y era igual al maravedí de oro alfonsí.

Las *coronas* eran de dos especies, unas valian 36 sueldos y otras 34.

El *escudo* valia 44 sueldos.

El *ducado* valió 36 sueldos, y de ahí arriba hasta 41, y esto en un mismo reynado. Habiendo sucedido lo mismo con las otras monedas, sería largo empeño y ageno de un resúmen entrar en un menudo exámen. El que guste de instruirse mas á fondo en la materia, podrá consultar la demostracion histórica del verdadero valor de las monedas corrientes en el reynado de D. Enrique III, escrita por nuestro académico el P. Fr. Liciniano Saez, impresa en Madrid año 1796. Solo advertirémos que hubo en Navarra una moneda llamada *marca esterlina*, que valia 30 sueldos morlanes. El sueldo morlan valia 80 sueldos de la especie de los 20 que entran en la libra comun.

La *medalla* mozmedina y jucefina de buen oro valia en 1220 seis sueldos sanchetes.

El derecho de acuñar moneda no fué en lo antiguo privativo de los reyes. De aquí la diferencia de ley y peso en las monedas, hasta que conocido el abuso y el daño, se reservó, como era razon, al poder supremo y soberano.

ARTÍCULO XIII.

Del orígen de la lengua vascongada.

Uno de los fenómenos mas admirables de la Vasconia es el idioma particular que se habla en muchos pueblos de Navarra y en las provincias vascongadas, y tierra de Labort en Francia. De él no se conoce otro arte que el del P. Manuel Larramendi, publicado en Salamanca año de 1729. Porque si bien Arnaldo Oihenart en la noticia de las dos Vasconias dixo algo de su artificio, y el P. Fr. Melchor Oyanguren en su arte de la lengua japona, impreso en México el año de 1738, da á entender que habia escrito la gramática de su lengua patria, ignoramos si este trabajo llegó á ver la luz pública, y el de Oihenart no es bastante para aprender el vascuence. Este idioma no se parece ni al castellano, ni al francés, ni tiene semejanza con las lenguas conocidas. No se comprehende cómo un puñado de hombres sujetos por grado ó por fuerza á señores de otro idioma desde Augusto, y con mas comunicacion con otros pueblos desde Wamba y entrada de los árabes, ha podido ó conservar ó formarse un lenguage tan diverso del de sus vencedores ó confederados. Crece la admiracion por dos motivos. Uno haber carecido, ó no haber hecho uso los vascongados de la escritura. Otro que su lengua léjos de ser bárbara, informe y sin artificio, no cede en cultura, riqueza, energía y suavidad á ninguna de las conocidas.

En esta suposicion no extraño las pretensiones de Oihenart, Garma y Larramendi, particularmente del último que intenta demostrar ser el vascuence una de las lenguas primitivas, formadas por Dios en la confusion de los idiomas de que habla Moyses, y la universal de España ántes que por el comercio y armas de los extrangeros se reduxera á los límites que ahora ocupa. La novedad del pensamiento, si bien tuvo al principio la oposicion que sigue á las opiniones nuevas, calmado el primer empeño

ño y calor de la disputa, ha sido adoptada por hombres sabios. Sin embargo el punto no me parece tan demostrado, como se cree. Debo, pues, exponer los fundamentos de mis dudas, dexando al que sea mas feliz el camino abierto para inquirir y dar con la verdad. Yo no aspiro á tanto, y me contentaré con dar ocasion á que otro aclare y ponga en la mayor luz este punto. Primeramente me parece empeño vano querer persuadir que el vascuence nació en las llanuras de Senaar. Esta pretension se funda en la vulgar opinion que pone el orígen de la diversidad de lenguas, en el castigo de los hombres por el soberbio edificio de la torre. Mas ni en esto convienen los padres y teólogos, ni las palabras de Moyses son tan terminantes que no admitan otro sentido. Por otro lado vemos que Abrahan, salido de la Caldea, se entendia fácilmente con los cananeos, y que su nieto Jacob no necesitó intérprete para tratar con su tio Laban, ni Moyses para hablar con las hijas de Jetro. Siendo, pues, dudosa la confusion de las lenguas en Senaar, no se puede afirmar resueltamente que el vascuence naciera en aquel pais. No constando tampoco que Tubal viniera á España en persona ó en la de sus descendientes, quedan muy débiles los fundamentos para atribuir al vascuence una antigüedad coetanea á la poblacion del mundo despues del diluvio. Veamos si tiene mas probabilidad la segunda pretension de hacer universal y la mas antigua de España la lengua vascongada. Mas para probar esto legítimamente se requeria saber quien fué el primer poblador, y suponer que sus colonias se extendiéron por toda la península ántes que por mar ó tierra llegara alguna otra nacion de diverso idioma. Estando sepultada en densas tinieblas la memoria de los primeros pobladores, no teniendo de aquella remota antigüedad sino conjeturas sobre noticias inconexàs y dudosàs, y hallando en los tiempos mas claros testimonios de muchas lenguas y alfabetos, y ningun monumento sincéro del vascuence de aquellos, y aun de siglos muy posteriores, será una voluntariedad el decir que el vascuence fué en los mas remotos tiempos la lengua universal de España.

Bien sé que los defensores de la antigüedad del vascuence no se fundan solamente ni en el portento ocurrido en Senaar, ni en el viage de Tubal, Tarsis ó sus hijos. La prueba grande de su asercion estriba en la multitud de voces vascongadas, esparcidas por todas las provincias de España en los nombres propios de rios, montes y pueblos, que habiendo triunfado del tiempo, convencen haberse impuesto quando la lengua era comun á toda la península. En este supuesto, si fuera tan cierto como creen los amantes del vascuence, infieren bien que fué la lengua primitiva de los primeros pobladores, extendida ántes que la concurrencia de fenicios, griegos, cartagineses y otros pueblos corrompiera en las provincias la lengua primitiva. Y como la opinion comun da orígen á la diversidad de idiomas en Senaar, y trae á España á Tubal, se deduce que Tubal traxo acá la lengua que le cupo, y que esta fué el vascuence. Pero este discurso no satisface á poco que se reflexîone, no solo porque ántes que se impusieran estos nombres que se creen vascongados, pudo haber mil mudanzas en la nacion, sino porque las etimologías, faltando otro apoyo mas sólido, son un argumento para probar quanto se quiera, aunque sea cosas contrarias. Bien sabido es que Goropio Becano, para probar la antigüedad de la lengua címbrica ó bélgica, se valió de este lugar de las etimologías, y halló en su idioma orígen acomodado de los nombres de Adan, Eva y sus hijos. Quiero decir con esto, que por las etimologías se puede dar orígen en todas las lenguas á casi todos los nombres desconocidos de la antigüedad, y á los de nueva creacion. Sería empeño fastidioso hacer el exámen de todas las voces de la antigüedad; bastará hacer el ensayo en algunas. Escogeré las que se tienen por mas españolas antiguas, esto es vascongadas.

Briga, es voz que se halla en la composicion de muchos nombres propios, v. g. Segobriga, Centobriga, Mirobriga, Deobriga, &c. y que á veces pierde la G como

mo en Cantabria, ó la muda en C. Se pretende ser la misma voz que *Ur*, *Ul*, *Ir*, *Il*, que se halla en composicion como Uribarri, Iriberri, Iliberri, Ulia, &c. Pero el vascuence no tiene el nombre *Briga* en todo su diccionario. Es menester transformarlo en *Uriga*, contracto de *Uriaga*, poblacion, cuya raiz es *Ur*, agua. Entre tanto *Briga* tiene cómoda etimología en *Broga*, voz céltica, de donde nacieron el *Borger* teutónico, y el *Burg* aleman, que Vegecio deriva del *Pyrgos* griego en la nocion de castillo, y todos son ó pueden ser rastros de la palabra *Ur*, *Ir*, ó *Hir*, que en hebreo significa ciudad, alterada y pronunciada variamente en diversos paises.

Gurdus. Quintiliano habia oido que esta voz, que en su tiempo usaba el vulgo para denotar un hombre tardo y estúpido, era originaria de España. Su testimonio no favorece mucho á la etimología, siendo él español y nacido en la Vasconia. El P. Larramendi sospecha, que está depravado el texto, y lee *Burdus* por *Gurdus* de *Urde*, que en vascuence es puerco, aunque dice que puede venir de *Gurdi*, carro. Pero si leemos *Gurdus*, como se lee tambien en A. Gelio, el *Gordd* céltico tiene tan bueno ó mejor derecho, que el vascuence para repetir esta voz. Entre los céltas significa mazo, y en el lenguage familiar se llama así al que por sus cortos alcances necesita se le repitan muchas veces las cosas para entenderlas. Si leemos *Burdus* el *Bardistos* superlativo griego de *Bradys* tonto, y el *Burdo* latino, que halló en uso Ulpiano en la significacion de mulo, pudiéron dar orígen á aquella voz.

Cusculia. Un arbusto conocido con el nombre de coscoja, viene del vascuence *Coscolla* ó *Cusculia*, que significa lo mismo. Pero este orígen es incierto. Puede haberse derivado la voz castellana y vascongada del *Cusculium*, que usa Plinio para expresar la grana que se cria en aquel arbolito. Si ya el latin no lo recibió de los céltas y de las voces *Cosi* y *Col*, que significan dolor y pinchos, con respecto á los que tienen las hojas de este arbusto.

Lanza. Varron citado de A. Gelio da orígen español á esta voz. De aquí la pretension de que es vascongada, como si el vascuence no la pudiera haber tomado de alguna de las lenguas usadas en España. Diodoro Siculo dice ser francés este nombre. Festo lo deriva del *Lonchee* griego. Con mas probabilidad viene de *Lance*, céltico y teutónico, y aun por eso creyó Nonio ser palabra de los suevos.

España, en vascuence es labio. En hebreo tiene orígen mas sencillo la voz *Spania* de *Saphan*, conejo ó ingenioso, y en el árabe *Scafenon*, sagaz. La palabra céltica *Hespen* significa hebilla ó broches de metal, y éstos parece se usáron mucho acá, puesto que una de las Calagurris tuvo el sobrenombre de *Fibularia* por la fábrica de hebillas.

Iberia tiene mas cómoda etimología en el hebreo con la nocion de fin y último término, que la vascongada de agua caliente. Lo mismo se puede decir de la voz *Hesperia*, derivándola del griego en el sentido de occidental, ó del céltico *Isper*, lanza.

Pudiéramos alargar mucho mas este nomenclator; mas los exemplos puestos son bastantes para probar, que si se quiere qualquiera lengua puede emparentar con otra, hasta hacerse madre ó hija, segun mas le acomode; y mas con la licencia que se toman los etimologistas de mudar una letra ó sílaba, y desfigurar las voces. Fuera de que siendo las combinaciones fáciles de las letras ó sonidos articulados y primitivos en corto número, es imposible que no se hallen las mismas en casi todos los idiomas ó en el mismo ó en diverso significado. De aquí es, que sin tener muy seguros datos de la comunicacion de unos pueblos con otros, es muy débil y ruinoso quanto se trabaja en punto de etimologías. La palabra *Roma* es castellana, es griega, es hebrea y de casi todas las lenguas, y no todas tienen derecho de atribuirse la nomenclatura de la capital del mundo. Muchos nombres antiguos de pueblos y naciones pueden tener significado en un idioma moderno, habiéndose puesto en su orígen en sentido muy diverso. Las palabras Roma, Lacio, Sabina, Ostia, Alva y otras mil, con ninguna ó con levísima alteracion, tienen significado

en el actual castellano, sin que por esto tengan en su origen semejante significacion. Por último, ignorándose desde qué tiempo se habla el vascuence, y si este idioma se usaba ántes de los godos, es mas fácil que la lengua vascongada se haya enriquecido de las ruinas y escombros de los idiomas anteriores usados en España, que suponer su exîstencia y conservacion ppr veinte ó mas siglos sin mudanza substancial. Estas reflexîones sobran para debilitar el Aquíles de los amadores del vascuence. Pero hay otras pruebas de su novedad tomadas de su misma estructura. Nada de cierto se puede inferir de las santas Escrituras sobre el orígen de los idiomas que conocemos. Solo se puede afirmar que Dios infundió á Adan y Eva alguna lengua para excusarles el largo y fastidioso trabajo de inventarla. Ello es constante por el testimonio de Moyses, que los primeros hombres hiciéron desde luego uso de la palabra entre sí, con Dios y con la serpiente. Pero de este hecho y del de haber Adan puesto nombre á los animales, no se sigue, ni que su lengua fuera la mas perfecta de las posibles, ni que fuera la de que usó Moyses, ni la caldea, ni otra de las que hay memoria. Se ignora si ántes del diluvio mosáyco hubo multitud de lenguas, ó fué una sola la que se conoció en el mundo. Despues de la inundacion que acabó con los hombres, exceptuando á Noe y sus hijos, no se conoció en aquellos principios mas de una lengua, como que la poblacion se reducia á una sola familia. Tampoco se sabe con certeza qué lengua habláron Noe y sus hijos; pero es muy verosímil que fué el caldeo ó hebreo, y con mas probabilidad este idioma que Abrahan vinculó á su casa, y sirvió para conservar las promesas de todo el mundo. Por lo ménos el hebreo del Pentatheuco es una lengua de mas de tres mil años de antigüedad conocida; y no teniendo monumento anterior y mas ilustre de otro idioma, tiene un derecho incontextable para tenerse por el lenguage de Noe y sus hijos, y verosímilmente el de Adan y Eva. Bien sé que no todos opinan así, y que no falta quien crea que el hebreo fué un idioma infundido por Dios milagrosamente á Moyses y su pueblo quando salió de Egipto. Pero aun concedido este milagro poco creible, el hebreo tiene mas de tres mil años de antigüedad, y de ninguna lengua tenemos monumentos anteriores. Así, á falta de otras pruebas, debe mirarse como una de las lenguas primitivas, y como la única ántes de la multiplicacion de los idiomas despues de la dispersion de las gentes.

Esta lengua consta de raices por lo comun de dos sílabas con poca flexibilidad para los nombres y verbos. Sus reglas gramaticales son pocas, y abundan las anomalías é irregularidades en toda ella. Quanto mas antigua, tanto es mas pobre en palabras, ménos rica en inflexîones, y mas ceñida á lo preciso é indispensable para representar fielmente las ideas del entendimiento. Tal es la índole del hebreo, y á excepcion de la riqueza de palabras, lo mismo se observa en el caldeo y árabe, que pueden mirarse como dialectos de un mismo idioma. El hebreo, como limitado á un pueblo ménos numeroso, aislado, separado, y sin comercio con los demas, se mantuvo sin alteracion considerable hasta la cautividad de Babilonia, porque toda lengua sin trato con las demas se mantiene largo tiempo sin aumento ni mudanza de consideracion. A no fixarla, lo que es difícil, el gusto de los escritores, ninguna lengua que esté en comercio con otras, puede subsistir largo tiempo sin corrupcion. El olvido de las voces propias, el capricho, el amor de la novedad y singularidad, y mil acasos hacen alterar y degenerar las lenguas. De estas reflexîones se deduce con la evidencia que sufre la materia la imposibilidad de que el vascuence actual sea el mismo aún, sobre el poco mas ó ménos, que el que hablaban sus naturales ahora dos mil ni aun mil años. Los vascongados desde el tiempo de Augusto, y mucho mas desde Wamba, han estado en comercio forzado ó voluntario con otros pueblos que hablaban diferentemente. Ellos carecian de escritura, ó por lo ménos no nos han conservado memorias escritas en su idioma, ni hay fundamento para creer que hiciéron estudio especial para fixar su lengua. Es imposible, pues, que el vascuence del dia

no

no discrepe del que se habló en el pais ahora mil ó dos mil años, el doble y mas, de lo que se diferencia el latin de la columna de Duilio, y de los versos salios del de Ciceron y César. Las mismas listas de voces que juntó el P. Larramendi para probar lo que el latin, español y francés tomáron del vascuence, pueden emplearse al contrario para inferir lo que los vascongados tomáron del trato con estos pueblos. Con efecto, en el dia de hoy, y en estos últimos siglos, los vascongados, léjos de dar á los castellanos, toman de ellos muchas voces. Y que haya sido lo mismo en los siglos mas remotos, lo convence la naturaleza de las cosas, y es que la parte mayor arrastra de ordinario á la menor. Así debia ser tambien por la mayor perfeccion de las artes y ciencias en los pueblos vecinos por donde debian llegar á los vascongados muchos conocimientos, y con ellos los nombres de las cosas nuevas.

Por último, siendo el vascuence una lengua rica, llena de artificio y de reglas muy exàctas, fecunda en variar los nombres y los verbos, suave y nada bárbara, capaz de energía y número, es increible que sea una de las lenguas primitivas, siendo las que conocemos por tales pobres y faltas de todo esto. Dos cosas no faltan á la lengua mas tosca, y son, voces y mociones precisas para expresar las ideas, y su órden y conexîon; y por otra parte ciertos contornos propios y característicos para expresar sus conceptos, que son como los materiales y el cuerpo de arquitectura que resulta de su union por mayor. Mas el adorno, gusto y elegancia solo se halla en las lenguas cultas, que perfeccionáron escritores de mucho talento, ó produxo la lenta mano del tiempo por una felíz combinacion de circunstancias. Careciendo de escritores antiguos el vascuence, su disposicion y estructura son hijas del felíz acaso, y concurso de voces y reglas de diversos idiomas, combinadas con el gusto de la antigua lengua patria. Cómo haya sucedido esto, no es posible decirlo con seguridad, sin embargo de que el hecho tiene toda la certeza necesaria. Es muy natural que los vascos en los mas remotos tiempos hayan experimentado sobre el poco mas ó ménos las mismas revoluciones políticas que los demas pueblos. La historia de la Vasconia no empieza hasta los tiempos de Sertorio, esto es, como una centuria ántes de la era cristiana. Habiendo desde aquel tiempo tratado los vascos con los romanos, militado con ellos, y resistido mas que otras provincias de España la dominacion de los bárbaros del septentrion hasta el reynado de Wamba, es del todo increible que la lengua que allí halláron los romanos no padeciese mucha y muy considerable alteracion. Este continuado comercio de romanos y vascos por mas de seis siglos, y el trato con los españoles de otro idioma, fué en nuestro entender el primer principio de la corrupcion del vascuence antiguo. De aquí la copia de voces latinas que el P. Larramendi cree haber dado, y nosotros opinamos haber tomado los vascos del latin. No dudamos que entre ellas se conservâron muchas del antiguo idioma patrio, y otras se le pegarian de las lenguas vecinas de España y Francia. La dominacion goda y el comercio con la Aquitania debiéron influir no poco en la corrupcion de la lengua. Los godos estableciéron sus colonias de Victoriaco y Ologito en el pais vencido para asegurarse de los naturales. La dominacion de nuestros vascos en la Aquitania, unida á las colonias godas, debian causar necesariamente considerables mudanzas en las costumbres y lengua del pais. A principios del siglo XII se veía aún, á lo que parece, en el pais vasco un pueblo extrangero conocido con el nombre de Navarros, y de él hay memoria desde el siglo VIII. En otro lugar hablamos de él, y manifestamos nuestras sospechas sobre su orígen godo español. Los antiguos monumentos nada nos dicen acerca de su lengua. Verosímilmente no usáron la del pais hasta que se confundiéron con los naturales, y ayudáron no poco á formar el actual vascuence. Si los vascos occidentales de la provincia y señorío desde la invasion de los árabes estuviéron unidos al reyno de Asturias, lo que no tiene toda la certeza necesaria, y los occidentales á los soberanos del Pirineo, el comercio con los as-

turianos, gallegos y aragoneses, que no hablaban el vascuence, debió alterar la lengua del pais. No quiero remontar á los tiempos obscuros, y á la época de los céltas, fueran estos españoles ó galos. Lo que hay de cierto en la historia de los diez y nueve siglos últimos basta para convencer que el vascuence actual no es el que halláron los romanos en España, ni lo puede ser atendida la volubilidad de las cosas humanas, y que dixo muy bien Horacio:

Mortalia facta peribunt:
Necdum sermonum stat honos, et gratia vivax.

Con lo dicho hemos indicado suficientemente que las fuentes del vascuence actual fuéron la lengua antigua del pais, las lenguas de los pueblos vecinos españoles, que hablaban diversamente, segun Estrabon, las lenguas vencedoras de romanos y godos unidas á sus colonias, las lenguas vencidas en la Aquitania, y las de los asturianos, gallegos y aragoneses, con quienes los vascongados tuviéron relaciones voluntarias ó forzadas desde el siglo VIII hasta el dia de hoy. Que se conserven en el vascuence actual rastros del antiguo idioma, es tan natural, como difícil el creer que puedan los naturales de una provincia olvidar y mudar enteramente su acento. Que hayan tomado algo, y mas que algo, de las lenguas de los vecinos españoles, ademas de suceder así en todas las fronteras de diverso idioma, lo indica bastante la voz *Briga*, que apénas se halla tres veces en los pueblos de los vascos, autrigones, várdulos, caristos y cántabros, quando sola la Lusitania ofrece nueve de esta composicion, segun Tolomeo. De manera, que si *Uriga* ó *Uriaga* es lo mismo que *Briga*, debiéron tomarlo segun las señas los vascongados de los céltas occidentales, y verosímilmente del *Broga* céltico, sea el que se quiera el pais nativo de esta nacion. Pretender que la dominacion romana y goda, y las colonias de estas gentes, y el trato con los aquitanos no alteráron la lengua en sus voces y estructura, sería tan extraño pensamiento como decir que nuestra dominacion en América, donde hay colonias españolas, no ha corrompido el idioma de los indios, y que el de éstos no ha alterado la pureza del castellano. Ya las alteráron los antiguos hasta el punto de dudar si los várdulos deben llamarse así, ó bardyetas ó bardyalos; los autrigones alotrigas; los coniscos, coniacos ó concanos; y así de otras naciones. De forma, que las voces antiguas que nos conservan los geógrafos y escritores, verosímilmente están tan depravadas, que es muy expuesto á error hacer conjeturas sobre su etimología, siendo cosa clara que en variando ú añadiendo, ó trastornando una letra, se altera considerablemente la significacion.

Despues de todas estas reflexiones, y otras que se pudieran hacer, no se puede dudar de la corrupcion y abolicion del antiguo idioma de los vascos, y mas quando Estrabon, hablando de asturianos, gallegos, cántabros y vascos, dice expresamente que en tiempo de Augusto los que ántes habian destruido á los romanos, romaban las armas en su defensa, y que Tiberio poniendo en aquellos paises tres cohortes que Augusto habia destinado, no solo los apaciguó, sino que civilizó á muchos de sus habitantes. El tiempo debió de concluir lo demas.

Solo resta investigar, si es posible, cómo se formó la lengua actual de los vascos. El empeño es arduo, y solo se podrán dar algunas conjeturas, que á falta de datos ciertos, puedan satisfacer de algun modo á la curiosidad erudita. Para hablar con seguridad, se necesitaba saber qué lengua traxéron los primeros pobladores del pais vascongado, entender aquel idioma y los de todos los pueblos que por su órden tuviéron relacion con los vascos. Entónces se podria hacer la comparacion de su primera lengua con la actual, y los grados por donde vino á alterarse la habla primitiva. Faltando estos datos y la esperanza de tenerlos, es preciso callar ó recurrir á conjeturas probables. En todo idioma hay dos cosas que considerar principalmente, y son las palabras sueltas ó sonidos articulados, para representar las ideas y la estructura, union y sintáxîs de estas vo-

voces, para expresar el órden, trabazon y estado de las ideas.

Las lenguas primitivas, formadas por las circunstancias y por el olvido de la lengua comun á los primeros hombres, casi se reduxéron á un monton de sonidos, que significaban los objetos mas comunes y necesarios. Se infiere esto, de que teniendo la lengua hebrea del tiempo de Moyses poco mas artificio, las lenguas que naciéron de ella entre las familias ménos cultas casi mil años ántes, debian ser mas imperfectas, y de consiguiente casi un puro nomenclator. Apénas necesitan otra cosa los pueblos bárbaros, cuyas necesidades son tan pocas como sus ideas; y en esto se parecen á los niños, cuyo primer idioma se reduce á una escasa lista de nombres que pronuncian á su tiempo para expresar sus deseos. La barbarie, léjos de buscar otro artificio en la lengua, olvida freqüentemente el de la lengua de sus padres. Supongamos que los hijos de Noe solo conocian una lengua, y sería ridículo poner mas dentro de una familia, y que multiplicados los hombres en los llanos de Senaar, al separarse por la discordia ocurrida en la construccion de la torre, todas las familias llevâron la misma lengua, y que ésta era el hebreo primitivo ménos pulido y flexîble que lo halló Moyses 700 años despues. Lo mismo será suponer otra lengua en lugar de la hebrea, y aun creer que Dios fué el autor inmediato de la multiplicacion de los idiomas; porque hallando tan falto de gramática al hebreo siete siglos despues del prodigio, debiéndose haber perfeccionado por el trato con los fenicios y egipcios, no hay motivo para creer que las otras lenguas criadas en Senaar tuvieran mas artificio y primor.

La separacion, pues, de las familias debió alterar necesariamente el lenguage todavía tosco de los hombres, como alteró la sociedad. Hasta entónces todo el linage humano solo formaba un pueblo, y las luces de todos se reunian á beneficio comun. La union y el vivir juntos producia este bien. Separadas las familias, la gran sociedad debió resentirse de la falta de los talentos que la abandonáron. Las nuevas sociedades, unas llevarian mas y otras ménos luces. La mayor cantidad de éstas debia naturalmente quedar con el mayor número. Este fué, á lo que parece por la historia de Moyses y aun de los profanos, el que sirvió á Nembrod ó Belo para fundar el primer imperio. Las otras familias quanto mas se alejáron de Senaar, otro tanto se hiciéron bárbaras, y no saliéron de su rusticidad hasta que por las colonias fenicias y egipcias volviéron al comercio y gran sociedad del linage humano. Por manera que el hombre ántes fué civil y culto, que bárbaro, y la barbárie fué un efecto necesario de la separacion de las familias, sucedida ántes de haber tomado suficiente consistencia los conocimientos humanos. Siguiendo estos principios, los primeros pobladores que 500 ú 600 años despues del diluvio aportáron á España huyendo de los paises que no los podian mantener, debiéron traer una lengua mucho mas informe que la que dexáron sus mayores en Senaar. Los climas, que tanto influyen en los órganos de la voz, los nuevos objetos de los tres reynos, la necesidad y el acaso, aun suponiendo que los primeros colonos no se habian mezclado con familias de otras lenguas, eran causas poderosas para alterar y desfigurar el idioma primitivo. Llena de qualquier modo la tierra de colonos, la ambicion y espíritu de conquista por un lado, y la fecundidad excesiva de ciertos pueblos mas que otros, debiéron trastornar las lenguas por la mezcla de naciones diversas, como alteráron sus usos y costumbres. Las navegaciones de los fenicios, cartagineses y griegos fuéron otro motivo de novedad al lenguage en las costas adonde arribáron. Siendo muy moderna la época de la historia profana, es de creer que ántes de ella hubo tantas mudanzas, que apénas se conservaba idioma alguno de los primitivos quando la guerra de Troya, si se exceptúa el hebreo. A ser muy cultas las naciones del occidente, los griegos, que nos conservâron noticia del saber de los egipcios y fenicios, no hubieran dexado de hablar de nuestra literatura, y de lo que debian á nuestras luces. Si no nos queremos en-

engañar por un exceso de amor propio, no nos tratáron como á los egipcios. Si nos podemos fiar en los testimonios de autores, para nosotros antiguos, pero modernos, respecto de los tiempos obscuros, los lusitanos, gallegos, asturianos, cántabros, várdulos y vascos tuviéron muchos usos comunes entre sí y con los griegos, y particularmente con los lacedemonios. Así lo dicen Posidonio, Artemidoro, Asclepiades, Justino y Estrabon, que afirman no solo la semejanza de ciertos usos, sino el establecimiento de aquellas gentes entre los nuestros.

Esta mezcla debió alterar la lengua del pais, que ya estaria bien degenerada de su orígen en órden á la nomenclatura de las cosas. La necesidad del trato y la mezcla de pueblos diversos debió influir en mejorar la estructura y conexion de los nombres sueltos para darse á entender. Cada nacion, así como debió inventar voces para explicar sus ideas, tuvo precision de buscar modos para explicar no solo las cosas, sino el estado, la accion, movimiento y relacion de ellas. De aquí la precision de distinguir los nombres de los verbos, y la de inventar las partículas que unieran y trabaran las partes del discurso, y los diversos estados, accion y tiempo de ellas. Al principio los nombres eran inflexîbles y los verbos invariables. Al paso que se perfeccionaba la sociedad se advirtió el inconveniente, y se buscó el modo de dar flexîbilidad á los nombres y verbos sin mudar su substancia. De aquí la declinacion por casos y números, y la conjugacion por tiempos. El capricho y gusto de los pueblos tuvo en esto mucho influxo, y no fué todo obra de la necesidad; pero lo necesario precedió á lo voluntario y de mero luxo. Era de grande necesidad variar algunos casos en los nombres, y algunos pocos tiempos en los verbos; y sin duda éstas fuéron las primeras leyes que estableció el uso en todos los idiomas. Pocos casos, y el tiempo indefinido, el presente, preterito y futuro formáron la gramática ó sintáxîs de todas las lenguas. Las partículas conjuntivas, disjuntivas, comparativas, condicionales, &c. no eran de menor urgencia. Pocas reglas fixas bastaban á dar trabazon y la necesaria claridad al discurso. Ninguna necesidad de multiplicar conjugaciones, tiempos, modos y voces: ninguna de distinguir géneros: ninguna de aumentar declinaciones, y otra infinidad de reglas que hacen difíciles las lenguas. Pero habiendo advertido los hombres que podian, anteponiendo ó posponiendo alguna letra, sílaba ó partícula, variar el estado de un nombre ó el tiempo de un verbo, entró el capricho de multiplicar los casos, los tiempos, las voces, las declinaciones y conjugaciones, hacer diferencia de géneros, no solo en las cosas, sino en los verbos. La armonía hizo reparar que las reglas generales de anteponer ó posponer sílabas á las raices, producian alguna vez sonidos duros y ásperos, ó causaban cierta monotonía desagradable. Se remedió este mal con las anomalías, y con las excepciones y aumento de reglas. La imitacion tuvo en estos aumentos de sintáxîs su parte, y las lenguas vecinas por el trato ó mezcla tomáron mútuamente unas de otras lo que les dió mas choz.

Las varias combinaciones y circunstancias produxéron en las lenguas actuales la diversidad de reglas, pues ninguna se formó con plan meditado, sino que se fué perfeccionando y alterando á la ventura en el discurso de los siglos. Ninguna lengua se puede conservar muchos siglos sin mudanza substaocial, sino estando aislada, sin cultura y sin trato con otras, como se ha dicho.

Baxo estos supuestos darémos nuestras conjeturas sobre los orígenes del vascuence actual. La materia bruta de los idiomas se ha dicho que consiste en las palabras sueltas. El vascuence conserva como qualquiera otra lengua muchas raices de su lengua primitiva, alteradas mas ó ménos, siendo moralmente imposible, que una nacion no exterminada enteramente en un pais, aprenda tan bien la lengua del vencedor, que olvide todas sus voces, y no comunique muchas á los conquistadores. Las lenguas vecinas española y francesa, la de los céltas, griegos, romanos, godos y normandos; las modernas castellana y de los fran-

francos unidas á las ruinas de la lengua primera, diéron al vascuence la materia tosca de su lenguage.

El alfabeto, quiero decir, los sonidos simples del vascuence son los mismos que en castellano y en otras lenguas. La letra Ñ es un sonido que tienen muchas lenguas de Europa, expresado por la figura GN, ú otra como NY. Los japones tienen este sonido que los maestros del idioma representan en nuestros caractéres por NH. Se halla en otros idiomas mas ó ménos gangosos, como en el malayo ó chino. Lo mismo se puede decir del *cha*, *lla* y *zeda*, que siendo comunes al resto de la península y á otros pueblos, no hay motivo razonable para asentar que los vascongados diéron y no tomáron de los otros españoles ó pueblos tales sonidos.

Pasémos á los nombres: éstos son indeclinables en vascuence, como lo son en el hebreo, árabe, en el chino, japon, malayo, y otra infinidad de lenguas antiguas y modernas. Así lo fué en todas las primitivas, hasta que la necesidad hizo hallar las inflexîones para expresar los diversos estados y relaciones de la misma cosa. El medio mas sencillo, fácil y antiguo parece fué el anteponer al nombre alguna letra para denotar los principales casos. Este método siguió el hebreo. Quisiéron los hebreos diferenciar los números. Como era cosa molesta variar las voces al infinito, segun la inmensa multitud de números que se querian representar, diérpn un corte muy arbitrario. El nombre, que no significaba multitud, quedó sin nota de número. En órden á la pluralidad distinguiéron el dual para hablar de dos, y el plural para muchos indefinidamente: en esta division tuvo mas parte el capricho que la razon. Para distinguir estos números advirtiérpn que no convenia anteponer letras ó sílabas por no embarazar el nombre que podia ya tener el prefixo de su caso. Determinâron aumentar la voz al fin con terminacion constante. Los árabes, otros orientales y los griegos adoptáron los tres números. En órden á los casos hubo variedad. El hebreo y árabe solo conociéron tres: aquel los varió anteponiendo, y éste posponiendo sílabas. La formacion de los números en ámbas lenguas fué sujuntiva ó pospositiva. Los demas idiomas imitáron váriamente este artificio, ó anteponiendo, ó posponiendo, ó alterando las raices al principio y al fin, lo que no dexaba de tener modelo en el árabe, que ademas de sus terminaciones *on*, *in*, *an* para diferenciar los casos del nombre, anteponian á éste el artículo ó sílaba *al*. Los griegos, que cultiváron con esmero su lengua, tomáron los artículos prefixos de los orientales, y los variáron por causa de la eufonia, dándoles su inflexion y género particular. No contentos con esto, y con las pocas terminaciones de la antigua lengua, multiplicáron los casos hasta seis en cada número, variando sus terminaciones. No les pareció esto bastante para evitar la monotonía, y multiplicáron las declinaciones extrañamente á fin de variar las finales. En el principio no les pareció tan insufrible la uniformidad de los artículos. Los latinos omitiéron éstos en su declinacion, y adoptáron la multitud de inflexiones griegas para los casos y números, excluyendo como inútil el dual. Las lenguas vulgares de Europa han adoptado la inflexibilidad de los nombres para expresar los casos, contentos con anteponer artículos separados. La lengua malaya tiene el mismo artificio. La japona y china pospone los artículos. El aleman y otras lenguas declinan los nombres por casos, y excusan los artículos. Véamos el artificio del vascuence.

En este idioma, declinado un nombre, sea propio ú apelativo, y de qualquiera especie, están declinados todos. Sus casos son seis, y se expresan posponiendo al nombre el artículo; y porque esto haria muy monotona la lengua, suele haber, por decirlo así, dos ó tres artículos para cada caso, tanto en singular como en plural. El artículo se pierde ó no se duplica en la concordancia, v. g. *ur-a* el agua: *ur garbi-a* el agua clara: *ur garbi-ac* las aguas claras: *ur* es singular y plural, y el mismo en todo número, como sucede en el malayo, japon y otras lenguas, con la diferencia que en éstas los artículos van ya delante como en el malayo *ang tubig*: *ang manga tubig* el agua, las aguas: ó detras co-

como en el japon, *tono-va*, *tono-tachi-va*, el señor, los señores; y en chino *Tién-chù*, *tién-chù-muen*, el señor, los señores. Pero ¿de donde tomáron los vascos esta posposicion de artículos contra la práctica de las lenguas vecinas? Pudiéron tener la ocurrencia que los chinos y japones, ó ser esto rastro del artefacto de su lengua primitiva. Quizá esto lo tomáron del latin y del godo. Las finales de los nombres en estas lenguas expresan los casos. No acomodando á los vascos la multitud de declinaciones de los latinos, ni sus anomalías, se acostumbráron á variar las finales de todo nombre por cierto número de artículos pospuestos. Y pueden considerarse éstos como terminaciones fixas é inseparables fuera de composicion, mejor que como artículos. En la realidad, si se pregunta qué hay por agua ó señor en vascuence, ningun vascongado responde *ur* ó *jaun*, sino *ura*, *jauna*. Por donde merecen disculpa Garibay, Echaves y otros, que siendo vascongados, creyéron que todos los nombres de su lengua acababan en *a*. Para el efecto es así, y se puede decir que en vascuence todos los nombres, fuera del estado de concordancia, que en este idioma es un nombre compuesto, como boquirubio, castellano, ó versipellis latino, se declinan añadiendo al nominativo *a*: *aren* ó *arena* en genitivo: *ari* ó *arentzat* en dativo: *arequin*, *agatic*, *agabe*, *agan*, *an*, ú *ean*, en ablativo del singular, y á este modo en plural: el acusativo es semejante al nominativo: el vocativo lleva antepuesta *a*, como *a-jauna*, ó señor. Tomáron, pues, de los latinos la terminacion *a* de la primera declinacion, y el incremento de la tercera para los otros casos. De las lenguas vecinas, que distinguian el plural del singular por la adicion de una *s* quando acaba en vocal el nominativo singular, los vascongados añadiéron una *c*: *jauna*, señor: *jaunac*, señores. Como todos sus nombres acababan en *a*, no necesitaban tomar la norma de los españoles, que distinguen los plurales con la sílaba *es*, quando el nombre singular acaba en consonante, como sol, muger, árbol, cuyos plurales son *soles*, *mugeres*, *árboles*. Pero que hayan hecho uso de esta regla castellana, lo manifiesta el artículo ó final *ic*, y *ric* del nominativo y acusativo en algunos casos, y cuya regla general, segun Larramendi, es que se usa el primero quando el nombre acaba en consonante, como *guizon*, hombre; y el segundo quando acaba en vocal como *buru*, ó para hablar en nuestro sistema, quando á la *a* característica del nominativo precede consonante, puede perderse aquella, y en lugar de *mutila*, muchacho, decirse *mutilic*; y quando precede otra vocal, se omite la *a*, y dice *ric*, v. g. *oguia* pan, ú *oguiric*: *burua*, juicio, ú *bururic*. La misma regla se observa en otras terminaciones duplicadas de los otros casos, y ésta nació de la eufonía y de la imitacion. Parece que los vascongados en la formacion de su actual lengua aspiráron á simplificar la declinacion del nombre como los ingleses; pero no consiguiéron tanta sencillez y regularidad como ellos. Sin duda obligó á multiplicar las finales de los casos la monotonía de la lengua que terminaba para el uso todos los nombres en *a*. De esta necesidad estaban libres el inglés, francés y español por la variedad de sus finales. Que los vascongados miren las terminaciones de sus nombres como una verdadera inflexion, á imitacion de griegos, latinos y alemanes, y no como artículos pospuestos del japon ó chino, lo manifiesta la declinacion reglada de sus pronombres *ni*, ó *nic*, yo: *nizas*, de mí: *niri* ó *neretzat*, para mí, &c.; *zu*, *zuzas*, *zuri*, &c.: *tu*, de ti, &c. puesto que las lenguas que usan artículos ó preposiciones para los casos los emplean en los pronombres, v.g. *yo*, *de mí*, *para mí*, *á mí*, *por mí*, &c. Los chinos dicen: *ngò-go*, yo: *ngò-chi*, de mí, &c.; y poco mas ó ménos sucede lo mismo en japon. Los molayos, que usan en los nombres artículos antepuestos, declinan los pronombres como los vascongados y latinos, pero carecen de posesivos y los suplen al modo de los griegos por los genitivos: *ama namin*, padre de nosotros: como el *pater heemoon* por padre nuestro. Pero el vascuence forma sus posesivos del modo latino, del *neu* yo: *neurea* mio: de *zu*, *tu*, *zurea*, tuyo. Esto in-

indica que los vascongados tomáron esta formacion de los latinos para suplir la falta de artificio de su lengua patria.

Conservaban todavía de la mas remota antigüedad el uso de diferenciar en la conversacion el trato entre iguales y mayores. Los hebreos, árabes y otros orientales distinguiéron en su idioma la habla de las mugeres de la de los hombres: los vascongados, olvidando esta distincion, la conservárón en sus pronombres por un efecto de buena crianza, si no se quiere llamar espíritu de servidumbre, para expresar el mayor ó menor respeto que se merecian las personas con quienes se trataba. Esto no lo pudiéron tomar ni de griegos ni de romanos, que hablaban del mismo modo á los dioses, á los héroes y al mas baxo de la plebe. Así este estilo, ó viene de muy antiguo, ó se tomó de los godos y del tiempo de la baxa latinidad; bien que los vascongados en vez de adoptar los títulos de religiosísimo, ilustrísimo, &c. obráron con mas sencillez, destinando diversos pronombres para las varias clases de sugetos. El *toi* y el *vous* de los vecinos franceses, de donde vino nuestro *tu* y *usted*, derivados ámbos del uso del *tu* y *vos* en la decadencia dol latin, pudiéron dar modelo á los pronombres de los vascongados.

Vengamos á los verbos. En esta parte no fuéron tan felices, y si pensáron en simplificar su lengua, no tomáron tan bien sus medidas como en los nombres. Su conjugacion de los verbos tiene tantas formas, que sería nunca acabar entrar en el por menor de las veinte y tres conjugaciones regulares del verbo activo, las siete relativas, las pasivas y las neutras, las irregulares y otras. Por tanto nos ceñirémos á algunas reflexiones generales sobre este punto. Las conjugaciones del vascuence son regulares é irregulares: aquellas todas son compuestas de un verbo auxiliar, y alguno verbal, como en castellano *yo habia amado*, *aquellos serán vencidos*. Las irregulares son simples como nuestros tiempos *leeré*, *oiste*, *cantaba*. Hablarémos primero de las regulares. La raiz en estos verbos no es del todo indeclinable, v. g. el infinitivo presente *jan*, *comer*, tiene sus variaciones: *jatea* comer: *jaten*, el que come: *jango*, *janen*, el que ha de comer: *jateco*, de comer: *jana*, comido, &c. Los tiempos se forman posponiendo á estos infinitivos, participios ó gerundios, ciertos auxîliares, v. g. *jaten-det*, yo como: *jaten-nuen*, yo comia: *jan-det*, lo he comido: *jan-nuen*, yo lo comí: *janizan-nuen*, habia comido: *jango-det*, comeré: *jan-izango-det*, yo lo habré comido; y así de los demas. Por el mismo estilo se forma el imperativo y sujuntivo. Igual artificio sigue la pasiva por medio de los auxîliares pospuestos *naiz* ó *naz*, los quales se conjugan *naiz*, yo soy: *aiz*, *cera*, *cerade*, tú eres: *da*, aquel es: *guerá*, nosotros somos: *cerate*, vosotros sois: *dira*, *dirade*, aquellos son, &c.

La conjugacion simple observa este método de los auxîliares: así el presente del verbo *etorri*, ir, es el siguiente: *nator*, yo vengo: *ator* ú *zatoz*, tú vienes: *dator*, aquel viene: *gatoz*, nosotros venimos: *zatozte*, vosotros venís: *datoz*, aquellos vienen. Es de advertir que casi todas las conjugaciones del vascuence son relativas. Así de *jaten-det*, yo como, salen *jatenditut*, yo los como: *jaten-didac*, tú me lo comes: *jaten-dizquidac*, tú me los comes: *jaten-diet*, yo te lo como: *jaten-dizquiet*, yo te los como: *jaten-diñat*, yo te lo como, aplicado á la muger: *jaten-dizquiñat*, yo te los como, &c. &c. *jaten-diot*, yo se lo como á aquel, &c.

De lo dicho podemos colegir que el verbo en el vascuence antiguo fué variable en sus finales por los infinitivos y participios de presente, pretérito y futuro, á que se añadiéron los que se dicen gerundios. Estos tiempos bastaban para dar movilidad á la lengua, y denotar el quando de la accion por mayor. En esta rudeza debió mantenerse mucho tiempo. El trato con griegos, romanos y otras naciones, y la comodidad y exáctitud para expresar la accion de las cosas, dió á conocer las personas, los números, los tiempos medios, los modos y las voces. Se halló mas cómodo variar una ú otra raiz por todos los tiempos y modos posibles que hacer las alteraciones en todas las raices del idioma.

Se adoptáron, pues, los auxîliares á este fin. El genio particular multiplicó con exceso las variaciones de éstos para expresar las relaciones ya recíprocas de uno á sí mismo, de uno á otro, de uno á muchos, de la primera persona á la segunda, &c. &c. lo que pudiera excusarse habiendo pronombres, como se hace en otras lenguas, sin necesidad de tanta multitud de conjugaciones. El orígen de esta multiplicacion enfadosa provino verosímilmente, no de una nacion, sino del trato con muchas. La diferencia en ellas quando se aplican á mugeres, puede ser un rastro de los antiguos idiomas que hacen esta distincion, como sucede en el hebreo y árabe, si ya no se adoptó despues del imperio de Adriano del trato con los hebreos y musulmanes. Los hebreos y árabes tenian y tienen mas de una conjugacion. Los griegos aumentáron su número considerablemente. Los latinos reduxéron á quatro las regulares, sin contar el verbo sustantivo. El castellano tomó tres regulares, los franceses quatro, los ingleses una sola. Unas gentes no tuviéron otro fin en variar las conjugaciones, sino evitar la monotonía; otras tratáron de modificar la significacion del verbo, haciéndola ya potencial, ya freqüentativa, ya imperativa ó recíproca. Así en hebreo la conjugacion *Piel* denota intension ó repeticion en el verbo, que significa simplemente en *Kal*. En *Hyphil* tiene la nocion de impeler, permitir ó declarar mas la accion del verbo en *Kal*. En *Hitphael* tiene significado recíproco. La lengua malaya es muy rica en este género de conjugaciones y cuenta diez y siete con respeto á varias modificaciones de la accion, v. g. *Sulat* significa escribir, *Sungmusulat*, yo escribo: *magsusulat*, escribir mucho: *manulat*, escribir de oficio: *macasulat*, poder escribir: *magpasulat*, mandar escribir: *maquisulat*, entrometerse á escribir, &c. &c. Estos caprichos hacen embarazosas las lenguas, aunque por la variedad les dan tal vez número y energía. Los vascongados tratáron de diferenciar las conjugaciones por la relacion del que executaba la accion del verbo consigo, con otro ó con otros. A este fin multiplicáron con exceso por medio de sus auxîliares y terminaciones, separadas las conjugaciones, los tiempos, modos y voces. En el castellano y en otras lenguas, la raiz del verbo siempre que se acompaña de algun auxîliar no tiene mudanza álguna por tiempos; v. g. Soy *amado*: fué, será, se, seas, fuese *amado*. Solo sufre la alteracion de los nombres pasando de singular á plural: fuiste *amado*: sereis *amados*. Los vascongados parece se fastidiáron de oir siempre una final y adoptáron las varias terminaciones del infinitivo, participio ó gerundio para acompañarlas del auxîliar. Pero en contraposicion su verbo no tiene sino esas pocas mudanzas, miéntras el verbo castellano, si bien en la pasiva es inflexîble, en la activa tiene en cada tiempo muchas finales diferentes. Pero estas conjugaciones no se formáron verosímilmente á un tiempo, ni con plan alguno. Las pocas flexîones que tuviéron los verbos en los orígenes de las lenguas para expresar los movimientos ó tiempos primitivos de presente, pretérito y futuro, enseñaron la variacion de infinitivos, participios y gerundios. Agradados los vascongados de que los latinos usaban, por decirlo así, el auxîliar *sum* en los pretéritos pasivos, y que las naciones septentrionales, y tal vez las antiguas lenguas españolas usaban de auxîliares en todos los tiempos de la pasiva y algunos de la activa, adoptáron este camino de conjugar y lo variáron á su modo con los auxîliares ó sílabas pospuestas. Esto debió hacerse sucesivamente y como al acaso, hasta que tomó forma la lengua, y salió el vascuence actual. A este modo del esclavon, griego y otros idiomas se formó la lengua moscovítica, que sin ser sus pueblos cultos hasta Pedro I, ha salido mas suave y elegante de lo que se podía esperar. Ni la multitud de formas de conjugacion prueba plan, estudio y reflexîon en los inventores de los idiomas. El malayo debia pertenecer por esta razon á pueblos cultísimos, y ciertamente ni lo fuéron, ni lo son los que lo hablan. Al contrario el chino no conoce mas de una conjugacion, variando la raiz por partículas pospuestas, y tal vez antepuestas, y no dexa de ser por eso una de las naciones mas sabias del oriente, y otro tanto sucede al inglés en Euro-

pa.

pá. Se opondrá á esta reflexîon la multitud de conjugaciones baritonas, circumflexas y acabadas en *mi* del griego. Pero si bien se reflexîona, se podrá decir que el griego no tiene en realidad mas de una conjugacion con trece variaciones; y si se insiste en que éstas son las que se llaman conjugaciones, la variedad solo probará que el griego multiplicó estas formas ántes de ser pueblo culto, por imitacion con otras gentes, y por su mezcla con ellas, de la qual resultó esta multitud y la diferencia de dialectos. De aquí es, que quando dispertáron los ingenios griegos hallaron muy corrompida, esto es complicada, su lengua, y los sabios contentos con darla número y dulzura, no pensáron ni se atreviéron á simplificar sus reglas. Por el contrario los chinos, que, segun indicios, son una colonia de Egipto, lleváron á oriente su lengua primitiva con toda la rudeza de su orígen; y sus sabios, que se dedicáron desde la mas remota antigüedad á los progresos de las artes y ciencias, pensáron desde luego en fixar su idioma con pocas y ciertas reglas, atendiendo mas á la facilidad y claridad que á la armonía, supliendo ésta con los diversos tonos, que sirven á variar la significacion de sus monosílabos, resultando de ahí en medio de la pobreza de sílabas radicales, una lengua rica y musical. Por manera que lo que parece artificio en las lenguas, mas es obra del acaso que de la reflexîon y sabiduría. Esta se conoce mejor por la precision, brevedad y constancia de sus reglas, acercándose por este medio el uso arbitrario de la palabra á la exâctitud de las matemáticas puras. Convengo en que las lenguas antiguas, como el hebreo, tienen pocas reglas; pero como los hebreos no cultiváron las ciencias y las artes, su lengua está llena de anomalías é irregularidades que no hay en el chino. Así para ser una lengua hecha con plan no le basta tener pocas reglas, si le falta á cada paso la constancia en seguirlas. El vascuence con la multitud de sus formas y con sus irregulares demuestra haberse aumentado al acaso y á la ventura por la mezcla de otros pueblos á imitacion de sus idiomas, é induce á creer esto la variedad de sus dialectos. Pero sigamos el exámen de esta lengua. En ella no hay géneros en los nombres, como no los tiene el malayo, japon ni el chino, hablando propiamente, á no querer llamar géneros las partículas *niu* y *zú*, hembra y macho, que se añaden á los nombres; y yo creo que en su orígen todos los idiomas careciéron de los que llamamos géneros, y que éstos se inventáron lentamente para variar las finales, y á imitacion de la diferencia que se usó de muy antiguo en los verbos para distinguir la muger del varon. Y como el vascuence conserva esta costumbre, y la de variar los verbos y los pronombres, segun la calidad de las personas con quienes trata, no tuvo precision de géneros.

En órden á los grados de comparacion, la lengua vascongada los forma no solo de los adjetivos, sino de los sustantivos y de los verbos. El comparativo se hace añadiendo *ago* al fin, v. g. *zuri*, blanco: *zuriago*, mas blanco. Siendo pospositiva ó sujuntiva la lengua, podrá decirse que el *ago* es nuestro *mas* pospuesto, y que el idioma carece de comparativos simples como los del latin. Con efecto, en la construccion del comparativo usan el *que* de los castellanos, ó el *quam* latino, que explican por la voz *baño*. Así dicen mas hermoso que las flores: *ederrago loreac baño*; que traducido á la letra será: mas hermoso, ú hermoso mas las flores que. El superlativo se hace añadiendo *chit*, *chitez*, *gustiz*, *guciz* ú *anitz* al principio: v. g. *gustiz gozoa*, muy dulce; bien que estos adverbios se pueden posponer, v. g. *gozoa gustiz*, y en este caso con estas partículas el positivo lleva su artículo final *a*; pero añadiendo al fin la partícula *en*, que con el artículo es *ena* resulta el superlativo que llaman simple, v. g. *andi*, grande: *andiena*, el mas grande ó grandísimo. Los hebreos y árabes usan de adverbios ó de prefixos antepuestos al positivo para expresar los grados. El chino y japon no los tiene propios, pero los suple con partículas. Los malayos carecen propiamente de grados, pero forman con elegancia el comparativo por la construccion del positivo, y el superlativo por la repeticion de la raiz ó por otros rodeos. Bas-

te lo dicho para dar alguna idea del vascuence, que puede considerarse en gran parte como una lengua, que consta de raices dispuestas á ser nombres ó verbos, segun las particulas que se les añadan. En esto discrepa notablemente de todas las de Europa, y esta singularidad la ha hecho dar una antigüedad extraordinaria. Pero como no hay monumentos ciertos de esta lengua, no digo de ahora dos mil años, pero tal vez ni de quinientos, es imposible terminar esta qüestion. Uno de los escritores modernos que con mas copia de erudicion ha tratado de las lenguas, y cree que el vascuence ó cántabro es el antiguo ibero, contradice las pretensiones de los que buscan en los antiguos nombres la prueba de la antigüedad de este idioma, quando reduce al céltico el orígen de las voces acabadas en *tania*, como Lusitania, Oretania, Carpentania, Edetania, y las que empiezan por *il*, como Iliturgi, Ilurci, Iliberis, &c. que Larramendi y otros han tenido por vascongadas legítimas. Suelen darse tres reglas para conocer la afinidad de los idiomas y son las voces sueltas, la estructura gramatical y la pronunciacion. Lo primero que corrompe un idioma es la adopcion de voces extrangeras. Quando la nomenclatura de dos naciones, que se tratan, viene á hacerse casi comun, acomodados por la utilidad recíproca los hombres á un uso que les facilita el trato, empiezan á disgustarse de la diferencia gramatical, que embaraza la inteligencia. Este disgusto obliga á adoptar mutuamente su artificio, y así se corrompe la estructura de dos lenguas, hasta que degenera en una tercera, que participa de ámbas. En este caso, mirándose ya las dos naciones como un solo pueblo, unida por los matrimonios la sangre, resulta la uniformidad de la pronunciacion. En este supuesto, siendo el pais vascongado desde que se conoce por la historia muy reducido, respecto de España y Francia, y habiéndose estrechado su lengua conocidamente de trescientos años á esta parte, sin usar medios violentos para ello, es preciso concluir que en los diez y ocho siglos anteriores, precisados los vascos á tratar con otros pueblos, debiéron tomar de ellos y no darles gran parte de su nomenclatura. Sucederia entónces lo que sucede ahora, y es, que ningun vecino se toma la pena de aprender el vascuence. Los vascongados aprenden el castellano, como hacen los catalanes y valencianos. Este aprender lenguas extrañas contribuye admirablemente para corromper el idioma patrio. Viendo, pues, que las inscripciones antiguas que ofrece la vasconia, los privilegios y cartas-pueblas no están en su idioma, es claro que los vascongados debiéron desde que los conocemos aprender los idiomas vecinos, sin que el extrangero tuviera necesidad de estudiar el suyo.

En el discurso de tantos siglos debió corromperse su nomenclatura primitiva, y con efecto se ve en su diccionario multitud de voces tomadas del latin, árabe, francés y castellano sin otras de otros idiomas; pero los vascongados quisiéron figurar por sí solos desde la invasion de los árabes. Las entradas de los reyes de Asturias en Álava, las rebeliones de los vascos y vecinos pueblos contra los reyes de Francia y España, dan motivo de sospechar que en aquella época tratáron de fixar su lenguage particular sobre las ruinas de su antiguo idioma, del latin ya degenerado y de las lenguas vecinas. El pais estaba poblado por caseríos esparcidos, y esta separacion debia producir multitud de dialectos ó variaciones accidentales en la declinacion ó conjugacion. Por la reunion en pueblos y valles debió resultar una lengua complicada en su artificio, y hallando en él facilidad por el uso, no se detuviéron en adoptar voces de Castilla y Aragon, á quienes estuviéron sugetos en diversos tiempos, segeros de que desfiguradas con sus adiciones, no las entenderian los vecinos; y hechos á tratar con castellanos y aragoneses desde tan remota antigüedad, no es de extrañar que su pronunciacion carezca del ayre extrangero quando aprenden nuestro idioma. Miéntras tanto el andaluz, que desde que conocemos la lengua castellana la habla y escribe con elegancia y propiedad, se resiente del acento gutural del árabe, que le dominó muchos siglos, sin reservar mas voces de aquel pueblo en su nomenclatura, ni mas arabismos que las pro-

provincias de Castilla. Digo se resiente del acento gutural de los árabes, siguiendo la opinion comun. Mas nadie se ha tomado la pena de probar que ántes de los árabes no hubiera semejante pronunciacion en la Bética. ¿Quantos pueblos de ésta en que se *jajea* mucho (permítase la voz), fuéron libres de los árabes ántes que otras ciudades de la península, donde no se conoce esta pronunciacion tan gutural? Si los árabes hubieran dominado á los malayos diríamos que les pegáron la pronunciacion gutural, pues pronuncian *hari*, rey, como el andaluz *jombre* por hombre. Pero esto ya es alargarnos demasiado en un asunto que por falta de monumentos es imposible, á mi juicio, poner en toda luz y claridad. Entretanto será para mí el vascuence en su nomenclatura una coleccion de voces tomadas con mas ó ménos alteracion de las lenguas antiguas del pais, de las vecinas de España y Francia, de la céltica, griega, brotona, goda, normanda, latina, árabe y española. En órden á su artificio, mas tenaz en su uso antiguo, porque es mas difícil aprender la gramática que las voces de un idioma, conservó la simplicidad radical y primitiva de su declinacion y conjugacion. Mas como los vascongados apénas tuviéron pueblos formales hasta el siglo XII, y vivian en caseríos separados, era preciso que las finales ó auxiliares que empleaban para dar movimiento á su lengua variasen en cada ranchería, y que quando éstas se uniéron enriquecieran la lengua comun con su multiplicidad. Así en el siglo XII debió comenzar á tener forma y consistencia la lengua empezada á introducir á mediados del siglo VIII para figurar sus naturales total independencia del extrangero. Y como los vascos de esta, por decirlo así, federacion, parte estuviéron sujetos á Castilla, parte á los reyes del Pirineo, y parte á Francia, resultáron los dialectos guipuzcoano, vizcaino y labortano. Ni es sin exemplár en la nacion el empeño de los vascongados en conservar su lengua. Lo mismo ha sucedido con el lemosin en Cataluña y Valencia, que á pesar de su union con Aragon y Castilla, se ha conservado y se conserva todavía. En el pais vascongado hay otra razon para su duracion, y es tener legislacion distinta ó fuero particular, que unido á lo poco grato y rico del pais aleja de él al extrangero, que dando parte á los vascongados en sus mejores empleos civiles y eclesiásticos de sus respectivas provincias, no halla acomodo en aquellas montañas privilegiadas. Esta razon estorba que el grueso del pueblo vascongado corrompa mas su idioma antiguo, y mas volviendo pocos de los que salen á sus hogares. Sin embargo de todas estas razones, que debian fixar y perpetuar el vascuence, cada dia se va estrechando mas y mas, y si se ayudara á su extincion, en ménos de dos siglos sería un idioma muerto, como otros, de cuyas ruinas se formó él en los siglos obscuros.

Comprehendo que no á todos satisfará mi modo de pensar, porque lo maravilloso agrada naturalmente, y para mí sería una de las mayores maravillas demostrar que el vascuence ú otra qualquier lengua, cuyos pueblos, cortos en número, han vivido incontextablemente en trato, y dependientes de naciones mas numerosas casi por veinte siglos, se conserva sin variacion substancial, quando los pueblos limítrofos en este espacio han variado su habla hasta olvidar qual fué su primitivo lenguage. Ni sirve el exemplo de los chinos. Esta nacion singular, aunque dominada de los tártaros, ha obligado con su número, incomparablemente mayor, á que el vencedor adopte su lengua y sus leyes. Era el vencido un pueblo sabio que tenia fixa su lengua con multitud de escritos, y en grande punto de perfeccion sus artes. Ni el vencedor ocupara la china sin el socorro y favor de muchos del pais. Para cada tártaro habia once chinos, y era forzoso que el menor número para entenderse en sus necesidades aprendiera la lengua del vencido. Cosa igual sucedió á los godos en España, que no obstante su dominacion por las armas, cediéron al número de naturales en órden á la lengua, y olvidando la suya, adoptáron la latina para dictar sus leyes. Mas en el vascuence nada de esto ha sucedido. La poblacion de los vascongados

dos

dos era muy inferior á la de los vecinos: forzados á tratar con ellos, sin haber dominado las provincias cercanas, sola la aspereza ingrata de sus montes y su insociabilidad por vivir dispersos en caseríos derramados acá y allá, pudo dar lugar á que se formara lentamente entre sus montes un idioma particular y diferente de los vecinos. Pretender que sea el ibero ó español primitivo con ligera alteracion, me parece una vanidad que no tiene mas apoyo que la ignorancia de los principios y progresos del vascuence y las etimologías que igualmente puede pretender el hebreo, el céltico, el griego, el latin y qualquiera otro idioma. El tiempo, gran descubridor de cosas ocultas, podrá producir mas seguros datos para resolver con pleno conocimiento esta qüestion. Hasta aquí lo que se ha alegado por la extraordinaria antigüedad del vascuence no me parece bastante á remover toda duda, ni á hacer verosímil el milagro de que este idioma desde los mas remotos tiempos haya sido una lengua tan variable y concertada en sus inflexiones y tan culta y fecunda como se la quiere hacer, dando cierto ayre de eternidad á la cosa mas caediza y corruptible, qual es un poco de ayre articulado. Mas demos fin á este artículo contentos con haber manifestado nuestro modo de pensar. *T.*

NAVARRETE, l. de señ. en la herm. de Bernedo, pr. de Álava, una de las 3 aldeas de la jurisdiccion de la villa de Bernedo. Está situado al s. de Vitoria en la falda de la gran sierra que separa esta provincia de la de la Rioja. Tiene 25 vecinos gobernados por un regidor y demas ministros de justicia comunes á toda la hermandad, una iglesia parroquial, cuyos patronos son S. Fabian y S. Sebastian, y su titular S. Juan Bautista. Uno de los últimos beneficiados del cabildo de Bernedo reside en ella, y está encargado de su gobierno. Hay ademas 2 ermitas, una de S. Salvador y otra de S. Bartolomé; pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. y arcip. de Campezo. *M.*

NAVASQÜES, almiradío del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona r. de Navarra, comprehende la villa de su nombre, y los lugares de Castillonuevo, Ustés y Aspurz, y en ellos 820 personas de poblacion. Confina por e. con las villas de Burgui, del valle de Roncal, y de Salvatierra del reyno de Aragon, por s. con el lugar de Biguezar, por o. con el caserío de Rocaxbaxo. El país es bastante montuoso, y el rio Ochogavia baña á la capital que es Navasqües, en donde reside un alcalde ordinario y capitan á guerra, que comunica á los pueblos las órdenes reales; pero no exerce en ellos jurisdiccion alguna, pues en cada uno tiene la suya el alcalde del mismo pueblo. El tercer dia de pasqua de Pentecostes y el de S. Miguel de setiembre de cada año los 3 pueblos del almiradío envian á Navasqües 6 mozos con sus fusiles, que se incorporan con otros 6 que presenta la villa igualmente armados, y el capitan á guerra reconoce las armas, y de este acto se formaliza testimonio por un escribano. En el año 1366, segun resulta del apeo, tenia los pueblos y fuegos siguientes:

USTÉS 27.	NAVASQÜES 75.
CASTIELLO NUEVO 14.	ASPURZ 6.

que son 122 fuegos. *A.*

NAVASQÜES, v. del almiradío de su nombre, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocada al principio de una pequeña altura, y próxima á ella por la banda del s. pasa el rio Ochogavia. Confina por n. con el lugar de Ustés, que dista legua y media, por e. con la villa de Burgui, del valle de Roncal á distancia de 2 leguas, y con la de Salvatierra del reyno de Aragon á igual distancia, por s. con los lugares de Castillonuevo y Biguezar á media legua, y por o. con Aspurz. El terreno es bastante montuoso, pero produce granos de todas especies, ascendiendo la cosecha de trigo de 10 á 12@ robos: y en las mayores alturas llamadas Carcaleta, Ollare y Elpacolamonda se crian hayas, pinos y robles. Esta villa es la cabeza de los pueblos del almiradío, y en ella hay un alcalde y capitan á guerra que

que exerce la jurisdiccion civil, y es nombrado por el virey á propuesta de la villa, y los regidores son elegidos entre sus vecinos. El rey D. Sancho el sabio, hallándose en Sangüesa en el mes de octubre del año de 1185, concedió á los vecinos de Navasqües fuero particular, y entre otras franquezas la de que solo pagase cada casa 2 sueldos por año, y da facultad para que muriendo sin hijos pudiesen nombrar heredero al pariente mas próximo, y que el infanzon que allí poblase no pagase reconocimiento alguno por la casa. D. Cárlos de Nemurs, rey de Navarra, por privilegio de 9 de agosto de 1417, en atencion á los buenos servicios de esta villa hizo francos infanzones á sus vecinos, cuya merced no está en observancia; pero sí la contenida en el mismo privilegio, de que el alcalde ordinario sea perpetuamente vecino de Navasqües. Es poblacion de 64 casas útiles con 373 personas; la iglesia parroquial, dedicada á S. Cristobal, tiene un cura párroco, 2 beneficiados y un sacristan eclesiástico. *A.*

NAVAZ, l. del valle de Juslapeña, mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra, al o. del valle, con su monte y fuente, y 80 habitantes repartidos en 17 casas. A poca distancia hay una cueba profunda en que se guarda la nieve para abastecer en el estío á Pamplona y sus arrabales. Dista de esta ciudad por n. 2 leguas, y confina con Osinaga, Beorburu, Gaizaráin y Zildoz. Sirve un cura la parroquia dedicada á S. Martin. *T.*

NAXURIETA, l. del valle de Unciti, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en llanura y confina por n. con Unciti, distante medio quarto de legua, por s. con Alzorriz, que dista media legua, por o. y á igual distancia con Zabalzeta. Tiene dos montes roturales, el uno al e. y el otro al s. en parage pendiente. Los frutos que se cogen en sus términos son trigo, cebada, avena, maiz, haba, vino y legumbres. En medio del lugar por la parte del e. hay una fuente, cuyo orígen se ignora, aunque se supone ser en el monte de Izaga. La iglesia parroquial es de la advocacion de santo Tomás apóstol, y está servida por un cura: hay ademas 2 ermitas, y la poblacion es de 15 casas y 73 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

NAZAR, v. del valle y arcip. de La-Berrueza, del 2.° part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, á un quarto de legua de Cábrega por o., en sitio pendiente. Tiene una copiosa fuente que nace dentro del pueblo y provee, no solo á los vecinos, sino á los ganados y al riego de algunas huertas, y sus aguas van á engrosar el rio Odron. El vecindario es de 173 personas que proponen al virey para la eleccion de justicias. La parroquia es de la advocacion de S. Pedro apóstol, con un abad y 3 beneficiados: hay 3 ermitas de nuestra Señora de Loreto, santo Cristo del Calvario y santa Lucía. Por la banda de n. o. tiene la villa su monte encinal. Parece que en el apeo de 1366 se llamaba este pueblo Sant Pedro y tenia entónces 2 fuegos pudientes. *T.*

NERVA, rio el mas considerable del señ. de Vizcaya, llamado tambien por algunos Nervion, y mas generalmente Ibaizabal, voz vascongada, compuesta de Ibai, ó Ibaia, que significa rio, y Zabal ó Zabala, que quiere decir ancho. Parece ser el que Tolomeo sitúa en los autrigones á 13.° 10.' de long. 44.° 40.' de lat., dándole el primero de dichos nombres. Tiene su orígen en dos arroyos considerables, llamados rios de Berriz y Abadiano, de los quales el primero nace con el nombre de Cengoitia en la parte septentrional de la sierra de Oiz, pasa por la izquierda de Berriz, y en el barrio de Olabe se le juntan el arroyo que por Zaldica baxa de los montes de Mallabia y Santa Marina, y otro pequeño que se forma en la falda del monte de Lasuen. Mas abaxo le entra por la derecha otro arroyo, nacido tambien en la sierra de Oiz, y que pasa por la izquierda de las parroquias de S. Miguel y S. Juan de Garay, y así corre hasta unirse con el de Abadiano. Este llega á la anteiglesia de su nombre, habiendo recogido las aguas que

que por la derecha de Elorrio é izquierda de Echevarría vienen de los montes de Campanzar, Udala y Besaide, las que baxando por Arrazola, Axpe y Marzana del mismo monte de Besaide y de los de Andasto, se le unen en Apata-Monasterio y las del arroyo que de la montaña de Urquiola desciende por la cañada de Acharte, la qual le entra por la izquierda cerca de Abadiano. Unidos así los dos rios, corren por la derecha de Durango, y juntándose poco mas abaxo con el rio de este nombre y con otro arroyo llamado de Duña y Turri de Garay, dexa á la derecha á Yurreta y corre hácia Berna, recogiendo por la derecha, poco ántes de esta ferrería, otro arroyo llamado de Orobio, que baxa de los montes de Muniqueta, faldas de Oiz, por la izquierda de Echano, y dexando á la derecha la plaza de Zubiaur de Zornoza, donde se le junta un arroyo que nace en los montes de Bizcarqui, desciende hácia Lemona, formando un recodo hácia el s. de la figura de una herradura. Cerca de esta anteiglesia se le une el rio llamado de Dima, y dexando mas adelante á su derecha á Bedia, y recogiendo en Urgoitia otro arroyo formado de los que descienden de los montes de Gamucio y Arechavalaga, va por la derecha de Galdacano á recibir poco mas abaxo el rio de Ceberio que viene por Basauri. De allí corre ya formando ria á Bilbao, dexando á su derecha á Echavarri, y pasando despues por la derecha de Abando é izquierda de Deusto y su barrio de Olaveaga, corre al astillero de Zornoza y torre ó castillo de Luchana, donde se le agrega por su izquierda el rio Cadagua. Al frente se encuentra el brazo de mar, llamado de Asua, y sus aguas todas juntas entran en el Océano en Portugalete, dexando la parroquia de Lexona á la derecha y la de Baracaldo á la izquierda, formando enfrente de esta iglesia la isla del Desierto, y uniéndosele por entre la misma y la de Cestao el brazo de mar llamado de Galindo. *G. A.*

NERVION, r. que algunos llaman tambien rio de Orduña: tiene su nacimiento á corta distancia de esta ciudad, en los altos montes, sierra ó peña de Orduña, en la hermandad de Arrastaria, provincia de Álava, de dos fuentes llamadas de Ureta, que manan en la sierra de Guibijo, parte de aquella, y en el término ó sitio denominado por los naturales peña Nerviña ó Nervina, las quales, despeñándose precipitadamente como desde un quarto de legua de altura, y formando algun caudal, atraviesan de s. á n. por medio de los lugares de Delica, Artomaña y Aloria, y corren con la misma direccion por cerca de Tertanga, dexándole á la izquierda así como á la ciudad de Orduña que baña á distancia de un tiro de piedra ó poco mas. Desde aquí se introduce en la hermandad de Ayala de dicha provincia de Álava y atravesando los barrios de Saracho y lugar de Amurrio, continúa de s. á n. hasta Luyando, recibiendo poco ántes, junto al puente de Marquijana, el rio Izoria: sigue con la misma direccion por medio del valle y hermandad de Llodio hasta el puente de Areta, donde vuelve á entrar en el señorío de Vizcaya, y uniéndosele allí cerca el rio de Orozco, y mas adelante, poco despues de Miravalles, el de Ceberio, camina á incorporarse con el Ibaizabal ó Nerva. Abunda en loynas, bermejuelas y anguílas de exquisito gusto. *M.*

NOAIN, l. del valle de Elorz, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en terreno áspero y escabroso en el extremo y al s. de la cordillera que cierra el valle por e. y por esta parte confina con el lugar de Tajonár del valle de Aranguren que dista media legua; por n. con Cordobilla, á distancia de 3 quartos de legua, por s. o. con Beriain y por o. con Salinas cabe Pamplona, lugares de la cendea de Galar. El rio que cruza por el valle dirigia su curso por este lugar, viniendo de Imarcoain, y se introduce en Esquiroz, que es de la cendea de Galar. Por medio del lugar pasa el camino real de Pamplona para Castilla, y á distancia de un quarto de legua empieza la fábrica del famoso puente que la ciudad de Pamplona ha mandado construir para conducir las aguas desde el lugar de Subiza, cuya distancia será como de dos leguas. El puente tiene

97 arcos iguales y 30 pies de ancho y 15 de circunferencia: la rosa de aquellos es de dos pies y ½; la altura de las cepas mas elevadas 45 pies; el resto sobre los arcos 4½ pies; de modo que toda su altura compone 66 pies ½. En el lugar hay una iglesia parroquial dedicada á S. Miguel, y servida por un vicario y un beneficiado; y la cosecha es de trigo, cebada y otros frutos. La poblacion es de 16 casas útiles y 5 arruinadas, con 126 personas, gobernadas por un diputado nombrado por el valle y los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

NOGRARO, l. de la herm. de Valdegovia, prov. de Álava, arcip. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Confina por n. con Villanueva de Gurendez, por s. con Barrio, por e. con Villanañe, y por o. con Quejo. Es pueblo muy antiguo, pues ya se hace mencion de él en el siglo XIII, como consta de una escritura de S. Millan de la era 1337, año de 1299, por la qual Sancho Perez, abad de aquel monasterio, les otorga varios bienes en los lugares de Nograro, Barrio y otros. Tiene 25 vecinos, cuya única industria es la agricultura, y cogen anualmente poco mas de 200 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial dedicada al dulce nombre de María, servida por un beneficiado, y 3 ermitas, S. Bartolomé, S. Andres y S. Sebastian. *M.*

NOVAR, gr. del valle de Yerri, mer. de Estella, de su 1.° part. dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en llano y á dos leguas cumplidas de Estella por el n. Confina esta granja y palacio, que es de señorío, por e. con el valle de Guesalaz, con el término de Guezano por el o., con Villanueva por s. y con Riezu por el n. Sus habitantes son 8 personas y cogen de su labranza como 200 robos de granos. Hay una ermita de Santiago. *T.*

NUBILLA, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con los montes de Sopeña, Montevite y Ollabarre, por s. con la Sierra á medio quarto de legua, por o. con Antezana y Hereña á media legua, y por n. á un quarto con Anucita. Consta de 6 vecinos con la justicia comun á los dichos 23 pueblos, una iglesia parroquial dedicada á la Natividad de nuestra Señora, servida por un beneficiado, que es el de la Sierra, á cuya iglesia está unida. Exîste y se venera en ella el cuerpo de S. Vicente con aprobacion del ordinario. Pertenece al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

NUESTRA SEÑORA DE ORO, santuario célebre en el valle y herm. de Zuya, pr. de Álava. Está situado en la cima de unos eminentes peñascos que dominan aquel distrito cerca del lugar de Vitoriano y á 3 leguas de distancia por n. de la ciudad de Vitoria. En lo antiguo fué uno de aquellos monasterios que fundaban los dueños territoriales, destinándolos al pasto espiritual de los colonos, que derramados en varios caseríos, cultivaban sus posesiones y granjas. En la era 1176, año de 1138 D.ª María Lopez, señora principal de Álava, donó entre otros monasterios el de santa María de Oro á santa María la Real de Náxera, como consta de escritura de dicho año, que para original en su archivo. Hoy posee como suyo propio este santuario el valle de Zuya, sin que conste el tiempo y motivo de su enagenacion. La iglesia de nuestra Señora es muy buena y capaz: tiene para su servicio un capellan de continua residencia, al qual contribuye cada uno de los vecinos del valle con dos celemines y medio de trigo. En el dia de la Ascension se celebra la fiesta principal, á que concurren no solo los sacerdotes y vecinos del valle, sino tambien muchas gentes de toda la provincia y otras partes. *M.*

NUESTRA SEÑORA DE TOLONIO Ó TOLOÑO, santuario célebre en la prov. de Álava. V. TOLOÑO. *M.*

NUIN, l. del valle de Juslapeña, mer. de Pamplona y de su 5.° part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra, al s. del valle, y disfruta de porcion de monte y una fuente. La parroquia de la advocacion de S. Martin tiene un cura, á cuyo cargo hay 142 personas repartidas en 12 casas. Dista 2 leguas de Pamplona por n. y confina con Cia, Larrainzar, Usi y Larrayoz. *T.*

O

OBA

OBANOS, v. del valle de Ilzarbe, de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Orba, r. de Navarra, á los confines del valle por o. Tiene por n. los montes de Francoa, Perdon y otros, de los quales se desprenden tres arroyuelos que fertilizan su campo y le hacen producir maiz, lino, cáñamo y otros frutos. De e. á o. lo ciñen los montes de Olza, Robreral, Garatéa y Arnótegui, y en sus caidas se coge trigo, cebada y vino si acude el cielo con sus aguas. Á la parte del e. del monte Olza hay dos pozos de sal, de que se surte la ribera de Navarra y parte de las montañas. Confina por n. con los lugares de Legarda, Uterga y Muruzabal; por e. con Adios y Eneriz, todos á media legua; Mendigorria y Artajona distan una por s.; y Puente la Reyna por o. medio quarto. En lo antiguo fué lugar mas pòblado, como demuestran los vestigios de casas que se descubren labrando las tierras. En el dia se cuentan 837 habitantes, que se gobiernan por un alcalde que nombra el virey á propuesta del pueblo: hay molino harinero y 156 casas útiles. La parroquia de S. Juan Bautista es edificio suntuoso, con pórticos de mucho coste y trabajo. El arcediano de cámara de Pamplona es el abad, y nombra un vicario que tiene la cura de almas: hay ademas 4 beneficiados y un sacristan. En sus términos existen 2 ermitas, una de la Ascension del Señor, y otra en la cima de Arnótegui, que da nombre al santuario de nuestra Señora; en ella se venera el cuerpo de un S. Guillermo, de quien se cuentan cosas sin apoyo y circunstancias, que lo confunden con el que convirtió S. Bernardo. Hay otras 2 basílicas de ménos nombre, dedicadas á S. Martin obispo y á S. Lorenzo mártir. Tiene el pueblo privilegio de buena villa, y mercado todos los lúnes por merced de los reyes. *T.*

OCI

OCARANCA, sitio en términos de Larrinoa, herm. de Cigoitia, pr. de Álava. Hay en él 15 molinos harineros, que muelen con las aguas del rio Zalla y 8 familias. No se cuenta entre los pueblos de esta hermandad por no tener voz, voto ni gobierno por sí solo, y se reputa por feligresía de Larrinoa. *M.*

OCARIZ, l. en la herm. de S. Millan, pr. de Álava, situado al s. o. de Ordoñana, del qual dista tres quartos de legua. Confina por e. con Muniain, por s. con los montes comunes de Encia, por o. con Opaqua barrio de Salvatierra, y con ésta por n. Tiene su monte propio, en donde abundan hayas y robles, la misma justicia ordinaria de su hermandad y la de Salvatierra: 27 vecinos, una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 3 beneficiados, 2 de entera racion y uno de media. Á corta distancia del pueblo al s. o. hay una ermita dedicada á S. Juan Bautista, otra de S. Miguel al o., y las ruinas de otra dedicada á S. Pablo á un quarto de legua por s. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

OCECA, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con Quejana, por s. con Soxo, por o. con Retes de Llanteno, por n. con Beotegui. Tiene 19 vecinos con sus dos regidores, y los alcaldes y gobernador de Ayala; una iglesia dedicada á santa Eufemia, anexo de la de S. Juan de Quejana: es su patrono el conde de Ayala, á cuyo cargo está poner un capellan para servirla. Pertenece al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Ayala. *M.*

OCIO, v. de señ. en la herm. de Tierras del Conde, pr. de Álava. Está situada al o. y 2 leguas de Peñacerrada, en un pequeño valle rodeado de montañas, y confina por n. con la villa de Portilla, por s. con la de Salinillas de Buradon, por e. con la de Ber-

Berganzo, y por o. con el rio Ebro; extendiendo su jurisdiccion media legua de n. á s., y una desde e. á o. Antiguamente fué aldea sujeta á la jurisdiccion de la villa de Peñacerrada; y aunque no se sabe á punto fixo quando se hizo villa, consta titularse así en el año 1496 por escritura existente en Santa Cruz de Soportilla. Está dividida en 4 barrios, por medio de los quales corre el rio llamado Yugalez ó Yuglarez, que baxa desde Peñacerrada. A la parte del s., en un eminente risco que la domina, se halla un fuerte castillo de piedra durísima, y de una argamasa tan fuerte, que no parece mas que una pieza. »Se »apoderó de él D. Sancho IV de Casti»lla, como dice su crónica, quando este »rey supo la conjuracion que se le trama»ba por D.ª Juana, pasó allende de Ebro.... »y tomó..... La-Bastida, Ocio y Portilla." Hay allí cerca una laguna no muy dilatada, cuyo foudo nunca se ha podido sondear, y se conserva siempre llena de agua. Consta la poblacion de 43 vecinos, y su gobierno de un alcalde ordinario, 2 regidores, procurador síndico general y alguacil, que se eligen el dia 1.º de enero alternativamente entre los del estado noble y general. Su señorío corresponde al duque de Híjar, como poseedor del condado de Salinas, por cuyo título goza de la prerogativa de confirmar el alcalde ordinario y de percibir de los del estado general 400 maravedís de pecho y las alcabalas. Se exercitan sus habitantes en el cultivo de viñas y tierras blancas, donde cogen vinos de mediana calidad, algun trigo, cebada, centeno, avena, legumbres, maiz, lino, cáñamo y hortaliza bastante para su consumo, y fruta de diferentes especies: hay canteras de yeso y piedra caliza, como tambien de toba muy especial, en cuyo beneficio se ocupan muchos, así como en la alfarería y fábrica de loza comun, comerciando en estos ramos con los pueblos circunvecinos. Sus montes propios producen encinas y robles, avellanos, boxes, carrascas y madroños: se crian ovejas, cabras y cerdos, gallinas, palomas y patos. El rio que pasa por medio de la villa produce en abundancia truchas de gran gusto y rega-

lo. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Andres apóstol, servida por 2 beneficiados de entera racion, los quales como patronos presentan los beneficios vacantes en hijos naturales ó patrimoniales de ella, y 2 ermitas, una de la Purísima Concepcion dentro del pueblo, y otra fuera de él con el título de santa Marina virgen y mártir. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. y arcip. de Miranda. *M.*

OCO, l. del valle de Ega, del 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de La-Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en una pequeña cumbre á distancia de un quarto de legua del rio Ega y sobre su derecha; tiene abundancia de encinas y robles de excelente calidad, y ocupa el centro del valle; siendo su vecindario de 50 personas. La parroquia se titula de S. Millan, con un cura abad y un beneficiado para su servicio: como á medio quarto del lugar por e. se halla la ermita de S. Bartolomé, que es un santuario de mucha devocion, y como el asilo en las necesidades del valle: venérase allí una reliquia del santo, y para su culto hay erigida con bula pontificia una hermandad ó cofradía, en la que están todos los eclesiasticos y vecinos. Para su buen gobierno se nombra todos los años un alcalde que alterna por los 8 pueblos, y un mayordomo en cada lugar que recauda las derramas que se echan á los hermanos para los gastos comunes: solo el lugar de Learza no entra en esta hermandad, la qual tiene su capellan con obligacion de celebrar tres veces cada semana en la basílica del santo. El rey Teobaldo I, estando en París el lúnes de Quasimodo de 1250, que fué á 5 de abril, concedió á los de Oco privilegio para que no pudieran jamas ser enagenados de la corona, en atencion á sus buenos servicios. Cárlos II en 20 de abril de 1351 cedió, estando en Pamplona, el señorío de este pueblo, Etayo y Riezu á Beltran Velez de Guevara; y aunque se los quitó despues porque sirvió á sus enemigos, reconciliado con él, se los restituyó en 26 de agosto de 1368: posteriormente volviéron á la corona. Sobre frutos y gobierno V. EGA. *T.*

OCHAGAVIA, rio, que tiene su nacimiento en

los montes Pirineos, en el llamado Ori, jurisdiccion de Salazar, en los confines de Francia, y sus vertientes son las que dividen los términos con España. Este rio baña á la villa de Navasqües, y dirigiendo su curso hasta la de Lumbier, se junta aquí con el Irati. *A.*

OCHAGAVIA, v. del valle de Salazar, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla situada en una llanura á la derecha del rio Salazar, en cuyo curso hay un batan, y confina por n. con la villa de Izalzu, por e. s. con la de Escaroz, por s. con Jaurrieta. Los frutos que se cogen en sus términos son trigo y cebada, y en sus montes hay muchos pinos, de los quales se saca abundante trementina. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Juan evangelista, servida por un vicario, 6 beneficiados y un capellan. En el dia solo se cuentan 25 casas útiles por haber quemado el exército francés en la última guerra 182 y 3 ermitas de las 4 que habia. El vecindario es de 1066 personas gobernadas por el alcalde del valle, y por el que juntamente con los regidores elige la villa entre sus vecinos. *A.*

OCHANDIANO, rio en el señ. de Vizcaya, llamado así porque se forma junto á la villa de este nombre, por dos arroyos que descienden el uno de la sierra de Urgucola, y el otro de las peñas de Amboro y Arranquio. *G. A.*

OCHANDIANO, v. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, vic. de Durango. Está situada á la parte oriental de un rio que desciende de la sierra de Urquida y peñascal de Amboto, en una vega ó planicie á 7 leguas de Bilbao y 3 de Durango. Confina por n. con Abadiano, por e. con el valle de Aramayona, por s. con Villareal de Álava, y por o. con las anteiglesias de Ubidéa, Ceanuri y Dima. Fué fundada por D. Lope Diaz de Haro, señor de Vizcaya, por los años desde 1254 hasta 1289, dando fuero á sus pobladores, que confirmó su hijo D. Diego Lopez de Haro en Marañon á 29 de julio de 1304, y por otros sucesores y reyes de Castilla. El casco de la villa se compone de 2 calles con 110 casas, algunas de ellas antiguas y principales, y otras 30 en las barriadas que son 4, con 820 personas de comunion: contribuyen con 133 fogueras, y tiene el 20.° voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Hay una ferrería, 3 molinos, 60 fraguas que consumen diariamente 66 quintales de fierro en balaustres, clavazon y herrage; nevera, fuente mineral, hospital fundado en 1770, casa consistorial, botica y carnicería; y 5 ermitas, S. Martin, S. Bernabé, nuestra Señora de los Remedios, S. Antonio abad y de Padua. La iglesia parroquial, con advocacion de santa Marina vírgen y mártir, es matriz de la de Muxica-Olaeta, y está servida por 4 beneficiados, 2 de racion entera, y 2 de media, cuya presentacion hacen los dos primeros, aunque sobre su derecho á ella pende hoy pleyto en la real cámara de Castilla: hay un quinto beneficiado, que sirve la anexa de Olaeta, y perciben los diezmos de ámbas parroquias, y las primicias son de la fábrica de la de Ochandiano. Por esta villa pasa el camino real abierto desde Durango á Vitoria por la montaña de S. Antonio de Urquiola. En la plaza existió la casa fuerte de Avendaño: la altivez de sus dueños fué causa de que el pueblo irritado la demoliese hasta los cimientos, y queriendo el dueño del fuerte de Villareal de Álava vengar esta ofensa, puso cerco á Ochandiano, cuyos moradores se refugiaron á Indusi, barrio de Dima; y habiéndose ocultado por algunos dias en la cueva de Valsola, auxiliados por los de Dima, hiciéron una gran carnicería en los de Villareal, obligándolos á levantar el sitio. Los bandos del pais se han dado allí tambien varias otras batallas en los siglos XIV y XV, de que resultáron muchas muertes, robos é incendios con gran diminucion del pueblo. Sus armas son un lobo cebado en un niño, y en su alcance un caballero montado con lanza en mano, y una muger en ademan de gritar para que suelte la presa. *G. A.*

OCHARAN, felig. del valle de Zalla, encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. V. ZALLA, valle. *G. A.*

OCHOVI, l. de la cend. de Iza, mer. y ar-

arcip. de Pamplona, y de su 1.° part. y dióc. en el r. de Navarra, situado entre Atondo y Erice; aquel le cae á o. y éste á e. Dista 2 leguas por n. o. de Pamplona, á la izquierda de los rios de Larraun y Araquil, y tiene por confines los lugares de Atiz, Aizcorbe y Arruazu. Su asiento es al pie de un monte. Consta su vecindario de 130 personas y 16 casas útiles: en la parroquia de S. Juan Bautista hay un cura y un sacristan. *T.*

ODERIZ, l. del valle de Larraun, del 4.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra. Dista legua y media de Lecumberri, y está en llanura. Tiene por aledaños á Baraibar, Alli, Albiasu y montes de Oderiz, y dista de Pamplona 4 leguas y media por n. o. Consta su poblacion de 12 casas y 91 personas, para cuyo servicio hay un cura en la parroquia de S. Lorenzo. *T.*

ODIETA, valle de la mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra. Confina por n. con Anué y Ulzama, por e. con Olaibar, por s. con Escabarte, y por o. con Atez. Báñanle por su parte boreal y por e. los rios que vienen de Ulzama y Basaburua mayor, y descargan en el Arga, cerca de Villaba. Consta el valle de 7 lugares, que son

ANOCIBAR.	OSTIZ.
GASQUE.	RIPA-GUENDULAIN.
GUELBENZU.	CIAURRIZ.
LATASA.	

cuyo vecindario total asciende á 852 personas. Cada pueblo tiene su regidor, y turna por las casas este empleo entre los vecinos: ademas hay un diputado nombrado por el valle. Sus cosechas consisten en trigo, avena, maiz y otros frutos. D. Sancho el sabio por octubre de 1192 estableció la forma con que debia este valle contribuir al erario, y fué la misma que para los de Gulina, Larraun, Leiza, Areso, Erasun, Saldias, Beinza-Labayen y Basaburua. V. GULINA. En el reparto de 40⅋ florines á los hijosdalgo y labradores de Navarra del año 1366, se lee esta lista de lugares con el número de fuegos y su contribucion.

	fuegos.	*florines.*
CIAURRIZ	5	12½
RIPA.	1	2½
ANOCIBAR.	2	5
GASQUE.	2	5
GUELBELZU.	3	7½

En el mismo apeo se lee que en Anocibar habia 4 fuegos, en Ciaurriz 5, en Ripa-Guendulain 7, en Latasa 2, y en Gasque 4, *sin que se note la parte que les cupo en la contribucion.* *T.*

ODOLAGA, venta del valle de Ulzama, mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc., en el r. de Navarra, en el camino de Orquin á Olague, y confina con la venta de Velate, y lugares de Elso, Locen, Arraiz y Alcoz. *T.*

ODRON, rio de la mer. de Estella, r. de Navarra. Corre por el valle de La-Berrueza, recibiendo las aguas de muchas fuentes, sin que por eso sea jamas caudaloso aun quando entra en el Ebro en jurisdiccion de Mendavia. Sus fuentes son tres regatas que nacen en los montes de Codes, y corriendo de o. á e. con inclinacion á s. se unen ántes de llegar á Mirafuentes, y dexando á este pueblo, Mendaza, Piedramillera y Cábrega á su izquierda, y á Ubago, Sorlada y otros pueblos á la derecha, pasado Muez se divide en dos brazos, que despues de haber incluido á Sansol y el Busto, vuelven á unirse debaxo de Lazagurria, y poco despues entra en el Ebro, dexando á su izquierda el santuario de nuestra Señora de Legarda. *T.*

OGIRANDO, barr. del part. y jurisdiccion de la villa de Vergara, pr. de Guipuzcoa. Llámase tambien concejo y universidad de Oxirondo, que se agregó á Vergara en 1384. La parroquia de este barrio, que está muy cerca de Vergara sobre el rio Deva, tiene el título de santa Marina. V. VERGARA. *T.*

OGOÑO, cabo ó promontorio en la costa del Océano cantábrico, al o. del pequeño puerto de Elanchove, señ. de Vizcaya, á 14° 12′ de longitud, 43° 27′ de lat. sept. Es alto, romo, tajado á pique, y de color roxo, y no hay otro semejante en aquella costa; y en el extremo occidental de él desemboca un pequeño arroyo que baxa de

de los montes de Aldama y Cendoquiz, de la república de Gacaiquiz de Arteaga, dexando la parroquia de Ibarranguelua á la derecha y distancia de 220 pasos. *G. A.*

OIQUINA, valle y l. del part. de Zumaya, pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona: es uno de los 3 barrios de que consta la jurisdiccion de la villa de Zumaya. Está situado en la ribera oriental del rio Urola, entre Aizarnazaval y Artadi. Tiene una iglesia parroquial con la advocacion de S. Bartolomé, servida por un vicario, pieza que presenta en hijos patrimoniales el rector de Aizarnazaval. Junto al puente llamado Mancicidor hay una fuente tan particular que mana solamente algunas veces al año sin órden ni regularidad, y suele dar agua abundante en las mayores sequías del estío, y escasearla ó secarse en tiempo de las mas copiosas lluvias de invierno. V. ZUMAYA. *M.*

OIZ, l. del valle de S. Estéban de Lerin, mer. de Pamplona, de su 6.° part. y dióc., arcip. de Bertizarana, en el r. de Navarra. Cae á la izquierda del rio que desciende por la parte del s., y á una legua por la misma banda de S. Estéban. Hay en su término un buen robledal en el sitio llamado Beobia, en donde el rio que pasa por el lugar recibe muchas aguas. El pueblo y robledal son de los señores de Oiz; sin embargo los vecinos eligen su justicia ordinaria. Dista 8 leguas de Pamplona por n., y confina con Donamaria, Urroz y puerto de Araiz. La poblacion es de 159 personas en 20 casas útiles y un molino. Sirven la parroquia de S. Tiburcio un cura y un sacristan. *T.*

OIZ, sierra de las mas elevadas del señ. de Vizcaya. El rigor de los frios no permite en ella arboledas, pero abunda en pastos y yerbas medicinales, entre ellas la arnica, el betatro blanco, y la sanícula montana; y tiene varias canteras de piedra arenisca, útil para edificios, y argomales para caleras. Su circunferencia es de 9 leguas por sus faldas, y su cumbre dista de las villas de Ondarroa y Lequeitio 4 leguas, de la de Bermeo 5½, de Bilbao 6, de la de Ochandiano 5, de la de Durango 2, de la de Elorrio 2½, y 2 de la de Hermua. En ella tienen su orígen casi todos los principales rios de Vizcaya. *G. A.*

OLABARRIETA, uno de los barr. comprehendidos en la jurisdiccion y poblacion rural de la villa de Oñate. V. este artículo. *M.*

OLABARRIETA, V. CEBERIO. *G. A.*

OLABARRIETA, BARRIETA ó LABARRIETA, l. del valle de Sopuerta, encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. V. SOPUERTA, valle. *G. A.*

OLABE, l. del valle de Olaibar, mer. de Pamplona y de su 5.° part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra, á un quarto de legua de Osacain por s. y á la izquierda del rio del valle, y confina con Olaiz y Zandio. Cerca del pueblo y camino real hay ásperos montes de robles, pinos y boxes, y 2 fuentes que unidas á otra, que provee al pueblo, entran en el rio á poca distancia. El vecindario es de 66 personas, con un cura que sirve la parroquia de S. Pedro. *T.*

OLABERRI, l. del valle de Longuida, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura hácia el o. y dista por e. una legua de la villa de Aoiz. Pasa por sus términos, en los quales hay bastantes viñas y tierras que producen trigo y cebada, la regata que baxa de Gurpegui. Tiene 5 casas y en ellas 34 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle con el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos: una iglesia dedicada á S. Juan Bautista, servida por el abad de Zazpe. *A.*

OLABERRIA, concejo de la alcaldía de Areria, de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Antiguamente se llamó Zeba; confina por n. con la villa de Beasain, por e. con el concejo de Lazcano, por s. con Ataun y por o. con Idiazabal. Su poblacion está casi toda derramada por los montes y valles de su término, que tendrá legua y media de circunferencia. La iglesia, las casas del curato y del ayuntamiento con un caserío están reunidas en un alto, las demas en número de 37 están esparcidas. Está sujeto este concejo al de Lazcano, aunque tiene su ayuntamiento y regidores, y cargo habientes y términos se-

separados. Pero cada 6 años el alcalde debe ser de su vecindario y comun á los 2 concejos. Su suelo, aunque bañado por muchas regatas sin nombre y del rio Oria, produce trigo y maiz: se ceba bastante ganado vacuno y de cerda con nabos: se coge una mediania de alholva, arvejuelas, avena, centeno, habas y nabos dulces. Abundan los castaños, y hay manzanas, nueces y otras frutas: de robles, hayas y fresnos hay mas copia en sus montes de Yurre é Urbarandia, y en ellos se crian lobos, raposos, comadrejas y liebres, aunque los primeros solo se ven en los malos temporales. La parroquia está dedicada á S. Juan Bautista, y la sirve un vicario que es de presentacion de la casa de Lazcano. Los vecinos se ocupan en la agricultura, fomento del ganado y en la arriería. *T.*

OLABEZAR, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con Amurrio, por s. con Izoriaz, por o. con Menagarai, y por n. con Murga y Zuaza. Tiene 30 vecinos, la misma justicia que se dixo en su hermandad, una iglesia parroquial con la advocacion de S. Pedro apóstol, cuyo patrono es D. Iñigo Ortés de Velasco, vecino y residente en Orduña; sírvenla 2 beneficiados, de los quales el que sobrevive presenta la vacante. Hay tambien una ermita de S. Babil, y pertenece en lo eclesiástico á la vic. y arcip. de Ayala. *M.*

OLAETA ó MUGICA-OLAETA, anteig. de señ. del valle y herm. de Aramayona, pr. de Álava, vic. de Durango, dióc. de Calahorra. Está situada en la llanura del monte Albina, parage inclemente y frio al n. e. y legua y media de distancia del centro del valle ó calle de Ibarra, al n. con alguna inclinacion al e. de Vitoria, de quien dista 4 leguas y 7¼ de Bilbao. Confina por n. y e. con la sierra de S. Antonio de Urquiola y peña de Amboto, por s. con los bosques de Villareal de Álava y peñascales de Aranguio, y por o. con Ochandiano. De estas sierras descienden varias regatas que forman un mediano rio, el qual baña el territorio de este pueblo y le provee de anguílas, truchas y bermejuelas. Hay en él 2 ferrerías en que se trabajan 1500 quintales de fierro cada año, y un molino harinero que pertenecen al marques de Mortara, conde de Aramayona. La poblacion consiste en 45 casas bastante reunidas, muchas de ellas solariegas é infanzonas, y 220 personas, las quales se gobiernan por el alcalde que nombra el marques de Mortara para todo el valle, y aquel elige para este pueblo un fiel con jurisdiccion pedanea. Tiene una iglesia parroquial dedicada á la Concepcion de nuestra Señora, anexo de la de Ochandiano del señorío de Vizcaya, y la sirve uno de los beneficiados de aquella matríz con residencia personal. *M.*

OLAGUE, l. del valle y arcip. de Anué, mer. de Pamplona, y de su 5.º part. y dióc. en el r. de Navarra, en sitio llano y sobre la carretera de Pamplona á Francia, á distancia de un quarto de Arizu, 3 leguas al n. de la capital, en la ribera izquierda del rio de Ulzama. Confina con Egozque, Echaide, Etulain y Lanz. Al e. tiene un monte robledal llamado Ezcati, y otro á o. Colocado en el confluente de 2 riachuelos, goza de abundantes aguas y de buenas fuentes. Sus vecinos, que componen 216 personas, repartidas en 28 casas y un molino, se aplican como los de Arizu al tráfico, y eligen su alcalde. Ademas de la parroquia de S. Juan, servida por un cura y un sacristan, hay 2 ermitas, una de S. Nicolas en el término de Ezcati á la banda del s. y otra de S. Martin por el lado de o. *T.*

OLAIBAR, valle de la mer. de Pamplona, de su 5.º part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra, entre dos sierras, de cuyas vertientes se desprenden muchas aguas, que van á engruesar el rio Mediano que atraviesa el valle. Confina por n. con Odieta y Anué, por e. con Esteribar, por s. con Escabarte y por o. con este último y parte de Odieta. Compone todo el valle 255 personas repartidas en 5 pueblos y 2 señoríos, que son:

BERAIZ,	OSACAIN.
ENDERIZ.	OSAVIDE.
OLABE.	ZANDIO.
OLAIZ.	

El mas central es Osavide. Los demas forman

man como un círculo á las faldas de ámbas sierras, excepto Beraiz que está en una rinconada. La administracion de justicia en los 5 pueblos consiste en un diputado de todo el valle, y en los regidores que en cada vecindario turnan por las casas. La cosecha general del valle es mediana en trigo, maiz y demas menuceles. En Olabe, Olaiz, Osacain y Zandio hay algunas viñas, que rinden poco fruto y de mala calidad. Por el apeo hecho en 1366 para exigir 40ℳ florines de los hijosdalgo y labradores del reyno, parece que el valle se llamaba de Olabe, y que á la sazon solo contribuyéron 2 fuegos ó vecinos de Beraiz, uno con 3 y otro con 2 florines. Mas en el mismo apeo resulta otra lista de los pueblos del valle de Olabe, con la simple nota de los fuegos de cada uno, y es como sigue:

OLABE, 6 fuegos.	OCHOCAIN, 3
OLAIZ, 7	ZANDIO, 3
ENDERIZ, 6	BERAIZ, 4
OSTIZ, 10	Total, 39 *T.*

OLAIZ, l. del valle de Olaibar, mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra á la derecha del rio Ulzama, llamado tambien Mediano, enfrente de Olabe, y distante de él como un quarto de legua por o. A esta banda tiene un monte elevado de robles, hayas y boxes, del qual baxa una fuente que unida con la que provee al pueblo, va á desahogar poco despues en el rio. Dista 2 leguas por n. de Pamplona, y confina con Beraiz, Enderiz, Olabe y Zandio. Hay una iglesia dedicada á S. Miguel con un cura, á cuyo cargo están 35 feligreses que forman todo el vecindario y ocupan 5 casas útiles. *T.*

OLANO, l. de señ. en la herm. de Cigoitia, pr. de Álava. Está situado en una hoyada á la falda del monte de Gorbéa, del qual dista por s. poco ménos de media legua, al n. inclinado á o. y 2 leguas y media de Vitoria. Confina por n. con inclinacion á e. con Manurga, distante un quarto de legua, por s. con Zaitegui, por e. con Ondátegui y por o. con Zarate de la hermandad de Zuya, de cada uno de los quales dista media legua. Baña sus términos por o. uno de los brazos del rio Zalla ó Lendia, y goza privativamente de algunos trozos de monte de que sacan leña los naturales para sus fogueras y material para carbonear y vender; y en comunidad con los otros pueblos de esta hermandad de las alturas de Gorbéa, en cuyos bellos pastos apacienta sus ganados vacuno y caballar. La poblacion se compone de 11 casas, 16 vecinos y 60 personas, cuya cosecha asciende anualmente á 830 fanegas de todo grano. Hay una iglesia parroquial con la advocacion de S. Bartolomé, servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Cigoitia. *M.*

OLARTE, ald. de señ. y uno de los 6 barrios de la herm. y valle de Llodio, pr. de Álava. V. LLODIO. *M.*

OLARTE, feligresía del valle ó mer. de Orozco, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, que junto con las de Orogoitia y Zaloa, componen una anteiglesia gobernada por un fiel regidor pedaneo del alcalde del valle, situadas todas 3 á la derecha del arroyo que da principio al rio de Orozco. La parroquia de Olarte comprehende 66 casas con 330 personas: está dedicada á S. Bartolomé, y servida por un beneficiado de presentacion del dueño de la casa solar de Olarte, que hoy es D.ª Juana de Olarte, muger de D. Pedro de Uribe. Hay ademas convento de monjas mercenarias calzadas, fundado en 1573 por el licenciado Juan Abad de Ugarte, 2 ermitas con advocacion de S. Sebastian y S. Roque, 3 ferrerias y 6 molinos. Cógense por un quinquenio 1ℳ fanegas de trigo, 2040 de maiz, 500 de castaña, 50 de nueces, 100 de habas y aluvias, 40 arrobas de lino y 400 de manzana. *G. A.*

OLAVEAGA, puerto de mar en el señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. El nombre es propio de un barrio de la anteiglesia de Abando, mas conocido por el de Indautchu, pero se aplica al que está enfrente á la otra parte del rio llamado Ribera de Deusto, y está sito sobre la costa oriental de la concha de Bilbao, á unos mil pasos de la dicha anteiglesia de Deusto, de la qual forma un barrio la poblacion que tiene. En su fondeadero entran embarcaciones mercanti-

les

les y fragatas hasta de 30 cañones, y allí es donde andan y hacen sus descargas las mas de las que vienen consignadas á Bilbao, trasportándose los cargamentos á esta villa en gabarras, conducidas de ordinario á sirga. *G. A.*

OLAZ, l. de la cend. de Galar, del 1.° part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Cuenta en su vecindario 94 personas y 10 casas: confina con Subiza, Biurrun y villa de Tiebas á distancia de 2 leguas por s. de Pamplona. La parroquia está dedicada á la Natividad de nuestra Señora, y para su servicio hay un cura y un sacristan. *T.*

OLAZ, l. del valle de Egües, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura á la izquierda del rio Arga, en cuyo curso hay un molino harinero, y confina por n. con la villa de Huarte y lugar de Gorraiz, por e. con Burlada, por s. con Sarriguren. Su cosecha se reduce á trigo, cebada, un poco de vino y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Pedro apóstol, servida por un cura denominado abad, 18 casas y 61 personas que se gobiernan por el diputado del valle y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

OLAZAGUTIA, l. del valle de Burunda, del 3.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra, al o. de Alsasua, y en la ribera izquierda del rio Burunda. Confronta con la provincia de Álava y lugares de Urdiain, Ziordia y monte de Andía; dista de Pamplona 8 leguas y media por n. o. Su vecindario es de 591 personas y 144 casas útiles; hay administracion de tabaco. El titular de la parroquia es S. Miguel, y sirven en ella un cura, un beneficiado y un capellan. *T.*

OLCOZ, l. del valle de Ilzarbe, del 1.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Orba, r. de Navarra, con 188 habitantes, 35 casas útiles y monte propio robledal en sus términos. Confina con Icar, Tirapu, Eneriz y Adios á distancia de 3 leguas de Pamplona por s. Hay un palacio con una torre muy alta y fuerte, que tiene obligacion el palaciano de mantener siempre en buen estado. La abadía de su iglesia parroquial de S. Miguel pertenece á la religion de S. Juan; sin embargo el vicario que la sirve lo nombra el pueblo, el qual elige asímismo sus regidores. En su término hay 2 ermitas, una de la Presentacion y otra de S. Babil obispo. *T.*

OLEARSON ú OEASO, antiguo nombre del monte y castillo de Higuer en Fuenterrabía. V. LA HIGUERA, punta. *G. A.*

OLEJUA, l. del valle de Ega, en el 2.° part. de la mer. de Estella, arcip. de La-Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, al e. y media legua de Oco, á la falda de un monte que le cae al s. Este monte es una continuacion de Monjardin y abunda de encinas y robles. Su poblacion es de 150 personas: la parroquia está dedicada á Santiago y servida por un abad y 2 beneficiados. *T.*

OLHARIZU, desp. en la herm. de Vitoria, pr. de Álava. Se hace mencion del antiguo pueblo con el nombre de *Hollarhizu* en el catálogo que de los de esta provincia se formó en el siglo XI, exîstente en el archivo de S. Millan, advirtiéndose en él ser uno de los lugares pertenocientes á la merindad de *Malizhaeza*, y que contribuía á dicho monasterio con 2 rejas. Entre las aldeas que en el año 1258 cedièron los caballeros de Álava al rey D. Alonso X, y éste agregó á Vitoria, una de ellas fué Olharizu. En su término exîste hoy una casa, que conserva el nombre del antiguo pueblo, propia de aquella ciudad, destinada para el ganado de sus provisiones, y una ermita con el título de nuestra Señora de Olharizu. *M.*

OLIÑANO, desp. del valle de La-Berrueza, del 2.° part. de la mer. de Estella, r. de Navarra. En 1366 tenía 4 fuegos pudientes. V. LA-BERRUEZA. *T.*

OLITE, c. cabeza de la mer. de su nombre, arcip. de La-Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Garibay dice que por otro nombre se llama *Erriveri*, que significa tierra nueva: se halla situada á la orilla derecha del rio Zidacos en una agradable y dilatada llanura que ocupa 3 leguas de largo y poco ménos de ancho, y puede mirarse como el punto en que termina el pais montuoso y comienza la tier-

tierra llana, llamada vulgarmente La-Ribera. Confina por n. con la ciudad de Tafalla á distancia de una legua, por e. con las villas de S. Martin de Unx y Uxue á la de 2, por s. y á la de 5 quartos de legua con las de Beire y Pitillas, y por o. y á 2 leguas y media con las de Falces y Miranda. Su terreno es muy fértil y produce todo género de frutos con abundancia, particularmente granos, cuya cosecha asciende á 90@ robos. Tambien es abundante la de vino, que se extrae á otros pueblos del reyno; y con el riego que facilita el rio Zidacos, que pasa á un tiro de fusil por la parte oriental, se coge lino, legumbres y bastante oliva. Con el mismo rio se riega un soto de extension de 2 leguas, en el qual se cria mucha yerba para pasto del ganado mular, yeguar y vacuno. En las márgenes de este soto hay 4 hermosas fuentes en un sitio poblado de árboles; la una de ellas tiene 12 caños, otra 6, otra 2 con su gran lavadero de invierno, y la otra, llamada del Chorron, aunque solo es de un caño, produce buenos efectos en las enfermedades de obstrucciones. En un monte que cae á la parta occidental, y es muy abundante de yerbas, se mantiene mucho ganado lanar, y el carnero que se cria en la dehesa es muy sabroso y estimado en todas partes: en el mismo monte hay muchas encinas y leña menuda.

Tiene la ciudad 2 molinos harineros, 244 casas útiles y 100 arruinadas, y habitan en ellas 1515 personas, y para su gobierno elige el virey un alcalde á proposicion de la ciudad, y de la bolsa de insaculados se sortean los regidores. Hay 4 parroquias tituladas santa María la Real, S. Pedro, S. Bartolomé y S. Miguel: estas 2 son rurales y están fuera del pueblo al n. y s. á distancia de un tiro de bala, y al rededor de ellas se ven vestigios de casas y calles que denotan hubo poblacion fuera de las murallas. Las 2 primeras están servidas por 2 curas párrocos y 17 beneficiados, de los quales se compone el cabildo eclesiástico que celebra las festividades mayores: todas estas piezas son patrimoniales y de provision de la ciudad. En la iglesia de S. Pedro hay una torre muy elevada de gusto gótico, y en la de santa María un pórtico con los 12 apóstoles de piedra, y ámbas obras son dignas de estimacion. En los términos de la ciudad existen 6 basílicas dedicadas á S. Josef, S. Lázaro, S. Blas, santa Brígida, santa Águeda y S. Miguel. El convento de religiosos franciscos recoletos es obra moderna, porque el antiguo, que era muy fuerte, fué demolido en virtud de la providencia general dada por el cardenal Cisneros: su instituto es el de hacer misiones, y hay en él 16 religiosos sacerdotes, 7 legos y 2 donados. Extramuros está la casa mayor de la extinguida religion de S. Antonio abad, en la qual residia el prepósito general.

Todavía existe el magnífico palacio que á principios del siglo XV mandó construir el rey D. Cárlos III el noble, y pensó unir con el de Tafalla por unas galerías alta y baxa. Sus muros y torres son muy sólidas, y termínan en terrados espaciosos, adornados de almenas y de cenadores con balcones bolados, cubiertos á manera de baldaquines y decorados con columnas de mucho trabajo por sus calados y filigranas: algunas torres se elevan tanto, que parecen destinadas para atalayas, y no tienen otro espacio interior que el de una escalera caracol para subir al remate. Entre las piezas que formaban la habitacion hay algunos patios enriquecidos de columnas delgadas que constan de pequeños boceles y filetes, coronadas de adornos primorosos. Los techos de los salones y gabinetes son artesonados con adornos arabescos de mucha prolixidad: todo se ha deteriorado mucho en esta última guerra en que sirvió de almacen: tiene este palacio su alcayde nombrado por el rey, que siempre lo es un sugeto de las casas mas ilustres del reyno, y actualmente el conde de Ezpeleta, y un capellan para servicio de la capilla. En él murió dia miércoles 15 de febrero del año de 1415 la reyna D.ª Leonor, estando presente el rey D. Cárlos III el noble, su marido, D.ª Isabel su hija y D.ª Juana, hermana del rey: el cadáver fué depositado en la iglesia de santa María, y al dia siguiente conducido á Pamplona á la iglesia de S. Francisco, y desde ella trasladado

á

á la de santa María, en la qual se le dió sepultura en medio del coro de los canónigos: como todo consta con otras particularidades de los libros antiguos del ayuntamiento de la ciudad, en los quales se anotaban los sucesos memorables que ocurrian. Curiosidad importante y digna de imitacion. La ciudad está murada con sus fosos, por junto á los quales pasa el camino real de Navarra.

Por la semejanza del nombre de Olite han asegurado muchos escritores ser la antigua *Ologitum*, que el rey godo Suintila mandó edificar á los vascones como baluarte y fuerza que los tuviese á raya para que no se levantasen tan freqüentemente como lo hacian. El arzobispo D. Rodrigo, que es el primero que da noticia de la fundacion de *Ologitum*, duda si es Olite de Navarra ú Oleron de la provincia de Bearne en Francia. Tan cierto es que la semejanza del nombre es conjetura que engaña muchas veces para determinar el sitio de una ciudad, aunque las circunstancias de este suceso favorecen á Olite.

En su archivo se halla original una escritura del rey D. García Ramirez, fecha en Estella, era 1185, año de 1147, por la qual concede á los pobladores de Olite el fuero que tenian los francos de Estella, y señala por términos realengos hasta santa María de Bervinzana, la mata de Orto, Santacara y mojon de Tafalla. Era entónces señor ó gobernador de Olite Ramiro Garces, que segun dice el rey, le movió á que concediese este privilegio. Por otro mas antiguo en favor de la villa de Caparroso consta ya de la exîtencia de Olite, y así el concedido á esta ciudad no debe recibirse como de nueva poblacion, sino de la que ya exîstía. El rey D. Teobaldo en el año de 1266 le dió privilegio de feria para 15 dias desde 1.° de mayo, y el rey D. Felipe I. de Navarra la confirmó estando en París en enero del año de 1302, mandando que se celebrase desde el dia de Todos-Santos: hoy se celebran dos desde 17 de enero y desde 30 de setiembre, y mercado franco todos los juéves. Tiene una casa consistorial en la plaza, que ya exîstía en el año de 1415, como resulta de la demanda puesta por el procurador patrimonial, quejándose de que se habia fabricado la casa, y de que en su plaza se celebraba mercado todos los juéves: cuya demanda no produxo efecto contrario. El rey D. Felipe III de Navarra en el año de 1340 hizo merced á Olite del aprovechamiento de toda el agua del rio Zidacos desde los montes de Alaiz, sin que los pueblos que están á la parte superior de la ciudad, especialmente Tafalla, pudiesen impedir su curso, ni usar de ella sino en ciertos dias muy limitados, cuyo privilegio se observa puntualmente. El señor Felipe IV le concedió merced de ciudad en el año de 1630, y tiene asiento y voto en las córtes generales del reyno, y en ella se han celebrado muchas en diversos tiempos: usa por armas una cadena de oro y sobre ellas un olivo verde coronado entre 2 castillos. Fué hijo de Olite D. Miguel de Oronaunspe, doctor teólogo, que con D. Diego Ramirez de Sedeño, obispo de Pamplona, asistió al concilio de Trento, y predicó en la dominica de la santísima Trinidad dia 6 de junio del año de 1563 sobre este misterio, cuyo sermon se imprimió en Padua. *A.*

OLITE, mer. del r. de Navarra. Se compone del valle de Orba y de los pueblos siguientes:

OLITE c. cabeza de la merindad.	MURILLO EL FRUTO v.
ARTAJONA v.	MURILLO EL GUENDE v.
BERVINZANA v.	MURUZABAL DE ANDION v.
BEIRE v.	PERALTA v.
CAPARROSO v.	PITILLAS v.
FALCES v.	S. MARTIN DE UNX v.
FUNES v.	SANTACARA v.
LARRAGA v.	TAFALLA c.
MARCILLA v.	TRAIBUENAS v.
MENDIGORRIA v.	UXUE v.
MILAGRO v.	
MIRANDA v.	

La poblacion de esta merindad consiste en 3999 casas y 24385 personas. Confina por n. con los valles de Ilzarve é Ibargoiti, por e. con el de Aibar, por s. con las Bárdenas reales y por o. con el condado de Lerin. El terreno que ocupa por la

parte del n., que comprehende el valle de Orba, está rodeado de montes poblados de encinas; desde la ciudad de Tafalla empieza la tierra llana que llaman de La-Ribera, y es la mas fértil y deliciosa de todo el reyno. Los rios mas principales que corren por esta merindad son el Aragon, que la separa por e. y s. de las Bardenas reales y merindad de Tudela, incorporándose mas abaxo de la villa de Funes con el Arga, que discurre por la parte occidental. De n. á s. cruza el rio Zidacos hasta confundirse con el Aragon en los términos de Caparroso. En los montes del valle de Orba nacen varias regatas que desaguan en el Zidacos á corta distancia de su pequeño curso. Es la quinta merindad del reyno, y como tal tiene asiento en las córtes generales: no se halla comprehendida en el apeo que se hizo en el año de 1366 para el reparto de los 40@ florines de oro ofrecidos por el reyno al rey D. Cárlos el noble, de donde se infiere que la division de esta merindad es posterior. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Pamplona y á los arcip. de La-Ribera y Valdorba. *A.*

OLÓGITO, c. de la antigua Vasconia, que por mandado del rey Suintila edificáron los vascones para residencia de los godos y en señal de subordinacion á éstos. Algunos creen ser Oleron y otros Olite, ciudad del reyno de Navarra, como se dice en su artículo. No constando con bastantes fundamentos á qué pueblo corresponde en el dia, aunque nos inclinamos sea Olite, debemos dexar su situacion en la misma incertidumbre que ha habido entre los escritores, hasta que se descubra alguna memoria que aclare esta dificultad. *A.*

OLONDRIZ, l. del valle de Erro, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura á la izquierda del rio Erro, en cuyo curso hay un molino harinero, y confina por n. con Esnoz, por e. con Arrieta del valle de Arce, por o. con Gurbizar. Su cosecha consiste en trigo, cebada y otros frutos menores: tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Juan Bautista, servida por un abad, 21 casas y 126 personas. La jurisdiccion civil la exerce el alcalde del valle nombrado por la vizcondesa de Val de Erro, y la económica los diputados elegidos por el valle y los regidores del pueblo, alternando entre sus vecinos. *A.*

OLORICES INFERIOR, desp. del valle de Arce, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra. Está junto al de Olorices superior, y á la derecha del regato de Gurpegui, y confina por n. con este lugar, por e. con Nagore, por s. con Zazpe, que en virtud de compra hecha á S. M. posee los términos, en los quales se coge trigo, avena y maiz. Es terreno muy áspero y poblado de pinos, boxes y otros arbustos. *A.*

OLORICES SUPERIOR, desp. del valle de Arce, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra. El pueblo, reducido hoy á ruinas, se hallaba á la derecha de la regata que baxa de Gurpegui, en sitio áspero, muy poblado de pinos, boxes y otros arbustos y matorrales, y confinaba por n. con dicho lugar de Gurpegui, por e. con Nagore, por s. con Zazpe, por o. con Zunzarren del valle de Arriasgoiti. Los vecinos de Nagore cultivan y poseen los términos, y en ellos se coge trigo, avena y algo de maiz. *A.*

OLORIZ, l. del valle y arcip. de Orba, de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es llana y confina por n. con Unzue y Echague á distancia de media legua, por e. con Bariain, por s. con Solchaga, y por o. con Mendivil, todos á igual distancia. Tiene un monte muy dilatado de robles y encinas: es tanta la abundancia de sus fuentes, que recogidas sus aguas, aprovechan para mover un molino harinero. Los frutos que se cogen son 2020 robos de trigo, 400 de cebada y 700 de avena. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Bartolomé, y servida por un abad de patronato del pueblo. Tiene un palacio de cabo de armería, 16 casas y 110 personas sujetas á la jurisdiccion del alcalde del mercado de Pamplona, que dista 3 leguas y media. *A.*

OLZA, cend. del 2.° part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, en el r. de Navarra, cu-

cuyos límites son al n. la cendea de Iza, al e. la misma y Pamplona, al s. la cendea de Zizur, y al o. el valle de Ollo y sierra de Sarvil. Todo el país que forma un arco, cuya curvatura mira al s. o. y sus puntas al n. e. es bastante delicioso: fertilízale el rio Arga, que entra por el s. e., el que viene de los valles de Larraun y Araquil por n. o., y el rio de Asiain, que entrando por n. y dexando á su derecha á Lizasain, se reune con el de Larraun mas abaxo de Izu. Hay en su distrito 10 pueblos, todos realengos, y son

ARAZURI.	IZU.
ARTAGOZ.	LIZASOAIN.
ASIAIN.	OLZA.
IBERO.	ORCOYEN.
IZCUE.	ORORBIA.

Para su gobierno eligen los pueblos un diputado comun, ademas de las justicias ordinarias, cuyo empleo turna por las casas, excepto el lugar de Asiain, que elige su alcalde. La cosecha de granos se regula en 70@ robos, y la de vino en 18@ cántaros: el ganado menor asciende á 7@ cabezas: la poblacion consiste en 1833 personas. Es conocido el nombre de Olza desde el siglo IX, y parece haber sido señorío de García Iñiguez, que casó con D.ª Toda, hermana del rey D. García Iñiguez, el que fué muerto en Liédena cerca de Lumbier y Aibar hacia el año 882, segun resulta de la genealogía de los reyes pirenáicos de los códices de Leon, Meyá y Monserrate de Madrid. No obstante, en 1366 se comprehendian los mas de sus pueblos en la cuenca de Pamplona, segun el apeo hecho en aquel año. *T.*

OLZA, l. de la cend. de su nombre, del 2.° part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, á la falda de un alto monte, y á la izquierda del rio Asiain en la parte mas septentrional de la cendea. Confina con Asiain y Lizasoain por s. o. y s. e., y tambien con Lete, Larraguéta y Zuasti: dista de Pamplona 2 leguas por n. o. Su monte abunda en robles y encinas: tiene amenas y dilatadas vistas el lugar, desde cuyas casas se alcanza á ver Pamplona: el vecindario es de 92 personas que ocupan 11 casas. Sirven la parroquia de S. Blas un cura y un sacristan. *T.*

OLLABARRE, v. de señ. en la herm. de La-Ribera, pr. de Alava. Confina á distancia de un quarto de legua por e. con la sierra de Badáya, por s. con Nanclares de la Oca, por o. con los montes de la Sopeña y lugares de Villaluenga, la Sierra y Nuvilla, y por n. un poco inclinado á o. con Montevire. Consta de 28 vecinos, entre quienes elige alternativamente de los del estado noble y general por medio de quatro electores, dos de cada estado, un alcalde ordinario, su teniente, procurador síndico general y 2 regidores: el alcalde electo tiene que jurar su empleo ante el alcalde mayor puesto por el conde de Orgaz, su señor, en los 23 pueblos de la Rivera alta, á quien contribuyen los del estado general en reconocimiento del señorío con 145 reales y 32 maravedís, y por servicio real 7 celemines de trigo, otros tantos de cebada, y una gallina cada uno de los individuos de dicho estado. Su iglesia parroquial está dedicada á S. Estéban protomártir, y servida por 2 beneficiados, uno de entera y otro de media racion: hay ademas 2 ermitas, una dedicada á S. Juan Bautista, y la otra á S. Sebastian. Pertenece al ob. de Calahorra, arcip. y vic. de Quartango. *M.*

OLLACARIZQUETA, l. del valle de Juslapeña, mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, al e. del valle, á legua y media por n. de la capital. Confina con Marcalain, Osacar, Unzu y Berrioplano. Tiene 35 habitantes en 2 casas útiles, una fuente y porcion de monte. La iglesia dedicada á la Concepcion de nuestra Señora está servida por un abad. *T.*

OLLETA, gr. de señ. del valle de Longuída, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una altura al o. y dista una legua por n. e. de la villa de Aoiz. Tiene una casa y en ellas 10 personas, una iglesia parroquial dedicada á S. Pedro apóstol servida por el cura de Ecay. En el año 1366, segun resulta del apeo, era lugar y tenia 3 fuegos. *A.*

OLLE-

OLLETA, l. del valle y arcip. de Orba, de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con Iracheta y Munarizqueta, por e. con Julio y Arteta del valle de Aibar, por s. con las villas de Legarza y Eslava del mismo valle, y por o. con Amatriain que dista media legua. Está colocado en llanura y rodeado de sus montes propios, en los quales tiene orígen uno de los tres rios que discurren por el valle y pasa por medio del pueblo. En los referidos montes, que son muy dilatados, hay abundancia de robles, encinas y pastos para el ganado, y no pocas señales de una mina de cobre con bastante mezcla de plata. Tiene una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de la Vírgen, servida por un abad que nombran los vecinos: un palacio, 29 casas y 137 personas sujetas á *la jurisdiccion* del alcalde del mercado de Pamplona, que dista 5 leguas y media. La cosecha de frutos asciende á 1930 robos de trigo, 680 de cebada y 580 de avena. *A.*

OLLO, l. del valle de su nombre en el 2.° part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio llano, sobre la ribera izquierda del rio. Dista 3 leguas y quarto de Pamplona por n. o., y confina con Senosiain, Ilzarbe, Ulzurrun y monte del lugar de Goñi. Hay en su término una ermita del Rosario perteneciente al patronato de este pueblo, y los de Ilzarbe, Senosiain, Arteta y Ulzurrun. La parroquia está dedicada á santo Tomas apóstol, y servida por un cura, un beneficiado y un sacristan: su feligresía es de 128 personas que ocupan 37 casas y un molino harinero. *T.*

OLLO, valle de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, compuesto de 9 pueblos todos realengos, y sin preeminencia unos sobre otros: puede no obstante *mirarse* como cabeza de todos el de Ollo, que da nombre al valle. El vecindario de éste consiste en 949 personas, y para su gobierno comun hay un alcalde pedaneo á eleccion del valle, ademas de las justicias ordinarias que elige cada pueblo. Confina por n. con Araquil, por e. con Olza, por s. con Echauri y Goñi, y por o. con este último, Araquil y montes de Andia. Atraviesa todo el valle un rio de n. o. á s. e., y es el que baxa de Basaburua mayor y Larraun: recibe en Añoz el rio que corre de o. á e. desde Araquil, y luego entra en el Arga cerca de Ibero: aunque de bastante caudal no tiene nombre determinado, y lo varía segun los pueblos por donde pasa: parece que en lo antiguo tuvo tambien el de Arga, segun el P. Moret, aun ántes de su union, con el que conserva, y se ha hecho privativo este nombre. Sus pueblos son

AÑOZ.	OLLO.
ARTETA.	SALDISE.
BEASOAIN.	SENOSIAIN.
EGUILLOZ.	ULZURRUN.
ILZARBE.	

Están situados sobre las dos márgenes del rio de Añoz: distan entre sí como media hora, y tienen sus montes poblados de robles, encinas y hayas. Están exêntos de toda derrama real, de faginas, trincheras del castillo de Pamplona, conducion de maderas y otras cargas, pagando 500 sueldos carlines por privilegios reales. Segun el apeo de 1366 contaba el valle de Ollo los lugares de Oillo, Senosiain, Ulzurrun, Beasuain y Arteta, en que se halláron 26 vecinos pudientes que contribuyéron con 65 florines al rey. *T.*

OLLOBARREN, l. del valle de Lin, en el 2.° part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con Ganuza y sierra de Loquiz, por o. con Ollogoyen, por s. con Zuñia, y por e. con Arteaga. Su asiento es á la raiz de un monte encinal que sube á la sierra de Loquiz: dista poco mas de 5 quartos de legua de Estella, y uno de Ollogoyen: abunda en fuéntes, de que se surten los vecinos que componen 74 personas. Hay una parroquia de la Asuncion servida por un cura, 2 beneficiados y un sacristan. Se ve una ermita del Bautista en la cuesta que conduce á lo alto de Loquiz: es del corriedo de Zuñia. *T.*

OLLOGOYEN, l. del valle de Lin, en el 2.°

2.° part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en un hondo y llano asiento al pie de un alto monte peñascal y poblado de encinas, donde finaliza el valle por o. y empieza la muralla de rocas que lo cerca. Dista un quarto de legua de Metauten por n., y legua y media de Estella por o.: Metauten le cae al s. y Ollobarren al e. Tiene muchas fuentes de agua saludable, cuyo curso es al rio Ega: abunda en frutas, y con especialidad en nueces: su vecindario es de 81 personas. La parroquia de S. Martin se halla servida por un cura y un beneficiado. Hay una ermita de S. Blas dentro del pueblo, y otra fuera hácia el puerto que sube á Sarza y sierras de Santiago de Loquiz: es del corriedo de Zufia. *T.*

OLLOQUI, l. del valle de Esteribar, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en buen terreno á la izquierda del rio Arga, y confina por e. con el lugar de Sagaseta, del valle de Egües, y por s. con la villa de Huarte cabe Pamplona. Su cosecha es de trigo, avena y otros frutos. Tiene una iglesia de la advocacion de S. Adrian, servida por un abad párroco, y á la parte del o. á distancia de un quarto de legua una ermita de la advocacion de Santiago. La poblacion es de 5 casas útiles y 2 arruinadas con 40 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle, y el regidor que se elige por turno de casas: en 1366 se llamaba Oilloqui, y tenia 4 fuegos de labradores y 3 de hijosdalgo, como resulta del apeo de aquel año. *A.*

OMECILLO, rio de la prov. de Álava, el qual se forma de varias ramificaciones ó pequeños rios que traen su orígen de diferentes manantiales situados dentro y fuera de la provincia. Uno de ellos nace en Basabe, y otro á mayor distancia en los montes de Bobeda, pueblos de la hermandad de Valdegovia, á la qual atraviesa el rio principal dirigiendo su curso de n. á s. El que baxa de Bobeda corre con inmediacion á los lugares de Tobillas y Gurendez que dexa a su derecha, y á Corro, Pinedo y Valpuesta á su izquierda. En Castilla tiene otros dos orígenes, el primero un poco mas allá de la peña de Gobia en el lugar de Arroyo, y el segundo el mas distante de todos, y propiamente el verdadero orígen, nace en el valle de Losa, llega á Berberana de Castilla, entra en esta provincia por Osma, pasa por Caranca, baña por o. los términos de Fresneda de la hermandad de Lacozmonte á distancia de un quarto de legua, dexando á estos quatro pueblos á la izquierda: se dirige luego á Villanañe á la derecha. Aquí se juntan los mencionados tres orígenes con otros dos pequeños riachuelos de Quejo y Nograro, y así reunidos pasan por medio de Espejo, despues por Berguenda dexándole á la derecha; y á medio quarto de legua de esta villa, un poco ántes de llegar á Puentelarrá, se emboca en el Ebro. *M.*

ONDARROA, rio en el señ. de Vizcaya: tiene su orígen en la parte oriental de la sierra de Oiz, y se forma de varios arroyos que baxan por Cenarruza, Bolibar y Guerena á juntarse en la barriada de Iruzubieta. De aquí corre hácia Marquina, recibiendo ántes por la izquierda un arroyo que baxa de los montes de Urco, Maax, Urcareguí y Arranoate; se juntan en Echavarría, y así unidos pasan por la izquierda de Jemein y la derecha de dicha villa de Marquina, que queda por lo mismo situada casi en el confluente del Ondarroa. Prosigue su curso por Berriatua, que queda á la derecha por el barrio de Rentería á la izquierda, y desemboca en el Océano; dexando tambien á su izquierda á la villa de Ondarroa, que le da el nombre, habiendo corrido por espacio de unas 7½ leguas. *G. A.*

ONDARROA ú ONDARRUA, v. del señorío de Vizcaya, ob. de Calahorra y puerto de mar, cuyo nombre denota boca de arena. Está situada en lo baxo de una estrecha encañada entre varios cerros de mucha elevacion, y en el parage en que desagua el rio de su nombre en el Océano cantábrico, formando un pequeño puerto de mar de muy fácil y segura entrada; pero que por su poco fondo admite solo lanchas de pescadores y pataches. Es el último pueblo

blo del señorío por la parte de Guipuzcoa, con quien confina por e., por n. tiene el mar y por s. y o. los términos de la anteig. de Berriatua. Está á 14° y 13' de long. y 43° y 18' de latit. sept. D.ª María Diaz de Haro, viuda del infante D. Juan y señora de Vizcaya, le dió título de villa y el fuero de Logroño en Estella á 28 de setiembre de 1327, cuyo privilegio fué confirmado por D. Juan Nuñez de Lara y D.ª María su muger en Bermeo á 10 de noviembre de 1335, concediéndola la prebostada por 10 años para que la cercasen de muros, y por los daños que recibió por tierra y mar por la entrada de D. Alonso XI en Vizcaya, y los posteriores le concedieron nuevas gracias.

Tiene una parroquia con la advocacion de santa María, servida por 5 beneficiados de entera racion y uno de media con título de sacristan. Antes habia 6 de los primeros, mas se ha suprimido el uno por concordia del cabildo con la villa hasta la reedificacion del pueblo. La presentacion es del mismo cabildo, el qual lleva dos tercios de los diezmos novales, siendo el otro tercio para la fábrica. Los demas se reparten igualmente entre ésta, el mismo cabildo y el rey como preboste, excepto los de la castaña que lleva íntegros el cabildo, y los de algunas pequeñas heredades que perciben tambien íntegros el beneficiado ó beneficiados que exercen la cura de almas. Hay ademas 4 ermitas, la de nuestra Señora de la Antigua, que fué la primitiva parroquia, la de S. Juan en Gorocica, santa Clara en la Rivera y la Piedad. A la parte del sur hay un buen puente de piedra sillar de dos ojos, al qual se amarran las embarcaciones mercantiles y de pesca. El puerto está defendido por dos baterías, una con dos cañones de á 12 sobre la misma barra, y otra mas adentro con otros dos del mismo calibre, pero inservibles. En el astillero se construyen lanchas para pesca y embarcaciones hasta de cien toneladas. Tiene bastantes montes y muy bien poblados de castaños y robles, y una fuente de agua mineral. En su término se coge algun trigo, maiz, aluvia, castaña y vino chacolí; pero todo en poca cantidad. La subsistencia del pueblo se afianza principalmente en la pesca de merluza, besugo, atun, langosta, anchova y sardina, cuyo producto se regúla ser anualmente de 30ⓜ pesos. Empléanse en ella 15 lanchas mayores ó de altura, 8 pequeñas para sardina y anchova, y 2 barcos para langosta: hay ademas 3 buques de 25 á 30 toneladas que se ocupan en el trasporte de vena de hierro. Los mareantes forman una cofradía sujeta á la justicia ordinaria, cuyo mayordomo corre con la venta de toda la pesca que se hace en comun y con la liquidacion del haber de cada maestre de lancha. Fué incendiada esta villa hácia el año de 1462, segun parece por una merced del rey D. Felipe IV, concedida para su restauracion en Segovia á 24 de abril de 1630. Fuélo tambien en 28 de agosto de 1794 por un destacamento del exército francés que redujo enteramente á cenizas 110 casas, algunas se han reedificado ya: hoy existen en el casco de la villa 60 y extramuros 22 en las barriadas de Gorocica, Rentería, Astarrica y Eizmendia; entre todas 973 almas que contribuyen por 84 fogueras, teniendo el 11.° lugar entre las villas en las juntas generales de Guernica. Su ayuntamiento se compone de un alcalde ordinario, 2 regidores, un síndico, 2 diputados del comun y un personero. El hospital pereció tambien en el último incendio, con otra ermita de S. Juan Bautista, que estaba contigua. Algunos censos y heredades de muy poca consideracion que le pertenecian los administra la villa. Ésta mantiene escuela de primeras letras. Sus armas son un puente de 2 arcos y una ballena seguida de una chalupa. *G. A.*

ONDATEGUI, l. de señ. de la herm. de Cigoitia, pr. de Álava, arcip. y vic. de Cigoitia, dióc. de Calahorra. Está situado hácia el s. y falda del monte de Gorbéa, del qual dista como media legua y ¼ de Vitoria que le cae al s. Confina por n. con Gopegui distante media legua, por s. inclinado á e. con Berricano, por e. con Eribe, y por o. con Olano, distantes todos 3 quartos y medio de legua. Tiene comunidad y aprovechamiento con los demas pueblos de esta hermandad en las alturas de Gorbéa, con cuyos excelentes pastos cria sus ganados, y privativamente una dehesa de un quarto de legua

gua de circunferencia, poblada de robles: en ella se unen 2 pequeños rios que baxando de los altos de Gorbéa, bañan el pueblo por e. y o. dexándole en medio y ocultándose baxo de tierra, entrando en ella por un gran agujero de peña viva que hay en dicha dehesa, al qual llaman los naturales bocaron de Zaragua, vuelve á salir despues á quarto y medio de legua cerca de Apodaca. Consiste la poblacion en 45 casas, otros tantos vecinos todos labradores y 200 personas, cuya cosecha asciende anualmente á 2@ fanegas de todo grano. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Lorenzo, servida por 2 beneficiados, y á distancia de un tiro de escopeta una ermita antiquísima, con la advocacion de santa Lucía, y contigua á ella una sala ó pieza donde la hermandad de Cigoitia celebra sus juntas. *M.*

ONDONA, l. de señ. del valle y herm. de Urcabustaiz, pr. de Álava, vic. de Orduña, dióc. de Calahorra. Confina por n. con Oyardu y Gujuli, por s. con la sierra de Guibijo, por e. con Belunza é Izarra, y por o. con Apreguindana. Tiene 4 vecinos que cogen muy pocos granos y una iglesia parroquial dedicada á santa María, anexo de la de Gujuli, cuyos beneficiados la sirven sin residir en ella. *M.*

ONGOZ, l. del valle de Urraul alto, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en pendiente y rodeado de montes: confina por n. con Arangozqui, por e. con los lugares de Ayechu y Guindano, por s. con Ezcaniz y Santa Fe, y por o. con Artanga y Esparoz. Corre próximo al pueblo el rio de Areta, cuyo monte dista como una legua. Tiene un monte robledal y algunas viñas próximas al rio, y un molino harinero debaxo del pueblo. El terreno es propio para la cria de ganado menudo, y su cosecha reducida á trigo y avena. La poblacion se compone de 10 casas con 99 personas, gobernadas por los diputados nombrados por el valle con los regidores elegidos entre los vecinos del pueblo. La iglesia parroquial, dedicada á la Concepcion, está servida por un cura. *A.*

ONRAITA, v. de señ. en la herm. de Arraya y La-Minoría, pr. de Álava, dióc. de Calahorra, vic. de Campezo. Confina por n. con Alaiza, mediante la sierra, por s. con Roitegui, por e. con Opacua, aldea de Salvatierra, y por o. con Musitu. Tiene 21 vecinos gobernados por un alcalde ordinario comun á la villa de Roitegui, que elige entre 3 vecinos propuestos por ellas su señor el marques de Villa-alegre D. Juan Porcel, vecino de Granada; hay ademas 2 regidores y síndico procurador general: dedicados á la agricultura, cogen anualmente 1640 fanegas de todos granos. Su iglesia parroquial, cuyo titular es S. Juan Bautista, está servida por 2 beneficiados: hay tambien una ermita que llaman de S. Juan. *M.*

OÑATE, v. de señ. título del condado de su nombre, pr. de Guipuzcoa, dióc. de Calahorra. Ignoramos la historia de su orígen y fundacion, y son muy dudosas y obscuras las noticias de los progresos de esta poblacion en la edad media; porque ni en su archivo se hallan monumentos para ilustrar esta época, y de los que existen en el de la villa de Tolosa el mas antiguo es del año 1350. Como quiera, parece cierto que Oñate ya desde el año 1149, no solo existia con este nombre, sino que era cabeza de mayorazgo de la casa de Guevara. Garibay cita una escritura en el mencionado año, por la qual el conde D. Ladron, titulándose príncipe de los navarros, no por ser primogénito de este reyno, sino por ser uno de los principales señores de Navarra, y que tuvo el gobierno de Álava y Aibar, hace donacion, juntamente con su muger D.ª Teresa, á su hijo D. Vela Ladron de toda *Oñati* ú *Oinati*, y de las heredades y monasterios que poseia en su distrito. En la coleccion diplomática del marques de Valdeflores, que tiene la Academia, se halla una copia de esta escritura y al fin de ella se da testimonio por escribano público de haberse concertado este traslado con el instrumento original, presentado por parte del adelantado D. Iñigo de Guevara ante los señores del consejo en la villa de Valladolid á 8 de junio del año 1485 en el pleyto »que trata con los »labradores de la tierra é valle de Leniz". Este es el mas antiguo instrumento conoci-

cido en que se hace mencion de Oñate; en los del año 1258 y 1332 relativos á la cofradía del campo de Arriaga, de que hablamos en el artículo Álava, suenan en todos ellos los descendientes de la casa de Guevara, en el primero Vela y Pedro Ladron, en el segundo Beltran Ibañez de Guevara, señor de *Oñat*, como representantes de la mencionada cofradía de Álava; y parece que por estos tiempos estaba la villa en union con esta provincia y que tenia hermandad con ella; bien es verdad que esta union no fué permanente, porque hallándose situada entre Álava y Guipuzcoa, agitada por los bandos Oñecino y Gamboino, y siendo tan opuestos los intereses y pretensiones del poderoso y del labrador, del señor y del vasallo, unas veces seguia la union y hermandad de Álava, y otras la de Guipuzcoa. En el siglo XV estuvo incorporada con esta provincia por algun tiempo, como se muestra por varios instrumentos que cita y reconoció Garibay: así es que en el año 1457, dice este historiador, celebró Guipuzcoa junta general en Oñate, siendo presentes, segun estilo de aquel tiempo, los alcaldes ordinarios y de la hermandad, diputados, capitanes y gente de la provincia en uno con Juan Hurtado de Mendoza del consejo del rey D. Enrique, corregidor de Guipuzcoa y prestamero mayor de Vizcaya. Pero en este mismo año se separó por causas que ignoramos, y no pertenecia á la provincia, como consta expresamente del quaderno de las leyes municipales, establecidas en Guipuzcoa, y confirmadas por Enrique IV en el año 1457, porque en la ley 33 se establece, »que sean requeridas primeramente la ciu»dad de Vitoria..... las hermandades de »Álava, y los hijosdalgo y hombres bue»nos de *Oñati*, y del señorío de la casa de »Guevara... á fin de que quieran guardar y »cumplir la ordenanza precedente cada uno »en su distrito y jurisdiccion". Desde entónces no es ya de la hermandad, ni se incluye en el corregimiento de Guipuzcoa, ni pertenece á esta provincia sino en el concepto geográfico. Por eso quando en el año 1719 se apoderó el duque de Berwick de Guipuzcoa, la villa de Oñate capituló separadamente sobre su entrega á las armas del rey cristianísimo, despues de haberlo hecho aquella provincia.

Está situada á los 43° 20′ de latitud y 14° y 48′ de longitud y confina por n. con las villas de Vergara y Anzuola, por s. con la pr. de Álava, por e. con las villas de Cegama y Legazpia, y por o. con la de Mondragon y varias anteiglesias del valle real de Leniz, dilatándose su jurisdiccion de 4½ leguas á 5 de diámetro, y como 14 en circunferencia. El cuerpo de villa dista de los primeros pueblos de la provincia de Álava unas 4 leguas, de la ciudad de Vitoria 7, de las mencionadas villas de Guipuzcoa 2, de Tolosa capital de ésta 7, de Bilbao 11, lo mismo de S. Sebastian, 26 de Burgos y de la corte 66. Su poblacion está derramada por el gran valle formado de las cuestas y montes que la rodean por todas partes. Se compone de un cuerpo de villa, cabeza ó capital de todo el distrito, y de 15 pequeños pueblos, que son 13 barrios y 2 anteiglesias, á saber:

URREJOLA, anteig.	LEZESARRI.
ARAOZ, anteig.	VEREZANO.
LAZARRAGA.	OLAVARRIETA.
MURGUIA.	NARRIA.
GARIBAY.	ZUBILLAGA.
ZAÑARTU.	SANCHOLOPEZTEGUI.
GARAGALZA.	GORIBAR.
URIVARRI.	

Sus habitantes hacen un concejo, tienen un gobierno municipal conforme á las leyes del reyno y á sus ordenanzas, aprobadas por el consejo, y reconocen la autoridad de un solo alcalde ordinario, elegido anualmente por el pueblo y confirmado por su señor el conde: conoce privativamente en primera instancia de todas las causas civiles y criminales de sus vecinos y moradores, con las apelaciones á la real chancillería de Valladolid; hay tambien un alcalde de hermandad con jurisdiccion limitada á los casos contenidos en las leyes del quaderno. La poblacion principal ó cuerpo de villa está situado en el declive de un pequeño altozano, denominado *Torrealde*, por existir en él un torreon propio del

del conde, que en lo antiguo fué casa de armas y hoy de labranza. Tiene al frente por la banda de s. á media legua de distancia la peña que llaman de Aloña, rama del Pirineo que cierra por esta parte casi toda la avenida del valle, alta y elevada muralla, con que la naturaleza le defiende en gran parte de los impetuosos y cálidos vientos de s. de que es acosado. Se compone la villa de 295 casas bastante regulares y uniformes con otros edificios públicos, los quales en su posicion forman una especie de ángulo, cuya primera línea gira de nº á s. y la segunda de e. á o. sirviéndoles de punto de reunion la plaza pública: por cada una de estas líneas corren 2 calles principales que desembocan en la plaza. Bañan la poblacion 3 pequeños torrentes, que desgajados de las montañas laterales forman en su curso algunas vistosas cascadas: el primero denominado Ubao tiene su orígen en la peña meridional de Aloña, y al llegar á la entrada de la poblacion se junta con el que llaman de Olavarrieta, que descuella de las montañas de oriente: reunidos ámbos corren por toda la línea segunda del ángulo de la poblacion hasta tocar en el excolegio de la compañía de Jesus, hoy seminario real, por donde pasan mediante un buen arco de sillería de 18 pies de elevacion y 26 de diámetro: el tercero conocido con el nombre de Anzuelas-erreca, que trae su orígen de las montañas situadas al n. n. e. de la villa, entra en ella cortando el ángulo por medio hasta tocar en la plaza y atravesarla por debaxo en toda su latitud, á favor de otro arco de 16 pies de diámetro y 201 de largo. Reunido en este punto, que es la vértice del ángulo, con los anteriores, atraviesan juntos los claustros de la iglesia colegial por el primer arco de sillería, sobre que están edificados, y á poco trecho de haber salido de ellos, inclinan su curso al norte, y corren bañando la otra línea del ángulo de la poblacion, y como á un quarto de legua de ella se reunen en el rio principal denominado de Aránzazu.

Tiene éste su orígen en los elevados montes de Artia, de la jurisdiccion de esta villa, cuya falda baña de oriente á occidente, hasta tocar con una enorme y espantosa roca, en la que se sepulta por un boqueron que llaman de Guesalza, á causa de la proximidad del caserío de este nombre, y despues de haber corrido por sus entrañas cerca de un quarto de legua de travesía, sale por otro boqueron de la misma peña denominado de S. Elías, por estar al frente de la gruta donde se halla la ermita de este santo. Desde este punto inclina su curso al norte, corre bañando toda la jurisdiccion de la villa, y como á una legua de ella y 4 largas de su orígen, se junta con el que desciende de Salinas de Leniz, llamado Deva, en jurisdiccion de la villa de Vergára y puente que dicen de S. Prudencio. Estos 4 rios mueven en su curso particular 23 molinos harineros, 3 ferrerías y una fandería. Los pescados comunes á todos son la anguíla, la bermejuela y otro pescadillo muy abundante que en el país llaman zarbo, en Álava y Castilla lamprea. Es del tamaño de la bermejuela, de color pardo agrisado, sin tripa, con muchas alas y la boca rodeada de barbas, regaladísimo y muy agradable al gusto. Los particulares de Deva son el barbo, la loina y la trucha, cuya abundancia decrece segun se aleja de su nacimiento, siendo ellas solas las que le pueblan desde su orígen hasta el desembocadero de S. Elías.

La plaza pública de esta villa, en que se juntan los 3 mencionados rios, es espaciosa y despejada, aunque de figura irregular. Ocupa su costado oriental con la fachada al occidente la casa consistorial, obra moderna, empezada y acabada despues de la mitad del siglo pasado: es un gran monumento de piedra sin arte, pero con 2 órdenes de balcones de carlettería, trabajados en hierro con gusto y exâctitud: su sala principal sirve para los congresos, las demas piezas para el archivo, armería, cárcel, alhóndiga y habitacion del alcayde y alguaciles. En la parte superior de su fachada se ve el escudo de armas de la villa, compuesto de las divisas de que usaban respectivamente las primeras sociedades pobladoras, establecidas en los territorios denominados Lazárraga y Murguia. La parte superior del escudo está dividida en 2 quar-

teles : en el de la derecha se ve un ciervo en aptitud de correr, de donde toman el epíteto de cervunos los de Murguia, y en el de la izquierda una águila volante, que da el de aquilos á los de Lazarraga : la inferior representa un campo sembrado de trigo, cercado de un seto ó vallado, y en él un ciervo, y sobre su lomo una águila, que esgrime sus garras y le pica al corazon. Significa este emblema el exterminio de los primeros por los segundos al tiempo que talaban sus mieses. Tuvo en lo antiguo este escudo un lema concebido en las tres palabras vascongadas siguientes, con la correspondencia castellana.

Zara bay : Zeren bay? : Gari bay.

Date en prenda : De que? : Del trigo.

Estas armas fuéron en su principio el escudo privativo de la casa de Garibay, propia de los caudillos de aquella sociedad. En seguida las adoptáron otras familias, deudas ó parciales de aquella, y en fin llegáron á ser armas del pueblo. En el año de 1775 las substituyó la villa á su sello mayor y menor antiguo, que representaba un S. Miguel con una inscripcion en su circunferencia que decia : DE ORATE.

Al pie de la casa consistorial se halla en el dia la fuente que llaman vieja : ha costado á la hacienda pública su conservacion grandes sacrificios, con ningun suceso hasta el presente. Tiene su orígen el manantial obra de una hora de camino en la falda del monte Aloña, y término denominado Anzuabar, á grande altura del pavimento de la villa. Es muy abundante, muy frio y cristalino en su orígen. Por dos ó tres veces se ha hecho de nueva planta toda la cañería, sin atinar con la verdadera causa que interceptaba el curso del agua. A la mitad del siglo XVII se executó un aqüeducto magnífico, todo de piedra arenisca, taladrada en su mayor longitud, y abierto en ella un ducto de calibre de tres á tres y media pulgadas de diámetro. Acabóse la obra con el siglo, y á principios del siguiente se hallaba destruida y reemplazada de una cañería de barro que no tuvo mejor suerte. Nadie conoció que la violencia del ayre agitado fuertemente por el curso precipitado del agua, y sin respiraderos suficientes, era la verdadera causa de las continuas y sucesivas rupturas de la cañería; y como en ésta se hallasen grandes grumos de cal coagulada, y en cierto modo vitrificada por la accion contínua del agua sobre el mortero, excesivamente cargado de ella, y empleada con abundancia para dar mayor consistencia á la obra, nació la preocupacion de creer que la agua criaba tova; pero esta errada opinion, que prevaleció por muchos años sin dar lugar á buenas reflexiones, quedó por último destruida, en fuerza de los ensayos analíticos y comparativos hechos recientemente en Madrid por los profesores de química, quienes entre las varias botellas de aguas de diversos manantiales, que se sujetáron á su ensayo, estuviéron por la mejor calidad y mayor pureza de la de Anzuabar. Con este motivo se levantó nuevo plan de conduccion por el arquitecto D. Manuel de Carrera, que con aprobacion de la academia de S. Fernando y licencia del real y supremo consejo se está executando en el dia, baxo la intendencia y direccion del maestro D. Francisco Xavier de Capelastegui : se hace de piedra la cañería. Todas las demas fuentes de agua potable del pueblo se reducen á dos, y éstas casi hietnales.

El lienzo occidental opuesto á dicha plaza le ocupa la iglesia colegial y única parroquial de la villa con la advocacion de S. Miguel Arcángel. La irregularidad de la forma exterior del edificio depone de las diversas adiciones que ha recibido progresivamente: á su costado meridional tiene un claustro, todo de piedra sillar arenisca, que forma un quadro con su patio en medio, por cuyos arcos atraviesan los rios que cruzan la villa, como va dicho. Se debe esta obra á la munificencia del ilustrísimo señor D. Rodrigo de Mercado y Zuazola, construida hácia la mitad del siglo XVI. Su estilo es gótico, y está adornada en todo su exterior de varias cresterías, escudos y pilares góticos, distribuido todo con oportunidad, economía y gusto. Al pie de la iglesia y en la parte mas occidental del edificio, se halla levantada de nueva planta una hermosa y magnífica torre de 190 pies de elevacion, toda de jaspe ceniciento obs-

obscuro, delineada y acabada por el maestro D. Manuel de Carrera. Su arquitectura es vitrubiana: el primer cuerpo quadrado con pilastras dóricas en los ángulos: el segundo se compone de ocho columnas jónicas, que forman en su entablamiento quatro frontispicios. Ocupan los quatro ángulos de este cuerpo las estatuas de los quatro doctores de la iglesia bien trabajadas en una especie de piedra arenisca blanca de mucha miga, en que abundan las canteras de Álava, hermosa á la vista, dócil al cincel, pero muy sensible á la accion de los elementos, y especialmente á la de las heladas. El tamaño de las estatuas es mas que el natural: su postura de pies, y su trage correspondiente á las dignidades episcopal y pontificia. Sobre este segundo cuerpo está el banquillo, y sobre él la media naranja y linterna: hace un efecto grandioso de perspectiva: se empezáron á abrir los cimientos en 15 de abril de 1779, y se puso la cruz en 29 de octubre de 1783. Costó la obra de 35 á 40@ ducados. La iglesia en su interior es bastante espaciosa, clara y capaz: el coro con su buena sillería es del mismo maestro y época que la torre. Todo lo demas del templo es de estilo gótico: se compone de tres naves sostenidas de columnas aisladas: su retablo principal es grande, pero sin gusto y lleno de ojarasca. Recibe cierto porte del grande y encumbrado presbiterio, que le sirve de pedestal, todo de jaspe negro bruñido, con quince gradas de pieza entera cada una, y de quince pies de longitud: su extraordinaria elevacion de nueve pies sobre el pavimento ó nivel de la iglesia hace magestuosamente séria y respetable la representacion de los divinos oficios. Las dos naves laterales las ocupan dos capillas, una del señor Mercado, y otra del conde de Oñate. Entrando en la primera á la izquierda, se descubre un mausoleo en forma de altar, embutido en la pared, y trabajado en mármol blanco, adornado de varios follages y figuras de baxo relieve de excelente gusto y acabada execucion. Ocupa su centro un nicho, en que se hallan tres estátuas: la primera del fundador arrodillado y en aptitud de orar: tiene al frente una pequeña mesa ó bufete con su cubierta, una almohada encima, y sobre ella la mitra, y á su espalda las otras dos estátuas, una de pies y otra de rodillas, que parece le ayudan y acompañan á orar. El tamaño de ellas es poco ménos del natural, y su escultura de mucho mérito: debaxo del nicho, en una lápida, se halla una inscripcion latina en elogio del fundador. Al lado opuesto de dicha capilla, sobre un serio y elevado pedestal, descansa una grande urna de piedra arenisca de excelente arquitectura y bien acabada, en que se expresa con números dorados 1548, época de la muerte del fundador. En la segunda, que es la que llaman del conde, con la advocacion del Rosario, única nave y sitio del retablo principal de la iglesia en lo antiguo, se ve en un nicho de la pared á la derecha una urna de piedra muy antigua de estilo gótico, de poco gusto, y sin inscripcion alguna; pero el nicho compuesto de dos columnas jónicas de la arquitectura vitrubiana es bastante bueno. Saliendo de esta capilla, la primera que se encuentra en la misma nave es la de la advocacion de los santos mártires calagurritanos S. Emeterio y Celedonio, de quien hay una notable pintura en su retablo.

La antigüedad de esta iglesia corre á la par con la del pueblo, así como su título de colegiata, segun lo demuestra el célebre Quintana Dueñas, colegial y catedrático de la universidad de Oñate, en su elegante obra *Ecclesiasticon de benefitiis*; y de aquí el título que han usado los condes de Oñate, llamándose patronos únicos diviseros de la insigne iglesia colegial de S. Miguel de Oñate. Preside á su gobierno é intendencia, como al de las dos anteiglesias territoriales, y su santa visita, un abad, que residiendo y juzgando en ella, exerce por prescripcion inmemorial executoriada jurisdiccion ordinaria quasi episcopal, acumulativa con el ordinario, y conoce en primera instancia de todas las causas de sus súbditos, y de las matrimoniales de los vecinos y habitantes de la jurisdiccion de la villa. Hace muchos años que no residen en ella los abades, y suele tener esta pieza algun canónigo ó dignidad de las iglesias ca-

te-

tedrales, y actualmente lo es uno de la de Córdoba. En el dia está servida por 14 beneficiados, 2 de ellos curas párrocos. Tanto la abadía como los beneficios son de presentacion del conde patrono de la iglesia, y llevador de sus diezmos. El abad y los beneficiados hacian en los siglos anteriores vida comun, y habitaban en una casa contigua á la torre nueva, que desde entónces conserva el nombre de abadial y monasterial. Disolvióse aquella hácia la mitad del siglo XVII, con motivo de la salida temporal que hiciéron los conventuales, á causa de amenazar ruina el edificio, y de la invencible resistencia del conde á su reparacion. Tenia esta comunidad un excelente cuerpo de constituciones que existe todavía, y arreglaba los deberes y conducta de sus miembros, tanto los de la vida privada y pública, como los anexos al exercicio de su ministerio. El abad, beneficiados y capellanes expectantes forman un cuerpo de cabildo respetable, compuesto en el dia de 27 miembros, presidido en ausencia de aquel por el cura párroco mas antiguo.

En dicha plaza, y casi en la misma línea de la iglesia, se halla el excolegio de la extinguida compañía, hoy seminario real, cuya pared hace uno de los lados del ancho y largo paralelógramo, que forma el juego de pelota contiguo. El edificio construido por los años de 1644 á 48 es pequeño y regular en su forma. Su fundacion se debe á Juan de Araoz Lazárraga, vecino de este pueblo. En lo interior de la iglesia, edificada en el año de 1659, no hay cosa notable. Su fachada es muy sencilla y de buen gusto, y se compone de quatro columnas dóricas, dos á cada lado del ingreso con su frontispicio y candelabros. En el dia se hallan en él las cátedras de latinidad, humanidades y primeras letras, servidas respectivamente por tres maestros dotados del fondo de temporalidades, que habitan en él, y poseen su huerta. En el costado al norte de dicha plaza se halla la carnicería pública, construida de nueva planta en el año de 1762. Es una obra perfectamente conforme á su destino, y dotada de todas las piezas convenientes: con la excelencia de estar situada sobre las márgenes del rio, y la de participar de las aguas de la fuente pública para el aseo y limpieza de sus oficinas. Costó 30@ reales su construccion. Tiene á su lado la pescadería en la pieza baxa de una casa contigua á ella. A espaldas del seminario real se halla el convento de religiosas isabelas franciscas con la advocacion de santa Ana. Fué en su orígen un beaterio, que tuvo en un tiempo por director á S. Francisco de Borja; y se conserva en el refectorio del convento el púlpito donde hacia pláticas espirituales. Redúxose á clausura á principios del siglo XVII. Es grande y hermoso el edificio, debido á la piedad de algunos bienhechores, y entre ellos particularmente á la de D. Domingo de Verganzo, D.ª María de Ocariz, su muger, y D. Juan Bautista de Hernani. Su iglesia es reducida, pero clara y magestuosa. El altar mayor es el mejor monumento del pueblo en esta línea. Se compone de un cuerpo principal de columnas corintias, distribuidas de modo que forman tres nichos, y encima un cuerpo ático correspondiente, todo depurado y executado segun la arquitectura grecoromana. Hace un efecto grandioso y serio, qual se requiere en los templos. La ignorancia ha tiznado en los últimos tiempos esta elegante obra, substituyendo al tabernáculo antiguo otro nuevo ridículo y lleno de extravagantes follages. En el lugar principal del centro se halla colocada una bella y graciosa figura de santa Ana, que tiene asida de la mano á la Vírgen niña. Es imponderable la gentileza y gracia de esta estatua, obra del célebre Gregorio Hernandez. El número actual de religiosas es de 30, servidas por dos religiosos sacerdotes del órden, que habitan en una casa hospedería frente al convento.

Hay así bien en esta villa otro convento de religiosas franciscas, denominado de Vidaurreta, situado al oriente de la poblacion, grande y espacioso edificio, y de estilo gótico. La iglesia es bastante capaz, y muy sencilla: se veneran en ella la cabeza de S. Pedro Bautista mártir en el Japon, y otras reliquias: fuéron sus funda-

do-

dores D. Juan Lopez de Lazárraga, contador de los reyes católicos, y su muger D.ª Juana de Gamboa. Obtuviéron al efecto una bula de la santidad de Julio II en 1509, y á pesar de la oposicion del conde y cabildo eclesiástico, se verificó la eleccion del monasterio y bendicion de su iglesia y cementerios en 26 de mayo de 1511 por el señor Lasiola, obispo de Tripoli, comisionado del de Calahorra; y en 6 de agosto del mismo año la primera eleccion canónica de abadesa, con la entrega y consignacion de los fondos. Á la muerte del fundador, acaecida siete años despues, se siguiéron inmediatamente las pretensiones de las monjas para que se agregasen á los fondos del convento los de las otras obras pías del mismo bienhechor, y lo consiguiéron mediante una bula de Paulo IV, con la que hiciéron morir en su cuna un establecimiento no ménos glorioso á la memoria de aquel, que benéfico al estado. Consistia éste en una obra pía, cuyos fondos producian anualmente 150ⓓ maravedís, destinados alternativamente á la conservacion y fomento de las obras públicas, y á la dotacion por iguales partes de quince matrimonios de otras tantas doncellas; 5 de esta villa, 5 de la provincia de Guipuzcoa, 2 de la de Álava, y 3 del señorío de Vizcaya. Por nuevas y posteriores pretensiones de la comunidad, transigidas entre ella, patrono y villa en 1732, quedáron reducidas á 5 las 13 sillas indotadas que dexó el fundador en su testamento, las quales se proveen alternativamente en parientas de aquel é hijas pobres del pueblo. El número actual de religiosas es de 30; y están servidas por 6 religiosos del órden, que viven en un hospicio frente al convento, cuyo superior con el nombre de vicario tiene voto en los capítulos provinciales del órden. Es actual patrono del convento D. Juan Xavier de Plaza y Lazárraga con varias preeminencias.

Otro de los edificios públicos mas considerables de esta villa es el colegio mayor universidad de Sancti Spiritus, situado en la parte occidental de ella sobre las márgenes del rio. Es obra delineada y executada por el arquitecto francés Pedro Picard, y aún se conservan en la universidad los diseños que formó para ésta: como la obra de los claustros y capilla de la colegial se parece tanto á la del colegio, se cree ser de una misma mano. Este edificio forma un quadro con su patio y galería bastante capaz y de buen estilo. En su fachada de piedra arenisca se descubren varios cuerpos de arquitectura del órden corintio y compuesto, unos sobre otros con abundancia de nichos y estatuas aisladas de piedra, y sobre la portada uno igual en todo al de la capilla de la iglesia. Lo mas particular de esta fachada, y lo que merece especial consideracion son las figuras de medio relieve, executadas en unos quadros de los netos de los pedestales, que representan otras tantas figuras humanas del tamaño de la mitad del natural, lidiando á brazo partido con leones, sátiros, faunos y otras quimeras, executado todo con mucho gusto y gracia, en los quales se hallan excelentes partidos de escorzos, anatomía y acabamiento. Su representacion puede ser emblemática y alusiva á significar la liza entre las ciencias renacientes y la barbarie de los siglos anteriores. Fué su fundador el mencionado señor Mercado, que deseoso de facilitar á su pais y provincias comarcanas la ilustracion que en aquella época no podian buscar sus naturales sino á largas distancias, y en provincias remotas del reyno, concibió el proyecto de la fundacion de este colegio, y el de la ereccion de una universidad ó estudio general, imitando en esto al cardenal Cisnéros, con quien tuvo grande amistad, que ya habia fundado la universidad y colegio complutense: obtuvo en 1540 de la santidad de Paulo III una bula para la ereccion de ámbos establecimientos. Verificó la del colegio en el año de 1542, proveyó algunas de sus becas, formó estatutos provisionales, y en el calor de su empresa le atajó la muerte en 1548. Quedáron sus testamentarios encargados de perfeccionarla, los quales considerando por una parte la insuficiencia de los fondos, y queriendo verificar en el modo posible la voluntad del reverendo obispo, erigiéron el colegio en universidad, uniendo á las be-

ca

cas el magisterio y enseñanza de diversas profesiones, y el rectorato ó gobierno de la universidad. Se ignora el número de cátedras de su primitiva dotacion. No hay noticias positivas de sus reformas vicisitudinarias sino de dos, cuyos artículos y reglamentos páran originales en su archivo, hasta el año de 1772 que fué el de la general de universidades. Ordenó el consejo entónces que cada uno de los ocho colegiales sirviese y regentase una cátedra. Este arreglo redujo á quatro las de la jurisprudencia civil, á quatro las de la canónica, y á dos las de la filosofía. En 1776 aprobó el consejo la ereccion de otras quatro cátedras nuevas, debidas á la liberalidad de las provincias de Álava y Guipuzcoa y señorío de Vizcaya, y á la generosidad de los colegiales catedráticos, que destináron parte de sus rentas a la dotacion de una de ellas. De las doce á que ascendiéron con este último aumento, suprimida por real órden la de derecho natural, se conservan once que son las siguientes:

1.ª Dialéctica.
2.ª Filosofía moral.
3.ª y 4.ª Instituta civil.
5.ª Digesto.
6.ª Código.
7.ª Derecho real.
8.ª Leyes de Toro.
9.ª Instituta canónica ó Decretales.
10.ª Derecho canónico antiguo ó Decreto.
11.ª Concilios generales y nacionales.

Se matrículan anualmente en esta universidad como 200 cursantes, y se confieren muchos grados mayores y menores: es de real inmediato patronato por cesion del mismo fundador á Cárlos V y sus sucesores; y sus estatutos son los mismos que tenia el colegio mayor de S. Bartolomé de Salamanca. Ademas de los referidos establecimientos para la enseñanza pública de los jóvenes, hay una escuela gratuita para las niñas dotada de los mismos fondos de temporalidades, donde se les enseñan las primeras letras, la costura, el bordado y otras labores de manos.

Entre las obras de piedad y beneficencia se cuentan: 1.ª un hospital, cuya memoria es antiquísima, sin que haya noticias positivas de su fundacion. Es patrono de él la villa y honorífico el cargo de mayordomo. La mayor parte de sus fondos se debe á la piedad de muchos bienhechores, y sus rentas se emplean en la curacion y asistencia de los pobres enfermos del pueblo, y en dar de noche hospitalidad á los pobres forasteros transeuntes. Tiene dos capellanes que le sirven con misa en los dias de precepto, y llevan el peso de la agonizacion. 2.ª Una obra pía fundada por Martin Ibañez de Hernani en 1544, cuyas rentas se emplean en dotar anualmente á dos doncellas pobres, huérfanas, parientas del fundador; y en defecto de éstas á dos naturales de la villa, contribuyéndolas con 300 maravedís á cada una para ayuda de tomar estado de matrimonio. 3.ª Otra obra pía fundada en 1605 por el ilustrísimo señor D. Lorenzo de Otaduy y Avendaño, obispo de Ávila, con el único é invariable destino de que sus rentas sirvan para el seguimiento y defensa de los pleytos justos de la villa contra el conde, señor de ella. Ademas de los templos referidos hay en el cuerpo de villa tres ermitas, cuyas advocaciones son santa María, S. Anton y S. Martin. Las dos primeras pueden ser muy antiguas y pertenecientes á otros tantos barrios separados, ántes que formase un todo la poblacion. En ninguna hay cosa considerable ni exterior, ni interiormente. La de S. Martin da el nombre á uno de los paseos mas alegres y deliciosos del pueblo, compuesto de cinco calles de árboles de grande elevacion y magestuoso porte, plantados á cordel en la planicie de la cumbre de un altonazo que domina al pueblo, de cerca de 400 pasos de longitud con bastante diámetro, que forma un paralelógramo oblongo.

El cuerpo de la villa está rodeado de muchas y bien cultivadas huertas que producen varias especies de hortalizas sabrosas, excelentes espárragos y mucha borraja, de cuya flor se hace una gran cantidad de conserva, que por su excelencia y potes en que se guarda, es conocida en muchas partes del reyno con el nombre de jarrillas de Oñate. Se encuentra en dichas huer-

huertas todo género de frutas comunes y delicadas, como manzanas, peras, guindas, ubas, albaricoques, alvérchigos, melocotones, acerolas, nísperos, melones y sandías. En las de los particulares hacendados no se echa de ménos el aliño de los jardines, la abundancia de las yerbas aromáticas y de las flores comunes, y aun la curiosidad de naturalizar algunas plantas exóticas del pais, indígenas de otras provincias del reyno, y aun de climas remotos, como el olivo, el naranjo, el granado, el moral, la morera, el arrayan, el talay ó palo santo de Europa, el ébano, el tilo ó tila, llamado comunmente en el pueblo cinamomo, el chopo de Lombardía, el solano, la pita, la higuera de Tuna, la fitolaca ó yerba carmin, el maguey: y entre las flores el heliotropio, el clianto del Brasil, la pasionaria, el estramopio, el alelí, la perpetua, el anemon, la jalapa, el jazmin, &c. En una de ellas se viéron germinar pocos años ha con extraordinaria lozanía muchas y particularísimas especies de flores y yerbas asiáticas, entre ellas la mimosa sensitiva. Segun personas fidedignas creció esta yerba en el espacio de un año á la altura de tres quartas, y su ramage formaba un cuerpo de media vara de diámetro. Estos hechos convencen la disposicion de suelo y clima á la naturalizacion de los vegetales de otros remotos. ¡Oxalí se hubiera cuidado conservar sus semillas! mas por desgracia el ensayo se reduxo á una mera curiosidad.

En las 295 casas que componen la poblacion urbana, se cuentan 2073 habitantes de todos estados y edades, de cuyo número, separados los cuerpos religiosos, los propietarios, rentistas, los profesores de las ciencias, dependientes del tribunal, artistas y menestrales, casi todos los demas se ocupan en las fábricas de hierro ó ferrerías, donde se funde el mineral del hierro, se reduce á metal, se le convierte en acero, y extiende en chapa la mas ancha que se conoce en el pais: en una fandería, donde se corta el hierro bruto, reduciéndolo á barras de tres hasta ocho líneas de grueso: en las fraguas donde se trabajan flexes, herrage, clavo, cerrajería, muchos instrumentos de cultura y utensilios de las artes: en los telares de mantas y marragas de lana churra del pais; y en el texido de lienzos, en cuyo exercicio se ocupan generalmente las mugeres.

En la poblacion rural, que es la de los 13 barrios y 2 anteiglesias mencionadas, hay 377 casas de labranza, 484 familias, 2880 habitantes, 2 parroquias y 20 ermitas en la forma que sigue.

URREJOLA está situada al s. o. del cuerpo de la villa; tiene 14 casas, 19 matrimonios ó familias, 111 personas, una parroquial con la advocacion de la Asuncion de nuestra Señora, un cura párroco que la sirve y reside en ella, y es de presentacion del conde.

ARAOZ al s. s. o. tiene 65 casas, 101 matrimonios ó familias, 524 personas, una parroquial con la advocacion de S. Miguel, un cura párroco que la sirve y reside en ella, con un capellan encargado de decir la misa matutina en los dias de fiesta de precepto; tanto el beneficio como la capellanía son de presentacion del conde: hay así bien en esta anteiglesia dos ermitas, una denominada de santa Ana y otra de S. Elías, esta última edificada en la gruta ó caberna de una enorme roca, en la estrecha garganta, y sobre el camino que conduce de esta villa á dicha anteiglesia. Es espantoso y casi inaccesible el sitio, lo que sin duda ha contribuido á fortificar la preocupacion vulgar de haber sido dicha gruta el lugar donde el santo profeta hizo los primeros ensayos de su penitencia: recurren á él con particular fe los matrimonios estériles: en la misma roca se encuentran igualmente otras muchas cuevas espantosas; en una de ellas, que no respetó la curiosidad, se halláron pocos años ha las reliquias de 13 á 14 cadáveres humanos cubiertos de tierra y colocados en órden, como en un enterramento: otras muchas están sin observar.

LAZÁRRAGA al o. de la villa; tiene 7 casas, 7 matrimonios ó familias, y 58 personas de ámbos sexôs; y una ermita de S. Pedro de Elazarraga, así dicha por su mucha y grande antigüedad, donde se venera aquel santo: este barrio y el de Murguia son los 2 mas antiguos, primeros pobladores, y establecimientos de

los linages y sus caudillos: subsiste en aquel la torre de Garibay, que en tiempos remotos era fortaleza, casa del pariente mayor del bando y cabeza de la parcialidad de su nombre. Es el punto de reunion de los rios que bañan el pueblo, y del que desciende de las montañas de Artia.

MURGUIA al s. e. de la villa, tiene 20 casas, 25 matrimonios ó familias, 181 personas de ámbos sexôs: 2 ermitas denominadas de la Ascension y de santa María Magdalena.

GARIBAY, contiguo á Lazárraga, de cuya torre tomó el nombre, al o. de la capital, tiene 18 casas, 25 matrimonios ó familias, 171 personas.

ZAÑARTU está en la mas hermosa y mas llana ensenada del gran valle al o. s. o. de la villa; le baña en toda su extension el rio de Aránzazu: tiene 16 casas, 19 matrimonios ó familias, 122 personas, y una ermita con la advocacion de S. Julian.

GARAGALZA al s. o. de la villa, tiene 24 casas, 31 matrimonios ó familias, 177 personas, y 2 ermitas baxo la advocacion de Santa Cruz y S. Juan Bautista.

URIBARRI al s. s. o. del cuerpo de la villa, tiene 37 casas, 44 matrimonios ó familias, 263 personas, y una ermita baxo la advocacion de S. Andres apóstol, con un capellan que dice misa en ella todos los dias de precepto.

LEGESARRI al pie de Aloña al e. de la villa, tiene 12 casas, 16 matrimonios ó familias, 112 personas, y una ermita de S. Estéban.

VEREZANO tambien al s. y al pie de Aloña, tiene 19 casas, 20 matrimonios ó familias, 182 personas, y 3 ermitas de santa Lucía, S. Roman y S. Jorge.

OLAVARRIETA al e. de la poblacion principal, tiene 65 casas, 69 matrimonios ó familias, 413 personas, y 2 ermitas baxo la advocacion de S. Cristóbal y S. Josef, ésta con su capellan que dice misa todos los dias de precepto.

NARRIA, situado al e. n. e. de la villa, tiene 38 casas, 48 matrimonios ó familias, 261 personas, y una ermita con la advocacion de S. Lorenzo.

ZUBILLAGA al n. n. o., tiene 24 casas, 33 matrimonios ó familias, 192 personas, y una ermita con la advocacion de S. Pedro apóstol, servida por un capellan que dice misa en ella todos los dias de precepto.

SANCHOLOPEZTEGUI al o. n. o., tiene 14 casas, 17 matrimonios ó familias y 108 personas: se venera en él la antigua ermita dedicada á santa María Magdalena, servida por un capellan que dice misa aquí todos los dias de fiesta de precepto: estuviéron hospedados en ella á mitad del siglo XVI los PP. de la Compañía de Jesus la primera vez que llegáron á este pueblo por vía de *mision*: en el mismo sitio recibió la sotana S. Francisco de Borja de manos del P. Antonio de Araoz, y las sagradas órdenes hasta la del sacerdocio.

GORIBAR al o. de la villa, tiene 10 casas, 10 matrimonios ó familias, 75 personas, y 2 ermitas con la advocacion de S. Bartolomé apóstol y santa Catalina vírgen.

Todas estas poblaciones son antiquísimas, y las mas de ellas exîstian ya por lo ménos en el siglo XII, pues se hallan nombradas con ninguna ó muy pequeña alteracion en el citado instrumento del año 1149, y sus casas y edificios, sin forma de poblacion regular, están derramadas y extendidas por todo el valle. En cada una de ellas se nombra anualmente por sus vecinos un mayoral que goza de jurisdiccion pedánea, y está á su cargo dar parte al alcalde ordinario de la villa de qualquiera novedad que ocurra.

Los habitantes de todo este distrito no tienen otra industria, ni conocen mas arte que la agricultura, en que se exercitan, mostrando su grande aplicacion é inteligencia. Y si bien las tierras de sus montes y valles son gredosas y fuertes, formadas por la descomposicion total de la piedra arenisca, pizarra y vegetales podridos, y de consiguiente ásperas, secas y desabridas; el labrador de Oñate, infatigable é industrioso, y superior á estos obstáculos, y á los que ofrecen las circunstancias de un pais tan montuoso y fragoso, hace que la tierra le sea agradecida, y corresponda á sus trabajos con feracidad. Para abonarla y cultivarla usa freqüentemente de la marga, y para dividir lo fuerte de la arcilla, la beneficia con cal, que abunda en aquellas cercanías igualmente que el yeso. Por estos y otros medios obliga á la tierra á fructificar dos ve-

veces al año, y á restituirle quando ménos diez y seis veces la semilla que le confia. Los artículos principales del cultivo son entre los granos el trigo, centeno y maiz; entre las legumbres la aluvia, haba, alguna pequeña parte de garbanzo y arveja; entre las raices carnosas el nabo y la patata; entre las yerbas el lino, alfalfa, alholva, mielga y el trifolio. La cosecha anual de la poblacion, regulada por aproximacion en un quinquenio, asciende á 30@ fanegas de toda especie de granos. Se ocupa así bien el labrador en la cria de ganados boyal, vacuno, ovejuno, de cerda y yegual, á favor de los grandes pastos de que abunda el terreno, y del uso del nabo y demas vegetales referidos, que emplea durante toda la estacion de invierno y parte de la primavera en el alimento de las vacas y bueyes, que hacen otra de sus primeras riquezas: dedicase tambien á la cria de grandes semilleros de árboles, y al cultivo de los terrenos escuetos, poblándolos especialmente de grandes y extendidos castañales, cuyo fruto provee en parte á su mantenimiento, y le procura el ahorro de los granos farináceos: en sus granjas y propiedades no se echan de ménos las diversas aunque comunes especies de otros árboles frutales, como ciruelos, guindos, cerezos, perales, manzanos y nogales; las verduras comunes y abundancia de aves domésticas, y entre ellas tiernos y gordos capones. Las tierras reducidas á cultivo formarán una parte de las quatro del territorio jurisdiccional de la villa: las tres restantes son de montes bravos, peñas y montañas inaccesibles, entre las quales se señalan la peña de Aloña, Aránzazu y montaña de Artia, donde se halla el célebre santuario de nuestra Señora de Aránzazu, del qual se da noticia en su artículo. Todas son ricas en producciones pertenecientes á los tres reynos. Sus montes y collados abundan de vegetales gratuitos y parásitos: están poblados de hayas, robles, alisos, acebos, fresnos y avellanos, y de arbustos como la árgoma, la aulaga, el enebro, el brezo, la retama, el espino y otros. El monte de Artia es el que mas provee de leña, carbon y maderas de construccion urbana: producen bellos, ricos y abundantes pastos, gran copia de yerbas y flores medicinales: sola la peña de Aloña presenta mas de doscientas especies conocidas de las oficinales clasificadas por Lineo, de las quales se proveen muchas boticas del reyno; siendo entre ellas particulares los elévoros, especialmente el blanco, la paris, la arnica y la cicuta, cuyos extractos no cederán acaso en excelencia á los de otra qualquiera parte de la Europa. De animales salvages hay perdices, palomas torcaces, malvises, tordos, picazas, xilgueros, pardillos, ruiseñores y benarices de paso, con otras varias especies; y entre los quadrúpedos, lobos comunes y cervales, jabalíes, corzos, tasugos, zorros, garduñas, gatos montèses, liebres y comadrejas, con las dilatadas familias de los reptiles é insectos, así terrestres como volátiles; siendo digno de notarse que si la cantárida es insecto indígeno de la África, y hace periódicamente sus excursiones en Europa, como las aves que vienen de aquella parte, en ninguno de los pueblos de la circunferencia hacen mansion tan sensible como en éste, donde se procura recogerla á tiempo oportuno para el surtido de muchas boticas del reyno. Son de excelente calidad, y por su frescura superiores á las envejecidas, que nos trae el comercio de aquellas regiones. Abundan tambien por lo que hace al reyno mineral de manantiales de buenas y delicadas aguas dulces, de fuentes minerales, la mayor parte de ellas impregnadas de los de hierro y plomo, por donde pasan; que son los únicos descubiertos en este pueblo, sin que se beneficie otro que el del plomo, empleándose el mineral en las alfarerías para el barniz ó vidriado de la loza. Se encuentran tambien grandes canteras de yeso, de jaspe ceniciento y de mampostería real, y copia de tierras para las alfarerías y tejerías.

El resúmen total de la poblacion ofrece un resultado de 4953 habitantes generalmente robustos y sanos, de bella conformacion en sus miembros, de mucha agilidad y fuerzas, y de un carácter honrado, noble y franco, difíciles en la ira, pero obstinados en la venganza, muy laboriosos, especialmente los habitantes del campo, cu-

yas mugeres levantan sin diferencia los trabajos mas duros y pesados de la cultura; entre éstos se conserva casi enteramente la antigua original sencillez; son sóbrios en la comida y bebida; determinados y firmes en las empresas, y amantes de su suelo: no conocen las necesidades del luxo, ni otras diversiones que las gipnásticas, como el juego de barra, el de pelota, el ensayo de las fuerzas sobre el peso, la lucha y el bayle provincial, comunmente llamado del zorcico y contrapás á los ayres de su música, cuyos instrumentos son el silvo y tambor: su trage es aliñado y sin modas, y su lengua la vascongada, resentida de cierta aspereza y corrupcion, que choca á los naturales de los pueblos mas orientales de la provincia.

Entre los varones ilustres que ha dado esta villa, así en dignidades seculares y eclesiásticas, como en letras, armas y santidad merecen particular mencion D. Juan Lopez de Lazárraga, contador de los reyes católicos, cuyas virtudes tuviéron por panegirista al célebre Estéban de Garibay, quien en el libro 19. cap. 15. de su *Compendio historial*, despues de referir la muerte de D. Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de Leon, dice así: »Su encomienda »mayor quisiéron dar los reyes á Juan Lo»pez de Lazárraga, su contador, natural »de la villa de Oñate, que habiendo pri»mero servido al mesmo comendador ma»yor, vino á tanta privanza de los reyes »que en estos tiempos andaba el gobierno »de la hacienda por sus manos, siendo li»bre de cobdicia y ambicion, y tan tem»plado que la encomienda mayor, ni otra »cosa jamas quiso tomar, diciendo que en »lo que tenia le sobraba. Por esto dando »los reyes la encomienda mayor á D. Fer»nando de Toledo, y queriéndole dar la »contaduría mayor, como tampoco la qui»siese recibir, díxole la reyna: Ya sabeis »Juan Lopez tan bien como yo las nece»sidades del patrimonio real, y de verdad »no sé que os dar sino sarna como Job á »su muger. Este tan cristiano varon acabó »sus dias en Valladolid en 8 del mes de »marzo, dia lúnes del año de 1518, y fué »enterrado en el insigne monasterio de la »santísima Trinidad que de monjas de la regla »de santa Clara fundó en Oñate patria suya."

D. Rodrigo de Mercado y Zuazola, colegial mayor y catedrático de Huesca, doctor en ámbos derechos. Le presentáron los reyes católicos la abadía de santa Marta: tuvo parte en la creacion y establecimiento del santo tribunal de la Inquisicion, y fué uno de los primeros magistrados: canónigo de Zamora, obispo de Mallorca y de Sigüenza, y virey de Navarra, de cuya política se valió el rey católico para sosegar los bandos de Agramonteses y Beaumonteses, y cuya instruccion comunicada al mismo D. Rodrigo sobre el modo de gobernar aquel reyno, se conserva original en la universidad de Oñate, así como una carta original y confidencial de Cárlos V escrita al mismo sobre los medios que se habian de tomar para precaver los estragos que iba haciendo la heregía de Lutero. En seguida obispo de Ávila, despues presidente de Granada, murió en Valladolid electo, segun se cree, arzobispo de Santiago en 1548, lo qual es muy dudoso, por no decir incierto; porque habiéndose reconocido prolixamente el archivo de esta santa iglesia, y los catálogos de sus arzobispos, en que se comprehenden los electos, no se ha encontrado memoria alguna de D. Rodrigo Mercado. Dexó por heredero al colegio-universidad que habia fundado, en que se conservan todavía varias alhajas de su rico pontifical y todos sus papeles, siendo notable entre ellos un breve original de Paulo III, en que se permite á D. Rodrigo decir misa despues de haberse desayunado con alguna cosa ligera, en atencion á sus indisposiciones.

El P. Antonio de Araoz, doctor en Salamanca, compañero del patriarca S. Ignacio de Loyola, de cuyas manos recibió la ropa, y á quien ayudó particularmente para el establecimiento y propagacion del órden. Fué comisario general de España, fundó en ella 15 colegios, persuadió á su tio Pedro Miguel de Araoz á la fundacion del de esta villa. La princesa D.ª Juana de Portugal, hija de Cárlos V, le tuvo por su confesor. Resistió constantemente á la admision del arzobispado de Toledo: mereció grande aprecio de los príncipes cristia-

tianos que le consultaban sus dudas, y murió con olor de santidad á los 61 años de su edad hácia el de 1572.

El doctor D. Lorenzo Asensio Otadui y Avendaño, de la casa solar de Otadui, sita entre el barrio de Uribarri y el santuario de Aránzazu. Fué colegial del mayor de Alcalá, catedrático de prima de Escoto en esta universidad, beneficiado de la iglesia de S. Miguel de Oñate, canónigo de S. Justo de Alcalá, magistral de Cuenca, obispo de Lugo desde el año de 1591, donde erigió el seminario conciliar con la advocacion de S. Lorenzo: en 29 de abril de 1594 celebró sínodo diocesano: en el de 1598 fué presentado para el obispado de Ávila, donde falleció en el dia y año que expresa el epitafio siguiente puesto en su sepulcro.

D.D. Laurentius Otadui et Avendaño Episcopus Abulensis, quondam Lucensis, Regius Consiliarius frequentissimus, vere pientissimus pater pauperum et patriæ obiit 4. decembris anno 1611.

El doctor D. Lúcas de Lazárraga, colegial mayor en el de Sancti Spiritus de esta villa, y en el de santa Cruz de Valladolid, catedrático de vísperas de leyes en esta universidad, y despues ministro de la chancillería de dicha ciudad, donde murió pobrísimo en opinion de sabio é íntegro ministro.

El doctor D. Juan de Lazárraga, colegial mayor del de Sancti Spiritus de esta villa, y del de santa Cruz de Valladolid, y catedrático de prima de cánones en esta universidad, fiscal del almirantazgo real, auditor general de exército en Tarragona, en cuyo sitio del año de 1644 dió muestras de su gran firmeza de alma: murió alcalde de casa y córte.

D. Fr. Cristóbal de Lazárraga, hermano del precedente, monge cisterciense, graduado en Salamanca, catedrático de teología en esta universidad, electo obispo de Chiapa, y consagrado en Madrid en 1639, fué promovido al obispado de Cartagena de Indias, del que tomó posesion en 1540, y despues de haberlo visitado personalmente por 3 veces, murió en 1648 á los 43 años de su edad.

El doctor D. Gregorio Lopez de Mendizabal, colegial mayor del de esta villa, despues del de santa Cruz de Valladolid, catedrático de prima de cánones en esta universidad: fué fiscal de la chancillería de Granada, oidor en la misma, alcalde de casa y córte, y murió en el supremo consejo de Castilla con nota de cabal ministro año de 1647.

El señor D. Josef Antonio de Umerez y Miranda, obispo que fué de Panamá.

D. Cristóbal de Gazteluondo, capitan maese de campo y teniente general por D. Álvaro Enriquez del Castillo, encargado en xefe del descubrimiento y conquista de las provincias de los mutilones, javalosos, y otras, en el reyno del Perú, hizo particulares servicios á la corona, y consumió su quantiosa hacienda en estas importantes jornadas. Devuelto á España, se distinguió en la guerra con la Francia y sitio de Fuenterrabía, donde estuvo de comandante del tercio de naturales armados de este pueblo.

El coronel de caballería D. Juan Josef de Unzueta, capitan de la real brigada de carabineros, hijo de padres pobres, pero nobles, vecinos de esta villa, comenzó su carrera de simple soldado en dicho cuerpo, y le elevaron sus virtudes al grado y distinciones con que murió. Sirvió en el exército de Cataluña en la próxima guerra con la Francia, donde se coronó de gloria, especialmente en la batalla de Villalonga, en la que habiendo sido herido desde principio de la accion, se mantuvo en ella hasta el fin, despreciando la arrogante intimacion que le hizo el enemigo, muy superior en número, de que si no se rendia á discrecion con toda su tropa, sería con ella pasado á cuchillo; á que respondió que tenia armas para defenderse, y que si lo atacaban, se lo haria ver por los efectos. Murió víctima de su constancia militar en el ataque general que intentó el enemigo contra las vanguardias de nuestro exército establecidas en el lugar de Llers y puente de Molins, á 7 de junio de 1794, despues de haber hecho por sus hazañas gloriosa é inmortal su memoria, segun se expresa en las gazetas de aquel tiempo. Premió S. M. los servicios de este héroe, señalando á su her-

hermana una pension vitalicia de 11 reales de vellon diarios.

El coronel D. Santos de Antia, capitan del real cuerpo de Artillería. Entró á servir de cadete á S. M. en 1769. Su carrera militar fué una série continuada de expediciones de guerra y comisiones del real servicio: se halló en la América meridional en el desembarco y ocupacion de la isla de santa Catalina, y en el sitio y rendicion de la colonia del Sacramento: sirvió en el bloqueo y sitio de Gibraltar, desde que se pusiéron hasta que se levantáron las líneas.: tuvo la direccion y gobierno de las reales fábricas de municiones de Orbaiceta y Eugui, cuya perfeccion y aumento de obras se debiéron á sus acertadas disposiciones: á la apertura de la próxima pasada guerra con la Francia se hallaba de comandante de las de S. Sebastian de la Muga, desde donde fué destinado al exército de Cataluña. Sus particulares servicios en esta campaña son muy recomendables: construyó y mandó la batería del Col de Portel en la rendicion de Bellegarde: salió mal herido en la batalla de Salces: mandó la artillería en la toma del Col de Bañuls y villa de este nombre; y tuvo no pequeña parte su actividad é inteligencia en la conquista de Port-vendre, fuerte de Santelmo y plaza de Colioure. Recibió órden de pasar al establecimiento y ereccion de la nueva fábrica de municiones de Sargadelos en Asturias, donde le atajó la muerte en su brillante carrera al mes de su llegada en el de setiembre de 1794, y á los 39 de su edad. Mereció á sus xefes particulares elogios y recomendaciones por sus servicios, segun las gazetas de 1793 y 94, y la piedad del rey premió los méritos del hijo en la persona de su madre, consignándola la pension vitalicia de 10 reales de vellon diarios sobre los fondos del monte pio militar. *M.*

OPAQUA, barrio ó aldea de la villa de Salvatierra, herm. del mismo nombre, pr. de Álava. Tiene el alcalde ordinario y demas ministros de justicia comunes á la hermandad: una parroquia titulada la Asuncion, servida por uno de los 4 últimos beneficiados de los 16 que componen el cabildo de la villa: pertenece en lo eclesiástico á la vic. de Salvatierra, arcip. de Eguilaz, ob. de Calahorra. *M.*

OQUENDO, valle de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con el de Llodio y con la poblacion de Murga, por s. con Zuaza y Menagaray, por o. con el valle de Gordojuela del señorío de Vizcaya y sus anteiglesias de Zollo y Arrigorriaga, y por n. con los elevados montes llamados Yermo y Pagasarri, prolongando su término mas de 2 leguas y distando por s. o. 9 de la ciudad de Vitoria y 4 por n. de Bilbao. Se compone de 2 barrios llamados, el uno Oquendo y el otro Oquendo-Gogena, y ámbos de muchas caserías dispersas por todo el valle, con 400 vecinos gobernados por su alcalde privativo elegido en el ayuntamiento general de la hermandad y confirmado por el conde su señor y demas justicia comun á ella. Tiene 2 iglesias parroquiales dedicadas, una á S. Roman abad y otra á nuestra Señora de Unza, distantes entre sí una legua, y servidas por 4 beneficiados, 2 en cada una, cuya presentacion pertenece á su patrono el conde de Ayala, el qual percibe 4 partes de 9 de todos los diezmos. La parroquia de Unza tiene 2 ermitas de S. Sebastian y S. Bartolomé, y la de S. Roman otra con el título de S. Prudencio. En lo eclesiástico pertenece al ob. de Calahorra y á su vic. de Orozco en el señorío de Vizcaya.

De los montes de Yermo que están al n. del valle baxa un riachuelo y otro de la cordillera de Peñas de Orduña al s. que juntándose con el que viene desde Gordojuela en la jurisdiccion de esté valle, se unen despues con otro que pasa de Valmaseda por Gueñes y enriquecen el rio Nervion. Hácia la parte de e. hay un arroyuelo que sale de una caverna llamada Arechatro, en el qual se experimenta, particularmente en invierno, una especie de marea de agua muy turbia y gruesa, que se cree tener comunicacion con la barra de Portugalete, distante 3 leguas y media. Tambien hay muchas fuentes minerales saludables en varios casos. Se cria fruta regaladísima, especialmente melocotones, guin-

guindas y manzanas de rey, muy señaladas y distinguidas entre los frutos del pais. Fué hijo de este valle D. Martin de Gorostiola, almirante de la carrera de Indias. *M.*

OQUENDO, pequeño rio de la pr. de Álava, así llamado por pasar por el pueblo del mismo nombre en la hermandad de Ayala. Es como un agregado de otros mas pequeñuelos, uno de los quales nace en un terreno que llaman Pagazarri, y los otros en el concejo de Palacio, cerca de dicha hermandad: unidos todos forman uno bastante respetable, que dirigiendo su curso de mediodia á norte por el valle de Oquendo, se introduce en el Gordojuela. Es abundante de pesca y proporciona á los naturales muchas ventajas con sus herrerías y molinos. *M.*

OQUINA, herm. de la quadr. de Vitoria, pr. de Álava. Consta solamente de la villa de su nombre, y es representada en los congresos de provincia por el procurador de Vitoria. La villa de Oquina está situada en terreno montuoso al s. e. y á 2 leguas de distancia de aquella ciudad. Confina por n. con Ullibari de los Olleros, por e. con la villa de Izarza, por s. con la de Saseta y por o. con los lugares de Marauri, Aguillo y Ajarte, del condado de Treviño, extendiendo su jurisdiccion por estos 4 puntos una legua. Tiene 10 vecinos, que dedicados á la agricultura cogen 959 fanegas de toda especie de granos, y se gobiernan por un alcalde ordinario, su teniente y regidor que elige el concejo. La iglesia parroquial, dedicada á nuestra Señora con el título de la Asuncion, está servida por un capellan que pone de su cuenta la colegiata de Vitoria, la qual percibe los diezmos. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. de Vitoria, su arcip. de Arméntia, ob. de Calahorra. *M.*

ORAYEN, l. del valle de Gulina, en el 2.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra, en situacion elevada á la derecha del arroyo que baxa de Larumbe. Dista por e. poco mas de un quarto de hora de Gulina y 3 leguas por n. o. de Pamplona: confina con Larumbe, Cia, Sarasate y Nuin. Los varios arroyuelos de su término corren hácia s. y se unen luego con la regata principal. Es titular de su parroquia S. Martin, y en ella hay un cura, á cuyo cargo están 44 personas que ocupan 6 casas. Parece que en lo antiguo fué poblacion mayor, y que se llamó Horeya. Sobre su gobierno, frutos y privilegios V. GULINA valle Y AGUÍNAGA lugar. *T.*

ORBAIZ, l. del valle de Longuída, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una cuesta á la derecha del rio Archuna, que á corta distancia del pueblo se junta con el Irati: dista por s. una legua de la villa de Aoiz. Tiene muchas viñas y tierras para todo género de granos: una iglesia parroquial dedicada á S. Martin y servida por un cura. Consta de 17 casas, y en ellas habitan 69 personas, que se gobiernan por un diputado nombrado por el valle con el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

ORBA, arcip. del ob. de Pamplona, r. de Navarra, al qual pertenecen los valles de Orba é Ilzarbe, y la ciudad de Tafalla. *A.*

ORBA, valle de la mer. de Olité, arcip. de de su nombre, ob. de Pamplona, r. de Navarra, que se denomina así por su forma circular. Se dividia antiguamente en 2 valles llamados de Orba y Leoz, separados por un barranco que todavía se dice de Leoz ó Leozarena. Por todas partes está rodeado de montes: los mayores le caen al n. y al e. y su extension es de 4 leguas de n. á s. y de 3 de e. á o. Se compone de los pueblos siguientes:

AMATRIAIN.	OLLETA.
ARTARIAIN.	OLORIZ.
BARASOAIN, villa.	ORICIN.
BARIAIN.	ORISOAIN.
BENEGORRI.	PUEYO.
BEZQUIZ.	SANSOAIN.
ECHAGUE.	SANSOMAIN.
GARINOAIN.	SOLCHAGA.
LEOZ.	UNZUE.
LEPUZAIN.	UZQUITA ó UZQUIETA.
MAQUIRRIAIN.	
MENDIVIL.	IRACHETA.
MUNARRIZQUETA.	IRIBERRI.

Hay ademas 3 señoríos ó granjas, que son

son Musquer-Iriberri, S. Lorenzo y Pozuelo, y en todos 509 casas y 3280 personas, segun el censo del año de 1797, que se guarda en el archivo del valle, 12 palacios de cabo de armería, y 6 que no lo son. De todos estos pueblos se componen 4 corriedos ó cendeas, que son la de Barendoa, la del Marquesado, la de Leozarana y la de Barasoain. Solo esta villa tiene jurisdiccion propia, los demas pueblos están sujetos á la del alcalde del mercado de la ciudad de Pamplona. No hay pueblo alguno que no tenga su monte propio: los mas elevados son los de Unzue, Echague, Bariain, Iracheta, Leoz, Uzquita, Olleta y Sansoain, en los quales hay muchos robles y encinas, abundancia de pastos para el ganado y de caza de perdices, conejos y liebres, y tambien se encuentran corzos, ciervos, jabalíes y lobos. En los referidos montes nacen varios arroyos que forman 3 rios, que aunque no son caudalosos llevan bastante agua para mover 10 molinos, colocados en 4 puntos tan diversos, que el agua que mueve los de una parte no tiene direccion á los de la otra, y despues de haber discurrido por los lugares del valle se reunen en el de Pueyo con el rio Zidacos. Por la proximidad que tiene con la elevada montaña de Alaiz es frio y húmedo, y sus tierras de poca substancia, á excepcion de algunas hondonadas: los frutos que particularmente se cogen son trigo, cebada y avena, algunos menuceles, vino y aceyte, aunque en corta cantidad. Este valle tenia el privilegio de que uno de sus naturales fuese sosmerino, y consta así de una cédula del rey D. Fernando el católico, fecha en Valladolid á 12 de agosto del año de 1513, por la qual previene al marques de Comares, capitan general del reyno de Navarra, que en virtud del privilegio del rey D. Juan su padre, concedido á los del valle de Orba y Leoz para que el sosmerino fuese natural de dicha tierra, habia nombrado á Juan de Leach, mandando que sin embargo del nombramiento que habia hecho de dicho oficio en Beltran de Esparza, era su voluntad no se contraviniese al privilegio. Habiéndose seguido pleyto en el consejo de Navarra entre éste y Juan de Leach, se declaró en 12 de febrero del año de 1514 que Leach debia exercer el empleo de sosmerino por ser natural y vecino del valle de Orba, circunstancias de que carecia su competidor. En el año de 1366, segun resulta del apeo, tenia el valle de Orba los pueblos y fuegos siguientes:

PUYO CABO TAFALLA 37.	MENDIVIL 2.
SANSOAIN 8.	SOLCHAGA 1.
BEZQUIZ 2.	ORISUAIN 5.
BARASOAIN ET GARINUAIN 11.	BENEGORRI 3.
OLLIETA 5.	ARTANIN 2.
AMATRIAIN 1.	IRACHETA 3.
ORIZIAIN 3.	MUNARRIZQUETA 2.
ECHAGUE 1.	UZQUITA 1.
UNZUE 4.	LEOZ 2.
OLORIZ 2.	MAQUIRRIAIN, no hay labrador alguno.
BARIAIN 1.	SANSOAIN no consta ninguno.
AGARA 2.	

que son 98 fuegos. *A.*

ORBAICETA, l. del valle de Aezcoa, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura á la derecha del rio Irati, en cuyo curso hay un molino harinero y un batan: por la banda del n. está el puerto de su mismo nombre, llamado tambien de Alzatea que sirve de paso para Francia: confina por e. con el monte y bosque de Irati, por s. con Orbara, por o. con la capilla y puerto de Valcárlos. En sus términos y á distancia de una legua estaba la real fábrica de municiones, que fué arruinada en la última guerra con Francia. Es muy corta la cosecha de frutos de este pueblo: tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Pedro apóstol, servida por un abad y un beneficiado, 35 casas y 356 personas gobernadas por el alcalde y capitan á guerra del valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

ORBARA, l. del valle de Aezcoa, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura, á la derecha del rio Irati, en cuyo curso hay un mo-

molino harinero, y confina por n. con Orbaiceta, por s. con Aribe y por o. con Roncesvalles. Es muy corta la cosecha, particularmente la de trigo: tiene una iglesia dedicada á S. Roman, servida por un abad y un beneficiado, una ermita, 11 casas útiles, 7 arruinadas y 155 personas gobernadas por el alcalde capitan á guerra del valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

ORBISO, v. de señ. en la herm. de Campezo, pr. de Álava, situada en una hermosa llanura. Confina por n. con Alda y Contrasta de la hermandad de Arana, por s. con Santa Cruz de Campezo, como á una legua de distancia, por e. con varios pueblos de Navarra, y por o. con Antoñana. En lo antiguo fué aldea de Santa Cruz, hasta el año de 1738 en que se hizo villa. Tiene 47 vecinos, con distincion de estados, noble y general, gobernados por un alcalde ordinario, su teniente, procurador síndico general, 2 regidores y procurador personero, ademas del alcalde mayor de la hermandad puesto por su señor, una iglesia parroquial dedicada á S. Andres apóstol, servida por 4 beneficiados, donde se veneran varias reliquias de su titular y algunos huesos de S. Urban, y 3 ermitas del santo Cristo, S. Pedro y santa Lucía. Tiene un monte propio, llamado Marquillano, en que se crian encinas, robles, hayas y otras especies. El rio Ega, corriendo por sus términos de o. á e. la dexa á la izquierda. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. y arcip. de Campezo, ob. de Calahorra. *M.*

ORCOYEN, l. de la cend. de Olza, en el 2.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Es el pueblo mas meridional del distrito con inclinacion á e. Hállase á la orilla derecha del Arga, aunque algo distante y colocado en un altillo á poca distancia por o. de Arazuri: confina tambien con Loza, Iza y Pamplona, de quien dista por n. o. una legua. Báñale un arroyo, que dexándole á su izquierda, va á engruesar el Arga: consérvase un palacio que fué de los Artiedas y hoy pertenece al marques de Besolla. La poblacion consiste en 144 personas y 24 casas: su parroquia, dedicada á S. Miguel, tiene un cura, un beneficiado y un sacristan. *T.*

ORDERIZ, l. de la cend. de Iza, de la mer. y arcip. de Pamplona y de su 1.° part. y dióc. en el r. de Navarra. Ocupa casi el medio del valle por s. y tiene por o. á Ariz, y por e. á Aldava. Dista de Pamplona 2 leguas y media por n. o. y su asiento es en la ribera izquierda de las aguas que baxan de Larraun y Araquil. Su vecindario es de 133 personas repartidas en 16 casas útiles. La parroquia de S. Salvador tiene un cura, que lo es igualmente de Ariz, y un sacristan. *T.*

ORDOÑANA, l. de la herm. de S. Millan, pr. de Álava: está situado en el centro de la hermandad, confinando por e. con Ezquia, por s. con Salvatierra, por o. con Luzuriaga y por n. con Galarreta y Gordóa de la hermandad de Asparrena. Tiene 19 vecinos, la misma justicia ordinaria de la hermandad y de la de Salvatierra, una parroquia dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados, uno de entera y otro de media racion. En ella tiene su archivo la hermandad para custodiar sus papeles; y en la ermita de S. Millan, situada al n. y á corta distancia del pueblo, exîste contigua á ella la casa consistorial, en donde se celebran las juntas: en su portada se ve el escudo de armas de Castilla y Leon, con corona imperial y 2 quadros de estas mismas armas: varios arcabuces antiguos adornan la sala del ayuntamiento. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. de Salvatierra ob. de Calahorra, arcip. de Eguilaz. *M.*

ORDUÑA, c. única del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á 6 leguas al s. de Bilbao y confinante por n. con el valle de Ayala, por e. con el de Arrastaria, que son de la provincia de Álava, y por s. y o. con la peña llamada sobre Orduña y la sierra Salvada que la dividen de la provincia de Burgos. Su situacion es en medio de una amena vega regada por el rio Nerva ó Nervion, que se extiende como una legua corta de largo y media de ancho, y en la qual se cogen unas 4800 fanegas de trigo, 40 de maiz, 250 de cebada, 150 de legumbres y 6500 cántaras de vino chacolí, abundando en verduras y frutas casi de todas clases y comprehendiendo muy

buenas dehesas y montes, donde se cria mucha caza. El término está rodeado de altas montañas, excepto un boquete que hay á n. por el qual pasa el rio. El casco de la ciudad, que está á la izquierda de éste, se compone de diez calles principales que salen á una gran plaza, casi quadrada, adornada con una hermosa fuente de ocho caños en medio, construida en 1745, y muy buenos edificios con soportales y tiendas, distinguiéndose la casa nueva de la aduana, principiada á construir el mes de setiembre de 1787 sobre un plano de 170 pies de largo y 120 de ancho. El recinto está cercado de murallas antiguas, de arquitectura árabe, destruidas en gran parte, pero conservándose aún algunos trozos y 6 fuertes llamados S. Francisco, Portal-Obscuro, Santa María, S. Miguel, Orruño ó Guecha, y Antigua, con varios cañones empotrados, cuya construccion de piezas convexâs, unidas y bien trabadas entre sí, muestra una antigüedad muy vecina á la invencion de tales armas.

No ocuparémos nuestro tiempo en buscar entre las escasas luces que tenemos de la geografía de España en tiempo de los romanos la existencia y nombre verdadero que entónces tenia Orduña. Baste saber que aún está llena de dificultades la aplicacion que escritores de nota le hacen de la *Uxama Barca* de Ptolomeo, sin embargo de situarla éste en los autrigones y cerca del nacimiento del rio Nerva, señas que parecian ser las mas cercanas á la verdad.

La primera noticia fidedigna que encontramos de Orduña es en el privilegio dado por D. Alonso el católico á la iglesia de Valpuesta el año de 774, donándole los propios términos de *Orduña* hasta la Fuente de Sanabria. Aun mas expresamente se produce el cronicon del obispo Sebastian de Salamanca, ó sea del rey D. Alonso III el magno, pues al núm. 14, hablando de los lugares que pobló el mismo D. Alonso el católico, nombra específicamente aquel entre los que no necesitáron de este favor del monarca de Asturias. *Eo tempore*, dice el cronicon, *populantur Primorias..... Alava namque, Vizcaya, Alaone et* Urdunia *à suis incolis reperiuntur semper esse possessae....* Por aquí se ve que ya era en fines del siglo IX antigua la memoria de aquella poblacion, y que en ella no habian puesto el pie los sarracenos. Confírmase esto segundo por otro instrumento que se conserva en la dicha iglesia de Valpuesta, y en el qual su obispo Juan refiere que D. Alonso el casto habia ganado muchas tierras de moros y restaurado muchas iglesias *desde la Peña de Orduña*, esto es, excluida la peña, cuya altura y fragosidad salvó sin duda la poblacion á que por todas partes rodeaba.

De los mismos lugares parece inferirse que pues los reyes de Asturias y Leon solo dexáron de atender á la poblacion y fundacion de iglesias en aquel territorio por no necesitarlo, tenian jurisdiccion para hacerlo, á no mediar esta circunstancia, es decir, que Orduña se contaba ya entónces entre sus dominios sin otra dependencia, y así parece subsistió hasta el siglo XIII, en cuyo año 48, segun Lope García de Salazar, hizo el santo rey D. Fernando merced de Orduña y Valmaseda á D. Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, por lo mucho que le sirvió en la conquista de Sevilla. Pero si creemos á la crónica de D. Alonso el sabio, la cesion ó donacion fué hecha al padre del D. Diego, llamado D. Lope y por sobrenombre *Cabeza-brava*, casado con D.ª Urraca, hermana del mismo santo rey. Dice esta crónica que Gonzalo Ruiz y Sancho Perez diéron recado de parte del rey al señor de Vizcaya y le dixéron: »Lo que »decides que Orduña debe ser vuestra, é »que la dió el rey D. Fernando, padre »del rey D. Alonso, vuestro señor, en do»nacion á D. Lope y D.ª Urraca, vues»tros abuelos, verdad es. Mas vos guer»reásteisle della, y desde allí hicísteis mu»cho mal en la tierra. Y fuero es de Cas»tilla, que si de la donacion que el rey da »le hacen guerra ó mal en la tierra, que »la pueda tomar con fuero é con dere»cho." D. Lorenzo de Padilla escribe que en efecto el rey sabio cercó y combatió á Orduña tan estrechamente que se le entregó: de lo qual no hace mérito la crónica; pero sí consta por ésta que despues fué

fué restituida la ciudad al mismo de quien se tomó, pues refiriendo mas adelante los acuerdos que se hiciéron entre el señor de Vizcaya y los apoderados del rey, que eran el maestre de Calatrava, y dicho Gonzalo Ruiz de Atienza, dice en boca de éstos: »Y lo que pide del heredamiento, que »es Orduña y Valmaseda, que ellos otor»gaban por el rey que se lo daria á D. »Lope Diaz de Haro y que fuese con él »al imperio."

De esta época y fecha en Santo Domingo de Silos á 5 de febrero de la era 1294, año 1256, hay un privilegio del dicho rey sabio que dice: »Conocida cosa sea... como »yo D. Alonso..... en uno con la reyna »D.ª Violante mi muger, é con mi fijo »el infante D. Fernando do y otorgo á »todos los de Orduña *porque yo los poblé*, »tambien á los que ahora son como á los »que serán de allí adelante, para que siem»pre jamas hayan el fuero de Vitoria en »todas las cosas, así como lo han los de »Vitoria; y les otorgo todas las franque»zas que han los de Vitoria, é que no den »portadgo en todo mi reyno, sino en To»ledo, Sevilla é Murcia, sacando ende mo»neda que darán á mí é á todos los que »regnaren despues de mí en Castilla y »en Leon: otrosí otorgo á las iglesias »todas las costumbres que solian haber. »E retengo para mí é para los que »reynaren despues de mi en Castilla y en »Leon el patronadgo de ellas y de todo »su término, con todo aquel mayor dere»cho que patronadgo debe haber. E man»do que los términos para sí vayan como »así solian ir en tiempo de mi bisabuelo »el rey D. Alfonso, salvo ende si el rey »D. Alfonso mi bisabuelo ó el rey D. Fer»nando mi padre ó yo mismo diésemos al»gun privillejo contra esto. Otrosí otorgo »por mí é por todos los que reynáren des»pues de mí en Castilla y en Leon, que »no podamos dar la sobredicha villa de »Orduña por fendamiento á hombre del »mundo. E mando é defiendo que ningu»no non sea osado de ir contra este nues»tro privillejo, ni quebrantarlo, ni de men»guarlo en ninguna cosa. E qualquier que »lo ficiere habria mi ira é pecharmeia en »coto mil maravedís é á ellos todo el da»ño doblado. E porque este privillejo sea »firme é estable, mándolo sellar con mi »sello de plomo. Fecha la carta, &c."

Este privilegio en aquellas palabras *porque yo les poblé*, ha dado motivo á los historiadores para creer que D. Alonso X fué quien trasladó la poblacion al sitio que hoy tiene desde el antiguo mas inmediato á la peña de su nombre, donde parece que estaba. Ello es cierto que constando, como hemos visto que consta, la existencia del pueblo de Orduña muy anterior á la época de dicho privilegio, no se halla una interpretacion cómoda á las palabras señaladas. Pero es de notar que en otro privilegio dado por D. Sancho el IV, hijo de D. Alonso, refiriéndose las palabras del de éste, se lee »porque yo les poblé *tambien*", cuyo adverbio parece indicarnos que no fué solo el rey sabio el poblador, sino que hubo algun otro ántes de él, y de consiguiente que no es preciso suponer una formal traslacion ó nueva poblacion, para que aquel se moviese á conceder el expresado privilegio. Por otra parte, aunque la tradicion popular viene en apoyo de la referida traslacion, no señala tampoco la época de haberse verificado; y ciertamente que á haberlo sido de una vez y por órden del expresado D. Alonso, no era suceso tan pequeño que no mereciese una expresa mencion en aquel privilegio y mayor memoria en la posteridad. Hácese por lo mismo creible que si en efecto se hizo en algun tiempo la pretendida traslacion, de lo qual no hay documento alguno que nos instruya, no fué precisamente en el de D. Alonso el sabio; y que parece mas verosímil que este rey, ó para llamar á los habitantes que habrian huido al tiempo de su entrada á guerra abierta, ó para enmendar los daños padecidos por el pueblo en revueltas tales, aumentó su poblacion y concedió privilegios que atraxesen á ella mayor número de vecinos. Los señores de Vizcaya, á quienes fué restituida, tuviéron sin duda el mismo cuidado, y aun á esta época parece pueden atribuirse sus murallas y fortificaciones, como tan necesarias para los tiem-

tiempos alborotados que sucediéron y por su situacion limitrofe á tierras de Castilla con quien aquellos estuviéron tan desavenidos.

Por un efecto de estas contiendas se apoderó por fuerza de armas en 1288 D. Sancho el bravo de la ciudad de Orduña y su castillo al mismo tiempo que de Valmaseda y otros pueblos propios de D. Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, que se habia declarado por el infante D. Alonso de la Cerda, pretendiente del trono de Castilla. Muerto dicho D. Diego en Aragon y sucediéndole su tio, tambien llamado D. Diego, aunque recobró éste el resto del señorío, no así pudo apoderarse, segun escribe Garibay, de Orduña, y aun en los conciertos que él mismo hizo en 1308 con D.ª María Diaz de Haro su sobrina, que se copian en la crónica de D. Fernando IV, llamado el emplazado, se pactó que despues de la muerte de aquel tendria ésta el señorío de Vizcaya y Encartaciones, pero quedarian para D. Lope, hijo del D. Diego, Orduña y Valmaseda. En 1311 dió el rey por nulos estos conciertos, declarando señores de Vizcaya al D. Diego y su hijo D. Lope; mas habiéndose conmovido contra el rey el infante D. Juan, marido de la D.ª María, con varios parientes poderosos de ésta, desistió el rey de su mandato, encargando á su madre Dª María de Molina procurase la reconciliacion y amistad de aquellos con éste para la quietud general. Sin poder afirmar como quedó Orduña de resultas de estas conferencias, encontramos en las córtes de Burgos del año de 1315 los nombres de Lope Ochoa y Fernan Sanchez, procuradores de aquella ciudad, representándola, sin embargo de que aquella junta era para prevenirse los nobles y los pueblos contra las usurpaciones que pudieran intentar los tutores del rey, de los quales era uno el dicho infante D. Juan, poseedor ya entónces del señorío de Vizcaya. Como quiera que sea, en aquel siglo encontramos siempre á Orduña unida con el resto del señorío, y aun elegida por morada freqüente de sus dueños, como se manifiesta de las fechas de muchos privilegios é instrumentos públicos de aquella edad; y acaso por esto la titulan Garibay y Poza *Cámara de Vizcaya*, añadiendo el P. Henao que en su archivo hay muchas cartas y cédulas de los reyes que la dan aquel nombre. Pero si la propia significacion de éste es, segun Oihenart, la de ser residencia de los jueces principales del señorío, no consta por ninguna parte que así haya sucedido. Lo que no tiene duda es que mereció siempre singular estimacion de todos sus señores y reyes, los quales no solo confirmáron, sino que ampliáron el privilegio concedido por el rey D. Alonso, distinguiéndose entre ellos el hijo de éste D. Sancho, quien en el suyo, expedido en Vitoria á 1.º de setiembre de 1288, mandó que sus vecinos »no diesen portadgo, »ni trentadgo, ni peage, ni emienda, ni »oturas, ni coezas, ni recoage, ni otra co»sa ninguna que por esta razon se demande »en ningun lugar de estos reynos por mar »ni por tierra de entrada ni salida, salvo »en Toledo, Sevilla y Murcia, y les con»cede que hayan una feria en el año, »que comience ocho dias despues de S. Mi»guel, é que dure quince dias."

Sin embargo de toda esta estimacion, el primer privilegio donde se halla dado á Orduña el nombre de ciudad, es el de confirmacion que expidiéron los reyes católicos en Barcelona á 21 de julio de 1481, diciendo »que á esa confirmacion les movia »acatar y considerar los muchos, buenos »y señalados servicios que la ciudad y »sus vecinos y moradores les hiciéron, y »sus antepasados á los reyes sus predece»sores, guardándose y defendiéndose pa»ra su corona real. Y por los trabajos, »muertes, daños, peligros y gastos que »habian recibido en sus personas y ha»ciendas por los guardar y defender. Y »otrosí por los buenos servicios que les »hiciéron en tiempo de sus necesidades, »así en la guerra de Toro contra el rey »de Portugal, como en el cerco que tu»viéron sobre el castillo de Burgos, y en »la guerra contra los franceses que tenian »cercada la villa de Fuenterabía, y en »la defensa y reparos della, y en las ar-

»ma-

»madas que sus altezas mandáron hacer »en el señorío contra Colon, capitan del »rey de Francia y contra el turco." Por lo mismo tambien allí otorgáron de nuevo, como lo habian hecho ya sus antecesores desde el mismo D. Alonso X, »que no la »darian, ni enagenarian, ni dividirian, ni »apartarian, el todo ni parte de ella, de »la corona real, teniéndola en uno con »su condado y señorio de Vizcaya." Habia precedido á estas disposiciones el haberse apoderado de Orduña en tiempo de Enrique IV el mariscal D. Garcia de Ayala, alcayde de su castillo, quien obtuvo confirmacion de este rey. Al tiempo de suceder y empezar los reyes católicos á reynar, quando su enemigo el rey de Portugal entró en sus pueblos, viéndolos el mariscal en tal estrechez, procuró la misma confirmacion que le concediéron comprimidos de aquella necesidad; pero enterados de lo expuesto por el condado y señorio de Vizcaya, revocáron y anuláron semejante donacion por su real provision dada en Toro á 5 de diciembre de 1476, que se repitió en otra expedida en Toledo á 11 de febrero de 1480, extendiendo la nulidad á quantas concesiones pudiesen haber hecho sus progenitores en dicha ciudad á Pedro Lopez de Ayala y á Fernan Perez su hijo, abuelos del mariscal. En conseqüencia hizo éste en Fuenteampudia á 4 de julio de 1481 formal renuncia de la ciudad, pero con reserva de su fortaleza y castillo. Así permaneció hasta que en 1523 la ciudad compró á los Ayalas quanto allí poseian; mas habiéndose mandado demoler el castillo en virtud de reales órdenes, el emperador Cárlos V dió en remuneracion á la ciudad el señorío de la fortaleza llamada *La cerca de Villaño* con todos sus vecinos y términos, que está á 2 leguas de distancia dentro de las 7 merindades de Castilla la vieja. Sus vecinos pagan á Orduña por este señorío 100 maravedís anuales, y gozan de los privilegios de la ciudad, á cuyas justicias están sujetos.

Al mismo reynado de D. Enrique IV y tiempo en que estuvo personalmente en Orduña para apaciguar los alborotos de Vizcaya, causados por las desavenencias entre los condes de Haro y de Treviño, se atribuye el privilegio de sello y armas, concedido á aquella ciudad en premio de haber guardado en su fuerte iglesia de santa María los santos óleos, vasos y ornamentos sagrados de todas las iglesias que se hallaban en los pueblos donde era el teatro de la guerra. *Nada hay auténtico* que confirme esta especie, y las armas representan un leon abrazado con una bandera y en ésta una cruz de S. Juan, con corona real por orla.

Comprehende Orduña en su jurisdiccion quatro aldeas, que son:

LENDOÑO Ó LONDOÑO DE ABAXO.	DOÑO DE ARRIBA.
LENGOÑO Ó LONGOÑO DE ARRIBA.	VELANDIA.
	MENDEICA.

En un códice ms. que fué de D. Luis de Salazar, y que dice tenia á la vista el señor Armona al escribir sus apuntaciones históricas de Orduña, se contiene la noticia de un pleyto seguido sobre la propiedad de las aldeas de Délica, Tertanga, Aloria, Artomaña y Arbieto, entre Fr. Fernand Perez de Ayala, padre ántes de tomar el hábito de santo Domingo, del famoso D. Pedro Lopez de Ayala, y la entónces llamada villa de Orduña, en la qual á 14 de junio de 1418 se dió sentencia en la chancillería de Valladolid, declarando que el concejo de Orduña no probó haber tenido posesion justa de dichos lugares, ni haber ganado el señorío de ellos por prescripcion ni en otra manera alguna, y que por lo mismo debian ser restituidos al D. Fr. Fernand Perez. Hay ademas extramuros algunos barrios, á saber: Cedelica y Ripa, poco distantes entre sí y que tienen el 1.° tres casas y el 2.° quatro; santa Cristina con un caserío, Arbieto con tres, Montaleon y S. Pedro, cada uno con una casa, Olazar con dos, la Junquera con una, Garcheta con una, Casasblancas y valle de Arana con cinco ó seis.

En 1535, y no en 1431 que señaló el P. Henao, tuvo Orduña la desgracia de haberse quemado el edificio en que se custodiaba el archivo, con mas quatro calles de

la

la ciudad. Así consta por las varias provisiones reales que se despachárón despues en busca de arbitrios para reedificar lo arruinado. En 23 de febrero de 1536 el señor D. Cárlos V y D.a Juana su madre concedièron facultad para imponer sisa sobre las mercaderías ó en aquellas cosas que la pareciere hasta en cantidad de 2@ ducados; y con la misma fecha se mandó á los alcaldes mayores y ordinarios de Ayala, diesen y admitiesen en sus respectivos pueblos y casas públicas á los vecinos de Orduña, y los asistiesen con todos los mantenimientos y utensilios necesarios, sin que por ellos se les cargasen pedidos de moneda ni otros derechos durante la reedificacion de la ciudad. Asímismo se dió provision en dicho dia para que los escribanos de las audiencias y chancillerías, y otros qualesquiera donde la ciudad de Orduña tenía presentados sus privilegios y papeles, la entregasen testimonios de ellos sin derechos algunos, mediante la pobreza en que habia quedado por aquella desgracia. En 9 de abril siguiente se mandó al juez de residencia del señorío, que dexase é hiciese dexar sacar á los vecinos de Orduña, que tenian casas en algunos lugares, la madera y teja de ellas para fabricar en la ciudad. En 13 del mismo se prorogó por 6 años mas la gracia de no pagar al corregidor del señorío los 5@ maravedís que tenia sobre sus propios, y en 6 de junio inmediato se le concede para ayuda de dicha reedificacion 30@ maravedís cada año de los diez siguientes en las penas de cámara de todo el señorío. En 2 de agosto del mismo año se mandó tambien á todos los corregidores y gobernadores de todas las ciudades, villas y lugares del reyno que compelieran y apremiasen á todos los escribanos, en cuyo poder parasen registros de los privilegios de la ciudad, á que los presentasen y se sacasen testimonios pagando á los escribanos sus derechos. Con estos auxilios y algunos otros que en adelante se franqueáron para fabrica de alhóndiga, matadero, carnicería, reparos de puentes y caminos, fué volviendo la ciudad á su estado antiguo. Pero aun en 1740 tuvo la desgracia de que se quemase tambien el precioso archivo que tenia en su citada iglesia de santa María, sin salvarse sino un libro que por casualidad se hallaba fuera en casa de un escribano, y contenia el inventario de las fundaciones piadosas, por el qual se fuéron sacando las escrituras que se hallárón en algunos protocolos de los mas modernos.

Tan graves pérdidas ocasionan la obscuridad en que estamos acerca del antiguo gobierno municipal, y otros por menores importantes de esta ciudad. En el dia se gobierna por un ayuntamiento compuesto de un alcalde ordinario con jurisdiccion propia, un síndico procurador general y dos regidores, todos los quales se eligen por los individuos que acaban. Su vecindario es de 2188 personas; contribuye al señorío por 191 fogueras, y disfruta el 4.° voto y asiento entre las villas en las juntas generales de Guernica. Tiene dos parroquias, la una es la antigua y capaz iglesia de santa María, que está á un extremo de la poblacion, tocando á los muros, y la otra con advocacion de S. Juan Bautista, que ocupa hoy la iglesia que fué de los jesuitas, sita en el centro de la ciudad con fachada á la plaza. Esta iglesia con el colegio adjunto fué fundacion de D. Juan de Urdanegui, marques de Villafuerte, natural de Orduña y vecino de Lima, quien en 1666 dispuso se construyese aquel edificio con condicion de que hubiera en él escuela de leer, escribir y doctrina cristiana para los niños de la ciudad y su comarca, estudio de gramática latina, cátedra de teología moral y casos de conciencia, quedando los demas moradores del colegio con la obligacion de confesar, predicar, asistir á los enfermos y moribundos y salir dos de ellos dos ótres veces al año á enseñar la doctrina cristiana, confesar y predicar en los alrededores tres ó quatro leguas. La habitacion del colegio la ocupa hoy la casa de misericordia y hospital que se hallaba unido á la iglesia antigua de S. Juan, establecimiento que se gobierna por una junta de caridad, compuesta de 13 individuos, á la qual debe Orduña señalados beneficios.

Para el servicio de dichas dos parroquias hay en el dia 14 beneficiados, 8 de racion entera y 6 de media, los quales perciben los diezmos, excepto la parte des-

ti-

tinada al obispo. Sus vacantes se proveen por los 18 primeros, siendo en lo demas la ciudad la única patrona. Considérase tambien como parroquia la ermita de S. Clemente, á media legua de la ciudad, bautizándose en ella y cumpliendo el precepto pascual los vecinos de los caseríos de Aquejolo, barrio sujeto en lo temporal, parte al lugar de Saracho que es de Álava, y parte á la aldea de Orduña, Mendeica. Asímismo uno de los beneficiados tiene obligacion de ir á la ermita de S. Roman, distante quarto y medio de legua, á decir misa todos los dias festivos para los habitantes de los barrios de Cadelica y Ripa. Hay ademas otras ermitas, á saber, S Lázaro, santa Cristina, S. Miguel, nuestra Señora del Buen Suceso y S. Antonio abad, distinguiéndose sobre ellas el santuario de nuestra Señora de Orduña la Antigua á medio quarto de legua de la ciudad. Dícese aparecida en un moral que aún se conserva delante de la ermita, que se reedificó en 1782, añadiéndola una grande hospedería, adonde se recoge la mucha gente que concurre á visitar la imágen. La ciudad mantiene allí un capellan con competente número de sirvientes.

La misma ciudad concedió en 1468 el sitio donde estaba una ermita con la advocacion de santa Marina, á los regulares observantes de S. Francisco, quienes edificáron allí un convento; pero trasladados en 1586 á otro nuevo que se construyó dentro de la poblacion, ocupáron aquel unas mugeres que con el nombre de beatas vivian en una casa contigua á la puerta llamada de Burgos; pero hoy son monjas de santa Clara, sin saberse la época ni de su primera fundacion ni de esta segunda transformacion.

Antiguamente celebraba la ciudad dos ferias, una por mayo y otra por octubre: de las ventas que en ellas se hacian se aplicó el diezmo al condestable de castilla, sin duda para dotacion de esta dignidad. Ello es que con fecha de 19 de noviembre de 1492 se halla una escritura de convenio otorgada entre Orduña y D. Bernardino Fernandez de Velasco, séptimo condestable, en que atendiendo á los privilegios y costumbres de la ciudad, acordáron »que »ninguna persona ó personas de las que »viniesen á dichas ferias pagasen diezmo »de lo que vendiesen y comprasen á no ser »que las comprasen para volverlas á ven»der, que en tal caso deberian pagar »el diezmo á la condestablía, como si las »traxesen del otro lado del mar ó de Bil»bao, ó de otros qualesquiera lugares: que »los que comprasen en las ferias ó fuera »de ellas paños, lienzos ú otras mercade»rías para su uso, llevándolo vareado y »haciendo juramento de que no lo llevan »á vender, no pagasen diezmo; pero que »sí estuviesen obligados á manifestar al »diezmero que estuviese allí por el condes»table, y á que llevasen de él sus albalaes »baxo la pena de perderlo por descami»nado". En el dia no se celebran ni una ni otra feria; pero sí crece la concurrencia en los mercados los sábados que median entre Todos-Santos y Navidad, los quales se componen principalmente de ganado. Ademas disfruta privilegio de mercado todos los mártes, juéves y sábados del año.

El gran camino que por esta ciudad pasa para Bilbao, habiendo vencido la que parecia insuperable barrera de la peña de su nombre, ha aumentado considerablemente su comercio. Hasta el año de 1772 en que se concluyó, el producto de la aduana no llegaba por un quinquenio á 1.300@ reales; pero en los años inmediatos pasó de tres millones anuales. En 1783 se hizo un nuevo arancel de derechos mucho mas subido que el antiguo y que comprehende mayor número de objetos, con lo qual en el quinquenio de 84 á 88 inclusive ya llegó el producto á muy cerca de siete millones, y en 1790 produxo 8.983@909 reales y 26 maravedís.

Hay maestro de primeras letras, preceptor de gramática latina, médico, tres boticas, y aunque ántes hubo quatro hospitales, por su corta renta se reunièron en uno que está en la casa de misericordia al cuidado de su junta de caridad, en virtud de real cédula de 10 de marzo de 1786. G. A.

ORDUÑA, vic. y arcip. del ob. de Calahorra, en que se comprehenden la ciudad de Orduña, que la da el nombre, sus 4 aldeas á saber Lendoño de arriba, Lendoño de aba-

abaxo, Velandia y Mendeica, y los pueblos alaveses siguientes:

DELICA.	ONDONA.
ARTOMAÑA.	BELUNZA.
ALORIA.	IZARRA.
UNZA.	LARRAZQUETA.
APREGUINDANA.	ABECIA.
UZQUIANO.	ABORNICANO.
OYARDO.	TERTANGA.
GUJULI.	

Confina por n. con Saracho y Lezama de la vicaría de Ayala, por s. con Sendadiano, Guillarte y Archua de la vicaría de Quartango, por e. con Amezaga, Guillerna, Luquiano de la misma vicaría, y por o. con la sierra de Salvada y peña de Orduña. En los 15 pueblos de Álava hay 365 vecinos y 16 parroquias, servidas por 32 beneficiados. Las religiosas dominicas de Quejana presentan el beneficio de Abornicano en los hijos patrimoniales. *M.*

OREITIA, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado hácia el e. y á legua y media de distancia de aquella ciudad: es pueblo muy antiguo y se hace memoria de él, no solo en el catálogo, que de los pueblos de esta provincia existe en el archivo de S. Millan, sino tambien en varias escrituras del siglo XI y XII. Confina por n. con Arbulo, de la hermandad de Iruraiz, por e. con Argomaniz, por s. con el Burgo de esta dicha hermandad y por o. con Cerio. Tiene 25 vecinos, los quales se dedican á la agricultura y cogen de todos granos, como 2800 fanegas, una iglesia parroquial dedicada á S. Julian y santa Basilisa, servida por 2 beneficiados, y una ermita con el título de S. Pelayo. Pertenece en lo eclesiástico á la vicaría de Vitoria, arcip. de Arméntia, ob. de Calahorra. *M.*

OREJA, l. del part. y jurisdiccion de Tolosa, prade Guipuzcoa, arcip. mayor y ob. de Pamplona. Está situado en una falda costanera al s. y media legua de Tolosa, y muy próximo á Gaztelu. Pasa por sus términos, dexando el lugar á la derecha, el rio que baxa de Navarra á incorporarse con el Oria. La poblacion se reduce á caserías dispersas con tierras de pan llevar, castaños y montes eriales; hay en ella 170 vecinos, ocupados en la agricultura, y cogen 700 fanegas de trigo, 1200 de maiz, 300 de castañas y 40 de habas y aluvias. La iglesia parroquial de la advocacion de santa Cruz está servida por un cura y un beneficiado. *A.*

ORENDAIN, l. del valle de Mañeru, del 1.° part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, á 3 quartos de legua de Guirguillano por el e. y 3 leguas y quarto de Estella. Está reducido este caserío perteneciente al marques de Besolla á 2 casas; sus ruinas y vestigios manifiestan que en lo antiguo fué lugar granado. D. Sancho el fuerte, hallándose en Estella por junio de 1136, dió fuero á sus habitantes juntamente con los de Múzquiz, Zurindain y Artazu, señalando lo que debian contribuir al rey, y absolviéndolos de todo otro impuesto. Existe la torre de un palacio muy derrotado, y su antigua parroquia de la advocacion de S. Andres: todo su término tiene una legua de largo y media de ancho, á la derecha del rio Arga, baxando del valle de Echauri. Aunque montuoso y cubierto de pinos, en las rozas ó planchas que se cultivan en el centro, abunda en granos y algo de vino. Sus habitantes son 23. *T.*

ORENDAIN, v. de la union de Aizpurua, pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona, situada en terreno costanero y eminente. Confina por n. con las villas de Gainza y Baliarrain, por s. con las de Abalcisqueta y Amézqueta, por e. con esta última y con el rio que baxa del monte Aralar á juntarse con el Oria en Alegría, y por o. con esta villa y la de Icazteguieta, extendiendo su jurisdiccion por todos estos puntos como una legua. Ocupa el 25.° asiento á la derecha del corregidor en las juntas generales y particulares de provincia, y vota en ellas en 51.° lugar con 8 fuegos. Tiene su casa de ayuntamiento, que sirve tambien de posada y taberna, un molino, muchas fuentes de buena agua y 2 arroyos llamados Ubiaga y Anciain, que abundan en truchas, anguilas y zarbos. La poblacion consiste en 4 casas y 44 caseríos, cuyos habitantes gobernados por un alcalde ordinario

que

que goza de jurisdiccion civil y criminal, despues que la villa logró separarse de la de Tolosa en el año 1615, se exercitan en la agricultura y cogen el trigo y maiz suficiente al consumo del vecindario; bastante nabo y castaña, algo de manzana, lino y hortaliza. Abunda esta villa de aves domésticas, gallinas, capones, palomas, gansos y patos, y no faltan en su término perdices y varias aves de paso: en los montes propios hay árboles silvestres y abundante pasto para ganado vacuno y de cerda, mas comun aquí que el lanar y caballar, de que hay poco. Tiene la villa comunidad y aprovechamiento con otros 14 pueblos en el monte de Aralar, donde hay minas de cobre y gran copia de yerbas. Su iglesia parroquial está servida por un rector párroco y un beneficiado; los vecinos de la villa, propietarios de casas en ella, presentan la rectoría y S. M. el beneficio en 8 meses del año y el rector en los 4 restantes; hay tambien una ermita con la advocacion de S. Sebastian. *M.*

ORENIN, l. de la herm. de Gambóa, pr. de Alava, arcip. y vic. de Gambóa, dióc. de Calahorra. Confina por n. con Azua, por s. con Urizar, por e. con Maturana y por o. con Ullibarri-Arrazua. Tiene 16 vecinos cuya industria es la agricultura, y su cosecha asciende cada año á 1700 fanegas de granos, y una iglesia parroquial dedicada á S. Lorenzo, servida por un beneficiado. *M.*

ORGULLO, monte sobre la costa del Océano cantábrico, en la pr. de Guipuzcoa á 14° 38′ de long. 43° 19′ 30″ de lat. al n. de la ciudad de S. Sebastian. Es señalado así por ser uno de los puntos de observacion para los marinos que navegan por aquella costa, como por estar en su cima el famoso castillo de La-Mota, que se dice obra del rey D. Sancho VIII de Navarra del año de 1194, y tiene en el dia un gobernador de graduacion y un ayudante, con buenos quarteles, almacenes, casasmatas, prisiones, cisterna abundante, capilla del santo Cristo de la Mota, donde celebra un capellan asalariado por S. M. guarnecido de buena artillería, especialmente en los extremos de oriente y poniente, donde tiene fuertes baluartes, así como á la parte del mar, siendo por todo uno de los mas fuertes castillos de Europa. El monte se extiende de oriente á poniente como una milla, siendo su mayor elevacion unas mil varas. *G. A.*

ORIA, rio el mas caudaloso y de mas dilatado curso de la provincia de Guipuzcoa: nace en la famosa Peña Horadada, que comunmente se dice puerto de S. Adrian, parte de la sierra del mismo nombre en el sitio llamado Iturbeguieta, jurisdiccion de la villa de Cegama, como á una legua al s. de este pueblo, al qual baña por o. despues de haber aumentado sus aguas con los arroyos que salen de la peña de Aizcorri ó bermeja, y corriendo desde aquí de s. á n. pasa por entre las villas de Segura que dexa á la derecha, y á la izquierda Cerain y Mutiloa, recibiendo un poco mas abaxo el pequeño rio Mutiloa que tiene su orígen en el monte del mismo nombre; corre por la banda derecha de la villa de Idiazabal donde se le incorpora el rio de su nombre, que atraviesa por el cuerpo de esta villa, sigue al barrio de Yarza, donde recoge por o. el riachuelo que desciende del valle de Areria, y dexando la villa de Beasain hácia la misma parte, fertiliza los amenos campos de Villafranca que queda á la opuesta, recibiendo cerca de aquí el rio Agaunza, que nace en la célebre montaña de Aralar, y baxa por la villa de Ataun y tierra de Lazcano. Continúa su curso el Oria por entre las villas de Alzaga, Zaldivia, Gaioza, Arama, Isasondo, Legorreta, Icazteguieta y Alegría que dexa á la izquierda, y á la derecha las de Alzo, Orendain, Amézqueta, Abalcisqueta y Baliarrain. Antes de llegar á la villa de Tolosa se le junta el rio Araxes, y mas abaxo el de Lezarain que ámbos vienen de Navarra, y dirigiéndose rectamente á Tolosa, la rodea por detras de su iglesia parroquial de santa María, pasando poco despues por el hermoso puente de cinco arcos llamado de Arramete. Continúa su curso dexando á la izquierda el lugar de Hernialde y villa de Anoeta, y á la derecha el pueblo de Irura y villa de Amasa-Villabona, y mas adelante á el lado opuesto las de Asteasu, Alquiza y Cizurquil y lugares de Larraul, Saravilla y Aduna, que es de la

la jurisdiccion de S. Sebastian. Pasa luego por la villa de Andoain que queda á la derecha, por la poblacion de Lasarte, comunidad de Zubieta, y poblacion de Aguinaga á la villa de Belmonte de Usurbil, situada á la derecha, desde donde es ya navegable hasta la villa de S. Nicolas de Orio, que está en el mismo lado, y á corta distancia desemboca en el mar dexando á media legua á la izquierda la villa y puerto de Zarauz. Crianse en este rio peces muy especiales, á saber, salmones, lubinas, lenguados, sabolas, corrocones, chardietas, doradoras, curbias y otros. *A.*

ORIA, Union de la pr. de Guipuzcoa que se compone de las villas de Isasondo, Legorreta, Gainza, y Alzaga, y vota en las juntas con 31 fuegos por medio del procurador que envia á ellas, sin que tengan entre sí las villas otra relacion. *A.*

ORICAIN, l. del valle de Ezcábarte, de la mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra. Por su situacion elevada puede servir de atalaya á todo el valle. Ocupa la ribera izquierda del Ulzama, y confina con Arleta, Zaváldica, Sorauren y Arre, á una legua de Pamplona por n. Tiene á esta parte un monte pinera! y robledal, una fuente al s. y un molino harinero. La parroquia de la advocacion de S. Martin está servida por un cura y sacristan. Su feligresía consiste en 116 personas, que ocupan 27 casas. *T.*

ORICIN, l. del valle de Orba, de la mer. de Olite, arcip. de Orba, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en terreno llano y confina por n. con los lugares de Unzue y Echague, á distancia de media legua, por s. con el de Oloriz que dista un quarto, y por o. con Tirapu á legua y media. Tiene algunas fuentes, 2 montes encinales, una parroquia dedicada al apóstol S. Andres, servida por un abad que nombran los vecinos, una ermita de S. Gregorio, un palacio de cabo de armería, 8 casas y 58 personas, sujetas á la jurisdiccion del alcalde del mercado de la ciudad de Pamplona, que dista 3 leguas y media. La cosecha de trigo será de 660 robos, de 80 la de cebada y de 200 la de avena, que son los frutos que principalmente se cultivan. *A.*

ORIO, v. de la pr. de Guipuzcoa, ob. de Pamplona á 14° 33′ 20″ de longitud, 43° 17′ 15″ de latitud septentrional, sobre la orilla occidental de la ria Oria, donde tiene un puerto, que segun las cartas antiguas de navegacion era muy bueno, y consta por varios papeles que existen en el archivo de la villa que se construian en los astilleros de ella navíos y fragatas para la real armada, galeones y navíos para azogues; pero habiéndose llenado la barra de bancos de arena por las avenidas de la citada ria, se disminuyó notablemente su fondeadero. A principios del siglo XVII, quisiéron sus vecinos levantar un muelle, y consta por una representacion que hizo al rey en 1608 D. Gabriel de Hoa, secretario de estado y del despacho de Indias, que cesó aquella obra por la cortedad de medios de la villa; y aunque S. M. dió en 1609 real cédula librando para continuarla 14@ ducados en su caxa de Nueva España, de lo procedido de oficios vendidos y renunciaciones de ellos, y que efectivamente percibida dicha cantidad por Diego de Vergara Gaviria, se hiciéron los cimientos y lo mas dificultoso de la obra, sin embargo no se perfeccionó acaso por haber fallecido el secretario Hoa que la patrocinaba, y así quedó en el mal estado que hoy se encuentra, en que solo pueden entrar pataches y barcos de pesca, por lo que ha caido el grande comercio que ántes hacia la villa, estando reducido al de fierro y anclas de que tiene una fábrica. Su jurisdiccion se extiende 4 leguas de circunferencia, y confina con las de la universidad de Aya, villa de Usurbil y poblacion de Igueldo. El terreno es poco fértil, y hay en él 3 molinos, una ferrería llamada de Sarie; en el casco de la villa hay 142 casas y una fuente de 3 caños de exquisita agua, y tan abundante, que en una hora se llenan mas de 360 cántaras; y fuera 21 caseríos: sus habitantes se exercitan en la pesca, construccion de barcos y parte en la labor de las tierras, y son gobernados por 2 alcaldes.

Hasta el tiempo de D. Juan el I no tuvo este pueblo título de villa, el qual le concedió aquel rey, dándola el fuero de S. Sebastian, llamándola villa real de S. Ni-

co-

colas de Orio por privilegio de 12 de julio del año 1379 en las córtes de Burgos, concediéndola la carga y descarga de los navíos que aportasen á ella ó viniesen á dicha ria, y que se pusiese en ella el peso y rentería del fierro que se hiciese y labrase en las ferrerías de la comarca, dando por razon el que sobre aquel brazo de mar no habia otra villa poblada, y porque serian mejor guardadas y recaudadas allí todas las rentas, pechos y derechos que pertenecian á S. M. en las comarcas y ferrerías por su real servicio; cuyo privilegio se halla confirmado en 26 de agosto de 1499, y en 9 de agosto de 1560. El escudo de sus armas es un navío con bandera larga, una ancla, un cañon y un castillo.

Tiene una parroquia dedicada á S. Nicolas con un vicario, 4 beneficiados y un sacristan eclesiástico, entre quienes se distribuyen las rentas, dando parte y media al vicario, una á cada beneficiado y media al sacristan, y á su provision concurren todos los que tienen en la villa ó su término casa habitable con fuego y puerta á la calle. Fuéron naturales de esta villa el citado D. Gabriel de Hoa, secretario de estado del despacho de Indias, D. Fr. Francisco de Segurola y Gamboa, arzobispo de Zaragoza, del órden de S. Agustin, el M. Fr. Josef de Urtezabel carmelita, escritor, y D. Antonio de Arizaga, almirante de la real armada. *G. A.*

ORISOAIN, l. del valle de Orba, de la mer. de Olite, arcip. de Orba, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura y confronta por n. con Lepuzain y Solchaga, por e. con Artariain, por s. con Bezquiz y Amatriain, por o. con Garinoain, que es el mas distante y está á una legua. A la parte del n. pasa el rio que nace en los montes de Leoz y Uzquita, y con sus aguas muele un molino harinero. Tiene un monte robledal y otro encinal; una iglesia dedicada á S. Martin obispo, servida por un vicario que presenta el comendador de S. Juan, á cuya encomienda pertenece la abadía. Hay ademas 2 ermitas de la advocacion de nuestra Señora de los Remedios y de santa Agueda, un palacio de cabo de armería, 41 casas y 238 personas sujetas á la jurisdiccion del alcalde del mercado de Pamplona, que dista 4 leguas y media. Los frutos que se cogen son trigo hasta unos 2260 robos, 470 de cebada, 900 de avena, 1500 cántaros de vino y alguna porcion de aceyte. *A.*

ORIZ, l. señ. del valle de Elorz, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en terreno llano y ayroso, y dista por s. un quarto de legua de Guerendiain, y otro al n. e. de Imarcoain. Tiene una venta á poco mas de un quarto de legua en el camino real, y por esta parte confina con Beriain. Su término produce trigo, cebada y otros frutos. La iglesia parroquial está dedicada á S. Adrian, y servida por un vicario; la poblacion es de 11 casas con 74 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle, y los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

ORMAIZTEGUI, v. de la alcaldía mayor de Arería, pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona. Está situada en terreno llano, á una legua de la de Villareal y otra de Villafranca, y en el nuevo camino real de coches y postas á Francia. Confina por n. con Ezquioga, por s. con Gaviria y Mutiloa, por e. con Gudugarreta, y por o. con el concejo de Ichaso, extendiéndose su jurisdiccion de n. á s. una legua y 3 quartos de e. á o. En las juntas generales de provincia ocupa el 28.° asiento á la derecha del corregidor y vota con 10 fuegos; tiene casa de ayuntamiento, 2 posadas, muchas fuentes de agua dulce y 2 pequeños rios, que baxando uno desde el arroyo de S. Esteban jurisdiccion de Gaviria y el otro del barrio de Alegría, se unen muy cerca de la villa despues de haber bañado su término, y corren juntos á incorporarse en el Oria cerca de Yarza: abundan en barbos, anguilas y peces. La poblacion consiste en 76 casas y caserías, cuyos habitantes, gobernados por un alcalde ordinario, se exercitan en la agricultura, y cogen regularmente 2000 fanegas de trigo, 2700 de maiz, 1300 de manzana y 200 de castaña, y frutas con abundancia, peras, cerezas, guindas, ciruelas é higos y algo de hortaliza. Las pequeñas montañas de su término están

bien pobladas de castaños y robles; tiene una iglesia parroquial, servida por un rector párroco y un beneficiado, los quales perciben la mitad de los frutos decimales y el resto de ellos el conde de Villafranca; la presentacion de estas piezas pertenece á los dueños de las casas existentes en esta jurisdiccion. *M.*

ORMIJANA, v. de la herm. de Morillas, pr. de Álava, de que se hace mencion en el privilegio del conde Fernan Gonzalez, llamado de los votos, con el nombre de Urbillana. Confina por e. con Morillas á un quarto de legua de distancia, por s. con Arbigano y Basquiñuelas, por o. con Escota, y por n. con Jócano y Ullibarri. Tiene 20 vecinos, la misma justicia ordinaria de su hermandad, una parroquia dedicada á S. Pedro apóstol, servida por 2 beneficiados de entera racion, que son patronos de estos beneficios. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. y arcip. de Quartango, ob. de Calahorra. *M.*

ORO, term. red. señ. en el valle de Guesalaz, 1.° part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, al o. de Arzoz, y perteneciente al duque de Granada. En él hay una basílica de S. Gerónimo, en la qual se venera una piedra engastada en plata, que se dice ser la misma con que el santo heria su pecho en el fervor de su penitencia. El duque de Granada tiene puesta por cabeza de mayorazgo esta reliquia y nombra un abad rural de la basílica, que es santuario de mucha devocion y concurrido, en especial por los que padecen fluxo de sangre. Confina este término con el de Salinas, y antiguamente fué pueblo, de lo que hay vestigios y un castillo, donde se cree se hiciéron fuertes los reyes D. Ordoño y D. García ántes y despues de la batalla de Valdejunquera. *T.*

ORONOZ, l. del valle de Baztan, de la mer. de Pamplona, y de su 6.° part. y dióc. arcip. de Berrizarana, en el r. de Navarra, á la izquierda del rio principal de él en sitio llano. Dista muy poco de la garganta de Ascape, por donde pasa muy recogido el Vidaso ó Baztan-Zubi. Tiene al o. á Elizondo como á 2 leguas, y á Pamplona á 8 por n. Confina con Oyeregui, Narbarte, Arrayoz y Vertiz. La parroquia está dedicada á la Asuncion, y servida por un cura y un sacristan. El vecindario es de 370 personas en 53 casas útiles, y un molino. *T.*

ORONOZ, v. del valle de Salazar, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una llanura á la izquierda del rio Salazar, en cuyo curso hay un molino harinero, y confina por n. con Escaroz, por e. con el valle de Roncal, por s. con Esparza y por o. con Jaurrieta. En sus términos se coge trigo, cebada y demas frutos; tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Cosme, servida por un abad, 25 casas y 133 personas gobernadas por el alcalde del valle, y por el que juntamente con los regidores elige la villa. *A.*

ORONSUSPE, l. de la cend. de Ansoain, de la mer. de Pamplona, y de su 1.° part. y dióc. en el r. de Navarra. Es barrio de Ainzoain, y consta de 4 casas, en que habitan 20 personas. *T.*

OROQUIETA, l. del valle de Basaburua mayor, de la mer. de Pamplona, y de su 4.° part. y dióc. arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, al e. de Jaunsaras. Dista 5 leguas y media de Pamplona por n. o. y confina con Beramendi, Ichaso, Arraras y Garzaron. Consiste su vecindario, incluso el de la ferrería de Unzubieta, en 120 personas, 7 casas útiles y 2 derruidas. La parroquia dedicada á S. Tiburcio está servida por un cura y un sacristan. V. BASABURUA MAYOR, valle. *T.*

ORORBIA, l. de la cend. de Olza, en el 2.° part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, en el centro de la cendea entre Ibero y Arazuri, sobre la márgen derecha del Arga, y á una legua de Pamplona por o. El rey D. García VI de los de este nombre, dió este lugar á Sancho Fortuñez, que le presentó el caballo que perdió D. Ramiro de Aragon en la batalla de Tafalla; en el dia es realengo, y su poblacion de 274 personas en 54 casas y un molino. Su parroquia está servida por un cura, un beneficiado y un sacristan. *T.*

OROZ ú OROZBETELU, l. del valle de Arce, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, ar-

arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en parage costeroso y rodeado de altos montes. Confina por n. con los lugares de Espinal, Garralda del valle de Erro, Aribe y Garayoa del de Aezcoa, por e. con Azparren, por s. con Artozqui y Muniain y por o. con Gorraiz, Imizcoz y Arrieta. El rio Irati baña el lugar por la derecha, y con él trabaja una ferrería á distancia de media legua, en la qual se ocupan 29 personas. Por medio del pueblo pasa un arroyo, al qual se le junta otro de agua mineral que produce buenos efectos para varias enfermedades. Por la banda del n. hay muchos montes, y por entre ellos dirige su curso el Irati: están poblados de robles, hayas y otros árboles, y abundan de todo género de pastos para ganado de cerda, vacuno y lanar, del qual se crian muchas cabezas así de los vecinos del pueblo, como de otros de la ribera. En sus términos se coge trigo, avena, centeno, maiz y algo de lino; y hay unos pocos árboles frutales. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Adrian mártir, servida por un abad y un beneficiado, una ermita baxo la advocacion de la Vírgen de los Milagros, 53 casas con 386 personas de poblacion, gobernadas por un alcalde nombrado por el virey á proposicion del valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

OROZCO, (S. JUAN DE) anteig. del valle ó mer. de Orozco, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra; es la mayor de las 4 que la componen: llamábase ántes S. Roman de Orozco y está situada en una ladera entre 2 arroyos que desaguan á bastante distancia en el rio de su nombre. Tiene una parroquia dedicada á S. Juan Bautista, y servida por 3 beneficiados que presenta el marques de Velamazan por merced del emperador Cárlos V, gozando asimismo de los diezmos, excepto una porcion destinada para congrua de los beneficiados. Comprehende 184 casas con 1@ personas, gobernadas por 2 fieles regidores, que son pedáneos del alcalde del valle é individuos de su ayuntamiento. Hay 5 ferrerías, 8 molinos y 6 ermitas, á saber, S. Miguel, que parece fué la primitiva parroquia del valle, santa María Magdalena, santa Marina, S. Antonio abad, S. Antolin y S. Silvestre. Sus cosechas por un quinquenio son de 2400 fanegas de trigo, 4800 de maiz, 400 de castaña, 200 de aluvias y habas, 40 de nueces, 100 arrobas de lino y 1@ de manzana. En un sitio muy elevado, llamado Cataliano, hay una fuente que tiene mucha mas agua y mucho mas fria en verano que en invierno. *G. A.*

OROZCO, rio en el señ. de Vizcaya. Tiene su orígen en la sierra de Gorbeya por un arroyo que corre de e. á o. y se junta inmediato á la anteiglesia de Urgoiti en el valle de Orozco, con otros 2 que descienden del peñascal de Urgoiti, llevando despues su curso por la izquierda de Zalóa y Olarte hácia S. Juan de Orozco. Antes de llegar se le junta otro arroyo que nace en el peñascal de Garascorta, y pasa unos 50 pasos á la izquierda de Albizu-Elexaga. Entre la plaza y parroquia de dicho S. Juan de Orozco se le une por la izquierda un riachuelo que baxa de los montes de Altuve, y mas abaxo por la misma mano otro que desciende del monte Arrola, con los quales entra en el Nervion en Areta, barrio de Llodio. *G. A.*

OROZCO, valle y mer. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. con Arrancudiaga y Ceberio, por e. con la villa de Villaro, anteig. de Ceanuri, y con Cigoitia de la pr. de Álava; por s. con Zuya, de la misma provincia, y con Barambio del valle de Ayala; y por o. con Amurrio, Luyando y Llodio. Su término tiene de largo cerca de 4 leguas, 2 de ancho y 11 de circunferencia. Hállase rodeado de elevados peñascales de piedra caliza y altas montañas pobladas de robles, hayas y encinas que surten de carbon 11 ferrerías que hay en el valle, y labran anualmente de 11 á 12@ quintales de fierro. Riéganle dos rios, el mayor se llama Altuve, y tiene su orígen en un monte de este nombre; y el otro, que nace en un sitio llamado Arnabe del monte de Gorbéa, se llama Arnauri por correccion de Arnube-ura, que es como ántes se llamaba, y vale tanto como agua de Arnabe: juntos los dos, despues de haber recogido va-

varios arroyos muy cerca de la plaza principal del valle, forman el rio de Orozco, que en Areta desagua en el Nerva ó Nervion. Abundan ámbos rios de anguilas, truchas y otros peces, y sobre ellos tiene el valle en su territorio 16 puentes de piedra de muy buena fábrica, distinguiéndose entre ellos el Alucibay de un solo arco rebaxado, por el qual pasan las aguas de ámbos rios. Muelen con ellos 24 molinos, los mas de dos piedras, que abastecen á 2460 personas que componen la merindad. Hállase este valle reunido al señorío desde 1785, despues de ocho siglos que se habia separado por habérsele dado en patrimonio á D. García Sanchez, hijo de D. Sancho Lopez, quinto señor de Vizcaya. El terreno es áspero y montañoso, y por él están dispersos á mucha distancia unos de otros los caseríos de su poblacion, que componen 4 anteiglesias, á saber:

S. JUAN DE OROZCO.	OLARTE.
	URGOITI.
MURUETA.	ZALOA.
ALBIZU-ELEXAGA.	

Entre Olarte, Urgoiti y Zaloa, que son feligresías y componen una anteiglesia, forman una comunidad que goza pro indiviso los bienes, rentas y emolumentos de todas, y para su gobierno económico hay 5 fieles regidores, los quales se juntan en la casa consistorial, que es de muy buena fábrica, presididos del alcalde ordinario de la merindad, y quando ocurre algun caso grave hay junta general del valle en el campo de Larrazabal, donde estuvo situada la antiquísima casa de Orozco, contribuyendo al señorío por 318½ fogueras, y ocupando el último asiento en las juntas de Guernica, donde tiene solo un voto como cada una de las anteiglesias del infanzonado; pero en las de merindades vota como tal, valiendo su voto lo mismo que el de las 32 repúblicas de la merindad de Uribe, que es la mas numerosa. Aún se conserva hoy el castillo llamado de Ribas por encima de la ferrería de Aruncibay, trozos de los paredones de otro situado en lo alto del peñascal de Unzueta, y otra torre que parece haber sido de D. Pedro de Ayala, y hoy es del marques de Velamazan en representacion de Sancho Diaz de Leguizamon, á quien con otros bienes la donó el emperador Cárlos V, despues de habérsela quitado por su deslealtad al D. Pedro. Existen tambien 2 cañones de que éste se servia. Hay un hospital donde se asiste á los enfermos pobres del valle, y se hospeda por una noche á los transeuntes, cárcel, médico, botica, 2 escuelas de primeras letras, un convento de monjas mercenarias calzadas, 6 parroquias con 9 beneficiados, 13 ermitas, y en los primeros dias del mes de setiembre se celebra anualmente feria de ropas, lienzos y lino, que es de bastante concurrencia. Es famosa en el pais la nevera del monte de Zárate y la peña de Gorbeya, en cuya cumbre hay una llanura muy extendida, y en su cercanía al poniente está la peña de Urigoiti, que es de una configuracion muy irregular, y á cuya espalda se halla el monte de Itacina, al qual no hay mas entrada sino por debaxo de un arco natural de piedra caliza de 20 pies de ancho y 30 de alto. La variedad de figuras que forman sus picos y profundidades, y la extraña situacion de varias praderas hacen este sitio muy vistoso, recomendándole ademas una grande abundancia de plantas medicinales poco comunes, y la gran gruta llamada Sopelegor que está al mediodía. Por la boca de ella pueden entrar á lo ménos 24 caballos de frente en un gran patio, que tendrá como 40 pies de circunferencia, cubierto de una gran bóveda natural de piedra caliza. Al norte de este patio hay un corredor largo de 400 pies en partes bastante ancho, con divisiones naturales que forman quarros como los de una casa bien distribuida, que reciben una escasa luz por una á manera de claraboya. Atraviesa á este corredor parte del agua del rio Arnauri, y á su extremidad se halla una peña escarpada, á cuya espalda hay un estrecho conducto por donde solo cabe un hombre, que remata en un agujero. Los naturales del valle son bastante dedicados á la agricultura, y su cosecha anual por un quinquenio es de 5780 fanegas de trigo, 1294o de maiz, 3350 de castaña, 570 de habas y aluvias, 194 de nueces, 230 arrobas de lino, y 5500 de manzana. Aun quando esta-

ba

ba separado del señorío se regia por sus fueros: el alcalde ordinario le tiene por gracia del emperador Cárlos V, con la calidad de que así éste, como los regidores y síndico hayan de poseer en el valle casa solar foguera. Nombrábale ántes de su incorporacion el duque de Berwick: despues lo elige el pueblo, y exerce la jurisdiccion ordinaria con apelacion al corregidor ó al juez mayor de Vizcaya. *G. A.*

ORQUIN, l. del valle de Ulzama, de la mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc. en el r. de Navarra, á la derecha del arroyo que viene de Arraiz, y de quien es anexo. V. ARRAIZ. *T.*

ORRADRE, l. del valle Romanzado, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una hondonada rodeada de alturas, pobladas de muchos robles y encinas, entre Domeño, Iso y Napal, y del que mas dista es media *legua*. *Es tierra* que produce trigo, cebada y algo de vino. La poblacion consiste en 5 casas con 36 personas, gobernadas por los diputados nombrados por el valle con el regidor del pueblo elegido por alternativa de casas. La iglesia, dedicada á S. Juan evangelista, está servida por un cura párroco. *A.*

ORRIO, l. del valle de Ezcabarte, de la mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, al o. de Eusa en sitio alto. *Dista legua y media* por n. de Pamplona, y confronta con Aderiz, Maquirriain, Eusa y Osinaga. Su poblacion es de 65 personas y 10 casas. Administra un vicario la parroquia de S. Juan Bautista. Hay en su término una copiosa fuente que da el mayor caudal al arroyo principal que atraviesa el valle de e. á o. *T.*

OSA, l. del valle de Arce, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en una grande altura escabrosa y pendiente. Confina por n. con Arce y Usoz; por e. con Rala y Ezcai, lugares del valle de Longuida; por s. con Orbaiz del mismo valle, y por o. con Nagore. Los rios Urrobi é Irati pasan por sus inmediaciones, el primero á distancia de media legua, dexando el pueblo á la mano izquierda, y el segundo á un quarto de legua. Á la orilla de éste hay algunas viñas y tierras de pan llevar, y en ellos y su término se coge trigo, avena, cebada y centeno. Tiene un monte encinar, una iglesia dedicada á S. Roman mártir, servida por un cura párroco, 3 casas útiles y 2 arruinadas con 32 personas gobernadas por un alcalde nombrado por el virey á proposicion del valle, y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

OSABIDE, gr. de señ. del valle de Olaibar, de la mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, á la izquierda del rio, y en el centro del valle. Dista de Pamplona por n. 2 leguas. Consiste su poblacion en 8 personas, que habitan el palacio perteneciente á D. Josef Ramon Lopez de Cerain, con su término redondo y monte robledal. Hay una iglesia dedicada á S. Gregorio Nacianceno con su abad *rural*. *T.*

OSACAIN, l. del valle de Olaibar, de la mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, á la izquierda del rio Mediano, y á un quarto de distancia de Zandio por s. De la capital está apartado por n. 2 leguas, y confronta con Esain, Burutain, Etulain y Ostiz. Tiene su monte de robles, pinos y boxes, con 3 fuentes. Hay una iglesia con su cura y 47 feligreses repartidos en 6 casas útiles. *T.*

OSACAR, l. del valle de Juslapeña, de la mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, al e. del valle, con 57 personas y 7 casas útiles. Tiene su monte, fuente y la parroquia de S. Cristóbal servida por un cura. Dista de Pamplona 2 leguas al n., y confronta con Gaizariain, Zildoz, Belzunce y Latasa. *T.*

OSCOZ ú OZCOZ, l. del valle de Imoz, de la mer. de Pamplona, y de su 4.° part. y dióc., arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, al e. de Eraso, de quien dista media legua, al n. o. de Pamplona. Confina con los lugares de Goldaraz, Eguillor, Beunza y Eguarás. Hállase entre montes, y cercano al riachuelo que naciendo en su término pasa por Eraso, corriendo de e. á o., hasta que unido con el que va por

por Latasa, tuerce de n. á s. Consta su vecindario de 249 personas y 42 casas útiles, y un molino harinero. La parroquia está dedicada á S. Cristóbal, y servida por un cura y un sacristan. *T.*

OSÍNAGA, l. del valle de Juslapeña, de la mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, al o. del valle, y á legua y media de la capital por n. Confina con Marcalain, Beorburu, Navaz y Unzu. Nace en su inmediacion una fuente, y goza de montes para pastos. Hay un abad en la parroquia de S. Lorenzo, y 55 feligreses distribuidos en 8 casas útiles. *T.*

OSMA, l. de la herm. de Valdegovia, pr. de Álava, arcip. y vic. de Quartango, dióc. de Calahorra. Está situado en parage montañoso, pero medianamente llano, algo poblado de árboles silvestres, en el camino real de Castilla y Bilbao, como 2 leguas ántes de llegar á Orduña. Confina por n. con Quintana, por s. con Lahoz de la hermandad de Valderejo, por e. con Corro, y por o. con pueblos de Castilla la vieja. Baña sus términos uno de los principales orígenes del rio Omecillo, que corriendo de n. á s. le dexa á la izquierda. Tiene 39 vecinos todos labradores, cuya cosecha asciende anualmente á 2620 fanegas de todo grano. Hay una parroquia dedicada á la Natividad de nuestra Señora servida por 3 beneficiados, y 3 ermitas, santa Marina, S. Juan y S. Sebastian. *M.*

OSTERIZ, l. del valle de Esteribar, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla situado al n. en terreno muy escabroso, y confina por n. con Idoyeta, y por s. con Ilarraz. En sus términos se coge trigo, avena y otros frutos. Tiene monte robledal y de pinos; una iglesia dedicada á nuestra Señora del Rosario, servida por un abad párroco. La poblacion es de 10 casas útiles y 2 arruinadas con 63 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle, y el regidor elegido por alternativa de casas. *A.*

OSTIZ, v. *sep.* en el valle de Odieta, de la mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, á la banda occidental del valle, y á la izquierda del rio que viene de Ulzama. Dista de Pamplona 2 leguas y media por n., y confina con Osacain, Beraiz, Zandio y Olaiz. Se gobierna por los regidores elegidos entre sus vecinos, y su poblacion consiste en un molino harinero, 31 casas útiles y 188 personas. La parroquia dedicada á S. Juan Bautista está servida por un cura y un sacristan. *T.*

OTANO, l. del valle de Elorz, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en terreno costeroso á la raiz de la montaña de Alaiz, y dista por e. un quarto de legua de Yarnoz. Confina con los lugares de Yarnoz, Ezperun, Andricain y Elorz; y su cosecha es de trigo, cebada, vino y otros frutos. Pasa por aquí el rio del valle, y sobre él hay un puente de 2 arcos á distancia de un tiro de bala, y á su lado un molino. Tiene una iglesia parroquial dedicada á la Ascension del Señor, y servida por un cura; 12 casas útiles y una arruinada con 64 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle, y el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

OTAZA, l. señ. de la herm. de Badayoz, pr. de Álava, arcip. de Arméntia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situado al o. un poco inclinado al n. de Vitoria, de la qual dista una legua, en terreno llano rodeado por e. y s. de un monte muy frondoso. Confina por n. con Guereña y Antezana, distantes como un quarto de legua; por s. con Asteguieta, del qual dista como dos tiros de bala; por e. con Lopidana y Gobéo, distantes como un quarto de legua; y por o. á la de medio quarto con la villa de Estarrona. Disfruta una parte de dicho monte brabo y mucho matorral: los vecinos apacientan en él sus ganados, sacan la leña necesaria para sus fogueras, y aun para vender, y mucha utilidad de la grana en los años que pinta bien este fruto. La poblacion consiste en 5 casas, 7 vecinos todos labradores y 30 personas, cuya cosecha asciende un año con otro á 1060 fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Emeterio y Celedonio, y servida por un beneficiado. *M.*

OTAZA DE BARRUNDIA, l. de la herm. de este nombre, pr. de Álava. Confina por n. con Marieta, por s. con Maturana, por e. con Ozaeta, y por o. con Zuazo de Gambóa. Tiene 10 vecinos con el mismo gobierno y justicia ordinaria comun á la hermandad: ocupados en la agricultura cogen un año con otro 860 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial con la advocacion de santa María, servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Gambóa. *M.*

OTAZU, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado al e. y á una legua corta de aquella ciudad. Confina por n. con Arcaya, por e. con Ascarza, por s. con Gamiz, y por o. con Mendiola. Tiene 16 vecinos, los quales se exercitan en la agricultura y cogen 2500 fanegas de toda especie de granos; una parroquia dedicada á S. Martin Turonense, servida por un beneficiado, y dentro del pueblo una ermita con el título de S. Antonio de Padua. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. de Vitoria, arcip. de Arméntia, dióc. Calahorra. *M.*

OTAZU, l. de señ. del valle de Echauri, del 2.° part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, á las márgenes del Arga en sitio ameno, á distancia de un quarto de legua de Zabalza y Ubani. Confina tambien con Larraya, Paternain y Echauri á 2 leguas de Pamplona por s. o. Es del marques de Góngora, pero su gobierno es como el de los otros pueblos: la iglesia está dedicada á S. Estéban, y servida por un abad, á cuyo cargo hay 61 feligreses que ocupan 8 casas. El rio Arga tiene barca en este lugar. *T.*

OTEIZA, l. de la cend. de Ansoain, de la mer. y arcip. de Pamplona, y de su 1.° part. y dióc. en el r. de Navarra, sobre una pequeña altura á la derecha del rio Arga, distante de la capital legua y media por n. o. Confina con Elcarte, Ollacarizqueta, Usi y Aldaz-Echavacoiz. Cuenta en su vecindario 71 personas repartidas en 10 casas útiles. En su parroquia de S. Miguel hay un abad y un sacristan. Este pueblo de Oteiza fué habitado en tiempo de los romanos, cuyas memorias subsisten en dos letreros sepulcrales; pero se ignora qué nombre tuvo en la dominacion romana, y lo que sucedió de memorable en él. *T.*

OTEIZA, l. del valle de Bertizarana, de la mer. de Pamplona, de su 6.° part. y dióc. en el r. de Navarra. Cae al n. respecto de Narbarte á 3 quartos de legua, y á la izquierda del rio Vidaso. Depende en lo civil del alcalde comun, mas en lo espiritual sus 36 habitantes pertenecen con sus 5 casas á la feligresía de S. Estéban de Lerin, aunque tienen en su iglesia un vicario y sacristan. Dista de Pamplona 8 leguas al n., y confina con Narbarte, Legasa, Gaztelu y valle de Baztan. *T.*

OTEIZA, v. del valle y arcip. de la Solana, del 3.° part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, á legua y media de Estella, y media de Muniain por la banda del e. Su alcalde, que anualmente nombra el virey de la terna que le hace la villa, exerce en lo civil toda la jurisdiccion sin dependencia de Estella: en lo criminal depende de la real córte. Confina por n. con Villatuerta, por o. con Arinzano y Legardeta, por s. con el bosque de Baigorri, por e. con Larraga y Mendigorria: el rio Ega pasa á media legua de la villa. Sus armas son un castillo ardiendo, y entre las llamas un brazo con las llaves en la mano, monumento de la fidelidad y valor de sus defensores. Fuera del pueblo hay un alto que se llama el castillo; pero no se descubre vestigio de él. D. Juan de Navarra, estando en Estella á 28 de noviembre de 1456, exîmió á esta villa de quarteles y alcabalas, y confirmáron el privilegio la princesa D.ª Leonor y D. Fernando el católico. La parroquia es de S. Miguel, y tiene un abad que nombran los vecinos y 4 beneficiados. Hubo otra parroquia del Salvador que en 1736 se agregó á la primera por amenazar ruina. Entre estas dos iglesias se hallan dos lápidas romanas maltratadas, y vienen á ser dos letreros sepulcrales, puestos á dos jóvenes de 20 años: el primero se llamó L. Valerio Firmo; el otro fué un cierto Caleto, caballero romano, muerto por unos ladrones en vida de su madre, que procuró consolarse con poner esta memoria á su hijo. En esta lápida se ve una ca-

beza de buey y media luna. El pais abunda en granos, vino, y tiene una mediania de aceyte: el vecindario es de 462 personas. *T.*

OTEO, v. de señ. en la herm. de Campezo, pr. de Álava. Confina por n. con la herm. de Arraya y la Minoría, por s. con Antoñana, por e. con el convento de Piedrola, y por o. con el monte de Izquiz y condado de Treviño. Fué aldea de Antoñana hasta el presente siglo, en que despues de un largo litigio se separó, y constituye por sí villa independiente de aquella jurisdiccion. En los fueros de Santa Cruz de Campezo y de Antoñana se habla de ella con los nombres de Maoteyo y Oteyo, señalándola por término de la extension del territorio de aquellas villas. Tiene 33 vecinos gobernados por un alcalde, su teniente, procurador síndico general, 2 regidores y procurador personero, ademas del alcalde mayor de la hermandad puesto por su señor: una iglesia parroquial dedicada á S. Mamés, servida por 3 beneficiados, y 2 ermitas, una de nuestra Señora, y otra de S. Cristóbal. El rio Ega dirigiendo su curso de o. á e. la dexa á su izquierda. Tiene sus montes propios de robles, hayas, encinas y otras especies. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Campezo. *M.*

OTSARAIN, rio pequeño que se forma de las aguas de las fuentes llamadas Lizarreta, Igueran y Apaizituria, las quales nacen al pie del collado de Aitzgorria, que es un ramal del monte Ernio en jurisdiccion de la villa de Albistur de la provincia de Guipuzcoa. Dirige su curso precipitadamente hácia el e., y se introduce en el Oria junto al camino real de coches y molino de Otsarain, entre las villas de Tolosa y Alegría. *A.*

OYARDU, l. señ. del valle y herm. de Urcabustaiz, pr. de Álava, vic. de Orduña, dioc. de Calahorra. Confina por n. con los montes de Altube, por s. con Ondona y Apreguindana, por e. con Gujuli, y por o. con Uzquiano. Tiene 32 vecinos, los quales se exercitan en la agricultura, y cogen anualmente 1336 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Juan Bautista, servida por 2 beneficiados, y una ermita que llaman de Goscogana. *M.*

OYARZUN, rio que nace en los montes del valle de su nombre, de la prov. de Guipuzcoa: pasa por la villa de Rentería que dexa á la izquierda, y á la derecha el lugar de Lezo. Desde aquella villa empieza á ser navegable, y corre al mar por entre el lugar y villa de Pasage, dexando al primero á la izquierda, y á la segunda á la derecha, formando aquí un canal y puerto muy capaz y seguro, que ahora se llama de Pasages, así como en lo antiguo y hasta el siglo XV de Oyarzun. Algunos dan á este rio el nombre de Lezo, y en escrituras antiguas se llama indiferentemente Lezo y Oyarzun, aunque mas veces con la segunda denominacion. *A.*

OYARZUN, valle de la pr. de Guipuzcoa, ob. de Pamplona, se compone de

OYARZUN V.	ITURRIOZ l.
BLIZALDE l.	ALZIBAR l.

Los quales fuéron barrios de la villa de Rentería por algun tiempo ántes del año 1491. V. RENTERÍA. En todos se cuentan 350 casas, otros tantos caseríos, y en ellos 100 solares, 4 ferrerías y 19 molinos, extendiéndose á 7 leguas de circunferencia su jurisdiccion. Antiguamente, y en tiempo de los romanos, se extendia este valle desde Fuenterrabía hasta S. Sebastian con el nombre *Saltus Olarso*, como le llama Plinio, *Iarso* segun Mariano Orpela, *Olarzu* conforme á la bula de Celestino III de 1194, sobre la demarcacion del obispado de Bayona: *vallem quae dicitur Olarzu usque ad Sanctum Sebastianum*, de donde se originó el nombre de Oyarzun, que por primera vez se encuentra en el diploma de D. Sancho el mayor de Navarra de 1007 sobre límites de la diócesis de Pamplona: *A capella Caroli usque ad portum de Velate, usque ad Sanctum Sebastianum, cum vallibus subscriptis, scilicet Lerim, Oyarzun, &c.* S. Sebastian, que es la verdadera Oeaso de Tolomeo ú Olarso de Plinio, segun se desmuestra en su artículo, fué al principio la cabeza del va-

valle de Oyarzun ; y de ahí haberse poblado todas sus repúblicas , á saber , Fuenterrabía , Rentería y Oyarzun con el fuero del mismo S. Sebastian ; y de ahí tambien haber pertenecido á esta ciudad el puerto y canal de Pasages , llamado hasta el siglo XV puerto de Oyarzun. V. PASAGES. Fuenterrabía , como asienta el P. Risco, se desmembró del valle de Oyarzun en 1203, quando se le concediéron propios términos por D. Alonso VIII de Castilla. Á Rentería señaló los suyos en 1320 D. Alonso XI , erigiéndole en villa con el nombre de nueva Oyarzun , habiéndose llamado ántes Oreteta ; quedando sujetos á ella los valles de Elizalde , Iturrioz y Alzibar, como cabeza de partido , en que solo debian residir el preboste y alcalde. Sin embargo el rey D. Juan I. en una carta que expidió en Cuellar á 21 de julio de 1389 confirmó la sentencia dada en revista por D. Alonso , obispo de Zamora , declarando contra la solicitacion de la villa de Rentería , que los de Oyarzun fuesen vecinos de S. Sebastian , como lo habian sido desde tiempo inmemorial , segun se comprobaba entre otros instrumentos por un privilegio de S. Fernando despachado en Vitoria á 20 de marzo de 1237 , en el qual confirmó á todo el valle de Oyarzun los fueros de S. Sebastian que le habia concedido el rey D. Alonso VIII , añadiéndose en la referida sentencia que los de Oyarzun concurriesen con los de S. Sebastian á las derramas , y que de los alcaldes de aquella se apelase á los de ésta. De donde se infiere contra lo que supone Risco que ya ántes del año 1491 habia alcaldes en el valle de Oyarzun , distintos de los de Rentería. Es verdad que entre una y otra época debiéron de tener grandes debates villa y valle sobre este artículo , pues en 26 de junio de 1453 libró una carta D. Juan II en Escalona , concediendo de nuevo á los de Oyarzun nombrasen alcaldes y preboste , y tuviesen concejo propio , como quiera que no se puso en execucion hasta el año 1491. La pertenencia del valle de Oyarzun á España desde el tiempo de los romanos hasta nuestros dias , sin embargo de haber sido del obispado de Bayona , como consta de la citada bula de Celestino III, y de la sesion 31 del concilio general de Constanza , hasta que en el pontificado de S. Pio V y reynado de Felipe II se incorporó al de Pamplona para precaver los progresos del hugonotismo ; justificó plenamente Risco contra las paradoxas de Marca , empeñado vanamente en apropiar dicho valle á las Galias. *A.*

OYARZUN , v. cabeza del valle de su nombre , de la pr. de Guipuzcoa , del arcip. menor y ob. de Pamplona , en el camino real de Madrid á Francia , é inmediato á las peñas en que fenece el Pirineo occidental. Confina por n. con el monte Jaizquivel , por e. con Irun y Lesaca , por s. con Goizueta y por o. con Rentería. Es pueblo abierto con buenas calles , todas empedradas y en algunos barrios con losas en las aceras. Su orígen se pierde en la antigüedad , y el estar tan cerca de Aizquivel ó Jaizquivel, que se cree ser el cabo Oeaso , da verosimilitud á la opinion de muchos que juzgan haberse llamado antiguamente este pueblo Oleaso ú Olarso , con mas anología á la denominacion actual ; bien que lo mas cierto es haber sido S. Sebastian la verdadera Oeaso, y lo acredita ser los de Oyarzun desde tiempo inmemorial vecinos del mismo S. Sebastian, segun un diploma del rey D. Juan I en Cuellar á 21 de julio de 1389 , confirmando otro de S. Fernando de 20 de marzo de 1237. Por lo ménos no se puede dudar de la antigüedad de Oyarzun , y de ella hay indicio en una lápida que se conserva en la parroquia , por la qual se asegura que los cántabros acudian á ellá para jurar en sus pleytos en tiempos muy remotos : en memoria de esta práctica se celebra de inmemorial el dia de la Circuncision , despues de la misa mayor , otra que se dice del juramento , de cuya tradicion se hará el juicio que mejor pareciese. Su jurisdiccion se extendió mas en los siglos pasados : en la era 1358 , año 1320 , pobló con su gente , en virtud de privilegio de Alonso XI , la villa de Rentería , que despues se hizo exênta. Llámase valle todo su término , y se exerce la jurisdiccion civil y criminal por 2 alcaldes ó jueces ordinarios y tiene el 63.° asiento en las juntas de pro-

vincia y vota con 56 fuegos, y ademas hay otro alcalde de hermandad: las casas de ayuntamiento son capaces y hay buenas posadas, plazas y juego de pelota, el mejor de Guipuzcoa y quizá de toda España, cuyas medidas han servido para el que se ha formado en Madrid. Se coge poco trigo y la gente comun se alimenta de ordinario con maiz, cuya cosecha es de 80 fanegas: abunda el ganado vacuno y caballar, el de lana llega á 400 cabezas. Como todo el territorio es quebrado y montuoso, son muchas las fuentes y regatas que corriendo sin nombre particular, forman el rio de Oyarzun, que desagua en el puerto de Pasages. Merece memoria particular la fuente de Urdaide en sitio propio de la casa de este nombre, á medio quarto de legua del pueblo, por ser medicinal y de especial uso en el dolor de ijada y mal de piedra. Esta copia de aguas hace frondosos los montes que lo rodean por e. y s. y son la peña de Aya, Biandiz y Zaria. Abundan los castaños, manzanos, nogales, robles y otros árboles de construccion. Las huertas producen regaladas frutas, y en particular peras, que se cultivan de cuenta del comun; las hortalizas y legumbres son suficientes. Los naturales se aplican á la agricultura, á hacer carbon y á la arriería. Hay minas de hierro, algunas de estaño, plomo y cobre, canteras de yeso y jaspe, y no falta caza de corzos, jabalíes, raposas, liebres, perdices, becadas, codornices, palomas, ánades; la pesca es mas copiosa. En todo el valle no hay mas de una iglesia parroquial, dedicada á S. Esteban, de fábrica moderna, porque la antigua la quemó el exército francés en 1638 con 247 casas; sirven en ella un cura y 8 beneficiados, todo de provision del valle. En el año 1007 pertenecia ya al obispado de Pamplona, segun un privilegio de D. Sancho el mayor, que produce Sandoval, aunque despues fué del obispado de Bayona con todo el arciprestazgo menor hasta el reynado de Felipe II, en que se agregó al de Pamplona. En la parroquia se guardan varias reliquias y entre ellas los cuerpos de S. Justino y santa Aurelia mártires, que trajo de Roma D. Manuel de Seiu, presbítero de la misma villa. Hay 2 hospitales con sus oratorios y 2 ermitas. En la pared de la epístola de la iglesia se ve una lápida en que hay grabadas hondas y lanzas, y se tiene entre el vulgo por el escudo antiguo de los cántabros. Cerca de la ermita de Andrerreguia hay una piedra con letras antiguas gastada y la figura de una muger. El pueblo cree ser el sepulcro de la esposa de Julio César, fundado en que la voz Andrerreguia significa señora reyna; pero esta idea no tiene ni siquiera verosimilitud, y el cuento se forjó sobre el nombre del sitio que debió darse á la Vírgen venerada en él. La lápida cubrió las cenizas de alguna muger principal. La gloriosa defensa que por enero de 1522 hicieron los vecinos de Oyarzun contra una partida de franceses, mandados por Juan de Haeza, refiere Garibay al dicho año. Véase tambien el elogio que hace él mismo de los de Oyarzun en el lib. 8, cap. 30. El doctor D. Sebastian Lertaun, obispo de Cuzco, fué natural de esta villa, en donde fundó el mayorazgo de su apellido, cuya escritura se conserva original en la universidad de Oñate, en que fué catedrático poco despues de su fundacion. D. Francisco Antonio Feloaga, caballero de Calatrava, senador de Nápoles, autor de la obra *Enchiridion juris controversi*, impresa en Madrid año 1675, fué tambien de Oyarzun, segun D. Nicolas Antonio en el artículo que trata de él. *T.*

OYEREGUI, l. del valle y arcip. de Bertizarana, de la mer. de Pamplona, de su 6.° part. y dióc. en el r. de Navarra, á un quarto de legua de Narbarte por la banda del norte, y á 8 leguas por el mismo rumbo de Pamplona. Confina con Oronoz, Narbarte y Bertiz. Báñale el rio Vidásoa, sobre cuya izquierda está situado. Su poblacion es de 112 personas en 22 casas y un molino. La parroquia, dedicada á S. Juan Bautista, está servida por un cura y un sacristan. *T.*

OYON, v. de la herm. de La-Guardia, en la Rioja alavesa, situada al s. y en la falda de la cordillera que separa la Rioja alavesa del resto de la provincia. Confina por n. con Moreda, por s. y s. o. con la ciu-

ciudad de Logroño, de quien dista media legua, por e. con Viana, ciudad del reyno de Navarra, y por o. con Lanciego, extendiendo su jurisdiccion de n. á s. media legua, y una de e. á o. Se hizo villa por real privilegio de 19 de setiembre de 1643, substrayéndose de la jurisdiccion de La-Guardia, á quien estuvo sujeta hasta aquel tiempo. En el año 1366 constaba su poblacion de 12 fuegos, 7 de francos, 4 de hijosdalgo, y el restante de un clérigo, los quales pagaron 30 florines á razon de 2 florines y medio por fuego, hecho el cálculo entre pudientes y no pudientes, segun consta del apeo que de los pueblos del reyno de Navarra se hizo en el año expresado. Se compone de 125 vecinos con distincion de estados noble y general: á los de éste llaman francos, los quales se gobiernan por 2 alcaldes, uno de cada estado, sus tenientes, 2 regidores, procurador síndico general, en cuyos oficios alternan uno y otro estado, 2 ecónomos y un alguacil. La eleccion se hace el dia 1.° del año, nombrando el alcalde actual del estado noble 3 electores, y otros 3 del general su respectivo alcalde, cuyos nombres entran en cántaro para sacar dos cédulas, una por cada estado, que son los que únicamente eligen los respectivos empleos: á mas de esto nombran los del estado general 4 guardas del campo y 2 apreciadores para reconocer los daños que ocurrieren: en todos los congresos que se ofrecen manda juntar el ayuntamiento y le preside siempre el alcalde del estado noble. Sus habitantes se exercitan en el cultivo de viñas, olivares y tierras blancas, y la cosecha se puede calcular en 130 robos de trigo, cebada, centeno y avena, 400 cántaras de vino, 10 de aceyte, algunas legumbres y hortalizas. Tiene una fuente abundante y de buena agua de que se surte el pueblo, y un riachuelo que le baña, el qual sería mas ventajoso si no se secara en lo mas recio del verano. Se cria algun ganado de lana, y los demas precisos para la agricultura. La iglesia parroquial con una torre, concluida el año de 1748, es de piedra sillería, y de muy buena arquitectura, su titular es nuestra Señora de la Asuncion, y los patronos S. Vicente y S. Anastasio mártires. El obispo de Pamplona es patrono y cura de ella con el título de abad, por cuya razon percibe la mitad de todos los frutos decimales, y ademas la porcion correspondiente á un título de beneficiado, que viene á ser 5 partes de 8 de todos ellos. Para el desempeño de este ministerio nombra un vicario entre los opositores al concurso de los curatos del obispado: hay ademas 5 beneficiados, 2 de entera racion, uno de media y otros 2 de quarta; y 3 ermitas dedicadas, una á santa Lucía, otra á S. Joaquin y santa Ana, y la 3.ª á S. Justo y Pastor. Es el único pueblo de la provincia de Álava perteneciente al ob. de Pamplona, y su vic. y arcip. de La-Berrueza. *M.*

OZAETA, l. de la herm. de Barrundia, pr. de Álava. Confina por n. con Elguea, por s. con Guevara, por e. con Hermua y por o. con Otaza de Gambóa. Tiene 80 vecinos con el mismo gobierno y justicia ordinaria comun á la hermandad, ademas de sus 2 regidores: su ocupacion es la agricultura, y cogen anualmente 3816 fanegas de toda especie de granos. Su iglesia parroquial está dedicada á S. Juan Bautista, y servida por 2 beneficiados. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Gambóa. *M.*

OZCARIZ, l. del valle de Lizoain, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla situado á la izquierda del rio que nace en las montañas del valle de Erro, entre montes que lo rodean por e. y o., al n. del lugar de Lizoain, distante media legua, 3 y media de Pamplona y 6 de Sangüesa. Confina con los lugares de Zunzarren, Laboa, Janariz y Beortegui. Tiene un monte robledal por la banda del e. y en sus términos nacen algunas fuentes que forman una regata, que se introduce en dicho rio. Produce su término trigo, cebada y algo de vino. Cerca del lugar hay una ermita, y en él la iglesia parroquial, bajo la advocacion de S. Pedro, servida por un cura. La poblacion es de 8 casas útiles y 2 arruinadas, gobernadas por un diputado nombrado por el valle y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

OZCOYDI, l. del valle de Urraul alto, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla entre montes de mediana elevacion, en sitio bastante llano, á distancia de 3 quartos de legua, mirando al o. del lugar de Larequi, del qual lo separa el riachuelo de Artanga. Confina con los lugares de Sanscain, Aizcurgui, Irurozqui y Imirizaldu. Tiene algunas viñas de mediana calidad, y tierras que producen trigo, cebada y algo de vino. La iglesia parroquial, dedicada á S. Pedro apóstol, está servida por un cura denominado abad. La poblacion es de 6 casas con 52 personas, gobernadas por los diputados nombrados por el valle y los regidores del pueblo, elegidos por alternativa de casas. En el año 1366, segun resulta del apeo, tenia un fuego, y se llamaba Orzcoiti. *A.*

P

PAM PAM

PAGANOS, ald. de la v. de La-Guardia, en la herm. del mismo nombre, pr. de Álava. Confina por n. con la cordillera de montes que divide la Rioja alavesa del resto de la provincia, por s. con El-Ciego, por e. con La-Guardia y por o. con Leza. En el año 1366 constaba esta poblacion de 8 fuegos, los quales contribuyeron con 20 florines, segun consta del apeo que en dicho año se hizo de los pueblos del reyno de Navarra: en el de 1571 tenia 56 vecinos, como consta de la relacion que en dicho año remitió el corregidor de La-Guardia al real consejo de la cámara de Castilla, que pára original en el archivo de Simancas, y copia en la Academia. Hoy tiene 50 vecinos gobernados por un alcalde pedaneo sujeto al alcalde mayor de La-Guardia, un regidor, procurador y diputados, que se eligen el mismo dia que en la villa, una iglesia parroquial dedicada á santa María, servida por 3 beneficiados de los que componen el cabildo eclesiástico de La-Guardia y 2 ermitas, una dentro del pueblo, dedicada á S. Pablo apóstol, y la otra, distante media legua, á S. Clemente. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. y arcip. de La-Guardia, ob. de Calahorra. *M.*

PALIÑARES, desp. del valle de La-Berrueza, de la mer. de Estella, r. de Navarra. V. MUEZ. *T.*

PAMPLONA, ciud. cabeza del reyno de Navarra, y de la primera mer. de su nombre y sede episcopal. Se halla á los 42° 46′ de longitud oriental, respecto de la isla de Yerro, casi en el centro del reyno á la falda de los Pirineos, entre s. y o. de los mismos montes, sobre la ribera izquierda del rio Arga. Su asiento es llano, exceptuando la parte de n. por donde hay una baxada considerable hácia el arrabal. Coronan la ciudad por n. altos montes á distancia de uno, 2 ó 3 quartos de legua. Los que corren de e. á s. se apartan al doble. Unas y otras montañas, que son la de Ezcaba, S. Miguel de Miravalles, Alaiz, Reniega ó el Perdon y Sarvil, forman la que se dice cuenca de Pamplona, cuya circunferencia es de 7 leguas, y el centro la ciudad. Su radio mayor termina en el monte Sarvil á distancia de 2 leguas y media. Dentro de esta cuenca hay parte de las cendeas de Ansoain, Iza, Zizur, Galar y Olza, y de los valles de Echauri, Aranguren, Egües, Elorz y villas de Villaba y Huarte. Confina por n. con Artica, por e. con Burladas, por s. con Cordovilla y Barañain, por o. con este último pueblo, y de todos dista media legua. El rio Arga, que la baña y rodea en gran parte por e. n. y o. dexa la ciudad á su izquierda, y tiene sobre sí varios puentes considerables.

Su antigüedad se confunde con los tiempos mas remotos, en que suena entre los escritores el nombre de Vasconia. Los modernos, llevados de un amor poco ilustrado há-

hácia su patria, han querido hacerla fundacion de Tubal, pretension que con igual derecho, mas sin el menor fundamento, tienen casi todos los pueblos de algun nombre en la península. Tambien se ha pretendido que ántes de llamarse Pamplona tuvo los nombres de Martua y Athanagia, sin otra prueba que el deseo de no atrasar su orígen hasta los tiempos de Pompeyo. Segun se explica Estrabon hablando de esta ciudad, da lugar á sospechar que la fundó, ó por lo ménos la amplió y restauró el gran Pompeyo. Sus palabras son estas: » Sobre la Jaccetania hácia el norte ha» bitan los vascos, en cuyo territorio se ha» lla la ciudad de Pamplona, como si di» xeras *Pompeiopolis*". Antes de este tiempo no se oyó este nombre, y es muy verosímil que aquel general fundara ó engrandeciera para perpetuar su memoria algun pueblo ántes de poca fama que habia en el sitio, como años adelante hizo Augusto con la pequeña Salduba en el parage que ahora ocupa Zaragoza. Podria dar algun color á esta restauracion ó engrandecimiento el reflexionar que Pamplona en la edad media fué conocida con el nombre vascongado de Irunia, que vale tanto como poblacion buena. Mas si se considera que este dictado debia en rigor ser posterior á la fundacion, y que la historia no ofrece vestigio de pueblo anterior á estos tiempos, no hay razon para suponer que Pamplona existió, y se llamó Irunia ántes de Pompeyo. Por tanto, ningun orígen mas noble puede pretender Pamplona, ni fundador mas ilustre que el gran Pompeyo, despues de sus victorias contra Q. Sertorio hácia el año 682 de la fundacion de Roma, y 68 ántes de Jesucristo. Los que se empeñan en negar que Pamplona debe este nombre á Pompeyo, no leyéron el texto de Estrabon, ni reflexionáron sobre él. Parece que el autor griego quiso traducir á su idioma el nombre de *Pompelon* ó *Pompeioro*, que en realidad es lo mismo. Esta voz tiene composicion vascongada, y se forma del nombre de Pompeyo, y la terminacion *One* ó *Une*, que en vascuence significa lugar, y así *Pompeione* traducido literalmente al griego es *Pompeiopolis*. Y que éste fuera el nombre primitivo usado por los vascos, lo convencen dos inscripciones que publicáron Sandoval *Catal. de los obisp. de Pamplona* y Arnaldo Oihenart en la noticia de las dos Vasconias. La primera dice:

Nerone Claudio Caesare
Aug. Ger. II
Caesio Martiale Cos. VIII
Idus Decembris Civitas Pom-
peionensium hospitium renova-
vit cum L. Põpeio. I. F. ANI
In fine anni primi Jannum
PRIM. JANO
Liberis posterisque ejus, li
beris posterisque suis.
Egerunt LEG. SEX.
Põpeius nepos Sergius Cres-
cens.

Esta inscripcion se halló en el lugar de Arre en una lámina de bronce, la qual no parece estar muy bien copiada, puesto que el 2.° consulado de Neron Claudio del año 57 de Cristo tuvo por compañero á L. Calpurnio Pison, y el nombre de Cesio ó Casio Marcial es desconocido en los fastos consulares por estos tiempos. La otra inscripcion se halló copiada entre los manuscritos del Sr. Subiza del consejo de Navarra, y dice así:

Claudius Quartinus II
Viris Pompei. Salutem.
Et ius magistratus vestri
exequi adversus contumaces
potestis, et nihilominus, qui
cautionibus accipiendis desunt
Sciant futurum, ut non
per hoc tuti sint, nam et non
acceptarum cautionum peri-
culum ad eos respiciet, et quid-
quid praesentes quoque egerint,
id communis oneris erit. Bene
valete. Dat. Non. Octubris Ca-
llagori. Imp. Caes. Traiano
Adriano Aug. III Cos.

Pertenece esta carta al año 119 de Cristo, y por ámbos monumentos se ve el uso de escribir *Pompeyone* en lugar de *Pompelon*,

lon, que adoptó las costumbres y sehizo mas general.

Su fundador hubiera hecho mas ilustre la ciudad, si en la guerra civil con César quedara vencedor su partido. Dañó sin duda á su engrandecimiento la desgracia de Pompeyo y el haberse conservado los pamploneses, á pesar de la ruina de su fundador, fieles y adictos al partido de sus hijos. De aquí provino que Augusto no la distinguió despues con casa de moneda, ni con honor alguno. Plinio la cuenta entre los pueblos que sin distincion alguna acudian al convento jurídico de Zaragoza. Si se han hallado en Pamplona rastros de algunos letreros romanos, y aun desconocidos, no por eso se la puede dar mayor antigüedad. Porque despues de allanada España, y acostumbrada al yugo romano se usáron los alfabetos celtibéricos, turdetanos y bástulos fenicios, como lo demuestran las inscripciones y monedas bilingües, los bustos de los emperadores y otras notas que no permiten por esta sola razon anticipar las épocas de los pueblos. Durante la dominacion romana carecemos de noticias civiles de Pamplona. De las eclesiásticas se hablará en otra parte, bien que son tan modernas las que se tienen y tan sin apoyo en la antigüedad, que será consejo temerario afirmar algo de positivo.

Solo podemos asegurar que gozó una paz profunda miéntras estuvo en pie la dominacion romana, y que destruida ésta á principios del siglo V en España, por la invasion de los bárbaros del norte, Pamplona se mantuvo fiel á los antiguos señores con la Vasconia. Su resistencia á los nuevos dueños fué larga y degeneró en obstinacion. En el año 466 cayó la ciudad en manos de Eurico; pero con su ausencia sacudió su yugo. En el de 542 los reyes francos Childeberto, Clotario y sus tres hijos la rindiéron á su paso para Zaragoza; pero no la conservâron en su obediencia. Siguió la suerte de la Vasconia que hasta el reynado de Wamba no se acabó de sujetar á la dominacion gótica. Algunos han soñado que el rey Wamba la mudó el nombre de *Pompelon* ó *Pompeyon* en el de Wambeluna, de cuya corrupcion nació el de Pampelona y Pamplona. Pero esta alteracion es mas antigua que Wamba, puesto que Liliolo firmó en el concilio toledano 3.° del año 589 en el 62.° lugar por estas palabras: *Liliolus Pampilonensis ecclesiae episcopus subscripsi.*

Destruida la monarquía gótica en la fatal batalla de Guadalete, y apoderados los árabes de lo mejor de España; Pamplona, si creemos al autor de la crónica de Alonso III, quedó y se conservó libre, no solo de la comun desgracia, sino de todo yugo extrangero. Pero como esto último es falso, y el escritor ignoró lo que pasó en su tiempo en esta ciudad, si verdaderamente la crónica es de fines del siglo IX, no hay seguridad bastante para darle crédito en cosas mas antiguas. Principalmente habiendo escrito Ebnalgocia, autor árabe, que Aucupa ú Ocba, gobernador de los sarracenos, se apoderó de Pamplona, lo que debió suceder desde el 738 al 750. D. Juan Ferreras señala la toma de la ciudad en el año 738, y la hace gemir baxo el yugo árabe hasta el 750, en que los pamploneses, cansados de las vexaciones del vencedor, degolláron el presidio y recobráron su libertad. Puede dar alguna fuerza á este testimonio lo que se lee en los anales de Metz, hablando de Cárlo Magno. Despues de estas cosas, habla de los rehenes tomados por el rey en Zaragoza, arrojados los sarracenos de Pamplona, derrocados los muros de la ciudad y subyugados los españoles vascos y navarros, dió la vuelta para Francia. Sin embargo, aunque estos testimonios basten á hacer dudoso el texto de la crónica, aun por lo respectivo á los árabes, no son bastantes á probar que Pamplona cayera en manos de los sarracenos. La razon es porque los escritores árabes que tenemos escribiéron en tiempos distantes de los sucesos, y los anales metenses pueden interpretarse cómodamente diciendo que Cárlo M. echó á los moros, no de la ciudad, sino de sus cercanías. Esta inteligencia la suministran ciertas palabras del monge de Silos, que dice: »apénas lo viéron (á Cárlos) los pam»ploneses, lo recibiéron con mucho gozo, »porque se hallaban por todas partes muy »es-

»estrechados de la rabia de los moros". Este testimonio debe preferirse como mas antiguo al del príncipe de Viana D. Cárlos, el qual en esta parte siguió las crónicas modernas que llenáron de cuentos y consejas la historia. Este autor supone contra el testimonio de los coetaneos, que Cárlo M. vino quatro veces á España durante el intereguo de 45 años que establece desde la invasion de los árabes hasta la eleccion de rey. En la tercera de estas entradas, posterior á su derrota de Roncesválles, habla así el príncipe de Viana: »La tercera vez »que vino (Cárlo M.) á España tuvo si»tiada la ciudad de Pamplona tres meses, »que no la pudiéron tomar, ca de nuevo los »moros la habian fortificado de muy fuer»tes muros. Esforzados mas por milagro de »nuestro Señor y virtud de la santa ora»cion, que el dicho Cárlo Magno hizo, y »los muros se cayéron en una parte de la »ciudad, y el dicho Cárlos ende fundó »una capilla de la invocacion de Santia»go, á donde hoy de presente está fun»dada, porque aí cayó en aquella parte »el muro y tomó la ciudad". En todas las otras entradas fué tomada Pamplona, segun D. Cárlos de Viana. Pero habiendo ignorado este escritor las tres veces que los francos se apoderáron de Pamplona, parece que las quatro tomas de la ciudad que menciona, se fraguáron por los autores de las crónicas sobre las noticias confusas que se tenian de que la ciudad fué entrada mas de una vez. La 1.ª fué el año 778 quando Cárlo M. pasó en persona los Pirineos y llegó hasta Zaragoza. La 2.ª fué viviendo todavía el emperador; pero quien pasó con exército fué su hijo Ludovico rey de Aquitania año 812. La 3.ª y última fué el año 824 de órden de Ludovico que ya era emperador, y mandáron la empresa Eblo y Aznar, como hemos dicho en otra parte. De estas tres conquistas, y de la obediencia que en 806 prestáron ó fingiéron prestar los pamploneses á los francos, tomáron los cronistas de la edad media ocasion de fabricar las quatro entradas de Cárlo M. que insinúa el príncipe de Viana. Despues de la prision de Eblo y Aznar quedó libre Pamplona de las armas francesas, que jamas la poseyéron sino pasageramente, porque los vascos no acostumbraban resistir la entrada, y esperaban la salida para burlar al enemigo, yendo en esto de acuerdo con los vascos franceses, y manteniendo buena inteligencia con la corte de Córdoba, interesada no ménos que la del Pirineo en quebrantar el orgullo y contener las conquistas de los francos. Ayudáron á conseguir este intento los disturbios de la casa imperial y la decadencia del poder de los reyes. Por esta causa despues del año de 824 no se lee tentativa alguna de los francos contra Pamplona. Es verdad que en un fragmento del cronicon fontanelense del año de 850 se dice: »Cárlos tuvo »córtes en el palacio de Vermería por el »mes de junio. A ellas acudiéron Induon »y Micion, duques de los navarros, car»gados de presentes, y conseguida la paz, »se volviéron." Pero sobre ser desconocidos estos nombres en las crónicas y memorias de Navarra y poderse atribuir á alguna porcion de la Vasconia francesa, no hay el menor rastro ni apariencia de que por estos tiempos meditaran los francos cosa alguna contra Pamplona. Por el contrario los condes de las marcas mas orientales empezaban á sacudir su dependencia de los reyes franceses y obrar como soberanos en sus tierras. Los que han querido transformar el nombre de Induon y Micion en el de *Inico Scemenones* ó Iñigo Ximenez, no solo han procedido sin fundamento, sino contra la razon de los tiempos, como se puede ver por lo que diximos en otra parte de Iñigo Arista.

No es mas fundada la pretension de agregar á Asturias la Navarra y Pamplona desde los orígenes de aquel reyno. No hay testimonio expreso de aquellos tiempos, sino palabras que admiten otra inteligencia, como notamos en otra parte. Pudiera esto llevar algun camino, si halláramos pruebas mas ciertas de que el ducado de Cantábria á la entrada de los moros tomó el nombre, no del pais cántabro, sino de una ciudad así dicha cerca de Viana. En este caso sería de creer, ó al ménos se podria sospechar que D. Alonso el católi-

lico, hijo del duque D. Pedro y yerno de D. Pelayo, llevó como en patrimonio quando casó con Hermesinda el ducado de Cantábria, al qual pertenecia ciertamente alguna, y probablemente la mayor parte de Navarra. Pero ni el duque podia ser señor de la tierra *sin* haberlo elegido los naturales, ni el pais donde estaba la ciudad de Cantábria era acomodado para sostenerse contra los árabes, ni se halla en toda Navarra fundacion, donacion ni otra memoria de D. Alonso á favor de iglesia ó monasterio, como se encuentra en Asturias del mismo príncipe y de sus inmediatos sucesores, ni enunciativa en los tiempos antiguos de semejante dominacion. Fuera de que si los vascos navarros habian elegido al duque Pedro, y de gobernador lo hiciéron libremente su señor, no se descubre *motivo* bastante para hacerlos rebelar contra sus xefes, cosa jamas practicada por la nacion vasca contra sus señores jurados y recibidos de buena fe. Por otra parte la cronología, como hemos visto, no está de acuerdo con esta pretension, y un reyno que se extendia desde Navarra á Asturias y Galicia no podia desconocerse ni en el cronicon del Pacense, que alcanza al 753, ni en el de Albelda, que atrasó hasta estos tiempos los principios de Pelayo. La noticia errada ó confusa, que apunta el autor de la crónica de Alonso III, nació de vanos y modernos rumores esparcidos para dar color á las pretensiones de los reyes de Asturias que en tiempo del autor de la crónica habian disputado la posesion de las tierras limitrofas, ocupadas despues de las entradas de los Francos en Navarra, hasta que Alonso III casando con con D.ª Ximena puso fin á estas discordias que embarazaban la guerra contra el comun enemigo. Lo que consta claramente por el privilegio de los roncaleses es, que en enero de 822 se hallaba dentro de Pamplona D. Sancho I, nieto de Arista, tal vez disponiendo las cosas para sacudir toda sombra de dominio francés. Y este es el primer rey de los Pirineos de quien sabemos positivamente haber estado en Pamplona, aunque no se puede dudar, que desde el principio se miró aquella ciudad como la mas digna de ser la corte y residencia de los reyes. Puede ser prueba de este concepto el título de reyes de Pamplona que se da á los pirenáicos en el principio de la doble genealogía del códice de Meyá, del qual hablamos en otra parte. Con todo las circunstancias no daban lugar á que fixaran los reyes su asiento en parte alguna. La corte y la monarquía misma era en algun modo errante, obligando la necesidad y varia fortuna de las armas á estrechar ó ensanchar los confines, y á no encerrarse en parte alguna, y ménos en los pueblos de su nombre mas expuestos á las invasiones enemigas. Por esta razon no hay memoria cierta de que algun rey anterior estuviera en Pamplona, y de los sucesores de Sancho I no sabemos viviera otro en ella hasta D. Sancho II, que fué proclamado rey en la ciudad el 905, bien que su padre D. García Ximenez se tituló años ántes rey de los pamploneses en sus diplomas. De donde se colige que si Pamplona no fué la corte y efectiva residencia de los reyes pirenáicos, por lo ménos estuvo designada para serlo verosímilmente desde que Iñigo Arista, baxando de las montañas, echó á los moros de las tierras llanas. Las mudanzas que sufrió Navarra despues de Sancho el mayor no permitiéron tomara consistencia la corte de sus reyes, que desde D. García el restaurador empezáron á engrandecer á Pamplona y mirarla como la cabeza de sus estados.

Habia dado ya principio á esto pocos años ántes D. Alonso el batallador, hallándose por el mes de setiembre de 1129 en Altafaia, hoy Tafalla. Desde allí mandó repoblar el burgo de Pamplona que en los tiempos pasados fué destruido. El príncipe D. Cárlos dice que habia allí de muy antiguo una basílica de S. Cerní ó Saturnino, edificada en el sitio en que predicó el santo. En el fuero que dió á la nueva poblacion del llano de S. Saturnino de Irunia, concedió las leyes de Jaca, respecto de sus haciendas y juicios. Otorgó á los pobladores exêncion de peage y lezta, que era un impuesto sobre el pescado. Dióles facultad de leñar en los montes reales, exten-

tendiéndose hasta donde pudieran alcanzar en un dia: concedióles mercado franco en el llano de la parte de Baragnien, hoy Barañain. Prohibió avecindarse entre los nuevos pobladores navarro alguno, clérigo ó infanzon. Mandó no se hicieran casas desde santa Cecilia hasta la poblacion, y que no se construyeran contra ésta muros ó fortalezas. Donó finalmente el rey la nueva poblacion á Dios y santa María, que es la iglesia catedral, y mandó que los nuevos pobladores eligiesen tres buenos hombres de sus vecinos, y que el obispo nombrase uno de ellos para alcalde. De este fuero tuviéron principio las leyes de Navarra que ampliáron los reyes sucesores, como se dice en otra parte. La prohibicion de que poblase en el burgo de S. Cerní navarro alguno, puede servir de prueba de que los navarros no se habian confundido aún enteramente con los vascos originarios del pais. Es verdad que D. Cárlos de Viana dice que D. Alonso pobló este barrio de franceses, venidos y echados de Tours por el rey Filipo; pero, como observa el P. Moret, esto no tiene apoyo en la antigüedad, sino es en la palabra *francos* del privilegio que alguno tomó por nombre de nacion (*An. l. 17. c. 7. §. 1. n. 6.*) El tesorero Garci Lopez de Roncesváles, que dió las noticias de S. Cerní, que copió D. Cárlos, nada dice de pobladores franceses, ni las otras crónicas de Navarra.

La ciudad ó villa de Pamplona, como se llama indiferentemente en los instrumentos, constaba de 4 barrios á principios del siglo siguiente, y eran la Navarrería y los burgos de S. Nicolas, S. Miguel y S. Saturnino, segun una concordia de 15 de marzo de 1213, hecha entre sus vecinos para mantener la paz y buena armonía. No era esto fácil, ni se comprehende qual pudo ser la política de los reyes en formar pueblos, agregados de barrios de diverso orígen y fuero, como sucedió en Pamplona, en Estella, Viana y otras partes. En Pamplona cada barrio tenia para su gobierno por estos tiempos 12 jurados, y así estaban en 1255 quando la parroquia de S. Nicolas juró á D. Teobaldo por rey. Esta division de la ciudad en barrios separados por su jurisdiccion, gobierno y privilegios fué orígen de continuas desavenencias, daños y estragos entre los vecinos. Aumentaba el desórden estar cada uno cercado de muros, fosos y torreones. Y si bien D. Alonso el batallador, como previendo los males de aquella constitucion, dió alguna providencia para quitar estos muros de division, no tuvo efecto el pensamiento. Pudo contribuir á estorbar lo mandado, por una parte la prohibicion de que se estableciera navarro alguno, clérigo ó infanzon en el barrio de S. Cerní, y por otra la mudanza de casa reynante, ocurrida 5 años despues del fuero de D. Alonso. Lo cierto es que el mal siguió con aumento, como era regular, y los vecinos de dichos barrios se hiciéron una cruel y obstinada guerra, seguros los agresores de que podrian defenderse en su recinto, y hallar en él buena y pronta retirada. Fué preciso que D. Sancho el fuerte, estando en Pamplona en la vigilia de S. Bartolomé del año de 1214, pusiera la mano y mandara á los de la Navarrería de Pamplona y á los de la poblacion de S. Nicolas no hicieran torres, barbacana ó fortaleza de nuevo contra el burgo de S. Saturnino. Esta providencia fué insuficiente, como lo fué la de D. Alonso, y deseando poner paz entre los barrios, á una con el obispo trabajó en ello con mas eficacia. Y bien era menester, porque habiendo venido á las manos los de los barrios, fué quemada la poblacion de los burgeses. Para sosegar, pues, los ánimos enconados y evitar nuevos escándalos, persuadió el rey á los disidentes se comprometieran en su persona y la del obispo D. Remigio. Contribuyó tambien á este paso de reconciliacion el zelo de personas de razon y autoridad, que se dolian sinceramente de los males de la patria, y por su medio se nombráron por parte del burgo de S. Saturnino á D. Bonamico y D. Juan Renalt, por la de la Navarrería á D. Martin Ballester y D. Sancho de Anoz, por la de S. Nicolas á Ochoa de Undiano y Lope de Esparza, y por la de S. Miguel que frequentemente se confunde con la poblacion de

S. Nicolas á D. Rodrigo Hospitalero, los quales, usando de los plenos poderes que se les daban, transigieran con el rey y obispo todas las diferencias, y zanjasen una concordia firme y estable. Dispuestas así las cosas, los árbitros, habida consulta con los del consejo y otras personas, diéron su sentencia en esta substancia. "Primeramente los de la Navarrería y S. Miguel perdonan para siempre á los del burgo de S. Cerní el hecho de haber quemado la poblacion y todos los atentados cometidos con ocasion de los pasados disturbios, perdonando igualmente los de S. Cerní á los otros barrios la quema de sus casas y fosal viejo con los demas motivos de queja y agravio. 2.° Que todos los habitantes de los 4 barrios de 7 años arriba juren mantener la paz, concordia y buena inteligencia, y que si alguno intentare turbarla, se unan todos para echarlo de la vecindad y destruirlo del todo. 3.° Que los de la poblacion, quando reedifiquen las casas que miran al burgo de S. Cerní, no las levanten mas de 3 codos de piedra, siguiendo lo demas de las paredes de tablas y no mas que á la altura de una lanza militar sin troneras, ni ventanas y sin que sus goteras y albañales entren en el foso del burgo. 4.° Que no se levante fortaleza en la poblacion contra el burgo, y que la que haya se derribe, sin que esto impida el fortificar quanto se quiera las otras partes que miran á la campaña." Se dió esta sentencia en Tudela á 28 de julio de 1222. Parece que el pretexto de las discordias era el foso que dividia el burgo de la poblacion. No habiéndose quitado y cegado hasta mucho despues, y convertido en lo que de presente se llama calle nueva y sirve de juego de pelota, fué poco ménos que inútil el temperamento tomado, y aunque calmó por el pronto los ánimos, no tardó en conocerse que la cura no habia sido radical. Ni podia ser que unidos materialmente en un terreno corto quatro pueblos de orígen, leyes y jurisdiccion diversa mantuvieran la armonía que debe haber entre vecinos de una ciudad. Mandaban en ella el rey, el obispo y el cabildo de la catedral como señores temporales, y no se convenian en el modo de exercer su autoridad, lo qual era ocasion de disputas, de que abusaba el pueblo, viendo discordes las cabezas. En el año de 1255 D. Teobaldo II ajustó sus diferencias con el obispo D. Pedro Ximenez de Gazolaz, quedando á medias entre el rey y la iglesia los emolumentos, rentas y jurisdiccion de Pamplona. Este convenio moderó, pero no cortó los escándalos enteramente. En diciembre de 1290, estando el rey D. Felipe I en S. German, se hizo una nueva concordia entre el rey, el obispo D. Miguel, prior, arcediano de tabla y hospitalero como apoderados de la iglesia, cuyos principales capítulos fuéron estos: "Que todos los infanzones de Pamplona y los criados de la casa real pertenezcan privativamente y sin concurso de otro juez á la jurisdiccion de los reyes. Asímismo pertenecerán á ésta las causas de traicion, el mero y mixto imperio y conocimiento de los delitos cometidos en dias de mercado foráneo contra los que vinieren ó volvieren de él. Que la iglesia entienda en las causas espirituales, en el cumplimiento de las últimas voluntades y obras pias. Que el guarda de la cárcel, los pregoneros, nuncios y otros oficiales subalternos se pongan de mancomun, esto es, por el rey y la iglesia, y que en los bastones de su oficio lleven las armas del rey, obispo y arcediano. Que los bandos se hagan á nombre de todos: que el obispo y cabildo no paguen quinto y usen de los pastos reales, manteniendo en ellos hasta 500 cabezas de ganado de cerda. Que las primicias se colecten por un clérigo y un lego, diputados por el rector y vecinos de los pueblos, y que de ellas se provea lo necesario á las iglesias para jocalías, libros y fábrica, invirtiendo el sobrante en buenos y piadosos usos. Que los refugiados á las iglesias gocen del asilo, fuera de los casos exceptuados por el derecho. La facultad de batir moneda y su cambio será privativo del rey. Este tendrá exército y cabalgata personal sobre qualesquiera clérigos casados que no vivan clericalmente." Para dar mas firmeza á estos artículos se solicitó la aprobacion del papa, que autorizó este concordato, moderando algun

tanto el último artículo. Sin embargo pocos años despues en el de 1303 los jurados de Pamplona pusiéron instancia ante la silla apostólica contra la expresada concordia que violaba sus fueros y privilegios. Se ignora el término de este recurso. Parece que la discordia civil hizo sobreseer en la demanda, y aumentándose el descontento, se acudió á las vías de hecho hasta violar la iglesia catedral y quedar destruida la ciudad de la Navarrería y burgo de S. Miguel, segun el diploma de Felipe III y su muger D.ª Juana, que en setiembre de 1319 aprobáron la antigua concordia del 1290, haciendo algunas modificaciones.

A pesar de esta turbulencia, Pamplona tenia voto en córtes desde que se usáron en el reyno, si bien la primera noticia circunstanciada de su uso es del 1293. Las providencias últimas no acabáron de destruir la fatal raiz de la discordia que impedia la paz. Dos años despues de la confirmacion y modificacion de la concordia se viéron precisados el obispo y cabildo á ceder al rey las quatro villas de Pamplona con los castillos de Monjardin, Oro, Villamayor, Azqueta, Luquiain, Urbiola y Adarreta. El rey por su parte dió á la iglesia varias viñas y heredades en pago de 500 libras ánuas que la asignó en recompensa. Se hizo esta concordia á 1.° de abril de 1321, y desde entónces se empezó á repoblar la Navarrería, cargando á cada vecino un censo de 6 dineros por cada codo de tierra que comprehendia 60 de largo. Los barrios de que por este tiempo constaba la Navarrería se llamaban Corriburu, de la Era, Mediano, Englentina, S. Martin, Atahalea, Mugatería, S. Cecilia, Peregrinos, S. Pedro, S. Emeterio, el cementerio de santa María y el Capitolio. Cárlos I insistió con zelo en la repoblacion de la Navarrería y disminuyó el censo de 6 dineros en algunos barrios. Confirmó á sus vecinos el fuero de Jaca, el uso de 12 jurados y notarios, y el derecho de proponer los jurados al gobernador 3 vecinos para elegir uno de ellos por alcalde. Concedió mercado todos los sábados y dos ferias de 15 dias que debian empezar á 1.° de marzo y el dia de S. Juan Bautista, con las mismas franquezas que á los de Estella y Tudela. El privilegio de que hablamos pertenece al junio de 1324. Años adelante en 5 de mayo de 1336 ordenó el mismo príncipe que los judíos, que hasta entónces habian vivido mezclados con los cristianos, se reunieran en la judería, que se les mandó hacer cerca del puente de la Magdalena.

No fué ménos favorable á Pamplona y sus barrios Cárlos II, á cuya coronacion, celebrada en 27 de junio de 1350, acudiéron 7 diputados, 3 por Pamplona y 4 por los barrios. Absolvió á éstos el rey de los censos, y los hizo francos en recompensa de los notables servicios que le habian hecho en la guerra de Francia, y con el fin de que acudieran á los reparos y fortificaciones de la ciudad, que dice era la cabeza del reyno, y en cuya iglesia catedral acostumbraban coronarse los reyes. Así se explica en un instrumento otorgado en Estella á 5 de diciembre de 1366. Por otro del 1383 se sabe que la moneda se acuñaba en una casa perteneciente á la cofradía de santa Catalina, cuyo alquiler pagaba el rey. El haber recaido en manos del soberano toda la jurisdiccion de los barrios moderó los males de la discordia civil. Mas como á principios del siglo XV los 3 barrios de la Navarrería, burgo y poblacion tenian aún justicias separadas, no cesaban enteramente los ruidos y disensiones. Cansados felizmente de ellas los vecinos, tratáron de reunirse en un cuerpo, y despues de muchas deliberaciones se acordó que cada barrio nombrára apoderados, y que todos juntos solicitaran esta gracia de Cárlos III. Executóse este convenio en un mismo dia, que fué el 10 de agosto de 1423. Aceleráron este paso los recientes escándalos acaecidos en la entrada del rey y venida de su nieto el príncipe D. Cárlos. Para evitarlos en lo sucesivo se hizo la union y confederacion perpetua entre la Navarrería, universidad del burgo de S. Cerní y poblacion de Pamplona, no debiendo haber en adelante para todos mas de una judería y concejo comun. La propuesta fué del agrado del rey, y condescendiendo á ella, unió para siempre las tres jurisdicciones y sus rentas en un concejo com-

compuesto de 10 jurados. Cinco de estos debian elegirse de los moradores y habitantes del barrio de S. Cernì, 3 del de S. Nicolas y los 2 restantes de la Navarrería. Se ordenó que esta eleccion la hicieran en lo por venir los jurados cesantes en el domingo mas próximo á la fiesta de santa María de setiembre. Los jurados eran ánuos, y debian juntarse para los negocios comunes en la casa ó judería que se mandó hacer en el Fosado ó sitio llamado Torre-Gallea, dexando entre la torre y casa camino paso suficiente. Se ordenó poner campana para convocar á las juntas, se arregló el órden de los asientos, y el que se debia observar en llevar las varas del palio y otros actos públicos. Esta providencia fué dada y jurada á 8 de setiembre de 1423 en las córtes que á la sazon se celebraban en Pamplona, y con ella cesáron las enemistades y se aumentó considerablemente la ciudad.

D. Juan, infante de Aragon por sí y rey tambien de Navarra por su muger D.ª Blanca, mandó fabricar en 1460 un castillo en el portal de la Magdalena, y 9 años despues D.ª Leonor mandó á los oidores del tribunal ó cámara de Comptos hicieran volver á habitar la judería los hebreos, que vivian fuera en la calle del Alferiz, y que reedificasen las casas derruidas, por convenir así al servicio de S. M. En 15 de abril de 1483 la reyna D.ª Catalina donó á la ciudad 3@ libras sobre las alcabalas y principalmente sobre las carnicerías de los cristianos para la construccion de las casas de ayuntamiento, que se labraban en la Navarrería delante del chapitel. Tres años adelante D. Juan y D.ª Catalina aumentáron esta liberalidad con 100 libras, y confirmóla poco despues D. Francisco Febus.

En este estado halló á la ciudad la union con la corona de Castilla en 1512. El rey católico D. Fernando, estando en Logroño á 20 de diciembre del mismo año, confirmó á Pamplona todos sus privilegios, honores, prerogativas, ferias, usos y costumbres, y quiso se la guardasen sin disminucion, quedando cabeza del reyno sin mudanza de estado. Proveyó tambien que los vecinos no fueran vexados ni apremiados para dar posada sino por su dinero: que el aposentamiento se hiciera por el aposentador de la ciudad, debiendo observarse estos dos artículos del modo que se practicaba en las ciudades de Zaragoza, Barcelona y Valencia, excepto que la gente de guerra que allí se alojase nada tuviese que pagar por el aposento. Ordenó asímismo que el poner precios sea privativo del regimiento de la ciudad: que si en tiempo de sus reyes propios de Navarra no fuéron obligados los vecinos de Pamplona y sus términos á salir fuera de ellos con motivo de guerra, no se les obligue en lo sucesivo. Pero si fuéron constreñidos, lo serán tambien, pagándoles su sueldo. Quiso el rey que residiesen en Pamplona, como en el centro del reyno, el real consejo, corte mayor, sello y chancillería: que la justicia ordinaria se exerciese segun la forma acostumbrada en el reyno, quitando los abusos: que solo hubiera los oficiales antiguos para el buen gobierno sin poner otros, como corregidor y alguaciles. Hizo francos á los vecinos por 5 años y libres de quarteles, y en órden á alcabalas mandó se encabezase la ciudad en la cantidad que entónces tenia conforme á la oferta de los tres estados. Prohibió se introduxera la confiscacion, exceptuando los casos de heregía, lesa magestad y falsa moneda, y quando en lo por venir juzgasen los reyes sucesores conveniente establecer esta pena. Quiso que los vecinos gozasen como ántes de la leña, carbon, aguas y yerbas de los montes reales, y que no se molestase á los que llevaban víveres á Pamplona, ni en sus personas, ni con el embargo de sus bestias. Todo esto mandó guardar y observar á su lugarteniente y capitan general, al canceller, personas de su real consejo, alcaldes de su corte mayor, oidores de Comptos, finanzas, tesorero, procurador fiscal y patrimonial y recibidor de la merindad de Pamplona, so pena de su ira é indignacion. La reyna D.ª Juana y su hijo Cárlos V confirmáron esta disposicion de sus padres y abuelo, estando en Valladolid á 22 de marzo de 1518.

Des-

Desde estos tiempos debe considerarse Pamplona como capital de un reyno que hace parte de la monarquía española, y reconoce los mismos reyes que las demas provincias. Conserva, sin embargo, sus antiguas leyes y fueros, bien que las circunstancias han obligado á algunas mudanzas. No por eso ha decaido su esplendor, y la ciudad lo ha aumentado considerablemente baxo los reyes de España. Hubiera crecido ántes, si el rey D. Enrique no hubiera estorbado la union de los tres barrios, cuya discordia fué su mayor azote en tiempo de aquel príncipe, y que dió lugar á la entrada y estragos que causáron los franceses en 1277, tomando por asalto la Navarrería, y llevándolo todo á sangre y fuego. Fué célebre otra entrada de los franceses en el castillo de Pamplona el año de 1521, poco despues de su incorporacion con Castilla, favoreciendo los enemigos al desgraciado D. Juan de Labrit, último rey de Navarra. La celebridad de esta conquista no consiste en los efectos que produxo á favor del pretendiente, que nada consiguió, sino en la herida que recibió S. Ignacio de Loyola en su defensa, la qual motivó su conversion. El sitio donde cayó herido fué hermoseado con un arco, y años despues con una basílica del santo, donde se leía esta inscripcion: *B. Ignatius de Loyola, nobilis Guipuzcoanus, Gallorum obsidione singulari virtute sustenta, in hujus castri propugnatione in utraque tibia vulnere accepto, cecidit moribundus: divinitus tamen confirmatus dignos egit poenitentiae fructus, et universo fere terrarum orbe reluctante, sed favente numine, erexit religionem Societatis Jesu magno ecclesiae bono. Quia ex hisce ruinis tantum surrexit christianae pietatis augmentum, excellentissimus princeps Joannes Cardona Navarrae prorex, ejusdem atque Guipuzcoae capitaneus generalis, quondam Siculae, ac Neapolitanae classium praefectus, deinde totius regiae classis, atque exercitus maximus imperator, utrique Philippo à consiliis pacis, ac belli, ac junioris oeconomus, ordinis Jacobaei unus è tredecim, et Totanae commendatarius in Deum, ac B. Ignatium pietatis ergo, atque in ejusdem socios, et filios amoris, utque commissas sibi Guipuzcoam tanti sui alumni, ac Navarram sui propugnatoris monumento decoret, arcum hunc erigendum curavit anno Christi 1601. Pontificatus Pauli V secundo, et regni Philippi III, Hispaniarum regis octavo, pascente Pompejopolitanam ecclesiam magnificentissimo, nobilissimo, atque illustrisimo Antonio Venegas de Figueroa.* Años adelante se trató de convertir el arco en iglesia, la qual, empezada é interrumpida, se dedicó finalmente en 10 de octubre de 1694. La fábrica no es grande, pero los adornos, los geroglíficos alusivos á la vida del santo y el aseo detienen con gusto á los que la van á ver. Al presente es ayuda de parroquía de S. Nicolas, una de las 4 en que se divide la ciudad. Tal es en suma la historia civil de Pamplona.

La figura de su planta se acerca á la de un rectángulo prolongado de e. á o. en sitio espacioso y bastante llano. Se cuentan en su recinto 29 calles principales, bastante rectas y despejadas: su ancho ordinario es de 7 á 12 varas, y se dirigen por la mayor parte de e. n. e. á o. s. o.: algunas corren de n. n. e. á s. s. o.: pocas se apartan de esta direccion, declinando á varios rumbos. Los nombres de las principales calles son la Mayor, la Nueva, de S. Francisco, S. Anton, S. Gregorio, S. Nicolas, Lindachiquia, Zapatería, Pellejerías, de los Descalzos, de S. Lorenzo, del Pozoblanco, de Mercaderes, de la Chapitela, de la Estafeta, de la Tejería, de la Calderería, de S. Agustin, de la Compañía, de la Merced, de la Dormitalería, de la Curia, de la Racion, del Cármen, de la Mañueta y de la Campana. El pavimento es de empedrado, construido con esmero, asegurado con faxas ó hileras de piedra; las aceras tienen losas para la mayor comodidad de la gente. Por medio de todas las calles corre la cloaca ó mina maestra de obra sólida y de suficiente capacidad para recibir las aguas sucias de los conductos de las casas. Tiene á cortos trechos sus rallos de piedra por donde se descargan las calles de la agua llu-

lluvia. Esta y la que se introduce de las fuentes sirven para limpiar las minas, arrastrando todas las inmundicias al rio adonde tienen un descenso precipitado. Por este medio, y las excelentes ordenanzas de policía publicadas en 27 de junio de 1772, están las calles limpias y desembarazadas de quanto puede ofender la vista ó incomodar á los que transitan.

Cuéntanse 3 plazas en la ciudad y otras tantas plazuelas. La del Castillo es un recinto capaz, que forma un quadro, aunque no perfecto, de 160 varas á cada lado. Uno de sus frentes lo ocupa el monasterio de carmelitas descalzas, la fachada de su iglesia con un pequeño pórtico, y la cerca de su huerta. Los tres restantes, edificios de tres y quatro órdenes de balcones sobre soportales, hechos en diferentes tiempos, y sin plan uniforme. Parte de esta gran plaza se cierra para las corridas de toros, y esta diversion y el desahogo de los vecinos es todo el uso que tiene en el dia. La plaza de la fruta, delante de la casa de ayuntamiento, es un quadrilongo de 80 varas de longitud y 26 de anchura, y ocupa el centro de la poblacion. Sin embargo de sus cortas dimensiones se celebran en ella todos los mercados, y la venta de carne, pescado, frutas y demas comestibles. Bien es verdad que teniendo esta plaza contigua la alhóndiga y el pósito, ayudan estos edificios á que no haya confusion en la venta. Particularmente el segundo que tiene un patio grande que forma la tercera plaza, y se conoce con el nombre de plaza de abaxo. La plazuela del Consejo se halla enfrente de los tribunales reales. Su longitud es de 61 varas y la anchura de 27. La de S. Josef es un espacio de 90 varas de largo sobre 40 de ancho por enmedio. Cierran este recinto la iglesia catedral por un lado, y por los otros varias casas pertenecientes á dignidades é individuos de la iglesia. La de santo Domingo es reducida, pero no tanto que no ofrezca la necesaria comodidad para descargar y manejar los efectos que se conducen al peso real que se halla allí. Toma nombre del convento de los dominicos, y se halla situada á espaldas de la casa de ayuntamiento y del pósito. Los edificios que forman las calles y plazas por la mayor parte son de ladrillo, con 3, 4, 6, y aun 7 altos ó pisos. Muchas casas tienen la fachada de piedra hasta el primer alto, y algunas en su total altura. Se observa en varias portadas mucho trabajo de escultura, pero el gusto no corresponde al gasto que han tenido. Son obras del tiempo en que el capricho tenia olvidada la noble sencillez de la arquitectura.

Recientemente se ha establecido el alumbrado, y si continúa la costumbre de revocar las fronteras para quitar la opacidad del color del ladrillo, y se consigue la reforma de los balcones y aleros de los tejados muy volados, será en breve Pamplona una de las mas bellas ciudades de España. Lo es ya sin esto por el asiento llano, anchura y regularidad de sus calles. Aumentan sus belleza las fuentes que abastecen al pueblo de agua, y adornan las plazas y calles con su arquitectura. Seis son las públicas bien distribuidas: la 1.ª en la plaza del Castillo de órden corintio, que remata en una estatura colosal de la Beneficencia. La 2.ª en la plazuela del Consejo, de arquitectura sencilla y agradable, sobre la qual hay un Neptuno. La 3.ª en la salida de la calle Mayor al paseo de la Taconera, cuyo adorno es una pirámide con las tazas, y otras obras correspondientes. La 4.ª ocupa el centro de las calles de Mercaderes, Curia, Caldererías y Cármen, en el sitio llamado santa Cecilia: su planta es triangular por requerirlo así el terreno: se compone de 3 conchas que reciben el agua de otros tantos caños colocados en el cuerpo de arquitectura que se eleva sobre cartones de buen gusto, y remata en un jarron gracioso. La 5.ª en el testero de la casa de ayuntamiento sin adorno particular. La 6.ª se halla dentro del paseo de la Taconera, y consta de un pilon que recibe la agua de los caños, y tiene un leon por remate. Ademas de estas fuentes hay otra que nace en el foso de la ciudad, y surtia de agua á la fuente de santa Cecilia ántes de construir el nuevo aqüeducto. Desde entónces se pierde en el foso, pero se piensa en conducirla hácia la calle de la Mer-

ced

ced para abastecer aquel barrio con mas comodidad. El aqüeducto que acabamos de nombrar es reciente, y trae las aguas de la montaña de Subiza por un viage de 3 leguas. Para esta importante obra se han levantado puentes y taladrado montes: uno de los puentes tiene mas de 2300 pies de longitud con 70 de elevacion, pues consta de 97 arcos de 30 pies de diámetro y 65 de altura por la mayor parte de su línea. Siguen despues otros 3 puentes menores: las 5 minas que barrenan los montes componen juntas una línea de mas de legua. Por este aqüeducto se conduce el agua á las 5 primeras fuentes que hemos descrito. Ha costado esta obra á la ciudad una contribucion ánua de mas de 2369 reales vellon; y sin embargo, segun el cálculo hecho, costará á los vecinos en lo sucesivo por esta operacion el agua 159086 reales vellon y 7 maravedís mas que les costaba ántes.

Dentro de los muros de la ciudad está el paseo de la Taconera, al extremo de la calle Mayor, bien arbolado y con asientos cómodos. Fuera de las forticaciones hay 3 paseos por las 3 carreteras reales que salen de la ciudad: la 1.ª es con direccion á Madrid, que se divide despues en 3 carreteras: la 2.ª conduce á Guipuzcoa y Francia: la 3.ª que va á la Rioja. Añádese á estos paseos el que guia al arrabal de la Rochapea, conventos de monjas de S. Pedro y capuchinos, y pueblos vecinos de Villaba y Huarte, colocados en sitio delicioso.

En órden á edificios públicos ha habido poco gusto. La casa de ayuntamiento, aunque bastante moderna, tiene varios adornos de arquitectura acinados unos sobre otros sin inteligencia. Es de piedra de sillería con fondo de 228 pies sobre un frente de 72. Su mayor mérito es la comodidad y desembarazo de sus oficinas, y en especial la alhóndiga, que tiene anchura y espacio para el tráfico de mercaderes, peso real, almacenes para abastos, y tiendas colocadas por sus tránsitos y contorno. El pósito es sencillo, y sin mérito particular en la arquitectura, pero muy cómodo. En él se pueden encerrar cómodamente 1200 robos de trigo, sin ocupar el piso baxo, el qual forma en lo interior un patio ó plaza con soportales en todo su contorno, y en ellos las oficinas y tiendas de toda clase de carnes y comestibles. El matadero está colocado sobre el rio fuera de los muros, y no es recomendable sino por la comodidad y limpieza. El hospital general con su iglesia al extremo septentrional de la ciudad, es obra construida en diversos tiempos, sin otro plan que la comodidad. La portada principal de piedra blanca y de órden jónico, está caprichosamente adornada de sátiros y otras cosas de mas trabajo que gusto.

No tiene mas mérito el hospicio á un extremo de la Taconera, que ser de ladrillo y bastante capaz. Contigua á esta casa se hallan los hornos públicos con agua buena y cómodas oficinas para amasar, y demas concernientes al abasto público. Enfrente del hospicio está la casa de niños expósitos, obra débil y sin gusto, pero que hace recomendable el fin de su establecimiento. El palacio del virey al costado septentrional del pueblo sobre el escarpe y muralla que cae al rio, es un edificio grandioso, aumentado en diversos tiempos sin gusto. El del obispo está contra el muro oriental, y aunque es obra moderna y sólida, y sus portadas tienen mucho trabajo, carece de mérito segun las reglas del arte. La casa de los consejos, archivos y cárceles reales, casi en el centro de la ciudad, es un agregado de obras hechas, segun las urgencias, sin plan ni otro fin que la comodidad de las oficinas. El alto superior de este edificio sobre la cárcel, sirve de casa de correccion para las mugeres que la necesitan. Cerca de la casa de los consejos se halla la de la moneda, sin otro mérito que servir para las juntas del tribunal y cámara de Comptos, y contener el archivo precioso y antiguo del reyno.

De estos edificios pertenecen al patronato de la ciudad el hospital de enfermos, el hospicio ó casa de misericordia para dar ocupacion á pobres no enfermos del reyno y evitar la mendicidad; y la de expósitos, que tambien es de huérfanos, y mas conocida con el nombre de la Doctrina, en la qual se reciben niños de ámbos sexôs

desde la edad de 7 á 12 años, en cuyo tiempo se les instruye y acomoda en las artes y oficios. Sobre el Arga, que abunda de truchas, bárbos, anguilas, madrillas, cangrejos y otros peces, se hallan los puentes de la Magdalena, S. Pedro, Juslarocha, santa Engracia, Miluce y el nuevamente construido para dar paso á la carretera que va á Guipuzcoa. Hay tambien sobre el rio 6 molinos harineros y otro de papel, que ántes lo fué de pólvora, y en el dia fabrica 60 resmas de papel comun y florete: 2 tenerías, 2 lavaderos de lana, 2 de cera y una fábrica de cuerdas de guitarra. Tiene la ciudad 2 juegos de pelota, un teatro y 41 mesones, y sin estos edificios públicos se cuentan 1632 casas útiles, 2812 vecinos y 14054 personas, segun el censo último. Para el gobierno de la ciudad hay un cuerpo de ayuntamiento compuesto de 10 regidores y un alcalde mayor que se nombran cada año. El alcalde no tiene voto sino en caso de empate ó discordia, y así no asiste á las deliberaciones, pero sí á las funciones de ceremonia.

Para el mejor gobierno y policía estuvo de muy antiguo dividida la ciudad en barrios, pero en 1741 á 22 de febrero se acordáron por el ayuntamiento las nuevas ordenanzas divididas en 35 capítulos, que aprobó el consejo real á 27 de octubre de 1749, y se imprimiéron. Cada uno de los 20 barrios, en que se reparte el vecindario, tiene un prior que se elige por pascua de Resurreccion, y 2 consultores que le señalan los vecinos de las personas de mas capacidad y probidad del barrio. El empleo de los priores y sus asesores es ánuo, y juran los electos en la casa consistorial la observancia de las órdenanzas. En éstas hay muy buenas providencias para evitar y cortar las pendencias, discordias, y contener gente sin domicilio, sospechosa y de mal vivir. Se prohibe en ellas que los pasteleros den de comer si no es á forasteros que no tienen donde hacerlo, y entónces sea en el portal ó sitio que se descubra desde la calle: que en las botillerías y aloxerías no haya puertas á dos calles, ni se admitan despues de las oraciones hombres y mugeres mezclados: que no haya tabernas secretas, ni se permita beber de dia ni de noche á persona alguna en las casas en que se vende el vino rancio, ni se venda en las tabernas comunes á muchachos para beber en la calle. Encárgase á los priores el velar sobre estos y otros puntos, y para ponerlos en estado de obrar sin miedo, se ordena que no pueda ser residenciado ó molestado el prior por prision ó procedimiento de oficio, respecto de la buena fe que debe suponerse en él. En algunos barrios hay por costumbre mayorales. Á estas ordenanzas de los barrios deben añadirse las de limpieza hechas en 27 de junio de 1772, concluidas las obras de las minas ó alcantarillas. En ellas se ordena que nada se vierta á la calle, sino que se eche por los vertederos hechos á este fin en las casas, sin arrojar á ellos cosa que pueda atascar los conductos. Mándase barrer las fronteras de la casa hasta el arroyo todos los dias entre 7 y 8 de la mañana desde noviembre á marzo, y una hora mas temprano hasta mayo; y á las 5 de la mañana en los quatro meses de calor, y no en otra hora. En los meses de junio, julio, agosto y setiembre se añade al barrido el riego abundante de las fronteras. Hay muy buenas providencias para tener despejadas y expeditas las aceras de animales y embarazos. Se manda que las bestias de carga que entren en la ciudad deban sacar la basura que causaren, y otros reglamentos muy útiles para la limpieza y desembarazo de las calles é interior de las casas.

El comercio de Pamplona consiste en vender por mayor, y en tiendas pequeñas los géneros de lana y seda que por la mayor parte vienen de Inglaterra y Francia, á excepcion de algunas indianas de Cataluña, paños de Castilla, y sedas de Valencia y Aragon. En la ciudad solo hay una fábrica de paños ordinarios, y de entrefinos en el hospicio. Se consumirán en él cada año 2400 arrobas de lana; 1200 entran de Aragon con privilegio real: las demas se compran en Tudela. Se pretende que las 1200 arrobas de lana de Aragon sean lavadas para surtir los 8 telares que hay

hay corrientes. El número de pobres que se ocupan en estas labores y en hilar lino, es de 200 personas de ámbos sexôs. El año de 1783 se trabajáron en esta casa de misericordia 8955 varas de paño. No falta gremio de pelayres; pero ni éstos ni el hospicio pueden surtir aun de los géneros ordinarios á la poblacion, y es menester introducir muchas estameñas de Aragon, bayetas y paños finos y comunes de Castilla. Parece que lo que se trabajaba en el hospicio tuvo muy buena acogida en Francia; pero las providencias tomadas por aquella nacion para que no entrasen estos géneros, no dexan florecer las fábricas de la ciudad. La de loza ordinaria ha estado parada, y aunque se ha puesto corriente, no promete duracion por no haberse acertado ni en la mezcla de las tierras, ni en los barnices. En el lavadero ó prado que tienen los cereros para blanquear y engrumar la cera, apénas se beneficia sino la que viene del extrangero. Poco ménos sucede con la suela y curtidos, que por la mayor parte se traen de fuera por el mal estado en que los zapateros tienen sus tenerías. Así el comercio es pasivo, y si dexa alguna utilidad, no es la que podia esperarse de la industria activa. Hay mercado franco todos los sábados y una gran feria desde 29 de junio hasta 18 de julio, la qual es muy concurrida, particularmente de franceses. Hacen mas alegre esta concurrencia las fiestas de S. Fermin, patron de la ciudad y reyno, que son divertidas y costosas, y acomodadas al genio festivo de los naturales.

Mejor estado que el comercio tiene la agricultura: redúcese ésta al cultivo de huertas, viñas y tierras de pan llevar. Las huertas tienen algunos árboles frutales, pero su principal producto es la hortaliza. Apénas se dexa descansar la tierra, y la hacen dar tres ó mas cosechas. Á este fin, concluida una, se labra y abona el suelo con abundante estiércol. Las viñas se cultivan con layas, que profundizan un pie, y luego se les da media cava á vuelta de azada. Las tierras de pan llevar se siembran todos los años, el 1.° de trigo, el 2.° de habas, el 3.° de trigo, el 4.° de maiz, garbanzos ú otras legumbres. El 4.° año se da una labor muy fuerte con las layas, que á fuerza de brazos levantan la tierra, y queda así todo el invierno, hasta que en la primavera se estercola muy bien para dar vigor al suelo. Los años intermedios se usan los abonos, pero en ménos abundancia; y toda la labor se hace con bueyes. El trigo rinde ocho por uno, las habas algo mas, y las otras legumbres igualan con poca diferencia la fecundidad de las habas. El temperamento es frio moderadamente, y lo templan las frequentes lluvias, porque detenidas las nubes en las montañas que rodean la cuenca se resuelven fácilmente en agua. Así el terreno tiene lozanía y verdor, y aunque húmedo, no por eso dexa de ser sano.

Usa la ciudad de Pamplona los dictados de muy noble y muy leal, alguna vez substituye á éstos el de imperial, y sus armas son leon rapante con una corona encima, y por orla las cadenas de Navarra. No se ha descuidado en la ciudad la instruccion pública. Despues de la última guerra se ha reformado la enseñanza por el zelo del ayuntamiento, y se ha creado una junta de 2 regidores superintendentes y 6 vecinos eclesiásticos y seculares, distinguidos por su talento y probidad, para visitar por turno mensualmente las escuelas, deliberar y consultar con el ayuntamiento, su único patrono, quanto sea conducente á conservar y mejorar el establecimiento hecho en 1799. Consta éste de dos clases de primeras letras, en cada una de las quales hay 2 maestros, uno de escribir y otro de leer, dotados ventajosamente: cada maestro tiene su pasante, y el concurso de estas clases es de 500 muchachos ú algo mas. La latinidad, humanidades y retórica están á cargo de 4 maestros dotados por la ciudad. En el seminario conciliar se enseña filosofia, teología moral y escolástico-dogmática, escritura y demas estudios eclesiásticos en 8 cátedras. La instruccion pública de las niñas está encomendada á las beatas de la órden tercera de santo Domingo; pero como su situacion favorece poco la concurrencia, el ayuntamiento trata de establecer maestras

por barrios para mayor comodidad de los vecinos, y á fin de propagar las labores mugeriles, y la instruccion en el catecismo y buena moral. En el año 1609 se pretendió fundar universidad en la ciudad, y se logró la facultad real para ello 10 años despues; pero aunque se expidiéron bulas en 1621 y 1623 para su ereccion en el convento de dominicos, no ha tenido efecto esta idea. Sin embargo, como no han faltado estudios en el reyno y fuera, y en las cercanías hay comodidad para las ciencias, Pamplona ha dado no pocos hombres conocidos por sus letras, segun el gusto de los tiempos, y de algunos de ellos hace mencion D. Nicolas Antonio en su biblioteca. Solo el P. Josef Moret, analista de Navarra, quando no hubiera otros, bastaba para honrar su patria Pamplona. Este escritor nos excusa el trabajo de referir muchos hechos concernientes á esta ciudad por haberlos insertado oportunamente en sus anales. En este lugar se han apuntado ligeramente algunos para satisfaccion de los lectores, y no nos resta mas que dar alguna idea de la fortificacion militar y de los edificios sagrados.

La plaza y ciudadela se extiende de e. á o. 1633 varas y 980 de n. á s. Hay en su recinto 6 baluartes con revellines, fosos, caminos cubiertos y travesías. En las cortinas intermedias 5 puertas de comunicacion á los caminos de las provincias, con puentes estables y levadizos. Dentro de la plaza se hallan 2 quarteles, capaz cada uno de dar acomodo á un regimiento de infantería. La ciudadela, hecha á imitacion de la de Ambéres por Felipe II en 1571, es un pentágono regular unido á la plaza por el lado de poniente: consta de 5 baluartes con revellines, contraguardias, fosos, caminos cubiertos, travesías y esplanadas: en los baluartes hay flancos retirados, con plazas altas y baxas: tiene puerta de comunicacion con la plaza, y otra de socorro que mira al campo, ámbas con puentes estables y levadizos: dentro están los quarteles para las guarniciones y gente de presidio, algunas bóvedas á prueba de bomba, almacenes y pabellones para el gobernador y oficiales. La iglesia, arsenal y otros edificios son sencillos. Se han proyectado diversas obras para mejorar la ciudadela conformes á los progresos que ha hecho el arte de atacar las plazas, y quando se executen en ella y en lo restante de la fortificacion, será una de las buenas plazas de Europa. Entre otras obras se ha proyectado formar un campo atrincherado y defendido de fortines para cansar al enemigo, y detenerlo ántes que pueda hacer sus aproches á la ciudad, que desde la construccion de la ciudadela no ha sufrido sitio alguno. Por varios letreros que hay en las puertas y murallas, consta que se construyéron reynando Cárlos II, y los reyes de la dinastía austriaca. El baluarte de la reyna se construyó en tiempo de Felipe IV, año 1665; pero el caballero que hay sobre él se hizo de órden de Felipe V en 1719.

En órden á las antigüedades eclesiásticas de Pamplona nos remitimos al artículo NAVARRA. Aquí nos contentarémos con decir algo de sus templos. La catedral, en quanto á la dignidad, es coetanea al cristianismo de Navarra, pero con respecto á la fábrica material es posterior á la restauracion del reyno pirenáico. Con la irrupcion de los árabes y francos los obispos residiéron freqüentemente en Leyre, de cuyo monasterio se sacaban obispos. Esta ausencia, á que obligaban las circunstancias, dió lugar á que se arruinara la antigua y primitiva fábrica. Mejorados los tiempos, y habiendo tomado alguna consistencia el reyno, D. Sancho el mayor mandó reedificar la antigua sede en 1023. La obra fué lenta, y no se acabó hasta el reynado de D. Pedro I el año de 1100. Consagróse 24 años adelante, reynando D. Alonso el batallador, con grande solemnidad. Padeció este edificio notable ruina en 1390; y habiéndose empezado á reparar siete años despues, se reedificó casi de nuevo por la liberalidad de Cárlos III de Navarra, y apénas quedó de la antigua fábrica sino una parte del frontispicio. Posteriormente ha recibido muchos aumentos y mejoras. El conjunto de sus claustros, dormitorio, galería, biblioteca y otras piezas presenta una fábrica grandiosa, y en cuyas partes hallan no poco que admirar los inteligentes. El templo consta de tres naves

ves de bastante elevacion, con sus capillas y crucero espacioso. El gusto es el que se conoce con el nombre de gótico, aunque ménos cargado de molduras y calados que los de su tiempo. El claustro abunda en estos adornos y follages, executados con primor y de mucho mérito en su clase. La sillería del coro de arquitectura mixta con columnas, es obra del célebre Miguel Ancheta. El retable mayor es algo mas moderno que la sillería, de arquitectura greco-romana, y consta de varios cuerpos unos sobre otros: en ellos hay escultura de buena escuela, y executada regularmente. El mejor adorno de este edificio es la nueva fachada que ofrece un pórtico grandioso formado de ocho columnas colosales de órden corintio, las que pareadas al fondo presentan una columnata tetrástilos de frente, y reciben un cuerpo que debe rematar en estatuas colosales. Los lados de la fachada constan de dos torres, cuya arquitectura corresponde á la del pórtico, y delante se ha formado un átrio magnífico bien enlosado y cercado de verjas de buen gusto entre pilastras que terminan en hermosos jarrones. D. Ventura Rodriguez hizo el plan, la execucion es del arquitecto D. Santos Angel de Ochandátegui.

Esta iglesia, despues de la invasion arábiga y hasta cerca de 1087, estuvo servida de monges, á lo que se puede conjeturar. Desde aquel año se introduxo la regla de S. Agustin, y es la que se observa en el dia. Es de las iglesias que el derecho llama no numeradas, porque el número de canónigos es á voluntad del cabildo. El prior, arcedianos de tabla y cámara, y el enfermero son dignidades que deben elegirse del cabildo reglar, y tienen canongía anexa. Hay ademas 8 dignidades seculares, que son de provision real, excepto la de hospitalero, que es de las reservadas al papa por el concordato de 1753, y 16 canonicatos reglares. Fuera de los canónigos tiene la iglesia suficiente clero inferior, que consiste en 42 racioneros y capellanes, 2 sacristanes y otros sirvientes para la magestad del culto. Su archivo es rico en escrituras, y merece alguna atencion la sala conocida con el nombre de *Preciosa*, en que se tienen las córtes del reyno quando se celebran en Pamplona. En el coro se ve el magnífico sepulcro de Cárlos III y D.ª Leonor su esposa, reyes de Navarra, y los bustos de alabastro de estos príncipes. Otros reyes, infantes y personas de la casa real tienen sepultura en la misma iglesia, en la que se coronaban y ungian antiguamente los soberanos. Está dedicado el templo á santa María, baxo el título de su Asuncion.

Divídese la ciudad en 4 parroquias: en el ámbito de la catedral se halla la de S. Juan Bautista, en la que hay un cura vicario, 14 sacerdotes llamados coristas que componen su cabildo, y 2 sacristanes, y 19 presbíteros espectantes á las coristías con varios destinos. Dentro del territorio de esta parroquia están los seminarios conciliar de S. Miguel, el episcopal de S. Agustin y el colegio de S. Juan Bautista: los individuos de éste siguen la carrera de los estudios.

La parroquia de S. Saturnino obispo está servida por un cura vicario, 15 coristas que forman su cabildo, 3 sacristanes, de los quales el mayor tiene coristía anexa, y 5 sacerdotes espectantes. La fábrica de la iglesia es de una sola nave de mediana longitud y bastante anchura, con capillas por ámbos lados, del gusto gótico que reyna en la catedral. Modernamente se ha construido en esta iglesia una costosa capilla para colocar la devota imágen de nuestra Señora del Camino, que se dice aparecida en aquel sitio el año 1487. Se eleva sobre 4 pilastras, formando su planta una cruz griega, y remata con su cimborio. Se mira como la obra mas digna de verse en la ciudad; pero en medio de sus adornos los inteligentes hallan poco mérito en su arquitectura.

La parroquia de S. Nicolas de Bari es obra de 3 naves, divididas con machones gruesos ó sólidos, conforme al gusto del siglo XI ú XII, sin elegancia, ni aquella delicadeza que se hizo comun poco despues. Sirven en ella un cura vicario, 14 coristas que componen su cabildo, 2 sacristanes, el mayor con coristía anexa, y 9 presbíteros espectantes.

La

La parroquia de S. Lorenzo tiene para su servicio un cura vicario, 10 coristas que forman su cabildo, 3 capellanes con obligacion de asistir al coro, y 3 sacristanes, de los quales el mayor tiene coristía anexa. La fábrica del templo es de una nave bastante ancha y mas sencilla que la de S. Saturnino. A principios del siglo pasado se construyó en esta iglesia la capilla de S. Fermin obispo y mártir, en el sitio en que se cree haber nacido el santo. Su planta y gusto es semejante al de la capilla de nuestra Señora del Camino. El cimborio, que se arruinó los años pasados, se acaba de reedificar por buen estilo, y resta desvastar el ornato de toda la capilla, que es una confusion de talla executada groseramente.

Fuera de estas 4 parroquias hay en el castillo y ciudadela la castrense, dedicada á S. Antonio abad, servida por un vicario y un sacristan. En lo antiguo hubo otras parroquias, que hoy son ayudas de parroquias, ó apénas conservan su advocacion: santa Cecilia, S. Miguel, la Magdalena y algunas otras son de este número. La que se dice de S. Juan de la Cadena, extramuros de la ciudad, junto á la puerta mas occidental, y que divide los caminos de Barañain y Acella, parece ser la que el cabildo de la catedral donó á la órden de S. Juan de Jerusalen á ruego de D. Pedro de Arcis, maestre general en España hácia el año de 1173, con las condiciones de pagar 5 sueldos de censo ánuo al obispo, no tener otra casa ni oratorio de la órden en 2 millas en contorno, y de no enterrar en su iglesia sino á los religiosos que se llaman en la escritura *fratres*, á los sirvientes, peregrinos y cruzados en plena salud: en lo antiguo fué parroquia. El barrio á que daba nombre junto con los de S. Jorge, santa Engracia y trinitarios, extramuros de la ciudad, fuéron asolados en la última guerra con Francia por el rezelo de que sirvieran al enemigo si llegaba á poner sitio á la plaza. El convento de santa Engracia, de monjas clarisas, se fundó ántes del año 1230 por un vecino noble y rico llamado Elías David, viviendo aún santa Clara. En las bulas que se conservan en su archivo se llaman monjas de S. Damian, y el sitio que ocupáron al principio parece fué diverso del que ocupaban ántes de la última guerra, porque Gregorio IX en su bula de 12 de abril de 1228, y en otra de 11 de febrero siguiente, exime al convento de la jurisdiccion ordinaria, y el terreno de que hablamos no lo cedió el cabildo hasta el año de 1230 para que María con sus monjas se estableciera en aquel sitio encima del molino de Manzon, camino público de Zandua.

Quando se fundó el convento de clarisas, ó cerca de aquellos tiempos, vivian ya en forma de comunidad religiosa otras doncellas. Su casa estaba junto á la iglesia muy derruida de santa María de Acella, á una corta milla de la ciudad, en el camino de Puente la Reyna. De allí se trasladáron á la iglesia de S. Miguel de Valleclara, cerca del lugar de Barañain, por cuya razon se llamáron las dueñas de Barañain. Se ignora qué regla siguiéron, hasta que el obispo D. Pedro Ximenez las trasladó el año 1247 al monasterio de S. Pedro de Ribas, inmediato al rio Arga, extramuros de la ciudad. Estaba desierto á la sazon, porque los religiosos franciscos se habian trasladado á la Taconera. Estableció entónces la regla de canonesas reglares de S. Agustin, y parece que fué luego priora D.ª Berenguela, hermana de Teobaldo I, aunque la que se posesionó del sitio se decia D.ª García de S. Estéban. Estuviéron fuera hasta la última guerra los trinitarios descalzos; pero con los rezelos del sitio se trasladáron al convento que fué de canónigos reglares de S. Antonio abad dentro de la ciudad. En el dia solo hay extramuros el de S. Pedro de Ribas y el de padres capuchinos. En su iglesia está el magnífico sepulcro del conde de Gages, virey que fué de Navarra, mandado construir por D. Cárlos III en 1767. Es obra de buena escultura, que executó en mármol D. Roberto Michel. Consta de un pedestal, en que se lee el epitafio del conde, y recibe sobre cartelas y trofeos la urna, en cuyo frente está esculpida una de las acciones militares del héroe, con su busto encima, y remata con las

las armas reales. Se ven tambien las del conde, y sobre el pedestal á los lados de la urna hay dos hermosos mancebos apagando sus hachas y en ayre lastimoso. Merece este conde la memoria de los navarros y de la posteridad, por haber emprendido la utilísima obra de las carreteras reales, y dado exemplo para que á su imitacion se hicieran otras en España, cuyos caminos y posadas estaban en el mayor abandono. ¡Oxalá despues de mas de medio siglo se hubiera remediado la incomodidad no ménos de las carreteras que la de las posadas! Pero volvamos á nuestro asunto.

Dentro de los muros existen los conventos de S. Francisco, santo Domingo, S. Agustin, Cármen calzado y descalzo, mercenarios, trinitarios descalzos, y los de agustinas recoletas y carmelitas descalzas. Los 2 primeros son muy antiguos, puesto que asistió á la posesion que tomáron de S. Pedro de Ribas las canonesas de S. Agustin el P. Fr. Pedro de Lérida, prior, con otros PP. predicadores, y los franciscos se habian trasladado ya á la Taconera. El de S. Agustin pertenece al año 1425. Mas antiguo es el del Cármen calzado, que estaba ya fundado extramuros de la ciudad ántes del 1372, en el qual de órden del papa se habian trasladado dentro de la poblacion, y edificaban su iglesia. Esta obra empobreció al convento, y D. Cárlos II aplicó á los frayles los bienes confiscados al dean de Tudela D. Juan Cruzat, como consta del instrumento fecho en Pamplona á 10 de febréro de 1374. La fundacion primera la ordenó en su testamento el rey D. Felipe el noble años ántes. El de santa Ana, de carmelitas descalzos, lo fundó la órden á 6 de agosto de 1587. Los conventos de mercenarios y trinitarios no son de mayor antigüedad, ni ofrecen cosa especial que ver. Las carmelitas descalzas de la advocacion de S. Josef se fundáron en 1584, y casi por el mismo tiempo las agustinas recoletas. Hubo tambien colegio de jesuitas.

Dentro de la ciudad se hallan algunas basílicas, como la de S. Martin y S. Miguel de Excelsis; y fuera la Magdalena y S. Macario, cuyo orígen es muy incierto. Generalmente en los templos hay aseo y adorno. Los mas son capaces; pero á excepcion de algun retablo antiguo, apénas se halla cosa que llame la atencion de los inteligentes y amadores de las artes: vicio demasiado comun á otras ciudades, en que la decoracion de los edificios sagrados ha sido mas hija de la devocion y liberalidad de los fieles, que reglada por los principios del buen gusto. *T.*

PAMPLONA, mer. del r. de Navarra. Es la primera en el órden, y toma el nombre de la capital del reyno, que es tambien su cabeza. Confina por n. con Francia, por e. con la merindad de Sangüesa, por s. con la de Estella, y por o. con Álava y Guipuzcoa. Ocupa la parte septentrional y occidental del reyno desde los 42° 46′ de latitud boreal, hasta los 43° y 14′, y desde los 15° 40′ á los 16° 10′ de longitud, aunque no por todas partes se extiende igualmente. De esto resulta una figura poco regular, la qual no obstante se acerca á una elipse, cuyo diametro mayor corre de n. á s., y el menor de e. á o. Su capital no se halla en el centro de la merindad por caer al s. de ella. Se extiende su jurisdiccion á 128 valles y cendeas, repartidos en 6 partidos.

I.°

PAMPLONA.
ANSOAIN.
IZA.
ZIZUR.
GALAR.
ILZARBE.

II.°

ECHAURI.
OLZA.
GULINA.
OLLO.
ARÁQUIL.

III.°

ERCOYENA.
BURUNDA.

IV.°

LARRAUN.
ARAIZ.
IMOZ.
BASABURUA MAYOR Y MENOR.

V.°

ATEZ.
ODIETA.
ANUÉ.
OLAIBAR.
EZCABARTE.
JUSLAPEÑA.
ULZAMA.

En

VI.°

BAZTAN. TEBAN DE LERIN.
BERTIZARANA. CINCO VILLAS DE LA
VALLE DE S. ES- MONTAÑA.

Empezando por la parte mas oriental y boreal ocupan el perímetro de la merindad Baztan y el partido de las Cinco Villas, que parten términos con Francia. Descendiendo desde la parte mas septentrional y occidental, se encuentran por este órden hácia el s. los valles de S. Esteban de Lerin, Basaburua menor y mayor, Larraun, Araiz, Araquil y Ergoyena. De aquí torciendo por s. de o. á e. se hallan Ollo, Echauri, Zizur y Galar. Subiendo desde aquí á la banda de n. por el lado oriental están Pamplona, Ezcabarte, Olaibar, Odieta, Anué, y parte de Bertizarana. Los demas valles y cendeas están en el centro. Ulzama al n.: debaxo se encuentran Imoz al o., y Atez al e. Al s. de Imoz se halla Gulina, y al de Atez Juslapeña, ámbos con inclinacion al e. Ansoain está al s. de Juslapeña, y al n. de Iza y Olza. Bañan esta merindad muchos rios. El Vidásoa, naciendo en la parte mas boreal, tuerce con mucha inclinacion al s. o. hasta Legasa en el valle de Bertizarana, y mudando aquí su curso con direccion á p. o. sale por las inmediaciones de Vera y entra en Guipuzcoa. Por el lado de levante sirve casi de justo límite á esta merindad un brazo del Arga, que atravesando los valles de Anué, Olaibar y Ezcabarte, se reune en Villaba con el brazo oriental de Thorio. Por la banda de s. la bañan el mismo Arga y el Araquil. Los rios Urumea, Areso y Araxes, naciendo en la parte occidental, salen luego por las provincias vascongadas. El centro lo riegan diversos arroyos, que por la mayor parte van á engruesar el Arga y Araquil, corriendo de n. á s. con inclinacion á e. La poblacion de esta merindad consiste en 83,305 personas. Aunque la tierra es montuosa produce esta merindad segun los estados que hemos tenido presentes:

22,000 cargas de vino comun.
400 de aguardiente.
2,700 de aceyte.
900 de lana sucia.
3,300 de sal.
600 robos de trigo.
4,000 de legumbres.
180 de linosa.
1,000 arrobas de queso.
14,000 de carbon.
600 de pelleteria.
500 cargas de aros.
600 cabezas de ganado de cerda,

sin incluir lo que consumen los naturales en su uso, y computando solamente el sobrante con que se comercia. Sobre la calidad del terreno y sus producciones se habla en el artículo general de Navarra, y en los de cada valle y cendea. *T.*

PANDO, l. del valle de Carranza, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia con la advocacion de S. Juan, servida por un beneficiado. *G. A.*

PASAGE, l. de la pr. de Guipuzcoa, dentro del partido y jurisdiccion de la ciudad de S. Sebastian, á la parte occidental del canal del puerto de su nombre, llamado así desde principios del siglo XV, por ser paso ó tránsito para S. Sebastian, adonde iban y van á parar todas las mercaderías, al pie del monte Ulia; y por ser muy angosto el terreno que queda entre este monte y el mar, no tiene el pueblo sino una calle muy angosta, extendiéndose como media milla. Tiene una buena iglesia de tres naves dedicada á S. Pedro, executada modernamente por el arquitecto D. Manuel Carrera, y servida por un vicario que pone el cabildo eclesiástico de dicha ciudad, y dos capellanes particulares. Esta iglesia ocupa distinto sitio que la antigua, erigida á la caida del mismo monte hácia el año 1467, y es filial de las de santa María y S. Vicente de S. Sebastian, desde donde en lo antiguo se administraban á los de Pasage los sacramentos, no habiendo tenido pila la de S. Pedro hasta el año 1529. En este pueblo reside uno de los quatro regidores de S. Sebastian en la casa torre que está al fin del canal, alternando de tres en tres meses: tiene jurisdiccion ordinaria, y visita los naturales que entran y salen por dicho canal. Junto á la casa torre hay una plataforma con cinco cañones

nes que están al cuidado del regidor, y en ella una capilla de nuestra Señora de Catania, erigida en 1653 por el capitan general de Guipuzcoa el baron de Bateville, el qual colocó allí un retrato, que es buena pintura, de nuestra Señora del mismo título, y sin duda se traxo de Catania, habiéndola primero tenido en su oratorio, y dicha capilla fué construida por el arquitecto Simon Pedrosa. A la parte del o. hay un astillero donde se han fabricado años pasados dos navíos de guerra de 74 cañones. Natural de este pueblo fué D. Blas de Lezo, teniente general de marina, que entre otros importantes servicios hizo el de contribuir á la célebre defensa de Cartagena de Indias con los navíos y gente de su mando en 1741 contra la poderosa esquadra inglesa del almirante Vernon. El ilustrísimo señor D. Agustin de Lezo, arzobispo de Zaragoza, sobrino de D. Blas, dexó muchas dádivas y preciosos ornamentos á la iglesia de este lugar. V. s. SEBASTIAN. G. *A.*

PASAGE, v. en la prov. de Guipuzcoa, ob. de Pamplona, á 43° 20′ 10″ sept. 14° 41′ 30″ de longitud. Está situada á espaldas del monte Jaizquivel y á orilla del Océano, siendo su término de unas dos leguas de circunferencia, y confina por la costa con el lugar de su propio nombre, y por tierra con la universidad de Lezo. Su poblacion que hácia el año de 1399 solo era de una docena de casas, segun una sentencia del doctor Gonzalo Moro del mismo año, ahora es de 160, entre ellas la de ayuntamiento, varias posadas y plaza pública, con un barrio extramuros llamado de Vizcaya, y tres caserías. Hasta 1770 fué de la jurisdiccion de Fuenterrabia; pero hoy es independiente, y la exerce un alcalde ordinario. La iglesia parroquial, dedicada á S. Juan Bautista, y erigida por los años 1545, está servida por un cura párroco, 3 beneficiados enteros y dos medios de provision de la misma villa, como patrona. La fábrica es bastante antigua y sólida, y en ella existe la mejor estatua que trabajó el célebre escultor Felipe Arizmendi, y es un S. Juan Bautista, de la qual habla D. Juan Cean Bermudez en el diccionario de los ilustres profesores de las bellas artes. Hay ademas 4 ermitas, á saber: el santuario del santo Cristo de Bonanza, la de santa Ana, nuestra Señora de la Piedad y S. Roque. Las armas de la villa son dos remos en figura de cruz y una flor de lis, que se dice concedida por el rey de Francia en premio del servicio que sus vecinos hicieron con sus lanchas socorriendo la armada francesa que estaba bloqueada en la Rochela por los ingleses. G. *A.*

PASAGES, puerto y canal muy celebrado, que lo forman tierras altas y escarpadas, naciendo de las que están en la boca dos puntas baxas de piedra con direcciones opuestas que estrechan la entrada; á la oriental la llaman punta de Arando grande, y á la occidental de Arando chico, por ser extremos de dos peñascos descubiertos, que el uno es mayor que el otro. Una punta con otra corren s. 83° 30′ o., y al contrario, distancia 92 brazas, que es la anchura total de la entrada de este puerto. Una y otra punta de Arando, antiguamente de Arrenga, segun el fuero de S. Sebastian otorgado en el siglo XII por el rey D. Sancho el sabio de Navarra, son muy limpias y visibles; pues solo en la pleamar se cubre una pequeña parte de ellas; pero á distancia de un cumplido de bote se hallan siete brazas de fondo. Desde la mediania de las referidas puntas se interna el puerto al s. 45° e. distancia tres décimos de milla escasos hasta la punta de Cruces: ámbas costas son escabrosas; la oriental está guarnecida de piedras ahogadas y visibles, que algunas se separan quince brazas de la orilla; la occidental es mas limpia hasta la mitad de la distancia; pero desde ella hasta la punta de Cruces hay un placer de piedras, que algunas de ellas velan en baxamar, y por lo demas se hallan una, dos y tres brazas de fondo: lo mas saliente de este placer demora al n. 26° o. de la punta de Cruces, y dista de ella 67 brazas. La punta de Cruces en la baxamar sale como 6 brazas de un monte alto y esquinado que tiene mucho declivio, formando en su pie una meseta capaz de desembarcar en ella; pero en pleamar se cubren las seis brazas de punta; llámanle de

Cruces, porque en la quarta parte de su elevacion está fixada una cruz de fierro. Desde la citada punta toma el puerto la direccion al s. 13° e. la distancia de un décimo de milla hasta el castillo de santa Isabel, que está situado al pie de una montaña, y alguna parte de él dentro del mar; y es el primer edificio que se descubre quando se viene al puerto. Desde este castillo se dirige el puerto al s. 31° e. distancia algo mas de dos décimos de milla hasta la torre propia de la ciudad de S. Sebastian, que en lo antiguo era castillo, el qual se demolió hácia el año 1404. Esta torre es redonda, alta y situada dentro del mar, pero unida á una pequeña batería: en ella termina lo angosto del puerto, que solo tiene de ancho de 50 á 70 brazas, exceptuando algunas ensenadas. El espacio que hay entre el castillo de santa Isabel y la citada torre es el único fondeadero para las embarcaciones que calen mas de 10 pies; pues aunque desde la torre para el s. e. y o. se forma un grande puerto, playa ó ensenada, que en su circunferencia tendrá como una legua hasta dar con la Herrera, Lezo y Rentería, está inutilizado, porque en la baxamar queda quasi todo en seco, y solo sirve para pataches. Los naturales aseguran que en el siglo pasado tenia fondo bastante para navíos; pero que lo han cegado las tierras que baxan de las montañas con la abundancia de las lluvias; aunque para limpiar el canal de la zahorra y lodo que cae de los montes hay una ingeniosa máquina ó ponton que inventó en el siglo XVII D. Luis Liñan y Vera, y á fin de suplir los gastos de dicha limpieza se concedieron algunos arbitrios de toneladas de los navíos que arribasen á Pasages. La poblacion de uno y otro Pasage está al pie de las montañas en las dos riberas; en la de la parte del o. e. está una grada del rey, donde se han construido algunos navíos de línea, y en la del e. la grada de la compañía de Filipinas. Es verdad ya no se construyen tantos baxeles como en tiempos antiguos, sobre todo en el reynado de la casa de Austria, quando se fabricaban en sus astilleros muchísimas capitanas y almirantas, y se equipaban en el mismo puerto las mayores armadas del Océano, segun lo acreditan las historias de la nacion. V. s. SEBASTIAN. Las ventajas del mismo puerto excitáron alguna vez los zelos de la Francia, que la hicieron pensar en apropiarlo para sí, habiendo sido estos los designios del cardenal Richelieu y del famoso tratado de particion.

Este puerto y canal pertenecieron desde tiempo inmemorial al distrito y jurisdiccion de S. Sebastian, como comprehendido dentro de los quatro términos que señaló á su territorio el rey D. Sancho el sabio de Navarra en 1150, y son Fuenterrabía al e., Oria al o., Arrenga ó Arando al n. y S. Martin de Arano al s. *Etiam terminum dono ad populatores de Sancto Sebastiano de Undarribia usque ad Oriam, et de Arrenga usque ad Sanctum Martinum de Arano.* Lo propio acredita el diploma del rey D. Alonso el XI, expedido en Dueñas á 6 de junio de 1318, donde hablando de los puertos de S. Sebastian, y sitios en que habian de anclar los navíos, pone entre ellos el canal de Oyarzo, que es el mismo puerto de Pasages, desde el Cod del Marte afuera, siendo de notar que la villa de Rentería, la qual ha disputado tanto á S. Sebastian la propiedad del citado puerto y canal, no se fundó hasta 1320, ántes de cuya época era un barrio de Oyarzun, llamado Oreteta. Síguese la célebre concordia de 20 de noviembre de 1339 entre S. Sebastian y Rentería, en la qual confiesa ésta: »que el puerto de Oyarzun »ó Pasages por merced de los reyes era »y debia ser del concejo de S. Sebastian, »con toda su propiedad y posesion, y con »todos los otros derechos de sisas, peages »y costumbres usadas sin entredicho." Dicha concordia, que se halla original en el archivo de S. Sebastian, fué sellada con el sello de ámbas repúblicas contratantes, y ademas con el del juez eclesiástico foráneo del mismo S. Sebastian. La jurisdiccion y dominio de ésta en la ensenada de Pasages fuéron confirmados por Enrique II en Sevilla á 12 de abril de 1376, y en Palencia á 19 de noviembre de 1377. Igualmente fuéron confirmados por D. Juan I en Valladolid á 8 de agosto de 1379. Júntase á es-

esto el reconocimiento del preboste de Rentería Fernando de Tagoaga en las juntas generales de Guipuzcoa celebradas en S. Sebastian año 1455 ante el famoso Domenjon Gonzalez de Andía, escribano fiel de la provincia, de quien se habló en otros artículos; confesando dicho preboste haber cometido la nulidad de hacer cierta execucion en un navío bayonés surto en las aguas de Pasages, »y que el lugar do por »él así fué fecha la dicha execucion, non »era nin es jurisdiccion de la dicha villa »nueva de Oyarzun," y por su atentado estuvo preso en S. Sebastian á peticion de su preboste Miguel Martinez de Engomer. Nuevamente se dió otra sentencia arbitral por Martin Martinez de Lasarte y Miguel Martinez de Urdayaga en 12 de noviembre de 1456, declarando »extenderse la juris»diccion de S. Sebastian hasta la casa de »Pontica, sus tierras y heredades inclusi»ve, con el juncal que está á la entrada »de Rentería; y que el concejo de ésta »no perturbase en la dicha jurisdiccion de »Pontica, sus tierras y pertenencias, al con»cejo, alcaldes, preboste y hombres bue»nos de la dicha villa de S. Sebastian.» Quedó tambien declarado que el concejo de S. Sebastian exerciese ó administrase justicia en todos los navíos que entrasen en el puerto de Pasages, de qualesquiera reynos y señoríos que fuesen, ménos los de Rentería. Todo ello se hizo conforme á otra sentencia arbitral del doctor D. Martin García de Licona, abuelo materno de S. Ignacio de Loyola, consejero de los reyes D. Juan II, Enrique IV, D. Fernando y Doña Isabel, juez compromisario nombrado por S. Sebastian y Fuenterrabía en los altercados que tenian sobre los límites hasta donde se extendía la jurisdiccion de la primera en la ria de Pasages por la parte de Lezo y raiz de Jaizquivel, el qual despues de haber hecho en 23 de abril de 1455 vista ocular de la dicha ria, falló „que »desde las puntas, y dende por el rio é »ribera de mar arriba fasta la iglesia de »Lazon, en tal manera que el dicho rio é »ribera de mar, quanto la mar cresciente »mas alcanza, é mas sube de la dicha par»te de Fuenterrabía, desde la dicha mar y »entrada de ella fasta las dichas casas, y »dende á la dicha iglesia de Lazon, todo »ello era y es término é jurisdiccion de la »dicha villa de Sant Sebastian, así mién»tras está la mar en cresciente de ella, co»mo quanto baxa é está algo de ello seco."

Aun así no se aquietáron las discordias sobre el canal y puerto de Pasages; por lo que la misma provincia de Guipuzcoa, congregada en el campo de Usárraga, hizo llevar de la universidad de Salamanca dos doctores y catedráticos, que eran Juan de Villa y Gonzalo García Villadiego, quienes asesorando á Juan Martinez de Rada y Miguel Sanchez de Huarte, precedida nueva vista ocular del puerto y canal, declaráron en 5 de mayo de 1475 »que la »jurisdiccion civil y criminal, mero y mix»to imperio pertenecia enteramente al con»cejo de la villa de S. Sebastian desde la »entrada del bocal de dicho puerto por »donde entra la mar fasta Molinao, y den»de arriba fasta donde atienen los términos »é jurisdiccion de la dicha villa de S. Se»bastian en la tierra firme, conjunta con la »dicha ribera por donde sube la crecien»te de la mar fácia la dicha villa nueva »de Oyarzo.» Esta sentencia fué confirmada por executoria de los reyes católicos en 28 de abril de 1479; para lo qual recurrió á los mismos reyes la provincia de Guipuzcoa, dirigiéndole desde la junta de Vergara de 8 de mayo de 1477, á que no asistió la villa de Rentería, la mas seria representacion por los escándalos, muertes y hostilidades en que andaba revuelta la provincia y sus parientes mayores, á resulta de estas envejecidas discordias. No bastáron para sosegarlas todas las providencias anteriores, insistiendo siempre Rentería en el empeño de despojar á S. Sebastian de tan reperidas veces calificada posesion en el goce del canal de Pasages, como lo da á entender otra cédula de los mismos reyes católicos de 11 de mayo de 1479, en que á solicitud de Guipuzcoa y S. Sebastian se mandó á todas las justicias cumpliesen la sentencia de Juan Martinez de Rada y Miguel Sanchez de Ugarte, no obstante que la villa de Rentería suplicó de la real cédula, »á fin de dilatar é por »tor-

»tornar á las qüestiones que en los tiempos »pasados ovo entre las dichas villas.»

Cárlos V por una cédula de 15 de marzo de 1527, y otra de 9 de abril del mismo año, confirmó á S. Sebastian sus regalías en el puerto y canal de Pasages. Ni aun así desistió Rentería de sus antiguas pretensiones sobre aquella famosa ensenada, ántes bien habiéndose coligado en 1529 con los pueblos de Oyarzun y Pasage, solicitó, entre otros capítulos, »que para mejor »informar á S. M. de la calidad del puer»to de Pasages, y de quan poco para la »guarda de él aprovechaba la torre de »S. Sebastian, se hiciese pintar secretamen»te todo el dicho puerto desde el bocal,» añadiendo no fuese tan privilegiada S. Sebastian que redundase en perjuicio de los tres citados pueblos; pero habiendo el mismo Cárlos V reconocido en persona la playa de Pasages y la fortaleza torre que tiene la ciudad en el centro de ella, al tiempo que en 1540 iba á los Paises Baxos, mandó no se hiciese novedad. Añádese otra executoria de 18 de noviembre de 1546, sobre que se guardase la sentencia de revista de 1545, en que por evitar nuevas discordias con Rentería, se declaró pertenecer á S. Sebastian la jurisdiccion civil y criminal, y mero imperio del puerto de Pasages, desde la entrada al canal con todas sus aguas hasta la torre, y desde ella hasta el molino de la Borda, y al sitio frontero llamado Molinao en Arrizurriaga, privativa y exclusivamente: que en el espacio comprehendido entre estos dos términos limítrofos y el lugar de Lezo tuviesen jurisdiccion cumulativa ámbas repúblicas de S. Sebastian y Rentería; bien que en el restante trozo de mar que hay desde Lezo y el mojon de Manchingo, al presente toca por entero á Rentería. Decimos al presente, porque en tiempos anteriores aún todo aquel trecho era jurisdiccion de S. Sebastian hasta la ferrería y casas de Gaviria, Arrieta y Pontica, conforme á la sentencia del doctor Gonzalo Moro, consejero de Enrique III, y á la arbitraria de Martin Martinez Lasarte y Miguel Martinez de Urdayaga. De estos mojones hizo reconocimiento personal en 1548 el licenciado Pedro Lopez de Arrieta, del consejo de Castilla, enviado á ese fin con particular comision de Cárlos V, el qual declaró hallarse bien colocados.

El tribunal de la inquisicion reconoció el dominio y jurisdiccion de S. Sebastian en el puerto y canal de Pasages, quando en 1590 decidió por sentencia que los baxeles surtos en dicho canal fuesen visitados por el ministro que tenia puesto en S. Sebastian, y no el de Rentería. De aquí es tambien que sin embargo de las pretensiones tantas veces suscitadas por Rentería, Oyarzun, Pasage y Lezo para que se estableciese libre y general comercio en aquel puerto, hasta interesar en ello á los reynos de Navarra y Aragon, y á las ciudades de Pamplona y Estella; jamas pudiéron lograr su intento, declarándose siempre que el canal era dependencia de S. Sebastian, donde únicamente habia de estar el comercio. La provincia de Guipuzcoa en sus juntas generales de 1614, 15 y 17, celebradas en Hernani, Elgoibar y Segura, se opuso constantemente á las solicitudes de Rentería; y aun el mismo reyno de Navarra y Aragon, con las ciudades de Pamplona y Estella, se apartáron de la demanda, segun consta de los oficios que pasáron á la de S. Sebastian el citado año de 1615, en el qual, con fecha de 20 de setiembre, expidió Felipe III una real cédula mandando »no se »hiciese novedad ninguna sin haber infor»mado por via del su consejo de estado »de las causas que hubiere para ello;» pues Rentería habia intentado por la del consejo de hacienda se le vendiese por interes el trato, comercio, carga y descarga en el canal, y se quitase á S. Sebastian la fortaleza que tiene en él para defensa de las reales armadas y navíos particulares, segun la misma cédula real. Con efecto, Rentería hizo empeño, sin perdonar á gastos, en que este ruidoso expediente se exáminase por una junta de consejeros de estado, guerra y hacienda. El consejo de guerra dió comision al marques de Hinojosa, virey de Navarra y capitan general de Guipuzcoa, en 21 de diciembre de 1620 para que entendiese sobre el asunto; pero modificada con estas dos condiciones: 1.ª Que

se

se guardasen á S. Sebastian sus privilegios y executorias reales. 2.ª Que S. Sebastian fuese dueño del trato y comercio de Pasages, como lo habia sido hasta entónces. Á resulta del dictámen de una junta de letrados S. Sebastian recusó al virey de Navarra, como juez incompetente para un negocio en que se trataba la conservacion de los privilegios de la ciudad. Efectivamente, con fecha de 11 de julio de 1622 salió un real despacho de Felipe IV, inhibiendo al marques de Hinojosa y sus sucesores en un conocimiento ageno de la jurisdiccion militar, y se remitiéron los autos al consejo de Castilla, legítimo tribunal de la causa. En 17 de marzo de 1631 se dió sentencia de vista confirmada por otra de revista de 1640, imponiendo á Rentería perpetuo silencio sobre el comercio de Pasages, y solo se le permitió juntamente con Oyarzun cargar en aquel puerto las cosechas de su propia jurisdiccion; pero manifestándolas primero al regidor puesto en la fortaleza torre por S. Sebastian.

A pesar de tan calificadas declaraciones recurrió la villa de Rentería al último extremo de intentar persuadir al ministerio convenia trasladar la poblacion de dicha villa al sitio llamado Basanoaga, creido por Risco con débiles fundamentos ser el mismo que ocupó la ciudad Oeaso de Tolomeo, y levantar allí una plaza de armas, creyendo que de esa manera llegaría á ser señora de la apetecida playa de Pasages, y pretendiendo probar ademas que nunca sería S. Sebastian una fortaleza tan importante á la monarquía, á la provincia de Guipuzcoa y á la seguridad del puerto de Pasages, como lo sería Rentería, cercada de muros sobre el alto de Basanoaga; con ser así que desde aquel alto nunca alcanzaría el cañon de mayor calibre hasta la entrada y bocal de dicho puerto, segun informáron los facultativos y peritos en el asunto. Por último, en demostracion del dominio, propiedad y jurisdiccion de S. Sebastian en el puerto y canal de Pasages, oígase á Garibay, el historiador mas exácto que tiene Guipuzcoa; pues en el lib. 15, cap. 14, dice así: »El »puerto de Pasages, siendo el mejor y »mas abrigado que hay, no solo en las riberas de Guipuzcoa y Vizcaya, pero aun »en las marinas de Francia, es de la jurisdiccion de la villa de S. Sebastian, quanto la agua cubre con sus fluxos y reflu»xos.» Lo propio asegura Henao, *Antigüedades de la Cantabria, adicion á la dedicatoria.*

Es verdad que en lo antiguo el puerto de Pasages se llamó puerto de Oyarzo ú Oyarzun, con cuyo nombre corrió hasta el siglo XV; pero por las razones de haber sido S. Sebastian la verdadera Oeaso ú Olarso de Tolomeo y Plinio, de donde se originó el de Oyarzo ú Oyarzun, no es extraño que siendo aquel brazo de mar propio de S. Sebastian se llamase con el nombre primitivo de ella, y aun quando supiésemos se le hubiese dado dicho nombre de Oyarzun despues que este mismo nombre se limitó á solo el valle de Oyarzun, cuyos moradores prosiguiéron sin embargo en ser vecinos de S. Sebastian, segun consta de una cédula del rey D. Juan I, expedida en Cuellar á 21 de julio de 1389, remitiéndose á otra de S. Fernando: tampoco probaría haber sido de la nueva Oyarzun aquel puerto el haberse llamado en otro tiempo puerto de Oyarzun, como no prueba en el dia ser de Pasage el llamarse puerto de Pasages, pues nunca ha pertenecido ni á Pasage de allende, ni Pasage de aquende. Y el haber variado de nombre dicho puerto, que ahora se llama de Pasages, fué por haberse erigido modernamente en sus dos riberas las dos poblaciones con el mismo nombre de Pasage; pues consta que en 1399 apénas llegaban á una docena de casas las que habia en la banda de Fuenterrabía, como se ve por la sentencia del doctor Gonzalo Moro en dicho año, ni hubo iglesia en aquel sitio hasta mediados del siglo XVI en que se erigió la parroquia de S. Juan, así como la de S. Pedro de la banda de S. Sebastian hácia fines del anterior. S. Sebastian ha hecho ver por último no se opone á la libertad que el derecho de gentes prescribe en el uso de las aguas del mar, el que la playa de Pasages sea propia y del dominio de la ciudad, pues prescindiendo de la sentencia de Seldeno y otros publicistas

tas que han pensado hallarse el mar igualmente sujeto á la propiedad y señorío que la tierra ó el continente, y del dictámen de los que han querido extender la jurisdiccion de las naciones marítimas 30 leguas mar adentro, ó á lo ménos hasta donde alcanza el mas largo tiro de cañon; es cierto que aun quando los mares sean enteramente libres, no debe entenderse lo mismo de las ensenadas, playas y brazos de mar, especialmente los que están tierra adentro de los puertos, qual el canal de Pasages, segun la jurisprudencia actual de Europa; y aun lo que es mas, vemos que el mar Adriático le habian apropiado para sí los venecianos, el mar Báltico los dinamarqueses y el mar Negro los turcos. Todo ello ha sido preciso notar para entender uno de los principales ramos de la historia diplomática de Guipuzcoa, qual es sin duda la del puerto y canal de Pasages, cuyos planos se pueden ver en la obra del Atlas marítimo por el brigadier de la real armada D. Vicente Tofiño. *A.*

PATERNAIN, l. de la cend. de Zizur, del 1.° part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, en el confin occidental del distrito, á la distancia de legua y media de la capital por s. o. Confina con Larraya, Sagües, Gazolaz y Otazu. Su vecindario es de 71 personas, que ocupan 14 casas útiles; la parroquia, dedicada á S. Martin, tiene un abad y un sacristan. *T.*

PATERNINA, desp. en la herm. de Salvatierra, pr. de Álava, cuyo término redondo en virtud de reales privilegios es propio de la villa de Salvatierra. Se hace mencion del antiguo pueblo en el catálogo de los de esta provincia exîstente en el archivo de S. Millan, en el que se sitúa á Salvatierra, ó como allí se dice *Huyarachin* entre *Paterniana* y *Salurtegui*. *M.*

PAUL, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con Pobes, por s. con Turiso y Carasta, por o. con Vitoria á un quarto de legua de estos puntos, y á media con la villa de Salinas de Añana, y por n. á la misma distancia con Basquiñuelas. Hay en su término muchas canteras de yeso de excelente calidad, y piedra llamada por los naturales toba, muy á propósito para fabricar tabiques. Tiene 8 vecinos, con la justicia ordinaria comun á dichos 23 pueblos, una iglesia parroquial dedicada á santa Coloma, gobernada por un beneficiado de entera racion. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

PAYUETA, l. de señ. en la herm. de Tierras del Conde, pr. de Álava, una de las 7 aldeas de la jurisdiccion de la villa de Peñacerrada. Confina por e. con esta villa, por s. con la sierra de Toloño, por o. con Berganzo y sitio llamado las Herrerías, y por n. con Moraca del condado de Treviño. Tiene 50 vecinos, el mismo gobierno y justicia ordinaria de la dicha villa y hermandad, una iglesia parroquial dedicada á S. Juan Bautista, servida por 3 beneficiados de los 12 que componen el cabildo de Peñacerrada, de cuya matriz es anexo, y 4 ermitas, S. Roque, S. Cristobal, nuestra Señora de Cervera y S. Roman. Corresponde en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. y arcip. de Treviño. *M.*

PEDERNALES, antcig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. con Mundaca, por e. con Arteaga, por s. y o. con Busturia. Tiene 2 parroquias, una dedicada á S. Andres, que se trasladó pocos años ha de una isla que forma el rio Mundaca á una ermita que ántes se titulaba de S. Nicolas, á la orilla occidental del mismo rio. Sírvela un beneficiado que presenta el rey, á quien tambien pertenecen los diezmos. La otra fué fundada en 1523 con el título de nuestra Señora de Leguendica, por los dueños de 17 casas en el barrio de Canala. Ademas de estas 17 casas comprehende otras 15 en términos de Gauteguiz de Arteaga que se le agregáron en 1525. Está servida por un beneficiado de presentacion del conde de Baños, que lleva tambien los diezmos de las 15 casas de Gauteguiz; los de las otras 17 pertenecen al rey. Este barrio de Canala está situado en una ladera pedregosa á la orilla oriental del rio que le separa del resto de la anteiglesia de Pedernales. Toda ésta contribuye al señorío

por

por 33½ fogueras, y su poblacion es de 288 personas. Sus representantes tienen el 2.° voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Para pasar á la isla donde estuvo ántes la parroquia de S. Andres hay un puente de piedra de 5 arcos, y cerca de éste un molino: otros 2 hay de marea en el barrio de Canala. *G. A.*

PEDRIZ, l. ord. de la mer. y ob. de Tudela, r. de Navarra. Confina por n. con Sorban y Tulebras, por e. con el Canal Imperial, por s. con Altiitas, y por o. con Barillas. En lo antiguo fué villa y algunas veces se nombra Petriz, quizá por su terreno pedregoso. Fué conquistada de los moros por el rey D. Alonso el batallador en 1114: le concedió el fuero de Tudela en el de 1117, y en el de 1121 agregó la mezquita que tenian los moros y concedió los derechos decimales á la iglesia de Tudela. Perteneció al patrimonio real de Navarra hasta el año 1174, en que el rey D. Sancho el sabio la donó con su castillo y realengo á la religion de S. Juan de Jerusalen, que lo posee actualmente agregado á la encomienda magistral de Chalchetas. Con el agua de la laguna de Lor se riegan 300 robadas de tierras, en que se coge todo género de frutos, y en el monte, que ocupa media legua de espacio, se siembran granos. La iglesia, que fué capilla del castillo, está dedicada á S. Juan Bautista, pero no tiene cura párroco, ni ornamentos. La poblacion es de 30 personas, con un alcalde que nombra el gran prior de la religion de S. Juan. *A.*

PEÑA, v. de señ. del valle y arcip. de Aibar, 1.ª part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada en la mayor altura de la montaña que cierra el valle por s. Confina con la villa de Aibar, de la qual dista 2 leguas y media, y por o. con la de Sos del reyno de Aragon. El pueblo y el castillo que hay en él están sobre una peña muy elevada, que sirve de muralla, y solo se puede entrar por 2 portales que tiene al s. y o. Los montes, aunque son famosos por su longitud y elevacion, no tienen considerable número de árboles; y el término dividido en dos partes á n. y s. es llano, y produce trigo y cebada con abundancia. En la iglesia parroquial, dedicada á S. Martin, y servida por un cura con título de abad, hay una cadena y grillos de hierro de peso y figura extraordinarios. Fuera de la villa se conserva medio arruinada otra iglesia, baxo la advocacion de S. Esteban, que fué la antigua parroquia; tiene 3 naves, y en la puerta de una de ellas el lábaro de Constantino. Es poblacion de 8 casas útiles y una arruinada con 72 personas, y pertenece al conde de Ayanz, que nombra un alcalde ordinario. *A.*

PEÑA DE ORDUÑA, ó PEÑA SOBRE ORDUÑA: alta y escarpada cordillera de roca, que corre de s. á n. y por o. de la ciudad de su nombre, de la qual dista como una legua. Su grande elevacion la hace visible á largas distancias, y su escarpe inaccesible, sino para las aves. La falda es feracísima en hayas, encinas y yerbas. Los seis primeros meses del año suele estar cubierta de nieve hasta el santuario de nuestra Señora la Antigua. Es admirable el camino real que lo atraviesa, y va desde Pancorvo á Bilbao por Orduña, principiado en 1765, rompiendo y taladrando la peña que parecia impracticable. *G. A.*

PEÑACERRADA, v. de señ. en la herm. de Tierras del Conde, pr. de Álava, situada al s. y 4 leguas de Vitoria, en la falda de una cadena de montes que dividen á esta provincia de la Rioja, y rodeada de peñas por todas partes. Confina por e. con la villa de Lagran, por s. con las de La-Bastida, S. Vicente y La-Guardia, por o. con la de Berganzo, y por n. con el condado de Treviño, extendiéndose su jurisdiccion de e. á o. 2 leguas, y de s. á n. una poco mas ó ménos. Algunos escritores aseguran haber sido fundada por D. García Iñiguez, segundo rey de Navarra, por los años 765 en el sitio en que exîste hoy el castillo é iglesia de nuestra Señora de Urizarra, y que D. Iñigo Arista la repobló en el mismo parage, dándole aquel nombre vascongado, compuesto de *Uria*, que significa villa ó poblacion, y *Zarra* que equivale á vieja: noticia curiosa, pero tan poco fundada como la de la existencia de los re-

reyes de Navarra y su soberanía en el siglo VIII. Lo cierto es que fué en lo antiguo plaza de armas, conservándose aún sus muros, y á corta distancia de la poblacion las ruinas de sus 4 castillos, llamados Urizarra, Mendiluceá, Herrera y Villamonte, del qual se apoderó D. Sancho IV de Castilla, como dice su crónica: »pasó »allende de Hebro y tomó el castillo de »Zaytay ó Zayteguí y vino á Vitoria, y »desde aquí salió y tomó á Orduña el cas»tillo de Villamonte.... que estaban por »D. Alonso."

Como fué frontera del reyno de Castilla, estuvo sujeta unas veces á éste y otras al de Navarra. En los tiempos mas remotos perteneció á la corona de Castilla, y fué gobernada por las leyes del célebre fuero de Logroño, dado por D. Alonso VI á esta ciudad, cuyos alcaldes conocieron desde tiempo inmemorial en segunda instancia de las causas de dicha villa, y de las principales de la provincia de Álava, como consta de un privilegio existente en el archivo de Logroño, y del memorial que esta ciudad presentó al rey Felipe V año 1740, sobre competencia con la de Santo Domingo de la Calzada, en razon de propuesta de sugetos para el empleo de coronel del regimiento de milicias.

En el año de 1222 parece estar incorporada ya en el reyno de Navarra, siendo á la sazon su gobernador D. Martin Iñiguez, nombrado por su rey D. Sancho el fuerte, como consta de una escritura suya de 29 de agosto de dicho año, publicada por Moret: en el de 1315 se hallaba incorporada nuevamente en Castilla, pues tuvo asiento en las córtes de Burgos, celebradas en dicho año, por medio de su procurador Gonzalo Sanchez, que firmó el vigésimo despues de los caballeros. Cárlos II de Navarra parece haberse apoderado de ella, pues dicen los historiadores que la trasladó al sitio que hoy ocupa, fortificándola de nuevo con muralla, baluarte, fosos y barbacana. D. Enrique II de Castilla la cedió con las aldeas abaxo mencionadas á su repostero mayor Diego Gomez Sarmiento en 15 de noviembre era de 1415, año de 1377, »por sus buenos ser»vicios con todas sus rentas, alcabalas, pe»chos, derechos é portazgos, con las mar»tiniegas é infurciones, escribanías, yan»tares de la cabeza del pecho de los ju»díos, é la jurisdiccion, é señorío, é jus»ticia civil y criminal, é con el mero mix»to imperio, y con la condicion de que »ninguna ni alguna de estas cosas se pue»dan vender, empeñar, dar ó trocar ó »enagenar á ome de órden, nin de religion »nin fuera de nuestro señorío". Fué confirmada esta donacion por D. Juan I en las córtes de Burgos, era 1417, año 1379; y por D. Juan II en Valladolid á 28 de febrero de 1414, volviéndola á confirmar despues que salió de tutoría en Simancas en 1420: por los reyes católicos en Calatayud á 27 de mayo de 1481, y por los mismos en Medina del Campo á 8 de marzo de 1482: por la reyna D.ª Juana en Valladolid á 4 de agosto de 1513; y por Felipe II en Toledo á 8 de marzo de 1560, segun consta de un privilegio que se sacó de Simancas, cuya copia pára en el archivo de Vitoria, caxon F. n. 67 en el pleyto que ganó y executorió el conde de Salinas, duque de Hijar, año de 1645, sobre sus alcabalas, que se hallaban incorporadas en la real hacienda.

Es capital de su hermandad, por cuyo motivo se celebran en ella las juntas y demas actos de buen gobierno: comprehende baxo su jurisdiccion las aldeas de Payneta, Zumento, Baroja, Loza, Montoria, Pipaon y Faydo, las quales, juntamente con la villa, tienen como 260 vecinos, y forman un concejo general gobernado por un alcalde ordinario, su teniente, 9 regidores, 2 de la villa y uno de cada aldea y un procurador síndico general. Para la eleccion de estos empleos concurre cierto número de vecinos de estos pueblos y se hace en el dia de año nuevo por dos electores de la villa, y uno de cada qual de las aldeas, á excepcion de la de Faydo que nombra por sí misma regidor, sin intervencion alguna, mas que baxar á Peñacerrada á que el alcalde viejo le tome juramento: el nuevo nombra su teniente, y el de la hermandad se elige por diciembre en esta villa por el que dexa de serlo en ella

y

y en las de La-Bastida, Lagran, Ocio y Berganzo. El alcalde tiene audiencia todos los juéves del año en esta villa, y de sus sentencias no hay apelacion sino á la real chancillería de Valladolid ó tribunales superiores.

Hay tambien en ella una junta ó compañía que llaman la guardia del conde D. Gomez, compuesta de un caudillo con el nombre de abad y 50 ballesteros todos nobles hijosdalgo, electos por aquel entre los vecinos de la villa y los de sus aldeas, cuya institucion y objeto es hacer la guardia á su conde de Salinas siempre que reside en sus tierras, y para cuidar de los montes altos que en dicha villa pertenecen al mismo conde, teniendo para este fin y para su buen gobierno ciertas ordenanzas y juntas cada año.

Los vecinos de la villa y sus aldeas se exercitan en la labranza de tierras blancas, en donde cogen el suficiente trigo, cebada, legumbres y hortalizas para su consumo: algunos se ocupan en el corte de maderas, y en transportarlas á la Rioja, otros en hacer carbon teguillo, aperos de labranza y comportas. Todos estos pueblos están abundantemente provistos de fuentes de agua hermosísima; la de Peñacerrada es tan abundante y copiosa en su orígen, que allí mismo muelen dos ruedas de molino, formando á poco trecho un riachuelo en que se cogen bastantes truchas. Se crian vacas, mulas, caballos, cerdos, cabras y carneros. Hay abundancia de caza, jabalíes, corzos, liebres y otros animales montesinos, muchas codornices y otras aves de paso y abundancia de azores para cetrerías; entre éstos el que llamaban los antiguos Falcon Bahari de quien dice Zúñiga en su tratado de cetrería criarse en Peñacerrada, Santa Cruz y valle de Ibor. Hay muchas yerbas medicinales en sus extendidos montes de robles, hayas, abedules, álamos y de otras especies, siendo las mas especiales el espinacardo y carlina. Tambien una fuente mineral de agua marcial á la salida del monte que llaman la Isla; algunos minerales de hierro, mármol blanco con manchas y vetas algo mas obscuras; canteras de piedra franca hermosísima, blanca y muy fácil de labrarse, y en el término llamado la Canoca un mineral de turba en algunos parages mas de 20 ó 30 pies de alto, y en el de las Herrerías varios grupos de hojas de árboles petrificadas. Antiguamente hubo una gran ferrería á la caida del rio que baxa de Peñacerrada hácia la parte de Berganzo, y forma una bellísima cascada, donde en estos tiempos se han encontrado entre los escombros varios utensilios relativos á la labranza del hierro. Pertenece hoy este sitio, en que hay un molino, al duque de Híjar; la villa está provista de botica, médico, cirujano, albéytar, un maestro de primeras letras y otro de gramática.

Tiene una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, edificada en la era 1294, año 1256; la consagró, y aumentó el obispo de Calahorra D. Gonzalo de Mena, con lo que hoy ocupa la capilla mayor, á expensas de mosen Juan Ramirez, llamado caballero de Montoria, y su muger D.ª Ocenda Ruiz, los quales dexáron algunas memorias de misas que actualmente se celebran: tenian sus tumbas en la capilla mayor, hasta que por acto de visita del obispo D. Pedro de Aranda, fuéron trasladadas á la capilla de santa Ana, que hoy llaman de S. Bartolomé en la misma iglesia. Es una de las mas bellas de la provincia de Álava, y está adornada con buenos retablos, ornamentos, alhajas de sacristía y varias reliquias, señaladamente de un hueso de santa Lucía, sacado del mismo sepulcro que la santa tiene en Roma, y colocado en un hermoso relicario que allí se trabajó. D. Diego Gomez Sarmiento fundó en ella una memoria de 200 misas por su alma y las de sus padres, dexando para su cumplimiento la limosna de 800 maravedís; hoy contribuye con éstos el duque de Híjar para cantar un responso todos los sábados despues de la salve, que es á lo que se reduxo la antigua fundacion. Se gobierna esta parroquia con las de Baroja, Zumento, Loza, Payueta y Montoria, anexos suyos, por un cabildo de 12 beneficiados residentes, 5 en la matriz, 3 en la de Payueta y uno en cada qual de las otras quatro: corresponde este cabildo

do al obispado de Calahorra y su vic. y arcip. de Treviño, en cuyas juntas ocupa el 2.º asiento despues del de la Puebla de Arganzon, y solo concurre á ellas un capitular en nombre de dichas iglesias: los 8 beneficiados de entera racion presentan los beneficios vacantes entre los hijos naturales y patrimoniales á pluralidad de votos, y en caso de igual número el obispo de Calahorra hace la gracia al que juzga mas digno entre los pretendientes. Hay ademas 4 ermitas, la de nuestra Señora de Urizarra, situada sobre una montaña al n. o. y cerca de la villa, santa Eulalia, nuestra Señora de Sagarduña y S. Martin, dondonde está fundada de muy antiguo una cofradía del estado noble.

Fuéron naturales de esta villa D. Francisco Martinez de Buxo, mariscal de campo y gobernador de la plaza de Monterey en Galicia, donde murió á 24 de abril de 1667, y dexó fundada en su pueblo una capellanía; y D. Antonio Velez de Medrano, general de los reales exércitos y gobernador de Nievport en Flandes. *M.*

PERALTA, v. señ. de la mer. de Olite, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Estuvo antiguamente en lo alto de un monte, en cuya pendiente se halla hoy parte de la villa con su iglesia parroquial y la restante poblacion al pie de él en una llanura. La situacion antigua sobre el monte se acredita así por el nombre de *Petralta*, que tuvo, como por las muchas ruinas de edificios que en él se conservan, trozos de murallas, 2 puertas, atalaya y otros vestigios de fortaleza. No se sabe en qué tiempo empezáron los vecinos á poblar en la tierra llana; pero en un privilegio que el rey D. García Ramirez les concedió en la era 1181, año 1144, en recompensa de los servicios que le hiciéron quando el emperador D. Alonso de Castilla entró con su exército en Navarra, les encarga que repueblen en la peña alta, de donde se infiere que para dicha época ya habian baxado á la llanura. Confina por n. con la villa de Falces, por e. con la de Marcilla, por s. con las de Funes y Villafranca, de la qual la separa el rio Aragon; por s. o. con las de Azagra, S. Adrian y reyno de Castilla, del qual la divide el rio Ebro, y por o. con Andosilla. El rio Arga baña la poblacion de o. á s. y á distancia como de una legua se incorpora con el de Aragon, y cria barbos, madrillas, anguilas, truchas y tencas. Hay sobre él un puente de piedra sillar de 11 arcos, y otros 2 de ladrillo y sus machones de silleria para transitar á los campos quando las avenidas rodean al primero.

El rey D. Cárlos III de Navarra erigió á favor de su nieto el príncipe D. Cárlos y de los primogénitos de Navarra el principado de Viana, agregando á esta villa la de Peralta, de la que se habian de titular señores. Pero esta incorporacion, que fué en el año 1423, duró poco tiempo, porque los reyes D. Juan y D.ª Blanca en 1430 hiciéron donacion de la villa y sus derechos á mosen Pierres de Peralta, de quien descienden los actuales marqueses de Falces. Tiene la villa privilegio de mercado para todos los primeros lúnes del mes, y de feria desde 25 de abril hasta 8 de mayo; pero no es concurrida aunque se observa el privilegio de no pagar alcabala. Con 2 acequias, que la una recibe el agua del rio Arga, una legua mas arriba de la villa de Caparroso, riega la de Peralta 170 robadas de tierra que corresponden á 8500 fanegas, y en ellas se cogen 180 fanegas de trigo, 80 de cebada, 40 de avena, 800 de aluvias, 2500 de aceytuna, 500 cántaros de vino, 20 haces en rama de lino y cáñamo, mucha abundancia de melones, zandías, ajos, cebollas y demas hortalizas, y algunas frutas. El vino comun es de mucho vigor, y de cierta uva llamada berbés se hace el generoso, cuya fama es conocida comunmente con el nombre de vino de Peralta. Tiene varios sotos y prados para pasto, así del ganado de labor, como para el de cerda, vacuno y yeguar. En el dilatado terreno de secano, en el qual se crian romeros, ontinas y otros tales arbustos, hay algunas corralizas. Todo el restante es de aprovechamiento comun entre sus vecinos y los de Funes, cuyos términos en virtud de un privilegio concedido en Olite por D. Cárlos de Navarra á 10 de enero

de

de 1378, y confirmado en el de 1389, se hiciéron facería ó comunidad para ámbos pueblos, en consideracion al extraordinario servicio que hizo la villa de Peralta, defendiendo dentro de sus murallas á los de Funes, por haberse apoderado de esta villa el exército castellano. Entre ámbos forman un cuerpo ó mesta para el ganado lanar, que por concordias está determinado no pueda exceder de 11@ 500 cabezas de vientre y 2@ carneros. Los vecinos de Peralta tienen en el dia como unas 368 cabezas de ganado mular, 136 de bueyes, 126 vacas de vientre con novillos de uno á tres años, 113 de yeguas y cerriles y 265 de jumentos. No es sola la agricultura y cria de ganados la ocupacion de los vecinos; hay algunos que se dedican al comercio menudo, otros á la industria de las colmenas y á fabricar aguardiente, y otros exercen los oficios de caldereros, sastres, zapateros, herreros, texedores de lienzo y alpargateros. Hay 5 molinos harineros y 4 de aceyte, los 3 de viga ó trabe, y el quarto de prensa.

La iglesia parroquial, dedicada á S. Juan apóstol y evangelista, es de 3 naves, y su altar mayor y medallon, que representa el martirio del santo, es obra de D. Josef Ramirez, escultor de Zaragoza. Está servida por un vicario y 17 beneficiados, que todos son presentados por la villa en hijos naturales y patrimoniales, excepto 2, de los quales uno presenta el obispo de Pamplona, á cuya dignidad corresponde la abadía, que antiguamente nombraban los vecinos, que cediéron este derecho á los reyes de Navarra; el otro beneficiado es de presentacion del marques de Falces. Hay un hospital bastante cómodo, en el qual nada falta para la asistencia de los enfermos. Dentro de la villa está la basílica dedicada á S. Miguel Arcángel, de la qual se titúla vicario un beneficiado; en ella se celebra misa todos los dias festivos, y se entierran los pobres que mueren en el hospital. En lo alto del monte, donde antiguamente estuvo la villa, se conserva otra ermita dedicada á S. Martin, para la qual se nombra anualmente un vicario entre los beneficiados. Otra hay á la entrada del puente principal, dedicada á nuestra Señora del Pero, que tiene varias fundaciones de capellanías, y en ella se celebran algunas festividades principales; y otras 2 en sus términos de S. Pedro apóstol y S. Silvestre: en sus inmediaciones hay una fuente, de cuyas aguas se usa con mucho beneficio para las obstrucciones de vientre. Como á distancia de 3 quartos de legua está la ermita de nuestra Señora de Arlás en donde en lo antiguo hubo un pueblo de este nombre. Al extremo occidental de la villa se halla el convento de capuchinos, fundado en el año 1629, que tiene 19 religiosos sacerdotes, 3 legos y 2 donados. La jurisdiccion alta de la villa está incorporada á la corona, y se exerce por un gobernador que siempre lo es un sugeto de la primera distincion del pueblo, nombrado por el real consejo de Navarra: la jurisdiccion civil pertenece al marques de Falces, señor de la villa, que nombra un alcalde del estado general de labradores, y el gobierno político reside en su ayuntamiento, compuesto del alcalde y 4 regidores, los 3 primeros del estado noble y el 4.° del general, que todos se sortean anualmente de sus respectivas bolsas, y son confirmados por el consejo del reyno. La poblacion es de 2770 personas y de 500 casas. Usa por armas en campo de plata un puente de 3 arcos, y sobre él un castillo. Fué natural de Peralta D. Francisco Fernandez de Miñano, doctor en derechos, protonotario apostólico, juez de la nunciatura, capellan del señor Cárlos II, juez eclesiástico de la real capilla y teniente de capellan mayor de la de S. Isidro de Madrid. Publicó una obra intitulada *Basim pontificiae jurisdictionis et potestatis supremae, sive de ejusdem origine fundamentis et successiva continuatione. Matriti 1674 fol. A.*

PETILLA DE ARAGON. Esta villa, aunque situada dentro del reyno de Aragon, de cuya moneda, pesos y medidas usa, está sujeta á las leyes de Navarra y á su supremo consejo, y es del obispado de Pamplona. Dista de esta ciudad 11 leguas, 3 de los términos divisorios de ámbos reynos, y confina por n. con la villa de Lobera, por s. con la de Uncastillo, y por o. con el

el lugar de Gordun, todos del reyno de Aragon. Su situacion es en terreno pendiente y próximo á dos elevadas peñas que la cubren por la parte superior. Las sierras llamadas la Foz y la Bacia, que se hallan á corta distancia de la villa, una enfrente de otra, están cubiertas de maleza y de espesos bosques, en los quales se crian muchas hayas, pinos y robles. En cada una de dichas sierras nace una fuente que recibe el nombre de ellas, y la de la Bacia tiene el agua *muy fresca* y cristalina. Reunidas estas aguas con las de otras fuentes, forman el rio de Petillas que se incorpora en el lugar de Gordun con el Onsella. En el término de Forniellos y en las pardinas ó valles denominados los Bastanes, que distan del pueblo hora y media, se coge trigo, centeno, ordio, cebada, lino y hortalizas; y en sus alturas hay abundancia de robles y enebros, y en uno de ellas se ven vestigios de una pequeña poblacion con una ermita de S. Cristobal. Al pie de estos cerros nacen las fuentes llamadas Marcacha, Paul y Valde-Arañon, cuyas aguas sirven para el abasto comun, y dirigen su curso al mediodia. La iglesia parroquial está dedicada á S. Millan, y servida por un vicario y un beneficiado: hay ademas 3 ermitas baxo la advocacion de nuestra Señora de la Caridad, santa Cruz y S. Miguel. La jurisdiccion se exerce por un alcalde que dura 2 años, y el que cumple asociado de los 2 regidores nombra el sucesor, al qual, despues de aprobado por el virey de Navarra, recibe el juramento y entrega la vara y sello de la villa en la iglesia parroquial. Para el gobierno económico hay 2 regidores anuales que se nombran por los que finalizan y por el alcalde. Es poblacion de 486 vecinos, y en el apeo del año de 1366 se pone en el valle de Aibar, con la expresion de no tener *ningun fuego*. Obtuvo privilegio de villa á 2 de mayo del año 1383 del rey D. Cárlos II de Navarra, que al mismo tiempo concedió á sus vecinos facultad de poder sacar libremente del reyno 300 cargas de trigo, 200 de vino, 10 de fierro, otras tantas de acero, y qualesquiera provisiones necesarias para el abasto del pueblo; cuya merced confirmó su hijo el rey D. Cárlos III el noble en Pamplona á 15 de marzo de 1389; pero hoy no está en observancia, porque pagan derechos de entrada en las aduanas, aunque sin ellos introducen la sal de agua y piedra, y extraen todos sus frutos al reyno de Aragon. En las guerras de principios de este siglo manifestáron los de Petilla su valor y esfuerzo en obsequio del señor Felipe V, y consiguiéron apoderarse de las villas de Luesia y Uncastillo; pero habiéndose aumentado considerablemente el número de los rebeldes, entráron éstos en aquella villa, talárón sus campos y quemáron muchas casas y gran parte de los papeles de su archivo. *A.*

PETRIQUIZ, en lo antiguo Betriquiz y Betriguez, desp. en la herm. de Vitoria, prov. de Alava: está situado hácia el o. y confines del lugar de Arcaute. Se hace mencion del antiguo pueblo en el catálogo que de los de esta provincia se formó en el siglo XI, y existe en el archivo de S. Millan, y se cuenta á *Betrihiz* en la merindad de *Harhazua*. Era uno de los 43 pueblos que se agregáron á Vitoria por D. Alonso XI en el año de 1332. Pertenece su jurisdiccion á la mencionada ciudad, la qual tiene amojonados sus campos, donde se conserva una ermita, memoria única del antiguo pueblo. *M.*

PICOZORROZ, cúspide bastante elevada al o. de la sierra que se desprende de los bravos montes de Encia y Andía, en los confines del r. de Navarra, y corre desde aquí entre la hermandad de Araya y la Minoria y la de Iruraiz hasta llegar al Zadorra, terminando en aquel pico y en las alturas donde estuviéron situados los antiguos castillos de Zaldiarán y Arganzon, y dexando entre ellas y dicho rio una llanada suficiente para el camino real que desde Vitoria dirige á Madrid: sus vertientes dividen el condado y vicaría de Treviño de la de Vitoria y su gran llanada, cuyos territorios se descubren desde aquellas alturas. Picozorroz es una gran pirámide de piedra, que parece erupcion volcánica: está compuesta por la mayor parte de conchi-

tas

tas pequeñas y cubiertas de tierra y árboles: su basa empieza en las mismas casas del lugar de Gomecha, á una legua de Vitoria, por donde pasa el camino real de postas para Madrid: en la cima se halla una cordillerita de peñas, donde muchos creyéron haber estado colocada alguna de las fortalezas tomadas por D. Alonso VIII de Castilla en el año de 1200, de las quales hizo mencion el arzobispo D. Rodrigo, nombrándolas *Aiscorroz* y *Arzoroz*, ó como se lee en el códice complutense, que parece ser la verdadera leccion *Ayzcorroz* y *Ayzoroz*, sin otro fundamento que la semejanza de estos nombres con el de Picozorroz, voz vascongada, que significa punta aguda. Poco mas adelante hay otra pequeña cordillera de peñas, donde estuvo situado el célebre castillo de Zaldiarán ó Celdiarán, que aún se conservaba en tiempo de Garibay: »está hoy dia en pie, »dice, aunque solo sirve, igualmente que »el de Arganzon, de habitacion de grajas »y picazas, y le vemos caminando de la »cindad de Vitoria para la Puebla á la »mano izquierda ántes de llegar." Aunque se hace mencion de esta fortaleza en varios monumentos históricos del siglo XIII, no se puede por ellos venir en conocimiento de su orígen y fundacion, atribuyéndola unos al disputado rey de Navarra D. García Iñiguez por los años de 760, y otros con mas apariencia de verdad á D. Sancho el fuerte. Se dexa ver la importancia de esta fortaleza por lo que dice la crónica del rey D. Pedro: habiendo sabido el rey D. Enrique que D. Pedro y sus aliados estaban por Álava y que la villa de Salvatierra se les habia entregado »partió »del encinar de Bañares y puso su real »en una sierra alta allí en Álava, dó es»tá un castillo del rey que dicen Zaldia»rán, é estaba el su real en logar do los »que eran con el rey D. Pedro é con el »príncipe, non podian pelear con ellos, »por la gran fortaleza que aquel asenta»miento del real tenia." *M.*

PIEDRAMILLERA, v. del valle y arcip. de La-Berrueza, 2.ª part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio muy pendiente, á la izquierda del rio Odron, que pasa como un quarto de legua. Es señora del término de Burguillo, lugar que se despobló, y aún se conservan vestigios y la ermita de santa Águeda, que fué su antigua parroquia. Lo es tambien de otro término llamado Cortacampo, confinante con los lugares de los Arcos y el Busto. Hay en este sitio casa y corrales que cedió á Piedramillera su fundador D. Pedro de Ambuez. El nombre de Piedramillera verosímilmente lo recibió de alguna piedra miliaria de las que usáron los romanos para demarcar las distancias de sus carreteras. Dista de Estella 3 leguas y 10 de Pamplona: Cábrega le cae á media legua por o. El vecindario es de 305 personas, y la parroquia de la Natividad de nuestra Señora está servida por un abad y 4 beneficiados. Hay á mas de la de santa Águeda 2 ermitas de S. Cristóbal y S. Andres, 2 fuentes algo apartadas del pueblo, y un monte encinal por e. n. Su gobierno y frutos son los mismos que en Sorlada. *T.*

PINEDO, l. de la herm. de Valdegovia, prov. de Álava, arcip. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Confina por n. con Basabe, por s. con S. Zadornin, por e. con Valpuesta y por o. con Corro. La poblacion consiste en 10 vecinos, y su industria en la agricultura, cuya cosecha asciende anualmente á unas 600 fanegas de todo grano. Hay una iglesia parroquial dedicada al apóstol Santiago, anexo de la de Corro, cuyo beneficiado la sirve. *M.*

PIPAON, l. de señ. en la herm. de Tierras del Conde, pr. de Álava, una de las 7 aldeas de la jurisdiccion de la villa de Peñacerrada. Existía en el siglo XII, pues D. Alonso VIII de Castilla la señala por término de la jurisdiccion de la Puebla de Arganzon en el fuero que concedió á esta villa en el año de 1191. Confina por e. con Lagran, por s. con el puerto Recilla, por o. con Zumento y Baroja y por n. con el condado de Treviño. Tiene 50 vecinos, el mismo gobierno y justicia ordinaria de dicha villa y hermandad, una iglesia parroquial titulada la Exâltacion de la Cruz, servida por 2 beneficiados, que forman por sí un cabildo separado del de Pe-

Peñacerrada, y presentan los beneficios vacantes, y una ermita de S. Sebastian. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su arcip. y vic. de Santa Cruz de Campezo. *M.*

PIRINEOS, cordillera de montañas que separan á España de Francia por la frontera de Cataluña, Aragon, Navarra y Guipuzcoa. Su extension de e. á o. varía en los autores. Empezaba esta cadena por e. cerca de Cabo Vendres ó promontorio de Vénus, dicho así del templo de esta Diosa, que parece ocupaba el sitio del monasterio de S. Pedro de Roda, ó mas bien el vecino monte de S. Telmo entre los puertos de Vendres y Colibre. Terminaba por o. en el promontorio Olarso ú Oeaso, que corresponde al monte Jaizquivel en Guipuzcoa. La extension de esta cadena, segun Justino, abreviador de Trogo, es de 4800 estadios: Diodoro Sículo la da 3@: Plinio empieza desde Tarragona, y pone hasta Olarso 307 millas desde el oriente equinoccial hasta el occidente brumal: Estrabon da á esta cordillera 1400 estadios. Pero en este autor falta un millar, que añadido ajusta perfectamente su cuenta con la de Plinio, que sin duda habló con mas conocimiento y exâctitud en la materia. Los modernos cuentan ya 80, ya 90 leguas de Pirineos, variando no ménos que los antiguos en estas medidas. Nace esto de la naturaleza de las leguas, mas ó ménos largas, de lo mas ó ménos recto de las líneas que se tiran, y de no haberse levantado un mapa exâcto de estas célebres cordilleras, que en elevacion solo ceden en Europa á los Alpes; porque hecha la comparacion entre la punta ó puerto de Canigó del Pirineo oriental con las mas altas montañas de Suiza, se ha hallado elevarse éstas sobre el nivel del mar 1600 toesas mas que la otra. Sin embargo, esta comparacion no me parece muy exâcta, y deberia repetirse sobre los picos mas altos del Pirineo, que deben hallarse en su centro.

Del orígen de la voz y nombre de estos montes no hay cosa cierta que decir. Los antiguos lo atribuyen á Pirene, hija del rey Bebrix, que violada por Hércules y despedazada por las fieras en aquellos bosques, les dexó su nombre. Ménos inverosímil será su etimología de la lengua griega, porque los griegos de Rosas y Ampurias pudiéron dar este nombre ó con respecto á una piedra preciosa, llamada *Piren*, ó á la fuente Pirene consagrada á las Musas, y que unos colocan en el ístmo de Corinto y otros en Beocia, no léjos del Parnaso. Tambien pudiéron poner los focenses este nombre en memoria de Pireneo, rey de Tracia, que se apoderó en tiempos fabulosos de Daulide en la Focea de Acaya; mas estas conjeturas no nos pueden enseñar el verdadero orígen de esta voz.

Nosotros no nos proponemos en este artículo tratar de todo el Pirineo, sino de la parte que corresponde á Navarra; y para no repetir lo que se dice en otros artículos de este diccionario, nos ceñimos á dar una breve noticia de los puntos por donde se comunicó España con Francia en los tiempos antiguos: serémos mas difusos en exponer las entradas y salidas que se conocen en el dia.

El paso mas antiguo que conocemos por Navarra á Francia es el que describe el Itinerario de Antonino en la carretera de Astorga á Burdeos por Albeniz, Huarte Araquil, Artaeoz ú Atondo, Pamplona, S. Estéban de Lerin, Summo Pireneo é Imo Pirineo. Siendo Burguete lo mas elevado del camino que pasa á Francia, y estando, respecto de él en baxo S. Juan de Pie de Puerto, es fácil entender que en tiempo de los romanos éste era el paso que habia expedito de Navarra á las Galias. No se alteró esta carretera en la edad media, pero el nombre sufrió bastante variacion. El geógrafo Nubiense menciona en el Pirineo 4 puertas por donde se pasaba en su tiempo de España á Francia, y son la de Giaca ó Jaca, que corresponde á Santa Cristina, encima de Canfran, la de Asmora, que puede atribuirse al puerto de Aspe ó del Monge, la de Césare, no léjos de Pamplona, y últimamente la de Bayona. De estas tres últimas entradas solo pertenece á Navarra la de Césare, que segun todas las señas es la que los antiguos conociéron con el nombre de Summo Pi-

ri-

rineo y nosotros con el de Roncesválles. Rogerio Hoveden, que florecia en el siglo XII, y escribió los hechos de Ricardo, conde de Poitu, llama á esta entrada puerto de Syzara. El autor de la obra intitulada *de viis Sancti Jacobi*, que se conserva MS. en la iglesia de Santiago y se atribuye á Calixto II, aunque aumentada por el tesorero de aquella iglesia Aymerico de Anteyaco, llama á estos pasos Cycereos. De estos nombres Syzara y Cycereo pudo formarse el Césare del Nubiense y todos de la voz Cyza, que se conserva en un sitio del descenso de Roncesválles á Francia. En el citado derrotero de Santiago se mencionan 4 caminos freqüentados por los extrangeros que venian á visitar el cuerpo del santo apóstol, los quales todos se reunian en Puente la Reyna. El 1.° venia por Mompeller y Tolosa, y entrando por Puerto Asperi ó del Monge en España, y pasando por Santa Cristina, Canfran, Jaca, Osturi, Tiermas, donde habia baños reales, y Monreal, llegaba á Puente la Reyna. El 2.° venia por Santa María de Podio, S. Pedro de Conquix y S. Pedro Moisac. El 3.° por Santa María Magdalena de Virilíaco, S. Leonardo de Limoges y ciudad de Perigori. El 4.° tocaba en S. Martin de Tours, S. Hilario de Poitiers, S. Juan de Angeli, S. Eutropio de Xaintes y en Burdeos. Estos 3 últimos caminos se juntaban en Hostabal á 3 leguas de S. Juan de Pie de Puerto. De aquí iban en busca de los puertos Cycereos, Hospital de Roldan, villa de Roncesválles, Viscarret, Resoña, Pamplona y Puente la Reyna. Unidas aquí las 4 carreteras, seguía el camino á Estella, lugar abastecido de buen pan, excelente vino, carne, pesca y lleno de todas las felicidades, segun la citada relacion. Advierte allí el autor, que las aguas del Ayega, hoy Ega, que pasa por Estella son dulces y sanas, lo que no sucede en las del rio Salado que está cerca de Lorca, y por esto previene á los peregrinos no las beban ni den á sus bestias por ser mortíferas. Se ve por esta relacion de principios del siglo XII, que aunque existía ya Roncesválles, el puerto no habia tomado el nombre de *Roscidavallis*, que era conocido y comun un siglo despues quando escribía el arzobispo D. Rodrigo su historia.

Y viniendo al estado presente se encuentran en el Pirineo de Navarra, empezando por e. los valles de Roncal, Salazar, tierra de Aezcoa, Valcárlos, valle de Erro, Baztan y partido de las Cinco Villas, que es el mas occidental. El valle de Roncal confina con Francia por el puerto de Arras, en cuya cumbre está el mojon divisorio de España y Bearne en la piedra de S. Martin. Su largo es de 8 leguas. El ancho tendrá 4 desde la raya de Garde, por donde confina con Anio, del reyno de Aragon, hasta la de Vidangoz, en donde se ve el mojon que lo separa de Salazar. Todo el pais es muy montuoso y apénas dexa un estrecho paso que llaman Foz por donde corre el rio Ezca, que se une en Sigués con el Aragon. En este valle hay varios portillos ó caminos para Francia. El 1.° va por la derecha de Arraco, por el valle llamado Arlas y pasa por el puerto que conduce al valle de Breton. En lo alto de este puerto es donde los roncaleses celebran y renuevan sus convenios, que llaman pacerías, con los del valle de Breton de Francia, y reciben de ellos las 3 vacas de un pelage, cornage y dentage: 2.° el que en la venta de Arraco al pie del puerto se divide en varios ramos. Uno de éstos despues de correr algun trecho por el pie de la montaña sube sobre la izquierda en busca de los portillos de Gimeleta y Vidieta. Otro echando por la derecha va por el puerto de Erince á salir en tierra de Sola y pasa por Santa Engracia. 3.° El que desde Isaba, en el centro del valle, se dirige al portillo llamado Minchate, y sale á tierra de Sola, cortando la frontera en el puerto de Belaya y pasando por entre los montes de Gimeleta, Bimbalet y Carcerea. 4.° El que sale de la montaña de Ochagavia y se dirige por su izquierda al lugar de este nombre. El 5.° toma la derecha del monte de Ochagavia en busca del camino de Zureleta, que es un paso para el valle de Sola. A excepcion de este camino, que es llano y cómodo para la gente, los demas

mas portillos son muy incómodos, en especial para gente de á caballo. Sin embargo, una vez vencidos, es fácil penetrar al valle de Ansó, del reyno de Aragon, particularmente por el estrecho de Vidieta, que es el mas transitado.

Sigue al valle de Roncal hácia o. el valle de Salazar, que confina por aquella parte con el de Aezcoa. Su extension de e. á o. es como de 3 leguas, y desde sus cumbres se desprende el rio Aezcoa, que uniéndose con el de Irati, mas abaxo de Lumbier, se pierde con él poco despues en el Aragon. De este valle sube un camino por la montaña de Abodi, que está entre el valle y Francia, y va á salir á los montes de Hori, donde se divide en tres sendas. Una de éstas, dicha Alcazcune, se dirige á tierra de Sola. Las otras 2, unidas en el rio Irati, pasan por Abodi el alto y el baxo y terminan en las tierras de los vascos. Todos estos pasos, aunque en la mayor altura parecen cómodos, son muy ásperos y quebrados, tanto que aun á pie no se pasan sin dificultad y riesgo. La tierra de Aezcoa, que es la mas montuosa, fria y pobre del valle de Salazar, confina con éste por e. y por o. con Valcárlos, corriendo una línea de 4 leguas fronteras á Francia. De sus cumbres se desprende el rio Irati, que toma ó da el nombre al bosque donde nace. Salen de esta tierra varios caminos para Francia. El mas trillado va por Orbaiceta y portillo de Alzatea. Es cómodo para gente de á pie y de á caballo, pero capaz de defenderse por estrecharse entre el rio Irati y los montes. Este camino sale á Castel-Piñon y Valcárlos. En estos mismos puntos tocan otras tres sendas, pasando ántes la primera por Burguete. Las otras van por los lugares de Abaurrea baxa y alta, Aribe y Burguete. Aquí se dividen en dos ramos. El uno va por lo alto de Olamendia ó montaña de Roldan, y cruzando los puertos de Roncesválles y Orbaiceta, sale á Castel-Piñon. El otro corre tierra mas baxa, y tocando en nuestra Señora de Ibañeta, capilla y puerto de Valcárlos, llega al pueblo de este nombre, y continuando ya por una, ya por otra orilla del rio, se dirige á S. Juan de Pie de Puerto.

El valle de Valcárlos, situado entre la tierra de Aezcoa y valle de Erro hácia las caidas de Francia, forma con el rio de su nombre la línea divisoria de España. Corre el rio entre el pueblo de Valcárlos y los Alduides de nuestra parte, y los de Andarrolle, Ubaldias y Arnegui de Francia. Sus aguas se unen con las del Nive, poco mas abaxo de S. Juan de Pie de Puerto. Por lo dicho se ve que el paso de España á Francia por este valle es fácil y cómodo.

El valle de Erro está colocado entre los de Baztan y Valcárlos por la parte de Altabiscar é Ibañeta. Sus caminos para Francia son los que pasan por este último pueblo y van á Burguete. Baxan de sus cumbres, cuyas vertientes dividen á España, varios rios, y el principal es el Urrobi, que se une con el Irati en Orbaiz del valle de Longuída.

El valle de Baztan corre como 3½ leguas de e. á o. y su situacion es entre el valle de Erro y partido de las Cinco Villas. Su comunicacion con Francia es por seis portillos. Dos se hallan cerca del lugar de Errazu: el 3.° ántes de llegar á la villa de Maya. Los 3 restantes se encuentran desde este pueblo hasta el puerto. El primero que sale de Errazu y va á dar á la casa llamada Echaux, admite caballerías cargadas, aunque por la parte de Francia se estrecha. El segundo va á dar en un valle entre los montes de Arricurroz y Azuamendia. Pasa por el portillo de Lorrieta, dexando á la derecha las espaldas de los Alduides hácia Baygorri. Aunque camino áspero y cortado con regatas, es fácil conducir por él artillería, dando los árboles materia para componer los pasos difíciles. Saliendo de Errazu y ántes de llegar á Maya se halla una senda dicha Yezulegui, que pasa por el monte Gorromendia, y solo es buena para gente de á pie. Conduce á tierra de Labort. Desde Maya hay un camino que va al monasterio de Urdax y de allí á Alcurdi y Zugarramurdi, pasando por los portillos de Vidalegui y Alzalegui. Su salida para Francia es muy difícil, y no es muy practicable

ble la de la parte de Maya. Sin embargo se puede conducir con algun trabajo artillería; y para estorbar esto se edificó el castillo de Maya sin grande utilidad. El partido de las Cinco Villas de la montaña corre 5½ leguas entre Baztan y Guipuzcoa. Sus montes son ásperos, y entre ellos corre por angosto cauce el rio Vidásoa. Comunica este valle con Francia por tres portillos desde Echalar. El 1.° se llama Echarde, y atraviesa el monte Archola y el valle de Ororvidea y va á Urdax. El 2.° sube á Ibañeta y baxa á Zugarramurdi. El 3.° es conocido por el nombre de las Palomeras ó puerto de Echalar, por donde se baxa á la villa de Sara en tierra de Labort. Los dos primeros sirven á la gente de á pie: el tercero admite con dificultad bestias cargadas. Aún se conoce otro camino que pasa por Vera y va siguiendo á poca distancia la márgen del Vidásoa. Desde Vera hay dos pasos para Francia por los portillos Escuturieta y Elinzola, que distan entre sí algo mas de un quarto de legua y conducen á S. Juan de Luz. Tambien se puede pasar á Francia desde Vera, siguiendo casi siempre la orilla del Vidásoa hasta Fuenterrabía. Pero la travesía de este camino es de mucha incomodidad.

Eran célebres en tiempo de Aristóteles estos montes por su abundancia de plata y metales preciosos. En el dia su riqueza mayor la dan las minas de hierro y algunas de cobre. Hay excelentes canteras de jaspes y piedra para edificios. La caza mayor consiste en lobos comunes y cerbales, osos, jabalíes, corzos, cabras, gatos monteses, zorros, tejones, liebres muy grandes, garduñas y ardillas de delicado gusto. Hay perdices, chochas, codornices, torcaces, chorlos, tordos, malvises, grajas, aguiluchos, gabilanes, cuervos y buytres. Abundan los árboles de montaña, pinos, robles, hayas, carrascos, tilos, fresnos, acebos, avellanos, guindos, cerezos, manzanos y otros varios. De la manzana se hace sidra, y los naturales se aplican á la cria de ganado mayor y menor con la proporcion de los pastos. Tambien se dedican al cultivo del lino, ayudando á esto la copia de fuentes y manantiales que forman ya los bancos de nieve, que nunca desaparece en algunas hoyas y lomas sombrías, ya las venas de la tierra. De estas fuentes se forman muchos arroyos y rios. Los antiguos solo mencionan uno, y éste sujeto á contestacion, como se puede ver en los artículos Magrada y Menlasco, que unos confunden con el Vidásoa y otros con el Orio, dicho Araxes en la edad media, si ya este último nombre no es anterior al de Orio.

La línea divisoria de España y Francia fué varia, segun los tiempos. Los navarros, y lo mismo sucedió en lo restante del Pirineo, tuviéron estados en la parte que ahora es de Francia. La baxa Navarra tenia por cabeza á S. Juan de Pie de Puerto y formaba una sexta merindad del reyno al e. y n. de Navarra, al s. de Labort y al o. de Sola. El vizcondado de este nombre cae entre la baxa Navarra y Bearne, frontero á Roncal. Su capital era Mauleon. Estos dos estados y algunos otros pertenecieron á los reyes de Navarra en Francia. Lo mismo sucedió en Aragon, respecto de otros, y de aquí las diferencias entre españoles y franceses sobre límites. La concordia mas antigua que sobre este punto tenemos es la de D. Jayme I de Aragon y S. Luis rey de Francia, hecha en Barcelona á 16 de julio de 1258. Pero como en este instrumento solo se mencionan los pueblos que debian ser de España ó Francia, no se pueden deducir los verdaderos límites de ámbas naciones, sin conocer y fixar exâctamente los de cada pueblo. Por lo tocante á Navarra su virey Vespasiano Gonzaga hizo en 1571 la visita de su frontera desde Arlons, término de Aragon, hasta la barca de Endelalsa sobre el Vidásoa, en donde parte límites con Guipuzcoa. Esta operacion no fixó los mojones del Pirineo, y su objeto principal fué manifestar las entradas ó pasos, á fin de asegurarlos de toda invasion enemiga. En 1659 se trató este punto de la division con mas atencion entre D. Luis Mendez de Haro y el cardenal Mazarini á 7 de noviembre en la isla de los Faisanes del rio Vidásoa, con ocasion del tratado definitivo de paz y comercio entre España y Francia sobre la basa del

matrimonio de nuestra infanta D.ª María Teresa con Luis XIV, el qual ratificó el rey cristianísimo en Tolosa á 27 de noviembre del mismo año. En este tratado se convino que los Pirineos fueran el límite divisorio de las dos naciones, siendo las vertientes de acá de España y las de allá de Francia. Y para evitar en lo sucesivo pleytos sobre términos, se acordó que de ámbas partes nombraran comisarios para declarar quales eran los montes y qué Pirineos debian servir en lo sucesivo de límite divisorio. En este tratado quedó perjudicada España, y con él no se terminaron las diferencias. Por esta causa en 1785 de convenio entre el señor D. Cárlos III de España y Luis XVI de Francia, fuéron nombrados D. Ventura Caro, entónces mariscal de los reales exércitos y D. Francisco María, conde de Ornano, para fixar los mojones en los puntos disputados, particularmente en los Alduides, Valcárlos y Quinto Real. Estos comisionados estableciéron los límites, tirando una línea desde el collado de Izpegui hasta Beorzubustan, siguiendo la vertiente de las aguas: de Beorzubustan, dexando la direccion de las aguas, sigue una línea recta á Isterbegui-munuoz, y desde aquí se tiraba otra recta á Lindus-muma ó Lindus-goitocoa, cortando estas dos líneas los montes, barrancos y regatas que desaguan en el rio principal de Alduide. De Lindus-muma ó Lindus-goitocoa se prolongaba la línea divisoria, pasando por el collado ó Lundus-balsacoa hasta encontrar la cima mas inmediata que divide las vertientes de Valcárlos y Aguira. Estos puntos de Izpegui, Beorzubustan, Isterbegui-muma, Lindus-muma y cima del Valcárlos son los principales de la línea divisoria del Alduide y estados de Francia. Desde la cima de Valcárlos sigue la línea por las cumbres de la cordillera que vierte sus aguas á Valcárlos y regata de Aguira hasta la cúspide de Mendimocha. De aquí baxa por la zanja mas meridional, abierta por los torrentes que baxan de Mendimocha hasta juntarse con la que desciende de Urculu y continúa por la regata entre Madaria y Pagoneaca hasta la pequeña cascada de Siete Gradas que se forma en la madre de dicha regata, mas arriba á poca distancia de otra cascada mayor del mismo arroyo nombrada Zurrustagaina. Desde la cascada pequeña, dexando el curso de su regata, sigue la línea por izquierda, cruzando por el costado meridional de la montaña y sierra de Ardanceforoya, por donde va el camino de Lasa para los Seles de Madaria, continuando por el mismo y términos dichos Leposain y Portoleco-buruya hasta el rio principal de Valcárlos. Desde aquí y el parage llamado Portole sube la línea por el mismo rio hasta encontrar con la regata Chaparreco-erreca. De aquí prosigue casi recta, subiendo por el curso de esta regata, inclinándose hácia la parte de Arrangui en siete toesas al frente de su orígen por Eyarceta á la piedra llamada Abilegui-becoa. Desde allí por las crestas de la montaña se dirige á Sorroy-zarseco-arizabala, y tirando de este punto una curva por la fuente de Arizondaco-iturria por cerca de otra llamada Eganzaco-iturria hasta el collado Abadaquico-lepoa, se echa una recta á Anchucharreco-cascua. Desde este punto baxa la línea á Legarretaco-erreca y por ésta al arroyo Orellaco-erreca, siguiendo por éste hasta su union con el de Veroquilaco-erreca. Por el curso de éste sube hasta su orígen y sitio llamado Ari-lepocolarrea sobre el camino, que cruza de Undarrola para los minerales de hierro de Urrichola. Desde aquí por el costado de la montaña sobre el expresado camino, y el que se ha construido de nuevo desde los minerales á Orbaiceta sigue cortando el término y bosque de Latur á Orellaco-erreca por la direccion del referido camino hasta la pequeña regata de Iraquico-erreca en término de Arizmeaca. De allí vuelve á subir la línea, atravesando á Lasteguico-mendia é inclinándose hácia el orígen de dicha regata de Orellaco hasta juntarse cerca del Sel de Laytes con el camino real de Roncesváles por Altabiscar á S. Juan de Pie de Puerto. De aquí sigue el camino real hasta el collado de Ventarsea, y de aquí á Iribieta ó Alzaldea, que es respectivamente confin de los términos de Valcárlos, Erro y Aezcoa en España, y de Cisa y

S.

S. Juan de Pie de Puerto en Francia. En este tratado se quitáron las facerías ó pastos comunes á los vasallos de las dos naciones para evitar inconvenientes, quedando la propiedad de ellos á los pueblos que les cupo, segun la dicha division. Debia ésta empezar á regir el 1786, y cada año desde el agosto del siguiente se habia de visitar la mojonacion. Parece que ésta se quiso extender á todo el Pirineo, y en efecto se trabajó en levantar mapa exâcto en Guipuzcoa y Aragon. Pero sobreviniendo poco despues algunas novedades, ha quedado sin concluir este importante trabajo. *I.*

PITILLAS v. de la mer. de Olite, arcip. de la Ribera, b. de Pamplona, r. de Navarra. Tiene su asiento en un alto de poca elevacion sobre una dilatada llanura á la márgen izquierda del rio Zidacos, y confina por n. con la villa de Beyre, por e. con la de Santacara, por s. con la de Murillo el Cuende, y por s. o. con la ciudad de Olite á distancia de una legua. A la de media, fuera del pueblo, hay una ermita en una eminencia rodeada de murallas, en medio un algibe, y al pie hace pocos años que se descubrió una columna de piedra bastante gruesa, y en ella una inscripcion romana, que habiendo perecido á manos de los imperítos descubridores, solo se pudo leer el nombre de Constantino emperador, pontífice máximo. Hay una laguna de una legua de extension, de la qual hiciéron donacion á la villa los reyes de Navarra, y por ella paga anualmente 8 robos de trigo y 8 de cebada. Para conducir las aguas tiene una presa á distancia de media legua, y toda ella está rodeada de un paredon de quatro varas de alto, y tan grueso, que sobre él pasa una carretera. En esta laguna se crian muchas ánades y aves muy extrañas, y algunas veces anguílas. Con sus aguas se riega un término bastante dilatado, y otra parte con el rio Zidacos, y las tierras producen granos, vino, aceyte, legumbres, cáñamo y lino en los años que no faltan las aguas, que regularmente sucede en el estío: tambien se cria ganado mayor y menor. La parroquia es de la advocacion de S. Pedro apóstol, y está servida por un vicario y 3 beneficiados. La poblacion fué mucho mayor en tiempos antiguos, segun denotan las ruinas de las casas y sitio que ocupan. Pocos años hace que solo se contaban de 40 á 50 vecinos, y hoy pasan de 100, y de 560 personas repartidas en 86 casas, para cuyo gobierno nombra el virey un alcalde á proposicion de la villa, y los regidores se eligen entre sus vecinos. *A.*

PLACENCIA, rio en el señ. de Vizcaya. Tiene su orígen en la parte septentrional y cerca de la ermita de santa Cruz de la Sierra de Bizcargui, y baxando por la derecha de Morga, recoge no léjos de allí un arroyo formado por varias fuentes que hay al n. de la parroquia de santa María de Idoibalzaga de la villa de Errigoitia. Mas adelante se le une por la derecha otro arroyo que baxa de Sollube por la izquierda de Arrieta y Fruniz, y siguiendo su curso hácia Gamiz, cerca de cuya anteiglesia recibe las aguas de 2 arroyos que por Fica baxan de la peña de Achispe, se engruesa mas abaxo con las de otros 3 arroyos que descienden tambien de Sollube. Pasa despues por entre la iglesia de Lancáriz y villa de Munguia, y entre Gatica y Xatabe, y uniéndosele ántes de llegar á Urduliz un arroyo que por la derecha de Lauquiniz baxa del monte de Unbé, dexa á su derecha á Plencia, donde desemboca en el Océano por entre Barrica y Gorliz, habiendo sido su curso como de unas 7 leguas. *G. A.*

PLASENCIA ó PLACENCIA, v. de la pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona. Está situada entre dos encumbradas montañas, y confina por n. con la villa de Elgoibar á distancia de una legua, por e. con la de Azcoitia, por s. con la de Vergara, de la qual dista una legua, y por o. con la de Eybar, extendiendo su jurisdiccion 2 leguas en circunferencia. En las juntas generales y particulares de provincia ocupa el 11.° asiento á la mano izquierda del corregidor, y vota en 23.° lugar con 26 fuegos. Tiene su casa de ayuntamiento con una decente fachada de piedra sillar construida sobre 3 arcos, plaza pública, posada y 2 fuentes de agua dulce cerca del cuerpo de la villa, llamadas Aranecoa y Recalde: en su tér-

mino 4 molinos y varios arroyos, entre los quales se señalan el de Ozreguieta y el del valle de S. Andres. El rio Deva, que baxa desde la villa de Salinas, la atraviesa y sorte de truchas, anguilas, loinas, barbos y peces. Mandó fundar esta villa el rey de Castilla D. Alonso XI, ordenando que los hombres de Marquina, así se llamaba antiguamente el valle en que está situada, que habitaban en Soraluce, y los que moraban en el campo de Herlaivia hiciesen esta poblacion, mandándola llamar Plasencia, y que la cercasen é hiciesen en ella iglesia: concedióla sus términos y el fuero de Logroño por privilegio despachado en el real de Algeciras á 15 de octubre era 1381, año 1343, siendo merino mayor en Guipuzcoa D. Beltran Velez de Guevara, que con las gentes de la misma provincia se hallaba sirviendo al rey en el asedio de aquella plaza. Goza de jurisdiccion civil y criminal que exerce un alcalde ordinario: su escudo de armas es un castillo sostenido por 2 leones con varios trofeos militares. La poblacion consiste en 250 casas en el cuerpo de la villa, y 80 caseríos dispersos por el valle: los que habitan en éstos se dedican á la agricultura, y cogen trigo y maiz; pero tan poco, que apénas llega á lo que se necesita en una quarta parte del año. La misma escasez experimentan respecto de los frutos comunes en el pais de manzana, castaña y nuez, y no es mas abundante la hortaliza: hay algo de ganado vacuno y lanar. Los vecinos de la villa, divididos en 4 gremios, chisperos, cañonistas, aparejeros y caxistas, se ocupan en su real fábrica de fusiles, escopetas y pistolas, igualmente que en las de Mondragon, Eybar y Elgoibar. La de Placencia tiene para su gobierno varios oficiales por el rey, veedor, contralor, gobernador, almacenero, y 4 exâminadores que reciben y prueban las armas entregadas por los oficiales. Tambien se hacen reloxes de bronce de sobremesa muy primorosos. Los montes de su jurisdiccion producen robles, hayas y nogales, y no faltan en ellos aves y animales de varias especies, liebres, raposos, erizos, topos, perdices, tordos, buytres, cuervos y gavilanes. La iglesia parroquial, titulada santa María, es de piedra sillar, y tiene un retablo de estuco; está servida por 6 beneficiados, 4 de entera racion y 2 de media, cuya presentacion pertenece al cabildo eclesiástico de Fuenterrabía. Hay tambien un convento de monjas canónigas de S. Agustin, sujetas al obispo de Pamplona, y 6 ermitas, la de la Magdalena dentro de la villa, y fuera de ella las de santa Cruz, S. Andres, S. Estéban, S. Emeterio y nuestra Señora de Occiti. *M.*

PLENCIA ó PLACENCIA, que en vascuence significa *juncos en la plaza*, v. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, distante 4½ leguas largas al n. e. de Bilbao, 4½ al s. o. de Bermeo, y 2 al n. o. de Munguia. Está situada á los 43° y 26′ de latitud, y á los 13° y 25′ de longitud, al pie de un cerro que tiene al poniente, y en la orilla derecha y septentrional de un rio que tiene su orígen en el monte de Vizcargui en la república de Morga, y dirigiéndose al n. o. desemboca á cosa de una milla de la poblacion en el Océano cantábrico entre dos pequeños altos y algo escarpados. Entre éstos está la barra, que es invariable en su fondo, y tiene 2 entradas á los dos costados de un peñasco con 10 ú 11 pies en las mareas muertas, y 15 ó 16 en las vivas. Hay sobre el rio un puente de 9 arcos, por debaxo del qual pasan embarcaciones menores que llegan hasta los molinos de Arbina, distantes 3 millas al s. o. de la villa. Hasta el mismo puente llegan en las mareas vivas buques de 150 á 160 toneladas. Confina por n. y e. con la anteiglesia de Gorliz; á la otra parte del rio tiene por s. la de Orduliz, y al o. la de Barrica, bañando por el n. su territorio el Océano. De un privilegio expedido por D. Diego Lope de Haro en la cerca sobre Palenzuela, año de 1299, se colige haber sido fundada por su abuelo D. Lope Diaz de Haro, que fué señor de Vizcaya desde el año de 1214 hasta el de 1239. Tiene varios privilegios, así de los señores de Vizcaya como de los reyes de Castilla, y el 8.° asiento y voto entre las villas en las juntas de Guernica; y administra en ella la jurisdiccion ordinaria un alcalde que eli-

ge

ge anualmente el ayuntamiento. Su casco consta de 159 casas en 3 calles y una plaza. Cerca de ésta, y en la calle llamada Gogencalle, está la casa consistorial edificada en 1562. Su poblacion es de unas 800 almas, y contribuye al señorío por 91¼ fogueras.

Tiene una parroquia, á la qual pertenecen algunos caseríos sitos en las anteiglesias de Gorliz y Urduliz: está dedicada á santa María Magdalena, y sírvenla 4 beneficiados de racion entera, y otro de media que tiene á su cargo la sacristía. El patronato corresponde á la villa, segun el privilegio que queda citado; pero presenta el cabildo eclesiástico los beneficios, y percibe todas las primicias y un tercio de los diezmos, otro tercio lo lleva la fábrica, y otro se divide por iguales partes entre la villa y el marques de Mortara, que tambien se intitúla patrono: habiendo importado la porcion de la villa en el quinquenio que feneció en 1799 1066 reales anuales. En territorio de la villa hay una ermita dedicada á Jesus crucificado, y en términos de la anteiglesia de Gorliz hay otra con el título de nuestra Señora de Aguirre con pila bautismal perteneciente á las 2 parroquias de villa y anteiglesia, y á cuyas funciones asiste el cabildo eclesiástico de aquella, como tambien su alcalde ordinario con vara alta, aunque sin jurisdiccion, en virtud de una executoria antigua. Hay un hospital que se mantiene á costa de los propios y arbitrios de la villa; una escuela de náutica dotada por la cofradía de mareantes, á que acuden discípulos de varios puertos de Vizcaya, y otras 2 de primeras letras, dotada la una de ellas por la villa. Constrúyense navíos, y hay una fábrica de xarcia, y otra de motonería: tambien hay 2 molinos harineros de marea. Para defensa del puerto tiene la villa en su territorio una batería con 2 cañones, uno de 24 y otro de 18, que coge de frente la entrada; y en las anteiglesias de Barrica y Gorliz hay otras 2, cada una con 2 cañones de 18, que le cogen de costado, cruzándose sus fuegos. En el término de la villa, que es muy corto, y apénas se extiende á media milla, se coge algun trigo, maiz y vino chacolí, pero en poca cantidad. Sus montes estaban pocos años ha muy poblados; pero hoy solo producen argoma por llevarse la mar toda la atencion de los naturales. En efecto casi todos son mareantes, y forman un gremio ó cofradía con los de Gorliz, Barrica y Lemoniz. Aunque en otro tiempo habia bastante pesca, ninguna hay hoy por desdeñar esta ocupacion los naturales, y ocuparse en el cabotage, en el qual se emplean actualmente como 60 buques de 15 á 130 toneladas. Ántes de la guerra con Francia pasaban de 100, y ántes de la de 1780 llegaban á 150. Sus armas son una nave. En el cerro que tiene al oriente hay una atalaya llamada del Villano de Plencia, donde en tiempo de guerra mantiene el señorío un hombre de guardia para el reconocimiento de embarcaciones enemigas, y dar señas á las nacionales y amigas. Descúbrese desde allí toda la costa desde el cabo de Quejo, que es el que abre al levante la entrada de la ria de Santander, hasta la punta de Machichaco, que está á la entrada al poniente de la de Bermeo, y ademas se ven los montes de Urrioles, de Asturias y los Pirineos. *G. A.*

POBES, l. de señ. en la herm. de la Ribera, prov. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con el rio Bayas y lugar de Anucita; por s. con Caicedo Sopeña y el mismo rio; por o. con Caicedo, Castillo y Paul; por n. con Arbigano á distancia de un quarto de legua; y por n. e. con las villas de Morillas y Subijana. Tiene 9 vecinos con los alcaides mayor y ordinario, y demas justicia comun á dichos 23 pueblos; una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados, uno de entera y otro de quarta racion. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Miranda. *M.*

PORTILLA, herm. de la quadr. de Vitoria, prov. de Álava. El procurador de esta ciudad la representa en los congresos de provincia, en virtud de poder que le tiene comunicado. Se compone únicamente de la villa de su nombre, la qual está situada, y por decirlo así, como embutida entre peñas de bastante elevacion, y antiguamente tuvo dos castillos poco distantes el uno del otro

otro con fuertes murallas á la parte del e. y o., no necesitándolas en los otros dos puntos, porque el corte y elevacion de las mismas peñas formaban una firmísima muralla. Confina por n. con Berantevilla, por e. con Mijancas y Santurce, por s. con la villa de Ocio y el lugar de Santa Cruz de Hierro, y por o. con Zambrana. Era muy respetable esta fortaleza en el siglo XII, sobre cuya posesion hubo varias y repetidas contiendas entre los reyes D. Alonso VIII de Castilla y D. Sancho de Navarra. Consta del célebre instrumento de avenencia y amistad otorgado en el año de 1179 entre dichos reyes, y publicado en los apéndices de la crónica de D. Alonso VIII por el marques de Mondéjar, que este rey entregó al de Navarra la fortaleza de *Portella*. El mismo, habiéndose apoderado de Vitoria y agregado á la corona de Castilla la provincia de Álava en el año 1200, y deseando incorporar en ella para su seguridad la fortaleza de Portilla, dió por ella á D. Sancho de Navarra la villa de Miranda, como asegura el arzobispo D. Rodrigo. D. Fernando el IV de Castilla parece haber sido su poblador con el nombre de *Portiella de Ibda*, dándole el fuero hácia el año 1300, en el qual hizo libres y exêntos de todo pecho y contribucion á los que fuesen á poblarla. Este mismo fuero dió D. Alonso el XI á la provincia de Álava en la escritura de su voluntaria entrega en 1332, como expresamente se contiene en ella. Tiene 28 vecinos gobernados por un alcalde ordinario, y otro mayor nombrado por los señores de ella, á saber, el duque de Frias, D. Iñigo Ladron de Guevara y D. Josef de Avalos, á quienes no pagan pecho alguno: hay ademas 2 regidores, un procurador general y alcalde de hermandad. Ocupados en la agricultura cogen un año con otro 3250 fanegas de todo grano, 700 cántaras de vino de inferior calidad y alguna fruta. Su iglesia parroquial, que estuvo primitivamente donde hoy nuestra Señora del Castillo, está dedicada á la santísima Trinidad, y servida por 2 beneficiados. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Miranda. *M.*

PORTUGALÈTE, v. del señ. de Vizcaya, ob. de Santander, á 2 leguas de Bilbao, y 3 y media de Castro Urdiales, situada á los 43° 20′ 10″ de latitud septentrional, y 13° 42′ de longitud, en un recuesto de muy buenas vistas, y ribera occidental de la ria de Bilbao de la parte de adentro, y á muy poca distancia de su barra. Llega hasta enfrente de este pueblo, y aun algo mas adelante el muelle construido en la orilla oriental por el consulado de Bilbao, y lo mismo el de la orilla occidental, aunque éste se halla interrumpido en varias partes, y falta mucho para que esté del todo concluido. Tiene Portugalete al e. la anteiglesia de Guecho de que la separa la ria, por s. confina con el concejo de Sestao, por o. con el de Santurce, y por n. con este último y con las aguas de la ria mirando al Océano. Hay en esta villa una batería, que con otras 3 que existen en la costa, llamadas del Campo grande, del Cuerbo y del Solar, defienden por aquella parte la entrada de la ria, habiendo en todas 11 cañones de á 18. Ademas de un trozo del muelle construido por el consulado, que está unido al pueblo, hay en su puerto otro chiquito, que es el de que mas comunmente se usa para los desembarcos que allí se hacen.

Fundóla con el fuero de Logroño D.ª María Diaz de Haro, llamada la buena, muger del infante D. Juan y señora de Vizcaya, por privilegio expedido el año de 1322, que por haberse caido en el agua, renovó en Bilbao á 11 de junio de 1333, y que confirmáron despues varios señores reyes. Tiene en las juntas generales de Guernica el 9.° voto y asiento entre las villas de señorío, y gobiérnala un ayuntamiento compuesto de un alcalde, 5 regidores y un síndico, que se eligen anualmente. El alcalde exerce la jurisdiccion ordinaria, no solo en el casco, que se compone de 4 calles y una callejuela, sino tambien en 8 casas sitas en la parroquia de Santurce y barrio de los Hoyos, por executoria ganada en el año de 1795. Apélase de él al juez mayor de Vizcaya, que reside en Valladolid, ó bien al corregidor, que hallándose en la villa, puede tambien conocer en primera instancia á prevencion con el alcal-

calde, como alcalde mayor que es por fuero de todas las de Vizcaya. Contribuye ésta al señorío por 108 fogueras, y su poblacion es de 617 almas. La mayor parte de su vecindario se ocupa en la labranza de viñas, ó en la mar; y principalmente en auxiliar en el paso de la barra á las embarcaciones que entran en la ria, para lo qual hay actualmente 9 lanchas. Hay mercado de comestibles todos los domingos, escuela de primeras letras, médico, 2 boticas y carnicería. Tiene buena iglesia parroquial dedicada á santa María, para cuya ereccion concedió á los pobladores la ya citada D.ª María Diaz de Haro el tercio de los diezmos del concejo de Santurce, reservando para sí los restantes. La villa en consequencia se intitúla patrona; pero ni percibe parte alguna de los diezmos, ni presenta los 5 beneficios de que se compone su cabildo eclesiástico. Estos son patrimoniales, y los provee por concurso el obispo de Santander, como ántes de la ereccion de esta silla lo hacia el arzobispo de Burgos. De los diezmos de esta parroquia, y de los de la de S. Jorge de Santurce y su anexo S. Salvador del Valle, exceptuadas 5 casas dezmeras, que percibe íntegramente el cabildo eclesiástico de estas 2 últimas, se hace un monton, del que llevan el mismo cabildo una sexta parte, otra el de la villa, otra su fábrica, y las 3 restantes el conde de Miranda, sin que se sepa ciertamente por qué título: bien que se dice ser por merced real perpetua. Hay en la villa un convento de religiosas franciscanas de santa Clara fundado en 1614, y 3 ermitas dedicadas á S. Juan Bautista, S. Roque y Jesus crucificado. Hay tambien un hospital y casa de misericordia, de que cuida una junta de caridad establecida en 1783. Tiene por armas una nave. *G. A.*

POZUELO, l. señ. del valle y arcip. de Orba, de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es á distancia de media legua de los lugares de Sansoain, Bezquiz y Musquer-Iriberri: pertenece á la familia de Argaiz de la villa de Peralta, y produce trigo, cebada y avena. *A.*

PRESA, l. del valle de Carranza, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia dedicada á S. Martin, servida por un beneficiado. *G. A.*

PUENTELARRA, v. de señ. en la herm. de Añana, prov. de Álava, una de las últimas poblaciones que por s. o. la separan de la de Burgos. Está situada al e. y á corta distancia de la villa de Fontecha, en el camino nuevo que desde Castilla dirige á la de Bilbao, en las inmediaciones del Ebro y á su izquierda, sobre cuyo rio á corta distancia del pueblo hay un puente que facilita el comercio y tránsito á estas provincias. Confina por n. con Bergüenda, por s. con Guinicio de Castilla, y por e. con Fontecha. Se hace mencion de la villa en una escritura de S. Millan otorgada en el año 1299, en que ademas de otros pueblos se menciona *Puente-Larrt.* Tiene 30 vecinos, los quales cogen 430 fanegas de granos y 1500 cántaras de vino: se gobiernan por un alcalde ordinario real y 2 de la santa hermandad comunes á toda la de Añana: una parroquia titulada S. Nicolas, y un beneficiado que la sirve. Pertenece en lo eclesiástico al arzob. de Burgos, y su vic. de Valdegovia. *M.*

PUENTE LA REYNA, v. del valle de Ilzarbe, del 1.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Orba, r. de Navarra, colocada en llanura entre Obanos por n., y Mendigorria por s., en el confluente del rio Robo que desagua allí en el Arga, y á la izquierda de éste, sobre el qual hay 4 puentes, y uno de ellos de bastante consideracion. Confina con Obanos, Mañeru, Artazu y Oteiza, y dista 4 leguas por s. de Pamplona. La poblacion, aunque antigua, es de forma quadrilonga, cuya mayor extension es de e. á o. Conserva la fortificacion que no mandó derribar el cardenal Cisneros: al rededor hay una hermosa arboleda que sirve de paseo. El P. Moret pretende fuese cabeza de los antiguos pueblos carenses que acudian al convento jurídico cesaraugustano, movido de que su nombre propio y primitivo es Gares. Dispútale este honor Santacara, y no es posible sentenciar con acierto este pleyto. Perdióse la antigua poblacion de Gares con la entrada de los moros y guerras de la restauracion, ó por lo ménos quedó muy menoscabada y reducida á pocos ve-

vecinos que cultivaban aquellos campos. D. Alonso el batallador hácia el año de 1124 trató de restablecer el antiguo esplendor del pueblo que á la sazon se llamaba Puente de Arga, y Puente de la Reyna por el que la reyna D.ª Mayor, ó su nuera D.ª Estefanía fabricáron para comodidad de los peregrinos que iban á Santiago. Dióle por términos desde la puente ya dicha hasta el prado de Obanos sobre Murubarren, y quanto pudiesen labrar yendo y volviendo dentro del dia. Concedióles el agua libre para todos los usos, y el corte de madera en sus términos. Aplicó á sus iglesias por entero las décimas, y concedió á los pobladores el fuero de Estella. Encargó la poblacion al cuidado de Monctarlo, caballero principal y de su confianza. Fomentóla despues D. García Ramirez el restaurador, y creció con la incorporacion de los de Murubarren, que poblaron el barrio de S. Pedro. Tiene asiento en córtes por privilegio de D. Cárlos el noble, dado á 20 de marzo de 1396, y su lugar es despues de las cabezas de merindad, aunque le precede Lumbier, sin que se sepa la causa. D. Juan y D.ª Catalina en 1498 le concediéron mercado franco todos los miércoles, y una feria desde 29 de julio hasta 12 de agosto. Mas ésta se trasladó al 14 de julio, y dura hasta el 31 por disposicion de las córtes de Olite de 1709. Su vecindario es el dia de hoy de 3428 almas en 416 casas, y para su servicio hay 2 parroquias y 3 conventos. La principal de aquellas, está dedicada á Santiago, y la sirven un cura, 10 beneficiados y 8 sacerdotes espectantes. La otra es de la advocacion de S. Pedro, servida por un vicario, 6 beneficiados, 3 sacerdotes libres y un sacristan. Hubo antiguamente templarios, cuyo convento, que está en la parte oriental del pueblo, pertenece á la religion de S. Juan con el título del Crucifixo. El de trinitarios, que está en el centro de la villa, se cree haberlo fundado S. Juan de Mata. El tercer convento con el título de Sancti Spiritus al extremo occidental de la villa, es de monjas agustinas, con 28 religiosas y 24 capellanes. La cosecha principal es de vino, muy bueno para trasportarse al norte y á América. Hay una fábrica considerable de aguardiente: de paños la hubo en otro tiempo, y de ella subsisten los vestigios del batan que se trata restablecer. Para beneficio comun se ha proyectado un aqüeducto valuado en 72500 pesos fuertes, á fin de cultivar el término de Campollano. Se tiene por cierto que el célebre arzobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez de Rada nació en esta villa, de la qual son sin duda hijos el venerable P. Bernedo, religioso dominico, cuyas virtudes están aprobadas en grado heróyco, y el P. Antonio Perez de la compañía de Jesus, teólogo acreditado. *T.*

PUERTO SEVALLO, punta de tierra en la costa occidental de la concha de Bilbao, como un tercio de milla al e. de la punta de Luzuero, y dos tercios de milla al n. o. de la anteiglesia de Liervana en las encartaciones de Vizcaya. *G. A.*

PUEYO, l. del valle y arcip. de Orba, de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en una cuesta, y confronta por n. con Garinoain, por e. con Sansoain á distancia de 3 quartos de legua de cada uno, por s. con la ciudad de Tafalla, y por o. con la villa de Artajona. Por la izquierda pasa un rio que se incorpora con otro que desde aquí lleva el nombre de Zidacos: con las aguas del primero muele un molino, que es el mejor de los del valle. Tiene un monte de robles con algunas encinas: una iglesia parroquial dedicada al apóstol Santiago, y servida por un vicario que nombra el arcediano de cámara de la catedral de Pamplona: hay ademas 7 beneficios de patronato real, que por no pedir residencia, no los sirven sus poseedores ni viven en el pueblo. Hubo en lo antiguo un castillo, que por su situacion era muy fuerte, y todavía se conservan algunos vestigios. La poblacion consiste en 49 casas y 376 personas: antiguamente tendria 800 á 900 vecinos, como lo persuaden las muchas ruinas de edificios, y se infiere de un privilegio del rey D. Teobaldo II, que hallándose en Puente la Reyna á 18 de agosto del año 1264, prometió al concejo de Pueyo que pagándole sus labradores 400 cahices de

de renta, la mitad trigo, la mitad ordio, no los enagenaria de la corona, y les remite al mismo tiempo los homicidios casuales. Por la crecida cantidad con que contribuia al fisco este lugar, cree Moret que sería de los que llamaban novenarios por contar 900 familias. Los frutos que particularmente se cogen son trigo, cebada, avena, vino y algo de aceyte; y como las décimas de este lugar se recogen con las de Sansoain, se regula la cosecha de ámbos en 6270 robos de trigo, 1920 de cebada, 2200 de avena y 2500 cántaros de vino. *A.*

PUEYO, desp. en el valle de Urraul baxo, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra. V. ARTIEDA. *A.*

PUEYO-REDONDO, desp. en la mer. de Tudela, r. de Navarra. Hállase su memoria en la donacion que el rey D. García el restaurador hizo en el año 1150 del lugar de la Oliva á D. Bernardo, abad de Scala Dei, para fundar un monasterio de la órden del Cister. En el señalamiento de términos se dice: »de media Bárdena arriba, »ó de Almenara adentro de *Pueyo redondo* abaxo, y de Aragon afuera." De donde se infiere que estaba situado junto á los pueblos Oliva, Encisa, Samasi y Carcastillo. *A.*

PULLERA, desp. en la mer. de Tudela, r. de Navarra. En los términos de Murillo hay uno con el nombre de Pullera en el camino real entre Murillo y Arguedas, en cuyo sitio estuvo la villa del mismo nombre, que conquistó de los moros el rey D. Sancho Ramirez en el año de 1084, y en el de 1093 donó las décimas y primicias de su territorio al monasterio de S. Ponce de Tomeras. Era de la jurisdiccion de Tudela, y sujeta al fuero que dió á esta ciudad su conquistador el rey D. Alonso I de Aragon año 1117. En el de 1229 todavía exîstía con nombre de villa, torre, castillo y territorio propio: en el de 1460 ya era conocida por un soto, y hoy es un campo raso confundido entre los de los pueblos inmediatos. Su iglesia parroquial, reducida á ermita baxo la advocacion de S. Martin en las viñas, está en el término de la villa de Arguedas. *A.*

Q

QUA

QUADRA, barrio del valle de Gueñes, encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. V. GUEÑES, valle. *G. A.*

QUARTANGO, valle y herm. de la quad. de Zuya, pr. de Álava, en que se comprehenden los pueblos siguientes.

ANDA.
ANDAGOYA.
APRICANO.
ARCHUA.
ARRIANO.
CATADIANO.
ECHAVARRI DE QUARTANGO.
GUILLARTE.
INURRITA.
JOCANO.
LUNA.
MARINDA.
SANTA EULALIA.
SENDADIANO.
TORTURA.
VILLAMANCA.
ULLIBARRI DE QUARTANGO.
URBINA DE BASABE.
URBINA DE EZA.
ZUAZO DE QUARTANGO.

QUA

Confina por n. con Domaiquia Aperregui, Luquiano, ferrería de la Encontrada de la hermandad de Zuya, con Abornicano, Abecia, Izarra, Gujuli, Oyardo, Uzquiano, Unza, Apreguindana y Ondona de la de Urcabustaiz, mediante la sierra de Guibijo; por s. con las villas de Subijana y Ormijana; por e. con Villodas y Trespuentes de la hermandad de Iruña, villa de Mendoza y los Huetos, mediando la sierra de Badaya; y por o. con Artaza, Barron, Guinca, Carcamo y Fresneda, y la de Lacozmonte, entre quienes media la sierra de Arcamo, y con Osma de la de Valdegovia, Berberana y Murita de Castilla: extendiendo su jurisdiccion 2 leguas de n. á s., y otro tanto de e. á o. Fué señor de este valle D. Pedro de Ayala, conde de

Salvatierra, á quien se le confiscó en tiempo de las comunidades declarándole realengo; y aunque se devolviéron á esta casa algunos otros estados que poseía en Álava, no se verificó esto con el de Quartango, por haber comprado á Cárlos V el mismo valle los derechos que tuvo el señor ántes que se le secüestrase. Se gobierna por 2 alcaldes ordinarios de igual jurisdiccion, uno del estado noble, el qual celebra sus juntas y elecciones en la ermita de S. Vítores, y el otro del estado llano, que las tiene en la de S. Juan de los Olmos: nombra cada uno de dichos estados su procurador provincial, y los dos asisten á las juntas de provincia con un solo voto, y tambien 2 alcaldes de hermandad. Consta el valle de 246 vecinos, 20 parroquias, y otros tantos beneficiados para servirlas. *M.*

QUARTANGO, vic. y arcip. del ob. de Calahorra, en la prov. de Álava, compuesta de las poblaciones siguientes.

JOCANO.	ARRIANO.
MURGUIA, con su barrio de ARECHAGA.	ARTAZA.
	BARRON.
VITORIANO.	GUINEA.
DOMAIQUIA.	BELLOGIN.
JUGO.	CARCAMO.
ZUAZO.	FRESNEDA.
URBINA DE EZA.	CARANCA.
ECHAVARRI.	MARINDA.
TORTURA.	GUILLARTE, con su barrio de INURRITA.
APERREGUI.	
AFRICANO.	LUNA.
OLLAVARRE.	OSMA.
MONTEVITE.	GUILLERNA.
SUBIJANA.	ANDAGOYA.
MORILLAS.	ZARATE.
ULLIVARRI.	MARQUINA.
ORMIJANA.	SARRIA.
ESCOTA.	AMEZAGA.
VILLAMANCA.	SENDADIANO.
SANTA EULALIA.	CATADIANO.
URBINA DE BASABE.	ANDA.
ARCHUA.	LUQUIANO.

Confina por n. con la vicaría de Orduña, y sus pueblos Abecia y Larrazqueta, y con el señorío de Vizcaya, de quien la separa el alto monte de Gorbéa; por s. con la vicaría de Miranda y sus lugares de Anucita, Pobes, Basquiñuelas, y con los de Salinas de Añana, Tuesta y Villamaderne, de la de Valdegovia; por e. con la vicaría de Vitoria y pueblos de Apodaca, Gueto, Ullivarri de Mendoza, Trespuentes y Nanclares; y por o. con los de Barrio, Castillo y Astulez, de la mencionada vicaría de Valdegovia. En los 44 pueblos mencionados hay 825 vecinos, y 44 parroquias servidas por 52 beneficiados. La villa de Caranca, por donde parten jurisdiccion el arzobispado de Burgos y Calahorra, alterna por años con estas dos sillas, siendo los impares de Burgos y los pares de Calahorra. En la iglesia de Aperregui, perteneciente á la hermandad de Zuya, sirve á mas de un beneficiado secular otro monge del monasterio de santa María la Real de Náxera, que tiene lleva la mitad de sus frutos. *M.*

QUEJANA, ... de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava, al o. y 2 leguas de Orduña. Confina por e. con Olabezar, por s. con Herbi, por o. con Beóregui, y por n. con Menagaray. Tiene 36 vecinos con sus 2 regidores y demas justicia ordinaria comun á la hermandad, una iglesia parroquial y monasterial dedicada á S. Juan Bautista, servida por 3 religiosos de la órden de santo Domingo, residentes en el convento de monjas del mismo órden, unido á la referida iglesia parroquial. Hay en ella dos panteones, uno al lado de la epístola, y otro al del evangelio con quatro escudos de armas de los Ayalas y tres de la casa de Sarmiento, y dos estátuas echadas de tamaño del natural, que son de Fernan Perez de Ayala y de D.ª María Sarmiento, su muger, fundadores del expresado convento. Estuviéron estos bustos debaxo del coro de esta iglesia, en donde se mandáron enterrar, y al mudarlos despues al sitio donde están, ocultáron y trastornáron la inscripcion que corre por la orla de la cama en que descansan. Hácia el altar mayor, con inmediacion á los referidos panteones, se hallan otros dos lucillos pertenecientes sin duda á esta ilustre familia, y es regular sean de Fernan Perez de

de Ayala y D.ª Elvira Álvarez de Zeballos, sus fundadores, que murièron el primero en la era 1423, y ésta en la de 1410. Se han ocultado estos lucillos con dos retablos que se debian quitar, pero se ven los bultos é inscripciones si se mira con cuidado. En la casa fuerte que está al lado de esta iglesia hiciéron una capilla dedicada á nuestra Señora del Cabello el canciller D. Pedro Lopez de Ayala y D.ª Leonor de Guzman, su muger, como se ve en una piédra de alabastro de dos palmos y medio de largo y 14 pulgadas de ancho, embutida en un marco de madera clavado en la pared debaxo del coro de dicha capilla, con una inscripción de letras de relieve primorosamente esculpidas y doradas, que dice así: *Esta capilla mandáron facer D. Pero Lopez, señor de Ayala é de Salvatierra, et chanceller mayor del rey, et donna Leonor de Guzman, su muger, anno del nacimiento del nuestro salvador Jesucristo de mil é trecientos é noventa é nueve annos.* Se llamó esta capilla de nuestra Señora del Cabello, por una imágen de oro de peso de 14 marcos, la qual tiene en la coronilla de su cabeza un cabello de nuestra Señora, dada por los fundadores. En su pavimento, junto al altar mayor, hay un panteon con dos estátuas tendidas de alabastro, muy bien trabajadas, las quales son de sus fundadores, y es de presumir que pensáron enterrarse los dos en él. El canciller D. Pedro murió en Calahorra el año 1407, á los 75 de su edad, y está sepultado en esta capilla, como lo asegura Fernan Perez de Guzman en su libro de las generaciones y semblanzas; pero D.ª Leonor se enterró en S. Francisco de Vitoria, como parece por la inscripcion que tiene su sepulcro en la capilla mayor al lado de la epistola debaxo del presbiterio. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de de Calahorra, su vic. y arcip. de Ayala. *M.*

QUEJO, l. de la herm. de Valdegovia, pr. de Álava, arcipr. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Confina por n. con Gurendez, por s. con Sobron, mediando la peña y montes llamados de Arcéna, donde hay hermosos pinares; por e. con Nogra-

ro y por o. con Arroyo de Castilla la vieja. La poblacion consiste en 8 vecinos, y su industria en la agricultura, y cogen anualmente 400 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Julian y santa Basilisa, servida por un monge benito del monasterio de nuestra Señora del Espino, y dos ermitas de santa María de Vioti y S. Fructuoso, donde se hallan muchos sepulcros antiguos. *M.*

QUEYLES, rio que nace en Vozmediano, lugar del r. de Aragon á las faldas del Moncayo, desde donde dirige su curso por los términos de Tarazona y Novallas, y se introduce en el reyno de Navarra por Monteagudo, y despues de pasar por las inmediaciones de Barillas, Tulebras, Urzante, que dexa á la derecha, Cascante y Murchante, que tiene á la izquierda, desagua en el rio Ebro en Tudela. Llámase comunmente Quelles, Cayles y Quiles, y es el antiguo *Kalibs*, celebrado por Plinio por la virtud de dar buen temple al hierro. Abunda de anguilas, barbos y cangrejos. *A.*

QUILCHANO, morr. ó desp. en jurisdicion de la villa del Burgo, herm. de Iruraiz, pr. de Álava, con una ermita titulada S. Pedro de Quilchano. Los vecinos del antiguo pueblo fuéron en el siglo XIV á poblar la mencionada villa del Burgo, como consta de su privilegio de poblacion, dado por D. Alonso XI en Sevilla á 20 de octubre de la era 1375, año 1337. V. EL BURGO. *M.*

QUINTANA, v. de la herm. de Marquinez, vic. de Campezo, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Está situada al e. de la de Lagran, distante casi dos leguas. Confina por n. con Apellaniz y Bujanda, por s. con Bernedo, por o. con S. Roman de Campezo, y amojona con Cabredo de Navarra, y por o. con Urturi. Se gobierna por un alcalde ordinario, procurados y dos regidores: hay en ella un maestro de gramática, y otro de primeras letras. Su poblacion consiste en 40 vecinos, los quales se ocupan en la agricultura y cogen anualmente 1554 fanegas de todo grano. Su iglesia parroquial, dedicada á la Natividad de nuestra Señora, está servida por dos beneficiados. Hay ademas dos ermitas tituladas

nuestra Señora de la Concepcion y S. Andres. *M.*

QUINTANA ó QUINTANILLA, l. de la herm. de Valdegovia, pr. de Álava, arcip. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Confina por n. con Balluerca, por s. con Lalastra, por e. con Corro y por o. con Bobeda. Consiste su poblacion en 14 vecinos, todos labradores, cuya cosecha asciende anualmente á 1200 fanegas de todo grano. Hay una parroquia dedicada á S. Julian y santa Basilisa servida por un beneficiado, y 3 ermitas, una de ellas con la advocacion de nuestra Señora del Olmo. *M.*

QUINTANILLA, desp. en la herm. de La-Guardia, pr. de Álava, cuyos términos y posesiones pertenecen á la villa de El-Villar en la misma hermandad, de que dista medio quarto de legua. *M.*

QUINTANILLA, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 7 de la Ribera baxa. Se nombra entre otros, como barrera y mojon del término de Miranda de Ebro, en el fuero que á esta villa dió D. Alonso VI en el año 1095, y amplió en 1137 D. Alonso VII, en el qual se llama *Quintanavilla*. Confina por e. con Manzanos, por s. con Armiñon, por o. con Ribabellosa y el rio Bayas, y por n. con Igay á distancia de un quarto de legua de todos estos puntos. Se hallan en su término canteras de yeso y de piedra franca, y la poblacion consta de 25 vecinos con el alcalde mayor y dos regidores comunes á dichos 7 pueblos, una iglesia parroquial dedicada á S. Estéban protomártir, y servida por dos beneficiados de entera racion. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra su vic. de Miranda, y arcip. de la Ribera, cuyas juntas se celebran actualmente en este pueblo. *M.*

R

RAD

RADA, desp. de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Son muy freqüentes las memorias de la antigua villa en los anales del reyno: consta de su exîstencia en el año 1140, en que era señor D. Aznar Aznarez. En marzo de 1222 D. Bartolomé Ximenez de Rada, señor de Rada, reconoció el señorío del rey D. Sancho el fuerte, y puso en fidelidad el castillo, sus torres y casas. En 1243 D. Gil de Rada convino con el rey D. Teobaldo I en que cada uno eligiese diez personas para determinar los pleytos que habia entre los pueblos de Santacara y Rada sobre division de términos. El rey D. Enrique deseaba mucho agregar al patrimonio real el señorío y castillo por estar en una peña muy alta sobre el rio Aragon, que lo ceñia por la mayor parte, y para este efecto concordó con el mismo D. Gil en 1273 que el alcayde fuese vasallo de éste y navarro, que se hubiesen de recibir en el castillo las gentes de guerra, y que acabada la línea varonil del actual poseedor, se agregase el señorío á la corona real. En virtud de este pacto y concordia, y habiendo faltado la línea varonil, tomáron posesion del castillo y señorío los reyes D. Felipe y D.ª Juana en el año 1297. D. Cárlos II hizo donacion de ellos á mosen Juan de Mauleon, y éste la reconoció en 1351; en el de 1389 se perpetuó por el rey D. Cárlos III de Navarra en mosen Martin Aibar; y en el de 1455 mosen Martin de Peralta, canceller del rey D. Juan II, y por su mandado puso sitio á la villa y castillo, y habiéndose apoderado de ámbos, mandó arrasar la fortaleza y murallas, aunque todavía permanecen vestigios, y la iglesia dedicada á S. Nicolas. En sus términos no se coge fruto alguno por ser muy áridos y carecer de riego; pero abundan de esparto y yerba para el ganado lanar. Es del señorío del marques de Cortes, hoy duque de

de Granadà de Ega; y se halla entre las villas de Capasroso, Traibuenas y Santacara, y en el año 1366 tenia 17 fuegos pudientes, que contribuyéron con 42 florines al respecto de 2 florines y medio, 21 fuegos de hijosdalgo, con 52 para el pago de los 40@ florines ofrecidos por el reyno á D. Cárlos III de Navarra, segun resulta del apeo de dicho año. *A.*

RALA, l. del valle de Longuída, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está al n. y á 5 quartos de distancia de la villa de Aoiz, en una montaña muy elevada con mucha pendiente al s. á la izquierda del rio Irati, y confina con los lugares de Gorriz, Ezcay, Ozcariz y Orbaiz. Tiene un monte poblado de pinos y abundante de pastos para el ganado lanar: en su término se coge trigo y avena, y hay tambien algunas viñas. En las cinco casas de que se compone el lugar se cuentan 26 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle, y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. La iglesia está dedicada á S. Andres, y servida por un cura párroco. *A.*

RANERO, l. del valle de Carranza, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia de S. Cebrian ó Ciprian. *G. A.*

REDIN, l. del valle de Lizoain, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado á la falda de un monte robledal, al n. y un quarto de legua de Lizoain, 6 de Sangüesa, y 2½ de Pamplona. Confina con los lugares de Echalaz, Leyun, Lerruz y Elia. Por la izquierda del lugar pasa el rio que desciende del valle de Erro, y se introducen en éste las aguas de las fuentes que nacen en sus términos, en los quales se coge trigo, cebada y algo de vino. Tiene una iglesia dedicada á S. Andres, servida por un cura párroco, y una ermita en la cima del monte. La poblacion consiste en 14 casas útiles y una arruinada con 70 personas, gobernadas por un diputado nombrado por el valle, y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

REGIL, univ. de la alcaldía de Sayaz, de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona, en sitio costaneto, y como en el centro de la provincia. Son sus límites por n. las jurisdicciones de Asteasu y Aya, por e. las de Tolosa, Albistur y Alquiza, y por s. y o. las de Tolosa, Albistur, Alquiza, Goyaz, Vidania y Beizama. Su término tendrá como quatro leguas de circunferencia: la poblacion consiste en una plaza pequeña, algunas calles angostas, pero empedradas; la parroquia, casa consistorial, 8 molinos, y 150 entre casas unidas y caseríos. Se dedican sus vecinos con mucha aplicacion á la agricultura, y el suelo, que es feraz, corresponde á sus sudores: da al año 4400 fanegas de trigo, el mejor de la provincia, y por esta causa se paga un real mas por fanega: la cosecha de maiz excede de 7@ fanegas: abunda medianamente la castaña, y no faltan cerezas, guindas y otras frutas: cógese tambien lino y miel, y buena hortaliza: el ganado caballar es ruin y escaso, el vacuno es abundante, el lanar y de cerda mediano. La multitud de fuentes y arroyuelos hacen delicioso y fecundo el suelo, y en sus aguas se crian deliciosas anguílas y truchas. En sus montes se ven algunos jabalíes, raposos, gatos monteses, liebres, y las aves comunes á la provincia; abundan principalmente de robles, hayas, fresnos, y dan ocupacion á algunos brazos que se emplean en la carpintería y en hacer carbon. Las canteras de jaspe que hay en los montes Mauria y Loteburua emplean á varios canteros. Su principal monte es el Hernio, á cuyos pastos acuden muchos ganados. Se ignora el tiempo de la fundacion de este pueblo: los papeles de su archivo empiezan el año 1400, y lo que se dice de haber sufrido un largo sitio de César Augusto, y haber preferido sus habitantes la muerte al yugo romano, podrá ser una verdad, pero no tiene apoyo legítimo. En el dia se gobierna por un alcalde que exerce jurisdiccion real ordinaria por privilegio del rey D. Felipe III, dado en Monzon á 23 de diciembre de 1653. Para lo espiritual hay una parroquia de S. Martin de Zalburua, cuya fábrica es antigua, bastante capaz y curiosa: sirven en ella un vicario y tres beneficiados, cuya provision es del conde de Villafuerte: hay ademas tres ermi-

mitas dedicadas á S. Estéban, S. Miguel de Garraza y S. Miguel de Letea. Fué hijo de este pueblo el venerable P. Fr. Domingo de Herquicia, que padeció martirio á 18 de agosto de 1633. El escudo de armas que usa el pueblo es un tejo verde con dos estrellas de oro á los lados y varios trofeos; y está encabezada en 37 fuegos para los repartimientos de la provincia, con los quales vota la alcaldía de Sayaz. *T.*

RENTERÍA, v. de la pr. de Guipuzcoa, arcip. de Fuenterrabía, ob. de Pamplona: está situada al frente del canal de Pasages, cuyas aguas la bañan por n. en una llanura por esta parte, y por la opuesta en un suave recuesto, y confina por e. con el actual valle de Oyarzun, de que en lo antiguo hacia cabeza, y con Goyzueta, pueblo de Navarra, de quienes está dividida por el rio Urumea; por s. con Hernani y Astigarraga, y por o. con S. Sebastian. Su término se extiende á 8 leguas de circunferencia, sin contar las aguas del puerto y mar, donde exercen jurisdiccion civil y criminal sus dos alcaldes en buques propios de ella. Es villa murada con cinco puertas, y sobre los muros se ven las casas torres de Gaztelu, Morroncho, Urdinso, Orozco y casa palacio de Uranzu; y tiene un baluarte cerca de la puerta que mira á Francia. Su figura es ovalada, con 7 calles, y en su centro la plaza, donde se reunen todas, y á la que hermosean de un lado la casa de ayuntamiento y de otro la fachada principal de la parroquia, ámbas de muy buena arquitectura. Las calles están enlosadas, y por eso no se permite entrar en ellas carruages algunos: hay ademas dos arrabales, el uno con calle bastante ancha y capaz, nombrada de la Magdalena, que corre desde la puerta de este nombre hácia S. Sebastian, hasta una ermita dedicada á la misma santa; y junto á esta puerta una plaza muy espaciosa para corridas de toros: el otro arrabal es el llamado de santa Clara por una ermita dedicada á esta santa, que es donde concluye la calle de que consta, dirigiéndose hácia Oyarzun. Entre sus paseos es el mejor y mas freqüentado el del muelle que va desde el cuerpo de la villa hasta el convento de capuchinos por la ribera, todo enlosado y con dos humilladeros para guarecerse la gente en caso de lluvia. La poblacion será como de 160 casas en la villa, y unas 75 caserías: hay 2 posadas, 3 molinos y 2 ferrerías, y al extremo del paseo llamado de las riberas se hace notar la famosa fandería establecida por el marques de Iranda con operarios traidos de Alemania, la qual en cada 24 horas tira y corta de 50 á 60 quintales de fierro: es la primera que se ha conocido en España, y la única en su especie de doble, llamada así porque tiene dos hornos de reverbero, de los que siempre arde uno, y pueden duplicarse las operaciones.

En su término se coge medianamente manzana y maiz; pero no lo bastante para sus habitantes, escaseando todos los otros frutos: hay tres fuentes muy abundantes, varias minas de fierro, entre las quales son nombradas las de Arvitarte, Urteta, Oberan, Suerrin, Garóstegui, y entre Gaviola y Yanci; y cinco arroyos, á saber: el de Pontica y el de las Monjas, que ámbos corren por el arrabal de la Magdalena, y á corta distancia de él se incorporan con el rio de Oyarzun: otro á media legua de la villa llamado de Uchabaleta, otro á la raiz de la montaña de Arvitarte, y otro á dos leguas llamado Puitivandieta. Bañanle tambien dos rios, el uno llamado Urunda, bastante caudaloso, que divide el término de los montes de Navarra y villas de este reyno, Goyzueta y Araso; y el otro nombrado de Oyarzun, que pasa casi tocando los muros de la villa á desembocar en el puerto del Pasage, y á quien muchos escritores han llamado Lezo; pero con poca razon, pues en todos los instrumentos públicos antiguos se encuentra con igual nombre. Sus montes principales son Vizarain, Aiztvitarte y Urdaburu, en los quales hay mucha caza, abundantes pastos, yerbas medicinales, y buenas maderas de construccion.

Desde 1320 hasta 1491 estuviéron comprehendidos en dicho término y baxo la jurisdiccion de la villa como barrios, ménos en el tiempo que fueron de S. Sebastian, segun una carta de D. Juan I en Cuellar

á 21 de julio de 1389, los lugares de Elizalde, Iturrioz y Alzibar, que componen *el actual valle de Oyarzun*, en el que entónces se contaba inclusa como capital Rentería, siendo hasta esa época mucho mas conocida por aquel que por este nombre. Baxo él se encuentran concedidos muchos privilegios al valle de Oyarzun en comun del tiempo de D. Alonso VIII, quien le mandó conservar los propios fueros con que se gobernaba, que eran los mismos de S. Sebastian, segun se relaciona en un privilegio rodado despachado en 20 de marzo de la era 1275, año 1237, por D. Fernando el santo, confirmatorio de él, dado por dicho su abuelo. Por otro privilegio de D. Alonso XI, fecho en Valladolid á 5 de agosto de la era 1358, año 1320, se concedió la gracia de villa á Rentería, poniéndola por nombre Villanueva de Oyarzun, y confirmando los fueros y mercedes anteriores concedidos á todo el valle, entre las quales se cuenta la exêncion de pagar los 16 mrs. de buena moneda que por S. Martin de noviembre solian contribuir las otras villas al prestamero de la provincia. De los alcaldes de Rentería se habia de apelar á los de S. Sebastian, segun expresa la concordia entre ámbas repúblicas de 20 de noviembre de 1339, en que hablando los procuradores de la segunda con los de la primera, dicen: *como aquellos, que sodes al nuestro fuero, y sodes poblados en nuestra vecindad, é habedes vuestras apelaciones para aquí á Sant Sebastian.* El escudo de armas tiene un castillo sobre ondas del mar, dos panelas á sus dos lados, dos ramos verdes que desde la mas alta almena del castillo descienden á cada uno por su lado y le rodean con sus hojas, y una corona sobre todo; al rededor un letrero que dice: *Sello de Villanueva de Oyarzun.* Las freqüentes entradas de franceses por esta villa en tiempo de guerra han acabado con todos los vestigios que allí quedaban de su remota antigüedad. Sin embargo aún se conocen algunos del castillo de Beloaga que estuvo en lo que es ahora término del valle de Oyarzun, y en 1762 se halló en el principio del muelle una escalera de piedra arenisca de 14 gradas, y junto á ella una argolla de fierro, lo que parece da á entender sirvió aquel sitio de embarcadero. Tambien se descubren rastros de tres astilleros, que segun resulta de varios papeles de su archivo fuéron una continua oficina de baxeles reales, y otros hasta de 800 toneladas para el comercio, el qual era tan floreciente que se contaban en los lugares de aquella frontera y contorno mas de 200 marineros. Hoy no puede llegar allí buque ninguno por estar todo lleno de fango y basura, descuido ocasionado por la decadencia del comercio que S. Sebastian tenia mas pujante que ahora en el puerto y canal de Pasages por privilegios de D. Enrique II de la era 1414, año 1376, confirmatorios de otros de los anteriores monarcas, solo permitiéndose á Rentería dicho comercio, quanto á la provision de bastimentos necesarios á la villa y sus ferrerías, y poder cargar sus propias cosechas. V. PASAGES.

Su iglesia parroquial está dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, y servida por un vicario y 7 beneficiados, los 5 de ellos enteros y los otros dos medios, todos de provision de la villa por medio de sus dos alcaldes ordinarios, dos jurados mayores y dos regidores, que son los que componen su ayuntamiento. Hay ademas varias capellanías fundadas en la misma parroquia, tres de ellas incompatibles con la vicaría y beneficios: la fabrica es de mucha antigüedad y grandiosidad de tres naves con sus bóvedas en arista de piedra sillar muy artificiosamente labrada. La fachada es de órden dórico muy arreglado, y lo que principalmente se admira por los inteligentes es un arco fabricado en el ángulo del poniente: es triangular en cúspide y semicírculo; su alzado sirve de comunicacion y tránsito á dos calles, y sin tener mas fortificacion que el estribo de poco espesor que está al vértice del ángulo, sostiene no solo el enorme peso de la torre campanario, sino todo el empuje de la pared meridional de la iglesia que carga sobre él. En lo interior se nota el retablo principal todo de jaspes tomados del monte Archipi, que está en el término de la villa, obra del célebre

bre D. Ventura Rodriguez, executada por D. Francisco de Azurmendi, con varios adornos de estuco hechos por D. Alonso Bergaz, teniente director de la real Academia de S. Fernando.

Hay ademas dos conventos con advocacion de la santísima Trinidad, fundado en 1543 por tres hermanas hijas de la villa llamadas Catalina, Bárbara y María Juan de Asteasu; y otro de frayles capuchinos dicho nuestra Señora del Buenviage, fundado por la villa, su única patrona, en 1612 para ayudar al pasto espiritual de sus habitantes, y de la tropa y marinería de las armadas reales que allí aportaban. En las ermitas de santa María Magdalena y santa Clara hubo hasta el destrozo que ocasionáron las tropas francesas en 1638 dos hospitales, uno llamado de S. Lázaro para enfermos, y otro para mendigos.

Entre los hijos de esta villa son señalados D. Martin de Rentería Uranzu, general del mar Océano, muy estimado por su valor y pericia del emperador Cárlos V; D. Pedro de Zubiaurre, otros dicen Zubiaur, célebre general del mar Océano en tiempo de Felipe II y III; D. Martin de Zamalvide, general del mar del Sur en tiempo de Felipe IV; D. Martin de Zubieta, gran cosmógrafo, que en 1581 fué al descubrimiento del estrecho de Magallanes; Cristobal de Gamon, autor de la obra intitulada la *Semana*, y de dos tomos de poesías que publicó á fines del siglo XVI en Leon de Francia, hallándose de consejero íntimo del rey cristianísimo, y otros muchos muy acreditados, especialmente en la carrera de las armas. *G. A.*

REPARACEA, palacio del valle de Bertizarana, r. de Navarra. V. BERTIZ. *T.*

RESPALDIZA, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava, situado á 8 leguas por n. o. de Vitoria. Confina por e. con Amurrio; por s. e. con Orduña, por s. con Menoyo, por o. con Quexana y Menagaray, y por n. con Zuaza y Murga, extendiéndose su jurisdiccion legua y media á lo largo y una á lo ancho. D. Josef Antonio de Melaunde, y su hermano D. Diego Felipe, hijos de este pueblo, fundáron y dotáron 2 escuelas de primeras letras, una para niños y otra para niñas. Consta de 100 vecinos con la justicia ordinaria mencionada en esta hermandad, una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de nuestra Señora servida por 2 beneficiados. Tiene tambien 4 ermitas, á saber, santa Lucía, S. Sebastian, santa María Magdalena y S. Miguel. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. y arcip. de Ayala. Al lado del evangelio, junto al altar mayor de dicha parroquia, hay un sepulcro aislado de piedra tosca labrada, con una piedra prismal encima, de once quarras de largo, una vara de ancho por la cabecera, y tres quarras por los pies. Se ve otro igual en la capilla del lado de la epístola. Es tradicion en tierra de Ayala, y lo escriben algunos naturales del pais, que están allí enterrados el conde D. Vela, primer señor de Ayala y su hijo. A la mano derecha de la puerta de esta iglesia por la parte de afuera se halla la inscripcion siguiente:

ЄRA M.CC.V
hIC CON
ƵINЄMT
VR ABAS
PЄƵVS

A la derecha de esta inscripcion se advierte una figura mal hecha, que parece de un monge, verosímilmente el mismo de que se hace mencion en el letrero. *M.*

RETA, l. del valle de Izagondoa, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura al pie del monte Izaga, al s. e. de la ciudad de Sangüesa, de la que dista 4 leguas, y confina con los lugares de Turrillas, Guerguetain, Sangariz y Beroiz. Los frutos que se cogen son trigo y cebada, y tiene una iglesia dedicada á S. Pedro apóstol, servida por un cura párroco. El gobierno reside en el diputado del valle, y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos; las casas útiles son 7, 2 arruinadas, y el vecindario asciende á 86 personas. En las inmediaciones de este lugar se ven vestigios de otro que se llamó Echaglie. *A.*

RE-

RETANA, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado hácia el n. y á legua y media de distancia de aquella ciudad. Confina por n. con Miñano menor, por e. con Amarita, por s. con Durana de la hermandad de Arrazua, y por o. con Mendiguren de la de Badayoz. Tiene 14 vecinos que cogen 1600 fanegas de todos granos, una parroquia dedicada á S. Esteban, servida por un beneficiado, y una ermita de S. Andres á un quarto de legua del pueblo. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Cigoitia. *M.*

RETES DE LLANTENO, l. de señ. de la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con Oceca, por s. con Soxoguti, por o. con el valle de Mena, y por n. con Mendieta. Tiene 20 vecinos, con la misma justicia ordinaria que se dixo en su hermandad, una iglesia parroquial, dedicada á S. Andres apóstol, servida por un solo beneficiado, y es su patrono el conde de Ayala. En lo eclesiástico pertenece á la vic. y arcip. de Ayala. *M.*

RETES DE TUDELA, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con Llanteno, por s. con Mendieta y Beotegui, por o. con el valle de Mena y por n. con Arciniega. Tiene 20 vecinos, y para su gobierno, ademas de los 2 regidores privativos, los alcaldes y gobernador comunes á la hermandad, una iglesia dedicada á santa María Magdalena, servida por un beneficiado, cuya presentacion, que debe hacerse en hijos patrimoniales, pertenece al obispo de Santander. Es uno de los pueblos segregados del arzobispado de Burgos, é incorporado en la silla de Santander y su vic. y arcip. de Tudela, desde que se erigió por Benedicto XIV en el año de 1755. *M.*

RIBA, desp. en jurisdiccion de Carasta, pueblo de la herm. de la Ribera, pr. de Álava, cuyo término deznatorio se agregó á la parroquia de este lugar. *M.*

RIBABELLOSA, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 7 pueblos de la Ribera baxa. Confina por e. con Armiñon, por s. con Ribaguda, á distancia de un quarto de legua de ámbos, por o. á media con Miranda, y por n. con el tio Bayas y Villabezana á la misma distancia. Se hace mencion de este lugar en el fuero dado á Miranda de Ebro por D. Alonso VI, confirmado y ampliado por D Alonso VII en 1137. Concede á los pobladores 14 solares en Ribabellosa junto á la iglesia de S. Martin, que es sin duda la del lugar de la Corzana, con quien aún hoy confina. Es muy notable la circunstancia de las 3 calles que se mencionan en este instrumento, pues dice que de los 14 solares los 6 se hallaban *sub calle superiori et octo inter callem de medio et callem inferiorem.* En el año 1463 se juntáron en este pueblo algunos procuradores y diputados de las hermandades de la provincia con asistencia del licenciado Pedro Alonso de Valdivieso, el qual con acuerdo del doctor Fernan Gonzalez de Toledo formáron 60 capítulos de ordenanzas para conservacion de la santa hermandad de Álava, en virtud de comision del rey de Castilla D. Enrique IV, que habia resuelto reformar las antiguas y establecer otras nuevas. Las de Ribabellosa se diéron á la prensa muchas veces, y son las que rigen en el dia. Se cogen en su término como 1400 cántaras de vino chacolí; y su poblacion es de 33 vecinos, con la misma justicia ordinaria comun á dichos 7 pueblos, una iglesia parroquial dedicada á nuestra Señora del Rosario, servida por 4 beneficiados, 3 de entera racion y el otro de quarta, y 2 ermitas situadas, una sobre la puente con el título de la Magdalena, y otra que antiguamente fué parroquia, encima del lugar, con la advocacion de S. Juan. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

RIBAFORADA, v. de ord. de la mer. y ob. de Tudela, r. de Navarra: confina por n. con Fontellas y por o. con Urzante. Fundáron esta villa los caballeros templarios por los años de 1157, para establecer su convento y gozar de varios privilegios que les habia concedido el rey D. Sancho el sabio de Navarra. Acudiéron á poblarla algunos vecinos de Albariel, Espedolla y muchos moros. Estos contribuyéron infinitamente al cultivo de las tierras, pues habiéndoles arrendado los montes en el año 1250, fué

tal su aplicacion, que cogian en ellos todo género de frutos, hilazas y hortalizas, dexando ademas competente pasto para el ganado que uno y otro se aumentó considerablemente en el año 1264, en que el rey D. Teobaldo II hizo donacion de la propiedad de dichos montes á los templarios. El número de los que residian en Ribaforada no excedia de 6, el comendador, 4 religiosos y un lego. Los comendadores fuéron:

Fr. Pedro Cognato, año. .	1193
Fr. Pedro de Varillas. . .	1213
Fr. Pedro de Riesa. . . .	1240
Fr. Albert.	1250
Fr. Beltran de Cornubilla. .	1268
Fr. Pasqual de Alfaro. . .	1291

Extinguida la órden en 1312 por D. Luis Hutin, rey de Francia y Navarra, en 20 de abril de 1313 aplicó quantos bienes habia tenido en sus reynos á la religion de S. Juan, y en su virtud tomó posesion de Ribaforada, y la posee con título de encomienda, como todo consta de los privilegios y documentos originales que se guardan en el archivo del gran priorato de Navarra en la ciudad de Pamplona. Tiene 76 personas de poblacion, con un alcalde ordinario que nombra el gran prior. *A.*

RIBAGUDA, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 7 pueblos de la Ribera baxa. Confina por e. con Armiñon, por s. con Zadorra, y al otro lado de este rio con Berantevilla, por o. con el lugar de Bayas y la granja de Arce, y por n. con Ribabellosa, á distancia de un quarto de legua de todos estos puntos. Se hace mencion de este lugar en el fuero que D. Alonso VI dió á la villa de Miranda de Ebro en el año 1095; ampliado en el de 1137 por D. Alonso VII, concede á los pobladores 2 solares en Ribaguda. Tiene 10 vecinos con la misma justicia ordinaria comun á dichos 7 pueblos, una iglesia parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados de entera racion y otro de quarta. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

RIBERA, l. del valle y herm. de Valderejo, pr. de Álava, vic. y arcip. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Tiene 23 vecinos, una iglesia parroquial, dedicada á S. Esteban protomártir, servida por un beneficiado y una ermita que llaman nuestra Señora de la Petronilla. *M.*

RIEZU, l. del valle y arcip. de Yerri, de la mer. de Estella, de su 1.° part. dióc. de Pamplona, r. de Navarra, distante de Novar por el n. un quarto, y 2 leguas y media de Estella por el s. Es su asiento en llano, apartado como un tiro de bala de su monte encinal que le cae al s. o. Nace en su término á un quarto de legua por el n. un arroyo. El sitio de su orígen se dice Ivagua, y sus aguas, que dividen el valle de Yerri y Guesalaz, mantienen 5 molinos que hay en Riezu. Alinda éste por e. con el rio y término de Iturgoyen, por s. con Novar, por o. con el territorio de Guezano y por n. con Lezaun. Sus producciones son 40 robos de granos y 30 cántaros de vino. Su poblacion es de 209 personas. La parroquia está servida por un abad, 2 beneficiados y un sacerdote. Hay una ermita de S. Blas, distante algo mas de un quarto por el n. Tiene este lugar administracion de tabaco. *T.*

RIOJA ALAVESA, pingüe y hermoso territorio y el mas meridional de la pr. de Álava, el qual se prolonga por espacio de 7 leguas desde la villa y hermandad de Labraza, en los confines del r. de Navarra, hasta Salinillas de Buradon, la mas occidental de este distrito. Su extension de n. á s. es muy corta, y donde mas se dilata no pasa de 2 leguas: está comprehendida entre Navarra que le cae al e., la gran sierra de Cantabria y Toloño al n. y el rio Ebro al s. Todo este terreno se llama Rioja alavesa, á excepcion de la villa de S. Vicente de la Sonsierra y los lugares de Briñas, Tabuérniga, Rivas, Urzales, Abalos y la Peciña, que pertenecen á la provincia de Burgos. *M.*

RIPA-GUENDULAIN, l. del valle de Odieta, de la mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra, en la parte mas boreal del valle, y sobre la derecha del rio que baxa de Ulzama, que des-

desagua por la villa de Villaba en el Arga. Son dos lugares que forman un concejo, y se gobiernan por el diputado del valle y los regidores de ámbos pueblos, elegidos por alternativa entre sus vecinos. Confronta con Ciaurriz, Iraizoz, Guelbenzu y Beraiz, y dista 3 leguas por n. de Pamplona. Hay un molino harinero, una parroquia de S. Martin, servida por un cura y sacristan, y 19 casas útiles con 125 personas. *T.*

RIPALDA, v. del valle de Salazar, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla situada al pie de un elevado monte que tiene por la banda del n. y por la misma confina con Uscarres, por s. con Elcoaz, y por o. con la basílica de santa Fe del valle de Urraul: el rio Salazar discurre por la parte oriental, y en su curso hay un molino harinero. Los frutos que se cogen son trigo, cebada y algunos otros: la iglesia parroquial está dedicada á la Ascension del Señor, y servida por un abad: la poblacion consiste en 2 casas y 25 personas gobernadas por el alcalde del valle, y por el que juntamente con los regidores elige la villa entre sus vecinos. *A.*

RIPODAS, l. del valle de Urraul baxo, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una hondonada, y confina por s. o. con el lugar de Nardues cabe Arielz, por e. con el de Arbonies, por n. con Artieda á distancia de media legua, por o. con el de S. Vicente, y entre los 2 pueblos corre el rio Irati; á la derecha, y próximo al de Ripodas, pasa el riachuelo que baxa de Artieda, y á la izquierda el que desciende del valle de Urraul alto. En el centro del lugar hay una hermosa huerta cercada de mas de 70 robadas de tierra poblada de muchos árboles frutales, que produce todo género de hortalizas. Por enmedio de ella cruza un canal de piedra picada que reparte el agua con que se riega y recibe del pequeño rio de Urraul alto. Tambien hay otras huertas abundantes en frutas y verduras, y ademas se coge mediana cosecha de granos y vino de buena calidad. Por la banda del e. tiene un monte de encinas, que confina con el lugar de Arbonies, que dista 3 quartos de legua; y abunda en pastos para el ganado lanar. Hay en este pueblo un palacio de cabo de armería, 11 casas y 84 personas de poblacion, gobernadas por los diputados nombrados por el valle, con los regidores elegidos por turno de casas. La iglesia parroquial, servida por un cura, está dedicada á la Ascension. *A.*

RITUERTO: en lo antiguo l. en la herm. de Marquinez, pr. de Álava. Fué uno de los pueblos pertenecientes al señorío de la casa de Álava en Vitoria, por compra que hizo á los condes de Salinas el obispo D. Diego de Álava y Esquivel: se ha despoblado enteramente, y solo se conserva en este sitio una ermita que sería la parroquia del antiguo pueblo. *M.*

ROBO, rio del r. de Navarra de poco nombre, el qual naciendo al n. de Uterga, y aumentado con las aguas que le vienen de Auriz por e. y de Uterga por o. corre al s. atravesando el valle de Ilzarbe, de la merindad de Pamplona, dexando á Obanos á la derecha; y siguiendo su curso con poca inclinacion hasta las inmediaciones de Puente la Reyna, tuerce de repente su direccion hácia o. y dexando la villa sobre la izquierda, pasa á su vista y se entra en el Arga. *T.*

ROCA, monte del valle de Echauri, del 2.° part. de la mer. de Pamplona, r. de Navarra. V. SARVIL Y ECHAURI lugar. *T.*

ROCAFORTE, v. del valle y arcip. de Aibar, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en la caida de la montaña que cierra el valle, y dista una legua al e. de Aibar, y poco mas de un quarto de legua al n. de Sangüesa. Es la antigua *Sancosæ*, y muestra bien haber sido poblacion considerable y fuerte, pues todavía se ven muchas ruinas de edificios, á que los naturales dan el nombre de *Finiscasas*; y existen restos del castillo que la dominaba por o. y parte de las murallas que la rodeaban. Su término es muy llano por e. s. y o. y lo baña el rio Guia, que se junta aquí con el Aragon; produce abundante cosecha de trigo y vino, y tambien algo de aceyte. La iglesia par-

parroquial, dedicada á la Asuncion, está servida por un cura denominado vicario. Hay un convento de religiosos franciscanos, y en él un oratorio llamado de S. Bartolomé, cuya sacristía se dice ocupar el lugar donde S. Francisco de Asis hizo su primera mansion en España. En su huerto hay un moral que el vulgo cree ser el báculo mismo del santo, que habiéndolo fixado en una peña, floreció. De sus hojas, así como del agua de una fuente que está contigua, usan los naturales del pais en sus enfermedades, y cuentan, como es costumbre, varios milagros, cuyas ridículas circunstancias prueban lo infundado de esta tradicion popular, y la poca verdad de los hechos, con que tratan de confirmarla varios cronistas de la órden de S. Francisco. Rocafort es poblacion de 15 casas y 128 personas, con un alcalde ordinario que elige el virey á proposicion de la villa. En el apeo del año 1366 se llamaba *Sangüesa la Viella*, y tenia 26 fuegos. *A.*

ROITEGUI, v. de señ. en la herm. de Arraya y La-Minoría, pr. de Álava, dióc. de Calahorra, vic. de Campezo. Confina por n. con Onraita, por s. con Sabando, por e. con S. Vicente de Arana, y por o. con Musitu. Tiene 28 vecinos gobernados por un alcalde ordinario, que lo es tambien de la villa de Onraita, al qual elige entre 3 vecinos que le proponen su señor el marques de Villalegre D. Juan Porcel, vecino de Granada: ocupados en la agricultura, cogen anualmente 1610 fanegas de todo grano. Su iglesia parroquial está dedicada á S. Pedro apóstol, y servida por 2 beneficiados. Hay ademas una ermita de S. Antonio. *M.*

ROMANA DE TRUCIOS. V. TRUCIOS. *G. A.*

ROMANZADO, valle del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se compone de los pueblos siguientes:

ADANSA.	MURILLO.
ARBONIES.	NAPAL.
ARIELZ.	ORRADRE.
BERROYA.	USUN.
BIGUEZAL.	ISO.
DOMEÑO.	

Confina por n. con el valle de Urraul baxo y lugar de Artieda, por e. con la villa de Navasqües, de la qual lo separa el rio Salazar, por e. s. con el lugar de Yesa del valle de Liédena, por s. con la villa de Lumbier, y por o. con el lugar de S. Vicente del valle de Urraul baxo. El lugar de Domeño está separado de los otros por el rio Salazar, que lo dexa á la izquierda. Como este valle con los de Urraul alto y baxo y Liédena forma un cuerpo para los negocios gubernativos, aunque nombra por sí un diputado, sus pueblos se comprehenden regularmente en el valle de Urraul, y así están en todos los nomenclatores, incluso el que ha remitido la diputacion del reyno de Navarra. V. URRAUL ALTO, valle. *A.*

RONCAL, valle del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra, se compone de las villas de

RONCAL.	GARDE.
ISABA.	VIDANGOZ.
UZTARROZ.	BURGUI.
URZAINQUI.	

En las quales hay 714 casas, 3871 personas, 7 iglesias parroquiales con sus abades ó curas, 31 beneficiados, un capellan, 24 hermandades y una abadía rural. Está situado en el terreno mas áspero y escabroso del reyno de Navarra, y rodeado de encumbradas sierras y eminentes montañas, sin otra salida que la que se abre el rio Ezca, que es una quebrada ó portillo entre dos elevados montes. La mayor extension del valle es de 7 leguas escasas, desde los términos divisorios de la villa de Burgui con la de Navasqües entre s. y o. hasta el puerto de las Arras, llamado Hernaz, monte elevadísimo del Pirineo, por donde y sitio de la Piedra de S. Martin entre n. y o. confinan España y Francia. Desde la raya de Garde y Ansó, villa de Aragon, hasta la de Vidangoz y términos del valle de Salazar de e. á o. tiene 3 leguas largas. Los montes mas principales del valle son el de S. Cristobal, S. Juan, Ardividegainea, Iceilucea, Sayse-hederra y Ollasti, de los quales se habla particularmente en cada una de las villas de su inmediata situacion. Todos

dos están poblados de pinos y abetes, que con rectitud y correspondiente grueso se elevan hasta 120 pies, hayas, robles, carrascas, texos, acebos, fresnos, lodoños, avellanos y boxes, guindos, cerezos, manzanos y ciruelos silvestres. Tambien abundan los valles de setas finísimas, fresa, chordon y otras frutas; y se crian en ellos lobos, cervatos, corzos, osos, jabalíes, cabras y gatos monteses, zorros, texones, ardillas, garduñas y liebres de extraordinaria magnitud, y de volatería no faltan chochas, codornices, chorlos, tordos, malvises, cotorras, grajos, aguiluchos, gavilanes, cuervos, buytres y variedad de aves nocturnas. Corren por este valle muchos arroyos, torrentes y rios, siendo los mayores el Ezca y Uztarroz, y en todos es abundante la pesca de exquisitas truchas, anguílas y pescado menudo que en el pais llaman chipa, algunas nutrias y barbos. Mayor que el de los rios es el número de fuentes de aguas puras y cristalinas, y en la villa de Isaba y término de Minchate hay una mineral para bebida y baño.

En todo el valle con el abono y beneficio de las cenizas que resultan de las quemas que se hacen en las pendientes de los montes, á costa de una labor penosa con yuntas dobles, se cogen como unos 360 robos de trigo, bastante avena, algo de cebada y centeno. El maiz se siembra en corta cantidad en las inmediaciones de los pueblos para alimento de las aves domésticas. El grano en todas sus especies es tan puro como en los paises templados, pero su multiplicacion muy inferior, pues solo rinde 6 robos por uno. Las cosechas son bastante inciertas por la duracion de las nieves, freqüentes yelos, lluvias y tronadas, y como el consumo es grande, particularmente en el invierno, porque el pan y algo de cecina y tocino suplen para la manutencion, apénas se extraen del valle sino un corto número de cargas de trigo en los años abundantes, que se conducen para los pastores que están en los invernaderos. La ocupacion principal de los vecinos consiste en el cuidado del ganado lanar, que ascenderá á 100 cabezas. Se mantienen en los abundantes pastos de sus montes 5 meses, y los 7 restantes trashuman á la tierra templada, que llaman la Ribera, del mismo reyno y del de Aragon. En las Bárdenas reales tiene el valle goce y aprovechamiento para los ganados, y el privilegio de poner monteros ó guardas para su custodia, y de nombrar alcalde que exerce jurisdicion comulativa y preventiva con los de Tudela, Caparroso y Arguedas. De la leche de ovejas hacen requesones, con los quales ahorran el consumo de aceyte para muchos guisos, y exquisitos quesos, muy famosos y estimados en los reynos de Navarra, Aragon y en Francia. Toda la riqueza del valle consiste en las lanas: como unas 20 arrobas las empican en fabricar en sus casas los paños y demas telas necesarias para el vestido, que es uniforme en todos con respecto á los sexôs y estados de casados y solteros, sin que pueda variarse ni aun por enfermedad particular, sin preceder licencia del consejo del reyno. Los hombres visten una chupa de paño negro, chaleco de cordellate, anguarinas, valona, el pelo cortado y sombrero redondo. Las mugeres casadas visten tambien de paño y una toca de tela blanca en la cabeza y el pelo en trenza. Las restantes lanas las venden á los franceses, prefiriéndolos á los mismos navarros, aragoneses y catalanes, porque aquellos las pagan á mayor precio y con mucha puntualidad, sin que en cambio reciban sino la lencería de uso comun, cordellates, ganado mular, caballar y de cerda: resultando, segun el cálculo mas fundado, que la exportacion excede en una milésima parte á la importacion. Todo lo contrario se verifica con lo interior del reyno, particularmente de Navarra y Aragon que surten al valle de Roncal de vino, cuyo consumo es enorme, aceyte, zapatos, alpargatas, herrages y otros efectos, sin que en cambio les vendan sino algunos pares de medias de estambre, que hacen las mugeres en los dias crudos y rigurosos del invierno, porque quando el tiempo lo permite trabajan en las penosas ocupaciones del campo con el mayor esfuerzo y aplicacion. Tambien es considerable la utilidad que sacan del cor-

te de maderas de sus montes, que conducen por los rios Esca, Aragon y Ebro hasta Tortosa. Los que no se ocupan en la custodia del ganado y conduccion de maderas, asisten á los molinos de aceyte de Aragon y Navarra.

Todo el valle compone un cuerpo, sin reconocer por capital á ninguna de sus villas para el gobierno económico y beneficio de los pastos, tierras y maderas de sus montes. En cada pueblo hay un alcalde que elige el virey de los tres sujetos que le proponen. Para los negocios que ocurren hay juntas que llaman de tabla, á las quales asisten todos los alcaldes con dos diputados de cada villa, y se celebran en la de Roncal por estar situada en el centro, en la qual está tambien el archivo. Por haberse quemado en el año 1527 el que habia en la iglesia de Isaba, no se hallan los privilegios originales concedidos á los roncaleses. Las confirmaciones posteriores, y particularmente la del rey D. Cárlos III de Navarra, del año 1412, que menciona las antiguas mercedes y franquezas concedidas á los de este valle, han dado motivo á varias controversias entre nuestros historiadores. Sin meternos ahora á decidirlas, porque sería asunto largo, nos contentarémos con seguir la opinion comunmente recibida, de que en la batalla del campo de Olaso, hoy Ollati, se portáron los roncaleses con tanto valor y denuedo, militando baxo las órdenes de su rey D. Fortun García, que consiguiéron una completa victoria contra los moros, y degolláron á su rey Abderramen; y desde entónces usan por armas en campo azul un puente de tres arcos de oro, colando un rio por debaxo, tres rocas salientes del rio, y sobre el puente la cabeza de un rey moro chorreando sangre. El rey D. Sancho García en el año 821, teniendo consideracion á los distinguidos servicios hechos al rey D. Fortun, y al esfuerzo con que en el año 821 se portáron los roncaleses en la batalla de Ocharren, derrotando el exército moro que peleaba con el mismo rey D. Sancho, les concedió y confirmó el privilegio de hidalguía y otras gracias particulares. Todas se hallan en puntual observancia, por haber sido confirmadas sucesivamente por los reyes de Navarra, desde D. Sancho el mayor y año 1015 hasta los reyes católicos y emperador en los años 1498, 1512 y 1523, loando la antigua costumbre que tenia el valle de militar baxo el mando inmediato de la persona real, ó de su capitan general, llevando pendon, y en él el escudo de sus armas; al qual por merced de nuestro actual soberano ha añadido un castillo y un lebrel en recompensa de los señalados servicios con que se distinguió en la última guerra con Francia. En algunas ocasiones con motivo de alistamientos para reemplazar el exército, ó de concurrir alguno de los naturales del valle á las córtes del reyno, se ha declarado judicialmente su antigua nobleza sin la menor contradiccion. Es igualmente digna de referirse la solemnidad con que el valle de Bretons en Francia paga anualmente al de Roncal el tributo de tres vacas de un dentage, pelage y cornage. Habiendo ocurrido muchas guerras civiles entre ámbos valles, porque el de Bretons se negaba á pagar el acostumbrado tributo, comprometiéron en 1365, y los jueces árbitros declaráron que debia pagarse el tributo anual, baxo la pena de 30 marcos de plata. En cumplimiento de esta sentencia acuden los de los valles de Bretons y de Roncal en el dia 13 de julio al puerto de las Arras, llamado Hernaz y piedra de S. Martin, que divide los términos de España y Francia, y entregan los primeros las tres vacas con ciertas ceremonias, cuyo por menor puede leerse en el documento que trae el R. P. Risco, *Esp. Sag.* tom. XXXII, pág. 260. Los puertos y portillos que sirven de paso á Francia por Roncal, empezando desde la frontera del valle de Aezcoa, son Chucheta, Ochogorray, Velati, Larrondoa, Lapiza y Arraco. Desde Isaba hay otro camino que va al portillo que llaman de Minchati y sale á tierra de Sola, sirviendo de mojon divisorio de España y Francia el puerto y montaña de Velaya. En el año 1366, segun resulta del apeo, tenia este valle los pueblos y fuegos siguientes:

ISABA, 65. GARDE, 21.

USTARROZ-GOYENA, 30.
URZAINQUI, 12.
RONCUAL, 22.
VIDANGOZ, 30.
BURGUI, 41.
que son 221 fuegos. *A.*

RONCAL, v. del valle de su nombre, del 2. part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con Urzainqui, que dista media legua, por e. con Garde y por o. con Vidangoz á distancia de una legua de ámbos. Está situada en las faldas de los montes de Urzainqui en el canal del rio Ezca, que la divide en 2 barrios, y en su curso hay un molino y un batan. En el barrio principal á la banda del o. y en pendiente suave está la iglesia parroquial dedicada á S. Estéban y servida por un abad y 6 beneficiados: es de fábrica sólida muy espaciosa y con buenos adornos, y la torre de grande elevacion. En una plaza próxîma al rio se hallan la casa de ayuntamiento, pósito, carnicería y herrería. Aquí están igualmente la casa en que se celebraban las juntas del valle y el archivo general. Pasado el puente de comunicacion, que es de piedra, y subiendo una cuesta al e. se halla situado en la cumbre el otro barrio que llaman el Castillo por una basílica de nuestra Señora con este nombre. Todavía se conservan la iglesia, hospedería y algunos vestigios del antiguo monasterio, que baxo la advocacion de S. Martin hubo en los términos de esta villa, el qual con sus decanías de Sios, Bagon, Anzauz y las iglesias de Roncal y Garde, fué donado al monasterio de S. Salvador de Leyre por el rey D. Sancho Ramirez á 28 de enero del año de 1085. Posteriormente cedió este monasterio la iglesia y abadía de la villa, por cuya cesion percibe anualmente un moderado tributo. Es poblacion de 92 casas útiles y 4 arruinadas con 494 personas, gobernadas por el alcalde nombrado por el virey á proposicion de la villa con los regidores elegidos por el pueblo entre sus vecinos. *A.*

RONCESVALLES, l. sep. del valle de Valcárlos, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, del ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en la falda de los montes Pirineos que le caen al n. y tienen puerto de comunicacion con Francia: confina con las villas de Burguete y Valcárlos. La poblacion consiste en 26 casas útiles y 7 arruinadas, y habitan en ellas 118 personas. Pertenece el señorío á la real iglesia colegial y monasterio de canónigos reglares de S. Agustin de la advocacion de nuestra Señora de Roncesválles que hay en este pueblo. Se compone de un prior, gran abad de Colonia, del consejo de S. M. que tiene asiento y voto en las córtes generales del reyno; 8 canónigos expreseprofesos, entre los quales están repartidas las dignidades de chantre, camarero, tesorero y enfermero; 6 racioneros, uno es secretario capitular y otro cura; 2 capellanes, uno organista y otro sacristan mayor. Es muy antigua la memoria de este célebre santuario en los anales de la historia de Navarra, aunque por falta de documentos no se puede escribir con certeza el año de su primera fundacion. Consta por los escritores nacionales y extrangeros, que al tiempo de repasar los Pirineos Carlo Magno con su exército el año de 778, fué derrotado aquí con los mas principales capitanes, cuyo suceso ha dado motivo á muchos romances caballerescos, fábulas y consejas. Los reyes de Navarra honráron y favorecièron mucho esta casa, y particularmente el hospital, que desde los tiempos mas remotos se conserva para hospedar á los peregrinos. El rey D. Sancho el fuerte, cuyo cuerpo está sepultado aquí, lo dotó generosamente con camas y raciones, señalándole las rentas de la serna que tenia en S. Martin de Aspa y las del monasterio de Catalain en el mes de marzo del año de 1203, siendo prior D. Martin Guerra. El mismo regaló dos trozos de las cadenas ganadas en las Navas de Tolosa. Los reyes Teobaldo I y II, D. Felipe y D.ª Juana hiciéron nuevas donaciones y fundáron capellanías, y D. Cárlos I el calvo en el año de 1322 confirmó todos los privilegios de esta real casa. *A.*

RUCONES, gentes que en tiempo de los godos ocupaban parte de la Vasconia, y á lo que se cree con algun fundamento el territorio donde nace el rio Arga en que está el valle de Roncal en Navarra. *A.*

SA-

S

SAD

SABAIZA, v. señ. del valle y arcip. de Aibar, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en sitio montuoso al o. del valle, y es uno de los 7 lugares comprehendidos en la tierra que llaman Vizcaya de val de Aibar. Confina con el lugar de Gardalain, y dista 2 leguas y media de la villa de Aibar. Su término produce una mediana cosecha de frutos. La poblacion es de 16 casas útiles y una arruinada con 59 personas, y del señorío del duque de Granada que nombra un alcalde ordinario. La iglesia parroquial, dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, está servida por un cura vicario. *A.*

SABANDO, v. de señ. de la herm. de Campezo, pr. de Álava. Confina por n. con Arenaza, por s. con Antoñana, por e. con S. Vicente de Arana, y por o. con Atauri á una legua de estas poblaciones. Por la parte de n., como á un tiro de fusil, nace un pequeño rio que algunos llaman Sabando, el qual, atravesando por medio del pueblo, baxa á Antoñana, dexando esta villa á la derecha, y luego se une con los que descienden de Igoroin, Azacera y Berroci, que forman uno de los principales brazos del rio Ega. Tiene 27 vecinos, el gobierno y justicia comun á la hermandad y el suyo propio, á saber: un alcalde, su teniente, procurador síndico general, 2 regidores y procurador personero: una iglesia parroquial dedicada á S. Gervasio, servida por 2 beneficiados. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Campezo. *M.*

SADA, v. señ. del valle y arcip. de Aibar, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en situacion pendiente, á la derecha del rio Aragon, en cuyo curso hay un molino harinero y otro de aceyte,

SAG

mirando al s. y al o. de la villa de Aibar, de la qual dista media legua. La domina por n. uno de los cerros que tienen su origen en la montaña que cierra el valle por o.; todo el demas terreno es llano y produce trigo, vino, cebada y aceyte. A un quarto de distancia de la villa por la parte del s. hay una ermita dedicada á santa Eufemia, en la qual por estar en distancia proporcionada á todo el valle, se celebran las juntas, que preside el alcalde de la villa de Aibar, propone los asuntos y comunica las órdenes que ha recibido de la superioridad. Pero no exerce jurisdicion, por ser privativa del alcalde que nombra el duque de Alva, señor de esta villa, que se compone de 79 casas con 378 personas. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Vicente mártir, servida por un vicario nombrado por el abad del monasterio de Marcilla, 3 beneficiados enteros y 3 medios. *A.*

SAGASETA, l. del valle de Egües, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una pequeña altura entre cerros, y confina por n. con Ibiricu, por e. con Uztarroz y por s. con Gorraiz y Elcano. Su cosecha se reduce á trigo, cebada, un poco de vino y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial dedicada á santa Engracia, servida por un cura denominado abad, 8 casas y 40 personas que se gobiernan por el diputado del valle y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

SAGUES, l. de la cend. de Zizur, del 1.° part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, á legua y media de la capital por s. o. Confina con Zariquiegui, Guendulain, Paternain y Larraya. Hay una parroquia de la advocacion de S. Miguel, servida por un cura y un sacristan. Cuéntanse en su feligresía 71 personas y 14 casas útiles. *T.*

SA-

SAIGOS, l. del valle de Esteribar, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es al n. en una llanura á la derecha del rio Arga, y confina por n. con Urtasun y por s. con Zubiri. Tiene montes con algunos robles y pinos, y su terreno produce trigo, avena y otros frutos. Hay una iglesia de la advocacion de S. Bartolomé, servida por un abad párroco. La poblacion es de 7 casas con 31 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle y por el regidor que se elige por turno de casas. *A.*

SALADO, rio del valle de Guesalaz, de la mer. de Estella, r. de Navarra. Nace de dos fuentes: una de ellas está en el lugar de Salinas de Oro de este valle y la otra en Riezu, del de Yerri, dentro ámbas de la propia merindad de Estella. La direccion del primer brazo es de n. á s. en sus principios, y luego desde Mézquiriz tuerce hácia e. La del 2.° es de o. á e., aunque formando un gran seno al s. por Lacar. Poco ántes de entrar en el Arga al s. de Mendigorria se unen los dos brazos, que nunca forman un rio caudaloso, aunque jamas dexa de ser salobre, á pesar de las muchas regatas de agua dulce que recibe en su curso. *T.*

SALAZAR, rio del r. de Navarra, que tiene su orígen en los montes Pirineos, próximos al valle de su nombre, y dirigiendo su curso de n. á s. por todo él y lugares del almiradío de Navasqües, se incorpora con el Irati en los términos de la villa de Lumbier. En sus corrientes, aumentadas con algunas regatas que nacen en los montes de Ochagavia y Jaurrieta del mismo valle, hay muchos molinos harineros y algunos batanes: abunda de pesca muy exquisita. *A.*

SALAZAR, valle del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra: se compone de las villas siguientes:

JAURRIETA.	IZALZU.
ESPARZA.	ICIZ.
ESCAROZ.	OCHAGAVIA.
GALLUES.	ORONOZ.
GUESA.	SARRIES.
IBILGIETA.	RIPALDA.
IGAL.	USCARRES.
IZAL.	

La poblacion de todas es de 456 casas y 3524 personas, y para gobierno del valle nombra el virey á proposicion del mismo un alcalde, y cada villa el suyo particularmente. Confina por n. con los montes Pirineos, por e. con el valle de Roncal, por s. con el de Urraul alto y baxo y por o. con el de Aezcoa. La mayor parte del terreno que comprehende es montuoso, aunque los pueblos están en situacion llana, y los frutos que produce principalmente son trigo y cebada. El rio Salazar, que tiene su orígen en los montes Pirineos, próximos á este valle, lo cruza de n. á s. dividiéndose los pueblos á derecha é izquierda, y con sus aguas muelen muchos molinos harineros y trabajan algunos batanes. Tambien nacen en sus montes algunas pequeñas regatas que se introducen luego en dicho rio. Llamóse antiguamente este valle *Sarazar* y sus naturales *sarazenos*, como consta de varias escrituras; y por la carta que S. Eulogio escribió á Gulesindo, obispo de Pamplona, se tiene noticia del monasterio Igalense, que estuvo en Igal, villa de este valle. Sus naturales son francos é hijosdalgo por privilegio de los reyes de Navarra, en cuya atencion el señor Felipe II por el suyo dado en Madrid á 2 de mayo del año de 1566 confirmó dicha merced, y señaló por armas en campo de gules un lobo de sable, cebado en un cordero de plata. En el apeo que se hizo el año de 1366 para el pago de los 40Ⓓ florines de oro ofrecidos por el reyno al rey D. Cárlos III el noble se hallaron en este valle las villas y fuegos siguientes:

OCHAGAVIA 37 fuegos.
ESCAROZ 16.
JAURRIETA 18.
ORONZ 9.
ESPARZA 10.
UBILGIETA 7.
SARRIES 8.

GUESA 5.
IGAL 13.
IZAIZ, hoy IZAL, 11.
IGIZ 5.
GAYLLUES 3.
USCARRES 7.
CANALES, que hoy no existe, nada por no haber labrador. *A.*

SALCEDO, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 7 de la Ribera baxa. Confina por e. con Villabezana, por s. con la villa de Comunion, á distancia de un quarto de legua de ámbos puntos, por o. á quarto y medio con el rio Ebro y por n. á un quarto con Leciñana del Camino. Se cogen en su término 1500 cántaras de vino chacolí, y en abundancia manzanas, cerezas, guindas, pavías y almendras. Consta la poblacion de 38 vecinos con la misma justicia ordinaria comun á dichos 7 lugares, una parroquia dedicada á S. Estéban protomártir, servida por 2 capellanes puestos á este efecto por los canónigos premonstratenses de Bugedo y religiosas cistercienses de Vileña, que perciben los frutos por mitad. Se visitaba esta iglesia por los obispos de Calahorra; pero habiendo ya hace tiempo abandonado este derecho, se puede en cierta manera reputar *nullius dioecesis*. Tiene ademas otra iglesia dedicada á nuestra Señora con el título de Cabriana, que fué iglesia parroquial, con su pila bautismal y término acotado, cuyos diezmos llevan aquellos canónigos. Pertenece al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

SALCEDON, rio. V. CADAGUA. *G. A.*

SALDIAS, l. del valle de Basaburua menor, de la mer. de Pamplona, y de su 4.° part. y dióc., arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, en el recuesto de un monte que mira á n. n. e., y á la derecha del riachuelo de Ezcurra. Está el pueblo muy combatido de los vientos, y en sus inmediaciones hay muchas fuentes. Dista como media legua por o. de Erasun, y otro tanto de Beinza-Labayen por e. Confronta tambien con Iturен, Ezcurra y Zubieta, á 8 leguas por n. o. de Pamplona. Se cogen en su término 1300 fanegas de maiz, 400 de trigo, 800 de castaña que es muy buena, 100 de manzanas, y algo de lino; tambien se hace una mediana cosecha de aluvias, y corta de habas. Sus montes son reducidos, y llevan hayas y robles. En las inmediaciones del pueblo hay algunos nogales y cerezos. Eligen los vecinos, cuyo número es de 320 personas, divididos en 30 casas y un molino harinero, su justicia ordinaria. Para lo espiritual hay un cura en su parroquia de S. Juan Bautista, y en su término una ermita de nuestra Señora de los Dolores. D. Sancho el sabio le dió la forma de contribuir al erario. V. GULINA. *T.*

SALDISE, l. del valle de Ollo, en el 2.° part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, en cuesta, á la derecha del rio que atraviesa el valle. El vecindario es de 72 personas y 12 casas: hay para su servicio una parroquia con título de S. Andres, servida por un cura que se titula abad; en su término es frequentada la ermita de S. Gregorio. Dista de Pamplona 3 leguas y media por n. o., y confina con Ziriza, Eguillor, Ilzarbe y Arteta. *T.*

SALINAS, v. de la prov. de Guipuzcoa, vic. de Mondragon, arcip. de Leniz, ob. de Calahorra. Es el primer pueblo de la provincia en el camino real de Madrid á Francia: su situacion es poco agradable, por hallarse en terreno costanero rodeado de elevados montes. Confina por n. con el valle de Aramayona; por o. con Ullibarri-Gamboa, ámbos de la provincia de Álava; y por e. con la villa de Escoriaza á distancia de una legua. Tiene 3 calles, todas empedradas, con portales al extremo de cada una, y en lo antiguo fué murada, de que todavía permanecen vestigios: casa de ayuntamiento con una pequeña plazuela, y en medio de la villa una fuente de excelente agua y de buena arquitectura. La poblacion consiste en 60 á 70 casas reunidas y 33 caseríos dispersos, inclusos 8 que hay en el barrio de Dorlas y 4 en el de Arrate, y en todos hay 800 personas, las quales cogen como unas 800 fanegas de trigo, 700 de maiz, nabo para el ganado, una corta porcion de avena, centeno y vino. En el referido bar-

barrio de Dorlas, que dista un tiro de fusil de la villa, hay una copiosa fuente de agua salobre que se distribuye por conductos á las casas, en las quales se fabrica la sal á puro fuego en dos calderas de fierro que tiene cada una, y para coagularla usan de la linaza, y en el espacio de quatro horas se sacarán como unas 2 arrobas, y en cada año 8512 fanegas, porque cada dorla ó fábrica solo trabaja 24 medias semanas, segun lo dispuesto en las ordenanzas que gobiernan dichas casas, siendo ésta la ocupacion de las mugeres. Por esta fábrica se llama la villa en vascuence *Gatzaga*, que en castellano significa Salinas: de ellas hizo donacion el rey D. Enrique II al señor de la casa de Guevara, conde de Oñate, con cuyo título extendió su dominio y se llamó señor de Salinas, hasta que se litigó pleyto con D. Iñigo de Guevara, conde de Oñate, que se declaró á favor de la villa por sentencia de la chancillería de Valladolid en 23 de marzo del año de 1492. Por otro privilegio del mismo rey D. Enrique II, despachado en Burgos á 30 de enero de la era 1410, año 1372, que se guarda en su archivo, consta que por merced del rey D. Alonso XI, su padre, gozaba del fuero de Logroño, y que sus naturales estaban exêntos de pagar portazgo en todos los lugares del reyno, salvo en Toledo, Sevilla y Murcia, y del derecho y tributo que llamaban enmiendas, por que dicho rey se las habia perdonado en recompensa de las Salinas que tomó para sí; y asímismo les habia otorgado el uso y aprovechamiento de los montes de Guipuzcoa, Leníz y Álava. El rey D. Juan II concedió á esta villa un privilegio fecho en Córdoba á 3 de setiembre de 1484 para que no se pudiese introducir sal á estos reynos ni por mar ni por tierra. En tiempo de las comunidades sirvió al emperador Cárlos V con mucha gente de guerra que envió á Navarra, por cuyo servicio la escribió el emperador dos cartas manifestando su real gratitud. Usa por armas un castillo, y á su lado dos calderas con fuego debaxo, para indicar á lo que parece la fábrica de sal: nombra para su gobierno un alcalde y demas capitulares, y tiene el 29.° asiento en las juntas generales, en las quales vota con 11 fuegos. En los términos de su jurisdiccion nace el rio Deva, en el sitio llamado en vascuence agujero, en el qual se oculta y camina subterraneo bastante trecho, hasta que sale dividido en tres ramales en el sitio llamado Iruerrequeta. En el barrio de las Dorlas se le incorpora otro riachuelo que baxa por la parte del e., y otro nace en el término de Gaztañagazteta que dirige su curso hácia la provincia de Álava: sobre el Deva hay un puente, y en su curso un molino harinero. Toda la jurisdiccion abunda de fuentes de agua dulce y de minerales ferruginosos: los montes están muy poblados de robles, hayas y castaños, y de yerbas para pasto del ganado; y se crian en ellos lobos, raposos, garduñas, jabalíes, corzos, liebres, conejos y perdices.

En medio de la villa está la iglesia parroquial dedicada á S. Millan, y servida por 2 beneficiados de entera racion y 2 de media, de entre los quales se elige el cura párroco por el obispo de Calahorra, y los beneficios se proveen en hijos patrimoniales por los mismos beneficiados, y en caso de igualdad de votos pasa la presentacion al diocesano. En el altar principal de esta iglesia hay un Crucifixo muy devoto, y dos cabezas, que se dice ser de las 11 vírgenes. En tiempos pasados eran sufragáneas suyas las iglesias, hoy ermitas, de S. Martin de Surtiza y de nuestra Señora del Castillo, que ámbas están á distancia de 2 tiros de fusil del pueblo. Esta última se reedificó á principios de este siglo, y su fábrica es muy curiosa; créese por una constante tradicion que la imágen es aparecida, y cuentan de ella muchos prodigios. Antiguamente fué beaterio, al qual se recogian algunas mugeres con sus dotes, y vivian honestamente en comunidad. Hay ademas otra ermita de santa Columba, y la de santa Cruz arruinada en una altura junto al camino real, y las aguas que nacen en ella corren por un lado al Océano cantábrico, introduciéndose en el rio Deva, y por otro al Mediterráneo por

el Zadorra, que discurriendo por la provincia de Álava, se incorpora en el Ebro. Esta villa cuenta entre sus hijos á D. Josef de Garro, que siendo capitan general de Buenos-Ayres tomó á los portugueses la ísla del Sacramento el año de 1681, y fortificó la de Valparaiso; fué asimismo capitan general de la ciudad de S. Sebastian, en donde murió el año de 1702. Aunque natural de Mondragon, sus padres y ascendientes lo fuéron de Salinas, en donde hizo fabricar un palacio frente á la iglesia, llamándole en su testamento casa de su orígen. *A.*

SALINAS DE AÑANA, v. en la herm. del mismo nombre, pr. de Álava, situada entre montes en terreno eminente y desigual, y á 3 leguas por o. de la ciudad de Vitoria. Las fuentes y manantiales de sal, que á corta distancia de la villa brotan con la mayor abundancia, la diéron el nombre de Salinas, y el de Añana un pequeño rio así llamado, que formándose de aquellas fuentes, corre por cerca de ella, y dirigiendo su curso de e. á o. entra en el Omecillo. Confina por s. con Caicedo de Yuso, Villambrosa y Molinilla; por e. con Viloria y Arreo; por n. con Bellogin, Barron, Artaza y Escota; y por o. con Tuesta y Villamaderné, extendiéndose su jurisdiccion con la de Atiega, su aldea, una legua hasta los confines de los referidos pueblos.

Algunos escritores la suponen exîstente en el siglo X, alegando para esto varias escrituras del archivo de S. Millan. En la era 980, año 942, Sarracino Gutierrez, juntamente con Oveco Morello, su hermano, vendió al abad Gomesano en precio de 7 sueldos y medio unas eras de sal en el valle llamado de Salinas, reynando en Leon D. Ramiro. Por escritura de donacion del conde Fernan Gonzalez á 27 de marzo del mismo año en favor del monasterio de Arlanza, consta la exîstencia de Añana, donde les da 60 sernas de sal. En la era 1119, año 1081, concedió D. Alonso VI carta de ingenuidad á Álvaro, abad de santa María de Valbanera, y á todos sus monges, en el sitió de Salinas de Añana, así en las eras propias como en las compradas. Pero de estos instrumentos solo consta la exîstencia del terreno y valle de Añana, y sus abundantes salinas; mas no que hubiese entónces la villa de este nombre. La pobló á principios del siglo XII el rey de Navarra y Aragon D. Alonso I, dándola el privilegio de poblacion, que se confirmó despues por el de Castilla D. Alonso VII en Castro el Real á 12 de enero, era de 1178, año 1140, el qual se halla en el archivo de la villa: concede por él á sus vecinos que gocen los mismos fueros que les dió D. Alonso, rey de los aragoneses, quando les mandó poblar; que tengan un dia de mercado cada semana; que no paguen portazgo de la sal, ni en la villa ni en otro pais; que el que tuviere caballo ó potro no dé fonsadera, y que los que vinieren á poblar de Salvatierra, S. Millan ó Santo Domingo, vivan y permanezcan baxo el derecho de los respectivos fueros de estas poblaciones. D. Alonso VIII le dió la aldea de Atiega juntamente con su monasterio, términos y derechos hereditarios para siempre jamas á 5 de las calendas de diciembre era 1232, por su real cédula despachada en Toledo, la que se confirmó por D. Alonso X en la misma á 29 de agosto era 1297, año 1259. D. Sancho el IV, siendo aún infante de Castilla, la confirmó todos sus fueros, usos y costumbres, libertades y privilegios, por uno despachado en Valladolid á 28 de abril de 1320, año 1282, expresando los tenga así como los habia tenido en los tiempos de su visabuelo: »é de todos los otros re»yes, é del emperador que fuéron ántes »en España", y hace juramento de guardarlos. Por otro real privilegio dado en Valladolid juéves 1.° de junio de la era 1328, año 1290, extendió considerablemente la jurisdiccion de Salinas; dice así: »Por fa»cer bien y merced al concejo de Sali»nas de Añana, á los que agora son, y »serán de aquí adelante para siempre ja»mas, y porque la villa se pueda mejor »poblar, dámosles y otorgámosles que ha»yan por término Sant Ladormin, é Ca»ranca, é Astulez, é Lantaron, é Sobron, »y lo que nos habemos en Medroplo;" los quales posee hoy todos, pues S. Ladormin ó Sancornil pertenece á Castilla,

y

y Lantaron y Apropio, hoy Medropio, se hallan despoblados enteramente. Se incorporó en la provincia de Álava año 1460, como consta de un decreto que pára en el archivo de la provincia, y en el de la misma villa, que dice así: »Lúnes 17 dias »del mes de hebrero, año del señor de »1460 años: este dia en la dicha junta Lo»pez Saez de Atiega por sí é en nombre »de la villa de Salinas de Añana, é Ca»ranca, é Astulez, é Sobron, é Puente»larrá", que hoy componen la referida hermandad; y concluye especificando las condiciones y circunstancias de este asiento.

Sus vecinos y moradores, con los dependientes de la renta real, se regulan en 200, y su gobierno político se compone de un alcalde ordinario, su teniente, procurador general y 2 regidores, los quales precisamente han de ser hijosdalgo y de la primera distincion del pueblo; un mayordomo de propios y 2 alguaciles ordinarios que son del estado general, y 2 apreciadores tambien del mismo estado para apreciar los daños que ocurren en el campo, y 2 diputados y un personero conforme á la última real ordenanza sobre este punto. Nombra igualmente un procurador provincial para que asista á las juntas de provincia, y un alcalde de hermandad y 2 quadrilleros que sirven de alguaciles al dicho alcalde, los quales son electos por el alcalde ordinario, procurador y regidores. El procurador provincial de esta villa, á diferencia de todas las demas de la provincia, puede asistir á todas las juntas de ella, y dexar de asistir, segun tuviere por conveniente, y se le debe dar cuenta de qualquiera congreso provincial que se pretenda celebrar, por si juzga oportuno enviar su apoderado: tambien está exênta con su aldea de Atiega de contribuir á los gastos extraordinarios y servicios reales en dinero ó en gente de guerra por executoria ganada año de 1610, que pára en su archivo. En la aldea se nombra un alcalde pedáneo, fiel y alguacil por voto de todos sus vecinos, á los quales confirma y toma juramento la justicia de esta villa. Pertenece su señorío á los condes de Salinas, hoy al duque de Hijar, en cuya casa recayó aquel condado: percibe por esta razon el señor 2 partes de 9 en los frutos decimales, pero con la limitacion de no extenderse este derecho sino á las especies de trigo y cebada que producen las heredades antiguas, quedando libre las *novales* y heredades beneficiales: residencia á las justicias con arreglo á las leyes: presenta las 4 escribanías de número: nombra alguacil mayor para que asista á la justicia, siendo de su obligacion el mantener cárcel, prisiones y alcayde; pero no tiene intervencion alguna en la eleccion ó confirmacion de los que constituyen el gobierno político de la villa.

Sus habitantes se exercitan en la labranza de tierras blancas y en la fábrica de sal, que trabajan en 30 eras mas de 600 fanegas cada año, y pudiéndose extender en caso necesario al doble de fanegas, y aun á millones de ellas, por el manantial perenne de dichas 3 fuentes copiosas, que dan aguas saladas sin intermision: traen su orígen de una grande laguna á que no se le halla fondo, situada en una eminencia al s. Se coge tambien algun trigo, cebada y hortaliza; y se cria ganado vacuno, ovejas y cerdos. Hay 2 iglesias parroquiales en los extremos de la villa, una con el título de S. Cristóbal, y la otra con el de nuestra Señora de Villacones, las quales componen un cabildo de 10 beneficiados, estando á cargo del último de ellos servir la aldea de Atiega. El cabildo presenta los beneficios ántes de ser exâminados los candidatos del mismo modo que la universidad de Vitoria, con sola la diferencia que el arzobispo de Burgos hace exâminar despues á los presentados ántes de darles la colacion. Pertenece en lo eclesiástico á la vicaría de Valdegovia: en lo antiguo hubo 13 ermitas, y al presente solo existen 5 con el título de nuestra Señora de la Peña; otra con el de santa Ana, que pertenece al rey; otra con el de santa Engracia, de los herederos de las Salinas; otra con el de la Magdalena; y la otra con el de S. Roque. Tambien hay un hospital en que se reciben pobres pasageros y á los de la villa; y una cátedra de gramática con 400 ducados de dotacion, fundada por D. Diego de

de Zárate y Murga, primer marques de Montesacro, hijo del pueblo. Fuera de él, y á muy corta distancia, se halla el monasterio titulado S. Juan de Acre, de religiosas comendadoras de la órden de S. Juan. Los papeles de su fundacion perecièron por un incendio, y solo consta entre los que han quedado, que en el año de 1537, estando el gran maestre Juan de Omedes en Gaeta pasáron allá María de Mendoza y Estefanía Lopez de Osaldia, religiosas en él, á pedirle algun socorro y aumento de rentas para poder mantener un capellan que las dixese misa y administrase los santos sacramentos; y habiendo condescendido el gran maestre á la súplica de estas religiosas, dió órden al priot de la religion en Castilla para que les consignase alguna renta ó hacienda, que goza actualmente este monasterio. Visten las religiosas la cruz y hábito de S. Juan de Malta, y su número es como de 16 profesas y 3 legas. *M.*

SALINAS DE ORO, l. del valle de Guesalaz, del 1.° part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en una altura confinante por n. con el valle de Goñi, y montes de Urbasa y Andía. En su término hay innumerables fuentecillas de agua salada, y un pozo de la misma, de donde se saca por canales y se conduce á las eras destinadas á hacer sal. Por esta causa se llama el lugar Salinas, y tomó el aditamento de Oro del término redondo de este nombre, con quien confina, para distinguirse de Salinas de Monreal. Hay 2 lagos ó pozos del ancho de un tiro de escopeta hácia el valle de Goñi, y son hundimientos de tierra; y en uno de ellos se crian sanguijuelas especiales. Abunda el terreno vecino de canteras de yeso. El duque de Granada de Ega tiené un palacio que estuvo murado en lo antiguo, capilla y entierro en su parroquia, sin otra preeminencia. La fábrica de ésta, segun su arquitectura, fué antiguamente castillo, y está dedicada á S. Miguel. Su abad lo es el obispo de Pamplona, y hay un vicario, 4 beneficiados y 2 sacerdotes; y en su distrito 2 ermitas. Tiene el lugar administracion de tabaco: el vecindario es de 476 personas. V. GUESALAZ, valle. *T.*

SALINAS CABE MONREAL, l. del valle y arcip. de Ibargoiti, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra, entre n. y o., y á distancia de 3 quartos de legua del lugar de Avinzano, colocado en una llanura á la derecha del rio que corre por el valle. Recibe el nombre de Salinas, por tener 8 pozos para hacer sal con sus eras correspondientes. La iglesia está dedicada á S. Miguel arcángel, y servida por un cura y un beneficiado. A quarto y medio de legua se descubre un edificio demolido en su parte superior con paredes muy fuertes y gruesas. Dícese que en lo antiguo fué monasterio de monjas bernardas, y que habiendo recaido en el real monasterio de Leyre un término redondo perteneciente á aquel, lo cedió al lugar, y éste al monasterio la abadía. Es cierto que ésta, con todas sus décimas, es de Leyre, el qual nombra vicario en uno de los sugetos que el lugar le propone. El producto de sus tierras es de trigo y cebada; la poblacion de 37 casas útiles y 8 arruinadas con 161 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle, con el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

SALINAS CABE PAMPLONA, l. de la cend. de Galar, del 1.° part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Dista de la capital poco mas de una legua al s., y confina con Esquiroz, Noain, Arlegui y Beriain. Su situacion es á la izquierda de un arroyo que desagua en el Arga: hay una parroquia de santa María servida por un cura y un sacristan, y 22 casas con 129 personas. *T.*

SALINILLAS DE BURADON, v. de señ. que forma por sí sola la herm. del mismo nombre, perteneciente á la quadr. de La-Guardia, prov. de Álava, situada en terreno llano, como á un tiro de bala del rio Ebro, rodeada por e. de los altos riscos de Toloño, por o. de los de Bilibios y Herrera, por n. de las peñas llamadas de Cabrera, y por s. de las de Buradon. Confina por e. con la villa de Berganzo y la dicha sierra de Toloño, por s. con las villas de La-Bastida y Briñas, por o. con el Ebro,

Ebro, por n. o. con el lugar de Hircio y la villa de Zambrana, y por n. con la de Ocio. Existia ya en el siglo XII, y sus vecinos se exercitaban en cultivar sus salinas y en el tráfico de la sal, como consta de un real privilegio que D. Sancho IV de Castilla, siendo infante, concedió á esta villa juéves último del mes de enero, era 1302, año 1264, que dice así: »Entre las »otras mercedes que les ficimos que la le»vasen y vendiesen, la sal, en todos aque»llos lugares, que la solian levar y ven»der en tiempo del rey D. Alfonso mio »visabuelo." Sabemos que el mismo infante la trasladó del sitio antiguo al que ocupa en el dia, y que la mandó cercar y fortificar, como que era plaza frontera del reyno de Navarra, segun consta del citado privilegio: »E porque los fice mu»dar del otro lugar, ó ántes eran, y los »mandé venir y poblar en aquel lugar ó »agora son, y mandé que se cerrasen y »cercasen." Y de otro del mismo dado en Vitoria á 14 de junio, era 1327, año 1289, que con el antecedente pára en su archivo: »Por facer bien y merced á los »de Salinillas de Buradon, porque son en »frontera de Navarra, é porque la villa »se pueda mejor poblar, &c."

Ignoramos el antiguo parage de donde fué trasladada la villa, pues aunque los naturales del pais con quienes van de acuerdo las relaciones que se nos han comunicado, creen que Salinillas fué el antiguo Buradon, de cuyo sitio aun hoy dista poco, se colige lo contrario del citado privilegio del año 1264, que dice así: »E esto que diz de Bu»radon puede ser yerro ó engaño, ca bien »sabedes vos que Buradon es de Navar»ra.... y por decir á Salinas Salinillas de »Buradon, porque es cerca de Bura»don, non debe ninguno entender nin »escatimar la sal de Salinillas que es en »Castiella y en mi tierra, y en mio se»ñorío por de Buradon, que es de Na»varra, &c." Conserva aún su antigua muralla con troneras, almenas y saetías que fabricáron los vecinos á su costa al tiempo que se trasladó al sitio actual: tiene 2 calles, algunas callejuelas y una plaza muy buena, en la que está situada la magnífica casa palacio perteneciente á los condes de Oñate. Consta de varios documentos haber tenido antiguamente baxo su jurisdiccion algunas aldeas, de cuyos nombres no hay noticia, á excepcion de la de Briñas, villa perteneciente hoy á Castilla. La de Salinillas fué realenga hasta que recayó en la casa de los condes de Ayala: despues por casamiento de D.ª Costanza de Ayala, hija de Hernan Perez de Ayala, con el conde de Oñate D. Pedro Velez de Guevara, recayó en la casa de los condes, en donde persevera. Pagan anualmente á su señor, en virtud de cartas executoriadas, 23 fanegas y 4 celemines de trigo; la mitad de las alcabalas al rey, la otra mitad tiene compradas la villa á Felipe IV, con derecho de comprar la otra mitad quando se halle en estado de poderlo hacer, en virtud de real cédula que pára en su archivo. Tiene 100 vecinos, con un alcalde ordinario, procurador síndico general, 2 regidores, 4 diputados, 2 fieles y un alguacil, cuyos empleos alternan entre el estado noble y general, y un alcalde mayor por el conde, sin mas jurisdiccion que en las apelaciones. Los vecinos se exercitan en la labranza de viñas, tierras blancas, fábricas de sal, y en la extraccion y manufactura del yeso, que llevan á vender á diferentes pueblos. Se cogen anualmente como 3500 fanegas de pan, muchas legumbres y hortalizas especiales, 360 cántaras de vino y mucha delicada fruta de toda especie. En las inmediaciones de la villa se hallan varias fuentes de excelente calidad; entre éstas sobresale la que nace 300 pasos de ella, y sirve no solo para el uso comun, sino tambien para regar las huertas y heredades, y otra de agua mineral muy cristalina, pero de mal gusto, la qual tiene especial virtud contra el mal de ijada, como se ha visto por experiencia en muchos casos.

Hay el ganado lanar y vacuno que se necesita para la agricultura; algunos rebaños de carneros para los abonos, que como pacen en terrenos salitrosos es su carne exquisita: tambien los hay de cabras en demasía. Críanse conejos, liebres, garduñas, raposos, codornices y perdices, y una extraordinaria abundancia de caracoles de

de muy buen gusto, á causa sin duda de los pastos salitrosos. Hay minerales de agua sálada, con la que se fabrican anualmente 3@ fanegas de sal, y antiguamente pertenecian al señor del lugar, hasta que el rey D. Alonso XI se apoderó de ellas, dándole anualmente 30@ maravedís, y á los beneficiados de su iglesia 4466 por razon de diezmos, sobre lo que tiene el cabildo en su archivo dos cédulas reales. Los vecinos tienen el goce y aprovechamiento del agua salada que sale de dicha fuente, pagando á S. M. 616 fanegas de sal, y por las demas que fabrican paga el rey 2 reales por cada fanega. Tambien hay minerales de hierro en diferentes parages, y de yeso blanco y negro de la mejor calidad, como canteras de piedra blanca, caliza y de mármol blanco con veras y manchas roxas, y á corta distancia del pueblo las hay de piedra arenisca; igualmente se hallan arcillas blanca y roxa, y tambien arena.

Su iglesia parroquial, dedicada á la Concepcion de nuestra Señora, es bastante capaz, con buena sacristía, coro alto y torre nueva de buena arquitectura: son sus patronos la villa y el cabildo eclesiástico. Tiene para servirse esta iglesia 4 beneficiados, 2 de entera racion y los otros 2 de media, y en las vacantes presentan los beneficios los de entera racion como patronos. Se venera en ella una caña de un brazo de S. Primo mártir, y un lignum crucis en una cruz de plata de una tercia de alta, que son dádivas del señor de la villa. Tambien hay un hospital para recoger pobres pasageros sanos ó enfermos, del qual son patronos la villa y el cabildo. Hay 3 ermitas, á saber, S. Miguel arcángel, en la que se hacen las elecciones de los oficios de la villa; S. Josef, en donde remata el calvario; y S. Antonio abad junto al Ebro, en el camino real de las Conchas: y en lo antiguo hubo las de S. Juan Bautista, santa María de Barrio, S. Jacobo, S. Mamés y S. Cristóbal, hoy arruinadas. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Miranda. Se le contribuyen al obispo 30 fanegas de trigo y 30 de cebada: el señor de la villa percibe 3 partes de 8 de los diezmos, y el resto se reparte entre los 4 beneficiados. *M.*

SALMANTON, l. de señ. en la herm. de Ayala, prov. de Álava. Confina por e. con la sierra de Salvada, por s. con el valle de Angúlo, por o. con Lexarzo, y por n. con Añes. Tiene una fuente mineral muy abundante y á propósito para curar varias enfermedades: 25 vecinos con 2 regidores para su gobierno, y el gobernador y justicia ordinaria comun á la hermandad: una iglesia dedicada á santa María, servida por un beneficiado que presenta el obispo de Calahorra. El monasterio de S. Millan de la Cogulla percibe la mitad de los frutos decimales. Pertenece al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Ayala. *M.*

SALVATIERRA, 2.ª quadr. de las 6 en que se divide la pr. de Álava, y comprehende las hermandades siguientes.

SALVATIERRA.	ARRAYA Y LA-MIÑORIA.
IRURAIZ.	
S. MILLAN.	ARANA.
CAMPEZO.	

M.

SALVATIERRA, herm. de la quadr. de este nombre, pr. de Álava. Comprehende la villa de Salvatierra, y sus 4 barrios ó aldeas, Opaqua, Arrizala, Alangua y Eguilior. Por real privilegio de D. Alonso XI, dado en Vitoria á 2 de abril de 1332, extiende su jurisdiccion civil y criminal á las 16 aldeas, que componen por sí la hermandad de S. Millan ó Eguilaz. *Confina* por e. con los pueblos de Urabain y Andoin, de la herm. de Asparrena; por s. con los de Onraita y Roitegui, de la herm. de Arraya y La-Miñoría; por o. con Langarica y Acilu, de la herm. de Iruraiz; por n. con Munain y S. Roman, de la herm. de S. Millan ó Eguilaz.

La jurisdiccion ordinaria de la hermandad y 16 pueblos agregados se compone de un alcalde ordinario, su teniente, procurador síndico general con voto, 2 regidores y 4 diputados, los quales se eligen en el último dia del año por los constituyentes del ayuntamiento, que espiran en este dia. Esta eleccion se executa con arreglo al real privilegio que el emperador

dor Cárlos V concedió á esta villa en Bruselas á 9 de marzo de 1522, que pára en su archivo. El procurador provincial, que representa á la hermandad en las juntas de provincia, se elige de tres en tres años por los vocales de su ayuntamiento, en virtud de real cédula de Felipe IV en Madrid á 9 de julio de 1631. Sin embargo de no haberse conocido distincion alguna de asientos en los congresos de la provincia ántes del año de 1513, tiene esta hermandad el 1.° á la izquierda del diputado general de ella. La primera noticia que se halla sobre la distincion de asientos es un decreto hecho en la junta general de Vitoria el dia 29 de noviembre de dicho año de 1513, y otro en el lugar de Echavarri del 3 de octubre del mismo año. Posteriormente en la junta de Vitoria de 21 de noviembre de 1554 se arregláron las diferencias de asientos, acordándose que en el banco que se asienta el diputado general, á su mano derecha se siente el procurador general de Vitoria y junto á él su acompañado, y despues de ellos los procuradores de Ayala, y á la mano izquierda del diputado general y junto á él el procurador de la villa de Salvatierra, y luego inmediato á éste el procurador de La-Guardia, sin que en este banco pudiese sentarse otro procurador alguno.

En la villa y sus 4 aldeas hay 363 vecinos, y todos, á excepcion de los precisos menestrales, se exercitan en la agricultura con notable aplicacion, tanto que de algunos años á esta parte duplicáron la cosecha de trigo, cebada y otras semillas, que es el fruto comun de la hermandad. Los montes propios y privativos se reducen á 4 soros de corta extension sobre sus 4 barrios, en que se dan muy bien robles, hayas, manzanos silvestres, espinos y avellanos; y otros montes comunes en que esta villa tiene jurisdiccion acumulativa, utilidad y aprovechamiento en yerbas, aguas y corte de materiales á una con las hermandades confinantes: estos son los montes bravos de Encia, en que se utiliza por mitad con la hermandad de Asparrena ó Aizparrena, S. Millan y Arana; los de Iturrieta con dicha hermandad de Arana y las villas de Roitegui y Onraita; los de Olza, Alzania, Urbia y S. Adrian con las hermandades de Asparrena y S. Millan, y con las villas de Cegama, Segura, Idiazabal y Cerain, de la provincia de Guipuzcoa; y finalmente los montes de Ubarrundia con las de Asparrena y S. Millan, los quales, ademas de los árboles mencionados, producen tilos, acebos y texos. En la jurisdiccion privativa de la villa hay muchas y abundantes canteras de piedra sillar muy blanca y á propósito para estátuas y otras obras de escultura; de piedra arenisca y mármoles de diferentes colores. Se crian caballos, garañones, bueyes, mulas, cabras, ovejas churras, cerdos; y en los montes jabalíes, corzos, lobos, zorros, texones, urones silvestres, gatos monteses y cerbales de suma fiereza, comadrejas, entre las que se ven algunas tan blancas como armiños, erizos, topos negros y pardos, liebres, águilas bastardas, buytres, milanos, alcones, cernícalos, vichos, lechuzas, garzas y perdices, y abundan plantas y yerbas medicinales. Ademas de 4 riachuelos de muy corto caudal y sin nombre, la baña el Zadorra, cuyo orígen está sobre el monte de Munain, y en ellos se crian anguílas, barbos, loinas, tencas y zarbus. *M.*

SALVATIERRA, vic. del ob. de Calahorra, en la pr. de Álava. Comprehende los pueblos siguientes.

SALVATIERRA.	LANGARICA.
OPAQUA.	OCARIZ.
ARRIZALA.	HERENCHUN.
ALANGUA.	ADANA.
EGUILIOR.	GAUNA.
ANDOIN.	HIJONA.
IBARGUREN.	IGUELETA.
URABAIN.	ALEGRÍA.
S. ROMAN.	TROCONIZ.
EGUILAZ.	EL BURGO.
VIGUÑA.	GACETA.
MUNAIN.	ACILU.
ULLIBARRI-JÁUREGUI.	AÑUA.
	GACEO.
GUEREÑU.	ESQUERECOCHA.
ALAIZA.	CHINCHETRU.
LUSCANDO.	ETURA.

ECHAVARRI.
ARRIETA.
AUDICANA.
DALLO.
ZALDUENDO.
ARAYA.
AMEZAGA.
LUZURIAGA.
ORDOÑANA.
GALARRETA.
GORDOA.
ARRIOLA.
NARBAJA.
ASPURU.
ZUAZOLA.
ILARDUYA.
EGUINO.
ALBENIZ.
MEZQUIA.
LARREA.
HERMUA.
HEREDIA.
ZUAZO DE SALVATIERRA.

Confina por la parte de o. con Ciordia y Olazagutia, del r. de Navarra; por s. con Onraita, Vírgara mayor y Berroci, de la vic. de Campezo; por o. con Argandoña, Ascarza, Aberasturi, Cerio, Matauco y otros pueblos de la de Vitoria, con Argomaniz y Guevara de la de Gamboa; y por n. con la provincia de Guipuzcoa, con quien parte jurisdiccion por las vertientes de los altos montes de S. Adrian y Aránzazu. Está rodeada de dos grandes cordilleras de montes que vienen desde los Pirineos por el valle de Burunda, reyno de Navarra, y dividiéndose al entrar en esta vicaría uno hácia el mediodia y otro hácia el norte, queda formado un valle espacioso y despejado, en donde están situados bellísimamente los pueblos de su jurisdiccion. En la falda de la cordillera del norte están los lugares de Eguino, Ilarduya, Albeniz, Araya, Zalduendo, Galarreta, Zuazola, Narbaja, Aspuru, Larrea y Hermua. Los dos puntos mas elevados de ella se llaman Araz y Aizcorri. En la falda de la cordillera de mediodia se hallan Andoin, Ibarguren, Urabain, S. Roman, Vicuña, Munain, Ocariz y las 4 aldeas de Salvatierra, á saber, Opaqua, Arrizala, Alangua y Eguilior; y Alaiza, Guereñu, Ullibarri-Jáuregui, Gaona, Herenchun, Eguileta é Ijona. En la villa de Salvatierra se celebran las juntas del clero de esta vicaría, y por lo tanto se considera centro de ella para poner las distancias de los otros pueblos que la componen, y su situacion. De esta vicaría y sus pueblos se forma el arciprestazgo de Eguilaz, el qual tiene en los sínodos diocesanos el 12.° y último asiento, y no puede ser visitado sino por su mismo obispo de Calahorra, ó por los gobernadores en sede vacante. Consta de 57 poblaciones, 1580 vecinos y 57 parroquias servidas por 101 títulos de beneficiados. *M.*

SALVATIERRA, v. de la herm. del mismo nombre, pr. de Álava. Está situada al e. y 5 leguas de distancia de la ciudad de Vitoria, al o. y 2 de los confines de Navarra, al s. y otras 2 de Guipuzcoa, en terreno elevado, dominando á una hermosa y extendida llanura del valle formado de las dos grandes cordilleras de montes, que viniendo desde los Pirineos por el valle de Burunda, reyno de Navarra, se dividen al entrar en Álava, uno hácia s. y otro hácia n. Su nombre primitivo fué *Hagurahin*, como consta del antiguo catálogo que de los pueblos de la provincia exîste en el monasterio de S. Millan, el qual hace mencion de ella, colocándola entre Paternina y Salurtegui, hoy despoblados. Perteneció á la corona de Castilla desde mediado el siglo XIII, en que D. Alonso el sabio aumentó su poblacion, trocó su antiguo nombre en el de Salvatierra, y la concedió fuero y varias exênciones, segun resulta de real privilegio fecho en Vitoria á 23 de enero, era 1294, año 1256, que pára en el archivo de la villa, y dice así: "Por gran »de sabor que he de facer bien è merced à »todos los pobladores de la mi Puebla que »yo fiz, è puse nombre Salvatierra que »antes abia nombre Hagurahin, tambien à »los que agora y son, como à los que se»ran de aqui adelante, para siempre jamas, »doles è otorgoles que hayan fuero de Vi»toria en todas cosas, asi como los de Vi»toria lo han, è doles è otorgoles todas las »franquezas que an los de Vitoria, sacan»do ende moneda que dieran à mi è à to»dos los que reynaren despues de mi en »Castilla è en Leon, è doles è otorgoles »que hayan mercado el dia del martes al »fuero è à la manera que an los de Vito»ria &c." Este era en sustancia el mismo que el de Logroño, y consta por testimonio exîstente en su archivo del año 1367, confirmado en el de 1407, la dependencia que tenia de esta ciudad la villa de Sal-

va-

vatierra por habérsele comunicado su fuero. Por otro real privilegio dado en Segovia á 18 de agosto era 1296, año 1258, dió á esta villa dicho rey D. Alonso sus quatro aldeas ó barrios, y los lugares de Udala y Salurtegui, que en el dia están despoblados. Su hijo D. Sancho IV la agregó los pueblos de Ocariz y Munain, segun se lo pidiéron sus vecinos, á causa de los agravios y violencias que recibian de los escuderos y caballeros de Álava, segun resulta de real privilegio despachado en 8 de enero era 1327, año 1289, confirmado por D. Fernando IV y D. Alonso XI, el qual á los dos últimos pueblos mencionados añadió 15 de los que se nombráron en la hermandad, y los de Albizu y Zumalburu, los quales ya entónces eran despoblados. Estando el rey D. Enrique II en las córtes de Toro del año 1371, "acordó, dice su »crónica, enviar gentes suyas contra la »villa de Vitoria, è Logroño è Salvatierra »que estaban por el rey de Navarra, las »quales el dicho rey de Navarra tomó »quando el rey D. Enrique estaba sobre »la cibdad de Toledo, empero luego á po»cos dias se trató que las dichas villas es»toviesen en manos del papa Gregorio en »manera de secrestacion, hasta que el papa »enviase un cardenal que lo librase, è así »se fizo." Concluidas las córtes, el rey se fué para Burgos, desde donde envió algunos de los suyos para ver si podria cobrar aquellas villas; »pero non pudieron al fa»cer, salvo que la villa de Salvatierra tor»nó á tomar la voz del rey D. Enrique." Los que éste envió con poderes por si se ofrecia capitular, fuéron D. Beltran de Guevara, señor de Oñate, y Rui Diaz de Roxas, vasallo del rey, merino mayor de Guipuzcoa, los quales por lo respectivo á Salvatierra capituláron y juráron á nombre del rey, que no sería enagenada de la corona: aprobó D. Enrique esta promesa por cédula expedida en Burgos á 22 de octubre del mismo año, y la confirmó el rey D. Juan I su hijo en las córtes de Burgos á 10 de agosto de 1379. Sin embargo, el mismo rey D. Juan por privilegio dado en Zamora á 22 de junio de 1382 hizo merced de dicha villa con título de conde de Salvatierra á D. Pedro Lopez de Ayala, su alférez del pendon de la banda, autor de las crónicas de los reyes de Castilla D. Pedro, D. Enrique II, D. Juan I y D. Enrique III, por sus grandes servicios, con facultad de hacer mayorazgo de ella, como en efecto le hizo y poseyéron sus sucesores hasta el año 1521, en el qual se rennió nuevamente á la corona por real cédula de Cárlos V en Wormes á 15 de mayo de dicho año, y otra de los gobernadores despachada en su nombre en Logroño á 26 de agosto del mismo. Los alborotos de aquel tiempo con el nombre de comunidades motiváron esta segunda incorporacion, dándosele á la villa real carta para levantarse por el rey contra el referido conde; y ademas hay fundamento para creer que la villa intentó anular, poniendo demanda para esto, la donacion hecha á Pedro Lopez de Ayala, fundándose en la entrega voluntaria de la provincia, y en los pactos que intervinién con el rey de no enagenar el todo ni parte de ella á persona alguna: por uno de los muchos privilegios existentes en su archivo se la concedió título de *Leal* villa.

En su jurisdiccion se hallan los despoblados de Udala, Salurtegui, Paternina, Abitona, Mosttejon, Albizu, Zumalburu, Donlacu y Verececa, cuyos términos redondos en virtud de reales privilegios son propios de la villa. Tiene cinco fuentes abundantes de agua fresca y saludable, conocidas con los nombres de santa María, Ugarte, S. Juan, Apartegui y Madrid. Fertiliza sus campos el rio Zadorra, el qual viniendo desde Munain toca á 50 pasos de la villa por n. La poblacion tiene calles espaciosas bien empedradas y enlosadas, muy buenas casas de piedra labrada, y conserva todavía sus murallas de piedra blanca de silleria, con varios portales, cubos y baluartes, entre los quales sobresale por su fortaleza y elevacion el que está inmediato á la parroquia de santa María, encima del portal que mira hácia n. En otro colocado al s. o., baxo de un hermoso escudo de armas de Cárlos V, se lee la inscripcion siguiente:

Laudetur Christus qui cuncta ordinavit

Regnet feliciter Carolusque quintus
Cuius ex manu obmutuit iam victus
Communium concursus, quos ipse postravit.
Virginei partus millesimo anno
Quinquecies centum vigintique unum
Quindecima Martii cognovi tuum iugum
Et facta sum Regia decore cum magno.
Caesaraea Maiestas quae semper versatur
Sevire in tenaces eorumque in flagitia
Ne in tempus periret gestorum notitia
Sculpere iusit quod hic enarratur.

Al n. del otro mencionado portal existe la siguiente:

Quod libuit in terris dum his querebatur
Divino iudicio descendit de celo
Quod lente non potuit obtinui cum telo
..... Carlo quo Hispania lustratur.

Consta la poblacion de 310 vecinos, con el alcalde ordinario y demas ministros de justicia de la hermandad, dos parroquias tituladas santa María, que es la mas antigua, y S. Juan, con 16 beneficiados, 8 de entera racion y los otros de media: los mas modernos de éstos sirven las otras quatro parroquias anexas con opcion á pasar á las matrices por su antigüedad. Los beneficios vacantes se proveen por el mayor número de votos de los 8 beneficiados de entera racion, y en caso de igualarse los votos ó quedar empatados, los presenta el obispo de Calahorra. Pertenecen estas iglesias y su territorio á la vicaría de Salvatierra y arciprestazgo de Eguilaz. Hay tambien convento de religiosas de S. Francisco, con 18 profesas, 2 legas y una criada: antiguamente se llamáron beatas de S. Pedro, y tenian su habitacion en las ermitas de nuestra Señora de Arana y nuestra Señora de Ula por disposicion testamentaria de D.ª Juana García Ibañez de Laquedana en 13 de mayo de 1446. Profesáron la regla de santa Isabel hasta el año de 1611, en que á súplica de las beatas y de la villa el ministro provincial de Cantábria llevó consigo á las madres D.ª Antonia Manrique y Arana, y D.ª María de Cucha, vicaria y maestra de novicias del convento de santa Clara de Vitoria, y dándoles la regla de esta santa, quedáron reducidas á clausura. Con este motivo se hiciéron varias capitulaciones entre la villa, ministro provincial y religiosas, de que resultó quedarse aquella con el patronato de la capilla mayor, y con la obligacion de dar al convento 400 fanegas de trigo en 8 años. En las inmediaciones de la villa y sus barrios existen las ermitas de nuestra Señora de Arana, de Ula, de Salurtegui, S. Andres apóstol, santa María Magdalena, llamada antiguamente el hospital de S. Lázaro, S. Jorge, santa Bárbara y el santísimo Cristo del Humilladero. Los varones ilustres de esta villa y los mas señalados de que se tiene noticia son los siguientes:

D. Juan Saez de Ocariz Ochoa de Chinchetru, colegial mayor del de S. Ildefonso de Alcalá, canónigo en su santa iglesia magistral, fundador del colegio de S. Juan Bautista de dicha universidad, y de la cátedra de gramática de esta villa, murió el año de 1550.

Sancho Ochoa de Chinchetru, gobernador y capitan general de la isla de S. Juan, y alcayde de la ciudad y fortaleza de Puerto-Rico, estando consultado para virey de Navarra murió año de 1604.

El ilustrísimo señor D. Juan de Eulate, colegial del de santa Cruz de Valladolid, inquisidor de Valencia, Granada y de la Suprema, obispo de Málaga, nació en Salvatierra y se bautizó en la parroquial de santa María de ella en 16 de agosto de 1684.

El ilustrísimo y reverendísimo señor D. Fr. Josef de Mezquia, ministro general del real y militar órden de nuestra Señora de la Merced, procurador general de dicha órden en la curia romana y obispo de Solsona, nació en Salvatierra y se bautizó en la parroquial de S. Juan Bautista de ella, año de 1688.

El ilustrísimo señor D. Domingo de Bustamante, colegial del de S. Ildefonso de Alcalá, doctoral de las santas iglesias de Zamora y Toledo, comisario general de la cruzada, y obispo electo de Cádiz, nació en el lugar de Puente de S. Miguel en las montañas de Santander por hallarse sus padres á la sazon en dicho lugar; pero fué criado y permaneció en esta villa en compa-

paña de sus padres hasta que empezó la carrera de sus estudios.

D. Luis Lopez de Vitoria, caballero del órden de Santiago, contador general, inspector de artillería, proveedor general del exército de Cataluña, del consejo de S. M. en el de Hacienda, murió en la ciudad de Barcelona á 13 de mayo de 1697: nació en Salvatierra y se bautizó en santa María de ella el año de 1634.

Martin Martinez de Oquerruri por los leales servicios que hizo á S. M. en defensa de esta villa, haciéndose caudillo de la gente de ella contra las invasiones del conde D. Pedro de Ayala, que la tuvo sitiada largo tiempo, dándole la batalla, en la que ganó dicho Martin Martinez varios trofeos de guerra que existen en la casa de su apellido; y habiendo logrado la gloria de libertar á la villa de tan furioso y largo cerco, en recompensa se dignó S. M. I. concederle su real cédula de merced, haciendo libre á la casa en que morase de hospedage de gente de guerra, bagages y demas contribuciones á que están sujetos los hijosdálgo de estos reynos, dándole las franquezas que disfrutan las casas solares, como aparece de dicha real merced, su fecha en Pamplona á 29 de julio de 1521, firmada por los señores gobernadores el condestable y el almirante en nombre de SS. MM., y refrendada por D. Pedro de Zuazola, su secretario de cámara: murió en 31 de agosto de 1538, como aparece de la inscripcion de su retrato. *M.*

SALLURTEGUI ó SALURTEGUI, desp. en jurisdiccion y término de la villa de Salvatierra, pr. de Álava; de cuya primitiva poblacion se hace memoria en el antiguo catálogo de los de esta provincia, existente en el archivo del monasterio de S. Millan, en el qual se fixa la situacion de *Hagurahin*, que así llama á Salvatierra, entre Salurtegui y Paternina. D. Alonso el sabio dió á Salvatierra con otros lugares el de Salurtegui por privilegio fecho en Segovia á 18 de agosto, era 1296, año 1258: hoy exîste en el sitio una ermita con la advocacion de nuestra Señora de Sallurtegui. *M.*

SAMANIEGO, v. de la herm. de La-Guardia en la Rioja alavesa, situada á la vista de una agradable llanura, al s. y en la falda de la gran sierra que divide la Rioja de los otros pueblos de aquella provincia. Confina por n. con Peñacerrada por las aguas vertientes de dicha sierra; por s. con las villas de Baños de Ebro y Villabuena, por e. con las de Leza y La-Guardia, de quien dista legua y media, y á cuya jurisdiccion estuvo sujeta en calidad de aldea, hasta que Cárlos II le concedió privilegio de villa en 30 de setiembre de 1668, y por o. con las de S. Vicente y Avalos, extendiéndose su jurisdiccion como media legua hácia todos estos puntos. En el apeo que de los pueblos del reyno de Navarra se hizo en el año de 1366 se hace mencion de ella en calidad de aldea con el nombre de Samanigo y Samainigo, y su poblacion se calculó entónces en 16 fuegos ó pagadores, á saber 9 de francos, 5 de fijosdalgo, un clérigo y un judío, los quales contribuyéron con 40 florines, á razon de dos y medio por fuego. En el año 1571 tenia 93 vecinos, como consta de la relacion que el corregidor de La-Guardia y sus aldeas remitió en el mismo año á la real cámara, que pára original en el archivo de Simancas, y copia en la Academia. En el dia consta de 100 vecinos gobernados por un alcalde ordinario, su teniente, dos regidores, dos diputados del comun, procurador síndico general y alcalde de hermandad, con su alguacil y quadrillero, cuyos empleos alternan entre los nobles y francos, que así llaman aquí á los del estado llano. Se exercitan todos en la cultura de viñas y tierras blancas, y cogen regularmente cada año 300 cántaras de vino, 2600 fanegas de trigo y otras mieses, algo de aceyte, frutas, hortalizas: hay abundancia de perdices, liebres y conejos, y en sus montes raposos, jabalíes y corzos. El sobrante de sus muchas fuentes de agua cristalina da orígen á dos riachuelos, los quales corriendo de n. á s. se juntan y forman uno solo que desagua pronto en el Ebro. En el fuero de S. Vicente de la Sonsierra, dado por D. Sancho el sabio de Navarra en el año 1172, se menciona el rio de Samaniego, señalándole por término de aquella

illa villa hácia el e. Tiene una iglesia parroquial de muy buena fábrica dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, y junto á ella dos torreones ó especie de castillos con apariencia de mucha antigüedad, en uno de los quales se halla el escudo de armas de los Samaniegos: sírvenla 5 beneficiados, 3 de entera racion y 2 de media, y el alcalde como patrono presenta por medio de aquellos los beneficios vacantes en hijos naturales y patrimoniales de la villa: se hallan fuera de ella 3 ermitas con los títulos del santísimo Cristo, nuestra Señora del Valle y de S. Roque. D. Diego Gonzalez Samaniego, obispo de Mondoñedo, fué hijo de este pueblo, y beneficiado de su iglesia, como consta, de la fundacion de misa de alba que dexó en ella para todos los dias festivos: igualmente lo fué D. Mateo Berrueco Samaniego, inquisidor de Valladolid y abad de Compludo, quien dexó una fundacion de misa diaria. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de La-Guardia. *M.*

SAMASI, desp. de la mer. de Tudela, r. de Navarra. El rey D. García hizo donacion del lugar á D. Bertraudo abad y á los monges de la Oliva en el año 1150, dentro de cuyos términos estaba y confrontaba con Marcuello, Pueyoredondo y Carcastillo. *A.*

SAN ADRIAN, sierra elevada entre las provincias de Álava y Guipuzcoa: es parte y continuacion de la gran cordillera del Pirineo, que baxando con direccion á o. por el reyno de Navarra hasta el valle de Burunda, se prolonga entre aquellas provincias siguiendo la misma direccion, y continuando con las montañas de Aránzazu hasta el puerto de Arlavan, divide sus términos y jurisdicciones por las cúspides y vertientes. Parece una gran muralla, que de tal manera cierra el paso de estas provincias, que su comunicacion por este lado sería imposible si la industria de los naturales no hubiera vencido los obstáculos de la naturaleza.

En la parte mas encumbrada, al s. y á una legua de distancia de la villa de Cegáma se halla el puerto, en lo antiguo fortaleza de S. Adrian, y la famosa Peña Horadada, punto que sirve de mojon entre las mencionadas provincias, y adonde se sube desde una y otra parte por una cuesta áspera de una legua de camino: se llamó así por estar horadada naturalmente en el espacio de unas 70 varas de largo, y como 10 de ancho: en su extremo á la banda de s. está horadada artificialmente en 30 pasos de longitud y 15 de latitud, que es lo suficiente para penetrar lo grueso del peñasco, dexar el ámbito necesario al camino, y la precisa altura para pasar carruages y personas á caballo sin tocar en la bóveda. En el cóncabo inferior que mira al n. y á la villa de Cegáma exîste una casa llamada venta de S. Adrian, y una pequeña ermita con la efigie de este santo; por medio de cuyos edificios pasaba no hace mucho tiempo el camino real de postas á Francia, y hoy se freqüenta solamente por arrieros y trageneros para Guipuzcoa, Álava y Navarra. *M.*

SAN ADRIAN, v. en el condado de Lerin, de la mer. de Estella, arcip. de la Solana, dióc. de Pamplona, r. de Navarra: es cabeza del marquesado de este nombre. Su asiento es entre la ribera derecha del Ega é izquierda del Ebro, casi á igual distancia de uno y otro; á su n. está Andosilla, y á su s. Calahorra de la otra banda del Ebro. La parroquia del título de S. Adrian y que dió nombre á la villa tiene un abad y 4 beneficiados: su feligresía asciende á 492 personas, para cuyo gobierno temporal nombra el marques un alcalde á propuesta de la villa. Fué célebre en lo antiguo la iglesia de S. Adrian de las Palmas, por un término de este nombre en la ribera oriental del Ebro, por los muchos prodigios y concurso de los pueblos. Celébranlos en escritura de 1084 D. García Ordoñez de Náxera y su muger D.ª Urraca, infanta de Navarra, y para promover el culto encomendáron la basílica al clérigo Garseano, é hiciéron muchas donaciones al santo mártir. El obispo de Calahorra por la vecindad intentó ocupar esta villa y agregarla á su sede; pero D. Pedro de Pamplona se opuso á esta pretension, y siguiendo pleyto lo ganó y conservó en su iglesia. *T.*

SAN ANDRES, térm. red. del valle de Elorz, del 4.° part. de la mer. de Sangüe-

güesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en jurisdiccion del lugar de Torres, al qual pertenece privativamente, y lo baña el rio que corre por el valle formando aquí un recodo, y luego dirige su curso hácia el n. *A.*

SAN ANTONIO ABAD, isla en el Océano cantábrico, unida con la costa de Guetaria, en la pr. de Guipuzcoa, por medio de un muelle donde se forma puerto para lanchas, que en la baxamar quedan en seco. Es alta y en su cumbre tiene dos ermitas, una dedicada al santo que le da el nombre, y otra á S. Pedro. Hay en ella dos baterías, una con 4 y otra con 8 cañones. Su largo es como de 600 varas y su ancho como de 400. *G. A.*

SANCHOLOPEZTEGUI: uno de los bar. comprehendidos en la jurisdiccion y poblacion rural de la villa de Oñate. *V.* este artículo. *M.*

SAN CRISTOBAL, desp. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra. Hubo en él un monasterio de la advocacion del mismo santo de monjas benitas, que segun opina Moret era de los llamados dúplices ó mixtos, por estar muy inmediato al de S. Salvador de Leyre. El rey D. Teobaldo II en su testamento otorgado en el año de 1270 »dexó al monasterio de S. Cristobal, cer»ca de S. Salvador de Leyre, diez sueldos »para pitanza al convento el dia que ce»lebrare su aniversario en el peage de »Sangüesa, y trescientos sueldos para la »obra.» En el año de 1450 se trasladó á Lisabe con la advocacion de la Magdalena, y últimamente á la villa de Lumbier. Apénas se conservan rastros del antiguo monasterio, que se destruyó para aprovechar los materiales en la nueva fábrica del de Leyre. *A.*

SAN CRISTOBAL, monte del valle de Ezcabarte, de la mer. de Pamplona, r. de Navarra. *V.* EZCABA monte. *T.*

SANDAMENDI quadr., una de las quatro en que se divide el valle de Gordojuela, encartaciones de Vizcaya, obi de Calahorra. *G. A.*

SAN ESTEBAN DE LERIN, valle de la mer. de Pamplona, de su 6.° part. y dióc. en el r. de Navarra. Se extiende de e. á o. 2 leguas y media, y de n. á s. 4½ en la falda del Pirineo, ceñido por todas partes de ásperas y elevadas montañas. Entre éstas se forma un angosto valle ó canal de tierras de cultivo, que los del pais llaman vega, aunque no se riega; estrechando por s. los montes de Golbayalarre, por o. los de Erleguingogana, y por n. los de Dichilo, Ibinza, Olzorroz y Mendaux, de cuyas cumbres descienden muchos arroyos que forman dos riachuelos. El uno tiene su orígen á la banda de o. y baña las villas de Zubieta, Ituren y S. Estéban, donde ya lleva algun caudal, por las aguas que recibe de Ezcurra, villa de Basaburua menor. El otro rio que baxa de los montes del s. bañando á Oiz y Donamaría, se une cerca de S. Estéban con el primero en el sitio llamado Egorriagacozubia, y poco mas abaxo se incorporan ámbos en el Vidásoa. Consta todo el valle de 8 poblaciones, que son:

S. ESTÉBAN.	GAZTELU.
ITUREN.	DONAMARÍA.
ZUBIETA.	URROZ.
ELGORRIAGA.	OIZ.

Hállase en su territorio, aunque con jurisdiccion separada, la villa de Sumbilla; y toda la poblacion, inclusa la de ésta, asciende á 392 personas. Las 3 villas de S. Estéban, Ituren y Zubieta tienen alcaldes ordinarios á eleccion suya; los otros lugares eligen tambien sus regidores particulares, y para el gobierno comun de todo el valle un alcalde. Tiene por límites á la banda de n. las Cinco Villas de la Montaña, por el á Bertizarana, por s. á Ulzama, y por o. á Basaburua menor. Sus cosechas consisten en trigo, maiz, nabos, lino, castañas y sidra. Abunda en pastos para toda especie de ganados, que es la principal riqueza; y los montes dan hayas, robles y otros árboles. En tiempo de guerra guardan á una con los de Baztan las entradas, y la capital de S. Estéban sirve de plaza de armas y quartel general en estos casos. El rey D. Teobaldo II en 18 de marzo de 1263 relevó á los labradores del valle de la carga de un peon por semana, comutando este gra-

gravámen en dos sueldos y medio, pagaderos cada año por S. Miguel. Alivió tambien el impuesto sobre el vino, y le hizo otras mercedes.

En el apeo de 1366 para el reparto de 40@ florines entre los labradores é hijosdalgo del reyno, constaba este valle de otros pueblos y fuegos, que contribuyéron en el modo siguiente:

SATESTEBAN, 30 personas con sus nombres y apellidos, sin decirse lo que diéron.

LEGUASA,	7 fueg.	pagáron 15 florin. ½
NARBART. . .	6	pag. 13½
OYEREGUI. . .	4	pag. 10
OTEIZA. . . .	2	pag. 5
AGUIRRE. . .	1	pag. 2½
BERTIZ. . . .	2	pag. 5
SUMBIL. . . .	2	pag. 5
ITUREN. . . .	1	nada. 0
ECHAIZ. . . .	2	pag. 5

En el mismo apeo se lee otra lista de los pueblos y fuegos, pero sin expresar distintamente lo que pagáron. La nota es como sigue:

	fuegos.
ZUBIETA.	6
AURTIZ (que será BERTIZ) .	4
ITUREN.	5
ELGORRIAGA.	10
URROZ.	5
ARCE.	6
ESAYAZ.	6
ASCARRAGA.	2
GUREGUI (será OYÉREGUI)	1
SUMBIL.	6
SANTESTEBAN.	11

Pagáron unos con otros á 2 florines y medio por cada fuego. En ámbas notas se llama el valle, no Santestéban de Lerin, como ahora, sino Lerin, ó valle de Lerin. *T.*

SAN ESTEBAN DE LERIN, v. del valle de su nombre, de la mer. de Pamplona, de su 6.° part. y dióc. en el r. de Navarra. Antiguamente estuvo situada en términos de Vidaso y Berroaran, hasta el año de 1421 en que se trasladó al asiento que ahora tiene cerca del arroyo que se desprende de los montes de poniente, y á la izquierda del Vidáson. Goza de voto en córtes como una de las villas buenas del reyno. Por privilegio del rey Cárlos III de Navarra del año 1421, puede cortar madera para la construccion de sus casas, y aprovecharse de los pastos y aguas de los términos de Vidaso y Berroaran. En esta gracia se comprehenden los lugares de Elgorriaga de su valle y Narbarte de Bertizarana, aunque no está en toda observancia esta concesion. Asciende la poblacion de S. Estéban á 513 personas en 79 casas útiles y un molino. La jurisdiccion la exerce el alcalde, nombrado por la villa con los regidores elegidos entre los vecinos. En la iglesia de S. Pedro hay un cura, un beneficiado y un sacristan. Confina la villa con Oiz, Donamaría, Gaztelu y Elgorriaga, á 8 leguas por n. de Pamplona. *T.*

SAN FAUSTO, es un alto puerto sobre el monte encinal de Larrion, del valle de Lin, en el 2.° part. de la mer. de Estella, r. de Navarra. *T.*

SANGARIZ, l. del valle y arcip. de Ibargoiti, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por o. con el lugar de Avinzano, del qual dista quarto y medio de legua: está colocado en pendiente y próximo al monte de hayas y pinos que tiene á la banda del n., y por sus inmediaciones pasan dos arroyuelos que caminan hácia el s. hasta unirse con la regata que cruza por medio del valle. Su cosecha se reduce á trigo, cebada y otros frutos. La iglesia está algo distante del pueblo, y es de la advocacion de S. Estéban protomártir, y para su servicio hay un cura. La poblacion es de 7 casas útiles y 2 arruinadas, con 47 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle con el regidor del pueblo, elegido entre sus vecinos. *A.*

SAN GREGORIO, monte del 2.° part. de la mer. de Estella, del r. de Navarra, valle de Lin, que divide éste en dos partes ó corriedos. Báñanla los rios Ega y Urederra, dexándolo casi aislado. Su altura quita la vista meridional al corriedo de Larrion. *T.*

SANGRICES, l. del valle de Carranza, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parro-

roquia dedicada á S. Julian. *G. A.*

SANGUESA, ciud. del r. de Navarra, cabeza de la mer. de su nombre, del arcip. de Aibar, ob. de Pamplona, de la qual dista 7 leguas. Está situada á los 42° 26′ de latitud, y 16° 28′ de longitud en el extremo oriental del reyno y frontera de Aragon, en sitio llano, aunque rodeada de los montes que le caen muy cerca, sobre la ribera izquierda del rio Aragon, que en la parte superior de la ciudad recibe al Irati, y en la inferior al Onsella, que viene del valle de su nombre del reyno de Aragon. Confina por n. con la villa de Rocaforte, por e. con el dicho reyno y despoblado del Real, por s. con Aibar y por o. con Leache. La ciudad está murada, excepto un corto recinto por la parte del rio, y sus calles son generalmente rectas, anchas y bien empedradas: tiene 325 casas, 196 arruinadas y 2390 personas que ocupadas en la agricultura cogen abundante cosecha de trigo, vino, frutas exquisitas y algo de aceyte. Antiguamente hubo fábricas en que se trabajaban buenas estameñas; ahora han decaido, y solo se conservan algunas de este género y varias de aguardiente. Para el gobierno de la ciudad y á su proposicion nombra el virey de Navarra un alcalde ordinario; los regidores se sortean de la bolsa de los insaculados. Hay 4 parroquias, la de santa María con un vicario, 8 beneficiados enteros, uno medio, 2 espectantes y un sacristan eclesiástico: Santiago con un cura abad, 8 beneficiados, 2 espectantes y un sacristan eclesiástico: S. Salvador su anexo, con un cura, y S. Andres con un cura y 2 beneficiados: 4 conventos, uno de franciscos con 12 profesos, 2 legos y 4 donados, fundado por el rey D. Teobaldo II ántes del año de 1270, porque en el testamento que otorgó este año le legó 20ⓓ sueldos para concluir la fábrica de la iglesia, y 100 para pitanza: otro de dominicos con un religioso y un donado, para cuya fundacion dexó el mismo D. Teobaldo 20ⓓ sueldos; otro de carmelitas calzados con 8 frayles, 2 legos y 4 donados, y otro de mercenarios con 4 frayles y un lego: y fuera de la ciudad 3 ermitas, siendo la mas célebre y concurrida la de S. Babilas, obispo y mártir de Antioquía.

Sobre el rio Aragon hay un puente de piedra, y en él la siguiente inscripcion, publicada por Sandoval, Moret y Oihenart.

CORNELIA. SIBI. ET
CORNEL. CORNE
LIO. FIRM. LIBER.

La proximidad del rio ha ocasionado en diversos tiempos considerables perjuicios y desgracias á la ciudad. En el año de 1430 arrebatáron sus corrientes 172 casas, dexando otras muchas maltratadas con pérdida de algunos vecinos. En la noche del 24 de setiembre de 1787 una furiosa avenida inundó casi toda la poblacion, excepto el corto recinto que ocupa el convento de S. Francisco y sus proximidades, sepultando baxo las ruinas un gran número de personas. Para evitar semejantes estragos se formó de órden de S. M. un plan, que fué aprobado, para edificar la ciudad en sitio mas elevado, cuyo proyecto no se verificó por falta de medios. De real órden se ha construido un malecop, y dado mayor profundidad á la madre del rio, y con esta obra queda la ciudad ménos expuesta á las avenidas.

Antiguamente tuvo su asiento en lugar elevado y fuerte, donde ahora está la pequeña villa de Rocaforte, llamada en los documentos de la edad media Sangüesa la vieja. La nueva poblacion se debe al rey D. Alonso el batallador, que en 15 de abril de la era 1170, año de 1132, concedió varias exênciones á los pobladores francos de Sangüesa, para que mejor pudiesen poblar en la tierra llana debaxo del castillo. En el mes de diciembre del año anterior de 1131 el mismo rey hizo donacion á la religion de S. Juan de Jerusalen de su palacio, próximo al puente de Sangüesa, y de la iglesia de santa María que estaba dentro del patio del rey al principio del burgo nuevo de Sangüesa, y la décima de los hornos y baños. De estos documentos se infiere que la fundacion de la ciudad en el sitio que ahora ocupa, debe fixarse en los años de 1131 y 1132.

Desde esta época se han distinguido los de Sangüesa por su esfuerzo y valor en las frequentes guerras ocurridas entre los reyes de Navarra y Aragon. Es muy notable la carta que con fecha de 22 de agosto del año de 1312 escribió al rey D. Luis Hutin, y publicáron Sandoval y Moret, dándole cuenta de que la villa de Pitilla estaba sitiada por el exército aragonés, y ofreciendo socorrer á los sitiados si el rey enviaba alguna tropa de refuerzo. Verificóse así; y aunque poco despues el exército de Aragon hizo nueva entrada en Navarra, fué igualmente rechazado en el vado de S. Adrian por los de Sangüesa, que ganáron ademas el estandarte real de Aragon, que todavía se guarda en el archivo de la ciudad. Con este glorioso motivo cambió el escudo de sus armas, que eran un castillo en campo de plata, en quatro palos de gules sobre el mismo campo, y á los lados las siglas S. A. primera y última letra de Sangüesa, y por timbre una corona real. Distínguese entre las demas ciudades del reyno por el dictado de *la que nunca faltó*, y tiene voto y asiento en las córtes generales, y mercado franco todos los juéves por privilegio del rey Francisco I. Para seguridad del tratado firmado entre los reyes católicos y D. Juan y D.ª Catalina de Navarra, fué entregada en rehenes con otras villas la ciudad de Sangüesa á D. Juan de Ribera á nombre de los reyes de Castilla en 7 de marzo de 1495, y lo estuvo hasta 14 de junio de 1500, como resulta de los documentos de que tengo copia en mi coleccion diplomática, y de una relacion que se conserva en el archivo de aquella ciudad, publicada por Moret en sus anales, en la qual se nota la equivocacion del año 1496, debiendo de ser 1495. No tiene necesidad Sangüesa para ser ilustre de los santos mártires que le atribuyen los falsos cronicones; Fr. Raymundo Lumbier, carmelita calzado, hijo de esta ciudad y catedrático de teología de la universidad de Zaragoza, por espacio de 30 años, con algunos otros literatos han ennoblecido á su patria. *A.*

SANGUESA, merindad. Es la quarta del reyno de Navarra, y corresponde al ob. de Pamplona. Está dividida en 4 partidos, y cada uno de ellos comprehende los valles siguientes:

I.°	III.°
AIBAR.	ARCE.
URRAUL ALTO.	LIZOAIN.
URRAUL BAXO.	EGÜES.
ROMANZADO.	ARRIASGOITI.
LIÉDENA.	LONGUÍDA.
ALMIRADÍO DE NAVASQÜES.	ESTERIBAR.
II.°	**IV.°**
RONCAL.	ELORZ.
SALAZAR.	UNCITI.
AEZCOA.	ARANGUREN.
VALCÁRLOS.	IBARGOITI.
ERRO.	IZAGONDOA.

La ciudad de Sangüesa da nombre y es capital de la merindad que en los 22 valles de que se compone tiene 44 villas, 242 lugares, 8 caseríos, 3 granjas, 5723 casas y 46992 personas, de cuya ocupacion, frutos é industria se habla en las descripciones de cada valle.

Por la parte del n. y valle de Aezcoa le caen los Pirineos, y está aquí el famoso monte y bosque de Irati, en donde nace el rio de su nombre, que atravesando la merindad de n. á s. y recibiendo en su curso diferentes riachuelos, se incorpora con el Salazar, junto á la villa de Lumbier. Por la misma banda del n., y siguiendo la cordillera de los Pirineos, están los puertos de Bimbalet y Arraco, del valle de Roncal, que extendiéndose hácia el e. confina con los lugares de Ansó, Fago, Lorbés y villas de Salvatierra y Sos del partido de Cinco Villas del reyno de Aragon. Por el s. están los valles de Aibar é Ibargoiti, que confinan con la merindad de Olite y su valle de Orbá, siendo por esta parte el terreno mas llano y fértil de toda la merindad. Por o. y valles de Aranguren, Elorz, Egües, Esteribar y Erro confronta con la merindad de Pamplona y sus cendeas de Galar, Cizur y valles de Olaibar y Anué. El rio Salazar, que tiene su orígen en el valle de este nombre y ban-

banda del n., dirige su curso bañando esta merindad por el e. hasta introducirse en el Aragon junto á Sangüesa, y este rio, que entra en Navarra en términos de la villa de Xabier del valle de Aibar, continúa su curso por e. hasta llegar á la merindad de Olite. Ademas de estos dos rios considerables, nacen otros muchos de menor caudal en las alturas y montes de esta merindad, los quales tienen mucha madera de construccion y abundantes pastos para el ganado lanar, que es la principal ocupacion de la mayor parte de los vecinos. *A.*

SAN IGNACIO, punta de tierra en la concha de Bilbao, á corta distancia al n. o. de la poblacion de Argota. Es de color roxo y de ella nacen una porcion de islotes y piedras ocultas, tambien al n. o. A distancia de media milla, casi con la misma direccion, y á cable y medio de la costa hay un baxo que en baxamar descubre como una boya y nombran la Piedra del piloto, y en ella una bateria para defensa de la costa. *G. A.*

SAN JUAN DE BEDIA, V. BEDIA. *G. A.*

SAN JUAN DE LA PEÑA. V. GAZTELUGACHE. *G. A.*

SAN JUAN DE MENDIOLA, herm. de la quadr. de Vitoria, prov. de Álava. Solo consta del lugar de su nombre, el qual en el dia está desierto. *M.*

SAN LORENZO, gr. señ. del valle de Orba, de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada á distancia de media legua del lugar de Sansoain, y confronta á igual distancia con Bezquiz y Benegorri. Es señorío del conde de Guendulain, y los frutos que produce son trigo, cebada y avena. *A.*

SAN MARCIAL, sierra elevada en territorio de la universidad de Irun, provincia de Guipuzcoa, en el qual los guipuzcoanos, baxo el mando del capitan general de la provincia D. Beltran de la Cueva, derrotáron á los franceses y alemanes en el año de 1522, dia de S. Marcial, y de resultas se erigió en este sitio una ermita en obsequio del santo: en el mismo parage se puso una de las mas fuertes baterías durante la última guerra con Francia. *A.*

SAN MARTIN, desp. de la mer. de Estella, r. de Navarra. Era lugar en 1366, segun el apeo de aquel año, ó por lo ménos barrio unido á Muneta, con el qual compuso 4 fuegos útiles, y pagó 10 florines en la contribucion de los 40@ impuestos al reyno. En el dia es posesion de Irache, en la que hay vestigios de la antigua poblacion, y una ermita conocida con el nombre de S. Martin de Arria al o. de Aramendia. V. ARAMENDIA. *T.*

SAN MARTIN, l. del valle de Amescoa la baxa, en el 2.° part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, colocado en llano, con montes poblados de robles y hayas á n. y e. El rio Viarra lo dexa á su izquierda: hay 2 ermitas, una dentro y otra fuera del pueblo al n. La parroquia de S. Martin está servida por un abad, 2 beneficiados, 2 capellanes y un sacristan sacerdote. Se ve un palacio de cabo de armería, cuyo poseedor el marques de Andia tiene asiento preferente en la parroquia, y su escudo de armas al lado del evangelio. La poblacion es de 178 personas, y hay en ella administracion de tabaco. *T.*

SAN MARTIN DE UNX, v. de la mer. de Olite, arcip. de Aibar, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla fundada en sitio pendiente á la falda de un elevado monte que tiene por la parte del n. por donde confina con Sansoain, Maquirain y Olleta, de los quales dista hora y media; por s. con Olite y por o. con Tafalla, á distancia de 2 horas. A los extremos de e. y o. tiene 2 regatas, cuyas aguas descienden del monte de que arriba se habló y de otro mas elevado de la jurisdiccion de la villa de Uxue, que está al e. y dista una legua. D. Cárlos II de Navarra en el año de 1379 hizo merced de esta villa y castillo y del de Cascante á Mateo, vizconde de Castelbó, con calidad, que si faltasen herederos suyos legítimos no le heredase el conde de Foix, porque en defecto de ellos sucedia el rey en sus estados. La poblacion actual es de 150 vecinos ó 700 personas, repartidas en 150 casas, gobernadas por un alcalde que á propuesta de la villa nombra el virey y 2 regidores elegi-

gidos entre los vecinos. En lo antiguo fué mas numeroso el vecindario, como lo acreditan los muchos edificios arruinados. Estuvo murada, y en el dia se conservan dos portales, el uno en la parte mas baxa del pueblo, y el otro en la superior, mirando al n. que tiene un fuerte torreon. Consérvanse asimismo los muros arruinados, foso y contrafoso del castillo.

Próxîma á él está la iglesia parroquial, dedicada á S. Martin, del qual toma nombre la villa y la sirven un cura denominado abad, un vicario y 6 beneficiados. Tiene ademas dentro de los muros una basílica de nuestra Señora del Pópulo, bastante capaz, donde diariamente se celebra misa, y muchas festividades en el año, y ademas á distancia de una hora de camino una ermita de santa Cita que es muy freqüentada y otras dos próxîmas al pueblo, dedicadas al Salvador y á S. Miguel. Los naturales se dedican á la agricultura y cogen de toda especie de frutos: con las yerbas de sus montes, en los quales hay robles, se cría ganado lanar y cabrío, y es muy abundante la caza de perdices y conejos. *A.*

SAN MIGUEL, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con Hereña á media legua, por s. con S. Pelayo, por o. con Turiso, y por n. con Carasta, á un quarto de legua de todos 3. Tiene 10 vecinos, con la misma justicia ordinaria comun á dichos 23 pueblos, una iglesia parroquial dedicada á S. Miguel arcángel, servida por el monge del monasterio de benedictinos del Espino, que reside y sirve la de S. Pelayo. V. s. PELAYO. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Miranda y arcip. de la Ribera, cuyas juntas se celebraban en este pueblo, y por haberse negado los monges á dar las llaves de la iglesia se trasladáron al de Quintanilla. *M.*

SAN MIGUEL DE EXCELSIS, iglesia magnífica y de mucha devocion en el r. de Navarra, erigida en la cumbre mas alta del monte Aralar, del valle de Araquil, á honor del arcángel S. Miguel, á quien los navarros invocáron en los lances de armas y experimentáron su favor desde los principios de la restauracion. Llamóse de Excelsis, y en las escrituras *de monte excelsis* por la elevacion del sitio en que se fundó la basílica. D. Alonso el batallador donó á esta la villa de Muruela, aunque no tuvo execucion hasta 7 de enero de 1139 en que la confirmó D. García Ramirez. Habia allí un monasterio con su abad, que lo era D. Pedro quando tomó posesion de Muruela. Años adelante, en 1143, donó el mismo rey al abad D. García la franqueza del sello é ingenuidad de ciertos collazos para que sirviesen al bienaventurado Arcángel y á su iglesia. D. Sancho el sabio en mayo de 1171 donó á S. Miguel de Excelsis y á su abad D. Pedro Rufo algunos casales. El obispo D. Pedro de Pamplona en 1190 con voluntad de su cabildo donó una casa grande, sita á mediodia del templo, á favor de los cofrades de S. Miguel, haciendo estatutos para su gobierno y ordenando que el obispo de Pamplona fuese rector y cabeza de la hermandad. Pocos años ántes, en el de 1167, el obispo de Pamplona y el conde D. Vela con voluntad del abad D. Pasqual convinièron en mantener perpetuamente una vacada que habia ya dado el conde D. Ladron, padre de D. Vela, á favor del santuario. Llegáron á ser tan grandes sus rentas hácia el año de 1211, que se fundó sobre ellas la dignidad de chantre de Pamplona por D. Juan, obispo de esta iglesia. En el dia ha perdido la forma de monasterio la iglesia de S. Miguel, mas no el culto y devocion de los pueblos; y está servida por 2 capellanes. *T.*

SAN MIGUEL DE HORNILLOS, desp. en la herm. de Tuyo, pr. de Álava: el antiguo pueblo pertenecia al alfoz de Forniello: hoy solo existe la ermita de S. Miguel de Hornillos, ántes iglesia parroquial del mencionado pueblo. *M.*

SAN MILLAN, herm. de la quadr. de Salvatierra, pr. de Álava, la qual conocida antiguamente solo con el nombre de Eguilaz, se llamó de S. Millan algun tiempo despues de la célebre batalla de Simancas, porque hallándose en ella muchos de sus caballeros, y experimentado el singular patrocinio

nio de este santo, quando volviéron á sus casas le tomáron por especial patrono de toda su hermandad: así se refiere en las ordenanzas de ella, formadas en el año de 1360, remitiéndose á otras mas antiguas. Consta de 16 pueblos ó aldeas dadas á Salvatierra por el rey D. Alonso XI, segun resulta de su privilegio despachado en Vitoria á 2 de abril de 1332, como se dixo en la descripcion de aquella villa. Todos ellos están repartidos en 2 quadrillas con el órden siguiente:

QUADRILLA DE ARRIBA.	QUADRILLA DE ABAXO.
ULLIVARRI-JÁUREGUI.	ORDOÑANA, llamado por algunos SAN MILLAN.
OCARIZ.	GALARRETA.
MUNAIN.	NARBAJA.
VICUÑA.	ASPURU.
S. ROMAN.	ZUAZO DE SALVATIERRA.
ALBENIZ.	LUZURIAGA.
EGUILAZ.	CHINCHETRU.
MEZQUÍA.	ADANA.

Casi todos ellos existian en el siglo X, aunque con alguna variacion en sus nombres, como consta del privilegio dado por el conde Fernan Gonzalez al real monasterio de S. Millan en la era de 972, que es el año de 934, obligando á los pueblos de la provincia á contribuir con cierta medida de trigo, carneros y otras cosas al expresado monasterio, con motivo de haber ganado la gloriosa batalla de Simancas; cuyo instrumento, aunque le tenemos por apócrifo y forjado en tiempos posteriores, es muy útil para ilustrar la geografía de la edad media. Confina por e. con la hermandad de Asparrena, por s. con los montes comunes llamados de Encia y valle de La-Minoría, por o. con las hermandades de Iruraiz y Barrundia, y por n. con la provincia de Guipuzcoa, siendo su extension 2 leguas y media de oriente á poniente, y lo mismo de mediodia á norte. El lugar de Ordoñana es como el centro de esta hermandad, la qual tiene allí su archivo y casa consistorial, por cuyo motivo se tomarán las distancias y señalarán las confrontaciones de los demas pueblos con relacion á aquel.

Ademas del alcalde ordinario de la hermandad de Salvatierra, el qual exerce su jurisdiccion en los 16 pueblos mencionados, elige ésta para su gobierno particular por medio de sus comisarios un alcalde de la hermandad, su teniente, procurador síndico general y un alguacil, alternando los lugares en estos oficios; y quando tocan á alguno de los de la quadrilla de abaxo se eligen por los diputados de la de arriba. El procurador provincial que la representa en las juntas generales, alterna de dos en dos años entre las dos quadrillas, y se elige por los ocho diputados de la opuesta. Todos estos pueblos son realengos y pertenecen al ob. de Calahorra, arcip. de Eguilaz y vic. de Salvatierra. Los beneficiados de entera racion presentan los beneficios vacantes en los hijos naturales y patrimoniales, despues que han sido aprobados por el tribunal eclesiástico; pero en los cabildos en que solo hay un beneficiado, quando muere éste lo presenta el obispo. Consta la poblacion de todos los lugares de la hermandad de 437 vecinos, y hay en ellos 17 parroquias servidas por 31 beneficiados. *M.*

SAN NICOLAS DE BARI, isla en el señ. de Vizcaya, junto á la villa de Lequeitio. Es de muy corta extension y de mediana altura, y en su cumbre tiene una ermita dedicada á aquel santo y una batería. Dista 3½ millas de la villa de Ondarrua, y en tiempo de baxamar la une con la costa un arenal, y forma la punta oriental de Lequeitio. Está á 14° 11′ de long. á 43° 22′ de latitud. *G. A.*

SAN PEDRO. V. NAZAR. *T.*

SAN PELAYO, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con la villa de Hereña, por s. con el rio Bayas y lugar de Igay, por o. con Villabezaña á media legua de estos puntos, y por n. á un quarto con S. Miguel. Tiene 7 vecinos con la misma justicia ordinaria comun á dichos 23 pueblos, una iglesia parroquial dedicada á S. Pelayo y servida por un

un monge del monasterio de benedictinos del Espino, el qual, residiendo en este pueblo, sirve igualmente la del lugar de S. Miguel, unidas al referido monasterio por el papa Pio II en el año de 1461 por su bula dirigida al abad de Herrera que pára en su archivo. No hace un siglo que se visitaban estas iglesias por el ordinario de Calahorra; mas no haciéndose esto al presente, se pueden reputar por *nullius diocesis*. Pertenece á dicho ob. y su vic. de Miranda. *M.*

SAN ROMAN, ald. sujeta á la jurisdiccion de la villa de Antoñana en la herm. de Campezo, pr. de Álava. Confina por n. con Corres, por s. con Urturi, por e. con Bujanda y por o. con el monte de Izquiz. Tiene 45 vecinos, el mismo gobierno y justicia ordinaria de su villa y hermandad, una iglesia parroquial dedicada á nuestra Señora de los Ángeles, servida por dos beneficiados, y tres ermitas, S. Roman, S. Pelayo y S. Miguel. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. y arcip. de Campezo. *M.*

SAN ROMAN, desp. en la herm. de Vitoria, pr. de Álava. Se hace mencion del antiguo pueblo en el catálogo que de los de esta provincia se formó en el siglo XI y pára en el archivo de S. Millan, colocándole en la merindad de *Harhazua*, entre los lugares de Avendagoa, hoy despoblado, y Ascarza, en cuyos términos se halla la ermita de S. Roman que acaso fué la parroquia del pueblo antiguo. Fué uno de los que en el año de 1332 donó á Vitoria el rey D. Alonso XI, como consta de privilegio exîstente en su archivo. Parece que en el año de 1367 estaba ya despoblado, por lo que se refiere en la crónica del rey D. Pedro, el qual hallándose con el príncipe de Gales »allende de Vitoria, quando supiéron que aquellas gentes del rey D. Enrique eran en »la tierra de Álava..... pusiéronse todos »en un otero, que es allende de la villa »de Vitoria, que dicen Sant Roman, é »allí se armó el rey D. Pedro caballero »aquel dia de mano del príncipe é se ar»máron otros muchos caballeros. *M.*

SAN ROMAN, l. de la herm. de S. Millan, pr. de Álava, situado entre e. y s. y á distancia de una legua corta de Ordoñana, confinando por e. con Urabain de la hermandad de Asparrena, por s. con los montes de Encia, por o. con Vicuña y Eguilaz, y por n. con Albeniz y Amezaga, que es de la hermandad de Asparrena. Son 23 los vecinos y la justicia ordinaria la de toda la hermandad y la de Salvatierra. La iglesia parroquial, en cuyos frutos y diezmos tiene parte el conde de Oñate, está dedicada á S. Roman abad y servida por un beneficiado de entera racion: pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

SAN SALVADOR DE URDAX, monasterio de canónigos reglares premonstratenses de la mer. de Pamplona, en el r. de Navarra, á media legua de la raya de Francia y una de Añoa, pueblo el mas vecino de aquel pais. Dista 11 leguas de Pamplona, 5 de Bayona de Francia, y confina por n. y e. con territorio francés, por s. con Baztan y por o. con Zugarramurdi. Habiendo padecido muchos incendios por la vecindad á Francia en diversas ocasiones, no se conservan memorias sinceras de su antigüedad y fundacion. Créese que fué su fundador el conde Sancho Mitarra ó Menditarra, que en lengua vascongada vale tanto como montaraz. Esta opinion no tiene otro apoyo que un letrero que se lee sobre un sepulcro al lado del evangelio del altar mayor, y dice: *Comes Sanctius. M.* Antes de poseer este monasterio los premonstratenses lo ocupáron canónigos lateranenses de S. Agustin hasta el año de 1172 en que se admitió la reforma de S. Norberto, y desde aquel tiempo se ha conservado en su poder hasta la última guerra de 1793, en que arruinado enteramente por los franceses, con sus ferrerías, fábricas, molinos y posesiones fué trasladado á Loyola de la provincia de Guipuzcoa por consulta del consejo de Castilla de 25 de octubre de 1797. Durante su exîstencia en Urdax no tuvo monasterios anexos, pero sí las iglesias parroquiales de Aniz, Arrayoz, Elizondo, Eugui, Garzain y Zugarramurdi en Navarra y Añoa en Francia, que pertenecian *pleno jure* á la me-

mesa abacial. Gozaba el monasterio de territorio *verè nullius*, que comprehende los pueblos de Urdax y Zugarramurdi. El abad tenia el asiento despues del obispo en los sínodos de Bayona, y asiste con voz y voto á las córtes generales de Navarra. La fábrica del monasterio é iglesia se renovó en 1571, y su arquitectura era de gusto romano; pero habiendo estado ántes y despues expuesta á las invasiones enemigas, no se conservaban en su iglesia cuerpos ó reliquias insignes. La alhaja mas preciosa por la fama de sus prodigios y concurso de franceses y españoles, fué la devota estátua del Salvador, titular de la iglesia del monasterio que servia de parroquia al pueblo de Urdax. Ha dado este monasterio á su órden varios generales, como los maestros Echenique, Mayora, Aleman, Echevarría, Barreneche y Bengochea, y no han faltado escritores, que segun el gusto de su tiempo tuviéron algun nombre entre los teólogos de su edad. Tales fuéron los citados Echenique, y Echeverría y el maestro Aguirre. La librería del monasterio, que pasaba de 9@ cuerpos de libros, pereció en la última guerra por el fuego. *T.*

SAN SEBASTIAN, ciudad y pueblo principal de la pr. de Guipuzcoa, á los 14° 38' long. 43° 19' lat. sept. situada en la antigua region de los vascones litorales ó marítimos, término oriental de la misma provincia. El sitio que ocupa es una planicie, que empezando á formarse por el septentrion al pie de una montaña medianamente elevada, discurre como un tiro de cañon hasta un parage, en donde vuelve á remontarse el terreno con una dilatada colina, que conforme va penetrando é internándose hácia el mediodia, continúa en tomar mayores incrementos de altura y elevacion. Por la parte oriental y occidental cierra dicha planicie el mar Océano cantábrico, que metiendo sus aguas por dos boquerones ó aberturas de montes, forma en la segunda con inclinacion al s. una ensenada de media milla de profundidad, cuyas ondas van á batirse contra las murallas de la ciudad y sus espaciosos arenales, que en figura de media luna rodean la concha, y en la primera una peligrosa barra que recibe los caudales del rio Urumea, que viene á engolfarse en el Océano, casi pegante al muro oriental de S. Sebastian, llamado de la Surriola, despues de pasar por debaxo de un puente de madera de 224 pasos de largo y 9 de ancho, muy cerca de la ciudad, habiéndose empezado á hacer otro de piedra de excelente construccion. De esta manera, no distando entre sí mas de un tiro largo de fusil los dos brazos de mar que bañan ámbos muros de oriente y poniente, viene á reducirse el pueblo juntamente con la montaña que le hace espaldas por el norte á una perfecta península, formando un golpe de tan agradable perspectiva, que á los que baxan del camino real de Hernani hácia el mismo pueblo, se les representa como una ciudad fluctuante y sostenida encima de las aguas del Océano. Una situacion semejante lisonjea sobre manera los sentidos de los que miran á la ciudad desde cierta distancia, como sucedió al rey Felipe III quando en 1615 pasó á ella, y lo pondera el historiador Guadalaxara. Así nada es extraño que los viageros hayan elogiado tanto lo agradable y risueño del sitio en que está S. Sebastian, como se ve en los autores del *Itinerarium Hispaniae et Lusitaniae*, en Moreri, Martiniere y otros historiadores y geógrafos modernos. Contribuye á realzar mas y mas el prospecto del pueblo la amenidad frondosa de sus inmediaciones que recrean la vista con la maravillosa variedad de tantos montes, sierras, collados y llanos, poblados todos de árboles, siendo sumamente pintorescas las vistas que se logran desde el monte llamado Urguli, y no Orgullo como vulgarmente suele nombrarse, el qual está al n. de la ciudad, y en cuya cumbre se halla asentado y dominante el castillo de la Mota; pues no siendo sino de una moderada elevacion de mil varas castellanas, se presenta á los ojos de un golpe por una parte el mar Océano cantábrico desde el cabo de Machichaco hasta cabo Breton, y por otra toda la jurisdiccion de la ciudad, en donde se registran esparcidos hasta de 800 á 900 caseríos con otros innumera-

bles

bles cortijos que pertenecen á los pueblos circunvecinos, como Oyarzun, Rentería, Astigarraga, Hernani, Usurbil, Alza, Guetaria, Zumaya, Deva y otros lugares marítimos. Se alcanzan en fin desde aquella eminencia del castillo el principio de los Pirineos, llamado el monte Aya, diversas cordilleras de las montañas de Francia, Navarra y Vizcaya, la mayor parte de la provincia de Guipuzcoa y sus mas encumbradas alturas, como el Hernio, Aralar, Adarra, Itzarri, Alzania, y por último un espaciosísimo horizonte.

El terreno sobre que está asentada la ciudad, así como sus contornos, es sumamente arenisco y se encuentra poca greda, de donde resulta no haber lodos quando llueve, que suele ser con exceso, así en las calles como en los paseos, porque las arenas que no se pegan al suelo por su aspereza, las arrastran consigo los impetuosos canales y torrentes que corren por las mismas calles y paseos; y donde han llegado á formarse charcos, luego se evaporan con los golpes de viento y el calor del sol. De aquí proviene que, generalmente hablando, las aguas de S. Sebastian sean muy blandas, excepto aquellas que manan de pizarra ó peña viva, bien que no por eso dexan de ser sanas, aunque parezcan algo sosas, particularmente las de la fuente principal de Morlans que está en la plaza vieja y vienen á la ciudad por un dilatado aqüeducto en que se reunen varios manantiales, y la que llaman del Chofré por un tal Yofre de Yarza, que en lo antiguo tenia allí una heredad, y se halla entre frondosos árboles del mejor paseo de la misma ciudad. Sobre todo son exquisitas las aguas de la fuente de Olarain, á dos millas del pueblo, á la raiz del monte de Igüeldo, que se trató de conducir dentro de los muros en 1566 con los planos que dió el fontanero Juan Sanz de Lapaza, y en efecto se emprendió la obra con un soberbio aqüeducto, cuyas ruinas permanecen todavía; y que si se hubiese acabado hubiera tenido 2565 estados, discurriendo por los arenales del antiguo. Asímismo son excelentes las aguas de la fuente llamada de Madrigal, que igualmente se pensó en llevar á la ciudad el mismo año; pero fueron preferidas por la mayor cercanía las de Morlans, en cuya conduccion por un espacioso aqüeducto trabajó en 1609 el insigne fontanero Juan Ferrier, bien conocido por las obras que hizo en el castillo de Pamplona y en Madrid, y entendiéron posteriormente Pedro Larrochet, fontanero de Burdeos y el célebre hidráulico Francisco Gienzi, á quien no acreditáron ménos las que se le encargáron en París, Bayona y en el mismo Pamplona.

Los edificios de S. Sebastian por lo comun son elevados y de tres ó quatro suelos, poco anchos, pero de mucho fondo. En todo se cuentan dentro de los muros de 600 á 700 casas; siendo todavía mas las que hay esparcidas en los barrios extramurales de S. Martin, santa Catalina y demas alrededores de la ciudad. Las que hay dentro de las murallas forman hasta 21 calles, entre ellas algunas bastante capaces y curiosamente empedradas. Todas dichas calles se iluminan de noche con faroles de reverbero, lo mismo que los de Versálles, Burdeos y los de la plaza mayor de Madrid, con dos, tres ó quatro mechas, segun el número de bocacalles á que dirigen el reflexo. Adornan á la ciudad dos plazas principales: la primera es la que llaman plaza vieja, porque antiguamente lo fué de la ciudad y ahora es del rey ó de armas. La plaza nueva, aunque no muy grande, pues de largo solo tiene 82 varas y 58 de ancho, es muy hermosa y de armoniosa simetría, siendo su figura quadrilonga y perfecto paralelógramo. Sobresale en su lado occidental el vasto edificio de la casa de ayuntamiento, la qual, sin embargo de no ser de gusto el mas exquisito por su demasiado follage, no dexa de hacer gran golpe á la vista, rematando su fachada en un ático, sobre el qual descansan dos estátuas corpulentas que representan la Justicia y la Prudencia con sus atributos, y viniendo á reunirse allí mismo dos galerías ó balaustrados que discurren por lo alto del edificio. El escudo de armas de la ciudad, colocado baxo las dos referidas estátuas, es de bello mármol.

mol, y fué traido desde Génova. Aquí están las dos magníficas salas de la ciudad y del consulado, adornada esta última costosísimamente con estucos en las paredes y preciosos canapees de damasco, y la primera igualmente lucida por sus hermosas arañas de cristal, mapas topográficos de su distrito y un gran dosel puesto en el testero. Aquí está tambien la armería para 700 hombres, y la nueva pieza del archivo que ha costado 2@ pesos. Así la casa de ayuntamiento como las de las otras tres aceras de la plaza que están sobre portales sostenidos con grandes arcos, tienen vistosos balconages, unos dorados y otros pintados, y es grata la sensacion que hacen á los ojos quando se iluminan en ocasiones de público regocijo. Esta plaza colocada en el centro de la ciudad se erigió en el reynado de Felipe V, siguiendo la traza del célebre ingeniero Hércules Torrelli. Hay tambien dentro de la ciudad otros notables edificios, entre ellos los palacios de los marqueses de Mortara, S. Millan y del conde de Villalcázar, mereciendo particular atencion la casa que llaman de Balencegui en la calle mayor por la magestad de su frontispicio, fabricado con todas las proporciones del órden dórico. Puede formarse una idea justa de S. Sebastian por el excelente plano que dispuso de ella el brigadier de la real armada D. Vicente Tofiño en 1788, inserto en el Atlas marítimo de España, ademas de otros que se sacáron anteriormente, como el que se estampó en la obra de Jorge Braun *Civitates orbis terrarum*, impresa en Colonia año de 1576, y del que publicáron los autores del Itinerario de España y Portugal, edicion de Amsterdan, año de 1616.

S. Sebastian considerada como plaza de armas ha tenido mucho lugar en la geografía militar de España. Dexando aparte la antigua fortaleza que en el siglo XII erigió en ella Sancho el fuerte, rey de Navarra, y en seguida Alonso VIII de Castilla, y de que permanecen vestigios en la cerca interior de la ciudad, y lo mismo en el castillo, los 3@ maravedís de 10 dineros cada uno, que señaláron los reyes Fernando IV, Alonso XI, Enrique II, Juan I, Enrique III y Juan II para la conservacion de los muros, y varios arbitrios concedidos á la ciudad por los reyes católicos en 1477, con destino á reforzarlos con torreones y almenas; solo trataremos de sus fortificaciones, segun el pie en que se hallan despues que se introduxo el nuevo sistema de fortalecer las plazas. La de S. Sebastian es de las que llaman irregulares, reduciéndose á un quadro, cuyo lienzo oriental executado hácia el año 1542, siendo capitan general de Guipuzcoa D. Sancho de Leyva, baxo la direccion del capitan Luis Piteano, es de 11 á 12 pies de grosor, y el occidental de 7 pies, rematando ámbos en los cubos de Torrano y del Ingente, entre los quales se extiende la muralla meridional que sobre ser muy alta, es de 32 pies de espesor, con un cubo enmedio aun mucho mas alto, llamado Imperial por ser obra de Cárlos V, á cuyo lado está la puerta de tierra que se renovó en 1564, segun traza de Domingo Estala y Juan de Alzolaraz, y estaba tambien el magnífico escudo de armas reales trabajado en 1577 por Pedro Picart, famoso arquitecto, hasta que en la guerra última lo deshiciéron y arrasáron los franceses. Para la obra de esta muralla meridional contribuyó la ciudad con 150@ ducados, suma exórbitante en aquellos tiempos. La mayor parte de esta fortificacion moderna se levantó conforme á los planos del gran conde Pedro Navarro, inventor de las minas al uso del dia; pues se empezó á hacer el año de 1516, y se fué continuando hasta 1542, habiendo sido uno de los que entendiéron en ella Diego Vera. En 1567 se construyó el rebellin de junto al postigo de S. Nicolas, cerca de la Surriola, formando sus dimensiones D. Juan de Acuña, capitan general de Guipuzcoa. Posteriormente en los reynados de Felipe III y IV, Cárlos II y Felipe V se fuéron executando los dos medio-baluartes del Gobernador y S. Felipe en los ángulos de la plaza, que miran al s. e. y s. o. Las fortificaciones exteriores del Hornaveque es obra á cuerno con dos medio-baluartes, rebellin, contraescarpa y camino cubierto, que de-

tienden la parte meridional de la plaza, teniendo enfrente una regular esplanada, habiéndose hecho todas estas obras baxo la direccion de D. Gerónimo Soto, el maestre de campo D. Juan Garay, duque de Malfi, D. Alonso Cepeda, D. Francisco Domingo y Cueva, Octaviano Meni, Luis Arias, Hércules Torrelli y otros acreditados ingenieros. Esta fortaleza se halla bien delineada por los franceses en un plano que se publicó en París año de 1719, y mucho mejor por D. Vicente Tofiño, de quien se ha hablado ántes.

Dos son las puertas por donde se entra y sale de la ciudad. La primera es la de tierra, del muelle ó marina la segunda, omitiendo otra ménos principal, por la qual se sube al castillo en una plataforma que se hizo en 1575. Uno de los mayores privilegios que ha gozado la ciudad hasta aquí, es de abrir y cerrar las puertas sus alcaldes con una llave, teniendo la otra el gobernador de la plaza. Antiguamente llegaban hasta catorce las llaves que estaban en poder de la ciudad, entónces villa, segun consta de una ordenanza de 1415. En 1522 el cardenal de Tortosa escribió una carta para que entregase una de las llaves al capitan general D. Beltran de la Cueva. Lo mismo hizo Cárlos V desde Monzon en 1542, siendo capitan general D. Sancho de Leyva; añadiendo el monarca, no lo mandaba por desconfianza que tuviese de los capitulares, sino para mayor seguridad de la plaza. Felipe II repitió otro tanto en cédulas de 1566 y 1588.

El castillo llamado de la Mota, nombre en otros siglos general á qualesquiera fortificaciones, está construido á lo moderno sobre un monte que en lugar de muralla defiende por la gola y banda del n. á la ciudad, encima de las ruinas de otro castillo erigido allí por D. Sancho el fuerte de Navarra, mereciendo desprecio lo que algunos fundados en falsos cronicones dixéron de haber sido levantado en este mismo sitio un castillo por uno de aquellos antiguos imaginarios reyes de España. La ciudad gastó muchos caudales en la nueva fortificacion de este castillo, segun consta de una real cédula de Cárlos V en Monzon á 16 de agosto de 1542. En esta fortaleza, que es de figura quadrada, aunque irregular y de poca extension, hay sus correspondientes quarteles, almacenes, varias piezas subterráneas y cisternas de agua dulce, que se hiciéron en el reynado de Cárlos II por el ingeniero D. Diego Luis Arias. Hay tambien un torreon ó macho enmedio que ocupa la mayor parte del castillo, y en donde antiguamente debia de estar la torre del homenage. Hay igualmente una rica capilla con la devota imágen del santo Cristo llamado de la Mota, que sirve de parroquia castrense. Rodean á este castillo varios baluartes, baterías con troneras y á barbeta, reductos y puntas de diamante, repartidos á distancia proporcionada por los declives del monte, muy agrio y de difícil subida, siendo los mas notables el baluarte de los Ataques ó Mirador, y las baterías de santa Clara que dominan la entrada del puerto. En 1610 hubo proyectos de aumentar mucho mas las fortificaciones del castillo, segun traza del ingeniero D. Gerónimo Soto, que para ello fué enviado de la corte; mas no tuvo efecto, sin embargo de los esfuerzos de D. Juan de Idiaquez, ministro de estado. Ademas de las fortificaciones referidas tiene otra la ciudad propia y privativa en Pasages, y es una torre defendida de murallas, en donde reside uno de los regidores, y antiguamente fué castillo, segun escrituras del año 1404.

Al pie de la montaña del castillo de la Mota y o. de la ciudad está el famoso puerto, cuyos muelles executados, parte en el reynado de Cárlos V, y parte en los de sus sucesores, son una obra verdaderamente magnífica y de dificultosísima construccion por la violencia de las resacas que siempre los baten y sacuden, siendo el mayor elogio que se puede hacer de su fortaleza y solidez haber mandado Felipe III en 1617 tomar de dichos muelles los planos y medidas para los que se iban á construir en Gibraltar, los quales con efecto se remitiéron á su secretario D. Martin de Aróstegui. Y ¿qué mejoras no hubiera tenido el puerto de S. Sebastian á haberse executado la nueva dársena proyectada en el ministerio del marques de Grimal-

maldi, y delineada por el hidráulico ingeniero Bort; bien que ya en 1636 habia sugerido el mismo pensamiento el profesor portugués D. Pedro Texeira? Lo cierto es que los muelles de S. Sebastian, á pesar de su seguridad y firmeza, no admiten bakeles de mucho porte, y por eso se ven precisados á fondear en la ensenada ó concha, al s. e. de la isla de santa Clara entre 4½ y 5 brazas, y las embarcaciones menores que en caso de tempestad no pueden entrar en los muelles, corren peligro de perderse dando contra la muralla del Ingente y Guardamar, sin que se les pueda socorrer. Aún serian mas frequentes los naufragios, si el consulado no hubiese construido el soberbio fanal de 24 pávilos de reverbero, cuya luz se percibe de nueve leguas, sobre una gran torre situada en la cima del monte de Igueldo de 1043 varas de elevacion al o. de la ensenada, el qual fanal es comparable con los mejores de Europa, segun una de nuestras gacetas del año de 1778 en que se erigió, habiéndose ademas grabado en lámina que se abrió en Madrid.

S. Sebastian es pueblo al qual adornan mucho sus templos: santa María y S. Vicente son las parroquias que están dentro de la ciudad: una y otra muy antiguas, pues de ámbas se hace mencion en un diploma del rey D. Sancho el mayor de Navarra del año 1014, del qual se hablará despues. Santa María es la matríz, cuya nueva fábrica se comenzó en 1743 y se acabó en 1764. Se compone de tres naves, y tiene de largo 232 pies, de ancho 119, siendo su mayor elevacion hasta la media naranja de 102, y hasta las cúspides de las torres de 152. Aunque no sea obra hecha, segun todo el rigor y propiedad que pide la arquitectura por haberse emprendido en un tiempo en que aún no habia prevalecido el buen gusto, no dexa de ser suntuosísima, habiendo contribuido á su fábrica la extinguida compañía de Caracas que veneraba por su patrona en dicha iglesia á nuestra Señora del Coro, á cuyo simulacro puesto sobre un rico trono de plata, en que se figura el árbol genealógico de Jesé ó reyes de Judá, tiene mucha devocion la ciudad y recurre en sus necesidades. El altar mayor, que es de órden compuesto y de un solo cuerpo con su ático, se hizo segun el diseño de D. Diego Villanueva, director de la Academia de S. Fernando, y tiene varias pinturas de un profesor navarro llamado Goicoechea. Los altares de la Soledad y nuestra Señora del Socorro, imágen de muy grande antigüedad, son de un gusto exquisito y de la invencion del célebre D. Ventura Rodriguez. Las estátuas del altar del consulado ó santa Catalina, que son muchas, fuéron executadas en Madrid por el acreditado profesor Mena: son bonísimos los altares de santa Bárbara y S. Josef, con un excelente medallon en este último, obra de Roberto Michel, y representa aquel maravilloso suceso que se cuenta de haber retirado Cristo crucificado sus pies al tiempo que iba á besarlos S. Pio V, por haberlos envenenado sus enemigos. En todos estos altares, así como en el de S. Pedro, donde se ve la primorosa imágen del apóstol, hecha por el insigne escultor Felipe Arizmendi, de quien es igualmente la de S. Josef, reluce en los pedestales el jaspe variado con diferentes colores. El coro de esta iglesia que en su testero le coge de parte á parte, merece atencion por su hermoso balconage y por su silleria en figura de medio círculo con buena disposicion de sus excelentes órganos. La sacristía, en que hay un rico caxonado todo de cedro, con un salon que tiene encima destinado á sala capitular, será magnífica quando acaben de componerla. Por último hay en dicha iglesia algunas reliquias insignes que se ven sobre sus altares.

La segunda parroquia es la de S. Vicente mártir, de tres naves como la primera, y de arquitectura gótica, la qual se hizo hácia el año de 1507 por Miguel de Santa Celay y Juan de Urrutia, vecino de Alquiza. El retablo del altar mayor es de grande ostentacion, con tres cuerpos de distintos órdenes y un atrio muy ayroso, todo executado en 1584 por Ambrosio Bengoechea y Juanes de Iriarte, escultores y arquitectos de la ciudad, y reconocido por Lope de Larrea, Fr. Juan Beobes y el célebre Juanes de Anchieta, no Ancheta,

como dicen Cean y Pons. El apostolado y otras estátuas con varios relieves que representan los misterios de Cristo, son de mérito y no ménos el dorado en que entendiéron Lorenzo y Nicolas Brevilla, pintores de Motrico, y fué tasado por Juan García de Riaño, vecino de Burgos, y Juan de Landa, natural de Pamplona. La medalla de las ánimas con nuestra Señora encima acredita el ingenio de su artífice Felipe Arizmendi. En esta iglesia se venera una reliquia de su titular S. Vicente, dádiva de D. Fr. Francisco de Tolosa, obispo de Tuy, quien la envió en 1592.

Una y otra iglesia están provistas de riquísimos ornamentos, alhajas de plata y demas utensilios consagrados al culto. Sobre todo hay en ellas dos grandes cruces que llevan en andas de mucha antigüedad, y que segun lo prolixo de la obra llena de crestería pudieran ser de los primeros artífices. En la de santa María se guardan los pasos tan ponderados de semana santa, que por la mayor parte son de dicho Felipe Arizmendi. Ambas parroquias se hallan unidas y servidas de beneficiados que alternan, y hasta fines del siglo XVI componian una misma parroquia *pro indiviso*; pero en 1583 el obispo de Pamplona D. Pedro de la Fuente separó las feligresías, señalando á cada una su distrito, conforme al Tridentino. Como en tiempos pasados las parroquias principales de Cantábria fuéron á manera de colegiatas, donde los clérigos vivian en comunidad, así debió de suceder tambien en las de S. Sebastian: prueba de ello la formalidad con que se celebraban conventualmente los divinos oficios, tanto que aun los maytines se cantaban todo el año á prima noche ó á la aurora, segun consta del plan arreglado en 1501 por Juan Monterde, provisor de Pamplona. En lo antiguo y hasta ahora pocos años habia en estas dos parroquias 80 beneficiados ó piezas llamadas medias epistolamias, ó 10 beneficios enteros, que cada uno se componia de 8 de aquellas: su presentacion la hacian los mismos beneficiados, los alcaldes, preboste del rey y jurados de la ciudad, conforme á una sentencia del obispo de Pamplona D. Miguel Perez Legaría del año 1302. Para estos beneficios eran preferidos los graduados de doctores en las universidades de Salamanca, Valladolid, Alcala, Bolonia, París y Tolosa, segun expresa ordenanza de 21 de abril de 1541. En el dia se está entendiendo sobre un nuevo plan beneficial, que si bien se arregló, ha padecido muchas dificultades. La principal regalía del cabildo de S. Sebastian es, que el oficial eclesiástico ó juez foráneo del arciprestazgo mayor de Guipuzcoa, empleo de mucha consideracion, segun una real cédula de D. Alonso XI de 29 de mayo de 1322, con facultades de conocer de todas las causas eclesiásticas en primera instancia, conforme á una ordenanza aprobada por D. Juan II en Soria á 16 de setiembre de 1447, haya de ser beneficiado de las iglesias de santa María y S. Vicente. Así lo declaró el papa Calixto III en Roma á 18 de junio de 1456, despues de un largo litigio movido por el obispo de Pamplona D. Martin Peralta en el pontificado de Nicolao V, durante cuyo ruidoso expediente interpusiéron su autoridad el rey D. Enrique IV de Castilla y D. Juan II de Navarra y Aragon, escribiendo al papa sobre su mas breve despacho, y fuéron jueces comisionados los obispos D. García de Bayona y Guillermo de Oloron, el abad de Urdax y dos canónigos del mismo Bayona.

Fuera de los muros de la ciudad hay otra parroquia distante de ella al s. o. como un tiro de cañon, llamada S. Sebastian el Antiguo, que se cree ser el mismo sitio en que estuvo la primera poblacion, por donde le quedó ese nombre. Su fábrica se reduce á una nave sola, pero espaciosa, con un pórtico muy capaz y encima una torre que en algun tiempo debió de ser muy alta ó no se concluyó enteramente. El diploma del rey D. Sancho el mayor de Navarra del año 1014, citado ántes, hace mencion de esta parroquia y de un monasterio que habia en ella: *Monasterium unum quod dicitur Sancti Sebastiani cum parrochia sua ad litus maris.* Creyó Argaiz que este monasterio habia sido fundacion del rey Recesvinto, lo qual no tiene ningun fundamento. Es mas probable la opinion.

nion de Masdeu que con Yepes la reduce á los tiempos inmediatos á la entrada de los moros. Dicha parroquia del Antiguo fué de la mesa episcopal de los obispos de Pamplona hasta el reynado de Cárlos V año 1542, en que mediante bula de Paulo III y consentimiento del emperador, se cedió á la religion de santo Domingo que pone en ella un vicario de su órden, el qual exerce la cura de almas, componiendo su feligresía varias casas solares de las mas antiguas que hay en jurisdiccion de S. Sebastian y Hernani, y pretenden haber sido restauradoras de la misma parroquia.

En el barrio de santa Catalina cerca de la ciudad hubo tambien una parroquia del mismo nombre hasta el año 1719, en que se demolió con ocasion del sitio que los franceses pusiéron sobre la plaza. Esta iglesia al parecer fué de templarios, y en seguida perteneció á la órden de S. Juan, siendo encomiendas de la lengua de Navarra y unida con la de Guendulain, segun una escritura de 1568. Hácia mediados del siglo XVII el general D. Juan Domingo de Echevarri, conde de Villalcázar, obtuvo para sí y sus sucesores el patronato de la parroquia de santa Catalina, quedando desde entónces desmembrada de la dicha encomienda. En la misma parroquia estuvo antiguamente la famosa cofradía de santa Catalina, llamada de mareantes, maestres de navíos y mercaderes, cuyos mayordomos gozaban de jurisdiccion mercantil, lo mismo que los priores de consulados, segun una provision de los reyes católicos de 7 de julio de 1489, la qual cofradía se incorporó despues al consulado de S. Sebastian.

De sus conventos hablarémos, segun el órden de antigüedad. El de S. Bartolomé, que es monasterio de canónigas de S. Agustin, pedia una historia separada; tan enriquecido se halla de preciosos monumentos. Su situacion es á medio quarto de legua de los muros al s. de la ciudad sobre una colina, donde se ve un hermoso edificio con una iglesia capaz de órden jónico, como lo es tambien la fachada que se hizo por los diseños del ingeniero Hércules Torrelli. El retablo mayor antiguo, que ahora está en el crucero, es bellísimo y de quatro cuerpos con distintos órdenes de arquitectura. ¡Así fuese tan bueno el nuevo, que no es mas que un disforme promontorio de madera! Un Cristo atado á la columna es la mejor estátua que se vé en esta iglesia, adornada por otra parte de exquisitas alhajas y costosísimos ornamentos; aunque con ocasion de la última guerra con Francia han faltado muchos. Este monasterio es de tiempo inmemorial; solo se sabe por una inscripcion haberse hallado en 1325 el cuerpo incorrupto de la venerable Leonór de Calvo, fundadora que se dice ser del mismo monasterio, y está levantado del suelo en una urna de cristal magníficamente adornada. El instrumento original mas antiguo de su archivo es una bula de Inocencio IV de 28 de octubre año de 1250, que supone exístía ya ántes el monasterio con la regla de S. Agustin, y ahora lo recibe baxo su proteccion, concediéndole el derecho de sepultura para todos los que quisieren ser enterrados en su iglesia, con otros muchos privilegios. Bonifacio VIII en otra bula de 1298 confirmó á las canónigas de S. Bartolomé todas las gracias concedidas por Inocencio IV. El rey D. Sancho IV, hallándose en S. Sebastian año de 1290, tomó baxo su amparo á dichas canónigas y todos sus bienes por una cédula expedida en 13 de abril del mismo año. En el de 1294 á 19 de abril les otorgó la gracia de que el concejo de S. Sebastian no les impidiese comprar víveres donde quiera que les tuviese cuenta, sin precisarlas á proveerse de ellos en S. Sebastian; privilegio que les fué confirmado por D. Fernando IV, Alonso XI y otros reyes. El mismo D. Alonso XI, año 1330, mandó á la villa de Tolosa guardase la escritura de convenio que tenia hecho con el monasterio de S. Bartolomé sobre unos molinos que poseían á medias en dicha villa. El mismo confirmó á las canónigas en Vitoria á 30 de marzo de 1332 un privilegio que les habia dado en su menor edad, para que el concejo de S. Sebastian ni ningun otro no les embargase los heredamientos y bienes que necesitasen para mantener á 50 religiosas, y llama al monasterio de S. Bartolomé del Camino, sin duda por estar

tar sobre el que dirige á Castilla y Navarra. Por gracia de los mismos reyes, renovada de Enrique III en 1395 y 1400, y Juan II en 1427, tenian las canónigas mil maravedís, de diez dineros cada uno, sobre el diezmo viejo que se pagaba á la real corona en el puerto de S. Sebastian.

Este monasterio se habia vuelto á reedificar hácia el año 1280, segun consta de un despacho del obispo de Pamplona D. Miguel Sanchez de 5 de julio de dicho año, concediendo indulgencias á los que hiciesen limosnas á su fábrica, y añadiendo que los qüestores de S. Bartolomé que las pedian por todo el obispado, fuesen preferidos á los demas, salvo los de la fábrica de la catedral. Por otro despacho del obispo de Pamplona D. Miguel Lopez de Legoría de 17 de mayo de 1302 se sabe que este monasterio tomó la observancia y regla de S. Agustin, del de S. Pedro de Ribas de Pamplona, fundado en 1247, lo qual no es decir que este último sea mas antiguo, porque la bula citada de Inocencio IV supone exîstía el de S. Bartolomé muchos años ántes del de 1250. Como quiera que sea, á 16 de marzo de 1304 se otorgó una escritura en la enfermería del monasterio de S. Bartolomé entre su comunidad y los canónigos de Pamplona, conviniendo en que aquel quedase sujeto al obispo y cabildo de aquella ciudad, en la forma que lo estaba el de S. Pedro de Ribas, y que en reconocimiento presentase al obispo dia de Navidad seis libras de cera, que para eso confirmaba el cabildo á las monjas en la posesion de todos los bienes y haciendas que les habia dado en Navarra y Guipuzcoa para la reedificacion del monasterio, y volvió á renovarse la misma confirmacion en 1317, siendo priora de las canónigas D.ª Peyrona. Hácia estos tiempos y aún mucho despues, no se habian sujetado las canónigas á la clausura, segun consta por un acuerdo del concejo de S. Sebastian de 16 de octubre de 1418, en cuyo dia se presentáron al ayuntamiento D.ª Mancia del Puerto y D.ª María Juana de Lana, priora y tesorera de S. Bartolomé, no habiéndose introducido en él la observancia de dicha clausura hasta despues del concilio tridentino. En 1436 hizo permuta el monasterio de todas las rentas que tenia en Navarra á favor de mosen Diego Unzue, hospitalero de la catedral de Pamplona, dexando éste al mismo monastèrio las que gozaba su dignidad en Guipuzcoa, y obligándose ademas él y sus sucesores á pagar 20 gruesas que hasta entónces daban las canónigas para la pitancería de la catedral. En 1466 se entabló nueva hermandad entre dichas canónigas y los canónigos de Pamplona, con la participacion de todos los privilegios de la antiquísima cofradía de santa María, establecida en la catedral el siglo XI. Un tal Fr. Juan de Vitoria, suponiendo tener comision apostólica, quiso meterse á reformar el monasterio á fines del siglo XV; pero se contuvo su atentado, mediante letras de Aquiles de Crasis, capellan de Alexandro VI, expedidas en Roma año 1499. Con la invasion de los franceses en Guipuzcoa, al mando de Aman de Labrit en 1476, y sitio de S. Sebastian por el duque de Borbon en 1512, padeció muchos robos y otros daños el monasterio, que se los resarciéron generosamente los reyes católicos y Cárlos V, aplicándole varias cantidades de las penas de cámara. El obispo de Pamplona D. Pedro Pacheco, viendo la perfecta observancia de la regla de S. Agustin en esta comunidad religiosa, mandó en 1544 que dos de sus canónigas pasasen al nuevo monasterio que se acababa de erigir en Hernani para instruîr á sus moradoras en la misma regla, y en 1686 se trasladáron otras dos canónigas al monasterio de Mendaro, donde restablecièron dicha regla que habia decaido algo. Entre otras religiosas que han florecido en S. Bartolomé con olor agradable de santidad, ademas de la venerable D.ª Leonor de Calvo, de quien se ha hecho mencion, sobresale sor María de S. Pedro y Amatriain, natural de Undiano en Navarra que murió en 1671, y cuya vida escribió é imprimió con elegante estilo el maestro Fr. Francisco Alchacoa, cronista general de la órden de mercenarios.

El segundo convento, órden de predicadores, es el de S. Telmo ó S. Pedro Gonzalez, á quien se tiene mucha devocion en

en el pais entre gente marinera, con un suntuoso templo executado segun traza del profesor Fr. Martin de Santiago, dominico, por los maestros Martin de Bubocoa y Martin Sagarcola, ámbos vizcaynos, y acabado en 1551, en cuya iglesia hay ademas dos soberbias capillas separadas del cuerpo principal de ella, que trabajó el maestro Juan de Santistéban, con tres lienzos del claustro en que se admira la agigantada escalera. Este convento, del qual hace honrosa mencion Fr. Hernando del Castillo en su elegante historia de la órden de santo Domingo, se trató ya de erigir en 1519, pero se suspendió la execucion por una real órden de Cárlos V, despachada en Barcelona á 29 de marzo de dicho año. Nuevamente salió otra órden de la reyna D.ª Juana en Ocaña á 25 de marzo de 1531 para que se principiase la obra en el sitio donde estaban los almacenes de artillería, y no una parroquia llamada de S. Telmo, como equivocadamente dicen el M. Florez y Murieta. Se asentáron las capitulaciones entre la ciudad y Fr. Juan de Robles, prior de Atocha, que pasó á tomar posesion del sitio. Los fundadores fuéron el secretario de estado D. Alonso Idiaquez y su muger D.ª Engracia de Olazabal, cuya sucesion se litiga hoy por muerte del marques de Mortára entre el de Santa Cruz y conde de Salvatierra, á la qual va anexo el ser patronos del convento, donde tienen su entierro á los dos lados de la capilla mayor en que descansan los cuerpos del mismo D. Alonso y de su hijo D. Juan de Idiaquez, secretario tambien de estado en los reynados de Felipe II y III. En dicho convento hay varias reliquias, entre ellas algunas insignes como la cabeza de S. Marcial. La capilla del Rosario está muy adornada con una imágen de nuestra Señora que muestra mucha antigüedad, y es tradicion haberse traido de Inglaterra en tiempo del cisma de Enrique VIII, ó sería despues quando fuéron profanadas las sagradas imágenes, á que no se atrevió aquel rey. Fué hijo de este convento el venerable Fr. Domingo de Erquicia, martirizado en el Japon á 19 de agosto de 1633, y lo fué tambien el presentado Fr. Manuel Vicente Echevarri, de la casa de los condes de Villalcázar, el qual escribió una historia de la provincia de Guipuzcoa.

A la parroquia de S. Sebastian el Antiguo se halla unido el convento de dominícas, fundado en 1546 por el mismo secretario de estado D. Alonso Idiaquez. Anteriormente habia sido hospicio de algunas beatas de la tercera órden de santo Domingo, hasta que en el referido año pasó por fundadora del nuevo convento D.ª Ana de Isunza, monja profesa en el de santa Cruz de Vitoria, de quien habla con elogios Garibay. Este convento, que en el dia tendrá 20 religiosas, es dirigido por los padres dominicos residentes en el de S. Telmo.

El convento de S. Francisco, llamado del Jesus, y situado cerca y al e. de la ciudad en un parage deliciosísimo por donde se dirige el paseo principal comenzado, con frondosas arboledas y copiosas fuentes, la mayor de ellas grandemente executada con una Nayade encima, se fundó en 1606, y no ántes como quieren algunos; pues aunque S. Francisco estuvo en S. Sebastian á principios del siglo XIII, no hizo ninguna fundacion. Es verdad que ya en 1523 pretendió la órden erigir un convento en la parroquia de S. Sebastian el Antiguo, á cuyo fin obtuvo cédula real, y en 1569 volvió á repetir la misma solicitud, ocupando los religiosos la iglesia de S. Martin de que se les mandó salir, y se les señaló el sitio de la Herrera que no les acomodó. Este convento es de recoleccion perfecta, sin distincion de sus individuos por condecorados que sean, en las funciones de coro y altar, y la ciudad es su patrona. La fábrica es graciosa, siendo lo mejor la iglesia con su crucero, y el claustro donde se ven pinturas que representan la historia y los sucesos mas memorables de S. Francisco. Son excelentes las estátuas de S. Luis y santa Rosa que hay en dicha iglesia, obra de Felipe Arizmendi, y costeada por la tercera órden, que es muy lucida, y ha adornado la misma iglesia con muchos y preciosos muebles.

Dentro de la ciudad, y á la raiz de la mon-

montaña del castillo está el convento de santa Teresa que es de carmelitas descalzas, fundado con los bienes que fuéron de D.ª Simona Lajust, reservándose el patronato para la ciudad con dos sillas, mediante aprobacion del obispo de Pamplona D. Diego Texada, y real provision de Felipe IV de 13 de setiembre de 1661, habiendo pasado por fundadoras varias religiosas del convento de Tarazona. Este de santa Teresa, segun advierte el historiador general de carmelitas descalzos Fr. Anastasio de santa Teresa, es uno de los mas arreglados que hay en toda la órden al de Avila, el primero de la religion, por sus medidas y repartimientos que fuéron delineados por el tracista de la misma órden Fr. Pedro de santo Tomas. En la iglesia, que es una perfecta cruz latina, hay á los dos lados del altar mayor dos grandes lienzos de pintura buenos, que representan el zelo de S. Elías contra los falsos profetas de Baal y un Cristo hablando con S. Juan de la Cruz, siendo tambien de mérito una estátua de santa Teresa en el mismo altar mayor con muchas alhajas y ricos ornamentos para el culto. La comunidad, que se compone de 18 religiosas y 4 legas con sujecion al ordinario, está acreditada por la rigorosa observancia que profesan; y el citado historiador de los carmelitas descalzos trae los elogios de varias monjas que han florecido en santidad.

Entre los establecimientos piadosos de S. Sebastian se cuenta el hospital llamado de S. Antonio abad, situado en el colegio que fué de la extinguida Compañía, fundado por el general D. Antonio Oquendo y D.ª María de Lazcano. Este hospital, que por una real provision de 1769 se habia destinado tambien á casa de expósitos, se halla á la direccion de una junta de nobles vecinos, y aunque de pocos fondos, se mantiene en buen estado con las abundantes limosnas del pueblo. En el barrio de S. Martin hubo otro hospital de S. Lázaro que se quemó en 1512 con motivo del sitio de la plaza del duque de Borbon. En 1535 ordenó la reyna D.ª Juana se hiciese otro hospital en el mismo barrio de S. Martin, y no en el de santa Catalina por estar cerca de la muralla. Pero en 1538 permitió se construyese en este último al lado de la parroquia de santa Catalina y á distancia de 480 pasos de los muros, con tal que el edificio fuese de argamasa y no de cantería, para poderlo derribar mas fácilmente quando fuera necesario á la defensa de la plaza; y en efecto, se demolió como la parroquia de su nombre con ocasion del sitio de 1719. Una real cédula de Felipe II de 18 de enero de 1592 supone habia en S. Sebastian otro hospital de peregrinos, en donde encargaba fuesen recibidos los enfermos de la armada. La gente de guerra tiene en el dia separadamente un hospital junto al almacen de municiones. La casa de misericordia, establecida en el barrio de S. Martin baxo la real proteccion por una cédula de Felipe V de 5 de mayo de 1714, y cuyas rentas ascienden de 50 á 60@ rs. vn., mantiene un crecido número de pobres con separacion de sexôs, edades y estado. Una junta de nobles vecinos cuida de quanto pertenece á su alimento, vestuario, medicinas y cristiana conducta, como tambien al trabajo de manos, á cuyo fin hay fábricas de hilado y texidos, empleándose otros en la labranza de tierras contiguas á la misma casa. Merece elogios el patriotismo con que D. Joaquin Ignacio Berasátegui instituyó por único heredero de sus bienes á este piadoso establecimiento, y no ménos del zelo con que la ciudad le fomenta, aplicando en virtud de real provision de 1757 el impuesto de 11 reales en cada barrica de aguardiente para su conservacion, y ademas parte de derechos de flete que pagan las embarcaciones que arriban á sus puertos. Así hubiese tenido efecto el pensamiento de la provincia de Guipuzcoa en su junta de 1735 sobre establecer aquí mismo una casa general de misericordia para todos los pobres de su distrito.

S. Sebastian siempre ha sido un pueblo comerciante, y su tráfico es tan antiguo como el pueblo mismo. Aseguran muchos escritores diplomáticos ser las leyes marítimas y mercantiles contenidas en su célebre fuero concedido por el rey D. Sancho el sabio de Navarra hácia el año 1150,

de

de las mas antiguas de la nacion. En efecto la individual menudencia con que se especifican en el citado fuero los géneros y mercadurías que entraban y salian de S. Sebastian en el siglo XII; las relaciones que tenia este puerto con otros famosos por el comercio, qual Bayona y la Rochela; el establecimiento de un almirantazgo en el mismo S. Sebastian, quizá el mas antiguo del reyno, segun todo consta del propio fuero, le suponen como un emporio. En los siglos siguientes se fué acrecentando sobremanera el tráfico de S. Sebastian, como dan á entender tantas cédulas reales expedidas por nuestros soberanos para su mayor propagacion, tanto que ninguno de los monarcas de Castilla, empezando desde Alonso VIII, ha dexado de proveer á su conservacion y aumento. Anteriormente al descubrimiento de América, su giro ordinario era á las provincias septentrionales de Francia, Paises-Baxos, Inglaterra y á las costas de Galicia, Portugal, Andalucía y Cataluña; y por tierra á los reynos de Castilla, Aragon y Navarra. Navarra mismo no era poco lo que traficaba por el puerto de S. Sebastian, segun consta de una real cédula de Sancho IV de 8 de diciembre de 1286, en que habilita á los mercaderes navarros para que puedan embarcar en S. Sebastian sus géneros con destino á Flándes y otras partes, confirmada despues por el rey D. Pedro á 2 de abril de 1351, añadiendo la exêncion del diezmo, salvo si las mercadurías fuesen de Castilla. Son célebres la lonja nacional establecida por los vascongados en Brujas hácia el año 1348, con antelacion á los ingleses, portugueses, catalanes, venecianos y otras naciones que las estableciéron despues: varias concordias ó tratados de comercio ajustados entre los mismos vascongados é ingleses en el siglo XIV, especialmente los que se hiciéron en Lóndres á 1.° de agosto de 1351, y en Fuenterrabía á 29 de octubre de 1353, habiendo firmado éste último como procuradores de S. Sebastian Juan Gomez y Martin Guillelmo Perquie, y siendo uno de los testigos mas calificados el oficial mayor y juez eclesiástico foráneo del mismo S. Sebastian D. Domingo de la Meson, á que se añade otra carta partida por *a*, *b*, *c*, entre S. Sebastian y Bayona, S. Juan de Luz, Bearriz, Cabreton y otros pueblos marítimos de Guinea, sujeta entónces á Inglaterra, cuya fecha es de 15 de abril de 1432.

Como cien años ántes del descubrimiento de América, en cuya época hallaron los vascongados los barcos de Terranova y la pesca del bacallao, segun lo confiesan los autores de la Enciclopedia, comerciáron mucho los vecinos de S. Sebastian en este poderoso ramo, habiendo en seguida descubierto uno de ellos que se llamaba Juan de Echaide el puerto, al qual pusiéron los mismos vascongados el nombre de *Echaide-portu*. Los reyes habian protegido mucho este comercio, particularmente Cárlos V, Felipe II y Felipe IV, como consta de varias reales cédulas, con imponderable utilidad de la nacion, hasta que el estado decadente de la monarquía en el reynado de Cárlos II despertó los zelos de la Francia á querernos despojar de las pesquerías de Terranova, mediante el establecimiento de sus colonias en la isla de Plasencia, sobre cuyo asunto se pueden consultar las cartas del duque de Gramont, escritas desde París á S. Sebastian en 1697, y los oficios pasados por el marques de Villadarias en 1698 al comandante general de Bayona. Las revoluciones de la guerra de sucesion interrumpiéron casi enteramente el comercio del bacallao; sin embargo no dexó de reconocer el artículo 15 del tratado de Utrech la justicia de los vascongados, reclamada nuevamente por S. Sebastian y Guipuzcoa en 1719 y 20 con la mediacion del duque de Berwik, marques de Monteleon, y el conde de Santistéban para con el milord Stanop, pero sin mas fruto que en otras ocasiones posteriores, en que nuestra corte ha representado á la de Lóndres sobre lo mismo.

Si la pesca y comercio del bacallao fuéron tan ventajosos á S. Sebastian, no le fué ménos lucroso el de ballenas. Al principio solo se hacia matanza de estos cetáceos en el Océano cantábrico, y ya era comun en el siglo XIII, segun una cédu-

la de S. Fernando de 28 de setiembre de 1237, en que se hace mencion de la pesca de ballenas, y supone ser inmemorial la peticion 31 de las córtes de Toro de 1371. Para eso habia una atalaya que hiciese señal quando se descubrian, y se tenian apareJados los instrumentos para la matanza. Habiéndose descubierto los mares de Terranova abundantísimos en ballenas, empezáron á encaminarse allí los marineros de S. Sebastian y puertos inmediatos, formando grandes armamentos que salian por marzo y abril, y volvian por octubre enriquecidos con las grasas ó aceytes que no sólo se introducian en Navarra, Castilla y Aragon para el alumbrado y fábricas de paños, sino que se enviaban tambien á Inglaterra y Paises-Baxos. Su destilacion se hacia dentro de los mismos baxeles, ó bien en hornos que á ese fin estaban construidos en los muelles, prohibiendo una ordenanza de S. Sebastian de 1415 se hiciese lumera, así llama al aceyte de ballena, dentro de los muros. Este ramo de comercio fué propagándose mas con el establecimiento de la famosa compañía de ballenas que se formó en S. Sebastian: compañía, cuya falta llorarán siempre los amantes de la patria por ser el principal nervio con que se mantenia vigorosa nuestra marinería, y una rica mina que rendia imponderables sumas al pais; siendo mas sensible esta pérdida por no hacer aún muchos años se abandonáron las expediciones que emprendian al norte todos los años desde Pasages los navíos destinados á dicha pesca. Estos componian tal número hácia el año 1625, que llegaban á 41 baxeles con 298 chalupas y 1475 hombres.

En 1612, hallándose decaida la pesca de ballenas en Terranova, y teniéndose noticia de la abundancia que habia de ellas en los mares de Grôelandia, arribó allí un navío de S. Sebastian, y subió hasta los 78½ grados. Habiendo hecho una gran pesca, volvió á S. Sebastian animando con este descubrimiento á varios vecinos de éste y de otros puertos á igual empresa. Con efecto se aprestáron doce embarcaciones pequeñas que saliéron en 1613, y despues de haber llegado á su destino se encontráron con dos galeones ingleses, que no obstante ser tiempo de paz, se apoderáron de todos los aparejos que llevaban, sin que les valiesen las patentes del capitan general de Guipuzcoa D. Alonso de Idiaquez, resultándoles la pérdida de 200@ ducados. Se reclamó contra el atentado por nuestra córte, pero sin fruto: solo se sabe que por los oficios que el embaxador de España en Lóndres D. Diego Sarmiento de Acuña pasó con Christiano IV, rey de Dinamarca, concedió éste á los de S. Sebastian licencia para pescar en Noruega, segun una carta del mismo embaxador á D. Juan de Arbelaiz de 26 de mayo de 1616. Mucho es lo que se ha anunciado en el siglo anterior la restauracion de la compañía de ballenas, particularmente los años de 1728 y 1753, baxo el ministerio de D. Josef Patiño y el marques de la Ensenada; y en el de 1732 el consulado de S. Sebastian nombró los directores y demas empleados con varias reglas económicas concernientes á la dicha compañía, sin haber tenido ningun efecto.

Hallábase bastante decaido el comercio de S. Sebastian en el reynado de Cárlos II por haberse trasladado casi todo el tráfico á los puertos de Bilbao y Bayona. Para remediar esta decadencia, se pensó en establecer un consulado, como de hecho se estableció en virtud de una real cédula de 19 de setiembre de 1682, con las mismas facultades de que se hallan revestidos los demas consulados del reyno, siendo imponderables las utilidades que se han seguido de dicho establecimiento: quando no fuesen sino la conservacion de los muelles, la obra del nuevo canal y una escuela de náutica formada en 1765 por el mismo consulado, y recibida baxo la real proteccion en 1784, bien que ya en 1583 habia en S. Sebastian otra escuela semejante regentada por el famoso cosmógrafo licenciado Andres de Poza, bastarian para acreditar las ventajas de esta asociacion mercantil. Los derechos que cobra de los navíos que entran en S. Sebastian, son medio por ciento de los géneros que conducen.

La célebre compañía de Caracas estable-

blecida en esta ciudad por los años de 1728, nadie ignora lo mucho que promovió el comercio de América en los ramos de cacao, cueros y otras producciones de aquel pais. Hasta el año 1751 residió en S. Sebastian la direccion principal; pero entónces se trasladó á Madrid, quedando en S. Sebastian una junta subalterna de directores asistentes y otros empleados dependientes de la direccion; sobre cuya novedad hubo sus altercados y porfiadas contextaciones entre la provincia de Guipuzcoa y el secretario de S. M. D. Andres de Otamendi. Los progresos de esta compañía son notorios, habiendo mejorado mucho la provincia de Venezuela y Maracaybo, fomentando la labranza y abono del cacao, promoviendo la industria, dando esplendor y un nuevo ser á los pueblos con la fábrica de templos y otros magníficos edificios: construyó grandes baxeles en el puerto de Pasages, así mercantes como de guerra, é hizo notables servicios á la real corona con imponderable utilidad de sus accionistas, cuyos capitales se duplicáron en 1753, y posteriormente llegáron á ser triples, ademas de los réditos ordinarios. Habiéndose últimamente refundido dicha compañía en la de Filipinas, mantiene ésta su correspondencia con Venezuela y Maracaybo, enviando los géneros européos en varias fragatas que salen de S. Sebastian, y vuelven al mismo puerto con producciones de América.

Opulento llaman al comercio que se hacia de lanas en S. Sebastian los autores del *Itinerario de España y Portugal* que viajáron por ámbos reynos en 1617. Sin embargo ya entre los años 1645 y 49 comenzó á descaecer, en cuyo intermedio no se registráron mas que 3895 sacas, y solo 2598 desde el año 1650 hasta el 54; y cada dia fué desmereciendo mas, hasta que por último acabó de arruinarle la abertura de la Peña de Orduña, á cuya soberbia empresa se habian opuesto las provincias de Álava y Guipuzcoa, temiendo que, como sucedió en efecto, pasaria todo el comercio á Bilbao. En 1746 el consulado de S. Sebastian dirigió una representacion á Fernando VI solicitando el establecimiento del antiguo comercio de lanas que insensiblemente habia ido á parar á Bayona, de que resultaban muchos fraudes al real erario, y enormes perjuicios á S. Sebastian, adonde se llevaban el siglo XVI y XVII las sacas de Navarra y Aragon, y muchísimas de Castilla la vieja. El célebre conde de Gages, virey de Navarra, hizo tambien los mayores esfuerzos en 1752 para el mismo fin por las utilidades que se seguirian á todo aquel reyno.

Para mayor fomento de su comercio habia en lo antiguo en S. Sebastian tres ferias y mercados: la primera todos los sábados del año por concesion de los reyes católicos del año 1489: la segunda desde 1.° de mayo hasta fines del mismo mes; y la tercera por todo noviembre, en virtud de privilegio de la reyna D.ª Juana de 13 de diciembre de 1514, sin que ningun mercader pudiese ser preso por deudas, aunque perteneciesen á la real hacienda. Ya no se celebran, y solo hay una de costumbre que dura desde santo Tomás apóstol hasta Reyes. Por último es de notar que sin embargo del antiguo floreciente estado del comercio de S. Sebastian, adonde concurrian muchas naciones extrangeras, no se admitian cónsules de ellas por haberse considerado opuesto á los fueros de la provincia de Guipuzcoa, sobre cuyo artículo ocurriéron algunos incidentes en 1606 y 12 con Juan Laclais y Jayme Miche, quienes pretendian ser cónsules por la nacion francesa é inglesa; bien que en 1703 no tuvó inconveniente Guipuzcoa en admitir á Pedro Gilibert por cónsul de Francia.

Siendo las fábricas uno de los medios mas poderosos con que siempre se mantiene en vigor el comercio y la navegacion, hablarémos aquí de las que floreciéron antiguamente en S. Sebastian, y de las que subsisten hoy dia. Quanto á las primeras fuéron célebres las de construccion de baxeles, señaladamente en el barrio de santa Catalina, segun consta, omitiendo otros anteriores monumentos, de una cédula de la reyna D.ª Juana de 1534, y lo mismo en los arenales. El prospecto de S. Sebastian estampado en la ya citada obra de

Jorge Braun; impresa en 1576, presenta á la vista navíos que se están construyendo en las cercanías del pueblo. A mediados del siglo XVI habia tambien astilleros á lás márgenes del rio Urumea, junto al puente de Ergovia, limítrofo de las jurisdicciones de S. Sebastian, Hernani y Astigarraga. Sería largo el referir los baxeles construidos y armados en S. Sebastian para la expedicion del marques de Santa Cruz á las Terceras, del duque de Medinasidonia contra Inglaterra, y varias capitanas de 800 á 900 toneladas, superior número para aquellos tiempos, mereciendo expresarse la almiranta llamada santa Ana, botada al agua en presencia de Felipe III y su hija D.a Ana, reyna de Francia, por quien se le dió ese nombre en 1615; y la capitana real de 1522 toneladas, surta en Pasages año 1660, quando fué á verla Felipe IV. Aún se conserva la memoria de excelentes maestros y constructores de navíos que floreciéron en S. Sebastian, qual Martin Villafranca, Sebastian de la Bastida, Sebastian Urresti, Juan de Amézqueta, Juan Lizardi, Martin de Arriola, Agustin Zaldias, Juan Portu, Martin Durango, Estéban Iguiniz, Antonio Luscando y otros que constan por papeles antiguos. En 1590 de los once navíos de la armada ocho eran de S. Sebastian. Los corsarios habilitados aquí mismo en los reynados de Felipe III y IV aseguran haber apresado mas de 120 navíos de 400 toneladas abaxo, con mercadurías de Holanda y la Rochela. Así no es extraño lo que refiere la cédula real de la ereccion del consulado de S. Sebastian, que en 1656 habia en los puertos de esta ciudad "de "naturales de ella y la provin»cia 56 navíos de guerra con que hacian »hostilidades á los enemigos de la corona, »siendo constante que el grave daño que »de éstos habia recibido la navegacion y »comercio de Inglaterra, habia obligado »á hacer paces." No solo se construían baxeles para los naturales, sí tambien para extrangeros; pero esto último no se podia hacer sin voluntad y "mandamiento del »comunal conceyo, so pena de 4@ mara»vedís, é el cuerpo á la merced del rey »y del concejo de la villa", segun una ordenanza de 1415. Hoy dia, aunque no hay astilleros en S. Sebastian, pero los hay excelentes en Pasages, jurisdiccion de la ciudad, como se dice en su artículo, donde se han fabricado los mejores navíos de la compañía de Caracas, y muchos de guerra ó línea.

Fuéron tambien muy conocidas las fábricas que habia en S. Sebastian de armas de fuego y blancas, con todo género de armadura antigua, como morriones, rodelas, alabardas, venablos, cotas, borgoñetas, espaldares, manoplas, &c. habiendo florecido en ella famosos artífices. En 1574 Juan Perez de Ercilla inventó un nuevo cañon de hierro de 926 libras, que disparaba con 3½ libras de pólvora una bala de 33 á una enorme distancia, segun consta por testimonio de Martin Perez de Huacue, que presenció la experiencia que se hizo. Andres Loydi, célebre maestro de armas, trabajó para Felipe III en S. Sebastian cinco arcabuces ochavados de cinco tiros cada uno con solo un fuego, de que igualmente se hizo experiencia en Madrid, segun el doctor Isasti en el *Compendio historial de Guipuzcoa.* Modernamente se han fundido algunos cañones por D. Manuel de Anciola, y aunque surtiéron buen efecto, no pasó adelante la tentativa.

Las fábricas que actualmente sobresalen mas en S. Sebastian son las de xarcia y velámen de toda especie, y maromas de diferente grosor que se trabajan en el barrio de S. Martin: de remos y algunas áncoras en el de santa Catalina, teniendo aquellos mucha salida, aun para naciones extrangeras: de pañuelos y lienzos pintados en el caserío de Torres, donde se han pintado algunas banderas y gallardetes para la real armada; bien que ha decaido: de piedras para afilar en el partido de Igueldo y Ulía, de que se hace un gran comercio, para lo qual hay abundantes canteras, de donde se sacan tambien las mejores piedras, segun los inteligentes, para labrar chocolate. Hay otras fábricas regulares, como de curtidos en S. Martin, y una imprenta con buenos typos, en que se han hecho decentes ediciones de varias obras. De las herrerías del rio Urumea

mea se trata en el artículo de S. SEBASTIAN, partido.

El gobierno municipal de la ciudad ha variado segun la diversidad de tiempos. Por fuero antiguo que le concedió en 1150 D. Sancho el sabio, rey de Navarra, se la daba facultad para nombrar cada año un gobernador ó preboste y un alcalde: *Ad caput anni mutent præpositum et alcaldum.* Nada habla dicho fuero sobre otros sugetos que compusiesen el magistrado; pero consta que en siglos adelante se gobernaba la ciudad por dos alcaldes, preboste del rey y 12 jurados mayores y menores. El prebostadgo era empleo de mucha consideracion, y llegó á ser hereditario en la casa de Engomez, la mas principal de la ciudad, cuyos poseedores solian ser vasallos del rey, como lo fué Miguel Martinez de Engomez de Enrique IV de Castilla. El preboste gozaba de mero imperio, tenia cárcel por el rey, mantenia verdugo, nombraba lugartenientes, executaba las sentencias de los alcaldes, hacia embargos, exigia penas y derechos, votaba en la provision de beneficios eclesiásticos, segun una sentencia del obispo de Pamplona D. Miguel Lopez Legaria, del año 1303. La villa de Guetaria le presentaba todos los años media ballena en reconocimiento y como en homenage, cedido al parecer por el rey. Su residencia era en la casa fuerte y torre de Engomez sobre la cerca antigua de la ciudad. Este distinguido empleo, que con el transcurso del tiempo llegó á pertenecer, aunque disminuido en su autoridad, al mayorazgo de Alfolaraz, redimió la ciudad para sí en 1766, precedida real licencia. Los alcaldes tenian su tribunal en un tablado que se ponia á las puertas de sus casas, segun consta por antiguas ordenanzas: costumbre parecida á la de los hebreos y otras naciones, cuyos magistrados administraban la justicia en público y á las puertas de sus ciudades. Á estos alcaldes se apelaba de las sentencias de los de otras repúblicas pobladas al fuero de S. Sebastian, qual Oyarzun, Rentería, Zarauz, Hernani y Zumaya. Los jurados mayores, segun ordenanzas de 1455, proponian al concejo todos los asuntos que ocurrian en la república; así bien tenian que razonar en el mismo concejo, guardar en su poder los sellos, bolsa y llaves de las puertas de la ciudad, las quales no podian fiar, salvo á personas de toda confianza, segun otra ordenanza de 1414. Los jurados menores cobraban los pechos y derramas: unos y otros tenian voto en la presentacion de beneficios, junto con los clérigos que fuesen beneficiados enteros. Tambien se nombraba todos los años escribano fiel de ayuntamiento, escogido de entre seis que se proponian para ese empleo. En adelante, y segun el actual sistema de gobierno, llegó á componerse éste de 2 alcaldes, 4 regidores, 2 jurados, un tesorero que es perpetuo, un síndico procurador general y un secretario tambien perpetuo, con 4 diputados del comun, y los alcaldes de barrio repartidos por quarteles. De los dos alcaldes el uno es juez de alzadas, y hay apelacion á su tribunal de las sentencias del consulado. Los regidores residen por tandas en la fortaleza de Pasages, propia de la ciudad, exerciendo jurisdiccion ordinaria. Los capitulares se juntan dos veces á la semana para tratar de los asuntos concernientes al buen gobierno: todos ellos salen de golilla á las funciones mas serias, cuya costumbre, sin embargo de las contradicciones de algunos militares empleados en oficios de la república, se ha mantenido por particulares provisiones del consejo de Castilla.

Aunque S. Sebastian fué uno de los pueblos que entráron mas tarde en la hermandad de la provincia de Guipuzcoa, no obstante, por ser la poblacion principal de ella, ocupan sus alcaldes y procuradores en las juntas generales el primer asiento á la derecha del corregidor; lo qual sucedia del mismo modo aun quando la villa de Tolosa tenia mas fuegos que S. Sebastian, á saber, aquella 350, y ésta 213. Tambien es S. Sebastian uno de los 4 pueblos en que reside el corregidor con su tribunal por espacio de tres años, y lo mismo la diputacion general de la provincia. Por una real cédula de Cárlos V de 1528 consta que en tiempo de guerra debia residir el corregidor. Igualmente resi-

de

en ella el capitan ó comandante general de Guipuzcoa, aunque en lo antiguo solian vivir en Fuenterrabía, como alcaydes que eran de aquella plaza, en donde permanece todavía el palacio de S. M. destinado á la habitacion de dichos xefes. Sin embargo, D. Beltran de la Cueva en tiempo de Cárlos V, y D. Juan de Acuña en el de Felipe II trasladáron su domicilio á S. Sebastian, y este último monarca mandó á la ciudad tuviese dispuesta siempre una casa para alojamiento del tal xefe. Hay tambien un gobernador de la plaza, otro del castillo de la Mota, teniente de rey, sargento mayor, comisario de guerra y su auditor, otro comisario de marina igualmente con su auditor, juez de arribadas; á mas del cuerpo de ingenieros y xefes de artilleros, á que se junta la guarnicion militar de dos batallones, para cuyo mejor alojamiento da la ciudad al rey 208 reales todos los años por via de donativo y servicio voluntario.

La primera fundacion de S. Sebastian es obscura é imposible de averiguar. D. Sebastian de Covarrubias, citando á Abraham Ortelio, supone haberse erigido sobre las ruinas de la antigua Colippo, lo qual ha engañado á algunos geógrafos que en sus mapas han puesto á Colippo en S. Sebastian de Guipuzcoa, confundiendo á ésta con S. Sebastian de Portugal entre Lisboa y Coimbra, en cuyo sitio estaba Colippo, segun Plinio, que la pone en los túrdulos viejos. No es ménos errado el sentir de algunos escritores poco instruidos, de quienes con razon se queja Garibay, sobre haber sido fundacion del emperador M. Aurelio Basiano Caracalla, y que de ahí le quedó el nombre de *Saltus Bassiani*, ó bosque de Basiano, degenerando despues en el de *Sanctus Sebastianus*, lo qual ni merece refutacion. Son muchos los que sostienen corresponder S. Sebastian al antiguo Oeaso de Tolomeo, que le pone en los vascones litorales sobre el Océano cerca del Pirmeo, llamado tambien por Plinio Oleaso, é Idanusa por Estrabon. Así pensó Marca en la historia de Bearne, al qual han seguido Masdeu y casi todos los diccionarios modernos, y habia pensado tambien el que forjó la escritura que se dice de la entrega de la provincia de Guipuzcoa á la corona de Castilla. Las razones en que se funda este parecer, especialmente contra el que aplica dicho nombre á Fuenterrabía, son: I.ª porque constando de Estrabon, Plinio y Tolomeo que el promontorio Oeaso ú Olarso, hoy cabo de Iguer en Fuenterrabía, era el término que dividia á España de la Galia aquitánica, y asegurando Tolomeo que este promontorio Oeaso distaba de la ciudad del mismo nombre 44 minutos de latitud, cuya diferencia quadra bien á S. Sebastian respecto al cabo de Iguer, en quanto permite la poca exáctitud de Tolomeo en la numeracion de grados; corresponde que Oeaso estuviese, no donde ahora Fuenterrabía, que dista tan poco de aquel promontorio, ó monte llamado en el dia Jaizquivel, pues se halla situada á la raiz del mismo monte, sino en el lugar que al presente ocupa S. Sebastian. Con efecto, la demarcacion de Tolomeo es la siguiente:

Easo ciudad.....	15°	45′	6″.
Easo promontorio del Pirineo.....	15°	45′	50″.

II.ª razon. Tolomeo va describiendo la costa de poniente á oriente. Siguiendo su plan, primero pone á la ciudad de Oeaso y despues el promontorio del mismo nombre. Fuenterrabía está al e. del promontorio ó montaña de Jaizquivel, y S. Sebastian al o. Luego ésta y no aquella es la verdadera Oeaso. III.ª razon. Colocando Estrabon en la costa del Océano á Idanusa, Oedasuna ó Oeasona, que es la Oeaso de Tolomeo y Olarso de Plinio, á lo mas septentrional de la España tarraconense que discurria de mar á mar, y no pudiendo reducirse aquel pueblo á Fuenterrabía, segun se ha visto, mucho ménos á Oyarzun, porque se halla tierra adentro y no sobre el Océano; resulta que S. Sebastian sea la antigua Oeaso ú Olarso de los vascones. No ignoramos que de la voz Olarso se derivó la de Oyarzo ú Oyarzun, en que han reparado Risco y otros escritores. Pero este último nombre se aplicó al valle que hoy lla-

llamamos de Oyarzun, no porque hubiese estado allí la Olarso de Plinio, sino porque aquel valle, el qual antiguamente se extendia hasta S. Sebastian baxo el nombre de *Saltus Olarso* usado por el mismo Plinio, segun convence la bula de Celestino III de 1194 sobre límites del obispado de Bayona, quando dice: *Vallem quæ dicitur Olarzu usque ad Sanctum Sebastianum*, perteneció, como á cabeza, á la ciudad de Olarso ú Oeaso, que es S. Sebastian, así como la ria, puerto y canal de Pasages que son de S. Sebastian y están á media legua de esta ciudad, tuviéron hasta el siglo XV nombre de ria, puerto y canal de Oyarzun. V. PASAGES y OYARZUN. Pero materias de tanta antigüedad son muy dificiles de resolver para quienes no tenemos sino las ligerísimas y no muy exâctas enunciativas de pocos escritores coetáneos.

A pesar de tan remota antigüedad de S. Sebastian, no hay ninguna otra memoria de este pueblo en tiempo de los romanos, godos y reyes de Asturias, que las generales pertenecientes á los vascongados en comun. Pudo dar motivo á esto la frequencia de incendios acontecidos en S. Sebastian los años 1278, 1338, 1361, 1397, 1433 y 1489, que constan por documentos del archivo, en los quales, particularmente en el de 1397, pereciéron muchas escrituras y códices. Es verdad que los autores de los falsos cronicones anduviéron muy liberales en forjar varias antigüedades civiles y eclesiásticas relativas á S. Sebastian, que no merecen sino un sumo desprecio. Lo único que sabemos es haberse llamado este pueblo mucho tiempo ántes del siglo XI y X con el nombre de *Izurun*, que quizá sería corrupcion de Oeaso ú Oyarzun, segun el célebre diploma del rey D. Sancho el mayor de Navarra, concedido al monasterio de Leyre ó catedral de Pamplona en 17 de abril de 1014, donde hablando el rey de la villa de S. Sebastian, dice: *illam villam quam antiqui dicebant Izurum*. Debiéramos decir que ya tenia el nombre de S. Sebastian en el siglo X si hubiera de valer la autoridad del privilegio de los votos de S. Millan para el año 934, ó sea 939 á que se refiere su fecha; pues en él se expresa así: *De ipsa Deva usque ad Sanctum Sebastianum, id est, tota Ipuzcoa.* Lo propio consta de la famosa escritura de Arsio, obispo de Bayona, publicada por Oihenart, Marca y los autores de la *Gallia christiana*, la qual contiene una declaracion hecha por el mismo obispo en 980 ante su metropolitano el arzobispo de Aux, sobre límites de la diócesis de Bayona, con esta cláusula: *Terram quæ dicitur Ernania et Sanctum Sebastianum de Pusico* (Guipuzcoa) *usque ad Sanctam Mariam de Aarost, et usque ad Sanctam Trianam.* Aun quando este instrumento fuese sospechoso, como pretende Risco, sin ninguna razon eficaz que lo persuada, no hacia falta para nuestro propósito, pues por el citado diploma del rey D. Sancho el mayor consta que los antiguos llamaban á S. Sebastian Izurun, y para dar á la palabra *antiguos* toda la significacion que le corresponde es preciso retroceder quando ménos uno ó dos siglos.

Como quiera que sea, ya en este tiempo S. Sebastian era de Navarra, habiéndose agregado á ella con toda la provincia de Guipuzcoa en el reynado de Sancho Abarca, segun lo da á entender el arzobispo de Toledo D. Rodrigo. De aquí el haber atribuido algunos, aunque erradamente, al mismo D. Sancho Abarca la carta puebla ó fuero de S. Sebastian, como se verá despues. De aquí la magnífica donacion hecha por D. Sancho el mayor en el referido diploma al monasterio de Leyre, entónces catedral de Pamplona, de la villa de S. Sebastian, con sus parroquias de santa María y S. Vicente, y monasterio de S. Sebastian el Antiguo; la qual donacion fué confirmada por el rey D. Pedro Sanchez en 1100. De aquí en fin el famoso fuero arriba mencionado concedido á la misma villa por el rey D. Sancho el sábio en 1150, que se halla inédito á pesar de su mucha celebridad. En él, ademas de lo que ya se ha notado respectivo al comercio, se advierte la libertad en que se dexa á los vecinos de la villa de que no vayan en hueste, ni cabalgada, es decir, queden exên-

exêntos de servicios militares, que puedan construir hornos, baños y molinos, sin que el mismo rey pueda imponer tributos sobre ellos: que los que conduxeren bastimentos ó víveres á S. Sebastian no paguen derechos: que ninguno se hospede en las casas sin consentimiento del dueño de ellas, ni tampoco pueda avecindarse en el pueblo sin licencia del rey y voluntad de todos los vecinos, salvo si fuere navarro: que qualesquiera vecinos que fueren deudores, no tengan obligacion de responder á sus acreedores, y lo mismo sus fiadores, hasta dos años, y que tampoco puedan ser arrestados por deudas ó fianzas: que ninguno de S. Sebastian arme duelo ó lid con hombres de fuera; ántes bien señale á su favor un testigo navarro y otro francés, ó en falta de éstos preste juramento. Se dispone sobre la viuda que pasa á segundo matrimonio teniendo hijos del primero con arreglo á las leyes de Navarra. Se habla largamente de todo género de delitos y penas del preboste y merino, y su cárcel, que ponia el rey; del modo de testar, y hasta qué cantidad: se manda que las naves propias de los vecinos no paguen *lezda* (derecho muy nombrado en la historia de Navarra, Aragon y Cataluña, adonde *lezdario* es el que cobraba este derecho), ni portazgo, y se arreglan los derechos que se habian de cobrar de las embarcaciones de fuera por qualesquier géneros, los que se especifican con la última individualidad. En fin, se permite á los de S. Sebastian que puedan apacentar sus ganados en todos los pastos del rey; y omitiendo otras mil cosas que comprehende este dilatado fuero, se demarcan los términos de la jurisdiccion de la villa de Fuenterrabía hasta Oria, y desde Arrenga, que es el puntal de Pasages, hasta S. Martin de Arano en Navarra.

Reynando el mismo D. Sancho el sabio se ajustáron paces entre este monarca y D. Alonso VIII de Castilla, año 1179, en las cercanías de Logroño, quedando acordado que en caso de apoderarse algun vasallo del de Castilla de qualquiera pueblo de Navarra, con expresion de S. Sebastian, lo mandaria restituir al citado D. Alonso: *si aliquis homo de terra regis Castellæ furabitur castellum aliquod regi Navarræ á Pampilona ad jussum usque Castellam..... et de Sancto Sebastiano ad jussum intro existentem Aldefonsus rex Castellæ faciat reddi castrum amissum regi Navarræ.*

Unida Guipuzcoa con Castilla en 1200, luego tomó posesion el rey D. Alonso VIII de la fortaleza de S. Sebastian y otras de la misma provincia, segun lo refiere el arzobispo D. Rodrigo, D. Lúcas de Tuy, D. García, obispo de Bayona, y la crónica general de D. Alonso el sabio. El mismo D. Alonso VIII estando en Burgos año 1202 confirmó el fuero que su tio materno D. Sancho el sabio habia concedido á S. Sebastian; pues le llama *avunculus meus*, por donde se convence el error de los que atribuyéron dicho fuero á Sancho Abarca. Extendió ademas y comunicó el mismo fuero á las villas de Fuenterrabía, Guetaria, Motrico y S. Vicente de la Barquera, cuyo exemplo siguiéron despues sus sucesores, dando el propio fuero S. Fernando á Zarauz y Oyarzun; D. Alonso XI á Rentería y Zumaya; Enrique II á Usurbil, D. Juan I á Orio y Hernani, y de esa manera llegó á ser el fuero de S. Sebastian como una nueva ley Rodia, que se propagaba á todos los pueblos marítimos de Guipuzcoa, y aun de fuera. En 1204 se hallaba el rey D. Alonso en S. Sebastian con toda su corte, que seguian muchos ricoshombres y obispos, así de Castilla, como de la Gascuña, sujeta entónces á dicho monarca por dote de su muger la reyna D.ª Leonor, infanta de Inglaterra, que tambien estaba aquí, segun todo consta de una donacion hecha por los reyes á la catedral de Acqs *apud Sanctum Sebastianum era M.CC.XLII. VII. Kalen. Novembris.* En esta union de la Gascuña con Castilla debe ponerse al parecer la época y orígen de haberse introducido en S. Sebastian y pueblos al rededor la lengua gascona, que fué muy corriente, y aun se usó en públicos instrumentos; bien que hoy dia solo se habla en Pasages, y de ahí tambien el establecimiento de muchas familias ilustres de la Gascuña en Guipuzcoa, cu-

cuyos apellidos se conservan todavía. Fué muy honroso para S. Sebastian que D. Alonso VIII le incluyese en los dictados ó títulos de los pueblos en que reynaba; pues una escritura de concordia entre Bañares y Santurde sobre límites y dehesas, la qual existe en el archivo de la catedral de la Calzada, su fecha 3 de agosto de 1211, concluye con el reynado de D. Alonso en Castilla, Toledo, Álava, S. Sebastian, Náxera y Calahorra, segun Texada *Historia de Santo Domingo de la Calzada*.

El rey S. Fernando dió su carta puebla á la villa de Zarauz en 28 de setiembre de 1237, concediéndola el fuero de S. Sebastian, y añadiendo que si sus vecinos mataban alguna ballena, le entregasen un trozo desde la cabeza hasta la cola, *sicut forum est*, lo qual supone que esto era de ley y segun fuero. Mediante convenio ajustado en presencia del mismo rey entre los apoderados de S. Sebastian y Oyarzun, otorgó dicho fuero á este último pueblo en el mismo año de 1237, mandando que del juicio del alcalde de Oyarzun se alzase al de S. Sebastian. Asimismo concedió á los vecinos de ésta no pagasen portazgo, salvo en Sevilla, Murcia y Toledo, cuyo privilegio fué confirmado por D. Alonso el sabio, y vuelto á ratificar por Sancho IV en Burgos á 15 de abril de 1295. En estos tiempos sin duda era grande el comercio entre S. Sebastian y Estella, segun el arancel dispuesto por el rey Teobaldo de Navarra en 1248 sobre el peage que los mercaderes de ésta habian de pagar por los géneros que enviaban y sacaban en retorno de aquella.

D. Alonso el sabio, hallándose en Burgos año 1256, hizo gracia á la villa de Motrico de que sus vecinos gozasen "aque»llas libertades è aquellas franquezas, dice, »por todo mio regno que han los de S. Se»bastian,» y que los clérigos de dicha villa tuviesen la iglesia de santa María de Motrico con todos sus derechos y pertenencias, »así como las han los de S. Sebas»tian, salvo los derechos del obispo.» A fines de 1280 estaba el rey en S. Sebastian con ocasion de las vistas que tuvo con Felipe el atrevido, rey de Francia, sobre el negocio de los Cerdas, segun consta de un privilegio que expidió el primero en dicha ciudad á 28 de diciembre del referido año en favor de la de Fuenterrabía, y es de los mas antiguos que Guipuzcoa tiene en castellano.

Por la crónica del rey D. Sancho el IV se sabe haber estado allí en 1285, aunque Garibay, Mariana y Ferreras lo refieren al siguiente, para tener vistas con Felipe el hermoso de Francia, las quales no llegáron á verificarse por las duras condiciones que proponia el segundo en el asunto de los Cerdas, habiendo salido D. Sancho muy disgustado de S. Sebastian. Si los cuentos del historiador francés Froisart sobre la derrota del rey D. Sancho por el conde de Fox en 1286 tuviesen la verosimilitud que en alguna manera les quiso dar la interpretacion de Marca en su historia de Bearne, suponiendo que la derrota fué no léjos de S. Sebastian, y que el rey se refugió aquí mismo ó á Santander, este suceso sería muy memorable en nuestros anales; mas no hablando nada de él nuestras crónicas ni ningun otro historiador, no merece mas calificacion que de una fábula mal forjada. Segunda y tercera vez tenemos al rey D. Sancho en S. Sebastian los años de 1289 y 1290 con motivo de las vistas que de nuevo se habian concertado entre los dos monarcas de Castilla y Francia en Bayona sobre el mismo asunto de los Cerdas, segun consta de la crónica y del ya citado privilegio concedido por el rey al monasterio de S. Bartolomé, fecha de 13 de abril del expresado año de 1290. En el de 1286 habia hecho gracia á sus vecinos de que no pagasen el diezmo por las sidras y vinos que conducian á otras partes, y en el mismo habilitó á los comerciantes de Navarra para que pudiesen embarcar en S. Sebastian las mercaderías con destino á Flándes, pues haciéndolo en Bayona les salia muy costoso.

En el primer año del reynado de D. Fernando IV, que fué el de 1295, se envió á la villa de S. Sebastian por órden de este príncipe el quaderno de las importantísimas leyes hechas á peticion de los pro-

procuradores del reyno en las córtes de Valladolid del dicho año sobre varios asuntos de la iglesia y del estado, las quales se conservan en el libro becerro de la ciudad, formado en 1483; precioso tesoro en que están copiados todos los privilegios y diplomas de su rico archivo, y algunos otros que han perecido. Habiendo mandado D. Fernando IV á la villa en 1311 acudiese con cierto número de baxeles para levantar una armada contra moros, y representádole ella que esto era contra sus fueros y libertades, revocó el mandamiento por una sobrecarta despachada en Toro á 26 de agosto del mismo año, expresando así: »E yo veyendo que era »de derecho y era mio servicio, tóvelo »por bien de vos guardar esto, é todos »fueros, é usos, é vuestras franquezas, é »libertades en todas cosas, ansi como fas»ta aquí."

La historia diplomática de S. Sebastian en el reynado de D. Alonso XI es muy abundante por los privilegios y cédulas que expidió en su favor este monarca. Año de 1318 y en un mismo dia, que fué el 6 de junio, hallándose en Dueñas, nombró quatro peritos, dos de Fuenterabía y otros dos de Guetaria, para que reconociesen la concha ó ensenada de S. Sebastian y el canal de Pasages, y señalasen los sitios en que habian de anclar los baxeles, y mandó que los vecinos del mismo S. Sebastian no pagasen en la aduana de Sevilla mas que la veintena, como pagaban los bayoneses y genoveses. En 1320 ordenó que los oficiales eclesiásticos de S. Sebastian, dexándoles el exercicio de su jurisdiccion en pleytos de iglesia y entre clérigos y religiosos, no conociesen sobre legos en asuntos temporales y profanos En 1329 declaró exêntos á los vecinos de toda contribucion de portazgo, peage, castrage, diezmo, sobrado, rediezmo, ronda, asadura, castelage, rocage, pasage y qualquiera otro derecho, ménos en Sevilla, Murcia y Toledo. En 1332 dió licencia para construir molinos de viento dentro del palenque y cercas de la villa, y tambien en la atalaya, de que todavía permanecen vestigios en dos piedras molares que se hallan muy calcinadas en la cuesta por donde se sube al castillo. El rey D. Alonso habia tomado para sí todas las escribanías del reyno para invertir lo que rendian en beneficio y conservacion de sus flotas. Quiso hacer lo mismo con una escribanía de S. Sebastian que dió á un tal Fernan García: reclamó la villa, alegando ser contra la costumbre que tenia de nombrar sus escribanos; y enterado el rey de que era así, despachó una carta en Valladolid á 16 de julio de 1332 diciendo: »Vos mandamos »que fagades escribanos y en la dicha vi»lla, é hayades é usedes de aquí adelan»te de la dicha escribanía, segund que lo »ficistes fasta aquí, é non lo dexedes de »facer por la dicha nuestra carta, que vos »inviamos en esta razon." En 18 de febrero de 1339 dió el rey una sobrecarta en Madrid confirmando la sentencia arbitral de los jueces á favor de S. Sebastian contra la villa de Tolosa sobre discordias que tenian entre sí, la qual sobrecarta fué dirigida á D. Ladron de Guevara, merino del rey en Guipuzcoa. Por haber servido la villa al mismo D. Alonso con cierto número de baxeles en el sitio de Algeciras, temió no se citase por exemplar contra sus exênciones y libertades; y habiendo recurrido al rey, significándole este rezelo, se le declaró por libre y exênta de todo servicio forzoso en un diploma librado en Burgos á 23 de mayo de 1345. Por este tiempo aún no conocian los alcaldes de la hermandad de Guipuzcoa en casos de la propia hermandad que ocurrian en territorio de S. Sebastian, pues habiéndolo pretendido en ocasion de una muerte acontecida en sus arenales el año de 1322, se opusiéron los alcaldes de la villa, alegando su fuero antiguo, que dice: *Quicumque rancuram habuerit de populatore de Sancto Sebastiano, veniat accipere directum in Sancto Sebastiano..... et accipiat directum à foro de Sancto Sebastiano, quia non volo, ut accipiat directum ab alcaldis de foris:* con cuyas razones sobreseyéron los alcaldes de la hermandad; bien que se derogó esto por el título 60 de las ordenanzas del doctor Gonzalo Moro, dispues-

tas

tas en 1397, quedando reservados desde entónces á dichos alcaldes los „maleficios, „dice, en este quaderno contenidos; que „se acaecieren de aquí adelante."

El reynado revoltoso de D. Pedro fué una de las memorables épocas en que mejor acreditó S. Sebastian su constante fidelidad á los soberanos de Castilla. Aquel monarca, á quien la fiereza de su condicion, ó la poca obediencia de sus vasallos reduxo á términos de andar fugitivo, halló buena acogida en los vecinos de S. Sebastian, con ser así que ya para entónces y desde que en 1366 abandonó el rey á Burgos, habia dexado su partido con la mayor parte de Castilla toda la provincia de Guipuzcoa que seguia el de su hermano, conde de Trastamára, „ménos S. Sebastian „y Guetaria", dice el cronista D. Pedro Perez de Ayala. Por julio, pues, de dicho año entró el rey en el puerto de S. Sebastian con 22 navíos y otros baxeles en que iban sus tres hijas y el real tesoro, y con los quales habia salido de la Coruña. No se manifestó ménos leal la villa al rey D. Pedro, quando apoderado nuevamente D. Enrique del reyno en 1368, y teniendo cercada á Toledo, se declaró por éste la mayor parte de la nacion, pues aún así „estaban entónces por el rey D. Pe„dro, Soria..... S. Sebastian y Guetaria" dice la misma crónica, sin embargo de las hostilidades que hacian los demas guipuzcoanos contra los que seguian el partido del rey, lo qual habia obligado á Logroño, Vitoria y Salvatierra á ponerse en manos del rey Cárlos de Navarra. Esta incontrastable firmeza de S. Sebastian en servir á D. Pedro es tanto mas de admirar, quanto apénas habrá habido ningun monarca de quien hubiese recibido ménos gracias y favores, no habiendo concedido á la villa otro notable privilegio, que uno que se conserva original, pero muy gastado y que apénas se puede leer, diciendo solo en la carpeta ó rótulo, haberse declarado en él por aldea de S. Sebastian el pueblo de Hernani, y que las apelaciones de las sentencias de su alcalde fuesen á los del mismo S. Sebastian. Lo cierto es que así se observaba en el reynado de D. Juan I, como verémos despues.

Conociendo Enrique II la lealtad de los de S. Sebastian, la tuvo presente quando próximo á morir encargaba á su hijo D. Juan I hiciese la mayor confianza de aquellos vasallos que estuviéron constantemente adheridos al rey D. Pedro en medio de sus mas terribles contratiempos. Así lo acreditó tambien por algunas gracias y privilegios que concedió á la villa, como fué cederle en 26 de diciembre de 1374 los derechos de peage sobre el pescado para que con ese arbitrio volviese á poblarse despues de uno de los mencionados incendios: haber mandado en 12 de abril de 1376 que de todos los navíos que arribasen á Pasages, se hiciese descarga y vendiesen parte de sus géneros en S. Sebastian, „por ser la mejor villa, dice, que „el rey tenia en la provincia de Guipuz„coa y ser conveniente estuviese guarne„cida de armas y tropas." Ordenó ademas en 28 de febrero de 1379 que los de Igueldo, Zubieta, Ibaeta y Andoain fuesen vecinos de S. Sebastian; y en 2 de marzo del mismo año, que dicha villa pudiese poner alcaldes en las aldeas ó pueblos de su vecindario, los quales solo debian conocer de causas civiles hasta la cantidad de 60 maravedises, yendo las criminales ante los alcaldes de S. Sebastian.

En el primer año del reynado de D. Juan I, que fué el de 1379, ardia la provincia de Guipuzcoa en guerras civiles y parcialidades de Oñecinos y Gamboynos, de cuyo orígen se habló en el artículo GUIPUZCOA. Congregada la provincia en S. Sebastian el mismo año, y presidiendo la junta el célebre Pedro Lopez de Ayala, merino mayor de Guipuzcoa y cronista de los reyes D. Pedro, Enrique II y Juan I, se hiciéron varias ordenanzas para reprimir estos funestos bandos, las quales confirmó el mismo rey D. Juan á 18 de setiembre del propio año. En él confirmó tambien á la villa la ya citada gracia de 300 maravedís, cada uno de 10 dineros por año, deducidos del diezmo viejo para la conservacion de sus muros. En 28 de enero de 1380 aprobó la concordia entre S. Sebastian y Hernani, en la qual

quedó acordado, »que el concejo de la »dicha villa de Hernani haya su prebos»te y alcaldes, é jurados, segun el fuero de »la dicha villa de S. Sebastian, é si alguno ó »algunos fueren agraviados del juicio que »el alcalde de la dicha villa de Hernani »diere, que la su apelacion venga á los »alcaldes de la dicha villa de S. Sebastian." Confirmó asimismo en Cuellar á 21 de julio de 1389 la sentencia dada en revista por D. Alonso, obispo de Zamora, sobre que los de Oyarzun fuesen vecinos de S. Sebastian, como lo habian sido desde inmemorial, segun se comprobaba por un privilegio de S. Fernando, y no de Rentería, recientemente poblada por D. Alonso XI, conforme ésta solicitaba, y que de los alcaldes de Oyarzun se apelase á los de S. Sebastian, como se apelaba tambien de los de Rentería. Negocio fué este en que hubo muchos altercados, y aun algun derramamiento de sangre por la diferencia de partidos.

En las córtes de Madrid del año de 1390, celebradas por Enrique III, asistiéron como procuradores de la villa de S. Sebastian Pelegrin Gomez y Juan de Henebas, separadamente de los de Guipuzcoa, pues en aquel tiempo S. Sebastian no estaba unida con la hermandad de la provincia, ni tampoco Fuenterrabía y otros pueblos, segun se vió en la junta general de Tolosa del siguiente año de 1391 sobre el pedido de 100@ maravedís, en cuyo congreso solo asistiéron Tolosa, Segura, Mondragon, Guetaria, Motrico, Villafranca, Vergára, Salinas y Zarauz. En 1401 confirmó Enrique III todos los usos, costumbres, privilegios y franquezas de S. Sebastian, y en el siguiente de 1402 mandó que dicha villa jurase las paces entre Castilla y Portugal, como los demas pueblos principales del reyno, que se señalan en una escritura publicada por D. Luis Salazar *Historia de la casa de Lara*, y concluye con los de *S. Sebastian*, *Bermeo y Bilbao*. Por haberse quemado entre otras muchas escrituras del archivo en 1397 el citado fuero original de la villa, expidió el rey un privilegio rodado en Valladolid á 14 de abril de 1403, mandando que á un traslado suyo, sacado del protocolo por el doctor Gonzalo Moro, corregidor de Guipuzcoa, Vizcaya y Encartaciones en 1396 á peticion de la villa, se diese la misma fe y autoridad que al dicho original.

En 1407, primer año del reynado de D. Juan II, confirmó éste todos los privilegios y franquezas de S. Sebastian, y el siguiente de 1408 predicó en ella S. Vicente Ferrer. La catedral de Pamplona y su arcediano de tabla tenian algunas diferencias con las villas de S. Sebastian y Hernani sobre la propiedad de terrenos y solares inmediatos al rio Urumea, y en 1411 se comprometiéron ámbas partes, nombrando quatro jueces árbitros que allanáron las disputas. Habiendo formado la villa dos quadernos ó coleccion de ordenanzas para su gobierno y policía, aprobólas el rey D. Juan en 1436 y 1447: es verdad tenía la villa otras anteriores, que fuéron arregladas en 1397, 1398 y 1411, con otras que se hallan copiadas en el citado libro becerro. En todas ellas se descubre la mas acertada economía política y una jurisprudencia sólida, grave y sencilla. Es muy notable una de estas ordenanzas, por la qual se manda que las últimas apelaciones fuesen á Jaca con ser S. Sebastian de la corona de Castilla, siempre que se dudaba acerca de la inteligencia de su fuero. Esto parecería extraño si no supiésemos que dicho fuero en el fondo es el mismo de Jaca, exceptuando todo lo que hace relacion á la marina y las exênciones y libertades de la *villa*, pues los reyes antiguos de Navarra solian dar el fuero de Jaca á las ciudades y villas que iban poblando, y aun la provincia de Guipuzcoa se gobernó por él, como advirtió Garibay. Las paces ajustadas entre la corona de Castilla, Navarra y Aragon en el mismo año de 1436 hizo saber el rey D. Juan II desde Toledo, dia 26 de setiembre, á la villa de S. Sebastian, encargándole las jurase y guardase. Con ser tan conocida la historia del desgraciado príncipe D. Cárlos de Viana, no se habia tenido ninguna noticia hasta aquí del viage, que obligado de sus necesidades y trabajos hi-

hizo á S. Sebastian en 1450, habiéndose mantenido en ella bastante tiempo, recibiendo »buen acogimiento y señalados »servicios de sus vecinos" como él mismo dice en un privilegio que les concedió en 5 de setiembre de dicho año, quando todavía se hallaba allí, eximiéndolos de todos los derechos de saca y peage á la entrada y salida de Navarra, el qual privilegio confirmó despues por una sobrecarta en Pamplona, año de 1454.

A principios del reynado de D. Enrique IV tuvo fin aquella larga discordia entre S. Sebastian y Fuenterrabía sobre límites y jurisdiccion en las aguas del puerto de Oyarzun ó Pasages, fundando la primera su derecho en su fuero y la segunda en el privilegio que le otorgó D. Alonso VIII de Castilla en 1203, concediéndole el fuero de S. Sebastian, acerca de cuya inteligencia era la disputa. Una y otra república comprometiéron la lite en el doctor Martin García Licona, abuelo materno de S. Ignacio de Loyola. Este ilustre togado, declarando la sentencia dada por el doctor Gonzalo Moro en tiempo de Enrique III, falló en 23 de abril de 1455 que la jurisdiccion de S. Sebastian se extendia desde el puntal de Pasages hasta la iglesia de Lazon ó Lezo, »en tal mane»ra que el dicho rio é ribera de mar, »quanto la mar orecinte mas alcanza é »mas sube..... todo ello era y es tér»mino é jurisdicion de la dicha villa de S. »Sebastian, miéntras está la mar en cres»ciente de ella como quanto baxa, é es»tá algo de ella seco." Solo se permitia á la villa de Renteria la pesca y conducir en embarcaciones los bastimentos que fuesen necesarios para la provision de dicho pueblo y de sus ferrerías, habiéndose de descargar de todos los demas navíos que llegasen á Pasages la mitad de los géneros para transportarlos á S. Sebastian, ó toda la carga en caso que se quisiesen vaciar enteramente los baxeles en el mismo Pasages, conforme á la sentencia dada por el rey D. Enrique II en Sevilla á 12 de febrero de 1376, despues que dos años ántes habia hecho en persona vista ocular del canal de Pasages al tiempo que pasó á sitiar á Bayona. En la erudita historia MS. de S. Sebastian por D. Joaquin Antonio del Camino y Orella, de la qual nos hemos valido para formar este artículo, hay una prolixa disertacion, fundada sobre los mejores diplomas del copioso archivo de aquella ciudad reconocido y arreglado diligentemente por el mismo, en la qual demuestra con la última evidencia la propiedad, uso y dominio que en todos tiempos ha tenido S. Sebastian en el puerto y canal de Pasages contra las pretensiones de Fuenterrabía, Renteria y otros pueblos aledaños que han intentado perturbarle en su inmemorial posesion. Las escandalosas facciones de los parientes mayores de Guipuzcoa, que cada dia iban enfureciéndose mas, obligáron á Enrique IV á ir en persona á S. Sebastian, donde entró en 5 de marzo de 1457, como quiera que esta villa siempre se mantuvo neutral y sin tomar partido en aquellos funestísimos bandos, segun se expresa en una bula de Calixto III de 14 de julio de 1456 sobre la judicatura foránea de S. Sebastian. Con la ida del rey se sosegáron los alborotos, habiendo mandado se allanasen todas las casas fuertes, y para extinguirlos enteramente se hizo una concordia entre S. Sebastian y Guipuzcoa en 1459 sobre que por espacio de 20 años las veces que ocurriesen levantadas del apellido de hermandad acudirian los vecinos de dicha ciudad á los llamamientos, sin embargo del privilegio que gozaban de no alejarse mas de una legua en semejantes ocasiones por el título 67 de sus ordenanzas, y que la provincia daria favor á la ciudad en iguales casos. En 19 de mayo de 1461 expidió el rey dos privilegios en Logroño, mandando en el primero que dentro del territorio de S. Sebastian no pudiesen exercer jurisdiccion qualesquiera jueces extraños, aun los corregidores, merinos ni sus tenientes, conforme á las libertades del pueblo que habia querido perturbar el corregidor Mendoza, bien que hoy dia es otra cosa, pues reside allí por tandas dicho magistrado. En el segundo confirmó la exêncion de servicios militares á los de S. Sebastian, segun su fuero anti-

tiguo. Nuevamente se halla allí el rey el año de 1463 acompañado de lo mas lucido de su corte con motivo de las famosas vistas que tuvo sobre el Vidásoa con Luis XI de Francia, en cuya ocasion dió un privilegio con fecha de 15 de abril, señalando los derechos que habia de cobrar la villa por todas las mercadurías que se introducian en su puerto, las quales se expresan con la mayor individualidad.

Desde el reynado de los reyes católicos se fué engradeciendo mas S. Sebastian, y su historia es mas cumplida. En el mismo año de 1475, en que confirmáron todos sus privilegios y libertades, escribió el rey D. Fernando á la villa para que armase el mayor número de baxeles que fuese posible, y que incorporados con otros que iban á salir de los puertos de Guipuzcoa, se enteaminasen á las costas de Galicia, cuyos pueblos se habian rebelado contra los mismos reyes católicos por seguir el partido de D. Alonso V de Portugal. Desempeñáron los de S. Sebastian con lucimiento la órden del rey, acreditando su valor, inteligencia y conducta en la rendicion de Pontevedra, Vivero y Bayona, y como dice Garibay, se apoderáron en este último puerto de una enorme pieza de artillería que arrojaba balas de piedra de 174 libras, la qual con un pasavolante que las tiraba de 30 libras, llevároń como en triunfo á S. Sebastian. En 1476 habiéndose formado liga entre Luis XI de Francia y Alonso V de Portugal, Aman de Labrit entró en Guipuzcoa con un exército de 40@ combatientes, y despues de haber quemado á Rentería, quiso apoderarse de S. Sebastian; pero rechazado por sus vecinos, abandonó la empresa pasando á sitiar á Fuenterrabía. Durante esta guerra con Francia expendió muchos caudales la villa en fortificar de nuevo con torreones, almenas y baluartes sus murallas, segun consta de una cédula de los mismos reyes católicos de 20 de febrero de 1477. En 1479 se transigiéron las discordias entre S. Sebastian y Tolosa sobre la vecindad de Andoain, Aduna y Alquiza, lugares situados entre ámbos pueblos, asentándose la tregua por 10t años, y siendo los apoderados Amador Ochoa de Olazabal y Domenjon Gonzalez de Andía, aquel mismo que como fiel de juntas de Guipuzcoa firmó en 1481 las credenciales de dicha provincia, dirigidas á Eduardo IV de Inglaterra desde la junta general de Usárraga para las capitulaciones entre el mismo rey y Guipuzcoa.

Funesto fué para S. Sebastian el año 1489, pues se abrasó toda ella en el voraz incendio de 28 de enero, por cuyo fatal acontecimiento mandó el rey católico en Jaen á 24 de mayo del mismo año, que para evitar semejantes fracasos se procurase levantar edificios de piedra, porque en lo antiguo gran parte eran de madera, premiando con exencion de derechos por 20 años á los que las fabricasen de dicha materia, y ademas hizo merced á la villa de las alcabalas y diezmo viejo hasta que enteramente se reedificase, segun una real órden dirigida el mismo año á Juan de Ribera, capitan general de las fronteras de Navarra y corregidor de Guipuzcoa. Los señores de la casa fuerte y torre de Munguía en Astigarraga pretendian cobrar peage de los vecinos de S. Sebastian al paso por el puente de Ergovia; pero se les prohibió hacerlo por órden de los reyes católicos de 21 de noviembre de 1500. En mayo de 1512 llegó á S. Sebastian y Pasages la armada de Enrique VIII de Inglaterra con 8@ flecheros al mando del general Dorset para ayudar al duque de Alba en la conquista de Navarra, y acometer en seguida á la Guiena, sobre la qual pretendia tener derecho el rey de Inglaterra. Para quando vino este armamento ya estaba en S. Sebastian D. Fadrique de Portugal, obispo de Siguenza, con quien se avocó Dorset, y habia escrito el rey católico á la villa para que hiciese moler 15@ fanegas de trigo. Viendo Dorset que el duque de Alba proseguia en la conquista de Navarra sin hacer caso de la Guiena, y que se acercaba el invierno, volvió á Inglaterra descontento del duque. Este mismo año de 1512 sitió á S. Sebastian un exército francés de 15@ infantes y 400 caballos mandado por el célebre Cárlos duque de Borbon, al qual seguia tambien el delfin y despues rey de Francia Francisco I, aunque este último quedó en Navarra con parte de las tro-

tropas auxiliares á favor del desposeido D. Juan de Labrit. Despues de haber quemado Borbon á Irun, Oyarzun, Rentería y Hernani, se puso en 17 de noviembre sobre Oriamendi, monte pequeño á tres quartos de legua de S. Sebastian, y habiéndose acercado á las murallas de la plaza, le puso sitio en forma. Los vecinos dirigidos por D. Juan de Aragon, nieto del rey católico, hiciéron una gloriosa defensa, entregando primero á las llamas hasta 166 y mas casas en los arrabales, para que no se aprovechase el enemigo de ellas, el qual visto esto y la respuesta que diéron á un trompeta enviado por Borbon con amenaza de que si no se rendian llevaria todo á sangre y fuego, levantó el cerco en 19 del mismo mes. Todo ello consta por dos cédulas de la reyna D.ª Juana de 16 de junio de 1513, y 23 de marzo de 1514, y lo confirman Zurita, Garibay y Mariana con otros historiadores.

Uno de los golpes mas heroycos que ha dado S. Sebastian de su incontrastable fidelidad á los reyes de Castilla, vió España en 1521, quando alborotado el reyno con las escandalosas facciones de comuneros, llegó á ser solicitada por algunas ciudades principales para que entrase en el partido de la rebelion. Horrorizada de tan infames sugestiones, que aún se conservan en sus archivos con la respuesta que dió á una de ellas, juntó á todo el vecindario en la iglesia mayor de santa María, y exponiendo el Sacramento (cosa no tan usada en aquellos tiempos como al presente) juráron todos mantenerse leales á la magestad de Cárlos V, hasta derramar su última gota de sangre. Demostracion que tuvo por panegirista al mismo emperador en su diploma de 13 de abril de 1522, por el qual dió el timbre de *Noble y Leal* á la villa de S. Sebastian, así por esta fineza de sus vecinos, como por haber acogido dentro de sus muros al corregidor licenciado Acuña, perseguido de algunos comuneros, expresando que »S. Sebastian y sus vecinos habian sido de los primeros lugares que se »señaláron en su servicio». Es verdad tuvo que sufrir mucho por la insolencia de los mismos comuneros, que hiciéron grandes estragos en sus tierras y heredades, de que subsiste todavía el detalle con la sentencia que en 1521 diéron los alcaldes de corte Herrera y Briviesca, para que se resarciesen á los de S. Sebastian los daños causados por dicha ocasion. Sitiada Fuenterrabía en el mismo año de 1521 por el exército del almirante Bonivet, solo dos zabras de S. Sebastian tuviéron el arrojo de introducir en la plaza los bastimentos y pertrechos necesarios para la defensa, segun la citada cédula de 13 de abril de 1522.

Notable es el fenómeno ocurrido segun papeles en S. Sebastian año de 1524, quando un incendio casual disipó enteramente la epidemia que sobrevino de resulta de haberse recogido en su hospital muchísimos soldados, que volvian contagiados de la expedicion de Bearne, al mando del condestable D. Iñigo Fernandez de Velasco. Francisco I de Francia preso en Pavía estuvo detenido cinco dias en S. Sebastian á la vuelta de Madrid, todavía en estado de prisionero, al qual hacía la guardia el virey de Nápoles, segun el acuerdo municipal de 9 de marzo de aquel año, que fué el de 1526, en que se ordenó que »ninguno suba á la »sierra del castillo miéntras que el dicho »rey de Francia estuviese en esta dicha »villa". Quando Cárlos V emprendió viage por Francia á Flándes en 1540, pasó por S. Sebastian, adonde llegó en 27 de noviembre vestido de luto por la muerte de la emperatriz D.ª Isabel, y se hospedó en las casas de su secretario de estado D. Alonso de Idiaquez. Al entrar en la villa le hizo los honores un gallardo esquadron do 1500 hombres, bien armados y vestidos todos de luto con capotes de terciopelo negro. En seguida reconoció el canal de Pasages y la fortaleza que tiene allí la ciudad, andando en un esquife que tiraban quatro lanchas á remolque. En la guerra de 1542 amenazaba á S. Sebastian y Fuenterrabía un exército francés de 50[illegible] hombres, apostado por el mes de agosto entre Bayona y el rio Vidásoa. El emperador escribió á la villa desde Monzon, diciendo estaria con cuidado de que la plaza se hallase bien provista, á cuyo fin habia enviado dinero á D. Sancho de Leyva, capitan general de Gui-

Guipuzcoa y ordenado á Juan de Vega, virey de Navarra, destacase algunas partidas de soldados viejos con otros socorros, entretanto que llegaba el condestable de Castilla, y concluía con estas notables palabras: »vosotros estad con buen ánimo y defendeos, como confiamos que lo hareis, »que con toda brevedad posible, si viniese exército sobre vosotros, sereis socorridos, así por mar como por tierra, como »es razon". Mas no llegáron á tener efecto estos amagos por haberse encaminado las tropas francesas á Flándes y Perpiñan. En 1553 recibió órden S. Sebastian del príncipe de Asturias Felipe II para que enviase sus armadores á perseguir once navíos, de los quales quatro con otros dos corsarios franceses que saliéron de S. Juan de Luz, habian hecho en la isla Española y otras adyacentes mucho daño, robando cantidad de oro, plata, cueros y azúcares, y segun conjeturas, volvian enriquecidos á invernar en Francia: 418 hombres armados de S. Sebastian se halláron en la jornada de S. Juan de Luz año 1558, habiendo sido los primeros que al mando de D. Juan de Borja y Loyola, hijo de S. Francisco de Borja, se apoderáron de aquel pueblo. En el mismo año salió de S. Sebastian una armada á las órdenes de D. Luis Carvajal, capitan general del mar de poniente, que habiendo llegado á Calais, se debió á este socorro la victoria de Gravelinas contra Mr. de Tourmes. En 1559 hubo entredicho en las iglesias de S. Sebastian y arciprestazgo mayor de Guipuzcoa, á resultas de una prision de dos clérigos, hecha por el corregidor Alvaro Maldonado. La entrada en S. Sebastian de la reyna de España D.ª Isabel de la Paz en 19 de junio de 1565, y el magnífico recibimiento que se la hizo, describe largamente Garibay como testigo de vista que fué de esta funcion.

Sería largo el referir los servicios hechos por la villa á Felipe II, como quando en 1574 enviáron sus vecinos muchas embarcaciones gruesas para completar la armada que se formaba en Santander á cargo del adelantado Pedro Melendez, quando en 1575 concurrió el famoso general Miguel de Oquendo con su persona y una nao propia de 700 toneladas, á una expedicion contra las costas meridionales del Mediterráneo: quando en 1582 apresto el mismo en el canal de Pasages una armada de catorce navíos de alto bordo, todos ellos de vecinos particulares de S. Sebastian, la qual habiéndose juntado con la del marques de Santa Cruz en Lisboa, fué destacada á las islas Terceras, miéntras la otra seguia los pasos á la armada francesa mandada por Felipe Estrosi, hasta que vueltas á unirse trabáron combate con ésta en 25 de julio, cerca de la isla de S. Miguel, y la desbaratáron enteramente con muerte del general francés y rendicion de su capitana, fuga del prior de Ocrato y entrega de S. Miguel, sobresaliendo tambien los capitanes Arriola y Garagarza, paisanos de Oquendo, en todas estas funciones. En el formidable armamento del año 1588 á las órdenes del duque de Medinasidonia, dirigido contra Inglaterra, se contaban once navíos gruesos mandados por el mismo general Oquendo con 1269 marineros. La desgracia que sufrió aquel, pereciendo contra las costas de Holanda, fué funesta á S. Sebastian por la pérdida de gente y navíos, volándose para mayor desgracia dentro de Pasages uno de los de la division de Oquendo, despues que se habia recogido allí con 400 hombres, cuyo estallido aterró los contornos: á los que volviéron enfermos asistió la villa con generosidad, de que se dió por agradecido el rey en carta de 29 de octubre del mismo año. En el siguiente de 1589 se equipó en Pasages otra armada, sobre cuyo mas breve apresto escribió el rey á la villa en 26 de junio desde S. Lorenzo. Omitiendo otros servicios de S. Sebastian á Felipe II, como tambien varias reales cédulas, en que se los premió abundantemente, merece atencion una carta que en 16 de noviembre de 1592 le escribió desde los Arcos de Navarra, en la qual, despues de agradecerles la buena voluntad con que le habia convidado para que pasase á S. Sebastian, concluye con esta agradable expresion: »Y si las cosas que se traen en»tre manos dieran lugar para poder pasar »por esa villa, holgaria yo mucho de ello, »así por daros este contentamiento, como

»el

»el que yo y mis hijos tuviéramos de ver »tan buenos y fieles vasallos". Exôneró ademas al cabildo eclesiástico de S. Sebastian de la contribucion del excusado, segun Porreño *Vida, dichos y hechos de Felipe II.*

Una furiosa peste puso á S. Sebastian en 1597 á pique de perecer por la falta de comercio con los pueblos vecinos, á no haberla socorrido la ciudad y obispo de Pamplona D. Antonio Zapata Salvatierra y otras villas de Álava.

Gloriosa fué la defensa que en 1606 hizo un navío de Juan de Amézqueta, vecino de S. Sebastian, cerca de Peniche, contra una armada holandesa de 23 velas, quedando de resulta destrozado, en cuyo estado se acogió al mismo Peniche. En el siguiente año 1607 salió á la mar la esquadra de Guipuzcoa, y el rey Felipe III dió gracias á la villa por los auxîlios que prestó para dicha salida. La magnífica entrada del mismo Felipe III y su hija la infanta D.ª Ana en S. Sebastian el dia 4 de noviembre de 1615, con motivo del casamiento de aquella con Luis XIII de Francia, siguiendo á la corte 4@ guipuzcoanos para infundir terror á los hugonotes, que acaudillados del príncipe de Condé se oponian á este nuevo enlace entre las casas de Austria y Borbon, y los crecidos gastos de la villa en esta ocasion, y en la que ocurrió de allí á pocos dias con el recibimiento que hizo á la infanta de Francia D.ª Isabel de Borbon y reyna de España, consta por los registros de la ciudad y por los historiadores. Se omiten otros servicios hechos por la villa á Felipe III, quien para manifestar su agradecimiento confirmó todos sus privilegios por una cédula expedida en Madrid á 20 de enero de 1616, y otra de 10 de mayo del mismo año, donde declara, »que »considerando de nuevo quanto convenia »conservar á S. Sebastian en su entero ser »por ser plaza tan importante, no se hicie»se novedad en sus usos, costumbres y de»mas privilegios".

Felipe IV fué proclamado solemnemente en S. Sebastian, lo mismo que sus antecesores y sucesores hasta Cárlos IV, en el principio de cuyo reynado no sabemos por-

qué se hubiese omitido esta augusta ceremonia; pues el haberla hecho en comun la provincia de Guipuzcoa no impidió lo hiciese la ciudad en particular en los anteriores reynados. Una órden del rey para que en S. Sebastian se formasen armerías con otros preparativos marciales en 1626, por haber los ingleses invadido á Cádiz: informe pedido por el mismo rey en 1629 acerca del estado de dicha plaza, en ocasion de temerse alguna sorpresa de parte de los franceses: encargo á la ciudad para que velase sobre la seguridad de la capitana y almiranta, surtas en su puerto de Pasages con otros baxeles en 1632: reconocimiento de las fortificaciones de S. Sebastian en 1633 por D. Luis Bravo, virey de Navarra y capitan general de Guipuzcoa, y reparacion del cubo del Ingente, contribuyendo la ciudad de sus propios con 12@ ducados, y otros artículos semejantes; forman los anales de dicha ciudad en el primer decenio del reynado de Felipe IV. En 1638 que fué el sitio de Fuenterrabía, ántes que le emprendiese el príncipe de Condé, se acercó éste á las murallas de S. Sebastian, plantó su exército sobre ella, quemó el caserío, robó los campos; mas no pasó adelante, habiendo hallado rotos los puentes, bien que se apoderó de la torre de la ciudad en el puerto de Pasages, con la nueva fortaleza de santa Isabel. Durante el sitio de Fuenterrabía sirvió la ciudad con su acostumbrado zelo á la defensa de aquella plaza, ademas de mirar por su propia seguridad. No faltáron algunos émulos de S. Sebastian que diesen informes siniestros al rey de no haber proporcionado alojamiento á las tropas, que con ocasion del sitio se hallaban en sus alrededores, particularmente los irlandeses; y habiéndose enterado el consejo de que era falso, en consulta dirigida al rey en 13 de octubre de 1638 expresó que por haber la villa cumplido con su obligacion y padecido tanto, era justo que S. M. la consolase, dándose por satisfecho de ella. No contento el rey con un informe tan honroso, y queriendo sin duda fuesen castigados los autores de la calumnia, puso de propio puño á la márgen de la consulta las siguientes cláusulas que

hemos sacado del original. »Parece, dice, »que no se ajustan bien las consultas, por»que si ella ha cumplido, conviene reprehen»der á quien dixo que no cumplió; pero án»tes parece que es justo darle vista, pues »se ha escrito de manera que os obligó á »consultarme sobre ello, no pudiendo de»xar de decir, que no hay cosa que mas »pueda yo sentir, que referirme que no »me sirvan los vasallos que me sirven"; dando á entender con este énfasis que faltaba en la consulta la expresion de la pena correspondiente á aquel delito. El siguiente año de 1639, en que se temia nueva sorpresa de los franceses, los vecinos de S. Sebastian, hombres y mugeres, empezáron á reparar sus fortificaciones, no queriendo admitir aun los pobres ningun jornal, de que noticioso el rey escribió á la ciudad una carta gratulatoria en 10 de marzo del mismo año, encargándola ademas hiciese poner una gruesa cadena en Pasages para la seguridad del puerto, cuya órden volvió á repetirse en 1642 y 44. La real capitana construida en S. Sebastian el año 1656 no habia fuerzas que la hiciesen mover de las gradas del astillero por la grandeza de su buque, hasta que por fin cedió al impulso de algunas máquinas, cuyo feliz éxito celebró el rey en carta dirigida desde el Pardo á 15 de enero de 1657. Desde el 11 de mayo hasta el 2 de junio de 1660 estuvo Felipe IV con su hija D.ª María Teresa de Austria en S. Sebastian; donde con motivo de los desposorios que se iban á celebrar entre ella y Luis XIV de Francia, despues de la paz del Pirineo, se juntó lo mas escogido de las córtes de Madrid y París. Los obsequios que con este motivo hizo la villa á su monarca, los dispendios que se la ocasionáron con tanta variedad de gentes que acudió á ella, las funciones que se hiciéron, sobre todo la magnífica procesion del dia del Córpus á que el rey asistió en persona y otras mil cosas de este jaez, pedian una historia separada, que con efecto escribió el autor del *Viage de Felipe IV á la frontera de Francia*, cuya relacion es conforme á las memorias que la ciudad conserva en sus archivos, extendidas con la mayor individualidad. Valió aquella plausible ocasion á la villa de S. Sebastian el título de *ciudad*, con que la honró el rey *motu proprio* de allí á dos años, que fué el de 1662 dia 7 de marzo, aunque ya en 14 de junio de 1660 manifestó á la villa su real intencion por medio del célebre D. Luis de Haro, su secretario y plenipotenciario en las paces del Pirineo, habiéndola primero hecho éste juntar en ayuntamiento.

En los primeros años del reynado de Cárlos II, y baxo el gobierno de la reyna madre D.ª María Ana de Austria, todo fué rezelos de que por la guerra que se declaró entre España y Francia sobre la entrega del Brabante y Países-Baxos, fuese sitiada S. Sebastian. Dos reales órdenes de 18 de junio y 18 de julio de 1667, con otras muchas de los años siguientes, acreditan estos temores de nuestra corte, por los quales se mandó repetidas veces se acabasen de concluir sus fortificaciones exteriores. Por este mismo tiempo solicitó D. Juan de Austria, hijo de Felipe IV, el favor de S. Sebastian y de Guipuzcoa, contra el famoso padre Everardo, que tenia tanta mano en los negocios del reyno, y de quien se quejaba aquel príncipe en los términos mas sentidos y vehementes, sin que la ciudad ni la provincia hubiese llegado á tomar partido. En 1682 aprobó el rey la ereccion del consulado de S. Sebastian, y en el mismo con fecha de 24 de mayo se dió por el rey de armas la certificacion del escudo de las que usa esta república desde tiempo inmemorial, y consiste en una nao ó fragata de plata sobre ondas de mar igualmente plateadas en campo azul, con su coronel y orlos de oro matizado encima y al rededor, y por la circunferencia una inscripcion que dice: *por fidelidad, nobleza y lealtad ganadas*, y en el medio dos S. S., es decir S. Sebastian, bien que en algunas organizaciones antiguas del dicho escudo, estampadas en públicas escrituras, se repara la variedad de ser de oro la nao ó fragata, y á proporcion los demas colores. Ignórase quando hubiese comenzado á distinguirse la ciudad con estas insignias que representan tan al vivo sus heroycas hazañas por mar. Prescindiendo del orígen del blason que no pa-

pasa de los tiempos baxos, la verdad es que ya en el de los romanos acostumbraban nuestras ciudades litorales grabar en sus monedas diferentes géneros de embarcaciones, como Sagunto, Tortosa, Valencia, Ilergabonia y otras, segun reflexiona al caso D. Antonio Moya en sus *Blasones de España*.

Nuevos rezelos en 1684 y 85 de que Fuenterrabia y S. Sebastian fuesen acometidas por los franceses, mucho mas con la entrada de éstos en Roncesvalles y Burguete, y con la llegada del marques de Bufiers á Bayona. Nuestra corte no perdonó diligencia por poner al abrigo ámbas plazas, enviando á S. Sebastian al famoso ingeniero Octaviano Meri, y mandando guarnecer el castillo de la Mota, única fortaleza que por su ventajosa situacion podia contener en las presentes circunstancias al enemigo. Una de las tempestades mas desechas que se tiene noticia haber experimentado S. Sebastian, sucedida á 7 de diciembre de 1688, voló parte del mismo castillo de la Mota, con una explosion de pólvora inflamada por algunos rayos, de cuyas resultas quedáron sentidos los edificios y padeciéron las iglesias situadas al pie. La ciudad procuró hacer los reparos necesarios, y en 24 del mismo mes recibió una carta expresiva del rey en que la daba gracias, y prometia cooperar de su parte al mismo fin con algunos socorros. Igual fracaso habia acontecido en 4 de diciembre de 1575 habiendo caido un rayo sobre el propio castillo, y volando 25 barriles de pólvora con mucho estrago de las casas de la ciudad. A pesar de tan funestas desgracias hoy es el dia en que los almacenes de pólvora se hallan situados en el mismo castillo, contra expresa ordenanza que manda colocarlos á cierta distancia de las plazas de armas. En 1694 escribió el rey á la ciudad sobre la ida de D. García Sarmiento, para la defensa de la plaza por el nuevo peligro de que la sitiaran los franceses. En 1699 expidió el mismo monarca un diploma á favor de la ciudad, añadiendo al título que tenia de *noble y leal* el timbre de *muy noble y muy leal*, en grado superlativo, en consideracion á que por otra real cédula de Cárlos V de 28 de diciembre de 1542 se le habia dado igual denominacion; sin embargo de que la provincia de Guipuzcoa se habia opuesto tiempos atras aún al título de *noble y leal*, pretendiéndole exclusivamente para sí.

Reconocido Felipe V por monarca de España, cesáron los aparatos marciales que de órden de Luis XIV se iban formando en la frontera de Guipuzcoa para acometer á S. Sebastian, Fuenterrabia y Pasages, y apoderarse de la dicha provincia en virtud del famoso tratado de reparticion. Viniendo en seguida el nuevo rey á España, entró en S. Sebastian á 22 de enero de 1701, habiéndose desviado de propósito del camino real por ver aquel pueblo, en donde fué recibido con la mayor magnificencia y ostentacion, y se dirigió en derechura á la iglesia mayor de santa María. Hecha aquí oracion, y despues de recorrer el pueblo, cuyo buen órden y aseo de los edificios admiró, dice Gainza escritor coetaneo, volvió á salir la misma tarde para Hernani. Durante la guerra de sucesion se habia pensado poner guarnicion de tropas francesas en S. Sebastian y Fuenterrabia; pero Luis XIV suspendió enviarlas en 1704, á ménos que las pidiese la misma provincia, por no hacer sospechosa su acreditada fidelidad para con Felipe V. En efecto la acreditó tanto, que en carta de 9 de abril de 1707, escrita desde Tolosa, le decia el duque de Orleans: »No es esta, señores, »la primera vez en que me consta la fide»lidad con que habeis servido siempre al »rey católico mi sobrino, y la inviolable »adhesion que habeis manifestado por sus »intereses".

En 1705 los reynos de Navarra y Aragon accediéron á la solicitud de Guipuzcoa sobre el establecimiento de comercio libre en S. Sebastian, salvos los fueros de provincia, sin embargo de la contradiccion de los andaluces, que en la junta de comercio celebrada en Madrid pretendiéron que solo se estableciesen en Cádiz. Uno de los mas particulares privilegios de la ciudad desde los tiempos de D. Alonso XI, confirmado por Enrique II y otros monarcas, es la medin descarga que puede hacer de qual-

qualesquiera embarcaciones que llegasen á sus puertos, aunque sea por arribada. Habiéndolo executado así en 1713 con algunos barcos; varios comerciantes de Bayona reclamáron al consejo de guerra auxiliados del embaxador de Francia; pero mediante autos formados por el mariscal de campo D. Jacinto Pozobueno, y justificada esta inmemorial costumbre, se volvió á ratificar y nuevamente fué confirmada por Fernando VI en 1746. Son notorios los sucesos ocurridos desde 1717 en adelante, con motivo de habetse empeñado el cardenal Alberoni en establecer aduanas en S. Sebastian y otros pueblos marítimos de Guipuzcoa. La ciudad y provincia sostuviéron con la mayor templanza y moderacion sus fueros y libertades, y al fin consiguiéron por sus representaciones que no se inovase en nada, lo mismo que sucedió 200 años atras contra las pretensiones del condestable D. Pedro Fernandez de Velasco y el corregidor licenciado Valera.

La brevedad de un artículo no permite extenderse á referir con individualidad el sitio y rendicion de S. Sebastian á las armas del rey cristianísimo en 1719. Las gazetas y diarios de aquel tiempo cuentan por menor lo ocurrido en aquella guerra, originada de haber nuestras tropas ocupado á Sicilia. La plaza de S. Sebastian no estaba en disposicion de resistir por muchos dias á un exército de 16000 hombres mandados por el duque de Berwik: su muralla oriental flaca, la guarnicion poca, los víveres escasos, las municiones ni aun las precisas. El príncipe Pio que entró en la plaza con algunas partidas de infantería, volvió á salir de ella, contentándose con mandar se cortasen todos los puentes de sus inmediaciones. D. Blas de Loya, comandante general de las armas de Guipuzcoa, no estaba dentro de la ciudad, cuyo mando se dió al brigadier D. Alexandro de la Mota. El rey llegó con su exército á pocas jornadas de S. Sebastian; pero luego se retiró á Pamplona, avisando á la ciudad, por medio del cardenal ministro, que en viendo abierta la brecha capaz de entrarla por asalto, tratase de capitular. Con efecto, dueño Berwik de Fuenterrabía, Pasages y demas pueblos alrededor de S. Sebastian, se plantó sobre ésta en 1.° de julio, ocupando sus tropas todas las alturas que le rodean. El dia 25 empezó la artillería á batir en brecha la cortina de la Surriola entre los dos baluartes redondos, y como era tan débil, ya en 31 reinan abiertas dos brechas los enemigos. Los vecinos quisiéron defenderlas, sin embargo de no habetse hecho cortaduras dentro de la plaza para resistir el asalto; pero no vino en ello el comandante D. Alexandro de la Mota, diciendo la órden que tenia del rey; y así se retiró al castillo con sus tropas, ménos 300 soldados que dexó en la plaza para capitular con Berwik. En efecto el dia siguiente 1.° de agosto saliéron al campo dos oficiales en nombre de la guarnicion de los 300 hombres, y les concedió el duque se retirasen al castillo, añadiendo enviase la ciudad dos diputados, con cuyo nombre en efecto fuéron D. Martin de Olozaga y D. Pablo Aguirre, y se firmáron los artículos, reducidos á la conservacion de todos sus privilegios, fueros y libertades. El dia 2 se emprendió el sitio del castillo, abriendo los ataques por el convento de santa Teresa y su huerta, y tirando algunas paralelas, de manera que estuviesen cubiertos los franceses baxo unos peñascales, pues el terreno rápido y ágrio, y todo montuoso, no admitia el plano de un sitio en forma regular. Los dias 3, 4 y siguientes se defendiéron los sitiados bizarramente, padeciendo los enemigos mucho destrozo, no solo por los fuegos de nuestras baterías, sí tambien por las granadas y piedras que aquellos echaban á rodar desde la cima del monte, y caian sobre los mismos enemigos. No adelantando éstos un palmo de tierra por la aspereza y fragosidad del terreno, iban á levantar el sitio y dexar bloqueado el castillo, como ya se habia publicado en el campo con la marcha del exército á Rosellon, quando en esto se metió una bomba dentro del almacen de víveres del castillo, quemándose tambien el hospital con la botica, sin quedarles á los sitiados que comer, lo qual les obligó á hacer llamada el dia 17 de agosto, y se firmáron las capitulaciones

nes en términos ventajosos de salir la guarnicion con todos los honores para Pamplona. Luego se entregó el castillo, y en seguida la isla de santa Clara, habiendo capitulado en los mismos términos. La provincia de Guipuzcoa se hallaba con una órden del rey, comunicada por Alberoni en 24 de julio para entregarse al vencedor luego que la rendicion de la plaza de S. Sebastian, de cuya suerte pendia la de toda la provincia, le reduxese á ese extremo. Lo hizo así en 7 de agosto por medio de sus apoderados, y en seguida la villa de Oñate, quedando una y otra con todos sus fueros y libertades.

Esta sencilla relacion, sacada de las actas de la ciudad y provincia, y de los diarios del tiempo, basta para desmentir la nota del marques de S. Felipe, que tan á la ligera supuso alguna aceleracion en la entrega de Fuenterrabía, S. Sebastian y Guipuzcoa, sin hacerse cargo de las memorias originales que nosotros hemos visto de las pocas tropas que guarnecian las dos plazas, pues en la de S. Sebastian solo habia tres regimientos incompletos, que eran África, Sevilla y Zamora, y de las repetidas órdenes del soberano para que se entregasen las plazas en viendo abierta la brecha, prescindiendo de los miramientos políticos de la corte, que en una guerra de garantía, qual ésta, tenia que ceder algo, para que su aliado cumpliese lo que habia prometido en el tratado de Utrech sobre la cesion de Sicilia al duque de Saboya. Lo cierto es que Guipuzcoa, quando se vió en la dura necesidad de sujetarse á las armas vencedoras de Berwik, dirigió al rey una representacion enérgica, en que expresaba que »sus moradores solo podrian »sufrir su infelicidad con el favor de Dios »y con la esperanza de restituirse presto al »suave y envidiado vasallage de S. M." El mismo rey, quando restituida Guipuzcoa á su dominio, se le presentáron en S. Lorenzo D. Miguel de Arámburu y D. Sancho de Otalora, diputados de ella, se dignó honrarlos con estas dulces palabras: »Yo es»timo á la provincia, y la quiero por su »fidelidad y amor." S. Sebastian padeció muchas ruinas de iglesias y edificios durante el sitio, montando, segun cálculo, á 3.185@879 reales plata, á mas de otros 134@203 en que se valuó el hospital de S. Antonio abad demolido en esta ocasion. Luego entráron en la plaza de guarnicion los regimientos de Conti, Chartres y Langüedoc, y por comandante general de la provincia el mariscal Alexandro Belrien, al qual sucedió el marques de Tarnean, hasta que de allí á dos años volviéron á incorporarse S. Sebastian y Guipuzcoa con la corona de Castilla, tomando posesion de la plaza en 25 de agosto las tropas del rey católico mandadas por el brigadier D. Fermin de Veraiz, y entrando por comandante general D. Gonzalo Chacon. Quan plausible hubiese sido al rey este felíz suceso, nadie podria expresar mejor que la carta escrita á la ciudad de su real órden por el marques de Grimaldo en 11 de agosto, diciendo: »Me manda S. M. ma»nifestar á V. S. en su real nombre la »particular gratitud con que queda al zelo »y amor de V. S., y que estando ajus»tado que S. M. cristianísima mandase res»tituir á las tropas del rey nuestro señor »esa plaza, la de Fuenterrabía, y los de»mas lugares y fuertes de esa provincia, »se promete S. M. con la posesion de ellas »ver restituida á su corona una joya tan »de la estimacion y aprecio de S. M." Omítense otros servicios de la ciudad á Felipe V, sobre todo el que le hiciéron sus vecinos en la expedicion á Sicilia con muchos baxeles destinados á la pesca de ballenas, los quales tuviéron el fracaso de perecer todos, de que les resultó la pérdida de 93@975 pesos, segun consta de los registros del año 1728, para cuyo resarcimiento se solicitó la navegacion libre de algunos barcos á la América.

En el pacífico reynado de Fernando VI se mejoró el gobierno económico de la ciudad en los importantes ramos de propios y arbitrios, abastos, plaza nueva, montes y otros artículos de policía; y al mismo fin se formáron varias ordenanzas por D. Pedro Cano y Mucientes, consejero de Navarra y corregidor de Guipuzcoa, las quales, habiendo sido aprobadas por el consejo de Castilla en 1748, se imprimiéron re-

du-

ducidas á un cuerpo en Pamplona año 1760. Algunas comociones populares ocurridas en Guipuzcoa año 1766, con motivo de la escasez y carestía de granos, pusiéron en algun cuidado á S. Sebastian. Pero se desvaneciéron pronto con la salida de seis compañías de vecinos de la ciudad, todos armados, á lo interior del pais, con otras partidas de Oyarzun, Rentería, Urrieta y Hernani, en todo 1200 hombres, á que se juntáron otros 300 de tropa arreglada. Fué tan felíz esta expedicion, que sin ningun derramamiento de sangre se apagó la fermentacion, siendo presos los alborotadores. Cárlos III se mostró tan satisfecho de la conducta de la ciudad, como lo acredita el oficio que con fecha de 25 de agosto le pasó el secretario D. Ignacio Igareda, diciendo haber estimado el consejo »que esa ciudad es digna de que le ma»nifieste desde luego la satisfaccion de su »lealtad y acreditado zelo, con que con»tribuyó tan principalmente á disipar el »motin... inspirando en otros pueblos igua»les pensamientos y generosos esfuerzos." Igual demostracion mereció la ciudad al presidente conde de Aranda, pues como se decia en el pais, habia sido *la redentora de la nobilísima provincia*, habiendo expendido en todas estas operaciones 152ⓓ reales, ademas de otros 9ⓓ pesos que diéron para el mismo fin la compañía de Caracas y el consulado.

La venida del emperador Josef II á S. Sebastian en 26 de junio de 1777 dió motivo á la ciudad para obsequiarle en el poco tiempo que estuvo allí de incógnito. Cárlos III la dió gracias por medio del secretario de estado el conde de Floridablanca: »Han merecido, dice, particular apro»bacion del rey los obsequios hechos al »emperador el dia que entró en S. Sebas»tian, y los demas con que ofreció V. S. »manifestarle su veneracion si gustaba de»tenerse dentro de sus muros."

La guerra de 1779 con Inglaterra fué muy funesta á S. Sebastian, pues todo el mundo se acuerda de la desgracia del gran convoy, que habiendo salido de Pasages en 1.° de enero de 1780 con el navío de línea la Asuncion, y otros siete pertenecientes á la compañía de Caracas, fué apresado á los ocho dias por la esquadra del célebre almirante Rodney, quedando arruinado el comercio de S. Sebastian.

Un pueblo tan ilustre, qual se ha visto haber sido S. Sebastian, no será extraño haya producido muchos varones notables en todas carreras; y empezando por la eclesiástica, resultan los siguientes.

Domingo Mancio ó Mans, obispo de Bayona, hácia fines del siglo XIII, fundó en aquella catedral la prebenda llamada Mans, y está enterrado en un túmulo al lado del señor Dranvillet. Habiendo comprometido en el rey Eduardo de Inglaterra las ruidosas diferencias que tenia con la ciudad de Bayona, dió aquel una sentencia en 3 de junio de 1281, mandando que el mayre y los pares fuesen procesionalmente el dia de Navidad á la catedral vestidos de sola túnica, sin correa, y se presentasen delante del altar mayor con velas, en desagravio de las ofensas hechas al obispo. Véase Rymer á dicho año y Oihenart, *Catálogo de los obispos de Bayona*.

D. Fr. Juan Estéban de Urbieta, obispo de Telleri en Nápoles, hijo de Juanes de Urbieta. Hay una carta suya escrita á la villa de S. Sebastian desde Roma en 7 de mayo de 1584, diciendo haber nacido y criádose en ella.

D. Fr. Prudencio de Sandoval, obispo de Tuy y Pamplona, electo de Badajoz y Zamora. Ocultó este célebre escritor su patria sin duda, así como la de sus padres, porque al parecer no le tuviéron en legítimo matrimonio; ni tampoco consta por los libros del monasterio de Náxera dónde tomó el hábito de S. Benito: pero da á entender haber sido S. Sebastian una carta suya escrita á la misma ciudad desde Fuenterrabía en 3 de setiembre de 1618, en que le dice: »El verdadero amor con »que vm. me hace merced como á hijo na»tural suyo..." Es verdad que él mismo en el catálogo de los obispos de Pamplona refiere haber aceptado el obispado de Zamora, por ser en *su tierra natural*; pero en esto sin duda querria significar su orígen y ascendencia, así como hablando del ilustrísimo D. Cristóbal Sandoval, de

quien

quien por otra parte asiente haber nacido en Fuenterrabía, dice, que quando le hiciéron obispo de Burgos, lo celebró mucho por ser *su tierra natural*, es decir, solar de sus antecesores. Dexando aparte la opinion de algunos que suponen ser Valladolid la patria de nuestro obispo, y de otros que dicen haber nacido en Monterey de Galicia, merecen atencion las memorias publicadas por nuestro académico Fr. Benito de Montejo, sacando de ellas por conjeturas bien fundadas ser Sandoval hijo de D. Fernando de Tovar, que le tuvo en *una muger de Tordesillas*, y que en el bautismo se le llamó Ruy Diaz de Tovar. Pero aquel modo de anunciar su madre, que parece no puede aplicarse sino á una muger ordinaria, no viene bien con lo que añade en seguida Montejo, citando otras memorias, que la madre era D.ª Juana de Sandoval, señora de la primera distincion, y de la esclarecida casa de Lerma. Bien pudo ser hijo de D. Fernando Tovar y de alguna muger de S. Sebastian, como sucedió con el expresado D. Cristóbal de Sandoval, obispo de Burgos y arzobispo de Sevilla, á quien tuvo en Fuenterrabía su ilustre padre en D.ª María de Alcega, natural de Hernani, y no de Fuenterrabía, segun supone Montejo. En medio de esta obscuridad parece puede valer mucho á favor de S. Sebastian la expresion de la citada carta. Y lo cierto es que este insigne prelado miró siempre con particular inclinacion á aquella ciudad, como lo acreditan otras varias cartas que la escribió y se conservan en su archivo, las frequentes mansiones que solia hacer en ella despues de sus visitas y el esmero con que trató de sus cosas en el catálogo de los obispos de Pamplona y en la historia de Cárlos V.

D. Francisco Segurola, arzobispo de Zaragoza, nació en 1599, y fué bautizado en la parroquia de S. Vicente de S. Sebastian, segun consta de su partida, á cuya márgen se nota la circunstancia de su arzobispado.

D. Fr. Francisco de Gamboa, agustino, catedrático de prima de teología en Salamanca, predicador del rey de primer mérito, obispo electo de la Paz en América, confesor de D. Juan de Austria, obispo de Coria, arzobispo de Zaragoza, fundador del colegio de santo Tomás de Villanueva de aquella ciudad: murió á 22 de mayo de 1674 en las casas de los marqueses de Torres, habiendo nacido en 2 de octubre de 1607, y siendo bautizado en la parroquia de santa María. Véase Fr. Lamberto de Zaragoza en su catálogo de los arzobispos de esta metrópoli. Omítense otros prelados de menor nota.

No han sido ménos célebres los hijos de S. Sebastian en las carreras de estado, de guerra y de marina. Entre los primeros debe contarse el ilustre D. Alonso Idiaquez, del consejo de estado y secretario de Cárlos V, comendador de Extremera del órden de Santiago: siguió al emperador en la expedicion de Tunez. En 1540 presenció los tratados entre España y Francia despues de la jornada del exército imperial á París, y de vuelta fué enviado por el emperador á España para resolver con el príncipe Felipe II sobre el matrimonio de la infanta D.ª María con el duque de Orleans, dándola en dote los estados de Flándes. Este esclarecido vecino de S. Sebastian, volviendo de Alemania para España en 1554, fué muerto por los Interanos el 3 de junio al atravesar un rio de Saxonia, siendo castigados los asesinos con la pena merecida, segun refieren Garibay y Sandoval. Su cuerpo se traxo á S. Sebastian, y se halla enterrado en el sarcófago de la capilla mayor del convento de S. Telmo, cuyo fundador fué, así como tambien del de las dominicas de S. Sebastian el Antiguo.

D. Juan de Idiaquez, hijo de D. Alonso, secretario de estado de Felipe II y III, comendador de Leon, presidente del consejo de órdenes, embaxador en Génova y Venecia, varon de mucha probidad y arregladas costumbres: murió en Segovia á 12 de octubre de 1614, y su cuerpo fué trasladado al convento de S. Telmo de S. Sebastian, habiendo salido á recibirle con fúnebre aparato toda la ciudad hasta el alto de Oriamendi. El célebre Antonio Perez, cuya trágica historia es bien conocida, fué grande émulo de D. Juan de Idiaquez, como se ve por la relacion de sus extraordi-

dinarios sucesos, en que se tira á denigrar á Idiaquez, llamándole por irrision D. Juan de S. Telmo, y diciendo de él cosas que á ningun hombre juicioso se pudieran persuadir. D. Juan miró siempre á su patria S. Sebastian con mucho amor, promoviendo durante su ministerio la mayor prosperidad de ella, particularmente la obra de sus fuentes públicas y el nuevo plan de la fortificacion del castillo de la Mota.

D. Miguel de Oquendo, de quien se habló en el reynado de Felipe II, el qual le despachó el título de general de marina desde Aranjuez á 13 de mayo de 1577. Habia nacido en la casa solar de su nombre, situada en los arenales de Ulia, extramuros de S. Sebastian: sus proezas constan por lo que se dixo allí, y por lo que escribió de ellas Domingo Lizazo, *Nobiliario de la provincia de Guipuzcoa*, tom. 2.° *casa de Oquendo*.

El general D. Antonio Oquendo: este hombre célebre, digno de compararse con los mayores héroes que ofrece la historia de la marina, nació en S. Sebastian el año 1577, siendo sus padres el dicho general D. Miguel de Oquendo y D.ª María de Zandátegui, señora de la torre antigua de Lasarte. Desde su tierna edad le dedicáron al estudio de las letras; pero mas inclinado á la carrera marcial, empezó á servir al rey de edad de 16 años con 20 escudos de sueldo en las galeras de Nápoles, de que era general D. Pedro de Toledo. Baxo el mando de este xefe mostró el jóven Oquendo una índole felíz y un gran fondo de talentos militares, que se llevaba tras sí los aplausos de quantos le conocian. Dentro de poco tiempo logró pasar á la armada del Océano, gobernada por D. Luis Faxardo, con el aumento de 10 escudos mas de entretenido. Infestaba las costas de Portugal y Andalucía un soberbio corsario inglés con dos navíos, el uno de 600 toneladas, y de ménos porte el otro; siendo el espanto de quantos navegaban por aquellos mares. Noticioso Felipe III dió órden á D. Luis Faxardo para que destacase desde Lisboa, donde estaba la armada, algunos buques mandados por un cabo experto y capaz de abatir aquel insoportable orgullo. Con ser muchos los que aspiraban al honor de dirigir la empresa, fué preferido á todos Oquendo, quando no contaba mas que 27 años de edad. Salió, pues, de las aguas del Tajo en 15 de julio de 1604 con los dos baxeles el Delfin de la Escocia y la Dobladilla, de 500 á 600 toneladas, bien pertrechados de gente y municiones. Por mas que recorrió los cabos de S. Vicente y santa María hasta Cádiz, no pudo encontrarse con el corsario, sino el 7 de agosto al rayar del dia. Adelantóse éste disparando uno fuerte carga de artillería y mosquetería contra los nuestros, que igualmente correspondiéron de su parte, trabándose entre unos y otros una terrible refriega. Abordó el inglés á Oquendo metiéndole en su barco 100 hombres, que fuéron recibidos con ardiente corage, formándose la mas recia pelea que duró sobre dos horas, y combatiéndo de cuerpo á cuerpo, sin que desalentase á D. Antonio el ver que los otros siempre echaban gente fresca, hasta que con denuedo acabó de arrojar algunos á la mar. Viéndose ya en partido ventajoso, bien que á costa de mucha sangre, logró osado el atacar al corsario, que aunque hizo todo esfuerzo por separarse, no pudo conseguirlo, y se rindió con la gente que le restaba, habiendo muerto los demas. Volvió Oquendo triunfante á Cascaes con su barco acribillado á balazos, y entró en Lisboa, cubriéndole de gloria las públicas aclamaciones; y para mayor colmo le escribió el rey con la manifestacion de su real agrado. Sucedió en esto la muerte del general Bertendona, que lo era de la esquadra de Vizcaya, y el rey proveyó en Oquendo este empleo con el siguiente despacho: »Siendo yo informado de los buenos principios de vos »D. Antonio de Oquendo por la satisfaccion que habeis dado en algunas ocasiones en que mi capitan general de la »armada del Océano os ha encomendado »navíos de ella para salir á buscar los enemigos, con quienes habeis peleado y »rendídolos con valor, y echado á otros »á pique á imitacion de Miguel de Oquendo vuestro padre, capitan general que fué »de la esquadra de la provincia de Guipuz-

» puzcoa, y confiando que cada dia iréis » procurando asemejarle mas en las obras, » he resuelto hacer eleccion de vuestra per- » sona para que goberneis y tengais á vues- » tro cargo la esquadra de Vizcaya, &c."

Muy luego se le presentó ocasion de hacer lucir su valor, ahuyentando de nuestras costas una armada holandesa que venia con intentos de incendiar á quantos baxeles encontrase en los puertos, para lo qual traía fuegos de ingenio. En seguida se le nombró general en propiedad de la esquadra de Cantábria, compuesta de la de Guipuzcoa, Vizcaya y Quatro Villas. Nada se dirá de diferentes comisiones que desempeñó con este nuevo ascenso, ora limpiando las costas de corsarios, ora apresándolos, ora convoyando flotas y galeones á Lisboa y Cádiz, por cuyos servicios se le remuneró con el título de general de flotas de Nueva España. Poco despues fué almirante de la real armada al mando del príncipe Filisberto, y en 1625 se le hizo general de galeones, y dexando el gobierno interino que tuvo de la real armada y concluido el viage de los galeones, subió en 1626 á almirante general de la armada del Océano, no sin contradiccion de sus émulos, que fuéron vencidos por la proteccion que le dispensaba D. Fadrique de Toledo, buen conocedor de su mérito. A poco que Oquendo se vió en tan elevado puesto, se le ofreció una bella ocasion en que acreditó su heroismo, pues en 1628, habiendo sitiado estrechamente la plaza de Mamora un crecido número de moros, le avisó á Cádiz su gobernador Diego Escobedo, que si luego no fuese socorrida sería inevitable la pérdida de aquella fortaleza. Nada se sabia en la corte de este suceso, y por no arriesgar la seguridad de la plaza, sin aguardar á las órdenes del rey, se puso repentinamente á la vista de Mamora introduciendo el socorro, de que resultó la precipitada fuga de los moros con muerte de muchos de ellos: accion que valió á D. Antonio nuevos aplausos de Felipe IV, quien se dignó escribirle de su propio puño las gracias. Mas por un efecto de las vicisitudes humanas, quando ya por todas partes sonaba el nombre de Oquendo con tan universal admiracion, un ministro, ó bien seducido por falsas sugestiones ó bien por particulares miramientos, tiró á cortar la carrera brillante de sus empresas, retirándole de la armada con el pretexto honroso de enviarle por presidente de Panamá. Conoció D. Antonio esta artificiosa política, y por evitar de antemano mas funestos golpes, él mismo solicitó le concediesen su retiro á S. Sebastian. Logróle; mas no bien habia empezado á gozar las dulzuras de una vida quieta y privada en su patria, quando inopinadamente le arrebata la noticia de una rigorosa órden que habia tenido el gobernador de Fuenterrabía para llevarle arrestado á aquel presidio. Fué menester toda la grandeza de su ánimo para hacerse superior á tan crueles contratiempos, que cada dia se le fuéron acrecentando mas hasta herírsele en los mas vivo de su honor; pero por fin triunfáron el candor y la inocencia de la malignidad, y presto vemos á Oquendo salir otra vez á correr los mares, y salvar, apénas dexado el puerto, á una de las carracas del convoy de la India oriental, que separada de las otras se hallaba embestida de ocho navíos de guerra enemigos, á los que hizo huir vergonzosamente. Hasta cien combates se refieren que sostuvo despues Oquendo en diferentes ocasiones, sin perder en ninguna barco que él mandase; pero solo harémos mencion de dos batallas navales de las mas sangrientas que se han visto en el teatro de la mar, é inmortalizáron el nombre de nuestro ilustre guipuzcoano.

Hallábanse en 1631 las plazas de Pernambuco y Todos Santos en el Brasil aterradas de las esquadras holandesas, que arruinaban su comercio; y habiendo instado á la corte por el socorro, mandó Felipe IV á Oquendo saliese luego á la mar con los baxeles que estuviesen en mejor disposicion. Partió en efecto de Lisboa en 5 de mayo con solos 16 navíos, de los quales los cinco mas grandes no tenian la mitad de la correspondiente tripulacion, y otros cinco que no pasaban de 300 toneladas, apénas contarian cada uno mas de 40 soldados portugueses. Los seis restantes, entre ellos la capitana y almiranta, tampoco

iban tripulados con la ordinaria dotacion. Esta pequeña esquadra convoyaba los socorros destinados á dichas plazas en 12 caravelas á la órden del conde Bañolo. Por almirante iba el general Vallecilla, y el total de las tropas serian 3ⓓ infantes entre castellanos, portugueses é italianos. No tardó en saber el general holandés Adrian Hanspater, aquel que poco ántes habia saqueado la isla de Santa Marta, el número y porte escaso de nuestros barcos y gente que los tripulaba, y afectando fanfarronamente no querer combatir con los españoles sino á iguales fuerzas (ideas propiamente caballerescas), separó de su armada, que se componia de 33 navíos, solos 16, siendo así que sin embargo de ser este mismo el número de los nuestros, eran muy superiores los suyos en grandeza y dotados de mas gente: su capitana y almiranta eran de 900 á 1ⓓ toneladas y artilladas con cañones de 36 á 40. A 12 de setiembre se divisáron las dos armadas en los 18 grados de latitud meridional frente al Brasil y 20 leguas al e. de Abrojos, ocupando la holandesa el barlovento. Juntado el consejo de guerra fué de parecer el conde Bañolo que la gente que iba de socorro en las caravelas pasase á los buques de guerra para reforzar y ponerlos en estado de defensa. De ninguna manera, replicó Oquendo, pues la órden que tenia del soberano era de meter dicha gente en Pernambuco, sin exponerla á las contingencias de un combate. En esto la capitana española disparó una pieza para avisar á los demas navíos se pusiesen en órden de batalla. Luego se disparó otro tiro al enemigo provocándole á pelea, y alargando al mismo tiempo el real estandarte. Aceptóla el holandés y respondió con otro cañonazo revolviendo en figura de media luna los cuernos y el centro de su esquadra. La capitana holandesa con otro barco de los de mayor porte se dirigió contra la nuestra en que iba Oquendo: su almiranta se enderezó tambien hácia la española, á la qual hizo tan recio fuego, que prendiendo la Santa Bárbara se fué á pique sin poderlo remediar, y cayó al agua el almirante Vallecilla mal herido y con las manos abrasadas. Viendo esto el general Hanspater, embistió con su capitana contra la española, seguido de otros quatro galeones, y llegó á abordarla con furia echándole el arpeo, poniéndose tan cerca, que el bauprés de la holandesa se metia por entre el palo mayor y la mesana de la nuestra, de suerte que viniéron á quedar atravesadas. No tardó en arrepentirse el xefe bátavo de su temerario arrojo, intentando sacudirse con arranque del baxel de Oquendo. Mas en vano, porque éste al punto que vió los esfuerzos de Hanspater para separarse, hizo asegurar y amarrar su barco con un grueso cabrote á fin de que no se le escapase, y dexó el timon á la banda, para que con el fuerte sacudimiento y choque del navío enemigo pudiese ganar el barlovento, quedando las dos capitanas ceñidas de costado á costado. En esa posicion volviéron á romper el fuego; bien que con ventaja el enemigo, pues nuestra capitana no podia jugar la artillería de la andana inferior, y sus balas eran de á 22, quando la holandesa disparaba la andana de arriba y la de abaxo con balas de 40. Los enemigos saltáron atrevidos á la plaza de armas de la española, pero de quantos lo executáron, ninguno quedó á vida. Peleábase desesperadamente, y se ensangrentaban los mares con el confuso monton de cadáveres que calan. Embraveciόse mas la accion, quando otro galeon enemigo embistió á Oquendo por el segundo costado, y abordándole, quedó nuestra capitana estrechada en medio de los dos fuegos, y en precision de atender á una y otra parte. En tan terrible situacion llegó á socorrer á D. Antonio el navío Placeres de 200 toneladas; pero erró el tino, pues queriendo atravesar las dos proas del enemigo, luego diéron á pique con él, quedando su gente sobre las aguas, la qual se recogió á la capitana. Con mas acierto entró á divertir al mismo enemigo otro navío nuestro, que era el de Masibradi, mandado por el capitan Juan de Prado, el qual obligó al galeon holandés á pelear solo con él, dexando á la capitana española batirse con la contraria. Duró esta batalla naval desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde, sin que en todo ese tiem-

tiempo faltase del alcázar el intrépido Oquendo con espada en mano, y con vestido de raja simple en el cuerpo. Asistíanle en los lances mas apurados el sargento mayor D. Lázaro Eguigurren y los capitanes Martin Larreta y D. Josef de Gaviria. En fin, la tarde iba adelante, quando disparada una pieza desde la proa de nuestra capitana contra la popa de la enemiga, se metió fuego con el taco por una de las puertas de su Santa Bárbara, con lo que empezó á arder por mas que los holandeses procuraban atajar el incendio, los quales morian víctimas de su pertinacia. El general Hanspater, viendo que sin remedio iba á ser abrasado de las llamas, ó bien desesperado, ó bien por evitar el peligro, se arrojó al agua donde se ahogó, sin embargo de haberse podido salvar si hubiese querido pasar á la capitana española. Á ésta, que por la proximidad de la enemiga incendiada habia prendido fuego por seis ó siete partes, le sacó del riesgo el navío de Masibradi, asegurándola con un calabrote. Ganóse el estandarte bátavo quedando acribillado el español con los tiros de la artillería y mosquetería. Muriéron de parte de los enemigos mas de 1900 hombres solo en la capitana y los dos galeones, á mas de los que perecieron en el resto de su armada. Por nuestra parte el número de los muertos fué de 588 y 201 de los heridos. Los demas navíos holandeses, visto el trágico suceso de su capitana, alargando vela se pusiéron en fuga y se los siguió el alcance hasta que la noche no dió lugar á mas. Nuestra armada salió tambien destrozada, y tan cosida de balazos la capitana, que los quarteles, cámara y costado casi se hallaban deshechos; pero al fin se logró la victoria, y con ella el principal intento de meter el socorro en Pernambuco y las otras plazas del Brasil. En la de S. Agustin se reparó nuestra armada quanto fué posible para volver á la península, y con efecto entró en Lisboa á 20 de noviembre, donde en premio de su valor recibió el título de consejero de guerra

Nuevos prodigios de valor obró Oquendo el año de 1639 contra todo el poder de la Holanda. Necesitados los Paises-Baxos de grandes socorros contra la Francia y Holanda, se cometió la empresa de llevar algunos por votos unánimes del consejo de estado y guerra al acierto de Oquendo. Partió éste en efecto por agosto desde Cádiz con su armada, á la qual habiendo llegado cerca de la Coruña, se le incorporó la division de D. Lope de Hoces; y no hallando ya la esquadra francesa que mandada por el arzobispo de Burdeos infestaba las costas de Cantábria y Galicia, continuó su derrota dirigiéndose al Canal, adonde llegó en 10 de setiembre, y el 16 se descubrió á 14 leguas de las Dunas una esquadra de doce navíos holandeses, á que luego se juntáron otros cinco. Aceleráronse con precipitacion algunos de los españoles á darles caza, hasta tanto que D. Antonio se vió solo con su capitana rodeado de toda la armada enemiga. En aquella peligrosa situacion todo su empeño era ceñirse con la capitana contraria, y á este fin aunque se hallaba á tiro de cañon de la armada holandesa, cuyos baxeles revolviendo en forma de media luna, batian todos á la capitana española, se mantuvo Oquendo en inaccion, hasta que viéndose cerca de la capitana enemiga, y tirando á abordarla, empezó á jugar toda su artillería y mosquetería, bien que no pudo lograr el intento por haber aquella alargado vela y amparádose al abrigo de otros buques por el sotavento.

Frustrado el abordage, embiste D. Antonio contra la almiranta, quando de un cañonazo le derriban el velacho de proa, y el enemigo ensanchando mas sus velas, abandona el combate con la pérdida de un baxel que se fué á pique sin salvarse mas que dos hombres: es verdad que nuestra capitana por haber peleado sola, quedó casi desaparejada con 43 muertos y otros tantos heridos, entre éstos los capitanes Quirós, Escoroncela y Oramoro. Al siguiente dia 17 se dexó ver nuevamente el enemigo con 16 navíos mas de refuerzo, y el 18 á la una de la mañana despues de ganado el barlovento, trabó pelea con los nuestros, cuya accion duró hasta las 4 de la tarde, "habiendo llevado el mayor peso, "dice al rey el mismo D. Antonio, la ca- "pi-

»pitana y almiranta real Santa Teresa, y »algunos pocos galeones, porque los de»mas se sotaventáron.» Era digno de mejor suerte el valeroso almirante Mateo Ulajain, á quien habiendo dado principio á virar la vuelta de los enemigos, siguiendo su exemplo los demas, una bala de artillería le derribó la cabeza. Este fracaso hizo perder el tino á la gente de Ulajain, que acalorada demasiado del despecho, se arrojó incautamente á embestir con su navío al contrario, quien abordándole lo rindió facilísimamente; pero Oquendo, para el qual no habia imposibles, con hallarse su capitana desecha de aparejo, le acometió de nuevo, obligándole á soltar la presa. Serian las quatro de la tarde quando las corrientes de entre Calais y Douvres llevaron á Oquendo contra las costas de Inglaterra, y se vió precisado á entrar en el puerto de Dunas por mas que deseaba excusarlo, segun las órdenes que tenia del rey: tal era el infelíz estado de la capitana y navío Santa Teresa, incapaces de navegar. Desde aquí tuvo Oquendo la resolucion de enviar varias embarcaciones con los socorros destinados á Mardie, adonde arribáron felizmente, que era todo el fin de esta peligrosa expedicion. Y no bien se habian reparado los baxeles, quando he aquí que la armada holandesa echa áncora al lado de la suya en el mismo puerto. Las leyes severas de neutralidad obligáron al almirante de Inglaterra, que estaba surto allí mismo con su armada de 40 navíos, á ponerse en medio de la española y bátava: mas no fué bastante esta cautela para que el enemigo sin respeto al sagrado del sitio, no intentase acometer de sorpresa á Oquendo dentro del puerto mismo. Entónces D. Antonio abandonó inmediatamente el puerto y salió á mar ancha, provocando con esta ayrosa demostracion la avilantez del contrario, para que si deseaba pelear le siguiese con su armada. Siguióle en efecto ésta, contando con la victoria por la superioridad de sus fuerzas, que eran en todo 114 baxeles, quando Oquendo solo tenia 21, y luego que se encontráron rodeó á Oquendo, cogiéndole en el centro con su capitana; pero bien presto varió de intento, deshaciendo esta circunvalacion y repartiendo su armada en diferentes trozos, cada uno de los quales combatiese á sendas partidas de la nuestra. De los primeros que hiciéron frente á su acometimiento fué el navío Santa Teresa, capitana de D. Lope de Hoces, el qual habiendo resistido los ataques de ocho buques enemigos, y tirado á pique algunos de ellos, en fin llegó por desgracia á prender fuego, abrasándose la mayor parte de la tripulacion y el mismo D. Lope. Otros seis navíos se rindiéron como sofocados por el excesivo número de enemigos, entre ellos la capitana de Galicia, mandada por el almirante Feyjoó, bien que aquellos perdiéron otros 20 de su parte, ademas de los que habian apresado ántes á los españoles. Arrogante y ensoberbecida la armada bátava con estos asomos de victoria, y viendo ya despejado el mar de todos nuestros buques, ménos la capitana de Oquendo, arremete con el último resto de su poder contra el héroe vascongado: ¡caso raro! ¡una armada entera contra sola una fragata! no faltó quien temeroso con razon del éxito, aconsejase á D. Antonio se retirara á las Dunas. »No »permita Dios, responde, que con una »mancha tan grande menoscabe mi repu»tacion. Jamas el enemigo me ha visto »las espaldas. Lo que se ha de hacer es »arriar las velas, y esperar resuelto al ene»migo.» Llenó de admiracion y asombro á la esquadra holandesa la determinacion de Oquendo, y no trató ya de abandonarlo con todas sus fuerzas, sino de reducirle con la artillería á la necesidad de ceder y entregarse. Vista la resolucion del enemigo, se apoderó un terror pánico de nuestros soldados y marineros, obligándolos el espanto á refugiarse baxo la escotilla. Este para Oquendo intempestivo acobardamiento le afligió qual se dexa entender, y para levantar el espíritu abatido de aquellos hombres, baxa intrépido al entrepuente y empieza á decirles así: »¿Qué »humor es ¡oh soldados y compañeros »mios! el que vilmente discurre por vues»tras venas? ¿Habeis olvidado que aun no »ha ocho dias que este enemigo, estos »mismos baxelés y este general que ve-

»mos

»mos delante, habiéndolos embestido con »sola esta capitana, teniendo él 17 navíos, »nos volvió infamemente las espaldas? Con»siderad que no tenemos mas medio que »pelear; porque retirarnos no puede ser »viviendo yo. Si Dios fuese servido que »en esta ocasion perdamos la vida, mori»rémos en defensa de la religion católica »contra tan implacables enemigos de ella, »por el crédito de nuestro príncipe y por »la reputacion de nuestra nacion..... No os »espante el número, que quantos mas fue»ren, tendrémos mas testigos de nuestra »gloria. *Santiago y á ellos.*» Encendidos los soldados por el patético razonamiento de un general tan valeroso, y quitado todo miedo, vuelven á ocupar sus puestos. El enemigo durante aquel dia jugó sin intermision toda su artillería por acabar de rendir á Oquendo; pero en vano. Sitiada por todos lados nuestra invencible capitana, por todos se defendia; nadie se acercaba demasiado á ella; pues echó á pique la mayor parte de los 10 navíos que en esta ocasion perdió el contrario. Corrido éste de no poder con todas sus fuerzas hacer flaquear á una sola embarcacion, resolvió por último esfuerzo abordarla con su capitana, almiranta y otros dos buques. Ni aun con esto se alteró en nada la serenidad y constancia del aguerrido guipuzcoano, ántes bien, como haciendo desprecio del holandés, esperó á que se le acercara, y arrió la poca vela que tenia. Apénas se arrimáron aquellos baxeles, quando con una espesa rociada de balas los obligó á retroceder, y este golpe decisivo hizo retirar por último á la armada enemiga, quedando confuso su general, á quien luego se tomó cargo por los Estados Unidos de su conducta en esta memorable ocasion, y asombrado de lo que le habia sucedido, no tuvo que responder, sino »que la capitana »real de España con D. Antonio Oquendo »era invencible.» No puede formarse mayor elogio de D. Antonio que el que con estas breves cláusulas hizo el mismo enemigo.

Entró el vencedor aquella noche cubierto de aplausos en el puerto de Mardie, donde invernó. Pero la fatiga de la expedicion y ataques, y el no haberse desnudado en mas de 40 dias produxo en él una fiebre lenta que postró sus debilitadas fuerzas en un lecho, desde el qual quando miraba por una ventana á la capitana compañera de sus glorias, »á mí no me »falta, decia, mas que morir despues de »haber traido aquella nao y aquel estan»darte con reputacion á este puerto.» De él salió por mayo de 1640, y hallándose cerca de S. Sebastian, compadecidos los soldados y marineros, le aconsejaban se retirase á su casa, donde podria lograr la convalecencia; pero indiferente á los justos clamores de sus compañeros, y á la viva sensacion que habia de causar en su fatigado espíritu la proximidad de la patria: »la »órden que tengo, les dice, es de volver »á la Coruña: nunca podré mirar mejor »por mí que quando acredite mi obedien»cia con la muerte.» En efecto, entró en la Coruña, y aumentándosele la fiebre, luego le desauciaron los médicos. Abrasaba sus entrañas el fuego de la calentura, y pidió por favor que ya que su mal no tenia remedio, le permitiesen beber un vaso de agua. Concedióselo; pero él, tan religioso como insigne guerrero, quando ya la tenia en las manos, no quiso disfrutar este gusto momentáneo, ofreciendo á Dios el último sacrificio de una satisfaccion que tanto apetecia. »Habia recibido (dice el his»toriador P. Gabriel Henao, el qual le asis»tió en los últimos instantes de su vida) »los sacramentos de la iglesia con religio»sa devocion, y estando muy de peligro »el dia del Corpus, y al tiempo que co»menzaba á salir de la iglesia la proce»sion solemne de esta fiesta, oyó el es»truendo de la artillería que disparaba la »real armada y esquadra de Flándes sur»tas en el puerto, y teniendo algo turba»da la cabeza por la enfermedad, apren»dió que se disparaba contra enemigos que »las acometian. Hizo esfuerzo para incor»porarse en la cama, pronunciando remi»samente: enemigos, enemigos; déxenme »ir á la capitana para defender la armada »y morir en ella. Reconocí eran los últi»mos alientos, y poniendo yo á su vista »un Crucifixo, y haciéndole las exhortacio»nes

»nes acostumbradas, espiró. Entré en per»suasion que el ahinco para salir de la »cama habia apresurado la muerte..... »Despues fué abierto el cadáver para em»balsamarle y llevarle así al templo de la »Compañía de S. Sebastian, y notamos co»mo cosa particular que el corazon era »muy grande, aunque el cuerpo pequeño, »y que del corazon brotaba un pelo cre»cido, que en héroes tan de primera mag»nitud que D. Antonio Oquendo es para »reparado." El mismo Henao no dudó asegurar que D. Antonio Oquendo fué uno de los capitanes mas arriesgados, mas valerosos y peritos en la marinería que tuvo España desde el principio de su monarquía hasta estos tiempos, como lo acreditaban las crónicas de Felipe III y IV: elogio que pone á cubierto la mayor detencion con que hemos procedido en sus noticias, para las quales se han tenido presentes diferentes reales cédulas de Felipe III y IV, las relaciones y diarios del mismo D. Antonio dirigidos al rey Felipe IV; la vida que escribió de aquel su hijo el general D. Miguel Oquendo; el *Nobiliario de Guipuzcoa* de Domingo Lizazo, *casa de Oquendo*; la *Historia pontificia* de Juan Baños de Velasco; las *Antigüedades de la Cantábria* de Henao, y otras memorias y documentos.

Tambien merece ilustre memoria el dicho general D. Miguel II de Oquendo, hijo de D. Antonio, habido fuera de matrimonio en D.ª Ana de Molina, muger noble de Torrexímeno: en 1636 mereció varios elogios de Felipe IV con ocasion de ser general de la esquadra de Cantábria; para la qual construyó por asiento hasta seis galeones y un pataché. En 1663 fabricó de su cuenta otros dos navíos para la armada del Océano, en que sirviéron como capitanes sus dos hijos D. Miguel Cárlos y D. Josef Oquendo. El contratiempo de haberse perdido todos los navíos de su mando contra las costas de Rota en 9 de octubre de dicho año de 1663, y otras contingencias poco favorables le obligáron á retirarse á su casa, donde se entregó á una vida sosegada y estudiosa, y escribió, como ya se ha insinuado, las hazañas de su padre en un tomo en 8.° impreso en Toledo año 1666 con una erudicion nada trivial. Fundó el convento de brígidas de Lasarte con su muger D.ª Teresa de S. Millan, y dexó por heredero al citado D. Miguel Cárlos, en quien el rey Cárlos II remuneró la proeza de sus antepasados con el título de marques de S. Millan.

El general D. Lorenzo de Ugalde Orella: sus hazañas en los mares de Filipinas año 1646 y 47 contra la armada holandesa de 18 baxeles de guerra en un combate que duró desde las siete de la tarde hasta la mañana siguiente, sin faltar de la capitana ningun hombre, y solos cinco de la almiranta: los aplausos con que fué recibido en Manila por toda la ciudad y su gobernador D. Diego Faxardo en dicho año 1647, constan por las adiciones á la *Resunta general de la historia de España* por D. Luis Cepeda, y una carta original del mismo Orella á la villa de S. Sebastian su patria, escrita de Cabite en 21 de julio de 1652, que permanece en su archivo.

D. Marcos de Arámburu, general de galeones de Indias, que conduxo una esquadra desde Ribadeo á Lisboa en 1606. D. Juan de Echevarri, conde de Villalcázar, marques de Villarubia, quatro veces general de galeones, D. Juan Domingo Echevarri su hermano, general de flotas. D. Agustin Diustegui, cuya conducta sobresalió en las expediciones á Flándes, la Rochela, Burdeos, y en algunas salidas que hizo de Cartagena de Indias y la Havana: vivia por los años de 1661. Don Bartolomé Urdinso, general de esquadra hácia el año de 1717. D. Blas de Lezo, bien conocido por su gloriosa defensa contra el almirante Vernon en el sitio de Cartagena de Indias año de 1741, y por la fanfarronada con que el mismo almirante habia retratado en una medalla al general Lezo de rodillas y á sus pies entregándole la espada, por la seguridad con que contaba sobre la victoria; cuya medalla publicó el M. Florez.

D. Antonio Alliri fué almirante de mar en la carrera de Indias. D. Hernando Mar-

tinez de Arámburu, de caravelas. Acompañó al general D. Juan Ronquillo en la expedicion de Filipinas año 1610. D. Jacinto Antonio Echevarri, hermano de los generales D. Juan y D. Juan Domingo Echevarri, hijos todos tres del secretario Domingo Echevarri, y descendientes de Pedro Echevarri, secretario que fué del rey D. Juan II de Navarra por los años de 1450. Hemos visto una instruccion escrita al almirante D. Jacinto Antonio por su madre Dª María Ana de Lovera en 14 de abril de 1640, exhortándole á imitar los generosos exemplos de sus hermanos en la carrera de marina. D. Antonio Isasi, almirante de la esquadra de Guipuzcoa en 1612: hizo de general interino en lugar de D. Antonio Oquendo. Merecen otros tambien particular mencion. El célebre capitan de navío D. Pablo Agustin de Aguirre, cuya generosa y heroyca resistencia á los tres navíos ingleses de 70 cañones, el Oxford, Kent y Lenox con el único de su mando, que era la Princesa, á la altura del cabo Ortegal, desde las ocho de la mañana hasta el anochecer del dia 19 de abril de 1740: la obstinada defensa que hizo hasta desarbolarle el palo mayor y el de mesana, sin dexarle mas vela que la del trinquete, sin que pudiese disparar mas fuegos que por el espejo de Santa Bárbara, y ventanas de la popa: su forzosa rendicion quando ya no pudo obrar mas; los aplausos con que fué recibido en Lóndres, mereciendo los mayores elogios y un magnífico tratamiento de todos los ingleses, particularmente del duque y duquesa de Rickiman, que le tuviéron en su casa de campo, con otras circunstancias de aquel memorable suceso; constan por los papeles públicos de dicho año, señaladamente por la gazeta de Utrech del 16 de mayo, por las reales patentes de Felipe V del 23 de junio dirigidas al mismo Aguirre, y otras memorias de su ilustre casa. El capitan D. Joaquin de Aguirre y Oquendo: el mismo que por comision superior formó el código y compilacion de las reales ordenanzas de marina, retocadas nuevamente y copiadas en gran parte por el general D. Josef Mazarredo. En adelante fué mayor general la primera vez que se erigió este empleo, y murió presidente de Guatemala. Padeció bastante de sus émulos, y había seguido la carrera de estudios en Salamanca, donde fué colegial mayor. El capitan jubilado D. Santiago Zuloaga: escribió de táctica naval un tratado con los nombres facultativos de todas las partes y aparejos de un navío armado en guerra, y se imprimió en Cádiz para instruccion de los guardias marinas, cuyo director había sido. D. Miguel Santos de Camino, capitan de mar y guerra por patentes de Fernando VI, en cuyo reynado persiguió á los extrangeros que fomentaban el comercio ilícito en las costas de la América, hombre sumamente estudioso en su profesion, como lo acreditan sus diarios, varias tablas y otros papeles manuscritos que dexó, y otros muchos que por brevedad se omiten.

En los exércitos de tierra se han distinguido D. Sancho de Leyva, capitan general de Guipuzcoa en 1575, hijo del otro D. Sancho de Leyva, tambien capitan general de Guipuzcoa, y sobrino del célebre D. Antonio Leyva. Aunque no sabemos de positivo si fué natural de S. Sebastian; pero así lo insinúa él mismo en carta escrita á la ciudad en 6 de agosto de 1575. D. Alonso Idiaquez, duque de Ciedad-Real, virey de Navarra, capitan general de caballería, y maestre de campo de los estados de Milan, comandante general de Guipuzcoa, y coronel en las entregas de las reynas Dª Ana de Austria é Isabel de Borbon en el Vidásoa, hijo del secretario de estado D. Juan de Idiaquez. Sus acciones marciales en las guerras de Flándes y liga de Francia contra los hugonotes se hallan acreditadas en la historia de la nacion. Las ruidosas funciones de la esclusa Bergopzon, S. Quintin, Noyon, Charlemon, La-Chapelle y otras hiciéron famoso su nombre. En la de Fontenay, despues de haber hecho una gloriosa defensa con solos 350 caballos contra otros 1500, y mucha infantería, abandonado de los suyos, y quedando solo con un tal Gerónimo de Herrera, cayó en un rio debaxo de su caballo, muerto de heridas, y se rindió prisionero á Mr. Chanlibant del consejo de estado de Enrique IV de Francia, del qual monarca re-

recibió singulares finezas, hasta convidarle á oir misa el dia de Santiago en su real capilla, dándole en seguida libertad por 20Ⓓ ducados, sin mas fianza que su palabra de honor. Murió este grande hombre en Milan á 7 de octubre de 1618, siendo depositado su cadáver en un convento de capuchinos para trasladarle al de S. Telmo de S. Sebastian, entierro de sus antepasados, ó al de S. Francisco de Bermeo.

D. Juan Alonso Emanuel de Idiaquez, hijo de D. Alonso, marques de S. Damian, y muerto su padre duque de Ciudad-Real, capitan general de Galicia, fué ahijado del duque de Saboya, por quien le quedó el nombre de Emanuel.

D. Tomas de Andaya, mariscal y general del campo de Manila, capitan general de Canarias en 1712, padre de D. Manuel de Endaya, obispo de Oviedo.

Ni ménos han dexado de conocerse hijos de S. Sebastian harto beneméritos en la carrera de las letras. El doctor Santander, insigne jurisconsulto, oidor de los reyes católicos D. Fernando y D.ª Isabel, de quienes fué muy estimado. Agustin Cravaliz en 1564 escribió el discurso sobre las precedencias de España y Francia, que segun D. Nicolas Antonio se guardaba original en la biblioteca del conde de Villaumbrosa. Licenciado Cristobal Lopez Zandategui, abuelo materno del general D. Antonio Oquendo, y Luis Cruzat, autores de la nueva recopilacion de los fueros, leyes y ordenanzas de la provincia de Guipuzcoa, con particular encargo de ella en sus juntas de Azpeitia, Zarauz y Villafranca de 1682 y 83. En 1581 formáron uno y otro un excelente inventario de los diplomas y demas monumentos del archivo de S. Sebastian; y posteriormente fuéron comisionados para hacer otro igual de las escrituras y códices del general de Guipuzcoa.

D. Luis Echazarreta, catedrático y rector de la universidad de Oñate en 1591, quando se hizo la reforma de aquel cuerpo literario de órden de Felipe II: fué hombre consumado en las lenguas griega, hebrea y latina.

Juan Cruzat, intérprete de lenguas en Lisboa, sabía la tudesca, polaca, rutena, italiana, flamenca, francesa, inglesa, latina, castellana y vascongada.

Domingo Lizazo, vecino y archivero de S. Sebastian, escribió dos tomos grandes en folio inéditos con el título de *Nobiliario de la provincia de Guipuzcoa*, *Genealogía de sus solares mas distinguidos*; obra en su línea muy apreciable. De él hace honrosa memoria el P. Henao en las Antigüedades de la Cantábria, por haberle suministrado varias noticias pertenecientes á la historia de S. Sebastian, y murió á principios del siglo pasado.

Fr. Manuel Vicente Echevarri, dominico, hijo de los condes de Villalcázar: escribió un tratado histórico de la provincia de Guipuzcoa, presentado á las juntas generales de S. Sebastian en 1735, que no llegó á imprimirse, como ha sucedido por fatalidad con quantas historias particulares se han escrito de la dicha provincia, y sucede con la ya citada de S. Sebastian, que tiene escrita por encargo de la ciudad misma su laborioso y benemérito hijo D. Joaquin Antonio del Camino, canónigo de la catedral de Lugo.

El P. Agustin de Cardaveraz, de la extinguida Compañía, varon exemplar y célebre misionero: en vascuence dió á luz un tratado de la *Retórica vascongada*, impreso en Pamplona año 1761, obra en que hace ver los primores de esta inmemorial lengua, demostrando con reglas y exemplos sus ventajas para todo género de eloqüencia. Vivia al tiempo de la expulsion.

El P. Domingo Meagher, tambien jesuita y acreditado teólogo en Valladolid, poeta nada vulgar en los idiomas castellano y vascongado. Entre sus composiciones sobresale el poema jocoso sobre las propiedades del vino en zorcicos, ó sea octavas, siendo lo mejor la siguiente estrofa.

Guizombat ardobágue
Dago erdí illá.
Marmardabilza Tripas.
Ardoaren billá.
Bañá edan ezquéro
Ardóa chit ongui
Guizonic chatarrinas
Valiyo ditu bí.

Aún vivia al tiempo de la expulsion.

D.

D. Josef Santiago de las Casas inventó un nuevo sistema del mundo, sobre que dió al público un tomo en 4.° impreso en Madrid año 1758, extractado en la obra periódica de París *España literaria*. Este sistema se diferencia de los de Tolomeo, Copérnico y Ticho Brahe, en que á la tierra da un movimiento de ostilacion á manera de péndola de relox, del norte al mediodia, y de mediodia al norte, en que hace consistir la variedad de las estaciones, dexando al sol con el único movimiento de oriente á occidente, que forma el dia y la noche. El sistema es ingenioso y hace á su autor digno de los elogios que le tributan los autores de la citada obra.

D. Vicente Lardizabal, médico de S. Sebastian, y titular de la compañía de Caracas, autor de la obra sobre las virtudes del sargazo contra el escorbuto, y de otra acerca de las enfermedades de la gente de mar.

D. Manuel Ignacio de Aguirre, secretario que fué de la provincia de Guipuzcoa, autor del tratado sobre las propiedades de la marga para abono de los campos.

D. Francisco Xavier de Lariz, presbítero, autor de dos catecismos en vascuence, el segundo impreso en Madrid, con su version en castellano.

D. Juan Josef Zuaznabar escribió varios bellos papeles inéditos sobre las obras de una nueva dársena proyectada en S. Sebastian, propiedad y comercio que ésta tiene en el canal de Pasages.

Finalmente son muy dignos de estimacion los artistas Juan Perez de Ercilla, mayordomo de artillería y municiones de S. Sebastian, inventor en 1574 de un nuevo cañon, de que se habló en su lugar: Andres Loyde, que lo fué de un arcabuz con cinco tiros hácia el año 1626: D. Luis Liñan y Vera, hombre consumado en la maquinaria, constructor del ponton con que se limpia el canal de Pasages, qual lo vemos en el dia, y de otras máquinas que puso en el muelle de S. Sebastian para prensar las sacas de lana. Viajó por muchas provincias del norte, donde adquirió el conocimiento de varios ingenios para conducir aguas, apagar incendios, &c. Vivia por los años de 1675. Miguel de Santa Celay, arquitecto que con Juan de Urrutia levantó la iglesia de S. Vicente hácia el año 1507. Ambrosio de Bengoechea y Juanes de Iriarte, arquitectos tambien de la ciudad, que trabajáron el insigne retablo de dicha iglesia en 1586. Felipe Arizmendi, escultor del siglo pasado, de quien ya se ha hablado. Miguel de Olarreaga, pintor acreditado que estudió en Roma, y el tambien citado Juan de Echaide, que descubrió el puerto de su nombre, de quien habla largamente la disertacion leida á la sociedad vascongada en 1772 sobre el descubrimiento de Terranova. *G. A.*

SAN SEBASTIAN, part. de la pr. de Guipuzcoa, que se compone de la ciudad de su nombre, que es la capital y á cuya jurisdiccion ordinaria están sujetos los lugares siguientes:

ALZA, poblacion.	IGUELDO, poblacion.
AGUINAGA, barrio.	ADUNA l.
ZUBIETA, comunidad.	PASAGE l.

Cada uno nombra por sí alcalde pedáneo, y tiene ayuntamiento para todo lo económico y gubernativo. La ciudad de S. Sebastian es la que envia dos procuradores á las juntas de la provincia, y reuniendo todos los fuegos de los pueblos de su partido, vota con 213½, y ocupa el primer asiento á la derecha del corregidor.

La descripcion topográfica del partido de S. Sebastian debe hacerse desde la peña de Arando ó Arrenga en Pasages hasta S. Martin de Arano en Navarra, y desde el rio Oria hasta Pasages, llamado ántes de Fuenterrabía, que son los mismos términos que dió á S. Sebastian el rey D. Sancho VII el sabio de Navarra. Cerca de la peña de Arando se levanta un cerro de mediana altura, que con direccion curvilínea va á fenecer en la embocadura oriental de la ciudad, dicha Sarriola, despues de haber discurrido mas de media legua. A este cerro le nombran el de Ulia ó Mirall por una atalaya que en lo antiguo habia sobre su cima, y fué error de Mar-

ca haber supuesto que dicho cerro fuese el término entre España y las Galias en tiempo de los romanos. Continuando la línea de e. á o. se encuentra la península ó montaña del castillo de la Mota: escabrosa por la parte del mar, pero frondosa por la de tierra ó mediodia, con buenos pastos para ganado y cultivable. Síguese luego la isla y montezuelo de Santa Clara, entre el qual y el castillo está la entrada á la bahía de 400 varas de extension. En seguida se halla el monte de Igueldo ó Arrobi de 1043 varas de altura, sobre cuya cima se ve la torre del fanal, desde donde alcanza la vista mucho terreno hasta las Landas exteriores y dilatados pinares de entre Bayona y Burdeos. En lo mas elevado de este monte se encuentra la poblacion de Igueldo, de corto vecindario, y prosigue la jurisdiccion de S. Sebastian hasta dar con un pico, que por lo afilado que es se llama Mendizorrotz, donde tiene por limítrofas á las villas de Orio y Usurbil, aquella por o. y ésta por s. Desde este sitio, volviendo el rumbo hácia s. y siguiendo varios desfiladeros de montes, se viene á baxar á la comunidad de Zubieta, pueblo pequeño al pie del monte Andalza sobre las márgenes del rio Oria, perteneciente á la jurisdiccion de S. Sebastian, de cuyos fueros y privilegios goza. Aquí se interrumpe dicha jurisdiccion, y dexando á un lado el monte Burunza, que es de la villa de Andoain y al otro el de Soravilla y palacio de Azelain, en cuyo intermedio corren unidos los rios Oria y Araxes; y pasando algo mas adelante, se descubre á dos leguas y media de S. Sebastian una colina, sobre cuya cumbre y á la caida del monte Ernio está el lugar de Aduna con bastante caserío. Otra vez se interrumpe aquí la jurisdiccion de S. Sebastian y quedan léjos hácia el s. los montes de Usabaratza, privativos de ella, confinantes con los partidos de Berástegui y Aduayen, y varias cordilleras, como Bimendi y Amasamendi, hasta que vuelve á recobrarse en una empinada montaña ó pico de los mas encumbrados del pais, llamado Adarra, que sirvió de punto de vista en 1786 á los ingenieros para las dimensiones geométricas que formáron en las inmediaciones de los Pirineos, y principio de donde tomó Marca la divergencia ó desvío del terreno de España hácia las Galias, para probar que en tiempo de los romanos habia pertenecido á dichas Galias todo el terreno, que como en segmento y figura de media luna corre desde Adarra hasta Aya y Jaizquivel ó promontorio de Oeaso: paradoxa sólidamente refutada por Risco. Dista este monte de S. Sebastian como dos leguas, y cae á su mediodia, y cerca de él por la banda del n. está sobre el camino real la villa de Urnieta, que antiguamente era de la jurisdiccion de Aiztondo, Hernani y S. Sebastian; y habiéndose eximido en 1615 por el consejo de hacienda, sin embargo obtuvo la ciudad despacho de Felipe III por la via del consejo de estado, dirigido al licenciado Juan Larrea Zurbano, para que fuese reintegrada en la posesion antigua de su jurisdiccion civil y criminal, mero y mixto imperio en el camino real entre Hernani y Urnieta, en la iglesia parroquial de S. Miguel de esta villa y varias casas de su partido. Por esta misma parte del monte Adarra vienen á encontrarse las jurisdicciones de S. Sebastian y Arano, villa de Navarra, y entre ámbas repúblicas, como tambien la de Hernani, se hizo concordia en 5 de diciembre de 1481, y se ajustáron las demarcaciones del valle de Utumea, que toma su principio desde aquí. En este valle, al qual atraviesa el rio del mismo nombre, hay 22 seles llamados Aparrain, Egurrola, Sagarminaga, &c. que en tiempos atras fuéron de los arcedianos de tabla de la catedral de Pamplona. Es verosímil que quando se hizo la separacion de la mesa episcopal y capitular por el obispo D. Pedro París en 1177, aplicando á cada dignidad sus respectivas porciones, se señalasen á los arcedianos de tabla los 22 seles que anteriormente debiéron de pertenecer á la catedral en comun, segun la escritura de donacion, en que el rey D. Pedro Ramirez de Navarra y Aragon concedió al monasterio de Leyre, que era la misma catedral de Pamplona año 1101, el partido de Urumea. *Dono*, dice, *illam pardinam, quae vocatur Oroztegui cum suis*

suis terminis et apenditiis omnibus, terris cultis et incultis, pascuis, arboribus fructiferis et infructiferis, et cum illa aqua, quae dicitur Hurkumea, quae est pertinentia de Oroztegui. Lo cierto es que en 1411 se hizo transaccion entre S. Sebastian, Hernani y el arcediano D. Ximeno Aibar sobre el usufructo de estos seles. En 1516 vendió á ámbas repúblicas D. Juan Beaumont, arcediano de tabla, dichos seles por el precio de 11 ducados que habian de pagar cada año en reconocimiento. Contradixo la enagenacion el cabildo por haberse hecho sin consentimiento suyo; y habiéndole obtenido del obispo D. Diego Ramirez Sedino y de los canónigos de aquella iglesia el arcediano D. Leon Goñi, vendió de nuevo á S. Sebastian y Hernani todo el derecho que podia tener á los 22 seles de Urumea, quedando ellos libres de toda pension y reconocimiento. Para el uso y aprovechamiento de los montes del valle de Urumea en 2 de agosto de 1379 se hizo escritura de concordia entre S. Sebastian y Hernani, confirmada por el rey D. Juan I en Valladolid á 28 de enero de 1380, siendo los principales artículos que los vecinos de uno y otro pueblo pudiesen fabricar herrerías en Urumea, sin poderlas enagenar, salvo en favor de otros vecinos. Que el hierro labrado en estas herrerías se descargase en las lonjas señaladas por los dos concejos. Que en las diferencias que ocurriesen entre mercaderes y ferrones, se pusiese la demanda ante los alcaldes de S. Sebastian ó Hernani; pero en caso de ponerse ante los de Hernani, las apelaciones fuesen á los de S. Sebastian. Que en el término de Urumea nadie cortase árboles cruzados para mastiles, vergas, quilla ú otro igual destino, pena de 100 maravedís por cada árbol.

En 1560 se entabló otra concordia semejante con algunas modificaciones y aditamentos. Las herrerías de Urumea eran mas en dicho tiempo, y hoy dia solo existen la de Picoaga, Urruzuno, Ereñozu y Tagolaga, en donde se hallan establecidas las famosas fábricas de áncoras. En 1750 habia hecho asiento el intendente D. Manuel de las Casas con S. Sebastian, obligándose ésta á dotar la real fábrica de la herrería de Renteriola con 30 cargas de leña del mónte Landerbasoa. Sintióse la villa de Hernani agraviada de esta contrata, y en ese tiempo se escribiéron algunos papeles por cierto guipuzcoano bien conocido, cuya acrimonia y estilo cáustico alteráron el sosiego del pais. Consiguió Hernani se anulase dicha contrata, y ajustó nuevo convenio con el rey por medio del marques de la Ensenada, estableciendo la fábrica de áncoras, una de las mejores de Europa, en las herrerías de Picoaga y Ereñozu. Para facilitar el comercio entre S. Sebastian, Aragon y Navarra se trató hácia el año 1598 de abrir caminos por el valle de Urumea, habiéndose entendido la ciudad con la de Pamplona y con los comerciantes de aquellos dos reynos. Emprendida con efecto esta grande obra, de que resultarian muchas ventajas al tráfico por la mayor brevedad de caminos, se interrumpió por quejas de la villa de Tolosa, alegando privilegios del rey Sancho IV y otros monarcas, para que solo pudieran pasar por dicha villa las mercaderías que se conducian de Navarra á S. Sebastian, ó de aquí allá; y el consejo de guerra envió comision al virey de Navarra, para que precedida vista ocular, informase sobre ello. No pasó adelante el proyecto, como ni tampoco el de dar comunicacion al rio Urumea con el Oria y Araxes, sobre que informó á Felipe II el licenciado Gomez de la Puerta, habiéndose valido de quatro peritos; bien que se propuso el mismo pensamiento á Guipuzcoa en las juntas generales de Hernani de 1772. Hay una descripcion y carta topográfica de todo el valle de Urumea, con la explicacion de sus seles, exidos, curso del rio Urumea, herrerías que hay en él, montes y cerros de aquel partido, ilustrado todo con variedad de colores por D. Xavier Ignacio de Echevarría, socio benemérito de la real sociedad vascongada. Este sugeto ha hecho ver tambien las ventajas del valle de Urumea y amena fertilidad de su terreno para diferentes vegetaciones y plantíos en un discurso leido á la misma sociedad sobre fomento de robledales.

Siguiendo la descripcion del partido de S

Sebastian, y tomando el rumbo desde S. Martin de Arano hácia el n. se dexan á mano izquierda las villas de Urnieta y Hernani, y el monte de Vidaburu, y á la derecha el de la Magdalena, limítrofo entre la ciudad y Rentería con las cordilleras que á manera de hemiciclo van á fenecer en el principio del Pirineo y fin de España por esta parte, y nos hallamos con la poblacion de Alza, situada sobre un collado ó altozano, de donde le vino al parecer ese nombre, compuesta de varios y grandes caseríos, y una parroquia con la advocacion de S. Marcial, distrito y jurisdiccion de la misma ciudad, de que dista media legua al e. Al n. de esta poblacion y poco ménos de otra media legua volvemos á encontrar el puerto de Pasages, que es de donde habíamos comenzado á formar la presente demarcacion, y pertenece con todo el canal del mismo nombre á la jurisdiccion de S. Sebastian, segun se demostró en el artículo del puerto de Pasages.

Toda esta descripcion topográfica del partido de la ciudad comprehendió en pocas palabras el rey D. Sancho VII de Navarra, quando señalando sus límites expuso así: *Etiam terminum dono ad populatores de Sancto Sebastiano, de Undarribia usque ad Oriam, de Arenga usque ad Sanctum Martinum de Arano.* Dentro de los dichos términos se contenian varios partidos que el rey D. Sancho el mayor de Navarra en el privilegio concedido al monasterio de Leyre y catedral de Pamplona en 17 de abril de 1014 los llama con los nombres de Irurdita, Anaicoz, Albizungo, Ancieta, Zuarzayate, Bagozu, Larburu, Loizta y Freza de Zopite, hallándose hoy dia muchos de ellos alterados. Zopite es un sitio llamado así en la villa de Alquiza á las faldas del célebre monte Ernio, que hasta el año 1731 fué jurisdiccion de S. Sebastian, como lo fué tambien la de Andoain, segun consta de un diploma de Enrique II, expedido en Valladolid á 28 de febrero de 1379, en el qual se dice que los de Igueldo, Zubieta, Ibaeta y Andoain fuésen vecinos de S. Sebastian, quales fuéron asímismo los de Oyarzun desde tiempo inmemorial, segun otra carta del rey D. Juan I en Cuellar á 21 de junio de 1389; de manera que todos estos pueblos y el de Hernani, como se dixo en su artículo, estaban comprehendidos en el distrito territorial de S. Sebastian.

Al presente solo abrazará éste en su circunferencia de 6 á 7 leguas con 900 caseríos y 14@ almas dentro y fuera de la ciudad. El distrito de S. Sebastian, como se ha visto, casi todo es montuoso. Los montes que están en la costa, por donde miran á la mar son áridos y pedregosos, pero por el lado opuesto muy frondosos y de apacible amenidad; mucho mas los que se internan tierra adentro. La argoma, aquella espinosa planta que solo se cria en toda la extension que hay desde el cabo de Finisterra hasta el de Iguer en Fuenterrabía, y cuya hermosa amarilla flor compite con las de los mas vistosos retamales, cubre y realza todas las sierras que rodean á S. Sebastian, haciendo todavía mas agradable su perspectiva la viciosa abundancia de tantos zarzales entretexidos de rústicos laureles, morales, frisales, rosas y azucenas silvestres, despidiendo una fragrancia que deleyta los sentidos. Ni faltan varias plantas medicinales que brotan por vicio de la misma naturaleza; y el doctor D. Vicente Lardizabal formó un catálogo de ellas. El suelo casi todo el año se mantiene vestido de un verdor placentero, y por la primavera y el otoño nacen con la humedad de la tierra acalorada del sol una maravillosa variedad de hongos, sabiendo los naturales discernir muy bien los sanos de los venenosos. Entre aquellos los mejores son los boletos, como los llaman Plinio y Juvenal; los hay tambien de otras calidades, y todos ellos encuentran mucho despacho en la plaza de S. Sebastian, y los condimentan de un modo particular, sin que se experimente ninguna funesta desgracia, no obstante tenerse por sospechosas estas excrecencias de la tierra. Vense poblados los montes de prodigiosa muchedumbre de árboles los mas bravos y aprocerados, como robles, fresnos, hayas, encinas, castaños, nogales, para cuyo fomento hay establecida una junta de nobles vecinos que velan sobre un ramo de tanta importancia, y que habia decaido en gran manera con los repetidos córtes, sin embar-

bargo de las guias y reservas que se dexaban por no despoblar enteramente los montes. Con el zelo de dicha junta se ha remediado este desórden que habia prevalecido mucho en el siglo XVII y parte del XVIII, con ocasion del gran número de baxeles que se construian en los astilleros de S. Sebastian, Vasaneaga y Usurbil, á pesar de las providencias tomadas en 1668 por D. Luis Necolalde, superintendente de fábricas, arqueamientos y curvatones para navíos. En el reynado de Cárlos III fué tanto lo que volvió á reflorecer la propagacion de árboles en el partido de S. Sebastian, que solo en 20 años prendiéron hasta 400@. Pastos para ganado así vacuno como lanar y de cerda, los hay buenos, pues se cria bastante orégano y otras plantas salitrosas, aunque no tienen aquella fortaleza de las de Castilla y Navarra. Se anidan en la espesura de los bosques jabalíes, corzos, zorros, liebres, de que hay mediana caza, pero no de volatería, sino es de algunas perdices, codornices, sordas, palomas y ánades, y en invierno se ha visto tal qual cisne de extraña grandeza; así como se ven muchas bandadas de grullas, infinidad de gaviotas y otras aves marítimas en los embocaderos de los rios, un sin número de moretas ó chimbos en las higueras y zarzales. A cada paso se despeñan por los encañados y quebraduras de los montes grandes golpes de agua que aumentan los caudales del rio Urumea y de los arroyos Gorga, Marisanzerreca y otros que van á parar al Océano cerca de S. Sebastian. En todos ellos hay pesca, sobre todo en el Urumea, donde se cogen truchas, zarbos, anguilas, muchísimos salmones y tal qual lamprea; pero la pesca que hay aquí asombrosa es la del mar, cuya variedad de especies, ora comunes, ora cetaceos y testaceos se omiten por no repetir lo dicho en el artículo Guipuzcoa.

El terreno de los contornos de S. Sebastian es, como se dixo, lo mismo que la mayor parte de la provincia, montañoso y algo mas arenisco, aunque se encuentra bastante greda en los valles y vegas de su jurisdiccion. Sin embargo de la aspereza y lo costanero de su suelo, la agricultura y la economía rústica están en el mismo auge que ponderó D. Bernardo Ward, respecto á las tres provincias vascongadas. Los naturales se han dedicado á beneficiar sus tierras con el abono de estiércol, renglon que importa mucho, cal, arena y desperdicios salitrosos que arroja el mar de su seno quando padece cierta fermentacion pútrida en algunas estaciones del año. Fecundado el campo con la mezcla de estas substancias heterogeneas, llega á adquirir un grosor y fertilidad que nunca le prestaria la calidad sola del terreno. La marga, aunque tan aplaudida por el citado Ward, para mejorar las tierras demasiado gredosas ó areniscas y abundante en el pais, no ha sido del gusto del comun de los agricultores, sin embargo de haber querido fomentar su uso un ilustrado ciudadano de S. Sebastian, quien escribió á ese fin un tratado sobre la marga, que anda impreso. En lo antiguo era cosecha ordinaria del partido de S. Sebastian el vino llamado vulgarmente chacolí, que si bien sencillo y de poco cuerpo, era tan ventajoso para pasto como el de Cabreton, Castro y el que se coge en otros pueblos marítimos de Guipuzcoa. Con efecto era grande el consumo que se hacia de estos vinos del pais, y las ordenanzas antiguas de S. Sebastian, confirmadas por los reyes católicos en 1489, prohibian introducir otros hasta que se consumiesen los chacolíes, lo que solia suceder por el mes de mayo; y aun á los soldados de la guarnicion se les pusiéron varias condiciones por cédulas de Felipe II y III, para hacer uso de vinos extraños, por no perjudicar á los del pais. De ahí el comercio que aun en siglos remotos hacian los cosecheros de sus vinos, trasportándolos libres de todo derecho á otras partes, segun consta de un privilegio de Sancho IV de 3 de abril de 1286: de ahí la antigua hermandad de *podavines*, que como suena por el mismo nombre se empleaban en podar viñas, á la qual confirmó sus ordenanzas la reyna D.ª Juana en Valladolid á 7 de mayo de 1509, y erigió en cofradía el papa Sixto V. En el dia ha decaido enteramente este ramo de agricultura, y solo permanece tal qual viña, hallándose vestigios de otras en los dis-

disformes montones de arena que de tiempos á esta parte se han levantado insensiblemente en el partido de Ulia, por impulso de los vientos y continua accion y reaccion de la mar. El otro artículo mas importante de agricultura, y el que mas florece en el dia, es el cultivo de manzanares, abandonado ya en la mayor parte de la provincia de Guipuzcoa, donde ántes era muy pujante y solo reducido á S. Sebastian y pueblos en derredor. Con efecto casi todas las heredades están pobladas de manzanos que contribuyen á hermosear los campos con su agradable flor y fruto, el qual en un año fértil se coge con tanto exceso, que se hacen copiosas bebidas de sidra, licor fresco y saludable, supliendo la falta de vino, y hay agosto en que llegan á 100@ cargas, componiéndose cada una de dos pellejos y medio. Las que se exprimen en los lugares del partido de S. Sebastian son de excelente calidad y exceden mucho á las de otros pueblos, y mucho mas á las que alguna vez vienen de Francia, y por eso se hacen tan estimables en paises remotos, y aun en la América, adonde hay ocasiones en que se exportan. A la generosidad de estas sidras contribuye la gran variedad de manzanas, cuyas especies sería molesto referir aquí, y solo harémos mencion de las que vulgarmente llaman pampandujas, desconocidas en otras partes, las quales se conservan año y medio, mudándose en un color pajizo, y son mucho mas regaladas por su sabor y fragrancia que las camuesas de Castilla, y sobre todo no ofenden la cabeza como éstas por su subido olor. Nuestros antiguos armamentos que iban á pesca de bacallao y matanza de ballenas en los bancos de Terranova y Groelandia, casi no se surtian de otra bebida que de sidras, y con arreglo á ordenanzas debian abastecerse de las del distrito de S. Sebastian; sobre lo qual hubo varios altercados con los vascos de Labort. Se sabe que solo en el año de 1625 consumiéron los barcos balleneros hasta 3680 barricas de sidra. En los mismos manzanares y en otras heredades rasas se siembra trigo, maiz y nabos que dan alguna cosecha, bien que no bastante para surtir á la crecida poblacion del partido de S. Sebastian. De huertas y todo género de frutales hay mucha abundancia, no habiendo caserío que no tenga la suya por el pronto despacho con que se vende todo en la plaza, adonde concurren cada dia mugeres de los mismos caseríos, y vuelven en retorno con las cosas que han menester para sus familias, y esta industria con otros arbitrios de los labradores, qual el acarreto de géneros con bueyes y caballerías, lavadura de ropa blanca y cria de ganado vacuno, de cerda y aves domésticas, contribuyen á que florezca la mejor economía rústica, envidiable á otras provincias de España mas fértiles y abundosas, como han advertido los viageros, siendo tambien de notar la gran confianza que los propietarios tienen en sus colonos, con quienes hacen sus contratas á buena fé y de palabra. *A.*

SANSOAIN, l. del valle y arcip. de Orba, mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una eminencia y confronta por n. con Bezquiz, por e. con Maquiriain, por s. con S. Martin de Unx, y por o. con Pueyo. El rio que desciende de los montes de Olleta pasa por la parte del n. y allí cerca tiene dos montes robledales. La iglesia parroquial, dedicada á la Asuncion, está servida por un vicario, cuyo patronato pertenece al comendador de la religion de S. Juan, al qual corresponde la abadía. Los frutos que se cogen son trigo hasta 2490 robos, cebada 1230 y avena 1150. La poblacion es de 21 casas y 128 personas sujetas á la jurisdicion del alcalde del mercado de Pamplona que dista 5 leguas. *A.*

SANSOAIN, l. del valle de Urraul baxo, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en sitio elevado, pero llano: confina por n. con el lugar de Ozcoydi, distante 3 quartos de legua camino montuoso, por e. con Nardues cabe Arielz, que dista quarto y medio, por s. con Artieda y por o. con Artajo, todos á igual distancia. Por la banda del n. tiene montes con alguna leña, y en el mas alto una ermita dedicada á la Virgen. El trigo, vino y cebada que produce el término son de buena calidad, aunque en po-

ca

ca abundancia. La poblacion se compone de 12 casas con 67 personas, gobernadas por los diputados nombrados por el valle con los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos por turno de casas. La iglesia, dedicada á la Purificacion de nuestra Señora, está servida por un cura párroco. *A.*

SANSOETA, desp. en el término comunero entre los lugares de Mendivil y Arroyabe, de la herm. de Arrazua, pr. de Álava, donde exîste una ermita titulada S. Estéban de Sansoeta, nombre del antiguo pueblo. *M.*

SANSOL, v. del part. de Los-Arcos, de la mer. de Estella, dióc. de Calahorra, r. de Navarra, á una legua de Los-Arcos por o. Algunos han soñado que le vino este nombre á la villa de un cierto San Sol, abad benedictino, martirizado allí por los moros; mas esta opinion carece de todo apoyo legítimo. Es mucho mas verosímil la conjetura de Moret, que cree ser Sansol corrupcion de San Zoil ó Zoilo, cuyas reliquias pidió el obispo Wilesindo á S. Eulogio. Siendo cierta esta demanda y la oferta del santo mártir de Córdoba, parece muy natural que se erigiera ó destinara alguna iglesia para depositar aquel tesoro. Ayuda esta opinion ser S. Zoilo patron de la villa y muy venerado allí el santo mártir. Hay para su servicio en la iglesia parroquial un cura y tres beneficiados. Antiguamente fué una aldea de Los-Arcos, y que no tenia mas de 5 fuegos pudientes en el apeo de 1366: en el dia cuenta 169 personas regidas por un alcalde nombrado por el virey á propuesta de la villa. *T.*

SANSOMAIN, l. del valle y arcip. de Orba, de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en una llanura, y confronta por n. con Garinoain á distancia de media legua, por e. con Sansoain, por s. con la ciudad de Tafalla, que dista cinco quartos de legua, y por o. con la villa de Artajona á distancia de dos leguas. Tiene una parroquia de la advocacion de S. Pedro, servida por un vicario que nombra el arcediano de cámara de la catedral de Pamplona; un palacio, 6 casas y 53 personas. Este lugar y el de Pueyo componen un granero para el pago de décima, y así la cosecha de ámbos se especifica en Pueyo. *A.*

SANTACARA, v. de señ. de la mer. de Olite, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura al pie del monte que la domina por o., en cuya eminencia hay un fuerte torreon muy elevado, rodeado de fosos, y con vestigios de haber sido castillo antiguamente: por la parte oriental y meridional la baña el rio Aragon, y para transitarlo hay una barca, en sus riberas dos sotos llamados el Romeral y la Laca, muy poblados de sauces y álamos blancos, y en su curso un molino harinero; por n. tiene un bosque inaccesible por la espesura de los muchos pinos, y una laguna de cerca de una legua de circunferencia, á la qual acuden muchas ánades y otras diversas aves, y con sus aguas se riegan los pueblos vecinos. Confina por n. con Murillo el Fruto, por s. con Melida, por s. o. con Murillo el Cuende y Pitillas. Sus términos producen trigo, cebada, vino, aceyte, lino, cáñamo y todo genero de hortalizas, y se cria mucho ganado lanar, vacuno y mular. La iglesia parroquial, dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, está servida por un cura denominado vicario y un beneficiado, y ademas hay una ermita de santa Eufemia fuera del pueblo. Tiene 61 casas útiles y 6 arruinadas con 261 personas, y para su gobierno nombra el marques de Santacara, su señor, un alcalde que exerce la jurisdiccion civil, y los regidores se eligen entre los vecinos. Por las razones que dexamos insinuadas hablando de los *carenses* nos inclinamos á creer que Santacara fué poblacion de los romanos, y del convento jurídico de Zaragoza. Favorecen estas conjeturas las inscripciones y rastros de antigüedad que en ella se conservan. No tenemos noticia de esta villa en tiempos posteriores hasta el año 1191, en el qual por el mes de abril estando el rey D. Sancho el sabio en Olite, absolvió á los vecinos de Santacara de clavería de rey y de señor, y de trabajos en obras reales, y los sujetó en quanto á los juicios al fuero de la villa de Caparroso. En el mes de enero de 1207 D. Sancho el fuerte, hallán-

llándose en Tudela, mandó que los vecinos de esta villa le pagasen anualmente 150 cahices de trigo y otros tantos de ordio, y los absolvió de toda otra carga, y en setiembre de 1210 confirmó esta absolucion por 1300 sueldos, pagaderos anualmente en el dia de S. Miguel, exceptuando las obras de cerrar la villa y fortificar el castillo, á las quales debian acudir. Los muchos escudos de armas que todavía se conservan en los arcos de las puertas de las casas ya derruidas, acreditan que vivieron aquí personas principales, y se confirma así mismo por la sentencia de emparanzas que dieron los jueces nombrados por el rey D. Teobaldo II y por los caballeros é infanzones del reyno, para reparar los agravios hechos en los reynados de D. Sancho y D. Teobaldo I, por la qual adjudicáron á los caballeros é infanzones de esta villa el goce de la yerba y leña del soto viejo que este último rey les habia tomado. *A.*

SANTA CATALINA, punta de tierra en el Océano cantábrico, á 14° 10′ de long. 43° 23′ de lat. sept. Llámase así por una ermita que tiene en su extremo con vigia, de la jurisdiccion de la villa de Lequeitio, en el señorío de Vizcaya. La punta es de mediana altura, tajada á pique y de color negro. *G. A.*

SANTA CATALINA DE BADAYA, convento de religiosos agustinos en la pr. de Álava. V. BADAYA. *M.*

SANTA CLARA, isla en el Océano cantábrico en la concha de S. Sebastian. Está tendida de n. e. á s. o. la distancia de dos décimos de milla; es de regular altura y algo escabrosa, y tiene una ermita dedicada á la santa, cuyo nombre lleva. *G. A.*

SANTA COLOMA, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por e. con el valle de Oquendo, por s. con Llanteno y Retes de Tudela, por o. con Arciniega y por n. con el valle de Gordojuela. Tiene 30 vecinos con sus 2 regidores y demas justicia ordinaria comun á la hermandad, una iglesia parroquial dedicada á S. Julian, servida por un beneficiado, cuya presentacion corresponde al obispo de Santander. Es uno de los pueblos separados de la silla de Burgos, y agregados á aquella y su vic. y arcip. de Tudela en el año de 1755. *M.*

SANTA CRUZ, desp. del valle de Baztan, mer. de Pamplona, de su 6.° part. y dióc. en el r. de Navarra. Existia como lugar en 1366, y en el reparto que se hizo aquel año de 400 florines al reyno de Navarra, le cupo la cantidad de 15 florines con que contribuyéron 6 fuegos pudientes. V. BAZTAN valle. *T.*

SANTA CRUZ DE CAMPEZO, v. de señ. en la herm. y valle de Campezo, pr. de Álava, distante 5 leguas al s. e. de Vitoria y 3 al n. de Logroño. Está situada en una hermosa y agradable llanura baxo de la elevada montaña de Ibar: confina por esta parte con Orbiso, por s. con Genevilla y Cabredo, poblaciones del reyno de Navarra, por e. con Zúñiga, del mismo reyno, y por o. con Bujanda. En lo antiguo fué plaza de armas, y aún conserva sus murallas y fortificaciones, como se convence de una escritura de la era 1125, año 1087, publicada por Yepes, en la qual confirma así como en otras Pedro Ramirez, dominante en Vitoria y Santa Cruz. Los que atribuyen la fundacion de la fortaleza de Campezo á un rey de Navarra por nombre García Iñiguez en el siglo VIII, no tienen mas fundamento que el empeño de sostener la soberanía de aquellos reyes desde estos tiempos tan remotos. Permaneció en el dominio de Navarra hasta el año 1200 en que D. Alonso VIII de Castilla, habiendo conquistado 25 lugares y fortalezas de aquel reyno y vuelto los 14, retuvo para sí los demas, entre ellos Campezo y Santa Cruz, como asegura la Crónica general part. 4. cap. 9. El rey D. Alonso X le concedió el fuero de Logroño en S. Estéban de Gormaz á 5 de febrero era 1294, año 1256, señalándole los confines desde »Comadero hasta Alcazara, Dripa, Santa »Eufemia, S. Cristóbal de Oyo, S. Salva»dor de Galbarra, S. Cristóbal de Venabia, »Santa Sola, S. Jorge de Alda, Santa Ma»ría, S. Vicente, Angosto de Oteyo y »Atolaga": es en substancia el mismo que el de Antoñana. En el año de 1367, dice la crónica del rey D. Pedro, viéronse los reyes D. Enrique II de Castilla, y D. Cár-

los

los de Navarra en una villa del rey de Castilla, que es frontera de Navarra, que dicen "Santa Cruz de Campeszo, é ficiéron »hi sus juras sobre el cuerpo de Dios, é »pleitos é omenages" de que el navarro guardaria el Pirineo y no permitiria entrar por aquí al príncipe de Gales, aliado del rey D. Pedro, ofreciendo en rehenes al de Castilla las fortalezas de La-Guardia y S. Vicente, y éste al de Navarra la plaza de Logroño. Deseando dicho D. Enrique recobrar las fortalezas enagenadas de la corona, juntó sus tropas dirigiéndolas contra Vitoria, Logroño, Salvatierra y Santa Cruz de Campezo, de las quales se entregáron estas dos últimas luego que viéron sus estandartes. En el año 1373 estuvo en posesion de estas fortalezas D. Cárlos II de Navarra, de cuya usurpacion se le quejaba el de Castilla, á quien se entregáron luego que se efectuó el desposorio concertado entre el infante D. Cárlos de Navarra con D.ª Leonor, hija de D. Enrique de Castilla.

Su poblacion es de 130 vecinos, sin distincion de estados noble y general, gobernados por un alcalde ordinario, su teniente, procurador síndico general, 2 regidores con la demas justicia comun á este valle y hermandad. El rio Ega dirigiendo su curso de e. á o. baña sus términos por el n., y enriquecido cerca de ella con los pequeños rios Genevilla y Sabando, la proveen abundantemente de truchas asalmonadas, que aunque pequeñas, son muy sabrosas. Su monte propio, llamado Ibar, es de mucha extension, y muy poblado de encinas, robles, hayas y otros arbustos. De poco tiempo á esta parte se encontró en su territorio un mineral de hierro, y aunque se hiciéron algunas experiencias en comprobacion de sus calidades, todavía se halla sin el cultivo necesario para prometerse algunas ventajas. Tiene una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, una de las mejores de la provincia de Álava, con una hermosa y espaciosa gradería de piedra labrada en el átrio de la fachada principal; sírvenla 4 beneficiados de entera racion, uno de media y 2 de quarta: se veneran en ella varias reliquias, entre las quales se dice existir una cabeza de las 11M vírgenes, un brazo de santa Úrsula, otro de los santos Macabeos y otro de S. Vital. Hay 4 ermitas, la de nuestra Señora de Ibernalo, la del Crucifixo, santa Engracia y santa Elena; y en su jurisdiccion á la parte del n. y debaxo de la elevada peña llamada Hornillos el convento de la regular observancia de S. Francisco de la provincia de Cantábria, denominado S. Julian de Piedrola por haberse fundado en el antiguo y distinguido solar de este nombre, cuya existencia consta de varios instrumentos, particularmente del privilegio llamado comunmente de la entrega voluntaria de la provincia de Álava al rey D. Alonso XI en 2 de abril era de 1370, año 1332, en que se hace mencion del solar de Piedrola, concediéndole varias exênciones. D. Lope de Roxas y Lara, hijo de Ruy Diaz de Roxas, primer señor de esta villa, hizo donacion de aquel solar á favor de los religiosos menores, como se refiere en la bula de Sixto V, despachada en Roma en el mes de junio de 1484, confirmada por otra de Inocencio VIII del mismo año, en que se da comision á D. Juan de Cenicero, abad del real monasterio de Herrera, para que verificándose las preces del guardian y freyres de santa María de los Angeles de Piedrola, autorizase esta fundacion, dándoles las compulsas necesarias de dichas bulas, como se executó en 8 de agosto del año 1486. Tenia este convento pocos años hace 24 religiosos profesos, 4 legos, 2 donados y un criado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Campezo. *M.*

SANTA CRUZ DE SOPORTILLA, l. de señ., una de las 6 aldeas de la jurisdiccion de la villa de Berantevilla, herm. del mismo nombre, pr. de Álava. Tiene 18 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria comun á dicha villa y hermandad; una iglesia parroquial con la advocacion de S. Andres apóstol, servida por 2 beneficiados, uno de entera racion y otro de media. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Miranda y arcip. de la Ribera. *M.*

SANTA EUFEMIA, colina junto al puerto de

de Bermeo, en el señ. de Vizcaya. Hay en ella un fortin con varios cañones. *G. A.*

SANTA ENGRACIA, basílica de la pr. de Guipuzcoa. V. CESTONA. *T.*

SANTA ENGRACIA, pequeño rio de la pr. de Álava. Nace en los montes de Ubidia ó Ubidea, jurisdiccion del señ. de Vizcaya, de donde dirige su curso hasta el monte de Urizar, y pasando por debaxo de la ermita de santa Engracia, de la qual toma su nombre, baña los términos de la hermandad de Villareal de Álava: sigue luego hasta llegar al monte de Zarragoa, cerca del lugar de Urrunaga, donde se incorpora con otro mas considerable que no tiene nombre, el qual entra en el Zadorra, en jurisdiccion de Mendivil: abunda en truchas, barbos, loinas, anguilas y otros pececillos. *M.*

SANTA EULALIA, l. del valle y herm. de Quartango, vic. de este nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Confina por n. con Inurrita, por s. con Villamanca, por e. con Urbina de Basabe y por o. con Guinea, Cárcamo y Fresneda de Lacozmonte, mediando la sierra de Arcamo. Tiene 10 vecinos que cogen 488 fanegas de granos, y una iglesia parroquial dedicada á santa Eulalia, servida por un beneficiado. *M.*

SANTA FÉ, basílica en el valle de Urraul alto, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra. Está situada en el centro del valle, y confina con los lugares de Aizcurgui, Ezcaniz, Ongoz y Eparoz. Perteneció á los caballeros templarios, y en el dia está servida por un prior nombrado por el valle, que es patrono de esta basílica, en la qual se juntan los diputados á tratar los negocios gubernativos, y los eclesiásticos á celebrar sus cabildos. A corta distancia tiene un molino, cuyo fruto es del prior con la obligacion de pagar cierto rédito al conde de Ayanz, de celebrar misa todos los dias festivos y de predicar en las dominicas de quaresma y en otras festividades señaladas. *A.*

SANTA GEMA, térm. red. del valle de S. Estéban, del 3.° part. de la mer. de Estella, en el r. de Navarra. Consérvase en él una iglesia con su casa contigua de bastante capacidad, en una colina deliciosa sobre la derecha del rio Ega. Habítala el arrendador ó colono que tiene el arcediano de Pamplona, que toma de ahí el título. Fué en lo antiguo monasterio célebre, y de él hizo donacion á la iglesia de Pamplona D. Sancho el mayor en 1027, segun la escritura que trae Moret, en la qual debe haber error por ser muerto dos años ántes aquel príncipe. De este monasterio era el misal gótico que los obispos Musio de Calahorra, Ximeno de Oca y Fortuño de Álava presentáron al papa, y éste aprobó quando se suscitáron dudas sobre la pureza de su doctrina en tiempo de Alexandro II y de D. Sancho el noble ó el de Peñalen. Dista Santa Gema de Irache una legua. *T.*

SANTA MARIA, v. de señ. en la herm. de Berantevilla, pr. de Álava. Confina por e. con el condado de Treviño y sus pueblos Villanueva y Talavero, por s. con Moraza, por o. con Mijancas y por n. con Caicedo. Tiene 4 vecinos, un alcalde ordinario por su señor el conde de La-Corzana y una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de nuestra Señora servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Treviño. *M.*

SANTA MARIA DE BARRIA, monasterio de religiosas cistercienses en la pr. de Álava, al e. y 3 leguas de distancia de la ciudad de Vitoria, y una y media por n. de la villa de Salvatierra, en una floresta agradable y deliciosa, á la falda de los elevados montes por donde confina Álava con jurisdiccion de la villa de Oñate, situado en terreno eminente que domina á toda la llanada de Álava, desde donde se descubren un considerable número de pueblos, valles, rios, montes y cordilleras: goza un punto de vista de los mas agradables de todo el pais. Confina por n. con dichos montes de Oñate, por e. con Narbaja, por s. con Zuazola y por o. con Aspuru. No se ha encontrado hasta ahora algun monumento histórico por donde se pueda venir en conocimiento del orígen y fundacion de este convento: en su archivo se halla una sentencia arbitraria dada por D. Lope Diaz de Haro, señor de Vizcaya, sobre pleyto

que

que siguió el monasterio con el lugar de Narbaja, y que despues se confirmó por su hijo D. Diego en Arriaga era 1275, año 1237, en la qual se hace mencion de D.ª Toda Iñiguez, abadesa de Barria, "que »tuvo pleyto con los de Narbaja sobre los »exidos"; y de D.ª Ines de Mendoza, abadesa del mismo monasterio, la qual habia mostrado á D. Diego la carta en que se comprehendia la sentencia de su padre D. Lope. D. Alonso XI por su privilegio en Burgos á 22 de mayo era 1383, año 1345, dirigido á Juan Ruiz de Gauna, merino mayor de Álava, hizo libre á este monasterio y sus lugares de Aguirre y Alacha de pechos, fonsaderas, servicios, monedas, pedidos, pastos, carretas, caminos y todos los derechos, confirmándose al mismo tiempo la mencionada sentencia de D. Lope Diaz de Haro. D. Juan II en 11 de abril de 1421 confirmó este privilegio. Hay en el archivo una bula de Gregorio IX, expedida en el año 1235, en la qual así como en los demas documentos citados, que páran allí, no se indica cosa alguna sobre su fundacion, cuya circunstancia y la expresion de dicha sentencia, á saber, que D. Lope Diaz de Haro llamó á D. Urti Urtiz de Aspuru, el mas anciano de todos, y que sabia mas de la comarca, para que dixese la verdad sobre lo que se litigaba, convence la antigua posesion en que estaba el monasterio, y que éste es una de las primeras fundaciones del órden cisterciense en España, y tal vez anterior al de las Huelgas de Burgos, fundado en 1187. Su abadesa se ha titulado hasta poco ha señora del Compas y Lacha-Barria, y ha nombrado alcalde ordinario en su jurisdiccion; pero habiéndose suscitado varios pleytos sobre este señorío, pastos y montes entre el monasterio y lugares de Narbaja y Aspuru, consiguiéron éstos en la real chancillería de Valladolid que se condenase á la abadesa y monjas del monasterio de Barria, que no se titule dueña y señora de las poblaciones del Compas y Lacha, ni nombre oficiales para exercer jurisdiccion en ellas. La iglesia del monasterio, dedicada á nuestra Señora, es la parroquia del lugar de Barria, reducido en el dia á 5 vecinos, que son unos meros jornaleros y dependientes del monasterio, para cuyo gobierno nombra la abadesa un alcalde mayor que tiene en este distrito la misma autoridad que un alcalde ordinario. El confesor de las religiosas, cuyo número es de 20 profesas con una criada y dos criados, sirve la parroquia como único cura del territorio. El monasterio es filiacion del de las Huelgas, cuya abadesa envia visitadores y da licencia para confesar: de consiguiente es *nullius diœcesis* todo el distrito. El lugar de Barria, despues de arruinados los de Aguirre y Alacha, forma por sí solo una de las 53 hermandades de la provincia de Álava, perteneciente á la quadrilla de Vitoria. *M.*

SANTA MARIA LA BLANCA, desp. de la mer. de Olite, r. de Navarra. El antiguo pueblo estuvo situado legua y media al o. de la villa de Uxue en el término que hoy dia retiene el mismo nombre, conserva las ruinas de las casas y la iglesia, á la qual van procesionalmente los vecinos de dicha villa un dia determinado, y celebran aniversario por los difuntos enterrados en ella. Se cree que el motivo de haberse trasladado el pueblo al sitio que ahora ocupa fué el de la milagrosa invencion de la imágen de nuestra Señora de Uxue en el agujero del gran peñasco, en donde está fabricada la iglesia parroquial. *A.*

SANTA MARINA DE ARGUISAIN, bar. de la villa de Albistur de la pr. de Guipuzcoa. V. ALBISTUR. *A.*

SANTA PIA, en lo antiguo l. principal y cabeza en lo eclesiástico y civil del valle que llaman hoy de La-Minoría, prov. de Álava. Hace mencion de este pueblo el antiguo catálogo de S. Millan, colocándole en la merindad de *Harrahia*. Existió aquí desde tiempos muy remotos el monasterio de santa Pia, fundado segun se cree por caballeros navarros; uno de ellos senior Fortuniones y su muger Sancha lo donáron al de Irache, siendo su abad S. Veremundo en la era 1123, año 1085, como consta de escritura que pára en el archivo de este monasterio. En tiempos posteriores se desmembró de Irache y se reduxo

á una abadía secular de patronato real y de provision de la cámara: el abad secularizado fué señor de todos los pueblos del valle real de La-Minoría hasta el año pasado de 1785 en que se suprimió, erigiéndose con las rentas decimales y otras qualesquiera que ántes pertenecian á la dicha abadía 6 curatos para servir las 7 iglesias de dicho valle y la de Bujanda. En el sitio del antiguo monasterio no existe hoy mas que una casa molino, y la iglesia con su portada adornada con grandes estátuas, que sin duda es de las mas antiguas del gusto gótico que se conservan en la provincia de Álava. *M.*

SANTECILLA, l. del valle de Carranza, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia baxo la advocacion de santa Cecilia. V. CARRANZA, valle. *G. A.*

SANTESTEBAN, valle del 2.° part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, situado entre los montes llamados Montejurra y Monjardin, aquel al e. y éste al o. Su terreno es bastante suave, y por medio de él cruza el camino real que de Pamplona va á Burgos. Confina por n. con el valle de Lin y rio Ega, por o. con Los-Arcos y valle de Ega, por s. con las villas de Sesma y Mendavia contiguas al Ebro y por e. con el valle de la Solana. Dista 2 leguas de Estella y 9 de Pamplona, y ámbas ciudades se ven entre n. y e. desde el valle. Consta todo él de 1673 habitantes repartidos en los pueblos siguientes:

ARRONIZ, v.	IGUZQUIZA, l.
VILLAMAYOR, v.	AZQUETA, l.
BARBARIN, l.	LABEAGA, l.
LUQUIN, l.	SANTA GEMA, térm. red.
URBIOLA, l.	

El mas central es Urbiola, y por esta causa se conserva allí el archivo de papeles, y se celebran en él las juntas. Da el suelo de este valle trigo y otros granos, vino, aceyte, hortalizas y fruta, y la labranza es toda la industria de sus moradores que para abono de los campos crian ganado lanar. El valle toma el nombre de la iglesia de S. Estéban de Monjardin. Los pueblos eligen sus justicias ordinarias, á excepcion de las dos villas que reciben sus alcaldes del duque de Alba. En el apeo de 1366 se contaban en este valle los pueblos siguientes:

AZQUETA.	BARBARIN.
LABEAGA.	IGUZQUIZA.
URBIOLA.	VILLAMAYOR.
LUQUIAGAY.	

y en ellos 120 fuegos pudientes, y contribuyéron con 300 florines al reyno. *T.*

SANTO DOMINGO, cerro elevado en término del lugar de Imarcoain, del valle de Elorz, de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra. Llámase así por haber en su cumbre una basílica dedicada á dicho santo, en la qual hay fundada una cofradía muy numerosa, así de los vecinos de este valle, como de los lugares inmediatos: su festividad se celebra el dia 4 de agosto con mucho concurso de gentes. *A.*

SANTURCE, concejo del valle de Somorrostro, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. V. SOMORROSTRO, valle. *G. A.*

SANTURDE, l. de señ., una de las 6 ald. de la jurisdiccion de la villa de Berantevilla, herm. del mismo nombre, pr. de Álava. Tiene 20 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria comun á dicha villa y hermandad; una iglesia parroquial dedicada á S. Jorge, servida por 2 beneficiados, uno de entera racion y otro de media. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Treviño. *M.*

SAN VICENTE, l. del valle de Urraul baxo, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado al s. del valle en una llanura, y confina por la misma banda con la villa de Lumbier que dista media legua, y por o. con los lugares de Tabar é Indurain á igual distancia. Pasa muy cerca del pueblo el rio Irati, y á distancia de un tiro de bala está la ermita de S. Gregorio, ó mejor de nuestra Señora del Pueyo, de la qual se dió razon en Artieda. Entre esta ermita y el lugar corre un riachuelo, y sobre él hay puente de piedra de un arco. La cosecha de sus términos se reduce á trigo, cebada, vino y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Andres, y ser-

servida por un cura denominado vicario, 15 casas con 69 personas gobernadas por los diputados nombrados por el valle, y los regidores del pueblo elegidos por alternativa de casas. *A.*

SAN VICENTE DE ARANA, v. de la herm. y valle de Arana, prov. de Alava, situada en el extremo occidental del valle á una legua de la villa de Contrasta que le cae al e. Confina por n. con Roitegui de la hermandad de Arraya y La-Minoría, por s. con Oteo y Orbiso, por o. con Sabando de la de Campezo y por e. con Alda. En el siglo XIII, reynando D. Alonso X, estaban repartidos los pobladores de S. Vicente en dos pequeñas aldeas, una llamada Berberiego, cuyo sitio despoblado al n. de la villa aún conserva este nombre; y en otra compuesta de casas y solares al rededor de la iglesia de S. Vicente, como consta de un real privilegio concedido á esta villa por el rey D. Alonso XI, despachado en Burgos á 15 de mayo era 1364, año 1326, »porque el concejo de S. Vi»cente de Arana me envió á mostrar de »como en tiempo del rey D. Alfonso mi »visabuelo estaban poblados, y solian mo»rar en una aldea que decian Berberiego, »y en otra aldea só la iglesia que decian »S. Vicente, en casas y en solares que »eran de ricos homes, y de infanzones »de Navarra y de Castilla, y á su ser»vidumbre de ellos á muy fuerte vida, &c." Oprimidos los colonos por los infanzones, abandonáron sus solares igualmente que la aldea de Berberiego, dando principio á la nueva poblacion de S. Vicente, la qual no se perfeccionó hasta el reynado de D. Fernando IV, como consta del mismo real privilegio »por esta razon..... porque »eran mucho apremiados.... pusiéron de »facer sus casas á derredor de una iglesia »que dicen S. Vicente, que es mio reslen»go, y como quier ellos habian fecho su »postura, la acabáron en tiempo del rey »D. Fernando mio padre, &c." Dicho rey D. Alonso XI exîmió á S. Vicente de la dependencia que tenia de la villa de Contrasta, ante cuyo alcalde debia acudir para la decision de los litigios: la concedió el fuero de Vitoria que gozaba en tiempo de su visabuelo y que fuese villa por sí, libre y realenga: »mandó que de aquí »adelante el dicho concejo de S. Vicente, »y todos aquellos que ay moran.... que »sean reales y villa sobre sí, y que no »hayan la voz de Contrasta.... y que pon»gan sus alcaldes y sus oficiales cada año, »tales que sepan guardar el mio servicio, »y á cada uno de ellos den su derecho »y que hayan el fuero de Vitoria." Confirmó este privilegio el mismo D. Alonso XI por otro despachado en Madrid á 3 de marzo era 1375, año 1337, que compulsados páran en el archivo de la villa. En el de Contrasta exîste otro privilegio de este rey, dado en Toro á 1.° de agosto era 1382, año 1344, por el qual exîme á esta villa igualmente que á la de S. Vicente del pecho llamado samoyo y buey de marzo, que pretendia exígirles el prestamero real Lope Sanchez de Gauna, como quiera que no habia sido costumbre pagarlo, ni estaban sujetas á este pecho las demas villas reales de la comarca: confirmó este privilegio D. Enrique II en las córtes de Toro á 23 de setiembre era 1405, año 1371, insertando á la letra el del rey D. Alonso su padre. Consta de una real carta executoria del archivo de esta villa, despachada en Valladolid á 23 de abril del año 1505, haberse condenado por sentencia de la reyna D.ª Juana á D. Bernardino de Lazcano, que pretendia el señorío de ella. El rey D. Felipe IV por su real cédula del año 1638 confirmó á S. Vicente todos sus privilegios y regalías, condenando al general D. Antonio de Oquendo, marido de D.ª María de Lazcano, que pretendia derecho al señorío de la villa; así que permanece realenga, por cuya razon y con título de alcabala pagan al rey 10 reales ménos 4 maravedís cada uno de los vecinos: son éstos 44 gobernados por un alcalde ordinario, su teniente, 2 regidores, síndico procurador general, 2 diputados, alguacil y fieles de campo. La eleccion se hace en el dia 1.° del año, concurriendo todos los vecinos nobles hijosdalgo: el alcalde viejo toma juramento al nuevo en el mismo dia de la eleccion, y éste en el siguiente á todos los demas: se ocupan en la

la agricultura y cogen anualmente 3480 fanegas de toda especie de granos. Tiene la villa un maestro de primeras letras, una iglesia parroquial dedicada á S. Vicente mártir, servida por 5 beneficiados, 4 de entera racion y uno de media. Los canónigos de la santa iglesia de Calahorra perciben la quarta parte de todos los frutos decimales de esta villa, así como de los de la hermandad de Arana. Hay ademas 6 ermitas, á saber, nuestra Señora de Uralde, santa Teodosia, santa Bárbara, S. Cristóbal, S. Estéban y S. Fructuoso. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. y arcip. de Campezo. *M.*

SARACHO, l. de señ. en la herm. de Ayala, prov. de Álava, llamado antiguamente Derendano: está dividido en 7 barrios, á saber, Arechaga y Reteceta á la mano derecha por donde pasa el camino de Vizcaya; Derendano, Retaburu, Mendiguren, Landaverde y Carduras á la izquierda, por medio de los quales pasa el rio llamado Nerbion y el arroyo de Carduras. Confina por o. con Lecamaña, por s. con Orduña, por o. con Echegoyen y por n. con Larrimbe, extendiéndose su jurisdiccion por todas partes como legua y media. Entre muchas fuentes que se hallan en su término hay una á la mano izquierda del camino real, de quien dicen los naturales que anuncia las lluvias 24 horas ántes que sucedan; pues aunque entónces el tiempo esté muy sereno y la fuente seca ó con poca agua, la arroja en tales circunstancias muy clara y con abundancia. Tiene 45 vecinos gobernados por los alcaldes de la hermandad de Ayala, ademas de sus dos regidores; una iglesia parroquial dedicada á S. Nicolas de Bari, con una ermita á santa María Egipciaca, servida por 2 beneficiados que presenta como patrono el convento de religiosas dominicas de Quejana. Pertenece al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Ayala. *M.*

SARAGUETA, l. del valle de Arce, del 3.° partido de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Tiene su asiento en una hondonada baxo una gran sierra y peñas que le impiden la vista del sol por todo el invierno: confina por n. con Lusarreta, por e. con el despoblado de Urrobi, por s. con Urdiroz y por o. con Ancioa, lugar del valle de Erro. Está á la derecha y un quarto de legua al o. del rio Urrobi, que por la banda del e. recibe las regatas que descienden de las sierras y montes inmediatos, en los quales abundan los robles y pastos para el ganado lanar. Aunque son cortos los términos de su jurisdiccion producen mucho trigo, avena, cebada y centeno, y en ellos se halla una fuente de cuyas aguas usan para las tercianas. Tiene una iglesia servida por un cura párroco, 6 casas con 70 personas gobernadas por un alcalde nombrado por el virey á proposicion del valle, y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

SARASA, l. de la cend. de Iza, mer. y arcip. de Pamplona, y de su 1.° part. y dióc. en el r. de Navarra. Es pueblo septentrional con inclinacion á e., y el único de la cendea que está al lado derecho de la carretera nueva que va de Pamplona á Guipuzcoa. Dista de aquella ciudad 2 leguas por n. o. en la ribera izquierda del rio de Larraun, y confina con Aldaz, Echavacoiz, Aizcorbe, Erice y Oteiza. Se cuentan en el pueblo 158 personas y 30 casas útiles; y hay una parroquia dedicada á S. Martin, con un cura abad y un sacristan. *T.*

SARASATE, l. del valle de Gulina del 2.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra, en un suave recuesto entre dos montes, uno á n. y otro á s. Dista como media hora de Gulina por e. con inclinacion á s. y de Pamplona 2 leguas y media por n. o. Confina con Orayen, Aguinaga y Cia. De los dichos montes nacen dos regatas que se unen con la que viene de Larumbe: la parroquia dedicada á S. Estéban está á cargo de un cura, cuya feligresía consiste en 42 personas y 6 casas útiles. *T.*

SARASIBAR, l. del valle de Esteribar, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en terreno costeroso y próximo á montes, y confina por o. con Egozque y Esain, lugares del valle de Anué,

Anué. Tiene un monte robledal y sus tierras producen trigo, avena y otros frutos: una iglesia de la advocacion de las santas Nunila y Alodia, servida por un abad párroco. La poblacion es de 12 casas útiles y una arruinada, con 72 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y el regidor del pueblo elegido por alternativa de casas. *A.*

SARTAGUDA, gr. del 3.° part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Hállase en la jurisdiccion de la villa de Sartaguda un término redondo dividido de la villa por el rio Ebro; en medio de este término hay un castillo antiguo, pero maltratado, sobre un cerro, y junto á él una iglesia, que aunque no se nombra parroquia, tiene sacramento para los moradores de la torre, que son los guardas del término. La obligacion de administrar los sacramentos y decir misa los dias festivos á los que habitan la casa fuerte de Sartaguda es del abad de la villa de este nombre. Confina este término con el de Lodosa de n. á s. o., con el de Ausejo de s. o. á s., con el de Pradejon de s. al s. e., con el de Murillo de Calahorra desde el s. e. al e. y con el de la villa de Sartaguda desde e. al n. La extension de este término es de media legua de largo y un quarto de ancho. Hay en él un regadío de 861 fanegas que produce trigo, centeno, cebada, cáñamo y aluvias: toma el agua del canal del regadío principal de Lodosa. El dominio directo de este término es del conde de Altamira y el útil de los vecinos de Lodosa. *T.*

SARTAGUDA, v. del 3.° part. de la mer. de Estella, arcip. de la Solana, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, situada sobre un cerro no muy alto y llano en su cima, en clima templado y sano. Dista 5 leguas de Estella por el s. y 10 de Pamplona al s. o., de Tafalla 6 al o., de Arnedo 4 al n., de Logroño 5 al e., y una de Lodosa á s. e. A la baxada del cerro y como á 300 pasos pasa el Ebro al s. con direccion de n. o. á s. e. dexando la villa al lado izquierdo: sus frutos son aluvias, trigo, centeno, cebada, cáñamo y lino. Con la agua que se saca del Ebro por una presa de piedra suelta se benefician 900 fanegas de tierra y 300 peonadas de viñas. Hay en el cauce de esta acequia un molino harinero con dos piedras. A la parte del n. se cria bastante ganado menor en un monte baxo de romeros. Pertenece á su término de la otra parte del Ebro la casa fuerte de Sartaguda; el señorío es del marques de Castelví, que pone un alcalde pedáneo. La parroquia es de la advocacion de la Asuncion de nuestra Señora, servida por un abad, quien comunmente mantiene un teniente: dentro de la villa hay una ermita de nuestra Señora de los Remedios: la poblacion consiste en 199 personas. *T.*

SARVIL, monte en el valle de Echauri, del 2.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se empina este monte sobre el peñon llamado Roca, que comenzando en Echauri se extiende hasta Muniain en el valle de Guesalaz. La circunferencia del Sarvil es de una legua, y sus pastos mantienen los ganados de Echauri y otros 5 pueblos vecinos. *T.*

SARRIA, gr. de señ. del valle de Ilzarbe, del 1.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Orba, r. de Navarra; en la qual hay 2 casas con 55 personas, y su parroquia servida por un cura. Su situacion es en la ribera izquierda del Arga entre Aguinariz por o. y Legarda por e. Pertenece al conde de Guendulain. En 1366 era villa y contaba 4 fuegos pudientes. *T.*

SARRIA, l. de señ. del valle y herm. de Zuya, pr. de Álava, vic. de Quartango, dióc. de Calahorra. Está situado en la ribera del rio Bayas, que baña el pueblo dexándole á la izquierda. Confina por n. con el valle de Orozco, mediando los montes, por s. con Vitoriano, por e. con Arechaga y por o. con Amezaga. Tiene 32 vecinos, los quales dedicados á la agricultura cogen anualmente 1284 fanegas de granos; una parroquia con la advocacion de S. Lorenzo servida por un beneficiado, y una ermita de la Concepcion de nuestra Señora. *M.*

SARRICURRI, desp. en la herm. de Vitoria, pr. de Álava. El antiguo pueblo estaba situado entre Arcaya y Otazu, y pa-

ga-

gaba al monasterio de S. Millan igualmente que estos una reja, como consta del catálogo que en el siglo XI se formó de los pueblos de esta provincia y pára en el archivo de dicho monasterio, en cuyo documento se le nombra Sarricohurri, colocándole en la merindad de *Harhazua*. Por instrumento del año 1258, en que el rey D. Alonso X agregó á Vitoria varias aldeas que hoy llaman viejas, consta la exîstencia de Sarricurri, y que en sus términos florecia el cultivo de viñas: fué uno de los 41 lugares de que hizo donacion á Vitoria el rey D. Alonso XI en el año 1362, como consta de privilegio exîstente en su archivo, de que tiene copia la Academia. *M.*

SARRIES, v. del valle de Salazar, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla en una llanura rodeada de montes á la izquierda del rio Salazar, en cuyo curso hay un molino harinero, y confina por n. con Ibilcieta, por e. con la villa de Roncal del valle de su nombre, por s. o. con Uscares y por o. con Izal. Su cosecha es de trigo, cebada y otros frutos; tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Martin, servida por un abad, dos ermitas y 17 casas con 109 personas gobernadas por el alcalde del valle, y por el que juntamente con los regidores elige la villa entre sus vecinos. *A.*

SARRIGUREN, l. del valle de Egües, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una pequeña altura, y confina con los lugares de Burlada, Badostain, Olaz y Ardanaz. Su cosecha se reduce á trigo, cebada, un poco de vino y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de santa Engracia, servida por un cura denominado vicario, 12 casas y 53 personas que se gobiernan por el diputado del valle, y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

SASTEGUI, desp. de que aún exîsten vestigios, á medio quarto de legua por n. de Narbaja de la herm. de S. Millan, pr. de Álava; y del antiguo pueblo se hace memoria en el privilegio de los votos del conde Fernan Gonzalez. *M.*

SATOSTEGUI ó SATRUSTEGUI, l. del valle y arcip. de Araquil, del 2.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, á la orilla derecha del rio Araquil, y confinante con Zuazu, Villanueva, Arruazu y sierra de Ollo. Dista de Pamplona 4 leguas al n. o. Se cuentan en el lugar 20 casas, un molino y 159 personas. El abad de la parroquia de S. Martin es el arcediano de Pamplona, y éste pone un cura: hay ademas en el pueblo un beneficiado y una abadía rural en el término de Beromaz. *T.*

SAYAZ, alcaldía de la pr. de Guipuzcoa, compuesta de los pueblos siguientes:

ALBISTUR, v.	LAURCAIN, anteig.
AYA, un.	REGIL, un.
ALZOLA, anteig.	VIDANIA, un.
BEIZAMA, un.	URDANETA, anteig.
GOYAZ, un.	

Un alcalde ordinario exerce la jurisdiccion civil y criminal en todos estos pueblos, y en cada una de las tres anteiglesias pertenecientes á la jurisdiccion de Aya hay alcalde pedáneo. En las juntas generales y particulares de provincia ocupa el 15.° asiento á la derecha del corregidor, y vota con 102 fuegos y medio en que están encabezados los pueblos. *A.*

SEGONCIA PARAMICA, c. de los antiguos várdulos sujeta al convento jurídico de Clunia, de la provincia tarraconense: solo Tolomeo mencionó esta ciudad, colocándola entre las mediterráneas de aquella provincia, cuya circunstancia y la de su poca exâctitud en las tablas hace imposible poder fixar con alguna verosimilitud la topografía de esta y otras ciudades, y su correspondencia con las modernas poblaciones. *M.*

SEGURA, villa de la pr. de Guipuzcoa: está situada en un alto sobre la derecha y ribera oriental del rio Oria, al n. y dos leguas de distancia de la pr. de Álava, y á una del nuevo camino real de postas á Francia, contada del barrio de Yarza, jurisdiccion de la villa de Beasain; dista 8 leguas de la ciudad de S. Sebastian, otras tan-

tantas de la de Vitoria tirando por el camino antiguo del puerto de S. Adrian, y 10 de la de Pamplona. Confina por n. con términos de la villa de Mutiloa y concejo de Olaverria, por e. con la de Idiazabal, por s. con la de Cegama y por o. con la de Cerain. El rey D. Sancho IV de Castilla en Valladolid en el año 1290 expidió privilegio de fuero y varias exênciones en favor de la villa de Segura, que D. Alonso X su padre comenzara á poblar, como consta de dicha carta puebla, que dice así: »Porque la puebla que el rey D. Alonso »mio padre é yo mandamos hacer en Se»gura de Guipuzcoa se pueble mejor, é »de mejores homes para mio servicio, ten»go por bien que quantos hijosdalgo son »y poblados ó vinieren y poblar de aquí »adelante, que sean quitos de todo pecho »ellos é sus solares, é que no den fonsa»dera ni otro pecho, ni otro derecho nin»guno, é que sean libres é quitos, ansi »como eran en los sus solares que ante »moraban. E los labradores *otros* que qui»sieren y venir poblar, que vengan, y »que pechen por lo que hovieren en esta »puebla, en aquellas cosas que les yo »mandare é toviere por bien, mas que no »pechen en otro lugar que algo hovieren. »E por les hacer mas bien é mas merced, »tengo por bien que las ferrerías que son »en Legazpia masuqueras, que están en »yermo, é les hacen robos los malos ho»mes, é los robadores que vengan mas »cerca de la villa de Segura é las pue»blen, que sean mas abondadas é mas en »salvo. E mando é defiendo firmemente »que ninguno sea osado de les ir contra »esta merced que les yo fago, sino qual»quier que lo hiciese pecharmeía en pe»na mil maravedís de la moneda nueva, é »á los pobladores de Segura todo el daño »doblado, é de esto les mandé dar esta »mi carta sellada con mi sello de cera »colgado. Dado en Vitoria á diez y ocho »dias de abril, era de mil é trescientos é »veinte y ocho años.»

Confirmó esta carta puebla y privilegio D. Fernando IV, añadiendo otras exênciones, como se muestra por la cláusula siguiente: »é ahora en estas córtes que yo »mandé hacer en Valladolid, el concejo »de Segura enviáronme á pedir por merced »que la mandase confirmar esta carta, é »yo el sobredicho rey D. Fernando, con »consejo de la reyna D.ª María mi ma»dre y con otorgamiento del infante D. »Enrique mio tio y tutor, é por les hacer »bien é merced confirmégela que les val»ga en todo tiempo para siempre jamas, y »mas que se me enviáron á querellar que »la merced que el rey D. Sancho mio »padre les hizo, segun dice la su carta »que les yo confirmé que se aprovecha»sen é se sirviesen en todas las devisas »que el rey mio padre habia en esa tierra »é yo he ahora ansi de montes como de »pastos, é de exidos, é de los caminos, »é de las otras cosas que el devisa habia »con los hijosdalgo de Guipuzcoa, y ellos »por esta razon que truxeron las sus ma»suqueras que estaban en Legazpia, é que »poblaron de ellas mas acerca de la villa »segund el rey mio padre mandó en su »tiempo que ninguno que los no deman»de, ni ins embargue. E ahora hijosdalgo »algunos de la tierra que los embargan é »los contrallan, porque dicen que ponen y »están las ferrerías en sus devisas por me »hacer perder los mios derechos, y esto »no tengo yo por bien, ca bien saben »los fijosdalgo de Guipuzcoa que no par»tiéron devisas ningunas con el rey mio »padre en su tiempo nin ahora ficiéron »conmigo, porque mando é defiendo fir»memente que ninguno no les embargue, »ni los contralle por esta razon, é sino »qualquiera que lo ficiere pecharmeía la »pena que sobredicha es, é á los pobla»dores de Segura todo el daño que por »ende recibieren doblado: é de esto les »mandé dar esta carta sellada con mio se»llo de cera colgado. Dada en Valladolid 28 dias de junio, era de 1338.» Uno y otro instrumento se hallan insertos en el privilegio de confirmacion por D. Alonso XI, dado en Burgos á 5 de setiembre, era 1353, año 1315.

Hasta el año 1615 fué cabeza de las villas de Cegama, Idiazabal, Cerain, Mutiloa, Legazpia, Ormaiztegui, Astigarreta y Gudugarreta, en las quales exercia jurisdiccion

risdiccion ordinaria el alcalde de Segura; hoy cada qual tiene el suyo desde que se eximiéron en dicho año y separáron de ella por haber cesado el motivo, y no verificarse las causas en que se fundara su mutua union, como se muestra por la carta executoria que sobre este negocio ganó la villa de Legazpia en 12 de abril de 1660, que dice así: »D. Felipe quarto de este »nombre, por la gracia de Dios, rey de »Castilla: Por quanto entre los lugares y »primeras poblaciones de la M. N. y M. L. »provincia de Guipuzcoa, que en tiempo »del señor rey D. Juan el primero de glo»riosa memoria, por las causas que en»tónces ocurrian de los agravios que per»sonas poderosas hacian á las universida»des pequeñas, se sometiéron y avecindá»ron á la villa de Segura, que es en la »misma provincia, fué el concejo del va»lle de Legazpia, en que la justicia de la »villa de Segura exerciese jurisdiccion ci»vil y criminal; pero con reservacion que »hiciéron el dicho concejo y vecinos de »Legazpia, de que todos sus bienes, así »montes y tierras, como seles, aguas, pra»dos, pastos, yerbas, quedasen para el di»cho concejo de Legazpia y sus vecinos »libremente para hacer de ellos lo que »quisiesen, y por bien tuviesen, sin parte »ni communicacion de la dicha villa de Se»gura, así como los habian y tenian ántes »que el contrato de dicha sumision y union »perpetua á la dicha villa de Segura fuese »otorgado con esta y otras condiciones y »calidades expresadas en el dicho contrato; »el que pasó entre el concejo de dicha vi»lla y el de Legazpia en 28 dias del mes »de febrero del año de 1384, cuya escri»tura fué confirmada por el rey D. Juan, »y por algunos de los señores reyes su»cesores, cómo todo ello mas en particu»lar consta de una mi carta executoria que »irá inserta en este nuestro privilegio, á »que me refiero.» La reyna D.ª Isabel de Valois, muger de D. Felipe II, habiendo emprendido un viage desde Madrid en el año 1565, para verse con su madre la reyna D.ª Catalina, descansó el dia 9 de junio en esta villa, fiesta de la pasqua del Espíritu Santo; se confesó y comulgó en la parroquia, y oyó la misa que celebró de pontifical el obispo de Pamplona D. Diego Ramirez.

Es una de las 18 repúblicas en que deben celebrarse las juntas generales de provincia, en las quales ocupa el 2.° asiento á la mano izquierda del corregidor, y vota en tercer lugar con 60 fuegos en que está encabezada: tiene en su escudo de armas un castillo. El pueblo cercado de muros se compone de tres calles, y en ellas hay muy buenos edificios y casas, un hospital llamado S. Juan Bautista, cuyos fondos se invierten no solamente en recoger de noche á los peregrinos y pobres pasageros, sino tambien en mantener á algunos del pueblo; escuela de primeras letras y de gramática latina dotadas por la villa; una alhóndiga muy capaz donde se celebran tres mercados de granos los lúnes, miércoles y viérnes de cada semana, y anualmente dos ferias francas por Santiago y santo Tomas. Dentro de los muros hay una fuente de buena agua con dos caños, y otras en su jurisdiccion para uso de los caseríos. Consiste la poblacion en poco mas de 900 personas, dedicadas parte á la agricultura, y cogen medianamente trigo, maiz y castaña, y parte á servir en una ferrería en que se trabajan como 800 quintales de fierro al año, y en 3 ó 4 fraguas de herrage, clavo y menudencias. Tiene la villa comunidad en varios montes con las mencionadas villas de Cegama, Idiazabal y Cerain, y con éstas y las hermandades de Salvatierra, S. Millan y Asparrena de la provincia de Álava, en los extendidos montes de S. Adrian, Aizania, Olza y Urvia, en cuyos pastos se alimenta el ganado vacuno, tan abundante en Segura, como escaso el lanar y caballar. Tiene dentro de sus muros una iglesia parroquial con la advocacion de santa María, servida por un vicario perpetuo, el qual goza el título de prior de Sancti Spíritus, que es el de una ermita contigua al camino real que baxa del puerto de S. Adrian á distancia de dos tiros de fusil ántes de llegar á este sitio, la qual fué en lo antiguo colegio ó convento de templarios: hay ademas 6 beneficiados y un sacristan eclesiás-

siástico, cuya presentacion igualmente que la de la vicaría pertenece á la villa, como patrona que es de la parroquia. Extramuros tiene la pequeña iglesia parroquial titulada santa Engracia con 7 casas de su dezmatorio, y un convento tambien fuera de los muros de religiosas de la Concepcion, del órden de S. Francisco; y ademas 4 ermitas, cuyo cuidado y aseo está á cargo de la villa como patrona de ellas. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Pamplona y su arcip. mayor de Guipuzcoa, cuya vicaría ó juez foráneo reside en la ciudad de S. Sebastian. *M.*

SENDADIANO, l. del valle y herm. de Quartango, vic. de este nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Está situado en la ribera del rio Bayas, que corre de n. á s. dexándole á la derecha. Confina por n. con Caradiano, Anda y Andagoya, por s. con Jocano, por e. con Echavarri y Tortura, y por o. con Marinda y sierra de Guibijo. Tiene 18 vecinos, con el gobierno y justicia ordinaria comun á todo el valle: su ocupacion es la agricultura, y cogen anualmente 1888 fanegas de grano. La iglesia parroquial con la advocacion de S. Martin está servida por un beneficiado. *M.*

SENOSIAIN, l. del valle de Ollo en el 2.° part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, en un recuesto á la izquierda del rio. Dista 3 leguas y media de Pamplona por n. o., y parte términos con Arteta, Ilzarbe, Ollo y monte de Goñi. Su parroquia, dedicada á S. Martin, tiene un vicario, 128 feligreses y 21 casas. *T.*

SERANTES, monte inmediato á la costa del Océano cantábrico en el valle de Somorrostro, encartaciones de Vizcaya. Se le da el nombre de pico porque remata en una punta aguda. Es uno de los puntos que señalan los marinos para entrar en la concha de Bilbao. *G. A.*

SESMA, v. del condado de Lerin, 3.° part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, situada en diversas estancias ó rellanos sobre la pendiente ó ladera de una cordillera de colinas que mira al s. Forma una vista agradable á modo de gradería, cuyo largo es de 225 pasos, y de 485 su ancho: por la parte inferior corre de n. á s. un barranco profundo con dos puentes de piedra, y por sus márgenes las aguas de tres fuentes copiosas y cristalinas para los usos comunes, á excepcion del guisar y beber. Para esto se emplea la agua lluvia, conservada en varias alvercas curiosas, de donde se saca para las tinajas que en gran copia hay en las casas. Confrontan sus términos que son de una legua larga alrededor de la villa, por n. con los de Arroniz y Dicastillo, por o. con Mendavia, Lizagurria y Los-Arcos, por s. con Lodosa, Alcanadre, rio Ebro y granja de Imas, y por e. con Allo, Lerin y Carcar. El clima es templado y saludable, el cielo alegre y despejado; el suelo, si ayudan las lluvias, abunda en trigo, cebada, avena y aun en vino y aceyte; no le faltan legumbres delicadas que se riegan con dichas tres fuentes. En sus dehesas y salobrales se apacientan 70 cabezas de ganado lanar, 500 de cabrio, é igual número de mular y asnal. Varias fuentes que hay á distancia del pueblo en sus términos sirven para abrevar los numerosos atos de ganado, no solo del pueblo, sino de los comarcanos.

Los vecinos, que componen 1004 personas, se aplican á la cultura de los campos y al beneficio de 20 cargas de esparto, que reducido á esteras, cuerdas y otros usos les rinde 1200 rs. vn. El escudo de sus armas es la imágen de la Asuncion con un ciervo á los pies: la iglesia parroquial tiene el mismo título, y es obra capaz aunque de una nave; el adorno no desdice; su torre es soberbia y excede en altura los vecinos collados y peñas: su patronato es de la villa, la que en lo antiguo proveía la abadía, hasta que por diferencias y debates cedió en 1263 el patronato al rey Teobaldo II y sucesores. Felipe II, llamado el largo, en 1320 donó la abadía al obispo y canónigos de Pamplona, y éstos la uniéron tres años despues al arcediano de Santa Gema, lo que aprobó Urbano V pasados 41 años. Desde entónces se gobierna la parroquia por un vicario y 7 beneficiados enteros, que en lo antiguo

fuéron 12, y se llamáron racioneros, y 4 capellanes. Contiguas á la villa hay dos ermitas, una al s. con el título del Cármen, y otra al e. de nuestra Señora de los Remedios. Dos ermitas mas se ven al n., una de S. Julian mártir, y la basílica rural de santa María; una y otra tienen su territorio independiente y separado, aunque la segunda, que es de mas extension, paga la primicia á la villa. Los falsos cronicones han afirmado que ésta fué fundacion de los hebreos el año 3449 de la creacion, con el nombre de Sessesma en memoria de una ciudad de semejante nombre en la tribu de Isacar; pero estas y otras glorias semejantes son puras fábulas. Lo que hay de cierto es que Cárlos III de Navarra en 1.° de abril de 1413 hizo merced á esta villa de que jamas pudiera ser enagenada de la corona por sus grandes servicios. Sin embargo el mismo rey la agregó once años despues al condado de Lerin, instituido á favor de su hija natural D.ª Juana. El rey D. Juan de Aragon y D.ª Blanca propietaria de Navarra su muger aprobáron esta enagenacion, con la condicion de que no habiendo sucesion de la infanta volviese á la corona. Posteriormente recayó el condado en el duque de Alba, y por concordia del año 1680, en lugar de los 1120 robos de trigo y cebada que se pagaban al duque por via de pecho, se le contribuye por medio de censo con 4200 reales de 16 quartos. Son libres los vecinos en entablar sus recursos ante su alcalde ordinario de la corte y consejo, ó ante el alcalde mayor del duque residente en Lerin. Nombran su justicia ordinaria de una manera singular por una costumbre inmemorial; júntanse en las casas de la villa las personas que han exercido empleos de justicia y los exercen; por auto ante escribano nombran de entre sí cinco electores; éstos se entran inmediatamente en una sala, y hacen la eleccion de un alcalde ordinario y dos regidores á pluralidad de votos; entregan la nota de los electos al escribano, quien la lee, y sin esperar otra cosa toman la posesion de sus empleos, y empiezan á exercerlos.

Cerca del pueblo en el barrio mas alto hay trozos de muralla y vestigios de una antigua y tosca iglesia. En el cerro del Castillar á una legua de Sesma por el s., cerca del confin de Lodosa, hay tambien rastros de fortaleza, y á un lado del monte se conservan algunos arcos de puente con direccion á otro cerro distante un quarto. Parece que su destino fué conducir agua á la otra parte del Ebro, y tal vez á Calahorra; otros conjeturan que en ámbos cerros habia castillos, y el puente servia para comunicarse sus defensores. *T.*

SETUAIN, l. del valle de Esteribar, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura á la izquierda del rio Arga: confina por n. con Ezquioz y por s. con Irure. La iglesia parroquial está dedicada á S. Juan, y servida por un abad párroco. La poblacion es de 7 casas útiles y una arruinada con 43 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle, con el regidor del pueblo elegido por alternativa de casas; y su cosecha es de trigo, cebada y otros frutos. *A.*

SIERRA, l. del valle de Carranza, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia dedicada á S. Pedro, servida por un beneficiado. V. CARRANZA valle. *G. A.*

SOBRON, v. de señ. en la herm. de Añana, pr. de Álava, agregada á la villa de Salinas, é incorporada en su jurisdiccion en la era 1328, año de 1290, como consta de un real privilegio dado en Valladolid juéves 1.° de junio de dicha era. Está rodeada por todas partes de montes, y confina por n. con Nograro, por s. con Villanueva de Soportilla perteneciente á Castilla, por s. o. con los montes de Arcena, por e. con Bachicavo y por o. con S. Martin de Don, tambien de Castilla. Tiene 26 vecinos labradores, que cogen 800 fanegas de todo grano, y para su gobierno un alcalde ordinario real y 2 de la santa hermandad, comunes á toda la de Añana, una parroquia titulada la Concepcion de nuestra Señora, y un beneficiado que la sirve: pertenece en lo eclesiástico al arzob. de Burgos y su vic. de Valdegovia. *M.*

SODUPE, l. del valle de Güeñes, encartaciones

nes de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia dedicada á S. Vicente. V. GUEÑES valle. *G. A.*

SOLANA ó LA-SOLANA, valle del 3.° part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla situado al n. del condado de Lerin, al e. del valle de S. Estéban, al s. de Yerri y al o. de la mer. de Olite, entre los rios Arga y Ega. Esta situacion hace fértil el terreno en granos, vino y otros frutos. Consta de los pueblos de

MUNIAIN l.	ABERIN l.
VILLATUERTA v.	ARINZANO l.
OTEIZA v.	AYEGUI l.
ARELLANO v.	IRACHE l.
MORENTIN l.	ZÚÑIGA v.

Toda su poblacion consiste en 2415 personas: en el apeo de 1366 contaba los siguientes pueblos:

	fuegos.		*fuegos.*
ARRONIZ. . .	50	MUNIAIN. . . .	4
ARCILLANO. .	19	BAYGORRI. . .	8
DICASTIELLO.	26	AYEGUI.	15
AILLO. . . .	23	ECHABERRI. . .	6
MORENTIN. .	15	CARAPUZ Ó ZA-	
ABERIN. . .	22	RAPUZ. . . .	4

La contribucion que cupo á estos 183 fuegos, fué de 467 florines y medio. *T.*

SOLCHAGA, l. del valle y arcip. de Orba de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura, aunque es necesario subir á ella por una pequeña cuesta: confronta por n. con Oloriz á distancia de media legua, por e. con Bariain, por s. con Lepuzain á un quarto de legua, y por o. con Mendivil; y por la banda del n. pasa el rio que desciende de los montes de Bariain. Tiene una fuente cuyas aguas son de especial virtud para cocer las legumbres, y para curar algunas enfermedades del ganado mayor: dos montes de encinas muy grandes y de mucho pasto, en los quales abundan las perdices, liebres y conejos, y en uno de ellos está la basílica de santa Cruz. La cosecha de trigo asciende á 20 robos, la de cebada á 200 y la de avena á 820: tambien se coge una corta porcion de vino y aceyte. La iglesia parroquial, dedicada á santa Lucía, está servida por un abad que lo nombran los vecinos. Hay un palacio de cabo de armería llamado de Eristain fuera del pueblo, con una ermita de S. Juan Bautista, que en lo antiguo fué la parroquia, otro palacio que no tiene aquella distincion, 20 casas y 140 personas sujetas á la jurisdiccion del alcalde del mercado de la ciudad de Pamplona, que dista 4 leguas. *A.*

SOMORROSTRO, puerto en el concejo de Múzquiz, del valle de aquel nombre, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. Está situado á la orilla izquierda del rio que atraviesa el valle á 13° 37′ de long. 43° 21′ de lat. sept. como unas 6 leguas de Bilbao. Tiene una ensenada y barra que solo sirve para pataches y la freqüentan todos los que se emplean en el tráfico de la vena de fierro por estar muy próximas las minas. A su entrada occidental hay una batería y una ermita dedicada á nuestra Señora del Socorro, y á la oriental un grande playazo que se ve desde 5 á 6 leguas de distancia con tres fortines, uno con 4 cañones de á 12, otro con 2 de á 18, y otro con 2 de á 12. V. SOMORROSTRO valle. *G. A.*

SOMORROSTRO, valle de las encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander, distante en su centro 3 leguas de Bilbao. Confina por o. s. con Baracaldo, Portugalete y brazo de mar que penetra hasta Bilbao, teniendo de la otra parte á Lexona y Erandio; por n. con el Océano cantábrico, comprehendiendo 2 leguas de costa en la direccion de s. e. á n. o.; por e. o. con Castrourdiales de Castilla y por e. s. con Galdamez y Baracaldo, que en lo antiguo fué parte suya, y lo era aún en el año de 1384, segun parece por el privilegio de fundacion del convento de mercenarios calzados de Burceña, expedido por Fernan Perez, conde de Ayala. Tiene de e. á o. dos leguas y media, y de n. á s. legua y quarto, con siete de circunferencia. Consta de 7 concejos, conviene á saber:

SANTURCE.	MÚZQUIZ.
CESTAO.	CIERVANA.

S.

S. SALVADOR DEL VALLE. ABANTO DE YUSO. ABANTO DE SUSO.

Los tres primeros forman un solo pueblo, regido por un alcalde, un síndico y un regidor de cada concejo, y los quatro últimos forman otro, y tienen tambien su alcalde, su síndico y 6 regidores, 3 de ellos en el de Múzquiz y uno en cada uno de los otros tres. Así aquellos como éstos se eligen anualmente. En el año de 1740 se separáron del señorío ámbos pueblos con los demas de las encartaciones en todo lo económico y participacion de empleos. Pero se volviéron á unir por concordia de 16 de agosto de 1799, confirmada por S. M. en 24 de setiembre siguiente, y desde entónces tiene cada uno por sí asiento y voto activo y pasivo en las juntas de Guernica, sin diferencia alguna de las otras repúblicas del señorío. Antes de esta reunion exercian la jurisdiccion ordinaria sus 2 alcaldes, cada uno en su pueblo acumulativamente con el teniente corregidor de las encartaciones que conocia tambien por alzada en las causas por aquellos prevenidas. Pero hoy la exerce cada alcalde privativamente con apelacion al juez mayor de Vizcaya, que reside en Valladolid, ó al corregidor. Los primeros 3 concejos contribuyen al señorío al respecto de 240½ fogueras, y su poblacion es de 1230 almas. La de los otros 4 es de 1532, y su contribucion es al respecto de 351 fogueras.

Hállase en este valle la montaña de Sarantes, cuya estructura hizo presumir á D. Guillermo Bowles que haya sido volcan en algun tiempo, y el monte de Triano de donde se extraen anualmente mas de 800 quintales de vena de fierro de la mejor calidad para el surtido de todas las ferrerías de Vizcaya, Guipuzcoa, Álava y otras de Navarra, valle de Mena, montañas de Santander y principado de Asturias. Es sin duda el de que habla Plinio en el libro 34 capítulo 14 de su Historia natural. Atraviesa el valle un rio que naciendo en la espalda del pico de S. Sebastian de la Colisa, y engrosado con varios arroyos que baxan de las montañas de Avellaneda, Sopuerta y Galdames, va á desembocar por Somorrostro, donde forma un pequeño puerto, para cuya defensa y de la costa hay 10 baterías con cañones de calibre de 12 y de 18: con sus aguas se mueven 20 molinos y 3 ferrerías. Hay 9 iglesias parroquiales, á saber, S. Jorge en el concejo de Santurce, S. Salvador del Valle en el de su nombre, santa María en el de Sestao, S. Julian, S. Juan y S. Nicolas en el de Múzquiz, S. Roman en el de Ciérvana, S. Pedro en el de Abanto de Yuso y santa Juliana en el de Abanto de Suso, y hubo en lo antiguo otras dos intituladas S. Vicente de Angustio y Santiago de Momena, segun se averigua por el privilegio de fundacion de la villa de Portugalete expedido en 1322. La de S. Salvador del Valle es anexo, y fué desmembrada hácia el año de 1500 de la de Santurce. Esta, segun Yepes en la centuria 6.ª de su crónica, la dió Munio obispo de Arméntia en 1075 á Ovidio, abad del monasterio de Oña, en cambio del monasterio de Torcado, y Pedro abad del mismo monasterio de Oña la cedió con sus anexos en 1249 á D. Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, en trueque por las de S. Isidro de Villajant y S. Estéban de Carranza. D.ª María Diaz de Haro, nieta del D. Diego, hizo merced á los pobladores de Portugalete del tercio de sus diezmos, reservándose los restantes. Hoy se distribuyen los de ámbas iglesias, segun se explica en el artículo de Portugalete: y hay para su servicio 5 beneficiados. Tambien fué desmembrada de la de Santurce la de Sestao, que sirve un beneficiado, percibiendo el diezmo de 3 casas y algunas heredades, y la quarta parte de las restantes: las otras 3 las percibe el conde de Miranda, sin que se sepa por qué título, aunque se dice ser por merced real perpetua. Los beneficios de estas 3 iglesias son patrimoniales, y los provee en concurso el obispo de Santander. Las de S. Julian, S. Juan y S. Nicolas del concejo de Múzquiz se reputan por unidas *aeque principaliter*, sí bien la primera es de muy antigua fundacion, y las otras 2 son de los años de 1730 y 1750, en los quales se desmembráron de aquella sus feligresías llamadas Astillero del Puente y Poveña. Para el servicio de todas 3 hay un cabildo de 5 beneficiados, de los quales uno

uno reside en Poveña, 2 en Astillero y los otros 2 en S. Julian. La de Ciérvana tiene un beneficiado de entera racion, y otro de media: la de Abanto de Yuso 2 iguales y la de Abanto de Suso uno. En el año de 1756 se declaró pertenecer á la corona el patronato, con los diezmos y la presentacion de beneficios de estas 6 iglesias, y hoy lo posee por merced real vitalicia D. Juan Josef de Escozquiz, sumiller de cortina de S. M. y dignidad de la santa iglesia de Toledo.

Ermitas hay 2 en Santurce, intituladas del Cristo y nuestra Señora de la Mar: 2 en Sestao con la advocacion de S. Pedro y nuestra Señora de la Concepcion: 2 en S. Salvador del Valle, dedicadas á S. Andres y S. Ceferino: 2 en Astillero á S. Martin y nuestra Señora de la Asuncion: una en Poveña de nuestra Señora del Socorro: 4 en Ciérvana de S. Mamés, S. Juan, nuestra Señora del Socorro y nuestra Señora del Puerto: 3 en Abanto de Yuso de la Trinidad, santa Lucía y S. Lorenzo, y una en Abanto de Suso de S. Miguel. Hay finalmente un beaterio de nuestra Señora de la Merced en Santurce: otro fundado en 1700 en Astillero, y un convento en Sestao de carmelitas descalzos, intitulado de S. Josef del Desierto, fundado en 1719 en un sitio delicioso sobre el brazo de mar que baxa desde Portugalete á Bilbao. *G. A.*

SONDICA, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Dista legua y quarto de Bilbao, y confina por n. y o. con Luxua y Erandio, por e. con Derio y Zamudio y por s. con Begoña y Deusto. Tiene una ferrería, 4 molinos de agua y uno de viento, y 4 fuentes minerales, una en el barrio de Ugalde, otra en el de Aresti, otra junto al molino de Zangroniz y otra en Izarza, siendo esta última muy recomendada de los médicos para curar obstrucciones y otras enfermedades. La poblacion es de 412 personas que contribuyen por 56½ fogueras, gobernadas por 2 fieles regidores, y tiene el 44.° voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Su parroquia de la advocacion de S. Juan Bautista está servida por 3 beneficiados, que presentan los dueños de las casas solares de Asua, Saravia y Susunaga. El cabildo de beneficiados percibe el diezmo entero de 6 casas, todo el de novales y 3 quintos del resto con toda la primicia. Lo demas, á excepcion de algunas casas que perciben el beneficiado que exerce la cura de almas y la fábrica, lo reparten entre sí los patronos. Hay ademas 4 ermitas dedicadas á S. Martin, la Cruz, S. Roque y S. Mamés. Esta última se halla en territorio de esta anteiglesia y de la de Luxua, pertenece á entrámbas feligresías y hay tradicion de haber sido en lo antiguo iglesia parroquial de ellas. Por el puente nuevo de Luchana en el muelle que va desde Bilbao á las Arenas, enfrente de Portugalete entra un brazo de mar que baña los términos de esta anteiglesia por espacio de unos 1400 pasos. *G. A.*

SOPELANA, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Dista 3 leguas largas de Bilbao, y confina por n. con Barrica y el Océano, por o. con el mismo Océano y Guecho, por s. con Berango y Urduliz, y por e. con éste y la tria de Plencia. La poblacion es de 618 personas, contribuye por 63 fogueras y tiene el 49.° voto y asiento en las juntas generales de Guernica. En su barrio de Meñatoz hay una ensenada defendida por un fortin de quatro cañones de á 8. Hácese una feria de ganado el dia de S. Antonio de Padua, establecida en 1780, y sus armas son un escudo con 2 llaves cruzadas y quatro corazones. Tiene una parroquia dedicada á S. Pedro apóstol, servida por 3 beneficiados que presenta D. Cristobal de Artacona, percibiendo los diezmos y titulándose patrono divisero. Hay una ermita con la advocacion de S. Andres apóstol y 7 molinos. *G. A.*

SOPUERTA, l. del valle del mismo nombre, encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia con la advocacion de S. Martin, que es matriz de la de Mercadillo de Llantada, Baluga, Labarriera y Avellaneda del mismo valle, las quales están servidas por 6 beneficiados de racion entera y uno de media, siendo el patronato del valle. *G. A.*

SOPUERTA, valle de las encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander y su vic. de Güeñes, cuyo centro dista de Bilbao 5½ leguas.

guas. Confina por n. con el valle de Galdamez, por e. con el mismo Galdamez y concejo de Zalla, por s. con Zalla y Valmaseda, y por e. o. con Arcentales y valle de Otañez, extendiéndose de e. á o. una legua larga. Cruzan su término 3 riachuelos llamados el Carral, Olabarrieta y el Zangarro, que nacen el primero en los lugares de Avellaneda y Bezi, el segundo en el valle de Arcentales, y el tercero en los montes de Tremoral y Saldamando. Unidos todos 3 con otro que baxa de Galdamez, corren hácia el valle de Somorrostro, abundando de buenas anguílas y truchas, y otros peces menudos. Hay en ellos para la comunicacion del valle 8 puentes, y con sus aguas se mueven en su término 2 ferrerías, una fandería y 11 molinos. Críanse en sus montes robles, hayas, encinas con otros árboles, y hay bastantes canteras y mineral de fierro y aun de cobre que no se benefician. Su cosecha anual es de 2080 fanegas de trigo, 2700 de maiz y 2200 cántaras de vino con varias frutas y legumbres.

No está aún arreglado el número de fogueras, á cuyo respecto ha de contribuir al señorío; pero su poblacion es de 1074 almas, que habitan en 6 barrios ó pequeños lugares, llamados

SOPUERTA.	LABARRIETA.
MERCADILLO.	BEZI.
BALUGA.	AVELLANEDA.
OLABARRIETA ó	

En éste hay una cárcel que sirve para todas las encartaciones, y reside el capitan general de éstas.

En el año de 1740 se separó del señorío con los demas pueblos que las componen, en todo lo económico y participacion de empleos. Pero se volvió á unir por real órden de 15 de octubre de 1800: y desde entónces tiene por sí asiento y voto activo y pasivo en las juntas de Guernica, sin diferencia alguna de las otras repúblicas del señorío. Antes de esta reunion exercia la jurisdiccion ordinaria un alcalde elegido anualmente por el pueblo á prevencion con el teniente corregidor de las encartaciones, que conocia tambien por alzada en las causas prevenidas por aquel. Pero hoy la exerce privativamente el alcalde mismo con apelacion al juez mayor de Vizcaya, ó al corregidor. Ademas del alcalde hay 6 regidores y un síndico; pero no forman ayuntamiento, tratándose todos los asuntos en concejo abierto, de manera que los regidores no son mas que unos jueces pedáneos del alcalde.

El señor D. Felipe V concedió al valle privilegio para celebrar mercado semanal, y una feria á que se da principio en 13 de junio de cada un año, y que dura ocho dias.

En el barrio de Sopuerta hay una iglesia parroquial, dedicada á S. Martin obispo, á la qual se dió situacion mas cómoda que la que ántes tenia en 1730, y tiene por anexos otras 5: la de S. Cosme y S. Damian en el barrio de Bezi, fundada ya en el año de 1416: la de S. Pedro en el de Baluga, edificada hácia el año de 1500: la de santa María en el de Mercadillo, cuyos feligreses se desmembráron de la principal hácia el año de 1530: la de santa Cruz en el de Olabarrieta, la que fundáron sus feligreses, habiéndose separado de la principal hácia el año de 1530; y la de S. Bartolomé en el de Avellaneda, separada de la principal hácia el año de 1540. De sus diezmos es llevador el conde de Miranda, quien tiene allí una casa torre, llamada de Avellaneda. Para servicio de todas 6 hay 8 beneficiados que llevan todos los diezmos, y cuyos beneficios son patrimoniales y se proveen en concurso; pero en la visita de los patronatos de Vizcaya hecha el año de 1416, resultan ser realengas las de S. Martin de Sopuerta y su anexo de Bezi, debiendo ser por consiguiente de la misma naturaleza las otras que entónces no existian. Hay tambien en el valle 3 ermitas dedicadas á S. Roque, santa Lucía y S. Cristobal, pero esta última se halla profanada. *G. A.*

SORACOIZ, l. del valle de Mañeru, del 1.° part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Pertenece al Crucifixo del órden de S. Juan de Jerusalen, á excepcion de una casa con su hacienda. Sirve este lugar para las juntas del valle, y dista 2 leguas y media de Estella y 3 quartos de Artazu por o. Su si-

situacion es en alto, y en su barranco hay una fuente con su arco de piedra, cuyas aguas forman la regata que pasa por el s. de Arrazu. Tiene su monte robledal, una parroquia dedicada á S. Estéban y 52 personas de poblacion. D. Sancho el sabio en 1155 por el mes de febrero dió carta de seguridad á este pueblo por sí y sus sucesores para no encartarlos jamas, y ordenó la contribucion que debian pagar: confirmó este fuero en junio de 1234 Teobaldo I su nieto. *T.*

SORAUREN, l. del valle de Ezcabarte, mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra, en sitio llano en la carretera de Francia á la izquierda del rio Ulzama y al e. de Eusa. Tiene su fuente copiosa y dos montes por la banda de n. y e. ámbos de pinos, con una regata. Dista de Pamplona por n. legua y media, y confina con Zavaldua, Anchoriz, Olave y Eusa. En su término hay 2 ermitas, una del Salvador y otra de S. Marcial, en donde se celebran las juntas del valle. La parroquia está dedicada á S. Andres y servida por un vicario, 4 beneficiados y un sacristan sacerdote. Consiste su feligresía en 221 personas y 26 casas útiles. *T.*

SORBAN, term. red. ord. en la mer. de Tudela, r. de Navarra, entre los términos de Tulebras y Cascante, á media legua de esta ciudad. En el sitio que todavía conserva el nombre, estuvo el pueblo que algunos quieren se llamase así por haber abundado de árboles cormales. Hubo en él una iglesia dedicada á S. Pedro, la qual poseía el cabildo de Tudela en el año 1156, y hasta el de 1235 en que la dió en permuta al de Tarazona, por el derecho que tenia sobre la parroquia de santa María Magdalena de aquella ciudad. A mitad del siglo XIII aún permanecian edificios y un justicia que exercia la jurisdiccion. En el dia no existe sino el terreno que ocupó y sus campos, para cuya custodia pone guarda el real monasterio de Tulebras á quien pertenece, con la particularidad de no pagar derechos de alcabala ni otros algunos de quantos comestibles se llevan á vender al término de los Cabecillos, que son parte de los de Sorban. *A.*

SORLADA, v. del valle y arcip. de La-Berrueza, 2.° part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en la falda de un monte encinal que le cae al s. En su cumbre está la basílica de S. Gregorio Ostiense, célebre por guardarse su cuerpo en una arca de plata. El templo es suntuoso, en especial la portada en que está historiada en relieve la vida del santo, y se ven las efigies de otros. Hay hospedería para las gentes que van por devocion á visitar al santo, y á él acuden de dentro y fuera del reyno en la plaga del gusano ó pulgon que destruye los árboles; y es invocado tambien de los sordos. Hay para su culto una cofradía de 14 legos y 6 sacerdotes naturales del valle, y residentes en él segun la bula de Sixto V, que la aprobó en 1597. Uno de los cofrades sacerdotes hace de cabeza con título de abad, y reside en la casa inmediata á la basílica, con dos ermitaños que recogen las limosnas, y dos mugeres para la asistencia de los que acuden en romería. La arca del santo se abria ántes con mucha freqüencia y poco motivo; pero desde el año 1747 lo prohibió el obispo. Las tres llaves que tiene las guardan el abad de la villa, el de la basílica y el decano de la cofradía. En una cabeza de plata hay varios huesos de la del santo, y por ellos se pasa la agua que se dice de S. Gregorio, y se reparte á los pueblos que la piden para bendecir con ella sus campos. Alguna vez se lleva esta cabeza á paises apartados para desterrar la oruga, y los pueblos reciben mucho consuelo.

La parroquia de la villa está dedicada á santa Cecilia, con un cura que se titula abad y 3 beneficiados. Hay 2 ermitas, ademas de la basílica de S. Gregorio, y son del santo Cristo del Calvario y de la Madre de Dios de la Guardia. Cárlos I hizo realengos á los de Sorlada y Burguillo en 7 de julio de 1327, habiéndose rescatado ántes de su señor D. Pedro de Torres. Es villa desde el 1630 por merced de D. Felipe IV, en consideracion á haber acudido á S. M. con 2100 ducados para la guerra de Italia. En 1666, agoviada de pleytos y empeños, enagenó su jurisdiccion civil y criminal á favor

vor de D. Juan Subiza, del consejo de S. M., y estuvo sin ella hasta el 1744 en que la recobró de sus herederos. La villa propone la justicia, y el virey la confirma. A mas del rio Odron, que corre por su izquierda á corta distancia, hay una fuente cerrada para el abasto de la poblacion, que es de 259 personas. *T.*

SORNOSTEGUI, desp. entre Zuazo de Salvatierra y Luzuriaga, lugares de la herm. de S. Millan, prov. de Álava. Del antiguo pueblo se hace mencion en el privilegio llamado de los votos del conde Fernan Gonzalez con el nombre de Zornostegui. *M.*

SOSCAÑO, l. del valle de Carranza, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia dedicada á nuestra Señora con el título de los Milagros, servida por 3 beneficiados. V. CARRANZA, valle. *G. A.*

SOTES, gr. de señ. en el valle de Ilzarbe, del 1.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, con 11 personas. Está colocada en la ribera izquierda del rio Arga, al e. de Muruzabal y al o. de Sarria, y pertenece al conde de Guendulain. *T.*

SOXO, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava. Confina por n. con Añez, por s. con el valle de Angúlo, por o. con Retes de Llanteno y por n. con Oceca. Tiene 40 vecinos con sus dos regidores y los alcaldes y gobernador comunes á la hermandad; una iglesia dedicada á S. Julian, servida por 2 beneficiados, de los quales el que sobrevive presenta la vacante. Pertenece al ob. de Santander, y su vic. y arcip. de Tudela desde el año 1755, en que se desmembró del arzob. de Burgos. *M.*

SOXOGUTI, l. de señ. en la pr. de Álava, compuesto de diferentes caseríos dispersos, que llama barrios, de los quales algunos pertenecen á la hermandad de Arciniega, y los mas á la de Ayala. Confina por n. con Retes de Llanteno, por s. con Soxo, por e. con Luxo y por o. con el señorío de Vizcaya. Tiene 9 vecinos con el mismo gobierno y justicia de su hermandad, una iglesia parroquial dedicada á S. Cornelio, servida por un beneficiado que presenta el obispo de Santander, á cuya diocesis pertenece, y á su vic. y arcip. de Tudela; y es una de las que se separáron de la silla de Burgos en el año 1755. *M.*

SUBIJANA, v. de la herm. de Morillas, pr. de Álava. Confina por e. con Montevite, por s. con Anucita, por n. con Apricano y por o. con Morillas, con el qual parte su jurisdiccion por el rio Bayas que baña á los dos, y parecen un solo pueblo dividido en dos barrios. Aquí murió de un saetazo hácia el siglo XII D. Sancho V, señor de Vizcaya, al querer apaciguar una disension que se suscitó entre los de su tropa al volver de la guerra contra moros, como lo asienta Lope García de Salazar. V. MORILLAS. La poblacion es de 30 vecinos con una parroquia dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados de entera racion, que presentan los beneficios vacantes, y 3 ermitas decentes. En lo eclesiástico pertenece al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Quartango. *M.*

SUBIJANA DE ÁLAVA, l. de la herm. de Vitoria, prov. de Álava, situado sobre la izquierda del rio Zadorra, al s. o. y 5 quartos de legua de distancia de aquella ciudad. Confina por n. con Villodas, por e. con Zumelzu, por s. con los montes que median entre Álava y Treviño, y por o. con Nanclares de la Oca. Se hace mencion de este pueblo en el antiguo catálogo de S. Millan con el nombre de Subillana, colocándole en uno de los alfoces de Langrares. Tiene 22 vecinos, que dedicados á la agricultura cogen 2@ fanegas de todo grano, y una iglesia parroquial dedicada á la invencion de S. Estéban, servida por 2 beneficiados. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arméntia. Nació en este lugar D. Simon de Anda y Salazar, oidor de la real audiencia de Filipinas, y despues su gobernador y capitan general, del consejo y cámara de Castilla. Este fué aquel ilustre varon á quien se debió la defensa y conservacion de las Filipinas y reconquista de Manila, tomada por los ingleses en el año 1762, cuya historia trató difusamente Eduardo Malo de Luque, cap. 10. y 11. lib. V. *Hist. Polit. de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas. M.*

SU-

SUBIZA, l. de la cend. de Galar, del 1.° part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Sus habitantes, repartidos en 30 casas útiles y 2 derruidas, son 233. Confina el pueblo con Muru, Esparza, Barbatain y Salinas; y dista por s. 2 leguas de Pamplona. Para su servicio hay una parroquia dedicada á S. Juan, con su cura, un beneficiado y sacristan. *T.*

SUESETANOS, gentes nombradas por Tito Livio lib. xxv, que en número de 7500 estaban á cargo de Indibilis para aumentar el exército cartaginés contra P. Scipion. Por las palabras del historiador romano no se puede venir en conocimiento de la situacion topográfica de los suesetanos. Florian de Ocampo opina ser los de Sangüesa en Navarra; con mayor fundamento se puede decir que Sofuentes pardina en el reyno de Aragon, junto á Sos, fué la capital de los suesetanos, por hallarse muchas lápidas y memorias romanas. *A.*

SUISACIO, c. de los caristios en el convento jurídico de Clunia, pr. tarraconense, mencionada por Antonino en su Itinerario, como una de las mansiones del camino romano que iba desde Astorga á Burdeos, la misma que llamó Tolomeo Suestasio. Creemos con grandísimo fundamento haber estado situada esta ciudad en la provincia de Álava, y en el distrito que hoy ocupa el pequeño lugar de Arméntia. *M.*

SUMBILLA, v. sep. del valle de S. Estéban de Lerín, mer. de Pamplona, de su 6.° part. y dióc., arcip. de Bertizarana, en el r. de Navarra. Hállase en la salida del citado valle por donde corre ya caudaloso el Vidásoa, que la divide en dos barrios. En ellos se cuentan 978 personas en 131 casas y un molino; que se gobiernan por el alcalde que nombra la villa, y los regidores que eligen entre sus vecinos los que acaban de exercer el empleo. Dista de Pamplona 9 leguas por n., y confina con Santestéban, Echalar, Legasa y Bertiz. En sus dos iglesias de S. Tiburcio y S. Juan Bautista, que se reputan por una sola parroquia, hay un cura, 3 beneficiados, un sacristan y una sorora. *T.*

T

TAB

TABAR, l. del valle de Urraul baxo, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Bertizarana, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla en situacion bastante llana, solo por la parte del n. hay un monte llamado Lizarduya; y confina por esta misma banda con el lugar de S. Vicente, por e. con la villa de Lumbier y por o. con Aldunate y Nardues, distando del que mas media legua. El terreno es árido y seco, sin mas agua que la de una fuente que está á la falda del monte á manera de pozo sin corriente alguna; y la cosecha es de trigo, cebada, vino y otros frutos. Hay una ermita de santa Catalina mártir, y la iglesia parroquial, dedicada á S. Juan Bautista, está servida por un cura y un capellan sacerdote. La poblacion es de 44

TAF

casas útiles y 3 arruinadas con 189 personas gobernadas por los diputados nombrados por el valle, con los regidores del pueblo elegidos por turno de casas. *A.*

TAFALLA, ciud. del r. de Navarra, arcip. de Olite, ob. de Pamplona. Está situada á la falda oriental de una colina ovalada, y confina por n. con el lugar de Pueyo á distancia de una legua, por e. y distancia de dos con la villa de S. Martin de Unx, por s. y á una legua con la ciudad de Olite entre s. o. con la villa de Falces, y por o. con las de Miranda, Bervinzana y Larraga que distan dos leguas. En la cúspide de la colina hay una llanura que servia de plaza de armas (nombre que conserva en el dia) del castillo, y corria la fortificacion de murallas con 7 portales por todo el ámbito

de la ciudad. Aquel tuvo su gobernador, hasta que á principios del siglo XVI lo mandó demoler el cardenal Cisneros. Por la parte oriental de las murallas pasa el camino real, hermoseado con una calzada y muy inmediato el rio Zidacos, sobre el qual hay dos puentes de piedra, que riega mas de 4@ fanegas de tierra, con inclusion de dos prados que sirven para pasto del ganado mular. La cosecha de frutos está calculada en 24@ fanegas de trigo, 26@ de cebada y avena, 240@ cántaros de vino, y es muy abundante la de aceyte, frutas exquisitas y hortalizas. Hay 5 molinos harineros, 3 de aceyte y 2 tenerías. El número de cabezas de ganado que se mantiene en sus términos asciende á 18@ de lanar, 500 de cabrío, 500 de mular y 200 de vacuno. Tiene 2 montes: el uno que fué de los reyes de Navarra, llamado el Plano, está como á media legua entre s. y o. en terreno un poco elevado con descenso á todos sus límites, cria muchas encinas y abundancia de todo género de caza. El otro cae á la parte del n., y confina con los términos de la villa de Artajona, en el qual hay robles y encinas, y muchas fuentes, con cuya agua si se llevase á efecto la construccion de un estanque proyectado por D. Santos Angel de Ochandátegui, se regarian mas de 2@ robadas de tierra. La ciudad tiene 602 casas con 3800 personas, y para su gobierno un alcalde que á su proposicion nombra el virey, y los regidores se sortean de la bolsa de inzaculados. En el apeo que se executó en el año 1366 para pagar al rey D. Cárlos II los 40@ florines que le habia ofrecido el reyno, se anotan en Tafalla 124 fuegos pudientes, al respecto de 2¼ florines cada uno, 8 fuegos no pudientes, y por los judíos 10 fuegos al mismo respecto.

Hay 2 parroquias unidas baxo las advocaciones de santa María y S. Pedro, servidas por 2 curas, 16 beneficiados, 4 capellanes, 4 sacristanes, 2 organistas y 7 músicos. Los beneficiados se llamáron antiguamente racioneros, y eran 24, cuyo número se reduxo á fines del siglo XV por haber disminuído el vecindario con las freqüentes guerras. En el año 1084 el obispo D. Pedro de Roda agregó la dignidad de abad y décimas de la iglesia de santa María á la catedral de Pamplona para su reedificacion, como consta del documento que produce Sandoval, *Catálogo de los obispos, pág. 72.* La fábrica de esta iglesia es de una grandiosa nave con su crucero y seis capillas. El retablo mayor es obra digna de los mayores elogios, y consta de varios cuerpos de exquisita escultura de medio relieve en mas de 20 tableros, que representan la vida de nuestra Señora y la pasion de Jesucristo. El diseño se hizo en Roma; extendió sus condiciones Pedro Gonzalez el año de 1592, por cuyo trabajo se le dieron 100 ducados de Navarra, y se encargó de la execucion Miguel de Ancheta por la cantidad de 5114 ducados de la misma moneda, y tardó en trabajarlo mas de quatro años. El dorado y estofado es de Juan de Landa, al qual se pagáron 7460 reales, moneda del reyno, en el año de 1599, como todo resulta del libro de cuentas del patronato de la ciudad. Merece asímismo la admiracion de los profesores el Crucifixo del lado de la epístola. Ademas de estas dos parroquias principales hay tres anexos, que son S. Nicolas, cerca de la de santa María, S. Juan próximo á la de S. Pedro, y S. Andres en donde está el convento de S. Francisco. Se fundó éste el año 1468 por la reyna D.a Leonor, entónces infanta de Navarra, y la ciudad le cedió para el efecto la parroquia de S. Andres, y posteriormente la iglesia de S. Sebastian que estaba próxima, la qual habia consagrado D. Guisando, obispo de Augiers. Tuvo este convento en su principio el título de la Madre de Dios de las Misericordias, y despues de la agregacion de la iglesia de S. Sebastian tomó el de este santo, cuya estátua de piedra trabajada á principios del siglo XV se venera en él con una reliquia. Es patronato de la ciudad desde tiempos muy remotos, ratificado solemnemente por la clerecía y vecindario en el año 1659. El rey D. Juan II, con fecha de 23 de noviembre de 1511, mandó dar la posesion de la capilla y estátua de S. Sebastian á los religiosos franciscanos y muchas limosnas para cons-

construir la iglesia, en la qual dispuso ser enterrada la reyna D.ª Leonor en su testamento otorgado en 10 de febrero del año 1479; y así se hizo á fines del año 1481 por órden del rey D. Francisco Febo, que hallándose en la pasqua de Natividad de dicho año en la ciudad de Tudela, mandó trasladar el cuerpo de la reyna su abuela al convento de franciscos de Tafalla, y el rey y su madre, el cardenal obispo de Pamplona y su hermano el infante D. Jayme, y los tres estados del reyno asistiéron á las solemnes exêquias que se celebráron. El sepulcro está al lado del evangelio, pero no corresponde á la dignidad de la persona que encierra. Hay en este convento 13 religiosos sacerdotes, 5 legos y 3 donados. El de religiosas recoletas descalzas de la purísima Concepcion, que tiene 21 religiosas de coro, 2 criadas y un religioso sacerdote con título de vicario, lo fundáron el general D. Martin Cárlos de Itencos, natural de esta ciudad, y D.ª Juana Turrillos de Yebra su muger en el año de 1666, reservando el patronato á los descendientes de su casa, que lo son los condes de Guendulain, con la presentacion de nueve sillas de gracia. En su iglesia están enterrados los piadosos fundadores, los quales mandáron construir un arco que desde su casa montando el camino real sirve de paso á una tribuna. El convento de capuchinos, en el que hay 12 religiosos sacerdotes, un corista, 5 legos y 2 donados, es patronato de la ciudad, y se fundó en el año 1694.

Junto á la plaza de armas hay una basílica de santa Lucía, que se cree fundacion real, y antiguamente tuvo capellanes: otra basílica de S. Cristóbal hay en una eminencia á la vista de la ciudad y muy próxîma la de la Esclavitud. Se cuentan ademas 4 ermitas dedicadas á S. Ciprian, S. Martin, S. Gregorio y santa Marina, en la qual se dice estar los cuerpos de los mártires S. Severo, Memnon, Saturnino y Lupo; pero de esta tradicion popular no se alega prueba alguna que merezca crédito. En el oratorio de S. Felipe Neri, donde hay una mediana librería, se congregan los sacerdotes á celebrar sus exercicios. Hay un hospital para los enfermos del pueblo, gobernado por una junta compuesta de eclesiásticos y seculares.

Llamóse antiguamente esta ciudad *Tubalia* y *Tubálica*, y se atribuye su fundacion á Tubal, fábula que apoyada por algunos autores crédulos ha dado lugar á que la ciudad use por armas un castillo con tres torreones, y á su puerta el patriarca Tubal. Lo cierto es que no tenemos noticia alguna de ella en los tiempos de las dominaciones romana y goda, y la primera vez que se halla el nombre de Tafalla es en la escritura de arras del rey D. García el restaurador, que con otros pueblos la dió á su muger D.ª Estefanía en el año 1040, siendo su señor ó gobernador Oriolo Sanchez. A principios de agosto del de 1043 ocurrió la batalla del rey D. Ramiro I de Aragon, que coligado con los reyes moros de Zaragoza, Tudela y Huesca puso sitio á Tafalla, y sus naturales la defendiéron con tanto valor y esfuerzo, que alcanzáron una victoria completa de los enemigos, por cuyas gloriosas hazañas el rey D. García VI de Navarra dió el título de nobles, leales y esforzados á sus vecinos, y mandó colocar dos grandes piedras en los términos de Torreta y Barranquel hácia el s. o. y medio quarto de legua de la ciudad, que todavía se conservan, y en la primera se conoce haber habido inscripcion. El rey D. Sancho el sabio, era 1195, año 1157, le concedió fuero particular con muchas exênciones, el qual fué confirmado por D. Cárlos II en 1355. En 1207 por el mes de marzo, estando el rey D. Sancho el fuerte en Tudela, dió fuero á los labradores, por el qual ordenó que le pagasen 400 cahices de trigo, otros tantos de cebada y 1600 sueldos en cada año, y los absolvió de toda otra carga.

Distingnióse sobre todos sus antecesores en honrar á Tafalla el rey D. Cárlos III el noble: pensó en fixar aquí su residencia, y con este objeto mandó á principios del siglo XV edificar un palacio, cuyo edificio era de mucha capacidad y solidez, y tenia jardines espaciosos cercados de murallas que hacian parte de la fortaleza, adornadas con sus almenas y remates en los

los cercados, y decorados los jardines con varias estancias y compartimientos, de los quales se conservan vestigios, y permanece una especie de galería formada de arcos góticos por el mismo estilo que las obras del palacio de Olite, con el qual pensó unir éste por medio de soportales y camino subterráneo. En el año 1418 concedió á la ciudad cinco dias de feria desde 18 hasta 22 de enero: en 20 de este mes y año 1423 le dió el fuero de los francos de S. Martin de Estella, y que como buena villa gozase los honores de tal, y tuviese asiento en las córtes despues de S. Juan de Pie del Puerto; que el alcalde y el prebone fuesen perpetuos, con otras mercedes y privilegios que acreditan la mucha aficion que le merecia Tafalla. Para atajar las diferencias y qüestiones entre los hijosdalgo y ruanos, mandáron los reyes D. Juan y D.ª Blanca por diploma dado en 3 de setiembre del año 1436, que las rentas concejiles fuesen comunes, que no hubiese dos alcaldes, uno de hijosdalgo y otro de ruanos, sino uno solo que fuese anual y se eligiese indistintamente de ámbas clases. La princesa D.ª Leonor en el año 1468 aumentó quatro dias de feria á los cinco que le estaban concedidos, la qual por sentencia del consejo real de Navarra comienza el dia 9 de febrero, y es muy concurrida de castellanos, aragoneses y valencianos, que llevan telas, antes, suelas, ganado mular y especería. El rey D. Juan II en el año 1473 concedió privilegio de mercado franco para el mártes de cada semana: el señor Felipe IV en 1630 hizo merced de ciudad á Tafalla, y en el de 1636 la libertó de la asistencia con gente de guerra y bagages, cuya exêncion no está en uso desde estos últimos tiempos.

Es tan benigno el clima y temperamento de esta ciudad, que en repetidas ocasiones que en Pamplona se han experimentado epidemias, se han trasladado á ella los tribunales del reyno. Por la misma razon, y ser su terreno fértil y abundante, se han celebrado aquí muchas córtes generales, y son famosas las del año 1469 por el exêcrable sacrílegio que cometió mosen Pierres de Peralta, matando el dia 23 de noviembre al obispo de Pamplona D. Nicolas Echavarri al tiempo que iba á visitar á la princesa D.ª Leonor, que estaba hospedada en el convento de S. Francisco, en donde está sepultado el obispo, y en el sitio en que despues de herido cayó de la mula, se puso una columna de piedra, y en ella la imágen de S. Sebastian, y hoy hay una ermita de santa Catalina. Fué natural de Tafalla el P. Cristóbal de la Vega, jesuita, expositor del libro sagrado de los Jueces, y autor de otras obras que cita D. Nicolas Antonio. Murió en Valencia á 18 de junio del año de 1662. *A.*

TAJONAR, l. del valle de Aranguren, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en terreno llano, y confina con los lugares de Zolina y Mutiloa la baxa. Su cosecha se reduce á trigo, cebada, vino y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de los santos Emeterio y Celedonio, servida por un cura denominado vicario; 33 casas útiles, 2 arruinadas y 166 personas gobernadas por el diputado del valle y por los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

TARRAGA, pueblo antiguo nombrado por Tolomeo en la Vasconia. Plinio cuenta á los *tarragenses* con la calidad de ser confederados del pueblo romano, y pertenecientes al convento jurídico de Zaragoza. Aunque es difícil su correspondencia, creemos con alguna probabilidad ser Larraga villa de la mer. de Olite, r. de Navarra. *A.*

TERTANGA, l. señ. del valle y herm. de Arrastaria, pr. de Álava, vic. de Orduña, dióc. de Calahorra. Está situado en la falda oriental de la Peña de Orduña, y baña sus términos el rio Nerva ó Nervion, dexándolo á la izquierda. Confina por n. con Orduña, por s. con Luna y Guillarte, mediante la sierra de Guibijo, por e. con Délica de quien dista media legua, y por o. con el valle de Losa, mediante las sierras que separan á esta provincia de la de Burgos. Tiene 26 vecinos con el mismo gobierno y justicia ordinaria comun á la hermandad: su industria es la agricultura, y co-

cogen anualmente 1514 fanegas de granos y 200 cántaras de vino chacolí. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Cristóbal, servida por 2 beneficiados, y una ermita con el mismo título. *M.*

THABOUCA ó THABUCA, c. de los antiguos várdulos, sujeta al convento jurídico de Clunia, pr. tarraconense: solo Tolomeo nombra esta ciudad, colocándola entre las mediterráneas de aquella region; y es imposible fixar su topografía, y mucho mas la correspondencia con las poblaciones modernas: tan inexáctas y viciosas han quedado las tablas de aquel geógrafo. *M.*

TIEBAS, v. sep. del valle de Elorz, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada en la raiz de los montes de Alaiz, que desde aquí empiezan á descender con suavidad, y confina con los lugares de Muruarte-derreta, Olaz, Subiza, Oriz y Guerendiain. La cosecha que se coge en sus términos es de trigo, cebada, vino y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de santa Eufemia, servida por un vicario y un beneficiado; 39 casas útiles, y 220 personas gobernadas por el alcalde y regidores elegidos por la villa entre sus vecinos. Tuvo un famoso castillo que mandó edificar el rey D. Teobaldo I, en el qual depositó el rey D. Felipe el hermoso las escrituras y papeles mas importantes de los archivos de la cámara de Comptos y del reyno, del qual hizo entrega su gobernador el caballero de Berrio en las guerras del año de 1378 al general castellano D. Pedro Manrique, que lo mandó incendiar, y perecieron entre las llamas muchas memorias interesantes. *A.*

TIERRAS DEL CONDE, herm. de la quadr. de La-Guardia, pr. de Álava. Se llamó así porque el señorío de todos sus pueblos, á excepcion de la villa de Berganzo, perteneció á los condes de Salinas; hoy corresponde al duque de Híjar, en cuya casa recayó aquel condado. Confina por n. con el de Treviño, por s. con Briñas, Rivas y Uezales pueblos de Castilla, por e. con las hermandades de Bernedo y La-Guardia, y por o. con las de Salinillas y Portilla. Se compone de 5 villas y 8 aldeas, á saber:

V. PEÑACERRADA y sus aldeas.	PIPAON.
PAYUETA.	V. LA-BASTIDA.
ZUMENTO.	V. LAGRAN y su aldea.
BAROJA.	VILLAVERDE.
LOZA.	V. BERGANZO.
MONTORIA.	V. OCIO.
FAYDO.	

Nombran estas villas un procurador general que las representa en las juntas de provincia, en cuyo oficio alterna cada una de ellas en la forma siguiente: tres años Peñacerrada, otros tantos La-Bastida, vuelve inmediatamente el turno á aquella por el mismo espacio de tiempo, y luego á La-Bastida por otro tanto: siguen despues Lagran, Berganzo y Ocio, cada uno tres años. *M.*

TIERRAS DEL DUQUE, llaman así en la prov. de Álava á las que en ella forman el señorío y jurisdiccion del duque del Infantado, y comprehende las 6 hermandades de

ARRAZUA.	IRUÑA.
UBARRUNDIA.	ARIÑEZ.
CIGOITIA.	LACOZMONTE.
BADAYOZ.	

Tambien pertenece á este señorío parte de la hermandad de Iruraiz y la villa de Domaiquia en la de Zuya. Las 6 primeras se hallan contiguas, y su territorio se extiende 4 leguas de n. á s. desde la sierra de Gorbéa en la hermandad de Cigoitia hasta el castillo de Zaldiaran en la de Ariñez, y 2 leguas y media medidas todas en línea recta de e. á o. desde el lugar de Landa, hermandad de Ubarrundia, hasta el monte de Arrato. Dichas hermandades están divididas en 3 quadrillas, Cigoitia forma la primera, Badayoz la segunda, y las quatro restantes la tercera, cuyos procuradores constituyen la junta que llaman de jurisdiccion, y se congregan en la casa consistorial de Foronda, donde tienen audiencia pública los miércoles de cada semana, y tratan los asuntos políticos y económicos relativos á los

45 pueblos de este distrito, presididos por los ministros que nombra el duque para administrar justicia en todos ellos; á saber, un gobernador y un alcalde ordinario, jueces uno y otro de capa y espada, que conocen á prevencion en primera instancia en todo género de causas con las apelaciones á la real chancillería de Valladolid. El nombramiento del primero es á arbitrio del duque y por el tiempo de su voluntad: el segundo lo eligen anualmente entre los doce sugetos que le propone la junta de jurisdiccion, segun el turno de las quadrillas á que debe corresponder: elige ademas todos los años un merino y montero mayor para que asista al gobernador y alcalde en los negocios judiciales, cuide de los montes y pueda denunciar por sí los daños que se causen en ellos, y nombrar, como efectivamente nombra, un teniente de alguacil que le acompañe y substituya en todos los asuntos de su cargo en la jurisdiccion. *M.*

TIRAPEGUI, l. del valle de Esteribar, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en terreno costeroso y próximo á montes: confina por n. con la villa de Larrasoaña, de la qual dista medio quarto de legua, y por o. con Egozcue y Esain, lugares del valle de Anué. Tiene monte con algunos robles y tierras que producen trigo, avena y otros frutos: una iglesia de la advocacion de S. Pedro apóstol, servida por un abad párroco. La poblacion es de una casa útil y otra arruinada con 5 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle, y el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

TIRAPU, l. del valle de Ilzarbe, del 1.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Orba, r. de Navarra, con monte robledal propio, y salinas de que extraen sal muy blanca los vecinos, que componen 144 personas repartidas en 27 casas. Su asiento es en lo mas oriental del valle, y confina con Olcoz, Ucar, Añorbe y Muru. La parroquia es del título de la Concepcion, con un abad que nombra el duque de Granada de Ega, el qual tiene palacio en el pueblo: en su término hay una ermita de S. Nicolas obispo. Las tierras pertenecen en gran parte á la religion de S. Juan, pero la jurisdiccion la exerce el diputado del valle con los regidores elegidos por los vecinos. *T.*

TOBILLAS, l. de la herm. de Valdegovia, pr. de Álava, arcip. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Confina por n. con Corro, por s. con Arroyo de Castilla la vieja, por e. con S. Zadornin y por o. con La-Lastra. Consta la poblacion de 13 vecinos sin otra industria que la agricultura, y su cosecha asciende annalmente á 1250 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Roman, servida por un beneficiado; y 3 ermitas, S. Pedro, S. Juan evangelista y S. Lorenzo. *M.*

TOLOÑO, cordillera de montes en la pr. de Álava, que desde las conchas de Ebro, señaladamente desde la sierra de Buradon, se prolonga de o. á e. por el n. de este rio y villas de Salinillas y La-Bastida, y de los dos pueblos de Castilla Rivas y Urzales, hasta incorporarse con las elevadas montañas llamadas de Cantábria. En su cumbre, de donde se llega á descubrir la Rioja hácia el o., y á una legua de Peñacerrada al e. y media de La-Bastida, jurisdiccion de ámbas villas, está situado el célebre santuario de nuestra Señora de los Ángeles de Toloño ó Tolonio, y antiguamente Tullonio, que así se llamó aquella montaña. D. Juan de Guzman, obispo de Calahorra, le cedió en el año de 1391 á los monges gerónimos de S. Miguel de la Morcuera, y en el de 1410 se traspasó este derecho al santuario de nuestra Señora de la Estrella, que ya se administraba por religiosos del mismo órden. Establecidos algunos en Toloño, permanecieron allí viviendo en forma de comunidad hasta el año de 1422, en que no pudiendo resistir la inclemencia del clima, ni sobrellevar la incomodidad y aspereza del sitio, le abandonáron, cediendo el santuario con una granja que llaman Erremelluri al obispo de Calahorra D. Diego de Zúñiga, desde cuyo tiempo hasta el presente tiene el gobierno y administracion de la santa casa la hermandad de la Divisa, compuesta de las villas de Peñacerrada, La-Bastida, Salinillas, Ocio, Berganzo y el condado de Trevi-

viño, entre las quales alterna la administracion de sus rentas, y sus ayuntamientos concurren todos los años en rogativa, y en ciertos dias á tomar cuentas y dar providencias económicas para su buen gobierno, cuyas juntas se celebran en el mismo santuario, presidiéndolas un teniente nombrado á este efecto entre los principales caballeros de La-Bastida por el duque de Hijar, titulado divisero mayor de la santa Casa. En los actos puramente eclesiásticos no interviene aquí otro cabildo que el de esta mencionada villa; pero en los de jurisdiccion secular alterna con su alcalde el de Peñacerrada.

Los pueblos de Álava y Rioja, persuadidos de la milagrosa aparicion de la Vírgen y de sus muchos milagros, concurren en tropas á este sitio en todas las estaciones del año fuera del invierno, superando la devocion las infinitas dificultades de tan áspero y ribazoso camino. La casa es bastante suntuosa, con iglesia, camarin y sacristía de buena arquitectura: su retablo mayor, los dos colaterales y otro del camarin son de piedra blanca y están muy bien executados. La hospedería contiene 22 aposentos, 5 cocinas, habitaciones separadas para un capellan, 2 ermitaños y un criado, que son los dependientes de la iglesia, y una sala bastante capaz para las juntas de la Divisa. A quantos concurren en romería se les franquea sin interes alguno por la casa aceyte, sal, vidriado, ropas de mesa y cama, y la sabrosa y delicada verdura que se coge allí sin mas riego que el rocío. A corta distancia del santuario, en lo mas elevado de un risco que remata en figura cónica, estuvo un fuerte castillo, de que hiciéron mencion algunos historiadores nombrándole castillo de Tolonio ó Tullonio. Garibay en vista de varias escrituras asegura que aún exîstía en el siglo XIII con sus xefes militares, siéndolo en el año 1294 Juan Ortiz de S. Millan, el qual firma en instrumento de este tiempo como gobernador de Tholoyno. Moret y otros atribuyen su fundacion á D. García Iñiguez en el siglo VIII, y aun se persuaden corresponder á este sitio á antigua ciudad de Tulonio situada por Tolomeo en los várdulos, y mencionada por Antonino como una de las mansiones del camino romano desde Astorga á Burdeos, cuya opinion, apoyada solamente en la semejanza de los nombres, carece de toda verosimilitud, repugna y choca con las demarcaciones y distancias que los antiguos nos dexáron de aquella ciudad, y con la experiencia que muestra ser impracticable un espacioso camino por lo encumbrado y fragoso de aquella gran sierra. V. TULONIO. Los vestigios y trozos que aún se conservan de la antigua fortaleza pertenecen á la jurisdiccion de la villa de La-Bastida, como se dice en su artículo. *M.*

TOLOSA, part. de la pr. de Guipuzcoa, que se compone de la villa de su nombre y de los lugares siguientes:

IRURA, l.	HERNIALDE, l.
IBARRA, l.	VEDAYO, barrio.
GAZTELU, l.	ALDAVA, barrio.
LEABURU, l.	BERROBI, l.
OREJA, l.	BELAUNZA, l.
LIZARZA, l.	

Tolosa es la capital del partido y á su jurisdiccion ordinaria están sujetos los pueblos, aunque cada uno nombra su alcalde pedáneo y tiene ayuntamiento para lo económico y gubernativo. Envia asimismo dos diputados á las juntas de provincia, y reuniendo los fuegos de todo el partido vota con 155, y ocupa el primer lugar á la izquierda del corregidor. Se extiende la jurisdiccion de este partido desde los montes de Aldaba hasta los de Villabona como 3 leguas; una y media desde Hernio hasta los confines de Villabona, habiéndose desmembrado de la dicha jurisdiccion y partido con título de villa los pueblos de Alegría, Albistur, Alzo, Amézqueta, Abalcisqueta, Amasa, Anoeta, Eldoayen, Berástegui, Andoain, Orendain, Beliarrain, Icazteguieta y Villabona; este último en el reynado de Cárlos V, y los demas en el de Felipe III año de 1614. La mayor parte de los vecinos del partido de Tolosa se dedica á la agricultura, y se cogen buenas cosechas de trigo, maiz y castaña, siendo

la principal la de manzana, de que se hace sidra. A todo contribuye la abundancia de aguas que brotan donde quiera, habiendo apénas caserío que no tenga su fuente, y la multitud de arroyos que entran en los rios Oria y Araxes, como el de Laseuain, S. Cipriano, Otsarain, Ureta, Elduayen y Magdalena, siendo hasta 14 los molinos que hay en toda la jurisdiccion de Tolosa, y tres las ferrerías, beneficiadas por estos rios y arroyos, cuyas aguas abundan de truchas, barbos, anguilas y otros peces; ni son de omitir las aguas minerales vitriólico-marciales de Leaburu, de que hacen uso los enfermos de todos los pueblos circunvecinos con feliz éxito en las obstrucciones, cachexias, rehumas y otros afectos. Los montes se hallan poblados de robles y castaños, y en parages húmedos abundan los nogales, fresnos, álamos, hayas y olivos, siendo los arbustos mas comunes el acebo, la argoma, espinos blancos y negros, y en el monte de Uzturre tal qual enebro bastardo. En sitios pedregosos, qual los montes de Lizarza, sobre el nuevo camino para Navarra, hay ciertos árboles á que los naturales llaman *ciyas* de un tronco sumamente sólido y pesado, que hace un fuego el mas vivo, tenaz y duradero, como se experimenta en las cocinas donde usan de ellos. Vense cubiertos dichos montes de alecho, que recogen los labradores, y sirve para cama de ganado, siendo tambien el mejor material para hacer estiércol. Los pastos mas comunes para ganado vacuno y lanar, particularmente á las caidas del monte de Ernio y Uzturre, son la grama, el geranio mayor y menor, trifolios húmiles ó repentes de flor globulosa blanca y morada, manzanilla, serpillo muy copioso y aromático, alchimilla, violeta, cafamiota y otras plantas, criándose asímismo en los arroyos berros y vecavangas. En los propios montes se hallan canteras de piedra caliza fina, y en los de Leaburu minas de yeso y toba. En el de Aldaba, donde se encuentran muchos vestigios de antigüedad y ruinas de alguna fortaleza que hubo allí, hay abundancia de cristal montano ó de roca, y pedazos grandes de quarzo embutidos de cristales idénticos con los de la mina cristalina de Semnis en Bolonia, como lo publicó la real sociedad vascongada en sus extractos de 1776. *A.*

TOLOSA, villa principal, mas no capital de la provincia de Guipuzcoa, segun erradamente suponen algunos escritores; pues conforme á la constitucion del pais ningun pueblo es capital en dicha provincia, siendo todas sus ciudades y villas independientes unas de las otras. Su situacion es casi en medio y centro de la misma provincia, á 2 leguas y media de Navarra y 3 de la costa de mar, en un estrecho valle entre el famoso monte de Ernio al o. y el de Loazu al e. sobre el rio Oria, cuyas aguas en 200 pies de anchura y 14 de profundidad baten por la mayor parte los muros de la villa, no habiendo entrada á ella sino por dos puentes grandiosamente construidos, y el camino real de Castilla. Confina por e. con la villa de Elduayen, por o. con la de Albistur, por n. con la de Asteasu y con la de Alegría por s.

La planta de la villa de Tolosa se reduce á un polígono irregular de cinco caras, teniendo la menor que mira al o. 120 varas, la mayor que cae al n. 500, la mediana al s. 400, la quarta al e. 240 y la quinta al s. o. 160. Estas cinco caras ó lienzos componen el recinto de la antigua muralla ó adarre con torreones sobre las puertas, en una de las quales habia un buen escudo de armas reales, que en la última guerra deshiciéron los franceses, habiéndose puesto en su lugar otro de estuco. Cortan la poblacion seis calles derechamente formadas y adornadas de buenas casas, á las que atraviesan otras tres en toda la anchura de la villa; todas ellas bien empedradas, y enlosadas algunas por ámbas aceras, con cañerías en medio para dar expediente á las aguas, iluminándose de noche con faroles de reverbero, que distribuidos á distancia proporcionada esparcen la luz necesaria para andar con seguridad por ellas. Adornan á la villa tres plazas, de las quales la mayor que llaman plaza Nueva, destinada para públicas diversiones y juego de pelota, tiene de ancho

cho 70 varas sobre 92 de largo, con una casa concejil enfrente de razonable fábrica, que segun algunos ocupa el mismo sitio que ocupaba el famoso solar de los Andías. La segunda plaza es la del mercado, con decentes edificios que cierran un espacio de 100 varas de largo y 50 de ancho. La tercera, en que está la alhóndiga, solo es de 40 varas en quadro. Todo el pueblo se compone de 306 casas, en que hay 2562 almas; á mas de otras 1603 que habitan en los diez barrios de santa Lucía, S. Estéban, S. Blas, Osarain, Munita, Izazcun, Urquizu, Montesine, Bedayo y Aldaba. De esta manera, quando en lo antiguo podia Tolosa formar una compañía de 1500 hombres armados en guerra, al presente solos 600 á 700 se juntan baxo la bandera de la villa por el desmembramiento que sufrió de tantos lugares que componian su partido.

Los edificios mas notables son sus espaciosos templos, que aunque no ofrecen á la vista nada de particular en línea de arquitectura, no por eso dexan de hacer su efecto por su extension y capacidad. La parroquia de santa María, una de las mas vastas iglesias de Guipuzcoa, y de una construccion ni bien gótica, ni bien regular, es suntuosísima en su género, con un nuevo pórtico que resalta del cuerpo del templo, y dos torrecillas á los dos extremos de la fachada, que rematan en cúspides ó espadañas con otra torre en medio, donde están las campanas. En esta iglesia, que es de tres naves, hay hasta once altares; entre los que sobresalia el retablo mayor de 90 pies de elevacion por su excelente arquitectura y por sus relieves, el qual se abrasó en ocasion de un incendio ocurrido por octubre de 1781, con la sacristía y archivos de la villa y del clero de la provincia que estaban depositados allí; aunque se pudo salvar el de la provincia que ocupaba el mismo sitio. Ahora se ha pintado lo interior de la iglesia, y se está trabajando la sacristía, habiéndose tratado tambien de construir el altar mayor de piedra jaspe ó estuco. En este templo se celebran con magnificencia los divinos oficios á que contribuye su numeroso clero y una decente capilla de músicos, y no ménos la freqüente asistencia del pueblo. Aquí mismo parece haber sido en otro tiempo la residencia del arcipreste mayor de Guipuzcoa, aunque el oficial eclesiástico foráneo siempre debia tener su tribunal en S. Sebastian, segun bula de Calixto III de 18 de junio de 1456, como se dice en la descripcion de S. Sebastian; bien que las congregaciones generales del clero por lo regular se han celebrado y celebran en santa María de Tolosa, como el lugar mas cómodo para estos congresos. De ahí es tambien que quando en 1616 se pensó en erigir un obispado en Guipuzcoa, cuyo plan se leyó en las juntas generales de Rentería de aquel año, santa María de Tolosa se reputaba por el sitio mas oportuno para la cátedra episcopal; si bien el pueblo era villa y no ciudad, segun ordena la disciplina de la iglesia, que lo sean aquellos en que se establecen nuevos obispados. Lo que supusiéron los falsos cronicones de haber habido en tiempos antiguos obispos y catedral en Tolosa, así como en otros pueblos de Guipuzcoa, es un absurdo demasiadamente notorio para ponernos á impugnar tan solemne y clásica impostura. La villa es única patrona de la parroquia de santa María, y los dueños de las casas eran los que antiguamente hacian la presentacion de los beneficios; pero desde el año de 1411 solo el alcalde y 4 beneficiados enteros los presentan en hijos de vecinos concejantes. El cabildo eclesiástico, segun el pie actual, se compone de 4 beneficiados de entera racion, incluso un vicario, y 9 entre medios y quartos.

El convento de S. Francisco, extramuros y cerca de la puerta de Castilla, es un edificio que por su solidez, particularmente en la fachada, dicen lleva cierto ayre de la arquitectura de Herrera. Es una de las mejores casas que tiene la religion en la provincia de Cantábria por los estudios de artes, teología y moral, que se enseñan con bastante gusto, y adonde concurren los naturales de la villa, patrona del mismo convento, con la qual y una cátedra de latinidad, dotada por la propia villa, logran sin salir de sus casas la instruc-

truccion competente para el estado eclesiástico. Fué honor de este convento el ilustrísimo señor D. Fr. Francisco de Tolosa, general del órden de S. Francisco, obispo de Tuy desde el año 1597 hasta 1600, cuyo elogio se puede ver en el tomo XXIII de *la España sagrada*, habiendo sido tambien autor de la obra *Demostraciones católicas*, de que da noticia D. Nicolas Antonio.

A la salida de la puerta de Navarra hay otro convento de mugas de santa Clara con bastante capacidad para su destino, y suficiente número de religiosas sujetas á la órden, siendo patrona la misma villa; así como lo es de las ermitas de nuestra Señora de Yurre y S. Esteban, antiguamente parroquias, unidas á la matriz de santa María en 1380 y 1382, quedando la primera con el nombre de S. Blas; santa Lucía y S. Pedro de Urquizu, posesion al parecer de templarios, y en seguida de la religion de S. Juan, la qual la traspasó á la villa en 1672, mediante bula pontificia de Clemente X, segun todo refiere Henao. No léjos de Tolosa hay otra iglesia con título de S. Miguel, perteneciente al palacio antiguo de Yurreamendi, cuyos señores tienen allí su entierro, y aún se conserva la pila bautismal, lo que prueba haber sido en otro tiempo parroquia, y segun tradicion asegurada en algunos escritos, se enterraban en ella los guipuzcoanos que morian en las guerras que hacian contra moros los reyes de Navarra. Dicha iglesia y palacio hoy dia pertenecen al bien conocido y erudito poeta D. Felix María de Samaniego. Entre los establecimientos piadosos sobresale la casa de misericordia, edificada modernamente al lado del magnífico puente de Arramele, uno de los mejores del pais, en donde se recogen los pobres de la villa, haciéndoles trabajar en varias manufacturas, segun permitieren sus fuerzas; ni merece ménos consideracion el gallardo edificio fabricado hácia el año 1726 de órden del rey para oficina y almacen de armas blancas, que anteriormente se trabajaban en Eugui de Navarra.

El gobierno político de Tolosa se compone de un alcalde ordinario, fiel, cinco regidores, un síndico procurador general, dos diputados del comun y un síndico personero. Sus procuradores ocupan en las juntas generales de la provincia el primer asiento al lado izquierdo del corregidor y votan en seguida de los de S. Sebastian con 155 fuegos, quando en lo antiguo y ántes que se desmembrasen de su jurisdiccion los pueblos citados lo hacian con 356½, que era casi la sexta parte de todos los fuegos en que están repartidos los pueblos de la provincia. Asimismo Tolosa es uno de los quatro en que debe residir el corregidor con su tribunal por tres años, como tambien la diputacion de la provincia; pues todavía sigue esta costumbre, á pesar de la solicitud diferentes veces entablada de fixar el corregimiento en uno de dichos quatro pueblos, y de haber dispuesto S. M. á consulta del consejo y cámara de Castilla en mayo del año próximo pasado de 1800 fixar la residencia del corregimiento para siempre en Tolosa. Por último, Tolosa es el lugar que ha escogido la provincia para archivo y depósito de todos sus diplomas, escrituras, reglamentos comunes, pesos y medidas, y para almacen de armas y municiones de guerra. Su escudo se reduce á un castillo en campo colorado en significacion del brio y fortaleza de sus moradores, ó de haber sido fundada Tolosa por los soberanos de Castilla, segun conjetura Henao.

La mayor parte de los vecinos se emplea en la agricultura, y para lo que permite la escasez del terreno se cogen buenas cosechas, llegando la de trigo á 5200 fanegas, la de maiz á 7300, con 1400 de castaña; pero la principal es la de manzana, de que se hacen excelentes sidras. Otra gran parte se dedica á varios ramos de industria, siendo el principal la fábrica de armas blancas, que siempre han hecho célebre á Tolosa, como espadas, bayonetas y todas las defensivas para reales armadas, y en lo antiguo morriones, espaldares, manoplas, petos, escudos, brazaletes y todo género de armadura, así para hombres como caballos. Hay tambien fábrica de áncoras, palanquetas, hachas, azue-

azuelas, escoplos, martillos, palas, azadones, cuchillos, ollas de hierro, sartenes, batería de cocina y otras manufacturas en que se emplea un gran número de oficiales; no debiendo omitirse las bellas rejas que se han colocado en el real jardin botánico de Madrid, executadas por los maestros Francisco Arrivillaga y Pedro Josef de Muñoa. Todos los sábados del año se celebra en Tolosa público mercado, adonde concurre muchísima gente de los pueblos alrededor, y aun del mismo S. Sebastian, haciéndose gran comercio de granos, aves y todo género de comestibles, bayetas, cordellates, lienzos del pais, márragas, cueros y antes, de que hay fábrica en dicha villa. ¡Y quanto no mejoraría este comercio y tráfico de Tolosa, si alguna vez se pusiese en execucion el antiguo proyecto de unir los rios Oria y Urumea, de manera que fuesen navegables desde el mismo Tolosa hasta S. Sebastian! Empresa no muy costosa, segun el informe que dió en el reynado de Felipe II el licenciado Gomez de la Puerta, despues de haber oido á quatro peritos, y propuesta de nuevo en las juntas generales de Hernani de 1772.

Muy infundadas han sido quantas cosas han dicho varios escritores sobre la antigüedad de Tolosa. Dexando aparte la voluntariedad de Bartolomé Rogatis en suponer que al principio se llamó *Paladia*, es notorio el empeño de Marca en querer hacer un mismo pueblo con la antigua *Iturrisa* de Pomponio Mela, solo á fin de sostener su nueva opinion acerca de la identidad del rio Oria con el *Magrada*, y de la villa de Orio con la ciudad de *Oeaso*, y apropiar á las Galias en tiempo de los romanos todo el espacio que hay desde Fuenterrabía hasta el mismo Orio. Esta paradoxa del arzobispo de París ha sido sólidamente refutada por Risco en su tomo de la Vasconia, y solo bastará recordar aquí la verdadera situacion de la antigua *Iturrisa* en Ituren, pueblo de Baztan, muy distante de Tolosa, como se saca evidentemente del Itinerario de Antonino, que le pone á 22 millas de Pamplona y 18 ántes de llegar al Sumo Pirineo, circunstancias locales que en ninguna manera corresponden á Tolosa; ni la via militar de Astorga á Burdeos se dirigia por Guipuzcoa, sino por la Burunda, Huarte-Araquil y la misma ciudad de Pamplona, adonde no hubiera habido necesidad de llegar, si el camino hubiese pasado por Tolosa; pues con atravesar las peñas de Izurdiaga y Latasa ahorraban el rodeo de mas de 6 leguas que habian de andar yendo primero desde Izurdiaga por Cares ó Puente la Reyna á Pamplona, y volviendo á deshacer lo andado para venir de nuevo á Izurdiaga. Conoció Marca este inconveniente, y por salir de la dificultad dió en otro mayor absurdo de forjar dos Iturrisas, una en Baztan, que es la del Itinerario, y otra en Tolosa, fundándose sobre el texto de Pomponio Mela, que dice: *Deinde Iturrisam et Easonem Magrada*; esto es, que el rio Magrada pasaba por Iturrisa y Easo; pues aun quando este lugar de Mela no estuviese viciado y alterado, como han observado los críticos, se salvara el intento de aquel geógrafo, suponiendo, segun la opinion comun, que el rio Magrada es el Vidásoa, el qual pasa por cerca de Ituren, que es la misma Iturrisa de Antonino, y se mete en el Océano junto al promontorio Oeaso ó cabo de Iguer en Fuenterrabía. No es ménos voluntaria la conjetura de algunos sobre haber estado Iturrisa en la venta de Iturrioz cerca de Tolosa en el monte Ernio, movidos de la semejanza de nombres. A ese modo pudiera decir otro que Iturrisa es Iturrioz, barrio de Oyarzun, con tanto mas fundamento quanto es mejor sitio para una poblacion que el desapacibilísimo y casi inhabitable de la venta de Iturrioz. La verdad es que aun los nombres son muy diferentes en su propia significacion; bien que uno y otro se derivan de Iturria ó fuente. Iturrisa, vocablo vascongado el mas puro quizás que se encuentra sin ninguna alteracion en los antiguos escritores romanos, y el qual hoy dia es apellido de algunas familias distinguidas, es lo mismo que rocío de fuente; pero Iturrioz equivale á fuente fria.

Las actas de S. German obispo y mártir del siglo V, hablando de la predicacion de

de este santo, dicen: *Testis est cuncta Tolosa, ubi hodie usque vulgo narrantur virtutum eius insignia, quibus inibi usus est in prædicatione sua.* Dexáron en duda los Bolandistas si por Tolosa se debia entender la de Guipuzcoa ú otro pueblo que hay del mismo nombre en España, excluyendo enteramente á Tolosa de Francia; á ménos que añadan por Tolosa se haya de leer Tortosa. Lo cierto es que en Tolosa de Guipuzcoa no hay ninguna memoria de la predicacion de S. German ni de sus milagros; y la conversion de los guipuzcoanos y demas vascongados al cristianismo es muy anterior al siglo V, como lo da á entender el lugar célebre de Tertuliano sobre que en todos los términos de España se daba culto á Jesucristo en el suyo que fué el III, y mucho mas la decreral del papa S. Hilario á los obispos de la provincia tarraconense sobre Silvano, que lo era de Calahorra, en cuyo obispado, que se extendia hasta el mar Cantábrico, se supone muy arraigada la verdadera religion. El falso Julian Perez, arcipreste que se dice de Toledo, hace mencion de Tolosa como pueblo perteneciente con Durango, Segura y Salvatierra á los caristos: *Durango, Secura, Tolosa et Salvatierra populi sunt in Caristis.* Pero ni los caristos cogian tanto terreno como el que hay entre Tolosa y Durango, ni en los tiempos en que se supone haber florecido Julian Perez se encuentra memoria de semejantes pueblos. Del de Tolosa escribe D. Alonso Nuñez de Castro haber sido el lugar en que se hizo la entrega de la provincia de Guipuzcoa á D. Alonso VIII de Castilla en 1200. La supuesta escritura de dicha entrega refiere que en Tolosa era donde los guipuzcoanos hacian el juramento dia de Santiago.

Todas estas noticias no tienen ningun fundamento, y la primera que con toda certidumbre se halla sobre la antigüedad de Tolosa es la que nos da un privilegio del rey D. Alonso el sabio, despachado en Vitoria á 23 de setiembre de 1256 para que se poblase dicha villa, segun el fuero de la misma ciudad de Vitoria, concediendo á los pobladores muchas exênciones y privilegios. D. Sancho IV, ora porque se hubiese quemado la nueva poblacion, como se cuenta, en 1282, ora por extenderla mas, dió otra carta puebla en Burgos á 30 de marzo de 1285, confirmándola con otros dos diplomas de 12 de mayo de 1286 y 20 de abril de 1290, expedido este último en Vitoria, donde se expresa: »Para que la puebla que el »rey D. Alfonso mio padre é yo mandá»mos facer en Tolosa de Guipuzcoa, se »pueble mejor é de mejores homes para »nuestro servicio, tengo por bien que quan»tos hijosdalgo son á ella venidos é vinie»ren á la poblar, que sean quitos de todo »pecho ellos é los sus solares, é que non »dén fonsaderas, nin otro pecho, nin de»recho alguno, é que sean libres y quitos, »así como lo eran en los sus solares." De estas últimas palabras se infiere que los pobladores de Tolosa fuéron los que vivian en caseríos esparcidos alrededor del sitio que ocupa la villa, como sucedió generalmente con todos los pueblos de Guipuzcoa, excepto S. Sebastian y Fuenterrabía, cuya primera fundacion se ignora, habiendo sido desde inmemorial lugares formados. Los privilegios concedidos por Sancho IV en su carta puebla á los de Tolosa, fuéron confirmados por Fernando IV en Valladolid á 8 de agosto de 1295; por Alonso XI sobre Algeciras á 10 de noviembre de 1342; por D. Pedro el justiciero en Valladolid á 12 de octubre de 1351; por Enrique II en Burgos á 9 de agosto de 1373 y 12 de julio de 1374; por Juan I allí mismo á 20 de agosto de 1379; por Enrique III allí mismo á 20 de febrero de 1392; por Juan II en Valladolid á 9 de mayo de 1420; por Enrique IV en Madrid á 3 de noviembre de 1463. El mismo D. Alonso XI concedió á Tolosa en Carrion á 10 de abril de 1317 el uso de las veneras de su territorio, que al presente se desconocen.

La famosa accion del valle de Beotivar, y derrota de los navarros y franceses por los guipuzcoanos, sucedida en 19 de setiembre de 1321 cerca de Tolosa, se debiéron en gran parte al valor de sus vecinos, sobre todo del insigne caudillo

Gil

Gil Lopez de Oñez, señor de la casa de Larrea en Amasa, entónces jurisdiccion de la misma villa de Tolosa, el qual mandaba las tropas de Guipuzcoa. Celebran los tolosanos la memoria de esta marcial hazaña todos los años el dia de S. Juan con públicos regocijos, y con una danza muy extraña, que solo se usa dicho dia y los dos siguientes, llamada en vascuence *bordondanza*; es decir, danza de bordones, llevando en las manos unos chuzos pequeños, sin duda por los que usaban los guipuzcoanos antiguos en ocasiones de guerra.

El mismo rey D. Alonso XI aprobó en 1322 y 1335 las primeras ordenanzas municipales de Tolosa, que igualmente fuéron confirmadas por los reyes sucesores hasta Cárlos V, quien volvió á revestirlas de su autoridad en 5 de agosto de 1532. En 1330 el propio D. Alonso XI habia mandado á la villa de Tolosa con fecha de 15 de junio desde Toledo guardase el convenio ajustado entre dicha villa y el monasterio de las Dueñas, ó canónigas de S. Bartolomé de S. Sebastian, sobre unos molinos y un puente que tenian á medias cerca del mismo pueblo de Tolosa, pena de 100 mrs. de la moneda nueva. Es célebre la junta general de Guipuzcoa, congregada en Tolosa año 1391 para la defensa de sus libertades en ocasion de los 100® mrs. que pretendian cobrar de ella á título de pedido los recaudadores del rey Enrique III, el qual enterado de las inmunidades del país, declaró exênta á la provincia de este tributo, como lo habian hecho tambien los reyes D. Pedro, Enrique II y Juan I. En la guerra de D. Juan II de Castilla con Navarra y Aragon se habian apoderado los tolosanos con otras gentes de Guipuzcoa de los lugares de Aresó y Leyza, pertenecientes á la misma corona de Navarra, y sin embargo de la suspension de armas ajustada entre dichos reynos, mandó D. Juan por una carta despachada en Salamanca á 27 de setiembre de 1430, que los vecinos de Tolosa continuasen en la posesion y aprovechamiento de los dos citados lugares, cuyas fortalezas, como tambien las de Larraun, Gorriti y Legumberri habian derribado en este intermedio los guipuzcoanos, ayudados de los Beaumonteses, contra quienes se quejó sobre ello D. Juan II de Navarra. El mismo D. Juan II de Castilla por un privilegio despachado en Cantalapiedra á 7 de junio de 1443, y vuelto á confirmar en Astudillo á 21 de junio de 1451, concedió á los alcaldes de Tolosa jurisdiccion privativa en todas las causas de primera instancia pertenecientes á los vecinos de su partido. Tambien habia confirmado otro privilegio, otorgado anteriormente por el rey D. Sancho IV, y revalidado en seguida por Felipe II á 21 de abril de 1562, para que no se condnxesen mercaderías de Navarra y Aragon á los puertos de Guipuzcoa ó al revés, sino por Tolosa; lo qual fué motivo de no haberse llevado á efecto el camino proyectado hácia el año 1598 por el valle de Urumea y las villas de Goizueta y Arano, como lo habian solicitado las ciudades de S. Sebastian y Pamplona, y deseado los comerciantes de Navarra y Aragon, sobre lo que se pidió informe al virey del mismo reyno de Navarra, precedida vista ocular; pero se opuso Tolosa, alegando los citados privilegios. Estos pudiéron ser tambien la causa de no haberse establecido el comercio entre Navarra y Fuenterrabía, como se pensó en 1702 y en otras ocasiones, haciendo navegable el rio Vidásoa hasta Santistéban; bien que anteriormente á la fundacion de Tolosa debió de haber mucho trato y comunicacion entre dicha ciudad y reyno, como se infiere de un tratado de buena amistad ajustado por ámbas partes en 1245, donde dicen los de Fuenterrabía: »recebimos en nostra »commienda et en nostra defension por el »tiempo que la tregua de los reyes dura»re, á los homes, et las femmas, et todas »las cosas del reyno de Navarra"; el qual tratado se conserva en la cámara de Comptos de Navarra, segun Moret. La nueva poblacion de Tolosa en el centro de Guipuzcoa llevó todo el comercio de Navarra á S. Sebastian, y de ahí los privilegios de D. Sancho IV de 8 de diciembre de 1286, y D Pedro el justiciero de 20 de noviembre de 1351, á los comerciantes navarros para que pudiesen cargar y descar-

cargar sus mercaderías en el puerto de S. Sebastian; pues de esa manera se habian de conducir precisamente por medio de Tolosa, conforme al privilegio que le habia concedido el mismo rey D. Sancho IV.

Bien sabida es la indignacion de Enrique IV contra los tolosanos, quando en 1463 matáron dentro de los muros de la villa al judío Gaen, recaudador de alcabalas y derechos reales, por haber querido obligar á los vecinos á la contribucion del pedido. El rey, que volvía de las vistas con Luis XI de Francia, resuelto á desahogar su enojo contra todo el pueblo, viendo que los vecinos cedian á su ira y salian temerosos de la villa, habiéndose informado primero de que nunca se habia cobrado en Tolosa y demas lugares de la provincia semejante pedido, templó su cólera contentándose con mandar se derribase luego la casa en que habia sido muerto el judío. Lo propio habia executado en 1457 con la casa fuerte de Zaldivia, sita en la misma villa, mandándola allanar como las demas de parientes mayores que alborotaban el pais con sus parcialidades de Oñezinos y Gamboynos. Las ruidosas discordias entre S. Sebastian y Tolosa sobre ciertos lugares situados en medio de ámbos pueblos, que eran Andoain, Alquiza y Aduna, se transigiéron el año 1479 en la casa solar de Berrozpe del mismo Andoain, siendo los principales apoderados de parte de S. Sebastian Amador Ochoa de Olazabal, alcalde de ella, y por la de Tolosa el famoso Domenjon Gonzalez de Andía, de quien se hablará despues. Quedó asentado »que »se perdonasen un concejo al otro todos »los rencores y odios pasados; y que en »adelante fuesen buenos amigos, y se tra»tasen bien los unos á los otros, guardan»do el servicio de Dios, del rey, de la »provincia, y el quaderno ú ordenanza de »ella. Que se diesen favor los unos á los »otros, así en juntas como en otras par»tes que acaeciesen en su justicia"; conviniendo en que la tregua durase por 101 años.

Siendo Tolosa uno de los pueblos principales de Guipuzcoa, y el punto donde se reunen los dos caminos de Castilla y Navarra, temió el rey católico fuese invadida en 1512 por el exército francés que al mando de Cárlos, duque de Borbon, habia entrado en la misma provincia. Para evitar toda sorpresa del enemigo escribió en 17 de noviembre desde Logroño á Bernardino de Lazcano, señor del palacio de este nombre, y continuo de su real casa, diciendo: »Por ende yo vos mando que »luego que esta recibiéredes, vos apres»teis é vais con la gente de vuestra casa »é tierras á la dicha villa de Tolosa, y »esteis en ella como nuestro capitan, é »pongais sobre la guarda de la dicha villa »aquel buen recado é diligencia que á nues»tro servicio cumple, como de vos con»fio." La villa con estas disposiciones de defensa y la fortaleza de sus muros harto buena para aquel tiempo, se salvó del asedio del exército francés, y lo que es mas la gallarda compañía de sus vecinos, mandada por Iñigo Martinez Zaldivia, que se hallaba en Fuenterrabía, tuvo mucha parte en la derrota de la retaguardia enemiga, al tiempo que Borbon se retiraba con sus tropas del cerco de S. Sebastian. La misma compañía militar de Tolosa sobresalió en la batalla de Noain contra Mr. de Esparroso cerca de Pamplona año 1521, y en la recuperacion de Navarra, como lo acreditan las cartas del almirante y condestable de Castilla á Guipuzcoa. No lució ménos en la toma de Zocoa y Ciburu de Francia en 1636, y durante el famoso sitio de Fuenterrabía, guardando el puente de Mendelo cerca de dicha plaza, é igualmente en otras ocasiones de guerra que se han ofrecido. En la de 1719, despues de haberse apoderado el duque de Berwik de Fuenterrabía, y ántes de poner sitio á S. Sebastian, entró en Tolosa dia 29 de junio el teniente general marques de Sylli con 500 hombres de caballería y 2@ de infantería, sin que los del pueblo pudiesen hacer ninguna instancia, y mirando por la seguridad de los edificios sagrados, pusn salvaguardias en la iglesia de santa María, y conventos de S. Francisco y santa Clara.

Entre los varones insignes que ha tenido Tolosa, sobresale y ocupa el primer lu-

lugar el célebre Domenjon Gonzalez de Andía, coronel de la provincia de Guipuzcoa, quando socorrió ésta con tropas auxiliares al rey Eduardo IV de Inglaterra, en cuya remuneracion le condecoró aquel príncipe con las insignias de la órden de la Jarretiera para sí y todos los primogénitos de su descendencia, por un diploma de 20 de agosto de 1471 que copió D. Braulio de Lana en su descripcion de los solares de Andía, Irarrazabal, &c. Enrique IV de Castilla le concedió varios fueros en 20 de setiembre de 1461 y 10 de junio de 1467, que le fuéron confirmados por los reyes católicos, con la escribanía fiel de las juntas de Guipuzcoa y alcaldía de sacas de la misma provincia, que en el dia goza ésta ámbos empleos por real privilegio, que consta del libro de sus fueros. Como tal escribano fiel intervino en el tratado y confederacion entre Guipuzcoa y el citado Eduardo IV rey de Inglaterra año 1482, segun se puede ver en Rymer, que pone á la letra las capitulaciones. Siguió el partido de la provincia contra los parientes mayores en los disturbios de aquel tiempo, habiendo sido el que principalmente abatió su orgullo, lo que le valió ser aplaudido en poema del pais, cantándose de él así:

Sagárra eder, guezateá
Guerriyan ere espateá
Domenjon de Andiá
Guipuzcoáco erreguiá.

Anton Gonzalez de Andía, hijo de Domenjon y de D.ª Catalina de Tapia, en quien se uniéron las dos ilustres casas de Andía é Irarrazabal, acreditó su valor y conducta en la defensa de S. Sebastian y recuperacion de Fuenterrabía, de que se habian apoderado los franceses en 1521, segun consta de unas informaciones tomadas en Deva á 8 de marzo de 1531, y publicadas por el citado D. Braulio de Lana. La reyna D.ª Juana le mandó por carta de 11 de marzo de 1530 fuese acompañando á los príncipes de Francia, que volvian á dicho reyno despues que estuviéron detenidos en España.

Domenjon Gonzalez de Andía, hijo de Anton, sirvió á Felipe II en la jornada que hizo á Inglaterra, y agradecido el rey á sus servicios, le recomendó á la princesa de Portugal en carta de 13 de mayo de 1558. Lo que dicen algunos sobre la descendencia de los Gonzalez Andías del conde Fernan Gonzalez, no tiene mas fundamento que la facilidad lisonjera de autores genealogistas.

Joanes de Yurreamendi, señor del palacio de su nombre en Tolosa, es tradicion haber sido excelente soldado y xefe militar en tiempo de los primeros Sanchos de Navarra.

Martin Ruiz Yurreamendi, señor del mismo palacio, sirvió á los reyes católicos con la gente de Guipuzcoa, que llevó al cerco de Granada. Fué padre de D.ª Catalina Yurreamendi, de quien descienden los duques de Ciudad-Real.

Alberto Perez de Regil, famoso capitan en la derrota de los franceses por los guipuzcoanos año 1512 en las sierras de Velate y Elizondo.

Juan Perez Anciondo, maestre de campo en la batalla de Noain de 1521.

D. Pedro Arambúru, almirante de la real esquadra de Cantábria.

El excelentísimo señor D. Josef Francisco Arambúru, capitan general de Mallorca, teniente coronel de reales guardias españolas, comandante general de Oran, Mazarquibir y sus fortalezas, se distinguió en el ataque de las trincheras delante de Villafranca de Niza en 1744, y fué premiado por Felipe V con el título de conde de Villafuerte.

D. Alonso Idiaquez, secretario y del consejo de estado de Cárlos V, natural de Tolosa y vecino de S. Sebastian. V. este artículo.

Martin de Gaztelu, secretario de órdenes y del patronato de Castilla, testamentario de Cárlos V, y el que hizo su codicilo en 9 de setiembre de 1558, de quien hacen honrosa memoria Garibay y Fr. Diego de S. Pedro é Ibarra, confesor de Cárlos V, natural de Villabona, entónces jurisdiccion de Tolosa. V. VILLABONA.

D. Francisco Fernando de Inarra y Atodo Isati, hijo de pila del infante D. Fran-

cisco Fernando, que le púso su nombre, coronel de la provincia de Guipuzcoa y su diputado general año de 1660.

D. Fr. Francisco de Tolosa, general del órden de S. Francisco, obispo de Tuy, autor de las *Demostraciones católicas*, impresas en Bilbao año 1612, de quien se habló ántes.

El bachiller Martinez Zaldivia, célebre abogado, escribió un tratado de las antigüedades y cosas de la provincia de Guipuzcoa MS., del qual se aprovechó el doctor Guevara en otro tratado de la *Fundacion y antigüedad de España, y conservacion de la nobleza de Cantábria*, impreso en Milan año 1586.

Fr. Francisco de S. Julian, ministro general de trinitarios descalzos, dió á luz la obra *Tribunal regulare* en Leon de Francia en 4.° de la qual habla D. Nicolas Antonio, añadiendo haber muerto el autor en Alcalá año 1663.

Miguel Elizalde, capitan de mar que se halló en la batalla de Lepanto, compuso un libro de aritmética y geometría.

Martin de Anchieta, secretario del virey de Navarra D. Alonso Idiaquez, escribió una relacion de las entregas de las reynas de España D.ª Ana de Austria é Isabel de Borbon, sobre el rio Vidásoa en 1615.

D. Josef Lapaza hizo una buena traduccion de la historia del célebre conde de Saxe, impresa en S. Sebastian año 1754.

D. Diego Lazcano autor del *Ensayo sobre la nobleza de los vascongados*, impreso en el mismo Tolosa; y de la declaracion del clero galicano, ó amonestacion á los fieles contra libros impíos en la congregacion de 1770, que es una bella apología en defensa de la religion. *A.*

TORO: puerto y montes de la pr. de Álava, al s. o. de Bernedo, entre las villas de Lagran y de La-Guardia, al n. y á una legua de esta poblacion. La subida del puerto es bastante suave. En lo alto hay un llano como de 250 pasos de largo y 50 de ancho de e. á o., y este distrito es lo que se llama puerto. Desde aquí se ven hácia los lados diferentes peñas y árboles, cuya variedad ofrecen una deliciosa vista: á la izquierda y extremo de este llano está la subida al sitio que llaman el Castillo, áspera y pendiente, con una especie de callejon formado por la cortadura de las peñas, y á su derecha hay otra subida sumamente áspera, aunque de corto trecho, á la punta ó cúspide de la peña mas alta que domina al puerto, con 15 pies de ancho y 8 de largo: aquí se presenta por todas partes una magnífica y deliciosa vista de toda la Rioja, hasta las montañas de S. Lorenzo, pueblos de Álava y Treviño, montañas de Gorbea y S. Adrian, y aun los Pirinéos se llegan á ver débilmente. Esta variedad de paises llanos, montuosos, grandes peñas, derrumbaderos y valles forman un contraste sumamente agradable; á un lado de esta cúspide hay en peña viva una excavacion ó rebaxo casi quadrado como de 6 pies de largo, que parece tallado á pico, con 4 de profundidad y cerca de él á poco que se cave se encuentran cascos de tejas, y cierta mezcla de tierra que parece ser mortero: aquí estuvo situado el antiguo castillo de Toro, fundacion segun creyéron algunos ligeramente de D. García Iñiguez, disputado rey de Navarra en el siglo VIII. En el XIII tenia sus alcaydes ó gobernadores militares por los reyes de Navarra; y en el año 1294 lo era Juan de Vidario, el qual firma algunas escrituras de este tiempo, que vió y exâminó Garibay. *M.*

TORTURA, l. del valle y herm. de Quartango, vic. de este nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Confina por n. con Catadiano, por s. con Echavarri, por e. con Mendoza, Martioda y los Huetos, mediando la sierra de Badaya, y por o. con Sendadiano. Tiene 7 vecinos que cogen 1040 fanegas de granos, y una parroquia dedicada al apóstol S. Andres, servida por un beneficiado. *M.*

TORRALBA, v. del valle de Aguilar, mer. de Estella, dióc. de Calahorra, r. de Navarra. Confina por n. con los montes de nuestra Señora de Codes, por e. con Estemblo, por s. con Espronceda y por o. con la Zarzuela. Su asiento es entre 2 arroyos, que forman con otro el rio que corre por La-Berrueza. Tiene 339 habitantes y un alcalde que elige el virey de los propuestos por los vecinos.

Teo-

Teobaldo I repobló esta villa y la dió el fuero de Estella en febrero de 1263, concediendo á los caballeros é infanzones que iban á establecerse en ella que usasen de la misma calidad que gozaban en los pueblos de donde venian. El príncipe D. Cárlos de Viana en 28 de marzo de 1456 la dió privilegio de buena villa y eximió é hizo francos á sus habitantes del derecho del vino. La parroquia está dedicada á santa María, y tiene para su servicio un cura y 5 beneficiados. *T.*

TORRANO, l. del valle de Ergoyena, del 3.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra, sobre la izquierda del riachuelo que atraviesa el valle, y en la parte mas austral de él. Confina con Lizarraga, Unanua y sierrá de Andía á 7 leguas por o. de Pamplona. Hay una parroquia servida por un cura, un beneficiado, un capellan y un sacristan. Se cuentan en su feligresía 43 casas útiles y en ellas 223 almas. *T.*

TORREROYA, castillo que hubo antiguamente en la mer. de Tudela, r. de Navarra, frente á la iglesia de nuestra Señora de Mismanos, á un quarto de legua de distancia hácia la parte oriental en lo mas elevado de un monte, del qual todavia se conservan ruinas y muchos vestigios. Suponen con algun fundamento haber sido de los caballeros templarios. Aquí fuéron las vistas de los reyes D. Juan II de Navarra y su hijo D. Fernando el católico, y se firmó en el año 1476 la concordia entre mosen Pierres de Peralta, condestable de Navarra, cabeza del bando Agramontés, y D. Luis de Beaumont, conde de Lerin, del bando Beaumontés, en virtud de la qual tuviéron fin los sangrientos debates que desde el año 1466 habian dividido el reyno de Navarra, ocasionando muchos estragos y males. *A.*

TORRES, l. del valle de Elorz, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es á la izquierda del rio que corre por el valle, sobre el qual hay un puente de 2 arcos; ocupa terreno llano, aunque forma alguna hondonada: confina por n. con el lugar de Imarcoain, del qual dista un quarto de legua. Sus tierras producen trigo, cebada y vino. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Pedro, servida por un vicario; 14 casas útiles con 88 personas, gobernadas por un diputado nombrado por el valle y los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

TORRES, v. del part. de Los-Arcos, de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por o. con Armañanzas y por e. con Sansol, á la derecha del rio que baxa de La-Berrueza. Cerca del camino hubo en lo antiguo monasterio, cuyos vestigios duran todavía, y la iglesia entera de muy buena y firme arquitectura. Donó esta casa al monasterio de Irache el señor D. Ximeno Galindez en el año 1100. La parroquia actual, dedicada á S. Pedro, se halla servida por un vicario y 2 beneficiados, á cuyo cargo hay 296 personas, que componen toda su feligresía. En lo temporal es regida por un alcalde, nombrado por el virey á propuesta de la villa. *T.*

TOVERA, l. de señ. una de las 6 ald. de la jurisdiccion de la villa de Berantevilla, herm. de este nombre, pr. de Alava. Tiene 13 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria comun á dicha villa y hermandad, una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por un beneficiado que presenta el conde de La-Corzana, patrono de esta iglesia, y una ermita con la advocacion de S. Estéban. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Treviño. *M.*

TRAIBUENAS, v. señ. de la mer. de Olite, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra, situada en una espaciosa llanura que baña de e. á s. el rio Aragon, y de n. á o. el rio Zidacos, que se incorpora con aquel en los términos de esta villa: confina por n. con Murillete, por e. con las Bárdenas reales, por s. con Caparroso y por o. con Marcilla. Hay en ella un palacio de cabo de armería propio del duque de Granada de Ega como marques de Córtes, señor del pueblo, que tiene quatro torres muy elevadas y foso alrededor. El terreno es fértil y de buena calidad, y produce trigo, cebada, aluvias, habas, aceyte y lino. Tambien hay un monte bastan-

te dilatado, pero escaso de leña, y un soto que antiguamente estuvo muy poblado de robles; en ámbos se mantiene algun ganado lanar, vacuno, yeguar y mular. La iglesia parroquial está dedicada á S. Juan Bautista, y servida por un cura denominado vicario. La poblacion es de 13 casas y 113 personas, y para su gobierno nombra el señor un alcalde con jurisdiccion civil. *A.*

TRASLAVIÑA, feligr. del valle de Arcentales, encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. V. ARCENTALES valle. *G. A.*

TRESPUENTES, l. de señ. de la herm. de Iruña, pr. de Álava, arcip. de Arménia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Se conoció antiguamente con el nombre de *Transponte*, detras del puente, como efectivamente lo está, y así se denomina en el catálogo que de los pueblos de esta provincia se formó en el siglo XI, y pára en el archivo de S. Millan. Está situado al o. y legua y media de distancia de Vitoria en un llano sobre peña viva á la falda del monte encinal que le ciñe por o. Confina por n. con la villa de Mendoza, por s. con Villodas, mediando el despoblado de Iruña, de los quales dista un quarto de legua; por s. á distancia de media legua con Margarita y Lermanda, y por o. á la de un quarto con dicho monte encinal, parte de la sierra de Badaya. Báñale por s. el rio Zadorra, sobre el qual hay 3 molinos harineros y 2 puentes de piedra, el primero contiguo á la poblacion, de que se habló en el artículo Iruña, y el otro llamado Momario hácia el e. y á un quarto de legua del pueblo. Disfruta una buena porcion de dicho monte, en el qual mantiene su ganado de labranza y algo de vacuno y caballar, y saca leña para sus fogueras y para vender en Vitoria. En sus inmediaciones se hallan con abundancia muchos erizos de mar petrificados, de la especie que llaman los franceses pie de asno, y la gente vulgar piedras de santa Catalina, y suelen engastar en plata las mas pequeñas de éstas, atribuyéndolas supersticiosamente efectos maravillosos. Hácia el o. en lo interior de la mencionada sierra y como á distancia de un quarto de legua de la poblacion, hay un convento del órden de S. Agustin, de que se habló en el artículo Badaya. Consta este lugar de 33 casas, 32 vecinos todos labradores y 170 personas: su industria única es la agricultura y cogen anualmente 40 fanegas de todos granos. Tiene una iglesia parroquial dedicada á Santiago apóstol, servida por 2 beneficiados patrimoniales de entera racion, y 2 ermitas tituladas S. Juan Bautista y S. Martin. *M.*

TRETO, l. del valle de Carranza, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia dedicada á S. Cebrian ó Ciprian, que sirve un beneficiado. *G. A.*

TRICIO TUBOLICO, c. de los antiguos várdulos, sujeta al convento jurídico de Clunia, provincia tarraconense, de la qual hicieron mencion Tolomeo y Mela, aquel con el nombre de *Tricio Tubolico*, y éste con el de *Tuborico*, para distinguirle de los otros dos Tricios; uno de los berones, denominado tambien por Tolomeo *Tricio Metallo*, y otro de los autrigones. La opinion mas comunmente seguida por nuestros historiadores y antiquarios quiere que el Tricio corresponda á la villa de Motrico, situada en la provincia de Guipuzcoa al o. y media legua del rio Deva. El nombre de Motrico, dicen, parece corrupcion de *Mons tricius*, y cerca de esta villa por parte de la costa se levanta una peña erizada con muchos picachos, que los naturales llaman *Tricua*, opinion que ni se ajusta á las demarcaciones de Tolomeo, ni á las de Mela: aquel cuenta á Tricio entre las ciudades mediterráneas de los várdulos; éste aunque no dice expresamente que fuese poblacion marítima, la coloca en distrito muy diferente. Como se sabe quan equivocadas saliéron las tablas de Tolomeo, ó por error de los amanuenses, ó por ignorancia del autor, disculpable por escribir en pais muy remoto de España, debe preferirse en esta parte el testimonio del geógrafo español, que coloca á Tricio junto al rio Deva, tanto que éste, segun el texto enmendado y corregido por Gronovio, tocaba ó ceñia á Tricio; y como no expresa si esta poblacion era marítima ó mediterránea, puede corresponder á qualquiera de las que están situadas en las orillas del Deva. Y si alguno se empeñase en sostener que Mela habla de poblacion

cion marítima, como que en su descripcion va recorriendo la costa del mar Cantábrico de o. á e., en este caso dirémos que á ninguna de las poblaciones de Guipuzcoa convienen mejor las señas del antiguo Tricio, segun este geógrafo, que á la villa de Deva, mas inmediata al rio que Motrico, y de la qual se verifica lo que dixo Pomponio, que el rio Deva toca y ciñe á Tricio Tuborico. *M.*

TRINIDAD DE ERGA; monte elevado de la mer. de Pamplona, r. de Navarra, que toma el nombre de una ermita que hay en su cima, y es santuario de mucha devocion. Su punta oriental hace frente al valle de Gulina y tambien le pertenece por su ladera occidental. La parte austral corresponde al valle de Araquil, y la boreal al de Imoz. Nacen en sus faldas muchas regatas, y los árboles de que abunda son robles. *T.*

TROCONIZ, l. de señ. en la herm. de Iruraiz, pr. de Álava, una de las 9 aldeas de la jurisdiccion de Acilú. Está situado á la falda de un altito que le cae al e. sobre el qual se halla construida la iglesia parroquial, al o. y legua y media de distancia de Vitoria, al o. y 2 leguas largas de la villa de Salvatierra. Confina por n. con Villafranca, por e. con Gaceta, distantes un quarto de legua, por s. con Hijona á distancia de media legua, y por o. á la de un quarto con Villalegre de Andollu. Tiene una buena fuente de agua dulce, y un molino harinero que mueve en tiempo de lluvias un riachuelo que pasa por la poblacion. Consiste ésta en 17 casas, 16 vecinos y 90 personas, con la misma justicia ordinaria de la villa de Acilú comun á dichas aldeas, y dedicados á la agricultura cogen anualmente como 1280 fanegas de todo grano. Su iglesia parroquial con la advocacion de S. Vicente mártir está servida por un beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

TRUCIOS, valle de las encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. Dista en su centro de Bilbao 7½ leguas, y confina por e. con Arcentales y Sopuerta, por n. con el valle de Otañez, por o. con Carranza y Villaverde, y por s. con el mismo Villaverde, extendiéndose 2 leguas y media de e. á o. y poco mas de media de n. á s. Su terreno es montuoso y pedregoso, hallándose en sus montes lobos, gatos monteses y otras fieras. Pero hay tambien mucho ganado vacuno, y abundancia de maderas y de leña para carbon: y en sus vegas se coge trigo, maiz, lino, nabo y otros frutos. Hay asimismo grandes canteras de piedra arenisca y caliza de color moreno capaz de pulimento.

Rígenlo un alcalde, un síndico y 2 regidores elegidos anualmente por el pueblo; pero no forman ayuntamiento, y los negocios se tratan en concejo abierto. En el año de 1740 se separó del señorío con los demás pueblos de las encartaciones en todo lo económico y participacion de empleos. Pero se volvió á unir por escritura de 15 de julio de 1800, y desde entónces tiene por sí asiento y voto activo y pasivo en las juntas de Guernica, sin diferencia alguna de las otras repúblicas del señorío. Antes de esta reunion exercia la jurisdiccion ordinaria el alcalde á prevencion con el teniente corregidor de las encartaciones, quien conocia tambien por alzada en las causas prevenidas por aquel. Pero hoy la exerce privativamente el mismo alcalde, con apelacion al juez mayor de Vizcaya, que reside en Valladolid, ó al corregidor.

Su poblacion es de 873 almas, y no está aún arreglado el número de fogueras, á cuyo respecto debe contribuir al señorío. Existen en su territorio 2 ferrerías, 8 molinos y aceñas, 11 fraguas de herrage y clavazon, y hay escuela de primeras letras.

Su única iglesia parroquial se intitula S. Pedro de Romaña, y fundada en lo antiguo por los señores de Vizcaya fué reedificada y ensanchada en 1514, segun se averigua por una inscripcion que se leé en su esquina oriental. Hay para su servicio 3 beneficios patrimoniales, que provee en concurso el obispo de Santander; pero intitúlanse patronos el conde de Miranda y D. Joaquin Hurtado de Mendoza, llevando aquel siete octavas partes de sus diezmos, y éste la restante. Hay ademas 6 ermitas dedicadas

das á la santísima Trinidad, Jesus crucificado, S. Josef, santa Isabel, Santiago y S. Roque. *G. A.*

TUDELA, arcip. del ob. de Santander, en la pr. de Álava, comprehende los pueblos siguientes:

ARCINIEGA.	SANTA COLOMA.
CAMPIJO.	RETES DE TUDELA.
GORDELIZ.	SOXO.
VILLASUS.	COSTERA.
SOXOGUTI.	VALLE DE LLANTENO.
MENDIETA.	

Confina por n. con el valle de Gordojuela, por e. con la vicaría de Ayala, por s. con el valle de Angúlo y por o. con los de Tudela. Pertenecíéron estos 11 pueblos al arzobispado de Burgos, hasta que en el año de 1755 se agregáron á la silla de Santander erigida á la sazon por Benedicto XIV. Se comprehenden en ellos 371 vecinos con 10 parroquias, servidas por 13 beneficiados, cuyas piezas se proveen en concurso por el obispo de Santander en hijos naturales y patrimoniales de cada pueblo, á excepcion de los 2 beneficios del valle de Llanteno, cuya presentacion pertenece al conde de Ayala. El rio que baxa del valle de Angúlo por los lugares de Soxo, Costera y Llanteno, hasta entrar en el valle de Gordojuela, divide el obispado de Santander del de Calahorra, y las peñas de Igaña y Angúlo son tambien divisorias de las tres sillas episcopales. *M.*

TUDELA, c. cabéza de la mer. de su nombre, y silla episcopal en el r. de Navarra. Está situada en el ángulo que forman los rios Ebro, que la baña por e. y Queyles por s. introduciéndose en aquel, en suelo bastante llano, ménos por la parte septentrional en que se levantan los montes llamados de Cierzo. Goza de vistas alegres y tiene hermosos paseos, poblados de árboles en las orillas del Ebro; este rio ademas de regar parte del terreno, provee á la ciudad de diferentes pescados, siendo muy especiales las anguílas, y segun el fuero antiguo se pescaban sollos tan estimables, que se entregaban al merino para que los presentase al rey, y servian de divisa al escudo de armas de Tudela. Sobre él hay un fuerte y espacioso puente de piedra de 17 arcos, y de mas de 400 varas de largo. Está adornado con tres torreones, aunque uno arruinado, dos á los extremos y otro en medio; y con alusion á él son las armas de la ciudad en campo azul, puente de oro con tres torres del mismo metal, y por orla las cadenas de Navarra. Comunmente se atribuye su fábrica al rey D. Sancho el fuerte; pero constando por otra parte que existia al tiempo de la conquista, sucedida en el año de 1114, resulta ser muy anterior al reynado de D. Sancho. Confina Tudela por e. con Murillo y Bárdenas reales, por s. con Fontellas y Ablitas y por o. con la ciudad de Corella. Las calles generalmente son angostas y poco rectas; pero todas tienen minas y conductos subterráneos, que contribuyen á la mayor limpieza y aseo: las casas son de ladrillo y de mucha elevacion, y en casi todas hay pozo ó fuente, y en algunas se conservan vestigios de los baños que tenian los árabes. De éstos tomáron nombre las puertas de la ciudad, que todavía se llaman de Albazares, de Zaragoza, sobre la qual habia una inscripcion árabe que pereció quando se arruinó la puerta por una furiosa avenida del rio Queyles, la de Calahorra que tiene una inscripcion árabe, por la qual consta haberse edificado en la egira 484, que corresponde al año de 1091, la de Gazot, la de Velilla, la Ferreña que se comunicaba con el castillo, y la de Ribotas. Para el abasto público hay seis fuentes distribuidas en varias calles.

La mayor parte de los vecinos de esta ciudad, cuyo número es de 7295 personas, se ocupa en la agricultura, siendo el terreno muy fértil y fecundo por el abundante riego que le prestan los rios Ebro, Queyles y de las Minas, llamado así por la que se abrió para conducir el agua del rio Alhama, cuya obra costó á la ciudad dilatados pleytos y crecidos caudales. La cosecha de frutos asciende por un cálculo de aproxîmacion á 27@940 robos de trigo, 11@940 de cebada, 930 de habas, 670 de aluvias, 67@100 cántaras de vino muy especial y famoso, 66@700 docenas de á 12 libras cada

da una de aceyte, mucho cáñamo, sabrosas hortalizas y delicadas frutas. Por privilegio de los reyes de Navarra tiene goce y aprovechamiento en las Bárdenas reales para proveerse de leña, carbon y caza, y para pasturar sus ganados, cuya cria asciende anualmente á 7@ corderos. Para los asuntos relativos á la conservacion y aumento del ganado hay una junta, llamada comunmente del Ligallo, que es muy antigua y se halla en el mejor estado. Por un privilegio del rey D. Cárlos III de Navarra del año de 1399 consta que su padre mandó al concejo de Tudela comprar ganado merino, y que los tres estados del reyno congregado en las córtes celebradas en dicho año en Olite, le suplicáron por parte de aquella ciudad licencia para conducir sus ganados á las montañas, porque ademas de no poder sufrir el excesivo calor que experimentaban en Tudela, eran mas finas las lanas que criaban en las montañas, cuya licencia le fué otorgada libremente.

Esta proporcion de lanas hace que se halle en estado floreciente el oficio de pelayres, que trabajan paños y bayetas de buena calidad, para los quales hay batan y tintorería. Es muy antigua la cofradía de este oficio, baxo la advocacion de S. Lúcas, cuyas ordenanzas aprobáron D. Juan II y D.ª Blanca, reyes de Navarra, en el año de 1438, concediéndole al mismo tiempo muchos privilegios, los quales fuéron confirmados por la reyna D.ª Leonor en 1477. No es esta la única industria á que se dedican los vecinos de Tudela. La abundancia de yerba salobre que nace en sus términos, particularmente en los de Murillo, en donde se crian los famosos toros de D. Xavier de Guendulain, vecino de esta ciudad, y el mucho aceyte que se coge, contribuyen á que se mantengan 6 fábricas de xabon. Tambien las hay de tejas, ladrillos, cántaros y dos molinos harineros, uno sobre el Ebro, que es de quatro muelas, cuya fábrica y la de su presa, construida en 1602, costó mas de 12@ ducados, y otro sobre el pequeño rio llamado Almoznet: 24 de aceyte y 8 hornos de pan cocer. Antiguamente estuviéron mas florecientes las artes y oficios en Tudela: el de sombrereros contaba muchos individuos, y hoy solo son tres. La espaciosa calle de las Herrerías es llamada así por las muchas que en ella habia, á lo qual contribuían las aguas del rio Queyles que pasa inmediato, y son especiales para templar el hierro, cuya virtud celebran los escritores antiguos. Todavía subsiste la casa fábrica de vidrio, y conserva su nombre la calle de Zurradores, porque en ella vivian los curtidores de pieles, y están corrientes tres tenerías para los oficios de pergamineros y guanteros.

En el siglo XIII era el mártes dia de mercado en esta ciudad, y todavía conserva el nombre de Mercadal el barrio en que se celebraba. Por acuerdo de las córtes celebradas en Olite el año de 1766 se trasladó al lúnes, cuyo privilegio no está en uso, sin duda por no pagar ciertos derechos á los condes de Ablitas, concedidos por los reyes de Navarra. D. Teobaldo I en el año de 1251 despachó á favor de Tudela privilegio de feria desde 1.° hasta 15 de febrero, que apénas es concurrida sino de los montañeses de Jaca y Roncal: D. Cárlos III de Navarra en 1390, en que hizo á Tudela ciudad, le concedió otra feria desde 23 de julio hasta 26 de agosto: su succesor D. Juan II confirmó ámbos privilegios en 1461, señalando para la primera desde 1.° hasta 21 de marzo y para la segunda desde 22 de julio hasta 10 de agosto, que son los dias en que ahora se celebra con mucho concurso de gentes.

Entre los establecimientos útiles debe ocupar un distinguido lugar la sociedad económica de los *Deseosos del bien público*, erigida en esta ciudad, baxo la real proteccion. Hay asímismo escuela de gramática, en la qual fué preceptor el célebre Pedro Simon Abril, tres de primeras letras, un colegio de S. Cosme y S. Damian de médicos, cirujanos y boticarios, fundado en el año de 1537 y aprobado en el siguiente por Carlos V. Tampoco faltan establecimientos piadosos para alivio de los pobres: se cuentan hasta tres hospitales, uno de Santiago para hospedar á los peregrinos, otro para enfermos, fundado en el año de 1549 por D. Miguel de Eza, hijo de Tudela,

ca-

caballero de la órden de Alcántara, enterrado en la capilla mayor de la iglesia de este hospital, sobre cuyo sepulcro se lee la siguiente inscripcion, que equivocadamente dice haber sido caballero de la órden de Calatrava:

HOC TEGITVR LAPIDE
D D. MICHAEL DE EZA, CALATRABENSIS EQVES,
DOMVS ISTIVS CONDITOR
OBIIT ANNO DÑI. M.D.XLIX.

El tercero lo fundó Pedro Ortiz en el año de 1596 para niños huérfanos. En el de 1790 se construyó la magnífica casa de misericordia que mandáron fundar y dotáron D. Ignacio de Mur y D.a María Hugarte su muger, hijos de Tudela, sobre cuya puerta se lee esta inscripcion:

PAUPERIBUS ALENDIS
OTIOQUE DEPELLENDO
D. MARIA HUARTE.
ANNO MDCCXC.

Con dificultad se hallará fundacion mas controvertida que la de esta ciudad; algunos escritores la atribuyen á Tubal, y pretenden otros ser la antigua *Muscaria*, nombrada por Tolomeo. Las autoridades y conjeturas de que se valen para sostener sus opiniones, manifiestan á la luz de la buena crítica lo ridículo é infundado de ellas. Con igual empeño se ha querido afirmar, que Santiago el mayor introduxo en esta ciudad el evangelio, noticia desnuda de todo fundamento, como lo son asímismo las que los falsos cronicones refieren, atribuyendo á Tudela muchos mártires y santos desconocidos. Nos inclinamos á creer que el orígen de esta ciudad sea romano, ya por su nombre latino *Tutela*, ya por las muchas monedas romanas que se descubren en ella freqüentemente, y ya por la calzada de que aún permanecen algunos trozos en el término llamado Traslapuente, donde hoy dicen la Calzada, y que en escrituras antiguas se nombra Campillo de razaf ó arrecife, voz árabe que significa calzada. El señor Casiri en su *Bibliot. Arab. Hispan.* la cree fundacion romana; pero nuestro académico el señor D. Josef Conde en la traduccion del Nubiense dice que aquel la confundió alguna vez con *Tíbala* de Murcia.

Hasta el dominio de los árabes en España no tenemos noticias ciertas de esta ciudad. El geógrafo Nubiense, que floreció á mitad del siglo XII, dice que Tudela correspondia á la provincia de Arlit y region de Heycal. En la historia atribuida al moro Rasis hallamos repetidos elogios de esta ciudad, de su famoso puente, de sus frutos y pujante comercio, por cuya causa llevaban á ella los géneros de Narbona y Barcelona, y de otras particularidades que dan bien á entender su grandeza y opulencia. Por la autoridad de el Azdi, citado por Borbon carta XII y XV de las escritas al señor Masdeu, consta que en la expedicion á que dió principio el año 97 de la egira, 716 de Cristo, Ayub el Lajmita, gobernador de España, sucesor de Abdalasis, se apoderó de la ciudad de Tudela. Conservó ésta su nombre sin mas alteracion que la de la lengua de los árabes, que la llamaban *Tothila*, *Todela* y alguna vez *Tudela*, de que se hallan repetidas pruebas en las memorias de aquellos tiempos.

Apoderados los moros de esta ciudad y conociendo quan apreciable era su situacion por la fertilidad de sus campos y concurrencia de gentes atraidas del comercio que facilitaba la navegacion del Ebro, la erigiéron en ciudad real. Convirtiéron la iglesia principal en mezquita, y fundáron otras en sus extremidades, cuyos edificios todavía exîstian muchos años despues de la conquista hecha por el rey D. Alonso el batallador. Habia asímismo sinagoga para los judíos, y á la iglesia de santa María Magdalena, en cuyas inmediaciones estaba el barrio de los mozárabes, que hoy es parte del que llaman S. Julian, asistian los cristianos que pagaban excesivos tributos á los moros, para que les permitiesen el exercicio de la religion católica.

Por los años de 850 Muza el apóstata se reveló contra el rey de Córdoba, y se apoderó entre otras ciudades de la de Tudela. Por su muerte recayó el señorío de es-

esta ciudad en su hijo Fortuño Iben Muza, contra el qual en el año 882 Mahomat, rey de Córdoba, envió á su hijo Almundir con un exército de 80@ hombres; pero ni consiguió rendir á Zaragoza, á la qual tuvo sitiada 25 dias, ni logró ventaja alguna contra Fortuño Iben Muza. Muerto éste le sucedió su hijo Zimael Iben Fortun, el qual dirigiéndose á dar una batalla á su primo Ababdella, cayó del caballo y fué hecho prisionero, y tambien su tio Zimael Iben Muza, rey de Zaragoza, por quererle libertar, y ámbos fuéron conducidos al castillo de Viguera, en donde permanecieron presos hasta que el primero entregó por su libertad el castillo de S. Estéban y la ciudad de Tudela, y el segundo el castillo de Valtierra, y por este medio se hizo señor de aquella ciudad Ababdella, llamado tambien Mahomat. Por una escritura del año 893 que traen Briz Martinez y Morer, parece que en este año ya habia perdido Ababdella el señorío de Tudela, pues solo se titulaba señor de Valtierra. Puede ser, y parece lo mas verosímil, que este llamado Mahomat Iben Lupo fuese diverso de Ababdella. Ello es cierto que despues no hallamos memoria de rey ó señor particular de Tudela, porque sin duda lo eran los de Zaragoza. Es muy probable que D. Sancho Garcés conquistó á Tudela, como se deduce del cronicon Albeldense, que tratando de este príncipe, cuyo reynado empezó en el año 905, dice que se apoderó de todos los castillos de la Cantábria, desde Náxera hasta Tudela. El controvertido instrumento de los votos de S. Millan la supone en poder de cristianos el año 934. Si esto fuese cierto, los moros se apoderáron nuevamente de la ciudad de Tudela, porque segun el cronicon Silense en el año 1035 tenia rey particular, que con los de Zaragoza y Huesca ayudó á D. Ramiro I de Aragon contra su hermano D. García en la guerra de Tafalla. Luis del Marmol *lib.* 2, *cap.* 20, escribe que el rey D. García de Náxera conquistó á Tudela en el año 1045, quando ganó á Calahorra; pero consta que en el año siguiente era su rey Almed Almoctader Villa, que tambien lo era de Zaragoza; y es el mismo que en el año de 1073 cambió los castillos de Caparroso y Tudujen, y firmó paces con el rey D. Sancho de Navarra, obligándose á darle 12@ marcos de oro en cada año. Sucedióle en el señorío de Tudela en 1077 Almuctaman, y á éste en 1081 Amet Joseph que obtuvo el señorío hasta el año de 1085, en el qual empezó á reynar Almostain, en cuyo tiempo se fabricó la puerta que llaman de Calahorra, en donde todavía se conserva el fragmento de la inscripcion árabe, de que se habló arriba.

En el año de 1091 el rey D. Sancho Ramirez ofreció á la catedral de Pamplona las décimas de Tudela y otros pueblos, si conseguia sacarlos de poder de los moros: igual promesa repitió dos años despues al monasterio de S. Ponce de Tomeras, pero no tuviéron efecto por no haberse verificado la conquista. Su sucesor el rey D. Alonso I la procuró con mayor esfuerzo, para cuyo efecto llevó su exército hácia las riberas del Ebro, y habiendo salido contra él Almostain, fué derrotado y muerto sobre Valtierra en el año 1110. Entró en el señorío de Tudela su hijo Abdelmalek; y aprovechándose el rey D. Alonso de las buenas disposiciones que se le presentaban para la deseada conquista, se dirigió contra la ciudad ayudado de D. Rotron conde de Alperche, y de los nobles de la tierra, y así consiguió apoderarse de ella á fines de agosto del año 1114. Fué de tanto aprecio esta conquista, que los reyes de Navarra hasta el siglo XIII usáron en sus diplomas del título de reyes de Tudela, diciendo: *regnante me Dei gratia in Pampilona, et in Tutela, et in tota Navarra.* Las capitulaciones firmadas entre el rey D. Alonso y los moros de Tudela en el mes de marzo del año 1115 convencen de que se entregó en virtud de los pactos contenidos en ellas. Ofrecióles el rey conservar en sus oficios y en las casas que tenian dentro de la ciudad por espacio de un año, y les permitió el uso de la mezquita mayor; que cumplido el año habian de salir á los barrios extramuros con sus mugeres, hijos y muebles; que si querian irse á tierra de moros lo pudiesen hacer libremente; que los pleytos entre éstos y los cristianos fuesen

sentenciados por sus respectivos jueces, con otras gracias y mercedes que descubren la política del rey D. Alonso, para que no decayesen la poblacion, agricultura y artes. La jurisdiccion civil de Tudela se extendia en este tiempo á los pueblos siguientes.

ABLITAS.	ESPEDOLLA.
ABOFAGEG.	ESTERCUEL.
ALCABET.	FONTELLAS.
ALGARET.	FUSTIÑANA.
ALFAGET.	LOR.
ALMAZARA.	MONTEAGUDO.
AZUT.	MOSQUERUELA.
BASAON.	MURCHANTE.
CABANILLAS.	MURILLO.
CADREITA.	PEDRIZ.
CALCHETAS.	PULLERA.
CASCANTE.	SOSET.
CASTEJON.	URZANTE.
CINTRUÉNIGO.	VALTIERRA.
CORELLA.	BARILLAS.

A los quales concedió el rey conquistador en el mes de setiembre del año 1117 el fuero de Sobrarbe. Deseoso de aumentar la poblacion concedió á los nuevos pobladores singulares privilegios, les hizo donacion de los sotos que hay desde Milagro hasta Nobillas, de los montes y rios de su jurisdiccion, y los libertó de lezda y derechos de entrada y salida del reyno. Este privilegio, llamado comunmente del *tortum per tortum*, por la extraordinaria facultad que en él se concede de hacer daño por daño, tomándose por autoridad propia la satisfaccion de los agravios, que es de fecha de 17 de agosto del año 1127, y fué confirmado por el mismo rey en 6 de setiembre de 1130, se halla en observancia; y así quando en algun lugar, por cuyos términos corre el agua privativa de los de Tudela, riegan sus heredades, pasa la ciudad con mano armada y bandera levantada á talarlas y tomar testimonio de haberlo executado así. Para proveer al buen gobierno de la ciudad, nombró el rey D. Alonso un gobernador, conocido entónces con el titulo de *senior*. Los que tuviéron este oficio hasta el año 1174 en que se incorporó á la corona, fuéron el conde D. Ramiro Sanchez, D. Retron conde de Alperche, D. Pedro de Oso, D. Gonzalo de Azagra, D. Rodrigo su hermano, D. Pedro de Arazuri y D. Pedro Ruiz de Azagra. Tambien habia un merino, cuyo oficio ha recaido en los marqueses de S. Adrian, un alcalde, un justicia y 20 jurados ó regidores. El número de jurados fué reducido á la mitad y elegidos por cada una de las diez parroquias que nombraba el suyo, hasta el año 1545 en que se dió principio á la insaculacion y sorteo de oficios de república, y quedáron en 7 jurados, los quales desde el año 1512 usan varas de justicia, y desde el 1621 veneras de oro con las armas de la ciudad.

La iglesia principal han creido algunos, y la misma lo ha alegado muchas veces, ser fundacion del rey de Navarra D. Sancho Ramirez, apoyados en una cláusula mal entendida de una bula de Urbano II, expedida el año 1089, que se halla en el archivo episcopal de Tudela, y dice así: *Igitur carissimus in Christo filius Sanctius, Aragonensis sive Pampilonensis rex, ecclesiam vestram in Domini nostri Jesu Nazareni nomine per ipsum aedificatam, in Romana ecclesia* tutelam *specialiter suscipi postulavit*. Bien claro se ve que habla de la iglesia de Montearagon, que aquel rey dedicó á Jesus Nazareno, y que el papa recibió baxo la *tutela* y proteccion apostólica. Todos los historiadores, copiándose unos á otros, escriben que fué fundacion del rey D. Sancho el fuerte, que la dotó de muchas rentas y privilegios, y aun señalan el año 1194, sin hacerse cargo de que su reynado dió principio á mitad de él, y que en los seis meses restantes no fué posible levantar tan suntuosa fábrica, ni la del dilatado y espacioso puente que hay sobre el Ebro, que tambien dicen ser obra suya. Oihenart cita un cronicon, en el qual se da por fundador de esta iglesia al rey D. Sancho Garcés, llamado el sabio, padre del fuerte, y en su caso debe entenderse de la obra material de la que hoy existe, porque al tiempo de la conquista ya habia iglesia con prior y clérigos, á quienes el rey D. Alonso en el año 1121 hizo donacion de las décimas y primicias de Tudela y de los

los demas pueblos de su jurisdiccion, con todas las mezquitas y heredades que en ellos tenian los moros, como resulta de la escritura existente en su archivo, citada por Moret. Pertenece al real patronato, cuyo derecho obscurecido por el transcurso de los tiempos declaró el rey D. Felipe V en 1735. Reedificóse y dedicóse nuevamente á su antigua titular María Santísima en el año 1135 por el obispo de Tarazona D. Miguel y otros comprovinciales suyos. Con motivo de haberse enterrado en esta iglesia la reyna D.ª Sancha, llamada tambien Beacia, hija del emperador D. Alonso VII de Castilla, como largamente ha probado en una erudita disertacion el laborioso antiquario D. Juan Antonio Fernandez, natural de Tudela, á cuyo zelo estamos muy agradecidos por haber trabajado la descripcion de esta ciudad y de toda su merindad; el rey D. Sancho el sabio de Navarra, marido de la citada D.ª Beacia, mandó construir este templo, que se consagró en 2 de setiembre del año 1188, y habiéndose removido el altar principal, lo volvió á consagrar el arzobispo de Tarragona D. Ramon de Rocaberti en el año 1204, y dispuso que no pudiesen celebrar misa en él sino los prebendados de la iglesia, el capellan del rey oyéndola éste, y los prelados de las religiones, siendo cantada con diácono y subdiácono, cuyo privilegio está en observancia. La fábrica de la iglesia es de piedra muy sólida y de tres naves, las dos forman una especie de claustro hasta el crucero, quedando en medio el coro que es muy capaz y tiene 86 sillas de madera de roble, adornadas de talla de mucho mérito; obra del maestro Estéban que la concluyó en 1519. En dicho claustro hay varios sepulcros elevados del suelo, y en uno se conserva el siguiente fragmento de la inscripcion que tenia, por el qual consta que la que está enterrada murió el dia 1.° de diciembre de la era 1246, año 1208, colmada de méritos y virtudes.

IACET QVE VIVENS FLORVIT VNDE
PRO MERITIS FLORET AMICA DEI
PRMA DE DECBRIS IN E.M.CC.XLVI.

Entre sus muchas capillas merecen nombrarse las de santa Ana, patrona de la ciudad y la del Espíritu Santo, cargadas de adornos del peor gusto imaginable, y que no solo afean á las mismas capillas, sino que estando sus entradas ó puertas con iguales defectos, hacen que participen de ellos las naves de la iglesia. En dichas capillas se celebran las funciones parroquiales de los anexos de santa María y S. Julian. Esta iglesia fué de canónigos de la regla de S. Agustin, cuyo número se determinó fuese de 25 en el año 1149. Tenia 4 dignidades que eran prior, sacristan, cantor y clavigero, en las quales sentian subrogado el obispo, tesorero, chantre y maestrescuela. El prior exercia jurisdiccion eclesiástica en todo su territorio, con apelacion al metropolitano de Tarragona, y lo fuéron

D. Bernardo I. . . año 1121
D. Pedro I. 1125
D. Iñigo. 1127
D. Bernardo II. 1135
D. Raymundo Caparros I. 1151
D. Fortuño. 1172
D. Guillelmo. 1191
D. Bernardo III. 1219
D. Raymundo II. . . . 1222
D. Miguel de Monzon. . 1223
D. Pedro Ximenez II. . 1237

El sello de que usaba el cabildo era en campo de plata un tronco de árbol, sobre él una paloma con un ramo en el pico, en la parte superior una luna creciente y tres estrellas, simbolizando la serenidad despues del diluvio universal, y por orla este epígrafe: *Sigillum Tutelani conventus*. Secularizóse esta iglesia en el año 1238, y la dignidad prioral fué elevada á deanato. El rey

rey D. Teobaldo II de Navarra obtuvo en 1257 de la sede apostólica el uso de mitra y anillo para el dean: el papa Julio II en 1512 aumentó los demas pontificales con otras gracias y facultades; y Martino V á instancia del rey D. Cárlos III de Navarra expidió una bula en 1421, para que ninguno pudiese ser canónigo de Tudela sin estar graduado en alguna facultad. Hoy se compone el cabildo de las dignidades referidas, 16 canónigos inclusos el doctoral y magistral, y 5 racioneros. Entre los 48 deanes que ha habido desde el año 1238 hasta el de 1757, en que murió el último, merece nombrarse el cardenal D. Juan de Aragon y Navarra, hijo del príncipe D. Cárlos de Viana. Desde que se secularizó esta iglesia hasta el año 1568, en que se reformó el rezo eclesiástico, usó de misal y breviario propio, y por armas á nuestra Señora con el Niño en el brazo izquierdo, teniendo en la mano derecha una azucena, y debaxo de ésta las cadenas de Navarra con alusion á las que el rey D. Sancho el fuerte ganó en la batalla de las Navas, y se conservan pendientes en el altar mayor; y en la orla del sello: *Sigillum capituli ecclesiae B. M. Tutelanae*. Esta iglesia fué elevada á catedral y hecha sufragánea de la metropolitana de Burgos, por bula de Pio VI expedida en 27 de marzo de 1783, y pertenecen á su diócesi:

TUDELA.	MURILLO.
ARLITAS.	PEDRIZ.
BOCAL.	RIBAFORADA.
FONTELLAS.	URZANTE.
MURCHANTE.	

En 20 de agosto de 1784 tomó posesion del obispado el señor D. Francisco Ramon de Larumbe, abad de la colegiata de Alfaro, á quien presentó el señor Cárlos III para primer obispo de Tudela, y lo fué hasta 1.° de setiembre de 1796. Por su muerte ocupa aquella silla el ilustrísimo señor D. Simon de Casaviella desde 5 de octubre de 1797.

Hay en la ciudad 9 parroquias, que son santa María Magdalena, S. Salvador, S. Nicolas, S. Jayme, S. Jorge, S. Pedro, S. Juan, S. Miguel y la santísima Trinidad: se trata de reducir su número, demoliendo algunas por lo poco que valen. Tambien hay 11 conventos, 7 de religiosos y 4 de religiosas, y son el de S. Francisco fundado por el mismo santo en el año 1214, de la Merced, de santo Domingo órden de predicadores, fundado en 1517, de carmelitas observantes en 1591, de carmelitas descalzos en 1597, de capuchinos en 1613, de S. Antonio Abad, ahora extinguido, que ya existia en 1383, de santa Clara ó urbanistas en 1261, de dominicas en 1621, de la Enseñanza en 1687 y de capuchinas en 1736. En las proximidades y dentro de los términos de la ciudad se hallan 8 ermitas, á saber, santa Cruz, S. Marcial, santa Bárbara, nuestra Señora de la Cabeza, nuestra Señora de Loreto, santa Quiteria, nuestra Señora de Mismanos y la de S. Gregorio Ostiense.

Pudiera formarse un largo catálogo de los hijos de Tudela que se han distinguido por la carrera de las letras. Ciñéndonos á los mas principales, sobresalen Abu Isac Abrahim, que floreció á principios del siglo XII, célebre poeta árabe: Abbulabas Altholtili, tambien poeta árabe del siglo XIII: el rabino Benjamin Ben Jonah, que en el siglo XII escribió un itinerario hebreo, que aunque fabuloso, mereció ser traducido al latin por el célebre Arias Montano y por otros literatos: Sem Tobben R. Izchaq Sephrot, famoso médico, filósofo y talmudista, que nació por los años de 1374: Chaim Bar Samuel, filósofo, cabalista y poeta hebreo, que vivia en el año de 1291: Pedro Fernandez, á quien el rey D. Teobaldo I mandó reducir á coleccion todos los privilegios y cartas reales expedidas por los reyes sus predecesores, á cuya grande y utilísima obra dió principio en el año de 1236, y se guarda en el archivo del tribunal de la cámara de Compros con el título de *Cartulario del rey D. Teobaldo*: D. Francisco Vicente de Tornamira, señor de Mora, sabio astrónomo, autor de la *Cronologia y repertorio de los tiempos*, impresa en Pamplona en 1585, de la traduccion del calendario gregoriano, publicada en 1591 y de otras muchas obras que dexó inéditas: Ge-

Gerónimo de Arbolancha, poeta, escribió un poema intitulado los *Abidas*, impreso en 1566: Miguel Martinez de Leache, farmacéutico, autor de las *Controversias farmacopales*, impresas en Pamplona año de 1630, del *Discurso farmacéutica sobre los cánones de Mesue* en 1652 y del *Tratado de las condiciones de un boticario docto* en 1662: D. Juan Francisco de Tornamira escribió el *Sumario de la historia del rey D. Jayme I de Aragon*, impreso en Pamplona en 1662 y reimpreso en el de 1800: el ilustrísimo señor D. Diego del Castillo y Artiga, obispo de Cartagena, Truxillo y Badajoz, y arzobispo de Santa Fé en Indias, escribió una obra con este título: *De ornatu et vestibus Aaronis, sive idea perfecti sacerdotis*, impresa en Avila año de 1652 y reimpresa en Leon de Francia y en Amberes; tambien publicó el *Alfabeto Mariano*: Pedro Agramont y Zaldivar, escribano de Tudela su patria, escribió una historia de Navarra, citada freqüentemente por Moret, Conchillos y otros historiadores: D. Luis de Mur, oidor en la real corte de Navarra, escribió la *Verdad triunfante y aviso á príncipes*, impresa en Zaragoza por los años de 1600, *Tiberio ilustrado con discursos políticos y morales* en la misma ciudad en 1645: D. Pedro Amigo y Ezpeleta, canónigo magistral de Astorga, compuso una obra intitulada *Selectae et practicae resolutiones de casibus tempore mortis occurrentibus*, impresa en Madrid en 1660. Dupin en el suplemento de sus tablas de autores eclesiásticos le atribuye una obra en castellano con el título de *Resoluciones morales á las dudas formadas sobre la rebaxa de la moneda*, impresa en Madrid en 1642 y reimpresa en 1644. Escribió tambien de la fundacion de la iglesia de Astorga. D. Josef Conchillos, canónigo y vicario general de la iglesia de Tudela su patria, publicó en el año de 1566 el *Propugnáculo histórico, Tudela ilustrada y defendida*, y otro libro intitulado *Desagravios del propugnáculo*, en nombre de Jorge Alceo de Torres, contra el *Bodoque* escrito por el P. Josef Moret, cronista de Navarra. El P. Bernardo Sartolo, autor de la vida del doctor Francisco Suarez, impresa en Salamanca en 1693, y de otro libro intitulado *Lidius lapis*, publicado en nombre del doctor Perea en aquella ciudad en 1697. D. Francisco de la Torre y Ocon, presbítero, escribió dos gramáticas para aprender las lenguas castellana y francesa, impresas en Madrid en 1728: un diccionario de ámbas lenguas, y traduxo de la francesa un tratado de agricultura, impreso en Madrid en 1720. Fr. Bernardo Ruiz de Conejares, benedictino, escribió de *Sarrificio missae*, *Preparacion para la muerte*, impresos en Barcelona, y dexó dispuestos para la prensa en 1758 tres tomos en folio de teología benedictina. El licenciado D. Pedro Pasquier, oidor del consejo de Navarra, autor de la *Recopilacion de las leyes y ordenanzas de Navarra*, impresa en Estella en 1577.

Por la carrera eclesiástica se han distinguido los ilustrísimos señores D. Fr. Pedro de Veraiz, franciscano, arzobispo de Tiro en 1429: D. Fr. Agustin de Arellano y Miranda, arzobispo de Brindis, por los años de 1698: D. Fr. Bernardo Cariñena é Ipanza, mercenario, arzobispo de Caller en 1699: D. Diego del Castillo y Artiga, de quien ya se habló: D. Fr. Josef Vicente Diaz, carmelita, obispo de Durango en la Nueva España año de 1770: D. Fr. Francisco Rodriguez, del órden de predicadores, inquisidor de la Suprema y electo obispo de Barcelona en 1740: D. Fr. Diego Felipe de Itúrbide y Oco, carmelita, obispo de Benosa y arzobispo de Ragusa en 1726.

En la carrera de las armas han sobresalido notablemente el capitan D. Juan de Berrozpe, que tanto se distinguió en la defensa de Roma, quando la saqueáron en el año de 1527; cuyo elogio puede verse en Moret *Anales de Navarra* tom. 5.°: D. Cárlos, D. Dionisio y D. Fadrique de Eza, de cuyas gloriosas hazañas dan noticia nuestros historiadores: el excelentísimo señor D. Fernando Manuel de Sada y Antillon, virey y capitan general de Navarra: el excelentísimo señor D. Juan de Mur, virey y capitan general de las islas de Canarias, donde murió en 1722, y el excelentísimo señor D. Pedro Gonzalez de Castejon, secre-

cretario de estado y del despacho universal de marina.

Ni faltan á Tudela virtuosos hijos, cuya memoria merece un distinguido lugar en la historia de su patria: Fr. Gerardino de Tudela, de quien tratan el martirologio franciscano de Arturo, Gonzaga, Uvadingo y otros historiadores de la misma órden, murió con olor de santidad en el año de 1433 en su convento de Tudela, donde se guarda su cuerpo en una urna: Sor Gerónima de la Ascension, en el siglo Agramonte, religiosa del convento de santa Clara, fué exemplarísima en todo género de virtudes, y de órden de su confesor escribió ella misma su vida, que se imprimió en Zaragoza en el año de 1661: la madre Ignacia de Gante, religiosa de la Enseñanza, cuya vida escribió el P. Andres Cabezudo, y se imprimió en Zaragoza en 1741. *A.*

TUDELA, mer. del r. de Navarra. Es la tercera de las cinco en que se divide el reyno, y este lugar ocupa en las córtes generales, protestando á la de Estella el asiento preferente. Está situada en la parte meridional, y confina por n. con las merindades de Estella y Olite, por s. y e. con el reyno de Aragon y términos de Noballas, y por o. con Castilla hasta la muga del plano de Castejon y fixo de Valverde que divide los tres reynos. En el siglo XIII se componia de 46 á 50 pueblos: padecié-ron mucho éstos en 1500 por los sangrientos vandos entre mosen Martin de Torrellas, caballero aragonés, y mosen Martin de la Carra navarro. A principios del XVII tenia 40@852 casas. En el dia consta de 3 ciudades, 20 villas y 3 lugares, que son

ABLITAS, v. señ.	FONTELLAS, v. señ.
ARGUEDAS, v.	FUSTIÑANA, v. ord. mil.
BUÑUEL, v.	MELIDA, v. ab.
CABANILLAS, v. ord. mil.	MONTEAGUDO, v. señ.
CADREITA, v. señ.	MURCHANTE, l.
CARCASTILLO, v. ab.	MURILLO, v. señ.
CASCANTE, c.	PEDRIZ, l. ord. mil.
CINTRUÉNIGO, v.	RIBAFORADA, v. ord. mil.
CORELLA, c.	TUDELA, c.
CORTES, v. señ.	TULEBRAS, l. ab.
FITERO, v. ab.	VALTIERRA, v.
	VILLAFRANCA, v.
	BARILLAS, v. señ.
	URZANTE, v. ord. mil.

La poblacion de toda la merindad es de 28@114 personas, tiene 35 iglesias, 54 ermitas, 3 monasterios, 19 conventos y 12 hospitales. Los pueblos pertenecen en lo eclesiástico al arzobispado de Zaragoza y obispados de Tarazona, Pamplona y Tudela. Por espacio de ocho leguas viene ciñendo y separando esta merindad de las de Estella y Olite el rio Aragon desde la villa de Carcastillo hasta incorporarse en el Ebro cerca de Cadreita. Este último cruza toda la merindad de n. á s., el de Queyles de s. á n. y riega los términos de Monteagudo, Cascante y Murchante, y en Tudela se introduce en el Ebro. Los reyes de Aragon diéron varias providencias para que no se impidiese á los pueblos de esta merindad el aprovechamiento de las aguas de este rio, cuyo curso mudaba la malicia, y sobre ello expidió el rey D. Jayme en el año 1251 un privilegio á favor de la merindad. Sin embargo de estas y otras disposiciones posteriores, no conduce todo el caudal de agua que debiera, y con el qual por los años de 1400 molian muchos molinos. El rio Alhama, que dirige su curso de o. á n. riega los campos de Fitero, Cintruénigo y los de Tudela por medio de una mina que se abrió para conducir el agua, y por aquella, mudando su nombre primitivo, es llamado rio de las Minas. Costó á Tudela el beneficio de este riego cerca de un siglo de pleytos, en que gastó mas de 100@ pesos hasta executoriarlo con sentencia difinitiva. Contribuye asimismo al riego de esta merindad una acequia que los reyes D. Felipe III y D.ª Juana hiciéron abrir para tomar el agua del rio Aragon en las inmediaciones de la villa de Milagro, y con ella se riegan las tierras de Cadreita, Valtierra, Arguedas y Murillo. La acequia ó canal de Tauste, que recibe el agua del rio Ebro por la presa que los caballeros templarios mandáron construir en el año de 1252 en los confines de Tudela y Cabanillas en virtud de privilegio del rey D. Teobaldo I. de Navarra, riega los campos de Ca-

Cabanillas y Fustiñana. Poco mas abaxo de Fontellas está la soberbia obra del Bocal que introduce el agua del rio Ebro en el canal imperial, y despues de regar los términos de Ribaforada sigue su curso por aquel reyno. En la corta extension de ocho leguas goza esta merindad de todos los beneficios de la naturaleza. La parte de Bárdenas reales que cae dentro de su término, se extiende 5 leguas de n. á s. y 7 de e. á o., y en ellas hay abundancia de caza, leña y carbon. Murillo y Ablitas tienen canteras de yeso, y esta última villa de hermoso alabastro: en las inmediaciones de la capital las hay de piedra sólida, margas para beneficiar las tierras y ocre para colores: en Murillo se cria yerba salobre para fabricar xabon: Tudela, Cascante y Cintruénigo producen con mucha abundancia aceyte especial, y la primera famosos y exquisitos vinos: Fitero tiene sus acreditados baños: Valtierra minas de sal, y en las Bárdenas se descubriéron de arambre y cobre en el año 1665. Generalmente en todos los pueblos se coge bastante cosecha de trigo, aceyte, vino, legumbres, hortalizas y frutas. Los montes aunque carecen de boscage, abundan de yerba para pasto del ganado y de plantas aromáticas, que proporcionan la subsistencia de las muchas colmenas que hay en sus términos. Los caminos son rectos, llanos y espaciosos, particularmente los mandados construir por el conde de Gages, siendo virey de Pamplona, que atraviesan la mayor parte de la merindad. *A.*

TUDUJEN ó TURUJEN, desp. ab. en la mer. de Tudela, r. de Navarra. Fué en lo antiguo villa situada entre n. y o. del sitio que ahora ocupa la de Fitero, cerca de los baños que por su proximidad se llamaban de Turujen, en una altura muy elevada, por cuya banda septentrional pasa el rio Alhama, que servia de foso al castillo que tenia, y le hacia inaccesible así como la aspereza del camino. Aún existen algunos vestigios de él y de la villa que estaba cubierta por el castillo, y en el monasterio de Fitero se conserva el candado de la torre del homenage, que es obra de mucho primor. Hállase nombrado en la concordia otorgada por los reyes D. Sancho de Peñalen y Almutadir Villa de Zaragoza, que recibió el castillo de Turujen por el de Caparroso, que cedió al de Navarra, cuya fecha dice haber sido en la era 1111, año 1073, á 25 de mayo en aquel tiempo y dia en que se hizo el cambio de los castillos de Caparroso y Tudujen. En el mes de enero de la era 1167, año 1129, el rey D. Alonso I de Aragon se hallaba en la villa de Tudujen, á la qual nombra *Tudullen* en una donacion hecha al hospital de S. Juan de Jerusalen, de que tenemos copia. Aquí fuéron las vistas del emperador D. Alonso VII de Castilla, y de D. García Ramirez, rey de Navarra, en el año 1146, como consta de la donacion que el emperador hizo al monasterio de nuestra Señora de Nienzabas, hoy de Fitero, de una serna en término de la villa de Cervera, que todavía se llama la serna del emperador, y cuya fecha dice así: »Dada »en Santa María de Nienzabas á mediado »octubre, quando vino el emperador á Tu»rujen á ver á su hija, muger del rey »D. García de Pamplona, que estaba pre»sente, y muchos varones de Castilla y »de Navarra, &c." El rey D. Sancho el deseado con expresa voluntad del emperador D. Alonso su padre hizo donacion de esta villa y castillo con todos sus montes y términos al monasterio de Santa María de Castellon y á su abad Raymundo á mediado abril de la era 1195, año 1157, en virtud de cuya donacion pertenecen los montes de Turujen al monasterio de Fitero. D. Sancho el fuerte de Navarra en el año 1202 hizo donacion, ó por mejor decir, confirmó al monasterio la de las villas de Nienzabas y Turujen, segun las poseía. Habíase despoblado ésta, y para repoblarla obtuvo el monasterio muchos privilegios de los reyes de Castilla D. Fernando III en el año 1222, D. Alonso el sabio, que confirmó el de su padre, y D. Fernando IV, que confirmó los anteriores en 3 de mayo de 1315. Sin embargo no tuvo efecto la repoblacion por las freqüentes invasiones y guerras que sobre el dominio de aquel territorio ocurriéron entre los reyes de Castilla y Navarra.

Du-

Duráron éstas hasta que D. Cárlos II de Navarra y D. Enrique II de Castilla comprometiéron en el cardenal Guido de Bolonia, legado del papa, obispo Portuense, el qual declaró pertenecer el territorio al reyno de Navarra; y en virtud de esta sentencia el rey D. Cárlos hallándose en Olite á 28 de abril del año 1374 dió comision á mosen Rodrigo de Uriz, señor de Lusa, D. Pedro Alvarez de Rada y D. Juan Renalt, alcalde de Tudela, para recibir el juramento y prestacion de homenage del alcayde de Tudujen. *A.*

TUESTA, l. de la herm. de Valdegovia, pr. de Álava, arcip. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Confina por n. con Villamaderne, por s. con Berguenda, por e. con Salinas de Añana y por o. con Espejo. Consiste esta poblacion en 25 vecinos, cuya industria es la agricultura, y su cosecha asciende anualmente á 2220 fanegas de granos. Hay una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados. *M.*

TULEBRAS, l. ab. de la mer. y ob. de Tudela, r. de Navarra. Está situado á la márgen derecha del rio Queyles: confina por n. con Urzante, por e. s. con Pedriz y Lor y por o. con Cascante que se halla al lado opuesto del rio. Todo su terreno es delicioso, con muchos sotos, arboledas y riachuelos que salen del Queyles. Las 112 personas en que consiste la poblacion, se ocupan en cultivar los reducidos aunque fecundos campos de su término. En este pueblo está el célebre monasterio de monjas cistercienses llamado de Tulebras, por ser de su señorío el lugar. Trasladóse aquí por los años 1156 del de Barillas, habiendo sido su primitiva fundacion por el rey D. García Ramirez en la parroquia de la santísima Trinidad de Tudela, llamada por este motivo Santa María de las Dueñas. D Sancho el sabio hizo donacion al monasterio del lugar que hoy ocupa, y pertenecia en lo espiritual á la iglesia de Tudela, como consta de varias escrituras de su archivo. En el año 1305 concordáron el cabildo y monasterio acerca del derecho de nombrar vicario para la iglesia de éste, que era comun para el lugar, y el cabildo se reservó la aprobacion del nombramiento y la capilla de S. Benito. Habiéndose despoblado Tulebras por lo mucho que padecian sus vecinos por las continuas guerras entre Castilla y Aragon en los años de 1356, quedó obscurecido el derecho de la iglesia de Tudela. Por los años de 1400 se repobló Tulebras, y desde entónces viven sus habitantes en casas comprehendidas dentro de la cerca del monasterio. La iglesia está dedicada á nuestra Señora de la Caridad, y asistida por dos monges cistercienses. *A.*

TULONIO, c. de los antiguos várdulos, sujeta al convento jurídico de Clunia, prov. tarraconense, mencionada por Tolomeo entre los pueblos mediterráneos de aquella region, y por Antonino como una de las mansiones del camino romano que desde Astorga dirigia á Burdeos, situándole entre Suisacio y Alba á 7 millas de aquella y 12 de ésta. Algunos sospecháron corresponder su situacion á la sierra de Toloño, donde aún en el dia se ven vestigios de un castillo del mismo nombre, y creen ser como el resto de la antigua ciudad. Pero la sierra de Toloño no estaba incluida en los várdulos de Tolomeo, y aun quando lo estuviera, ninguno creería que los romanos hubiesen construido un camino público por una sierra casi inaccesible y de la mayor fragosidad, especialmente ofreciendo la provincia de Álava terreno casi llano y bastante cómodo. Nosotros en virtud de varios descubrimientos que se hiciéron modernamente en esta provincia de algunos trozos de camino romano, pavimentos mosáicos, inscripciones y otras antigüedades relativas á aquella nacion, hemos creido deberse situar el Tulonio de Antonino en territorio correspondiente al que ocupa hoy la villa de Alegría de Álava y su jurisdiccion. V. este artículo. *M.*

TURISA. V. ITURISA. *T.*

TURISO, v. de señ. en la herm. de la Ribera, prov. de Álava. Confina por e. con Carasta y S. Miguel, por s. con S. Pelayo y Villabezana, por o. con Molenilla á distancia de un quarto de legua de estos pueblos, y por n. con la sierra llamada de Turiso, y con los lugares de Arreo y Paul

á

á distancia de media legua. Tiene 26 vecinos con un alcalde ordinario, su teniente, procurador síndico general, un regidor y un alguacil, cuyos oficios se eligen en 1.° de enero de cada año por los 4 electores, dos del estado noble y dos del general nombrados por la villa. El marques de Miravel, conde de Berantevilla, señor de esta poblacion, confirma dicho oficio de alcalde ordinario, el qual debe jurarle ante el gobernador ó alcalde mayor puesto por dicho conde. Le contribuye por razon de señorío y alcabala el estado noble con 36 reales, y el general con 60, y ademas 15 celemines de trigo y cebada por mitad los del estado llano por cada yugada de bueyes que tuvieren. Hay una iglesia parroquial titulada S. Martin, servida por 4 beneficiados, dos de entera racion y dos de media; y 2 ermitas, una de santa Lucía y otra de S. Sebastian. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

TURRILLAS, l. del valle de Izagondoa, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura á la derecha del rio Irati, al s. e. de la ciudad de Sangüesa, de la que dista 3 leguas y media, y confina con los lugares de Urbicain, Indurain, Beroiz y Grez. Tiene un monte encinal muy abundante en pastos para ganado. La principal cosecha consiste en trigo y cebada, aunque tambien se cogen otros frutos. La iglesia está dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, y servida por un cura párroco. Tiene dos palacios, que el uno se llama de Bayona, y el otro pertenece á los condes de Ripalda, 15 casas y 78 personas gobernadas por el diputado del valle, y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

TUYO, herm. de la quadr. de Vitoria, pr. de Álava. Tiene un alcalde de hermandad, y es representada en los congresos de provincia por el procurador de aquella ciudad en virtud de poderes que le tiene comunicados. Se compone únicamente de la villa de su nombre, la qual está situada en parage eminente sobre la ribera occidental del rio Zadorra, al s. de la cordillera de montes que separa la provincia del condado de Treviño, y de la villa de la Puebla de Arganzon. Confina por n. y e. con la villa de Nanclares de la Oca, por s. con Burgueta y dicha villa de la Puebla de quien dista un quarto de legua, y por o. con Villaluenga. Tiene 24 vecinos gobernados por un alcalde ordinario, su teniente, procurador general, un regidor, y los señores de la villa el condestable de Castilla y el conde de Ayala nombra cada uno un alcalde mayor. Ocupados en la agricultura cogen anualmente 1540 fanegas de todo grano. Su iglesia parroquial está dedicada á santa Ana, y servida por 2 beneficiados, los quales llevan la mitad de los diezmos: la villa percibe la otra mitad con la pension de dar al hospital de Ameyugo 30 fanegas de trigo y 47 de cebada, y 16 mas de trigo al cabildo de esta dicha villa. Hay una ermita dedicada á S. Miguel que llaman de Hornillos, donde antiguamente hubo poblacion. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. de Miranda. *M.*

U

UBA

UBAGO, l. del valle y arcip. de La-Berueza, 2.° part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, situado en llano, á la falda de un monte encinal que le cae al s., y como medio quarto de legua de Cábrega por la misma banda, y á la derecha del rio Odron. El titular de su parroquia es S. Martin obispo y mártir, con un

un abad cura y un beneficiado. Hay una ermita de S. Blas, y en el centro del pueblo una copiosa fuente. Su vecindario consiste en 82 personas, las que eligen sus justicias. *T.*

UBANI, l. del valle de Echauri, del 2.° part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, al pie de un montecillo que le cae al n. Dista de Zabalza y del rio Arga un quarto largo de legua, su situacion es amena á dos leguas de Pamplona por s. o., y sus términos alindan con los de Otazu, Larraya, Undiano y Belascoain. La forma de su gobierno civil es igual á la de Echauri. El prior de la catedral de Pamplona, que es su abad, pone un *vicario en la parroquial* de S. Martin, cuyos feligreses son 74 personas repartidas en 15 casas. *T.*

UBARRUNDIA, herm. de la quadr. de Mendoza, pr. de Álava. Confina por n. con Villareal de Álava y Salinas de Leniz de la provincia de Guipuzcoa; por s. con Amarita, Miñano mayor y menor, jurisdiccion de Vitoria; por e. con el lugar de Mendizabal de la hermandad de Gamboa y por o. con Buruaga de la de Cigoitia, extendiendo su jurisdiccion una legua por todos estos puntos. Comprehende 5 poblaciones *repartidas entre dos quadrillas*, cada una de las quales se compone de los pueblos siguientes.

I.ª	II.ª
ULLIBARRI-GAMBOA.	BETOLAZA.
LANDA.	CIRIANO.
	LUCO.

En los quales se comprehenden 160 vecinos, entre ellos 10 beneficiados para servir sus parroquias. El gobierno y justicia ordinaria consiste en un procurador provincial para representar á esta hermandad en las juntas generales de provincia, en cuyo oficio, que es trienal, alternan las dos quadrillas mencionadas, un alcalde ordinario comun á todos los pueblos comprehendidos en la tierra que los naturales llaman del duque, y un gobernador, juez á prevencion con el alcalde ordinario. En la misma junta nombran regidores para cada uno de los pueblos en particular: las audiencias de todo el juzgado se celebran el miércoles de cada semana en su casa de ayuntamiento, donde exîste tambien una cárcel para seguridad de los reos. Cada uno de estos pueblos tiene sus montes propios para su uso y pastos de ganado. Los habitantes se exercitan en la agricultura, y cogen trigo, cebada, maiz, haba, arveja, alholva, yero, rica, algunas hortalizas; y se crian yeguas, vacas, ovejas, cerdos, y en los montes bastante caza. Ullibarri, Betolaza y Ciriano tienen dos de robles bastante bravos, de los que en estos últimos tiempos sacáron para la construccion de baxeles de la real armada considerable número de árboles. *M.*

UBIDEA, anteig. de la mer. de Arratia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, última de las 7 que componen la merindad, y de las 72 de que hace mencion el fuero del señorío. Confina por n. y o. con Ceanuri y con Dima, y por e. y s. con la villa de Villareal y hermandad de Cigoitia de la provincia de Álava, de quien la separa un arroyo que baxa de la sierra de Gorbeya, y se junta un poco mas abaxo con otro que viene de la de Saldropo, y entre los quales se halla situada. Su poblacion es de 426 almas: contribuye por 23 fogueras, y su apoderado tiene el 71.° voto y asiento en las juntas generales de Guernica. La parroquia, cuyo titular es S. Juan, está servida por un beneficiado que presenta el marques de Valdecarzana, y los feligreses llevan los diezmos. Comprehende 26 casas con 200 personas, 20 fraguas de herrage y clavazon, un molino y una ermita con la advocacion de santa María Magdalena, junto á la qual hubo en otro tiempo las quatro ferrerías llamadas Zuazola, Aurtenola, Ubidea y la Sartenera, que hoy ya no existen. *G. A.*

UCAR, l. del valle de Ilzarbe, del 1.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Orba, r. de Navarra, en el centro del partido. Confina con Adios, Añorbe, Larrain y Muru, y dista de Pamplona por s. 3 leguas. Es palaciano de este pueblo el duque de Granada de Ega, señor de las pechas de Ucar y sus términos, en los quales

les pone alcalde y tiene un campo redondo. Percibe los diezmos de la iglesia parroquial de la Asunta, y con sus frutos mantiene cinco capellanes en S. Pedro la Rua de Estella: en Ucar mantiene un vicario y un cantor: sin embargo de estas preeminencias del duque, el pueblo es realengo, y se gobierna como los demas por el diputado del valle y regidores que elige. Cerca del lugar está la ermita de S. Miguel su patron, y no léjos otra de santa Bárbara. Hay abundancia de fuentes en sus términos y un monte robledal propio de los vecinos, que son 290 personas, las quales hacen alguna grangería de ganado de cerda, y habitan 56 casas. *T.*

UDABE, l. del valle de Basaburua mayor, mer. de Pamplona, y de su 4.° part. y dióc., arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, al o. de Jaunsaras. Depende en lo espiritual del cura de Urriza, valle de Imoz. V. BERAMENDI, valle de Basaburua mayor. *T.*

UDALA, anteig. del part. de la villa de Mondragon, pr. de Guipuzcoa, situada en la falda meridional de la famosa peña de Udala, en suelo elevado y costanero, hácia el o. y un quarto de legua de la villa, confines de esta provincia con el señorío de Vizcaya. Consta la poblacion de 17 caseríos en que habitan 70 personas, gobernadas en lo económico por su ayuntamiento, y en lo civil y político por el alcalde de Mondragon. Su industria es la agricultura, y cogen anualmente 250 fanegas de trigo, 270 de maiz, y algo de avena y centeno. Hay una iglesia parroquial con la advocacion de S. Estéban protomártir, servida por un beneficiado párroco, cuya pieza se provee por el diocesano en hijos patrimoniales, precedido concurso. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Mondragon y arcip. de Leniz. *M.*

UDALA, desp. al s. de Narbaja, entre los lugares Luzuriaga y Zuazo de la herm. de S. Millan, pr. de Álava. En el privilegio otorgado á favor del monasterio de S. Millan por el conde Fernan Gonzalez, llamado de los votos, se hace mencion de la poblacion de Udala. Su término redondo en virtud de real privilegio es propio de la villa de Salvatierra. *M.*

UDARBE, rio pequeño del valle de Goñi, mer. de Estella, r. de Navarra. Toma el nombre del sitio donde nace en el término de Urdanoz. Sus aguas aumentadas con otras corren dexando á Aizpun á la derecha, y á Viguria á la izquierda; y entrando en el valle de Ollo se mezclan con el rio que nace al pie de la altura que sirve de límites á dicho valle y lugar de Aizpun. *T.*

UGAR, l. del valle y arcip. de Yerri, mer. de Estella, de su 1.° part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra, situado en alto con un monte robledal. Abunda en granos y vino su término, y produce como 60 robos de aquellos y 70 cántaros de éste. Dista de Arizala por e. media hora, y de Estella hora y media por n. e. Su vecindario es de 150 personas, para las que hay una parroquia de S. Martin con un vicario, y una ermita de nuestra Señora de la Esperanza á distancia de 200 pasos por n. *T.*

UGARTE DE MUXICA, anteig. de la mer. de Busturia, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á quatro leguas de Bilbao. Está situada en el concurso de dos arroyos que de la sierra de Bizcargui baxan hácia el rio de Mundaca, y confina por n. y o. con Meacaur de Morga y Errigoitia, por s. e. con el concejo de Ajanguiz y anteiglesias de Ibarruri y Gorocica. La parroquia con advocacion de S. Vicente mártir fué fundada en el siglo X, y está servida por 4 beneficiados. Los señores de Vizcaya D. Lope Iñiguez y D.ª Toda su muger la donáron con sus décimas, decanías ó granjas al monasterio de S. Millan de la Cogulla por escritura de 16 de febrero de 1082; pero esta merced debió ser por solo sus dias: ello es que en la pesquisa del año de 1416 resultó pertenecer su patronato á la corona; mas hoy se titula patrono el marques de Mortara, como dueño de la casa de Muxica, que se unió con la de Butron por el matrimonio contraido en 1380 entre Gonzalo Gomez de Villela y Butron, y D.ª María Alfonsa de Muxica. El mismo presenta los beneficios y lleva los diezmos, excepto una parte asignada

por cóngrua á los beneficiados, y los de diez casas que percibe la colegiata de Cenarruza, por haber sido algun tiempo feligresas suyas. El vecindario es de 930 personas: contribuye por 92 fogueras y tiene el 7.° voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Entre sus casas solares está la de Muxica, que se dice fundada en 962 con las reliquias de la antiquísima de Andramendi y Anchoca por los señores de la de Arteaga. Hay una ferrería, 10 molinos y 6 ermitas, de las quales la dedicada á S. Roman mártir fué parroquia de las casas de Andramendi, Oca y otras. La advocacion de las cinco restantes es santa Lucía, Magdalena, S. Miguel, santo Cristo de Areaza y el Salvador. G. *A.*

UGUERRAY, punta de tierra en el Océano cantábrico, á tres quartos de milla n. o. de la villa de Bermeo, señ. de Vizcaya. Es escarpada y tiene una batería: á su rededor hay varios peñascos. G. *A.*

ULI, l. del valle de Arce, del 5.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con Equiza, por e. con Arizcuren, por s. con Raia del valle de Longuida y por o. con Artozqui. Su situacion es á la izquierda, y á una hora de distancia del rio Irati y 2 al e. de Nagore, centro del valle, en parage pendiente, áspero y peñascoso: no tiene llanura alguna, solo en las inmediaciones de las regatas que discurren por su término unos prados y heredades que producen mediana cosecha de trigo, cebada, centeno y avena, y en los montes hay pinos y robles. Tiene una iglesia dedicada á S. Vicente mártir, servida por un párroco interino, 2 casas y 13 personas que se gobiernan por el alcalde del valle y el regidor del pueblo, elegido entre sus vecinos. *A.*

ULI, l. del valle de Longuida, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una eminencia á la izquierda del rio Irati, con pendiente á s. y o. por donde confina con la villa de Aoiz, distante 5 quartos de hora, y por la misma banda corre una regata. Tiene un monte robledal, bastantes viñas, y en sus términos se coge trigo, cebada y avena. La iglesia parroquial está servida por un cura y un sacristan, y dedicada á nuestra Señora de la Asuncion. En las 6 casas de que se compone el pueblo, habitan 24 personas, que se gobiernan por el diputado del valle con el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

ULIBARRI, desp. en la pr. de Álava, en cuyos términos y montes tienen comunidad los lugares de Gordoa y Arriola de la hermandad de Asparrena. V. GORDOA. *M.*

ULIBARRI, l. del valle de Lana, en el 2.° part. de la mer. de Estella, arcip. de La-Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, pegado á la cordillera del n. en asiento llano, y como á un quarto de Narcue por el e. Es titular de su iglesia la Natividad de nuestra Señora, y la sirve un abad: hay 5 ermitas de santa Lucía, S. Bernardo, S. Cristóbal, S. Felix y S. Miguel. La poblacion consiste en 77 personas, y hasta el 1366 se llamó Iriberri mayor. *T.*

ULOCI, cas. del valle de Arce del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada esta casa, en la qual habitan 7 personas, al n. o. de la ciudad de Sangüesa y en las inmediaciones de los lugares de Amocain, Olaberri y Olleta. *A.*

ULZAMA, rio de la mer. de Pamplona, r. de Navarra. V. MEDIANO rio. *T.*

ULZAMA, valle del 5.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Anué, r. de Navarra. Confina por n. con Bertizarana y Baztan, por e. con Anué, por s. con Odieta y Atez, y por o. con Basaburua mayor. Los pueblos que comprehende son:

ALCOZ.	JUARBE.
ARRAIZ.	LARRAINZAR.
AUZA.	LIZASO.
DRENDAIN Ó GUERENDAIN.	LOZEN.
	ODOLAGA.
ELSO.	ORQUIN.
ELZABURU.	URRIZOLA.
GORRONZ.	VELATE.
IRAIZOZ.	ZENOZ.
ILARREGUI.	

Gobiérnanse por un diputado á eleccion del valle, y los regidores ordinarios los elige ca-

cada lugar. El vecindario total asciende á 2045 personas: atraviesa el pais el rio que se introduce entre Etulain y Osacain, en el que bañando los valles de Anué y Olaibar, desagua en el Arga cerca de Villaba, y se conoce comunmente con el nombre de Ulzama. Sus orígenes son los puertos de Gorriti y Arraiz, de donde salen 2 arroyos, que corriendo casi paralelos de n. á s. con inclinacion al e. y unidos no léjos de Orquin, siguen hasta mas abaxo de Iraizoz igual direccion. Desde aquel sitio corre casi una recta de o. á e. hasta incorporarse en el rio de Anué, sin tener nombre particular. Los frutos del valle son trigo, maiz y algunos cortos menuceles. En el año 1366 se componia este valle de los pueblos de

EZABURU.	ZENOZ.
AOIZA.	GORRAUNZ.
LARRAINZAR.	IRAIZOZ.
LIZASO.	LOCEN.
DERENDIAIN.	BERROETA.
ELXO.	ARRAIZ.
GALLAIN.	ALCOZ.

y se hallaron en ellos 45 fuegos pudientes. Aunque en el apeo de dicho año no se especifica la suma con que contribuyéron estos vecinos, se halla otra nota de los pueblos

URIZOLLA.	LIZASO.
ELSO Y LARRAZ-	SUARTE.
PE.	ALCOZ.
UDOZ.	IRAIZOZ.
LARRAINZAR.	GORRAUNZ.

pertenecientes al mismo valle, y en ella se advierte que los 23 fuegos que se expresan, contribuyéron con 57 florines y medio. *T.*

ULZURRUN, l. del valle de Ollo, del 2.° part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla en cuesta á la derecha del rio, y su poblacion es de 129 almas, 23 casas y un molino: dista de Pamplona por n. o. 3 leguas y media, y confina con Ollo, Ilzarbe, Zuazu y Satrustegui. Ademas de la parroquia de S. Martin, servida por un cura y un sacristan, hay 2 ermitas: la de S. Juan Bautista está en el lugar, y la de S. Bartolomé en un montecillo. *T.*

ULLIBARRI, l. en la herm. de S. Millan, pr. de Álava, llamado tambien Ullibarri-Jáuregui, por su aldea de este nombre que le es anexo, y para distinguirle de otros llamados de la misma manera en la provincia. Dista de Ordoñana, centro de la hermandad, como legua y media hácia s. inclinado un poco al o.; confina por e. con Gurreñu, por s. con el valle de La-Minoría, por o. con Jáuregui de la hermandad de Iruraiz, y por n. con Adana y Chinchetru. Tiene su monte propio de robles y hayas, y varias canteras de piedra blanca: consta de 25 vecinos, incluyendo en este número los de la aldea de Jáuregui: su justicia ordinaria es la de su hermandad y la de Salvatierra. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Vicente mártir, servida por un beneficiado de entera racion; pues aunque su cabildo eclesiástico se compone tambien de otro de media, éste sirve la de su aldea anexa, titulada S. Vicente mártir: á distancia de medio quarto de legua por la parte del n. tiene una ermita dedicada á S. Martin; pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

ULLIBARRI ARACA, desp. en términos de Miñano mayor, herm. de Vitoria, pr. de Álava, por la parte que confina con Miñano menor, donde exîste una ermita con el título de S. Andres, iglesia que fué del antiguo pueblo, uno de los que se agregáron á Vitoria por D. Alonso XI en el año 1332, como consta de privilegio otorgado en este año, y se le nombra *Hulibarri Araca. M.*

ULLIBARRI DE ARANA v. de señ. en la herm. y valle de Arana, pr. de Álava, situada en el centro del valle, en medio y casi á igual distancia, que será como media legua, de las villas de Contrasta y S. Vicente de Arana. Confina por n. con Ocariz, mediante la sierra de Urbasa, por e. con Contrasta, por s. con Alda y por o. con Roitegui. En lo antiguo fué aldea de Contrasta, como consta de una real cédula exis-

existente en el archivo de esta villa, despachada por D. Felipe IV en Madrid á 12 de abril de 1654: separada poco despues de su jurisdiccion se hizo villa por sí juntamente con Alda, poblacion inmediata en el mismo valle, y su señorío pertenece al marques de Campovillar. V. CONTRASTA. Consta Ullibarri de 46 vecinos gobernados por un alcalde ordinario, su teniente, 2 regidores y uno en su aldea de Alda, y otros empleos menores. Se ocupan en la agricultura y cogen 3076 fanegas de todo grano: hay un maestro de primeras letras, una iglesia parroquial dedicada á S. Juan Bautista, servida por 3 beneficiados, 2 de entera racion y uno de media, y 2 ermitas á saber, nuestra Señora de Benguraldea y S. Cristóbal. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. y arcip. de Campezo. *M.*

ULLIBARRI DE ARRAZUA, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado al n. e. y á legua y media de distancia de aquella ciudad. Confina por n. con Nanclares de Gamboa, por e. con Azua y Orenin, por s. con Junguitu y por o. con Arzubiaga. Tiene 30 vecinos, que dedicados á la agricultura cogen un año con otro 3500 fanegas de toda especie de granos, una iglesia parroquial, dedicada á S. Estéban protomártir; y una ermita que llaman S. Juan de Doypa, situada en la mayor altura de un monte á la parte del n. de este pueblo. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arméntia. *M.*

ULLIBARRI DE GAMBOA, l. de señ. de la herm. de Ubarrundia, pr. de Álava, vic. y arcip. de Gamboa, dióc. de Calahorra. Se halla colocado al n. y 2 leguas de camino real desde Vitoria, sobre peña viva, en sitio algo elevado y ceñido á distancia de tiro de bala de alturas medianamente encumbradas, por cuyas faldas circula el rio Zadorra, discurriendo de e. á s. y o. Confina por n. con la villa de Salinas de Guipuzcoa, distante una legua de camino real que sube en recto por el puerto de Arlaban, por s. con Arroyabe, del qual dista media legua, por e. á la de un quarto con Landa y por o., mediando una grande altura, con Luco, distante 3 quartos de legua. Sobre dicho rio hay 2 puentes de piedra, uno á la salida del pueblo con direccion á Vitoria, siguiendo el camino real de postas que le atraviesa, y el otro cerca del qual hay un molino harinero con 2 piedras, para pasar al lugar de Landa y hermandad de Gamboa. Disfruta tres pedazos de monte, uno hácia el n. en que abundan robles bravos muy robustos y frondosos, y otros dos al o. y s. elevados y escabrosos, que solo producen xarales y robles trasmochos para sus fogueras; en los pastos de éstos se cria algun ganado vacuno, mular y caballar, y perdices en abundancia. La poblacion consta de 44 casas y otros tantos vecinos todos labradores, en que se cuentan como unas 200 personas, cuya cosecha se regula por un quinquenio en 2800 fanegas de todo grano. Hay un hospital para pobres enfermos, y una memoria pia para dotar huérfanas, fundada por D. Juan Fernandez de Gamboa, beneficiado que fué de este lugar, como consta de su testamento de 27 de enero de 1608, que pára en el archivo de la iglesia parroquial: es de muy buena fábrica de piedra sillar, está colocada en un altito, dedicada á S. Andres apóstol, y servida por 2 beneficiados de entera y media racion. Hay ademas 2 ermitas, una en el centro del pueblo con el título de santa Marina, y la otra con el de S. Martin en la cumbre del monte Gaztelu. *M.*

ULLIBARRI DE LOS OLLEROS, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado hácia el e. y á 2 leguas de distancia de aquella ciudad, y sin duda se llama así por una fábrica de ollas de barro que hay en él. Confina por n. con Averasturi, por o. con Troconiz, por s. con Bolivar y por o. con Mendiola. Tiene 24 vecinos que dedicados á la agricultura cogen unas 3Ⓓ fanegas de todo grano, una iglesia parroquial con el título de nuestra Señora de la Asuncion, servida por un beneficiado, y una ermita inmediata al pueblo, dedicada á S. Juan Bautista. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vicaría de Vitoria y arcip. de Arméntia. *M.*

ULLIBARRI DE QUARTANGO, l. del valle y herm. de Quartango, vic. de este nom-

nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Confina por n. con Jócano, por s. con Morillas, por e. con Apricano y Zuazo, y por o. con Ormijana y lugares de Escota y Artaza de Lacozmonte. Tiene 6 vecinos, los quales cogen 890 fanegas de granos, y una parroquia dedicada á S. Quirico y santa Julita, servida por un beneficiado. *M.*

ULLIBARRI DE VIÑA, l. de señ. de la herm. de Badayoz, pr. de Álava, arcip. de Armentia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situado en una altura con inmediacion á un monte encinal que le ciñe por n. al n. o. y legua y media de distancia de Vitoria. Confina por n. con Mandojana, distante un quarto de legua, por s. con las villas de Estarrona y Mendoza, por e. con Guereña y por o. con Martioda y los Huetos, distantes de todos éstos media legua. Báñale por e. el rio Zalla ó Lendia, y disfruta una buena parte del expresado monte, del qual saca leña para sus fogueras y para vender en Vitoria. Consta su poblacion de 24 casas, 28 vecinos y 102 personas, cuya única industria es la agricultura y la cosecha asciende un año con otro á 3@ fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial, dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados patrimoniales, y en sus términos una ermita con la advocacion de S. Juan Bautista. *M.*

ULLIBARRIGUCHI, desp. inmediato al lugar de Ullibarri de los Olleros, herm. de Vitoria, pr. de Álava: del antiguo pueblo solo se conserva su iglesia, hoy ermita dedicada á S. Juan Bautista. *M.*

UNANOA, l. del valle de Ergoyena, del 3.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra, á la derecha del arroyo que atraviesa el valle, pero apartado de él y mas próximo al rio que viene de Burunda, al s. de Lacunza. Confina con Lizarraga, Torrano y Echarriaranaz á 7 leguas de Pamplona por n. o. Su vecindario es de 311 personas y 61 casas útiles: para su asistencia espiritual hay un cura, un beneficiado y capellan en la parroquia de S. Pedro apóstol: se hallan en su término 3 ermitas. *T.*

UNCELLA, anteig. de señ. del valle y herm. de Aramayona, pr. de Álava, vic. de Mondragon, arcip. de Leniz, dióc. de Calahorra. Está situada en terreno llano y elevado al s. y como á una legua de camino áspero del centro del valle. Su poblacion consiste en 29 casas derramadas, algunas de ellas solariegas con 220 almas: se ocupan únicamente en la agricultura y cogen cada año 1@ fanegas de trigo y 650 de maiz, nabo, centeno, avena, aluvia, haba, castaña y manzana con escasez. Tiene una iglesia parroquial con la advocacion de S. Pedro apóstol, servida por 2 beneficiados que presenta el que sobrevive en hijos patrimoniales, precediendo concurso de oposicion, y una ermita titulada S. Miguel. *M.*

UNCITI, l. del valle de su nombre del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es llana, y confina por n. con el lugar de Lizarraga que dista media legua, por e. con Arteiz, distante quarto y medio, por s. con Zabalzeta que dista media legua, y á la parte del o. tiene un monte robledal. Sus principales frutos son trigo, avena, maiz, garbanzo, vino y legumbres. A la parte del n. hay un término redondo con una torre muy gruesa y elevada, y próximo á ella una iglesia derruida que por tradicion consta haber sido de templarios. Junto á la torre hay una fuente y otra en el lugar, el qual tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Pedro y servida por un cura, 26 casas útiles y 3 arruinadas con 139 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle, y los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

UNCITI, valle del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con el lugar de Mendinueta del valle de Izagondoa, por e. con el monte de Izaga y por s. con la villa de Monreal, y se compone de los lugares siguientes:

ALZORRIZ.	ZABALZETA.
ARTEIZ.	ZEMBORAIN.
NAXURIETA.	ZOROQUIAIN.
UNCITI.	

La poblacion es de 725 personas. Todo el valle ocupa una hermosa llanura regada por

por muchas fuentes, que nacen en sus términos, en los quales se coge trigo, cebada, avena, maiz, habas, vino, legumbres, y en algunos pueblos hay árboles fructíferos, y todos tienen montes robledales. Para su gobierno elige cada uno la justicia ordinaria, y están sujetos á la jurisdiccion de la villa de Monreal. En el apeo del año 1366 comprehendia este valle los lugares de

SANSOAIN Y EXCUSAGA, que tenia un fuego.	ANCHORIZ 11.
	UNCITI 5.
	ZORAQUIAIN 4.
SANSOAIN ninguno.	ZEMBORAIN 3.
	ZABALZETA 2.
NAXURIETA 7.	ARTEIZ 3. *A.*

UNDIANO, l. de la cond. de Zizur, del 1.° part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, á distancia de 2 leguas de la capital por s. o. Confina con Larraya, Muru, Otazu y monte Reniega. Su parroquia está servida por un cura, un beneficiado y sacristan; su vecindario consta de 121 personas en 25 casas útiles y una derruida. *T.*

UNXUE, célebre santuario de la advocacion de santa María, que está en la cima de una elevada sierra á 2 leguas de la ciudad de Olite, y tiene para su servicio un prior y algunos capellanes. Llámase comunmente colegio, cuya fábrica se empezó en tiempo de D. Cárlos II, y se concluyó en el de su hijo D. Cárlos III, reyes de Navarra, que contribuyéron con muchas dádivas para la obra. *A.*

UNZÁ, l. de señ. del valle y herm. de Urcabustaiz, pr. de Álava, dióc. de Calahorra. Confina por n. con Uzquiano, por s. con Inurrita de Quartango, mediante la sierra de Guibijo, por e. con Apreguindana y por o. con Delica. Tiene 34 vecinos, cuya industria es la agricultura y cogen anualmente 1050 fanegas de granos. Su iglesia parroquial está dedicada á *S.* Fausto, y servida por 3 beneficiados. *M.*

UNZUBIETA, l. del valle de Basaburua mayor, mer. de Pamplona y de su 4.° part. y dióc. en el r. de Navarra, al e. de Jaunsarás. Hállase reducido en el dia á una fábrica de hierro, que ántes lo fué de cobre. Tiene comunidad de montes con Oroquieta y Erbiti. V. BASABURUA MAYOR valle. *T.*

UNZUE, l. del valle de Juslapeña, mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra, al s. del valle, á legua y media de Pamplona por n. y confinante con Berriosuso, Ollacarizqueta, Marcalain y Osinaga. Su monte es encinal, y hay una fuente para el abasto del pueblo, que consta de 8 casas y 59 personas. La parroquia dedicada á la Asuncion está servida por un cura y un sacristan. Junto al pueblo hay una ermita de santa Lucía. *T.*

UNZUE, l. del valle y arcip. de Orba, de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Aunque está situado á la falda de los montes de Alaiz, ocupa terreno llano y confina por e. con Echague á distancia de media legua, por. s. con Oricin y Olóriz á igual distancia, y por o. con Olcoz del valle de Ilzarbe á 3 quartos de legua. Tiene 2 montes, uno de robles y otro de encinas, y en la cumbre de éste una ermita de S. Bernabé. Pasa por junto al pueblo el camino real, y sobre él hay una venta con su ermita de la advocacion de nuestra Señora de Artederreta. La iglesia parroquial está dedicada á *S.* Millan, y servida por un abad, que es de presentacion del pueblo, y un beneficiado de patronato real. Hay un palacio de cabo de armería, 48 casas y 333 personas sujetas á la jurisdiccion del alcalde del mercado de Pamplona que dista 3 leguas y quarto. Los frutos que se cogen son trigo 3100 robos, cebada 500, y avena 1100. *A.*

URABAIN, l. de la herm. de Asparrena, pr. de Álava. Confina por e. con Ibarguren, por s. con la sierra de Encia, en cuya falda está situado, por o. con S. Roman á distancia de un quarto de legua y por n. á igual distancia con el de Ilarduya. Verosímilmente es este pueblo de quien se hace mencion en instrumento del año 1066 extractado en Moret, en que un caballero hace donacion á Irache del monasterio de Yazarreta, cerca de Urabain. Tiene 9 vecinos con la justicia ordinaria comun á la hermandad, sus montes propios de robles y hayas hácia el

n. y una iglesia parroquial dedicada á S. Juan Bautista, servida por 2 beneficiados, uno de entera y otro de media racion. Pertenece al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

URARTE, v. de señ. en la herm. de Arraya y La-Minoria, pr. de Álava, dióc. de Calahorra, vic. de Treviño. Confina por n. con Saseta, por s. con Bajauri aldea de Treviño, por e. con Marquinez y por o. con Pariza. Tiene 33 vecinos gobernados por un alcalde ordinario que nombra su señora D.ª Ramona Bruna de Gante y Medinilla, vecina de S. Pedro Manrique en la sierra de Cameros, 2 regidores y procurador general. Dedicados á la agricultura cogen anualmente 2810 fanegas de todo grano. Su iglesia parroquial, titulada la Asuncion de nuestra Señora, está servida por 3 beneficiados. *M.*

URBASA, monte en el valle de Goñi, mer. de Estella, r. de Navarra. Es una sierra dilatada y alta, que confina con los valles de las dos Amescoas, y en su cima hay un palacio del marques de Andía, que mantiene capilla de la advocacion del santo Cristo de las Agonías, que es de mucha devocion en los contornos. Hay un capellan de cuenta del marques, y alcalde con la jurisdiccion civil y criminal, que exerce no solo en Urbasa, sino en las vecinas sierras de Encía y Andía. *T.*

URBICAIN, l. del valle de Izagondoa, del 4.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en parage elevado, pero llano, al e. del monte Izaga, al s. e. de la ciudad de Sangüesa, de la que dista 3 leguas y media, y á la derecha del rio Irati. Confina con los lugares de Turrillas, Indurain, Ardanaz y Beroiz. Tiene un monte robledal, y su principal cosecha consiste en trigo y cebada. La iglesia parroquial es de la advocacion de S. Estéban, y está servida por un cura y sacristan: hay 9 casas útiles, 2 arruinadas y 36 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle, y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

URBINA, l. de la herm. de Villareal de Álava, pr. de este nombre, uno de los 6 agregados en calidad de aldeas por D. Alonso XI á la villa de Villareal, y de él se hace mencion en el antiguo catalogo de los pueblos de esta provincia, existente en el archivo de S. Millan. Confina por n. con Urrunaga, por o. con Betolaza, por s. con Luco y por e. con Arroyabe. Tiene 26 vecinos que con los de Gojain y Eloso componen una de las 3 quadrillas en que está dividida la hermandad, y se gobiernan por el alcalde ordinario de ésta, único en todos sus pueblos: hay una parroquia con la advocacion de S. Antonino mártir, gobernada por un beneficiado de los 8 del cabildo de Villareal, á cuya matriz está anexa, y una ermita titulada santa Lucía. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. y arcip. de Cigoitia. *M.*

URBINA DE BASABE, l. del valle y herm. de Quartango, vic. de este nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Confina por n. con pueblos de la hermandad de Urcabustaiz, mediando la sierra de Guibijo, por s. con Villamanca, por e. con Marinda y por o. con Inurrita y Santa Eulalia. Aquí nació el célebre capitan Juan de Urbina, cuyo retrato por Pantoja se halla en casa del marques de Montehermoso en Vitoria. Tiene 7 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria comun á todo el valle: se ocupan en la agricultura, y cogen anualmente 672 fanegas de granos. La iglesia parroquial está dedicada á Santiago y servida por un beneficiado. D. Francisco Xavier de Urbina, vecino de Vitoria, descendiente del mencionado capitan, es patrono de esta iglesia. En la parte interior de ella en una piedra que hace esquina á una puerta antigua que ántes tuvo, se halla la inscripcion sepulcral siguiente.

D M
ÆMILIVS PÆRNI
DOMITIÆ PRIMIT
VXSORI PIE.TISSIN
Æ SIBI VIVVS POSV

Es una piedra blanca de tres pies y una pulgada y media de alto descubierto, con

ocho pulgadas mas que se ocultan detras de un madero, y un pie y nueve pulgadas de ancho con ocho de grueso. El P. Henao fiándose en una copia que le remitieron, la publicó en sus antigüedades cantábricas con varios defectos; y preocupado de que los romanos nunca habian dominado en la provincia de Álava, aseguró haberse traido esta piedra de pais extraño por algun aficionado á este género de antigüedades. Algunos reputan á esta piedra por las antiguas armas de la casa de Urbina; pero el adorno romano que se halla encima de la inscripcion, su estilo y demas circunstancias desvanecen estas ideas populares. *M.*

URBINA DE EZA, l. del valle y herm. de Quartango, vic. de este nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Confina por n. con Echavarri, por s. con Zuazo, por e. con Mendoza y los Huetos mediando la sierra de Badaya, y por o. con Jócano. Tiene 10 vecinos que dedicados á la agricultura cogen anualmente 1303 fanegas de granos, y una parroquia con la advocacion de S. Juan Bautista servida por un beneficiado. *M.*

URBIOLA, l. del valle de Santestéban, del 3.° part. de la mer. de Estella, arcip. de La-Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Hállase casi en el centro del valle, y por esta razon se celebran allí las juntas y se guardan los papeles importantes. La poblacion es de 67 personas; y la parroquia dedicada á S. Simon mantiene un vicario, un beneficiado y sacristan. *T.*

URCABUSTAIZ, valle y herm. de la quadr. de Ayala, pr. de Álava, compuesta de los 21 pueblos siguientes.

ABECIA.	ONDONA.
ABORNICANO.	OYARDU.
APREGUINDANA.	UNZA.
BELUNZA.	UZQUIANO.
GUJULI.	IZARRA.
LARRAZQUETA.	

Confina por n. con Saracho y otros pueblos de la hermandad de Ayala, por s. con Anda y Andagoya de la de Quartango, por e. con Guillerna de la de Zuya, y por o. con la de Arrastaria. Se gobierna por un alcalde ordinario que elige el conde de Ayala, señor de este valle, entre los tres sugetos que se le proponen, y conoce en primera instancia en las causas civiles y criminales, y de él se apela al gobernador juez de letras de los estados de Ayala. Hay ademas un regidor ó jurado en cada pueblo, y el valle nombra alcalde de hermandad y un procurador provincial para representarla en las juntas de provincia. Se comprehenden en los 11 mencionados pueblos 235 vecinos, 11 parroquias y 18 beneficiados para servirlas. *M.*

URCEGUI. V. HUARTE-ARAQUIL, r. de Navarra. *T.*

URDANETA, anteig. de la univ. de Aya, de la alcaldía de Sayaz, pr. de Guipuzcoa. Su situacion es al o. de dicha universidad: tiene 23 caseríos, y una iglesia dedicada á S. Martin, y servida por un cura que presenta la casa de Zavala. *T.*

URDANIZ, l. del valle de Esteribar, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura á la derecha del rio Arga, en cuyo curso hay un molino harinero. Confina con los lugares de Zubiri, Ilarraz, Sarasibar y villa de Larrasoaña. Su cosecha se reduce á trigo, avena y otros frutos. Tiene monte con algunos robles y pinos, una iglesia dedicada á S. Miguel arcángel servida por un abad párroco, y á distancia de unos 200 pasos á la parte del n. una ermita de la misma advocacion, que fué parroquia antiguamente. Hay un palacio de cabo de armería, 14 casas útiles y una arruinada con 96 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle y el regidor del pueblo elegido por alternativa de casas. *A.*

URDANOZ, l. del valle de Goñi, 1.° part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, situado en alto y confinante por n. con Goñi, por e. con Azanza, por s. con Salinas de Oro y por o. con Munarriz. Pasa cerca de Urdanoz la regata que nace en su término de Udarbe. Hay un palacio perteneciente á los Larreas de Falces con alguna tierra blanca, pero su dueño no tiene en el pueblo

blo y valle prerogativa alguna. Su vecindario es de 143 personas; la iglesia está dedicada á S. Roman, y servida por un cura con título de arcipreste, un sacristan y 3 beneficiados. Cuéntanse dos ermitas, una de S. Miguel y otra de S. Gregorio. La justicia y la cosecha son las mismas que en todo el valle. V. GORI. *T.*

URDAX, v. de la mer. y ob. de Pamplona, de su 6.ª part. en el r. de Navarra. Antiguamente fué una granja del monasterio de S. Salvador de Urdax. Creciendo con el tiempo su poblacion, Cárlos III en 1774 la concedió privilegio de villa libre y realenga con jurisdiccion ordinaria civil y criminal. Divídese en 5 barrios, que se llaman la calle de Urdax, la Texería, Landivar, Leorlas y Alquendi. Los principios de su aumento no son anteriores á los del siglo XV, en que empezó á ser lugar. Su vecindario ántes de la guerra de 1793 ascendia á 750 almas, cuya parroquia era la iglesia del monasterio de S. Salvador de Urdax. V. S. SALVADOR DE URDAX. En el dia solo han quedado 4 casas útiles, 52 arruinadas, en las que habitan 421 personas, administradas en lo espiritual por un cura ó vicario que con 4 ministros mas se ocupan en reparar la parroquia. Sus confrontaciones son las mismas que las del monasterio de S. Salvador. Los frutos de que subsiste la villa son trigo, maiz, castaña, manzana, aluvias y lino. Sacan los vecinos grande utilidad de la madera que producen en grande abundancia sus montes, y en la última guerra quemáron los franceses mas de 2?9 robles. El ganado mayor y menor es otro fondo de riqueza á la villa, á la qual no faltan delicadas frutas. Su gobierno es por un alcalde que nombra el virey á propuesta del vecindario. Hay feria anual en esta villa, un puente que la divide de Francia, y un molino harinero. *T.*

URDIAIN, l. del valle de Burunda, del 3.º part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Araquil, r. de Navarra, al e. de Alsasua, con quien confina, como asímismo con Lizarraga, Olazagutia y Urdiain á siete leguas de Pamplona. Su asiento es en la orilla derecha del rio Araquil, y su vecindario se compone de 141 casas útiles habitadas por 589 personas. Hay una parroquia servida por un cura, dos beneficiados, un capellan y un sacristan. *T.*

URDIROZ, l. del valle de Arce, del 3.º part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con los lugares de Saragueta y Urrobi, por e. con Imizcoz, por s. con Uriz, y por o. con Ancioa lugar del valle de Erro. Está en situacion llana; tiene hermosas huertas, y á la orilla del rio Urrobi, del qual dista quarto y medio de legua, hay unas llanuras muy grandes en donde se coge trigo, avena, cebada y centeno. Al o. tiene sus montes de hayas y pinos que aprovechan para fábricas, y sacan ademas mucha utilidad de la madera que se vende. El término del despoblado de Urrobi pertenece á este lugar por real merced del año 1665 que les hizo el rey D. Felipe IV en consideracion al donativo con que le contribuyéron. Tiene una iglesia dedicada á S. Martin, servida por un cura párroco, 4 casas y 33 personas que se gobiernan por el alcalde del valle, y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

URDULIZ, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á tres y media leguas de Bilbao. Confina por n. y o. con Plencia, Barrica, Sopelana y Berango, y por s. y e. con Luxua, Gatica y Lauquiriz. Su situacion es en una vega que forma la hondonada del norte del elevado peñascal de santa Marina, donde hay dchs molinos. Su poblacion es de 471 personas que contribuyen por 65 fogueras: tiene el 50.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica. La parroquia está dedicada á santa Maria, y servida por 3 beneficiados que presenta el marques de Valmediano, que se tiene por patrono divisero, y percibe todos los diezmos, no obstante que en la visita hecha de real órden el año de 1416 resultó realenga la tercera parte que entónces llevaba la fábrica: hay ademas una ermita con la advocacion de santa Marina en lo alto del monte de este nombre. G. *A.*

UREDERRA, rio del r. de Navarra. Tiene su orígen en el valle de Amescoa la baxa, mer. de Estella, al pie de la sierra de Ur-

basa, en el sitio llamado Ubagua del lugar de Baquedano. En Barindano recibe al rio Vizrna: corre de o. á s. por un canal profundo, y dexando Amillano y Echavarri á izquierda, Artavia, Larrion y lo mas del valle de Allin á derecha, y pasando por la falda de S. Gregorio hácia n. y e. se une con el Ega á poca distancia de la ermita de S. Felipe y Santiago, ántes de llegar á Estella. Urederra quiere decir *agua hermosa*: llámase este rio tambien de Amescoa por nacer en este valle. *T.*

UREPEL, monte del valle de Basaburua menor, mer. de Pamplona, r. de Navarra. Es la cúspide mas alta de los montes del valle, en cuyo centro viene á estar á la banda del n. y á legua y media de Leiza. Desde su cumbre se descubre el mar. *T.*

URETA, l. señ. del valle de Erro, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en terreno medianamente llano, aunque rodeado de montes, á la izquierda del rio Erro, en cuyo curso hay un molino harinero: confina por n. con el puerto de Mendichuri, por e. con Espinal, por s. con Linzoain y por o. con Viscarret. Su cosecha se reduce á trigo, cebada y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de santa María, servida por un vicario, 3 casas y 18 personas. La jurisdiccion civil la exerce el alcalde del valle nombrado por la vizcondesa de Val de Erro, y la económica los diputados elegidos por el valle, y los regidores del pueblo alternando entre sus vecinos. *A.*

URGOITI, feligresía del valle de Orozco, señ. de Vizcaya, que con las de Olarte y Zaloa componen una anteiglesia. V. OLARTE. Su parroquia dedicada á S. Lorenzo está unida á la de Zaloa, sirviendo á las dos un solo beneficiado que dice dos misas los dias festivos, y es presentado por el marques de Velamazan, quien goza tambien los diezmos. Ambas parroquias están situadas en mucha elevacion al pie de la peña de Gorbeya, distando entre sí como media legua. Sus feligresías comprehenden 28 casas con 150 personas, cuyas cosechas por un quinquenio son de 150 fanegas de trigo, 1400 de maiz, 700 de castaña, 50 de habas y aluvias, 18 de nueces, 20 arrobas de lino y 10 de manzana. En la feligresía de Zaloa hay un molino: su iglesia está dedicada á S. Pedro, aunque vulgarmente se llama santa María. En la de Urgoiti hay una ermita con la advocacion de S. Pablo. *G. A.*

URIARTE, desp. en jurisdiccion del lugar de Aberasturi, herm. de Vitoria, pr. de Álava, en donde exîste á distancia de un quarto de legua del pueblo una ermita dedicada á S. Juan Bautista. En el siglo XI exîstia el pueblo de Uriarte, y de él se hace mencion en el antiguo catálogo de los pueblos de esta provincia exîstente en el archivo de S. Millan, colocándole en la merindad de *Harhazua*. *M.*

URIBARRI, anteig. del part. de la v. de Mondragon, pr. de Guipúzcoa, situada al pie de la famosa montaña de Udala, en terreno baxo hácia o. y á corta distancia de dicha villa, sobre el pequeño rio Aramayona, que corre de o. á e. hasta incorporarse poco mas abaxo de la villa con el Deva. La poblacion consiste en 30 caseríos, donde se cuentan como 140 personas gobernadas en lo económico por su ayuntamiento, y en lo civil y político por el alcalde de Mondragon: se ocupan en la agricultura, y cogen anualmente 660 fanegas de trigo, 700 de maiz, y algunos menuceles en corta cantidad. Hay una iglesia parroquial titulada la Expectacion de nuestra Señora con 2 beneficiados, de los quales uno es cura párroco en virtud de nombramiento del diocesano, y el que sobrevive de los dos presenta el beneficio vacante en hijos patrimoniales, precediendo el debido exámen en el sínodo diocesano. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Mondragon y arcip. de Leniz. *M.*

URIBARRI, anteig. señ. del valle y herm. de Aramayona, pr. de Álava, vic. de Mondragon, arcip. de Leniz, dióc. de Calahorra. Está situada en terreno elevado y costanero al s. o. y media legua de distancia de Zalgo, centro del valle: su poblacion consiste en 21 casas esparcidas con 130 almas. La agricultura es la única industria de los naturales, y cogen anualmente 700 fa-

ne-

negas de trigo y 550 de maiz, nabo para el ganado vacuno, avena, centeno, haba, castaña y manzana en corta cantidad. Tiene una iglesia parroquial con la advocacion de S. Estéban protomártir, servida por un beneficiado que presenta el diocesano, y 4 ermitas de Santiago, S. Bartolomé, S. Cristóbal y la Asuncion de nuestra Señora. *M.*

URIBARRI, uno de los bar. de que se compone la poblacion rural de la villa de Oñate. V. este artículo. *M.*

URIBE, mer. del señ. de Vizcaya, una de las mas extendidas, mas fértiles y ménos montuosas, entre las de que se compone su infanzonado ó tierra llana. Tiene al n. el Océano cantábrico y parte de las encartaciones con quienes confina por o., por s. linda con la merindad de Arratia y la de Zornoza, y por e. con la de Busturia. Comprehende un espacio de 49 leguas quadradas, y en él 32 repúblicas ó anteiglesias con voto, es á saber; en el centro las de

BEGOÑA.	GAMIZ.
ABANDO.	DERIO.
DEUSTO.	LAUQUINIZ.
LUXUA.	URDULIZ.
SONDICA.	GATICA.
ZAMUDIO.	MARURI.

En la circunferencia las de

MORGA.	GUECHO.
FICA.	BERANGO.
LEZAMA.	SOPELANA.
GALDACANO.	BARRICA.
SAN ESTÉBAN DE ECHABARRI.	GORLIZ.
	LEMONIZ.
ARRANCUDIAGA.	BASIGO DEBAQUIO.
ARRIGORIAGA.	MUNGUIA.
BARACALDO.	MEÑACA.
ERANDIO.	TRUNIZ.
LEXONA.	

En su territorio se fundáron quatro villas, que son

MUNGUIA.	PLACENCIA Ó PLENCIA.
BILBAO.	
MIRAVALLES.	

pero éstas no son parte de la merindad. Su poblacion es de cerca de 130 personas. Abunda de trigo y mucho mas de maiz: produce tambien vino chacolí y todo género de frutas y legumbres. Hay muchos bosques de robles, encinas y grandes montes llenos de madroño, acebos, &c., con cuyos carbones se surten las muchas herrerías que hay en su término, con 2 fanderías y una fábrica de áncoras. Báñala el rio Salcedon, el Nervion y el que desagua en Plencia con otros riachuelos y muchos arroyos. Tiene un alcalde de fuero, cuyo nombramiento se disputa entre S. M. y el marques de Mortara, con jurisdiccion solamente civil á prevencion del corregidor de Vizcaya, y su teniente de Guernica, que tambien conoce por apelacion de sus providencias, segun se explica en el artículo INFANZONADO. *G. A.*

URIZ, l. del valle de Arce, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en sitio escabroso y pedregal: confina por n. con Urdiroz é Imizcoz, por e. con Lacave, por s. con Zandueta y por o. con Ezpoz. Baña al pueblo el rio Urrobi por la mano derecha, y á sus orillas hay algunas llanuras con viñas y heredades que producen trigo, centeno, cebada y avena, y árboles nogales, castaños, manzanos y cituelos. Las altas sierras que le rodean abundan de pinos, encinas y robles. Es de los pueblos antiguos muy celebrado por su nobleza, y así es que la mayor parte de las casas tienen sus escudos de armas. Hay un castillo ó torre fuerte muy conocida en el reyno, y una ermita de nuestra Señora del Cármen, que es muy freqüentada, aunque hace algunos años se trasladó la imágen á la iglesia parroquial. Esta es de la advocacion de S. Saturnino, y la sirve un cura párroco y un sacristan. La poblacion consiste en 18 casas con 104 personas gobernadas por el alcalde nombrado por el virey á proposicion del valle, y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

URIZAR, l. de señ. en la herm. de Guevara, pr. de Álava. Confina por n. con Orinain, por s. con Argomaniz, por c. con Maturana y por o. con Lubiano. Está sepa-

ra-

rado de los términos jurisdiccionales de Guevara, y viene á ser un enclavado en las hermandades de Barrundia, Gamboa y Vitoria. Tiene 14 vecinos, los quales cogen anualmente de todos granos 1200 fanegas: una parroquia dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por un beneficiado que presenta el conde de Oñate como patrono de ella. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Gamboa. *M.*

URJZAR, monte en la herm. de Villareal de Álava, pr. de este nombre, á una legua de distancia del pueblo principal de la hermandad, que es Villareal. Hay en él una ermita llamada santa Engracia, de quien tomó el mismo nombre el rio que descendiendo de los montes de Ubidia pasa muy cerca de ella. *M.*

URNIETA, monte de mediana elevacion al o. y á la vista de la villa de Urrieta en la pr. de Guipuzcoa. Se compone todo de piedra caliza, y á las tres quartas partes de su elevacion se halla una abertura natural en peña viva por donde cómodamente puede descolgarse un hombre: hay desde este agujero hasta el suelo 24 pies de altura perpendicular: forma este hueco una especie de sala ó gruta de 240 pies de n. á s. y 60 de e. á o.: la bóveda está adornada de primorosas cristalizaciones que produce la filtrácion de las aguas por la peña caliza, que es la materia de toda la caverna. *T.*

URNIETA, v. de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Ocupa el cuerpo de la poblacion una apacible y deliciosa loma á distancia de cien varas del camino real de coches que va á Francia: sobre él hay una calle que se llama Idiazabal: el número de casas unidas alrededor de la parroquia y en la calle ya dicha es de 70. Los caseríos derramados por el territorio serán 100: ademas de la casa concejil hay 2 posadas, una plaza regular, ferrería, 5 molinos y 2 fábricas de anclas. Confina su jurisdiccion por n. con Hernani, por e. con el rio Urumea y partido de S. Sebastian, por s. con Andoain y por o. con el rio Oria y el arroyo que la separa de Lasarte. Tiene su territorio de e. á o. una legua larga, y de n. á s. tres quartos: su circunferencia es de tres leguas. Son tantas las fuentes de agua dulce, que apénas hay caserío que no la tenga propia, y algunos dos y tres: de ellas se forman muchos arroyuelos, en los quales se coge tal qual trucha y anguíla. Los rios Oria y Urumea, que fecundan su jurisdiccion, la proveen con abundancia de barbos, truchas, salmones, salmonetes y otros peces. Esta copia de aguas hace verosímil el orígen de la voz Urnieta, que algunos miran como corrupta de Uroneta, que significa *lugar de buenas aguas*. Los pastos son buenos, y se cria ganado de pelo y lana lo bastante para los vecinos: la mayor parte de éstos son labradores, y cogen una mediania de trigo, maiz, manzana, castaña, nueces, lino y nabos, de que se aprovechan para mantener el ganado vacuno: otros vecinos se ocupan en las ferrerías de la provincia, en las de Vizcaya, Aragon y montañas de Santander y Asturias. La multitud de robles, hayas y otras maderas de construccion emplean algunas manos, y las que no pueden ocuparse en esto, se dedican á la cantería. Tiene la villa su alcalde con jurisdiccion ordinaria y ocupa el 61.° lugar en las juntas de provincia, y vota con 17 fuegos. Antiguamente fué de la jurisdiccion de Aizcondo, S. Sebastian y Hernani, hasta que en 1615 se erigió en villa, separándose de dichos tres partidos; salva la jurisdiccion civil y criminal de S. Sebastian en el camino real inmediato á Urnieta, desde el puente hasta la acera de Sarobe, en la iglesia parroquial de S. Miguel, y en las casas de Araneder, Azconobieta, Barcaiztegui, Lasarte y otras. Los alcaldes de S. Sebastian, en el reconocimiento que hacen de los términos de la ciudad, van tambien á la dicha iglesia parroquial de Unieta, pero al llegar á las puertas las encuentran cerradas; y preguntando por las llaves, se les responde que el sacristan está fuera, de que toman testimonio, y se contentan con dar vuelta alrededor de la iglesia acompañados de música y ministros, lo qual se ha hecho estilo. Por privilegio que concedió Felipe V en 1730 á Urnieta usa por armas un escudo dividido en quatro quarteles: en el primero y quarto ostenta una cruz de plata en cam-

campo roxo: en los otros dos un lucero de oro con su morrion y coronel en campo azul. La iglesia parroquial dedicada á S. Miguel está servida por un rector, 2 beneficiados de entera racion y uno de media: la rectoría y media racion son de provision de la villa, las raciones enteras del rey: hay 2 ermitas, una en un cabo de la plaza con el título de S. Juan evangelista, y otra apartada como dos millas y sobre una altura de la advocacion del Cristo de Azcorte. En el barrio ó calle de Iditezabal hay un hospital para pobres naturales y transeuntes, sin otra dotacion que la caridad de los fieles. *T.*

URNIZA, l. de señ. del valle de Erro, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en terreno llano, y confina por n. con Ardaiz, del qual lo separa el rio Erro, por s. con Larraingoa y por o. con Ilarraz y Osteriz. Su cosecha consiste en trigo, cebada y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial servida por uno de los vicarios de los lugares inmediatos, una casa útil y tres medio arruinadas, en las que se acomodan 15 personas. La jurisdiccion la exerce el alcalde del valle nombrado por la vizcondesa de Val de Erro, y la económica los diputados elegidos por el valle y los regidores del pueblo alternando entre sus vecinos. *A.*

UROA, desp. del valle de Arce, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra. Está á la derecha del rio Urrobi á media legua de distancia en una altura escabrosa, y tiene al n. el lugar de Uriz, al e. el de Zandueta, del qual dista media legua, al s. el de Asnoz y al o. el de Espoz. Todavía se conservan los vestigios de casas é iglesia, y sus términos pertenecen al lugar de Zandueta, por los quales pagan anualmente cierto tributo á S. M. *A.*

UROLA, rio cuyo nombre significa *agua de ferrerías* por las muchas que hay en su ribera. Nace en el monte de Araya, en jurisdiccion de la villa de Segura de la provincia de Guipuzcoa, por la parte que confina con la de Alava, cerca de tierras de Oñate. Corre primeramente por Legazpia, valle y término de Segura, desciende á las villas de Zumárraga y Villareal, dividiendo sus aguas ámbos pueblos, de tal manera que quien no lo advierta los tendrá por uno mismo por no mediar sino el rio, y sobre él un puente de comunicacion; Zumárraga queda á la derecha, y á la izquierda Villareal. Dirige su curso desde aquí por las llanuras de Azcoitia y Azpeitia, cuyos muros baña dexándolas á la izquierda, y á la derecha el santuario de Loyola, situado entre las dos villas; pasa luego por el barrio de Lasao que está á la derecha, y á la misma la villa de Cestona colocada en un cerro, al qual rodea el rio en forma de semicírculo, desde donde desciende al valle de Arroña, pasa por el barrio de Iraeta, por muy cerca de los concejos de Ayzarnazaval y Oiquina, y entra en el Océano por la barra de Zumaya que dexa á la izquierda, y á la derecha no muy léjos la de Guetaria. *A.*

UROZ, l. del valle de Lizoain, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura al o. de Lizoain, del qual dista media legua, 6 de Sangüesa, y 2 y media de Pamplona, á la derecha del pequeño rio que baxa de la falda del Pirineo y desagua en el Irati. Confina con los lugares de Azpa, Yelz, Redin y Ustarroz. Tiene dos sotos muy poblados de fresnos, y su cosecha se reduce á trigo, cebada y algo de vino. Hay una iglesia parroquial dedicada á nuestra Señora de la Concepcion servida por un cura y un sacristan, 11 casas útiles y una arruinada, en las que habitan 54 personas que se gobiernan por un diputado nombrado por el valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

URTASUN, l. del valle de Esteribar, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura á la derecha del rio Arga, en cuyo curso hay un molino harinero, y confina con los lugares de Saigos, Eugui, Agorreta y Leranoz. Su cosecha se reduce á trigo, avena y otros frutos. Tiene una iglesia parroquial dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, servida por un cura denominado abad, y ca-

sas

sas útiles y una arruinada con 38 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle, y el regidor del pueblo elegido por alternativa de casas. *A.*

URTURI, v. de señ. de la herm. de Marquinez, vic. de Campezo, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Confina por n. con Marquinez, por s. con Bernedo y Obecuri del condado de Treviño, por e. con Quintana y por o. con Pariza. El señorío de la villa pertenece á la casa de Álava en Vitoria, y confirma al alcalde ordinario que propone la misma villa; ésta elige ademas 2 regidores y procurador general. Tiene 30 vecinos que cogen 2640 fanegas de granos, y una iglesia parroquial dedicada á S. Martin servida por 2 beneficiados. *M.*

URUMEA, rio que tiene su origen en el valle de Basaburua menor de la merindad de Pamplona, r. de Navarra, en los montes vecinos al lugar de Goyzueta; y despues de atravesar por medio de él, se le incorpora un riachuelo. Sale de Navarra y entra en la provincia de Guipuzcoa, y riega los amenos campos de las villas de Hernani que dexa á la izquierda, y de Astigarraga que queda á la derecha; y prosiguiendo en distancia de una legua por la deliciosa campiña de Loyola, en que hay muchas casas de recreo, deleytosos jardines y fecundas huertas, por último baña las murallas de la ciudad de S. Sebastian, que está situada á la izquierda, en donde tiene un puente de madera de 224 pasos de largo y 9 de ancho, habiéndose empezado á hacer otro de piedra de excelente construccion: desagua en el mar por la parte que llaman de la Surriola. Urumea se interpreta *agua delgada*, ó como otros quieren, *oro sutil*, fundados en que lleva granos de oro, y en lo que dice Garibay que en su tiempo los cogian y beneficiaban los bayoneses. Este autor con Florian de Ocampo creyéron que el rio Urumea era el Menlasco nombrado por los antiguos geógrafos; pero ya se llamaba Urumea en el siglo XI, segun consta de un privilegio del rey de Navarra D. Pedro Sanchez de 1101. En el reynado de Felipe II se pensó en unir este rio y el Oria, á fin de poner corriente la navegacion desde S. Sebastian hasta Tolosa, sobre cuyo proyecto informó el licenciado Gomez de la Puerta, que acompañado de quatro peritos valuó todas las obras hidráulicas que para ello eran menester en poco mas de 12⊕ ducados. Nuevamente se propuso el mismo proyecto en la junta general de la provincia congregada en Hernani año de 1772, y es lástima no se haya llevado á efecto. *A.*

URZAINQUI, v. del valle de Roncal, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocada entre montes que por e. y o. la encierran en el canal del rio Ezca, sobre el qual hay un puente que sirve de comunicacion para el barrio que está á la otra parte, y en su curso un batan y un molino harinero. En este dicho barrio se halla la plaza, casa del concejo, pósito, carnicería y herrería, y en el primero la iglesia dedicada á S. Martin servida por un abad, 4 beneficiados, un sacristan eclesiástico y 3 ermitas. Por detras de la iglesia al e. está el monte de Urralegui y el regato del mismo nombre, y en su cumbre hay una ermita de S. Andres. Mas adelante cae el alto monte Surguizea, por donde y banda del e. confina con la villa de Ansó del reyno de Aragon. Por o. la ciñe otro monte muy elevado; en su falda hay una ermita de S. Salvador, y en la cumbre otra de santa Bárbara que la da nombre, y que continuado del Sayse-hederra de Isaba prosigue con quebraduras y portillos que le interrumpen hasta mas abaxo de Vidangoz y vista al s. de Burgui. Confina por s. con la villa de Roncal, de la qual dista media legua y por o. con el valle de Salazar. Los términos son bastante dilatados, pero de escasa cosecha. La poblacion consiste en 65 casas útiles y 8 arruinadas, y en ellas habitan 378 personas gobernadas por el alcalde nombrado por el virey á proposicion de la villa, y por los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

URZANTE, v. ord. de la mer. y ob. de Tudela, r. de Navarra. Está situada á la derecha del rio Queyles. Confina por n. con Murchante, por e. con Ribaforada, por s. con Sorban, y por o. con Cascante. Llamóse en lo antiguo *Urran*, y estuvo su-

sujeta al fuero que dió á Tudela en el año 1117 el rey D. Alonso el batallador. D. García el restaurador la donó en 1138 á D. Jordan de Peña, y en el de 1220 su nieta D.a Urraca y D. Pedro Ferriz su marido la diéron en empeño por 10500 sueldos sanchetes al rey D. Sancho el fuerte; y habiéndola recobrado otro D. Jordan, la vendió á la religion de S. Juan en el 1253, y ésta en el de 1312 dió fuero de poblacion á los moros, por cuya expulsion se repobló de cristianos, y hoy tiene de vecindario 35 personas con un alcalde que nombra el gran prior de la religion de S. Juan. Su término es muy dilatado y abundante; pues solo con las aguas de una acequia que sale del rio Queyles se riegan 240 robadas de tierra, en las quales se cogen quantos frutos produce el suelo mas aventajado. Su iglesia dedicada á S. Juan Bautista es muy reducida y no tiene párroco ni eclesiástico alguno. Las rentas están agregadas á la encomienda de Calchetas. *A.*

URRA, l. del valle de Amescoa la baxa en el 2.° part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Su asiento es en una llanura cercada de montes poblados de hayas, robles, encinas y castaños; hay en el lugar un palacio con dos torres de obra antigua. El señor que se titula de Urra, ninguna jurisdiccion exerce en el pueblo, que consta de 10 personas. Su iglesia anexa á la colegiata de Gollano tiene la advocacion de la Asuncion de nuestra Señora, y un cura párroco. *T.*

URRAUL ALTO, valle de la mer. de Sangüesa, del arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se compone de los pueblos siguientes:

ADOAIN.	GUINDANO.
ARANGOZQUI.	JACOISTE.
ARISTU.	LAREQUI Y CHASTOYA.
ARTANGA.	
AICURGUI.	ONGOZ.
AYECHU.	OZCOYDI.
CERRENCANO.	SANTA FÉ.
ELCOAZ.	IMIRIZALDU.
EPAROZ.	IRUROZQUI.
EZCANIT.	ZABALZA.

Aunque solo consta de estos lugares el valle de Urraul alto, sin embargo se comprehenden en él los valles de Urraul baxo Romanzado y Liédena, y los quatro forman un cuerpo compuesto de otros tantos diputados, nombrados anualmente por los regidores de cada valle. El de Urraul baxo es el presidente, al qual se dirigen las órdenes para que las comunique á los otros, y las juntas se celebran en la basílica de nuestra Señora del Pueyo, por otro nombre de S. Gregorio, que está en términos del lugar de Artieda. La jurisdiccion civil y criminal pertenece á la villa de Lumbier. La situacion de estos valles es al n. de los de Aezcoa, Arce y Longuida, al e. de Castillonuevo, al s. de la ciudad de Sangüesa, valle de Aibar y reyno de Aragon, y al o. del valle de Izagondoa. *A.*

URRAUL BAXO, valle del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se compone de los lugares siguientes:

ALDUNATE.	RIPODAS.
ARTIEDA.	SANSOAIN.
CREZ.	S. VICENTE.
NARDUES cabe ARIELZ.	TABAR.

Este valle nombra un diputado para tratar con los de Urraul alto, Romanzado y Liédena, que todos quatro forman un cuerpo, los negocios civiles. El de este valle es el presidente y comunica á los demas las órdenes que recibe de la superioridad. *A.*

URREJOLA, anteig. del ob. de Calahorra, en jurisdiccion de la villa de Oñate. V. este artículo. *M.*

URRESTILLA, poblacion del partido y jurisdiccion de la villa de Azpeitia, pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Está situada al e. y á corta distancia de su capital, de la qual la separa el rio Urola que cruza por la parte occidental, y por ella pasa un riachuelo que baxa de la universidad de Regil y se introduce en aquel: hay sobre éste un puente de piedra llamado de Corostiola. Esta poblacion forma un mismo concejo con Azpeitia, y un regidor de su ayuntamiento que se eli-

ge anualmente y debe ser natural de Urrestilla, exerce aquí la jurisdiccion. La parroquia dedicada á la Anunciacion de nuestra Señora está servida por un vicario, un beneficiado, un sacristan eclesiástico y un capellan, todos de presentacion del duque de Granada de Ega, como patrono de la iglesia. Esta de Urrestilla creyó Marca ser la santa María de Aarost que se nombra en la escritura de Arsio, obispo de Bayona, del año 980, sin mas fundamento que la alusion del nombre de Aarost al de Urrestilla: refutaron á Marca sólidamente Larramendi y Risco sobre este particular. Fué hijo de Urrestilla D. Mateo de Urdambidelus y Patiño, secretario de estado y guerra del archiduque D. Juan de Austria; y en el palacio de Anchieta que se halla en esta poblacion nacieron el P. Josef de Anchieta, de la compañía de Jesus, zeloso misionero del Brasil, y su padre Juan de Anchieta, que fué capitan y jurado de la islà de Canarias el año de 1545. *A.*

URRIALDO, desp. en términos de la villa de Martioda, herm. de este nombre, pr. de Álava. Se hace mencion del antiguo pueblo en el catálogo que de los de esta provincia se formó en el siglo XI, y exîste en el archivo de S. Millan, colocándole en la merindad de *Divina*. Exîste hoy en este distrito perteneciente al señor de Martioda una ermita con el título de nuestra Señora de los Remedios, que sería parroquia del antiguo lugar. *M.*

URRIALDO, mort. ó desp. en términos de la herm. de los Huetos, pr. de Álava, donde exîste hoy una ermita con la advocacion de nuestra Señora de Urrialdo, en la qual se congregan los vecinos de los pueblos de esta hermandad en el dia 1.° del año para la eleccion de alcalde y demas ministros de justicia. Del antiguo pueblo se hace mencion en el catálogo que de los de esta provincia se formó en el siglo XI, y pára en el archivo de S. Millan. *M.*

URRICELQUI, l. del valle de Arriasgoiti, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una llanura próxîma á montes, y por la izquierda pasa el rio de Erro, en cuyo curso hay un molino harinero: dista de Zunzarren que cae al n. un quarto de legua. Tiene 7 casas con 16 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos, y una iglesia parroquial de la advocacion de S. Martin servida por un abad. Su cosecha se reduce á trigo, cebada y otros frutos. *A.*

URRIZA, l. del valle de Imoz, mer. de Pamplona y de su 4.° part. y dióc. arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, al n. o. de Eraso y á 4 leguas y quarto por n. o. de Pamplona. Tiene por confinantes los lugares de Muguiro, Arruiz, Echaleco y Eguaras. Su asiento es entre dos montes que le caen por n. y s. Báñale por su lado meridional el rio que pasa por Latasa y nace en Baraibar, del valle de Larraun. Cria excelentes truchas, y se une con el que baxa de Basaburua mayor. Carece de nombre particular, aunque suele llamarse Larraun. La iglesia de S. Juan Bautista está servida por un cura, que lo es tambien de Beramendi y Udabe en el valle de Basaburua mayor. El vecindario de Urriza es de 116 personas repartidas en 11 casas útiles y una derruida. *T.*

URRIZOLA, l. del valle y arcip. de Araquil, del 2.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, al e. de Yabar y al o. de Izurdiaga, sobre la ribera derecha del rio Araquil. Confina con Zuazu y Echeverri á 3 leguas y media por n. o. de Pamplona: tiene este pueblo 8 casas y 74 habitantes: la patroquia, con el título del Rosario, está servida por un cura y un sacristan. *T.*

URRIZOLA, l. del valle de Ulzama, mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra, sobre la ribera derecha del arroyo que baxa de Erbiti, cerca de su union con el principal del valle, al n. de Aracibar. Confina con Ciaurriz, Iraizoz, Gorronz y Gasque, á 3 leguas por n. de Pamplona. Suele llamarse este pueblo Urrizola-Galain. Su vecindario comprehende en 17 casas útiles 130 personas y una parroquia dedicada á nuestra Señora del Rosario, servida por un cura y un sacristan. *T.*

URROBI, desp. en el valle de Arce, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra. Estuvo situado frente al lugar de Arrieta hácia el s. á la izquierda del rio Urrobi, que dista por e. un tiro de bala, en terreno escabroso y pendiente, y confrontaba al e. con el lugar el de Imizcoz, y al o. con el de Saragueta. En un alto hay una ermita que fué la antigua parroquia y muchas ruinas de casas. Se hallan vestigios de minerales de cobre, y el que sacaban de ellos se elaboraba en la fábrica del lugar de Villanueva. En el monte se crian muchos robles, y así éste como todo el término pertenece al lugar de Urdiroz por real merced hecha en 1665, en virtud de un donativo particular con que sirviéron á S. M. los vecinos de aquel pueblo. *A.*

URROBI, rio que tiene su orígen en las fuentes de Astanviscar-Ibañeta, que nacen en los términos de Roncesválles y Burguete, y baxando por los de esta villa baña algunos pueblos á derecha é izquierda del valle de Arce, en donde recibe muchos regachos que descienden de sus alturas, y en Orbaiz, que es del valle de Longuida, se incorpora con el rio Irati. Cria truchas con unas pintitas de color de oro y de gusto muy especial. *A.*

URROZ, l. del valle de S. Estéban de Lerin, mer. de Pamplona, de su 6.° part. y dióc. arcip. de Bertizarana, en el r. de Navarra. Está al poniente de S. Estéban, del qual dista dos leguas. Su vecindario consiste en 272 personas en 40 casas útiles y un molino. Confina con Oiz, Donamaría, Gaztelu y valle de Bertizarana. Dista de Pamplona 8 leguas por n. El título de la iglesia parroquial es S. Miguel, con un cura y un sacristan. D. Sancho el fuerte en 1195 dióle fuero, que se halla original en su archivo, absolviéndole de todo derecho que le quisiere poner el ricohombre que la tuviese en honor, fuera de los derechos reales. Quiere que los vecinos elijan su merino, y que por él se hagan las execuciones: ordena sean exêntos de acudir á las labores y obras reales y de salir á hueste sino con la persona real, pagando 240 sueldos por S. Miguel. *T.*

URROZ, v. sep. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocada en una llanura á la falda de un monte que tiene hácia el o., y confina por n. con Lizoain, del valle de su nombre, por e. con Mendinueta, por s. con Laquidain y por o. con Aranguren: dista 5 leguas de Sangüesa al s. y 3 de Pamplona al o. Pasa por aquí el camino real de toda la montaña y parte del reyno de Aragon para aquella ciudad y la de S. Sebastian. El rio que nace en las montañas del valle de Erro baxa por la izquierda de esta villa y se une con el de la de Aoiz, junto al lugar de Agos, del valle de Ilonguida. Estuvo murada hasta que en el año de 1516 fué comprehendida en la providencia general del cardenal Cisneros, gobernador del reyno, de demoler todas las murallas y fuertes de Navarra: todavía se conservan un portal con dos baluartes y un lienzo de muralla. D. Sancho el fuerte, estando en Estella por el mes de octubre del año de 1195, la concedió fuero particular y varias exênciones y mercedes, y entre otras la de que uno de los vecinos de Urroz fuese siempre escanciano en su curia, como lo habian sido en tiempo de los reyes predecesores: que no fuesen obligados á trabajar en las obras reales ni á ir á la guerra sino en compañía del rey. D. Teobaldo I en el mes de febrero del año de 1236 confirmó este fuero; y el príncipe D. Cárlos de Viana por un privilegio fecho en Pamplona á 20 de marzo de 1454 relevó á la villa del pago de 18 libras 15 sueldos con que anualmente debia contribuir, y ademas la concedió las mismas exênciones y franquezas de que gozaban los del burgo de la ciudad de Pamplona, cuyas mercedes fuéron confirmadas por el rey D. Juan II, hallándose en esta villa á 9 de agosto de 1456. Es de las buenas villas del reyno, con asiento y voto en córtes, y por privilegio del rey D. Felipe IV, dado en Madrid á 1.° de mayo de 1630 á solicitud del reyno de Navarra, junto en córtes, tiene feria todos los años, que es muy concurrida, y cuyo comercio consiste en ganado mular y caballar, suelas, cordobanes y becerrillos que llevan de Fran-

cia. Los principales frutos que se cogen en sus términos son trigo y vino con abundancia, y tambien hay algunas fábricas de paño ordinario, del que comunmente usan los labradores para sus vestidos. La iglesia parroquial con la advocacion de santa María está servida por un cura y 4 beneficiados: hay ademas dos ermitas dentro del pueblo, la una de S. Pedro y la otra de santo Tomas apóstol. Su poblacion consiste en 107 casas y 468 personas, y para su gobierno nombra el virey á proposicion de la villa un alcalde, y los regidores se sortean de la bolsa de insaculados: usa por armas en campo de plata 5 barras de sable, y su jurisdiccion civil se extiende á todos los lugares de los valles de Lizoain, Arriasgoiti, Izagondoa y Longuída. *A.*

URRUNAGA, l. de la herm. de Villareal de Álava, pr. de este nombre, uno de los 6 agregados en calidad de aldeas por D. Alonso XI á la villa de Villareal, nombrándole *Hurnaga*, y de él se hace mencion en el antiguo catálogo de los pueblos de esta provincia. Confina por n. con Villareal, por o. con Nafarrate, por s. con Gojain y Urbina y por e. con Ullivarri de Gamboa. Tiene 46 vecinos, que con los de Nafarrate forman una de las tres quadrillas en que está dividida para su gobierno la hermandad, y se gobiernan por el alcalde ordinario de ésta y un ministro de justicia que llaman fiel. Su iglesia parroquial, que es de muy buena fábrica, está dedicada á S. Bartolomé y servida por uno de los 8 beneficiados que componen el cabildo de Villareal, de cuya matriz es anexo: hay tambien dos ermitas, una de S. Bartolomé y otra de S. Miguel, y en su término el monte llamado Zarragoa, junto al qual, uniéndose los tres pequeños rios que bañan el territorio de la hermandad, forman uno solo bastante considerable que corre desde aquí sin mas nombre que el de los pueblos por donde pasa hasta desaguar en el Zadorra en término y jurisdiccion de Mendivil. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. y arcip. de Cigoitia. *M.*

USCARRES, v. del valle de Salazar, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla situada en una llanura, aunque próxima á los montes de Izal, con quien confina por n., por e. con Sarries, por s. con Ripalda y por o. con la basílica de santa Fé del valle de Urraul. El rio Salazar corre por la banda del e. dexando el pueblo á la derecha, y en su curso hay un molino harinero. La cosecha se reduce á trigo, cebada y otros frutos: tiene una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por un vicario, dos ermitas, 23 casas y 107 personas gobernadas por el alcalde del valle y por el que juntamente con los regidores elige la villa entre sus vecinos. *A.*

USECHI, l. del valle de Esteribar, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en terreno costeroso y próximo á montes, y confina por o. con los lugares de Egozcue y Esain del valle de Anué. Tiene monte con robles y hayas, y sus tierras producen trigo, avena y otros frutos: una iglesia de la advocacion de S. Estéban protomártir, servida por un abad párroco: 5 casas útiles y una arruinada con 35 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle con el regidor elegido por alternativa de casas: en 1366 se llamaba *Usesi* y tenia 3 fuegos, como consta del apeo de aquel año. *A.*

USI, l. del valle de Juslapeña, mer. de Pamplona y de su 5.° part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra. Dista legua y media de la capital y parte términos con Nuin, Larrayoz, Marcalain y Osacar. Está en la parte austral del valle y consta de 4 casas y 37 personas. Gozan los vecinos de monte y tienen su fuente y un cura en la iglesia de S. Andres. *T.*

USOZ, l. del valle de Arce, 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con Muniain, por e. con Artozqui, por s. con Osa y por o. con Nagore, del qual dista tres quartos de legua. Está en una altura á la derecha y media legua distante del rio Irati, en cuyo curso hay un molino harinero. Todo el terreno es escabro-

broso, de muchas cuestas y barrancos, en los quales hay algunas viñas: en las heredades se coge algo de trigo, cebada y avena, y en el monte robledal bastante bellota. Tiene una iglesia baxo la advocacion de S. Pedro apóstol, servida por un cura párroco y un sacristan, tres casas útiles y una arruinada, y en ellas habitan 22 personas que se gobiernan por el alcalde nombrado por el virey á proposicion del valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

USTARROZ, l. del valle de Egües, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una pequeña llanura cercada de cerros, y confronta por n. con Eransus y Lizoain, por e. s. con Azpa, por s. con Aranguren y por o. con Ibiricu. Su cosecha se reduce á trigo, cebada, un poco de vino y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Bartolomé, servida por un abad, 4 casas y 31 personas que se gobiernan por el diputado del valle y por el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

USTÉS, l. del almiradío de Navasqües, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en un llano á la izquierda del *rio* Salazar, en cuyo curso hay un molino harinero, sobre el qual hay un puente, y confina con la villa de Navasqües y lugares de Aspurz y Castillonuevo del mismo almiradío. El terreno, aunque montuoso, da suficiente cosecha de granos para mantener la poblacion, que consiste en 22 casas con 135 personas gobernadas por el alcalde del almiradío y villa de Navasqües nombrado por el virey y por los regidores del pueblo, elegidos entre sus vecinos. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Saturnino, servida por un cura párroco, un beneficiado, sacristan y primiciero seglares, y una ermita. *A.*

USUMBELZ, cas. señ. del valle y arcip. de Aibar, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en sitio montuoso: es uno de los 7 lugares comprehendidos en la tierra que llaman Vizcaya del valle de Aibar, y que con los de Guetadar, Julio y Arteta, con quienes confina, pertenece al mayorazgo de Mendinueta. *A.*

USUN, l. del valle Romanzado, 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está al s. del valle en una pequeña cuesta y pasa por sus inmediaciones el rio Salazar, que se introduce en los términos de Biguezal por un estrecho de dos peñas abiertas que tienen una legua de longitud hasta que sale á vista de este pueblo. Estas peñas tienen á sus lados unas montañas pobladas de árboles de varios géneros: enfrente hay un monte bastante elevado que cria encinas y al n. otro muy áspero y escabroso, que tambien tiene árboles. Al o. hay una llanura de tierras de pan llevar y algunas viñas, cuya cosecha es mediana. A la otra parte del rio hácia el e. está la basílica de S. Pedro apóstol, que antiguamente fué monasterio, como consta de la donacion que en 5 de las calendas de diciembre de la era 962 hizo el rey D. Sancho II de Navarra con su muger D.ª Toda por haber recobrado la salud. Dice en ella que dona al monasterio de S. Pedro de Usun unas tierras en términos de Ul y unas viñas en Arbonies, y añade que el obispo D. Opilano habia consagrado la iglesia en la era 867, año de 829. Actualmente es titulo de la dignidad de arcediano de Usun de la catedral de Pamplona. En las inmediaciones de esta basílica hay una fuente, cuyas aguas son muy saludables para las enfermedades de hipocondría, herpes y dolor de ijada. La poblacion es de 40 personas y elige para su gobierno la justicia ordinaria. Tiene una iglesia dedicada á S. Saturnino, servida por un cura párroco. *A.*

USURBIL, v. de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Llamóse antiguamente Belmonte de Usurbil, y el rey D. Enrique II de Castilla le hizo merced de villa y concedió el fuero de S. Sebastian por privilegio despachado en Burgos á 12 de agosto de la era 1408, año 1370. El escudo de sus armas es un jabali atravesado en un árbol y en los ángulos superiores dos ca-

cabezas de hombre. En las juntas generales y particulares de provincia ocupa el 10.° asiento á la derecha del corregidor y vota con 28 fuegos. Está situada la villa en una colina que domina las riberas del rio Oria, que dirige su curso por la parte occidental, sobre el qual hay 2 famosos puentes llamados Zorroza y Alliri, y confina por n. con la villa de Orio, por e. con la de Hernani, por s. con la de Cizurquil y por o. con la de Aya. La extension de sus términos es de 4 leguas de circunferencia, y el pueblo está dividido en 5 barrios denominados Usurbilzarra, Elizaldea, Aguinaga, Urdayaga y Zubieta, los 4 primeros y parte del 5.° sujetos á su jurisdiccion, y la otra parte á la ordinaria de S. Sebastian, y exerce la pedanea el jurado que anualmente se elige por turno de casas. A la entrada y salida del barrio de Usulbizarra hay portales, y sus calles y las de Elizaldea están bien empedradas y con losas en las aceras, y en ellos la casa de ayuntamiento, posada pública, 43 casas, entre las quales se distingue la de Sarove, uno de los grandes edificios del país; en los términos hay 128 caseríos derramados, que tienen sus fuentes particulares, y los barrios se proveen de las aguas de las de Puntapies y Alzondo, que forman los arroyos de su nombre, y con los llamados Chapaurenea, Zususpe, Lasao, Mapillerreca, Saria que divide á esta villa de la de Orio, Ardumbre que la separa de Aya, Urdaya y Amidia, discurren por sus términos, como asímismo el rio Oria que los recibe á todos y pasa bañando la altura en que está asentada la villa, y á distancia de legua y media se introduce en el Océano por la barra de S. Nicolas, de Orio. Hay una iglesia parroquial, dedicada á S. Salvador, enriquecida con muchas alhajas de plata, que se las pudiera envidiar una catedral, y servida por un rector, 4 beneficiados y un capellan, todos de presentacion del marques de S. Millan, patrono de la iglesia, el qual percibe las tres quartas partes de los derechos decimales, y paga la renta de los beneficiados; la otra quarta parte es del rector. Tambien hay dos ermitas de la advocacion de nuestra Señora del Socorro y de S. Estéban protomártir, á la qual quiso denotar el que forjó la escritura de la entrega de Guipuzcoa á Alonso VIII, en aquellas palabras: *Et demendare ad Orianum montem, ubi est ecclesia Sancti Stephani.* La mayor parte de los vecinos se ocupan en la agricultura y cogen abundante cosecha de maiz y manzana y un poco de trigo, medianamente castaña, nuez y muchas frutas y hortalizas. Tambien se exercitan en las obras de los dos astilleros que hay aquí, en los quales se trabajan baxeles que para aprestarlos los conducen al puerto de Pasages que dista dos leguas. Los montes abundan de robles, hayas, fresnos, pinos, álamos, encinas, carrascas y de yerbas para mantener el mucho ganado vacuno, lanar y caballar que se cria en ellos: hállanse en los mismos zorros, jabalíes y gatos monteses. Fué natural de esta villa D. Francisco de Echeveste, general de las galeras de Filipinas, embaxador al rey de Tunquin del imperio de China, prior y consul de la nueva España, el qual costeó la nueva obra del campanario de la iglesia. Miguel Lúcas de Iranzo, condestable de Castilla, sucesor de D. Álvaro de Luna, no faltan quienes digan haber sido natural de Belmonte de Usurbil. Garibay solo dice que fué de Belmonte, sin añadir mas; bien que se hace cargo del parecer de otros que le hacian oriundo de Fuenterrabía, y el mismo se inclina á que era navarro. Como quiera que sea, el apellido Iranzo manifiestamente es vascongado. *A.*

UTERGA, l. del valle de Ilzarbe, del 1.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, arcip. de Orba, r. de Navarra, á la falda del monte Reniega. Aunque es realengo y el lugar se gobierna por alcalde de su propia eleccion, hay algunos vecinos que pagan pecha al duque de Granada de Ega, como á marques de Córtes, y estos acuden á la justicia de este pueblo que nombra el duque. Toda la poblacion consiste en 477 personas y 74 casas: la parroquia está dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, y la sirven un abad que nombran los vecinos y dos beneficiados. Confina con Muruzabal, Legarda y Biurrun, y dista de Pamplona por s. o. dos leguas y media. *T.*

UXA-

UXANA, v. del valle de Aguilar, r. de Navarra, así llamada en el apeo de 1366, quando estaba incluida en el valle de Berrueza: hoy se dice Genevilla. *T.*

UXUE, v. de la mer. de Olite, arcip. de Aibar, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla colocada en la cima de la elevada montaña de su nombre, que predomina á casi todo el reyno, y desde donde se registran claramente los de Aragon, Castilla y Cataluña, y los montes Pirineos que le caen á la parte oriental. Está rodeada de otros montes de menor elevacion, y por la parte del e. y s. baña las extremidades de sus términos el rio Aragon á distancia de 2 leguas. Confina por n. con el valle de Orba, villas de Lerga y Eslaba, distantes 2 leguas, y tierra que llaman Vizcaya de Val de Aibar; por e. á igual distancia con la villa de Gallipienzo, por s. con las de Murillo, Santa Cara, Pitillas y Beyre, y distan como 2 leguas y media, y por o. con la ciudad de Tafalla que dista 3. Estuvo antiguamente cercada de murallas de las que permanecen vestigios y un portal. En la parte mas elevada y á espaldas de la iglesia hay una pared de almendron y un algibe de extraordinaria magnitud, que siempre mantiene bastante agua, y de ella usan los vecinos sin embargo de la situacion eminente en que se halla. A toda esta parte de terreno llaman el Castillazo, por el castillo que hubo antiguamente. Fué poblacion muy considerable, pues se contaban hasta 1@ hombres de armas entre sus vecinos. En el año 1366 contaba 43 fuegos de labradores y 7 de hijosdalgo, que contribuyéron con 17 florines para el pago de los 40@ ofrecidos al rey, segun resulta del apeo de dicho año.

Las continuas guerras la reduxéron á 27 casas y 14 hogares, por cuyo motivo la reyna D.ª Leonor de Navarra la libertó de pagar cierta pecha á D. Luis de Beaumont; hizo merced de infanzonía á los vecinos y les concedió otros privilegios y franquezas, que fuéron confirmadas por los reyes sucesores hasta el señor Felipe V inclusive. En el dia es poblacion de 170 casas útiles, 10 arruinadas y 974 personas, para cuyo gobierno nombra el virey un alcalde á proposicion de la villa, y los regidores se eligen entre sus vecinos. Gozó del privilegio de elegir para alcalde de la villa de Pitillas, que fué aldea de ésta, uno de los tres sugetos que le proponia. Por cierto donativo hecho á los reyes derogáron el citado privilegio, y aunque la villa ofreció igual cantidad para que se le continuase, no tuvo efecto la súplica. El terreno produce buenas cosechas de trigo, cebada y avena; son muy cortas las de vino y aceyte. Los naturales se ocupan en la agricultura, en fabricar carbon, en conducir leña, maderas y aceyte de enebro á la capital y otras partes. Tiene montes muy poblados de robles y pinos, y abundantes pastos para el mucho ganado lanar que se cria en ellos, como tambien perdices, conejos, venados, jabalíes y lobos. En el término llamado Lezcayru hay una fuente que produce buenos efectos en varias enfermedades. La primitiva fundacion de esta villa fué en el término de nuestra Señora de la Blanca, distante legua y media, como se dice en su artículo. Se cree comunmente y por tradicion antiquísima, que el motivo de haberse trasladado al sitio áspero y fragoso que ahora ocupa, fué el de la milagrosa invencion de una imágen de nuestra Señora, en el agujero de la peña que ahora le sirve de nicho, en la qual habiendo gastado inmensos caudales construyéron los reyes de Navarra el magnífico templo, que es la única iglesia parroquial. Estuvo servida por un prior y 27 racioneros, con capilla de músicos, y en el dia solo son 7 beneficiados y el prior. La imágen tiene una palomita sobre su cabeza, y de aquí ha podido tomar orígen la historia de haber sido una paloma la que introduciéndose freqüentemente en la concavidad de la peña en que estaba la imágen, movió la curiosidad de un pastor descubridor del prodigio á averiguar lo que habia en ella y encontró la santa vírgen. Cuento que ni admitimos ni desechamos, por carecer de razones sólidas para lo uno y para lo otro. El analista de Navarra refiere menudamente esta invencion, y dice, que el pueblo se llamó Santa María de Usua, que en el idioma vascongado vale lo mismo

que

que *paloma*, y que así se halla nombrado en todos los privilegios, y añade hallarse en su archivo una carta original del año 1336, de treguas entre esta villa y la de Murillo el Fruto, despues de muchas querellas sobre division de términos, la qual tiene sello pendiente, y en él un castillo, encima una paloma, á un lado un ángel y al otro la imágen de nuestra Señora con esta inscripcion: *Sigillum concilii Sanctae Mariae Dusua.* Los reyes de Navarra profesaron mucha devocion en todos tiempos á esta imágen, y la enriquecièron con preciosas alhajas. D. Cárlos II mandó en su testamento se llevase á esta iglesia su corazon, el qual se guarda en una arquilla de plata metida dentro de la pared sobre el altar de S. Joaquin, y en la puertecilla que sirve de cerradura al nicho, hay una inscripcion de letras de oro que dice así: *Aquí está el corazon del señor D. Cárlos II rey de Navarra, año 1386.* En el lado de la epistola hay una estatua de piedra arrodillada, y se dice ser del famoso Gonzalo Bustos, que habiendo cegado vino á pedir vista á la Vírgen, y en efecto la recobró: tiene un paves colgado quarteado de águilas y de roeles. Para hospedar á los devotos que acuden freqüentemente á implorar la proteccion de la Vírgen, hay una casa hospital en donde se les asiste con todo lo necesario. La festividad principal se celebra el dia de la Natividad de la Virgen, y en 15 de octubre la de la traslacion al nuevo retablo que se construyó por haberse incendiado el antiguo. Entre las 5 ermitas que se hallan en los términos de esta villa, dedicadas á santa Bárbara, S. Blas, santa Engracia, santa Águeda y S. Miguel, merece ésta particular atencion por conservar todavía en sus costados muchos sepulcros que indican haber sido iglesia parroquial, de lo qual no hay noticia, ó convencen la loable costumbre de enterrar fuera de poblado. *A.*

UZÁRRAGA, bar. de la villa de Anzuola, de la pr. de Guipuzcoa, llamado antiguamente anteiglesia de S. Juan de Uzárraga: se unió con Vergara en 1392, cuya union fué confirmada por Enrique III en Madrid el mismo año. Segun tradicion atestiguada por Garíbay, habia sido posesion de templarios. Baxo el nombre de Uzárraga se comprehendia tambien el pueblo de Anzuola, que ahora es villa, habiéndose desmembrado de Vergara en el reynado de Felipe III. *A.*

UZQUIANO, l. de señ. del valle y herm. de Urcabustaiz, pr. de Alava, vic. de Orduña, dióc. de Calahorra. Confina por n. con los montes de Altuve, por s. con Unza, por e. con Oyardu y por o. con Aloria de Arrastaria. Tiene 28 vecinos, cuya industria es la agricultura, y cogen anualmente 720 fanegas de granos. Su iglesia parroquial está dedicada á S. Miguel y servida por 2 beneficiados. *M.*

UZQUITA, l. del valle y arcip. de Orba, de la mer. de Olite, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en una cuesta rodeada de montes, y confina por n. con los lugares de Leoz, á distancia de un quarto de legua, por e. con Guetadar á la de una, por s. o. á igual distancia con Olleta y por o. con Iriberri. Tiene un monte robledal que abunda de pastos para el ganado y en él hay corzos, jabalíes y lobos. Los frutos que se cogen son trigo como unos 900 robos, cebada 170 y avena 500. La iglesia parroquial es de la advocacion de S. Clemente, y la sirve un abad que lo nombran los vecinos; la poblacion consiste en 8 casas y 47 personas, sobre las quales exerce jurisdiccion el alcalde del mercado de Pamplona, que dista 5 leguas. *A.*

UZTARROZ, rio pequeño que nace en el Pirineo, cerca de donde la villa del mismo nombre confina al n. con el valle de Sola en Francia. Discurre entre montañas y peñas, y va recibiendo el agua de algunos arroyos y fuentes. Baña por e. á dicha villa, y á su salida dirigiéndose al s. le entran por ámbas bandas algunos otros regatos. El de mayor consideracion es el llamado Minchate, que por la del e. nace en el término del mismo nombre de la villa de Isaba del valle de Roncal, y un poco mas abaxo de ésta se incorpora con el Ezca. *A.*

UZTARROZ, v. del valle de Roncal, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra.

ra. Está situada á las espaldas y vertientes de un monte subalterno de los Pirineos, pero muy alto, cuya cima se llama de S. Cristóbal, por una ermita de este santo que hace pocos años se arruinó. Por la banda del e. tiene otro monte elevadísimo llamado de S. Juan por la ermita que hay de este santo. Y así la situacion es á e. s. y o. en cuestas muy pendientes, donde en una pequeña llanura está la iglesia y en otra la casa de ayuntamiento, el pósito de granos, la carnicería y herrería. Por lo baxo pasa el rio Uztarroz, en cuyo curso hay un molino harinero y un batan, sobre el qual hay tambien un puente de piedra, y á su remate una basílica que denota bastante antigüedad, dedicada á S. Nicasio, y luego sigue en cuesta un barrio al vertiente del monte de S. Juan. Confina por n. con Francia, por o. con Izal, Escaroz y Ochavia del valle de Salazar, por s. e. con Isaba, de la qual dista una legua y por s. o. con Urzainqui. La iglesia parroquial es muy sólida y capaz, y está dedicada á santa Engracia y servida por un cura con título de abad, 6 beneficiados y un sacristan eclesiástico. Ademas de las ermitas referidas hay otra de nuestra Señora del Patrocinio, inmediata á la villa. La poblacion consiste en 158 casas útiles y 16 arruinadas, en las quales habitan 865 personas que se gobiernan por el alcalde nombrado por el virey á proposicion de la villa y por los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. Aunque los términos son bastante dilatados, como la situacion es en pendiente, las lluvias y nieves hacen correr las labores, simientes y estiércol; por cuya razon son los mas estériles del valle y solo producen algo de trigo, cebada y otros pocos frutos. V. RONCAL valle. *A.*

UZTEGUI, l. del valle de Araiz, mer. de Pamplona, y de su 4.° part. y dióc. arcip. de Araquil en el r. de Navarra, situado casi todo en pendiente, á la izquierda del rio de Azpiroz, á medio quarto de Arriba y 7 leguas y media al n. o. de Pamplona. Confina con Azcarate, Gainza, Portillo de Pitueta y monte de Aralar. Hay en su término 7 manantiales. El vecindario llega á 252 personas, que ocupan 38 casas útiles y un molino harinero. Se ve en el pueblo un palacio llamado Eraztunsagasti. La iglesia parroquial está dedicada á la Asuncion de nuestra Señora y servida por un cura y una sorora. Su gobierno es como en Betelu. *T.*

V

VAD

VADOLUENGO, desp. junto á la ciudad de Sangüesa, r. de Navarra. Hállase nombrado en la escritura por la que en la era 1183, año de Cristo 1145, hizo donacion á S. Pedro de Cluni de la iglesia de S. Adrian de Vadoluengo, junto á Sangüesa, D. Fortuño Garcés Cajal, por su alma y la de sus parientes el rey D. Sancho y sus hijos el rey D. Pedro y el rey D. Alonso, y su muger D.ª Toda y su hijo D. García. El vado de S. Adrian es lo mismo que Vadoluengo, y se llama así porque el rio Aragon corriendo largo trecho por suelo peñascoso, que no puede profundizar, se ensancha y dilata, proporcionando vado espacioso.

VAL

En este sitio y año 1312 fué la famosa batalla en que los de Sangüesa se apoderáron del estandarte real de Aragon, que conservan en su archivo. Hoy pertenece el término á los señores del palacio de Góngora, que está á legua y media de Pamplona hácia el s. *A.*

VALCARLOS, rio que tiene su orígen en los montes y puerto de su nombre, y discurriendo por entre los montes Aldudes del reyno de Navarra, y los de Andarrolle, Ubaldias y Arnegui de la república francesa, forma la línea divisoria de ésta y España, y va á unirse con el Nive, junto á S. Juan de Pie de Puerto. *A.*

VALCARLOS, valle del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se compone de la villa de su nombre, que está situada en un barranco dilatado, que forma el descenso de los Pirineos, y confina por n. con la república francesa, por e. con el valle de Aezcoa y por s. con la real casa de Roncesválles. En sus términos nace el rio Valcárlos que forma la línea divisoria entre España y Francia, y en su curso hay una ferrería, un batan y un molino harinero. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de Santiago apóstol, servida por un vicario, un beneficiado y un sacristan, una ermita y 503 personas que habitan en 15 casas útiles y 95 que desde la última guerra con Francia se hallan casi enteramente arruinadas. La jurisdiccion se exerce por el alcalde nombrado por el virey á proposicion de la villa, y por los regidores elegidos entre sus vecinos. *A.*

VALDEGOVIA, herm. de la quadr. de Zuya, pr. de Álava. Su nombre equivale á valle de Govia, que tomó sin duda de la altísima peña llamada de Govia, situada al s. y á corta distancia de los pueblos de Córro y Tobillas. Se compone de los 21 lugares siguientes:

ACEBEDO.	OSMA.
ALGEDO.	PINEDO.
BACHICABO.	QUEJO.
BALLUERCA.	QUINTANILLA DE VALDEGOVIA.
BARRIO.	TOBILLAS.
BASABE.	TUESTA.
BÓBEDA.	VILLAMADERNE.
CORRO.	VILLANAÑE.
ESPEJO.	VILLANUEVA DE GURENDEZ.
GURENDEZ.	
MIOMA.	
NOGRARO.	

Confina por n. por la parte de Bóbeda, Quintanilla y Balluerca con Losa, y por la de Osma con Berberana de Castilla, por s. por la banda de Bachicabo con Bergüenda, por e. y por la parte de Osma con la hermandad de Quartango, y por o. hácia la banda de Quejo y Gurendez con S. Zadornin, Valpuesta y S. Millan, pertenecientes á Castilla, y por el lado de Bóbeda y Tobillas con la hermandad de Valderejo, extendiéndose su jurisdiccion de s. á n. desde los confines de Bachicabo con Bergüenda y Sobron hasta los de Quintanilla y Balluerca con Losa de Castilla 4 leguas, y de e. á o. desde Osma hasta los confines de Valderejo 3 leguas y media; bien que por el medio la estrechan tanto los pueblos de S. Zadornin, S. Millan y Valpuesta de Castilla, y los de Astúlez y Caranca de la hermandad de Salinas de Añana, que solo distan entre sí un quarto de legua corto. Hay en esta hermandad grandes montes de pinos, señaladamente en los de Arcena. Se gobiernan todos estos pueblos por 2 alcaldes ordinarios, elegidos entre ellos por turno, 2 jueces de residencia que por privilegio especial la toman todos los años á los que tuviéron empleos de república el año anterior, un regidor ó dos en cada pueblo, y procurador síndico general; los quales tienen su audiencia y juntas en la casa consistorial del lugar de Villanañe. Tambien nombran un procurador provincial y un alcalde de hermandad. En los mencionados 21 pueblos se cuentan 557 vecinos todos labradores, 21 parroquias y 27 beneficiados para servirlas. *M.*

VALDEGOVIA, vic. del arzob. de Burgos, en la pr. de Álava, en la qual se comprehenden los pueblos siguientes:

ESPEJO.	CORRO.
TUESTA.	PINEDO.
SALINAS DE AÑANA.	BALLUERCA.
	QUINTANILLA.
ATIEGA su aldea.	BÓBEDA.
VILLAMBROSA.	LA-LASTRA.
SOBRON.	LA-HOZ.
PUENTELARRÁ.	VILLAMARDONES.
BERGUENDA.	RIBERA.
ALGEDO.	VILLAMADERNE.
FONTECHA.	CARANCA.
BACHICABO.	ASTULEZ.
BARRIO.	VILLANAÑE.
NOGRARO.	VILLANUEVA.
QUEJO.	MIOMA.
GURENDEZ.	BASABE.
TOBILLAS.	ACEBEDO.

Confina por n. con Teza, Berberana y Oza-

Ozalla, pueblos de Castilla, por e. con los de Molenilla, Viloria, Basquiñuelas, de la vicaría de Miranda, por s. con Montoñana, Santa Gadea, Portilla, Villanueva de Portilla y valle de Tobalina, y por o. con los pueblos de Castilla, Valpuesta, S Millan, Cellorigo y algunos otros de los 17 que comprehende esta vicaría, ademas de los 33 pueblos alaveses mencionados. Celebra sus juntas en el lugar de Espejo, el qual se considera centro por esta razon, y desde él se ha tomado la distancia y situacion de los otros pueblos. Dista de Vitoria 6 leguas al o., de Miranda 3 al s. y de Bilbao al n. 5 y media. Los vecinos, viudas y moradores de los pueblos de Álava son 1030 con 34 parroquias y 44 títulos de beneficiados. Todos estos pueblos pertenecen al arzobispado de Burgos á excepcion de Carranca que alterna con Calahorra en los años pares, contándose esta alternativa desde el mes de marzo. Los beneficios vacantes se presentan por el arzobispo de Burgos en los hijos naturales de los pueblos, precediendo el exámen de su suficiencia, y los de Carranca alternativamente por los dos prelados. El cabildo de Salinas de Añana presenta los beneficios ántes de ser exâminados los candidatos, del mismo modo que la universidad de Vitoria, con sola la diferencia que el metropolitano de Burgos hace exâminar despues á los presentados por el cabildo ántes de darles la colacion, y el último de los beneficiados de esta iglesia, que son 10, sirve el anexo de su aldea de Atiega. La iglesia de Quejo está servida por un religioso benedictino del convento del Espino, quien lleva sus frutos decimales. La 3.ª parte de los de estas iglesias llevan los canónigos de la colegiata de Valpuesta (á cuya antigua silla episcopal pertenecièron en otro tiempo) y el arcediano de Valpuesta, dignidad de la santa iglesia de Burgos, que pocos años ha se resumió y agregó á la mesa capitular de ella. *M.*

VALDEJUNQUERA, del valle de Guesalaz, mer. de Estella, r. de Navarra. Es un llano entre Muez y Salinas, donde se dió la batalla entre Abderramen III, D. Ordoño y D. García, reyes de Asturias y Navarra, hácia el año 921, de la qual habla Sampiro y los escritores navarros reducen á este sitio, aunque hay otro Muez en La-Berrueza, que pudiera pretender este suceso, si no fuera mas oportuno el primer lugar para la batalla. Los del pais llaman Juncadia el sitio donde freqüentemente se descubren vestigios de la accion que fué poco favorable á los cristianos, aunque no tuvo las fatales resultas que se podian temer. La industria ha hecho útil con el cultivo y trabajo aquel terreno húmedo y que solo producía juncos. *T.*

VALDEREJO, valle y herm. de la quadr. de Zuya, pr. de Álava. Está situado en el extremo occidental de la provincia y 8 leguas al o. de Vitoria. Se compone de los 4 pueblos siguientes:

RIBERA.	LA-HOZ.
VILLAMARDONES.	LA-LASTRA.

Cuyo territorio forma un quadro de legua y media de extension; confina por n. con Laojada y sierra de Leron, de la jurisdiccion de Villarcayo, por s. con Arroyo y Villafria, por e. con los lugares de Bóbeda y Tobillas de la hermandad de Valdegovia y por o. con Riolosa y S. Pantaleon. Como componen un concejo son comunes todos sus montes y pastos, no de otra manera que si fuesen un solo pueblo. Perteneció este valle á la corona y señorío de los reyes de Castilla desde D. Alonso VIII, que le pobló y concedió su fuero municipal á fines del siglo XII, hasta D. Alonso X llamado el sabio, el qual renovó estos fueros y expidió su carta de privilegio en Burgos á 3 de mayo, era 1311, año 1273, que pára en el archivo del valle, y copia suya en la Academia. Consta de este instrumento que en el año de su otorgamiento estaba encabezado el valle en 40 pecheros, así clérigos como labradores, los quales solo contribuían con la moneda forera. »E otra cosa non deben »á señor que de fuero sea, sino moneda »forera en cabeza de los dichos 40 pe»cheros tambien clérigos como labradores. »Los clérigos en la moneda é no en otra »cosa ninguna, é los labradores en todos »los

» los pechos aforados, segun que son por » mí nombrados.

» En Ribera diez pecheros y medio, 10½
» Villavardones siete pecheros. . . . 7
» En La-Lastra siete pecheros. . . . 7
» En La-Hoz quince pecheros y » medio. 15½

» Suma de los dichos pecheros. 40

Los sujeta al pecho que hoy llamamos alcabala, como consta de la siguiente ley. » Todo home que haya algo en el valle y » lo quiera vender de foja de monte á pie- » dra de rio, non debe á señor mas de dos » maravedís". Les concede varias exênciones, libertándolos de todas las gabelas acostumbradas pagar en estos reynos, sino es las mencionadas en el fuero, les señala sus términos, confirma las leyes municipales dadas por su antecesor el rey D. Alonso, aunque no se dice qual de este nombre haya sido, ni el año en que se publicaron; pero alteró notablemente la antigua constitucion del valle, concediendo su señorío á D. Diego de Haro, señor de Vizcaya, padre del conde D. Lope, á quien mató el rey D. Sancho el brabo en Alfaro, enagenándolo de la corona por el motivo que se expresa al principio del fuero que dice así: » Sepades que D. Diego de Haro, se- » ñor de Vizcaya, heredó á Valderejo en » el cambio que fué hecho por Cañete y » Salva-Cañete y Moya de mí el rey D. » Alfonso con todos sus términos é con to- » dos sus derechos, é con todos sus fueros, » segun que ellos lo habian, é yo de de- » recho lo he de haber". Se puso por expresa condicion de que Valderejo fuese siempre poseido por el que tuviese el señorío de Vizcaya, haciendo desde esta época una parte de este mayorazgo, y que sus poseedores no quebrantasen las leyes ni se opusiesen á las libertades que por menor se expresan en dicho privilegio de fuero: en estas circunstancias continuó Valderejo en el señorío de Vizcaya, hasta que se reunió á la corona de Castilla, quando se incorporó en ésta aquel señorío, á saber quando el infante D. Juan, señor de Vizcaya, llegó á ser rey de Castilla con el nombre de D. Juan I, por muerte de su padre D. Enrique II, habiendo sido ántes jurado señor de los vizcaynos so el árbol de Guernica en el año de 1371. Desde entónces quedó Valderejo realengo, sin reconocimiento á ningun señorío particular. Se gobierna por un alcalde ordinario, teniente, procurador síndico general y dos regidores en cada pueblo. Nombran tambien un procurador provincial que en las juntas generales de provincia represente á la hermandad: hay en ella 76 vecinos, los quales se ocupan en la agricultura, y cogen anualmente 4183 fanegas de granos. Pagan estos pueblos al marques de Mortara, sin embargo que no es su señor, 20 fanegas de trigo y otras tantas de cebada, cuyo pecho se llama *pan de S. Miguel. M.*

VALMASEDA, v. de las mas antiguas del señ. de Vizcaya, ob. de Santander. Su nombre fué en lo antiguo, segun tradicion, el de *Malseda*: así se leía en una inscripcion que habia en una de sus cinco puertas hasta el año de 1780, en que se borró con motivo de reparar la puerta, y aún se nombra así en el sello de sus armas, que son un puente de tres arcos y encima un torreon con dos leones á los lados. Dista de la villa de Bilbao 5 leguas largas, 8 de la de Medina de Pomar y 7 del puerto de Laredo. Hállase situada en una vega rodeada de montañas á la orilla septentrional del rio Cadagua ó Salcedon, sobre el qual hay dos puentes de piedra para el paso á Castilla. El casco de la villa está casi todo rodeado de una elevada muralla con un castillo situado en una eminencia que la domina, y tiene su barbacana y foso por la parte que mira á Castilla.

Exercen su jurisdiccion un alcalde ordinario que se elige anualmente, un procurador síndico general y 4 regidores que con su secretario componen el ayuntamiento, y tiene el 7.° voto y asiento entre las villas en las juntas generales de Guernica. Dióle el fuero de Logroño y título de villa D. Lope Sanchez de Mena, señor de ella y de Bortedo, con consentimiento de su hijo D. Diego Lopez, hallándose en Castrourdiales á 24 de enero de 1199. Confirmáron

di-

dicho fuero D. Lope Diaz de Haro y D.ª Urraca Alfonso su muger, señores de Vizcaya, en Orduña á 1.º de julio de 1234, en cuyo tiempo se unió al señorío. Segun la crónica de D. Alonso el sabio, parece que este rey tomó por fuerza de armas a Valmaseda en el principio de su reynado, pues en boca de Gonzalo Ruiz y Sancho Perez pone un recado del rey á D. Lope Diaz de Haro, en que entre otras cosas le dixéron: »Y lo que decís de Valmaseda, bien sa»bedes que siendo ai vos con vuestra ma»dre, y vuestros vasallos, y tios y herma»nos; que robásteis desde ende la tierra, »é hicísteis mucho mal, y por esto que el »rey obo de poner algunos de sus vasa»llos por guarda de la tierra": pero segun Padilla, fué restituida á poco tiempo al mismo D. Lope de quien se tomó. Sin embargo hay un privilegio dado por aquel rey en 24 de marzo de 1256, en que despues de confirmar los fueros y libertades de que aquella villa gozaba en tiempo de sus mayores, añade el de »que los jurados é los »alcaldes los pusiese ella cada año, segun »so fuero, é que la iglesia la hubiese el »concejo de Valmaseda".

Nuevamente fué tomada por armas en 1288 por el rey D. Sancho el bravo, á causa de sus disgustos con el infante D. Juan y el señor de Vizcaya D. Diego Diaz, á quien por fin se volvió, concertándose en 1308 que Valmaseda y Orduña habian de quedar para su hijo D. Lope, aunque el resto del señorío pasase al infante D. Juan, marido de D.ª María Diaz, sobrina de aquel. Por entónces el dicho D. Diego, señor de Vizcaya, en un privilegio que la dió y conserva hoy en su archivo, su fecha 9 de febrero del año de 1306, confirmó tambien los fueros, libertades y franquezas de que esta villa gozaba en tiempo de su padre, »é de aquellos donde él venia", é igual confirmacion mereció de los reyes católicos D. Fernando y D.ª Isabel, titulándola en uno de ellos *cámara de su condado y señorío de Vizcaya*. Tiene 2 iglesias parroquiales, cuyo patronato es de la misma villa por privilegio de D. Lope Diaz de Haro del año de 1234, una que es la matriz dedicada á S. Severino obispo de Colonia y la otra á S. Juan Bautista. La primera consta de tres naves, de fábrica muy antigua y sólida: su torre es moderna de 170 pies de altura y toda de sillería con muchos florones y capiteles. Ambas iglesias son servidas por 10 beneficiados patrimoniales, 8 de racion entera y 2 de media, á cuyo número quedó reducido el de 16, 12 de entera racion y 4 de media que habia en el año de 1547, segun resulta de las ordenanzas de dicho cabildo eclesiástico y otros instrumentos. Repártense entre ellos los diezmos de las dos feligresías. Asímismo hay 3 ermitas extramuros, las 2 dedicadas á la Magdalena y santo Domingo, y la tercera á los santos Sebastian y Roque, comunmente llamada S. Sebastian de Colisa, por estar situada en lo alto del elevado monte de este nombre, á mas de una legua de distancia y de muy trabajosa subida. Es tradicion en la villa que huyendo de un ramo de peste que se padeció y causó gran mortandad, se retiráron á este monte muchos vecinos y familias, y en el dia si se mira con cuidado se ven los vestigios de las antiguas paredes de las barracas ó cabañas en que habitáron. Parece que entónces se hizo ayuda de parroquia dicha ermita de S. Sebastian, confirmándolo el que el cabildo eclesiástico tiene obligacion de celebrar en ella cada año algunas misas, y el dia de S. Roque las mismas que en la matriz con asistencia del ayuntamiento. La fábrica es sólida, de una nave y su bóveda principal de piedra labrada. En un arco de piedra que forma una de sus dos puertas se lee una inscripcion que dice: »SE CONSTRUYÓ EL AÑO DE »MIL CIENTO Y ONCE". Si hemos de pasar por el contexto de este letrero, que á la verdad parece mas moderno de lo que suena, siendo esta fábrica de tiempo posterior á la de las parroquias, se infiere la antigüedad de la villa, cuyo orígen ó fundacion, aunque no ha podido averiguarse, es verosímil sea del tiempo de los primeros señores de Vizcaya, mostrándolo así sus murallas, castillo y magnífico palacio, que aunque muy maltratado existe aún en la plaza que llaman de arriba. Tambien su poblacion parece fué muy numerosa, pues cons-

consta por los documentos de su archivo que á causa de la diminucion de ella fué preciso en 1525, que el número de 8 regidores que la habian gobernado, se redujese á 4, que son los mismos que hay ahora.

Extramuros tiene 2 conventos, uno de monjas franciscas de santa Clara, sujetas al obispo de dicha diócesis, fundado en el año de 1676 á devocion de Juan de la Piedra y Magdalena de Burgos su muger, natural aquel de esta villa y difunto en Panamá en América, y otro de carmelitas descalzos, fundado en el año de 1732 por D. Alonso de Tramarría, vicario eclesiástico que fué de ella.

Sus vecinos son muy laboriosos é industriosos, y se mantienen de mercancía, tráfico de fierro y calderería, labranza de pan y viñedo, que suele dar de 15 á 20@ cántaras de chacolí al año. El casco de la villa se compone de quatro largas calles casi rectas de oriente á poniente, 2 plazas y 2 plazuelas, 3 barrios llamados S. Lorenzo y el Cubo, y fuera de los muros el de la Magdalena. En todos ellos hay 171 casas que con las que están en las montañas que son 38, se componen 209. Contribuyó al señorío con 153½ fogueras, y su poblacion es de 1691 personas. Hay una real aduana para el adeudo de las mercaderías que pasan á Castilla, y 2 mercados á la semana en los miércoles y sábados. La casa consistorial es de muy buena construccion, y hay ademas 2 ferrerías, 4 martinetes de labrar cobre, 9 molinos de harina y diferentes fábricas de curtidos. *G. A.*

VALTIERRA, v. de la mer. de Tudela, arcip. de la Ribera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con Cadreita, por e. con las Bárdenas reales y por o. con el rio Ebro, del qual dista media legua: el término de su jurisdiccion se extiende 3 quartos por la parte de Cadreita, una legua por la de las Bárdenas reales, y como media por la del rio Ebro. Es una de las buenas villas de Navarra con asiento y voto en córtes, y usa por armas un castillo de oro en campo azul, y en su puerta una águila con las alas extendidas. Llamóse antiguamente *Valleterra* y *Vallterra*, y se cree muy anterior á la pérdida de España. Ocupada por los moros, la erigiéron en título de señorío que poseyéron los reyes de Tudela. Por ser su clima muy cálido, hiciéron fábricas subterráneas, que aún duran y tambien el edificio de su antiguo castillo, y vestigios de mayor poblacion. En 3 de mayo del año de 1093 hizo donacion el rey D. Sancho Ramirez de la décima de las parias que le pagaban en Valtierra al monasterio de S. Ponce de Tomeras, al qual entregaba su hijo D. Ramiro. En 24 de marzo del año 1110 el rey D. Alonso el batallador la conquistó y murió en la batalla Almuztaen rey de Zaragoza. La mezquita que en ella tenian los moros duró hasta el año 1139, en que el rey D. García Ramirez mandó purificarla y consagrarla, y la donó á santa María de Pamplona, á cuyo obispado pertenece, y está servida por un vicario y 9 beneficiados. El señorío ó gobierno de Valtierra consta por muchos diplomas, en los quales servian de testigos dichos señores. En 1173 la taló y destruyó el exército de Aragon, y aunque sus vecinos procuráron repararla inmediatamente, en el año 1471 estaba tan reducida su poblacion, que el rey D. Juan I de Navarra rebaxó á los vecinos por esta causa mas de la mitad de las contribuciones que pagaban á la corona. Al presente tiene 1129 personas con un alcalde ordinario. En el apeo del año 1366 se dice tenia 17 fuegos pudientes, y por ellos contribuian con 42 florines y medio. En las 12500 robadas de tierra que riega el rio Aragon, por medio de una acequia que toma el agua cerca de Milagro, se coge todo género de frutos y hortalizas. Tiene 3 sotos y una frondosa arboleda en el camino real, y en sus inmediaciones una copiosa mina de sal de piedra. Hay una fábrica de salitre, 2 de xabon, 2 tenerías, un hospital bien dotado y 2 mesones: en los extramuros un convento de capuchinos y 4 ermitas dedicadas á nuestra Señora de la Esperanza, S. Roque, santa Cruz y S. Bartolomé. *A.*

VÁRDULOS: en lo antiguo provincia de España sujeta al convento jurídico de Clunia, prov.

prov. tarraconense, en cuya descripcion no procediéron de acuerdo los geógrafos. Tolomeo la estrechó demasiado ciñéndola á la parte mas oriental de la Cantábria, y distrito intermedio entre los caristios y vascones, y solo comprehendia una pequeña parte de lo que hoy corresponde á Guipuzcoa y Álava; en aquella desde la villa y rio Deva, exclusive, hasta el cabo Olarso, y en ésta las hermandades de Asparrena, S. Millan, Salvatierra, Ubarrundia é Iruraiz. Plinio y Mela, que no conociéron el nombre de caristios, extendiéron los várdulos por la costa del mar Cantábrico desde el dicho cabo Olarso hasta la parte mas oriental de la Cantábria, y en lo mediterráneo por todo el pais contenido entre ésta, los berones y vascones, distrito que correspondia poco mas ó ménos al que hoy ocupan las tres provincias vascongadas: en los tiempos posteriores á la irrupcion de los bárbaros del norte conservó Álava el nombre de Vardulia, que desde entónces se hizo general á dichas tres provincias, y significaba lo mismo que habian expresado Plinio y Mela, como consta del testimonio de Idacio, el qual hablando de los érulos al año 456, dice que habian robado y asolado los pueblos marítimos de las Cantábrias y Vardulias, esto es, el distrito que hay desde el término mas oriental de Asturias hasta las Galias, expresion idéntica á la de Mela: *tractum Cántabri et Várduli tenent*. Algunos escritores no dudáron que la provincia de Álava en tiempo de los reyes godos tomó el nombre de Cantábria, el qual dicen se extendió hasta comprehender las demas provincias vascongadas, á las quales se dilataba la jurisdiccion de los duques de Cantábria; pero esta asercion no tiene fundamento sólido en los monumentos de la historia, pues los muchos que se citan solo convencen la exîstencia de una pequeña provincia en las inmediaciones del Ebro, contigua á los vascones, la qual se denominó Cantábria y tomó esto nombre de la célebre ciudad del mismo situada sobre Logroño. Despues de la irrupcion de los árabes fué perdiendo la antigua Vardulia su nombre, y tomando el de *Ipuscua*, *Álava y Vizcahia* se extendió aquel privativamente á las comarcas de Logroño y Náxera, y todo el territorio comprehendido en lo que se llamaba Castilla la vieja, como consta del cronicon de Sebastian de Salamanca, de la escritura conservada en el códice de Braga, titulado *Liber fidei* y publicado por Sandoval, y de otros repetidos instrumentos de la edad media. El monge de Albelda, que escribia en el año 883, haciendo mencion del territorio comprehendido antiguamente en la Vardulia, le nombra constantemente Álava, y á sus condes, condes de Álava, lo qual se observa igualmente en todos los escritores que le sucediéron. Hubo en los antiguos várdulos muchas ciudades: Plinio cuenta hasta 14, pertenecientes todas al convento jurídico de Clunia, y sin nombrarlas expresa los pueblos albanenses, llamados así verosímilmente de Alba su capital: no satisfecho con esta generalidad al describir la costa desde el Pirineo, nombra en ella como propias de los várdulos las ciudades *Morosgui*, *Menosca*, *Vesperies y Flaviobriga* sobre el puerto Amano. Tolomeo hizo expresion de 8 ciudades á saber:

MENOSCA.	SEGONCIA PARAMICA.
GEBALA.	
GABALDECA.	TRIGIO TUBORICO.
TULONIO.	TABUCA.
ALBA.	

De las quales ni aun los nombres se han conservado; y como los antiguos no describiéron su topografía y hablaron de ellas tan superficialmente, es imposible fixar con acierto la situacion ni su correspondencia con las poblaciones modernas. *M.*

VASCONIA es una voz de orígen vascongado, compuesta de la palabra *vaso*, que significa monte, y el caso del nombre *co* pospuesto á usanza del idioma. Por manera que *vasocó* y por contraccion *vascó* vale tanto como si dixera del monte ó montañés. De ahí los latinos formáron, segun la índole de su lengua, el substantivo Vasconia. Sin embargo el nombre de vascones no se halla usado en los escritores que precediéron á Augusto y fuéron comprehen-

hendidos baxo la denominacion de ibéros, cántabros y vaceos.

Los límites de esta region tuviéron muchas alteraciones en diferentes tiempos, y en las explicaciones de los que pueden pasar casi por contemporáneos se halla no pequeña oposicion. Estrabon da alguna noticia de la situacion de los vascos por estas palabras lib. 3. »Desde Tarra»co por los montes dichos hasta los úl»timos vascones que habitan el Océano »cerca de Pompelon é Idanusa, ciudades »situadas en el mismo mar, hay un cami»no de 2400 estadios que acaba en los »límites de Aquitania y España." Y poco despues: »Sobre la Iaccetania hácia el sep»tentrion habitan los vascones, en los qua»les está la ciudad de Pompelon", como si dixera de Pompeyo. No mucho ántes por incidencia habia escrito que *Calagurri* era ciudad de los vascones. Estos textos son insuficientes para fixar con exâctitud los límites de la Vasconia, y solo por mayor nos dan una idea confusa de su situacion septentrional por el Océano y montes Pirineos hasta Calahorra cerca del Ebro. Por otra parte nuestro geógrafo tenia noticias poco exâctas del terreno, pues coloca á Pompelon en la costa misma del mar, como á *Idanusa, Oeasona* ú *Oeaso* en el promontorio ó monte Jaizquivel, á no ser que por este testimonio se quiera establecer otra Pamplona marítima á distincion de la mediterránea que conocemos. Seria esto proceder con mucha ligereza porque el mismo Estrabon en el *lib.* 3. *pág.* 166. *edit. París* 1620 manifiesta lo poco que se sabia de nuestra geografía en su tiempo, atribuyendo la causa á la loquacidad de los griegos y al poco esmero que pusiéron los romanos en corregir su inexâctitud, contentos con seguirlos ciegamente. De aquí debe inferirse que el situarse un pueblo por diversos escritores en sitios muy distantes no es siempre suficiente motivo para multiplicar las ciudades. Tolomeo describió con mas claridad y extension la Vasconia, pero ignoramos si las noticias de que se valió fuéron mas exâctas. Pomponio Mela, español, en su geografía desconoce los vascones y nombra los cántabros y várdulos. Hablando en el *lib.* 3. *cap.* 1. de la costa cantábrica por donde se estrecha la tierra hácia el confin de Francia por la parte de occidente, dice: »Ocupan »este distrito los cántabros y várdulos. De »los cántabros son algunos pueblos y rios, »pero de tal nomenclatura que no puede »expresarse en nuestra pronunciacion. Por »ellos y los salenos corre el rio Saurio, »por los autrigones y algunos de los ori»geviones el Nerva. El Deva pasa por »*Tricio Tubolico* y mas adelante el Ma»grada por *Iturisa* y *Oeaso*. Los várdulos, »una nacion que en estas partes ocupa el »promontorio del Pirineo, terminan las »Españas." Parece que Mela tuvo por mas célebres á los várdulos que á los vascos, sin que pueda entenderse la razon de este concepto, poco fundado en las antiguas memorias y contrario á la idea que por estos tiempos tuvo de ámbas naciones Claudio Tolomeo en Alexandría.

Plinio, *lib.* 3. *cap.* 20., hace ocupar á los vascones parte de la costa del Océano en la vecindad de los várdulos y cántabros: de manera que es indubitable que la Vasconia terminaba por alguna parte en el Océano, conviniendo en esto Estrabon, Plinio y Tolomeo, y que de consiguiente se extendia por alguna de las provincias vascongadas fuera de los límites de la actual Navarra, que por ningun lado llega al mar. Ni sirve decir que esto solo se puede verificar, confundiendo los várdulos con los vascones, porque Tolomeo y Plinio, que hablan con distincion de estos pueblos, alargan hasta el Océano los confines de la Vasconia propia. En este supuesto y en el de que Tolomeo es el que habla con mas extension de la Vasconia antigua, señalarémos por este autor sus límites. El geógrafo alexandrino cuenta por pueblos mediterráneos de la nacion vasca á *Iturisa, Pompelon, Bituris, Andelus, Nemanturisa, Curnonium, Jacca, Gracurris, Calagorina, Cascantum, Ergavia, Tarraga, Muscaria, Setia* y *Alavona*. En su marina coloca la boca del rio Menlasco, la ciudad de Oeaso y el promontorio ó cabo del mismo nombre 10 minutos mas occidental y 25 minutos con 20

se-

segundos mas boreal que el pueblo. Si la correspondencia de estos nombres pudiera establecerse con entera seguridad, no sería difícil determinar con exáctitud los confines de la Vasconia tolomáica: mas como muchas de las correspondencias sean ó muy dudosas ó del todo arbitrarias, para proceder con mayor seguridad debemos fixarnos en algunos puntos que están fuera de disputa. Tales son que la Vasconia llegaba al Océano por el rio Menlasco y cabo de Oeaso: que *Pompelon* es la ciudad de Pamplona: que *Jacca* es la actual Jaca, *Alavona* Alagon, *Cascantum* Cascante, *Gracurris* Ágreda *y Calagorina* ó *Calagurris* la ciudad de Calahorra. Por estos datos se establece que la Vasconia salia de los confines de la actual Navarra por e. hasta las montañas de Jaca, por s. hasta pasar el Ebro é incluir en sus términos á Alagon, Ágreda y Cascante, y por o. hasta llegar al Océano por las bocas del rio Menlasco y cabo Oeaso. Mas de aquí no se deduce que se puedan tirar líneas rectas de Jaca á Alagon, de Alagon á Ágreda y de Ágreda á Calahorra sin salirse ó dexar fuera algo de los términos de la Vasconia. Sin embargo podemos asentar que el límite oriental de la Vasconia y parte del austral lo era el rio *Gallicus* ó Gállego desde su nacimiento encima de Sallent del valle de Tena hasta donde abandonando los montes sale por la peña á tierra mas llana. De allí, torciendo algo hácia s. o., iba en busca del Ebro, cerca de donde recibe al Salo ó Xalon; y pasando á la ribera opuesta y comprehendiendo la villa de *Alavona* ó Alagon sin tocar á Tarazona llegaba á *Gracurris* ó Ágreda, desde donde tiraba por Calahorra en busca del Océano septentrional, casi por los mismos límites que ahora dividen á Álava de Navarra, é internándose algo mas por Guipuzcoa. El confin por el n. era el mar y el Pirineo hasta las fuentes del Gállego. Obligan á estrechar el límite occidental de la Vasconia por Álava la ciudad de los várdulos Alba, hoy Albeniz, que está muy vecina á Navarra y la cercanía de otros pueblos de la misma federacion. Segun Tolomeo la Vasconia confinaba por o. con los autrigones, caristios y várdulos, por s. con los celtíberos, por e. con los ilergetes y por n. con Francia. Ademas de los pueblos mencionados por Tolomeo deben contarse dentro de sus términos ó á muy corta distancia de ellos *Aracelis*, *Aquae Atilianae*, *Barbariana*, *Caravi*, *Care*, *Corbion*, *Larnenses*, *Lumberi*, *Lursenses*, *Sercontia*, *Suesetani*, *Sumonus*, *Pyrinaeus y Tutia*, de los quales se hace mencion en Plinio, Itinerario de Antonino y otros autores.

Perteneeia la Vasconia á la chancillería ó convento jurídico de Zaragoza, segun Plinio, y estuvo comprehendida en la España citerior y tarraconense. Se conocen entre sus pueblos tres que tuviéron casa de moneda en tiempo de los romanos y fuéron *Calagurris*, *Gracurris* y *Cascantum*, de los quales solo el último pertenece á lo que hoy se dice Navarra de esta parte del Ebro. Ninguna de las ciudades vascas tuvo el honor de colonia, aunque por haber leido mal un texto de Plinio atribuyéron algunos este dictado á Calahorra, que solo fué municipio.

Tales fuéron con corta diferencia los términos de la Vasconia durante el imperio romano. Destruido éste y ocupada gran parte de España por los bárbaros del septentrion, en el año de 449 Reciario saqueó las Vasconias por el mes de febrero; pero no podemos, faltando las memorias necesarias, determinar en qué modo se habia dividido en dos partes la Vasconia antigua, ó si fué una impropiedad de estilo en Idacio el explicarse de este modo, puesto que S. Gregorio de Tours y el Vicla-rense la llaman posteriormente Vasconia en singular. Por este último autor y por un pasage de S. Isidóro conocemos como pueblos de la federacion vasca los aragoneses y ruconeses: dos voces que segun cierto erudito expresan una nacion y aplica á los habitantes del valle de Roncal con mas verosimilitud que certeza. Lo que no admite duda es que los ruconeses eran pueblos vascos, comparando las expediciones de los años de 610 y 612 de los reyes Gundemaro y Sisebuto, de que habla S. Isidóro, ya con el nombre de vascos, ya con

con el de rucones. Antes de este tiempo por los años de 587 parece que los vascos comunicáron su nombre á parte de la Vardulia propia, segun el Viclarense, que dice: el rey Leovigildo ocupa parte de la Vasconia, y fundó la ciudad que se llama Victoriaco. Es verdad que no dice que la nueva poblacion se hiciera en la Vasconia; pero este es el sentido natural justificado por la conducta de todos los conquistadores que fortifican plazas en el país vencido para asegurar la tierra, y que no ignoráron los godos, los quales 40 años despues en tiempo de Suintila fundáron á Ologito para estorbar las rebeliones de los vascos. Fuera de esta obvia reflexîon hay otra que obliga á entender así el texto del Viclarense. Los vascos se resistiéron mas que otros pueblos de España á la dominacion de los bárbaros, y jamas la sufriéron pacíficamente, como consta de S. Isidóro, S. Gregorio de Tours, Fredegario, el autor de la vida de S. Amando, S. Julian, Tajon y otros. Parece que ayudáron á los vascos las tropas romanas de orígen, segun se colige de varios textos de S. Isidóro con harta claridad. Por otra parte los vascos solos reducidos á los límites que les señala Tolomeo, apénas podian defenderse en lo mas montuoso del pais contra el poder de los godos, y para hacerles frente era forzoso que de grado ó por fuerza atraxeran las naciones vecinas á su federacion y liga. Es cierto por S. Isidóro que despues de muchas derrotas tuviéron ánimo los vascos para derramarse por la provincia tarraconense. Años ántes, segun S. Gregorio de Tours, habian los vascos extendido sus armas y nombre por la Novempopulania en las Galias; y así parece indubitable que hiciéron lo mismo por la parte de occidente, ocupando la Vardulia, los caristios, autrigones y origevionenes. Por lo ménos es cierto, segun Fredegario, hablando de Sisebodo ó Sisebuto, que este rey quitó á los francos la provincia de Cantábria y muchas ciudades que ocupaban aún los romanos en toda la costa hasta los montes Pirineos. Llama Fredegario cántabros los que S. Isidóro conoce por los nombres de vascos y rucones, de donde se infieren dos cosas, una que los vascos habian extendido por aquellas partes sus armas y nombres, otra que el pais de los aragones y rucones debia mas bien hallarse en Guipuzcoa y Vizcaya que en el valle de Roncal, tan distante del teatro de la guerra de Sisebuto. Finalmente consta por un pasage de S. Julian en la historia de Wamba, y por otro del cronicon Moisiacense, hablando del mismo rey, que la Vasconia confinaba con la Cantábria. S. Julian dice que estando el rey en las partes de Cantábria acometió á la feroz nacion de los vascos, y que por siete dias el exército del rey extendido por los dilatados campos causó tanto daño al enemigo, que le obligó á dar rehenes y pedir la paz. La crónica Moisiacense dice: »Wamba reynó 9 años: en el primero »de su imperio, habiéndosele revelado el »duque Pablo con una parte de España, »primeramente domó á los feroces vascos »en los confines de Cantábria." De estos textos se infiere que la Vasconia entónces llegaba á confinar con la Cantábria propia, lo que no sucedia en tiempo de Tolomeo, y que no solo confinaba por la costa del Océano, sino por tierra de Campos, no siendo la estrechez y aspereza de la costa de Vizcaya y Guipuzcoa para verificar la pintura del terreno que hace S. Julian por estas palabras: *Mox cum omni exercitu Vasconiae partes ingreditur, ubi per septem dies quaqua versum per patentes campos depraedatio, et hostilitas castrorum domorumque incensi tam valide acta est, ut Vascones ipsi animorum feritate deposita, datis obsidibus, vitam sibi dari pacemque largiri, non tam precibus quam muneribus expectarent.* El nombre de *Vacceia*, que segun el autor de la vida de S. Amando, se dió antiguamente á la Vasconia, es un nuevo indicio de que los vascos se habian extendido por los vacceos conocidos de los romanos y situados entre el Ebro y Duero debaxo de los murbogios. Bien sé que esta observacion tiene contra sí la opinion que coloca en las crestas del Pirineo otros vacceos, así dichos de un pueblo que S. Isidóro llama *Vacca*. Pero sobre estar el texto muy con-

confuso y citado fuera de propósito un verso de Virgilio en confirmacion del nombre, es desconocida en el Pirineo y vecindades de Francia semejante nacion y ciudad por los antiguos geógrafos, miéntras Estrabon, Tolomeo y otros mencionan vacceos entre la Cantábria y Vasconia. Y si S. Isidóro no fué mas feliz en los motivos que tuvo para admitir la ciudad de Vacca en el Pirineo que para derivar de allí el nombre de vaccones y despues vascones, no podemos pasar por su dicho que se halla sin apoyo en la antigüedad. Es mas natural suponer que habiendo ocupado los vascos por algun tiempo la Vacceia vecina á los murbogios, y usado indiferentemente el nombre de vacceos como el de cántabros, aragones y rucones, naciera de ahí en siglos poco ilustrados la opinion de que antiguamente se dixéron vacceos los vascos que por estos tiempos eran muy conocidos en España y Francia. De lo dicho hasta aquí se concluye, con la certeza que admite la materia, que el nombre de Vasconia aun ántes de la irrupcion de los bárbaros del septentrion se confundió mas de una vez en los escritores con los nombres de várdulos y cántabros. Que despues de Augusto sus límites fuéron mas reducidos. Que entrados los suevos, alanos y godos, habiendo resistido tenazmente los vascos á los nuevos señores hasta la declinacion de su imperio, extendiéron sus confines hasta las fronteras de la Cantábria propia, no solo por la costa del Océano, sino por los paises mediterráneos, como resulta con mucha claridad de los textos citados de escritores coetáneos.

La invasion de los árabes encontró la Vasconia con corta diferencia en el mismo estado en quanto al nombre y extension de éste, sí bien estaba ya allanada y sujeta á los godos. Por lo ménos no consta que despues de la victoria de Wamba volviera á rebelarse aquella nacion. Entrados los árabes, y arruinado el imperio gótico, no tenemos noticias individuales de la Vasconia por nuestros escritores en el siglo VIII y IX. A fines de éste se dice haber escrito el obispo de Salamanca Sebastian la crónica atribuida á Alonso III de Asturias. No consta de cierto el autor de la obra, por otra parte desconocida de nuestra antigüedad, é ignoramos si salió así de las manos del escritor, ó ha sufrido las alteraciones casi inevitables en los muchos siglos que fué ignorada del público. Sea quien quiera el autor, lo cierto es que no tenia el aparato conveniente para escribir con acierto. Ignoró estando en las fronteras de Portugal que Isidóro Pacense hubiera escrito despues del santo arzobispo de Sevilla del mismo nombre; ni tuvo noticia del monge de Albelda, que poco ántes que él se dedicó á escribir su historia ó crónica. Las fuentes, pues, que debió consultar Sebastian para llenar su escrito fuéron las tradiciones de los antiguos por los tiempos pasados. De los presentes pudo hablar como testigo idóneo con mas *fundamento*. Por desgracia, ni en uno ni en otro caso parece se cuidó mucho de la exâctitud, sino en una cosa capaz de hacer sospechosa su intencion. En las cosas muy remotas fiadas á la infiel memoria de los hombres no es extraño padeciera error, como en los vicios y excesos de que contra la relacion del Pacense carga á Witiza y D. Rodrigo. De su tiempo es mas extraño que refiera el descubierto sepulcro del último rey godo. Si el hallazgo es cierto, su memoria hace poco honor al autor, que no debia creerse de la impostura, constando por las historias árabes que D. Rodrigo no solo murió en la batalla de Guadalete, sino que su cabeza fué enviada por el vencedor á África. El Albeldense coetáneo que refiere la conquista de Viseo y Sampiro algo posterior que escribió los hechos de Alonso III, nada dicen de semejante hallazgo en aquella ciudad. Parece que Sebastian gustaba de lo maravilloso, como se ve en los sucesos de Pelayo, pero cuidaba poco de la exâctitud. La que observa en la cronología solo es buena para desacreditarlo, porque siendo imposible conservar en la simple memoria tantas fechas mortuorias sin alteracion, el autor sin dudar en nada nos da la cronología de dos siglos, como si la copiara de un escrito de la mayor fé. Todo esto pudiera pasar y pasaria al cabo á falta de

de testimonios, si no tuviéramos la crónica del Albeldense escrita poco ántes, que desmiente del modo ménos equívoco la cuenta de Sebastian. Este hace empezar á Pelayo su reyno el año 718, y pone su muerte en el 737. El Albeldense afirma que Pelayo no se rebeló contra los árabes hasta el gobierno de Jucef, el qual, segun su cronología, no empezó ántes del 744, en cuyo tiempo, segun Sebastian, ya contaba el quinto año de su reynado D. Alonso I dicho el católico. Ni sirve decir que el Albeldense pone la misma fecha mortuoria á D. Pelayo y á D. Fruela que Sebastian, porque estas datas no se compadecen con los principios adoptados por el monge de Albelda, ni expresa los años mortuorios de los reyes hasta Ramiro I, y así es conocidamente una interpolacion hecha á dicha crónica en tiempos posteriores, ó por la de Sebastian, ó por la que sirvió de guia al autor de aquella memoria.

Sería cosa larga detenernos mas en este punto, y lo dicho basta para dudar de la legitimidad y antigüedad de este escrito, ó por lo ménos de que haya llegado incorrupto á nosotros. Este autor por lo que hace á nuestro intento nos da algunas noticias sobre la Vasconia y paises vecinos. Dice que la Vardulia en su tiempo se llamaba Castilla. Menciona á Álava, Vizcaya, Alaon, Ordunia, Degio y Berroza, nombres todos pertenecientes á la Vasconia del tiempo de los godos, extendida ya por los várdulos, caristos, autrigones y cántabros. Mas de estos nombres no se infiere que ya dexaran estos pueblos absolutamente de llamarse vascos. Lo contrario se colige no obscuramente del mismo autor; porque refiriendo que Fruela hizo prisionera en los vascos á D.ª Munia, que fué despues madre de Alonso el casto, cuenta que este príncipe tuvo que huir á Álava, y refugiarse entre los parientes de su madre. De estos dos pasages se deduce que el pais nativo de Munia era Álava, y que Álava era tierra de los vascos. Aún se colige mas, y es que Álava en tiempo de Mauregato no era de su dominio, porque ninguna seguridad hubiera tenido el príncipe fugitivo en los estados de su contrario. Se prueba todavía mas que Álava se decia Vasconia por el tiempo en que se cree escribió Sebastian, á causa de que el Albeldense dice expresamente que Alonso III venció dos veces á los vascos, y Sampiro y el arzobispo hablando de esta misma expedicion dicen que fué en Álava. Bien sé que contra estas reflexiones se opone que D.ª Munia sin ser de Álava pudo tener deudos en aquella provincia, y que las expediciones de que hablan el Albeldense, Sampiro y el arzobispo son diversas. Mas esto es un libre dicho que en quanto á lo del pais nativo de Munia no favorece á la fuga del casto, si Álava en tiempo de Mauregato pertenecia á Asturias; y en quanto á lo segundo multiplica sin bastante causa los hechos guerreros de Alonso III, solo con el empeño de sostener la dudosa antigüedad y extension de la dominacion asturiana, contra el expreso y el mas antiguo y único testimonio del Albeldense, que fixa su principio hácia mitad del siglo VIII. Ni para confirmar la antigüedad que se pretende sirve recurrir á los letreros de los predecesores del casto. El de Bermudo I, que se ve en S. Juan de Corias, es del tiempo de Alonso el sabio: el de Silon no trae nota alguna cronológica en la iglesia que se dice haber erigido en honor de S. Juan evangelista en Pravia: el de D. Fruela de Oviedo tampoco señala el tiempo de su reynado, y es una memoria puesta allí por el casto. El letrero de la villa de Lara y la moneda atribuida á Alonso I no se prueba pertenezcan á él. No el primero, porque en 762, segun los de la opinion contraria, ya no vivia este rey. No la segunda, porque careciendo de toda nota que precise á aplicarla al católico, somos libres en atribuirla á qualquiera otro de los Alonsos. El único que puede dar alguna sujecion es el letrero en que se menciona á Favila en la iglesia de santa Cruz junto á Cangas. En él se lee la era 777, año 739, que se supone el de la muerte de aquel príncipe. Mas contra esta memoria hay muchas observaciones que hacer. Primera, no se dice en ella que reynara el autor de la obra, y así pudo ser á otro Favila, ó el mismo

mu-

muchos años ántes de subir al trono. Segunda, si como se lee en Sebastian el rey Favila murió el 739, teniendo en el mismo año muchos hijos, segun el letrero, y siendo hijo de Pelayo, es de extrañar se prefiriera á éstos, sin dar causal alguna, su tio D. Alonso en la sucesion. Tercera, la época de la creacion del mundo que se adopta en la memoria de 6300 años, es inverosímil en aquel tiempo en que por Isidóro Pacense, y poco ántes por S. Julian de Toledo se ve que en España se contaban desde la creacion al nacimiento de Jesucristo no 5561, sino 5196 con la diferencia de 4 años.

Esta cuenta del Pacense y S. Julian se halla seguida en Asturias posteriormente en un privilegio de D. Alonso III dado el año 883, ú era 921, á 5 dias ántes de los idus de agosto, á favor del abad Posedonio, en cuya fecha se nota ser aquel año el 6082 de la creacion, siguiendo el cómputo del Pacense, con la diferencia de los 4 años que él mismo insinúa. Es verdad que los griegos computáron desde la creacion al nacimiento del Salvador 5508 años, y que en esto hubo suma variedad. Pero haliando ántes y despues del 739 establecida en España una misma razon, y siendo conocida la corta diferencia en que no se convenian los nuestros, no es justo omitir una nueva opinion contraria á los usos del pais en fuerza de un letrero obscuro y único que parece favorecerla. Digo que parece, porque tal vez faltaban al tiempo de copiarse algunos números en la fecha, ó porque, lo que es mas verosímil, este letrero, renovado en tiempos posteriores, fué aumentado con poco conocimiento de la era 777, si se insiste en atribuirlo al tiempo en que ya era rey D. Favila, lo que todavía está por demostrar legítimamente, en especial teniendo contra sí por lo que mira al tiempo de su reynado el expreso testimonio del Albeldense. No se puede, pues, dudar razonablemente que en el siglo de la irrupcion arábiga el nombre de Vasconia se extendiera por las provincias vecinas de Álava, Guipuzcoa, Vizcaya y Rioja, aunque ya estos pueblos tuvieran otros nombres que no se conocen por testimonio positivo hasta fines del siglo IX en el escrito de Sebastian, si este autor y su crónica no es muy posterior. Da sospechas de ser así, á mas de lo dicho, la ignorancia que muestra de la entrada de Cárlo Magno en Navarra, con la qual es incompatible lo que afirma con toda seguridad que Pamplona fué siempre poseida por sus naturales, siendo cierto que no solo en 778, sino posteriormente en los años 6, 12 y 24 del siglo en que escribia Sebastian, Pamplona y parte de Navarra fué ocupada por los francos. No estuvo mejor informado de los sucesos del casto, diñriendo del Albeldense mas antiguo y mirado en sus noticias, en órden á las circunstancias de su persecucion. El monge dice que fué privado del reyno despues de 11 años que estaba en posesion de él, y encerrado en el monasterio de Abelania, hasta que lo restableció en el trono un cierto Theudano. En este tiempo de la reclusion del casto deben colocarse los reynados de Silon, Mauregato y Bermudo, cuyos nombres introducidos desde el núm. 55 en el Albeldense faltan en el 47, en donde despues de Aurelio hace suceder inmediatamente al casto, omitiendo los usurpadores. Si se hubiera advertido en esto, se veria que el Albeldense no se contradecia en los dos catálogos que da de los reyes, de los quales el primero es como el sumario de los que quiso referir con mas extension en su crónica. Por otro lado intercalando despues del año 11 del reynado del casto los nombres de los usurpadores Silon, Mauregato y Bermudo, es muy fácil concordar la época de los principios de Pelayo establecida indubitablemente por el monge hácia mitad del siglo VIII con los reynados de sus sucesores. Finalmente se conociera que la crónica de Albelda fué intercalada posteriormente con mas ignorancia que malicia, por quien habia leido el escrito de Sebastian: éste supone que muerto D. Silon fué aclamado rey D. Alonso, pero que su nombramiento no tuvo efecto por las artes de Mauregato, que lo obligáron á huir á Álava.

Pero dexando estas observaciones, que pudieran alargarse mucho, quede asentado lo

lo que llevamos dicho de la extension del nombre vasco por este tiempo en Álava y Guipuzcoa, aunque ni siempre, ni por todos se llamó así aquel pais constantemente, como sucedió en la tierra que sin disputa estaba en la Vasconia rigurosa; porque á fines del siglo VIII se empezó á introducir el nombre de Navarra, miéntras el de Vasconia se extendia por buena parte de Francia y en España hasta las fronteras de Cataluña. Del orígen del nuevo nombre no tenemos seguras noticias: su significado de tierra llana da lugar á sospechar que le vino de otro pueblo ménos montaraz que los habitantes del Pirineo, ó llegado allí por tierra ménos quebradas. Eghinardo afirma que el Ebro nacia en el pais de los navarros, y que Pamplona era pueblo navarro. A este testimonio suele oponerse el de Plinio, que coloca las fuentes del Ebro cerca de *Juliobriga* en los cántabros. Mas yo no veo oposicion en estos dos textos que se escribiéron con la interposicion de 700 años. No habiéndose oido hasta los tiempos de Eghinardo el nombre de navarros, parece debió tener la curiosidad de informarse de una nacion nueva que empezaba á obscurecer el nombre de los vascos propios y de su capital Pamplona, y así no con ligereza colocó el pais original de los navarros no léjos de las fuentes del Ebro. Pretender que se engañó torpemente en esto solo porque ahora la Navarra no llega á los orígenes de este rio, es querer buscar compañeros de nuestra ignorancia para cubrirla, persuadidos que los coetáneos al orígen de esta voz no pudiéron ni quisiéron saber mas de ella que nosotros. Sea de esto lo que fuere, es constante que la Vasconia propia en parte comenzó á llamarse Navarra por este tiempo. Por el mismo una porcion de la misma Vasconia, entre Roncal y Jaca, comenzó á denominarse Aragon, sin dexar absolutamente ni uno ni otro pais el nombre primitivo, hasta que el tiempo que lo muda todo hizo perder su memoria y uso. El único rastro que en España queda el dia de hoy de Vasconia, es en las tres provincias de Álava, Guipuzcoa y Vizcaya, que en tiempo de Tolomeo tenian otros nombres. Sin embargo, esta singularidad de llamarse provincias vascongadas las que en los tiempos mas remotos no pertenecièron á la Vasconia rigurosa, está demostrando que el nombre de vascos que se les comunicó ó empezó á comunicar en tiempo de los godos, jamas lo perdiéron en tal modo que lo olvidasen enteramente hasta nuestros dias. Por el contrario los vascos propios mudáron de nombre, y fuéron conocidos con el de navarros, riojanos y aragoneses. Solo en la parte de Francia se conservan vestigios del antiguo nombre entre los gascones y vascos.

Los árabes dividiéron la España á su modo, y aunque en la Vasconia propia no afirmáron su imperio, extendiéron á su arbitrio este nombre hasta Barcelona y Gerona, como se ve por el Nubiense, 2. *Par. clim.* 4. Por lo demas parece que comprehendiéron la actual Navarra en la provincia de Arlit, entre la de Alserrat por o. y la de Alzaitun por e. Menciona el Nubiense una ciudad de Navarra y es Tudela: de Pamplona hace mencion, y la coloca cerca de una de las quatro puertas ó gargantas del Pirineo que llama Cesare, que es la tercera empezando á contar por Barcelona, y la sitúa entre la de Bayona y la de Giaca ó Jaca. Nombra á *Mont-Lerina*, que parece ser Lerin ó S. Estéban de Lerin; pero como los árabes no poseyéron pacíficamente el pais de Navarra, en particular lo interior de ella, y sus estados y pequeñas dinastías tuviéron continuas variaciones, su division geográfica alteró poco y pasageramente los estados cristianos. El único principado de nombre que tuviéron los moros en lo que ahora es Navarra fué Tudela, que ya tenia su gobernador hácia el año 815; y aunque no sin interrupcion se gobernó por régulos hasta 1114 en que la quitó á los árabes para siempre D. Alonso el batallador. De lo dicho hasta aquí debe concluirse que los vascos ántes de Augusto fuéron comprehendidos baxo el nombre de cántabros, de cuya federacion parece fuéron por entónces casi todos los habitadores del Pirineo hasta las fuentes del Ebro y mar Cantábrico. Que mejor conocidos posteriormente los términos de la Vasconia, fuéron és-

éstos por n. desde Fuenterrabía hasta los orígenes del Gállego en el valle de Tena, en las montañas de Jaca. Que este rio que corre primeramente de n. á s., y despues tuerce contra o. ántes de salir de los montes, fué el límite oriental y parte del austral hasta las inmediaciones del lugar de la Peña, y que de allí baxando en busca del Ebro y atravesándolo por mas arriba de Zaragoza, continuaba sin desviarse mucho de él el límite austral hasta Ágreda, desde donde repasando el Ebro y comprehendiendo á Calahorra seguia por el confin de Álava y Navarra en busca de Guipuzcoa y Océano, cerrándola con esta línea por o. Que destruido el imperio romano por los bárbaros, habiendo resistido obstinadamente los vascos á su dominacion, por lo ménos hasta el reynado de Wamba, la Vasconia comunicó su nombre á las naciones várdula, carista y autrígona. Que arruinados los godos por la venida de los árabes, los vascos extendiéron su nombre por Francia, Aragon y Cataluña, sin perder absolutamente el que habian comunicado á los várdulos y naciones vecinas del occidente. Que poco á poco desde mitad ó fines del siglo VIII la denominacion navarra comenzó á obscurecer el antiguo nombre de los vascones en su pais nativo, y borrado enteramente en él, quedáron sus rastros en las provincias vascongadas de España, y en la Gascuña y vascos de Francia. Finalmente que aunque estas alteraciones constan con suficiente claridad, es indubitable que en los tiempos obscuros una misma region solia llamarse ya con el nombre genérico de Vasconia, ya con el particular que la distinguia dentro de la misma federacion, y que á veces se confundiéron los nombres de cántabros y vascos. Esta reflexion es preciso tenerla muy en la memoria para la inteligencia de los escritores de la edad media, como asímismo la distincion de Vasconia española y francesa, aunque en un diccionario de los pueblos de España nos abstenemos de hablar de los pueblos que no la pertenecen. *T.*

VELANDIA, ald. de la ciud. de Orduña, señ. de Vizcaya. Está situada al n. o. de la ciudad, y distante como tres quartos de legua. Tiene una iglesia parroquial denominada santa Eulalia, con dos beneficiados para su servicio: 26 casas en que habitan 31 vecinos divididos en quatro pequeños barrios. *G. A.*

VELATE, venta del valle de Ulzama, mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc. en el r. de Navarra, en el camino que desde Almandoz va á Lanz. Hay en ella de ordinario 4 personas. Pertenece al prior de la catedral de Pamplona, de donde dista por n. 5 leguas y media. Confina con los lugares de Arraiz, villa de Lanz, venta de Odolaga y puerto de Velate. *T.*

VELIA, c. en los caristios. V. BELEIA. *M.*

VELOAGA ó FELOAGA, en lo antiguo fortaleza de la pr. de Guipuzcoa, situada sobre las peñas de una eminencia que se descubre en jurisdiccion del valle de Oyarzun, á una legua de distancia del mar Cantábrico de Francia y de Navarra: cubria los dos caminos que desde este puesto se dividen para Oyarzun y Rentería: á la falda de dicha eminencia está la casa solar de *Feloaga*, de donde pasó el nombre al castillo; fué uno de los que entregáron al rey D. Alonso VIII los guipuzcoanos quando en el año 1200 se separáron del reyno de Navarra, y se incorporáron en el de Castilla, como asegura el arzobispo D. Rodrigo, el qual le nombra *Beloaga*. D. Enrique IV despachó una real carta en Segovia á 20 de abril de 1466 dirigida á los alcaldes y procuradores de los hijosdalgo de la provincia de Guipuzcoa en que les manda: »Mi merced é voluntad es que vos apo»deredes del mi castillo de Veloaga, que »tiene el mariscal García Lopez de Ayala, »por quanto el dicho mariscal ha estado »y está en mi deservicio; é del dicho cas»tillo se han fecho é esperan facer algu»nos males é dapnos en esa tierra; é así »tomando lo pongades é derribedes por el »suelo, é non consintades nin dedes lugar »que se pueda tornar á facer y edificar sin »mi licencia é especial mandado." Aún permanecen hoy los vestigios de las fuertes murallas que le ceñian por todas partes. *M.*

VERA, v. del part. de Cinco Villas de la Mon-

Montaña, mer. de Pamplona, de su c. part. y dióc., arcip. de Bertizarana, en el r. de Navarra. Su asiento está cerca del rio que se desprende de los Pirineos de Francia á una legua por el norte de Lesaca, y se une con el Vidásoa. Confina con Echalar, Lesaca y puerto de su nombre. Tiene su alcalde ordinario y regidores que eligen los vecinos. Hay en el pueblo dos ferrerías y un convento de capuchinos con 13 religiosos, y un hospicio de carmelitas calzados con un sacerdote y un lego. La parroquia es de S. Estéban, y la sirven un cura, 4 beneficiados, 5 capellanes, un organista y 2 sororas. El vecindario es de 1509 personas, que ocupan 89 casas útiles y 4 molinos. *T.*

VERECECA, desp. en la herm. de Salvatierra, pr. de Alava. Su término redondo es propio de la villa de Salvatierra en virtud de real privilegio. *M.*

VEREZANO, uno de los bar. comprehendidos en la jurisdiccion y poblacion rural de la villa de Oñate. V. este artículo. *M.*

VERGARA, part. de la prov. de Guipuzcoa, que se compone de la villa del mismo nombre, y de sus dos barrios Oxirondo y Elosua. *A.*

VERGARA, v. del part. de su nombre, de la prov. de Guipuzcoa, dióc. de Calahorra y arcip. de Leniz, situada en un ameno y fértil valle, rodeado de montañas ménos elevadas por s. y o. que por n. y e. á la derecha del rio Deva, y como á un tiro de bala del camino real de Francia. Su jurisdiccion desde el puente de Arzubi, en que fenece la de Mondragon, hasta Ondarrecoa en que empieza la de Placencia, corre dos leguas cortas de s. á n. La anchura es la mitad de o. á e. desde Elgueta á Igueribar. Dista 11 leguas de S. Sebastian, una y quarto de Placencia por n., una de Elgueta por o., una y media de Mondragon y dos de Oñate por s.; por e. dos leguas de Azcoitia y media de Anzucala. Se cogen en sus términos 12@ fanegas de trigo, otras tantas de maiz y 2@ de castañas. Hay lino y manzana, de que se hace sidra, y abundancia de nabos para cebar el ganado vacuno y de cerda, que es bastante: el de lana es escaso. Habia fábri[illegible] cuchillería y cerrajería harto florecientes, mas los nuevos impuestos de las aduanas de Vitoria las han hecho desaparecer. Quedan algunas fraguas en que se trabajan palas y azadones, y tal qual llave para las reales fábricas de Placencia. Un particular ha establecido recientemente un horno para reducir el hierro en acero, y el efecto ha correspondido perfectamente. Goza el privilegio de villa por concesion de D. Alonso el sabio desde el año 1268 y el fuero de Vitoria. En 1384 se le agregó el concejo de Oxirondo, y desde entónces forma un cuerpo con esta villa. El de Anzuola estuvo unido, pero logró separarse á principios del siglo pasado. Tenia por los años de 1200 un castillo en el monte Elosua, cerca del sitio que hoy ocupa la parroquial de S. Andres, y fué uno de los que se entregáron al rey D. Alonso VIII quando Guipuzcoa se unió con Castilla. Ademas del rio Deva, sobre el qual hay 15 puentes de tres y quatro arcos, se cuentan mas de 300 fuentes de agua dulce y algunas marciales, como la de Eguzquiza, que se desprenden de sus montes poblados de robles, hayas y castaños. La argoma, aulaga y helecho que crian, sirven comunmente para el abono de las tierras. El cuidado que se tiene en aprovecharlas hace ménos abundante la caza de perdices y liebres. Súplese esta escasez con las aves de corral y excelentes capones que se crian, y con las anguilas, barbos y bogas que ofrecen sus arroyos y rio.

El casco de la poblacion consiste en 200 casas, sin incluir 150 caseríos dispersos, y en toda ella se cuentan 4@ personas. Hay 2 plazas; en la principal ocupa uno de sus frentes la casa consistorial con 12 arcos y fachada de piedra de mediana arquitectura; en ella se celebran las juntas generales de provincia cada 18 años: al lado opuesto se halla el seminario real y patriótico establecido en el colegio que fué de los jesuitas. Son muchas las posadas, pero tres las mas concurridas: hay un juego de pelota construido recientemente á toda costa, como que es la principal diversion de los naturales: las calles son anchas y bien enlosadas. Fuera del pueblo hay una ferrería y 20 molinos ha-

harineros. Los naturales son aplicados á la agricultura y al cuidado de sus ganados, de los que hay feria un sábado sin otro desde el de Ramos hasta el de Pentecostés, y en esta semana hay otra de ropas bastante concurrida. Antiguamente habia cada semana mercado de granos, pero ha cesado este tráfico. Hombres y mugeres son aficionados al bayle, y lo tienen en la plaza al son del tamboril y una flautilla que llaman silvo: presencia el alcalde estas danzas, pero las gentes de alguna crianza desean mas decencia en ellas y ménos barbarie, pues suele ser la mayor parte de la diversion los porrazos que dan y reciben los baylarines, abuso que se ha extendido á los demas pueblos alrededor de Vergara, y que no causa novedad por haberse hecho costumbre.

El trage ordinario de los labradores es montera, chamarreta, calzon de lienzo y abarcas: en los dias festivos usan sombrero, capa, chupa anguarina y calzon negro. Sus mugeres llevan tocas, y gustan de andar en mangas de camisa y en enaguas quando se emplean en las labores rústicas: en poblado usan xaque negro, y guardapies azul ó encarnado: los demas vecinos de algunas conveniencias y de otra ocupacion visten á la moda. En general las mugeres son hacendosas y gustan mucho de lienzos pintados. Su gobierno se compone de un alcalde, 2 tenientes, un síndico y un procurador, 4 regidores y 4 diputados que se eligen el dia 1.° del año del estado noble de la villa, y 2 diputados del comun. Ostenta en el escudo de sus armas las llaves de S. Pedro cruzadas con una estrella encima y un quarto de luna debaxo, que descansa sobre una barra, de la qual cuelga de tres listones una ara de altar, de que resultó al parecer el nombre de Vergára, sin que se conserve memoria del orígen de estos blasones. El que mas ilustra la villa es el haber tenido en ella orígen la real sociedad vascongada el año de 1764, siendo la primera de España, y á cuyo exemplo se han establecido todas las demas del reyno. Uno de sus mejores efectos ha sido la ereccion del seminario patriótico establecido en la misma villa en el colegio que fué de los jesuitas, en que ademas de la gramática castellana, latina y francesa, se enseñan las matemáticas y ciencias naturales, y todas las que conducen á formar las costumbres, la religion y razon de un jóven bien criado y capaz de servir con honor á su patria. Los buenos reglamentos han hecho muy concurrida esta casa de educacion, no solo de los naturales de las tres provincias, sino de otras del reyno y de algunas extrangeras. Aunque padeció el establecimiento con la última guerra y entrada de los franceses á 28 de noviembre de 1794, ha vuelto á formalizarse por el zelo de la sociedad y providencias del gobierno.

Hay 3 parroquias; la de S. Pedro de Arizmoa, que es de patronato de la villa, está servida por 12 beneficiados, los 4 enteros, los 4 medios, y los demas quartos; el cura con los beneficiados provee los que vacan: está la parroquia dentro de la poblacion. La de S. Andres de Elosua se halla en el monte de este nombre á una legua del pueblo: en el dia es anexo de S. Pedro, y sirve la cura de almas el beneficiado mas moderno. La tercera tiene el título de santa Marina de Oxirondo, y dista poco de la villa sobre el rio Deva: la sirven 7 beneficiados, los 5 de entera racion, y á cargo de los dos primeros está la cura de almas; los dos restantes de media: todos y la sacristía son de provision del conde de Oñate. En la misma iglesia hay otra capellanía incompatible con otra renta eclesiástica, fundada por D. Sebastian de Eguren. Hubo colegio de jesuitas, que hoy es seminario patriótico. Ademas de esta casa de educacion para hombres hay dos para mugeres, la una en el santuario de la Soledad, muy cerca y en sitio que domina el pueblo: corre al cargo de tres maestras seglares y sujeta al ordinario: en ella se enseña á leer, escribir, contar y todo género de labores de mano á las pensionistas que allí viven. Recientemente se ha fundado convento de la Enseñanza, en que se reciben educandos, y hay escuela pública de leer, escribir, contar y labores mugeriles para quantas niñas quieren acudir.

Son muchas las ermitas de esta villa; pero

se ignora el orígen y motivo por que se multiplicáron tanto: dependen de la parroquia de S. Pedro las de S. Prudencio, S. Cristóbal, S. Miguel, S. Antonio, S. Martin de Aguirre, la Soledad, santa Ana y S. Estéban. Pertenecen á S. Andres las de santa Cruz y santa Marina, la de S. Emeterio y Celedonio, nuestra Señora de Buriñondo, santa Lucía, santa Engracia, S. Anton, Santiago, S. Juan, S. Pelayo, santa Cruz, S. Martin obispo, S. Antolin, santa Catalina, S. Josef, S. Lorenzo, S. Marcial y S. Bartolomé. Las de S. Adrian, santo Tomas y S. Fausto están profanadas. En la de santa Ana predicó S. Francisco de Borja, y se muestra el púlpito en que explicó el evangelio: del mismo santo se conservan en el seminario los ornamentos con que celebró su primera misa. Por lo demas ni en la parroquia, ni en las ermitas hay cosa que llame grandemente la atencion; aunque S. Pedro y santa Marina son edificios capaces y no despreciables. En el primero de éstos hay una efigie de Jesucristo en la agonía, obra de Juan Martinez Montañes, en la qual, dice Ponz, se excedió á sí mismo aquel insigne escultor. Fué hijo de esta parroquia S. Martin de la Ascension, de la familia de Aguirre, mártir del Japon á 6 de febrero de 1597, bien que se lo disputa á Vergára Beasain, que hasta ahora pocos años se ha tenido por la verdadera patria de S. Martin, y aún le tiene por tal la mayor parte de la provincia de Guipuzcoa, que le erigió una capilla en la misma villa de Beasain. V. BEASAIN. Tiene su basílica á la entrada del pueblo. Antonio de Rois y Rozas, natural de Vergára, tradujo los libros de la *Ciudad de Dios* de S. Agustin, impresos en Madrid año 1614 y en Ambéres 1676. Escribió el *Espejo de perfeccion* publicado en Madrid en 1619, si no es algun otro del mismo nombre, como rezeló D. Nicolas Antonio. Paulo Josef Arriaga, jesuita, autor de varias obras, pereció en un naufragio año de 1622 cerca de la Havana, habiendo vivido 38 años entre los indios. *T.*

VERRIZ, anteig. de la mer. de Durango, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, á 6 leguas de Bilbao. Confina por n. y o. con Abadiano, Garay y Cenarruza, por s. con Elorrio y por e. con Mallabia y Zaldua. Está situada en terreno montuoso, cortado por los arroyos Lariz y Arria que baxan de la sierra de Oiz, y otro que nace en la de Zaldua, y todos se reunen en un rio que junto con el de Abadiano y el de Mañaria toma el nombre de Durango, y sobre ellos tiene 30 molinos, 7 puentes de piedra sillar y 3 de madera. Su poblacion es de 180 á 190 casas esparcidas en 6 barriadas ó cofradías llamadas S. Lorenzo, Andicona, Sarria, Eitua, Murgoitio y Ocango con 983 personas, y contribuye por 118$\frac{1}{2}$ fogueras. En medio está la parroquia fundada en 1550 con la advocacion de S. Juan evangelista, matriz de una de las de Garay; para servir las quales hay 5 beneficiados, de los que 4 residen en la matriz y uno en la anexa, todos de presentacion de S. M., quien percibe tambien los diezmos. Comprehende en su jurisdiccion espiritual, ademas del vecindario de la anteiglesia, 9 caseríos en Mallabia. En las juntas de la merindad tiene el 2.° voto y asiento, y nombra cada año dos fieles regidores, jueces pedáneos, con subordinacion al teniente corregidor. El término de ella será como de legua y media de largo, una de ancho y cinco de circunferencia: es poco fértil, pero tiene buenos pastos, varias canteras de piedra útil para fábricas, mas de 33 fuentes, una de ellas que está junto á Sagarminaga sulfúrea. En él hay dos ferrerías y una sartenera, hospital y escuela de primeras letras; y desde el año de 1781 se celebra á 17 de enero una feria de ganados mayores que dura nueve dias. Sus habitantes comercian en peras, cerezas, ciruelas y manzanas, de que extraen muchas para Castilla. Hay tambien 10 ermitas y un convento de mercenarias calzadas con el título de la Veracruz, fundado como beaterio en 1550 por el bachiller Martin Abad de Aguirresacona, beneficiado que fué de esta parroquia: en 1725 tuviéron las monjas el primer vicario, y en 1740 se formalizó la clausura, hallándose hoy habitado por 13 religiosas con una bella iglesia concluida en 1783. *G. A.*

VESPERIES, poblacion de los antiguos vár-

de-

dulós, sujeta al convento jurídico de Clunia, provincia tarraconense. Solo Plinio nos dió á conocer esta ciudad, de la qual habló al describir la España citerior; pero con tanta concision que nada podemos afirmar sino que era pueblo marítimo en la costa del mar Cantábrico, situado al e. del puerto *Amano* y ciudad de *Flaviobriga*, y al o. de *Menosca*, de que hizo memoria el mismo Plinio y despues Tolomeo. Creyendo nosotros que *Flaviobriga* correspondia poco mas ó ménos al distrito que hoy ocupa la villa de Bermeo en el señorío de Vizcaya, *Vesperies* debia corresponder á algunas de las que hoy están situadas entre Lequeitio, del mismo señorío, y Motrico de la provincia de Guipuzcoa. *M.*

VIANA, c. de la mer. de Estella, cabeza de su 4.º part., dióc. de Calahorra, r. de Navarra. Su asiento es llano sobre una colina con pendiente por e. s. y o., desde donde se descubre mucho y alegre horizonte. Sola la entrada de n. es suave, aunque un vecino montecillo estorba por allí las vistas. El suelo es de mucha miga, y las cosechas abundantes: la de vino consiste en 300 cargas, la de trigo en 500 robos y la de cebada en 400: en sus dilatadas dehesas se mantienen 180 cabezas de ganado menor y 300 de vacuno. Se coge aceyte, legumbres y otras semillas para el abono del pueblo. Confina por n. con Cornago, por s. con el cerro de Cantábria y Logroño, y por o. con Oyon. El vecindario consiste en 2825 personas. Fundó esta ciudad en 1219 D. Sancho el fuerte para asegurar por aquella parte su reyno contra las pretensiones de Castilla. A este fin reunió en el actual sitio de Viana las aldeas de Longar, Tidon, Prezuelas, Cuevas, Piedrafita, Soto, Goraño y Cornava. Esta última creen algunos ser el Curnonio de Tolomeo. Tambien se agregó Bargota, aunque no se despobló enteramente. El P. Aleson tiene por cierto que ántes de estos tiempos habia ya poblacion con el nombre de Viana en el lugar que ahora ocupa, y que D. Sancho no hizo mas que engrandecerla por la agregacion de las mencionadas aldeas. Esta opinion nada tiene de inverosímil; pero es una pretension sin apoyo alguno sólido en la antigüedad la del maestro Argaiz y otros autores de poca crítica, los quales quieren que el nombre de Viana sea una corrupcion de Diana, por un célebre templo que tuvo allí la gentilidad y dió orígen á la actual poblacion con las viviendas de los sacerdotes del ídolo, y de otras gentes atraidas de la devocion de su Diosa. Estribando todo este cuento en el catálogo de los santos mártires de la persecucion de Diocleciano atribuido á Gregorio, obispo de Granada; y siendo esta obra una produccion de los corrompedores de nuestra historia, como ya lo probó D. Nicolas Antonio en su *Biblioteca antigua l. 2. c. 3.*, es ocioso detenernos en impugnar esta fábula. Lo que hay de cierto es que Sancho el fuerte sacó de su obscuridad á Viana, si habia pueblo de tal nombre anteriormente, ó le dió ser eligiendo por mas oportuno el sitio de Viana para formar una plaza de armas respetable en la frontera del reyno. Pero lo primero, esto es, que habia ya poblacion de Viana, es lo mas cierto, y se infiere de que años adelante los vecinos de las aldeas reunidas conservaban sus jurados separados, hasta que se confundiéron con el tiempo al modo de lo que sucedió en Pamplona y Estella. Todavía se ven vestigios de las iglesias de las aldeas, cuyos términos unidos y agregados hiciéron grandes los de la nueva poblacion. Para acelerar ésta concedió el rey á los nuevos pobladores grandes privilegios, dióles franqueza de todos sus términos, absolviólos de lezda en todos sus reynos, y del juicio por batalla, hierro ardiendo y agua caliente, siendo su voluntad que la averiguacion se haga por testigos, y á falta de éstos por juramento que se debia hacer á las puertas de la iglesia de S. Felix. Quiso y ordenó que el alcalde fuera hijo del pueblo.

En órden á las colonias dispuso que por el daño que se causare en el dia se paguen 5 sueldos, y por el daño hecho de noche 10 libras, la mitad para el ricohombre que tuviere en honor la tierra, y la otra mitad para el príncipe ó señor de ella. En este fuero se manda que el fiador no esté obligado á responder por su fianza

hasta pasado medio año. Los clérigos no estaban aún exêntos del servicio de las armas. Pero el rey que deseaba se ocupasen los ministros del culto en los salmos y oracion, los exîmió de las cargas públicas, y particularmente del servicio militar, ordenando que en adelante no salieran con motivo de hueste, excepto el caso de batalla campal. Por donde se ve que la inmunidad eclesiástica fué creciendo por la liberalidad de los príncipes, y que aun así no habia llegado á principios del siglo XIII al punto en que ahora se halla. Honró de este modo á Viana su fundador, y la ciñó de fuertes muros para que sirviera de antemural al reyno en caso de perderse la Rioja. No se engañó en esta idea D. Sancho, y los de Viana correspondiéron con valor y lealtad á la confianza de sus reyes. Teobaldo II remitió los homicidios casuales con todos los que sucedian, segun la frase del privilegio, *senes culpa de hombre*. La fecha de esta gracia es de 2 de julio de 1270, estando el rey en la Roca de Marsella. D. Enrique los absolvió del derecho llamado *quartos de cotos*, que era una menuda imposicion en montes y tierras, hecha, á lo que parece, por los merinos. El rey motiva esta gracia, diciendo que no se usaba tal impuesto en otro pueblo del reyno: este indulto es de 28 de julio de 1271. Luis Hutin y Felipe II de Navarra confirmáron los fueros á los vianeses por su constante lealtad. Cárlos II á 5 de julio de 1351 exîmió del derecho de peage las mercaderías que se llevaban á Viana por el aprecio que siempre hizo de aquellos naturales.

Años adelante en 1368, estando el rey en Olite á 7 de agosto, absolvió á los de Viana del censo ánuo de 10 libras de carlines blancos, que por derecho de fonsadera le pagaban los vecinos, en atencion á que éstos le sirviéron con 300 de la misma moneda en sus apuros. Un mes adelante, esto es, á 15 de setiembre, estando en Pamplona, vendió á los de Viana por precio de 3100 florines el lugar de Agoncillo con su castillo, la aldea de »Velié»lla, que es hi cerca, los quales nos habe»mos de nuevo ganado é conquistado, é »así bien la nuestra aldea de Lazagorria con »todos sus términos é pertenencias." Debia el rey al concejo de Viana 2500 florines de provisiones que le habia adelantado para el exército que tuvo delante de Logroño, y se vió precisado á mantener, como lo dice su diploma, "por pagar é retener las »gentes d'armas que nos convino tener por »cobrar las tierras de Álava, et otras que »antiguamente fuéron de la corona y rey»no de Navarra, que conquistamos de nue»vo, &c." Por esta causa quiso que se tomasen en cuenta de los 3100 florines los 2500 que tenian adelantados los de Viana. La reyna D.ª Juana, muger de Cárlos II, en ausencia del rey perdonó á los vianeses parte de la multa en que fuéron condenados por haber sido muerto una noche dentro de la villa Martin de Araiz escudero. Los términos del indulto son estos: »Por quanto el concejo de Viana fué con»denado á pagar 400 florines por la muerte »de Martin de Araiz escudero, y que ha»biendo pagado los 300 pedia remision de »los cien restantes esguardando ella los »buenos servicios, y las grandes cargas que »el dicho concejo ha sostenido tanto en »la empresa de la villa de Logroño, co»mo en otras cosas, y queriéndolos pa»lardonar, les remite los dichos cien flori»nes con gracia especial, y con poder que »tiene del rey su señor, y manda dar esta »carta sellada. Dada en Estreylla 2.° dia de »agosto l'ayño de gracia mil CCCLX et »nueve."

No contenta con esto la reyna gobernadora escribió una carta al hermano del muerto para que cesara en su venganza. Copiarémos algunas cláusulas que descubren las costumbres del siglo. »A Lope »de Andueza, escudero, salut. Bien sabe»des como al tiempo que el rey nuestro »señor entró en la villa de Logroño Mar»tin Ruiz (en la escritura anterior se dice Araiz), vuestro hermano, fué muerto de »noches en la villa de Viana, sobre la »qual muerte nos oviésemos fecho pren»der ciertas personas de la dicha villa, et »porque en aquella non se fallaba clare»ment qui habia fecho la dicha muerte, »se ha ordenado et mandado por los del »nues-

»nuestro consejo que cien florines sean da»dos á vos como hermano para facer can»tar capellanias por su ánima, et que con »esto vos ayades de finar la enemistad por »vos et por las creaturas de dicho muer»to, et dar paz et tregoa al concejo de »dicha villa de Viana, et á todos los ve»cinos et habitantes del dicho lugar." Ordena á Lope que comparezca en su consejo á recibir los cien florines al tercer dia despues de la próxima epifanía, y no haciéndolo, añade: »Nos desde agora para »entonz les finamos la dicha enemistad, et »les damos paz, fin et tregoa á los de »Viana por vos et por todos los parien»tes, et valedores del dicho muerto, et »vedamos et defendemos á vos é á ellos »só pena de incorrer en caso de traycion »que á los dichos de Viana, ni á ninguno »de ellos non fagades mal, daño, ni villa»nía en personas nin bienes como á aquey»llos con quienes habedes paz, fin é tre»goa. Dat. en Olit. XV dias de diciem»bre, l' ayño de gracia mil CCC sixanta »é nueve." Se ve por este suceso el estado de la legislacion criminal en aquel tiempo en que se permitia á las partes la venganza para castigar, no solo los delinqüentes conocidos, sino los comunes que carecian de culpa, solo porque en su territorio se habia cometido el delito. Sin embargo se ve que el gobierno no aprobaba enteramente lo que permitia, precisado sin duda del demasiado poder que la ley y la costumbre daba á los ricoshombres é infanzones, por no hallarse aún refundida toda la autoridad en los soberanos y sus tribunales. El rey D. Cárlos III de Navarra hallándose en Tudela á 10 de enero de 1423 erigió en principado á Viana para honrar á los primogénitos herederos del reyno con su título. A este fin le agregó las villas de La Guardia, S. Vicente, Bernedo, Aguilar, Uxerevilla, Poblacion, S. Pedro, Cabredo con sus castillos y aldeas, y los lugares de Val de Campezo con los castillos de Marañon, Toro, Ferrera y Buradon. El diploma de esta gracia se halla inserto en las leyes de Navarra: posteriormente agregó el mismo rey las villas de Gorella, Cintruénigo, Peralta y Cadreita.

Merecian bien estas honras los de Viana por su lealtad y valor en la defensa del reyno. Es célebre la que hiciéron contra Castilla en 1275 sufriendo un cerco de dos meses que mandó el infante D. Fernando. Las circunstancias y el modo hiciéron mas célebre la accion, porque viendo los vianeses el reyno dividido en facciones y bandos baxo el gobierno de una reyna niña y ausente, qual era D.ª Juana, y que no habia en el estado fuerzas que oponer al castellano, resolviéron al acercarse el exército enemigo talar y asolar todas sus aldeas, á fin de infundir terror á los sitiadores con hecho tan resuelto. El infante, despues de haber intentado por todos medios rendir la plaza, se vió forzado á levantar el sitio. Mas dichoso que éste fué contra Viana el rey de Castilla D. Enrique en 1461; pero el sitio no fué ménos glorioso á los sitiados. Defendia la plaza mosen Pierres de Peralta, condestable entónces de Navarra, que resistió con gran ánimo todos los ataques del enemigo, y á no tener que hacer frente sino á los hombres, hubiera conservado la ciudad; pero la hambre le obligó á capitular y rendirse. Habla de esta entrega con elogio la princesa de Navarra D.ª Leonor en un privilegio concedido á los vianeses en 1467 á 19 de octubre estando en Estella, en el qual despues de referir como sitió el rey D. Enrique á Viana y la combatió todos los dias con bombardas, trabucos, cortantes y otras diversas artillerías »virilmente por muchos »dias se defendiéron los de la dicha villa, »fasta tanto que falleciéndoles provision é »mantenimiento morian las gentes, é vinié»ron en tiempo que comian caballos é »otras fieras inusitadas, é así afligidos, é »por mas no poder comportar con expresa »licencia é mandado del rey mi señor, se »rindiéron al rey de Castilla, en poder del »qual é de sus capitanes así tiranamente »ocupados estuviéron por espacio é tiem»po de cinco años, &c. &c."

Entró en la villa D. Gonzalo de Saavedra, capitan general de Castilla, y miéntras él entraba por una puerta con la alegría del triunfo, mosen Pierres de Peralta, que era hombre de mucho punto, salia por otra res-

ti-

tido de luto, manifestando el dolor que le causaba su desgracia. No tardáron los de Viana en repararla, y ayudados del obispo de Pamplona, conde de Lerin, D. Luis de Beaumont, echáron del castillo en que tenian encerrado al gobernador castellano. En esta empresa gastáron los de la villa 60743 libras carlines, suma muy considerable en aquellos tiempos. No debió importar ménos el daño que causó al vecino la cabalgada que Fortuño de Toledo hizo desde Santo Domingo de la Calzada y Logroño, en la qual taló 90 peonadas de viñas y arboleda fructífera. En consideracion de estos daños D.a Leonor concedió á Viana en el privilegio citado, ademas del que tenian el lúnes, un mercado franco todos los miércoles, con tanta amplitud, que en poco tiempo se repobló la villa de los pasados desastres. D. Juan de Amiax celebra el valor de las mugeres de Viana en aquella ocasion, y dice que no ménos las doncellas que las casadas, disfrazadas con los vestidos de sus hermanos y maridos muertos, hiciéron señaladas proezas. Por ellas D. Juan II de Aragon y Navarra concedió á Viana por su escudo las barras de Aragon, agregándola á su corona con motivo de los ruidosos disturbios de su hijo el desgraciado D. Cárlos, príncipe de Viana. Es ciudad con voto en córtes, y goza el derecho de vínculo ó pósito de trigo, bien que con algunas restricciones.

Entre Logroño y esta ciudad se halla el cerro de Cantábria. Fué sitio célebre en la edad media. Algunos hacen subir sus memorias hasta la dominacion romana, y aun se ha dicho que de sus ruinas se engrandeció la ciudad de Zaragoza despues de la guerra cantábrica; pero estas noticias no tienen apoyo alguno. La ciudad Cantábria es desconocida de Tolomeo y geógrafos antiguos, y la primera memoria legítima que hallamos de su exîstencia es de la era 1170, año 1132, en que D. Alonso el batallador, en dos instrumentos suyos de marzo y abril, su fecha en la poblacion de Cantábria sobre Logroño, y segun conjetura Moret *Anal. l. 17. c. 8. §. 3.*, disponia el rey poblar aquel cerro. Que él hubiera estado ó poblado, ó por lo ménos fortificado con castillo mucho ántes, lo da á entender el monge Vigila de Albelda, diciendo que D. Sancho, el que se coronó en Pamplona en 905, conquistó por Cantábria todas las fortalezas desde Náxera á Tudela. Aquí la voz Cantábria no puede significar la tierra de los antiguos cántabros, sino el pais donde está el cerro de que hablamos. Para dar nombre á la tierra debia ya ser famoso el sitio, y no siéndolo este monte por su elevacion, magnitud ni otra particularidad física, es preciso atribuir su fama á alguna fortaleza ó poblacion considerable, la que no es extraño fuera arruinada en los dos siglos que mediáron entre Sancho y D. Alonso, segun la varia fortuna de los árabes y cristianos.

El príncipe D. Cárlos de Viana, hablando de la expedicion que refiere el monge Vigila de D. Sancho, dice: »Tomó muchos lugares en el ducado de Cantábria, »entre los quales habia uno que hoy llaman »Sancho Abarca." Segun este modo de hablar se pudiera sospechar que quiso indicar que el ducado de Cantábria de que hablan nuestros escritores en la entrada de los árabes se extendia de Tudela á Náxera, y que de este territorio fué señor D. Pedro, padre de D. Alonso I y tercer rey de Asturias. Esta noticia la tomó D. Cárlos, ó la infirió de lo que dice el arzobispo D. Rodrigo *l. 6. c. 24.* hablando del rey D. García, de quien dice haber juntado con Navarra el principado de Cantábria. Gerónimo Zurita en su *Cantábria*, como tan venerador de la autoridad del arzobispo, conviene en situar aquel ducado en las riberas del Ebro, diciendo: »Que el asiento prin»cipal de aquel estado de Cantábria desde »lo antiguo fué la ciudad de Náxera." Sin embargo ántes del arzobispo no hallamos memoria alguna de ducado de Cantábria en estas partes, aunque es innegable que en la region de que hablamos fué conocido el nombre de Cantábria, ó como de territorio, ó como de fortaleza y punto principal. Pudiera sospecharse que la Cantábria, desde donde Wamba acometió y sujetó á los vascos, fué esta parte de la Rioja. Lo mismo se puede colegir de un texto del Albeldense, que dice: *Prius feroces Vascones*

nes in finibus Cantabriae perdomuit Wamba. Por un pasage de S. Braulio en la vida de S. Millan parece hubo en las cercanías donde habitaba el santo una ciudad dicha Cantábria, cuya ruina profetizó en 574, y todas las circunstancias favorecen al sitio del cerro vecino á Viana. S. Isidóro en el libro 9. de sus Etimologías cap. 2., dice: *Cántabri à vocabulo urbis et Iberi amnis, cui insidunt, appellati.* Y estas palabras confirman la exístencia de la ciudad en su tiempo, ó por lo ménos su memoria.

Zurita no adoptó esta etimología, creyendo que en caso de poderse adoptar lo que dice el santo, la ciudad se llamaria Canta ó Cantia; pero no reflexionó que el mismo santo, hablando de la Celtiberia, advierte que se dixo así de los celtas y del rio Ibero ó Ebro. Por donde es claro que los cántabros, segun S. Isidóro, tomáron nombre de la ciudad que se llamaba Cantábria. Se dirá que el cerro de este nombre no cae en el pais de los verdaderos cántabros que ocupan las fuentes del Ebro; pero á esto se responde que la Cantábria en tiempo de Julio César comprehendia á mas de aquellas tierras las provincias vascongadas, y parte de la Rioja y Vasconia. Y aunque despues se estrechó el nombre, y la cabeza de la region cántabra quedó fuera de los cántabros occidentales, en tiempo de los godos, segun parece de los escritores del tiempo, volvió á extenderse aquel nombre. Sobre este punto puede verse al continuador de la *España sagrada* tom. 32. pág. 66., y de todo resulta que el condado de Cantábria puede fixarse con alguna probabilidad en estas partes. Viana podrá con esto aspirar á la gloria de haber sido el teatro y tal vez patria de D. Pedro, duque de Cantábria, y de su hijo D. Alonso el católico, que tanto contribuyó al engrandecimiento del reyno de Asturias; bien que parece poco creible que al entrar los árabes se mantuvieran aquellos señores pacíficamente en las riberas del Ebro. Pero aun quando se retiraran á las montañas de Santander y tierras ásperas, nunca se disminuirá la gloria que resulta á los vianeses de haber sido su territorio la cuna y asilo de los fundadores del reyno de Asturias, y mas si fué esta Cantábria donde se acogió ántes de la ruina del reyno gótico el célebre D. Pelayo, y desde entónces contraxo amistad con el duque D. Pedro, y concertó con él poco despues el plan de la restauracion de la monarquía. Por lo dicho se colige que el cerro de Cantábria tuvo poblacion de este nombre en tiempos antiguos: que arruinada ya desde la prediccion de S. Millan, y mas con las entradas de los árabes, quedó despoblada, hasta que la restauró D. Alonso el batallador: y que por último, despoblada de nuevo, dió lugar al engrandecimiento de Viana en el confin de los vascos y berones.

En el dia se gobierna Viana por un alcalde y su cabildo de regidores: se celebra en ella un mercado franco todos los juéves, y una feria por la Magdalena en lugar de las que tuvo antiguamente. Para el gobierno eclesiástico hay dos parroquias, cuyos diezmos están unidos, y su valor asciende á 4500 ó 5000 pesos. La parroquia de S. Pedro apóstol tiene 15 beneficiados y un sacristan mayor sacerdote con algunos sirvientes. En esta iglesia se ve una custodia de plata, obra moderna de peso de 22 arrobas y 21 libras. La otra parroquia es de la advocacion de nuestra Señora, y la sirven 15 beneficiados. Dependen de ésta los anexos de Bargota y Aras: en el primero hay 5 beneficiados y en el segundo 2. Los edificios de las dos parroquias son grandes y bien adornados. Hubo casa de canónigos de S. Anton, á la que favoreció Cárlos II. En el dia hay un convento de S. Francisco, y los años pasados se contaban en él 38 religiosos. Para los pobres se ve un hospital de poca consideracion en que hay dotadas cinco camas, y en ellas se asiste á otros tantos enfermos. Es célebre en Viana la ermita de S. Miguel por un letrero que se dice haber exîstido en ella, y era: *Paulus praeco crucis dedit nobis primordia lucis.* Hoy no exîste la inscripcion ni persona que la haya visto. De ella se ha querido probar no solo la venida de S. Pablo á España, sino su predicacion en el territorio de Viana: pretension harto infundada para detenernos en refutarla. Ni merece mas crédito la noticia de

del maestro Argaiz, citando el martirologio de S. Gregorio, obispo iliberitano, en que se lee: *Dianae circa Cantabriam S. Petrus, qui cum noluisset sacrificare in ignem adductus, ad coelos evolavit.* Ya dixímos al principio el ningun aprecio que merecia el escrito atribuido á Gregorio. Porque no habiendo sido conocida Viana hasta el siglo XIII, desde luego no tiene apariencia de verdad ni la memoria de la predicacion de S. Pablo en aquel territorio, ni el martirio de S. Pedro. Ademas que aquel hexámetro leonino no arguye gran antigüedad, y no puede probar sino un capricho de algun poeta de los siglos posteriores á la fundacion ó engrandecimiento de Viana. *T.*

VIANA, part. 4.° de la mer. de Estella, r. de Navarra. Comprehende la ciudad de este nombre, el barrio de Bargota, Aras y Lazaguria, y su poblacion es de 3830 personas. Sus confines son por n. el valle de Aguilar y Cinco Villas de los Arcos, por e. el condado de Lerin, por s. Logroño y por o. Álava. En el apeo de 1366 tenia los siguientes barrios y aldeas.

RUA MAYOR.	CUEBAS.
CASTIELLO.	BARGOTA.
LOS RABALES.	ARAS.
TIDON.	LONGAR.
PERAPITA.	PEREZUELAS.

En todos habia 265 hijosdalgo, francos y judíos, que contribuyéron con 662 florines y medio. *T.*

VIAÑES, concejo del valle de Carranza, señ. de Vizcaya, ob. de Santander. V. CARRANZA, valle. *G. A.*

VIARRA, rio del r. de Navarra, que nace en el término de la villa de Contrasta, provincia de Álava, y entrando luego en Navarra por el valle de Ameseoa la alta, como á tres quartos de legua de su orígen baña el territorio de Eulate, Aranarache y Larraona. Entrando despues en Ameseoa la baxa corre hácia Barindano, en cuya jurisdiccion se une con el rio Uredesta, dentro del mismo valle, que es de la merindad de Estella. *T.*

VICUÑA, l. de la herm. de S. Millan, pr. de Álava, á tres quartos de legua de Ordoñana por la parte de su mediodía, con declinacion al oriente, confinando por e. con S. Roman, por s. con los montes de Encia, por o. con Munain y por n. con Mezquia y Eguilaz: consta de 25 vecinos, y su justicia ordinaria es la de esta hermandad y la de Salvatierra. La iglesia parroquial está dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, y servida por dos beneficiados de entera racion. A corta distancia por la parte de o. hay una ermita de santa Agueda, y al s. otra de S. Cristóbal distante quarto y medio de legua. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

VIDANGOZ, v. del valle de Roncal, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con la villa de Urzainqui, por e. con la de Roncal, por s. con la de Burgui y por o. con el valle de Salazar. Su situacion es en una cuesta del monte intermedio al o. de la villa de Roncal. Al principio de la poblacion está la iglesia parroquial dedicada á S. Pedro y servida por un cura vicario del abad, que lo es el del cabildo de la real casa de Roncesválles, 2 beneficiados y un sacristan eclesiástico. El regato de Vidangoz baña la villa que tiene en parage cómodo su casa concejil, pósito, carnicería y herrería: 65 casas con 338 personas gobernadas por el alcalde nombrado por el virey á proposicion de la villa con los regidores elegidos entre sus vecinos. *A.*

VIDANIA, univ. de la alcaldía de Sayaz, pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona. Está situada en el centro de la provincia, y por su mayor parte en llanura: confina por n. con la universidad de Regil, por s. y o. con las de Goyaz y Beizama, y por e. con la villa de Albistur, extendiendo su jurisdiccion como 2 leguas. Está encabezada en 13 fuegos para el repartimiento de gastos de la provincia: tiene casa de ayuntamiento, que sirve tambien de posada; plaza pública, fuentes de agua dulce, y en sus términos 3 molinos. La poblacion consiste en 12 casas y 70 caseríos, cuyos habitantes, gobernados por el alcalde ordinario comun á todos los pueblos

blos de la alcaldía, se exercitan en la agricultura, y cogen medianamente trigo, maiz, avena, lino, manzana, castañas, cerezas, habas y alubias: en sus montes se crian robles, hayas y fresnos, y abundante pasto para el ganado lanar, vacuno y caballar, aunque hay poco de esta última clase. Se hallan tambien en ellos canteras de piedra caliza, y no faltan liebres, raposos, tordos y diferentes páxaros. Su iglesia parroquial, titulada S. Bartolomé, está servida por un rector párroco y dos beneficiados, cuya presentacion pertenece, la de la rectoría á los vecinos que tienen casa en el distrito de la villa, y la de los beneficios al rey en 8 meses del año, y al rector en los 4 restantes: hay ademas dos ermitas tituladas una santa Agueda, y la otra S. Pedro de Iromendi. *M.*

VIDÁSOA, rio caudaloso que nace en los montes de Otamburdi, Otsondo, Ausa, Ariete, Izpegui y Urrichiquia, cordilleras de los Pirineos que rodean el valle de Baztan del reyno de Navarra. Con las aguas que baxan de los montes de Achuela y Araean engruesa su curso, que dirige de n. á o., y se forman dos arroyos que corren separados algun trecho de n. y e. á o. y bañan la villa de Maya y lugar de Errazu. Unense despues entre Arizcun y Azpilcueta, quedando éste á la derecha y aquel á la izquierda. Miéntras discurre por el valle de Baztan, cuyos pueblos dexa á derecha é izquierda pasando por en medio de otros, se llama Baztan-zubi, y se angosta mucho en la garganta de Ascape ántes de llegar á Oronoz, que dexa á la izquierda. Se aumenta considerablemente con las aguas de Ernazabal, Arcesia y Velate, de cuyos arroyos se forman dos rios, que pasando por Irurita y Almandoz, se reunen en el puente de Zaraya mas abaxo de Oronoz en la venta de Mugairi, término divisorio de los valles de Baztan y Bertizarana, con Baztan-zubi. En este valle, cerca del palacio de Reparacea, recibe nuevos aumentos, tiene un gran puente de piedra y empieza á llamarse Vidásoa, de los montes de su nombre que confinan con el lugar de Bertiz. Dirígese desde aquí al valle de S. Estéban de Lerin, y aumentado con las regatas que recibe en las Cinco Villas de la Montaña, entra caudaloso en Guipuzcoa, pasado Endarrasa: llega á la universidad de Irun, que dexa á la izquierda á corta distancia de donde se forma la célebre isla de los Faisanes, de la qual se da noticia en su artículo; y desde allí continúa su curso dividiendo con abundantes y copiosas aguas la provincia de Guipuzcoa y república francesa, y dexando á la izquierda la ciudad de Fuenterrabía y á la derecha el lugar de Endaya de Francia, desemboca en el Océano junto al promontorio Oleaso ó cabo de Higuer. Es muy abundante este rio en salmones, y se cogerán un año con otro mas de 4@, que se trasportan á las plazas de Madrid, Zaragoza y otras partes.

Vidásoa significa *camino de Oeaso*, y es tan antiguo su nombre, que se llamaba ya así en el año de 1027, como consta de la famosa escritura de señalamiento de términos del obispado de Pamplona otorgada por el rey D. Sancho el mayor, y publicada por Sandoval y Moret. Antiguamente pertenecia todo esto rio á España, como resulta de muchos documentos que la provincia de Guipuzcoa conserva en su archivo, la qual defendió poderosamente este derecho, sin embargo de las contiendas y pleytos con los señores de la casa de Urtubia y lugar de Endaya en Francia, de que resultáron muertes. Pruébase tambien por las vistas de los reyes Enrique IV de Castilla y Luis XI de Francia año de 1463 en este mismo rio, pues al desembarcar el de Castilla en la orilla opuesta de Francia, y teniendo un pie en la barca y otro en la misma orilla, declaró el rey Luis que el nuestro aún se hallaba en su reyno, como refiere Garibay. Para terminar las freqüentes disputas que ocurrian sobre la pertenencia de este rio fuéron nombrados jueces árbitros por los reyes católicos el licenciado Cristóbal Vazquez de Acuña, del consejo real, y Francisco Tellez de Ontiveros, corregidor de Guipuzcoa; y por el rey de Francia el maestre Modot de la Martonie, presidente de Burdeos, y Guillermo de La-Dux, teniente de senescal de Ianas en Bayona, los

quales pronunciáron su sentencia en S. Juan de Luz el año de 1510, declarando por ella que la ciudad de Fuenterrabía, entónces villa, poseyese el puerto y rio de Vidásoa, con todo el territorio que sus aguas bañan en las orillas de la parte de Francia; y así se ha verificado que el corregidor de Guipuzcoa, la justicia ordinaria de Fuenterrabía y el alcalde de sacas andaban con varas altas por todo el curso de este rio, y en la orilla de Francia testificaban autos y escrituras, como en territorio de Castilla, los escribanos de Guipuzcoa. Zurita dice en sus *Anales* que por esta sentencia se dividió el rio por medio para ámbas naciones, y así se observó en las entregas reales de D.ª Ana y D.ª María Teresa de Austria á Luis XIII y XIV, pues la casa de madera que se construyó para estas funciones, la mitad se costeó por España y la otra mitad por Francia, siendo su centro el término divisorio de ámbas naciones. En el dia una y otra tienen á sus respectivas orillas una barca ó gabarra para el tránsito de las gentes por el rio. *A.*

VIDAURRE, l. del valle de Guesalaz, 1.ª part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio alto, y confina por n. con los montes de Urbasa y Andía. Hay un palacio, de cuyo dueño se ha perdido la memoria por su antigüedad. El vecindario es de 229 vecinos, y para su servicio hay una parroquia de santa Catalina con un abad y dos beneficiados: fuera de esta iglesia se ven dos ermitas. V. GUESALAZ, valle. *T.*

VIDAURRETA, l. del valle de Echáuri, del 2.º part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado á la falda de un alto monte muy próximo á la derecha del rio Arga, y á medio quarto de Echarri. Confina con este lugar y los de Ziriza, Zabalza y Belascoain á tres leguas de Pamplona por s. o. Su gobierno es igual al de Echauri. Tiene su iglesia dedicada á S. Julian, servida por un abad y un sacristan: la feligresía es de 250 personas en 34 casas y un molino harinero. *T.*

VIGURIA, l. del valle de Guesalaz, 1.º part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio llano, y como en el centro del valle: tiene el gobierno y frutos que se dice en GUESALAZ, valle. La parroquia está dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, y servida por un párroco que se titula abad. Tiene el lugar dos ermitas y un palacio perteneciente al marques de Montehermoso, sin que por este heredamiento goce el poseedor de privilegio ó preeminencia en el lugar. No debe confundirse este pueblo con Viguera de la Rioja, perteneciente en lo antiguo á los reyes de Navarra, y que dió título de rey honorario á alguno de los infantes del Pirineo. *T.*

VILORIA, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con Paul, por s. con Arreo, por o. con Salinas de Añana, y por n. con Basquiñuelas á distancia de un quarto de legua de todos estos puntos. Hay en su término muy buenas canteras de yeso, y la poblacion es de 14 vecinos con la misma justicia ordinaria comun á dichos 23 pueblos: una iglesia parroquial dedicada á santa Eulalia de Mérida servida por dos beneficiados, uno de entera racion y otro de media. Pertenece en lo eclesiastico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

VILORIA, l. del valle de Lana, en el 2.º part. de la mer. de Estella, arcip. de La-Berrueza, dióc. de Pamplona, en el r. de Navarra, á media legua de Narcue, en un pendiente de la cordillera del s. Tiene su iglesia parroquial dedicada á S. Andres, servida por un vicario: se ven tres ermitas, y son de nuestra Señora de la Soledad, de nuestra Señora del Robredo y de S. Antonio abad. El vecindario asciende á 145 personas. *T.*

VILLA-ALEGRE DE ANDOLLU, v. de señ. en la herm. de Andollu, pr. de Álava, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situada en la llanada de Álava, al e. con alguna inclinacion á s. y á dos leguas de esta ciudad. Confina por n. con Villafranca, por s. con Oquina mediando la segunda cordillera de montes que desde e. á o. atraviesa la provincia, por e. con Añua y por o. con Aberasturi. D. Juan Corvaran de Leet era señor de ella en el año 1314.

1314, como consta de escritura existente en el archivo de Vitoria: posteriormente pasó este señorío por merced del rey D. Juan el I á la casa de los condes de Ayala y Salvatierra, los quales diéron el patronazgo de la iglesia de Andollu á su monasterio de Quejana, por cuya razon percibe éste las rentas eclesiásticas con la obligacion de poner y dotar un capellan para servirla: en virtud de varios contratos y disposiciones testamentarias recayó dicho señorío en el actual marques de Villa-alegre D. Juan Bautista Porcel, vecino de Granada, á quien paga la villa 25 reales, 18 maravedís y 4 gallinas. Tiene 14 vecinos gobernados por un alcalde ordinario y otro mayor nombrados por su señor, un regidor y procurador: su ocupacion es la agricultura, y cogen anualmente 884 fanegas de todo grano. Hay una iglesia parroquial dedicada á santa Catalina y servida por un capellan. *M.*

VILLABEZANA, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con S. Pelayo á un quarto de legua, por s. á media con el rio Bayas y lugar de Rivabellosa, por o. á la misma distancia con la villa de Comunion, y por n. con el lugar de Salcedo á un quarto de legua. Se señala este pueblo entre otros por término de la jurisdiccion de la villa de Miranda de Ebro en el fuero que le concedió D. Alonso VI año 1095, y amplió en el de 1137 D. Alonso VII, nombrándole *Villavizana*. Hay en su término una cantera de piedra franca de buena calidad, y se cogen como 1500 cántaras de vino chacolí. Consta la poblacion de 15 vecinos con la misma justicia ordinaria comun á dichos 23 pueblos, y una iglesia parroquial dedicada á S. Juan Bautista, servida por dos beneficiados de entera racion. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

VILLABONA, v. del part. de Tolosa de la pr. de Guipuzcoa. Su situacion es en una llanura en el camino real de coches entre las villas de Tolosa y Andoain, junto al rio Oria, que pasa por la parte septentrional, y confina por n. con aquella villa, por e. con las de Berástegui y Elduayen, por s. con la de Tolosa y por o. con las de Cizurquil y Asteasú. Estuvo separada y formó villa por sí hasta que en 18 de agosto del año 1619 se unió con la de Amasa, y ámbas tienen una misma iglesia parroquial y jurisdiccion, como se dixo hablando de aquella villa. La poblacion de la de Villabona se reduce á una calle bien empedrada y con losas en sus aceras, en la qual hay 55 casas, y están la de ayuntamiento, 3 posadas públicas, una fábrica de anclas para todo género de embarcaciones, 2 en que se labra fierro, cavilla, quadrado y planchuela, y una en que se trabaja clavazon de 7 á 26 pulgadas; un hospital sin mas dotacion que la caridad de los fieles, y una basílica dedicada á nuestra Señora de la Piedad, que es de patronato de la villa en virtud de executoria ganada en 9 de mayo del año de 1601, y en ella se celebran las misas que tiene fundadas: otra ermita hay á distancia de un quarto de legua con la advocacion de santa Cruz. Se cuentan ademas 71 caseríos dispersos. Junto al rio Oria hay 2 ferrerías y los 2 molinos denominados Arroa y Orcaiztegui. En el monte Loazu, que dista 3 quartos de legua, hay una cantera de jaspe negro y otras de piedra caliza azul. Está encabezada para los repartimientos de provincia en 11 fuegos. Fué natural de esta villa Fr. Diego de S. Pedro é Ibarra, del órden de santo Domingo, confesor del señor Cárlos V, de quien obtuvo el privilegio de villa para su patria, y aunque le presentó para el arzobispado de Toledo, renunció esta dignidad. Refiere el doctor Ivasti que Cárlos V por el trato que tuvo con su confesor Fr. Diego, con su médico de cámara D. Estéban Zavala, con el secretario D. Alonso Idiaquez y con otros personages vizcaynos, llegó á poseer el vascuence y contraer un razonamiento entre el emperador y un navarro en el mismo vascuence. La especie es rara, y siendo cierta probará que el vascuence no es tan difícil de aprehender por arte. *A.*

VILLABUENA, desp. al s. de Narbaja, y entre Luzuriaga y Zuazo, lugares de la herm. de S. Millan, pr. de Álava. Se hace mencion de él en el privilegio del conde Fer-

Fernan Gonzalez llamado de los votos. *M.*

VILLABUENA, v. de la hermandad de La-Guardia en la Rioja alavesa: está situada en una ladera mirando hácia el e., descubriéndose por esta parte un dilatado y agradable horizonte: compónese de 2 barrios llamados alto y baxo. Confina por n. con Samaniego, por s. con Baños de Ebro y Montalvo, por e. con El-Ciego y Navaridas, y por o. con jurisdiccion de la villa de S. Vicente de la Sonsierra, perteneciente á la provincia de Burgos: en otro tiempo fué aldea de La-Guardia, de quien dista 2 leguas por s. o., y se conocia con el nombre de Villaescuerna, cuyo nombre mudó con facultad del consejo quando se hizo villa: la poblacion en el año 1366 se habia calculado en 14 fuegos ó pagadores, á saber: 6 de francos, 7 de fijosdalgo y un clérigo; los quales contribuian con 35 florines, á razon de 2½ por fuego, segun consta del apeo que en dicho año se hizo de los pueblos del reyno de Navarra; hoy es de 100 vecinos, y su ayuntamiento se compone de un alcalde ordinario, siempre del estado noble, que eligen los que habiéndolo sido anteriormente salen electores por suerte rigorosa, y en caso de empatarse los votos el alcalde actual, 2 regidores, uno del estado noble y otro del general, procurador síndico, 2 diputados y un teniente de alcalde. Tiene una iglesia parroquial, y para poder pasar á ella desde la poblacion hay un puente bastante elevado sobre un arroyo intermedio, caudaloso en las inundaciones ó avenidas. Está dedicada á S. Torquato y servida por 5 beneficiados, 3 de entera racion y 2 de media: tiene 3 ermitas, una en sus heras dedicada á nuestra Señora, cerca de ella otra á S. Torquato, y la de S. Roque en el camino que va á la villa de Baños. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de La-Guardia. *M.*

VILLAFRANCA, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Alava, situado hácia el e. y legua y media de aquella ciudad. Confina por n. con Averasturi, por e. con Troconiz, de la hermandad de Iruraiz, por s. con Argandoña y por o. con El-Burgo de la mencionada hermandad de Iruraiz. Tiene 12 vecinos que dedicados á la agricultura cogen unas 1800 fanegas de todos granos: una iglesia parroquial con el título de S. Andres servida por un capellan ad nutum amovible que pone el cabildo de beneficiados de Vitoria, el qual percibe los diezmos, y una ermita dedicada á la Concepcion de nuestra Señora. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Armentia. *M.*

VILLAFRANCA, v. de la mer. de Tudela, arcip. de la Rivera, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por n. con las villas de Marcilla y Funes, por e. con la de Caparroso, por s. con Cadreita y por o. con Milagro. Llamóse antiguamente *Alasvés*, cuyo nombre retuvo hasta el reynado de D. Sancho el fuerte, que empezó á llamarse Villafranca, sin duda por las muchas franquezas y privilegios que le diéron los reyes de Navarra. D. Sancho el sabio en el año 1191 le concedió el fuero de Pamplona; D. Enrique I en 30 de marzo de 1271 fuero propio, y D. Cárlos III de Navarra en 1416 el privilegio de hijosdalgo á todos los vecinos. En tiempo del rey D. Teobaldo I se abrió en los términos de la villa una gran fosa para regadío, y se fabricáron algunos molinos, y en los de Espartosa y Nava de Barbal se han construido dos estanques á expensas de los vecinos para beneficiar 6159 robadas de tierra. Ahora se riegan 12135 con las aguas del rio Aragon que rodea la villa de n. á s. y se coge abundante cosecha de toda especie de frutos, hortalizas é hilazas: el vino, de que hay dos especies, uno que sus naturales llaman colorado y otro rancio, es muy famoso, y se lleva á Francia y á América. Tiene goce en las Bárdenas reales, y ademas sotos propios y paseos hermoseados con árboles. Es una de las buenas villas de Navarra con voto en córtes; sus armas son en campo de plata una águila en palo, y tiene 1635 personas de poblacion con su alcalde ordinario, una iglesia parroquial dedicada á santa Eufemia, que es patronato de la villa, y su cabildo compuesto de un cura párroco, 8 beneficiados, 5 capellanes, sacristan y organista presbíteros. Hay un conven-

vento de carmelitas descalzos, y administraciones de aduana y tabaco. En el año 1366, segun resulta del apeo, tenia 6 fuegos de hijosdalgo que contribuyéron con 15 florines. *A.*

VILLAFRANCA, v. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona. Ocupa al n. del rio Oria á 6 leguas por n. e. de S. Sebastian y 11 de Vitoria por el s. e. una eminencia y llanura respecto del camino real de postas para Francia. Confina por n. y e. con Isasondo y Alzaga, por e. con Zaldivia, por s. con Lazcano y por o. con Arama. El cuerpo de la villa se compone de una plaza que está en el centro y 3 calles dentro de los muros que la cercan. Entrase en el pueblo por 4 puertas que con corta diferencia miran á los quatro vientos cardinales. Fuera del portal de Garagarza hay un barrio de su nombre: al todo será la poblacion de 80 casas, 26 caseríos, 120 vecinos, 3 posadas y un molino. Merecen alguna atencion los palacios del marques de Valmediano y el de Zavala: en la galería del primero hay pinturas de buenos maestros. La gente es aplicada á la agricultura; el terreno aunque quebrado da 1800 fanegas de trigo, 2600 de maiz, lino, alholva, alfalfa, frutas, y en particular ciruelas claudias. De ganado lanar, vacuno y de cerda hay lo bastante; el caballar se cuida poco: mas diligencia se pone en el plantio de robles y castaños. El monte Munumendi corre de n. á o. del pueblo y la peña de Aralar de s. á e.: ademas hay 2 pequeños bosques para leña; en ellos se ven algunos zorros y otras fieras: las liebres, perdices, becadas y otras aves son comunes. Hay una fuente en medio de la plaza de agua buena; pero los vecinos prefieren la de otras tres, y son la de Iturricho á un tiro de bala del pueblo, la de Osinvirrivillaga á dos tiros, y la de Lorenz-Iturri á un tiro. Se ven otras muchas fuentes por todo el distrito, que tendrá una legua de diámetro y 3 de circunferencia. El rio Oria, que pasa muy cerca de la villa, cria muchos barbos, tal qual trucha, y bastantes anguilas, aunque pequeñas. El ramo de industria no es considerable, y consiste en algunos telares y carpinteros. Sin embargo hay una feria bastante concurrida, la qual se celebra á 8 de setiembre. La reyna D.ª Juana concedió otra cada miércoles, la qual se acaba de rehabilitar en 1797, y en ella se venden granos, frutos y ganado mayor y menor. Es poblacion muy antigua y tuvo su asiento en tiempos muy remotos en donde ahora está la ermita de S. Bartolomé que se cree haber sido la primitiva parroquia. Por el privilegio original de su archivo, concedido por D. Alonso X y D.ª Violante á 30 de julio de la era 1306, año 1268, consta que su primer nombre fué *Ordicia*, y que empezó á llamarse entónces Villafranca por merced de los reyes que la diéron el fuero de Vitoria. Debió de ignorar Garibay el privilegio de D. Alonso X; pues la primera fundacion de Villafranca la atribuye expresamente á Sancho IV en 1290; descuido bien notable en un investigador de las antigüedades de Guipuzcoa, como Garibay, que revolvió sus archivos. En el año 1399 se le uniéron varias repúblicas ó concejos del pais en virtud de contratas y asientos confirmados por Enrique III en 5 de agosto de 1402, y por los reyes católicos en 1491. Hácia los años de 1615 varios pueblos de su dependencia se hiciéron exêntos; hoy dia conserva la jurisdicion sobre algunos, y se conoce por la union de Villafranca compañía de Legorreta, Isasondo, Gainza, Alzaga, Arama, Zaldivia, Ataun, Lazcano y Beasain en los montes, sierras y minas de Aralar y Enirio. Hay muy buenos paseos á las salidas del pueblo; es notable uno que atraviesa la jurisdiccion elevado una vara del camino, y que solo sirve para la gente de á pie, adornado á trecho de pilares quadrados de piedra que terminan en una bola. El alcalde exerce en primera instancia jurisdiccion en todas las causas civiles y criminales: lo político corre á cargo del ayuntamiento que se renueva todos los años. Tiene por armas un castillo de oro con tres almenas en campo azul, y por trofeo un cañon de fierro ganado á los enemigos que se conserva en su casa de ayuntamiento. Con él se hizo la salva á Felipe V en su tránsito por la villa en 1701. Goza ésta el pa-

tro-

tenato de su parroquia dedicada á la Asuncion de nuestra Señora; la sirven un vicario, un beneficiado mayor y 4 medios, y uno de éstos es organista: la provision es del clero y del alcalde como representante de la villa que es patrona. Hay un hospital con buenos fondos para enfermos y peregrinos. Han salido de este pueblo hijos ilustres, como el V. P. Fr. Andres Urdaneta, gran piloto, y que hecho religioso de S. Agustin escogió Carlos V para el descubrimiento de las islas de Luzon, y fundó la ciudad de Zebu. D. Agustin de Ayestaran y Landa, auxiliar de Sevilla, y ahora obispo de Córdoba, regaló un precioso frontal de plata. D. Estéban Josef y D. Josef de Abaria é Imaz estableciéron dos dotes de 150 ducados para doncellas pobres cada año, y D. Manuel Asensio Ocariz acabó de legar á los pobres de su patria el rédito ánuo de 6000 pesos, sin contar otras mandas y acciones de éstos y otros hijos que ilustráron su suelo pátrio. *T.*

VILLAFRANCA DE ESTIBARIZ, en lo antiguo poblacion considerable de la provincia de Álava, situada donde existe hoy el término redondo y santuario de nuestra Señora de Estibaliz, cuya iglesia verosímilmente fué parroquia de la antigua villa. Por una escritura de donacion al monasterio de Náxera, en cuyo archivo se halla, otorgada en la era 1176, año 1138, por D.ª María Lopez, consta la existencia de aquel pueblo: »hago donacion á Dios, dice, á »santa María de Náxera y S. Pedro de »Clunia de aquella Villafranca de Esti»baliz con aquel fuero con el qual sus pa»dres la poblaron y me vino á mí por de»recho hereditario.» Otra publicó Yepes, y es la 25 de su tomo VI, donde entre las posesiones del mismo monasterio de Náxera, que se refieren en ella y confirma el rey D Alonso VIII de Castilla, se señala *in Alava Sanctam Mariam de Estibariz cum ipsa villa et omnibus suis appenditiis.* La nueva poblacion de Vitoria fué ocasion de que esta villa y otros varios lugares se fuesen despoblando, como consta de una escritura que del archivo del monasterio de Náxera copió Argaiz; quejábase su abad D. Ximeno, que le gobernaba en el año 1200, á su prelado diocesano de que los parroquianos de Villafranca de Estibaliz se pasaban á Vitoria: y se hallan varios documentos anteriores al siglo XIII en que subscriben algunos gobernadores con la expresion de dominar en Estibaliz. V. este artículo. *M.*

VILLAFRIA, l. de señ. en la herm. de Bernedo, pr. de Álava, situado en las faldas de la gran sierra que divide á Álava de la Rioja al o. inclinado al n. de Bernedo, y como media legua de esta villa: tiene 15 vecinos, un regidor, alcalde y justicia de la hermandad, una parroquia cuyo patrono es S. Tirso y titular santa Eufemia; reside en ella y la sirve uno de los 3 últimos beneficiados de los 7 que componen el cabildo de Bernedo, á cuya matriz está anexa: tiene tambien una ermita con el título de nuestra Señora del Campo, y pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. y arcip. de Campezo. *M.*

VILLALUENGA, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con el monte de la Sopeña, villas de Nanclares y Ollabarre á media legua, por s. á un quarto con la villa y hermandad de Tuyo, por o. á quarto y medio con Anezana y por n. á un quarto con el lugar de Sierra. Tiene 8 vecinos con la misma justicia ordinaria comun á dichos 23 pueblos, una iglesia parroquial dedicada á santa Justa y Rufina que gobierna un beneficiado de entera racion, y una ermita de S. Vitores donde está fundada una cofradía. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Miranda. *M.*

VILLAMADERNE, l. de la herm. de Valdegovia, pr. de Álava, arcip. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Confina por n. con Bellogin, por s. con Tuesta, por e. con Salinas de Añana y por o. con Villanañe. Es pueblo antiquísimo, pues ya en la era 1066, año 1028, se hace mencion de Villamaderna, territorio de Álava, en una escritura de donacion al monasterio de S. Millan, que pára en su archivo, otorgada por D. Sancho el mayor en dicho año.

año. Su poblacion consiste en 27 vecinos sin otra industria que la agricultura, cuya cosecha asciende anualmente á 2000 fanegas de toda especie de granos. Hay una parroquia dedicada á S. Millan y servida por un beneficiado. *M.*

VILLAMANCA, l. del valle y herm. de Quartango, vic. de este nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Confina por n. con Marinda y Urbina de Basabe, por s. o. con la sierra de Arcamo y por e. con Jócano. Tiene 11 vecinos que cogen 950 fanegas de granos, y una iglesia parroquial dedicada á la Transfiguracion del Señor, servida por un beneficiado. *M.*

VILLAMARDONES, l. del valle y herm. de Valderejo, pr. de Álava, vic. y arcip. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Tiene 7 vecinos, una iglesia parroquial dedicada á nuestra Señora, servida por un beneficiado, y una ermita con el mismo título. *M.*

VILLAMAYOR, v. del valle de Santistéban, del 3.° part. de la mer. de Estella, arcip. de La-Berrueza, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Dista de Urbiola media legua por el s. e.: el vecindario asciende á 138 personas. En su término está la ermita de S. Estéban de Monjardin sobre la cima de este monte, que aunque no muy elevado es famoso en la historia. En esta ermita se venera la Cruz de Monjardin, que segun dicen los naturales fué hallada por un pastor. En el sepulcro de D. Sancho que estuvo allí se leía este letrero: *El rey D. Sancho con esta santa Cruz nunca fué vencido ni prisionero, y siempre fué vencedor.* Los pueblos vecinos la veneran con particular culto y acuden á ella en sus necesidades. La parroquia es de S. Andres, y la sirven un vicario y sacristan. Aunque la villa es realenga pone teniente de alcalde el duque de Alba. *T.*

VILLAMBROSA, l. de señ. en la herm. de la Ribera, pr. de Álava, uno de los 23 pueblos de la Ribera alta. Confina por e. con Arreo á media legua corta, por s. con Caicedo de Yuso, por o. con Alcedo de la hermandad de Valdegovia, y por n. con Salinas á un quarto de legua. Tiene 10 vecinos, con sus alcaldes mayor y ordinario y demas justicia comun á dichos 23 pueblos, y una iglesia parroquial dedicada á S. Andres apóstol, servida por un beneficiado de entera racion. De los frutos decimales se hacen tres partes, una para el rey, otra para los canónigos de Valpuesta, y la 3.ª para el beneficiado. Pertenece en lo eclesiástico al arzob. de Burgos y su vic. y arcip. de Valdegovia. *M.*

VILLANANE, l. de la herm. de Valdegovia, pr. de Álava, arcip. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Confina por n. con Caranca y Carcamo, por s. con Barrio, por e. con Villamaderne y por o. con Villanueva de Gurendez. Baña sus términos el rio Omecillo, dexándole á la derecha, y sobre él hay una ferrería donde se trabajan cada año 1200 quintales de hierro. La poblacion consiste en 44 vecinos, cuya cosecha asciende anualmente á 4000 fanegas de toda especie de granos. Hay una iglesia parroquial con el título de santa María servida por 2 beneficiados, y 2 ermitas de nuestra Señora del Pilar y nuestra Señora de Angosto. *M.*

VILLANO, cabo, 6 millas y media al s. o. del de Machichaco, en la costa del Océano cantábrico, señ. de Vizcaya. Es alto, grueso y escarpado. *G. A.*

VILLANO, isla, media milla al o. del cabo de su mismo nombre en la costa del Océano cantábrico, jurisdiccion de la villa de Plencia del señorio de Vizcaya. Es baxa y de corta extension. *G. A.*

VILLANUEVA, gr. de señ. en el valle de Ilzarbe, del 1.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, con 12 personas. En 1366 era villa que tenia 6 vecinos pudientes que contribuyéron al reyno con 18 florines. *T.*

VILLANUEVA, l. de señ. del valle de Longuida, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en un llano que rodea la regata de Zariquieta, 3 quartos de hora de Aoiz hácia el n. á la izquierda del rio Irati, en cuyo curso hay un molino harinero. Tiene bastantes viñas y tierras para la cosecha de granos, y una iglesia parroquial dedicada á S. Andres servida por un cura. En las 8 casas de que consta la poblacion hay 40 personas gober-

bernadas por el diputado del valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

VILLANUEVA, l. del valle y arcip. de Yerri, mer. de Estella, de su 1.° part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra, situado en eminencia y recuesto á distancia de 2 horas de Estella y media de Ugar por e. Báñalo el rio que baxa de Guesalaz, que abunda de truchas delicadas y fecunda su término, en el que se cogen 50 robos de granos y 70 cántaros de vino. El vecindario es de 277 personas, para las que hay una parroquia de S. Estéban con un abad y un beneficiado. Vénse 2 ermitas, una de S. Cristóbal por o. á un quarto de hora y otra de nuestra Señora dicha vulgarmente Andre-María á 2 tiros de bala por n. e. Tiene este pueblo un buen monte robledal hácia o. *T.*

VILLANUEVA, l. del valle y arcip. de Araquil, del 2.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina con Zuazu, Yabar, Satóstegui é Irañeta á 4 leguas de Pamplona por n. o., sobre la ribera derecha del rio Araquil. El pueblo se compone de 29 casas útiles, un molino y 247 personas: hay una parroquia de S. Martin servida por un cura, un beneficiado y un sacristan: en sus términos se cuentan dos abadías rurales. *T.*

VILLANUEVA, l. del valle de Atez, mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc. en el r. de Navarra, al o. de Erice, rodeado de montes robledales y en situacion elevada. Pertenece al señorío de Belaz, y se llama tambien en vascuence Iriberri, que significa lo mismo que su nombre castellano. Gobiérnase por el diputado del valle y un regidor que elige el lugar. El vecindario es de 3 casas con 13 personas, y la iglesia está dedicada á la Natividad de nuestra Señora y servida por un cura que se titula abad. *T.*

VILLANUEVA, l. del valle de Arce, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado á la falda de un monte mirando al s. en terreno fragoso, áspero y estéril. Confina por n. con la villa de Burguete y lugares de Espinal y Garralda, por e. con el de Orozbeteta, por s. con el de Arrieta y por o. con el de Lusarreta. Dista de Nagore 3 horas y media por la banda del n.: el rio Urrobi, á cuya márgen izquierda está el pueblo, pasa á distancia de dos tiros de bala. Tiene un monte comun con el lugar de Arrieta muy poblado de robles y hayas que se aprovechan para la real armada. En él hay muchas yerbas medicinales y minerales de hierro, y á su falda y orilla del rio una fábrica de metal con algunos vestigios de minas de cobre. Los frutos que se cogen son trigo, avena, cebada, maiz y centeno. La iglesia, dedicada á S. Andres apóstol, está servida por un cura párroco. Su poblacion es de 35 personas gobernadas por un alcalde pedáneo que nombra el virey á proposicion del valle, y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

VILLANUEVA, l. del valle de Aezcoa, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en terreno montuoso y próximo á las montañas de Abodi, comunes con el valle de Salazar, á la derecha del rio Irati, en cuyo curso hay un molino harinero y un batan, y confina por n. con Garralda, por e. con Garayoa y por s. con Urdiroz. Es muy corta la cosecha de granos que se coge en sus términos, tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Salvador, servida por un abad y 2 beneficiados, 39 casas y 326 personas, gobernadas por el alcalde y capitan á guerra del valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

VILLANUEVA DE GURENDEZ, l. de la herm. de Valdegovia, pr. de Álava arcip. y vic. de Valdegovia, dióc. de Burgos. Confina por n. con Astulez, por s. con Nograro, por e. con Villamaderne y por o. con Gurendez. Tiene 37 vecinos dedicados á la agricultura, cuya cosecha asciende anualmente á 2700 fanegas de todo grano. Hay una iglesia parroquial con la advocacion de S. Julian y santa Basilisa, servida por 2 beneficiados. *M.*

VILLANUEVA DE OYARZUN. V. RENTERÍA. *G. A.*

VILLARO, v. del señ. de Vizcaya, nb. de Ca-

Calahorra, situada á 4½ leguas de Bilbao en una pequeña península formada por 2 riachuelos que baxan de las sierras de Gorvea y Lecanda. Su término, que se extiende 2 leguas de n. á s. y poco mas de un quarto de legua de e. á o., confina por e. s. y o. con las anteiglesias de Dima, Ceanuri y valle de Orozco, y por el n. con las de Castillo y Elejabeitia. Administra en ella la jurisdiccion ordinaria un alcalde que anualmente se sortea entre los propuestos por 4 electores, que salen tambien por suerte de todos los vecinos propietarios. Sus representantes ó apoderados tienen en las juntas generales de Guernica el 14.° voto y asiento entre las villas. Fundáronla con el nombre de Haro de consentimiento del señorío D. Juan Nuñez de Lara y su muger D.ª María Diaz de Haro, señores de Vizcaya, por privilegio de 15 de agosto de 1338, que confirmáron despues los reyes de Castilla. El casco de la villa consta de 4 calles y 109 casas, incluyendo algunas caserías extramuros con 611 almas. Está empadronada en 74½ fogueras ó casas contribuyentes, y tiene en su término 2 ferrerías, 3 molinos harineros, 9 fraguas de herrage y 3 de cerrajeros, botica y escuela de primeras letras. Antiguamente habia mercado todos los sábados y feria el dia de S. Bartolomé: hoy solo se celebra el 29 de setiembre y los 8 siguientes. Hay 3 puentes sobre los 2 riachuelos que corren por su término, abundantes de anguílas, barbos, truchas, bermejuelas y otros pececillos. Tiene 4 fuentes, de las quales una es medicinal, y montes bastante poblados de hayas, robles, castaños y encinas que mantienen mucha caza mayor y menor, y abundancia de perdices, chochas y otras aves; pero la cosecha de granos es muy corta, porque no suele pasar de 1200 fanegas de maiz, 200 de trigo y algunas legumbres.

Tiene una iglesia parroquial en que hay debaxo del coro un arco que merece la atencion de los inteligentes. Está dedicada á S. Bartolomé, y sírvenla 3 beneficiados de igual renta. La villa, compatrona y llevadora de los diezmos, es la única que contribuye para su servicio y ornato, como para todas las obras y reparos que ha menester. Pero en la presentacion de los beneficios no tiene mas que uno de 3 votos, compitiendo otro al beneficiado mas antiguo y otro al marques de Valdecarzana, como dueño de la casa de Urquizu, sita en la anteiglesia de Yurre. Hay ademas en su territorio 3 ermitas dedicadas una á nuestra Señora de la Piedad, otra á Santiago y la tercera á santo Tomas: un hospital donde se acogen los enfermos pobres de la villa, y se reciben los transeuntes: finalmente cerca de la poblacion un convento de religiosas franciscas, puesto en clausura el año de 1620; y aunque está en jurisdiccion de Ceanuri, goza en la villa todos los derechos de un vecino. Las armas de la villa son una iglesia vista de costado, al lado de un puente y al frente del mismo costado un árbol alto. *G. A.*

VILLAREA, l. del valle de Ezcabarte, mer. de Pamplona, r. de Navarra. V. ARRE. *T.*

VILLAREAL, v. de la pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona, situada en parage llano al pie de su elevado monte llamado Irimo, sobre el nuevo camino real de postas á Francia, que le cae al s. y en la ribera occidental del rio Urola, en el qual así como sobre el terreno inmediato se ve mucha piedra arenisca y gran porcion de mármoles rodados, y redondeados por las corrientes de las aguas. Confina por n. y o. con términos de la villa de Anzuola, por s. con los de Legazpia y por e. con Zumárraga, poblacion tan inmediata que parece un barrio suyo. El rio Urola, uno de los principales de la provincia que nace en jurisdiccion de Segura, atraviesa por medio de ellas, dividiendo sus términos un mojon, situado en medio del puente que tiene aquí el rio, el qual las provee abundantemente de truchas, anguílas, zarbos y otros pececillos. La jurisdiccion de Villareal se extiende como legua y media en circunferencia, y la poblacion se compone de 2 calles llamadas de abaxo y de arriba, y un arrabal. En las juntas generales de provincia ocupa el 11.° asiento á la derecha del corregidor y vota en 24.° lugar con 12 fuegos. Tiene casa de ayun-

tamiento al frente de su plaza pública, 3 posadas, una fuente de buena agua en la plaza y varias en dicho monte Irimo, algunas obras pias, á saber 2 escasas dotaciones para socorrer doncellas pobres, un hospital para peregrinos, 2 escuelas de niños y niñas, y en el término 2 molinos. Aumentó esta poblacion el rey de Castilla D. Juan el I, concediendo á sus moradores y pobladores los privilegios y exênciones de las demas villas de Guipuzcoa, con el fuero de la villa de Salvatierra de Iraurgui Azpeitia, como consta de real privilegio dado en las córtes de Segovia á 3 de octubre, era 1421, año 1383. Usa de escudo de armas dividido en 4 quarteles con un castillo en el 1.°, un leon en el 2.°, 2 faxas en el 3.° y en el 4.° 3 cadenas atadas por el medio. Consiste la poblacion en 70 casas, las mas de piedra, que forman el cuerpo principal de la villa y arrabal, y en 32 caseríos derramados en sus inmediaciones y faldas del monte Irimo, entre los quales sobresale el vasto edificio llamado Ipiñarrieta situado en un lugar eminente á la caida del mismo monte, obra del contador mayor de Felipe III Cristóbal Ipiñarrieta, cuyos sucesores son los condes de Mora; goza de jurisdiccion civil y criminal, política y económica, para cuyo exercicio nombra anualmente un alcalde ordinario, 2 regidores y jurado honoroso, y de 3 en 3 años un tesorero de propios y escribano perpetuo. Sus habitantes se ocupan principalmente en la agricultura, y cogen los frutos comunes en el pais, trigo, maiz, manzana, castaña, nuez y hortaliza, pero no alcanza para el consumo del pueblo: tambien es muy escaso el ganado vacuno, lanar y caballar, por cuya razon se dedican á otros oficios varios de sus vecinos, entre los quales hay canteros, carpinteros, herreros y marragueros. Se celebra una feria todos los años el dia de santa Lucía. En la montaña de Irimo no faltan buenos pastos, ni árboles silvestres, robles y hayas que sirven de material para carbon y fogatas: hay tambien algunos frutales, manzanos, perales, ciruelos, guindos, cerezos y nogales. En todo este distrito podan los árboles así como en Valencia las moreras, á fin de que arrojen con mas vigor, y el corte se da cada ocho ó diez años como en Vizcaya. Su iglesia parroquial con la advocacion de S. Martin está servida por un vicario párroco y 4 beneficiados, 2 de entera racion y 2 de media, y un coadjutor. El alcalde, el jurado honoroso y el cabildo eclesiástico congregados en la sacristía presentan las vacantes de los beneficios en hijos naturales y patrimoniales con preferencia de sacerdotes á diáconos, y de éstos á los demas grados inferiores, y la vicaría en uno de dichos beneficiados electo por el clero y pueblo: hay ademas 3 ermitas, la del santo Cristo, S. Sebastian y santa Bárbara. *M.*

VILLAREAL DE ÁLAVA, herm. de la quadr. de La-Guardia, pr. de Álava. Confina por e. con Ullivarri de Gamboa y Salinas de Leniz de la pr. de Guipuzcoa, por s. con los lugares de Luco y Berolaza, por o. con Ubidea, Cestafe, Echagüen y Acosta, y por n. con la villa de Ochandiano del señorío de Vizcaya, con quien parte límites en el puente del riachuelo llamado Gomilaz, y con el valle de Aramayona, extendiéndose su jurisdiccion 2 leguas en quadro poco mas ó ménos. Comprehende 6 poblaciones, á saber:

VILLARREAL DE ÁLAVA.	GOJAIN.
	URBINA.
ELOSU.	NAFARRATE.
URRUNAGA.	

y un despoblado que en lo antiguo se llamó *Anguello*, conocido hoy con el nombre de mortuorio de Angelu. El rey D. Alonso XI agregó á la villa principal dichas 6 aldeas para que mejor se poblase, como consta de su privilegio, de que se hablará adelante.

Dicha hermandad, en que se comprehenderán como unos 274 vecinos, se gobierna por un concejo y un ayuntamiento que se compone de alcalde ordinario, su teniente, procurador síndico general, 3 regidores, 2 diputados, 5 fieles, uno en cada pueblo, á excepcion de Gojain que no le tiene, un alguacil y su teniente y alcalde de hermandad, todos nobles. Para estas elecciones se juntan en la villa todos los vecinos de es-

estos pueblos en su casa consistorial, y eligen por votos un elector de electores, el qual nombra otros 3 en cada una de las 3 quadrillas el suyo. La primera de éstas compone la villa, la 2.ª Elosu, Urbina y Gojain, y la 3.ª Nafarrate y Urrunaga. Estos 3 electores eligen todo el ayuntamiento, alternando entre las quadrillas todos los empleos, á excepcion del teniente y alguacil, que siempre han de ser de la villa. Con la misma alternativa nombra cada año un procurador provincial del estado noble, para que en nombre de la hermandad asista á las juntas generales de provincia.

Bañan sus términos y jurisdiccion 3 rios, á saber, el Ibarbalz, el llamado santa Engracia, donde hay 2 molinos, y el Bostibayeta, en el qual se hallan una ferrería y 3 molinos. Todos tienen abundancia de truchas, barbos, loynas, anguílas y otros pececillos. Los pobladores de dicho territorio se exercitan en la agricultura de tierras blancas, en donde cogen algun trigo y cebada, bastante maiz y avena y algunas legumbres y hortalizas. Tambien se exercitan en la arriería, en el corte de madera para fábrica de casas, hacen tabla y mucha cantidad de carbon para las ferrerías del pais, y bastante clavetería y herraduras para ganado. Se crian con abundancia yeguas, mulas, vacas, cabras, cerdos, y caza mayor y menor. Hay canteras de piedra franca para edificios en los montes de Albertia y de Bostibayeta; y en el primero canteras de mármol negro con vetas blancas como el de Mañaria, y petrificaciones de varias conchas, como tambien cerca del monte de Elosu, en término de la Calera: igualmente se halla en Albertia una cantera de piedras de afilar que son muy especiales, y buscadas de muchas partes, venas de hierro y cobre que se beneficiáron en lo antiguo, y poco tiempo ha que trabajáron alemanes en la de cobre. Los montes de roble que cada uno de por sí y en comun tienen estos pueblos, son de los mas famosos que tiene la provincia de Álava para todo género de obras, y aun para construccion de navíos de 70 cañones. Los naturales y sus antepasados han tenido grande inteligencia y cuidado en criar y formar el arbolado; pero es de temer que decaiga entre ellos este esmero, no pagándoseles de cuenta del rey al precio que tienen estos árboles en el pais. Se cria en ellos grande abundancia de bellota, que arriendan los pueblos para el ganado de cerda que viene á engordarse desde léjos, y es una de las utilidades mayores que sacan de sus montes, excepto la madera que venden para carbon. *M.*

VILLAREAL DE ÁLAVA, v. en la herm. del mismo nombre, pr. de Álava, situada al n. y á 3 leguas de Vitoria, en los montes bravos de Albertia, confinando con los mismos pueblos señalados en la descripcion de esta hermandad. Antiguamente se llamó *Legutiano*, hasta que el rey D. Alonso XI mudó su nombre en el que actualmente tiene, concediéndola título de villa, como consta de su privilegio dado en Toro á 15 de abril de la era 1371, año 1333, que dice: »tenemos por bien de mandar po»blar una villa en el lugar que dicen Le»gutiano, que es en Álava, porque sopi»mos por hombres bonos que era nuestro »servicio, é que haya nombre Villareal »de Álava". Para acelerar y fomentar la poblacion concedió á todos los que viniesen á vivir en ella hasta el dia de S. Martin de noviembre próximo venidero, no pechasen en 10 años *pedidos*, *servicio*, *martiadaga*, *infurcion*, *martiniega*, *semoyo*, *buey de marzo*, *portazgo ni otra gavela*, y para su gobierno les concedió el fuero de las leyes, conforme se habia dado á los de Álava: les otorgó ademas que tuviesen mercado todos los miércoles del año, libertando á los que fuesen á comprar y vender de la contribucion de portazgo, y que la villa poseyese las mencionadas aldeas con los términos que les habia señalado, que eran por una parte »con la ju»risdiccion de Iluvidia é de la otra parte »con Ochandiano que es en Vizcaya, é »fasta el agua de ††† , é fasta las cruces »de Aramayona, é como parte términos con »Salinas de Leniz, &c." Confirmó este privilegio el rey D. Pedro en las córtes de Valladolid á 30 de mayo era 1389, año 1351. Permaneció en la corona real hasta el

el de 1371, en que el rey D. Enrique II en las córtes de Toro, á 29 de setiembre, la cedió á Juan de S. Juan de Avendaño, con la expresa condicion de que si faltase la sucesion de su casa volviese á la corona. En el año de 1504 en que falleció sin sucesion Dª Francisca de Avendaño, sexta señora de Villareal, puso demanda esta villa, solicitando su devolucion á la corona en fuerza de la expresada condicion con que se hizo la merced al referido Juan de S. Juan de Avendaño, y sin embargo del derecho que asistia á la villa fué condenada por sentencia de 6 de octubre de 1506, amparando á Martin Ruiz de Avendaño, primo de Dª Francisca, su séptimo señor. Se repuso esta causa por la villa en el año de 1674, y por sentencia de vista en Valladolid á 12 de agosto de 1678 consiguió que se declarase la restitucion y devolucion á la corona con los lugares de su jurisdiccion, frutos y rentas desde 13 de febrero del referido año de 1674, en que se puso la demanda. Se llevó á debida execucion esta sentencia en el de 1683, y desde entónces sigue incorporada á la corona con los pueblos de su jurisdiccion, pagando al rey por razon de alcabalas 30 reales en que está encabezada.

Permanecen todavía todos los vestigios de murallas que la rodean y sobresale una ostentosa casa fuerte con sus fosos, que tuviéron los señores de la casa de Avendaño en sitio que domina á toda la villa, y en la qual se conservan todavía 4 piezas de artillería de diferentes calibres, y un subterráneo con comunicacion á una pesquera del rio, distante de la casa como un tiro de bala.

Ademas de los pequeños rios que bañan su jurisdiccion, mencionados yá quando se trató de ella, hay 3 fuentes abundantes de agua marcial en los términos de Bostibayeta y Lajaordia cerca de la villa. Su vecindario es de 130 vecinos, una iglesia parroquial con la advocacion de S. Blas, de buena fábrica y linda sacristía: 3 beneficiados de los 8 de que se compone el cabildo de esta matriz, son los que la sirven y residen en ella. El cabildo es patrono de estos beneficios y los presenta por medio de los 3 beneficiados de entera racion entre los hijos naturales y patrimoniales de los pueblos de esta hermandad, despues de haber sido aprobados sinodalmente por el tribunal eclesiástico del obispado de Calahorra. Así esta villa como los pueblos de su jurisdiccion están agregados á la vicaría y arciprestazgo de Cigoitia. Ademas de la parroquia hay como á distancia de un tiro de bala de la villa 4 ermitas, á saber, S. Roque, santa Marina, á cuyo lado está una fuente de agua sulfúrea, santa María Magdalena y S. Jorge, en la que está fundada una cofradía ó junta compuesta toda de hijosdalgo. Hay otra ermita llamada santa Engracia, situada en el monte de Urizar á una legua de la villa. *M.*

VILLASUS, l. de señ. de la herm. de Arciniega, pr. de Alava, vic. de Tudela, dióc. de Santander: es uno de los barrios de que consta aquella jurisdiccion. V. ARCINIEGA. *M.*

VILLATUERTA, v. del valle y arcip. de la Solana, en el 3.° part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, al e. de Muniain y á media legua de él. Tiene 251 habitantes, y la parroquia del título de la Asuncion está servida por un cura, 7 beneficiados y un sacristan. *T.*

VILLAVA, v. sep. del r. de Navarra, mer. y arcip. de Pamplona y de su 1.° part. y dióc. Fué en lo antiguo barrio de la parroquia de S. Nicolas, y despues de la de S. Saturnino ó Cernin de Pamplona, de la qual dista media legua. Tiene por armas las mismas que la última iglesia de quien fué dependiente, y son una estrella y creciente de luna de plata en campo azul: todo alusivo al valor que mostráron los burgueses de S. Saturnino en la batalla de las Navas. La antigüedad de Villava se puede colegir de haberse hallado como á cien pasos de la basílica de la Trinidad de este pueblo una lámina de bronce dedicada á Neron, de la qual hablan Sandobal y Moret. D. Sancho el sabio estando en Monreal á 1.° de mayo de la era 1222, año 1184, la llama Villanueva, que fué su primitivo nombre hasta que por contraccion quedó en el que ahora tiene. Concedió el rey á los

que

que habian ya poblado ó fueran en lo sucesivo á poblar en Villava el mismo fuero y leyes que tenian los del burgo nuevo de S. Nicolas de Pamplona. Quiere el rey que en los homicidios, calonias y demas derechos no paguen mas que los de S. Nicolas, y que á cada uno de los nuevos pobladores se le dé una plaza ó solar del suelo del rey para edificar casa. No consta quando se anexó Villava á S. Saturnino, ni el modo, aunque no se duda que hubo alguna posterior disposicion del mismo rey, la qual ha perecido como otros muchos privilegios de la villa. Tiene en el dia el de asiento y voto en córtes como una de las buenas villas del reyno, y una feria de 8 dias que empieza el domingo de la Trinidad. Su gobierno es por un alcalde que nombra el virey á propuesta de la villa y los regidores se sortean de entre los yecinos insaculados. La situacion es en una llanura sobre la ribera derecha del Ulzama, que inmediatamente entra en el Arga debaxo de los montes de S. Miguel de Miraballes y Ezcaba. Confronta á mas de la capital con la villa de Arce, la de Huarte y lugar de Burlada. Hay un puente de piedra sobre el rio para comodidad de los vecinos, 2 molinos harineros, un batan, casa de ayuntamiento, cárcel, carnicería y escuela de primeras letras. Se cuentan ademas en la villa 69 casas útiles con 457 personas. Años atras habia fábricas en que se trabajaban buenos paños, cordellates, bayetas y estameñas. En el dia aunque han decaido aquellas, se ha aumentado el número de maestros pelayres que trabajan en sus casas las materias que suministra el pais. Se coge en el término de la villa vino de buena calidad, trigo para el consumo de sus vecinos y una medianía de legumbres y otros menuceles. La parroquia de S. Andres, de patronato de la real casa de Roncesvalles, está servida por un cura, un beneficiado, un sacristan y organista. El convento de santa Clara cuenta 27 monjas sujetas al ordinario, y asistidas por un vicario, 2 capellanes y un sacristan. Por la parte del n. de la villa y á distancia de media legua hay una célebre basílica de la Trinidad, obra muy antigua y que se cree fundacion de los reyes para exercer la hospitalidad. Al presente la gobiernan 2 cofradías de sacerdotes y legos, que mantienen su vicario, capellan, alcalde y cárcel para exercicio de toda jurisdiccion en su distrito. El conde de Villarea disputa este señorío. *T.*

VILLAVA ó VILLAVETA, l. del valle de Longuida, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está al s. en una llanura á la izquierda del rio Urroz, que en sus términos se junta con el Irati, que dexa á la derecha el lugar, y dista por n. media legua de la villa de Aoiz. Tiene bastantes viñas y tierras, en las quales se coge todo género de granos y maiz, una iglesia dedicada á nuestra Señora de la Purificacion, servida por un cura párroco, y 10 casas con 51 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

VILLAVERDE, l. de señ. en la herm. de Tierras del Conde, pr. de Álava, única aldea de la jurisdiccion de la villa de Lagran, de quien dista un quarto de legua. Confina por n. con Bajauri, lugar del condado de Treviño, por s. con los montes del puerto de Villafria, por e. con términos de este lugar y de el de Obecuri en dicho condado y por o. con aquella villa: báñale el rio Ega, que corriendo desde Lagran de o. á e. le dexa á su derecha. Tiene 30 vecinos, el mismo gobierno y justicia ordinaria de dicha villa y hermandad, y una iglesia parroquial con la advocacion de S. Andres apóstol, servida por 2 beneficiados, uno de entera racion y otro de media. Pertenece en lo eclesiástico á la vicaría de Campezo. *M.*

VILLAVICIOSA DE MARQUINA. V. MARQUINA. *G. A.*

VILLAZURUZ, desp. del r. de Navarra, que parece estaba en la mer. de Tudela, entre Santacara y Murillo el Fruto, y que con éstos y otros pueblos del mismo reyno y del de Aragon asistió y firmó la carta de hermandad en la estaca de la Bárdena para su seguridad, y evitar los insultos de los ladrones y salteadores, cuya escritura es de fecha del juéves último de enero de la era 1242, año 1204. *A.*

VI-

VILLODAS, l. de señ. de la herm. de Iruña, pr. de Álava, arcip. de Arméntia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situado sobre peña viva en una ladera próxima á un monte encinal, parte de la sierra de Badaya que le cae al o. á distancia de legua y media, y al o. de la ciudad de Vitoria. Confina por n. con el despoblado de Iruña, distante medio quarto de legua, por s. o. con Nanclares de la Oca, por s. con Subijana de Álava, del qual dista media legua, por e. con el lugar de Ariñez, distante un quarto y por o. con dicha sierra de Badaya. Báñale por e. y s. el rio Zadorra, sobre el qual hay 2 molinos harineros y un puente antiguo de piedra: disfruta una buena porcion de aquel monte encinal, en que mantiene sus ganados y saca leña para sus fogueras y para vender. La poblacion consiste en 26 casas, 25 vecinos todos labradores y 134 personas, cuya industria única es la agricultura, y su cosecha asciende cada año á 3700 fanegas de grano. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Cristóbal, servida por 2 beneficiados patrimoniales de entera racion, y una ermita en sus términos con la advocacion de S. Pelayo. *M.*

VIÑASPRE, v. de la herm. de La-Guardia en la Rioja alavesa, 2 leguas al o. de Viana y otras 2 cortas de La-Guardia, á cuya jurisdiccion estuvo sujeta en calidad de aldea, hasta que Cárlos II la concedió privilegio de villa á 18 de marzo de 1669. Confina por n. con la gran sierra llamada Cantábria, en cuya falda se halla situada, por s. con Lanciego, por e. con Labraza y por o. con El Villar. En el año 1366 estaba calculada su poblacion en 21 fuegos ó pagadores, á saber: 9 de francos, 10 de fijosdalgo y 2 clérigos, los quales pagaban 52 florines y medio, á razon de 2 y medio cada fuego, hecho el cálculo entre pudientes y no pudientes, segun consta del apeo que en dicho año se hizo de los pueblos del reyno de Navarra. Hoy tiene 40 vecinos, y para su gobierno un alcalde ordinario siempre del estado noble, su teniente que lo es el del año anterior, 2 regidores, uno del estado noble y otro del general, procurador síndico, en cuyo oficio alternan ámbos estados, un mayordomo de propios, 2 veedores del campo, 2 alguaciles, uno de cada estado; para cuya eleccion se juntan separadamente los nobles en casa del alcalde, y los demas en la del procurador síndico ó del regidor, y congregados todos despues á la una de la tarde en concejo general, el alcalde que sale toma juramento á los recien electos.

En los términos de esta villa hay 2 acequias con que riegan sus huertas, viñas y olivares, vendiendo el sobrante por dias á los pueblos inmediatos: una de ellas se dilata hasta 3 leguas, y aunque pasa por extrañas jurisdicciones, nadie puede regar con sus aguas sin comprarlas primero á la villa, por haberlo ésta hecho ántes con las tierras por donde pasa y las fuentes de donde nace. Tiene una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de nuestra Señora, servida por 2 beneficiados, y 3 ermitas la de S. Bartolomé, S. Millan y S. Ginés. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. y arcip. de Viana. *M.*

VIRGARA MAYOR, v. de señ. en el valle de Arraya, herm. de Arraya y La-Minoría, pr. de Álava. Está situada sobre la izquierda del pequeño rio que baxa de Azazeta. Confina por n. con esta villa, por s. con Apellaniz, por e. con Alecha y por o. con Berroci. Tiene 20 vecinos, los quales se emplean en la agricultura y cogen 2180 fanegas de todos granos, una parroquia dedicada á S. Andres apóstol, servida por 2 beneficiados y una ermita de S. Miguel. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Campezo. *M.*

VIRGARA MENOR, v. de señ. en el valle de Arraya, herm. de Arraya y La-Minoría, pr. de Álava, situada á la derecha del pequeño rio que baxa de Azazeta. Confina por n. con Ullivarri-Jáuregui, mediando el puerto, por s. con Apellaniz y Corres, por e. con Leorza y por o. con Arlucea. Tiene 14 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria comun á las otras 4 villas de este valle: se ocupan en la agricultura, y cogen anualmente 1230 fanegas de todos granos: su iglesia parroquial, dedicada á la Concepcion de nuestra Señora, está servida por un beneficiado. Hay tambien

bien una ermita con el título de S. Adrian. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Campezo. *M.*

VISCARRET, l. del valle de Erro, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura al pie de los montes Alduides, y confina por n. con estos montes, por e. con Espinal y por s. con Linzoain: su cosecha consiste en trigo, cebada y otros frutos menores: tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Bartolomé, servida por un abad, 20 casas y 142 personas. La jurisdiccion civil la exerce el alcalde del valle, nombrado por la vizcondesa de Val de Erro, y la económica los diputados elegidos por el valle y los regidores del pueblo, alternando entre sus vecinos. *A.*

VITORIA, herm. de la quadr. de este nombre, pr. de Álava; se compone de la ciudad de Vitoria y sus 43 aldeas, á saber:

BETOÑO.	MIÑANO MENOR.
ELORRIAGA.	GAMARRA MAYOR.
ARCAUTE.	GAMARRA MENOR.
ASCARZA.	ABECHUCO.
ILARRAZA.	ARRIAGA.
MATAUCO.	GOBEO.
ARGANDOÑA.	ALI.
ARCAYA.	CRISPIJANA.
OTAZU.	LERMANDA.
ABERASTURI.	ZUAZO DE ÁLAVA.
VILLAFRANCA.	GOMECHA.
CERIO.	ZUMELZU.
CAMIZ.	SUBIJANA DE ÁLAVA.
BOLIBAR.	
ULLIBARRI DE LOS OLLEROS.	ARMÉNTIA.
	BERROSTEGUIETA.
OREITIA.	LASARTE.
JUNGUITU.	GARDELEGUI.
LUBIANO.	ARECHAVALETA.
ULLIBARRI DE ARRAZUA.	MENDIOLA.
	CASTILLO.
AMARITA.	MONASTERIOGUREN, hoy MOSTRUM.
RETANA.	
MIÑANO MAYOR.	

Las quales se reuniéron á Vitoria en diferentes tiempos y ocasiones en virtud de varios privilegios de los reyes de Castilla. En el año 1258 trató la cofradía de Álava, llamada del Campo de Arriaga, ceder baxo ciertos pactos y condiciones al rey D. Alonso X diferentes aldeas para que á su voluntad las aplicase á las villas de Salvatierra y Vitoria. Las que agregó el monarca á ésta constan del privilegio de cesion, su fecha en Segovia á 18 de agosto era 1296, año 1258, que pára en el archivo de la ciudad, y su copia en la Academia; y son las siguientes:

HARRIAGA.	GARDELEY.
BETONNO.	OLHARIZU.
ADURZAA.	MENDIOLA.
HARECHAVALETA.	ELHALI.
	CASTIELLO.

De las quales Adurzaa y Olharizu ya no existen, y las restantes llaman hoy aldeas viejas por ser las primeras que se agregáron á Vitoria. En el año de 1332 adquirió las restantes por privilegio de D. Alonso XI; y aunque las aldeas agregadas á Vitoria por este privilegio fuéron 41, se deben descontar 6 que hoy son despoblados, á saber:

GAZAHETA.	S. ROMAN.
MIANA.	ULLIBARRI DE ARAGA.
DOYPA.	
BETRIQUIZ.	

Cuyos territorios conservan los nombres antiguos de los pueblos con una ermita en el sitio que ocupaba su iglesia parroquial. Todas sus jurisdicciones pertenecen á la ciudad, la qual las tiene amojonadas con citacion de los pueblos comarcanos con quienes confinan. Los que componen la jurisdiccion de Vitoria tienen con ella tal union como si fueran uno solo, y aunque la judicatura del alcalde ordinario y de los demas empleos que constituyen el gobierno político de la ciudad, se exerce igualmente en ésta que en las aldeas de su jurisdiccion, no obstante tienen éstas dos ministros ó xefes peculiares, llamados fieles, que nombran entre sí mismos los vecinos de cada pueblo, sin intervencion alguna de la ciudad; pero están sujetos á las órdenes de

su

su alcalde y alguacil mayor. Confina esta hermandad por n. con Betolaza de la de Ubarrundia, y con Asteguieta y Yurre de la de Badayoz, por e. con Ullibarri de Gamboa, Argomaniz y Mendijur, por s. con el condado de Treviño, de quien la dividen las aguas vertientes de una cordillera de montes y por o. con Ariñez y Margarita, extendiéndose su jurisdiccion de n. á s. que es desde Miñano menor, hasta el alto divisorio de Treviño 4 leguas y de e. á o. desde Subijana de Álava hasta Ullibarri de Arrazua otras 4. Es representada la hermandad en los congresos de provincia por el procurador síndico general de su ayuntamiento, y por acompañado puede concurrir el procurador del año antecedente y tiene el primer voto y asiento en todas las juntas á mano derecha del diputado general. Todo su terreno es pingüe y son comunmente abundantes las cosechas de trigo, cebada, habas y casi todo género de legumbres y semillas. Báñala por n. y o. el rio Zadorra, el mayor de toda la provincia, y la fecundan otros mas pequeños que corren desde las sierras á introducirse en aquel. En los mencionados 43 pueblos se comprehenden 810 vecinos y 62 beneficiados que sirven las 43 parroquias de que consta la hermandad. *M.*

VITORIA, 1.ª quadr. de las 6 en que se divide la pr. de Álava, y comprehende las hermandades siguientes:

VITORIA.	PORTILLA.
SALINAS DE AÑANA.	HIJONA.
BERNEDO.	LACHA Y BARRIA.
GUEBARA.	MARTIODA.
BERGUENDA Y FONTECHA.	OQUINA.
ESTAVILLO.	BELLOGIN.
MORILLAS.	LARRINZAR.
LABRAZA.	ANDOLLU.
TUYO.	S. JUAN DE MENDIOLA.

Consta de varios documentos que casi todas estas hermandades en los primeros años del siglo XVI enviaban sus apoderados á las juntas generales de provincia con independencia y separacion de la hermandad de Vitoria, como lo executa aun en el dia la de Salinas de Añana, en conformidad á sus privilegios y exénciones; pero de dos siglos y medio á esta parte ha representado siempre Vitoria en los congresos generales de provincia á toda la quadrilla, como se dexa ver por los libros de acuerdos de su ayuntamiento y otros documentos existentes en ámbos archivos de provincia y ciudad, y aun de los quadernos impresos por órden de aquella hasta el que se publicó en el año de 1761, donde se suprimió la expresion y regalía de hablar Vitoria por las hermandades de su quadrilla: supresion que se hizo sin autoridad legítima, como consta de un memorial presentado á la provincia pocos años hace por su diputado general. *M.*

VITORIA, M. N. y M. L. C. pueblo principal de la prov. de Álava, pero no capital, como así está executoriado; de la herm. y vic. de su nombre, arcip. de Arméntia, dióc. de Calahorra. Ignorámos la época cierta de su orígen; es desconocido el principio y la historia de los progresos de esta poblacion. No se descubre autor antiguo, ni documento auténtico por donde conste su existencia en tiempos anteriores al siglo XI; vacío inmenso que algunos escritores, porque Vitoria no fuese tan menguada, procuráron llenar con relaciones pueriles, cuentos imaginarios y noticias tomadas de los falsos cronicones. Segun algunos, Vitoria fué la antigua *Vélica*, bajo de cuyas murallas se dió la célebre batalla entre romanos y cántabros, como refieren Lucio Floro y Pablo Orosio: otros la confundiéron con la *Camarica* de los cántabros, quien con *Vadina*, y quien con la *Tullica* de los caristios; ni faltáron quienes la hayan denominado *Biscargis*, *Bilancio* y *Bizancio*, publicando ser fundacion de gentes allegadas de Constantinopla. Otros escritores despreciando noticias tan desconcertadas, atribuyéron la fundacion de Vitoria al rey Leovigildo, de quien dixo Juan de Valclara, que en el año 13.º de su reynado edificára una ciudad que llamó *Victoriaco*, y la semejanza del nombre les pareció su-

fi-

ficiente motivo para creerla idéntica con aquella.

Nosotros, dexadas noticias tan inciertas, solo podemos asegurar que la primera y mas antigua memoria que se ha conservado de la poblacion, que hoy llaman Vitoria, es la del catálogo de S. Millan, sobre cuya antigüedad y circunstancias hemos hablado en el artículo Álava: en él se cuenta como uno de los pueblos contribuyentes á este monasterio el de Gazteiz, perteneciente entónces á la merindad de *Malizhaeza*, situado entre el lugar de Arriaga y el de Adurzaa, hoy despoblado, donde todavía permanece la ermita de S. Cristóbal. El de Gazteiz, correspondiente á aquella parte de ciudad que llaman villa de Suso, estaba colocado así como lo está al presente la antigua porcion de la ciudad, sobre una eminencia aislada en medio de una vasta llanura, en donde tienen orígen varios riachuelos que corren serpenteando por ella, y se juntan en diferentes puntos para formar el rio mas caudaloso de la provincia que llaman Zadorra. V. este artículo. D. Sancho el sabio de Navarra determinó aumentar esta pequeña poblacion, y considerando las ventajas del sitio procuró fortificarla, construyendo dos castillos, y rodeándola de altas murallas, nombró por primer xefe militar de esta considerable plaza de armas á Pedro Ramirez, el qual suscribe con este dictado en varias escrituras y diplomas desde el año 1184 hasta el de 1188; en el de 1181 la concedió el monarca fuero y legislacion particular, que en substancia es el mismo que el de Logroño: por este privilegio la dió título de villa, la mudó su antiguo nombre en el de Vitoria, que segun Larramendi en su Diccionario, viene de la voz vascongada *Bitorea*, que quiere decir *cosa sobresaliente y escogida*, como efectivamente lo era, pues por su elevada situacion sobresalia entre los muchos pueblos que la rodeaban, y era un parage bien escogido para plaza de armas muy fuerte, que defendiese las fronteras de Navarra, lo qual fué el único objeto de su fundacion. Aunque las leyes de este fuero son comunes á otros muchos dados á las villas de Castilla y Navarra, como que dimanaban de una misma fuente, que era el fuero de Logroño, con todo eso son muy notables las siguientes. Si el gobernador de la villa tuviese justo motivo para hacer justicia en algun vecino, no le pondrá en la cárcel con tal que el delinquente dé fianza, y caso que por no darla y constar el delito fuese encarcelado, al salir no pagará carcelería. Se prohibe en la decision de las causas y litigios la bárbara costumbre de las pruebas vulgares de hierro caliente, agua hirviendo y desafio ó lid campal, reduciéndose la forma del juicio á la deposicion de testigos, los quales debian jurar en la iglesia de S. Miguel, situada á la puerta de la villa, delante de la qual tenia el alcalde su tribunal para juzgar y administrar justica. Se establece que los clérigos é infanzones sean igualmente contribuyentes que los demas vecinos, »os »doy é otorgo que en todos los juicios é »causas, é negocios vuestros, tengais aquel »mismo fuero y en todo tiempo lo guar»deis, que los burgueses de Logroño tie»nen, é poseen, excepto que los clérigos »é infanzones, los quales en vuestro pue»blo os placiere recibir, no tengan en la »misma poblacion casas mas libres que las »vuestras, é en todo vuestro negocio co»mun pechen como vosotros; é en vues»tras iglesias, las quales retengo en pro»pias capillas el obispo no reciba salvo »la quarta parte de los diezmos, é los clé»rigos en ellas constituidos las tres partes".

Es muy sabia y á propósito para fomento de la agricultura, para multiplicar la poblacion y promover la felicidad y riquezas de los vasallos, en que consiste la de la nacion, la ley que hace libres de todo pecho y contribucion las heredades de los nuevos colonos y pobladores, así como las de los antiguos, tanto las patrimoniales como las adquiridas de qualquiera manera, contentándose el legislador con el tributo personal de dos sueldos al año por casa: »Que todo un año por la fies»ta de S. Miguel pagueis á mí y á mis »sucesores dos sueldos, é si no fuere con »vuestra voluntad, ningun otro servicio ha»gais." Fué célebre en lo antiguo el fuero de Vitoria, y se comunicó á otras muchas

chas villas y lugares, como á Orduña, Salvatierra, Tolosa, Vergára, Arciniega, Lasarte, Deva, Azpeitia y Elgueta.

Conquistada Vitoria por D. Alonso VIII de Castilla en el año 1200, segun se ha dicho en el artículo Álava, é incorporada perpetuamente en la corona de Castilla, así como toda la provincia, concedió este monarca á la nueva villa exênciones y privilegios, y confirmó sus fueros y costumbres, como consta de instrumento exîstente en su archivo, fecho en Burgos á 25 de diciembre de la era 1257, año 1219, por el qual D. Fernando III »fortalece y »confirma todos los fueros y costumbres »que la diéron los ilustres señores el rey »de Navarra Sancho, poblador de la villa, »y su abuelo Alfonso rey de Castilla, de »feliz recordacion, que posteriormente la »adquirió.» A los dos años de la union de Vitoria con Castilla sufrió la villa un voraz incendio, si es cierto lo que dice el cronicon burgense que se escribió poco tiempo despues del suceso: *Era MCCXL fuit Victoria combusta et multi homines et mulieres in die parasceve nocte tamen praecedente.»* Deseando engrandecer la nueva villa su monarca D. Alonso la aumentó, segun tradicion, con tres calles, que son las que hoy se hallan en la poblacion de Yuso á la parte occidental de la ciudad, mandándolas cercar de murallas y uniéndolas á la primitiva fundacion, imponiéndolas nombres sencillos y humildes; pero expresivos de la industria que debia mantener á los nuevos pobladores, á saber: herrería, zapatería y correría, como que de herreros, zapateros y empleados en oficios de todo género de correage, que son casi de primera necesidad, se multiplicaría presto el nuevo recinto. D. Alonso el sabio hallándose en Vitoria en el año 1256 se esmeró en aumentar la poblacion mandando construir otras tres calles por la parte de oriente, y siguiendo el exemplo de su abuelo, les impuso nombres de la industria que debia ocupar á sus pobladores, á saber: cuchillería y pintorería; y para avivar y promover el comercio y aplicacion general construyó otra que pobló de judíos, llamándola judería, á la que despues de expatriados la quedó el nombre de calle nueva; y esta parte cercada desde luego de murallas y baluartes quedó tambien unida á la primitiva villa de Suso. Este monarca confirmó el fuero del rey D. Sancho por su real cédula dada á 27 de diciembre del año 1254, expresando »que le confirma tambien á los de la »poblacion de Vitoria como á los de la »villa de Suso, é mando que de aquí ade»lant por siempre yamas Vitoria non sea »dada á ningun prestamero, é que finque »siempre en mí é en mios herederos.» Posteriormente deseando el sabio rey extender por la monarquía y establecer en todas las provincias un solo cuerpo legislativo en lugar de la multitud de fueros municipales por los quales se habian regido hasta entónces la mayor parte de villas y lugares, concedió á Vitoria el fuero real ó el libro del fuero: se sabe las dificultades que experimentó el monarca castellano en el establecimiento de este cuerpo legal, y que las ciudades y villas que le habian adoptado por grado ó con violencia, no tardáron en pedir confirmacion de sus antiguos fueros municipales. Los vecinos de Vitoria pidiéron al rey varias explicaciones y mudanzas de las leyes del fuero, y congregados en la villa de órden del rey para que expusiesen lo que les pareciese conveniente sobre este particular, accedió á su propuesta, autorizando y dando fuerza de ley á las nuevas resoluciones y mudanzas, como consta de instrumento que pára original en el archivo de la ciudad, dado en Murcia en la era 1309, año 1271, y publicado por Landazuri en su historia de Vitoria, con el título de nuevos fueros, como quiera que no sean mas que una explicacion, correccion y amplificacion de algunas leyes del fuero real. De este documento consta expresamente haber dado á Vitoria D. Alonso el fuero del libro, especie omitida por dicho historiador, señaladamente de esta cláusula: »Digovos que tengo por bien que qual»quier que denostéo llamare á otro que »peche la pena segun dice el libro del »fuero que vos yo dí.»

Duró muy poco en Vitoria la autoridad

dad de este código legal, y los vecinos de la villa, amantes siempre de sus libertades y primitivos fueros, suplicaron á D. Sancho IV, siendo aun infante, y estando ya desavenido con su padre, les confirmase y guardase los privilegios, costumbres y fueros otorgados por los reyes D. Alonso y D. Fernando, como lo hizo por instrumento otorgado en Arévalo á 10 de marzo de 1282, que pára original en el archivo de Vitoria: son muy notables las expresiones con que concluye esta carta: »Otrosí vos »prometo que si el rey mio padre saña »vos oviese por esta razon, é fuese con»tra vos para pasar á vuestros cuerpos ó »vuestras casas, ó á vuestro logar, que »yo que sea tenido de facer por vos lo »que faría por mio cuerpo mismo. Et yuro »á Dios et á santa María que vos lo guar»de, é vos lo tenga así como sobredicho »es.» Ningunas palabras mas á propósito para expresar la artificiosa conducta del infante en atraer á su partido los pueblos, el amor y zelo de los vitorianos por sus fueros, y el teson y constancia de D. Alonso en llevar adelante el sabio pensamiento de abolir los fueros municipales, y asegurar en su monarquía un código general de leyes. Príncipe tan feliz en ideas y proyectos útiles, como desgraciado en executarlos. No advirtió que una revolucion política tan extraordinaria, chocando, como efectivamente chocaba con todos los pueblos, no podria verificarse sin su consentimiento, mayormente exîgiéndolo así la constitucion del estado. D. Alonso XI, mas avisado y prudente, logró, juntando córtes en Alcalá, que todo el reyno recibiese con gusto su ordenamiento, las leyes de partida y fuero real.

D. Sancho IV en el mismo año en que entró á poseer la corona de Castilla confirmó nuevamente el fuero de Vitoria por su real cédula despachada en Valladolid á primero de diciembre de 1284. En este mismo año despachó otra real carta en Segovia á 23 de diciembre, en que establece que el homicida sea castigado con pena de muerte, como quiera que hasta entónces el fuero de Vitoria y las mas de las leyes municipales no prescribiesen para semejante crímen sino pena pecuniaria: »Vos man»do quando acaesciere tal cosa como esta »en vuestra villa, que mate un home á »otro como non deve, quel matés por ello »et non lo dexedes de facer por razon que »non dice en el vuestro privilegio del fue»ro expresamente que quien matare home »como non deve, que muera por ello.» El mismo monarca hizo donacion á Vitoria de la aldea de Lasarte, que los cofrades de Álava anteriormente habian cedido al rey, como consta de privilegio exîstente en su archivo, fecho en Burgos á 13 de mayo de la era 1324, año 1286, de que tiene copia la Académia.

En el de 1330 estando el rey D. Alonso XI en Vitoria, dice el autor de su crónica: »Porque sopo que en los tiempos pa»sados los de los sus regnos de Castiella »et de Leon usaran siempre en menester »de caballería, et lo havian dexado que »non usaban de ello fasta en el su tiempo: »porque oviesen mas á voluntat de lo usar, »ordenó que algunos caballeros et escu»deros de los de la su mesnada tragiesen »banda en los paños, et el rey eso mes»mo. Et seyendo en Vitoria mandó á »aquellos caballeros et escuderos que el »rey tenia escogidos para esto, que ves»tiesen paños con banda que les él habia »dado.» Mariana y algunos otros escritores, apoyados sin duda en la autoridad de dicha crónica, asegurâron haberse establecido en Vitoria la órden de la banda y su célebre ordenamiento. Aunque es respetable la autoridad de aquel antiguo cronista, sin embargo los descuidos y poca exâctitud que á las veces se notan en sus relaciones, nos obligan á abandonar las que sobre el presente asunto nos ha dado, mayormente quando se falsifican por el mismo volúmen de leyes y estatutos que para esta caballería mandó formar el mencionado rey D. Alonso. Dice así: »Ordenamien»to de la banda é del torneo justa que »fizo el rey D. Alfonso en Burgos era de »mill é trescientos é sesenta é ocho años... »Este libro fizo el noble rey D. Alfonso... »E es de la órden de la banda... E fisose »en el año que se coronó é que fueron »fechas las caballerías en Burgos... E an»da-

»daba la era en mill trescientos é sesenta »é ocho años.» En el de mil trescientos treinta y dos fué quando dicho rey D. Alonso pasó desde Burgos á Vitoria para recibir el señorío de la tierra que voluntariamente le ofreciéron los alaveses en la conformidad que hemos dicho en el artículo Álava: con cuyo motivo concedió á Vitoria varias exênciones y regalías. En el año 1373 tomó posesion de Vitoria D. Enrique II por entrega que le hizo el rey de Navarra, en cuyo dominio permanecia desde las desavenencias entre los hermanos D. Pedro y D. Enrique, con cuya ocasion confirmó sus fueros, privilegios y franquezas en general. Y siendo conforme á la buena política del rey entregar la tenencia de un pueblo que habia seguido constantemente la voz de su rival y mostrado repugnancia en obedecerle, á persona de toda su confianza, confirió sú gobierno á D. Pedro de Ayala, autor de las crónicas de aquellos reyes, varon de integridad, sabiduría y prudencia. Por instrumento del año 1374 consta que D. Pedro Lopez hallándose en aquella villa se titulaba alcalde, juez y merino de ella por el rey. En esta ocasion logró Vitoria el privilegio rodado que la concedió el rey D. Enrique á 14 de julio de dicho año de 1374, haciendo libres á sus aldeas del pecho forero de 8@ maravedís que debian pagar cada año: »Por su lealtad y servicios que »le habian hecho desde que recobró la villa, »y por los muchos daños y despoblacion »que dichas aldeas padeciérón durante la »guerra.» Cuyo instrumento pára en su archivo.

D. Juan II concedió á Vitoria título de ciudad por real órden expedida en Medina del Campo á 10 de noviembre del año 1431. D. Fernando el católico por su real cédula del de 1476 concedió á Vitoria la merced de que se titulase en adelante M. N. ciudad de Vitoria: hallándose en ella este monarca, é informado de los ruidosos bandos de Ayalas y Callejas, que por mucho tiempo la tenian perturbada, procuró extinguirlos, y lo consiguió por medio del célebre capitulado que la concedió, fecho en Burgos á 22 de octubre de dicho año de 1476. La reyna católica honró con su presencia y llenó de favores á esta ciudad; y en el año 1483 juró en la puerta de Arriaga con la mayor solemnidad como reyna de Castilla la observancia de todos sus privilegios y exênciones. Deseando ennoblecerla mas y mas recurriéron los católicos reyes á la santidad de Alexandro VI para que permitiese la traslacion de la iglesia colegial de Armentia á la parroquia de santa María de esta ciudad, como lo hizo por su bula dada en Roma á 7 de las calendas de octubre del año 1496, donde expresa el sumo pontifice el grande amor que los reyes la profesaban: *Cujus opidanos et incolas rex et regina praefati speciali favore et dilectione prosecuntur.* Los quales no satisfechos con las gracias mencionadas la concediéron el señorío del valle de Zuya, y las villas de Alegría y El-Burgo por una real cédula fecha en Vitoria á 8 de enero del año 1484; y el de la villa de Bernedo á 11 de julio de 1490. El emperador Cárlos V se halló en Vitoria en el año 1544, y dió muestras de estimacion á esta ciudad por su constante lealtad y fidelidad en la guerra civil, llamada de las comunidades que tres años ántes habia conturbado tanto la provincia. El cardenal Adriano, dean de Lovayna, ayo y maestro del emperador, fué elegido sumo pontífice por muerte de Leon X, á la sazon que se hallaba en Vitoria, y sus vecinos hiciéron particulares demostraciones de gozo, y celebráron su exâltacion haciéndole expresivos obsequios. El papa agradecido, dice Estéban de Garibay, coetáneo á estos sucesos, prometió erigirla en silla episcopal, que no se verificó por la brevedad de sus dias, como por descuido y poca diligencia de la ciudad. Oxalá que en ella y otras muchas del reyno se multiplicaran las sillas episcopales, y se reduxeran los vastos términos de algunas, para que los fieles tuviesen el consuelo de ver y oir con frecüencia á sus pastores, y éstos mas facilidad en predicar y visitar á sus ovejas.

Está situada á 42° y 30″ de latitud septentrional en el camino de postas y coches á Francia, y á 63½ leguas de la corte

Con-

Confina por n. con los lugares de Arriaga y Gamarra mayor, por s. con Mendiola y Arechavaleta, por e. con Betoño y Elorriaga, y por o. con Armentia y Ali. Tiene por armas un castillo de oro sostenido por dos leones en campo de sangre, y dos cuervos en las almenas mirando abaxo. La temperatura de su clima corresponde á la grande elevacion en que se halla. Los calores ni son excesivos ni permanentes; las exhalaciones y vapores que se levantan de las aguas cristalinas y corrientes en la llanura, detenidos por la elevacion de los montes, causan nieblas freqüentes, especialmente por las mañanas, y vientos frios, que son intensos quando soplan del norte, porque pasan por la elevada cima de la montaña de Gorbea, cubierta de nieve la mayor parte del año. Su poblacion ha disminuido considerablemente, y es muy corta si se considera con respecto á la que tuvo á fines del siglo XIV y principios del XV. D. Diego de Salvatierra en su obra ms. titulada *Gobierno y republica de Vitoria*, en comprobacion de su antiguo numeroso vecindario, dice así al cap. 9: »Por escritura »auténtica que la ciudad de Vitoria tiene »en su archivo, y de sus libros de cámara y de papeles antiguos, consta que siendo corregidor Alvar Gonzalez de Leon, »bachiller en decretos, y alcalde de los »hijosdalgo de Vitoria, año de 1423, vinién á executar de parte del rey, que »era D. Juan el II, los 480 maravedis »que pagaba de pedido, y de la escribanía, á lo qual la ciudad se opuso, diciendo que ya no los podia pagar, por quanto al tiempo en que el dicho pedido se »echó, habia en la ciudad mas de diez »mil vecinos ó hombres que lo pagaban, »y que ya no llegaban á quatrocientos, la »qual diminucion habia venido por pestes, »guerras, incendios y bandos, y que daban informacion y testimonio de Alonso »de Trapinedo, su escribano, presentando »los regidores de la ciudad padrones auténticos, signados de escribanos, con que »probáron como al tiempo que se hiciéron »habia en la ciudad ocho mil hombres casados, que pagaban el dicho pedido, dos »mil viudas y solteros..... Tambien consta »haber tenido la ciudad cinco mil ginetes, »que llamarian rocines, que los habia á »veces menester, por ser frontería de Navarra."

Entre varias causas que pudiéron contribuir á la despoblacion de la ciudad, una de ellas fué la expulsion de los judíos, suceso acaecido en el año 1492, y muy funesto al comercio, artes y ciencias, especialmente naturales. Desde luego se experimentó la falta de médicos en esta ciudad y su tierra, como consta de un ayuntamiento suyo celebrado á 29 de octubre de este citado año: dice así »Conosciendo la »necesidad en que la cibdad y su tierra é »comarcas estaba de físicos por la ida é »absencia de los judíos é físicos de la dicha ciudad é de sus comarcas, acordáron »de rogar é rogáron al licenciado maestre »Antonio de Tornay, físico, para que quedase é residiese en esta cibdad, é usase »de su oficio por este primer año." Sin embargo en el de 1496 era mas numerosa su poblacion que al presente; pues en la citada bula de Alexandro VI se dice expresamente que por parte de los reyes católicos se habia expuesto á su santidad que al paso que la poblacion de Armentia se hallaba reducida á solas 20 familias, la de Vitoria, distante de aquella como dos millas, por la bendicion de Dios contaba mas de 2⑩ casas habitadas. Hoy solo tiene 1300 vecinos y moradores, con 6500 almas, en 1018 casas; 849 en el casco de la ciudad y 169 fuera de él. Una junta de policía destinada á procurar la seguridad, sosiego y comodidad de los moradores, limpieza y hermosura de las calles, plazas, edificios, caminos y paseos, ha desempeñado con felicidad estos cargos poniendo en planta la iluminacion de las calles por la noche, quitando de las mismas las rejas que sobresalian de las paredes y otros estorbos para dar mas libre tránsito, y establecido reglas para una limpieza permanente. Para desahogo y recreo de los vecinos hay buenos paseos alrededor de la ciudad, entre los quales se señala el que está enfrente de la iglesia de los descalzos de S. Francisco.

Es muy bueno el caserío, y existen va-

varios edificios notables, ó por su antigüedad ó por el bello gusto con que en todo ó en parte se han construido. La plaza nueva que se empezó en octubre de 1781 y se concluyó en el de 1791 por el arquitecto D. Justo Antonio de Olaguibel, es un quadro de sillería de 220 pies, cuya línea dividen 19 arcos: en el piso llano hay pórtico de 15 pies de ancho con pavimento de losa y techumbre de capillas: encima dos pisos, y todo el edificio tiene 50 pies de altura. La casa consistorial que con dos colaterales cierra el frente de mediodia, se distingue de las demas, que son 34, por su riqueza y acabado. Quatro calles formadas de nuevo hacen otro quadro exterior al de la plaza, y proporcionan desahogo y comodidad. Costó la obra de los quatro lienzos de la plaza 4.619@218 rs. y 31 mrs. Es digna de verse la portada por el estilo de Berruguete, que al presente ocupa la real sociedad vascongada, y tambien su patio y escalera: sirve este edificio á la sociedad para sus juntas generales y particulares, y para escuela gratuita de dibuxo: hay tambien una librería, monetario y coleccion de inscripciones romanas traidas de varios pueblos de la provincia. El hospicio, ántes colegio de S. Prudencio, es obra de singular sencillez y suntuosa en algunas de sus partes; su fachada que mira á la parroquia de S. Ildefonso consta de un primer cuerpo dórico con ocho columnas á la entrada de piedra negra de Anda, y otro segundo jónico con otras tantas. La portada de la iglesia ó capilla tiene otros dos cuerpos de piedra caliza negra del mencionado lugar de Anda: acompaña muy bien al resto de la obra el cimborio, cuya figura es un octágono enriquecido exteriormente de colunas dóricas pareadas. Dirigió esta obra desde el año de 1638 el P. Fr. Lorenzo Jordanes, religioso francisco en el convento de Castrourdiales, reputado por uno de los mejores arquitectos españoles de aquel tiempo. En este hospicio se recogen los niños de ámbos sexôs y adultos, que no pudiendo ganar la vida con su trabajo, quieren retirarse á esta casa. En medio de no tener otro fondo quando se erigió sino la limosna voluntaria de sus habitantes, ha prosperado este establecimiento, y se mantienen en él 150 personas poco mas ó ménos. Todo se debe á las prudentes y sabias ordenanzas con que se estableció, y una de las mas acertadas fué sin duda la de prohibir irrevocablemente que ninguno pidiese limosna en el pueblo con pretexto alguno, pues que en la casa se les daria lo necesario; y que despues de asistir á las distribuciones diarias, así en el trabajo proporcionado para cada uno, como á la escuela de leer, escribir y doctrina cristiana &c., gozasen los recogidos de entera libertad para irse donde gustasen y hacer lo que quisiesen. En el dia tiene ya algunos fondos que le han dado los bienhechores, y el consejo real le ha concedido tambien ciertos arbitrios. Lo gobierna una junta compuesta de algunos individuos del ayuntamiento, diferentes personas distinguidas, los curas párrocos y prelados regulares, á cuyo zelo y constancia se debe la estabilidad de esta casa tan útil en todos los pueblos de alguna consideracion, que sin ella no acostumbrándose la gente pobre á ninguna sujecion ni trabajo, y privada de toda educacion, precisamente debe ser la peste de las repúblicas. Hay tambien un hospital llamado de Santiago, bien mantenido y cuidado por la ciudad, en donde son admitidos los vecinos enfermos de ella; con tal que no sea enfermedad incurable, los de las aldeas y pasageros que enferman al tránsito.

Las iglesias parroquiales son 5, á saber: santa María, hoy colegiata, con 3 dignidades y 14 canónigos; la de S. Pedro, S. Miguel, S. Vicente y S. Ildefonso, todas de patronato real desde su orígen; así es que D. Sancho el sabio de Navarra las llama iglesias suyas, como consta del fuero. Lo mismo expresa el rey de Castilla D. Alonso X en una real cédula del año 1272, en la qual hablando con el obispo de Calahorra D. Bibian, le dice »bien sa»bedes como las iglesias de Vitoria son »mias mas que otras ningunas iglesias del »regno, e yo he en ellas padronadgo.» Aunque no consta ni el número ni los nombres de las antiguas iglesias, sino las de

S.

S. Miguel y S. Ildefonso, se sabe que los ministros destinados á servirlas hacian un cabildo eclesiástico respetable y tan numeroso, que fué necesario reducirlos á 50 beneficiados, como lo hizo el citado obispo de Calahorra por mandado de D. Alonso el sabio. Hoy consta de 22, de los quales el último, ó mas moderno, reside en la parroquia de Gardalegui. La primera de dichas parroquias está situada en parage eminente en la antigua villa de Suso, y hay fundamento para creer haber sido una de las primitivas iglesias de aquella poblacion; pues consta de varios decretos de la ciudad que fué iglesia mayor aun ántes de haberse trasladado á ella la colegial de Arméntia. La fábrica de este edificio es muy sólida: la iglesia consta de tres naves bastante capaces, de gusto gótico, como todas las antiguas de la ciudad; el retablo mayor es muy bueno: en la sacristía de la colegiata hay un grande y soberbio quadro de la Piedad historiado con varias figuras mayores que el natural; se cree ser obra de Wandik, ó de Murillo imitando su estilo. En la parte exterior de esta iglesia hácia el norte se conserva un gran lienzo de pared y un cubo del castillo construido con otros por el rey D. Sancho el sabio de Navarra quando pobló á la ciudad, que merece verse por su conservacion y estructura.

La parroquia de S. Miguel, colocada en la antigua poblacion, existia ya en el siglo XII, como consta de su fuero: la fábrica es sólida, proporcionada en todas sus partes, con tres naves y crucero: el retablo mayor es muy rico y estudiado; lo hizo Juan Velázquez, vecino de Valladolid, baxo la direccion de Gregorio Hernandez, que es el que otorgó la escritura de obligacion en Vitoria en el año de 1624: el todo de la obra con basamento de piedra, dorado y pintura, costó 82190 reales y 22 maravedís. La de S. Vicente, tambien en la antigua poblacion, fué primitivamente un fuerte castillo, como consta de varios documentos del archivo de la ciudad; y de una inscripcion del convento de S. Francisco se colige haber sido alcayde de esta fortaleza D. Juan de Mendoza. Es muy bueno el retablo mayor de esta iglesia; se compone de tres cuerpos de órden corintio con varias imágenes y asuntos de escultura que representan la vida y pasion de Cristo. La de S. Pedro, que está situada en la villa de Yuso, consta de tres naves con su crucero, y es muy bueno el retablo mayor, así como el adorno de pintura y escultura. En la sacristía hay una extraordinaria mesa de mármol negro de Añda en Quartango, de 13 pies y 9 pulgadas de largo, y 5 pies y 4 pulgadas de ancho, muy digna de verse. La parroquia de S. Ildefonso es fundacion del rey D. Alonso el sabio, como expresa él mismo en su real cédula fecha en Monteagudo á 14 de julio de la era 1295, año 1257, en que se dice: »La iglesia de Sant Ilifonso que yo »mandé fundar é edificar á honor de Dios »y de Sant Ilifonso en la Pueblanueva." Se hizo esta obra en el año 1256 á la sazon que se hallaba el rey en Vitoria, como se muestra por otra real cédula suya de este dicho año. Su fábrica es robusta y de gusto gótico, y consta de tres naves y crucero. En la capilla de S. Juan de Letran, ó de los Olabes, hay un sepulcro todo de piedra blanca de Salvatierra: se compone de un arco de medio punto, y en su interior la estátua tendida del fundador: el conjunto de estátuas, figuras pequeñas y varios adornos por el estilo de Berruguete, es sublime y trabajado con la mayor delicadeza y perfeccion hácia el año de 1559.

Hay tres conventos de religiosos: el primero de S. Francisco, fundado por este santo patriarca en el año 1214 al pasar por Vitoria para Santiago, como aseguran los coronistas de la órden Fr. Francisco Gonzaga, obispo de Mantua, y Fr. Lúcas Wadingo, apoyados en la general y constante tradicion, y no en algun documento positivo de la historia; pero se sabe que existia en el año de 1248 por una escritura de su archivo que se halla en un tomo ó coleccion de documentos auténticos y originales, cuya fecha es de la era 1286, »reynante el rey D. Fernando en Castilla, »D. Diago teniendo Álava por mano del »rey." Estuvo reducido en su orígen á la iglesia de santa María Magdalena, hoy capi-

pilla suya. Se aumentó considerablemente en diferentes tiempos por varios bienhechores, especialmente por una distinguida señora llamada D.ª Berenguela, hija de D. Lope Diaz de Haro, y su muger D.ª Urraca, la que tiene aquí panteon, y en él la inscripcion siguiente:

AQUÍ YACE LA INFANTA DOÑA BERENGUELA, HIJA DEL INFANTE D. JUAN, Y NIETA DE D. LOPE DIAZ DE HARO, SEÑOR DE VIZCAYA: FENECIÓ EN EL AÑO M.CC.XC.VI.

Siendo muy posterior este letrero, como lo muestra su carácter, al tiempo del enterramiento de aquella señora, no es extraño que se vea equivocada su genealogía, pues habiendo fallecido como allí se dice en el año 1296, y consta tambien del testamento otorgado por dicha señora, no pudo ser hija del infante D. Juan, hermano de D. Sancho IV, hijos de D. Alonso el sabio, pues aquel no casó hasta el 1287. El retablo mayor de la iglesia consta de dos cuerpos, el primero corintio con 24 pies de altura, y el segundo de órden compuesto con 16 pies: es obra dirigida y executada en el año de 1783 por D. Josef Moraza, hijo de esta ciudad. En el oratorio de la enfermería hay un quadro de la Concepcion, dos varas y media escasas de alto y una vara y tres quartas de ancho, por D. Juan Carreño, pintor de Cárlos II. Junto al altar mayor, á la cabecera de una urna sepulcral de alabastro al lado del evangelio, hay la siguiente inscripcion:

✠ AQI ⁝ YAZE ⁝ DONNA ⁝ ISABEL ⁝ QU ⁝ DIOS ⁝ ✠DONE ⁝ AMEN ⁝ NIETA ⁝⁝⁝ NOBLE ⁝ REI DON ⁝ ALFONSO ⁝ DE ⁝ CASTIELLA ⁝ E ⁝ FIIA ⁝ DEL ⁝ CONDE ⁝ DON ⁝⁝⁝ LLO ⁝ E ⁝ MUGIER ⁝ QE FUE ⁝ DE ⁝ PERO ⁝ VELAZ ⁝ DE ⁝ GUEVARA ⁝ FIID ⁝ DE ⁝ DON ⁝ BELIRAN ⁝ DE ⁝ GUEVARA ⁝ ET ⁝ F INO ⁝ XXX ⁝ DE ⁝ DECIENBRE ⁝ ANNO ⁝ DEL ⁝ NASCIMIENTO ⁝ DEL ⁝ SALVADOR ⁝ IHU ⁝ XPO ⁝ DE MIL ⁝ CCCC ⁝ I ⁝ ANNOS.

El convento de santo Domingo fué fundado y reducido á forma de monasterio en el año 1235, 14 años despues de la muerte del santo patriarca por Fr. Pedro Ochoa, hijo de esta ciudad, substituido por el mismo santo Domingo para este efecto. Se cree por una constante tradicion que D. Sancho el fuerte de Navarra habia dado al santo los palacios y casa fuerte que poseía en Vitoria, y una ermita contigua, llamada de santa Lucía. La imágen de nuestra Señora del Rosario traida desde Flándes á principios del siglo XVI por Diego Martinez de Maestu, hijo de Vitoria, y colocada en este convento, atraxo la piedad de los vecinos de la ciudad, y excitó en gran manera su devocion, tanto que en pocos años por la liberalidad de los fieles se construyó y perfeccionó este convento é iglesia. Sobre los milagros, traslacion y devocion á la santa imágen, puede verse la obrita del P. Marieta, impresa en Vitoria en el año 1611 con este título: *Historia de nuestra Señora del Rosario de Vitoria.* La iglesia del convento, dedicada á santo Domingo, es de una nave, bastante capaz y muy buena, así como su fachada exterior. En la capilla del noviciado existen tres grandes quadros perfectamente conservados, un Crucifixo, S. Pedro y S. Pablo, de Josef de Ribera llamado el Españoleto, acaso de las mas estudiadas de este gran profesor. El convento es casa de estudios de la órden, y acuden tambien á ella la mayor parte de los jóvenes de las provincias vascongadas y de la Rioja que se destinan al estado eclesiástico.

El convento de la purísima Concepcion, vulgarmente llamado de S. Antonio, de recoletos del órden de S. Francisco, se halla extramurós de la ciudad y agregado á la provincia de observantes de Cantábria. D. Cárlos de Álava, vecino de Vitoria, marido de D.ª Mariana Velez Ladron de Guevara, condesa de Tripiana, otorgó testamento en el año de 1604, y por

por una de sus cláusulas mandaba fundar en Vitoria un convento de religiosos recoletos de S. Francisco, en cuya consequiencia habiendo pedido esta señora la licencia y permiso al ayuntamiento de esta ciudad, se la concedió el año de 1608. Nuevamente se dió permiso por el mismo ayuntamiento en 29 de setiembre de 1611 para continuar esta obra, que se hallaba adelantada y capaz de servir de habitacion á 12 religiosos. En 1628 pretendiéron los PP. carmelitas de la provincia de Castilla tomar posesion de este convento en virtud de poder que tenian de la referida condesa de Tripiana, de quien habian sido testamentarios por disposicion de 15 de noviembre de 1627. En 1629 convino la ciudad, cabildos eclesiásticos y comunidades regulares en que entrasen los PP. carmelitas descalzos. Los PP. franciscos en 1630 presentáron peticion ante el alcalde de esta ciudad, y siguiéndose la demanda entre los PP. franciscos y carmelitas, se puso la instancia en el consejo, quien determinó en 1648 á favor de los primeros, los quales executoriáron la sentencia en el tribunal de la sagrada Rota de Roma. En el mismo año se hiciéron saber estas sentencias al ayuntamiento, quien otorgó escritura con la provincia de Cantábria, con el guardian y convento en 26 de agosto de este año, establecidos al mismo tiempo varios capítulos de concordia. Su patronato recayó en la casa del marques de Montára, heredero de sus fundadores. La fábrica material de este convento y su iglesia es de las mas bien arregladas y entendidas que se hallan en estas provincias. Se hizo por los arquitectos Juan Velez de la Huerta y Pedro su hijo, vecinos del lugar de Galicano en la merindad de Trasmiera, con quienes ajustó la obra D. Pedro de Álava, del consejo de S. M. y oidor en la real chancillería de Valladolid, en virtud de los poderes que para este efecto le habian dado la referida condesa de Tripiana y su hija primogénita. En la fachada de la iglesia hay dos estátuas de piedra de S. Francisco y S. Antonio, que por su estilo se conocen ser obra de Gregorio Hernandez, así como las del altar mayor, el S. Antonio de Padua de la capilla de este santo y otras primorosamente trabajadas. Actualmente tiene 12 religiosos profesos, 3 novicios, 5 legos y un donado.

Hay otros tres conventos de monjas, franciscas, dominicas y de santa Brígida. El primero de éstos, que llaman santa Clara, se halla fuera de los muros de Vitoria sobre el camino y salida para Castilla; no se sabe quando se fundó: en el libro de becerro, escrito en el año de 1675, se dice que el fundador de él fué un sacerdote llamado Celedon Martinez de Suso, quien dió el sitio para esta fundacion con tal que se recibiesen en él dos hermanas suyas. Exîstia este convento en el año de 1270, como consta de una real cédula de D. Alonso X, dada en Burgos en el último dia del mes de abril, era de 1308, año 1270, que exîste en su archivo, por la que permite demandar limosnas por medio de sus fraires en todos sus reynos sin que nadie les ponga embarazo. En la era 1322, año 1284, D.ª Elvira Martinez y su hija María Ibañez mandáron á este convento diferentes heredades, como consta del instrumento en su razon, que tambien pára en este archivo. La iglesia, coro y sacristía de este convento, que son de bella arquitectura, se fabricáron con la herencia que tuvo el año de 1531 Pasquala Martinez de Adurza, religiosa y novicia en él, como hermana y heredera del contador Juan Martinez de Adurza, guarda-joyas del emperador Cárlos V. Desde el año 1511 hasta el de 1615 saliéron de este convento varias religiosas á fundar en distintas ocasiones otros muchos de las provincias vascongadas, y á éste deben su orígen el de Vidaurreta de Oñate, el de santa Clara de Orduña, el del mismo título en Salvatierra, Tolosa y Bilbao, y el de santa Clara de Alegría. Mantiene este convento actualmente 28 religiosas, 6 legas y algunos dependientes seculares.

El de santa Cruz debe su fundacion á las hermanas Marina y Juana Perez de Oñate, que en el año de 1510 vivían juntas con el título de beatas. En el de 1511 compráron unas casas al convento de santo Domingo, y otras que lindaban

con ellas á Catalina Alonso de Lubiano, muger del comendador Gutierrez Gudiel, en donde viviéron con mayor retiro. Estando en esta ciudad el almirante de Castilla D. Fadrique, gobernador de estos reynos por Cárlos V, con los demas gobernadores, viendo el trabajo que tenian estas beatas en ir y venir al convento de santo Domingo, les dió 10@ maravedís de renta en 1522 para que con ella pusiesen un capellan que les dixese misa. En este mismo año se consagró la iglesia por D. Julian, obispo de Caraola, de la órden de santo Domingo, con licencia del provisor y vicario general de Calahorra, á cuya ceremonia asistió la duquesa de Frias y otros muchos ilustres personages que constan en instrumento de la consagracion de esta iglesia, que pára en su archivo, y desde entónces viviéron con mayor recogimiento. En 1565 por patente de 18 de enero fué admitido por el maestro general de la órden de santo Domingo por uno de los conventos de su instituto agregado á la provincia de Castilla, y vino desde Aldeanueva la madre María de la Anunciacion para gobernarlo y dirigirlo con el título de priora. Ya en el año de 1681 contaba 50 religiosas, y con el auxilio de diferentes bienhechores se fué formando el convento y huerta como hoy lo vemos. El licenciado D. Orduño Ibañez de Aguirre, del supremo consejo de Castilla y del de la Inquisicion, hijo de la misma ciudad, fundó la iglesia que hoy tiene desde el año de 1530 hasta el de 1540, poniendo en ella diferentes escudos de sus armas, lo que dió motivo á un reñido pleyto entre sus sucesores y el convento, que duró desde el año de 1608 hasta el de 1637. Se convinièron por transaccion en que permaneciendo los escudos de armas donde estaban colocados, fuese el patronato del mismo convento pagando éste 5@ ducados por una sola vez á D. Juan de Aguirre, heredero de esta casa. Actualmente tiene 24 religiosas profesas, una novicia, 5 legas, una donada, síndica y sacristan secular; cuyo total asciende á 33 personas.

Es antiquísima la casa y convento de santa María Magdalena, hoy de santa Brígida. Está situado fuera de los muros de la ciudad enfrente del de santa Clara. No se sabe el orígen y principio de esta fábrica, ni por qué se llamó en lo antiguo del órden de S. Lázaro, ni quándo se extinguió éste; y solo consta la existencia de esta iglesia por una escritura de convenio otorgada por los caballeros de la cofradía del campo de Arriaga con el concejo de Vitoria á 24 de noviembre del año 1291. La ciudad conservó el señorío y patronato de esta iglesia, en donde hubo sacramento, y se decian misa y divinos oficios los domingas y dias festivos por los canónigos de la colegiata y beneficiados de Vitoria. En el año de 1589 viniéron del convento de Búrgos, llamado S. Josef de santa Ana, 5 religiosas carmelitas descalzas, y habiendo precedido la correspondiente capitulacion con la ciudad, y las demas licencias necesarias, entráron en él á 26 de setiembre de dicho año. En el de 1651, despues de varias disputas con la ciudad, dexó la órden de los carmelitas este convento y se pasáron al de Logroño, recien fundado por D. Josef Gonzalez, presidente del consejo de hacienda. En el año de 1652 hiciéron sú pretension las religiosas del órden de santa Brígida del convento de Valladolid, primitivo de este instituto, y habiendo formalizado las capitulaciones entre la ciudad y religiosas, llegáron éstas al convento en 15 de marzo de 1653. La madre Mencía de Jesus María, priora, y la madre Engracia de Cristo, supriora, hijas del comendador D. Juan de Andonaegui, vecino de Deva, con otras tres profesas y una lega fuéron las fundadoras de esta religiosísima casa: tiene 24 monjas profesas, 6 legas, un confesor y algunos dependientes seculares. Es muy linda la fachada de la iglesia, cuyo cuerpo principal de órden jónico compuesto tiene de ancho en su planta 30 pies y 50 de alto. Se hizo en el año de 1784 por el arquitecto D. Justo Antonio de Olaguibel. Cerca del altar mayor al lado del evangelio mandó poner la ciudad en una piedra la siguiente inscripcion.

LA CIUDAD DE VICTORIA
HIZO GRACIA Y DONACION

DE

DE ESTA IGLESIA Y CONVENTO DE LA ADVOCACION DE S.TA MARÍA MAGDALENA Á LAS RELIGIOSAS RECOLETAS DE LA ÓRDEN DE S.TA BRÍGIDA RESERVANDO EN SÍ LA PROPIEDAD Y PATRONAZGO PERPETUO DIVISERO DE TODO AÑO DE 1653.

Hay ademas 5 ermitas, S. Martin, S. Juan de Arriaga, S. Cristóbal, santa Lucía y santa Marina.

La ciudad y sus 43 aldeas forman un solo ayuntamiento para su gobierno, compuesto de alcalde ordinario, segundo alcalde para ausencias y enfermedades, procurador síndico general, 2 regidores, 10 diputados de la ciudad y otros 2 de las aldeas, un personero, 2 diputados del comun, alguacil mayor, 2 alcaldes de hermandad y un escribano. A mas en cada aldea hay uno ó dos jueces pedáneos con el nombre de fieles. La eleccion de estos empleos se hace al fin de cada año por el ayuntamiento que sale, sin otra aprobacion, excepto la de los diputados de las aldeas que la hace la junta de nobles de Elorriaga. Desde tiempos muy remotos está dividida la ciudad en 22 vecindades, ó llámense quarteles, y ahora en 23 con la nueva de la plaza, y cada una tiene 2 mayorales y un sobremayoral. Son éstos unos xefes de ellas, á cuyo cuidado está zelar y velar sobre la quietud y conducta de sus vecinos, y dar cuenta á la justicia de los desórdenes que notaren; que ningun forastero se establezca sin las formalidades de ordenanza, y que estén listos varios utensilios que cada vecindad tiene prontos para extinguir incendios. La eleccion de estos mayorales se hace en el mes de mayo por las mismas vecindades, y al anunciarles la eleccion les presentan los que acaban un ramillete de flores.

Baxo de este gobierno, y con los auxîlios y conocimientos que suministra la sociedad, florece la agricultura, el comercio, y se aprecian las artes y ciencias útiles. Son numerosas las cosechas de trigo, cebada, avena, habas y otras semillas, y la coseeha total de granos ascenderá anualmente á 29@ fanegas. Las muchas huertas de las inmediaciones de la ciudad producen hortalizas de delicado gusto en todas las estaciones del año: antiguamente abundaban las viñas y árboles frutales, especialmente manzanos; sin duda se abandonó su cultivo á causa de la frialdad de los vientos que inutilizan los trabajos: el laurel, la higuera, el melocoton, la vid y otras de este género son raros en el dia, y no maduran sino en parages abrigados.

Pero sin la industria y comercio de sus habitantes seria esta ciudad lo mismo que los demas pueblos cortos agricultores que la rodean. El comercio de hierro en bruto, en herrage, balconage, &c.; azúcar, cacao, canela, chocolate, lana, paños, lencería, sedas, curtidos, todo género de dulces de conserva y almíbares; sillas de junco, catres, baterías de cocina de chapa de hierro; sombreros, platería, zapatos, cencerros, alfarería comun, tenerías, cordonería y mantelería; tiene en bastante actividad los bufetes y talleres, y todos están en movimiento, sin que se vean holgazanes, ni se permitan por ningun caso pordioseros. Se verifica mas esto movimiento con los tres dias de mercado y feria franca que hay cada semana, á saber, mártes, juéves y sábado, á que concurren de muchas leguas al contorno con toda especie de granos y ganado, de que se hace un tráfico muy considerable, y tambien por la situacion local del pueblo en el camino real de postas y carrera general para Francia y reynos extrangeros.

En medio de este tráfico y de los cuidados de la agricultura se aprecian las ciencias útiles y las bellas artes, de que hay excelentes monumentos, ademas de los ya mencionados, en varias casas particulares, como pinturas exquisitas y de los mas célebres profesores en las del marques de la Alameda, marques de Legarda, conde de Villafuente, marques de Montehermoso, y de nuestro académico D. Lorenzo del Prestamero: exîste en casa de este erudito un gabinete de historia natural, mometario y coleccion de plantas de la provincia de Álava: en la del marques de Montehermoso se-

selecta librería, monetario y monumentos de historia natural, así como en casa de D. Josef Joaquin de Salazar, coleccion de plantas.

Vitoria ha producido en todos tiempos varones señalados, hijos ilustres que consagráron sus vidas y acciones en servicio del rey y de la patria. Entre ellos es célebre D. Pero Lopez de Ayala, hijo de Fernan Lopez de Ayala: fué canciller mayor de Castilla, señor de Salvatierra de Álava, alcalde y merino de Vitoria desde el año de 1374, fidelísimo vasallo del rey D. Enrique II, cuya voz y partido siguió constantemente contra el de su hermano D. Pedro. Entre los muchos varones sabios á quienes se encomendó por estos tiempos escribiesen y comunicasen á la posteridad los sucesos mas notables de la historia, el mas señalado es Ayala, el qual escribió muy ordenadamente lo que tocaba á sus tiempos, desde principios del reynado de D. Pedro hasta los cinco primeros años de D. Enrique III, obra superior á todas las de su tiempo por su verdad, sinceridad, belleza de estilo y eruditas noticias de que está sembrada. Pasó por grandes hechos de paz y guerra, se halló en las dos mas señaladas batallas que por entónces hubo en España, la de Náxera y Aljubarrota. Sabio, virtuoso y prudente fué respetado de los pueblos y amado de los reyes, que le buscaban y consultaban en los principales negocios del estado. Murió en Calahorra, dice Fernan Perez de Guzman, en el año de 1407, á los 75 de su edad, y fué sepultado en el monasterio de Quexana, donde están los otros de su linage. En la capilla mayor del convento de S. Francisco de Vitoria, al lado de la epístola debaxo del presbiterio, se halla la inscripcion siguiente.

AQUÍ YACE LA GENEROSA SEÑORA DONA LEONOR DE GUZMAN, Y MENDOZA MUGER QUE FUE DE DON PERO LOPEZ DE AYALA SEÑOR DE LA CASA DE AYALA Y ABUELA DE DONA MARIA DE MENDOZA SEÑORA DE LA CASA DE MARTIODA. MURIÓ EN EL AÑO DE 1448.

Ortuño Ibañez de Aguirre, de quien dixo Lucio Marineo Sículo: "conoscimos »tambien en la corte de los reyes católicos y de el emperador D. Cárlos al licenciado Ortuño de Aguirre, varon de »mucha sciencia y claro ingenio, muy señalado en todo género de virtud. Por lo »qual con razon le juzgamos digno de grandes loores. Porque no solamente valió »mucho en las leyes imperiales y canónicas, y conocimiento de muchas otras cosas, mas tambien en gran manera floreció en prudencia y ánimo generoso con »muy gran autoridad. Cuya fortaleza muy »grande y lealtad maravillosa se mostró »en el tiempo de los alborotos de España. »En los quales como varon esforzado y »muy prudente por la honra de su rey, »que estaba ausente, y por la conservacion de España, usando de oficio de consejero muy sabio y de capitan muy esforzado, con muy gran peligro de su »vida resistió y amansó las grandes furias »de los adversarios, que muy cruelmente »destruían y asolaban los pueblos y la tierra.... Fué muy bien quisto de los reyes »católicos. A quien la reyna Dª Isabel »en su testamento dexó cuidado de los »descargos de su ánima, juntamente con D. »Antonio de Fonseca." Añade que muchos de los caballeros de España envidiaban la estatura y forma de su cuerpo, "porque fué de muy gentil disposicion, bien »proporcionado en todos sus miembros, »de gesto grave y mucha autoridad; en »cuya criacion fué la natura muy liberal." Exîste una memoria de este varon en la pared del côro del convento de santa Cruz, que dice así.

ESTA IGLESIA FUNDÓ Y EDIFICÓ EL ILUSTRE SEÑOR LICENCIADO D. FORTUNIO IBAÑEZ DE AGUIRRE, DE EL CONSEJO REAL DE S. M. Y DE LA SANTA INQUISICION, EN SERVICIO DE DIOS Y DE SU GLORIOSA MADRE, Y ACABÓLA MATHEO

DE

DE AGUIRRE, SU SOBRINO, HEREDERO Y SUCESOR Á 15 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1547.

D. Fr. Antonio de Guevára, obispo de Mondoñedo, descendiente de la casa de Guevára, tan célebre por su vasta erudicion como por el abuso que hizo de ella, de cuya vida y escritos tratan largamente D. Nicolas Antonio y el maestro Florez en el tom. 18. de la *España sagrada*.

Juan de Isunza, de quien dixo Garibay: "de esta ciudad de Vitoria es ve»cino y natural Juan de Isunza, prove»hedor general de S. M. de las galeras de »España, persona de rara virtud, tan afi»cionado, no solo en particular á los pro»fesores de los buenos estudios, mas aun »á otros qualesquiera que en sus artes tie»nen pericia, que con justas causas me»rece ser anumerado entre los verdaderos »mezenates." De esta misma familia fuéron D. Luis de Isunza, diputado general de la provincia desde el año 1537 hasta el de 1540; y D. Francisco de Isunza, igualmente diputado desde 1558 hasta 1561, y segunda vez desde 1564 hasta 1567.

El licenciado Pero Lopez de Arrieta, ministro del consejo real, sabio jurisconsulto, de quien dixo Garibay, *lib.* 13. *c.* 9., hablando de la nueva coleccion y recopilacion de las leyes y pragmáticas de estos reynos, emprendida por órden del rey: »la qual los años ántes habia proseguido y »puesto muy adelante el docto varon li»cenciado Pero Lopez de Arrieta, del mis»mo consejo real, natural de la ciudad »de Victoria, persona de mucha práctica »y especulacion en derechos." Por la peticion 93 de las córtes de Valladolid del año 1537 consta haberse dado al doctor Pero Lopez de Alcocer el encargo de hacer una nueva copilacion de las leyes del reyno, obra deseada y suplicada en las córtes de Valladolid del año 1523, en las de Segovia de 1532 y en las de Madrid de 1534. Alcocer cumplió con el encargo del emperador, y el quaderno de la nueva recopilacion se cometió al exámen de los señores del consejo, señaladamente al doctor Escudero, y muerto éste al licenciado Arrieta, fiando á su buena literatura Cárlos V tan grave empresa. Uno y otro emendáron y añadiéron muchas cosas á la obra de Alcocer: en la peticion 109 de las córtes de Madrid de 1552 se instó por la impresion en el estado que la habia puesto Arrieta, y en la 4 de las de Valladolid de 1555 se suplicó se remunerase á Arrieta para animarle á la continuacion: trabajaba aún en su perfeccion por los años 1563, y en la peticion 23 de las córtes de Madrid de este año se suplica: »Que se »publique la recopilacion, que entiende el »reyno tiene acabada Arrieta." Impedido por sus encargos y empleos públicos no pudo tan grande hombre llevarla hasta el cabo: quedó reservada esta gloria para el licenciado Atienza. Los Arrietas tienen el patronato de la capilla mayor de la iglesia de S. Ildefonso, adquirido en virtud de donacion hecha por Cárlos V »al licenciado »Arrieta de su consejo."

El doctor Martin de Olave, profesor de filosofía y teología en la universidad de París, teólogo del concilio de Trento, adonde pasó desde España en el año 1552, en cuyo congreso dixo una elegante leccion latina: murió con grande opinion de virtud y doctrina en el año 1556, habiendo dexado algunas obritas de que hace mencion D. Nicolas Antonio.

Fr. Francisco de Victoria, religioso de santo Domingo, estudió la facultad teológica en la universidad de París, y restituido á España la enseñó primeramente en Valladolid y despues en Salamanca, donde tuvo por discípulo entre otros al famoso Melchor Cano: fué tan grande y universal su reputacion, que los mayores sabios hiciéron de él extraordinarios elogios. El célebre Matamoros le llamó varon excelente, incomparable, divino, resplandor del órden dominicano, honor y ornamento de la teología. Á pesar de estos encomios y otros que se pueden leer en D. Nicolas Antonio, haciendo juicio del mérito de Victoria por sus escritos, no podemos colocarle, sino en la clase de un juicioso teólogo escolástico: puede ser que su modestia no le haya permitido publicar los grandes tesoros de su erudicion y doctrina, ó que

que los eruditos de su tiempo reputasen por grande lo que en el nuestro no se mira sino como muy mediano. La ciencia sublime de la religion abraza casi todos los conocimientos humanos, sin excluir los de la naturaleza, y se puede adelantar poco en la inteligencia de la sagrada escritura sin el aparato de las lenguas orientales: aunque Victoria carecia de estas instrucciones, no se puede negar haber sido un hombre de gran mérito en su siglo: murió en Salamanca en el año de 1546.

Fr. Diego de Victoria, hermano del precedente, religioso tambien del órden de santo Domingo, gran teólogo, insigne predicador, tanto que el emperador Cárlos V le escogió para que desempeñase este ministerio en su presencia: escribió algunas obras que refiere D. Nicolas Antonio, y murió con gran reputacion de virtud hácia el año 1540.

Pero Martinez de Álava, padre del célebre obispo D. Diego Álava, fué varon insigne en tiempo de los reyes católicos, á quienes sirvió. En el plano inferior del presbiterio de la iglesia parroquial de S. Pedro, en un arco junto al altar mayor al lado del evangelio exîste una estátua de bronce tendida y reclinada la cabeza sobre almohadas del mismo metal, que representa á este varon de caballero con espada en la mano, de la qual ya no ha quedado sino el puño, y sobre el pecho tiene los escudos de armas de sus apellidos y los de su muger María Rodriguez de Mendoza, los quales están repetidos en un collar de un perro, tambien de bronce, puesto á un lado en ademan de guardar la estátua, debaxo de la qual hay la siguiente inscripcion:

ESTE SEPULCHRO REDIFICO PERO MARTINEZ DE ALAUA CRIADO QUE FUE DEL DUQUE FRANCISCO DE BRETAÑA CÔTINO DE LOS REYES CA DÔ FERNAN DO É DONA ISABEL DE GLORIOSA MMRIA EN UNO CON DOÑ MARIA DIAZ DESQBEL SU MUGER QUE EN GLORIA ES LA QUAL PASÓ DE ESTA VIDA SABADO DIA DE SAN SEBASTIAN QUE FUE Á XX DE HENERO DE M.D.XXX.

Esta familia de los Álavas contaba á fines del siglo XV y principios del XVI muchos varones insignes que ocupáron en distintos tiempos los ministerios principales de la provincia, y sirviéron con gran fidelidad al monarca y á la patria, distinguiéndose entre todos Diego Martinez de Álava, que dió singulares muestras al emperador Cárlos V de constancia, amor y lealtad en los disturbios causados por las comunidades, y siempre que fué necesario defender la patria contra los franceses.

D. Diego de Álava y Esquivel, colegial en el mayor de Oviedo de la universidad de Salamanca, donde regentó cátedra de cánones; fué en sus principios del consejo del cardenal arzobispo de Toledo D. Juan de Távera, despues oidor y presidente de Granada; condecorado con el hábito de Calatrava, pasó al consejo de órdenes y de éste al de Castilla. En el año 1539 fué propuesto para presidente del consejo de santa Clara de Nápoles, como consta de consulta hecha á Cárlos V á último de octubre de dicho año, en que se dice: »Pensando en los de acá paresce, que se»ria conveniente el licenciado Álava del »consejo real, si se quisiese disponer á ir »á servir allá, porque es buen letrado y »tiene experiencia de negocios y le ayuda »la persona, y daria autoridad al oficio »por ser del consejo, y conoscerian allá »que V. M. tiene especial cuidado de aquel »reyno. Y pues sigue el hábito eclesiásti»co, demas de darle buen salario para po»der ir y sostenerse, V. M. le podria ha»cer merced de iglesia, y acrescentarle por »ella para que mejor pudiese servir". El decreto real dice: *Háblese al doctor para disponerlo.* Por una carta de Cárlos V al virey de Nápoles D. Pedro de Toledo en 1540, se muestra haber sido nombrado para presidente del dicho sacro consejo el licenciado Álava, nombramiento que por varias causas no tuvo efecto: obispo de Astorga desde el año 1543; para cuyo mejor gobierno hizo constituciones sinodales en

en el de 1544: en el siguiente pasó á Italia para asistir al concilio de Trento, de cuyo viage y llegada dixo D. Diego de Mendoza en carta original á Cárlos V de Trento á 25 de julio de 1545. »Partíme de Ve»necia con no buena disposicion por hallar»me á recibir los perlados que entráron, »Astorga ante anoche, y Jaen ayer.... El »obispo de Jaen viene honradamente, y el »de Astorga como puede. El es tan pobre »que ni tiene para lo uno, ni para lo otro". Asistió al concilio desde su apertura hasta la sesion IX, celebrada en Bolonia á 21 de abril de 1547, donde se hizo célebre por su integridad y sabiduría, perpetuándose esta fama en su obra de concilios escrita allí, y publicada por la primera vez en Granada en el año 1552 y no en el de 82, como dixo D. Nicolas Antonio. Venido á España tuvo órden de presentarse en la corte para informar á Felipe II de lo que se habia tratado en aquel sacro congreso, y de las cosas que en caso de volverse á juntar el concilio sería conducente promover. Por muerte de D. Rodrigo Mercado, obispo de Ávila, fué promovido á esta silla en el de 1548, y en el de 1551 habiéndose expedido por Julio III una bula para que los obispos se juntasen otra vez en Trento, Álava se excusó, alegando las ocupaciones de la presidencia y la necesidad en que se hallaba de visitar anualmente su nueva diócesis, por no haberlo podido executar su predecesor en mucho tiempo á causa de sus achaques y edad avanzada. En el año 1558 celebró sínodo en Ávila, y en el mismo fué promovido á la iglesia de Córdoba, donde murió en el de 1562. Su cuerpo fué llevado á Vitoria y descansa en la parroquia de S. Pedro. Al lado del evangelio, muy inmediato al altar mayor, en el plano superior del presbiterio, hay un nicho cerrado con balaustres de hierro, en el qual se conservan sus huesos. Están dentro de una caxa de madera en postura natural, con algunos residuos de la vestidura que cubria el cadáver quando lo depositáron en ella, y se reconoce que fué de grande estatura. Sobre el nicho hay una cama de piedra baxo de un arco de sillería, y en la cama tendida una estátua de bronce trabajada en Milan, que representa al obispo en hábito pontifical. Su sobrino D. Diego de Álava costeó este monumento á su tio, y puso en él la inscripcion siguiente, que se halla grabada sobre un targeton de la misma piedra en el fondo de la pared:

D. D. DIEGO DE ALAVA EPO CORDUB.
REGIOQUE PRÆSIDI
DIEGUS DE ALAVA PATRUO COLENDISS.
IUXTA AVITA MONUM. G. E. P.

D. Francés ó Francisco de Álava, comendador de la órden de Calatrava, capitan general de la artillería de España, del consejo de estado y guerra, presidente en el de órdenes y embaxador de Felipe II en la corte de Francia. En estos y otros empleos sirvió por espacio de 50 años al emperador Cárlos V y á su hijo D. Felipe: primeramente de maese de campo, en cuyo exercicio sirvió en las guerras de Italia, hallándose en la rebelion de Sena por los años de 1552. En el de 1557 se señaló por su esfuerzo y valor en el combate de S. Quintin, y fué uno de los principales que con el duque de Saboya dieron el asalto. Francisco Sanchez de las Brozas dice, que D. Francés de Álava con el oficio de capitan general habia ganado fama en todo el mundo. Siendo embaxador en Francia, negoció de órden de su corte con el rey, igualmente que con el cardenal de Lorena, y venció las dificultades para que entregasen el cuerpo de S. Eugenio, creido primer arzobispo de Toledo, y lo conduxo hasta Bayona en el año 1565, y desde aquí á S. Sebastian, avisando desde luego al rey hallarse ya en España tan preciosa reliquia.

D. Diego de Álava, hijo del precedente, gentilhombre de cámara del rey D. Felipe II, desde los primeros años de su juventud cuidó imitar las inclinaciones, virtudes y aun la profesion de su padre, y para perfeccionarse en ella emprendió adquirir todos los conocimientos de las ciencias y artes que por entónces se cultivaban en España. Estudió con grande aprovechamiento la lengua latina y retórica, oyendo las lecciones del célebre Ambrosio de Mora-

les

les, y ademas del idioma griego y filosofia, se dedicó al conocimiento de la historia general y particular de las naciones; profesó las facultades de leyes y cánones, en que se graduó. Estudió por muchos años matemáticas en la universidad de Salamanco, como lo asegura él mismo al rey D. Felipe II en la dedicatoria de su obra titulada *El perfecto capitan*, »por haber se»guido el exercicio de las matemáticas y »la comunicacion de ellas algunos años con»tinuos debaxo la disciplina del doctísimo »maestro Gerónimo Muñoz, catedrático de »estas ciencias." Fué el primero de nuestra nacion que publicó un tratado metódico de artillería con el título de *Nueva ciencia*, á los 33 años de su edad, impreso en Madrid en el año 1590, á continuacion de la ya mencionada. Ambas merecieron distinguidos elogios del maestro Francisco Sanchez de las Brozas, del capitan Sebastian Fernandez Medrano y de muchos escritores de reputacion. El motivo que tuvo entre otros para emprender esta obra fué, como él mismo dice en la dedicatoria al *rey*, que este negocio, aunque emprendido por muchos buenos ingenios de diferentes naciones, nunca habia sido llevado hasta el cabo por alguno de ellos. La nueva ciencia de artillería comprehende quatro libros, en el primero trata de las fundiciones de artillería, y de las municiones necesarias para servirla: en el segundo enseña el modo de aplicar el uso del planisferio, astrolabio, quadrante y demas instrumentos á la trigonometría. La mayor parte de las reglas que sobre estos puntos establece, se observan en el dia, no obstante lo que se ha adelantado la facultad, y su autor las explica con la mayor exâctitud y claridad: pues á mas de fundarlas sobre la experiencia y geometría, facilita su comprehension con tablas, entre las quales trae las de los senos rectos del famoso Regio Montano, ilustrador del *Canon Trigonométrico*. Pero no es el principal mérito de Álava el método y regularidad de estos primeros libros de su obra: el objeto que se propuso en los dos siguientes, es mas importante; trata en el uno de los instrumentos necesarios para el uso de las piezas y el modo de formar tablas para sus alcances, segun la doctrina de Nicolas Tartaglia: en el otro exâmina el sistema de este autor, y expresa asimismo el modo que juzgaba mas fundado para construir con certeza y solidez las tablas de los alcances, conforme á las varias elevaciones de las piezas; teoría muy conducente para el acertado y útil servicio de la artillería, dice el erudito D. Vicente de los Rios nuestro académico en su discurso sobre los ilustres autores é inventores de artillería, de quien tomamos estas noticias. En el año 1590 hizo donacion al monasterio de S. Benito el Real de Valladolid de una reliquia de este patriarca, que trasladó desde Madrid el año de 1594. En agradecimiento de este beneficio le señalaron los PP. de aquel monasterio el altar de S. Juan para su entierro, y delante de él se ve su sepulcro en el trascoro á mano izquierda, cubierto con una lápida de pizarra, en que están grabadas sus armas con una inscripcion, la qual no tiene fecha ni señal por donde se pueda inferir el dia ó año de su muerte, ni tampoco si falleció en Valladolid, ó fué trasladado su cuerpo de otra parte á aquella iglesia.

Fr. Juan de Vitoria, religioso del órden de predicadores, escribió una obra bastante corpulenta con el título de *Cometorologia*, concluida como en ella se nota en el año 1587: en la última parte de las tres de que consta, suministra noticias selectas para la historia de Álava y Vitoria: es un ms. bastante abultado de mas de 1000 páginas de letra muy menuda, el qual aún no se ha publicado.

Fr. Juan de Marieta, del órden de predicadores, escribió *Historia eclesiástica y vidas de los santos de España*, impresa en Cuenca año de 1595, obra poco exâcta y nada recomendable.

D. Martin de Salvatierra, obispo de Segorve y despues de Ciudad-Rodrigo. En 20 de agosto del año de 1589 hizo una dotacion para fundar el colegio de S. Prudencio, hoy hospicio, como se ha dicho: aunque se concluyó lo principal de la obra por los años de 1638, y se adelantó mucho en el de 1653, aún está por concluir la fachada del norte, y el establecimiento inten-

tentado por su fundador no tuvo efecto. En un nicho al lado del evangelio hay una estátua de piedra blanca que representa á este prelado con hábitos pontificales, y por su estilo grandioso y acertado se cree ser obra de Gregorio Hernandez. Baxo de ella exîste en una targeta la inscripcion siguiente:

HIC JACET ILLVSTRISSIMVS. DD MARTINVS DE SALVATIERRA PHI
LIPPI II. HISPANIARVM REGIS CONSILIARIVS. ET IPSIVS FISCVS
IN SVPREMO HÆRETICÆ PRAVITATIS INQUISITORVM CONSI
LIO EPISCOPUS OLIM SEGORB. ET ALBARRAC. ET MIROBRIG.
REGIS VECTIGALIS CONSILIORVM ET CONSILIARIORVM VISITATOR GENE
RALIS COLLEGIORUM DIVI PRVDENTII IN HAC VICTORIÆ CIVITATE ET ALTERIVS
SALMANTICENSIS FVNDATOR ET PATRONVS OBIIT ANNO A NATIVITATE
DNI MDCIV.

Descendia del caballero Juan de Salvatierra, cuya memoria se conserva en un letrero de la parroquia de S. Miguel en el llano del presbiterio, debaxo del escudo de sus armas, que dice así:

AQUI YACE EL VALEROSO
CABALLERO JOAN DE SAL-
BATIERRA SENOR DE LA
BILLA DE GAUNA MURIO
ANO DE MDXXVII.

D. Diego de Salvatierra de la misma familia, alcalde de Vitoria en el año 1587. En el de 1585 escribió, segun advierte él mismo, la obra titulada *Gobierno y república de Vitoria*, que aunque interesante y curiosa, aún no se ha publicado. En la parroquia de S. Pedro y capilla de los Reyes, perteneciente á los marqueses de Montehermoso, exîste la siguiente inscripcion, en que se conserva la memoria de este varon:

ESTA CAPILLA RETABLO Y OBRA DE ELLA Y LA CAPE
LLANIA PERPETVA QVE EN ELLA AY LA HICIERON FVNDARON Y
DOTARON LOS SENORES DIEGO MARTINEZ DE SALVATI
ERRA Y DONA ANTONIA MARTINEZ DE ADVRCA SV MV
GER VECINOS DE ESTA CIVDAD EN SV VIDA A LOOR Y GLORIA
DE N. S. Y SV SACRATISIMA MADRE AÑO M.D.LXVII.

D. Juan Bautista de Larrea, colegial en el mayor de Cuenca, catedrático de derecho civil en Salamanca, caballero del hábito de Santiago, y fiscal del supremo consejo de Castilla, escribió algunas obras, cuyo catálogo se puede ver en D. Nicolas Antonio. Murió en Madrid á principios del siglo XVII.

Martin Alonso de Sarria, originario del lugar de Abecia en la hermandad de Urcabustaiz y domiciliado en Vitoria. Descendia de Martin de Sarria, cuya memoria se conserva en la parroquia de S. Vicente, capilla de los condes del Bado, en un letrero que dice así:

AQVI YAZE SEPVLTADO EL LICENCIADO
MARTIN DE SARRIA EL QVAL DEXO PARTE
DE SVS BIENES PARA AYVDA DE ESTA
MEMORIA. MVRIO A 14. DE JVNIO DE 1576.

Fué hijo de Bartolomé de Sarria y de María Ortiz de Zarate, á quienes dedicó la siguiente memoria que se halla en la mencionada parroquia y capilla al lado de la epístola:

BARTHOLOMEO DE SARRIA ET D. MARIÆ ORTIZ DE ÇARATE. COLLENDISS. PATRIBVS ET FVN DATORIBVS CAETERIS QVE. SVI PATRONATVS ET MELIORATVS. SVCCESORIBVS. MARTINVS IL DEFONSVS. DE SARRIA PRIMVS. SVCCESOR. H. SEP DI CAVIT.

Fué diputado general de la provincia desde el año 1621 hasta el 24. Trabajó una obra con el título de *Teatro cantábrico*, y comprehende las noticias históricas y genealógicas relativas á las tres provincias vascongadas. Este ms. no se ha publicado hasta ahora. En dicha capilla de los condes del Bado, en una piedra blanca que está debaxo del relicario, se conserva la memoria de este varon en el siguiente letrero:

ESTA CAPILLA-CON-EL ADORNO-DE-SACRISTIA-CORO-REJAS-RETABLO-DORADO-Y PINTADO EN ELLA-HIZO HAÇER MARTIN-ALONSO-SARRIA-DE ABEÇIA-SV PRIMER-PATRON-ANO 1631.

D. Francisco Ruiz de Vergára y Álava, colegial en el mayor de S. Bartolomé de la universidad de Salamanca, catedrático en ella de derecho civil, caballero de la órden de Santiago, del consejo de órdenes, y despues del supremo de Castilla, en que acreditó su integridad de costumbres y el fondo de doctrina en las obras que publicó, de que da noticia D. Nicolás Antonio. Murió de edad de 84 años en el de 1672.

D. Juan de Arcaya, hijo de la provincia y domiciliado en Vitoria, jurisconsulto muy acreditado, alcalde de esta ciudad en los años 1650 y 1665. La provincia congregada en junta general de 12 de noviembre de 1656 acordó, confiando en las buenas prendas y erudicion del doctor Arcaya, comisionarle y encargarle escribiese la historia de Álava, como lo hizo, repartiéndola en quatro libros, de los quales no se han descubierto hasta ahora mas que los dos últimos, de que se aprovechó igualmente que de los precedentes mss. ya mencionados D. Joaquin Jose de Landazuri y Romarate, hijo de esta ciudad, para escribir su historia, que publicó en Madrid en el año 1780 en un tomo en 4.°

D. Pedro de Oreytia y Vergára, caballero de la órden de Santiago, del consejo de guerra de S. M., su presidente en el real de hacienda: falleció en Vitoria, donde se habia retirado despues de hacer renuncia de todos los empleos en el año 1694: fué singular bienhechor del convento de santo Domingo, y fundador de la casa de novicios: le regaló las pinturas mencionadas quando se habló del convento, y dexó para la librería de éste la suya, que se componia de las mas hermosas y curiosas ediciones del bello tiempo de las artes en Flándes. Los religiosos por muestra de agradecimiento pusiéron en uno de los paños de la escalera por donde se sube de la sacristía al claustro un quadro con su retrato, y una inscripcion por donde consta lo que llevamos dicho, y haber sido sepultado en la capilla mayor. *M.*

VITORIA, vic. del ob. de Calahorra en la pr. de Alava, en que se comprehenden los pueblos siguientes:

VITORIA.
ARCAYA.
ELORRIAGA.
ARCAUTE.
ASCARZA.
CERIO.
ILARRAZA.
MAYAUCO.
OREITIA.
ANDOLLU.
OTAZU.
ABERASTURI.
ARGANDOÑA.
BOLIBAR.
VILLAFRANCA.
JUNGUITU.
ARBULO.
ULLIVARRI DE LOS OLLEROS.
MENDIOLA.
CASTILLO.
NANCLARES DE LA OCA.
ARIÑEZ.
MENDOZA.
ZUAZO.
ANTEZANA.
LEGARDA.
MANDOJANA.
LOPIDANA.
ASTIGUIETA.
GUEREÑA.
OTAZA.
YURRE.
MARTIODA.
GUETO DE ABAXO.
GUETO DE ARRIBA.
ESTARRONA.
GAMARRA MAYOR.
MONASTERIOGUREN.
GAMIZ.
IZARZA.
EQUINA.
GARDELEGUI.
ARECHAVALETA.
LASARTE.
BERROSTEGUIETA.
ARMÉNTIA.
ESQUIVEL.
GOMECHA.
SUBIJANA DE ÁLAVA.
ZUMELZU.
ALY.
GOVEO.
CRISPIJANA.
MARGARITA.
LERMANDA.
VILLODAS.
TRESPUENTES.
GAMARRA MENOR.
ARRIAGA.
ABECHUCO.
ARANGUIZ.
MENDIGUREN.
MENDAROZQUETA.
ECHAVARRI DE VIÑA.
APODACA.
ARTAZA.
FORONDA.
ULLIVARRI DE VIÑA.
BETOÑO.
DURANA.
ARZUBIAGA.
ZURBANO.
LUBIANO.
ULLIBARRI DE ARRAZUA.

Confina por e. con Añua, Villafranca, Troconiz y El-Burgo de la vic. de Salvatierra, por s. e. con Berroci, Vírgara mayor y menor, de la de Campezo, por s. con Ajarte, S. Vicente de los Olleros, Lezana y Zurbito de la de Treviño, por o con Ollavare, Apricano, Zuazo y Catadiano de la vic. de Quartango, por n. con Retana, Miñano y Letona de la de Cigoitia, y por n. e. con Mendivil, Luco y Ullivarri de Gamboa de la vic. de Gamboa. A la parte del s. tiene una cordillera de montes que la divide de las vicarías de Treviño y Campezo. El rio Zadorra la atraviesa por medio entrando en ella un poco mas allá de Durana. En las 74 poblaciones mencionadas hay una ciudad, á saber la de Vitoria, 8 villas y 65 aldeas con 2637 vecinos, 78 parroquias, 136 beneficiados y una colegiata con 16 canónigos. Tiene esta vicaría y su clero 3 asientos señalados en los sínodos diocesanos; la colegiata el segundo del coro izquierdo, que es el quarto en el órden de votar; la universidad de beneficiados el quinto en el coro derecho, que es el tercero en el órden de votos, y el arciprestazgo de Arménia tiene el quinto asiento del coro izquierdo, décimo en el mismo órden. El cabildo de la universidad de Vitoria es uno de los mas numerosos y respetables del obispado; se compone de 22 títulos, 11 de entera racion y otros tantos de media; los primeros presentan los beneficios vacantes de un modo particular y distinto de las otras iglesias de Alava y aun de todo el obispado de Calahorra, excepto en la de Salinas de Añana de esta provincia y del arzobispado de Burgos, en donde se observa el mismo método. Citados por edictos los hijos de la ciudad, bautizados precisamente en alguna de sus iglesias, y ya sacerdotes, ó á lo ménos *in sacris*, precedida informacion de limpieza segun su estatuto, son exâminados por el sínodo que forman los referidos 11 beneficiados, y despues votan los mismos por quien mejor les parece. Si los 11 votos recaen en uno de los pretendientes, queda hecha la eleccion canónica, y presentándose despues al obispo, y hallándole éste suficiente en nuevo exâmen, le da su colacion. Si los votos no se reunen en uno solo, sino que recaen sobre distintos candidatos, queda la eleccion al arbitrio del obispo, sin que sirva de cosa alguna la pluralidad. Como la colegiata de Vitoria era parroquia con 7 beneficiados ántes que se trasladase á ella

la de Arméntia, el capítulo elige á su voluntad 7 canónigos patrimoniales de entre los beneficiados. *M.*

VITORIANO, l. de señ. del valle y herm. de Zuya, pr. de Álava, vic. y arcip. de Quartango, dióc. de Calahorra. Está situado en la ribera del rio Bayas, que le baña dexándole á la izquierda: confina por n. con Amezaga, por s. con Legarda mediante la sierra de Badaya, por e. con Murguia y por o. con Luquiano. Tiene 50 vecinos con el gobierno y justicia ordinaria comun á todo el valle: ocupados en la agricultura cogen un año con otro 2060 fanegas de toda especie de granos. La iglesia parroquial está dedicada á S. Julian y santa Basilisa; y servida por un beneficiado y un capellan que pone el patron de ella D. Xavier de Urbina, que percibe la mitad de los frutos decimales. Cerca del pueblo se halla un santuario con el título de nuestra Señora de Oro, célebre en todo el valle. *M.*

VIZCAYA, barr. sujeto á la jurisdiccion de la villa de Pasages de la pr. de Guipúzcoa. Está situado á corta distancia de la universidad de Lezo, á la qual estuvo incorporado hasta el año de 1770 en que se agregó á la villa de Pasages con motivo de haberle concedido merced de villa y separádole de Fuenterrabía. *A.*

VIZCAYA, señorío que se titula tambien condado: una de las tres provincias llamadas vascongadas, y que da el nombre general de vizcaynos á los habitantes de todas ellas. Su longitud por lo mas extenso corre con corta diferencia desde los 14° 11′ hasta los 15° 16′, á saber de la villa de Lanestosa, situada al extremo del valle de Carranza, el mas occidental de las encartaciones, á la de Marquina, que es la mas oriental del señorío. Su latitud es desde 42° 52′, á cuya altura poco mas ó ménos se encuentra Ubidea, la mas meridional de sus anteiglesias, hasta los 43° 28′ á que se halla el cabo Machichaco, que sobresale mucho al septentrion, comprehendiendo su superficie unas 180 leguas quadradas, que confinan por n. con el Océano cantábrico, excepto una porcion de las encartaciones que tienen á este viento una parte de las montañas de Santander; por e. con la provincia de Guipuzcoa y por s. con el condado de Aramayona de la provincia de Álava y Castilla la vieja, con la qual linda tambien por o. La ciudad y territorio de Orduña, que es parte del señorío, está enteramente separado de todo lo restante y rodeado de pueblos de Álava y Castilla la vieja. No ha muchos años que era tambien del señorío la villa de Castrourdiales, y en el de 1784 se la agregó el valle de Orozco, que ántes no era de su comprehension sino baxo ciertos respetos, despues de un largo litigio que auxiliado de los señores fiscales del consejo de Castilla siguió con la casa de Ayala sobre incorporacion á la corona.

Hay en dicha extension una ciudad, 20 villas, 76 anteiglesias en lo propiamente llamado señorío, y 10 valles ó pueblos compuestos de muchos lugarcitos en las encartaciones. Entre todos forman una poblacion de 112@371 personas, la qual, exceptuando los vecinos de la ciudad y villas, vive dispersa en caseríos, situados los mas en los valles y encañadas. Cada caserío tiene alrededor sus tierras y pertenecidos, cultivados los mas por sus propietarios, y los restantes todos en arrendamiento, pagándose por lo regular en dinero las rentas que pueden computarse en un tercio del valor de su producto. El terreno es sumamente quebrado con montañas de diferentes alturas, que dexan entre sí algunos estrechos valles y vegas. El suelo por lo general está sobre canteras, ya en peñascos sueltos, ya en bancos ó losas, descubiertas ú ocultas, en unas partes de mármoles de varios colores, distinguiéndose entre éstas las de Mañaria, Ereño y Arteaga, en otras de piedras calizas, de areniscas en otras; pero en muchos parages tiene por base minas de hierro. Báñanle dos rios principales, á saber, el Nerva ó Ibaizabal y el Cadagua, y otros tres menores que son el de Mundaca, el de Lequeitio y el de Ondarroa, que nacen de las sierras de Bizcargui y Oiz, y desembocan en el Océano por los pueblos de que toman sus nombres. Cruzan ademas el terreno otros varios torrentes que ó se incorporan en dichos rios ó en-

entran desde luego en el mar, formando rias y ensenadas mayores como las de Plencia y Somorrostro, y menores como las de Hea, Lanchove, Baquio y Armenta, y solo oportunas para barcos de pesca y de corta consideracion. En lo demas la costa es muy brava, y se extiende desde la desembocadura del rio de Ondarroa, que parte términos con Guipuzcoa, hasta el lado oriental de la ensenada de Onton, pueblo perteneciente á las montañas; esto es, desde los 13° 30′ hasta los 14° 14′. Los rios abundan de anguilas, truchas y bermejuelas, pececillos muy estimados en el pais, y en la ria de Bilbao otros que todavía lo son mas, llamados angulas; y sus aguas con las de los arroyos sirven mucho para mover 610 molinos que hacen la harina necesaria no solo para el pais, sino para los vecinos, y 180 ferrerías en que se labran mas de 80ⓒ quintales de fierro, todo sacado de las ricas venas que hay por todo el pais, y en especial de la de Somorrostro. Las tierras son por lo comun arcillosas, y aun las piedras se descomponen y resuelven á muy poco en tierras de ese género; y si bien los naturales hacen desde antiguo uso freqüente de las calizas para beneficiar los campos, parece que se convierte en su propia substancia arcillosa la materia calcarea que se les mezcla; de suerte que á no ser por el trabajosísimo y extraordinario cultivo que se les da, solo produxeran bosque, maleza y herbazales. Usan los vizcaynos para esta labor de un instrumento semejante á un tenedor, con dos puntas de hierro como de media vara de largo, separadas paralelamente como medio pie, unidas por las cabezas con una barretilla, á un extremo de la qual y perpendicular á una de las puntas está el mango, que es de madera. Juntándose dos ó mas labradores, porque uno solo hace poca y mala labor, toma cada uno dos de dichos instrumentos en las manos; puestos en fila los clavan delante de sí, y subiéndose despues sobre las barretillas, unidas por la parte opuesta á los mangos, las acaban de hincar: mueven luego los dos instrumentos atras y adelante, todos á una, y arrancan un gran terron que echan delante volviéndole lo de abaxo arriba, y así siguen por todo el largo de la heredad, siendo esto lo que llaman layar, porque el instrumento se llama laya. Por la zanjita que dexan formada va un trabajador cortando las raices gruesas y profundas de algunas yerbas; despues quebrantan los terrones con azada, y los hielos de invierno los acaban de desmoronar. En la primavera pasan por la heredad un rastro de puntas tirado con bueyes para destrozar mas los terrones; despues otro, cuyos dientes rematan en unas paletas de figura de corazon para revolverlos; y si aún quedan terrones sueltos, los desmenuzan con un mazo de madera. Luego con la azada hacen unas torcas ú hoyos anchos y poco profundos en línea á distancia de dos pies uno de otro; echan en cada uno tres ó quatro granos de maiz; y algunos de calabaza, de alubia y arveja, y llenando la torca de estiércol, la cubren con tierra. Nacidas y crecidas las plantas, dan una cava á toda la heredad; quando han subido como cosa de un pie las aporrean; en floreciendo las descogollan de espiga para arriba, y despues de enxuto el cogollo le guardan por ser excelente alimento para los bueyes. Entre setiembre y octubre maduran las espigas, y cogiéndolas cortan las cañas á flor de tierra, dexando allí las raices para que podridas sirvan de abono: recogen los pajones para que el ganado coma las hojas, y echan las cañas donde pisándolas el mismo ganado se reduzcan á basura. Inmediatamente siembran el trigo sin mas labor que la de cubrirle con el arado: durante el invierno con unas azaditas largas y angostas de corte le dan una cava ligera, á cuya operacion llaman *sallar* para deshacer la cáscara empedernida que forma la tierra, y por mayo ó junio le dan otra para quitar las muchas malas yerbas que se crian entre el trigo. Siegan á fin de agosto; queda la tierra en rastrojo para pasto hasta entrada del invierno, y vuelve la maniobra de layar. Este cultivo casi continuo solo pueden sufrirlo las tierras que por estar cerca de las casas participan de mas abono, y las que se benefician con cal. A las ligeras se las suele dexar descansar un año; y

hay

hay algunas que por ser algo suaves y sueltas las trabajan solo con arado mas fuerte y penetrante que el de Castilla; pero en ellas solo se siembra trigo. Como las tierras mansas son pocas, hacen roturas en las faldas de los montes, que por tener poco fondo no suelen ser buenas para árboles grandes, y por lo comun están cubiertas de arbustos espesísimos, como son el brezo y la argoma ú otaca. Para esto cercan de seto los pedazos que han de roturar; rozan toda la superficie levantando con azadon céspedes de quatro dedos de fondo, en que salen enredadas las raices de las yerbas y arbustos. Dexan secar bien los céspedes, y por julio y agosto los amontonan con la yerba hácia abaxo sobre algunas ramillas de arbusto, formando figura de pirámide; dan fuego por un lado á los arbustos, y luego que se han encendido éstos y la yerba, cubren con tierra desmenuzada los montones para que se ahogue el fuego y se tueste la tierra, al modo que se hace el carbon. Desparraman la tierra tostada, y aran y siembran despues. Los primeros tres años se cogen fértiles cosechas de trigo, al quarto de cebada ó centeno, al quinto lino; y ya fria la tierra quitan el seto, y hasta que la maleza cubre la superficie hay muy buen pasto.

A costa de tan improbo trabajo logran los vizcaynos tener granos, aunque no todos los que necesitan para su consumo, y con atenciones y cuidado semejantes gozan de muchas y muy buenas legumbres y hortalizas, nabos como los de Galicia para el ganado vacuno, y otros mas finos para sustento humano, y bastantes uvas. De éstas hay para comer moscateles tan sabrosos como los de Frontiñan en Francia, y albillas que tienen el grano pequeño, el hollejo delgado y el gusto agridulce. Para sacar el vino que llaman chacolí se plantan seis ó siete especies de vides, de las quales hay mediana abundancia en los territorios de Orduña, Bilbao y varios lugares de las encartaciones. Ponen algunos emparrados altos, con los quales suelen cubrir los caminos; otros mas baxos á la altura humana dentro de las heredades; pero lo mas comun son viñas, cuyas cepas tienen tres ó quatro pies de alto. Este vino es una de las mejores rentas de los hacendados; pero como se vende por postura á precios fixos, y mientras dura su despacho se cierra la entrada al forastero para las tabernas del lugar donde se coge, no piensan mas que en hacer mucho, sin cuidar de la calidad, que pudiendo ser bastante buena en su género, por lo comun es muy inferior. Vendimian ántes de tiempo, y así el vino sale áspero, acedo y sin substancia. El que se hace mejor tiene bastante de lo que llaman ahujas; pero si dexasen madurar bien la uva, no mezclasen la madura con la que no lo está ó con la podrida, é hiciesen el vino segun las regias que se observan en los paises donde han hecho estudio fundamental sobre esta maniobra, fermentaría completamente, cobraría vigor, y templándose con el dulce el demasiado raspante y ácido que ahora le queda, se haria lo que los franceses llaman petillante, y muy parecido al de Champaña. Aun sin tener este esmero no cogen lo bastante para su consumo, y se ven precisados los vizcaynos á sacar de la Rioja mas de 200@ cántaras de vino en cada un año.

Fuera de las tierras que se labran, todo lo demas, excepto las cumbres de los montes mas elevados, donde están descubiertos los peñascos, se halla poblado de arboledas y bosques huecos ó tallares, naturales algunos como los de carrasca y madroño, que llaman *borto*, y los demas sembrados de buen roble albar que crece mucho. Las muchas ferrerías que ya se han mencionado, sobre 30 sarteneras, y de labrar varillas, algunos martinetes y fraguas de clavazon y herrage que hay en el pais, llaman la primera atencion de los naturales al cuidado de los montes y fábrica de carbon; y así aunque florece la agricultura en los demas ramos, no es tanto como en su vecina provincia de Guipuzcoa. Donde no hay bosques, y la tierra tiene algun fondo, se crian matas impenetrables del citado arbusto llamado argoma, y del brezo ó erica cantábrica mirti-folio; en lo mas alto, donde el fondo es superficial, brezo fino. En las cañadas y hondonadas de los montes

tes y en los valles abundan los castañares inxertos, cuyo fruto llevan los navíos hamburgueses para regalo de los alemanes. Los manzanos parece estar allí en su tierra nativa; pues aun en el campo y sin cultivo se hacen árboles hermosos, siendo en todo el pais copiosísima la cosecha de infinitas especies de esta fruta, entre la qual se tiene por mejor la de Durango; y aún son comunes las reynetas de dos ó tres especies. De instrumentos no muy antiguos consta que ántes de ahora era mucho mas atendido el cultivo de los manzanares, y que se fabricaba mucha sidra. Los cerezos crecen como olmos, y de su fruto y de guindas, así garrafales, como ordinarias, hay gran cosecha. En Gordejuela abundan los abridores llamados pavías, delicadísimos, siendo notable que ni se inxertan ni se les dá cultivo particular: de ellos descienden los de Aranjuez; pero nunca son tan dulces ni tan xugosos. Entre otras muchas peras hay quatro especies de las aguanosas fundientes muy regaladas, á saber: la manteca, la doyena ó manteca blanca, la enguindo y la bergamota. Hay tambien muchas brevas, variedad de higos, y las dos especies de grosella en racimos, y nueces. En los montes y en algunos ribazos de las heredades se hallan bastantes fresas; pero las cultivadas en Bilbao son las mas excelentes de Europa. La caza fuera abundante sino hubiera tantos cazadores; con todo, no dexa de haber bastantes perdices, sabrosísimas codornices, algunas ánades, gaviotas y chochas: hay muchas palomas torcaces y otras aves de monte muy buenas, y liebres con mediana abundancia. Los lobos son muy raros, ya porque hay poco ganado menor, ya porque estando todo el pais cubierto de caserías, los persiguen y matan, sirviendo perfectamente á este fin los perros lebreles que hay allí traidos de Irlanda: rarísima vez se ve un oso, siendo tan comunes en las montañas de Leon y Asturias; pero sí se encuentran gardeñas y raposas.

Los habitantes de la costa se ocupan mucho de la pesca, que es muy abundante y exquisita, como toda la del Océano sobre la del Mediterráneo: preferencia que parece debida á las mareas; pues llevando mar adentro dos veces cada 24 horas todas las inmundicias de los lugares y otras muchas materias de las orillas, se engordan los pescados y cobran gusto mas sabroso. Los mas comunes en aquella parte son la lobina, que allí llaman trucha del mar, el rodaballo, la merluza, las cabras, los muebles, el bonito, el cóngrio, los chícharos, el salmon, las sardinas delicadísimas, las ostras y otros géneros de testáceos.

Estas ocupaciones, junto con las de la navegacion y comercio á que son muy dedicados los vizcaynos, y el ser por lo general muy poco desiguales sus fortunas, producen las virtudes que no pueden hallarse nunca unidas con la ociosidad y riqueza adquirida sin trabajo. Son honrados, esforzados, alegres y corteses sin baxeza; ni les falta docilidad quando se les trata bien; pero llevados por mal son duros é inflexíbles, como lo experimentó en Sicilia el gran capitan D. Gonzalo Fernandez de Córdoba, quien solia decir por lo mismo „quisiera mucho mas ser leonero, que tener „cargo de vizcaynos", segun refiere Zurita *lib. IV, cap. 37.* Las mugeres son en extremo robustas, y ayudan á los hombres en los trabajos mas ásperos. En Bilbao son ellas solas las que hacen la carga y descarga de mercadurías. No solo el servicio interior, sino el exterior de las casas se hace casi todo por criadas; y aun á las señoras criadas con mas delicadeza se las ve en sus paseos trepar por entre riscos expuestas á la intemperie, sin mas resguardo que un parasol. Los mas, exceptuando la gente culta, no saben otro idioma que el vascuence, salvo en las encartaciones y villas de Portugalete, Valmaseda y Lanestrosa, donde tan solo se usa el castellano; bien que los nombres de muchos de sus pueblos son vascongados, y dan á entender haberse usado allí tambien en algun tiempo aquel idioma.

Nada sino sueños puede decirse de la historia de Vizcaya anterior á la época de la dominacion de Roma sobre los españoles; y aun en este tiempo confundido aquel pais baxo los nombres comunes á

otros

otros circunvecinos de Cantábria, los autrigones y Vardulia, solo tenemos de él las escasas noticias que acerca de estas provincias en general se han recogido en los artículos Álava y Guipuzcoa. Poco mas sabemos durante la dominacion goda, en cuya época se encuentra Vizcaya confundida en lo que llamaban ducado de Cantábria. El primer documento histórico donde se hace mencion de Vizcaya con su propio nombre es el cronicon del obispo Sebastian, ó sea de D. Alonso el magno, para darnos la importante noticia de que el rey D. Alonso el católico no tuvo necesidad de repoblar esta provincia, porque sus habitantes no habian doblado la cerviz al yugo sarraceno: especie en apoyo de la qual todas las razones que se han alegado en sus respectivos lugares en favor de la libertad de las otras provincias vascongadas, obran con tanta mayor fuerza quanto aquella estaba mas apartada que éstas del fuego de la guerra, y mas vecina al punto de reunion de los cristianos fugitivos.

El vacío que dexa en dicha época la falta de documentos fidedignos lo llenan los historiadores con la variedad entre ellos, que es propia de quien no tiene base sólida sobre que fixarse. Hay quienes hacen en todos tiempos soberanos independientes á los duques de Cantábria, y hay quienes retrasan la soberanía é independencia de Vizcaya hasta el reynado de D. Alonso III ó magno en Asturias. Unos y otros hacen mérito del duque Andeca que murió con el rey D. Rodrigo en la batalla del Guadalete, y la mayor parte texen su descendencia de esta suerte: Hijo de Andeca fué Eudo ó Eudon, quien de su matrimonio con una hija de los duques de Guiena tuvo á Aznar. De éste nació otro Eudon, por cuya muerte heredó sus estados D. Zeno, hijo de D. García Iñiguez, rey de Navarra, y de él se cuenta que por desavenencias que tuvo con el rey D. Alonso el magno, fué puesto en prision en Oviedo, donde murió; que los vizcaynos por vengar este ultrage hecho á su señor se alborotáron contra D. Alonso, eligiendo por caudillo á D. Lope Zuria; que éste auxiliado por su suegro el conde de Durango D. Sancho Estiquez Ortuñez, venció á D. Ordoño, hijo del rey de Asturias, enviado por su padre á sojuzgar los rebeldes, en una sangrienta batalla que se dió en donde hoy se dice Arrigoriaga, que significa *peñas ensangrentadas*, y que por premio de tales acciones fué proclamado señor absoluto de Vizcaya el D. Zuria, desde el qual comienza la serie de estos señores en la mayor parte de las historias. Mas como todas éstas casi no tienen otro fundamento que la crónica general de Vizcaya, obra llena de fábulas y consejas en sucesos antiguos, nos contentarémos con recoger aquí lo poco que se encuentra de mayor aprecio acerca de aquella época desgraciada.

Nada importa para significar independencia el nombre de duque de Cantábria que hallamos citado alguna vez ántes de la pérdida de España; siendo bien sabido que los godos aplicáron aquel nombre á todo capitan general de una frontera. El cronicon de Albelda da noticia de un duque de Cantábria, llamado Pedro, del qual fué hijo el rey D. Alonso el católico, quien por lo mismo heredaria sus estados, qualesquiera que fuesen los de que disfrutaba en aquel pais. Del mismo D. Alonso es de quien dice el citado cronicon de Sebastian que no tuvo que repoblar á Vizcaya, dando á entender así, que de haber habido necesidad de repoblarla, lo hubiera hecho; prueba clara de su soberanía en el pais. Y por uno y otro texto se destruye la idea de la independencia que por entónces quiere atribuirse á los vizcaynos.

Tampoco hay nada que acredite ni el motivo ni la soberanía que se supone á D. Zuria. En los cronicones antiguos no se habla sino de un conde Eilon que tenia el gobierno de Álava, y del qual dice Sampiro que fué llevado preso por el rey D. Alonso, contra quien se habia rebelado aquella provincia. Es sabido que muchas veces se entendió Vizcaya baxo el nombre de Álava, y es muy fácil se haya confundido el de Zenon con Eilon, haciendo dos personas de una sola. Lo cierto es que en quanto exíste de fidedigno cerca de aquellos tiempos nada hay que destruya pa-

para Vizcaya el concepto de sujecion que de las otras provincias vascongadas se ha fixado en los artículos Álava y Guipuzcoa. Aun para el tiempo despues, Garibay, si bien se resuelve á adoptar como primer señor al D. Zuria, manifiesta siempre las graves dudas que le quedan sobre su exîstencia y circunstancias. Y por lo que hace á su pretendida independencia, así como la de sus sucesores, no podemos reconocerla de manera alguna en toda la historia, si no nos es lícito dexarnos llevar de qualesquiera relaciones.

No debe hacernos titubear en este concepto el ver á los señores de Vizcaya exercer actos muy cercanos á la soberanía absoluta sobre sus pueblos, ni ver á éstos congregarse y ser consultados en los casos dudosos de sucesion ó semejante gravedad. Tampoco hace nada encontrar á los reyes tratando muchas veces á aquellos como iguales, temiéndolos otras, formando con ellos pactos y alianzas muy notables. Todas son cosas que se encontrarán repetidas freqüentemente en nuestras historias respecto de otros grandes señores de otros pueblos, especialmente de behetría, sin que por eso los unos ni los otros hayan podido nunca contarse como soberanos absolutos, como estados independientes de las coronas que en distintas épocas se han conocido como tales en la península. Fuera empresa difícil, y que no permite la calidad de la obra presente, el fixar el derecho público constitucional que sucesivamente ha demarcado la autoridad real sobre los ricoshombres y principales personas del reyno, los derechos y prerogativas de que éstos han gozado cerca del trono y sobre sus vasallos respectivos. Obra todo ello en la mayor parte del acaso y de las circunstancias, no hay ni puede haber una jurisprudencia clara, decisiva y universal que nos indique lo que se observó exâctamente en todos los puntos que hoy forman la monarquía española. Y si en el ancho campo de su historia recogemos hechos diferentes para guia de nuestro dictámen, los hallarémos de tan heterogéneas calidades, que lo que unos nos indican por legal y jurídico, por ser aprobado y sostenido en su tiempo, otros lo dan por ilegítimo y atentado reconocido en el suyo; sin haber otra verdadera razon de diferencia, sino la del mayor ó menor influxo de la mano real, vario á veces aun baxo una misma persona.

Para poner en mano de los grandes señores de España el extenso poder que nos admira en los pasados siglos, concurriéron una porcion de causas bien conocidas y harto poderosas. La constitucion electiva de la monarquía goda, la concurrencia de los principales caudillos á la formacion de las leyes, la fuerza armada dividida en huestes que inmediatamente dependian de los mismos caudillos, todo formaba de ellos unos como coadministradores del estado, y daba á su union una especie de superioridad aun sobre el monarca mismo, que casi parecia mas bien una aristocracia que una perfecta monarquía. Los reyes restauradores de ésta tampoco tuviéron en mucho tiempo fixa y estable la sucesion hereditaria en el trono; y la dura ley de la necesidad los hacia contemporizar con aquellos mas valientes caudillos que les auxîliaban así á mantener la diadema sobre su cabeza, como á extender su dominacion á expensa de los africanos. Para eso era preciso contar con ellos en las mas importantes resoluciones de la paz y de la guerra, darles ámplias facultades en el manejo de las fuerzas marciales con que concurrian, y un mando casi absoluto en los pueblos que conquistaban. Así los xefes de tropas, los capitanes de fronteras eran los administradores de la justicia, y sus decisiones en los casos particulares, conforme iban ocurriendo, las únicas leyes que podian obedecerse. Los grandes servicios de la reconquista y de la repoblacion era preciso pagarlos generosamente, y por lo regular era el premio de ese valor y atenciones el gobierno y señorío de por vida de aquellos pueblos mismos en que se habian exercitado. La memoria del valiente padre sostenia muchas veces en el hijo la misma preeminencia, y de ahí los empleos y mandos hereditarios en una familia, la qual ya en adelante los defendia como derechos, así con la pluma, como con las armas si era necesario.

Acaso apartadas ya á mayor distancia las fronteras de los comunes enemigos, hubiera podido hacer la autoridad regia algunas variaciones en este desordenado sistema, si la division de las coronas españolas no hubiese dado motivo al continuo exercicio de las armas, y á la consiguiente dependencia en que continuáron viéndose los monarcas de aquellos súbditos mas ricos ó mas poderosos en influxo y en vasallos. Si con ellos se disgustaba, si le hacia sombra su poder, si le servian de estorbo en sus empresas ó planes concebidos, y para ello queria alejarlos del mando, formaban partidos con sus parientes y allegados, acudian á las armas, ponian en movimiento las provincias, y con la fuerza obligaban á que se les restituyese la autoridad é influencia en los negocios públicos. Enlazados en sangre con la misma casa reynante, ponderaban de un lado mucho en el concepto de los pueblos, y de otro no podia el rey destruirlos sin daño de su propia familia. El mas moderado entre los que se juzgaban ofendidos, se retiraba y hacia fuerte en sus castillos y torres, ó se desnaturalizaba haciéndose súbdito de alguno de los reyes vecinos, á quien desde entónces podia legalmente auxîliar con sus riquezas y dependientes aun contra el que le forzaba á tal medida, y estos reyes no solo les daban por lo mismo buena acogida, sino que hacian causa propia la defensa de los señoríos del nuevo súbdito, y al tratar de paces ó conciertos entre las frentes coronadas se formaban artículos determinados sobre tales ocurrencias. Con sus soberanos mismos hacian directamente treguas y paces los alborotados en semejantes circunstancias, y para su reconciliacion mediaban con freqüencia otros soberanos, las reynas y las primeras personas de la corte.

Atendidos estos datos, que se justificarian con infinidad de hechos, si aquí fuera su lugar oportuno, se explican perfectamente las varias situaciones en que encontramos á los condes ó señores de Vizcaya, hablando y obrando unas veces con tono y ayre de soberanos, reconociendo en otras su dependencia y sujecion á los

monarcas á que dicho señorío perteneció. El tiempo de su mayor altura fué el del engrandecimiento de la casa de Haro, en quien llegó á fixarse con sucesion hereditaria, y acaso de ese tiempo mismo son las pretensiones sobre independencia y la invencion de quanto para asegurarla se ha escrito por sus apasionados en tiempos posteriores. Lo cierto es que la crónica de Vizcaya, Lope García de Salazar y el conde D. Pedro, fuentes adonde se remiten los mas modernos historiadores de Vizcaya, son demasiado apartados de los sucesos para creerlos sobre su palabra, y ellos no fundan ésta en documentos algunos, y sí solo en tradiciones y hablillas populares, cuya fuerza es bien sabido quan poco vale en tales casos, en que el interes y la falsa gloria hace discurrir, y la credulidad é ignorancia propagan cuentos y fábulas que solo merecen el desprecio de quien las mira desapasionadamente. Así Garibay ya puso, como hemos visto, grave dificultad en creer aun la existencia de D. Lope Zuria, y de algunos de sus figurados inmediatos sucesores, y ciertamente que el cuento de sus aventuras con la añadidura del presagio que en su favor tuvo el primero con la vista de los lobos que llevaban en su boca los corderos, orígen que suponen de las armas de Vizcaya, muestra sobradamente que solo debe su ser á una imaginacion acalorada.

Es un argumento terrible de la no existencia de tales personas el no hallarse la menor mencion de ellas en ninguno de los cronicones y documentos que de aquella edad nos han quedado. Porque ciertamente una provincia como la de Vizcaya, á la qual se unió, segun García de Salazar, muy pronto el territorio de las encartaciones, no podia ser ignorada, ni dexar de hacer un papel sumamente distinguido en un tiempo en que la pequeñez de los estados vecinos no podian obscurecerla, ni pasarse sin su auxîlio en la defensa contra el enemigo comun. Los vecinos reyes de Asturias ó Navarra ¿no habian alguna vez de tropezarse, digámoslo así, con aquel principe intermedio para sus alianzas, para sus matrimonios, para sus empresas ó sea por sus ze-

zelos ó ambicion? Pues es bueno que ya vigorosas y fuertes en sí mismas las nuevas monarquías españolas, continuamente se buscaban para unirse contra el agareno, se enredaban entre sí en disputas y contiendas, y quando mas pequeñas y de consiguiente mas necesitadas del mutuo auxílio, mas expuestas á encontrarse en los respectivos intereses, jamas tuviéron ocasion de nombrar los unos ni los otros á D. Lope Zuria, á D. Manso Lopez, y los que en seguida se colocan como ya sucesores hereditarios de la soberanía adquirida por la rebelion del primero, y aprobacion de los súbditos del tal estado? Ni aun como condes ó duques en el sentido antiguo de capitanes defensores de fronteras se les nombra en mucho tiempo á los tales figurados señores, y hay una legítima razon de este silencio en que por entónces no era aquella frontera la que interesaba á sus monarcas, teniendo de la parte interior de la península las únicas que exigian su cuidado y desvelos, que eran las opuestas á los mahometanos.

Las primeras indicaciones de condes por aquella parte son coetáneas al tiempo en que el matrimonio de D. Sancho Garcés el mayor de Navarra con D.ª Elvira de Castilla empezó á mezclar entre sí los intereses de los soberanos de España. Véase á Sandobal, que aunque zeloso defensor de la dinastía vizcayna desde la época referida de D. Zuria, no pudo citar memoria ni documento que haga mencion de tales señores hasta el que se coloca en 6.° lugar en la comun numeracion con el nombre de D. Iñigo Lopez, y sobrenombre de Ezquerra, esto es, *Zurdo*, defecto que dicen tenia como otro D. Iñigo, á quien suponen su abuelo Por consiguiente debemos desterrar como fabulosa la dominacion y aun dudar mucho de la existencia de los cinco personages siguientes:

D. LOPE ZURIA.
D. MANSO LOPEZ.
D. IÑIGO LOPEZ.
D. LOPE DIAZ.
D. SANCHO LOPEZ.

Unicamente para claridad de lo que se dirá, seguirémos señalando á los que se suponen sucesores de éstos con la numeracion comun entre los historiadores, haciendo observar en la época de cada uno de ellos lo que mas bien indica aumento ó diminucion de prerogativas ó de verdadero señorío.

D. IÑIGO LOPEZ, TITULADO VI SEÑOR DE VIZCAYA.

La mas antigua memoria que de este sugeto cita Sandobal, es la confirmacion que puso en la carta de dotacion que el conde de Castilla D. Sancho hizo al monasterio de Oña en la era 1054, año 1020, y en otra del mismo conde de la era 1058, año 1020, en las quales confirma con el título de *Vizcayensis*; pero en otro privilegio de dotacion que el rey D. Sancho de Navarra hizo en la misma era al dicho monasterio de Oña, quando quitó las monjas y puso monges de S. Pedro de Cluni, confirma *Comes Enneco Lopiz Alavensis*, y lo mismo en otro privilegio que dicho rey habia concedido en 1055, año 1017, á aquel monasterio y á su abadesa D.ª Tigridia. Tambien dice Sandobal se halla su nombre entre los de otros muchos confirmantes en varias escrituras de la era 1081, año 1043, pero no expresa el tenor de la firma. La variedad en esos dictados y mas que todo la con que se le ve alternativamente al lado del conde de Castilla y de los reyes de Navarra, manifiesta completísimamente, que así como dependió de aquel miéntras Castilla no fué de Navarra, dependió de éstos luego que con la herencia de Castilla domináron en Álava y Vizcaya. De aquí se infiere legítimamente que este señorío fué parte del condado de Castilla, y perteneció siempre á quien esta provincia entera perteneció, sin que quede el menor rastro de soberanía ó independencia en D. Iñigo, ni en su estado, pues ni aun el señorío significan las palabras *Senior Enneco Lopiz Vizcayensis*, que corresponde á *Iñigo caballero principal de Vizcaya*, y el titularle *comes Alavensis* parece dar á entender se le fió por el rey de Navarra D. Sancho el mando de este pais frontero

á los reyes de Leon. Inmediatas á esta época y reynando ya en Navarra D. García, á quien tocáron tambien las provincias vascongadas, es la escritura de donacion citada en el artículo Álava del año de 1051, en que el D. Iñigo y su muger D. Toda hacen cierta donacion y concluye con estas palabras: *Ego rex Garcia interfui et ascensum praebui, et confirmavi*; y no ménos el diploma de este rey y su muger la reyna D.ª Estefanía, en dicho año 1051, en que diéron providencias para libertar á las iglesias del señorío y de Durango de las vexaciones de legos, del qual se habla en el artículo Guipuzcoa, y en él nombran dichos reyes expresamente á D. Iñigo, como su gobernador en Vizcaya y en Durango, y D. García se dice reynar en Pamplona, en Álava y en Vizcaya. Así que parece resulta abundantísimamente probado, que por entónces no existia tal señorío de Vizcaya, correspondiente en propiedad á un sugeto determinado y ménos á su familia, sino que el que se cita como tal, fué un gobernador por el rey, un conde, en el sentido de los godos, de aquella provincia.

Confírmase lo mismo con ver de allí á poco separado el gobierno de Durango del del señorío, segun aparece de los documentos citados en el artículo de esta merindad, convenciéndose igualmente por ellos quan léjos van de lo cierto los que suponen reunidos entrámbos señoríos desde el tiempo del pretendido D. Lope Zuria, como heredero por su muger de D. Sancho Estiquez Ortuñez.

Sin embargo debe confesarse que desde este D. Iñigo es desde quien empieza á verse bastante fixa en su familia la gobernacion y mando de aquel pais, y de consiguiente á él puede atribuirse el principio de su señorío, en el qual llegó á establecerse el poder y conducta de sus sucesores, como irémos observando.

D. LOPE, SEÑALADO COMO VII SEÑOR DE VIZCAYA.

Los historiadores de Vizcaya dicen fué hijo de D. Iñigo, y le citan con el sobrenombre de *El Rubio*, asegurando sucedió á su padre en el señorío. Lo que puede decirse de cierto acerca de él, es que en una escritura de donacion que el citado rey D. García y su muger hiciéron á S. Julian de Sojuela en la era 1092, año de 1054, á 4 de las nonas de noviembre, confirma con solo el título de *armiger regis*. Pero ya en la era 1119, año 1081, se halla con el título de conde de Vizcaya en las dos escrituras citadas en los artículos Álava y Guipuzcoa, la una en que el D. Lope (que allí se llama Iñiguez) y su muger D.ª Tiello hacen donacion al monasterio de S. Millan del de S. Andres de Astigarrivia, añadiendo que darian cuenta de ello al rey, quien creian lo confirmaria; y la otra de la confirmacion hecha en efecto por el rey D. Alonso VI de Castilla, en la que expresa ser su gobernador en Guipuzcoa el conde de Vizcaya D. Lope Diaz, casado con D.ª Tiello Diaz. La diferencia de apellidos pudiera ocasionar alguna duda acerca de la identidad del sugeto en todos los dichos instrumentos; mas la cita de la muger y la conveniencia de estas últimas escrituras entre sí persuaden que á lo ménos el que suena en ellas es uno mismo, y que fué tal conde de Vizcaya en aquel tiempo. En otra escritura del dicho año 1081, hecha por el mismo rey D. Alonso al monasterio de Valbanera, confirma *Lupus comes Albanensis*, que parece podrá ser mas bien *Alavensis*, y siendo así parece inferirse que este D. Lope tuvo el gobierno de las tres provincias vascongadas por el rey D. Alonso VI de Castilla, por quien se declaráron en las graves disputas que á la muerte de D. Sancho de Navarra, conocido por el sobrenombre de el de Peñalen por el lugar donde pereció, se suscitáron entre aquel y D. Sancho Ramirez de Aragon.

D. DIEGO LOPEZ, VIII EN LA NUMERACION COMUN DE LOS SEÑORES DE VIZCAYA.

Por una escritura de donacion que la reyna D.ª Urraca, muger que fué de D. Alonso el batallador, hace al monasterio real de Náxera del de S. Fausto y de la villa de Alcocer de Montes de Oca, en la era

era de 1162, año 1124, consta fué hijo del anterior, pues confirma en aquel documento *Dieco Lopiz filio de Comite Lopi de Vizcadie.* En otra escritura de la era 1155, año de 1117, se dice que tenia el gobierno de Náxera y Grañon, y en otra de la misma fecha se nombra *Donus Didacus Lopiz de Faro*, motivo por el que Sandobal con otros escritores le atribuyen la poblacion de Haro que dió aquel apellido á esta insigne familia, suceso que otros aplican á su hijo, de quien se hará despues mencion.

El no hallar en los dichos documentos ni en otro alguno á este D. Diego con el dictado de conde de Vizcaya, y el verle encargado del gobierno de Náxera y Grañon, indica suficientemente que él sirvió, como su padre, al rey de Castilla, al mismo tiempo que el señorio de Vizcaya estuvo baxo el dominio de los reyes de Aragon; siendo constante, segun se ha probado en sus correspondientes artículos, que en los ajustes hechos entre el rey de Castilla D. Alonso Ramon y el de Aragon D. Alonso el batallador, quedáron por éste las provincias vascongadas, como que constituían parte de lo que D. Alonso el VI de Castilla habia ocupado despues de la citada muerte de D. Sancho el de Peñalen, que era la razon por que los demandaba el batallador. Los documentos en dichos artículos citados prueban, que hasta fines del siglo XII permaneció Vizcaya en la corona de Navarra, durante el reynado de D. García Ramirez y de los dos Sanchos el sabio y el fuerte, y aun el mismo Sandobal dice que en unas relaciones de un monasterio fundado á una legua de Durango, llamado S. Agustin de Echevarri, se dice que hasta los tiempos de D. Diego Lopez de Haro, el bueno, estuvo Vizcaya con la corona de Navarra.

D. LOPE DIAZ, LLAMADO IX ENTRE LOS SEÑORES DE VIZCAYA.

Por una consequencia de lo que dexamos dicho acerca de D. Diego, no encontramos la firma de D. Lope en los instrumentos de aquella edad con el dictado de conde ó señor de Vizcaya, aunque sí es muy conocido con el de Náxera por haber tenido muchos años el gobierno de esta ciudad por el rey D. Alonso VIII de Castilla. Cuéntase de él, que aunque por zelos del conde D. Nuño de Lara no fué llamado al cerco de Zurita en 1168, asistió voluntariamente y ganó el castillo con sus gentes propias, y que habiendo el rey querido premiar esta accion dándole en señorío la dicha ciudad de Náxera, no la quiso recibir diciendo, que hallándose el rey en necesidad no éra justo tomar de él cosa alguna. Garibay cita una escritura fecha en la era 1205, año 1167, en la que se halla la firma de D. Lope, teniendo por dicho rey D. Alonso el citado gobierno de Náxera, en lo qual, así como en el recobro de su reyno, le sirvió valerosamente, constando de la misma haberse extendido su mando á Castilla la vieja. Murió á 6 de mayo del año 1170, y sobre su sepulcro se lee esta, aunque mas moderna, bien merecida memoria publicada por Sandobal, *casa de Haro: Aquí yace el conde D. Lope de Haro el de Náxera, de noble generacion, de noble sabiduría, gran señor, hombre de mucha virtud. Vivió muchos años, fué generoso, de ilustres abuelos: venció todo su linage por nobleza y buenas costumbres. Fué su muerte triste caida en el obispado de Sigüenza, do la luz murió y el duelo nació, y la virtud fué cubierta. Este tan amado ha fallecido y su honra está aquí.*

D. DIEGO LOPEZ DE HARO X EN LA NUMERACION COMUN DE LOS SEÑORES DE VIZCAYA.

Es célebre en la historia el nombre de este personage, á quien denominan *el Bueno*, y cuyo valor se experimentó en quantos hechos notables de armas hubo en la época de su vida; pero su señorío en Vizcaya, como heredado de su padre y subsistente en él de por vida y por derecho, no se encuentra en los monumentos de su edad. La mas antigua memoria que de él tenemos á la vista, es una escritura de donacion del rey D. Alonso de Castilla al hospital y pobres de Valdefuentes fecha 16 de

de setiembre de la era 1214, año 1176, en que firma simplemente *Didacus Lupi*, sin título ni dictado alguno. En el artículo Álava se citáron dos escrituras de D. Sancho el sabio de Navarra, de las eras 1219 y 1220, años de 1181 y 82, en que subscribe teniendo por ese rey el gobierno de Álava y Guipuzcoa. En otra de D. Alonso de Castilla de la era 1221, año 1183, ya se firma *Didacus Lupi alferiz regis*, título con el qual se le halla en otra de 27 de julio de la era 1224, año 1186, y en otras muchas que cita Sandobal. Tambien cita Garibay varios instrumentos de la era 1223, año 1185, por los que dice consta que tenia el gobierno de Haro por el rey D. Alonso, y sin duda por eso en una escritura de la era 1229, año 1191, se firma *Didacus Lupi de Faro, alferiz regis*, parte de apellido que no se encuentra en ninguna de sus firmas anteriores. El mismo Garibay observa que aquello de decirse que tenia el señorío de Haro por mano del rey, significa sujecion y dependencia de éste: reflexîon aplicable á todos los otros gobiernos que ya hemos visto en los anteriores, y encontrarémos aun mas en mano del mismo de quien hablamos; bien que para probar la sujecion de éste, bastaria la escritura de donacion que en la era 1236, año 1198, hizo al monasterio de Oña, que comienza: *In Dei nomine, ego Didacus Lupi, pro salute domini mei regis Aldefonsi et pro remedio &c.*

Hecho dueño nuevamente D. Alonso el VIII de Castilla de las provincias vascongadas el año de 1200, encontramos muy inmediatamente á D. Diego restituido al mando en los parages donde lo habian tenido sus mayores, y aun en otros muchos que de nuevo se le encomendáron. De la era 1239, año 1201, es una escritura del archivo de S. Millan, citada en el artículo Álava, la qual concluye diciendo, »que »baxo la dominacion del rey D. Alonso »mandaba D. Diego en Borobia y Soria »hasta el mar de Vizcaya". Sandobal y Garibay citan muchas escrituras de que resulta haber tenido el mismo los gobiernos de Náxera, Logroño, Rioja, Bureba, Castilla la vieja, Trasmiera, Asturias, la mitad de Burgos, Soria, Laredo, Grañon y otros puntos los mas importantes en aquellos tiempos, en que la division de las coronas ocasionaba continuas alteraciones en la península.

Los historiadores cuentan que hubo algun disgusto entre el rey y D. Diego, siendo la causa haberse éste defendido con floxedad en la desgraciada batalla de Alarcos, por zelos que en él y los demas señores de Castilla inspiró el elogio que D. Alonso hizo de los caballeros de Extremadura. Pero fué mayor la desavenencia que tuvo con el mismo rey por conseqüencia de sus disgustos con D. Alonso de Leon, ocasionados del odio de éste á su madrastra la reyna D.a Urraca, hermana de D. Diego: disgustos que los llevâron á las armas, y auxîliando en ellas al rey de Leon el de Castilla, fué causa de que vencido D. Diego, se hiciese á Navarra. Desde aquí empezó á hacer daño en tierras de Castilla; mas viniendo sobre él ámbos los dichos reyes, le encerráron en Estella sin poder tomarla: despues acordándose estos mismos reyes con los de Aragon y Navarra en las vistas que tuviéron en Alfaro en 1207 y viéndose solo D. Diego, despechado se pasó á los moros de Valencia, de los quales tambien tuvo necesidad de huirse porque en una batalla con el rey de Aragon proporcionó la libertad de éste prestándole su caballo para que se escapase por haberle muerto el suyo. De ahí es hallarse en algunas escrituras de este tiempo el gobierno de la Bureba y Castilla la vieja en otras manos que las de D. Diego, en las quales ya lo encontramos nuevamente en documentos de la era 1246, año 1208, infiriéndose de aquí que tardó poco en reconciliarse con su soberano. De la era 1248, año 1210, es otra escritura que se citó en el artículo Álava, en la qual se dice que dominaba D. Diego Lopez de Haro en Castilla la vieja, en Álava, en Vizcaya y en Náxera.

En 1212 fué la famosa y feliz batalla de las Navas de Tolosa, en la qual mandó D. Diego el exército aliado de los cristianos, distinguiéndose mucho así con su valor como con la prudencia de sus consejos. La crónica general escribe que el rey D. Alon-

Alonso le mandó repartiese el despojo de los vencidos, y que él dando todo lo útil á los reyes de Aragon y Navarra que fuéron auxíliares, reservó solo á su príncipe la gloria y prez de tan señalada victoria: rasgo generoso, muy propio de su gran nobleza, y que mereció el aplauso comun y la gratitud del soberano.

La misma crónica dice fué dos veces casado, una con D.ª María Diaz de Larz, hija del conde D. Manrique de Lara, tuto que fué del rey D. Alonso, y otra con D. Toda Perez, hija de D. Pedro Ruiz de Castro. De la primera se cuentan varios indecentes extravíos que pueden verse en el *Nobiliario* del conde D. Pedro: bien que Sandobal dice no haber encontrado documento alguno que acredite este matrimonio, y sí cita muchos que comprueban el segundo con D.ª Toda, especialmente donaciones hechas por ámbos y por esta sola despues de viuda al monasterio de Náxera, al qual tuviéron tanta devocion, que preguntado D. Diego despues de la referida batalla de las Navas por el rey, si no reservaba para sí algo del despojo, respondió no queria otra cosa sino que se volviese á aquel monasterio la villa del Puerto, que si bien se le habia donado por reyes anteriores, no la poseía á la sazon. Por eso se honra en Náxera su memoria con la distincion que se indicó en el artículo Álava, y su cuerpo está allí sepultado en lugar distinguido con un largo epitafio en malos versos latinos que copia Sandobal. Tambien hay en Toledo un bulto suyo en el coro de la catedral puesto de rodillas en ademan de orar, en memoria de algunas donaciones que hizo á esta iglesia, y de haber colocado allí las banderas ganadas en la citada memorable accion de las Navas de Tolosa.

Murió en 1214 pocos dias despues que el rey de Castilla D. Alonso VIII, á quien tanto sirvió, y de quien fué tan amado, y de él dice Lope García de Salazar »que fué »el mayor señor y mejor, y el que mas ga»nó y mas fechos buenos fizo, y á mas »trabajos se puso con los reyes de Castilla, »y con los moros y con otros señores y »reynos comarcanos". Salazar de Mendoza le atribuye el uso de los dos lobos negros en las armas del señorío, en memoria de su apellido Lopez, cosa que tiene, por las circunstancias y el tiempo, bastante verosimilitud.

Las notables circunstancias de este sugeto inclinan á creer que á él se debe el engrandecimiento de su familia, y que en ella se cuente como hereditario el señorío de Haro, que la dió el ilustre nombre y el de Vizcaya, en donde estuvo casi toda su vida dominando, y á quien dió fueros y leyes para su gobierno. Recordemos los principios que dexamos sentados anteriormente sobre el modo de haberse formado tales señoríos y haberse vinculado en las familias españolas, y apliquémoslo á este D. Diego que fué hermano de una reyna de Leon y marido de una hija de la casa de Lara y de otra de la de Castro, familias las mas poderosas de Castilla: observémosle en Aragon y en Navarra distinguido y sostenido por sus respectivos monarcas, haciendo guerra en favor de su hermana contra el de Leon, formando parte interesante en los conciertos de los quatro príncipes españoles, señalándose su persona aun entre los enemigos del nombre cristiano, mandando las mas importantes provincias, acaudillando tropas que segun la costumbre del tiempo de él solo dependian, y á quienes su propio valor daba el mayor aprecio, sobresaliendo en fin por sus virtudes personales, por su prudencia y heroicidad. Y dígase despues si será extraño que por consentimiento y plena voluntad de los príncipes mismos se mirasen él y sus descendientes como propietarios de los empleos y prerogativas de que disfrutó y se considerárán como un patrimonio en su casa aquellos estados que se habian acostumbrado á no reconocer otro gobierno que el suyo, y en especial los que ya de mas antiguo habian estado baxo el de su familia.

D. LOPE DIAZ DE HARO XI EN LA NUMERACION ORDINARIA DE LOS SEÑORES DE VIZCAYA.

Fué hijo del anterior, habido en su primera muger la citada D.ª María Diaz de Lara, y en efecto la historia nos le presenta

ta con el mismo dictado de alférez mayor del rey, y teniendo baxo su mando los mismos puntos y fronteras de la corona de Castilla que hemos visto en manos de su insigne padre, de quien heredó tambien el gran corazon y singular prudencia. Por estos dotes le denominaron *Cabeza brava*, y mereció las mayores confianzas de los reyes de Castilla, á quienes reconoce él mismo por sus señores, firmándose en las escrituras donde intervino con el titulo de *Alferiz domini mei regis*. García de Salazar dice casó con D.ª Urraca Alfonso, hija del rey D. Alonso de Leon, habida en D.ª Ines de Mendoza, y hermana de D. Fernando el santo, quien le dió en dote á Orduña y Valmaseda. V. ORDUÑA. Háliase su nombre entre los de los defensores de la reyna D.ª Berenguela contra los dominadores de su hermano el rey D. Enrique. Señalóse mucho con la buena maña que se dió para sacar del poder del rey de Leon á su hijo D. Fernando para coronarle en Castilla, con la defensa de este nuevo monarca contra la entrada por tierra de Burgos que intentó aquel otro, y con haberse empleado constantemente su valor y prudencia al lado del santo rey en la sujecion de Baeza, conquista de Quesada, Martos, Ubeda y Córdoba, y en quantas entradas se hiciéron en la Andalucía hasta el año de 1239, en que murió á 15 de noviembre, segun el conde D. Pedro. A él debe su fundacion la villa de Plencia ó Plasencia, como se advirtió en su artículo.

D. DIEGO LOPEZ DE HARO XII SEÑOR DE VIZCAYA.

Algunas diferencias ocurridas entre éste y el rey D. Fernando diéron motivo á que quitándole las tierras que poseía en tenencia, se retirase á sus estados desde donde empezó á correr las tierras de Castilla; pero habiendo enviado el rey para contenerle al infante D. Alonso, avistándose con éste D. Diego, se restituyó á la gracia del rey, en cuya compañía fué hasta Valladolid, donde las reynas se encontraban. Aun vuelto á Vizcaya D. Diego, rezeló el rey de su conducta y envió otra vez al mismo infante D. Alonso, quien entrando por Valmaseda, y reconciliándose nuevamente el D. Diego con su monarca, consiguió todas las tierras y gobiernos que tenia, y así se encuentran escrituras del año de 1241, en que se firma como su padre, alférez del rey, á quien acompañó en sus expediciones militares, y en especial en la conquista y entrada triunfante en la ciudad de Sevilla.

La historia de aquel tiempo no nos instruye del motivo de semejantes desavenencias; pero la sazon en que se alborotó D. Diego, el dar por uno de sus primeros pasos el de desnaturalizarse de Castilla, la atencion que le mereció al rey santo esa novedad, pues envió contra Vizcaya á su hijo primogénito, y aun él mismo se acercó en persona para sostenerle; todo hace muy verosímil la conjetura que ya propuso el erudito D. Miguel de Manuel en una de sus notas á las memorias del P. Burriel para la vida de aquel rey; es á saber, que D. Diego fué leal hasta el mongío de la infanta D.ª Berenguela, y que cayendo el rey enfermo en Burgos, tomó ocasion para tentar la independencia por creer débil el brazo de su soberano en tales circunstancias, en que ademas estaban las mejores tropas de éste ocupadas en Andalucía. Lope García de Salazar escribe, que habiéndose descompuesto D. Diego con los vizcaynos sobre la observancia de sus fueros, y habiéndose juntado en Guernica hasta 100, determináron expatriarse, buscando tierras francas donde poblar, y habiéndose llegado hasta Lequeitio, los alcanzó allí D.ª Constanza, muger del D. Diego, quien les prometió se les guardarian dichos fueros; con lo que se tornáron á sus casas. Pero faltando nuevamente D. Diego á lo prometido, le cercáron en el pueblo de Bilbao, y allí lo tuviéron tres meses, donde enfermó, por lo qual les otorgó todos sus fueros y libertades.

Mas estas noticias de Salazar van tan desnudas de todo apoyo y fundamento, que nadie puede atreverse á tenerlas por suficientes para inclinarse á su creencia. Ello es cierto que el carácter ardiente é inquieto de D. Diego era el mas á propósito para se-

semejantes aventuras, y para que como sospecha el citado de Manuel, en su tiempo empezasen á nacer por adularle todas las fábulas de D. Zuria y demas inventadas sobre la independencia de los vizcaynos.

En su tiempo se distinguió en el cerco de dicha importante ciudad de Sevilla una armada que en los mares de Vizcaya mandó el rey se aprestase, la qual en efecto al mando de D. Ramon Bonifaz sirvió admirablemente en la empresa.

Fué tambien mediador D. Diego en las diferencias que ocurriéron entre el rey de Aragon y su yerno D. Alonso, infante de Castilla, el año de 1248 y 1251, que en efecto se apaciguáron por entonces; pero habiéndose renovado despues de la sucesion de D. Alonso en los reynos de Castilla, muchos caballeros que á este monarca servian, se retiráron á sus propios estados y á Navarra, entre los quales fué D. Diego, quien murió en los baños del rio Tovia en la Rioja á 4 de octubre de 1254.

D. LOPE DIAZ DE HARO, CONTADO COMO XIII SEÑOR DE VIZCAYA.

Fué hijo del anterior y de D.ª Constanza, hermana de D. Gaston, conde de Bearne. Su nombre se halla continuamente en la historia de su tiempo. Fué armado caballero por el infante D. Fernando de la Cerda en 1268 con ocasion de las bodas de éste con D.ª Blanca, y desde entónces empezó á mostrar su disgusto con el rey D. Alonso, entrando en las ligas del infante D. Felipe y otros grandes del reyno que estaban igualmente disgustados. El rey deseoso de emprender su viage al imperio de Alemania, cuyo nombre le tenia deslumbrado, hizo quanto pudo por tranquilizarlos y atraerlos á su partido, mas nunca pudo conseguir sino treguas en sus enojos. Durante su ausencia sirvió D. Lope admirablemente al gobernador de los reynos, el príncipe heredero D. Fernando de la Cerda, destruyendo al rey de Marruecos Aben-Juceph, que llevaba vencidos y muertos al conde D. Nuño de Lara y á D. Sancho arzobispo de Toledo. Pero muerto D. Fernando, se declaró abiertamente por D. Sancho el bravo, así contra D. Alonso miéntras vivió, como contra los Cerdas despues de la muerte de aquel. Tan constante adhesion á este partido le llevó á la mayor privanza luego que el D. Sancho llegó á coronarse. Pero esta privanza excitó los zelos y envidia de los demas señores principales del reyno, en especial de los Laras, quienes consiguiéron al cabo indisponerle con el rey. Ya en fin del año de 1285, con ocasion de la paz hecha por D. Sancho con el rey de Marruecos Aben-Juceph, contra el parecer de D. Lope y del infante D. Juan, se retiráron ámbos á sus tierras. Pero reconciliados en 1287, estando el rey en Valladolid, hizo á D. Lope su mayordomo y alférez mayor para sí y su hijo con título de conde, dándole en seguridad de no revocarle aquellas mercedes la mayor parte de las fortalezas de Castilla, y obligándose en cambio padre é hijo á servir perpetuamente así al rey como al infante D. Fernando su hijo, so pena de perder á Vizcaya y todo lo demas que tenian y poseían en los reynos de Castilla y de Leon. Su hermano D. Diego tambien fué nombrado general de la frontera de los moros, y se le dió el gobierno de toda la provincia desde Burgos hasta el mar y de toda Guipuzcoa. Puede decirse que en este sugeto fué en quien se fixó con la expresa autoridad pública para sí y su familia el condado y señorío de Vizcaya, y por las penas con que se le amenazó en caso de faltar á la obediencia, puede inferirse su completa sujecion al rey de Castilla.

El gran poder de D. Lope, el enlace de su hija con el infante D. Juan, hermano del rey, sus intentos de separar á D. Sancho del matrimonio con D.ª María á pretexto de parentesco, para casarle con D.ª Guillena de Bearne prima suya, y sobre todo su carácter orgulloso y altivo; rompió enteramente la armonía que reynaba entre monarca y súbdito, lo qual fué causa de no pequeños males. Por fin acordáron verse todos en Alfaro para tomar algun medio de dirimir sus desavenencias; y estando juntos un dia, les pidió el rey que le diesen libres sus fortalezas, ó que allí quedasen presos hasta entregárselas. Al oir D. Lope tal de-

manda, no solo respondió palabras duras y descomedidas, sino que invocando el favor de los suyos y echando mano á la espada iba hácia el rey, quando fué muerto por los que al lado de éste se hallaban. El infante D. Juan habiendo herido á Sancho Martinez de Leiva y á Gonzalo Gomez de Manzanedo, viendo muerto á D. Lope, huyó á refugiarse al aposento de la reyna su cuñada, y si por ella no fuese, hubiera muerto á manos de D. Sancho; pero fué puesto en prision, habiendo sucedido todo esto en 1288.

D. DIEGO LOPEZ DE HARO, CONTADO POR XIV SEÑOR DE VIZCAYA.

La viuda de D. Lope D.ª Juana, hija del infante D. Alonso, señor de Molina, y de D.ª Teresa de Lara, vino á verse con la reyna á Santo Domingo de la Calzada, y allí la rogó el rey procurase apaciguar á su hijo D. Diego, haciéndole esperar mil mercedes. Ofreciólo D.ª Juana, mas lo hizo tan al contrario, que encendido por ella D. Diego en iras y venganzas, y poniendo en salvo en Navarra á su hermana D.ª María, muger del infante D. Juan, que preso quedaba, desnaturalizándose él del reyno de Castilla, se pasó á Aragon. Aquí puestos en libertad los infantes D. Alonso y D. Fernando de la Cerda, que hacia diez años estaban en prision, hizo el rey proclamar en Jaca al primero por rey de Castilla y Leon, y luego D. Diego le besó la mano reconociéndole por tal. Sabido esto por D. Sancho, vino á Vitoria, desde donde salió con muchas tropas contra las tierras de D. Diego, y tomó á Orduña y su castillo. En ayuda del D. Diego vino desde Andalucía el otro D. Diego su tio, temeroso de que no le alcanzase una suerte igual á la de su hermano D. Lope. Mas quando se preparaban para entrar por las tierras de Castilla murió el sobrino en Aragon á fines del mismo año de 1288: causa de nuevas turbaciones, pretendiendo la sucesion del señorío de Vizcaya D. Diego el tio y la hermana D.ª María, muger del infante D. Juan. Fundaba aquel su derecho en la calidad de varon, y ésta en ser hija del penúltimo poseedor. Entre tanto D. Diego Lopez de Salcedo iba ocupando por el rey D. Sancho toda Vizcaya, resistiendo á su esfuerzo solo el castillo ó torre de Unzueta, aunque combatido con el mayor teson y eficacia. Los vizcaynos se decidiéron por el D. Diego, y faltándole á D.ª María su marido, que se mantenia preso, y llamada la atencion del rey de Castilla á otros puntos mas importantes de su monarquía, hubo lugar á que el otro pretendiente mejorase su fortuna, y fuera aposesionándose de la provincia, que ocupó en 1294, entrando por lo mismo en el catálogo de sus señores.

D. DIEGO LOPEZ DE HARO, CONTADO POR XV ENTRE LOS SEÑORES DE VIZCAYA.

Turbulentísima fué siempre esta posesion. En el mismo año de 1294 se vió D. Diego precisado á retirarse nuevamente á Aragon, por las armas de D. Sancho que habia dado el señorío al infante D. Enrique. Pero muerto el rey volvió D. Diego á Vizcaya en 1295, consintiéndolo y aprobándolo la reyna madre D.ª María, quien por este medio quiso atraerle á su partido, para contrarestar al del dicho infante D. Enrique que tenia en conmocion toda la Castilla, y contra la union que el infante D. Juan libre desde el año de 1290, y guerreando desde Portugal desde 1291, habia hecho con D. Alonso de la Cerda, dividiendo entre sí el reyno, como si ya lo poseyeran. Así es que en 1300 vemos á D. Diego mas tranquilo dar desde Valladolid su privilegio de fundacion á la villa de Bilbao, obteniendo la real aprobacion, como se dixo en su artículo, y poco despues en 1303, con firmar varias donaciones de D. Fernando IV, con los títulos de señor de Vizcaya y alférez mayor del rey.

Reconciliado en 1300 el infante D. Juan con el rey, suscitó la pretension de su muger D.ª María al señorío de Vizcaya, que por entónces se acalló, dándosele del patrimonio real las villas de Mansilla, Paredes, Rioseco, Castronuño, Villalon y Cabreros, otorgándose sobre ello la mas solemne escritura en Valladolid. Pero muy pron-

pronto, separado el ánimo del rey de la deferencia que tenia á su discretísima madre, y con este motivo disgustado D. Diego, y retirado á Aragon, renovó D. Juan sus pretensiones, diciendo que el contrato anterior habia sido obra de la necesidad y la fuerza, y de consiguiente nulo, y como tal estaba protestado por su muger. El rey, aunque no accedió á despojar á D. Diego del señorío, propuso que quedándose éste con Vizcaya, Orduña, las Encartaciones y Durango, diese al infante las villas de Tordehumos, Iscar y Santa Olalla, y lo que tenia en Cuellar y en el reyno de Murcia, á lo que S. M. añadiria algun heredamiento de la corona. El infante aceptó la propuesta; pero participándosela á D. Diego, eludió éste la necesidad de responder por medio de la discreta contestacion que refiere la crónica de D. Fernando IV, diciendo: »Señor: ¿quien vos cuita á vos tanto porque »vos avengades á todos los omes buenos de la vuestra tierra? Ca cierto sed, »que si nos todos somos avenidos, toda »la avenencia será sobre vos: lo uno en »que no vos sufriremos que hagades ninguna cosa de quantas vos hacedes: lo otro »en que querremos nos ser señores y poderosos de todos los reynos, é querremos »que todos los hechos se libren por nos. Y »así se tornará toda esta avenencia en vuestro daño y desapoderamiento." "Quando »el rey esta razon oyó, continúa su crónica, fué ende muy espantado, y tovo »que decia verdad, y luego catá manera »como partiese esta pleytesía, y partióla."

Las paces hechas entre Aragon y Castilla sin intervencion alguna de D. Diego obligáron á éste á unirse con D. Juan Alonso de Haro, señor de los Cameros, y con D. Hernan Rodriguez de Castro, para defender su patrimonio. El rey inflamado contra ellos por el citado infante y D. Juan Nuñez de Lara, les tomó varias tierras y las dió á otros ricoshomes y caballeros; pero dice la crónica que sin embargo de tales disgustos, ni D. Diego, ni D. Juan Alonso "nunca se quisiéron despedir del »rey, nin deservirle, nin hacer mal ninguno en la su tierra."

Apagadas por fin estas diferencias, y reunidos los partidos en 1305, volvió el infante D. Juan á sus pretensiones sobre lo de Vizcaya. Intentólo primero en Guadalaxara, adonde todos habian ido, pero D. Diego se volvió á su casa sin entrar en contestaciones: despues habiendo pasado el rey á Medina del Campo para donde convocó córtes, puso demanda formal el infante D. Diego ante la real persona, por quien se citó á éste para que compareciera. No lo hizo al plazo asignado, y aun dexó pasar otros dos que se le concedié-ron. Con esto el infante pidió la declaracion de contumacia, diciendo que ya nada pretenderia contra D. Diego sino contra el rey mismo. Entretanto se presentó aquel, y el rey quiso se le oyera. Opúsose el infante, y queriendo el rey saber el dictámen de los alcaldes de Leon y de Castilla, dixéron aquellos que segun su fuero no acudiendo el emplazado en el dia á que se le llamó sin dar excusa legítima, se entregaban al actor los heredamientos disputados: mas los segundos alcaldes dixéron que segun el sitio, se daban 30 dias por primer plazo, dentro de los quales si no acudia el demandado, se le tomaban y mataban los ganados, y poniendo las pieles en las paredes y en los árboles, se le emplazaba por otros 30 dias, y cumplidos éstos, por otros 30, pasados los quales se entregaban los heredamientos al demandante. Entónces declaró el rey que D. Diego no habia perdido el derecho de ser oido, y aunque D. Juan lo protestó, se llevó adelante la audiencia. En ella expuso el acuerdo tomado en Valladolid el año de 1300, del qual se hiciéron las escrituras que presentaba y tenian el sello del rey y de la reyna su madre, del infante D. Enrique, del arzobispo de Toledo y del obispo de Coria; y estaban fortificadas con pleyto homenage del infante, y con juramento que le recibió el arzobispo; por lo qual ni el infante podia demandar, ni él debia responder hasta que se relaxara dicho juramento por el papa, ante quien apelaba en caso necesario. Repuso á esto D. Juan, que el poder en virtud del qual habia él otorgado dichas escrituras, habia

sido nulo por no ser dado, segun fuero, ante el rey ó su juez: que el contrato tuvo tambien la nulidad de faltarle testigos y fiadores de ámbas partes: que la recompensa que entónces habian él y su muger recibido, era de bienes de la corona, á cuya restitucion estaban prontos. Disputóse el negocio por letrados ante el rey y su madre muchos dias sin poderse acordar: »Ca, dice la crónica, los unos catában »quantas maneras podian hallar por ayu»dar al infante D. Juan, y los otros por »ayudar á D. Diego; pero non osaban des»cubrirse por recelo que habian del rey »D. Fernando que lo veian todos que era »bandero del infante D. Juan.« Los que por éste se inclinaban hallaron un artificioso medio de sostener la nulidad del contrato anterior; porque habiéndose obligado por él D. Diego á entregar una escritura en que D.ª Constanza de Bearne su madre aprobase la donacion que él hacia de la villa de Paredes á D.ª María Diaz, porque aquella villa perteneció á D.ª Constanza por muerte de D.ª Urraca Diaz de Haro su hija, muger de D. Fernan Ruiz de Castro, señor de Cigales, y por voluntad suya la poseia D. Diego á la sazon, aún no habia entregado la tal aprobacion. Oyó el rey con gusto este dictámen que auxiliaba la inclinacion de su ánimo, y hubiera dado sentencia contra D. Diego, si su prudente madre no le aconsejara se tanteasen aún medios de conciliacion: mas D. Diego, firme en la justicia que creia haber en su derecho, para librarse de tales instancias se marchó á Vizcaya sin despedirse. Sintiólo mucho el rey, y concluidas las córtes pasó á Valladolid, donde instado del infante, hizo ver el proceso á varios letrados, entre los quales, aunque embarazados por la apelacion al papa que habia protestado D. Diego, la mayor parte convinièron en que no impedia el curso del juicio, »porque los reyes »de Castilla y Leon son exêntos de la ju»risdiccion de la iglesia romana, sin que »ninguno pueda tener recurso á ella por »agravio que del rey resciba, pues del »rey no hay apelacion, ni al papa, ni á »otro príncipe, ni por razon de juramento, y que en esta posesion estuviéron los »reyes sus progenitores." Y en quanto á lo principal dixéron que S. M. podia pronunciar sentencia en que adjudicase á la D.ª María Orduña, Valmaseda, las Encartaciones y Durango, por quanto D. Diego no habia cumplido la condicion del tratado de Valladolid, entregando el consentimiento de su madre sobre la villa de Paredes: y en quanto á Vizcaya debia entregarla á la misma D.ª María, pues habia probado ser heredera de D. Diego su hermano, y de D. Lope su padre. Así se determinó este negocio, y de ello se dió executoria al infante y su muger; pero con condicion de no usar de ella hasta que el rey lo mandase: condicion dictada sin duda por la reyna madre, y que dice la crónica se puso "por probar si se podria »traer á D. Diego á alguna pleytesía con »el infante."

En efecto parece, segun la misma crónica, que el rey propuso »que Vizcaya »y todos los otros heredamientos que te»nia D. Diego, que los toviese en toda »su vida, y despues de su vida que fin»case Vizcaya y Durango y las Encarta»ciones á D.ª María Diaz. Y que oviese »D. Lope, fijo de D. Diego, Orduña y »Valmaseda, y todos los otros herêda»mientos de fuera; y demas que le daria »el rey su villa é su castillo de Haro por »heredamiento, é que le daria su mayor»domazgo." Añade que D. Lope entraba en este acuerdo, pero no se atrevia á mostrarlo á su padre: que las instancias del rey fuéron tales que D. Diego se vió precisado á escribir que iria á Burgos á responderle: que en efecto pasó aunque despues de algunas dilaciones á esta ciudad, donde persuadido de su yerno D. Juan Nuñez de Lara, y tomados con él varios acuerdos, resistió entrar en la propuesta. El infante entónces propuso al rey que se le diesen á él y á su muger la provincia de Guipuzcoa con sus villas de S. Sebastian y Fuenterrabía, y á Salvatierra de Álava, dexando ellos á la corona la anterior recompensa, esto es, Paredes, Rioseco, Mansilla, Cabreros y Castronuño; y que D. Diego cediese las villas de Santa Olalla y Huel-

Huelva, y lo de Cuellar, que eran mercedes reales hechas á él mismo. »E como »quier, continúa la crónica, que el pleyto »era muy dañoso para el rey, pero tan »gran sabor avia de lo asosegar; por par»tir esta contienda, que lo otorgó y mo»vióle á D. Diego, y otorgólo con esta »condicion, que D.ª María Diaz, muger »del infante D. Juan, que lo otorgase ante »el rey D. Fernando, porque de allí ade»lante non pudiese demandar ni remover »aqueste pleyto otra vez ella nin otro al»guno por ella." Pero instruida la D.ª María, respondió, que aunque la diesen diez veces el valor de Guipuzcoa, y demas quanto valiese Vizcaya, no dexaria su demanda. Enojado el infante de esta resistencia, juró á su muger que pediria al rey la tomase las villas de la primera recompensa, y se ajustaria con D. Diego dándole treguas por 60 años, y haciéndole pleyto homenage de no hablar mas en aquella materia. De hecho lo propuso así al rey y éste á D. Diego, quien se excusó con la negativa de su sobrina. Con esto el infante propuso treguas por dos años en la disputa, esperando que entre tanto podria desunir á D. Diego de D. Juan Nuñez, cuyo gran poder hacia mas fuerte su causa: el rey mismo se empeñó con D. Diego reciamente en esta separacion; mas sin poder conseguirla, ni aun por la mediacion de su hijo D. Lope, que no estaba bien con D. Juan Nuñez, y á quien el rey, viendo que favorecia sus ideas, le llamó cerca de sí, y le ofreció varias mercedes y que le daria su mayordomazgo, como en efecto se le dió poco despues. Aun repitió mas adelante el rey sus instancias con la mayor viveza, pero no ménos inútilmente, pues. D. Diego manteniéndose firme en su amistad con su yerno, se fué de Valladolid adonde habia sido llamado, sin despedirse, y dice la crónica que »luego »envió el rey su mandado al infante D. »Juan, que se viniese luego para él, por »gran recelo que avia que se avenian to»dos tres." Venido el infante, empezó á excitar al rey y meterle en guerra con D. Juan Nuñez, porque sabia que D. Diego ayudaria á éste, y habria el rey de ir contra aquel por esta razon, con la qual cobraria él lo de Vizcaya, y estaria mas en su mano el gobierno del reyno. En efecto, se puso sitio á Aranda de Duero, de donde escapándose D. Juan Nuñez, fué en busca de su suegro, y llamando éste á su hijo D. Lope que estaba al lado del rey, cosa que hizo muy á pesar suyo, acordáron, dice la crónica, "que se partiese cada uno »de ellos por sí en su lugar y parte, y »que hiciesen la mas dura guerra que pu»diesen." Pasó el rey contra ellos á Belorado, lo qual sabido por D. Diego y su hijo, enviáron á decirle que pues así les hacia la guerra, que los diese por libres del homenage, contándolos por desnaturalizados de Castilla. Varios disgustos y deserciones que hubo en el exército real obligó al infante á decir al rey que se aviniese con aquellos y con D. Juan Nuñez, y que las condiciones podrian ser: que el rey les diese sus tierras, exceptuando el adelantamiento de la frontera, que ya habia dado al mismo infante, y la pertiguería de Santiago, de que habia hecho merced á D. Alonso su hijo. Así se executó: mas como respondiesen los aliados que necesitaban dos dias de tregua para meditar la proposicion, no quiso concederla el rey, y marchó á atacarlos. D. Juan Nuñez volvió á Aranda, y siguiendo el rey á D. Diego y su hijo, supo en Medina de Pomar que éste andaba haciendo daño por las tierras vecinas con buen golpe de gente, y hallándose él con muy poca, volvió á hablar de conciertos, para cuyo ajuste fué á Pancorbo, é hizo ir tambien á la reyna su madre. Por mediacion de esta señora y en su presencia se acordó que el rey diese á los aliados sus tierras y pagase los suéldos, restituyéndoles lo ocupado; que ellos deshiciesen su confederacion para no hacerla jamas contra el rey; y para seguridad de éste, se le entregasen por D. Diego en rehenes Grañon, Santa Olalla y Huelva; y por D. Juan Moya, Cañete é Iscar: cuyo acuerdo hecho á media legua de Pancorbo, la reyna mediadora conduxo á esta villa y á la presencia del rey á los tres aliados, diciendo á aquel: »Ved aquí »estos omes buenos, y de aquí adelan-

te

»te guardarlos y ellos sirvan vos.«

Así se apagó por entónces esta peligrosa discordia; bien que muy á disgusto del infante, quien á pocos meses volvió á repetir sus instancias, y por ellas el rey propuso á D. Diego un nuevo concierto, á saber, que siguiese gozando por su vida de quanto poseia, y á su fallecimiento quedase Vizcaya, las Encartaciones y Durango para D.ª María Diaz, y para D. Lope Orduña y Valmaseda, añadiendo el rey de su patrimonio las villas de Miranda y Villalva de Losa. Negóse D. Diego á tal proposicion, que se le hizo primero por medio de D. Juan Nuñez, D. Alonso Perez de Guzman y D. Fernan Gomez de Toledo, enviados expresamente á este fin á Villafranca de Montes de Oca, donde aquel estaba; y despues por el rey mismo y la reyna su madre en Burgos, adonde le hiciéron venir para el efecto. Viendo esta resistencia, se propuso el rey separar del partido de D. Diego á D. Juan Nuñez, y lo consiguió haciéndole varias mercedes, y dándole la mayordomía mayor que tenia D. Lopez Diaz de Haro, lo qual obligó á aquel á retirarse á Orduña. Nuevamente instó el rey á su prudente madre á que se interesara con D. Diego para otorgar dicha concordia, y en efecto volvió éste á Burgos llamado de la reyna. Mas quando empezaba á tratar del caso escribió el rey se suspendiese la negociacion, lo qual dió motivo á que la reyna fuera á verse con su hijo en Toro, desde donde se avisó á D. Diego lo mismo, y éste se volvió á Vizcaya. »Entónces, dice la cró»nica, envió D. Diego su mandado al pa»pa, en que se envió á querellar del in»fante D. Juan, que le non queria estar »por el pleyto que la hiciera, en 1301, »en hecho de lo de Vizcaya. Y que por »la jura que le hiciera, que le pedia por »merced que le constriñese que guardase »el pleyto. Y sobre esto dixo el papa que »habria su acuerdo, y que haria lo que »fuese de derecho. Y halláron sus carde»nales, que debia dar sus cartas para el »obispo de Burgos que constriñese al in»fante D. Juan que guardase la jura que »hiciera en aquel pleyto; y de aquesto »dió su carta al procurador de D. Diego »que fué allá.« En efecto poco despues refiere la misma crónica, que "quando lle»gáron el rey y su córte á Valladolid, »llegó al Ordoño Perez, abad de S. Mi»llan, canónigo de Burgos, con cartas del »obispo de Burgos para el infante D. Juan, »en que le enviaba á decir de como el »papa le enviaba á mandar por su carta, »que la jura que hiciera en el pleyto que »él hiciera á D. Diego de Vizcaya, que »lo oprimiese, que la guardase é hiciese »guardar, y si no que pusiese sentencia »sobre él y sobre quantos le ayudaban, y »que le enviaba á emplazar que pareciese »ante él por sí ó por su personero ocho »dias despues de pascua de Resurreccion á »responder á D. Diego en esta razon.« El infante ofreció acudir al plazo, pero habiéndose entretanto confederado con D. Juan Nuñez, que ingrato en demasia abandonó tan malamente á su suegro, y repitiéndose las mediaciones de la reyna madre, á quien protestó el rey D. Fernando que la ayudaria mas en esto que en ninguna cosa del mundo, se vino por fin á un acuerdo, que en substancia es el mismo ántes propuesto por el rey, á saber: que D. Diego gozase por su vida quanto poseia, y que despues de ella pasasen Vizcaya, Durango y Encartaciones á D.ª María Diaz de Haro, su sobrina, y á D. Juan, su hijo, quedando Orduña y Valmaseda para D. Lope: que los vizcaynos hiciesen homenage de tener á D.ª María por heredera de D. Lope, su padre, y por señora quando falleciese su tio: que todos los heredamientos de fuera de Vizcaya que tuvieren el conde D. Lope y D. Diego su hijo, así de patrimonio como de abolengo, y los que heredáron á D.ª Urraca Diaz de Haro, hermana del conde y de D. Diego, fuesen para D.ª María, excepto la villa de Santa Olalla, que ella tenia y habia de gozar miéntras D. Diego viviese, y entregarla despues á D. Lope su hijo y á sus hermanos; y que demas de esto el rey diese á D. Lope por juro de heredad las villas de Miranda de Ebro y Villalva de Losa. »Y como quier, »añade la crónica, que el pleyto fuese muy »caro de hacer á D. Diego y á D. Lope

»su hijo, porque vió que era talante del »rey, ocasion de otorgar con tal condicion: »que el infante D. Juan pusiese pleyto »con él contra todos los omes del mundo, »señaladamente contra D. Juan Nuñez, »porque le tuviera el pleyto habiendo »llevado de él a Tordehumos é Iscar." De todo se formó instrumento público, que firmaron y sellaron D. Juan y D.ª María Diaz, D. Diego y D. Lope su hijo, con intervencion del rey y de la reyna su madre, en cuyo poder quedó hasta que se verificara su completa execucion. Aun hubo para ésta nuevas dificultades, siendo preciso para vencerlas llegar hasta apartar D. Diego á su hija D.ª María del lado de su marido D. Juan Nuñez de Lara; y por fin pasando aquel, su sobrina y su hijo á Vizcaya, se juntó el señorío, y leida la concordia, dixo, que pues tal era la voluntad de su señor prestarian el homenage á D.ª María; pero que estando ligados con el que habian prestado á D. Lope su hijo, no podian ir contra su propio hecho. Entónces D. Lope expresó su consentimiento, declarando que él mismo habia persuadido á su padre al otorgamiento de tal contrato, y así les alzaba el homenage que le habian prestado, con lo qual fué recibida D.ª María por tal señora en lugar de D. Lope para el tiempo de la muerte del D. Diego. Con esto se verificó la entrega de las escrituras y el otorgamiento de la carta de amistad entre el infante y D. Diego, concluyéndose y tranquilizándose todo ya entrado el año de 1308, si bien el contrato estaba otorgado desde 14 de noviembre del año anterior.

Poco sobrevivió D. Diego á estos acuerdos, pues el año siguiente murió de enfermedad en el cerco de Algeciras, siendo de tal importancia su muerte, que dice la crónica: »Desque el rey supo que D. Diego »non podia escapar á vida de aquella do»lencia, y despues que él fuese muerto, »non podia escapar, que se abria de levan»tar de aquella cerca, consintió en aquel »pleyto, que le diesen los moros las villas »de Quesada y Bedmar, con sus castillos »todos, así como los avia ántes que se per»diesen, y demas que le diesen 500 do»blas." Su cuerpo fué llevado á Burgos, y se le dió sepultura en el convento de S. Francisco.

Me he detenido algo mas en el por menor de lo ocurrido con este personage acerca de sus disputas sobre el señorío, porque en ellas mismas tenemos una evidente prueba de las atenciones que los grandes señores exigian de la corona en aquel tiempo; los medios y recursos que tenian para hacerse temibles aun á sus soberanos; y en fin de casi todos los principios que dexamos sentados antecedentemente.

DOÑA MARÍA DIAZ DE HARO Y SU MARIDO EL INFANTE D. JUAN XVI, SEÑORES DE LA VIZCAYA EN LA NUMERACION ORDINARIA.

En seguida de las palabras que acabamos de copiar de la crónica, se leen en la misma las siguientes: »Y el pleyto »puesto y firmado, murió luego D. Die»go... y luego los de Vizcaya tomáron »por señora á D.ª María Diaz, y cobró »el rey estas villas, Mansilla, Medina de »Rioseco, Castronuño y Cabreros que ella »tenia." Esta explicacion nos manifiesta que se executó lo capitulado en los conciertos del año de 1307. Pero hallábase á la sazon el infante disgustado con el rey, por lo qual habia abandonado el sitio de Algeciras; y continuando tales disgustos á términos de aun intentar D. Fernando la muerte de D. Juan, encontramos con fecha de 29 de enero de 1311 un privilegio insigne, cuyo tenor refieren Garibay *tom.* 1. *lib.* 18. *Casa de Lemos y Trastamara*, y Salazar de Mendoza *cap.* 16. *lib.* 2. *Dignidades de Castilla*, añadiendo Salazar de Castro hallarse original en el archivo de la casa de los marqueses del Carpio, en el qual dice el rey: »Que siendo notorio y »manifiesto en sus reynos y en toda Es»paña, que las posturas y avenencias que »D. Diego, señor de Vizcaya, y D. Lo»pe Diaz de Haro su hijo, alférez del rey, »hiciéron en 14 de noviembre de la era »de 1345, año 1307, con el infante D. »Juan y D.ª María Diaz su muger, sobre »el señorío de Vizcaya, Orduña, Val-

ma-

»maseda y las Encartaciones, fuéron exe»cutadas con fuerza y premia, y con mie»do que del rey tuviéron D. Diego y D. »Lope por grandes afincamientos que sien»do menor de edad le hiciéron el infante »D. Juan, y otros que querian mal á D. »Diego, y le pusiéron en saña contra él, »persuadiéndole que era su servicio: por »lo qual le obligáron á hacer postura con»tra D. Diego, para que perdiese á Viz»caya y los otros lugares; y sobre esto »contendió con él quatro años, y apartó »dél sus amigos y muchos de sus vasallos, »y le hizo gastar en sostenerse quanto avia, »y que diese y enagenase gran parte de sus »heredades; y quitó á D. Diego y á D. »Lope, sin merecerlo, la tierra que del »rey tenian, y juntó grandes huestes y »los sitió sus lugares, y los siguió para »desheredarlos y echarlos de la tierra ó »quitarles la vida. Y aunque dixéron que »por fuero era Vizcaya y todo lo demas »suyo, y se paraban á derecho, y mos»traban cartas fechas con juramentos y »aprobadas por S. M. en que el infante »y D.ª María su muger en 26 de junio »del año 1300 se apartáron de toda voz »y demanda que tenian á Vizcaya y los »demas lugares, consintiendo que fuese D. »Diego, y los que de él viniesen de la »linea derecha, señores herederos de Viz»caya, de la qual y de los otros lugares »avia muchos años que era señor y tene»dor en faz y en paz, todavía el rey no »los quiso oir, hasta que con fuerza y pre»mio y por miedo se rindiéron á quitar á »los vizcainos el homenage que les avian »hecho, y consentir que D.ª María Diaz »en vida de D. Diego tuviese gran parte »de sus heredamientos de Castilla, Navar»ra y Aragon, y despues de su vida tu»viese á Vizcaya, Durango y las Encar»taciones, y para ello la hicieren homena»ge los vizcainos, en cuyo tiempo de»claró D. Diego la violencia que padecia »y la protestó. Y porque el rey habido »consejo sobre esto con omes buenos, al»caldes y foreros de su corte, halló por »fuero y por derecho, que todo quita»miento, homenage y partimiento hecho »por miedo y fuerza, mayormente de rey, »es engañoso y no vale, y que el primer »homenage, juicio y pleyto es valedero, »debe ser guardado y no se deshace por »otro, por guardar derecho y quitar su »alma de pecado, de su oficio da por tin»guno el alzamiento de homenage que D. »Diego y D. Lope hiciéron á los vizcai»nos, y la concordia que entre ellos y el »infante y D.ª María Diaz se hizo ante »él el dicho dia 14 de noviembre de 1307. »E de nuestro oficio tornamos, así contin»úa el rey, al dicho D. Lope Diaz de Ha»ro, nuestro alférez, fijo heredero del di»cho D. Diego, en el señorío é en la te»nencia de Vizcaya, é de Durango, é »de las Encartaciones, é de todos los otros »lugares que D. Diego é él otorgáron para »D.ª María Diaz, por la postrimera ave»nencia, é en el logar, é en el estado que »quiera al tiempo que la ficiéron. E otor»gámosle por señor de Vizcaya, é por al»calde mayor de las alzadas de nuestra »córte, así como lo debe ser señor de Viz»caya. E queriéndole desfacer la fuerza »quel ficimos: mandamos, só pena de trai»cion á los vizcainos que le reciban luego »por su señor natural... E desto le manda»mos dar este nuestro privilegio é dona»cion, establecimiento firme é valedero por »siempre jamas, en que pusiemos nuestro »nombre con nuestra mano, é lo manda»mos sellar con nuestro sello de plomo »colgado, é con el sello de la reyna D.ª »Constanza, mi muger, que es fecho en »Burgos 29 dias de enero, era de 1349 »años." Confirman este privilegio *el infante D. Pedro, mayordomo del rey; D. Alzar, rey de Granada, vasallo del rey; D. Gutierre Gomez, electo de Toledo; D. Gibert de Castilnovo, almirante mayor de la mar; y D. Juan Nuñez, adelantado mayor de la frontera.*

En conseqüencia de esta declaracion ocupó D. Lope en Burgos, donde estaba la córte para celebrar las bodas de la infanta D.ª Isabel con Juan duque de Bretaña, la posada llamada de S. Juan, destinada para los señores de Vizcaya, siendo esto y los rezelos fundados que hubo de la enemistad del rey lo que impidió entrar en la ciudad al infante y asistir á tan so-

lem-

lemnes desposorios. Pero restablecida pocos meses despues la concordia entre el rey y el infante D. Juan por un efecto de la debilidad de carácter del primero, y por la mediacion del rey de Aragon, no tuvo sin duda efecto la restitucion del señorío á D. Lope; y así en un privilegio que Colmenares en su *historia de Segovia, cap. 23. §. 19.*, cita fecho en Valladolid á 2 de abril era 1350, año 1312, en que se hace cierta merced á aquella ciudad, dice el rey: »Habido mi consejo con la reyna D.ª María mi madre, é con la reyna D.ª Constanza mi muger, é con el infante D. Juan »mi fio, señor de Vizcaya, &c." Ménos podria obtener D. Lope sus derechos despues de la muerte del rey D. Fernando, acontecida en 7 de setiembre de 1312, siendo uno de los tutores del niño D. Alonso el mismo infante D. Juan. Aun en el señorío de Orduña y las otras villas que se le habian reservado en la transaccion de 1307, es de creer no entró D. Lope, sí bien García de Salazar supone que en efecto las poseyó, que dexó dos hijos, y que por la muerte de éstos sin sucesion, pasáron aquellas villas á la corona. Ello es cierto que en ninguna parte se halla su nombre con dictado alguno que indique tal señorío, y en las córtes de Burgos de 1315 hay dos representantes de Orduña sin muestras de depender de D. Lope, segun observamos en el artículo de esta ciudad.

El infante, siempre inquieto y bullicioso en demasía, continuó mezclado en todas las turbulencias que padeció el reyno durante la niñez de D. Alonso el XI hasta que unido con su sobrino el infante D. Pedro, habiendo sido derrotados por los moros en la vega de Granada, y muerto el sobrino, perdió el tio, dice Garibay, de pesadumbre el habla y el seso, y cayendo del caballo en la retirada, murió á 26 de julio de 1319, siendo llevado su cuerpo á Burgos, donde yace en la iglesia mayor; conforme á lo que dispuso en su testamento otorgado en Segovia á 31 de enero era 1357, año 1319, cuyas principales cláusulas copia Sandoval.

De esta D.ª María es el privilegio dado á la villa de Lequeitio, concediéndola fueros en 3 de noviembre de 1325, el de villazgo á Portugalete en 1322, y otros varios concedidos á pueblos del señorío. Coscojales dice que, muerto el infante, se entró su viuda religiosa en el convento de Perales, renunciando el señorío en su hijo D. Juan, y que murió en 3 de noviembre de 1342.

D. JUAN DE HARO, CONTADO POR XVII ENTRE LOS SEÑORES DE VIZCAYA.

Es conocido por el sobrenombre de *el Tuerto*, porque efectivamente parece que lo era. Sucedió á su padre no ménos en sus señoríos y en la tutela del rey D. Alonso, que en vivir siempre bullicioso é inquieto, carácter que le proporcionó la cruda muerte que le dió el mismo rey el dia de Todos Santos en la ciudad de Toro, convidándole á comer y asesinándole despues con otros dos caballeros que le acompañaban. Para dar color á este hecho, dió el rey sentencia formal declarando al D. Juan por traidor, y confiscándole todos sus estados. No entró en este número el señorío de Vizcaya, cuyo derecho reclamó su madre D.ª María; bien que de ésta escribe la crónica de aquel rey que vendió luego él á la corona dicho señorío, siendo mediánero en el contrato Garcilaso de la Vega, y que desde entónces se comenzó á titular D. Alonso, señor de Vizcaya. Sin embargo muy pronto vemos á D.ª María Diaz de Haro, hija de D. Juan el tuerto, señora de Vizcaya, y por ella su marido

D. JUAN NUÑEZ DE LARA, CONTADO POR XVIII SEÑOR DE VIZCAYA.

Es de creer que el gran poder de la casa de Lara proporcionó esa restitucion del señorío á este matrimonio, si es que precedió la citada venta, de lo que debe mucho dudarse. La union y enlaces de D. Juan Nuñez con D. Juan Manuel le hiciéron enemigo del rey D. Alonso, el qual en 1334 entró en Vizcaya, obligándola á reconocerle por su señor, y jurándole como tal sobre el árbol de Guernica. Baxo ese concepto despachó privilegio de funda-

cion á la villa de Lequeitio en Burgos á 4 de julio de dicho año, y con el mismo título confirma los fueros de poblacion de Toledo y otros varios diplomas. Solo estuviéron por D.ª María algunas fortalezas, entre las quales se distinguió el castillo llamado S. Juan de la Peña, el qual resistió un recio asedio de 30 dias sin que lograse el rey rendirle. Pero ocupando éste á D. Juan Nuñez varias otras villas que tenia en Castilla, se concertáron por último dexándole el señorío de Vizcaya, y dando él en rehenes varios castillos. Aún le hallamos en 1337 desnaturalizado de Castilla y unido nuevamente con el rey de Portugal contra D. Alonso; pero vencido aquel tuvo que rendirse D. Juan, entregando á su rey los castillos y torres de Vizcaya; bien que salvando el resto del señorío, nombrándole éste su alférez mayor y haciéndole otras muchas mercedes. Así se halla con fecha 15 de agosto de 1338 el privilegio de fundacion de la villa de Haro, hoy Villaro, concedido por ámbos consortes, dándole el fuero de Logroño: é igualmente confirma con ámbos dictados de señor de Vizcaya y alférez mayor del rey el privilegio de donacion que D. Alonso hizo en 6 de diciembre de 1340 de la villa de Ponferrada á D. Pedro Fernandez de Castro. En la célebre batalla del Salado, año 1340, mandó D. Juan como general de la caballería: sostuvo el partido de Burgos en las disputas de esta ciudad con la de Toledo sobre preferencia de voto y asiento en las célebres córtes de Alcalá en 1349.

La peligrosa enfermedad que acometió al rey D. Pedro apénas habia entrado á reynar, hizo pensar á los grandes señores en la persona que debia sucederle en caso de fallecimiento, siendo muchos los que se decidian por D. Juan, como viznieto que era por línea femenina del rey D. Alonso el sabio, nieto del infante D. Fernando de la Cerda, é hijo de D. Alonso de la Cerda. Pero el rey sanó, y él murió muy inmediatamente en Burgos á 28 de noviembre de 1310, dexando un hijo de edad de dos años que se llamó

D. NUÑO DE LARA, CONTADO POR SEÑOR DE VIZCAYA. XIX

Ya declarado el rey D. Pedro enemigo de esta familia, huyó el ama que criaba á D. Nuño de la córte retirada á Vizcaya. Allí la persiguió el rey en persona, llegando en su busca hasta Puentelarrá, donde supo se habia acogido, y estaba asegurado en Bermeo. Entónces se volvió á Burgos, y desde aquí envió á Ruí Diaz de Roxas, señor de Poza, á que cercase la casa fuerte de Orozco que tenia Juan de Avendaño, hijo de Martin y de la referida ama de D. Nuño, y á Fernan Perez de Ayala á que tomase las Encartaciones: lo qual en efecto conseguido, y rendídose Avendaño con varios pactos y condiciones, murió D. Nuño á 19 de agosto de 1312, quedando dos hermanas suyas llamadas D.ª Juana y D.ª Isabel, á las quales retuvo el rey en su poder juntamente con el gobierno y señorío de Vizcaya. Casó D.ª Juana con D. Tello, hermano del rey, y entró á gobernar aquel y los demas estados que la pertenecian, ya como anexos á los señores de Vizcaya, ya heredados de su padre por la casa de Lara. Enemistados los hermanos casó el rey á D.ª Isabel con D. Juan, infante de Aragon, su primo, mandándole se titulase señor de Vizcaya. En 1355 entró éste auxiliado del rey por las Encartaciones, al mismo tiempo que la caballería entrando por Álava llegó hasta Ochandiano, pero saliendo al encuentro D. Tello con Juan de Avendaño, desbaratáron del todo aquellas tropas, quedando la mayor parte ó muerta ó prisionera. Aunque por entónces pareció que calmáron estas diferencias, y de ese tiempo es el privilegio por el qual dió D. Tello el fuero de Bilbao á la villa de Marquina, volviéron á encenderse los ánimos en 1358. En este año partió D. Pedro, acompañado del mismo infante D. Juan, para Vizcaya con ánimo de matar á D. Tello, el qual huyendo de Bermeo, se embarcó en una pinaza de pescar para S. Juan de Luz, de donde pasó á acogerse á la ciudad de Bayona. El rey puso en prision

sion á D.ª Juana, pasó á Bermeo, y aun se embarcó en alcance de su hermano, llegando á Lequeitio de donde se volvió, ya por andar el mar revuelto, ya por entender que no podria alcanzarle. En el mismo Bermeo le pidió el infante le pusiera en posesion del señorío, segun su promesa; mas el rey, no teniendo tal voluntad, solo le ofreció que haria de modo que el señorío se juntase en junta general en Guernica, y le recibiesen por señor: avisando secretamente á los pueblos de que quando los llamase á tal junta dixesen que no querian otro señor sino al rey y á sus sucesores en el reyno. En efecto así se executó, y yéndose el rey á Bilbao y haciendo llamar al infante á su posada, le mandó matar y arrojar su cuerpo por los corredores á la plaza donde estaba la casa, diciendo al pueblo que allí estaba: *Catad ahí el vuestro señor de Vizcaya que vos pedia.* Mandó ademas prender á la reyna D.ª Leonor, madre del infante, que estaba en Roa, y á su muger D.ª Isabel de Lara, poniéndolas en el castillo de Castroxeriz; y á ámbas, como tambien á la citada D.ª Juana, despues de llevadas por algunos dias de prision en prision, dió la muerte con muy poco tiempo de diferencia las unas de las otras.

Permaneció así reunido por entónces el señorío de Vizcaya con la corona, que empezó ya á estar vacilante sobre las sienes de D. Pedro. Vencido éste por su hermano D. Enrique, volvió D. Tello á dominar en Vizcaya, y de este tiempo son el privilegio de confirmacion de los que ya tenia la villa de Plencia dado en Bilbao á 18 de abril de 1366, el de villazgo á Guernica dado en Orduña á 28 del mismo mes y año, y el en que dió el fuero de Logroño á la villa de Munditibar con fecha en Miranda de Ebro á 4 de octubre siguiente. Quando D. Pedro vino ayudado de los ingleses á recobrar su reyno, ofreció al príncipe de Gáles dicho señorío, y en efecto vencedor en la batalla de Nàxera, envió á Fernan Perez de Ayala con los procuradores ó apoderados del príncipe á tomar posesion por éste; mas los vizcaynos se levantáron contra tal pretension, diciendo que no querian conocer dominio de príncipe extrangero. Tornó D. Pedro á jurar á aquel que le pondria en posesion del estado, pero su vencimiento y muerte en 1369, y reynado consiguiente de D. Enrique, proporcionó la vuelta de D. Tello, dándole el goce de la villa de Aguilar de Campo. Dícese de éste que para ser bien recibido en Vizcaya, tomó por muger secretamente á una D.ª Juana de Lara, publicando era la misma D.ª Juana propietaria del señorío, ya ántes asesinada: artificio que él mismo hizo público mas adelante. Mas poco tiempo disfrutó su posesion, pues murió en 15 de octubre de 1370, y por su muerte lo dió D. Enrique á su hijo el infante D. Juan, despues rey I de este nombre en Castilla, con cuya corona se incorporó por ese medio para siempre. No dexó de hacer sus gestiones al señorío D.ª María Diaz de Lara, tercera hermana de D. Juan Nuñez, que casó en Francia con el conde de Estampes, enviando embaxador á D. Enrique sobre el punto. Mas el rey dixo que se daria el señorío á uno de sus hijos si viniese á ser vasallo de Castilla, lo qual no agradó á ninguno de cinco que tenia, por estar bien acomodados en Francia. El infante era tambien de la descendencia de los señores de Vizcaya, porque D.ª Teresa de Haro, hermana de D. Diego XV señor de Vizcaya, casó con D. Juan Nuñez de Lara, del qual nació otro D. Juan Nuñez de Lara, quien en D.ª Teresa Alvarez de Azagra, su muger, hubo la infanta D.ª Juana, muger de D. Fernando de la Cerda, nieto del rey D. Alonso el sabio. De este matrimonio nació D.ª Blanca de la Cerda, quien casando con D. Juan Manuel, hijo del infante D. Manuel y nieto de S. Fernando, tuvo por hija á la reyna D.ª Juana Manuel, muger del rey D. Enrique II, del qual nació el dicho infante D. Juan. Era éste á la sazon de edad de 13 años, y en 20 de diciembre de 1371 entró en Vizcaya por primera vez á tomar personalmente posesion del señorío.

Por la série de sucesos que se han referido acerca de cada uno de los pretendidos y los verdaderos señores de Vizcaya, se ve con la mayor claridad, quan cierto

es el concepto que desde luego hemos indicado, de que ni es tan antigua como se supone la dominacion de una determinada familia en aquella provincia, ni ha habido jamas la independencia y soberania absoluta que ha querido atribuirse á aquella dominacion. Los que la han tenido han estado sujetos á los monarcas españoles, ya de Asturias, ya de Navarra, ya de Castilla, como lo estuviéron los demas condes ó señores principales del reyno en sus respectivas épocas, sin otra diferencia alguna sino la que nacia del poder de la familia de Haro, la qual, como de las de Lara y Castro, ya dixo el rey D. Enrique II respondiendo á las pretensiones indicadas de la condesa de Estampes, que eran y habian sido siempre ilustres y poderosas en Castilla. A favor de la de Haro concurrió tambien la situacion misma de la provincia donde dominaban. Puesta en un extremo del reyno, fácil de defenderse por lo quebrado de su suelo, sostenida por el valor siempre acreditado de sus naturales, dió por conseqüencia á sus dueños una fuerza mayor que á los otros señores, cuyos estados estaban mas en el centro de la monarquía, mas esparcidos entre sí y mas sujetos á la fuerza inmediata de la mano real. Ya ántes de ahora el P. Abarca, hablando de D.ª Velasquita, hija del rey D. Sancho II de Navarra, y del matrimonio en que muchos los enlazan con D. Munio ó Nuño, pretendido 2.º señor de Vizcaya, añade: »Pero esto vaya por su cuenta, y »no pienso que la darán buena, porque »los condes ó señores de Vizcaya no son »tan antiguos." Ni parecerá mal en adelante la oferta que el difunto bibliotecario de los reales estudios de esta córte, el mencionado D. Miguel de Manuel Rodriguez, hace en una de sus notas á las memorias del P. Burriel para la *Vida de S. Fernando*, de que podria siempre que se quisiera probar estas proposiciones: 1.ª que es un texido de fábulas quanto se dice del conde D. Zuria y sus sucesores en el señorío independiente de Vizcaya: 2.ª que este estado se gobernó siempre por señores particulares en nombre de los reyes, que los nombraban á su arbitrio: 3.ª que la casa de Haro no entró á poseer este gobierno por título de sucesion hasta principios del siglo XIII, y siempre con dependencia y reconocimiento á la corona de Castilla, en quien se hizo propietario desde este tiempo mismo perpetuamente: 4.ª que las varias incidencias ocurridas en el siglo XIV no privaron á la corona de este directo y alto dominio: 5.ª que su incorporacion á la corona está fundada en todo derecho natural y civil: y 6.ª que sus decantados fueros no son tanto como se figura la imaginacion acalorada de sus ciegos patronos. La verdad de las cinco primeras puede deducirse de los hechos que aquí van relacionados; solo falta digamos algo acerca de la 6.ª que no está mas distante que las otras de la exáctitud.

Ya queda notado antecedentemente que la imperfeccion del sistema legislativo de los godos, aumentada por las circunstancias que sobreviniéron á la dominacion de los árabes, dexa poco arbitrio para buscar otros códigos legales en los principios de la reconquista, sino las costumbres adquiridas y las sentencias, que al paso que ocurrian los sucesos, irian dando los gobernadores de las provincias. Así en Vizcaya no hallamos un fuero propio nacido en la misma provincia, un código formado, como se supone, por sus habitantes congregados en juntas para el efecto, ni baxo el árbol de Guernica, ni en otra parte alguna. Si lo hubiese habido, es de creer que los pobladores de sus villas, ya hayan sido los señores particulares del territorio, ya los reyes mismos, de quienes hay memoria, no hubieran ido á buscar, como hemos visto que buscáron, un fuero para ellos extrangero, como por exemplo el de Logroño para presentárselo por regla de sus acciones y conducta; pues era muy natural hubiesen preferido el nacido entre ellos, el que gobernaba generalmente en todo el señorío. En la misma dacion de tales fueros se explican los pobladores en necesidad de proveer á los habitantes de una ley escrita á que deban arreglarse, sin hacer la menor mencion de que existiese en el pais alguna otra, cuya derogacion ú olvido fuese preciso para la introduccion de la nue-

nueva. Véase, pues, quan léjos está de poderse hallar establecido un sistema legal de constitucion, llamémosle así, un derecho público que arreglase los intereses y relaciones recíprocas entre señor y súbditos, entre el cuerpo de la provincia y quien lo gobernaba, qual se quiere suponer exîstió siempre en aquel pais. En él, como en lo demas del reyno, fué este derecho eventual y vario, segun las circunstancias: mayor influxo de los pueblos, quando su señor temia buscasen otro á quien prestar su obediencia y auxîlios, y él por sí no tenia fuerza bastante para impedir este abandono: mayor fuerza en el brazo del que dominaba, quando las circunstancias tenian cerrado ó muy dificultoso aquel arbitrio en los súbditos. La provincia de Vizcaya, alhaja preciosa en todos tiempos, la hemos visto ser objeto de los deseos de los reyes de Navarra y de Castilla en diferentes ocasiones. Despues de unida irrevocablemente á esta corona hemos visto anhelada y ambicionada su posesion por los primeros hombres de la monarquía, ser ocasion de grandes turbulencias entre ellos, é influir extraordinariamente en los demas sucesos del estado en general. A los reyes mismos nos los presenta la historia no contentos con el alto dominio que allí conservaban, procurar apropiarse el señorio inmediato de aquellos pueblos, gloriarse despues de conseguido con ese dictado, y contar su goce como una de las mas preciosas joyas de su diadema. En todos estos acaecimientos fué preciso siempre á los que tenian la posesion tener contentos á sus súbditos para que los defendieran en ella, y á los que pretendian subrogarse en lugar de aquellos, prometer para lo sucesivo aún mas lisonjeras esperanzas. He ahí el orígen de tantos privilegios, fueros y libertades como ha disfrutado y aún disfruta aquel noble señorío, y que concedidos en distintos tiempos y lugares, llegáron á formar con el tiempo una especie de código constitucional sumamente útil y glorioso para aquellos habitantes.

Así quando en la era 1380, año 1342, se juntáron con sus señores D. Juan Nuñez y D.ª María Diaz de Haro en Guernica, dixéron era preciso tratar de los fueros de Vizcaya quales eran, "porque fuesen establecidos para los que entónces eran y serian en adelante"; y en efecto arregláron 37 leyes sobre diversos puntos, así relativos á sus respetos con el señor, como pertenecientes á la administracion de la justicia privada; las quales presentadas posteriormente al rey D. Juan el I, siendo aún infante, fuéron confirmadas enteramente en Olmedo á 22 de junio de 1376. Este mismo infante y señor de Vizcaya dió en 11 de enero de 1372 un privilegio en que no solo hizo nuevas gracias á los vecinos de Bilbao, sino que recopiló en él casi todos los fueros antiguos de Vizcaya con tal extension y claridad, que parece hecho como regla de gobierno universal para todos los demas pueblos: repitiendo lo mismo en otro semejante privilegio dado en 20 de dicho mes y año á la villa de Tavira de Durango. Con todo en la carta de poblacion de la villa de Miravalles año de 1375 y fundacion en 1376 de las villas de Munguia, Larrabezua y Errigoitia, dió á todas ellas el fuero de Logroño. Con esta legislacion, parte consuetudinaria y parte escrita, en parte comun, en parte propia de los pueblos particulares, continuó gobernándose el señorio, hasta que en 1452 se formó un código mas completo y general, en cuya entrada se dice expresamente que sus fueros hasta allí eran de alvedrío y que no estaban escritos. Los defectos de esta recopilacion, y el aumento de nuevos privilegios que en el resto del siglo XV diéron al pais los reyes de Castilla, con las demas causas ordinarias propias de la variacion de los tiempos, precisáron á los vizcaynos en principios del siglo XVI á pensar sériamente en uniformar sus leyes, quitar la confusion que nacia de las citas de diferentes fueros, y desterrar la necesidad de la prueba, que hasta entónces se tenia que hacer en muchos juicios acerca de si eran ó no cosas de fuero y costumbre las que se pretendian, recreciendo de aquí muchas costas y fatigas á las partes, y dudando los jueces en la decision de las causas. Estos deseos explican en el poder

que

que diéron en 5 de abril de 1526 á 14 sugetos letrados é inteligentes en la materia, para que viendo el fuero escrito, y los privilegios y libertades, usos y costumbres que tenia el señorío, lo reformasen, escribiendo todo lo necesario para el buen gobierno del señorío, quitando lo supérfluo, añadiendo y menguando lo que les pareciere. Los comisionados cumpliéron en efecto con puntualidad tan honroso encargo, extendiendo la coleccion de fueros, que confirmada inmediatamente por el emperador Cárlos V y su madre Dª Juana, y despues por los reyes sus sucesores, se halla impresa repetidas veces, y es la que gobierna hoy dia aquella importante provincia de la corona castellana.

Son sin duda muy apreciables las franquezas y exênciones que por medio del dicho código disfruta el señorío de Vizcaya sobre las otras provincias de esta monarquía; y es no ménos loable la constancia con que sus moradores las han defendido y defienden, que la fidelidad y exâctitud con que los reyes sus señores han cumplido el juramento con que á la entrada de su gobierno respectivo se han obligado á guardárselas. Así se halla en plena y rigorosa observancia, excepto en las villas y ciudad de Orduña, donde no rigen algunas de sus disposiciones sobre ventas de bienes raices, sucesiones, modo de proceder en lo criminal, y otros puntos en que se siguen las leyes generales del reyno.

Los privilegios mas señalados que contiene el fuero, son el de no contribuir Vizcaya á S. M. con mas impuestos que los que pagaba en lo antiguo á sus señores, y consisten en los censos cargados sobre ciertas casas en reconocimiento del dominio, en ciertos derechos sobre el hierro que se labra en sus ferrerías, en los patronatos y diezmos de muchas anteiglesias, en los pedidos y prebostades de las villas; sí bien no por eso dexa de acudir generosamente con los donativos que suelen pedírsele en las urgencias del estado: el de gozar qualquiera de hidalguía en el resto del reyno con solo probar orígen vizcayno; y el de no ser juzgados sus naturales fuera del señorío, ni en lo civil, ni en lo criminal por otro tribunal que el del juez mayor de Vizcaya, que forma por sí solo una sala en la chancillería de Valladolid, y de quien se suplica para el presidente y oidores en sala que se compone á este propósito todos los juéves: del primero de estos privilegios viene que no pertenezca aquel pais á ninguna intendencia: que no haya en él estanco: que ninguna mercancía extrangera adeude en su entrada otros derechos sino los de avería que exige el consulado de Bilbao y los municipales; y que por consiguiente no haya allí mas oficinas reales que las de correos, pues las aduanas de Orduña y Valmaseda son solo para lo que pasa á Castilla. Pero son tambien de ilícito comercio en el señorío todos los artículos vedados absolutamente en lo demas del reyno. Tambien es muy apreciable el privilegio de no recibir en el pais tropa extraña, ni dar quintos ni milicianos para el exército: en cambio de lo qual ellos defienden con sus personas y á su costa su tranquilidad en tiempo de paz y su territorio en el de guerra; surtiendo ademas con infinitos marineros la real armada.

Los asuntos mas graves del pais se tratan y resuelven en juntas generales, que se celebran ordinariamente cada dos años, y ademas quando la necesidad lo pide, convocándolas el corregidor en virtud de acuerdo ó de la diputacion, ó del regimiento. Tienen voto en ellas todos los pueblos, cada uno el suyo, excepto algunos que sin consentimiento del señorío se desmembráron de otros, y los de la merindad de Durango, de los quales siendo 11, solo le tienen 5 que se sortean en cada convocacion, y dánle por medio de uno ó mas apoderados, que cada qual envia, y que suelen ser sus fieles ó alcaldes, aunque no es esto de necesidad. Constitúyense en el dia y hora señalada el corregidor, diputados, síndicos y secretarios só el árbol de Guernica, que es un roble bastante elevado, pero que no denota la mayor antigüedad, y debe haber reemplazado á algun otro que pereció, como hay ya algunos que se crian en su inmediacion para reemplazarle sin duda quando perezca. Arri-

ma-

mado á su tronco hay un trono de silleria, en que sentada la diputacion, llama uno de los secretarios á los pueblos, cuyos representantes acuden á entregar sus poderes; y concluido este acto, se pasa á una ermita espaciosa que hay al lado y á 20 pasos del árbol, fundada por D. Gonzalo Moro, primer corregidor del señorío, donde se celebra el resto de las juntas. Vense allí los retratos de los señores de Vizcaya desde su pretendido primer caudillo Jaun Zuria hasta su última incorporacion á la corona de Castilla, siendo éste su único adorno. En la sacristia está el archivo general, donde no hay documentos de grande antigüedad. Ni el árbol ni la ermita están en territorio de la villa de Guernica, sino en un terreno de este nombre perteneciente á la anteiglesia de Luno, que es uno de los pueblos del infanzonado. Son éstos los primeramente llamados, y despues las villas, entre las qualés tiene el 4.° lugar la ciudad de Orduña: síguense los pueblos de las Encartaciones, á éstos los de la merindad de Durango, y últimamente el valle de Orozco. Pero en el sentarse no suele guardarse órden ni etiqueta, y solo el corregidor, diputados y síndicos ocupan puestos señalados. Tiénense estas juntas á puerta abierta, y á nadie se niega la entrada. Los asuntos se tratan primero en castellano, y luego se explican en vascuence; y es muy de admirar el buen órden que se observa, y el decoro que se guarda en unos congresos tan numerosos y compuestos en gran parte de gente aldeana.

Hay tambien otro modo de juntas que se llaman de merindades, las quales suelen convocarse extraordinariamente para la sacristía de la iglesia parroquial de santa María de Begoña, sita asimismo en el infanzonado; y para mayor comodidad de los vocales trasladarse despues de la primera acta á la inmediata villa de Bilbao. En éstas, segun el último estado, tiene un voto cada villa, y el valle de Orozco, así como en las generales; pero solo se considera otro á cada una de las merindades y á las Encartaciones, y tanto por esto como porque las mismas merindades son muy desiguales en extension, poblacion y riqueza, es muy desproporcionada la representacion; por lo que se está tratando de arreglarla para en adelante, siendo ésto tanto mas necesario, quanto no siempre fué así, y quanto se concede igual autoridad á los decretos de unas y otras juntas, habiendo solo algunas cosas reservadas á las generales de Guernica.

Es una de ellas la eleccion de oficios que se hace todos los años de número par. A este fin se hallan divididos los pueblos del señorío en dos bandos llamados el uno Oñezino y el otro Gamboyno, que traen su origen de las disensiones civiles que agitáron al pais en los tiempos pasados. Entre los de cada bando se sacan por suerte tres electores, cuyos apoderados proponen para cada oficio cierto número de personas que de nuevo se sortean. Así se eligen por cada bando un diputado, 3 regidores, un síndico y un secretario, habiendo ademas otro secretario perpetuo creado últimamente con aprobacion del consejo para las cosas de gobierno. Los mismos electores nombran cada uno un regidor, llamándose los seis así nombrados regidores electos, y precediendo en los regimientos á los otros seis regidores en suerte. Tambien á veces se nombran diputados generales electos por aclamacion de la junta: honor que suele hacerse á hijos del pais colocados en puestos eminentes.

El corregidor con los diputados, que son siempre personas de la mayor distincion, forman la diputacion que reside en Bilbao, y tiene dos conceptos: el uno de cuerpo administrativo, y como tal cuida de la recaudacion y distribucion de los arbitrios del señorío, cuyas cuentas se imprimen y se sujetan á la aprobacion de la junta general de Guernica; dispone los servicios de mar y tierra que se piden por S. M., atiende á la defensa de la costa, y á la buena disposicion de los castillos y baterías que á este fin hay en ella, y entiende gubernativamente en otros puntos, asistiendo á todas sus juntas, aunque sin voto, uno á lo ménos de los síndicos. El otro concepto es de tribunal de justicia, y como tal conoce por alzada de las providencias del corregidor y su teniente general,

y

y en primera instancia de las filiaciones ó informaciones de nobleza, que deben dar todos los que de otras provincias van á avecindarse al señorío, y quieren obtener allí oficios públicos; como tambien en las de limpieza de sangre, que se exigen aún de los que se contentan con mera residencia.

Presididos tambien del corregidor los mismos diputados con los seis regidores creados por real cédula de 18 de febrero del año de 1500, forman el regimiento, que se celebra una vez cada año, y ademas quando la diputacion lo tiene por conveniente. Cada pueblo ó república tiene sus particulares propios y arbitrios, de cuyo rendimiento dispone para sus menesteres con absoluta independencia del cuerpo general, rindiendo sus cuentas al corregidor y su teniente general de Guernica, quando visitan aquel las villas, y éste las anteiglesias del infanzonado. El señorío no tiene propio alguno, y ni aun casa para su diputacion y secretaría, siendo de alquiler la que ocupa en Bilbao, como tambien las que le sirven de cárceles allí y en Guernica. Para sus gastos y cargas exigia ántes de ahora un único arbitrio con nombre de fogueracion, ó fogueríó, que aumentaba ó disminuía segun la necesidad. Esta fogueracion ó fogueríó subsiste aún, y viene á ser un impuesto directo sobre las habitaciones sin la debida proporcion á su valor ni á su renta: de modo que no mas adeuda una casa que rinda 10 ducados, que otra que rinda solos 30. Su desproporcion con todo no debia ser en lo antiguo muy sensible, ya por la tenuidad de la contribucion, ya por la poca diferencia que habia en el valor de las habitaciones. Pero aumentado despues éste en las villas y disminuido en las aldeas, por haberse trasladado á las primeras casi todos los que no se ocupan en las labores del campo, y acrecentados tambien los gastos y cargas, hubiera venido á ser sobre manera gravoso el fogueríó sino se hubiese recurrido, como se recurrió de tiempos á esta parte, á otras imposiciones así directas como indirectas acordadas en juntas generales, y aprobadas por el soberano.

En quanto á la administracion de justicia hay mucha variedad, y debe considerarse dividido todo el señorío en cinco partes principales, conviene á saber, infanzonado, Encartaciones, merindad de Durango, valle de Orozco, y villas y ciudad. De las quatro primeras se dice lo bastante á este propósito en sus artículos. Las villas y ciudad tienen cada una su alcalde ordinario con conocimiento privativo en lo civil y criminal, á ménos que se halle allí el corregidor, que entónces conoce tambien á prevencion como alcalde mayor que es por fuero de todas ellas, y tambien donde quiera que se halle dentro del señorío por caso de córte. De los alcaldes hay alzada para el juez mayor de Vizcaya, ó para el mismo corregidor, de quien tambien ora conozca en primera, ora en segunda instancia, se apela ó para aquel, ó para la diputacion, pudiendo nuevamente apelarse de ésta en los negocios de mayor quantía para el propio juez mayor.

Estas villas y ciudad en número de 21 fuéron fundadas por los señores de Vizcaya en los siglos XIII y XIV, y á principios del XV en tierras de anteiglesias, que segun se cree y parece muy probable les pertenecian en propiedad, y tenian dadas á censo ó en enfiteusis á labradores, que se dicen venidos de la Bureba. De este diverso orígen de sus pobladores, de las diferencias que hay entre su gobierno municipal y el de los pueblos del infanzonado, y de seguir ellas en mucha parte otras leyes que éstos, procede que nunca haya habido entre unos y otros perfecta armonía. Sobre todo fuéron grandes sus desavenencias y muy reñidos sus pleytos hasta el año de 1630 en que se otorgó una concordia, por la qual viniéron á ser elegibles para los oficios del señorío los vecinos de las villas, que ántes no lo eran, y se hizo aun en otros puntos ménos desigual la union. Ademas de las casas de su casco, tienen casi todas en su jurisdiccion algunos caseríos que llaman avecindados, y están entreverados con otros del infanzonado. La principal es Bilbao por su riqueza y poblacion, y por ser la residencia del corregidor y diputados generales; mas no por

eso

eso se intitula capital de la provincia, y ni aun es la primera en el órden político, pues la precede en las juntas generales la de Bermeo, y á ésta, segun queda dicho, todos los pueblos ó repúblicas del infanzonado.

El corregidor debe ser, segun fuero, letrado, doctor ó licenciado, y de linage caballero ó hijodalgo y de limpia sangre, y no se le da posesion de su empleo sin que así lo acredite. Aunque hay exemplares de haberle servido alcaldes de casa y córte y ministros de otros tribunales, sirviéronle por lo comun oidores de tabla de la chancillería de Valladolid, hasta que por real decreto de 29 de marzo de 1783 se dispuso que en lo adelante se proveyese como corregimiento de tercera y superior clase en sugetos beneméritos de la carrera, condecorados, ó que se condecorasen con honores de lo civil de la misma chancillería. Pero por otro real decreto de 22 de octubre de 1797 se derogó en esta parte el anterior, y se restableció la costumbre antigua de servirse por oidores actuales de aquel tribunal. Tiene 3 tenientes, el uno que se intitula general y reside en Guernica para solo el infanzonado, el otro para las Encartaciones que reside en Abellaneda, barrio del concejo de Sopuerta, y el otro para la merindad de Durango que reside en Astola, barrio de la anteiglesia de Abadiano. Los dos primeros son letrados, y los nombra S. M. á consulta de la cámara; el tercero es lego, y le nombra el señor gobernador del consejo por solos 3 años. Ninguno de ellos tiene jurisdiccion en las villas comprehendidas en sus respectivos distritos; pero el de Guernica puede alzar vara en todas las del señorío y en la merindad de Durango, y despachar en qualquiera de ellas los negocios del infanzonado.

Las armas del señorío son un árbol con dos lobos negros, uno sobre otro, delante de su tronco en campo de plata, de cuyo orígen ya ha habido motivo de hacer alguna otra observacion. Tiene por patron á S. Ignacio de Loyola desde el año de 1680, habiéndole elegido por tal en junta general de Guernica, en conseqüencia de las noticias esparcidas por el P. Gabriel Henao de haber sido el santo originario por su madre de Vizcaya. En su dia, que se guarda como festivo en todo su territorio, es quando se posesionan cada dos años los nuevos diputados, regidores, síndicos y secretarios, haciendo en manos del preste el juramento de guardar los fueros acabada la misa, que se canta en una de las iglesias de Bilbao con asistencia del regimiento. La mayor parte pertenece al obispado de Calahorra, y la otra á la diócesis de Santander. Algunas iglesias tienen patronos particulares, que llaman diviseros: de las demas lo es S. M. Pero el patronato de unas le tiene concedido perpetuamente á pueblos ó á particulares; y el de otras le suele conceder por una ó por muchas vidas, de modo que en el dia no está en exercicio de ninguno. Estos patronos diviseros ó mercenarios llevan todos los diezmos, ménos alguna corta porcion que dexan por cóngrua á los beneficiados. En las iglesias pertenecientes al obispo de Calahorra presentan tambien los beneficios; pero no así en las del obispado de Santander, en las quales todos se proveen por concurso de patrimoniales: unas y otras son servidas por cabildos de beneficiados, estando la cura de almas al cargo de aquel ó de aquellos á quienes á su voluntad la encomienda el obispo. La renta de los beneficios es tan moderada, que la del mas pingüe de toda Vizcaya, que es la abadía de Zenarruza, no pasa de 1600 reales anuales. Quizá esta medianía en que vive el clero tiene mucha parte en la regularidad de su vida, que le concilia sumo respeto del pueblo, y le da en todo un influxo mayor del que goza en otras provincias. Hay una iglesia colegial en lo perteneciente á Calahorra, que es la citada de Zenarruza, de la qual se da razon en su artículo.

El buen uso que ha hecho siempre el señorío de sus privilegios y exênciones, la noble y leal conducta que ha observado hácia sus soberanos, el amor y generosidad con que siempre les ha servido, exîge igualmente que ni pese á éstos el mantenerle en el goce de tales gracias, ni pueda excitar una vil envidia en los demas pueblos.

Con dificultad podrá darse una prueba mas ilustre ni mas lisonjera de esta verdad que la real cédula expedida en Burgos á 20 de setiembre de 1475, en que el gran rey D. Fernando el católico, despues de ensalzar como se merece la gran virtud de un vasallo, que es la lealtad á su señor, dice: »E como mis muy leales naturales veci»nos é moradores en todas las villas é »tierra llana de mi señorío é condado de »Vizcaya, dotados de esta rica joya, ha»yades con ella exercitado y fatigado vues»tras personas, y gastado gran parte de »vuestros bienes, y en esto perseverado »en los dias pasados, é habedes sufrido »grandes daños é fatigas é trabajos, que »nunca estos vos pudiéron retirar de vues»tro fiel y verdadero propósito, y en aquel »insistiendo habedes continuado en servi»cio nuestro, y de la muy ilustre reyna »D.ª Isabel, mi muy cara y amada mu»ger, sirviéndonos en muy muchos y di»versos lugares y tiempos por vuestras per»sonas, é con vuestras facíendas, desean»do y mostrando aficion á la conservacion »de nuestro derecho, á la defensa é honra »de la patria, é á la restauracion de nues»tra corona real, é á nos quitar los impe»dimentos que los nuestros rebeldes y des»leales nos ponen para la execucion de la »justicia, en las quales cosas habedes mos»trado ser dotados y guarnecidos de las »dichas virtudes; por las quales justa é »limpiamente ganastes la nobleza, no solo »de las personas, mas de la propia tierra »donde vivides, y aquella se debe decir »con razon noble y leal tierra, donde los »nobles y leales viven: y como vos en to»dos los actos virtuosos vos hayades mos»trado nobles, así en los deseos como en »las obras, y por las tales virtudes se de»be dar galardon que redunde no solamen»te en honra de las personas particular»mente, mas universalmente en toda la na»cion, y tierra donde las tales virtudes se »exercitan. Por ende yo reconociendo to»do aquesto, como aquel, en cuyo servi»cio vuestros leales servicios, é trabajos y »costas habedes empleado, usando de la »virtud del agradecimiento; y porque sea »para vosotros gloria, é para los otros mis »súbditos é naturales buen exemplo, ton»go por bien y es mi merced, que de aquí »adelante, para siempre jamas, el dicho »mi señorío é condado de Vizcaya, se »llame é intitule: *El muy noble y muy leal »mi señorío é condado de Vizcaya*, así »en las cartas y albalaes, cédulas y privi»legios mios, ú de la dicha reyna mi mu»ger, en que yo ó ella les hubiéremos »de nombrar al dicho señorío é condado, »como en sello que tuviéredes, y en to»dos los otros actos y escrituras que se »oviere de nombrar, así por escrito como »por palabra; é mando por esta mi carta »á los mis secretarios, é escribanos de cá»mara, y otras personas que compete de »ordenar é refrendar mis cartas y cédulas, »y albalaes y privilegios, y á los otros »mis escribanos públicos que ovieren de es»cribir é signar qualesquiera actos ó testa»mentos, y otras escrituras públicas en to»dos mis reynos en que se oviere de nom»brar el dicho mi señorío é condado de »Vizcaya, que le nombren é escriban con »este título: *Muy noble y muy leal condado de Vizcaya*, é que haya el dicho con»dado todas las insignias, gracias, preemi»nencias y prerogativas y honras, que por »muy noble y muy leal son debidas y de»be haber."

Muy semejantes expresiones de gratitud y confianza ha merecido posteriormente el señorío á los demas reyes sus soberanos, especialmente en el acto de confirmar el citado código de sus fueros y libertades, nacidas todas de los continuados servicios que ha hecho á la corona, cuya menuda relacion no corresponde tenga lugar en este artículo, ocupando un quaderno bien grueso en folio la relacion de solos los franqueados en la última guerra con la Francia. Tampoco nos parece digna de empeñarnos en una detenida explicacion la série de males que ocasionáron al señorío los ya citados bandos Oñezino y Gamboyno, con los llamados parientes mayores en los siglos XIV y XV. Las turbulencias que hubo en el primero de éstos sobre la posesion del señorío, y las que en toda Castilla aconteciéron en el segundo, no podian ménos de producir allí, como en otras par-

tes

tes del reyno, partidos diferentes en favor de los unos ó de los otros pretensores. Los caballeros mas pudientes del pais, los que mas maña ó mas valor tenian, eran buscados á porfia por los aspirantes al mando, y era preciso para atraerlos á sí darles grande influxo sobre los demas. De ahí los resentimientos, las guerras de las familias entre sí; de ahí los nombres de Lequizamon, Avendaño, Muxica, Butron y semejantes, odiosísimos en unas ocasiones, celebrados como beneficentísimos en otras, y siempre mostrando la grande importancia de las personas que se honrabian con ellos y de sus conexiones. Pero la misma gran fuerza reunida en la mano de los ínclitos reyes católicos, que dió los mas fatales golpes á los poderosos de Castilla, empezó á calmar los tumultos de Vizcaya, y al paso que se consolidó el poder de los monarcas sucesivos, se disipó por todas las partes del reyno la discordia de las familias; y aquel señorío, como la Espa toda, dexó de temer los insultos de abanderizados y de los xefes de tales órdenes, viviendo hasta el dia en plena p y tranquilidad interior baxo la augusta ma no que la gobierna. *G. A.*

VIZCAYA del valle de Aibar, territori montuoso al o. del mismo valle, del 1. part. de la mer. de Sangüesa, r. de Navarra, que comprehende los lugares siguientes:

GARDALAIN.	JULIO.
SABAYZA.	ARTETA.
GUETADAR.	LOYA.
USUMBELZ.	

Todos estos pueblos son del referido valle sin que formen por sí partido separado como se dice en la descripcion particula de cada uno. *A.*

X

XAV

XABERRI, l. del valle de Longuida, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado á la falda de una montaña que tiene de e. á o., y por aquí confina con la villa de Aoiz, que dista una legua y por n. pasa la regata que llaman de Zariquieto. Sus montes están poblados de robles y encinas, y en sus términos se coge trigo, cebada y otros frutos. Tiene una iglesia dedicada á S. Julian mártir y servida por un cura párroco. La poblacion es de 5 casas útiles y una arruinada con 31 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle con el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

XATABE. V. MARURI DE XATABE. *G. A.*

XAVIER, v. cabeza del condado de su nombre del valle y arcip. de Aibar, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situada á la márgen izquierda del rio Aragon en una llanura, aun-

XAV

que respecto del terreno que la rodea por n e. y o. tiene alguna elevacion. Confina por e con la villa de Aibar, de la qual dista 2 leguas, por s. la domina un pequeño mon te encinar, y en todo su término se cog abundante cosecha de trigo y demas frutos. Hay en aquellos una salina, de la qua se extraen anualmente de 600 á 800 robos de sal de buena calidad. Perteneció esta villa y su castillo á D. Adan de Sada por merced que le hizo para durante su vida el rey D. Teobaldo I en el mes de enero del año 1236, y en el mismo mes del de 1252 la cedió á D. Martin Aznarez y D.ª María Perez su muger en cambio del lugar de Ordoiz. El rey D. Juan III confirmó esta donacion hallándose en Sangüesa á 22 de octubre del año 1502 á favor de D. Rodrigo Aznarez, viznieto del D. Martin, concediéndole tambien muchas mercedes y privilegios. De estos señores fué descendiente S. Francisco Xavier, que nació en

esta villa á 7 de abril del año de 1506, como largamente prueba el analista de Navarra, *lib.* 35, *cap.* 8. El duque de Granada de Ega la posee hoy con título de condado y nombra un alcalde ordinario: es tambien señor del castillo que ahora llaman palacio, el qual está rodeado de murallas con torreones, y en su centro las piezas de habitacion; en una de ellas hay un oratorio con un Crucifixo célebre en el pais. En otra capilla, que se cree ser el quarto en que nació S. Francisco Xavier, se celebra misa diariamente, y tiene para su servicio 2 capellanes. Tambien se conservan en el castillo otras habitaciones que denotan haber sido quarteles y quadras subterráneas para la caballería, y diferentes troneras así en la parte mas elevada de la muralla, como en el medio y contra terreno. La puerta principal, que tiene 2 torreones, mira al s., y la que hay para entrar desde el patio á las habitaciones es de hierro. La iglesia de la villa, dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, está servida por un cura párroco, 2 capellanes y 2 acólitos; y la poblacion es de 15 casas y 93 personas. *A.*

Y

YAN

YABAR, l. del valle y arcip. de Araquil, del 3.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina con Villanueva, Zuazu, Eguiarreta y Urrizola, sobre la orilla derecha del rio Araquil, á 4 leguas de Pamplona por n. o. El vecindario consta de 258 personas, 57 casas y un molino. En la parroquia de S. Estéban ademas del cura hay un beneficiado y sacristan. *T.*

YABEN, l. del valle de Basaburua mayor, mer. de Pamplona, y de su 4.° part. y dióc., arcip. de Araquil, en el r. de Navarra, al s. de Jaunsarás, confinante con Aizaroz, Udabe, Igoa y Arrarás, á 5 leguas y media de Pamplona por n. o. Su poblacion es de 110 personas, que ocupan 14 casas y un molino harinero. Hay un cura que sirve la parroquia de la Natividad de nuestra Señora. V. BASABURUA MAYOR valle. *T.*

YANCI, v. del part. de Cinco Villas de la montaña, mer. de Pamplona, de su 6.° part. y dióc., arcip. de Bertizarana, en el r. de Navarra, á la izquierda del rio que desciende de los montes de poniente á legua y media de Lesaca por el sur, y dista 12 leguas al n. de Pamplona. Hay alcalde ordinario, regidores á eleccion del pueblo, y

YAR

una ferrería. Un rector, un beneficiado y un sacristan sirven la parroquia dedicada á S. Miguel. Se cuentan en la villa 96 casas útiles y un molino con 551 habitantes. Sus aledaños son Aranáz, Echalar, Lesaca y puerto de las Cinco Villas. *T.*

YARNOZ, l. del valle de Elorz, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en terreno costeroso á la falda de la montaña de Alaiz; dista por s. un quarto de legua del lugar de Otano y confina con los lugares de Cemborain, Elorz y villa de Monreal. Los frutos que se cogen en sus términos son trigo, cebada y vino. Pasa por sus inmediaciones el rio que cruza por este valle, sobre el qual tiene un puente de un arco á medio quarto de distancia por n. La iglesia parroquial, baxo la advocacion de nuestra Señora de la Natividad, está servida por un cura: la poblacion es de 7 casas útiles y una arruinada, con 57 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

YARTE, gr. de la cend. de Iza, mer. de Pamplona y de su 1.° part. y dióc. en el r. de Navarra. Es priorato y pertenencia del

del monasterio de Irache, y en él se cuentan un monge y los criados, que regularmente son 20 personas. Se halla esta granja á 2 leguas de Pamplona entre los montes de Osquia; pero en sitio llano sobre la ribera izquierda de los rios de Larraun y Araquil. *T.*

YARZA, bar. de la villa de Beasain, part. de este nombre, pr. de Guipuzcoa, situado en la ribera occidental del rio Oria, al n. del riachuelo que baxa de Areria á introducirse en aquel, á medio quarto de legua por s. c. del cuerpo principal de la villa, en el camino real de postas á Francia. V. BEASAIN. *M.*

YECORA, v. de la herm. de La-Guardia en la Rioja alavesa, 2 leguas al e. de la villa de La-Guardia y otras 2 al n. de la ciudad de Viana. Confina por n. con La-Poblacion y Torralva de Navarra, por s. con Moreda y Lanciego, por e. con Labraza y r. de Navarra, y por o. con Cripan y El-Villar. Fué aldea de La-Guardia hasta que Cárlos II la eximió concediéndole privilegio de villa en el año 1669. La poblacion en el año 1366 estaba calculada en 13 pagadores ó fuegos, 3 de clérigos y 10 de francos, los quales pagaban 32½ florines, á razon de 2½ por fuego, segun consta del apeo que de los lugares del reyno de Navarra se hizo en dicho año; en el dia consta de 88 vecinos, y su gobierno de 2 alcaldes ordinarios y otros tantos regidores del estado noble y general, procurador síndico, mayordomo de propios, teniente de alcalde y un alguacil que siempre es del estado llano: hácese la eleccion el primer dia del año juntándose los nobles en casa de su alcalde, el qual con 2 electores que nombra entre los que anteriormente exercitáron este oficio, elige los empleos que corresponden á su estado, y concluida la misa conventual de aquel dia, declara públicamente en la iglesia á los nuevamente electos, y el preste, asistido del diácono y subdiácono, los juramenta en las gradas del altar mayor. Los del estado general, congregados en la casa de su respectivo alcalde hacen su eleccion, y juntos unos y otros en la sala concejil y publicados los oficios del estado general por el alcalde que acaba, el del estado noble recibe juramento al nuevo electo, y á los demas oficiales y empleados. Los vecinos, á excepcion de algunos pocos menestrales, son todos labradores, y cogen cada año como 4500 robos de trigo, 1800 de cebada, 1⅁ de avena, 10600 cántaras de vino, 740 robos de aceytuna y otras varias semillas, hortaliza, legumbres, lino y cáñamo. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Juan Bautista, servida por 4 beneficiados de entera racion. Fué natural de esta villa D. Miguel de Ayala, obispo de Palencia, y promovido al de Calahorra en 1628; murió en Logroño en 1632, y fué sepultado en la parroquia de esta villa en la capilla que él mismo habia fundado: en su jurisdiccion hay 6 ermitas, la de nuestra Señora de Vertiniana, santa Cruz, S. Miguel Arcángel, S. Cristobal, S. Sebastian y el Espíritu Santo, en la qual hay una cofradía de nobles y una iglesia dedicada á S. Estéban, resto del pueblo llamado Esquide, arruinado hace mas de 130 años. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. y arcip. de Viana. *M.*

YELZ, l. del valle de Lizoain, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en pendiente y á la falda de un monte robledal que tiene al o., en cuya cima hay una ermita: por la misma banda le cae el lugar de Lizoain á distancia de media legua, y confina con los lugares de Lerruz, Lizoain, Zanariz y Eransus. En sus términos se coge trigo, cebada y algo de vino. La iglesia parroquial es de la advocacion de S. Vicente y está servida por un cura: la poblacion consiste en 9 casas y 47 personas que se gobiernan por el diputado del valle y el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

YERGA, desp. en el r. de Navarra. Consta que hubo pueblo con este nombre, y que en él estuvo fundado primeramente el real monasterio de Fitero, de la donacion que en 25 de octubre de la era 1178, año 1140, hizo el emperador D. Alonso VII de Castilla al abad de Durango y á los monges que allí habia de la villa desierta de Nienzabas. Su situacion era en una mon-

ta-

taña áspera y fragosa 3 leguas al n. de la villa de Fitero, donde actualmente hay una ermita de nuestra Señora de Yerga, á cuyo sitio pretende el analista de Navarra reducir el de la antigua Ergavia. V. FITERO. *A.*

YERRI, arcip. del ob. de Pamplona, r. de Navarra, que comprehende los valles siguientes:

MAÑERU.	LIN.
GONI.	YERRI.
GUESALAZ.	AMESCOA. *A.*
LARRION.	

YERRI, valle de la mer. de Estella, y de su 1.° part. en el r. de Navarra, dióc. de Pamplona. Confina por n. con Amescoa la baxa y Guesalaz de la mer. de Pamplona, por e. con el valle de Mañeru, por s. con la Solana y Santesteban y por o. con Allin. En el apeo de 1366 para el reparto de 400 florines al reyno de Navarra, contribuyó con 568 á razon de 2½ por los 228 fuegos ó vecinos é hidalgos pudientes que se hallaron en los siguientes pueblos de que constaba.

	fuegos.		fuegos.
VILLANUEVA.....	5	MURU.....	4
RIEZU.....	11	BEARIN.....	4
ARIZALLIETA.....	10	MUZUGARREN.....	9
GUERANO.....	4	ZABAL.....	6
LEZAUN.....	22	ASNA.....	4
ARRAZTIA.....	2	MURIELLO.....	5
IRUINELA.....	13	AILLOZ Y LACUAR	9
UGAR.....	4	LORCUA MAYOR	8
ABARZUZA.....	49	LORCUA MENOR	4
ZURUQUAIN.....	9	ERENDAZU.....	6
GOROZIAIN.....	3	IBIRICU.....	8
ERAUL.....	14	ARIZALA.....	6

En el dia se conservan estos pueblos con alguna alteracion, á excepcion de que de los dos Lorcuas solo queda uno, y Guerano que ya no existe, y la poblacion de Grocin corresponde á la de Goroziain. En recompensa de los pueblos que han perecido, se ven de nuevo los señoríos, granjas y lugares de Alloz, Mongiliberri, Novar, Casa de Eguiarte, Montalban y Arandigoyen. El vecindario que se cuenta hoy dia, sin incluir la ciudad de Estella, es de 3139 personas, segun el catastro de 1787. El pais abunda en granos, vino, legumbres y otros frutos, y asimismo en ganados. Contribuyen á su fertilidad el rio Salado por e. y el Ega por o. *T.*

YESA, l. del valle de Liédena, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Es el último lugar de los 4 valles de Urraul alto, baxo, Romanzado y Liédena, y tiene su situacion en una altura, cuyo suelo es de peña, la mitad al n. y la otra mitad al s. Está rodeado de tres montes, y el que le cae al n., que llaman la sierra de Leyre, es muy elevado. Todos abundan de robles, encinas y fresnos que dexan mucha utilidad al pueblo. Confina por n. con el monasterio de Leyre y con la villa de Lumbier, por e. con la de Tiermas del reyno de Aragon, que dista algo mas de una legua, por s. con la de Xavier y ciudad de Sangüesa, y por o. con Liédena. A un quarto de legua por la banda del s. pasa el rio Aragon, sobre el qual hay un puente de piedra, que habiendo sido arruinado por la crecida del año de 1787, se reedificó inmediatamente por ser paso preciso para las cañadas de la ribera de Navarra y camino para el reyno de Aragon. En los términos del pueblo, en los quales hay una cantera de yeso y una ermita de la Vírgen, se coge una mediana cosecha de trigo, cebada y vino, y con el riego del agua de las fuentes que nacen en los altos algo de lino, cáñamo y hortalizas. Es lugar del señorío del monasterio de S. Salvador de Leyre; pero no exerce jurisdiccion en él porque nombra por sí la justicia ordinaria: su poblacion asciende á 53 casas y 453 personas. La iglesia parroquial, dedicada á S. Estéban, está servida por un vicario y un beneficiado. *A.*

YUGALEZ ó YUGLAREZ, pequeño rio de la pr. de Álava: nace en varios manantiales y arroyuelos que baxan de la gran sierra de Toloño cerca del lugar de Montoria hasta Peñacerrada, y recogidas aquí estas aguas y aumentadas con las de varias fuentes, corre de e. á o. atravesando los 2 barrios de que consta la villa de Berganzo, des-

despues de habérsele poco ántes incorporado el sobrante de sus fuentes; desde donde siguiendo la misma direccion llega á la villa de Ocio, pasa por el medio de sus 4 barrios, entra en jurisdiccion de la villa de Zambrana que dexa á la derecha, y desemboca en el Ebro. *M.*

YURRE, l. señ. de la herm. de Badayoz, pr. de Álava, arcip. de Arméntia, vic. de Vitoria, dióc. de Calahorra. Está situado en terreno llano algun tanto elevado al n. o. y 3 quartos de legua de Vitoria. Confina por n. con Antezana y Aranguiz distantes un quarto de legua, por s. con Ali, del qual dista media legua, por e. con Abechuco y por o. con Lopidana, distantes ámbos un quarto de legua. Báñale por o. el rio Iturrizabaleta, y le provee de anguílas, truchas y otros pececillos, y sobre él hay un puente de piedra y un molino harinero. Contiguo al pueblo se dexa ver un espeso monte de robles bravos muy apropósito para construccion de navíos y otros varios usos. Los naturales se utilizan mucho de su leña, y mantienen en él sus ganados vacuno, caballar y de cerda. La poblacion consiste en 13 casas, 12 vecinos y 42 personas, cuya única industria es la agricultura y cogen anualmente 2⊕ fanegas de todo grano. Tiene una iglesia parroquial dedicada á Santiago apóstol, servida por un beneficiado patrimonial, y una ermita titulada S. Miguel de la Acha. *M.*

YURRETA, anteig. de la mer. de Durango, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Su nombre significa *tres aguas*, sin duda por juntarse en ella los rios de Durango y Abadiano, y el arroyo de Duñaiturri de Garai; y su término confina por n. y o. con Amorebieta é Ibarruri, y por e. y s. con Garai, Abadiano y Durango. Componen su poblacion 974 personas repartidas en 3 barriadas: contribuye por 45 fogueras y tiene 5 ferrerías, 4 molinos, y el 5.° voto y asiento en las juntas de la merindad. La parroquia está dedicada á S. Miguel, y es de fábrica moderna, perteneciendo al rey sus diezmos y la presentacion de los 3 beneficiados que la sirven. Hay 9 ermitas nombradas S. Mamés, nuestra Señora, santa Marina, S. Antonio Abad, S. Fabian y Sebastian, S. Marcos, Santiago, S. Julian y santa Polonia. *G. A.*

Z

ZABALDICA, l. del valle de Esteribar, del 3. part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura á la derecha del rio Arga, en cuyo curso hay un molino harinero, y confina por o. con el lugar de Soraure del valle de Ezcabarte. Tiene un monte poblado de pinos, una iglesia de la advocacion de S. Estéban protomártir, servida por un abad párroco, y á distancia de quarto y medio de legua al e. una ermita dedicada á nuestra Señora de las Nieves, que vulgarmente llaman de Ermin. La poblacion es de 14 casas útiles y 2 arruinadas, con 68 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle, con el regidor del pueblo elegido por alternativa de casas. *A.*

ZABALEGUI, l. del valle de Elorz, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en terreno llano á distancia de un tiro de bala del rio que corre por el valle, y confina por e. con Elorz, que dista un quarto de legua. Los frutos que se cogen en sus términos son trigo, cebada, vino y otros frutos. Tiene una iglesia dedicada á la Purificacion y servida por un cura párroco, 8 casas útiles, una arruinada y 63 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle, y los regidores del pueblo elegidos por alternativa de casas. *A.*

ZA-

ZABALZA, l. del valle de Echauri, del 2.° part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio muy agradable y llano, á pocos pasos y á la izquierda del Arga, á un quarto de Arraiza. Confina con Arraiza, Echarri, Ziriza y Echauri: dista 2 leguas y quarto de Pamplona por s. o. Su gobierno es igual al de Echauri, y su vecindario de 156 personas y 30 casas. Cerca del pueblo hay un montecillo que con sus árboles fructíferos ofrece un delicioso paseo que termina en las márgenes del rio. Es abad de su parroquia dedicada á la Asuncion de nuestra Señora el prior de la catedral de Pamplona, quien pone un vicario. *T.*

ZABALZA, l. del valle de Urraul alto, del 1.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una altura con sus vertientes á los dos lados de n. y o., rodeado de montes por todas partes, y confina por e. con el lugar de Irurozqui, del qual dista una legua. Tiene un pequeño monte de robles, que tambien produce yerba para el ganado lanar; pocas viñas y de mala calidad, y la cosecha principal es de trigo y cebada. La poblacion se reduce á 15 casas y 118 personas, gobernadas por los diputados del valle y los regidores elegidos por el pueblo entre sus vecinos por alternativa de casas. Su iglesia, dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, está servida por un cura párroco. En 1366, segun resulta del apeo, se llamaba Sabalza, y tenia 8 fuegos. *A.*

ZABALZETA, l. del valle de Unciti, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura y centro del valle, y confina por n. con Unciti, distante media legua, por e. con Zoroquiain á un quarto, por s. con la villa de Monreal á media legua, y por o. con Zemborain que está á un tiro de bala. Tiene un monte robledal, una regata á la derecha, y á la izquierda una fuente que nace por la parte del o. Los frutos principales que produce su término son trigo, cebada, maiz, haba, vino y legumbres. Hay una iglesia parroquial de la advocacion de S. Vicente, servida por un cura párroco, y un palacio ó granja que es de la real casa de Roncesvalles. La poblacion consiste en 8 casas y 48 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

ZABALLA, venta y térm. red. en jurisdicion de la villa de Nanclares de la Oca, de la herm. de la Ribera, pr. de Álava, con una ermita de S. Josef, donde van á decir misa los beneficiados de aquella villa todos los dias festivos del mes de agosto; por cuya razon perciben sus frutos. *M.*

ZADORRA, rio principal y el mas caudaloso de la provincia de Álava, célebre tanto por la memoria que de él se hace en los monumentos históricos, como por lo raro y dilatado de su curso: en el año 1179 servia de límites á los reynos de Castilla y de Navarra, como consta de la escritura de concordia otorgada en la era 1217 entre D. Alonso VIII de Castilla y D. Sancho el sabio de Navarra, publicada en los apéndices de las memorias de aquel rey, escritas por el marques de Mondéjar. Fórmase de dos arroyos, uno de los quales nace en los montes que dividen á la vicaría de Salvatierra del reyno de Navarra, sobre el soto ó monte de Munain, al e. y como una legua de la villa de Salvatierra, el qual pasando por medio de aquel lugar, toca en esta villa por n. á distancia de unos 50 pasos. El otro baxa de la falda de los montes que por s. separan dicha vicaría de la de Campezo por entre los barrios de Alangua y Eguilior, y dirigiéndose despues de bañar por o. los términos de Alaiza y Luscando hácia la villa de Salvatierra, é incorporándose con el otro que baxa de Munain, corre de s. e. á n. o. por cerca de Zuazo y Heredia que dexa á la derecha y Audicana á la izquierda hasta entrar en la hermandad de Barrundia; sigue desde aquí por las hermandades de Guevára, Gamboa y Arrazua, hasta desembocar en la de Ubarrundia por el puente Ullivarri de Gamboa, pasando por los lugares de Maturana, Garayo, Azuay, Nanclares que dexa á la izquierda, y por Zuazo, Mendizaval, Landa y Ullivarri de Gamboa á

su derecha: desde aquí, mudando de curso y direccion revuelve sobre la izquierda y se dirige de n. e. á s. o. por medio de la hermandad de Ubarrundia entre las de Arrazua, Vitoria, Badayoz, Mendoza, Ariñez é Iruña, sirviendo casi de límites á estas hermandades, y bañando los pueblos de Arroyave, Mendivil y Durana, recibiendo cerca de éste el que con direccion de n. á s. baxa por Luco y Retana, y poco mas abaxo enfrente de Gamarra mayor el riachuelo llamado Zubiate, que desciende desde Arzubiaga discurriendo de e. á o.: sigue por el lugar de Arriaga enriquecido ántes con el que baxando desde Junguitu y Zurbano pasa por debaxo del camino real de postas, haciendo andar dos molinos harineros contiguos á éste; luego por los términos de Goveo, Crispijana, Lermanda, Margarita, Iruña y Ariñez, dexándolos á la izquierda, y á la derecha Amarita, Gamarra menor, Gamarra mayor, Abechuco y Yurre, recibiendo cerca de éste el pequeño rio Iturrizavaleta; sigue por Lopidana y Asteguieta, y enriquecido mas adelante entre este pueblo y el de Trespuentes al frente del de Margarita con las aguas del Zalla, continúa hasta Villodas, que dexa á la derecha; desde aquí endereza de n. á s. hácia Castilla, y haciendo grandes revueltas y movimientos tortuosos, corre por Nanclares de la Oca, Tuyo, Leciñana de la Oca, Manzanos, La-Corzana y Arce que dexa á la derecha, y á la izquierda Subijana, Armiñon y Berantevilla, recogiendo un poco mas abaxo de este pueblo en las inmediaciones de nuestra Señora de la Corzanilla el rio Ayuda: despues Ascanzana y Zambrana, y cerca de esta villa desemboca en el Ebro enfrente de Iecio. En el espacio de 12 leguas, que es el de su curso, provee abundantemente de pesca á los varios pueblos que baña, señaladamente de anguílas, truchas y barvos, y en sus márgenes se ven construidos muchos molinos, de que se siguen grandes ventajas y utilidades á los pueblos. *M.*

ZAITEGUI, l. señ. de la herm. de Cigoitia, pr. de Álava, arcip. y vic. de Cigoitia, dióc. de Calahorra. Está situado en una ladera á la falda del gran monte de Gorbéa, del qual dista como media legua y 7 quartos de Vitoria que le cae al s. con inclinacion á e. Confina por n. con Olano, por e. con Berricano, distantes ámbos como media legua, por s. con Letona á distancia de un quarto, y por o. á la de media legua con Jugo del valle real de Zuya. Pasa por él el camino real que dirige desde Vitoria á Bilbao, y baña sus términos uno de los arroyos ó brazos que forman el rio Zalla; disfruta privativamente de algunos trozos de monte, de que sacan leña los naturales para sus fogueras, y en comunidad con el resto de los demas pueblos de los grandes cerrados y quantiosos de Gorbéa, en que mantiene y cria mucho ganado vacuno, mular y caballar. Hácia el s. en un altito inmediato que domina al pueblo se conservan aún vestigios del antiguo y célebre castillo de Zaitegui ó Zaltutegui, nombre vascongado que quiere decir *guárdese este sitio*, que parece ser el mismo que con el nombre de Ceguitagui menciona el arzobispo D. Rodrigo entre las fortalezas tomadas por D. Alonso VIII de Castilla en esta provincia y la de Guipuzcoa. Tuvo sus alcaldes ó gobernadores militares que firmaban en las escrituras y privilegios. D. Furtado de Álava firma en calidad de gobernador de Caytegui, salvo error en la copia, el fuero dado en el año 1192 por D. Sancho el sabio de Navarra á los de Larraun: D. Iñigo Lopez de Mendoza subscribe en varias escrituras y fueros del año 1194 y 95, como alcayde de Zaytegui. Hoy está arruinado y solo existe en su lugar una ermita con la advocacion de S. Vitor, cuyo sitio pertenece en comun á este lugar y al de Letona. Su poblacion consiste en 12 casas, otros tantos vecinos y 50 personas: su industria es la agricultura, y como las tierras son escasas y nada á propósito para el cultivo, no cogen mas que unas 900 fanegas de todo grano. Hay una iglesia parroquial dedicada á la Asuncion de nuestra Señora y servida por un beneficiado. *M.*

ZALBA, l. del valle de Arriasgoiti, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una llanura rodeada de montes á

la izquierda del rio del valle de Erro, al s. del lugar de Zunzarren, del qual dista un quarto de legua. Hay una iglesia baxo la advocacion de S. Juan evangelista, servida por un cura párroco, y una ermita, 10 casas y en ellas 65 personas que se gobiernan por un diputado nombrado por el valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

ZALDAIZ, l. señ. del valle de Arriasgoiti, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en una eminencia y lo rodean montes por todas partes; dista por n. de Zunzarren cerca de una legua. Tiene 2 casas, en las que habitan 16 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Juan Bautista y servida por un cura denominado abad. *A.*

ZALDIARAN ó CELDARIAN, en lo antiguo fortaleza de la pr. de Álava, en sitio dominante á toda la llanada de Vitoria y tierras de Treviño. V. PICOZORROZ. *M.*

ZALDIVIA, v. de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona: en lo antiguo dependiente y ahora exênta de la jurisdiccion de Villafranca por cédula del rey D. Felipe III de 13 de abril de 1615, en que se le concedió el fuero de S. Sebastian. Desde entónces exerce por sí la jurisdiccion real ordinaria y vota en las juntas generales de provincia con 10 fuegos en 57.° lugar. El asiento de la villa es llano, y por medio del cuerpo de ella pasa un riachuelo que nace en sus montes y se incorpora con el Oria en el confin de la villa de Villafranca y Arama. Su término es de 2 leguas y confina con dichas villas y las de Alzama, Gainza, Abalzisqueta, Ataun y Lazcano. Consta la poblacion de la casa de concejo, posadas, 3 molinos, 99 caseríos dispersos y 10 casas unidas que forman una plaza; en ellas se cuentan 1200 almas, las 900 de comunion: los vecinos se ocupan en la agricultura, acarreo y tráfico del ganado vacuno y de cerda que sobra en el pais; las mugeres se emplean en las labores rústicas y en hilar y texer lienzos para el abasto de sus casas. El terreno produce trigo y maiz, pero con escasez; y la cosecha de manzana y castaña no es grande: hay como en otros pueblos de la provincia nogales, avellanos, cerezos y otros frutales: se cultiva con esmero la cosecha de navos para cebar el ganado, de que depende su principal subsistencia á causa de los dilatados pastos que les proporcionan su monte propio de Albizeta, el de Insausti y Aralar, que le es comun con otros pueblos: tambien se benefician la alholva, arveja, avena, centeno, lino y hortalizas; ayuda á ésto el agua de 40 fuentes, y aunque algunas son minerales no se han hecho ensayos de ellas, ni tienen nombre propio. Algunos particulares trabajan de su cuenta las minas de cobre de que abunda el monte Aralar: en él y en los demas de la jurisdiccion se crian los animales y la caza que es comun á la provincia; el rio lleva bárbos, truchas, anguílas, lampreas y madrillas. La parroquia de la advocacion de santa Fé está servida por un vicario, 2 beneficiados y un sacristan sacerdote, cuya presentacion hacen los vecinos habientes casa, aunque no residan. Las tres quartas partes de los frutos pertenecen al señor de la casa de Lazcano y al chantre de Pamplona. *T.*

ZALDO, quadr. del valle de Gordejuela, encartaciones de Vizcaya, ob. de Calahorra. V. GORDEJUELA valle. *G. A.*

ZALDUA, anteig. de la mer. de Durango, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. y o. con Verriz y Mallavia, y por e. y s. con Elgueta y Elorrio: su situacion es en el concurso de las aguas de mas de 18 fuentes y varios regatos que baxando de los montes de Mallavia y Santa Marina forman un arroyo que va á unirse con el de Cengoitia en Olabe, barrio de Verriz, y por lo mismo tiene una vega bastante fértil y en ella un molino, siendo su poblacion de 520 personas esparcidas en tres barriadas ó cofradías, ocupando su representante el 7.° asiento en las juntas de Guerediaga: contribuye al señorío por 34½ fogueras. La parroquia con advocacion de S. Andres está servida por 2 beneficiados de patronato del rey, quien percibe tambien los diezmos de las 64 casas de su feligresía. Hay 5 ermitas dedi-

ca-

cadas á S. Cristóbal, Santiago, S. Martin, santa Marina y S. Lorenzo. *G. A.*

ZALDUENDO, v. de señ. en la herm. de Aspartena, pr. de Álava, situada al e. y á una legua de Salvatierra. En el privilegio llamado de los votos de S. Millan se hace mencion de ella con el nombre de *Zalduhondo*, colocado segun este instrumento en la merindad de *Eguilaz* entre *Halztarra* y *Mizkina*. Confina por e. con los lugares de Amezaga y Araya, por s. con los de Mezquia y Ordoñana á media legua corta, por o. con Galarreta á un quarto de legua y por n. con el puerto de S. Adrian. El señorío de esta villa se dió á la de Salvatierra por el rey D. Alonso XI en 2 de abril de 1332: despues se cedió á D.ª Constanza de Ayala por su padre D. Fernan Perez de Ayala, señor que era de Salvatierra, por via de dote, quando casó con D. Pedro Velez de Guevara, por cuyo título lo posee hoy la casa del conde de Oñate. Pagan á éste los del estado general, que son muy pocos, por razon de *semoyo* dos hanegas de trigo y media de cebada. A la parte del n. tiene sus montes propios de roble y haya, de los quales baxan varios arroyos de que se forma un rio poco caudaloso y sin nombre, que pasa por el s. de la villa. Consta de 80 vecinos, su alcalde ordinario puesto por el señor, 2 regidores, un síndico procurador general, 2 diputados del comun y un personero: hay un meson, carnicería, médico, boticario, cirujano y maestro de primeras letras, una iglesia parroquial con la advocacion de S. Saturnino servida por 4 beneficiados, 3 de entera racion y uno de media que presenta este cabildo en calidad de patrono en los hijos naturales y patrimoniales de la villa despues que han sido aprobados por el tribunal eclesiástico de Calahorra. Hay ademas 3 ermitas, una de S. Blas en el camino de Alveniz, otra de santa Lucía en el de Eguilaz y otra de santa Marina muy cerca y al s. de la villa. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

ZALOA, feligresía del valle de Orozco, señ. de Vizcaya: tiene 14 casas con 80 personas, un molino y su iglesia está servida por el mismo beneficiado que la de Urgoiti. V. URGOITI Y OLARTE. *G. A.*

ZALLA, feligr. del valle del mismo nombre, encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander. Tiene una parroquia que se dice fundada por los señores de Ayala y Salcedo, y por el dueño de la casa de Zalla en el siglo XII, por lo que resultó divisera del condestable de Castilla D. Diego Hurtado y D. Juan de Salcedo en la averiguacion de patronatos que por órden de los reyes católicos se hizo el año de 1487. Es matriz de las otras dos del valle: su fábrica es de buena arquitectura y demuestra bastante antigüedad. V. ZALLA valle. *G. A.*

ZALLA, valle de las encartaciones de Vizcaya, ob. de Santander, distante en su centro 5 leguas de Bilbao y una de Valmaseda. Confina por s. con Valmaseda, Ména y Gordejuela, por e. con el mismo Gordejuela y Gueñez, por n. con el propio Gueñez, Galdamez y Sopuerta, por o. con éste y con Valmaseda, y tiene de e. á o. 2 leguas y cerca de otras 2 de n. á s., y como 6 de circunferencia. Fué en lo antiguo parte del valle de Salcedo. Sus montes producen mucha madera y mucha leña para carbon, y abundan de castaña y pastos. Sus vegas dan muy buena cosecha de trigo, maiz, judías, lino, chacolí, con bastante fruta y hortaliza. Atraviésale el rio Cadagua abundante de pesca, sobre el qual hay un puente de sillería de tres arcos y otros tres puentes de madera. Con sus aguas se mueven 2 ferrerías, un martinete y 9 molinos y aceñas. Gobiérnale un alcalde, 5 regidores y un síndico anualmente elegidos por el pueblo. En el año de 1740 se separó del señorío con el resto de las encartaciones en todo lo económico y participacion de empleos; pero se volvió á unir por real órden de 15 de octubre de 1800, y desde entónces tiene por sí asiento y voto activo y pasivo en las juntas de Guernica, sin diferencia alguna de las otras repúblicas del señorío. Antes de esta reunion exercia la jurisdiccion ordinaria el alcalde acumulativamente con el teniente corregidor de las encartaciones, que conocia tambien por alzada en las causas prevenidas por aquel. Pero hoy la administra el alcalde privativamen-

mente con apelacion al juez mayor de Vizcaya, que reside en Valladolid, ó al corregidor.

Su poblacion es de 1053 almas, pero no está aún arreglado el número de fogueras á cuyo respecto debe contribuir al señorío. Hay 3 iglesias parroquiales, que son S. Miguel de Zalla, fundada en el siglo XII y reedificada y ensanchada en 1738, nuestra Señora de la Peña de Herrera y Santiago de Ocharan. Estas 2 son anexas de la primera, y fuéron fundadas por sus respectivos feligreses, que se separáron de ella hácia los años de 1520 y 1524. Para servicio de todas 3 hay un cabildo compuesto de 4 beneficiados, de los quales uno es de media racion. Los beneficios son patrimoniales y se proveen en concurso por el obispo de Santander, y los diezmos los reparten entre sí el marques de Legarda, el conde de Noblejas, el marques de Vargas y D. Josef Antonio de Salcedo. Hay ademas en S. Miguel de Zalla 5 ermitas dedicadas á S. Pedro, S. Juan, S. Pantaleon, S. Isidro y S. Antonio, 2 en Herrera de S. Antonio y santa Ana, y otra en Ocharan de S. Juan. Fué hijo de este valle D. Josef de Yermo, arzobispo de Santiago. *G. A.*

ZALLA ó LENDIA, rio de la pr. de Álava. Se forma de 4 riachuelos que nacen en distintos parages de las faldas de la sierra de Gorbéa: el principal desciende del monte de Ogueta, ramificacion de aquella sierra, pasa por junto á la ermita de la Magdalena, y haciendo mover despues los molinos de Ocaranca y Echáguen, cuyos términos baña por o. dexándole á la izquierda, llega hasta Murua, donde se une con otro que trae su orígen y nace en el monte tocornal de este lugar y del de Manurga, corriendo desde aquí por el sitio donde está la ermita de santo Tomas: incorporados los dos, discurren de n. á s. por términos de dicho pueblo de Murua y por los de Larrinoa que baña por e. dexándole á la derecha, Gopegui por o. y Ondátegui por e.: poco mas adelante de éste se juntan con el que descendiendo de la falda de la mencionada sierra, pasa por el e. de Manurga, dexándole á la derecha. Unidos en esta forma los tres ramos, se ocultan en la dehesa de Ondátegui, entrando por un grande agujero de peña viva que hay en ella, al qual llaman los naturales bocaron de Zaragua, y corriendo por debaxo de tierra como quarto y medio de legua, vuelve á salir poco ántes de llegar á Apodaca junto al camino real de postas. Aquí recibe nuevos caudales, incorporándosele el que corriendo de n. á s. con alguna inclinacion á e. baña por o. los términos de Olano, dexándole á la izquierda, Zaitegui y Letona por e. y á la derecha. Desde Apodaca sigue su curso de n. á s. por Artaza, Guereña y Ullivarri de Viña: dexándolos á la derecha, pasa por medio de Foronda, por Antezana y Estarrota á la izquierda, y poco mas adelante de esta villa enfrente de Margarita desemboca en el Zadorra. *M.*

ZAMBRANA, v. de señ. en la herm. de Berantevilla y pr. de Álava. Confina por e. con la villa de Ocio y lugar de Santa Cruz de Soportilla, por s. con la villa de Hircio, cuya jurisdiccion divide el rio Ebro, por o. con la granja de Miraperez, del monasterio de premonstratenses de Bujedo y villa de Miranda de Ebro y por n. con las de Portilla y Berantevilla, distando 5 leguas de la ciudad de Vitoria: antiguamente se llamaba *Cembrana*, como consta de escritura de donacion del año 1058, otorgada por el rey de Navarra, extractada por Moret á favor de D. Fortuño Sanchez, á quien hace merced de los solares y divisas que el rey tenia en *Cembrana* en la comarca de Briviesca, y estuvo sujeta en calidad de aldea á dicha villa de Berantevilla, hasta que en el año de 1744 la concedió Felipe V privilegio de villa, nombrándola Zambrana. Estaba situada á mil pasos de distancia hácia el e. del lugar que hoy ocupa, donde se reconocen aún las ruinas de la antigua poblacion: se hace mencion de ella en diferentes escrituras de donacion á S. Millan de la Cogulla desde la era 1117, como se ve en el libro becerro gótico de este monasterio. Su jurisdiccion se extiende de e. á o. media legua y de n. á s. 3 quartos. Tiene una calle espaciosa con casas de buena fábrica, por medio de la qual pasa el agua de la fuente que trae su orígen fuera de la poblacion como un tiro de fusil hácia

cia la villa de Portilla: el terreno es llano y á propósito para la agricultura, á excepcion de una pequeña ladera con algunos robles hácia la villa de Berantevilla: se coge en él trigo, cebada, avena, centeno, maiz, algun poco de vino y de inferior calidad, cáñamo y hortalizas: hay cerezos, nogales, almendros y melocotones, en cuyo cultivo se ocupan los naturales sin ninguna otra industria: baña todo el terreno por e. el rio Yugalez ó Yuglarez que baxa de la villa de Ocio, y en él á distancia de un quarto de legua hay un molino harinero; por o. el Zadorra y por s. el Ebro, los quales producen truchas, barbos, anguilas y otros peces comunes. Se transita por aquí con gran freqüencia á las provincias vascongadas, montañas de Santander, Rioja y Aragon, así con ganados de carga, como con carreterías y coches. Consta de 60 vecinos todos del estado noble con su alcalde ordinario, 2 regidores, procurador síndico general y alguacil que se eligen por sus vecinos en el dia 1.° del año, poniéndolos en posesion la justicia que espira. Su señorío unido con el condado de Berantevilla, lo qual forma un mayorazgo incompatible con otros, pertenece al marques de Mirabel, á quien corresponde percibir las alcabalas de esta villa, enviar juez de residencia y poner alcalde mayor para los casos de apelacion. Tiene su cárcel, casa de ayuntamiento y una iglesia parroquial con la advocacion de santa Lucía, servida por 5 beneficiados, 3 de entera racion y 2 de media, hijos naturales y patrimoniales de ella. D. Juan de Lazcano, correo mayor de Italia y Flandes, natural de este pueblo, fundó en su parroquia 2 capellanías llamadas de Lazcano: hay una ermita de S. Roque fuera de la poblacion. Pertenece al ob. de Calahorra, arcip. de la Ribera y vic. de Miranda, cuyas juntas se celebran en esta villa. *M.*

ZAMUDIO, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Dista legua y media de Bilbao y confina por n. con Derio y Gamiz, por e. con Lezama, por s. con Galdacano, Echavarri y Begoña, y por o. con Sondica y Luxua. Su poblacion consta de unas 700 personas, que contribuyen por 96½ fogueras, y son gobernadas por 2 fieles regidores, teniendo el 42.° voto y asiento en las juntas generales de Guernica. Hay una ferrería y 4 molinos: su parroquia está dedicada á S. Martin obispo y servida por 4 beneficiados que presenta el marques de Malpica, como dueño de la antiquísima casa torre de Zamudio. Separadas para el beneficiado que tiene la cura de almas 6 fanegas de trigo y 12 de maiz, el resto de los diezmos se divide por iguales partes entre el patrono y el cabildo en virtud de concordia celebrada en 1765. Tiene ademas 5 ermitas con advocacion de S. Martin, S. Bartolomé, S. Miguel, santo Tomas y S. Antolin. *G. A.*

ZANDAMENDI, quadr. del valle de Gordejuela, encartaciones de Vizcaya, ob. de Calahorra. V. GORDEJUELA valle. *G. A.*

ZANDIO, l. del valle de Olaibar, mer. de Pamplona y de su 5.° part. y dióc. arcip. de Anué, en el r. de Navarra, á un quarto de Beravi, á la izquierda del rio Mediano. Dista de Pamplona 2 leguas y media por n. y parte términos con Olabe, Olaiz, Ostiz y Ripa-Guendulain. Tiene montes de robles y hayas con 2 fuentes, y una iglesia de la advocacion de S. Lorenzo, servida por un cura. El vecindario consiste en 26 personas, repartidas en 4 casas útiles. *T.*

ZANDUETA, l. del valle de Arce, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está á la orilla derecha del rio Urrobi, sobre el qual hay un puente, en una situacion deliciosa mirando al s.: confina por n. con Uriz, por e. y s. con Arce y por o. con el despoblado de Ucoa. En sus términos hay viñas y se coge trigo, cebada, avena y centeno de buena calidad. Es tránsito de Aragon y Navarra para Roncesválles y Francia. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Vicente mártir, servida por un cura denominado abad y un sacristan, 4 casas y 31 personas que se gobiernan por el diputado nombrado por el virey y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

ZAÑARTU: uno de los barrios de que consta la poblacion rural de la villa de Oñate. V. este artículo. *M.*

ZARATAMO, anteig. de la mer. de Uribe,

be, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra: fué en otro tiempo parte de la de Arrigoriaga, y por haberse separado de ella sin consentimiento del señorío, no tiene voto ni asiento en las juntas generales de Guernica, no obstante de tener fiel y ayuntamiento propio. Dista una legua de Bilbao y confina por e. y n. con Galdacano, por s. con Ceverio y villa de Miravalles y por o. con Arrigoriaga. Su poblacion es de 218 personas que contribuyen por 33½ fogueras, y en su término hay un molino y varias fuentes minerales, entre las quales se distinguen la de Ozagaray y la del Cristo en los campos de Upo. Tiene una parroquia de advocacion de S. Lorenzo mártir, servida por 2 beneficiados, cuya presentacion es del rey así como su patronato y diezmos, y 2 ermitas dedicadas á la Ascension y á S. Vicente mártir. *G. A.*

ZARATE, l. de señ., del valle y herm. de Zuya, pr. de Álava, vic. y arcip. de Quartango, dióc. de Calahorra. Confina por n. con Marquina, por s. con Zaitegui, por e. con Manurga y por o. con Murguia. Tiene 26 vecinos, cuya ocupacion es la agricultura y cogen anualmente 1430 fanegas de granos, y una iglesia parroquial dedicada á S. Pedro apóstol, servida por un beneficiado. *M.*

ZARAUZ, v. de la pr. de Guipuzcoa, ob. de Pamplona, uno de los 18 pueblos en que se celebran juntas generales de la provincia. Está situada á 14° 27′ 25″ de long. 43° 17′ 40″ de lat. septentrional al pie del monte llamado de santa Bárbara á la misma orilla del mar Cantábrico que la baña por n., en donde asegura Henao haberse descubierto varias antigüedades y despojos de armas; y confina por e. con la villa de Orio, de quien dista media legua, por s. como á una legua larga con Alzola y la universidad de Aya, por s. o. con Cestona y Ayzarnazaval, y por n. o. con Guetaria á mas de media legua. El terreno comprehende como 2 leguas y media de circunferencia; tiene buenas y fértiles llanuras enmedio de los montes que la rodean, de los quales los más notables son el de Talayamendia por e., en cuya cima hay una casa desde la qual se avistan las ballenas y se dá parte á los pescadores, y por la parte del o. el referido monte de santa Bárbara, á cuya falda hay un buen viñedo que surte á la villa de vino chacolí, con algunos pastos, en que se mantiene ganado vacuno, hallándose algunas canteras de piedra caliza y arenisca. En lo demas se cogen castañas, avellanas, nueces y varias muy sabrosas frutas, unas 100 fanegas de maiz y mas de 30 de trigo. El casco de la villa tiene 147 casas, entre ellas la de ayuntamiento, en que se guardan los fusiles necesarios para una compañía de 52 hombres; 2 plazas, una destinada para juego de pelota y otra para las demas diversiones públicas; 3 posadas, una parroquia dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, con un cura párroco y 4 beneficiados de patronato real, y 2 conventos el uno de padres misioneros de S. Francisco con la advocacion de S. Juan Bautista para 15 sacerdotes y 5 legos, fundado en 1610 por D. Juan de Mancicidor, secretario de guerra de Felipe III en Flandes, que empezó á levantar cerca del convento un magnífico palacio á estilo de Flandes y no le acabó; y el otro de monjas recoletas de santa Clara en número de 13 de coro y 4 legas, fundado por D.ª Mariana de Zarauz, dueña de la casa solar de su apellido, viuda de D. Francisco Bouquer de Barton, con licencia del mismo Felipe III, dada en Madrid á 1.° de enero de 1610. Fuera de la villa hay 73 caseríos baxo su jurisdiccion que la exerce un alcalde ordinario, y en lo espiritual dependen de su parroquia la mayor parte de un coto llamado Elcano y los caseríos de Izetas, Arramburu y Barerain, que en lo temporal son de la universidad de Aya: tambien se cuentan en su término 5 ermitas con la advocacion de S. Pelayo, santa Bárbara, S. Andres, S. Pedro de Elcano y S. Martin: tiene una casa hospicio para pasageros y 5 molinos.

Erigióse en villa esta antigua poblacion el año 1237 por privilegio del rey D. Fernando III de consentimiento de su madre D.ª Berenguela, dándole el fuero siguiente: *Tam præsentibus quam futuris notum sit et manifestum, quod ego Ferdinandus Dei gratia rex Castellæ et Toleti una cum filiis Alfonso, Federico et Ferdinando, ex assen-*

sensu et beneplacito reginæ Dominæ Berengariæ genitricis meæ facio chartam donationis, concessionis, et confirmationis et stabilitatis vobis concilio de Zarauz præsenti et futuro perpetuo valituram. Dono itaque vobis et concedo pro foro, quod detis michi duos solidos pro qualibet domo annuatim in festo Sancti Martini, et si mactaveritis aliquam ballenam, detis michi unam tiram à capite usque ad caudam, sicut forum est, et in omnibus aliis causis habeatis illum forum quod habet concilium de Sancto Sebastiano; et hæc mea donationis et concessionis pagina rata et stabilis omni tempore perseveret. Si quis vero hanc chartam infringere, seu aliquid diminuere præsumpserit, iram Dei omnipotentis plenarie incurrat; regiæ parti mille aureos persolvat, et damnum vobis super hoc illatum restituat duplicatum. Facta charta apud Burgos vigessima octava die Septembris, secundo videlicet anno quo ego rex Ferdinandus obsedi Cordubam famosissimam civitatem, et quo initio principatus favente gratia Spiritus Sancti per laborem meum reddita est cultui christiano; era millessima ducentessima septuagessima quinta. Et ego prænominatus rex Ferdinandus regnans in Castella, et Toleto, Legione, et Galitia, et Corduba famosissima civitate, Valladolitio et Baeza hanc chartam quam fieri jussi et corroboravi. Este fuero confirmáron á los de Zarauz todos los sucesores de S. Fernando hasta Enrique III. D. Juan I cedió la martiniega de los dos sueldos por cada casa á Fortun Sanchez de Zarauz, cuyos descendientes la traspasaron á la misma villa con licencia del rey. De los alcaldes de Zarauz se apelaba á los de Guetaria, y en tercera instancia á los de S. Sebastian ó á la corte, segun una carta partida entre las dichas dos villas de Guetaria y Zarauz del año 1393, confirmada por Enrique III en las córtes de Madrid del mismo año.

El escudo de armas es un castillo de oro en campo azul con puertas y ventanas azules, y por la parte de arriba en campo de oro un árbol verde con un lobo negro al pie. Sus naturales se ocupan en la agricultura y pesca de sardinas, anchovas, congrios, rayas, pulpos, rodavallos y otros muchos peces, y alguna vez de ballenas que en otro tiempo se dexaban ver con frequencia. El arroyo de Astarubia, otro que viene de los molinos de Avendaño y el que corre de la ferrería Germada, hoy molino de Olac, se juntan al fin de la ribera para entrar en la ria de Inurriza, por donde sube hasta allí la marea. La playa es de una milla de largo, con direccion al s. 85° o.: su fondo de arena limpia y en la baxamar de aguas vivas, á distancia de un tiro de pedrero de las olas, tiene 24 pies y 30 en la pleamar. Es poco segura, porque se rompen grandes olas afuera y muy desabrigada, teniendo los pescadores en los temporales mucho peligro de perderse y mucha fatiga en la saca y entrada de sus lanchas. Desde el parage llamado Chilicu hasta las inmediaciones de la casa llamada Mirador, hubo hasta el año 1620 varios astilleros en que se fabricáron navíos grandes y medianos, y últimamente de porte de 600 toneladas. *A.*

ZARAYA, monte elevado de la provincia de Guipuzcoa en el valle real de Leniz y partido de Arechavaleta, que divide términos con Álava por o. En su falda se hallan las anteiglesias de Goronaeta y Arenaza, y desde su eminencia se alcanza á ver la mar que dista 6 leguas. *A.*

ZARIMUZ, anteig. del valle real de Leniz, pr. de Guipuzcoa, una de las 7 comprehendidas en el partido y jurisdiccion de la villa de Escoriaza. Está situada parte en altura y parte en hondonada á la derecha del camino real de postas y del rio Deva, el qual tiene aquí 2 puentes y el pueblo un molino harinero, al n. y á distancia de media legua de la villa de Salinas de Guipuzcoa, al e. con inclinacion á n. y á la misma distancia de Marin, y al s. con inclinacion á o. y 3 quartos de legua de Escoriaza. La poblacion consiste en 30 casas, en que habrá como unas 200 almas: su industria es la agricultura, y cogen anualmente 700 fanegas de trigo, 300 de maiz, cebada, avena, centeno y lino con escasez; tambien es corta la cosecha de ciruelas, peras y nueces, pero es muy buena la de man-

manzana y castaña. En el parage mas eminente y que domina la poblacion y camino real, está situada su parroquia titulada S. Pedro apóstol, servida por un beneficiado que presenta el obispo de Calahorra en hijos patrimoniales: hay tambien una ermita con la advocacion de S. Pablo. Pertenece en lo eclesiástico á esta dióc. vic. de Mondragon y arcip. de Leniz. *M.*

ZARIQUIEGUI, l. de la cend. de Zizur, del 1.° part. de la mer. arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Suele llamarse tal vez Cirauqui: su asiento es en la falda del Reniega, con quien confina, como asimismo con Gueadulain, Sagues y Muru á legua y media de Pamplona por s. o. Hay una parroquia de santa Catalina con un cura abad y un sacristan: en lo antiguo ademas del abad tuvo esta iglesia 4 beneficios: cuenta en el dia 48 personas, 10 casas útiles y 3 derruidas. *T.*

ZARIQUIETA, l. de señ. del valle de Longuida, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es entre 2 montes de bastante altura, en los quales hay muchos robles y abundante pasto para el ganado vacuno. Una regata que nace en la parte superior del valle y corre de n. á s. pasa por este lugar hasta incorporarse en el de Murillo con el rio Irati. Dista por o. de la villa de Aoiz legua y media, y en su término se coge trigo, cebada y otros frutos. La iglesia parroquial dedicada á S. Martin está servida por un abad que nombran alternativamente el marques de Andía y la casa de Guirior. La poblacion es de 2 casas, y en ellas habitan 19 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle, con el regidor del pueblo, elegido entre sus vecinos. *A.*

ZARRANZ, l. del valle de Imoz, mer. de Pamplona y de su 4.° part. y dióc. en el r. de Navarra, al s. e. de Eraso, situado casi en la cumbre de un monte, á 4 leguas y media de Pamplona por n. o. Tiene por aledaños á Goldaraz, Echalecu, Udabe y Oscoz. A la parte occidental de él hay una fuente de agua acídula, muy concurrida y freqüentada por enfermos de varias dolencias. Tiene el lugar 46 personas, 6 casas útiles y una parroquia de S. Miguel con un cura y un sacristan. *T.*

ZAVAL, l. del valle y arcip. de Yerri, mer. de Estella, 1.° part. y dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio llano, junto al rio que baxa de Abarzuza, que está á su n. y en la ribera derecha. Tiene al e. á Eza, al o. á Murrugaren y al s. Zuarquain. No tiene monte, y á beneficio de sus aguas produce lino, cáñamo y legumbres. Coge de todos granos como 2500 robos, y de vino 700 cántaros. Dista de Estella 5 quartos de legua. Su poblacion es de 64 personas. Hay una parroquia de S. Clemente con su abad, beneficiado y sacristan eclesiásticos, y 2 ermitas, una de S. Cristobal en llano á la banda del s. y otra de nuestra Señora de Munondoa en una pequeña colina de la parte del n. *T.*

ZAY, l. del valle de Esteribar, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en terreno muy escabroso, y confina por e. con el lugar de Urricelqui del valle de Arriasgoiti: su cosecha se reduce á trigo, avena y otros frutos. Tiene monte con algunos robles y pinos; una iglesia de la advocacion de S. Estéban protomártir servida por un vicario, y 2 casas con 22 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle, con un regidor que se elige por turno de casas. *A.*

ZAYTUTEGUI, en lo antiguo castillo de la pr. de Álava, situado al s. o. y en jurisdicion del lugar de Zaytegui, herm. de Cigoitia; es nombre vascongado que quiere decir *guárdese este sitio*: llamóse tambien Zaytegui, y el arzobispo D. Rodrigo, mencionando las fortalezas tomadas por D. Alonso VIII de Castilla en esta provincia y la de Guipuzcoa, nombra entre ellas la de *Ceguitagui*. Tuvo sus alcaldes ó gobernadores militares que firmaban en las escrituras y privilegios. D. Furtado de Álava firma en calidad de gobernador de Caytegui, salvo error en la copia, el fuero dado en el año 1192 por D. Sancho el sabio de Navarra á los vecinos de Larraun. D. Iñigo Lopez de Mendoza subscribe en varias escrituras y fueros del año 1194 y 95, como alcayde de Zaytegui. Hoy está arruinado

y

y solo exîste en su lugar una ermita. *M.*

ZAZPE, l. del valle de Arce, 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es á la izquierda de la regata que baxa de Garpegui en pendiente, rodeado de alturas al e. y o. y á la derecha del rio Urrobi que dista legua y media. Confina por n. con Garpegui, distante cerca de una hora por e. con Alcoz é Itoiz, y por s. con Olaverri, todos tres del valle de Longuida. A las orillas de la regata tiene algunas viñas y tierras, en que se coge trigo, cebada y avena; en los montes hay muchos pinos y arbustos. La iglesia parroquial de la advocacion de S. Adrian está servida por un cura denominado abad y un sacristan, y su vecindario, que consiste en 6 casas y 4 personas, está gobernado por el alcalde nombrado por el virey á proposicion del valle, y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

ZEMBORAIN, l. del valle de Unciti, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en pendiente á la falda de un monte robledal, que tiene por la banda del o. y por aquí confina con el lugar de Labiano, distante una legua, por n. con Unciti que dista un quarto, por e. con Zabalzeta que está á un tiro de bala, y por s. con la villa de Monreal, distante 3 quarros de legua. En el lugar hay una fuente, y los frutos que se cogen en sus términos son trigo, avena, maiz, escandia, vino y legumbres. La iglesia parroquial está dedicada á nuestra Señora de la Visitacion, y servida por un cura. La poblacion es de 15 casas útiles y 3 arruinadas con 86 personas gobernadas por el diputado nombrado por el valle y los regidores elegidos entre sus vecinos. *A.*

ZENOZ, l. del valle de Ulzama, mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc. arcip. de Anué en el r. de Navarra. Tiene á Iraizoz al e. y á Elzaburu al o. y confronta tambien con Lizaso y Guerindain á 3 leguas y media de Pamplona por n. La parroquia dedicada á la Asuncion, y servida por un cura y un sacristan, cuenta 84 feligreses en 7 casas útiles. *T.*

ZIDACOS, rio que debe su orígen á las regatas que nacen en los montes de Alaiz, y de los lugares de Unzue, Echague, Irracheta, Leoz, Olleta y otros del valle de Orba, de la mer. de Olite. Todos se incorporan en términos del lugar de Pueyo del mismo valle, desde donde empieza á correr este rio con el nombre Zidacos, y despues de pasar por las ciudades de Olite y Tafalla, y villas de Beyre, Pitillas y Murillo el Cuende ó Murillete, se introduce en el rio Aragon junto á la villa de Traybuenas. Es muy perjudicial este rio en sus avenidas, y la del año de 1787 hizo muchos daños y estragos en la campiña y huertas que riega: abunda de anguilas, barbos y truchas. *A.*

ZIGA, l. del valle y arcip. de Baztan, mer. de Pamplona, de su 6.° part. y dióc. en el r. de Navarra, á la izquierda del rio principal del valle, y á 3 quartos de él. Cae al s. y á una legua de Elizondo y 7 y media de Pamplona por n. Confronta con Ariz, Berruera, Irurita y valle de Bertizarana. Componen su vecindario 355 personas, divididas en 56 casas y un molino. El titular de su iglesia es S. Lorenzo, y en ella hay un cura, un beneficiado y un sacristan. *T.*

ZILBETI, l. del valle de Erro, del 2.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en terreno llano, rodeado por todas partes de montes; confina por n. con Viscarret, por e. con Linzoain, por s. con Agorreta y por o. con Eugui, lugares ámbos del valle de Esteribar. Su cosecha se reduce á trigo, cebada y otros frutos menores; tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Bartolomé, servida por un cura denominado abad, 8 casas y 78 personas. La jurisdiccion civil la exerce el alcalde del valle, nombrado por la vizcondesa de Val de Erro, y la económica los diputados elegidos por el valle y los regidores del pueblo, alternando entre sus vecinos. En el apeo del año 1366 se dice que no se le repartia cosa alguna por no haber en él labrador. El analista de Navarra opina que en este pueblo estuvo el monasterio de S. Zacarías, que visitó S. Eulogio á mitad del siglo IX, y que segun dice en su carta á Gulesindo obispo de Pamplona, te-

nia su situacion á la falda de los montes Pirineos y límites de Francia, donde naciendo el rio Arga y regando las tierras de Zubiri y Pamplona, se introduce en el rio Cántabro. Muévese á esta conjetura el citado autor por la inmediacion del lugar de Zubiri al de Zilbeti, y por permanecer aquí un templo de fábrica muy antigua y magnífica, que ahora es ermita perteneciente á la real casa de Roncesvalles. *A.*

ZILDOZ, l. del valle de Ezcabarte, mer. de Pamplona, y de su 5.° part. y dióc., arcip. de Anué, en el r. de Navarra, en sitio alto y próximo al rio, á distancia de legua y media de la capital por n., y confinante con Aderiz, Maquirriain, Navaz y Unzu. Su vecindario es de 13 casas y 66 personas, con un cura que sirve la parroquia de S. Estéban. En los términos del lugar se ve una ermita del Salvador. *T.*

ZILIGUETA, l. señ. del valle y arcip. de Ibargoiti, del 4.° part. de la mer. de Pamplona, r. de Navarra. Confina por e. con el lugar de Sangariz, que dista quarto y medio de legua, y está colocado en llanura, pasándole á su izquierda un arroyuelo que corre á e. y á distancia de quarto y medio de legua y banda del n. un monte de pinos y hayas. En sus términos se coge trigo, cebada y otros frutos. En una pequeña elevacion hay un palacio de cabo de armería con sus 4 garitas y torre, que así como el pueblo pertenece al conde de Fuerte-Ventura. La iglesia, dedicada á S. Pedro apóstol, está servida por un cura, y la poblacion es de 6 casas con 51 personas gobernadas por el diputado del valle, con el regidor elegido entre sus vecinos. *A.*

ZIRIZA, l. del valle de Echauri, del 1.° partido de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, situado en un recuesto del peñon llamado Roca, mirando á s. Dista un quarto de legua de Elio y medio del Arga, en cuya ribera derecha se halla y tiene por aledaños á Echarri, Elio y montes del valle de Goñi á 2 leguas y media por o. de Pamplona: hay en su término muchas fuentes. La iglesia dedicada á S. Miguel tiene para su servicio un cura y 2 beneficiados: los sacerdotes de este lugar, que consta de 235 personas en 35 casas, tienen derecho á 3 capellanías de las monjas recoletas de Pamplona, por disposicion de D. Juan Zurita su fundador. Este caballero logró del rey D. Felipe IV la forma de gobierno que tiene Ziriza, y es la misma que se dixo hablando de Echarri. *T.*

ZIZUR, cend. del 1.° part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Se halla situada al s. del rio Arga, y confina por n. con la cendea de Olza, por e. con Galar, por s. con Ilzarbe y por o. con Echauri. Comprehende en su jurisdiccion los lugares de

ASTRAIN.	MURU.
BARAÑAIN.	PATERNAIN.
ERIFTE.	SAGUES.
EULZA.	UNDIANO.
GUENDULAIN.	ZIZUR MAYOR.
GAZOLAZ.	ZIZUR MENOR.
LARRAYA.	ZIROCUQUI.

y en ellos 1530 personas. Para el gobierno comun hay un diputado elegido por los pueblos, que en el apeo de 1366 pertenecian los mas al valle de Echauri. Cada lugar tiene su regidor, cuyo oficio turna por casas: abunda la cendea de trigo, cebada, maiz, vino y algunos menuceles. *T.*

ZIZUR MAYOR, l. de la cend. de su nombre, del 1.° part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una pequeña altura, á la izquierda de un arroyo que desagua en el Arga. Dista 3 quartos de legua de Pamplona entre s. y o. Confina con Barañain, Zizur menor y Gazolaz: su poblacion consta de 128 personas: hay una parróquia de S. Andres con un cura, un sacristan y 23 casas útiles. En 1366 contaba 3 vecinos pudientes que dieron 6 florines y medio en la contribucion de 40Ⓓ con que el reyno sirvió á la corona. *T.*

ZIZUR MENOR, l. de la cend. de su nombre, del 1.° part. de la mer., arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra, en un pequeño recuesto á la izquierda de un arroyo que va al Arga, y distante media le-

gua

gua entre s. o. de Pamplona, con quien confina, como asimismo con Barañain, Zizur mayor y Esquiroz. Sirven la parroquia de S. Emeterio y Celedonio un cura y un sacristan: su feligresía compone 74 personas repartidas en 15 casas útiles. En 1366 habia 2 vecinos pudientes que contribuyéron con 5 florines en el reparto de 400 con que sirvió el reyno á la corona. *T.*

ZOLINA, l. señ. del valle de Aranguren, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una pequeña altura, y confina con los lugares de Tajonar, Labiano y Mutiloa la alta: la cosecha que se coge en sus términos es de trigo, cebada, vino y otros frutos menores. Tiene una iglesia parroquial de la advocacion de S. Estéban protomártir, servida por un abad, 18 casas, un molino harinero y 179 personas. Es señorío del duque de Granada que nombra un alcalde, y los regidores se eligen entre los vecinos. En el año 1366, segun resulta del apeo, tenia 2 fuegos que contribuyéron con 2 florines y medio. *A.*

ZOLLO, anteig. de la mer. de Uribe, señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra, una de las que no tienen voto en las juntas generales de Guernica, sin embargo de haberlo pretendido varias veces; lo que proviene de haber sido un tiempo parte de la de Arrancudiaga, de la qual se separáron sus vecinos sin consentimiento del señorío: dista 2½ leguas al s. o. de Bilbao, y de aquella anteiglesia media legua al n. o., dividiéndolas un arroyo que baxa del monte de Belaute, y entra allí cerca en el rio Ibaizabal. Su poblacion es de 168 personas que contribuyen por 22 fogueras, y en su término hay varias fuentes minerales, una ferrería y un molino. Su parroquia está dedicada á S. Martin, y fué fundada en 1518 por sus feligreses, habiendo sostenido para ello un reñido pleyto con Martin Ruiz de Avendaño, patrono de la de Arrancudiaga, quien se separó de la disputa con condicion de llevar los diezmos y presentar el beneficiado patrimonial que la sirve, como lo hace hoy el marques de Valdecarzana, en quien está la casa de dicho Avendaño. *G. A.*

ZORAQUIAIN, l. del valle de Unciti, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está en una pequeña altura, y confina por n. con Naxurieta, que dista quarto y medio de legua, por e. con Alzorri distante media legua, por s. y á igual distancia con la villa de Monreal y por o. con Zabalzeta que está á un quarto de legua. Tiene monte robledal al s., y á su falda una fuente y 2 regatas. Los principales frutos que produce su término son trigo, avena, maiz, haba, vino y legumbres. La iglesia parroquial, dedicada á S. Andres, está servida por un cura: hay ademas 2 ermitas. La poblacion es de 5 casas útiles y una arruinada, con 31 personas gobernadas por un diputado nombrado por el valle y los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

ZORNOZA, mer. del señ. de Vizcaya, ob. de Calahorra. Confina por n. con las de Muxica y Morga, por e. con Yurreta, por s. con Lemona, Yurre y Dima, y por o. con Galdacano y villa de Larrabezua. Su extension es de 2 leguas de e. á o., otras tantas de n. á s. y 10 de circunferencia. Consta de las anteiglesias, á saber,

AMOREBIETA.	IBAR-URI.
ECHANO.	GOROCICA.

Tiene su alcalde del fuero que nombra D. Antonio Adan de Yarza, vecino de Bilbao. El nombre de Zornoza suele aplicarse tambien á la anteiglesia principal de la merindad, que es Amorebieta. *G. A.*

ZUASTI, cas. señ. del valle de Longuída, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está al s. en una llanura á la derecha del rio Urroz, y dista 3 quartos por n. de la villa de Aoiz. En sus términos se cogen granos y maiz: tiene una iglesia dedicada á S. Estéban, servida por un cura denominado abad; y la poblacion se compone de una casa, en la que habitan 7 personas. *A.*

ZUASTI, l. de señ. de la cend. de Iza, mer. y arcip. de Pamplona, y de su 1.° part. y dióc. en el r. de Navarra al e. de Aldaba.

Sus habitantes son 100 personas, que ocupan 14 casas. El titular de la iglesia es S. Andres, y la rige un abad cura. Dista 2 leguas por n. o. de la capital, y parte términos con Olza, Iza, Loza y Larragueta. *T.*

ZUAZA, l. de señ. en la herm. de Ayala, pr. de Álava: confina por e. con Luyando y Murga, por s. con Respaldiza y Quejana, por o. con Menagaray y Llanteno, y por n. con Oquendo, extendiendo su jurisdiccion una legua á lo largo y media corta por el ancho. Tiene 82 vecinos con sus 2 regidores, y los alcaldes y gobernador comunes á toda la hermandad: una iglesia dedicada á santa María, servida por 2 beneficiados que presenta el conde de Ayala en calidad de patrono, percibiendo por eso la mitad de los frutos decimales. Hay ademas 4 ermitas con la advocacion de nuestra Señora de la Concepcion, santo Cristo de Hugaola, santa María Magdalena y S. Roman abad. Pertenece en lo eclesiástico á la vic. y arcip. de Ayala. *M.*

ZUAZO, l. del valle y herm. de Quartango, vic. de este nombre, dióc. de Calahorra, pr. de Álava. Confina por n. con Urbina de Eza, por s. con Apricano, por e. con Trespuentes, Mendoza y Martioda mediante la sierra de Badaya, y por o. con Ullibarri y Jocano. Tiene 11 vecinos que se ocupan en la agricultura, y cogen anualmente 1520 fanegas de granos: una iglesia parroquial dedicada al apóstol S. Pedro, servida por un beneficiado, y una ermita de santa Marina. *M.*

ZUAZO, l. de la herm. de Gamboa, arcip. y vic. de este nombre, pr. de Álava, dióc. de Calahorra. Está situado sobre la ribera del rio Zadorra, que baña sus términos dexándole á la derecha. Confina por n. con la villa de Salinas de Leniz, por s. con Azua, por e. con Marieta y por o. con Nanclares. Tiene 16 vecinos labradores que cogen anualmente 1700 fanegas de granos; y una parroquia dedicada á S. Millan, servida por un beneficiado. *M.*

ZUAZO, l. de la herm. de Vitoria, pr. de de Álava. Confina por n. con Lermanda, por e. con Vitoria á una legua de distancia, por s. con Arméntia y por o. con Gomecha. Tiene 16 vecinos que ocupados en la agricultura cogen 2200 fanegas de todo grano: una iglesia parroquial titulada la Invencion de S. Estéban, servida por 2 beneficiados, y una ermita dedicada á S. Juan Bautista. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Arméntia. *M.*

ZUAZO DE SALVATIERRA, l. de la herm. de S. Millan, pr. de Álava, situado á media legua o. de Ordoñana, confinando por e. con Luzuriaga, en cuyo intermedio se halla el despoblado de Sornostegui, por s. con Salvatierra, por o. con Heredia y por n. con Narvaja mediante el despoblado de Udala. Sus 26 vecinos son regidos por los mismos ministros de justicia comunes á la hermandad y alcalde ordinario de Salvatierra. Tiene una iglesia parroquial dedicada á S. Millan confesor, servida por 2 beneficiados, uno de entera y otro de media racion: entre s. y o. una ermita de santo Toribio, que dicen ser despoblado, y otras entre e. y s. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Salvatierra y arcip. de Eguilaz. *M.*

ZUAZOLA, l. de la herm. de Barrundia, pr. de Álava. Confina por n. con Larrea y Aspuru, por s. con Heredia, por e. con Narvaja y por o. con Elguea. Tiene 7 vecinos con la misma justicia ordinaria comun á la hermandad: dedicados á la agricultura cogen anualmente 526 fanegas de todo grano. Hay una parroquia con el título de santa María, servida por el beneficiado de la de Aspuru, de que es anexo. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra y su vic. de Salvatierra. *M.*

ZUAZU, l. del valle de Izagondoa, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es en una llanura á la falda del monte Izaga, al s. e. de la ciudad de Sangüesa, de la que dista 4 leguas, y confina con los lugares de Beroiz, Artaiz, Unciti y Uroz. Tiene un monte robledal con mucha abundancia de pastos para el ganado, y los frutos que se cogen en sus términos son trigo y cebada. Hay una iglesia de la advocacion de la Purificacion de nuestra Señora, servida por un cura pár-

ro-

roco y un sacristan, 14 casas útiles, 2 arruinadas, y 90 personas que se gobiernan por el diputado nombrado por el valle y el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

ZUAZU, l. del valle y arcip. de Araquil, del 2.° part. de la mer. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Confina con Ulzurrun, Ecai, Urrizola y Villanueva: dista 4 leguas por n. o. de Pamplona. El pueblo tiene 14 casas y 109 habitantes: hay un abad en la parroquia de S. Martin. *T.*

ZUBIELQUI, l. del valle de Lin, 2.° part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en lo llano de la falda meridional de S. Gregorio á la izquierda del rio Ega. Cae al n. de Eulx, al o. de Zufia, al s. de Arveiza y al e. de Estella, de quien dista media legua. Tiene su monte encinal, y para 67 habitantes una parroquia de la Asuncion servida por un cura, un beneficiado y un sacristan. Se ve una ermita de santa Polonia dentro del pueblo. *T.*

ZUBIETA, l. ó comunidad en la pr. de Guipuzcoa, al s. con alguna inclinacion al o., á distancia de legua y media de la ciudad de S. Sebastian, dentro de cuyo término y jurisdiccion se encuentra, gobernándolo uno de los quatro regidores de ésta, que alternan de tres en tres meses. Es de muy pocos caseríos, y tiene una grande ermita dedicada á Santiago, en la qual celebra todos los dias festivos un capellan de la villa de Usurbil, de donde dista un quarto de legua. G. *A.*

ZUBIETA, quadr. del valle de Gordejuela de las encartaciones de Vizcaya, ob. de Calahorra. V. GORDEJUELA, valle. G. *A.*

ZUBIETA, v. del valle de S. Estéban de Lerin, mer. de Pamplona, de su 6.° part. y dióc., arcip. de Bertizarana, en el r. de Navarra. Cae por o. á legua y media de S. Estéban, á la derecha del rio que baxa de las cúspides occidentales. Consta de 536 habitantes en 80 casas y un molino. Dista 9 leguas de Pamplona por n., y confronta con Ezcurra, Saldias y puerto de su nombre. La parroquia dedicada á la Asuncion tiene un rector, un beneficiado y un sacristan. *T.*

ZUBILLAGA, uno de los bar. comprehendidos en la jurisdiccion y poblacion rural de la villa de Oñate. V. este artículo. *M.*

ZUBIRI, l. del valle de Esteribar, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura á la derecha del rio Arga, en cuyo curso hay un molino harinero, y confina por n. con Saigos y por s. con Urdaniz. Tiene una parroquia dedicada á S. Estéban protomártir, servida por un abad párroco; y á la parte del e. y distancia de 120 pasos una ermita de la advocacion de S. Salvador. Los principales frutos que se cogen son trigo, avena y otros frutos. La poblacion es de 14 casas útiles y una arruinada con 84 personas gobernadas por el diputado del valle, con el regidor elegido entre sus vecinos por alternativa de casas; y en el año 1366 tenia 6 fuegos de labradores, uno de hijosdalgo, como resulta del apeo de aquel año. Hubo antiguamente un monasterio, del qual hizo donacion el rey de Navarra D. García de Náxera al obispo D. Sancho, y á D. Galindo, prior de Leyre, en el año de 1040: parece ser este monasterio el mismo de que S. Eulogio hace mencion llamándole *Seburi* en la carta escrita al obispo de Pamplona Gulesindo. *A.*

ZUDAIRE, l. del valle de Amescoa la baxa, en el 2.° part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en asiento pendiente al pie del puerto que dirige á la altura de Urbasa y provincias de Álava, Guipuzcoa y Vizcaya. Está á la derecha del rio Urederra, no léjos de un monte arbolado, y en el centro del valle. Hay una ermita al n. del pueblo, y dentro de él la parroquia de S. Andres con un cura, un beneficiado y un sacristan sacerdote: el vecindario es de 179 personas. *T.*

ZUFIA, l. del valle de Lin, 2.° part. de la mer. de Estella, arcip. de Yerri, dióc. de Pamplona, r. de Navarra, en sitio llano y algo pendiente á la izquierda del Ega, al n. de Arteaga y Metaute, al o. de Murieta, al s. de Monjardin y al e. de Zubielqui. Dista una legua de Estella y media de Arveiza hácia o.: la parroquial es de la ad-

advocacion de S. Miguel, servida por un vicario, un beneficiado y sacristan. Hay en el lugar 2 ermitas de nuestra Señora de la Blanca y de S. Adrian: el vecindario asciende á 128 personas. *T.*

ZUGARRAMURDI, l. del valle de Baztan, mer. de Pamplona, de su 6.° part. y dioc., en el r. de Navarra. Antiguamente fué una granja del monasterio de S. Salvador de Urdax, que posteriormente adquirió la jurisdiccion civil, que exerce un alcalde nombrado por el monasterio: la criminal depende de otro alcalde, que nombra el virey á proposicion del pueblo. Confina con la villa de Urdato y montes de Echalar, y tambien con Francia. Dista 12 leguas al n. de Pamplona. Su vecindario asciende á 413 personas en 19 casas útiles y 82 derruidas: ademas hay 2 molinos harineros y una parroquia servida por un cura y un sacristan. En sus tierras se coge trigo, maiz, lino, aluvias, manzana y castaña. Abunda de delicadas frutas de varias especies. Se cria ganado vacuno, lanar y de cerda en sus montes, que tienen buenos pastos, y producen robles y hayas. *T.*

ZULUETA, l. del valle de Elorz, del 4.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. y ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es al n. de Elorz á distancia de un quarto de legua, en terreno llano, á la raiz de la cordillera que cierra el valle por e. Los principales frutos que se cogen en sus términos son trigo, cebada y otros frutos. Antes de llegar al extremo de esta cordillera y á su izquierda está el cerro de Santo Domingo, del qual se ha formado artículo. La iglesia está dedicada á S. Estéban y servida por un cura párroco. La poblacion es de 12 casas con 85 personas gobernadas por el diputado del valle y los regidores del pueblo elegidos entre sus vecinos. *A.*

ZUMALBURU, desp. en la jurisdiccion de la villa de Salvatierra, herm. del mismo nombre, pr. de Álava. Su término redondo es propio de dicha villa en virtud de real privilegio. *M.*

ZUMÁRRAGA, v. de la union de Arguisano, de la pr. de Guipuzcoa, del arcip. mayor y ob. de Pamplona. Está asentada en el camino real de coches á la derecha del rio Urola, que baña la cerca de la iglesia y la separa de la poblacion de Villareal que está al lado opuesto, dividiendo un puente á uno y otro pueblo. Confina por n. con las villas de Azcoitia y Azpeitia, por e. con Ezquioga y por s. con Gaviria y Legazpia, extendiéndose sus términos á 4 leguas de circunferencia. Tiene un barrio llamado Eizaga, casa de ayuntamiento, y en su fachada el escudo de armas, que es en campo azul tres barras de oro, en medio un olmo y á los lados de la parte superior tres cruces de plata: 4 posadas públicas y en todo 75 casas y 87 caseríos sujetos á la jurisdiccion ordinaria del alcalde que nombra la villa, la qual ocupa el 36.° asiento en las juntas de provincia y vota con 20⅝ fuegos. La iglesia parroquial, dedicada á nuestra Señora de la Asuncion, estuvo en la cima de una gran cuesta y se trasladó el año 1572 al sitio que ahora ocupa en la entrada de la villa. Está servida por un vicario, 3 beneficiados y un capellan, cuyas piezas presenta en hijos naturales el marques de Valmediano, patrono de la iglesia, como señor de la casa de Lazcano, y percibe la mitad de los frutos decimales. Hay 3 ermitas ademas de la parroquia antigua dedicadas á nuestra Señora de la Piedad, santa Engracia y S. Cristóbal. El vecindario se ocupa en el cultivo de las tierras y en los oficios de canteros, carpinteros, herreros y marragueros. La cosecha de frutos y hortalizas es mediana, y lo mismo la cria de ganados que se mantienen en los montes llamados Izaspe, Belogui y Arguisano, que están bastante poblados de hayas y robles. Nació en esta villa y palacio de Jáuregui Miguel Lopez de Legazpia, uno de los descubridores de las islas Filipinas, á fines del siglo XVI, que dexó fundado un aniversario en su patria. Tambien fué natural de esta villa María Urazandi, abuela del condestable D. Álvaro de Luna y del arzobispo de Toledo D. Juan de Cerezuela, habiendo nacido en la casa solar de Urazandi sobre el rio Urola, como escribe Domingo Lizaso *Nobiliario de Guipuzcoa, casa de Urazandi.* Con efecto, Salazar de Mendoza, hablando de la madre de D. Álvaro, dice se llama-

ba

ba María de Urazandi, hija de Pedro Fernandez de Járaba, alcayde de Cañete, y de otra María de Urazandi. Así no tuvo razon Fernan Perez Guzman en decir de D. Álvaro que se preciaba mucho de linage, *no se acordando de la humilde é baxa parte de su madre*; pues la casa de Urazandi es muy noble en Guipuzcoa. *A.*

ZUMAYA, part. en la pr. de Guipuzcoa; comprehende las poblaciones siguientes:

ZUMAYA, v.	AYZARNAZAVAL, conc.
ARTADI, bar.	OIQUINA, valle.

Un solo alcalde ordinario, que es de Zumaya, exerce la jurisdiccion civil y criminal en estos pueblos: en el de Ayzarnazaval hay su concejo que goza de jurisdiccion pedánea. *M.*

ZUMAYA, v. del part. de este nombre, pr. de Guipuzcoa, dióc. de Pamplona: está situada en terreno bastante llano en la falda y ala del monte llamado santa Clara, sobre la costa del mar Cantábrico, en la ribera occidental del rio Urola, que remata su curso cerca de ella engolfándose en el Océano, el qual internándose hácia el s. o. por espacio de un quarto de milla hasta donde está la poblacion, y siguiendo desde ella al s. y s. e. con dos y tres brazas de fondo, forma un pequeño puerto, cuya entrada es mala porque es de barra, y el canal solo tiene de ancho el cumplido de un falucho con una braza de fondo, y así solo la frequentan los pescadores y los pataches que van á cargar el fierro que labran las ferrerías de lo interior del pais. Sobre la punta occidental, que es alta, gruesa y escarpada, está una casita para vigía. Dista la villa por o. 5 leguas de la ciudad de S. Sebastian, mediando entre ellas las villas de Orio, Zarauz y Guetaria: confina por e. con jurisdiccion de ésta, por s. á un quarto de legua con términos de la universidad de Aya, y á una legua con los de la villa de Santa Cruz de Cestona, y por o. á media legua con la de Monreal de Deyas, extendiendo su jurisdiccion 3 leguas en circunferencia. El rey de Castilla D. Alonso XI, que se propuso aumentar considerablemente las poblaciones de Guipuzcoa, mandó hacer una nueva en su marina en el sitio llamado á la sazon Zumaya, y que fuese cercada y fortificada con sus torres y hubiese desde luego el nombre de *Villagrana de Zumaya*: concedióle varias exênciones y el fuero de la villa de S. Sebastian, segun le habian las de Guetaria y Motrico, y que las apelaciones en los litigios fuesen á S. Sebastian, y de aquí á la corte, como consta de real privilegio dado en Valladolid á 4 de julio de la era 1385, año 1347. En el archivo de la villa se conserva original un privilegio rodado de D. Sancho IV, dado en Burgos á 1.° de marzo, era 1330, año 1292, en el qual se hace mencion del lugar de Zumaya, con cuyo motivo sospecháron algunos ser mucho mas antigua la fundacion de esta villa; pero siendo tan decisivas las expresiones del anterior instrumento de poblacion, creemos que el lugar de Zumaya nombrado en este mas antiguo documento, es el distrito ó sitio así llamado, y de que igualmente se hace memoria en aquel, pasando el nombre del territorio al del nuevo pueblo.

Ademas del cuerpo principal tiene la villa 4 arrabales, el de Zubiaurre, S. Josef, Izaguirre y Odieta: goza de jurisdiccion civil y criminal, que exerce un alcalde ordinario, no solo en la villa, sino tambien en sus tres barrios; á saber, el concejo de Ayzarnazaval, valle y lugar de Oiquina, y barrio y antigua parroquia de Artadi, los quales junto con la villa componen el partido de Zumaya. Tiene su escudo de armas, en cuya parte superior se muestran las de la iglesia romana, y en la inferior un navío de alto bordo. Es una de las 18 en que la provincia celebra sus juntas generales, y en ellas ocupa el 9.° asiento á la mano siniestra del corregidor y vota en 18 lugar con 34 fuegos en que está encabezada con las vecindades de su partido. Tiene una buena casa de ayuntamiento, plaza en el centro de la poblacion, 3 posadas públicas, calles bien empedradas y con losas en sus aceras, 2 hospitales para enfermos, una obra pia fundada por D. Juan de Olazabal, natural del pueblo, para dotar un maestro de niños, y otra por D. Domingo de Guetaria, hijo del de Oiquina, para

socorrer pobres: en ella y su jurisdiccion muchas fuentes de agua dulce, una ferrería, 5 molinos, incluso uno al qual pone en movimiento la marea y un arroyo considerable que baxa del barrio de Arona, jurisdiccion de la villa de Deva, y corriendo de n. á s. se incorpora con el rio Urola. Este, que desciende de las montañas de Aránzazu, despues de casi 8 leguas de curso, llega caudaloso á la villa y la provee de salmones, truchas, anguilas, lubinas doradas, albures, colaques, lenguados, paluzas, ostras, chirlas y lampreas; y en sus riberas, señaladamente en las que corresponden á los tres mencionados barrios, se hallan muchas arboledas puestas á cordel, y en el término gran variedad de frutales, de que resulta una deliciosa perspectiva. La poblacion de la villa y sus 4 arrabales consiste en 92 casas, y la del resto de toda su jurisdiccion en 92 caseríos: los habitantes se ocupan una gran parte en la pesca, otros en servir en la marina, algunos en traspasar fierro á las oficinas y fábricas de Azcoitia, Azpeitia, Cestona, S. Sebastian y á otros lugares mas distantes, y en conducir de retorno trigo, maiz, cacao, azúcar y otros géneros para surtir al pueblo; y los mas en el plantío de árboles, cria de viveros y labranza de tierras y viñas, logrando una mediana cosecha de trigo, maiz, nabo, lino y avichuelas; es muy corta la de manzana, castaña, nuez, ciruela, cereza, guinda, pera, melocotones, abridores, limones y naranjas; cogen tambien algunas hortalizas, y en las viñas de toda la jurisdiccion 100 azumbres de chacolí: hay algun ganado vacuno, lanar y caballar que se alimenta en los pastos de la única montaña del término llamado Indo; y no faltan árboles silvestres, robles, hayas, fresnos, alisos, olmos, algunos olivos y almendros; no es menor la diferencia de aves domésticas, silvestres y aquáticas, gansos, patos, gallinas y palomas, perdices, torcaces, vecadas, vecacines, grullas, cigüeñas, faysanes, randajos, y otras muchas de rapiña y de paso, ánades, cercetas, alcarabanes, garzas, cuervos marinos y gaviotas. Tambien hay canteras de jaspe, arenisca y caliza de buena calidad. La iglesia parroquial con la advocacion de S. Pedro es bastante capaz, de fábrica muy sólida, y su arquitectura es del estilo que comunmente llaman gótico; está servida por un vicario y 4 beneficiados, cuya presentacion, que debe hacerse en hijos patrimoniales, pertenece á la villa, como única patrona: hay ademas un convento de religiosas carmelitas descalzas de S. Josef, fundado por D. Francisco Labayen, natural de esta villa, con licencia del obispo de Pamplona, en 19 de octubre de 1609, y despues con la del supremo consejo de Castilla en el de 1613. Entre los hijos de esta villa se cuenta D. Baltasar de Echave, natural de Oiquina, ministro togado en la ciudad de México, y autor de la obra intitulada *Antigüedad de la lengua de Cantábria*, impresa allí año 1607, en 4.° *M.*

ZUMBELZ del valle de Yerri, mer. de Estella, de su 1.° part. y dióc. de Pamplona, en el r. de Navarra. Es un término redondo, propio del real monasterio de Iranzu. Hay una ermita de nuestra Señora de las Nieves. El terreno participa de llanura y monte; aquella produce hortaliza, cebada, lino y cáñamo; éste bayas, avellanos y abundancia de setas. Confina por e. y n. con los montes reales de Andia, por o. con los de Abarzuza, Ibiricu y monasterio de Iranzu y por s. con los de Lezaun. Dista de este pueblo una legua y 3 de Estella por la banda del norte. *T.*

ZUMELZU, l. de la herm. de Vitoria, pr. de Álava, situado al s. o. y á una legua larga de aquella ciudad sobre la izquierda del rio Zadorra. Confina por n. con Ariñez, por e. con Gomecha, por s. con los montes que corriendo de e. á o. separan á Álava de Treviño y por o. con Nanclares. Tiene 12 vecinos, que ocupados en la agricultura cogen un año con otro unas 600 fanegas de todos granos, y una iglesia parroquial dedicada á S. Juan Bautista, servida por un beneficiado. Se hace mencion de este pueblo en el antiguo catálogo de S. Millan, colocándole en uno de los alfaces del distrito de Langrare. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, su vic. de Vitoria y arcip. de Armentia. *M.*

ZUMENTO, l. de señ. en la herm. de Tier-

ras

ras del Conde, pr. de Álava, una de las 7 aldeas de la jurisdiccion de la villa de Peñacerrada. Confina por e. con términos de Pipaon y Baroja, por s. con los de éste y Peñacerrada y por o. y n. con el condado de Treviño. Tiene 5 vecinos, el mismo gobierno y justicia ordinaria de dicha villa y hermandad y una iglesia parroquial dedicada á S. Juan Bautista, servida por un beneficiado de los 12 de que consta el cabildo de Peñacerrada, de cuya matriz es anexo. Pertenece en lo eclesiástico al ob. de Calahorra, y su vic. y arcip. de Treviño. *M.*

ZUNZARREN, l. del valle de Arriasgoiti, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, del arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está colocado en pendiente y muy próximo al rio que desciende del valle de Erro que pasa por la derecha, en cuyo curso hay un molino harinero. Dista 7 leguas de Sangüesa y 4 de Pamplona: este lugar es por su situacion el centro del valle; tiene montes de robles y pinos, una iglesia dedicada á S. Roman servida por un cura párroco, y la justicia ordinaria que se elige por turno de casas para gobierno del pueblo, cuyo vecindario es de 7 casas y 45 personas. *A.*

ZUÑIGA, v. del valle de la Solana, en el 3.° part. de la mer. de Estella, dióc. de Pamplona, r. de Navarra. Pertenecia en 1366 al valle de Berrueza, segun el apeo de aquel año: está á 5 leguas de Muniain por n. o. y cuenta en el dia 231 habitantes. En 1.° de noviembre de 1278 los de este pueblo, que se llamaba *Estuñiga*, por su autoridad se exîmiéron del dominio que hasta entónces reconocian á algun señor, y se sujetáron á los reyes de Navarra. D.a Juana, que á la sazon se hallaba en tutela por su menor edad, los recibió por sus tutores baxo su inmediata proteccion, y les confirmó sus fueros. *T.*

ZURBANO, l. señ. de la herm. de Arrazua, pr. de Álava, vic. de Vitoria, arcip. de Arméntia, dióc. de Calahorra. Está situado al s. de la hermandad á una legua de Vitoria, en una hermosa llanura rodeada por e. s. y o. de bosques y frondosas arboledas de robustos robles, algunos azcarros, fresnos, olmos y otros de varias especies. Es pueblo abierto, algo baxo y cenagoso: confina por n. con Arzubiaga, del qual dista medio quarto de legua, por s. con Elorriaga y Arcaute á distancia de media, por e. con Junguitu distante un quarto de legua y con Ullibarri de Arrazua que lo está media, y por o. con Betoño y Gamarra mayor á la misma distancia. Báñale un pequeño rio en que se crian truchas, barbos y anguilas, y por todas partes está rodeado de prados, fuentes y pozos de buena agua, y de montes pequeños, pero frondosísimos, en que se cria bastante ganado vacuno, caballar, mular y de cerda, y en un ancharoso prado que por estar la mayor parte del año cubierto de agua es conocido con el nombre de balsa, hay en tiempo de invierno multitud y variedad de aves aquáticas, gansos, ánades, patos, francolines y aves frias. La poblacion consiste en 44 casas, otros tantos vecinos, todos labradores, y 214 personas con el mismo gobierno y justicia comun á la hermandad. Hay una iglesia parroquial dedicada á S. Estéban protomártir de buena arquitectura, con su torre de piedra sillería; sírvenla 3 beneficiados que parten la gruesa de los diezmos con D. Cárlos Antonio de Otazu y Moina, vecino de Vitoria, patrono llevador de frutos de la referida iglesia. En sus términos existen tambien 2 ermitas, con la advocacion una de S. Juan Bautista y otra de S. Pelayo. Fué natural de este pueblo Juan Sanchez de Zurbano, uno de los 15 colegiales primeros del de S. Bartolomé de Salamanca, electos por el mismo fundador en el año 1417. El rey D. Juan II le hizo de su consejo, y como tal fué uno de los que asistiéron á la audiencia que en 20 de setiembre de 1417 dió S. A. á los embaxadores del rey D. Alonso V de Aragon sobre ajuste de paces entre las dos coronas: con este mismo motivo fué enviado á dicho rey de Aragon y córtes que á la sazon se habian juntado en Zaragoza: vuelto de su embaxada, fué nombrado para conferir de nuevo con los ministros enviados últimamente de aquella corte sobre el mismo asunto de paces.

D. Josef Ortuño de Uriarte, catedrático de prima de cánones en la universidad de Salamanca, regente de Asturias, presidente de Granada y consejero real de Castilla: abandonados estos empleos y retirado á su casa, se ordenó de presbítero á los 75 años, y murió á los 99 cumplidos de su edad.

D. Juan Antonio de Otalora y Guevára, caballero del órden de Santiago, colegial del de S. Bartolomé de Salamanca, catedrático de decretales mayores en esta universidad, del consejo de S. M., su oidor en el supremo de Navarra, despues en la real chancillería de Valladolid, auditor de la Rota por los reynos de Castilla, despues ministro de este supremo consejo, y presidente de la real chancillería de Granada. *M.*

ZURIAIN, l. del valle de Esteribar, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Anué, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Está situado en una llanura á la derecha del rio Arga, en cuyo curso hay un molino harinero, y confina por o. con el lugar de Olabe, del valle de Olaibar. Los principales frutos que se cogen son trigo, avena y otros frutos. Tiene una iglesia dedicada á S. Millan, servida por un abad párroco. La poblacion es de 15 casas útiles y una arruinada, con 72 personas gobernadas por el diputado del valle, con el regidor elegido entre sus vecinos por turno de casas. *A.*

ZURUQUAIN, l. del valle y arcip. de Yerri, mer. de Estella, r.ª part. dióc. de Pamplona, en el r. de Navarra, á la ribera derecha del rio que baxa de Mongiliberri. Su asiento es en cuesta, y el suelo produce lino, cáñamo, legumbres y 2@ robos de granos y 1500 cántaros de vino. Dista de Estella una legua, y confina por e. con Murillo y su monte propio robledal, por n. con Zabal, por o. con Murugarren y por s. con Grozin. Hay 102 habitantes, y para su servicio una parroquia de la Purificacion de nuestra Señora, con un cura y un beneficiado: una ermita de S. Bartolomé á distancia de 2@ pasos por la banda de o. *T.*

ZUYA, herm. de la quadr. de su nombre, pr. de Álava, compuesta de los pueblos siguientes:

MURGUIA.	AMEZAGA.
DOMAIQUIA.	JUGO.
VITORIANO.	MARQUINA.
GUILLERNA.	SARRIA.
ZARATE.	LUQUIANO.
APERREGUI.	ARECHAGA.

Está situada á la falda meridional del monte de Gorbéa, y confina por n. con la hermandad de Ayala y merindades de Arratia y Orozco de Vizcaya, por s. con la hermandad de los Huetos, Anda y Catadiano de la de Quartango, por e. con los pueblos de Manurga, Olano, Zaitegui y Letona de la hermandad de Cigoitia, y por o. con parte del mencionado Quartango y hermandad de Urcabustaiz, extendiéndose á una legua de ancho y otra de largo el terreno que ocupan los pueblos de este valle; pero su jurisdiccion se dilata mucho mas por el monte de Gorbéa, correspondiéndole las aguas vertientes hácia la parte del mediodia. Es célebre en Zuya el frondoso y pingüe monte titulado Altube, y el santuario de nuestra Señora de Oro. La ciudad de Vitoria es señora de este valle por concesion de los reyes católicos en el año de 1484, y como tal confirma y toma juramento á sus alcaldes y los residencia de 3 en 3 años. Se gobierna esta hermandad por 2 alcaldes ordinarios, 2 regidores, 2 procuradores síndicos generales, 2 alcaldes de hermandad, y hay 11 diputados ó montaneros para guardar los montes. Tiene su casa consistorial, archivo y cárcel en la villa de Murguía, y en ella se celebran las juntas del valle, las elecciones y la audiencia ordinaria para la administracion de justicia. Su poblacion consiste en 364 vecinos, con 14 beneficiados para servir las 11 parroquias que hay en el valle. *M.*

ZUYA, una de las 6 quadr. en que para su mejor gobierno se divide la provincia de Álava, y comprehende las hermandades siguientes:

ZUYA.	VALDEGOVIA.
QUARTANGO.	VALDEREJO. *M.*
LA-RIBERA.	

ZU-

ZUZA, l. del valle de Longuida, del 3.° part. de la mer. de Sangüesa, arcip. de Ibargoiti, ob. de Pamplona, r. de Navarra. Su situacion es al s. en cuesta, á la falda de un monte muy poblado de robles con pendiente al e. á la derecha del rio Urroz que se junta aquí con el Irati. Tiene bastantes viñas y tierras de pan llevar; una iglesia de la advocacion de S. Andres servida por un cura párroco, una ermita, 8 casas útiles y 3 arruinadas, con 36 personas gobernadas por el diputado del valle y por el regidor del pueblo elegido entre sus vecinos. *A.*

SUPLEMENTO

MEN

MENDEICA, ald. de la ciudad de Orduña, señ. de Vizcaya. Dista tres quartos de legua al n. n.o. de la ciudad, y se compone de 13 casas con otros tantos vecinos, divididos en 3 barrios, de los quales los 2 mas pequeños se llaman Arteaga y Aquejolo, quedando al mayor el nombre de la aldea. El 2.° de dichos barrios no tiene hoy dia sino dos casas, y de ellas la una está sujeta en lo temporal á Saracho, lugar de la provincia de Álava, y la otra á Mendieca. En tiempo pascual reciben sus vecinos los

MFN

sacramentos de penitencia y comunion de mano de los párrocos de Orduña, en la ermita de S. Clemente, donde tambien se bautizan los varones, pues las hembras son llevadas regularmente á Londoño de abaxo, de cuya iglesia y por mano de su párroco reciben todos el viático y extremauncion. Entiérranse allí mismo, yendo á levantar los cuerpos el cabildo de Orduña, que es el perceptor de los diezmos, y á acompañarlos hasta la jurisdiccion de Londoño, donde los recibe su cura. *G. A.*

DOCUMENTOS

PARA ILUSTRAR LA HISTORIA DE ALGUNOS PUEBLOS

DE ESTE DICCIONARIO.

SAN SEBASTIAN.

Fuero dado á la ciudad de S. Sebastian por el rey D. Sancho, el sabio, de Navarra.

Archivo de la ciudad de S. Sebastian.

Este es traslado bien é fielmente sacado de una carta de privillegio é confirmacion de la noble é leal villa de San Sebastian, que es en la mui noble é mui leal provincia de Guipuzcoa, escrita en pergamino, é seellada con su seello de plomo colgado en filos de seda, concedida por los reyes de gloriosa memoria, cuyo tenor de verbo ad verbum es este que se sigue.

Sepan quantos esta carta de privilegio é confirmacion vieren como yo Don Enrrique por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algecira, sennor de Vizcaya é de Molina, vi una carta de privillegio rodado del rey Don Enrique mi abuelo de gloriosa memoria, cuya anima Dios haya, escrita en pergamino de cuero, é sellada con su sello de plomo pendiente en filos de seda á colores, fecha en esta guisa.

En el nombre de Dios Padre, é Fixo, é Espíritu Santo, que son tres personas é un solo Dios verdadero, que vive é reina por siempre jamas, é de la bienaventurada Virgen Sancta María su madre, á quien yo tengo por abogada é por sennora en todos los mis fechos, é á honrra de todos los santos é santas de la corte celestial: porque natural cosa es que todas las cosas que Dios fizo en este mundo nascen é fenescen en quanto á la vida de este mundo cada cosa á su tiempo é á su curso, é non finca otra cosa que fin no haya sinon un solo Dios que nunca obo comienzo ni habrá fin, é á semejanza de sí fizo y ordenó todos los ángeles de la corte celestial, é como quier que quiso que obiese comienzo quiso que no oviese fin, mas que durase para siempre; por lo qual todo de buena ventura se debe apercibir para ir á aquel reino celestial para siempre duradero donde ha de rescivir galardon sin comparanza é sin medida: é por ende yo conosciendo todo esto, é aviendo firme esperanza é firme fee de alcanzar aquella vida perdurable, faciendo en este mundo buenas obras é merced especialmente á los mis na-

tu-

turales y súbditos: otrosí, porque natural cosa es á todos los hombres que vien é fielmente sirven deberles dar galardon por ello, é quieren que gelo lleven adelante, é que non se olviden nin se pierdan, ca como quier que canse ó mengue el curso de la vida de este mundo, aquello es lo que finca en remembranza para el mundo, é este bien es galardon de su anima ante Dios, é por ende los reyes se deben de remembrar de aquel reino donde han de durar é dar razon de los reinos que Dios en este mundo les encomendó, é cuyo lugar tienen, é por quien reyna; é por no caer en olvido los reyes lo mandáron poner por escripto porque los otros que reynasen despues dellos é tubiesen el su lugar, fuesen tenudos de guardar aquello é de lo llevar adelante, é confirmándolo por sus previlegios; por lo qual entre todas las cosas los reyes son tenudos é les es dado de facer gracias é mercedes, especialmente á aquellos que lealmente los sirven maiormente do se demanda con razon é con derecho, é el rey que las face, ha de catar en ello tres cosas; la primera qué merced es aquella que le demandan; la segunda quién es aquel á quien lo hace é como gela merece; la tercera qué es el pro ó danno que dende le puede venir si lo ficiere: é por ende yo catando é considerando todo esto, quiero que sepan por este mi previlegio todos los homes que agora son é serán de aqui adelante como yo Don Enrrique por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Toledo, é de Galicia, é Sevilla, de Córdoba, de Murcia, é de Jaen, del Algarve, de Algecira é de Gibraltar, é sennor de Vizcaya é de Molina regnante en uno con la reyna Doña Maria mi fixa primera heredera en los reynos de Castilla é de Leon, ví un treslado de un privillegio quel rey Don Sancho de Navarra dió al concejo é homes buenos de la villa de San Sebastian confirmado del rey Don Alfonso de Castilla signado de escrivano público sacado con autoridad del doctor Gonzalo Moro, oidor de la mi audiencia, é mi corregidor en Vizcaya é en Guipuzcoa, é firmado de su nombre, é un mi alvalá escripto en papel é firmado de mi nombre; é otrosí una sentencia quel doctor Domingo Fernandez de Candamo mi oydor é chanciller dió con acuerdo de algunos de los oficiales de la tabla de los mis sellos, é los tenores de los quales son estos que se siguen.

Este es traslado de un previllegio del rey Don Sancho de Navarra confirmado del rey Don Alonso de Castilla escripto en pergamino de cuero en latin é sellado con su sello de plomo colgado en filos de seda en que ha señales de la una parte castillo, é de la otra parte caballero sobre su caballo, é en su mano espada, el tenor del qual privillegio es fecho en esta guisa que se sigue.

In Dei nomine: hæc est carta autoritatis et confirmationis quam ego Santius Dei gratia rex Navarræ, filius regis Garciæ, facio omnibus hominibus tam maioribus quam minoribus, presentibus et futuris qui populati sunt et in antea populabuntur in Sancto Sebastiano; placet mihi libenti animo et spontanea voluntate quod dono et concedo vobis et succesoribus vestris buenos fueros et buenas costumes. In primis placet mihi et dono pro fuero quod

non

non vadant in hoste, nec in cavalgata, et quod supradicti populatores sint liberi et ingenui ab omni malo fuero et ab omni mala costume in perpetuum. Similiter dono et concedo eisdem populatoribus de Sancto Sebastiano qui per mare ad Sanctum Sebastianum arrivaverint vel per terram, et ad prædictam villam cum sua mercatura venerint non dent lezdam nec ibi nec in tota mea terra; hoc solummodo retineo quod si aliquis de populatoribus ad Baionam troselos vel aliquam mercaturam compraverint, et per Sanctum Sebastianum transierint, vel in alio loco vendant prędictam mercaturam, donet lezdam in Sancto Sebastiano; et si in Sancto Sebastiano vendiderit prędictam mercaturam, non det lezdam. Similiter volo et dono pro fuero quod proprię naves de Sancto Sebastiano sint firmiter liberę et ingenuę, quod non dent portaje nec lezdam, sed naves extraneę donent lezdam, de unaquaque navi decem solidos meę monetę, de unoquoque troselo quod de navi stractum fuerit duodecim denarios, de arrivaje insuper suam lezdam, sed minus tertiam partem quam daret per fuero in Pampilona. Extraneus homo donet de unaquaque carga de picibus sex denarios, de unaquaque carga de cera sex denarios de arrivaje et suam lezdam, minus tertiam partem quam daret in Pampilona. De carga de cubro sex denarios, de carga de stano sex denarios et suam lezdam; de carga de pumblo sex denarios et suam lezdam; de unaquaque traca de coris duos denarios, de media traca unum denarium, et si minus fuerit nihil donet. Quicumque panem, et vinum et carnem ad predictam populationem portaverit, non det lezdam. Similiter volo et dono pro fuero populatoribus Sancti Sebastiani ut faciant furnos, balneos, et molendinos, et possideant ipsi et omnis generatio illorum liberos et ingenuos, et ut rex nullum censum non ponat in eis. Et dono pro fuero ut aliquis non hospetet in domibus per vim nisi voluntate senioris domus, et ut dictus nisi Navarrus sit populator in populatione, nisi voluntate regis et consilio omnium vicinorum. Quicumque populaverit in Sancto Sebastiano, si debitor fuerit, non respondeat suo debitori, nec ipse nec fideiusor eius usque ad duos annos. Quicumque rancuram habuerit de populatore de Sancto Sebastiano, veniat accipere directum in Sancto Sebastiano; et si non voluerit accipere directum, et pignora lexit, pectet mille solidos domino regi: si contigerit quod aliqua navis frangatur in termino de Sancto Sebastiano, mercatores navis recuperent navem et totas suas mercaturas, dando decem solidos et suam lezdam, sicut superius. Etiam terminum dono ad populatores de Sancto Sebastiano de Undarribia usque ad Oriam, et Arenga usque ad Sanctum Martinum de Arano, scilicet quod ego habeo terminum illum et totum quod ibi est de realengo. Et insuper habeant semper per totam terram meam pascua, et silvas et aquas in omnibus locis, sicut homines habent qui in circuitu sunt. Et ubicumque populatores de Sancto Sebastiano compraverint hereditatem, vel atentaverint in termino de Sancto Sebastiano vel suis hereditatibus, habeant liberam et ingenuam sine ullo malo interdicto ulcisso. Et si per unum annum et unum diem tenuerint sine inquietatione, si quis eis postea inquietare vel tollere voluerit, donet regi sexaginta solidos et insuper confir-

firmet hereditatem. Similiter dono pro fuero quod non faciant bellum nec obellum cum hominibus de foris per nullo pacto, sed donent testes, unum Navarrum et unum Francesem; et si testes non habuerint donent unam juram, et quod nullus sit captus de dapno, si dictas de directo; et si directum non poterit complere de suo pede redere. Et si aliquis de populatoribus cum aliqua femina faciat fornicationem voluntate mulieris non det calumniam, nisi fuerit maritata; sed si forciaverit eam pariet eam, vel accipiat uxorem, et hoc est pariare. Et si mulier non est digna ut sit uxor illius, ille qui forciaverit eam, debet illi dare talem maritum ut fuisset honerata antequam habuisset eam, secundum providentiam alcaldi et duodecim bonorum vicinorum: et si non voluerit vel non poterit hoc facere, mitat suum corpus in manibus parentum mulieris ad voluntatem illorum. Et si mulier forciata se reclamaverit prima, vel secunda vel tertia die, et probaverit per veridicos testes, faciat ille, qui forciaverit eam, directum supradictum, et redat regi sexaginta solidos; post tres dies transactos nihil valeat ei. Et si aliquis contra vicinum suum arma traxerit, lanceam, espateam, maiazam vel cutellum, pariet mille solidos, vel perdat pugnum; et si unus occiderit alium, pariet quingentos solidos; et si unus alium com pugno percuserit, vel ad capillos aprehenderit, pariet sexaginta solidos; et si in terram iactaverit pariet ducentos solidos: et si aliquis in domo vicini sui intraverit vel pignoraverit, traxerit per vim, pariet viginti quinque solidos domino domus; sed si fidança fuerit, bene debet pignorari, sicut est fuerum Martini regis: non accipiat calupniam de ullo homine de Sancto Sebastiano, nisi per laudamentum de duodecim bonis vicinis: et nullus ex hominibus de Sancto Sebastiano vadat ad judicium in ullo loco, nisi intus in Sancto Sebastiano; et si homo de Sancto Sebastiano fuerit inventus foras in alio loco, et homo de foris habuerit rancuram de illo, veniat cum eo ad Sanctum Sebastianum et accipiat directum à foro de Sancto Sebastiano, quia non volo ut accipiat directum alcaldis de foris. Et si aliquis falsam mensuram, vel pesum, vel cubitum, vel cordam tenuerit, pariet regi sexaginta solidos, et nullus hominum possit esse ingenuo contra francos de Sancto Sebastiano de aliquo, et homines de foris ex quo intus in Sancto Sebastiano intraverint per malivolentiam aliquam, vel propter homicidium quod habeant contra alium, non se debent percutere, vel nulla arma esse mohida debent tenere, et si traxerint pectent mille solidos. Et si omnes populatores se elevaverint, et occiderint illum qui alium percusserit, non est ibi calupnia. De orto ubi portas habuerit, aut de vinea si portas habuerit, viginti quinque solidos seniori vinię aut orti si per semetipsum potest illum destringere: sed si per semetipsum non potest illum destringere, medietas calupnię erit senioris villę, et altera medietas cuius vinea erit aut ortus, et istam calupniam dabit ille qui per vim in vinea aut in orto intraverit, et hoc quod per vim rapuit, redet seniori. Et si quis vineam aut ortum, ubi portę non fuerunt, per vim intraverint, quinque solidos senioris vineę aut horti dabit, et hoc quod rapuit redet.

De molendino.

Si quis intraverit molendinum per vim viginti quinque sólidos molendino aut regis quadraginta sólidos.

De orto et vinea.

Tamen si aliquis fuerit in domo, aut in orto atque in vineam habet ibi calupniam, si potest probare sexaginta solidos seniori vineę, et latro debet redere furtum, si retinet, seniori domus, et anitaturas tres tosigas aut tres sólidos.

De arbore inciso.

Si quis inciderit arborem vicini sui per vim de orto aut de vinea clausa viginti quinque sólidos, et debet tornare similem arborem in eodem loco, et debet redere fructum uniuscuiusque anni quem arbor incissa deferebat seniori arboris, donec arbor incisa sit nutrita, vel levet fructum. Si in vinea plana arbore inciderit aut in campo quinque sólidos, et faciat iam dictas avenentias. Et si quis sarmentum aut vimen inciderit in vinea aliena, de primo sarmento, aut de primo vimine pariet quinque sólidos, et de omnibus aliis de unoquoque duodecim denarios; et si aliquis coligit caules in die sine clausione, pariet quinque sólidos, et redeat hoc quod perdidit, et si clausum fuerit viginti quinque sólidos, et si non potest probare testimoniis, debet jurare ille qui negat, et si noluerit, qui probat, potest illum tornare per batayllam. Si custos vinearum aut camporum viderit aliquem intrantem in vinea aut pacentem campos, custos probabit per suam iuram et alio dabit calupniam; sed si custos vineę fuerit verberatus in die, si non potuerit probare per testes, accipiat iuram de illo de quo fecit quęrellam; si vero nocte verberatus fuerit, levabit ferrum ille de quo fuerit quęrela; si non fuerit verberatus, pectabit custos vineę quadraginta sólidos.

De domo.

Si quis intraverit nocte aliquam domum, postquam portę erunt clausę, et domus ignis extinctus et homines iacuerunt, et senior domus, aut sua familia audierint illum et voluerint illum prehendere, et ipse qui intravit domum se voluerit defendere aut fugere, et in defenssione illa erit mortuus, non debent inde homicidium pariare; tamen si capiunt illum vivum, non debent illum interficere postea, sed senior domus potest illum facere redimere, si vivus fuerit captus, et redemptio illa erit sua tota; sed redere debent homines baiulo senioris villę, et senior domus potest eum dimitere si non accipit ab eo redemptionem, et ideo non habet senior villę calupniam super seniorem domus: nisi dimiserit illum et postea latro fecerit inde dapnum de captione illa, senior domus non debet illi respondere. Et si aliquis ex parentibus interfecti dicit illi, qui hominem interfecit, tu occidisti parentem meum alio modo et non in domo tua, in secreto debet iurare et salvare perfectum quod sic interfecit illum nocte in domo sua, et non per aliam malevolentiam, nec per aliam inimiciciam, et exierit inde sanus et illesus

afecto parentes debent firmare, et ille homicidium non debet dare si possit facere bellum si ambobus placet, sed hoc non est forum nec capitula ex parte nostra fuerint inventa.

De homine mortuo.

Si quis moritur et non fecerit testamentum ad obitum mortis, et remanserint parvi filii, et mater duxerit alium maritum, parentes filiorum possunt partire et cognoscere partem filiorum patris, et dare firmitates et accipere. Et si mater voluerit tenere filios suos cum honore et habere, debet mater dare bonas fidanzas parentibus filiorum, quod quando filii pervenerint ad perfectam etatem, redat illis prędictum honorem et habere, et si filii interim obiuntur, illam hereditatem, et honorem et habere debet tornare unde venit parentibus suis. Et si filii faciunt donativum antequam veniant ad etatem duodecim annos, non habebint stabilitatem; de hereditate abolorum non posunt facere donativum nisi solummodo unam vineam, aut unam terram, aut unam domum, si duas domos aut tres habet hereditates, et hoo filio aut filię suę, sed bene potest dare filios atque filiabus suis quando acceperint filii uxores, aut filię maritos. Si quis facere voluerit donativum de casis abolorum, et non habuerit nisi solummodo unam casam, non potest facere donativum, sed bene potest mandare pro anima sua clericis, aut ecclesiis aut parente.

De locatione.

Si quis locaverit domum de aliquo probo homine villę, et si ipsemet dominus se voluerit mutare in illam domum, qui locaverit domum exeat de domo, et redat prętium seniori domus de quanto extitit in illa domo, et si celarium, atque palearium, aut orreum aut aliqua vasa locaverit, non relinquet usque ad suum terminum; tamen si ille qui domum locaverit, vult ire Iherusalem aut in aliquam patriam, aut in illa causa stationis, dabit prętium de quanto extitit; sed si vult stare in villa in alio loco aut in villam uxorem ducere, et uxor domum habet, dominus domus suum prętium non perdat.

De falso testimonio.

Si aliquis exierit aut fecerit falsum testimonium, et alius potuerit illum probare inde cum testimoniis aliis, postquam unus annus et dies unus erit transactus, emendabit cui perdere fecit, totam perdutam; et qui fecit testimonium in mercede senioris, terruerit, sed si cum testibus non potest probare, duelum potest se salvare; et si victus de bello erit, emendabit, sicut suprascriptum est; sed si duelum poterit vincere, ille qui probat dabit quingenta solidos de calupnia, et erit homicida de illo quem probare voluit et de parentibus suis. Sed si in secundo anno ilium non appellaverit, nunquam amplius respondebit, nec ille amplius audebit illi appelare, quod si faceret calupnia, daret ducentos et quinquaginta sólidos.

De

De marito.

Si maritus illæ moritur, habet inde filios, et postea vult ducere alium maritum, tunc venient filii et quęsierint illi partem de exapiamento quod fecit cum patribus suis, de alia causa non est. Et si filii sunt parvę etatis aut magnę, et nolluut partire, mater non potest illud, et si filii volunt partire, bene possunt distringere matrem cum iustitia regis, et si filii sunt parvi, et pater eorum ad obitum suum fecit cavezaleros, possunt partire et dare firmes si volunt, et etiam vendere et impignare hereditatem ad opus filiorum, et habebit stabilitatem, et cavezaleros possunt distringere matrem pro filiis, et mater non potest distringere cavezaleros; et si evenit causa quod mater dividat aut non dividat, si voluerit facere de hoc quod illi pertinet aliquod donativum suo marito, aut quod libet bonum in illum donativum, si dat inde firmes habebit stabilitatem, et si venit ad obitum mortis, et facit inde donativum de hoc quod illi pertinet, non sunt ibi firmes necesse, si solummodo cavezales; et cavezaleros non debent iurare, sed debent dicere Deo et suis animabus: nos audivimus et vidimus hoc donativum facere; et si non sunt ibi cavezaleros, cappellanum parrochię valebit, et est causa ut mulier aut homo sit districtus fortiter ad obitum, et non erint illi homines nec capellanus; si sunt ibi duę mulieres legales, valebit illarum testimonium, quem et de cavezaleros. Et si aliquis moritur in hermo loco, et erit ibi unus homo aut una femina, valebit testimonium queamadmodum de cavezaleribus; et si maritus facit donativum absque autorizamento mulieris, de hoc quod pertinet mulieris, non valebit; sed si facit donativum de hoc quod sibi pertinet, valebit. Et si mulier audit facere donativum et est in illo loco et tacet se, si non autorizat non valebit; et si mulier vivit et maritus moritur, quambis ibi sint filii, quantum mulier voluerit stare in viduitate, erit domina et potentisima de toto illo habere, et de honore; et si muller habet filiastros, et filijastrei non divisserunt cum illorum patre partem illorum, matres habebunt filiastros illos in honore et habere de illorum mater maritum examplabit cum illorum patre antequam duxisset istam aliam uxorem. Sed in parte patris quantum mulier voluerit stare viduitate, non habebunt partem in illo honore, sed illum habere mobile dividetur, et ipsa manente in viduitate non potest vendere nec mittire in pignus illum honorem de filiastris; sed hoc quod pertinet filiis vel filiabus suis potest vendere et impignare, si necesse est sibi, et necessitas illa sit nota á parentibus vel vicinis, et etiam per famem filiorum suorum potest vendere. Et si filia remanserit parva, et postea pervenerit ad perfectam etatem, et quisierit matris partem de illo honore et de habere suę matris, de hoc quod erit presens, habebit partem in parte patris: et si filius dixerit plus habetis de meo patre, et mater dixerit non filius potest inde habere una iura de sua matre; et si cavezaleros volunt partire, et abolus petit pro suis nepotibus, et dat fidanzas et accepit filios authorizando, valebit et habebit stabilitatem; et quando venerint filii ad partitionem debent filii partire, et pater et mater debent eligere in omnibus hereditatibus; et si aliquis volebat in illa hereditate fi-

liorum bonorum dare, et mater volebat illa retinere eumdem pretium quod alius retineat.

Omnes populatores de Sancto Sebastiano de qualicumque ministerio fuerint, faciant suum lucrum sine latrotineo et traditione. Nullus homo qui hospitatus fuerit in aliqua domo Sancti Sebastiani, pro nullo debito nec per fidanzariam non debent illum abstrahere de domo, nec suum habere. Et si merinus vel aliquis homo mostravit sigillum regis seniori domus, non respondebit illi de hoc. Quicumque fidantiam tenet pro suo habere, querat pignus ad suam fidantiam; et si fidantiam mostraverit pugnus mortuum, quod valeat minus tertiam partem, accipiat illud pignus, et hoc de tertio in tertium diem; sed si bestiam vivam dederit accipiat illam vel antea vel postea; sed si debita plus valuerint centum solidos mostret illi caballum, vel mulum, vel mulam vel equam vivam; et si suum habere valet centum solidos, mostret illi bestiam, quę valeat vigenti sólidos, et si quinquaginta mostret bestiam de decem solidos, et si non potuerit dare pignus, sicut est suprascriptum, mostret illi sigillum regis, et si volet intentiare sigillum regis in castrina, vadat cum seniore villę et quęrat sexaginta sólidos, et mitat in carcere regis quousque habere habeat, et engetes de illas bestias sint decem et octo denarios inter diem et noctem, et si est asinus novem denarios; et si ipsa fidantia steterit in cauptivitate unaquaque nocte, pectet sexaginta solidos ille pro quo est captus; et si fecerit pectare illud haber reddat illi ad duplum. Et si fidantia se appellaverit ad auctoritatem, donet indutias quinque dies, si est in terra regis, et si extra decem dies; et si est ad Sanctum Jacobum unum mensem et unum diem, et ad Sanctum Egidium unum mensem et unum diem, in Iherusalem unum annum et unum diem; et si ad predictos terminos non venerit, donet illi suum haber sine interdicto, et ubi invenerit pignus de sua fidutia que accipiat illum de debitore ad debitorem mostret signum regis, et si negaverit, accipiat fidiatorem de directo, et si manifestum fuerit paguet illum, vel habeat suum amorem; et si sigillum regis fregerit, pectet sexaginta sólidos; et si nullus homo fecerit testimonium pro nulla re, non debet illi sailire; et si dixerit quod non memini, debet illi iurare quod non meminit; et si nullus debitor vel auctor negaverit al demandador suum haber, si poterit probare cum testimoniis et pectet censum cum quinque solidos de calupnia, et illa medietas calupnię erit de domino villę, et alia medietas seniori cui est census qui provabit eum, et si non poterit probare ut accipiat suam iuram:, et donet illi fidantiam, ut amplius non requirat aliquid de hoc; et si voluerit tornare et non crediderit per suam iuram, de qualicumque habere quod sit, det decem sólidos monetę regis, amplius ut tornet per forum; et ille homo qui portaverit forum, ut sit francus, qui non habeat ferrum portatum, nec sit faver, et ille homo qui portaverit ferrum ut iuret quod non est faver nec umquam levavit ferrum, nec ille nec aliquis homo vel femina non habet illam fetillam factam in hoc ferro per quam ille homo perdat suum directum, qui quęrit istum haber et iuret quod non debet istud haber quod quęrit, et antequam levet istum ferrum ut haber istum

tum sit sic missum in manu fidelis, sive in auro vel in argento; et si ille homo qui levavit ferrum se ardet quatenus redat haber seniori qui quęrit, et pectet sexaginta solidos seniori villę, et si se salvat ut pectet ille homo qui requirebat sexaginta solidos domino villę, et si ferrum non portatur postquam fidancia est data, ille in quo remanet ut pectet decem solidos et calupnia ferri est tertia pars regis, et alia tertia pars almirantis, et alia tertia pars alcaldi. Omnis troselus qui veniet ultra portus ad Sanctum Sebastianum postquam amplius unius noctis iacuerit, det seis denarios hospiti suo de hostalagi, et medium troselum det tres denarios, et carga de cori duos denarios; carga de stanno det duos denarios; et carga plumbi duos denarios; et tota carga de peys, quę veniat per mare de una nocte amplius det suo hospiti duos denarios; carga piperis seis denarios; carga de coris bacarum duos denarios; carga cerę det duos denarios; carga de motoninas det duos denarios; carga de dagunias duos denarios; carga de boquinas det duos denarios. Trosellum de fustanis si est venditum in domo hospitis, det ille qui emit quinque solidos, et si est venditum per pezas det pezam unum denarium, et corda, et la sarpillera, et trosellum de drapos de lana duodecim denarios; et si est venditum per pezas det pezam unum denarium, et corda, et la sarpillera si est de lino: drapos de lino 10. C. 2. et de core del quintal emptor quatuor denarios, et de stani quatuor denarios, de plumbo duos denarios, et de motolinas, si se vendent, det emptor de la docena una mealla, et de coleguinas 10. C. 2., et la pena de conelli 2. d., et de gades salvajes la docena un dinero, et de gatis domesticos una mealla, et de docena decem meallas, et de docena pipis dos dineros, et de docena de incensu dos dineros; de bestia si se vendet in suo hostal un dinero, et la sola si est de cinco sueldos en jus, et si valet magis de cinco solidos, det duodecim denarios; et si habet bast, similiter; et de docena de vulpinas unum denarium, et de X desquiroles unum denarium, et de X de librunas un denario, et de la docena de buquinas un denario, et traca de coris bobinis dos denarios, et de dimidia unum denarium, et de media en sus unoquoque corio unum denarium; et de coris cerbinis similiter. Et si hospes vult habere partem in qualicumque habere qui se vendiderit in sua domo, potest habere partem si donat dimidietatem habere, et si est particeps, non accipiat hostalage. Et ego dono pro fuero populatoribus Sancti Sebastiani, ut in unoquoque anno ad caput anni mutent prępositum et alcaldum; et dono pro fuero populatoribus Sancti Sebastiani ut ubicumque sint in mea terra, aut in mea curia, accipiant iudicium secundum fuerum Sancti Sebastiani. Gonzalus Maurus legum doctor.

Notum sit tam pręsentibus quam futuris quod ego Alphonsus Dei gratia rex Castellę et Toleti una cum uxore mea Leonora regina, et cum filio meo Ferdinando libenti animo et spontanea voluntate concedo in regno meo et confirmo vobis universo consilio de Sancto Sebastiano pręsenti et futuro omnes foros, et consuetudines et libertates vestras, videlicet de terminis, de foris, et de consuetudinibus, et pedagiis, libertatibus et aliis rebus quas Santius

tius filius regis Garcię quondam rex Navarrę abunculus meus vobis dedit et concessit in regno suo, cum eamdem villam de novo construxit, sicut in instrumento ab eodem vobis concedito plenius et expresius continetur, et omnia prędicta firmiter observentur, et presens sigillum meum plumbeum apponi pręcepi. Si quis vero contra hoc pręceptum egerit, regiam indignationem incurrat, et regię parti mille aureos in tanto persolvat, et damnum super hoc illatum restituat duplicatum. Facta carta apud Burgis rege expediente decima sexta die mensis Augusti era mille ducentos quadraginta.———

E luego Lope Lopez de Herauso et Pero Sanchez de Neturbio con procuracion abastante del concejo, alcalde, preboste é jurados de la villa de S. Sebastian para pedir al doctor Gonzalo Moro, oidor de la audiencia de nuestro señor el rey, é corregidor é veedor por el dicho señor rey en Guipuzcoa, é en Vizcaya y en las encartaciones para que interpusiese su decreto judicial é autoridad para que el traslado que fuese sacado del dicho privilegio original que ficiese fée é autoridad, segund que en el privilegio original, ficiéron pedimento al dicho doctor, el dicho privilegio originalmente presentado é mostrado, y este mismo traslado del dicho privilegio que por quanto el dicho concejo de S. Sebastian habia pleytos é contiendas así en el audiencia de nuestro señor el rey, como en otras partes, é se entendia de aprovechar del dicho privilegio en los dichos pleytos; é otrosí en otras partes del reyno de Castilla como fuera del reyno, é dijéron que se recelaban el dicho concejo, que en trayendo el dicho privilegio á unas partes é á otras, que se podria perder asi por fuego, como por agoa, ó por hurto, ó por robo ó por otras ocasiones muchas; por ende que le pedian que quisiese poner su decreto é autoridad, en que este mesmo traslado que así fué sacado del dicho privilegio original que ficiese fée é autoridad bien como el privilegio original. É luego el dicho doctor dijo que viendo el dicho privilegio original que no es roto, ni cancelado, ni raso, ni sospechoso en ninguna sua parte; mandó á mi Alfonso Fernandez de Obiedo, escribano de la audiencia del dicho señor rey, é su notario público en la su corte é en todos los sus reynos, que concertase este traslado del dicho privilegio original concertándolo palabra por palabra, é verbo por verbo con el dicho privilegio original mesmo. Fecho é sacado fué este traslado del dicho privilegio en la villa de Guetaria á veinte é tres dias del mes de febrero, año del nascimiento del nuestro salvador Jesu-Christo de mil é trescientos é noventa é seis años. Testigos que fueron presentes al autoridad del dicho doctor, é vieron é oyeron leer é concertar este dicho traslado con el dicho privilegio original: García Martinez Delduain, alcayde del rey en Guipuzcoa, é maestre García de Zaldivia, é Miguel Sanchez de Arinde, escribano del rey vecinos de Tolosa, é maestre Ortiz de Orbe merino, é Juan Gudinez, é Gonzalo García, omes del dicho doctor, é D. Pedro de Areso abad Dolazabal, é D. Sancho de Verastegui beneficiados en la iglesia de santa Maria de Tolosa, é Ferrando de Zalduendo clerigo de S. Sebastian é otros. Gundisalvus Maurus legum doctor. = E yo el dicho Alonso Fernandez de Obiedo, escriba-

bano é notario público sobredicho que vi, é tuve é leí el dicho privilegio original del qual por autoridad é mandado del dicho doctor Gonzalo Moro fize escribir este traslado é concertélo por ante el dicho doctor é testigos susodichos palabra por palabra, é verbo por verbo, é es cierto é non enpesca por quanto es interlinado á do dice no, é otrosi á do dice fuero, é á do dice mutato, é otrosi á do vá escrito sobre raidox á do dice tornare, é á do dice testibus non, é á do dice exemplamiento, é á do dice latrotinio, é do dice boquinas det; cá yo el escribano lo fize hemendar é por ende puse aqui mio signo. = En testimonio de verdad = Alfonso Fernandez. E yo el rey fago saber á vos el mi chanciller, é notarios, escribanos é otros mis oficiales que están en la tabla de los mis sellos, que el concejo é oficiales é omes buenos de la mi villa de San Sebastian me embiaron á decir por una peticion sellada con su sello é signada de escribano público diciendo, que al tiempo que á la villa vino la persecucion del fuego de que fué quemada que en el dicho fuego que se les quemaron muchos previlegios é otras cosas, entre las quales diz que se quemó el previlegio que fué dado á la dicha villa al tiempo que se fundó é edificó, pero que tienen el traslado dél signado de escribano público é sacado con authoridad de Gonzalo Moro doctor en leys, oidor de la mi audiencia é mi corregidor en Vizcaya y en Guipuzcoa, el qual diz que obieron sacado del dicho previlegio original ante que la dicha villa se quemare para presentar en algunos pleytos que diz que habian así con la villa de Oyarzun, como con otros concejos é personas, é que me pidian por merced que les mandase dar previlegio por virtud del dicho treslado, pues que estaba autorizado como dicho es. E yo por hacerles bien é merced, tobelo por bien. Porque vos mando que luego vista este mi albalá, que probando delante de vos como el dicho previlegio estaba en el dicho lugar al tiempo del dicho fuego, é aquel que tenia en guarda el dicho privilegio, é probándose el thenor del dicho previlegio en la manera que debe de derecho, que dedes, é líbredes é selledes al dicho concejo, é omes buenos de la dicha villa previlegio, segund el tenor sobredicho por tal manera que haya ese mismo efecto é vigor que habria el original del dicho previlegio si perdido no fuera, é no fagades ende al por alguna manera só pena de la mi merced. Fecho á veinte y nuebe dias de septiembre anno del nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de mil é quatrocientos é dos años. = Yo Juan Martinez, chanciller del rey, la fize escribir por su mandado. = Yo el rey. = Yo Domingo Fernandez de Candano, doctor en decretos, chanciller de nuestro señor el rey, con acuerdo é consejo de Diego García de Sant Roman, licenciado en leyes, notario de Castilla, é de Furtum Lopez de Heredia, bachiller en leyes, notario del reyno de Toledo, é de Alfonso Fernandez de Valladolid, bachiller en leyes, notario de la audiencia, visto y examinado una albalá de nnestro señor el rey, que fué presentado por parte del concejo de San Sebastian ante mí el dicho chanciller á la tabla de los sellos del dicho señor rey sobre razon del previlegio que la dicha villa habia, é visto en como la parte del dicho concejo fué recebido á la prueba

de

de como el dicho previlegio estaba á la sazon de la quema en la dicha villa de San Sebastian, el que lo tenia, é de como la casa que lo tenia fué quemada, é á probar el thenor del dicho previlegio. E vista la dicha probanza, é habido sobre todo mi acuerdo é deliberacion con los sobredichos notarios, é con Fernando Gonzalez de Ávila, bachiller en leyes, procurador fiscal del dicho señor rey, fallo que la intencion de la dicha villa de S. Sebastian es cumplidamente probada, é pronunciola por bien probada, é quel tenor del dicho previlegio era tal como el traslado que está autorizado é firmado del nombre del doctor Gonzalo Moro, corregidor en Guipuzcoa á la sazon, é signado del signo de Alfonso Fernandez de Obiedo, escribano del dicho señor rey, que ante mi fué presentado, é por ende segund tenor del dicho albalá, que le debo mandar dar, é mando dar previlegio segund el tenor del dicho traslado, encorporando en él el tenor del dicho albalá del dicho señor rey, é por mi sentencia lo pronuncio é mando así. Yo Gonzalo Fernandez de Valencia, escribano de la tabla de los sellos del dicho señor rey, fui presente. = Dominicus Ferdinandus decretorum doctor. = Ferdinandus legum baccalaureus. = Didacus licenciatus. = Alphonsus in legibus baccalaureus. = Baccalaureus Fortunatus Lupiz. E agora el dicho concejo, é omes buenos, vecinos é moradores en la dicha villa de S. Sebastian, embiáronme pedir por merced que pues ellos habian probado cumplidamente el tenor del dicho previlegio, é otrosi en como fuera perdido por razon del dicho fuego, como dicho es, segund que el dicho doctor mi chanciller con acuerdo de los otros oficiales de la tabla de los mis sellos, lo pronunciáron é mandáron por la dicha su sentencia, que les renovase é confirmase el dicho previlegio, é las mercedes, é franquezas, libertades en él contenidas, por tal manera que lo ellos pudiesen haber, é se aprovechar dél para guarda de su derecho, segun que primeramente facian, é se aprovechaban del dicho previlegio original ántes que fuese perdido. E yo el sobredicho rey D. Henrique por facer bien, é merced al dicho concejo é omes buenos, vecinos, é moradores en la dicha villa de S. Sebastian, é cada uno dellos, tobelo por bien, é renovoles, é confirmoles, é otorgoles el dicho previlegio de autorizacion, é confirmacion, dado é fecho por el rey D. Sancho suso encorporado, é las mercedes, é franquezas, é libertades en él contenidas, é mando que les valan, é sean guardadas en todo, é por todo bien é cumplidamente para agora é siempre jamas, segund que mejor é mas cumplidamente les valiéron, é fuéron guardadas en tiempo de los reyes onde yo vengo, é del rey D. Henrique mi abuelo, é del rey D. Juan mi padre, é mi señor, que Dios perdone, é en el mio fasta aquí: é defiendo firmemente que alguno ni algunos no les vayan ni les pasen, ni sean osados de les ir ni pasar contra el tenor, é forma del dicho previlegio confirmado en la manera que dicha es, ni contra las mercedes en él contenidas, ni contra parte de ellas por gelas quebrantar, é menguar agora ni de aquí adelante en algun tiempo, ni por alguna manera; é á qualquier, ó qualesquier que lo ficiesen, ó contra ello fuesen, ó pasasen habrian la mi ira, é pecharmeyan la pena en el dicho previlegio conte-

tenida, é al dicho concejo, é omes buenos vecinos, é moradores de la dicha villa de S. Sebastian, é á cada uno de ellos ó á quien su voz tuviese todas las costas, dapnos, é ménoscabos que por la dicha razon ficiesen, é recebiesen doblados. E sobre esto mando á todos los concejos, é alcaldes, é jurados, jueces, é justicias, merinos, alguaciles, é prebostes, é comendadores, e sub-comendadores, é alcaydes de los castillos, é casas fuertes, é llanas, é otras justicias, é oficiales qualesquier de todas las cibdades, é villas, é lugares de los mis regnos, é señorios, que agora son y serán de aquí adelante, ó á qualquier ó qualesquier de ellos á quien este mi previlegio fuere mostrado, ó el traslado de él signado de escribano público, sacado con autoridad de juez ó de alcalde, que guarden é cumplan, é fagan guardar é cumplir agora é de aquí adelante al dicho concejo, é omes buenos, vecinos, é moradores en la dicha villa de S. Sebastian, é á cada uno de ellos el dicho previlegio confirmado en la manera que dicho es, é las mercedes, é franquezas, é libertades en él contenidas, é que les no vayan, ni pasen, ni consientan ir nin pasar contra el dicho previlegio, ni contra alguna de las mercedes en él contenidas, mas que los defiendan, é amparen con ellas, é con cada una de ellas, é que prenden en bienes de aquel ó de aquellos que contra ello fueren ó pasaren por la dicha pena en el dicho previlegio contenida, é que la guarden para facer de ella lo que mi merced fuere; é otrosi que enmienden, é fagan émendar al dicho concejo, é homes buenos, vecinos, é moradores en la dicha villa de S. Sebastian, é á cada uno de ellos, ó á quien su voz tuviere de todas las costas, é dapnos, é menoscabos que sobre la dicha razon ficieren, ó recibieren doblados como dicho es; é demas por qualquier ó qualesquier por quien fincare de lo así facer é cumplir, como dicho es, mando al ome que vos este mi privilegio mostrare, ó el traslado de él signado de escribano público sacado con autoridad de juez, ó de alcalde que vos emplace, que parescais ante mí en la mi corte del dia que vos emplazare fasta quince dias primeros seguientes só la dicha pena á decir por qual razon no cumplis mi mandado, é mando só la dicha pena á qualquier escribano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en como se cumple mi mandado; é de esto le mandé dar esta mi carta de previlegio escripta en pergamino rodado, é sellado con mi sello de plomo pendiente en filos de seda. Dada en Valladolid á catorce dias del mes de abril anno del nascimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de mil é quatrocientos é tres años. = El infante D. Fernando, hermano del rey, señor de Lara, duque de Peñafiel, conde de Mayorga, confirma. = D. Pedro Lopez de Ayala, chanciller mayor del rey, confirma. = La iglesia de Toledo vaca. = La iglesia de Sevilla vaca. = D. Pedro, cardenal Despana, administrador de la iglesia de Córdova, confirma. = D. Lope de Mendoza, arzobispo de Santiago, confirma. = D. Juan, obispo de Burgos, confirma. = D. Juan, obispo de Calahorra, confirma. = D. Fernando Sanchez Manuel, electo de Sigüenza, confirma. = La iglesia de Plasencia, vaca. = D. Juan, obispo de Segovia, confirma. = D. Alfonso, obispo de Ávila,

confirma. = D. Martin, obispo de Cartagena, confirma. = D. Sancho, obispo de Palencia, confirma. = D. Juan, obispo de Jaen, confirma. = D. fray Juan, obispo de Cádiz, confirma. = D. Lorenzo Xuarez de Figueroa, maestre de la caballeria de Santiago, confirma. = D. Ruiz Gomez de Cervantes, prior de S. Juan, confirma. = D. Gomez Manrique, adelantado mayor de Castilla, confirma. = D. Alfonso Henriquez, adelantado mayor, é notario mayor del reyno de Leon, confirma. = D. Henrique, tio del rey, duque de Medinasidonia, é señor de Alcalá, confirma. = D. Henrique, tio del rey, é señor de Montealegre, confirma. = D. Gaston de Bearne, duque de Medinaceli, confirma. = D. Diego Furtado de Mendoza, almirante mayor de la mar, confirma. = Juan de Velasco, camarero mayor del rey, confirma. = Cárlos de Arellano, señor de los Cameros, vasallo del rey, confirma. = D. García Fernandez Manrique, señor de Aguilar, confirma. = D. Ruy Gonzalez de Castañeda con D. Pedro Velez de Guebara, confirma. = D. Lope de Mendoza, electo de Leon, confirma. = D. Juan, obispo de Zamora, confirma. = D. Guillelmo, obispo de Obiedo, confirma. = D. Diego, obispo de Salamanca, confirma. = D. Alfonso, electo de Coria, confirma. = D. Fernando, obispo de Badajoz, confirma. = D. Pedro, obispo de Orense, confirma. = D. . . . . obispo de Tuy, confirma. = D. Alfonso, obispo de Astorga, confirma. = D. Alonso, obispo de Mondoñedo, confirma. = D. Fernando Martinez, electo de Lugo, confirma. = D. Rui Lopez, condestable de Castilla, confirma. = D. Fadrique, conde de Niebla, confirma. = D. Martin Vazquez, conde de Valencia, confirma. = D. Fadrique, conde de Trastamara, confirma. = D. Juan Alfonso, conde de Benabente, confirma. = D. Pedro de Castro, confirma. = D. Pedro Ponce de Leon, señor de Marchena, confirma. = D. Alvar Perez de Guzman, señor de Orgaz, alguacil mayor de Sevilla, confirma. = D. Juan Ramirez de Guzman, confirma. = D. Alfonso Fernandez de Aguilar, confirma. = Juan Alvarez de Afona, señor de Villalobos, confirma. = El prior de Beriado, mariscal de Castilla, confirma. = García Gonzalez de Ferrera, mariscal de Castilla, confirma. = D. Gonzalo Martinez de Guzman, maestre de la caballería de la órden de Calatrava, confirma. = D. Fernando Rodriguez de Villalobos, maestre de la órden de Alcantara, confirma. = Diego Perez Sarmiento, adelantado mayor del reyno de Galicia, confirma. = Pero Lopez de Ayala, alcalde mayor de Toledo, é aposentador mayor del rey, confirma = Juan Hurtado de Mendoza, mayordomo mayor del rey, confirma. = D. Juan de Avellaneda, alferez mayor del rey, confirma. = Signo del rey D. Henrique. = Diego Lopez de Zúñiga, justicia mayor de la casa del rey, confirma. = Perafan de Rivera, notario mayor é adelantado mayor de la Frontera, confirma. = Alfonso Tenorio, notario mayor del reyno de Toledo, é adelantado mayor del Carzola, confirma. = Yo Gonzalo Fernandez de Valencia la fiz escribir por mandado de nuestro señor el rey en el anno treceno que el dicho señor rey regnó. E por quanto á la sazon no habia notario mayor del dicho señor rey de los privilegios rodados, é tengo en mi el albalá del dicho señor rey, é la sentencia por do mandó dar este dicho privi-

le-

legio. = Dominicus doctor. = Fortunius baccalaureus. = Gonzalo Fernandez. =

E agora por quanto el dicho concejo é omes buenos de la dicha villa de San Sebastian, en su nombre me suplicáron é pedicron por merced que les confirmase la dicha carta de privilegio, é la merced en ella contenida, é gela mandase guardar é cumplir en todo, é por todo, segund que en ella se contiene. E yo el sobredicho rey D. Henrique por facer bien é merced al dicho concejo, é omes buenos de la dicha villa de San Sebastian, tóbelo por bien, é por la presente les confirmo la dicha carta de privilegio é la merced en ella contenida, é mando que les vala, é sea guardada así é segund que mejor é mas cumplidamente les valió en tiempo del dicho rey D. Henrique, é del rey D. Juan mi padre, que Dios dé santo paraiso, non embargante que la dicha carta original de privilegio no tenga data del tiempo en que fué otorgada; é quiero, y es mi merced, que por esto no haia ménos fuerza é valor, é yo por la presente suplo todos é qualesquier defectos, que por razon de no tener la dicha data á la dicha carta de merced original se le podrian oponer de fecho é de derecho, é defiendo firmemente que alguno ni algunos no sean osados de les ir ni pasar contra esta dicha carta de privilegio é confirmacion, que vos yo así fago, ni contra lo en ella contenido, ni contra parte de ella por vos la quebrantar ó menguar en todo ó parte de ella en algund tiempo é por alguna manera; é á qualquier é qualesquier que lo ficiesen, ó contra ello, ó contra alguna cosa ó parte de ella fueren ó venieren, habrian la mi ira, é pecharmeyan la pena contenida en la dicha carta de previlegio é confirmacion, é á la parte del dicho concejo é omes buenos de la dicha villa de San Sebastian, ó á quien su voz tubiere todas las costas, é dapnos, é menoscabos que por ende recibiesen doblados. E demas mando á todas las justicias, é oficiales de la mi corte é chancillería, é de todas las otras cibdades, é villas, é lugares de los mis reynos é señoríos dó esto acaesciere, así á los que agora son, como á los que serán de aquí adelante, é á cada uno de ellos que gelo non consientan, mas que defiendan é amparen al dicho concejo de la dicha villa, é al que su voz tubiere con esta dicha merced en la manera que dicha es, é que prenden en bienes de aquel ó de aquellos que contra ello fueren ó pasaren por la dicha pena, é la guarden para facer de ella lo que la mi merced fuere, é que emienden é fagan emendar al dicho concejo é omes buenos de la dicha villa de San Sebastian, ó á quien su voz tubiere, de todas las costas, é dapnos, é menoscabos que por ende rescibiesen doblados, como dicho es: é demas por qualquier ó qualesquier por quien fincare de lo así facer é cumplir, mando al ome que vos esta mi carta de previlegio é confirmacion mostrare, ó el treslado de ella autorizado en manera que haga fee, que los emplaze que parescan en la mi corte dó quier que yo sea del dia que los emplazare á quince dias primeros seguientes só la dicha pena á cada uno á decir por qual razon no cumplen mi mandado, é mando só la dicha pena á qualquier escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al

que se la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en como se cumple mi mandado; é de esto les mandé dar esta mi carta de previlegio é confirmacion rodada é sellada con mi sello de plomo pendiente en filos de seda á colores. Dada en la villa de Medina del Campo á quince dias de junio, anno del nascimiento de nuestro señor Jesuchristo de mil é quatrocientos é cincuenta é siete años. Yo Diego Arias de Avila, contador mayor de nuestro señor el rey, é su secretario, é escribano mayor de los sus previlegios, é confirmaciones de los sus regnos é señorios lo fize escribir por su mandado.

E yo el sobredicho rey D. Henrique, regnante en uno con la reyna Doña Juana, mi muy cara é muy amada muger, é con los infantes D. Alonso é Doña Isabel, mis muy caros é muy amados hermanos, en Castilla, en Leon, en Toledo, en Galicia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jahen, en Algarve, en Algecira, en Badaxoz, en Vizcaya é en Molina, otorgo este previlegio é confirmolo. = D. Zayde, rey de Granada, vasallo del rey, confirma. = D. Fadrique, primo del rey, almirante mayor de la mar, confirma. = D. Juan de Guzman, primo del rey, duque de Medinasidonia, conde de Niebla, vasallo del rey, confirma. = D. Alfonso Pimentel, conde de Benavente, vasallo del rey, confirma. = D. Iñigo Lopez de Mendoza, marques de Santillana, conde del Real de Manzanares, é señor de las casas de Mendoza é de la Vega, confirma. = El maestrazgo de Santiago vaco. = D. Pedro Giron, maestre de la órden de la caballería de Calatrava, confirma. = El maestrazgo de Alcántara vaco. = D Luis de la Cerda, duque de Medinaceli, vasallo del rey, confirma. = D. Juan de Valenzuela, prior de San Juan, confirma. = D. Diego Manrique, conde de Treviño, confirma. = D. Pedro Manuel, señor de Montealegre, confirma. = D. Rodrigo de Luna, arzobispo de Santiago, confirma. = D. Luis de Acuña, obispo de Burgos, confirma. = D. Pedro, obispo de Palencia, confirma. = D. Martin Fernandez de Vilches, obispo de Avila, confirma. = D. Diego, obispo de Cartagena, confirma. = D. Fr. Lope de Barrientos, obispo de Cuenca, confirma. = D. Hernando de Luxan, obispo de Sigüenza, confirma. = D. ..... obispo de Avila, confirma. = D. Fr. Gonzalo, obispo de Córdoba, confirma. = D. Gonzalo, obispo de Jaen, confirma. = D. Juan de Carvaxal, cardenal de Sant Ángelo, administrador perpetuo de la iglesia de Plasencia, confirma. = D. Gonzalo Vanegas, obispo de Cádiz, confirma. = D. Fernando, adelantado mayor del reyno de Murcia, confirma. = D. Rodrigo Puertocarrero, conde de Medellin, respostero mayor del rey, confirma. = Juan Ramirez de Arellano, señor de los Cameros, vasallo del rey, confirma. = D. Iñigo de Guevara, señor de Oñate, confirma. = Pedro de Ayala, merino mayor de Guipuzcoa, confirma. = Pedro Lopez de Ayala, aposentador mayor del rey, é su alcalde mayor de Toledo, confirma. = Diego Arias de Avila, contador mayor del rey, é de su consejo, confirma. = D. Juan, conde de Armenaque, vasallo del rey, confirma. = D. Juan Manrique de Castaneda, chanciller mayor del rey, confirma. = D. Juan Ponce de Leon, conde de Arcos, vasallo del rey, confirma. = D. Fernando

Al-

Álvarez de Toledo, conde de Alva, vasallo del rey, confirma. = D. Pedro Álvarez Osorio, conde de Trastamara, señor de Villalobos, vasallo del rey, confirma. = D. Diego de Sarmiento, conde de Santa Marta, adelantado mayor de Galicia, vasallo del rey, confirma. = D. Juan de Acuña, conde de Valencia, confirma. = D. Juan de Silva, conde de Cifuentes, vasallo del rey, confirma. = D. Pedro de Villadrando, conde de Rivadeo, confirma. = El conde D. Gonzalo de Guzman, confirma. = D. Diego Fernandez de Vaena, conde de Cabra, confirma. = D. Alfonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla, confirma. = D. Pedro Baca, obispo de Leon, confirma. = D. Iñigo Manrique, obispo de Oviedo, confirma. = D. Pedro, obispo de Osma, confirma. = D. Juan de Mella, obispo de Zamora, confirma. = D. Gonzalo, obispo de Salamanca, confirma. = D. Fernando, obispo de Coria, confirma. = D. Lorenzo Xuarez de Figueroa, obispo de Badajoz, confirma. = D. Fr. Pedro de Silva, obispo de Orense, confirma. = D. Álvaro Osorio, obispo de Astorga, confirma. = D. Alonso, obispo de Cibdad-Rodrigo, confirma. = D. García, obispo de Lugo, confirma. = D. Alfonso, electo de la iglesia de Mondoñedo, confirma. = D. Luis Pimentel, obispo de Tuy, confirma. = D. Alvar Perez de Guzman, alguacil mayor de Sevilla, confirma. = D. Alfonso, señor de Aguilar, confirma. = Diego Fernandez, señor de Baena, mariscal de Castilla, confirma. = García de Herrera, mariscal de Castilla, confirma. = Pedro de Mendoza, señor de Almazan, guarda mayor del rey, confirma. = Juan de Tobar, vasallo del rey, confirma. = Luis de Alcalá, relator del rey, confirma. = D. Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, chanciller mayor de Castilla, confirma. = D. Álvaro de Zúñiga, conde de Plasencia, justicia mayor de la casa del rey, confirma. = D. Pedro Fernandez de Velasco, conde de Aro, señor de las casas de Salas, camarero mayor del rey, confirma. = Pedro de Acuña, señor de Dueñas, guarda mayor del rey, confirma. = Juan de Toledo, guarda mayor del rey, señor de Celvico, confirma. = Alfonsus licenciatus.

Fecho é sacado fué este dicho treslado del previlegio é confirmacion original de la fundacion de la villa de San Sebastian, en la dicha villa de San Sebastian á veinte y siete dias del mes de enero, anno del nascimiento de nuestro Salvador Jesuchristo de mil é quinientos é quarenta años, siendo presentes por testigos al leer é concertar de este dicho treslado con el dicho previlegio original D. Pelegrin Duhua, clérigo, é Antonio de Torres, é Juanes de Amasorrain, el mozo, vecinos de la dicha villa de San Sebastian. = E yo Juan Bono de Tolosa, escribano de cámara de sus Magestades, é del número de la dicha villa de San Sebastian, é escribano fiel del concejo é regimiento de la dicha villa este presente anno, en uno con los dichos testigos, fuí al leer é concertar de este dicho treslado con el dicho previlegio original, el qual dicho treslado escribí é subscribí en estas diez é siete foxas, é por ende fize aquí este mio acostumbrado signo. = En testimonio de verdad. = Juan Bono.

TU-

TUDELA.

Pactos ó capitulaciones que se otorgáron entre el señor rey D. Alonso I de Aragon, el batallador, y los moros de Tudela al tiempo de su conquista. Firmáronse en el Pueyo de Sancho, junto á Huesca, en el mes de marzo de la era 1153, año 1115.

Copia en el archivo de la ciudad de Tudela, cax. 1. núm. 65.

Hęc est carta quam fecit rex imperator Adefonsus, filius regis Sanctij, quem Deus benedicuit, cum alcudi de Tutela, et cum illos algalifos, et cum illos alforques, et cum illos bonos moros de Tutela, et cum alfabili: et afirmavit illos alcudes, et illos alfaques in lures alfaquias, et illos alguaziles in lures alguazilias: et que stent illos moros in lures casas que habent de intro per unum annum: completo anno quod exeant ad illos barrios de foras cum lure mobile, et cum lures mulieres, et cum lures filios: et que stent in lures manus illa mezquita maior, usque ad lure exita: et que faciat illos starè in lures hęreditates in Tutela, et ubicumque habuerint illas in illas villas de foras: et que teneant illos in lure decima: et que donent de X. unum. Et qui voluerit vendere de sua hęreditate, aut impignorare, quod nullus homo non contrastet, nec contradicat: et qui voluerit exire, vel ire de Tutela ad terram de moros, vel ad aliam terram, quod sit solto, et vadat securamente cum mulieribus, et cum filijs, et cum toto suo aver per aquam, et per terram qua hora voluerit, die, ac nocte. Et quod sint, et stent illos in judicios, et pleytós in manu de lure alcudi, et de lures alguaziles, sicut in tempus de illos moros fuit. Et si habuerit moro judicio cum christiano, vel christianus cum moro, donet judicium alcudi de moros ad suo moro, secundum suam zunam, et alcudi de christianos ad suum christianum secundum snum foro. Et non faciat nullus christianus forza ad aliquem moro sine mandamento de lure alcuna; et si habuerit sospeita super moro, de furto, aut de fornicio, aut de aliqua causa ubi debet habere justitia, non prendat super illum testimonios, sinon moros fideles; et non prendat christianum. Et si habuerit sospeita ad illo moro de aliquo moro guerrero, non scrutiniet suum casum, si non habuerit testimonios: et si fuerit probatus, et habuerit testimonios super illum, scrutinient solum suum casum, et non de suo vicino. Et non mittant super illos moros nullum majorale christianum, sinon bonum christianum, et fidelem, de bona fidelitate, et de bona generatione sine male ingenio. Et non faciat exire moro in apellito per forza in guerra de moros, nec de christianos. Et non intret nullus christianus in casa de moro, nec in horto per forza: et si cadierit ju-

jura ad illo moro contra christianum, non faciat alia jura, sed talem qualem debet facere ad suum moro secundum suam zunam. Et qui voluerit stare in suo horto, et sua almunia foris de illa alcudina, non sit ei devetato. Et que non faciat nullus moro azofra, nec ille, nec sua bestia. Et quod non mittant judeo majore super illos moros, nec super lures faciendas de illos moros que habent, nullam sennoriam. Et quod nullus christianus non demandet nullam causam ad illos majorales qui fuerunt in tempus de moros. Et quod sint illo mandamento, et illa sennoria de illos moros in manu de alfabili, aut in manu de illo moro quem elegerit alfabili. Et quod levent illos alcudes, et teneant in lures honores quales habebant in tempus de moros honorablement. Et quod intrent in Tutela sinon V. christianos de mercanders, et quod pausent in illas alfondecas. Et quod vadat ganato de illos moros, et homines per illam terram regis securament, et prendant illum azudium de illas oves, sicut est foro de azuna de illos moros. Et quando illos moros erunt populatos in lures barrios de foris, illos christianos non deverent illos moros ire per Tutelam, et transire per illum pontem ad lures hereditates. Et non devetet nullus homo ad illos moros lures armas. Et si illos almoravites faciant aliquam mutationem super illos mozarabes, non si non tornasent illos christianos ad illos moros de Tutela. Et si aliquis moro donaverit suam terram ad moros ad laborare, et non poterit illam laborare suum xariko prendat suum quinto de horto, et de vinea. Et quod nullus christianus non consentiat ad nullum judeum comprare moro per captivum, nec moro. Et si judeus diceret nullum malum, parabola, nec factu, quod castigent illum fort, et durament ad illo moro. Et istam cartam afidiavit rex Adefonsus imperator, quod ita teneat sicut est scriptum, et potest intelligere, et faciat tenere ad suos homines: et fecit afidiare, et jurare ad totos suos barones istas convenientias, et istos tulumentos, sicut sunt scriptos, quod ita teneant illos, et compleant. Super nomen Dei jurarunt, et super Filium Sanctę Marię, et per totos sanctos Dei juravit rex Adefonsus, et totos suos barones. Et isti sunt qui juraverunt: Azenar Azenariz, Exemen Fortuniones de Lehet, Fortunio Garcèz Caxàl, Enneco Galindez de Sos, Sanz Joannes de Oxacastro, D. Garcia Crespo, Lop Lopiz de Calahorra, Petro Xemenez Justitia, Eximen Blasco, Galin Garcez de Sancta Cruce, Tizon de Montsono, Lop Garcez de Stella, Garcia Lopez de Lerin, Lop Sanz de Exaire, Lop Arcèz Pelegrin. = Facta carta era M.C.LIII. in Puyo de Sancz, in mense Marcij.

Signum imperatoris ✠ Adefonsi.

TUDELA.

Fueros de Sobrarbe concedidos por el rey D. Alonso I de Aragon, el batallador, á los pobladores de la ciudad de Tudela, y á los de Cervera, en Castilla, y Galipienzo, en la merindad de Sangüesa, y pueblos que sujetó á la jurisdiccion de dicha ciudad.

In Dei nomine. Ego Aldefonsus rex Aragonum, et Navarrę, filius regis Sancij, cum consilio, et providentia virorum nostrorum nobilium, et curię meę qui per Dei gratiam adjuvaverunt me capere Tutellam, et alia circumjacentia loca, dono, et concedo omnibus populatoribus in Tutella, et habitantibus in ea, ac etiam in Cervera, et Gallipienzo, illos bonos foros de Superarbe, ut habeant eos sicut meliores infanzones totius regni mei; et sint liberi, et soluti ab omni servitio pedatico, usatico, petitione, vel aliqua alia subjugatione mei, et omnis generis mei in perpetuum, excepta hoste, vel lite campale, vel obsidione alicujus castri mei, vel meis injustè obsidiantibus adversarijs meis, quod sint ibi mecum cum pane trium dierum, et expensis. Expresiùs dico pro tribus diebus, et non amplius. Prętерea concedo eis Tutellanis, ut obediant eidem foro suo Almunia de Alcaret, et de Basaon, Almunia de Alfaget, et Alcabet, Almunia de Almázera, Azut, Fontellas, Mosquerola, Espedolla, Estercuél, Calchetas, Urzant, Murchant, Ablitas, Pedriz, Lór, Cascant, Barillas, Montagut, Corélla, Centróneco, Castellón, Catreyta, Murillo, Puliera, Valtierra, Cabanillas, Fustiniana. Item concedo populatoribus in Tutela, et habitantibus in ea, montes in circuitu ejusdem, Bardenas, Almazra, et monte de Cierzo herba pascua: in sotis ligna tamariz, escuero, virida, et sicca ad opus domorum suarum rerum, et pecorum: in Ebro, et alijs aquis, piscarijs, molendinis, azutes, et presas in frontarijs suis, dando tamen in Ebro, et aquis alijs, portum navibus; et in corpore villę in domibus suis, turres, funa furna, balnea, cum omni fortitudine, et melioramento que ipsi Tutelani ibi facere voluerint. Quicumque vero hanc libertatem, et constitutionem meam de cętero disrumpere voluerit, sive sit rex, sive comes, sive alius, clericus, vel laicus, sit maledictus á Deo, et Beata Virgine Maria, et angelis, et archangelis ejus, et omni curia cęlesti, et cum Juda traditore pœnam habeat, et nullam requiem, sed sit in inferno sempitern. amen. =

Signum ✠ regis Aldefonsi, Hispanię imperatoris. =

Facta carta in mense Septembris, in era M.C.L.V., regnante me Dei gratia rege in Aragonia, in Irunia, in Navarra, in Superarbe, in Ribagorza, et in Roncal; episcopus Stephanus in Oscha; episcopus Petrus in Pampilona; episcopus Petrus in Cęsaraugusta; episcopus Michaël in Sancta Maria Idrię

Ti-

Tirasonę ; episcopus Raimundus in Barbastro ; comte per mè Remirum Sancij in Tudela (sic). Gaston de Bearne in Cęsaraugusta ; comes Centol de Bigorra in Tirasona ; Caxal in Náxera ; Lop Arceiz in Alagon, at Orrella, in Ricla ; Senior Enegus Lupi in Soria, et in Burgos ; Petrus Tizon in Stella, et Monteacuto ; Alfonsus in Arneto ; Fortun de Tena in Roncal ; Fortun Garcez de Biel in Ul, et in Filera, majordomo de rege ; et ego Sanctius scriba jussu domini mei regis qui hanc cartam scripsi, et hoc signum meum feci. ✠ =

Signum ✠ reginę Margaritę. = Signum ✠ comitis de Pertica. =

TUDELA.

Fueros que el rey D. Alonso I de Aragon y de Navarra concedió á los pobladores y vecinos de Tudela en 18 de agosto del año 1127, era 1165, copiados de su original que se halla en el archivo de la misma ciudad, cax. 1. núm. 2.

Llaman comunmente á este documento el privilegio de Tortum per Tortum, *porque en él se les da facultad para que si alguno les hiciese algun agravio, ó contraderecho, se tomen por si propios la justicia, y hagan otro tanto.*

In nomine Sanctę Trinitatis Patris, et Filij, et Spiritus Sancti, amen. Ego Adefonsus Dei gratia rex facio hanc cartam donationis, et confirmationis ad vos totos populatores qui estis populatos in Totela, et à quantos veneritis in ea populare. Placuit michi libenti animo, et spontanea voluntate, et pro amore quod benè sedeat Tutela populata, et totas gentes veniant ibi populare de bona voluntate, dono, et confirmo vobis fueros bonos quales vos michi demandastis.

In primis persolto vobis omnes illos sotos de illo miraculo in juso, usque ad novellas, ut talletis ibi ligna sicca, et tamarizas, et tota alia ligna sicca, extra sálices, et extra alios arbores grandes quę sunt vetatos.

Similitèr persolto vobis illas erbas totas de ipsos sotos, ubi pascant vestras bestias: et de totos alios terminos, ubi alias bestias pascant.

Et persolto vobis totas illas aquas, quod peschetis ubi potueritis; sed totos illos sollos qui fuerint ibi pręssos sedeant meos, et prendat eos meo merino per ad mè.

Adhuc autem persolto vobis totos alios montes, quod tallietis ibi ligna, et faciatis carbonem.

Et asolto vobis illas petras, et illo gisso quod prendatis, et faciatis ubi melius potueritis.

Et nullus homo non vobis ibi pignoret, nec faciat ulla contraria ad vos, nec ad vestros homines.

Et nullus homo non vos devetet cómpara in mea terra, nec de vino, nec de cebera, nec per terram, nec per aquam.

Et qui voluerit vos pignorare, vel prendere, date ei fidianza de directo, sicut est vestro fuero, et postea veniat suo judicio prendere ad Totela, excepto illos de Sarragoza; et non faciatis ei amplius nullo judicio, nec nullo directo, nisi intus in Tutela.

Insuper mando etiam vobis, ut si aliquis homo fecerit vobis aliquod tortum in tota mea terra, quod vos ipsi eum pignoretis, et distringatis in Tutela, et ubi melius potueritis, usque inde prendatis vestro directo, et non inde speretis nulla alia justitia.

Si-

Similitér mando vobis quod habeatis vestros judicios inter vos vicinalimente, et directamente ante meam justitiam qui fuerit ibi per mè.

Et nullus adducat ibi aliquam potestatem, vel aliquem militem, aut infanzonem per bonnarizam, et per vocero contra suum vicinum; et qui hoc fecerit pectet michi LX. solidos, et vos insuper destruite ei suas casas.

Adhuc autem mando vobis quod non donetis lezdas in tota mea terra, nisi ad illos portus, sicut jam fuit antea presum, et taliatum inter me, et vos; per tali conditione quod vos similitèr guardetis meas lezdas, et meas monetas, et meos redditus, sicut melius potueritis ad meam fidelitatem.

Adhuc autem mando vobis quod juretis totos istos fueros, illos meliores XX. homines, quos vos ipsi elegeritis inter vos; et vos ipsi qui prius juraveritis viginti, quod faciatis jurare totos illos alios, salva mea fidelitate, et de meos directos, et de meos costumnes, quod vos totos vos adjuvetis, et vos teneatis in unum super istos fueros quos ego vobis dono; et non vos inde laxetis forzare ad nullo homine; et qui vos voluerit inde forzare, totos in unum destruite in suas casas, et totum quod habet in Tutela, er foras de Tutela, et ego ero inde vobis adjutor.

Si quis verò voluerit vobis tollere, vel tortum facere de istos fueros quod ego vobis dono, pectet michi mille morabetis, et emendet vobis illo dampno cum illa novena.

Hoc autem donativum sicut superius est scriptum, laudo, et concedo, et confirmo vobis quod habeatis salvum, et securum vos, et filij vestri, et omnis generatio, vel posteritas vestra, salva mea fidelitate, et de mea posteritate per cuncta sęcula sęculorum: Amen.

Et dono vobis ista carta sicut est superiùs scripta cum illos fueros de Sarragoza. Signum ✠ regis.

Facta carta in era M.C.LX.V. in mense Augusto, tertio die post Sancta Maria in civitate Cęsaraugustę, regnante Domino nostro Ihesu Christo, et sub ejus imperio ego Adefonsus in Pampelonia, et Aragone, in Superarbi, vel Ripacurcia, et in supradicta Tutela; episcopus Stephanus in Oscha; episcopus Petrus in Cęsaraugusta; episcopus Sancius in Yrunia, et alius episcopus Sancius in Calagurra; comes de Pertico in supradicta Tutela; Domno Gastone vice-comes in Unocastello; Senior Ariol Garcez in Logrunio; Senior Fortunio Garcez in Nágara; Petro Tizon in Stella; Senior Eneco Fortunions in Larraga, at Orella, in Sose, et in Ricla; Gasco in Lusia, et in Terrazona; Fortunio Lopiz in Soria; Lope Arcez Pelegrino in Alagone, et in Petrola; Sancho Johannes in Osca, et in Tena; Tizone in Boile; Castaing in Bele, et in Agüero; Peire Petit in Loharre, et in Boleia; Senior Eneco Semenones in Tafalla; Fortunio Enecones majordome regis; Fortunio Sangiz alferiz; D. Robert, botellarius; David merinus in Osca, et Cęsaraugusta; Senior Blasc in Balterra, et Chadreita; Lope Enechez in Borobia, et Alfaro; Johan Didaz in Argetas; Robert Bordet alchaite in illo castello de Tutela; Duran Pixon Justitia ibi. Sunt testes, et auditores: D. Eneco Capellano, Gualter de Gueivilla, Ramon Arnalt, Sancio Fortuniones Zavalmedina de Sarragoza. =

VALDEREJO.

Fueros del valle de Valderejo en la provincia de Álava, dados por D. Alonso el sabio año de 1273.

D. ALONSO por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, &c. A todos quantos esta carta vieren salud. Sepades que D. Diego de Haro, señor de Vizcaya, heredó á Valderejo en el cambio que fué hecho por Cañete, y Salva-Cañete y Moya, de mí el rey D. Alfonso, con todos sus términos, é con todos sus derechos, é con todos sus fueros, segun que ellos lo habian, é yo de derecho lo he de haber.

Con quarenta pecheros en cabeza, é todos sus pechos aforados, segun que fuéron poblados.

El pechero ha de pechar quatro sueldos en el marzo.

E el mancebo soldadero tres dineros.

Por el S. Miguel el pechero ha de pagar seis dineros.

Y el maniero dos maravedis.

Y para en los dichos barrios de suso fuera, sacado un solar, el pechero ha de pechar seis quarteruelos, medio trigo, y medio de cebada.

Del quarteruelo fácense seis, una quarta del almuz.

En Ribera el pechero ha de pechar seis quarteruelos, las dos partes cebada, é la tercia trigo.

El solar de Diego Ibañez de Villavardones anda con los de la Ribera en este fuero del pan.

E otra cosa non deben á señor, que de fuero sea, sino moneda forera en cabeza los dichos quarenta pecheros, tambien clérigos, como labradores.

Los clérigos en la moneda, é no en otra cosa ninguna; é los labradores en todos los pechos aforados, segun que son por mí nombrados.

En Ribera diez pecheros y medio. . .	X½
Villavardones, siete pecheros.	VII
En la Lastra, siete pecheros.	VII
En la Oz, quince pecheros y medio.	XV½
	XL

Todo home, que haya algo en el valle, y lo quiera vender, de foja de mon-

monte á piedra de rio, non debe á señor mas de dos maravedís. (1).

Calupña, quando acaesciere, quarenta maravedís.

Omecillo, quando acaesciere, quarenta maravedís.

Veniendo en conoscido, peche la mitad.

E si el home del señor viniere por sus derechos, que non sean prendados por tres mercados.

E si despues oviere de prendar, encierren la prenda en el valle, y que coma sobre ella.

Y han mas de fuero, que no han, nín pagan en los lugares é señoríos de mis reynos portazgo, nin oturas, nin cuezas, nin cuchares, nin heminas, nin salgas, nin poyos, nin pasaje, nin herraje, nin pontaje, nin castillería, nin otro desafuero alguno, nin rediezmo, nin basllesteros, nin lanzeros, nin galiotes, nin pedido, nin emprestido, nin yantar, nin fonsadera, nin martiniega alguna (2).

E quie non pechen, nin sean prendados por cosa alguna de lo que dicho es, en camino, nin fuera de camino.

Y han mas de fuero, que los moradores en el dicho valle de Valderejo, que non pechen pecho alguno por bienes algunos, que hayan y alcancen, é cobren en todas las ciudades y villas, é lugares, é señoríos de nuestros reynos, si quier lo hayan y alcancen por casamientos, ó por herencias, ó por compras, ó por donaciones, ó por otra qualquier manera; pagando en el dicho valle los pechos aforados, con que fuéron poblados, sino en confirmar privilegios, y en muros, y en defendimiento de términos, é an mas de fuero.

Si á los fijos se les muriese el pariente, é si quisieren mantener en uno con el pariente, que les fincare, que non peche mas de un pecho; é si ellos por su cabo, que non pechen mas. E han mas de fuero, alcalde, y merino y jurados, quales ellos se tomaren del valle, con que se mantengan y guarden los derechos del señor.

E si alguno se agraviare del juicio del dicho alcalde del dicho valle, el alzada al fuero de Castilla.

Y ningun otro merino nuestro de nuestro adelantado, que agora es, nin será de aquí adelante, que non merine en el dicho valle, sino los alcaldes y merinos y jurados del dicho valle.

E estos fueros han en Valderejo, con que fuéron poblados del rey D. Alonso, que Dios perdone.

E yo el rey D. Alfonso dolos á vos D. Diego con el cambio sobredicho con esta postura.

Que

(1) Hoy llamamos alcabala á este derecho, introducido con novedad por este rey, y reclamado por las córtes de Almagro el mismo año. Mondéjar, *Mem. de D. Alonso el sabio*, *pág.* 303.

(2) Por los muchos impuestos, que se especifican en este fuero, se conocen las muchas exênciones de Valderejo: de algunos de ellos no se tiene conocimiento.

Que nunca sean partidos, nin vendidos, nin donados, nin cambiados, nin empeñados, é que anden en el mayorazgo de Vizcaya. E quien heredare á Vizcaya, que herede á Valderejo con estos fueros, é con estos términos de Mata del Lobo á Fuente Fesilla, y al Castillo de Monte Cabeza, y Somo San Miguel, y á Santa María de Calleros, y á Mojon de sobre las viadas, y á Bacamea de Puente Erran, y á Collado de Sierra, é á Puente de Lantaron, é al Cueto del alfozde de Laredo, y el Cueto de Mazo, y al alfoz de Sodorni, y á Retuerta de Pando, y á Mata de Lobo.

E estos términos han los de Valderejo, con que fuéron poblados.

En que han á comer, y á pacer, y tajar, y labrar, y non otro ninguno con ellos. E todo esto, segun sobredicho es, pidiéronme merced los de Valderejo, que lo mandase guardar.

E yo mandeles dar esta mi carta, sellada con mi sello de cera, colgado en testimonio de verdad.

E porque sea firme para todo tiempo, por señor que venga, que los non pueda sacar de sus fueros, nin de sus derechos, nin les pueda tomar sus términos.

E si alguno hoviere, que al quisiere facer, de Dios le sea demandado en este mundo al cuerpo, y en el otro al alma, amen, amen, amen, é Santa María ruegue á Jesucristo, que non le sea perdonado, amen.

Dada en Burgos á tres dias de mayo, era de mil é trescientos é once años. Yo Johan Garcia de Safagun la escribí por mandado del rey D. Alfonso.

Confirmaciones.

1.ª De D. Alfonso XI á instancia de D. Juan Nuñez de Lara, señor de Vizcaya, por sí y su muger D.ª María de Haro en Sevilla 20 de junio, era de 1378, año de 1340.

2.ª De D. Enrique II á instancia de Pedro Gomez de Torres, á nombre de los vecinos é moradores del lugar de Valderejo y de su término, en Valladolid 15 de marzo, era de 1409, año de 1371.

3.ª De D. Juan I á instancia del valle, como todas las siguientes, en las córtes de Burgos y agosto 13, era de 1417, año de 1379.

4.ª De D. Enrique III en las de Madrid y abril 20 del año del nacimiento de 1391.

5.ª De D. Juan II en Segovia á 7 de mayo de 1410 en tutela.

6.ª Por el mismo fuera de la tutela en Valladolid 4 de marzo de 1420.

7.ª Por D. Enrique IV en Palencia 4 de febrero 1457.

8.ª Por los reyes católicos, Medina del Campo 19 de junio 1477.

9.ª Por el emperador D. Cárlos, Valladolid 28 de enero de 1523.

10. Por D. Felipe II, Madrid 15 de abril de 1573.

11. Por D. Felipe III en Valladolid 14 de julio 1601.

12. Por D. Felipe IV, Madrid 14 de octubre de 1621.

13. Por D. Cárlos II, idem 24 de mayo 1678.

14. Por D. Felipe V, idem 29 de junio de 1727.

To-

Todo está concordado auténticamente por Pedro Martinez Grillo, escribano real, receptor del número del adelantamiento de Leon, y portero de cámara de la real chancillería de Valladolid en esta ciudad á 11 de mayo de 1738, habiendo recogido los originales D. Juan de San Martin, cura del lugar de la Oz, del real valle de Valderejo, que los exhibió.

15. Por D. Fernando VI en 27 de marzo 1756.

16. D. Cárlos III.

ERRATAS.

Pág.	*Col.*	*Lin.*	*Dice*	*Corr.*
18. .	2ª. . .	26. . .	Igualdo.	Igueldo.
8. .	Id. . .	50. . .	Barriuaga.	Barrinaga.
11. . .	1ª. . .	42. . .	Ojata Fullas.	Ojara , Ful-las.
42. . .	Id. . .	30. . .	Bizcarqui.	Bizcargui.
Id. . .	Id. . .	42. . .	Bizcarqui.	Bizcargui.
Id. . .	2. . . .	4. . .	á un quarto de legua, de la qual.	á un quarto de legua ‹ la qual.
Id. . .	Id. . .	7. . .	Gautiquiz.	Gauteguiz.
52. . .	Id. . .	4. . .	Sanajé.	Sanafé.
67. . .	Id. . .	39. . .	códices de Moya. . .	códices de Meyá.
Id. . .	Id. . .	48. . .	Lavar.	Lavax.
88. . .	1. . . .	41. . .	seis años adelante en el de 830.	once años adelante en el de 835.
Id. . .	2. . . .	11. . .	Jesucrisro.	Jesucristo.
113. .	Id. . .	30. . .	Ximenez de Aydar. .	Ximenez de Aybar.
115. .	Id. . .	32. . .	en la fortaleza de Gaylare , y despues en la de Alotz.	en la fortaleza de Gallard , y despues en la de Alleus.
123. .	1. . . .	42. . .	á 30 de diciembre del 887.	á 30 de diciembre del 987.
168. .	Id. . .	38. . .	Cedagua.	Cadagua.
Id. . .	Id. . .	40. . .	Asna.	Asua.
172. . .	Id. . .	33. . .	Urgucola.	Urquiola.
Id. . .	Id. . .	38. . .	Urquida.	Urquiola.
174. . .	Id. . .	2 . . .	Gacaiquiz.	Gautoguiz.
Id. . .	Id. . .	5 . . .	OIQUINA.	OQUINA.
177. . .	Id. . .	2. . . .	andan.	anclan.
205. .	2. . . .	19. . .	LENGOÑO.	LENDOÑO.
214. .	1. . . .	8. . .	Alucibay.	Anuncibay.
Id. . .	Id. . .	47. . .	Aruncibay.	Anuncibay.
246. .	Id. . .	42. . .	Huyarachin.	Hagurahin.
Id. . .	Id. . .	43. . .	Paterniana.	Paternina.
251. .	2. . . .	38. . .	*Basim.*	*Basis.*
283. .	1. . . .	42. . .	á 3 de setiembre de 1484.	á 3 de setiembre de 1434.
308. .	Id. . .	44. . .	beneficiados.	beneficios.
313. .	2. . . .	9. . .	barcos.	bancos.
329. .	1. . . .	5. . .	Porreño.	Parreño,
366. .	Id. . .	33. . .	Sarantes.	Serantes.
399. .	2. . . .	47. . .	en 3 de mayo de 1315.	en 3 de mayo de 1305.
411. .	Id. . .	32. . .	Lauquiriz.	Lauquiniz.
428. .	Id. . .	22. . .	traducion.	tradicion.
457. .	1. . . .	9. . .	las.	la.
Id. . .	2. . . .	4. . .	compitiendo.	competiendo.
491. .	Id. . .	14. . .	año 1020.	año 1016.
494. .	Id. . .	21. . .	se hiciese á Navarra.	se huyese á Navarra.
520. .	Id. . .	49. . .	Azuay.	Azua y